

CENTENARIO

1917 2017

CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CRÓNICAS Y DEBATES
DE LAS SESIONES DE LA SOBERANA
CONVENCIÓN REVOLUCIONARIA

INTRODUCCIÓN Y NOTAS
DE FLORENCIO BARRERA FUENTES

TOMO III

BIBLIOTECA
CONSTITUCIONAL
INEHRM

INEHRM

**COLECCIÓN
BIBLIOTECA CONSTITUCIONAL**

*Reflexiones sobre el Decreto Constitucional
para la Libertad de la América Mexicana*

Sancionado en la ciudad de Apatzingán
el 22 de octubre de 1814

HÉCTOR FIX-ZAMUDIO

◆
Historia de la Constitución de 1917.

2 tomos

FÉLIX FULGENCIO PALAVICINI

◆
Crónica del Constituyente

DJED BÓRQUEZ

◆
Historia del Congreso Constituyente 1916-1917

JESÚS ROMERO FLORES

◆
Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917

GABRIEL FERRER MENDIOLEA

◆
*50 discursos doctrinales en el Congreso Constituyente
de la Revolución Mexicana 1916-1917*

Notas Biográficas y Efemérides

JESÚS CASTAÑON Y ALBERTO

◆
Glosa de la Constitución en sonetos

GRISelda ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN

BIBLIOTECA
CONSTITUCIONAL
INEHRM

CRÓNICAS Y DEBATES
DE LAS SESIONES DE LA SOBERANA
CONVENCIÓN REVOLUCIONARIA

INTRODUCCIÓN Y NOTAS
DE FLORENCIO BARRERA FUENTES

TOMO III

CENTENARIO
1917 2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



COMITÉ PARA LA CONMEMORACIÓN
DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENRIQUE PEÑA NIETO
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

SILVANO AUREOLES CONEJO
*Presidente de la Cámara de Diputados
del Congreso de la Unión*

LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA
*Presidente de la Cámara de Senadores
del Congreso de la Unión*

JUAN N. SILVA MEZA
*Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal*

REPRESENTANTES
PODER EJECUTIVO FEDERAL

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
Secretario de Gobernación

EMILIO CHUAYFFET CHEMOR
Secretario de Educación Pública

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ
Diputado Federal

ENRIQUE BURGOS GARCÍA
Senador de la República

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ
*Ministro de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación*

MANUEL ERNESTO SALOMA VERA
*Magistrado Consejero
de la Judicatura Federal*

PATRICIA GALEANA
Secretaria Técnica

CONSEJO ASESOR

Sonia Alcántara Magos
Sergio García Ramírez
Olga Hernández Espíndola
Ricardo Pozas Horcasitas

Rolando Cordera Campos
Javier Garciadiego
Sergio López Ayllón
Pedro Salazar Ugarte

Héctor Fix-Zamudio
Andrés Garrido del Toral
Aurora Loyo Brambila
Gloria Villegas Moreno



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Secretario de Educación Pública
Emilio Chuayffet Chemor

Subsecretario de Educación Superior
Fernando Serrano Migallón



INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS
HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO

Directora General
Patricia Galeana

Consejo Técnico Consultivo
Fernando Castañeda Sabido, Luis Jáuregui,
Álvaro Matute, Érika Pani, Ricardo Pozas Horcasitas,
Salvador Rueda Smithers, Adalberto Santana Hernández,
Enrique Semo, Mercedes de Vega Armijo
y Gloria Villegas Moreno.

BIBLIOTECA
CONSTITUCIONAL
INEHRM

CRÓNICAS Y DEBATES DE LAS SESIONES DE LA SOBERANA CONVENCIÓN REVOLUCIONARIA

INTRODUCCIÓN Y NOTAS
DE FLORENCIO BARRERA FUENTES

TOMO III



INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO

México, 2014

México. Soberana Convención Revolucionaria (1914-1915)
Crónicas y debates de las sesiones de la Soberana Convención
Revolucionaria / introducción y notas de Florencio Barrera Fuentes.
-- México : Instituto Nacional de Estudios Históricos de las
Revoluciones de México, 2014.
3 tomos ; 23 cm. -- (Biblioteca Constitucional)

ISBN 978-607-9276-57-7 (Biblioteca constitucional, obra completa)
ISBN 978-607-9276-78-2 (primer tomo)
ISBN 978-607-9276-79-9 (segundo tomo)
ISBN 978-607-9276-80-5 (tercer tomo)

1. México. Soberana Convención Revolucionaria (1914-1915). 2. México -
Historia - Régimen convencionalista, 1914-1915. 3. México - Historia -
Revolución, 1910-1917. I. Instituto Nacional de Estudios Históricos de
las Revoluciones de México. I. IV. Serie.

972.0915-scdd

Biblioteca Nacional de México

D.R. © Primera edición, INEHRM, 1965

D.R. © Segunda edición, INEHRM, 2014

ISBN: 978-607-9276-57-7, Biblioteca Constitucional (obra completa)

ISBN: 978-607-9276-80-5, *Crónicas y Debates de las Sesiones*

de la Soberana Convención Revolucionaria. Tercer tomo

Queda prohibida la reproducción, publicación, edición o fijación material de esta obra en copias o ejemplares, efectuada por cualquier medio ya sea impreso, fonográfico, gráfico, plástico, audiovisual, electrónico, fotográfico u otro similar sin la autorización previa del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.

D.R. © Instituto Nacional de Estudios Históricos
de las Revoluciones de México (INEHRM)
Francisco I. Madero núm. 1, San Ángel,
Del. Álvaro Obregón, México, 01000, D. F.

www.inehrm.gob.mx

Impreso y hecho en México

CONTENIDO*

CRÓNICAS Y DEBATES DE LAS SESIONES DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA

TOMO III

Introducción y notas de Florencio Barrera Fuentes
(reimpresión)

SESIONES CELEBRADAS
DEL 1º DE MARZO AL 8 DE JULIO DE 1915

DIEGO ARENAS GUZMÁN COMENTA 9

LA CONVENCION DE AGUASCALIENTES

Salvador Azuela 13

SESIONES CELEBRADAS EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA

DEL 1º AL 11 DE MARZO DE 1915 15

Sesión de la Soberana Convención Revolucionaria,
celebrada en Cuernavaca el día 1º de marzo de 1915 17

SUMARIO: Acta de la Sesión anterior.— Oficio del ciudadano
Encargado del Poder Ejecutivo.— Segunda lectura al dictamen de
la Comisión de Gobernación, que consulta la independencia política
y administrativa de los Municipios.— Proposición del ciudadano
delegado Héctor Fierro, en la que pide que la Soberana Convención

*N. de la Ed.: Elaborado por Antonio Noel Gutiérrez González y María Elena Ruiz Cruz. La edición anterior a esta del 2014 no tiene índice de contenido.

Sesión del 6 de marzo de 1915	138
Presidencia del General Matías Pasuengo.	
Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del día 9 de marzo de 1915.	
Programa de Reformas Político-Sociales. (No existiendo versión taquigráfica de estas sesiones y para mayor conocimiento del lector, insertamos el texto del Programa de Reformas Político-Sociales tal como fue presentado a la Soberana Convención Revolucionaria para su discusión, tomado de la publicación hecha por el periódico <i>La</i> <i>Convención</i> , en su edición del día 9 de marzo de 1915)	142
Sesión del 8 de marzo de 1915	144
Presidencia del General Matías Pasuengo.	
Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del día 10 de marzo de 1915.	
Proyecto de Ley	161
Sesión de la Soberana Convención Revolucionaria, celebrada en la Ciudad de Cuernavaca el día 9 de marzo de 1915	179
Presidencia del ciudadano Matías Pasuengo.	
SUMARIO: Acta de la Sesión anterior.— Continúa la discusión del Proyecto de Programa de Reformas Político-Sociales de la Revolución.— Se aprueban en lo particular los artículos octavo y novenos.— Memorial de varios ciudadanos delegados, a fin de que sean puestos en libertad algunos detenidos que se encuentran en la cárcel municipal de esta ciudad.— A discusión el dictamen formulado por la Sección Instructora del Gran Jurado, que consulta se conteste en los términos que indica, al ciudadano Juez 2º de Instrucción Militar.— A discusión el dictamen de la Comisión de Gobernación, que propone se declare por esta H. Asamblea que todos sus miembros gozan de fuero.— Se aprueban los artículos 1º y 2º.— Orden del día. ...	179
Decreto	198

Sesión de la Soberana Convención Revolucionaria, celebrada en la Ciudad de Cuernavaca el día 10 de marzo de 1915	217
Presidencia del C. Matías Pasuengo.	
SUMARIO: Acta de la Sesión anterior.— Se ponen a discusión los artículos 10, 11 y 12 del Proyecto de Reformas Político-Sociales de la Revolución.— Proposición de varios ciudadanos delegados, a fin de que se autorice al ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo, para que emplee hasta la suma de cinco millones de pesos, en adquirir artículos de primera necesidad, para los habitantes de la capital de la República.— Memorial del ciudadano A. Cuarón.— Dictamen de la Comisión de Hacienda, consultando que el ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo, ordene el esclarecimiento del hecho que denuncia el C. delegado Gavaldón.— Oficio del ciudadano General J. C. Díaz.— Instancia del ciudadano Leopoldo Galván González.— Proposición suscrita por varios ciudadanos delegados a fin de que se ordene a quien corresponda, la supresión del periódico que indican.— Orden del día.	217
Decreto	246
Acuerdo económico	248
Proposición	258
Sesión de la Soberana Convención Revolucionaria, celebrada en la Ciudad de Cuernavaca el día 11 de marzo de 1915	258
Presidencia del ciudadano Matías Pasuengo.	
SUMARIO: Acta de la Sesión anterior.— Proposición de los ciudadanos delegados Treviño, Samper y León, a fin de que se suspendan las sesiones de esta Honorable Asamblea, para reanudarlas el día 21 del presente mes, en la Ciudad de México.— Dictamen de la Comisión de Gobernación, relativo al mismo asunto.— Proposición del ciudadano delegado Cervantes, pidiendo se autorice al Ejecutivo para que se arbitre recursos hasta la suma de un millón de pesos, a fin de hacer los pagos de urgencia y de iniciar la adquisición de artículos de primera necesidad, que se destinarán a los habitantes de la capital de la República.— Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a este asunto.	258
Acuerdo	264

Decreto	281
Proyecto de decreto	281
SESIONES CELEBRADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL 21 DE MARZO AL 8 DE JULIO DE 1915	287
Sesión de la Soberana Convención Revolucionaria, celebrada en la Ciudad de México el 21 de marzo de 1915	289
Presidencia del C. Matías Pasuengo.	
SUMARIO: Acta de la Sesión anterior.— Proposición de los ciudadanos delegados González, Caraveo, Velázquez, Piña y Quevedo, a fin de que se suspenda la Sesión de hoy en conmemoración del 108 aniversario del natalicio del Benemérito de las Américas, ciudadano Benito Juárez.	289
Orden del día	289
Sesión de la Soberana Convención Revolucionaria, celebrada en la Ciudad de México el día 22 de marzo de 1915	318
Presidencia del C. Ángel G. Castellanos.	
SUMARIO: Acta de la Sesión anterior.— Se pone a discusión el artículo 12 del Programa de Reformas Político-Sociales de la Revolución.— Proposición suscrita por los ciudadanos delegados Donaciano Barba y Luis Castell Blanch.— Pasan a la Comisión Revisora de Credenciales, las expedidas por varios generales, en favor de los ciudadanos Abel. C. Salazar, Quintín A. Pérez, Alejandro del Río, Enrique M. Bonilla y Manuel E. Carsi.— Proposición de varios ciudadanos delegados a fin de que sean cedidas íntegras a beneficio del Hospital Militar, las dietas de los delegados que no siguieron a la Convención a la Ciudad de Cuernavaca.— Memorial del ciudadano Luis Trejo y de 39 vecinos más de la Municipalidad de Xochimilco.— Proyecto de Decreto, presentado por el ciudadano licenciado Rodrigo Gómez, Ministro de Justicia, sobre revalidación de actos jurídicos y actuaciones judiciales, practicadas durante la administración de Huerta.— Memorial del Comité Revolucionario de esta ciudad.— Orden del día	318

Sesión de la Soberana Convención Revolucionaria, celebrada en la Ciudad de México el día 23 de marzo de 1915	350
Presidencia del C. Matías Pasuengo.	
SUMARIO: Acta de la Sesión anterior.— Se ponen a discusión los artículos 13 y 14 del Proyecto de Reformas Político-Sociales de la Revolución.— Informa el C. Encargado del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de un acuerdo de esta H. Asamblea.— Dictamen de la Comisión de Gobernación que consulta no es de concederse al C. Encargado del Poder Ejecutivo la prórroga que solicita, para presentar la lista de las personas que deben integrar su Gabinete.— Orden del día	350
Sesión del 24 de marzo de 1915	386
Presidencia del General Matías Pasuengo.	
La primera parte de esta Sesión se ha integrado con la crónica publicada por el periódico <i>La Convención</i> , en su edición del 25 de marzo de 1915; se concluye con el resto de los debates publicados por el propio periódico en su edición del 28 de junio de 1915.	
El delegado Carlos Treviño	387
En defensa del sindicalismo	387
El delegado Méndez	388
Proyecto de presupuesto de la Soberana Convención Revolucionaria	413
Secretaría	414
Archivo y biblioteca	414
Sección de taquigrafía	414
Servicios especiales	414
Servidumbre	414
Gastos ordinarios y extraordinarios	415
Junta previa y Sesión de la Soberana Convención Revolucionaria, celebradas en la Ciudad de México el día 25 de marzo de 1915	418
Presidencia del ciudadano Matías Pasuengo.	
SUMARIO: Acta de Junta previa anterior.— Dictamen de la Comisión Revisora de Credenciales, que consulta se aprueben las expedidas por	

los ciudadanos generales Epigmenio Jiménez, Custodio Hernández y Rafael Cal y Mayor, en favor, respectivamente, de los ciudadanos Quintín A. y Pérez, Alejandro del Río y Enrique M. Bonilla, así como también que se acepte la renuncia que del cargo de delegado presentó el ciudadano J. Quevedo.— Dictamen de la misma Comisión, que propone se apruebe la credencial expedida por el ciudadano General Lauro M. Guerra a favor del ciudadano licenciado Abel C. Salazar.— Acta de la Sesión plena anterior.— Continúa la discusión del Proyecto de Programa de Reformas Político-Sociales de la Revolución	418
Sesión de la Soberana Convención Revolucionaria, celebrada en la Ciudad de México, el día 26 de marzo de 1915	457
Presidencia del C. Ángel Castellanos.	
SUMARIO: Acta de la Sesión anterior.— Continúa la discusión del Proyecto de Programa de Reformas Político-Sociales de la Revolución	457
Sesión de la Soberana Convención Revolucionaria, celebrada en la Ciudad de México, el día 27 de marzo de 1915	481
Presidencia del ciudadano Matías Pasuengo.	
SUMARIO: Acta de la Sesión anterior.— Continúa la discusión del Proyecto de Programa de Reformas Político-Sociales de la Revolución	481
Sesión del 21 de abril de 1915	501
Presidencia del General Matías Pasuengo.	
Crónica publicada por el periódico <i>La Convención</i> , en sus ediciones de 26 y 27 de abril de 1915.	
El artículo trece fue rechazado	501
Varios incidentes	502
Vuelve a la Comisión el art. 13	502
El artículo 13, reformado	503
Discusión del artículo 17	503
Se pide nombrar nueva Mesa Directiva	503
El pagador general de las fuerzas del Sur	504

Asuntos en cartera	504
Se reglamenta la confiscación	505
El <i>Plan de Ayala</i>	505
Sesión del 22 de abril de 1915	506
Presidencia del C. Ángel G. Castellanos.	
Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en sus ediciones de 28 y 30 de abril de 1915.	
Elección de Mesa Directiva	506
Discusión del artículo 17	507
Los artículos 18 y 19	507
El artículo 20, aprobado	508
Asuntos en cartera	508
Sesión del 23 de abril de 1915	509
Presidencia del C. José Quevedo.	
Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 30 de abril de 1915.	
Discusión del artículo 21	510
Sesión del 24 de abril de 1915	512
Presidencia del C. José Quevedo.	
Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 26 de abril de 1915.	
El C. Enrique M. Bonilla	512
El asunto Quevedo	513
La credencial Valle	513
La renuncia del delegado Zepeda	513
Otra credencial para el C. Zepeda	514
Acalorado debate	514
Discurso de Díaz Soto y Gama	514

Sesión del 26 de abril de 1915	515
Presidencia del C. José Quevedo.	
Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 27 de abril de 1915.	
El delegado Santos Coy	515
Protesta del delegado Marines	516
Sesión del 27 de abril de 1915	518
Presidencia del C. José Quevedo.	
Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 28 de abril de 1915.	
La debilidad de la mujer	518
Nieto interpela nuevamente	519
Notable discurso de Cervantes	520
El delegado Velázquez, en contra	521
Discurso del delegado Méndez	522
Discurso del delegado Palacios Moreno	522
Sesión del 28 de abril de 1915	523
Presidencia del C. José Quevedo.	
Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 29 de abril de 1915.	
Surge un incidente	526
Se aprueba el artículo	527
Asuntos en cartera	527
Sesión del 29 de abril de 1915	530
Presidencia del C. José Quevedo.	
Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 30 de abril de 1915.	
Se abre la Sesión	530
El delegado Cervantes	531
Discurso del delegado Méndez	532

Discurso del delegado Nieto	532
El Comité de Salud Pública	533
Sesión del 30 de abril de 1915	534
Presidencia del C. José Quevedo.	
Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 3 de mayo de 1915.	
Junta previa	535
Discusión de la personalidad de Parra	535
Se abre la Sesión plena	537
Incidente final	539
Sesión del 3 de mayo de 1915	539
Presidencia del C. José Quevedo.	
Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 6 de mayo de 1915.	
Discurso del delegado Marines Valero	540
Discurso del delegado Cervantes	541
Primer incidente	543
Sesión del 6 de mayo de 1915	545
Presidencia del C. Antonio Mesa Salinas.	
Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 7 de mayo de 1915.	
Comienza la Sesión	546
Extraviados en esta selva oscura	546
La juventud del porvenir	549
La santidad de las bestias	551
Maniquí de las pasiones	552
Otros asuntos	553
El Comité de Salud Pública	553

Sesión del 7 de mayo de 1915	554
Presidencia del C. José Quevedo.	
Crónicas del periódico <i>La Convención</i> , publicadas en su edición del 8 de mayo de 1915.	
Cuestión de forma	555
En pro, con modificaciones	555
Emancipación de la Universidad	556
La libertad	556
El poderoso papel de la educación	557
 Sesión del 8 de mayo de 1915	 562
Presidencia del C. José Quevedo.	
Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 10 de mayo de 1915.	
La Sesión	562
Emancipación de la Universidad	562
La enseñanza religiosa	563
 Sesión del 10 de mayo de 1915	 565
Presidencia del C. José Quevedo.	
Crónicas del periódico <i>La Convención</i> , publicadas en su edición del 11 de mayo de 1915.	
Comienza la Sesión	565
¿Se trata del Ejército ex federal?	565
La supresión del Ejército	566
Un artículo bárbaro	566
Para contrarrestar la constante amenaza	566
La razón de ser del artículo	567
Se pide que se suspenda la Sesión	568
 Sesión del 11 de mayo de 1915	 570
Presidencia del C. José Quevedo.	

Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 12 de mayo de 1915.	
Comienza la Sesión	571
Una transacción patriótica para bien de la Revolución	572
El artículo sobre la ley minera	573
Inversión de fondos en la compra de víveres	573
El acercamiento de los disidentes	575
 Sesión del 12 de mayo de 1915	 575
Presidencia del C. José Quevedo.	
Crónicas del periódico <i>La Convención</i> , publicadas en su edición del 13 de mayo de 1915.	
Se abre la Sesión	575
La organización del Ejército	576
En defensa del servicio militar obligatorio	577
Una petición del delegado Cervantes	579
Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación. Oficialía Mayor. Proyecto de Ley de confiscaciones	582
 Sesión del 13 de mayo de 1915	 583
Presidencia del C. José Quevedo.	
Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 14 de mayo de 1915.	
Una moción suspensiva	584
Hay diferencia entre amigos y enemigos	584
Llegará la hora del juicio final	585
Otro incidente	586
Otro inciso rechazado	587
Nuevas reformas	588
 Sesión del 14 de mayo de 1915	 588
Presidencia del C. José Quevedo.	
Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 15 de mayo de 1915.	

Se abre la Sesión	589
Réplica de Díaz Soto y Gama	590
La defensa de Urrutia	591
El informe de Baz	592
Una nueva proposición	593
Sesión del 15 de mayo de 1915	594
Presidencia del C. Antonio Mesa y Salinas.	
Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 17 de mayo de 1915.	
La cuestión económica	594
La acción del Ejecutivo	596
Una comparación de presupuestos	597
Piden la pena de muerte	597
Los acaparadores burlan la acción de las autoridades	599
Que la Asamblea se declare en Sesión permanente	599
Sesión del 17 de mayo de 1915	600
Presidencia del C. José G. Nieto.	
Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 18 de mayo de 1915.	
Se aprueba el dictamen	604
Sesión del 18 de mayo de 1915	605
Presidencia del C. José G. Nieto.	
Crónicas del periódico <i>La Convención</i> , publicadas en su edición del 19* de mayo de 1915.	
Sesión plena	606
Moción aclaratoria	607
Otros asuntos	608

*Nota de la Ed.: En el texto dice 18 de mayo de 1915.

Sesión del 19 de mayo de 1915	609
Presidencia del C. Antonio Mesa Salinas.	
Crónicas del periódico <i>La Convención</i> , publicadas en su edición del 20 de mayo de 1915.	
Se da cuenta con varios asuntos	609
Nuevo Ministro de la Guerra	609
En favor del proletariado	609
Los extranjeros en el Ejército	609
Las propiedades de los disidentes	611
Ni ataques ni defensas, fuera pasioncillas	613
Sesión del 20 de mayo de 1915	615
Presidencia del C. José Quevedo.	
Crónicas del periódico <i>La Convención</i> , publicadas en su edición del 21 de mayo de 1915.	
No hay dinero	617
Cómo remediar la situación	619
El Ministro de la Guerra	620
Sesión del 21 de mayo de 1915	621
Presidencia del C. José Quevedo.	
Crónicas del periódico <i>La Convención</i> , publicadas en su edición del 22 de mayo de 1915.	
Protesta de 25 CC. delegados	623
Sesión del 22 de mayo de 1915	623
Presidencia del C. José Quevedo.	
Crónicas del periódico <i>La Convención</i> , publicadas en su edición del 24 de mayo de 1915.	
El acta del jueves	624
Una amplia satisfacción	625
El apóstol de perfil dulce	626

Sesión del 24 de mayo de 1915	629
Presidencia del C. José Quevedo.	
Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 25 de mayo de 1915.	
Comienza la Sesión	629
La opinión del General Zapata	630
El prestigio de la Convención	631
Motivos de no reconocimiento	632
La impugnación de Díaz Soto y Gama	634
El discurso de Cervantes	635
Sesión del 25 de mayo de 1915	636
Presidencia del C. José Quevedo.	
Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 26 de mayo de 1915.	
El cumplimiento al <i>Plan de Ayala</i>	636
Cuáles son los inconvenientes	637
El regocijo de los burgueses	637
Por la razón y la justicia	638
No es una alianza incondicional	638
Responde el delegado Cervantes	639
Síntomas de reacción	640
Sesión del 26 de mayo de 1915	642
Presidencia del C. José Quevedo.	
Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 27 de mayo de 1915.	
La discusión del acta	642
Una protesta	643
Fuerza armada frente a la Cámara	645
Un citatorio del Ministro de la Guerra	646
En desacuerdo con los procedimientos	646

El Sur no tiene traidores	647
Que se juzgue a González Garza	648
Se retiran los delegados del Norte	648
Sesión del 9 de junio de 1915	649
Presidencia del C. José Quevedo.	
Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 10 de junio de 1915.	
La Sesión	649
La aprobación del dictamen	650
Un voto de simpatía para González Garza	651
Sesión del 10 de junio de 1915	653
Presidencia del Gral. Roque González Garza.	
Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 11 de junio de 1915	
Preside el General González Garza	653
Sesión del 11 de junio de 1915	656
Presidencia del C. Coronel Alfonso Salinas.	
Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 12 de junio de 1915*.	
La Sesión	657
La candidatura de Quevedo	660
Sesión del 12 de junio de 1915	662
Presidencia del Coronel Alfonso Salinas.	
Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 14 de junio de 1915.	
Comienza la discusión	662

*Nota de la Ed.: En el texto dice 1914.

Sesión del 13 de junio de 1915	664
Presidencia del C. Doctor Alfredo Cuarón. Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 14 de junio de 1915.	
Proposiciones	665
Económico	666
La Sesión	666
Sesión del 14 de junio de 1915 (matutina)	668
Presidencia del C. Doctor Alfredo Cuarón. Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición de la misma fecha.	
La Sesión de hoy	669
Una explicación necesaria	671
Sesión vespertina del 14 de junio de 1915 (vespertina)	671
Presidencia del C. Doctor Alfredo Cuarón. Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 15 de junio de 1915.	
La Sesión	672
La discusión en lo particular	673
La Comisión que va a Puebla	674
Las fuerzas del Norte	675
Rumores insidiosos	675
Murió el General Bonilla	675
Bases	678
Artículo adicional	679
Sesión del 15 de junio de 1915	680
Presidencia del Coronel Alfonso Salinas. Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 16 de junio de 1915.	

Comienza la Junta previa	680
Una Comisión especial	680
El dictamen de la Comisión especial	681
Méndez admitido	682
El dictamen reformado	682
Sesión del 16 de junio de 1915	683
Presidencia del Coronel Alfonso Salinas. Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 17 de junio de 1915.	
Protesta de nuevos delegados	684
La respuesta del General González	684
Informa Contreras	685
La réplica del General Villa	686
Sesión secreta	687
Hubo una escisión	687
Una tirantez de relaciones	688
Un manifiesto del señor Carranza	688
Las garantías en el Norte	689
Los frutos de la guerra	690
La Convención de Aguascalientes	690
Sesión del 24 de junio de 1915	691
Presidencia del Coronel Alfonso Salinas. Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 25 de junio de 1915.	
El problema del hambre	691
Cómo podría resolverse el problema	692
Se admite el proyecto	693
La Comisión de Subsistencia	694
Que se le den amplias facultades	694

Sesión del 25 de junio de 1915	695
Presidencia del Coronel Alfonso Salinas.	
Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 26 de junio de 1915.	
La cuestión palpitante	696
Informa el Ministro de Gobernación	696
Actitud de los comerciantes	697
Se concederá acción popular	698
Las medidas violentas	698
Cómo obrará el Gobierno	699
Qué cosas son los tumultos	699
No debe excitarse al populacho	700
El pueblo de la capital	701
Sesión del 26 de junio de 1915	701
Presidencia del Coronel Alfonso Salinas.	
Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 28 de junio de 1915.	
Providencias de la Mesa Directiva	702
Sesión del 28 de junio de 1915	703
Presidencia del Coronel Alfonso Salinas.	
Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 29 de junio de 1915.	
Facultades de la Mesa Directiva	704
El Comité de Salud Pública	705
Hemos cometido muchas infamias... ..	706
Vale más perdonar a un culpable... ..	707
Mala administración de justicia	708
Jueces o tribunal especiales	708
Candidatos discutidos	709
Si en todos los casos se hiciera justicia... ..	710

Los verdaderos revolucionarios	710
Cuál es más revolucionario	711
La mejor garantía de las instituciones	712
Sesión del 29 de junio de 1915	712
Presidencia del Coronel Alfonso Salinas.	
Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 30 de junio de 1915.	
Delegados que faltaron	713
Sesión del 30 de junio de 1915	713
Presidencia del Coronel Alfonso Salinas.	
Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 1º de julio de 1915.	
Interpelación al Ministro de Instrucción Pública	714
Informará el General Montañó	714
El Comité de Salud Pública	715
Unificación revolucionaria	715
Sesión del 1º de julio de 1915	716
Presidencia del Coronel Alfonso Salinas.	
Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 2 de julio de 1915.	
Credenciales aprobadas	717
En representación de un muerto	717
Seguirán en sus puestos	718
Se llama al Ministro de Instrucción Pública	719
Labor de los reaccionarios	720
Discurso del C. Soto y Gama, de la Sesión secreta del día 5 de junio de 1915	722
Interpelación al Ministro	724
Porfiristas, felixistas y huertistas	724

Responde el Ministro de Instrucción Pública	724
El banquillo del acusado	725
Rectificación	726
Sesión del 2 de julio de 1915	726
Presidencia del Coronel Alfonso Salinas.	
Crónica del periódico <i>El Renovador</i> , publicada en su edición del 3 de julio de 1915.	
Quiénes forman la nueva Directiva	726
Habla el General Montaña	727
Se acusa a Pérez Taylor de coronel huertista	727
Contesta Pérez Taylor	728
Vuelve a hablar el Ministro	729
Sesión del 3 de julio de 1915	730
Presidencia del Lic. Francisco A. Encinas.	
Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 5 de julio de 1915.	
La Oficina de Confiscaciones	731
Quién designó al Ministro de Hacienda	731
Tan enemigos de Carranza como de la Convención	732
Jefe de las operaciones en el Estado de México	733
Los bienes de los enemigos	734
Texto de la iniciativa	735
Sesión del 5 de julio de 1915	738
Presidencia del Lic. Francisco A. Encinas.	
Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 6 de julio de 1915.	
(El texto de las notas cambiadas entre la Soberana Convención Revo- lucionaria y el Gral. de Div. Pablo González, se tomó de la edición de <i>El Renovador</i> correspondiente al 8 de julio de 1915).	

Los delegados faltantes	739
Otro intento pacifista	739
Por la unificación revolucionaria	740
Quiénes son los carrancistas	741
Las notas cambiadas con el General González	742
Quiénes son unos y quiénes son otros	742
Quinientos mil pesos para víveres	743
Texto de las notas cambiadas entre el Gobierno Convencionista y el General de División, Pablo González	744
Las primeras gestiones	744
Respuesta del General González	745
Telegrama de la Convención	745
Las bases propuestas	746
No aceptó el General González	747
Sesión del 6 de julio de 1915	748
Presidencia del Lic. Francisco A. Encinas.	
Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 7 de julio de 1915.	
La Junta previa	748
Se amonesta a un delegado	749
Aumento de haberes	750
El Secretario del Gobierno del Distrito	751
Viaje y desobediencia	752
Un perfecto sinvergüenza	753
Encubridores de bandidos	754
Reparto temporal de tierras	754
¿Está aprobada la Ordenanza Militar?	755
Sesión del 7 de julio de 1915	756
Presidencia del Lic. Francisco A. Encinas.	
Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 8 de julio de 1915.	

Reformas a la legislación Civil y Penal	756
El Programa de Reformas	757
Gratificación de campaña	758
Sesión del 8 de julio de 1915	759
Presidencia del Lic. Francisco A. Encinas.	
Crónica del periódico <i>La Convención</i> , publicada en su edición del 9 de julio de 1915.	
Al frente de una vanguardia	759
En las faldas de Chimalhuacán	760
Lectura de documentos	760
No hay quórum	760



CRÓNICAS Y DEBATES DE LAS SESIONES DE LA SOBERANA CONVENCIÓN REVOLUCIONARIA

TOMO III



Noviembre 1, 1914

Convencionistas otorgan su voto en el Teatro Morelos, Aguascalientes, Ags., México.

Autor: Casasola. Formato: 04 - hasta 12.7-17.8 cm. (5-7 pulgadas).

México, CONACULTA, INAH, SINAFO, Fototeca Nacional. Fondo: A - Archivo Casasola, Núm. Inventario: 39139.



Octubre 1914

Delegados zapatistas durante la Convención de Aguascalientes, México.

Autor: Casasola. Formato: 04 - hasta 12.7-17.8 cm. (5-7 pulgadas).

México, CONACULTA, INAH, SINAFO, Fototeca Nacional. Fondo: A - Archivo Casasola, Núm. Inventario: 5437.



Octubre 19, 1914

Lucio Blanco, Felipe Ángeles y Manuel N. Robles, Ciudad de México.

Autor: Casasola. Formato: 04 - hasta 12.7-17.8 cm. (5-7 pulgadas).

México, CONACULTA, INAH, SINAFO, Fototeca Nacional. Fondo: A - Archivo Casasola, Núm. Inventario: 5258.

CRONICAS Y DEBATES DE LAS SESIONES DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA

INTRODUCCION Y NOTAS
de
FLORENCIO BARRERA FUENTES

TOMO III



CONMEMORACIONES CIVICAS DE 1964

MEXICO • 1965

N. de la Ed.: De los tomos II y III ha habido dos ediciones: 1965 y esta de 2014. El tomo I se reeditó en 1977, en realidad reimpresión de la primera edición.

El colofón de esta la primera edición del tomo III señala: “Esta obra se terminó de imprimir en Talleres Gráficos de la Nación, el mes de abril de 1965 y su tirada fue de 3,000 ejemplares”.



1914

Álvaro Obregón en una fiesta, Aguascalientes, Ags., México. (Fragmento).

Autor: Casasola. Formato: 04 - hasta 12.7 - 17.8 cm. (5-7 pulgadas).

México, CONACULTA, INAH, SINAFO, Fototeca Nacional. Fondo: A - Archivo Casasola, Núm. Inventario: 39210.

CRONICAS Y DEBATES DE LAS SESIONES DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA



1879-1919

Emiliano Zapata Salazar.

Fuente: CARMONA, Doralicia, *Memoria Política de México*, Nueva edición 2014, corregida y aumentada, México, Instituto Nacional de Estudios Políticos, A.C. www.memoriapoliticademexico.org/Biografias/ZSE79.html

DIEGO ARENAS GUZMAN COMENTA

Impreso ya y próximo a ser distribuido, es el primer tomo de obra interesantísima para la Historia —entiéndase bien: no para las historietas ni para los libelos con pretensiones de historia que en abundancia han sido producidos en estos últimos años—, interesantísima, repetimos, para la Historia de la Revolución Mexicana.

Lleva el nombre de *Crónicas y Debates de las Sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria*; las crónicas van precedidas de una reseña histórica sobre sucesos ocurridos entre julio de 1914 y octubre del mismo año, la cual fue escrita por ese inteligente y escrupuloso investigador que es Florencio Barrera Fuentes, y el libro pertenece a la serie de volúmenes editados por el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana que tiene por Vocal Ejecutivo al licenciado Salvador Azuela.

Barrera Fuentes ha recogido, con impecable honestidad de compilador, las versiones publicadas por periódicos de la época y las taquigráficas, aparecidas en aquellas ediciones de La Convención, que ha sido posible hallar en hemerotecas públicas y bibliotecas particulares, referentes a las sesiones habidas en esta ciudad de México, del 1° al 5 de octubre y del 10 del mismo octubre al 6 de noviembre, en la ciudad de Aguascalientes.

Tropiezan pronto nuestros ojos con un documento que mañosamente han omitido varios de los que dicen entregarse a hacer historia de la Revolución y pergeñan carillas de papel con el propósito de describir a don Venustiano Carranza como hombre reaccionario, enemigo del agrarismo y del obrerismo, que sólo a regañadientes fingió aceptar estos postulados de la Revolución, cuando se los impusieron los conmlitonos del constitucionalismo que integraban el ala izquierda.

El documento en referencia es el informe rendido por el señor Carranza a los jefes y gobernadores reunidos en convención a la que él mismo había convocado, cumpliendo un ofrecimiento hecho al iniciarse la lucha de armas contra el régimen usurpador, nacido de felonía y magnicidio, que presidió Victoriano Huerta.

Barrera Fuentes reproduce la crónica publicada por el periódico *El Liberal*, de fecha 4 de octubre, crónica que se refiere a la sesión verificada el día 3, bajo la presidencia del general Francisco Murguía.

La parte de la crónica sobre la cual queremos fijar la atención de los críticos de historia, vamos a encerrarla fragmentariamente en esta columna a nuestro cargo, el día de hoy y el de mañana.

Dice:

“En estos momentos, siendo las siete y cuarenta minutos de la noche, se presentó en el Salón el señor don Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, seguido de los miembros de su Gabinete. Fue recibido por los generales Obregón, Blanco, Dosal y algunos más, que le acompañaron hasta la plataforma, donde tomó asiento a la derecha del Presidente de la Asamblea, general Murguía.

“Tan pronto como se terminó la resolución del punto relativo a la protesta del general Fraustro, el Primer Jefe se puso en pie y lo mismo hicieron los delegados y todos los que en tribunas y galerías se encontraban. El señor Carranza dio lectura al informe siguiente:

«Señores generales del Ejército Constitucionalista:

«Señores gobernadores de los Estados de la Unión:

«Al iniciarse la lucha por la legalidad contra la dictadura rebelde, ofrecí a ustedes convocarlos a una solemne Convención que tendría lugar en la capital de la República cuando fuera ocupada por el Ejército Constitucionalista, y conforme al Plan de Guadalupe aceptado por todos ustedes, me hiciera yo cargo del Poder Ejecutivo de la Unión. Me es grato cumplir hoy el ofrecimiento que les hice».

«En consecuencia —continuó el señor Carranza en aquella sesión del día 3 de octubre de 1914—, todos ustedes discutirán el programa político del Gobierno provisional de la República, y los asuntos de interés general que conduzcan al país a la realización de los ideales de justicia y de libertad, por los que tan esforzadamente hemos luchado.

«Durante la campaña, los jefes del Ejército Constitucionalista con quienes hablé, inclusive los de la División del Norte, estuvieron conformes conmigo en que esta Convención señalaría la fecha en que debieran verificarse las elecciones que restablezcan el orden constitucional, fin supremo del movimiento legalista. Igualmente todos los jefes de este Ejército convinieron conmigo en que el Gobierno Provisional debía implantar las reformas sociales y políticas que en esta Convención se consideraran de urgente necesidad pública, antes del restablecimiento del orden constitucional.

«Las reformas sociales y políticas de que hablé a los principales jefes del Ejército, tan indispensables para satisfacer las aspiraciones del pueblo en sus necesidades de libertad económica, de igualdad política y de paz orgánica son, brevemente numeradas, las que en seguida expreso:

«El aseguramiento de libertad municipal como base de la división política de los Estados, y como principio y enseñanza de todas las prácticas democráticas.

«La resolución del problema agrario por medio del reparto de los terrenos nacionales, de los terrenos que el Gobierno compre a los grandes propietarios y de los terrenos que se expropian por causa de utilidad pública.

«Que los municipios, por causa de utilidad pública, expropian, en todas las negociaciones establecidas en lugares que tengan más de quinientos habitantes, la cantidad necesaria de terreno para la edificación de escuelas, mercados y casas de justicia.

«Obligar a las negociaciones a que paguen en efectivo y a más tardar semanalmente, a todos sus trabajadores, el precio de su labor.

«Dictar disposiciones relativas a la limitación de las horas de trabajo, al descanso dominical, a los accidentes que en el trabajo sufran los operarios y en general al mejoramiento de las condiciones económicas de la clase obrera.

«Hacer en todo nuestro territorio el catastro de la propiedad en el sentido de valorizarla lo más exactamente que sea posible, con el objeto de obtener la equitativa proporcionalidad de los impuestos.

«Nulificar todos los contratos, concesiones e iguales anticonstitucionales.

«Reformar los aranceles con un amplio espíritu de libertad en las transacciones mercantiles internacionales, cuidando de no afectar hondamente las industrias del país, con el objeto de facilitar a las clases proletaria y media, la importación de artículos de primera necesidad y los de indispensable consumo que no se produzcan en la República.

«Reformar la legislación bancaria estudiando la conveniencia de su unificación, o del establecimiento de un Banco del Estado.

«Dar un verdadero carácter de contrato civil al contrato de matrimonio desligándolo de la indebida intervención de funcionarios del Estado, a efecto de que no esté sujeto en cuanto a su validez a las eventualidades de la política como lo está ahora y pueda celebrarse ante notarios públicos. Juntamente con esta reforma, establecer el divorcio absoluto por mutuo consentimiento de los contrayentes».

Este fragmento del informe presentado por el Primer Jefe a los generales y gobernadores del constitucionalismo, demuestra que la preocupación de aquél por la inclusión de reformas radicales en materia agraria y laboral dentro del programa revolucionario, coincidía esencialmente con las del zapatismo y con las del villismo.

La crítica de historia habrá de indagar, por tanto, cuáles fueron las verdaderas causas de la escisión que sufrió el partido revolucionario en aquellos años de 1914 y 1915.

Otro de los servicios muy útiles que presta el señor Barrera Fuentes al auténtico historiógrafo de la Revolución Mexicana, al haber compilado, con paciencia y afán por demás loables, las crónicas de las sesiones tenidas por la convención de generales

y gobernadores constitucionalistas, en el año de 1914, lo apreciamos después de leer la reproducción de la crónica publicada el 6 de octubre por el diario *El Liberal* de esta ciudad, acerca de la sesión del día anterior.

Forma parte de esa crónica un discurso dicho por el licenciado Luis Cabrera, para anunciar que los delegados civiles estaban dispuestos a retirarse de la Convención, según querían los delegados militares.

Cabrera hacía referencia a un manifiesto por medio del cual desconoció el general Francisco Villa a don Venustiano Carranza como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, y decía:

«Pero si he venido a esta tribuna a fundar nuestra separación, no quiero que os vayáis sin haber escuchado, en un brevísimo resumen, cuáles son, en mi opinión, y en opinión os aseguro, de muchos millones de desgraciados, las aspiraciones de nuestra patria.

«Las aspiraciones de México, tales como se contienen en este manifiesto —el de Villa— son muy mezquinas.

«Las grandes necesidades de nuestro país, no son políticas; la política no es más que un medio. Las necesidades de nuestra patria son más hondas; las necesidades de nuestra patria en política no son esencialmente constitucionales y democráticas en estos instantes. Este manifiesto del general Villa, que es la clave, que es el resumen de las ideas que predominan en la División del Norte, os pide única y exclusivamente que restablezcáis a toda prisa el orden constitucional. Vais, pues, a enfrentaros con un grupo de hombres que tiene por bandera el restablecimiento de la Constitución; un grupo de hombres que no quiere reformas, sino después de restablecida la Constitución y, oídlo bien, un grupo de hombres que quiere por presidente de la República a un civil, para poderlo manejar.

«No estamos de acuerdo con este manifiesto, y precisamente porque no estamos de acuerdo con el manifiesto del general Villa, deseo decir y prometo que no emplearé ni diez minutos, si me prestáis vuestra atención, cuáles son, en nuestra opinión, los ideales o lineamientos generales que debéis sostener en la Convención de Aguascalientes.

«Vais a discutir, señores militares en Aguascalientes, tres cosas: la forma de gobierno preconstitucional o provisional como le llaméis y su duración; las reformas sociales que debe comenzar a efectuar este gobierno provisional y la manera como debe cesar este gobierno preconstitucional para poder cambiarse más tarde en gobierno constitucional. En el curso de esa discusión os encontraréis indudablemente con ideas ya bien definidas, ya bien estudiadas, ya bien preparadas, bien discutidas y hasta puede ser que bien financiadas, que se encuentran del otro lado, y que ya están concretadas en el manifiesto lanzado por el general Villa al desconocer a don Venustiano Carranza.

«Vais a discutir el carácter que debe tener el gobierno constitucional, y yo pido a la Asamblea con una de esas formas tan extralegales y tan familiares que usamos desde esta tribuna, que los que no están de acuerdo con mis ideas, se sirvan hacerlo presente con toda franqueza, aunque sea por medio de un no o levantándose de su asiento. Yo creo que no debe haber gobierno constitucional hasta que se hagan las reformas sociales exigidas por nuestra patria.

«Yo creo que las reformas que exige nuestra patria, si no se hacen ahora, por la fuerza de vuestra espada, no se harán ya.

«Yo creo que si queremos tener un gobierno verdaderamente legal y constitucional necesitamos formar una Constitución adecuada a nuestras necesidades.»

En el primer capítulo de Historia de la Constitución de 1917, escrita por el ingeniero Félix Palavicini, puede usted leer:

«Las leyes expedidas en Veracruz, con ser solicitadas por las aspiraciones colectivas, adolecían de un defecto de origen, la Primera Jefatura no tenía autoridad suficiente para expedir leyes y, menos aún, reformas constitucionales. La Constitución de 1857 establecía de qué manera deberían realizarse esas reformas. Esto es, habría sido preciso: convocar a elecciones generales y, una vez constituidos los tres poderes, presentar el Ejecutivo al Congreso de la Unión, uno por uno, los proyectos de reformas para que, aprobados por el Congreso, fuesen enviados a las legislaturas de los Estados y, hasta que la mayoría de éstas hubiesen dado su aquiescencia, podrían considerarse como reformas constitucionales. Como era fácilmente previsible, este sistema era inaceptable, si se quería de verdad y sinceramente realizar tales reformas.»

El ingeniero Palavicini hizo notar al señor Carranza que "la Nación podría juzgar la expedición de los decretos como un simple ardid político o como una obra demagógica, y que la única manera franca y viril de asumir la responsabilidad política de una revolución social, era convocar a un nuevo Congreso Constituyente. La proposición parecía audaz y era sigularmente peligrosa. El título de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, el nombre «constitucionalista» del Ejército y el argumento legal invocado por el Gobernador de Coahuila para levantarse en armas contra el usurpador, estaban basados en la Constitución de 1857. Sin embargo, el señor Carranza estaba convencido de que la única fórmula salvadora, era convocar a un nuevo Congreso Constituyente".

Con la publicación de las crónicas de sesiones ocurridas en la Convención de generales y gobernadores constitucionalistas el año de 1914, o sea, varios meses antes de que el señor Carranza estableciera su gobierno en la ciudad de Veracruz, usted adquiere conocimiento de que ya ahí, en esa Asamblea, era propuesta enfáticamente la convocatoria a un Congreso como el referido por el señor Palavicini.

Luis Cabrera decía, en la sesión del día 5 de octubre:

"Yo creo que del seno de la Convención de Aguascalientes debe surgir un Congreso Constituyente, que será tan grande, o más grande que el de 57, y que ese Congreso será el primero que en la historia de la Nueva España y de México ponga base de una legislación que vaya de acuerdo con la sangre, con la raza y con las necesidades del indio, y no una constitución copiada de la francesa o de la de los Estados Unidos."

El cronista anota entre paréntesis puesto a continuación de este párrafo, que la promoción implícita en él, fue acogida con aplausos y ¡bravos! de los asistentes a la Convención.

Usted puede hacer una inferencia correcta, por tanto, en el sentido de que la reunión de un nuevo Congreso Constituyente era idea bien aceptada por los jefes revolucionarios que permanecían, en ese mes de octubre, firmes en su dependencia de la Primera Jefatura, encarnada en el señor Carranza.

Los que habían desconocido a éste y se mantenían subordinados al general Villa, querían el restablecimiento inmediato del orden constitucional, entendido éste como vigencia de la Constitución de 1857.

Cabrera les oponía estos juicios:

"Yo creo que la defensa de todos los reaccionarios y de todos los conservadores consiste en clamar por la inmediata aplicación de la ley cuando se encuentran vendidos.

"Yo creo que si aplicamos en este momento un gobierno constitucional, la Revolución está fracasada."

Estas opiniones eran, sin duda, fruto de una amarga experiencia:

La del fracaso de la XXVI Legislatura para colmar las exigencias de reformas sociales y económicas de la Revolución Mexicana, por medios legalistas.

De *Ovaciones* del 8, 9, 10 y 11 de septiembre de 1964.

LA CONVENCION DE AGUASCALIENTES

La lucha de las facciones revolucionarias pone frente a frente, desde la campaña contra el régimen espurio de Victoriano Huerta, al bando carrancista y al villista. Diferencias de orden personal y de grupo, se tornan cada vez más hondas. La pugna adquiere suma gravedad, al derrumbarse el gobierno que nació del cuartelazo de febrero de 1913. El 30 de junio de 1914, una representación del Ejército del Noreste, cuyo jefe era don Pablo González, se puso de acuerdo con los más importantes generales de la División del Norte, que comandaba el guerrillero Francisco Villa. Se trataba de restablecer la autoridad del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, don Venustiano Carranza que el villismo había desconocido. Se condicionó la aceptación, por los subordinados de Villa, a unas conferencias que permitieran estudiar previamente las bases del acuerdo que habría de celebrarse en Torreón el 8 de julio siguiente. El Ejército del Noreste integró su representación con los generales Cesáreo Castro, Antonio I. Villarreal y Luis Caballero. El general José Isabel Robles, el doctor Miguel Silva y el ingeniero Manuel Bonilla, formaron la delegación de la División del Norte. Fueron secretarios de las conferencias don Roque González Garza y don Ernesto Meade Fierro.

En Torreón se formularon los convenios que fueron el antecedente inmediato de la junta militar de México, que inició sus labores el 1º de octubre de 1914. En la cláusula octava de los convenios de Torreón, se consigna el compromiso de repartir la tierra a los campesinos y elevar el nivel económico de los obreros. Una convención de los principales jefes revolucionarios dispondría la integración del gobierno que preparara al país para adoptar las medidas relacionadas con dichas demandas, antes de organizar el orden constitucional.

La junta militar realizó sus trabajos en el recinto de la Cámara de Diputados de la ciudad de México, bajo la presidencia del general Eulalio Gutiérrez. Los villistas y los carrancistas no concurrieron a la junta, ante la que el Primer Jefe presentó su renuncia que por una hábil moción del licenciado Luis Cabrera, no fue aceptada. Con el deseo de que todos los jefes revolucionarios de importancia estuvieran representados, se acordó por junta militar convocar a la convención que el 10 de octubre de 1914 abrió sus sesiones en Aguascalientes. Excluidos los civiles de esta última asamblea, el licenciado Cabrera llamó la atención de la junta, en un discurso sensacional, el 5 del mismo mes y recalzó que el papel de la Convención sería preparar el ambiente para que un poder constituyente estudiara los problemas sociales del país y en particular los fundamentos de la reforma agraria.

La Convención de Aguascalientes trabajó en una atmósfera de gran apasionamiento político. Fue electo presidente el general Antonio I. Villarreal. En la sesión del 14 de octubre de 1914, al instalarse la asamblea, previa la jura de la bandera hecha por todos los delegados, Villarreal pronunció un discurso en el que afirmó la urgencia de acabar con el peonaje, dignificar a los trabajadores de los campos y de las ciudades, organizar la vida cívica del país y liberalizar la enseñanza.

La Convención, al través de un grupo de comisionados que encabezó el general Felipe Angeles, invitó al caudillo suriano Emiliano Zapata a que mandara una dele-

gación. La representación zapatista se presentó el 27 de octubre ante la Convención; formaban parte de ella el periodista don Paulino Martínez y el combativo parlamentario licenciado Antonio Díaz Soto y Gama, entre otras personas. Los zapatistas pidieron la adhesión al Plan de Ayala, cuyo contenido es esencialmente agrarista. La falta de pan y de justicia para el pueblo, los efectos nocivos de la ignorancia y la ausencia de civismo, fueron tratados por don Paulino Martínez que hizo dramática referencia al feudalismo rural en México. Soto y Gama puso el mayor ardimiento, en su primera arenga ante la Convención, para plantear la reforma agraria y el salvamento de la raza indígena. En nombre de la División del Norte, el general Roque González Garza declaró que ésta hacía suyo el Plan de Ayala, en sus esencias.

La Convención designó presidente provisional de la República al general Eulalio Gutiérrez, el 1º de noviembre. Las exigencias para que don Venustiano Carranza se separara de la primera jefatura del Ejército Constitucionalista y el general Francisco Villa del mando militar, fracasaron totalmente, Gutiérrez integró su gobierno y se trasladó a la ciudad de México. Las diferencias entre carrancistas y villistas se hicieron más hondas y el propósito de superarlas por la Convención de Aguascalientes, quedó frustrado. En la imposibilidad de que Gutiérrez fuera obedecido por el villismo, decidió abandonar la ciudad de México y derrotado en San Felipe Torres Mochas, su gobierno se desintegró.

El Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana acaba de publicar el primer tomo de crónicas y debates de la Convención de 1914-1915. Un prólogo de Florencio Barrera Fuentes da una serena interpretación de los hechos. La ordenación del material de la obra, cuyo segundo tomo está ya preparado, también gracias a Barrera Fuentes, ha sido muy laboriosa y ofrece una documentación de primera importancia para el conocimiento de la Revolución.

SALVADOR AZUELA

De *Novedades* publicado el 16 de octubre de 1964.

SESIONES CELEBRADAS EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA DEL 1º AL 11 DE MARZO DE 1915



1914

Cleofas Cedillo, José Isabel Robles y Julio Madero dialogan durante receso de la Convención, Aguascalientes, Ags., México.

Sin autor. Formato: 04 - hasta 12.7-17.8 cm. (5-7 pulgadas).

México, CONACULTA, INAH, SINAFO, Fototeca Nacional. Fondo: A - Archivo Casasola, Núm. Inventario: 39120.

SESION DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA, CELEBRADA EN CUERNAVACA EL DIA 1º DE MARZO DE 1915

SUMARIO:

Acta de la sesión anterior.—Oficio del ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo.—Segunda lectura al dictamen de la Comisión de Gobernación, que consulta la independencia política y administrativa de los Municipios.—Proposición del ciudadano delegado Héctor Fierro, en la que pide que la Soberana Convención adopte como lema, las palabras: Justicia, Reforma y Libertad.—Proposición del delegado Albino Ortiz, pidiendo se mande imprimir a la mayor brevedad el Reglamento para el Gobierno Interior de la Soberana Convención.—Continúa la discusión del dictamen, subscrito por la Comisión de Gobernación, que aclara los términos del artículo 1º de la Ley sobre Parlamentarismo.

Lista, ciudadano Julio Ramírez Wiella.

Presidió el ciudadano Matías Pasuengo.

Cuenta, ciudadano Ramírez Wiella.

—El C. presidente: Se abre la sesión plena.

Tiene la palabra, en contra, el ciudadano... (Risas.)

—El C. Casta: Falta la lectura del acta de la sesión anterior.

—El C. presidente: Perdone usted, señor Casta.

—El C. secretario: (Leyó el acta de la sesión anterior.) Está a discusión el acta. ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

El mismo ciudadano secretario, dio cuenta con el siguiente oficio:

Al margen un sello que dice: "Presidente Provisional de los Estados Unidos Mexicanos.

He recibido el atento oficio de esa Soberana Asamblea Revolucionaria, en el que tiene a bien transcribirme la comunicación que a ella dirigió el ciudadano capitán primero Lauro Machorro, explicando las causas que le han impedido presentarse en esta ciudad.

Tengo el honor de hacer saber a la Honorable Convención que he transcrito la referida comunicación al Cuartel General del Sur, que es al que compete la resolución del asunto.

Me es grato reiterar, con este motivo, mi más distinguida y atenta consideración. Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Cuernavaca, Mor., febrero 25 de 1915.—El Presidente de la Soberana Convención, Encargado del Poder Ejecutivo, Roque González Garza.

A los ciudadanos secretarios de la Soberana Convención Revolucionaria.—Presentes".

Al archivo.

Recibió segunda lectura el siguiente dictamen, suscrito por la Comisión de Gobernación.

“Considerando que la solicitud del Ayuntamiento de la ciudad de Cuernavaca, no entraña sino el justo anhelo de libertad y emancipación política de los municipios, que constituye uno de los ideales más nobles de la Revolución, y que esta Asamblea debe ocuparse no sólo de la enunciación de esos ideales, sino de la expedición de las leyes o disposiciones de carácter general y obligatorio, que desde luego los haga efectivos y los ponga en práctica, esta Comisión cree indispensable atender, no sólo la solicitud del Ayuntamiento de Cuernavaca, sino resolver el punto de la libertad de los municipios en términos generales, para que de este modo se beneficie la nación entera.

Por lo expuesto, y en contestación a lo pedido por el citado Ayuntamiento, tenemos la honra de proponer a la Convención que apruebe el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Se derogan todas las leyes o disposiciones que crearon en la República las Jefaturas o Prefecturas políticas y definieron sus atribuciones.

Artículo 2º Se reconoce la independencia política y administrativa de los municipios de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3º Los Poderes Municipales residirán en el Ayuntamiento, el Presidente Municipal y los Jueces de Paz.

Artículo 4º Los Ayuntamientos serán de elección popular directa, en los términos en que los mismos Municipios establezcan.

Artículo 5º El Presidente Municipal deberá ser designado o removido por la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, y pertenecerá a esta Corporación.

Artículo 6º Ningún Presidente Municipal durará en su encargo más de un año, ni será reelecto para dos periodos consecutivos.

Artículo 7º Los Jueces de Paz serán nombrados y removidos por mayoría de votos de los miembros del Ayuntamiento.

Artículo 8º Los Ayuntamientos tienen facultad de dictar todas las disposiciones relativas a su régimen interior y al de sus Municipios.

Artículo 9º Los Poderes Municipales cuidarán de que todos los derechos y las obligaciones políticas que hayan de ejercer los ciudadanos que integran el Municipio, se realicen con absoluta libertad e independencia, para lo cual se establece, que sólo las autoridades municipales podrán intervenir en el ejercicio de esos derechos y en el cumplimiento de esas obligaciones, dentro de la reglamentación que para cada caso dicten las leyes respectivas.

Artículo 10. El Presidente Municipal tendrá carácter de Ejecutivo, y sus atribuciones serán definidas y reglamentadas por el Ayuntamiento.

Artículo 11. El Municipio tiene derecho a que el Gobierno del Estado cubra el déficit que hubiere en el presupuesto de aquél, dentro del primer semestre siguiente a la fecha en que se apruebe por dicho Municipio ese presupuesto; y los del Distrito Federal y Territorios, tendrán el mismo derecho ante el Gobierno Federal.

Artículo 12. Si el Gobierno del Estado o el Federal no cumplieren con lo dispuesto en el artículo anterior, el Municipio, por conducto de sus autoridades, tendrá derecho de incautarse de todas las contribuciones que se deban pagar al Gobierno local del Estado, o al Federal en su caso, para cubrir dicho déficit, dando cuenta justificada a esos gobiernos, de la aplicación que se haga de los expresados recursos.

Artículo 13. Los Ayuntamientos serán responsables de los delitos, faltas u omisio-

nes, que colectiva o individualmente cometan sus miembros en el desempeño de su encargo.

Artículo 14. Los Municipios, representados por el Síndico del Ayuntamiento, tendrán derecho de pedir amparo contra las leyes o actos del Gobierno de los Estados o el Gobierno Federal, que violen su independencia política o invadan sus atribuciones.

Artículo 15. Los Ayuntamientos tendrán la facultad de organizar y presidir las fiestas, solemnidades públicas y demás actos cívicos, en representación de los ciudadanos que integran el Municipio, y la de entenderse y contestar directamente todas las cuestiones que a sus atribuciones se refieran.

Sala de Comisiones de la Soberana Convención.—Cuernavaca, Mor., febrero 23 de 1915.—C. M. Samper.—Genaro Palacios Moreno”.

Segunda lectura.

Acto continuo, el ciudadano secretario dio lectura a la siguiente proposición:

“Honorable Asamblea:

En vista de que actualmente los gobiernos y fuerzas convencionistas usan distintos lemas que no sintetizan las supremas aspiraciones revolucionarias o que se prestan a interpretaciones antagónicas a los fines que perseguimos, me permito proponer que la Soberana Convención Revolucionaria se sirva adoptar como lema, las palabras: **Justicia, Reforma y Libertad.**

El lema “Constitución y Reforma” puesto en práctica por el ciudadano Venustiano Carranza, y usado todavía hoy en las regiones que dominan las fuerzas de la que fue División del Norte, y otras, es deficiente, y hasta contrario a nuestros propósitos, toda vez, que hace suponer que nuestra finalidad principal es el restablecimiento del régimen Constitucional, restablecimiento, que si es importante por su trascendencia política, es por ahora inoportuno, porque retardaría las reformas económico-sociales indispensables para el progreso y bienestar de nuestro país. Esto está grabado de tal modo en las conciencias de todos los revolucionarios, que a ninguno se le ocurre limitar el período preconstitucional.

El lema usado en las regiones que domina el Ejército Libertador, y que es el de “Reforma, Libertad, Justicia y Ley”, sin duda por su amplitud explica mejor nuestros fines; pero, en mi humilde opinión, si en otra época satisfizo completamente los deseos de quienes sostuvimos el Plan de Ayala desde su proclamación, ahora tiene demás la palabra “Ley”, que, aunque por su significado deslumbra casi siempre a todos los hombres, en la actualidad resulta perfectamente conservadora, y está en pugna con nuestros procedimientos, que no se ajustan, ni deben ajustarse, a ninguna de las anticuadas y pésimas leyes preexistentes. El hecho de que todos los reaccionarios invocan la ley en justificación de sus infamias, es una prueba de que esa palabra es conservadora.

El lema que hoy me permito proponer, comprende primero la palabra “Justicia”, porque ésta garantiza el respeto de los derechos naturales del hombre, “base y objeto de las instituciones sociales”. Comprende en seguida la palabra “Reforma”, porque ésta indica la transformación que nos proponemos efectuar en nuestra sociedad. Y, por último, comprende la palabra “Libertad”, no porque ésta sea indispensable después de la palabra Justicia, cuyo fin principal es salvaguardar todas las libertades inalienables, sino porque decir libertad, es recordar siempre que ese ha sido el grito, a cuyo influjo nuestro pueblo ha iniciado sus luchas contra las pasadas tiranías.

Cuernavaca, Mor., febrero 25 de 1915.—Héctor Fierro”.

Me adhiero a la presente proposición, Joaquín M. Cruz.

A la Comisión de Gobernación.

En seguida el ciudadano secretario dio cuenta con la proposición del ciudadano Albino Ortiz, en la que pide se mande imprimir a la mayor brevedad el Reglamento para el Gobierno Interior de la Convención, aprobado por la misma. A la Comisión de Peticiones.

—El C. secretario: Continúa a discusión el dictamen de la Comisión de Gobernación, en el punto tercero que dice:

“III. Dígase al mismo ciudadano presidente de la Convención, en funciones de Poder Ejecutivo, que en lo sucesivo no podrá demorar la publicación y promulgación de las leyes y decretos de la Asamblea, ni el cumplimiento de sus acuerdos, por ningún motivo, pues la Convención declara que el Presidente de la República o Encargado del Poder Ejecutivo, no gozan del privilegio del veto ni aun con el carácter suspensivo”.

—El C. presidente: Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Casta.

(Voces: Que se lea la lista de oradores. Se leyó.)

—El C. Casta: Señores delegados:

Indudablemente que por lo rápido, los razonamientos que voy a exponer no tendrán toda la consistencia que yo deseara, para llevar al seno de la Asamblea, el convencimiento pleno de que debe desecharse la proposición a que se acaba de dar lectura.

Varios de los oradores que hicieron uso de la palabra el sábado pasado sobre este particular, expusieron con gran elocuencia y tocando con gran habilidad el fondo del asunto, no pocas razones para que no se acepte esa proposición; sin embargo de ello, no quiero dejar en el silencio algunos conceptos que, por pertinentes, voy a exponer. La Comisión Suplente de Gobernación indudablemente no se dio cuenta de lo que subscribía, y me atrevo a afirmar eso, porque intempestivamente le han presentado ese dictamen para que lo firmara, sin haberse hecho perfecto cargo de lo que iba a firmar. Eso en primer lugar.

Algunos oradores del pro han hecho uso de la palabra “veto” como de un gran argumento para anonadarnos, y hacer creer que esa palabra encierra en sí arbitrariedades para el presidente. En realidad el vocablo referido, tomado en un sentido absoluto, sólo es tolerable en determinadas monarquías, en las que cuando un Poder Legislativo le presenta al monarca una ley, éste puede suspenderla de plano, si ello le parece, en virtud de las grandes facultades que tiene; pero en nuestra República no se ha usado hasta hoy, sino lo que se llama “veto suspensivo”; sin embargo, existe la palabra “veto”, pero yo quiero que en esta discusión se haga a un lado esta palabra veto, y exclusivamente se empleen las de “facultades al Ejecutivo” para hacer observaciones a las leyes que se le presenten para su sanción. Desde ese momento, señores, vemos que lo que pedimos los del contra, no es “veto”, lo que pedimos los del contra es simplemente una pequeña facultad para el Ejecutivo, a fin de que pueda hacernos observaciones sobre las leyes que decretamos en el seno de esta Asamblea, y considero yo que es justo, porque desde el momento en que no tenemos Cámara superior, simple y sencillamente nos consideramos, con nuestra decantada soberanía, con la facultad soberana de cometer soberanas tonterías; y, sin embargo, de eso, el Ejecutivo tendrá forzosamente que sancionar lo que nosotros hagamos, y no es verdad lo que dijo alguno de los oradores del pro, o sea que nosotros somos perfectamente conscientes de lo que hacemos, agregando que, si así no lo juzgáramos nos saliéramos de esta Asamblea. No hay nada más inexacto, porque las colectividades han demostrado siempre que cometen quizá más errores que las unidades aisladas y no me podrán nunca probar que este aserto sea falso; luego más difícilmente incurriríamos en error si cada quien formara su criterio aisladamente, dado que así podríamos equivocarnos menos; pero por desgracia estamos sujetos tan sólo a tres o cuatro oradores, y todos los

demás señores delegados sancionan lo que opina ese corto grupo, tanto de uno como del otro lado.

No quiero citar personalmente a los oradores del pro. Uno de ellos argumentó que debíamos quitarle al presidente toda clase de facultades, que hasta hoy el presidente había sido un hombre omnimodo, que había tratado de poner sobre el débil todas sus voluntades, esgrimiendo, en una palabra, ideas generales, que no vienen al caso en estos momentos.

Desde luego convengamos en que, al implantar nosotros el sistema parlamentario, esas grandes facultades de que estaba investido el Ejecutivo, han disminuido notablemente; en que el mismo sistema vendrá a quitar a ese antiguo monstruo, llamado presidente; en que el repetido sistema vendrá a acabar con el constante dictador que teníamos.

Pero en este caso, señores, creo que esos argumentos generales no debían exponerse, puesto que sólo se trata de dar facultad al Ejecutivo para que nos pueda hacer observaciones. Nosotros no estamos muy al tanto de la política y sus indicaciones, que muchas veces recaerán sobre leyes que puedan ser o no convenientes para el desarrollo de las funciones oficiales, nos sería en muchos casos utilísimas y hasta indispensables.

Algunos otros oradores del pro arguyen que el presidente, con las facultades que tiene hasta hoy, es decir, concediéndole veto suspensivo, puede demorar la publicación de una ley a su arbitrio, y a este respecto han atribuido al actual Presidente Roque González Garza, una demora en la publicación de tal o cual ley, haciéndole cargos de los cuales, verdaderamente, no es merecedor, y esta discusión ha sido motivo para que hasta se insulte al presidente. Por ello, claramente se ve que hay un ensañamiento, no contra el veto suspensivo, sino contra el Presidente actual, Roque González Garza, al grado de que quieren deprimirlo y volverlo una figura completamente nula. Yo no veo razón para eso, nosotros estamos ejerciendo el Poder Ejecutivo, más o menos bien, por conducto de nuestro Presidente, y no creo de justicia todos los cargos que se le han lanzado.

Como he dicho ya, señores, debemos limitar nuestra soberanía, es decir, no precisamente limitarla, porque reconocemos que la Convención es enteramente Soberana, pero sí, por lo menos, dar ciertas facultades al presidente, porque no tenemos ninguna otra Cámara sobre nosotros, que nos pueda hacer conocer los errores en que incurramos. Se ha argüido, además, que el presidente puede mandar a sus ministros a la Cámara, a todas las sesiones, y que los ministros podrán hacer observaciones; yo no voy de acuerdo con eso, porque aun cuando un ministro venga aquí y trate de convencernos de algo, una sola voz, como ya lo hemos visto, no sería suficiente para convencernos. Más aún; si el ministro no está bien interiorizado de la política en general, sino exclusivamente de su ramo, su presencia dentro de la Asamblea no es suficiente para que el presidente, por conducto suyo, pueda hacer observaciones, sino únicamente el mismo ministro podrá indicarnos algo vago sobre la conveniencia o inconveniencia de una ley que se va a dictar y, al terminar la sesión, si se vota la ley contra o con la aprobación del repetido señor ministro, tendría que sancionarse, sin que haya lugar a observación seria alguna.

Además, señores delegados, debo hacer observar a ustedes, como un punto principal, que en la junta privada que tuvimos, no se nos hizo observar que ésa sería una de las condiciones estipuladas, ni nosotros tampoco la aceptamos. Por lo mismo, a la Asamblea hago presente que, al no aceptar la condición del veto, no faltamos a nuestros compromisos ni a nuestro decoro, en tanto que los firmantes de la proposición han tratado de cambiar el punto que se discute, creyendo que nosotros en un momento de ofuscación y habiendo sostenido tal o cual base de honor, podríamos aceptarlo, y esto lo veo

perfectamente indebido y me extraña mucho que haya figurado semejante proposición. Si estoy equivocado, que me lo digan.

—El C. Soto y Gama: No, ya rectificaremos el lunes.

—El C. Pérez Taylor: Argumentos, señores.

—El C. Casta: Creo que es un argumento, al menos a mi manera de entenderlo.

Por lo expuesto, señores, yo creo que debemos ser consecuentes, y si no queréis darle al Ejecutivo un amplio plazo para que pueda hacer observaciones, dadle a lo menos, un corto tiempo para ello, pero no obstruyáis enteramente queriendo que todo lo que hagamos sea sancionado desde luego, y sin que se escuchen razones. Así, pues, ruego a ustedes, señores delegados, se sirvan observar la ingente necesidad que tiene el Ejecutivo de podernos decir: "Señores: esto está bien o mal hecho"; y después la Asamblea podrá tomarlo o no en consideración, pero, señores, no cerremos completamente las puertas al Ejecutivo, porque probablemente en muchas veces incurriremos en grandes errores y contradicciones.

—El C. Salinas: Pido la palabra para una moción de orden.

En vista de lo que el ciudadano Casta acaba de declarar, o sea que lo que ellos piden no es el "veto", con el objeto de evitar discusiones inútiles, yo propondría que se apruebe el artículo tal como está, a reserva de que hagan más tarde una proposición en el sentido que desean, para que se resuelva y se haga como quieren.

—El C. presidente: Tiene la palabra, en pro, el ciudadano Ramírez Wiella.

—El C. Ramírez Wiella: Señores delegados:

El señor delegado Casta se limitó a exponer, como únicas razones, aparte de algunas contestaciones que dio a objeciones anteriores, las siguientes: primera: incompetencia de la Convención para dictar leyes; segunda: razón de personalismos para el ciudadano González Garza, Encargado del primer puesto de la República; tercera: que el presidente debe ser censor de la Cámara; cuarta: que un Ministro no puede más que indicar el parecer del Ejecutivo; pero en ninguna forma establecer un ascendente; quinta: falta de convenio para hacer esa promoción.

Aparte de estas razones, señores, todavía están frescas en el ánimo de todos, las palabras expuestas por el señor delegado Cervantes el día de antier, y las del delegado Zepeda, cuando el primero de ellos levantó el pendón de la antigüedad, cuando nos vino con un lenguaje florido, cuando nos vino con una verdad histórica, perfectamente sabida, a decir que en Francia, Inglaterra y Estados Unidos, el derecho del "veto" estaba perfectamente establecido, cuando nos vino a decir que en estas naciones estaba aceptado. Está muy bien, yo también levanto ese pendón de la historia, ese pendón de la antigüedad, y voy a decir a ustedes que el señor delegado Cervantes se olvidó de llegar en la antigüedad hasta la historia del "veto"; voy a decirles que también se olvidó de hacernos la historia de esa institución, y voy a demostrar cómo, a pesar de todos esos antecedentes, no son ellos los que nos pueden ilustrar, sino que esta cuestión no es nueva y la resolución que va a darse no debe ser en el sentido de antaño. Ya vimos también nuestra historia, y allí quedó perfectamente establecido el punto en el sentido en que lo sostenemos hoy.

La historia del "veto" nació probablemente cuando los primeros reyes de Roma, de cuya historia solamente responden los historiadores; cuando los primeros reyes de Roma; con su poder absoluto, le delegaron al pueblo el "veto". Entonces el pueblo era quien ratificaba las decisiones del Senado y de los reyes, entonces el pueblo era el soberano y el que negaba el derecho de ley a uno de esos acuerdos; después se le fue arrancando al pueblo cada una de sus prerrogativas, y más tarde se invocó el derecho divino en los reyes, y entonces fue cuando fueron absolutos, fue cuando perdieron su poder, fue cuando el pueblo empezó a reconquistar sus libertades, cuando

aquel derecho divino que se había establecido se sintió lesionado por la apostasía de los vosgos, que apelaban a augurios y otras cosas para hacerse respetar, para hacer una autoridad. Cuando la consagración de la Iglesia y del Sumo Pontífice a las monarquías fue decayendo, entonces, señores, no queriendo esos hombres verse despojados de ella; cuando vieron que el poder divino, la soberanía, no radicaba en ellos, entonces fue cuando se reservaron el "veto" absoluto, fue cuando le pusieron esa última traba al pueblo y entonces fue cuando vino esa institución en todo su carácter rigorista.

Más tarde, en la historia de Francia, se estableció el veto con mayor moderación; entonces la misma monarquía, ya no era una completa monarquía, ya se asemejaba a una República. En los Estados Unidos también existe el veto; pero en los Estados Unidos el presidente no tiene ni la vigésima parte siquiera de las facultades que tiene el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Aquí, entre nosotros, no se estableció el veto, porque en la Constitución de 1857 se tuvo la misma discusión, entonces el señor Zarco y otros hablaron, porque eso era contrario a nuestro sistema político; hablaron sobre la supresión del Senado, y todos ellos estuvieron de acuerdo en que el Presidente de la República no tuviera veto. La razón filosófica, señores, para que no exista el veto, independientemente de otras consideraciones, es esta: nosotros hemos declarado que la soberanía radica en el pueblo, y que esa soberanía se divide en tres poderes que son independientes, absolutos y soberanos para gobernarnos, que son el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial. Ahora bien, como la principal de esas facultades radica en el Poder Legislativo, es el que por excelencia está sobre los otros poderes, y únicamente se ha citado al Ejecutivo, porque entre nosotros el Poder Ejecutivo se ha puesto entre los otros dos, porque se ha arrogado esas facultades, porque don Sebastián Lerdo de Tejada se arrogó ese veto, por decirlo así, y se le han ido quitando al pueblo las libertades dadas en 57, para constituirnos en la forma en que hoy nos encontramos y aquí sólo a él se le ha reservado, como digo, un veto absoluto por la imposición moral para la formación de las leyes y su expedición.

Señores: Si la soberanía debe implantarse en el Cuerpo Legislativo, debe consistir en oír al Ejecutivo, en oír al Judicial, pero no en el derecho del veto; pero no, como dice la Constitución de 57, mandando un proyecto de ley al Ejecutivo y otro al Judicial, para que vengan aquí a emitir su opinión como cualquier delegado, para que vengan a hacer las observaciones que gusten; una vez aprobado en la Cámara, ni el Ejecutivo ni el Judicial tienen derecho para cerrarle las puertas. Y no es, señores, que la mayoría alegue una razón para que se diga lo contrario. Hay muchos autores que dan esta razón, y esto no debe perderse de consideración; cuando el derecho divino estableció a los reyes, y más tarde, cuando el derecho los reconoció, se había dicho esto: "jamás se equivoca el rey"; porque el rey era incapaz de equivocarse, el rey era infalible; los que se equivocaban eran los consejeros; quitado el rey, podemos decir, el que se equivocaba era el Legislativo. El día en que sintiéramos pasiones, entonces diríamos que la mayoría nunca se equivoca, que es infalible, como se ha dicho de los reyes; y entonces echaríamos la carga, como en tiempo de los reyes, a cargo de los consejeros.

Voy a permitirle leer a ustedes la discusión del artículo que se presentó para la Constitución de 57, y verán palpablemente que la misma cuestión fue la que se resolvió.

La discusión fue de la manera siguiente:

"Artículo 66. Las iniciativas o proyectos que se presenten al Congreso de la Unión, deben, para ser leyes, tener los requisitos siguientes: 1º Dictamen de la Co-

misión respectiva. 2º Tres discusiones que tendrán lugar, la primera, cuando termine el Presidente del Congreso en los términos que disponga el Reglamento; la segunda, diez días después de concluida la primera, y la tercera en el tiempo que designe la fracción cuarta de este artículo. 3º Aprobación de la mayoría absoluta de los diputados presentes, en votación nominal, cuando la opinión del Ejecutivo fuere favorable al proyecto, y de los tercios cuando dicha opinión fuere contraria. 4º Concluido el segundo debate, se pasará inmediatamente al Ejecutivo el proyecto de ley para que en el término de ocho días, exprese por escrito su opinión acerca de él. La tercera discusión tendrá lugar luego que el Ejecutivo haya devuelto el proyecto de ley y con presencia de la opinión que sobre él haya emitido.

La discusión fue de la manera siguiente:

El señor García Granados se reserva el uso de la palabra para cuando se trate en particular del primero de estos artículos.

El señor Zarco se declara en contra de todo el sistema que la Comisión ha adoptado para la formación de las leyes, porque le parece lento, embarazoso, a propósito para que el Ejecutivo predomine sobre la Asamblea, y para que las leyes nunca expresen la voluntad de las mayorías. Sujetar una misma ley a tres discusiones en una misma Asamblea, no es más que perder inútilmente el tiempo; fijar el intervalo de diez días entre el primero y el segundo debate, es prolongar las moratorias sin ninguna necesidad; y disponer que no haya votación, sino hasta después de conocida la opinión del Gobierno, tiene algo de humillante, y establece el arte de ser ministerial sin equivocarse jamás.

De que para insistir en una ley que no agrade al Ejecutivo, se necesitan los dos tercios de votos de los diputados, resulta pura y simplemente que se nulifica la mayoría, y que un Gabinete antiparlamentario que cuente con un tercio, frustrará las resoluciones de la Asamblea y dará la ley al país, siendo mentira el sistema representativo.

En cuanto a la votación por diputaciones, debe restringirse a aquellos asuntos que interesen a uno o más Estados, pues si se deja con tanta amplitud como la que le da el artículo 69, se prestará a combinaciones numéricas de que resulte el triunfo de las minorías, sobre las mayorías, lo cual es de todo punto antidemocrático.

Tales son, en su concepto las razones que hay para que los cuatro artículos sean declarados sin lugar a votar.

El señor Mata extraña que los defensores de la institución del Senado, sean los que ataquen a la Comisión por haberse aprovechado de las ventajas que ellos encontraban en que hubiera dos Cámaras. Se decía que la Cámara única procedería con extraordinaria precipitación, y para evitar este mal que es posible, el proyecto estableció tres discusiones, mediando entre las dos primeras el término de ocho días, y fijando la tercera para cuando fuere conocido el parecer del Ejecutivo.

Es práctica constitucional en muchas naciones, y lo ha sido en la nuestra, dar un grave peso al voto del Ejecutivo, porque tiene la ciencia de los hechos, porque conoce mejor los inconvenientes prácticos; y así se ha establecido, que cuando un proyecto de ley, cuando un bill es devuelto con observaciones, para ser ley, necesita ser votado por los dos tercios del Congreso.

Que se vote hasta que sea conocida la opinión del Ejecutivo, ofrece la ventaja de evitar que se encuentren en choque los dos poderes que se hiciera el amor propio y se susciten conflictos y enemistades.

El plazo de ocho días para que el Ejecutivo haga o no observaciones, es el mismo

que antes estaba establecido. Así, pues, el cargo de moratoria, sólo puede ser fundado contra el plazo de diez días que ha de mediar entre las dos primeras discusiones.

La votación por diputaciones se funda en el principio federativo, en la necesidad de dar equilibrio parlamentario a los Estados, y no es de esperar que a este arbitrio se recurra, sino cuando estén vivamente afectados los intereses de las localidades.

Se habla de combinaciones numéricas, que puedan falsear el sufragio de la mayoría; pero quien las teme no las explica, y el orador confiesa francamente, que no alcanza a verlas.

El sistema ideado por la Comisión, a pesar de los defectos que pueda tener, es mucho más expedito que el de las dos Cámaras.

El señor Olvera dice que en la formación de las leyes, es donde más se palpa la falta que hace el Senado en la organización constitucional; pero una vez suprimida vale mas dejar expedita a la Asamblea única, y no nulificarla oponiéndole el veto.

Nada satisfactorio se ha contestado en este punto al señor Zarco y es indudable que el sistema de la Comisión, conduce a que el Ejecutivo sea el que dé las leyes, contando con un tercio, y en contra de la mayoría de la Asamblea.

La votación por diputaciones no llenará el objeto con que se propone, sino que a ella se apelará para hacer triunfar cualquiera intriga, sin tener en cuenta el principio federativo.

El orador se excusa de repetir las objeciones presentadas que le parecen incontables, y termina diciendo que la Comisión no ha podido encontrar el medio de llenar el hueco que en el orden constitucional ha dejado la supresión del Senado.

El señor Moreno asienta, que en esta vez la Comisión ha perdido la brújula que la guiaba en defensa de las ideas democráticas, y se ha apartado hasta del Plan de Ayutla, que impuso al Congreso el deber de desarrollar en la Constitución las teorías de la democracia.

Está en contra del veto, porque no comprende la razón de que el Gobierno, en un sistema republicano, tenga un voto de calidad que lo hace superior a la Representación Nacional.

La votación por diputaciones falsea la ley de las mayorías, hace que un Estado como el de Jalisco valga tanto como la Baja California, y ofrece el inconveniente de que las diputaciones muy numerosas, rara vez podrán ponerse de acuerdo para apelar al recurso que les da el artículo 69.

Presentará otras objeciones si los artículos llegan a discutirse en lo particular.

El señor Prieto renuncia la palabra.

El señor Villalobos se la reserva para consultar después la reforma de los artículos que se discuten.

El señor Barrera expone algunas dudas acerca de las tres discusiones, porque ha de pasar toda ley, y encuentra muy poca claridad en los artículos.

El señor Guzmán explica que la primera discusión tendrá lugar cuando lo determine el Presidente del Congreso; la segunda, diez días después de concluida la primera; y la tercera cuando se sepa la opinión del Gobierno, y que hasta entonces no habrá votación, bastando la mayoría, si el parecer del Ejecutivo es favorable, y necesitándose dos tercios, si es contrario al proyecto.

El orador está por todo el sistema de la Comisión, excepto en la cuestión del veto pues en este punto opina, que basta la simple mayoría, y que nunca debe exigirse los dos tercios porque la expedición de las leyes es atribución del Congreso, y en ella la influencia del Gobierno no debe ser tan decisiva que nulifique a la mayoría de la Asamblea.

Dada la hora de reglamento, se levanta la sesión, quedando pendiente el debate.

Tuvo segunda lectura el proyecto de ley orgánica de guardia nacional presentado por el señor Olvera, y casi por unanimidad fue admitido a discusión, pasando a la Comisión respectiva.

Siguiendo el debate en lo general sobre la formación de las leyes, el señor García Granados, aunque persuadido de que los artículos volverían a la Comisión, expuso las dificultades que en su concepto presenta. Tantas moratorias para la expedición de las leyes, harán imposible la acción legislativa en casos urgentes, como son los de invasión extranjera, los de amnistías políticas y otros muchos que no pueden preverse. Las leyes de muchos artículos estarán sujetas a muchas votaciones sin objeto, y el amor propio hará acaso que nadie cambie de parecer. Como hay diputaciones que constan de un solo individuo, un solo diputado ejercerá siempre que quiera una especie de veto, para frustrar la voluntad de la mayoría, y lo frecuente que serán en la práctica los triunfos de las minorías, echarán por tierra todo principio democrático.

El señor Zarco dice que la Comisión, si quiere ser consecuente consigo misma, no debe apoyar su sistema en las razones alegadas por los que defendieron la subsistencia del Senado, puesto que entonces las tuvo por insuficientes. Se decía que el Senado era una garantía de acierto que evitaría la precipitación en la expedición de las leyes, y la Comisión replicaba que se necesitaba la mayor actividad y que en este país las moratorias eran el origen de todos los males. Se decía que en el Senado tendrían igual representación los Estados, y se salvaría el principio federativo, y la Comisión contestaba, que en esta idea había algo de aristocrático, y que no había más ley que la de la mayoría; que se apartaba del pueblo el equilibrio de los Estados que no son iguales en población. Y ahora la Comisión, triunfante con su Cámara única, le quiere poner mil trabas para evitar la precipitación porque antes abogaba, y recurre a la votación por diputaciones, al equilibrio parlamentario que antes calificaba de idea aristocrática.

Ahora ofrece mil moratorias, y quiere que las acepten los amigos del Senado; pero los que defendieron esta institución, queriendo que se derivara del pueblo para que fuera enteramente democrática, no buscaban la garantía de acierto en los trámites ni en la demora, sino en que la revisión la ejercieran otras personas investidas también del carácter de representantes del pueblo. En esto consistía la garantía, y en no perder inútilmente el tiempo; con que un mismo funcionario revise sus mismos actos, nada se gana, porque la vanidad humana es tal, que hoy creemos que es bueno lo que hicimos ayer, y lo mismo pensaremos mañana de lo que hagamos hoy.

La Comisión en sus artículos, desciende a detalles puramente reglamentarios que no es conveniente establecer como preceptos constitucionales. Tales son el dictamen de la Comisión, el intervalo de diez días entre los dos primeros debates, las adiciones o reformas al proyecto, puntos todos de que debe ocuparse el Reglamento interior del Congreso y no la Constitución, pues si se adopta el segundo extremo, se imposibilita la acción legislativa en casos urgentes que no son demasiado raros. Si nunca se puede acordar el intervalo de los diez días, nunca podrá expedirse a tiempo una ley de orden público, ni votarse un gasto extraordinario, ni autorizarse al Ejecutivo a contratar un empréstito, ni aprobarse un tratado, ni hacer una declaración de guerra, ni aumentar la fuerza armada, ni disponer de la guardia nacional, ni siquiera prorrogar las sesiones, porque cuando todo esto se haga, todo será tardío, y las demoras que la Comisión establece harán que se pierda el país.

No sólo hay que perder diez días, sino que para la tercera discusión han de pasar otros ocho y si hay objeciones del Gobierno, ha de haber un cuarto debate, que puede

prolongarse muchísimo cuando haya artículos reformados o adicionados, y así bien puede calcularse que con tantas idas y venidas y con tantos trámites en cada periodo de sesiones a lo más, podrán votarse tres leyes que serán muy caras para el país, muy conformes con la voluntad del Gobierno, y que en verdad no valdrán la pena de mantener el sistema representativo.

Fuera de los detalles reglamentarios, los artículos envuelven las gravísimas cuestiones del veto y de la insistencia.

Han sido atacados los artículos como antidemocráticos, porque, según ellos, un Gobierno que cuente con un tercio, número que no puede faltar al Ministerio más antiparlamentario, impondrá la ley a la mayoría falseándose el mismo dogma que tantas veces ha defendido la Comisión. Y a esto contesta el señor Mata, no con razones de conveniencia, sino alegando que el veto es de práctica constitucional en muchos países y lo ha sido en el nuestro, y que el veto del Gobierno debe ser de muy grave peso en las Asambleas deliberantes. Extraña respuesta en un demócrata tan progresista como el señor Mata, que tan bien ha comprendido la necesidad de abandonar las tradiciones de la rutina, que no tienen más fundamento que la misma rutina.

Cierto es que el Gobierno tendrá la ciencia de los hechos; pero de aquí no se infiere que sea más ilustrado ni más patriota que los representantes del pueblo, ni mucho menos que deba tener el veto absoluto. Lo más que puede concedérsele es el suspensivo; pero para la insistencia debe bastar la simple mayoría. Otra cosa es salirse de los principios democráticos, confundir la división de poderes y arrancar del Congreso la facultad legislativa para conferírsela a un Gobierno que puede estar en minoría.

El Ejecutivo tiene ya el derecho de iniciar, puede tomar parte en los debates, dando así a conocer su opinión sin necesidad del plazo que establece el proyecto, y cuando devuelva una ley con observaciones, si ellas son fundadas, no es de suponer que el Congreso sea una turba de insensatos que se empeñen en estrellarse ante cualquier dificultad. Cuando haya obstáculos invencibles, no será deshonesto para los diputados cambiar sus votos, ceder a las circunstancias y retardar el logro de sus aspiraciones.

Si se teme la tiranía parlamentaria y que el Congreso aspire a la dictadura, este temor es muy exagerado, y en verdad, carece de fundamento. En los futuros Congresos estarán representados todos los partidos, porque las elecciones ya no se harán bajo la influencia de una revolución triunfante, como se hicieron las de la actual; los Gobiernos, además de sus influencias legítimas, pondrán en juego las que todos conocemos y así será imposible la dictadura parlamentaria.

Que haya luchas entre el Congreso y el Ministerio, está en la conciencia del sistema representativo; de esto no hay que alarmarse, y tales luchas no deben parar en enemistades sino en cambios ministeriales en el sentido de la mayoría.

Ha dicho el señor Mata que no comprendía, que no veía cuáles son las combinaciones numéricas que puedan tener lugar en la votación por diputaciones. Sería fastidioso recurrir a cifras para demostrar estas combinaciones, que pueden falsear la voluntad de la mayoría. Pero de dos cosas, una: o la votación por diputaciones es igual en su resultado a la votación por individuos, y entonces es de todo punto inútil y no ofrece la menor garantía a los Estados, o ha de dar resultados distintos y entonces es inconcuso que ha de servir para falsear el sufragio de la mayoría. En este segundo caso, que es el verdadero, una diputación que conste de un solo individuo, como la de la Baja California y algunas otras, bastará para frustrar las leyes más convenientes, para hacer triunfar al gabinete y el mezquino interés local tendrá expedito el camino para contrariar las medidas de utilidad general.

Resume y concluye pidiendo que los artículos vuelvan a la Comisión para que proponga otro sistema más sencillo y más conforme con las ideas democráticas.

El señor Mata dice que le pareció inútil la discusión en lo general, porque previó que debía de rolar a la vez sobre varios puntos, que discutidos en lo particular podrían irse modificando según el espíritu del Congreso; entrando en la cuestión, dice que los trámites que se califican de reglamentarios no son una traba invencible. El artículo constitucional debía dar la regla y no la excepción, y se cree conveniente acelerar la expedición de las leyes en casos urgentes, esto puede proponerse por medio de una adición.

En cuanto a la objeción del señor García Granados, sobre que haya muchas votaciones carece de fundamento, pues el artículo no establece más que una sola.

Tampoco tiene razón el señor Zarco al prever que por amor propio, el Congreso no cambiará de parecer, porque en la discusión sólo se conoce la opinión de los oradores y no ha de haber votación sino hasta después de que el Ejecutivo manifieste su parecer.

La Comisión creyó que después de diez días en el segundo debate, habría más calma y más reflexión; pero no se arrepiente de haber suprimido el Senado, ni quiere reparar su falta, pues recuerda que en un punto a festinación, con todo y Senado, hubo veces que en cuatro horas se dieron leyes precipitadas y muy poco convenientes. Lo que quiso, fue aprovecharse de todo lo bueno de las ideas de los señores que defendieron aquella institución.

En lo relativo al veto, ya el señor Guzmán ha manifestado que no está de acuerdo de lo que resulta el proyecto, y el orador confiesa que se encuentra indeciso; pero le hace mucha fuerza que el veto haya pasado como principio constitucional no disputado, y cree muy útil impedir que se encuentren frente a frente la opinión del Ejecutivo y la opinión del Congreso, porque esto ofrece gravísimos peligros en un país en que es tan fácil herir susceptibilidades y en que la imaginación obra más que la inteligencia degenerando las diferencias políticas en cuestiones personales; el Congreso resolverá lo más conveniente, pero ya sean necesarios dos tercios, ya la simple mayoría para insistir en una ley, siempre habrá democracia, y ni en uno ni en otro caso se faltaría a los buenos principios.

Cree que el señor Zarco incurre en una inexactitud al suponer que las leyes serán obra de la minoría, cuando por el contrario, serán votadas por los dos tercios de la Cámara. También es errrado su cálculo al asentar que en cada período sólo podrán expedirse tres leyes.

El orador desea que se prolongue la discusión para conocer todas las opiniones y poder aprovecharse de ellas.

El señor Villalobos considera la cuestión que se discute como la más delicada de cuantas afectan la organización política. Las principales dificultades que presenta el sistema de la Comisión, son tres: primera, la falta de una entidad reguladora en los conflictos que puedan suscitarse entre el Ejecutivo y el Legislativo; segunda, el veto absoluto que cree antidemocrático; y tercera, el método embarazoso y tardío que se adopta para las discusiones. Todo esto nace de los inconvenientes que presenta una sola Cámara. Siendo notorio que toda corporación tiende casi siempre a ensanchar sus facultades, conviene moderar sus pretensiones para conservar el equilibrio político. En Inglaterra cesaron las grandes agitaciones, y terminaron el despotismo y la anarquía desde que el Parlamento quedó dividido en dos Cámaras. En Esparta el poder estaba dividido en tres brazos. Atenas, con una sola Asamblea, era teatro de perpetuas discordias. Roma corría la misma suerte, y acaso no hubiera podido

existir si no le hubiera prestado fuerza su espíritu de conquista. En Cartago había tres poderes en lo legislativo y hoy dondequiera que aparece estable el sistema representativo, existen dos Cámaras.

Ya que la Comisión creyó conveniente la supresión del Senado, debió compensar su falta estableciendo otra entidad reguladora. El medio que ocurre desde luego, es la apelación al pueblo; pero ofrece el inconveniente de ser demasiado tardía y de poner en agitación a todo el país.

El veto es malo cuando es despótico; pero moderado y regularizado presenta muchas ventajas, y el orador en este punto no está de acuerdo con las ideas que profesa el señor Zarco.

Suprimido el Senado, como tercera entidad, no quedan más que las Legislaturas de los Estados como representantes muy directos del pueblo; ellas tendrán grande interés en evitar el despotismo del Ejecutivo y los descarríos del Congreso, estando lejos del lugar de la controversia, tendrán grande imparcialidad y podrán fallar sobre las leyes inconstitucionales, punto sobre el que nada ha previsto la Comisión.

El señor Guzmán declara que la Comisión reconoce todas las dificultades que el asunto presenta, que en su seno hubo largas discusiones sin lograrse un perfecto acuerdo, y repite que su señoría no está conforme en cuanto al veto.

Lo Comisión, estimando en todo su valor las objeciones presentadas, desea examinarlas detenidamente, y por lo mismo pide permiso para retirar los artículos y poder reformarlos, y para aprovecharse de todas las luces, suplica a los impugnadores, lo mismo que a los demás diputados, se sirvan asistir a las conferencias de la Comisión para que así se logre el mejor acierto.

Con permiso del Congreso quedan retirados los artículos 66, 67, 68 y 69.

Veán ustedes, señores diputados, que ya todo estaba resuelto; que nosotros no hicimos en este caso más que seguir los pasos de los constituyentes, que como nosotros, se dieron cuenta de lo que significa el veto, y se dieron cuenta también de lo que significa darle grandes facultades al Ejecutivo, y que ellos restringieron muchísimo, a más de la mitad de las facultades que hoy tienen los Ejecutivos, y que si nosotros volvemos sobre nuestros pasos y rescatamos esa decantada soberanía, que se cita en el artículo primero de la Constitución, se le devolverá al pueblo lo que le pertenece; si nosotros, sabiendo que no existe el derecho divino de los monarcas, sino que la voluntad nacional es la que eleva al primer rango de la Nación a cualquier hombre, y ese hombre, que es el Ejecutivo, ejecutor de la voluntad del pueblo, está representado por una Convención, que es la única que tiene la voz nacional, nosotros no podemos reconocer a nadie, fuera de la legislación, que tenga derecho para dictar leyes e imponer su voluntad, y nosotros, cuando hagamos esto, que será un bien para el país, cuando nosotros no concretemos ese Poder Ejecutivo en manos de un solo individuo, sino que lo pongamos en manos de dos o tres, y le quitemos esas facultades que no le han correspondido desde la iniciación de la Constitución de 57, habremos matado la semilla de los cuartelazos y de las ambiciones, y habremos hecho la paz en México; porque, señores, cuando las mejoras, cuando los progresos, cuando las riquezas son producto de la paz, todas esas mejoras están expuestas a cualquier traba; pero cuando la paz es producto de esas mejoras, cuando la paz es producto del estado social de los pueblos, entonces podremos decir, con toda seguridad, que la paz es inalterable; y por eso debemos establecer todas las instituciones que nos den paz y tiendan a garantizar al pueblo su libertad. Nosotros debemos prescindir de esos antecedentes locales del ayer, para ir sobre los antecedentes del pasado, allí donde nos dice la Historia que con tales antecedentes gozaron de libertad todos los pueblos y no tuvieron dificultad para implantar todas las reformas legales y socia-

les, que impone la situación de hoy, para devolver al pueblo su tranquilidad; pero no la tranquilidad buscada artificialmente, la tranquilidad efectiva que haya conquistado todos los derechos de que se le ha despojado, y entonces, señores, cuando esto suceda, tendremos la verdadera paz y una autoridad que garantice las libertades, y veremos, señores, que no habrá un cuartelazo, ni mucho menos una revolución que haga fracasar las instituciones, que estamos nosotros llamados a restablecer.

Ahora debemos pensar en estos antecedentes y no cegarnos por el ejemplo de los Estados Unidos, ni de Inglaterra, ni de Francia, la cual, a pesar de ser una República muy demócrata, no se parece a los Estados Unidos, en donde el Presidente tiene cuatro o cinco facultades, y de esas cuatro o cinco facultades no ejercita sino una, porque todas las otras no son más que nominativas. (Aplausos.)

—El C. presidente: Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Nieto.

—El C. Nieto: Señores delegados del Sur y del Norte:

Lamento muchísimo, después de lo que hemos visto hace dos o tres días, tener que hablar en esta ocasión. Hubiera querido no hacer uso de la palabra; pero se trata de un asunto tan trascendental, tan serio para el porvenir de la Patria, que he creído un deber ineludible expresar mis opiniones en esta vez. Hago la declaración de que no vengo a atacar el fondo del dictamen, y quiero que se tenga presente que no vengo a defender el veto "monárquico", es decir absoluto; vengo a defender únicamente la facultad que debe concederse al Ejecutivo, para expresar sus opiniones sobre una ley cualquiera en un determinado plazo, porque lo hemos visto muchas veces, nosotros, con nuestro carácter de "soberanos" y con esa vanidad que nos ciega a veces al creernos infalibles, hacemos aquí verdaderas atrocidades y bien pudiera suceder que necesitráramos un buen consejo y una opinión que fuera formulada lejos del acaloramiento que tenemos en nuestras discusiones.

Yo no quiero fundarme en ejemplos históricos para expresar las opiniones que vengo a hacer aquí públicas en contra de la proposición que está a debate; y repito que no la contrario sino por la forma en que está expresada.

Hago la declaración también, porque la considero necesaria, de que lo que el señor Casta dijo es verdad no se crea que estamos nosotros violando un compromiso de honor al no aceptar esa proposición en la forma en que se nos presenta; nosotros expresamos clara y terminantemente que estábamos de acuerdo en la implantación del parlamentarismo, nada más que sin la eliminación del "veto", que ahora se pretende que aprobemos aquí.

Hechas estas declaraciones, trataré de entrar en materia.

En las disertaciones que se tuvieron en la sesión anterior, oí solamente a un orador o a dos expresar argumentos. El señor Lic. Soto y Gama arrancó muchos aplausos; pero debo decir que fue un discurso humorístico el suyo y que esos discursos humorísticos, son aplaudidos por todo el mundo, aunque en ellos nada se diga.

En el momento de estar oyendo yo los pseudoargumentos de ese discurso, para hacernos entender la conveniencia de restringir las facultades de la personalidad del Ejecutivo, que quedaba convertido, como lo dijo terminantemente el señor Soto y Gama, en un "monigote", pensaba con amargura y con vacilación (¿por qué no decirlo?) sobre el porvenir de la Patria, y reflexionaba sobre el eterno dilema pavoroso y atroz que ha venido siempre a ser la causa determinante de todas las desgracias de esta querida Patria nuestra: "¿de la anarquía a la dictadura y de la dictadura a la anarquía!"... (El ciudadano Pérez Taylor: Lo dijo Gustavo Le Bon.) Aunque lo haya dicho Gustavo Le Bon, no por eso deja de ser una verdad. Porque, en efecto, nosotros, que en achaques de democracia y civismo apenas si conocemos el significado de estas palabras, hemos creído siempre, por desgracia, que sólo constituyen la salvación de

la República las dictaduras como las de Porfirio Díaz o Huerta, o la anarquía más desenfundada, como la que estamos presenciando, y que de convertirse en sistema nos llevaría indefectiblemente al desastre, al abismo...

Al oír las disertaciones del señor Soto y Gama, a quien tenía por un socialista, pero no por un anarquista, me he hecho esta reflexión, y por eso he levantado mi voz para decirles a los señores delegados que no hay que cegarnos, que es mucho más grande que la pasión y el egoísmo y mucho más grande que la influencia personalista y los prestigios personales, la trascendencia que pueda tener este asunto, aprobado o reprobado.

Se trata aquí, nada menos, que de reformar prácticas antiguamente establecidas, que hacían del presidente un dictador, en una forma en que las vamos a hacer más desastrosas aún. La dictadura ejercida por un hombre fue, desgraciadamente, la causante de las desgracias de nuestro pueblo en tiempos pasados, pero la dictadura ejercida por un grupo, así sea el nuestro, es peor, y puede ser quizá la base de las desgracias de nuestro país en tiempos posteriores.

Si nosotros fuéramos, como acaba de decir el señor Ramírez Wiella, la representación popular, verdaderamente popular, menos mal; pero es mentira, señores; no es cierto que nosotros seamos la representación genuina popular, nacional; nosotros somos la representación de la Revolución. (Aplausos.) ¿Y por qué vamos a imponerle al país, nosotros, que representamos una mínima parte de él, por qué vamos a imponerle, repito, una ley tan trascendental y que puede ser completamente desquiciadora de los gobiernos futuros? Nosotros queremos, en nuestra obcecación de "soberanos" e "infalibles", que todo lo que salga de aquí de esta Asamblea sea perfecto y capaz de allanar todos los problemas nacionales que tenemos que resolver. (Aplausos.) Nosotros pretendemos, repito, que todo lo que aquí se hace está bien hecho. ¡Qué vanidad tan grande! ¡Qué egolatría y qué megalomanía, diría yo, de este Cuerpo colegiado! Nosotros, hay que confesarlo claramente, no estamos a la altura de esos problemas, en los cuales han fracasado cerebros cien veces más cultos que los nuestros. (Aplausos.)

Se ha hecho un arma de la palabra, del significado absoluto y preciso del término "veto"; repito de una vez por todas, que yo no vengo a defender el significado de la palabra "veto". Que se borre esa palabra, pero que no se le niegue de un modo terminante y absoluto, de un modo poco prudente, al Ejecutivo, sea ejercido éste por la persona del presidente o sea ejercido de hecho por el Cuerpo colectivo que se llama Ministerio; que no se le niegue, digo, la facultad de hacer observaciones a las leyes que nosotros aprobamos aquí, en medio del acaloramiento, como lo hemos hecho en muchas ocasiones; yo me he arrepentido no pocas veces, lo digo honradamente y con harto dolor, de que esta Asamblea haya aprobado verdaderos disparates; y me he arrepentido, porque siguiendo el sistema de creernos infalibles, una vez aprobado todo esto no tiene ya remedio y vamos nosotros, bueno o malo, a aplicarlo a la República, cualesquiera que sean las consecuencias que traiga, así fuera el desmembramiento de la Patria...

En las disertaciones del señor licenciado Soto y Gama he notado, como principal argumento, y permítanme ustedes que así lo llame, aunque no lo sea; he notado que el principal argumento del señor Soto y Gama es que hasta hoy, y probablemente él cree que así será en el futuro, no hemos tenido un presidente honrado y que, por lo mismo, debemos restringirle todas las facultades y lo debemos convertir en un "muñeco"; y yo respondo al señor Soto y Gama, que la falta de honradez de todos los presidentes que hemos tenido, ha sido ocasionada por virtud del medio, lo mismo que por la falta de carácter de todos los mexicanos. El presidente de ayer, el presidente

de hoy y el presidente de mañana, viviendo en nuestro medio, en el cual día a día naufragan la moralidad y el patriotismo, ese presidente con facultades o sin ellas, será siempre malo si vive en un medio corrompido. (Aplausos.) ¿Qué, quiere el señor Soto y Gama que de entre las cenizas de nuestra moralidad muerta, que de entre las cenizas de nuestro patriotismo agonizante, vaya a resultar un presidente Ave Fénix? ¿Qué, podemos creer nosotros, pensando ilógicamente, que los presidentes son de diferente raza a la que pertenecemos nosotros mismos? O, ¿qué, vamos nosotros a creer, por el hecho de que todos los presidentes hayan sido malos, como justificadamente lo ha dicho el señor Soto y Gama, que no llegaremos a tener a un hombre honrado en la presidencia? ¿Por eso vamos a suprimir el puesto de la presidencia o el poder que se llama Ejecutivo? Para el poder que se llama Legislativo, para el poder que se llama Ejecutivo, para el poder que se llama Judicial, siempre tendremos los mismos hombres, siempre seremos nosotros mismos, buenos o malos, los mismos mexicanos con nuestra falta de carácter, con nuestra falta de moralidad y con nuestra falta también de patriotismo; ¿por qué no decirlo? (Aplausos.)

Ya es tiempo, señores, de que demostremos siquiera que somos honrados; seamos modestos y sepamos decir a la faz de la Nación que nos contempla, que tenemos la honradez de considerarnos lo que somos y no creernos superhombres, y no venir a decir aquí, como lo hemos dicho, con toda falta de justicia, que somos los únicos aptos, los únicos patriotas y capaces de llevar al país a su salvación.

Yo creo, señores, que la cuestión que se discute en estos momentos es demasiado trascendental y peligrosa para ser resuelta en la forma que pretenden los del pro de la proposición.

Si por alguna cosa tiemblo yo, aunque después me lo repita irónicamente el señor Soto y Gama, es por el futuro de mi Patria y no por el futuro de grandeza, y no por el futuro de honor y de prosperidad que todos deseamos para ella, sino por el futuro de desprestigio, de ruina y de desquiciamiento que vendría indefectiblemente, si seguimos, como hasta ahora, procediendo con tanta ligereza en la preparación de ese mismo futuro. (Aplausos.)

Yo creo, señores, que con el futuro de la Patria no debe jugarse, y se está jugando con el futuro de la Patria, cuando queremos resolver una cuestión tan trascendental y tan ardua, en cinco minutos; una cuestión tan ardua, repito por tercera vez, no está para nuestros cerebros incultos, para nuestros cerebros incipientes de aprendices de parlamentarios. No me cansaré de repetirlo: no neguemos nuestra incapacidad, tengamos la franqueza y la honradez de decir que no somos de los aptos para pronunciar con toda justificación la última palabra en este asunto, porque, ¿a título de qué, en virtud de qué facultad vamos a decir que nosotros somos infalibles? ¿En virtud de qué facultad vamos a decir que todo lo que aquí pensamos, bueno o malo, debe hacerse? No se trata de sostener nuestros caprichos, se trata de hacer todo aquello que convenga al bienestar del país, a la reconstrucción del país, que en este momento contemplamos lleno de miseria y de ruinas, y de esas ruinas y de esa miseria no podemos levantarlo y reconstruirlo, como hemos prometido muchas veces al pueblo, a ese pueblo que hemos llamado también muchas veces soberano, sin concederle ningún derecho; a ese pueblo que cuando se convenza de que lo hemos engañado tontamente con irrealizables promesas, de buena fe, si ustedes quieren, pero engañado al fin; ese pueblo nos vendrá a decir: “¡Farsantes, hipócritas, mentais en vuestros discursos; malditos seas!” (Aplausos.)

Yo no vengo a que se me diga una vez más que soy obstruccionista; protesto por mi honor que no quiero obstruccionar nada que tienda a resolver de una vez por

todas el obscuro porvenir de la Patria nuestra; vengo solamente a pedir que se medite, que se piense y que se haga razonablemente, juiciosamente, todo lo que aquí se haga y todo lo que de aquí salga, para que mañana o pasado no tengamos que arrepentirnos de haberlo hecho.

Yo quiero, y apelo a la honradez de los señores Soto y Gama, Orozco y los que estén en contra de nuestras opiniones, francamente expresadas, para que nos digan con toda franqueza si es o no justo en los actuales momentos, que concedamos la facultad, no del veto absoluto, que no pedimos, pero sí la de hacer observaciones, de expresar su opinión el Ejecutivo, sobre nuestras leyes, que, aunque no se quiera, estará siempre más interiorizado de las condiciones sociales y económicas por que atraviesa el país, porque es el intermediario entre el pueblo y nosotros, que formamos la Cámara Legislativa, y siempre sabrá el momento psicológico, oportuno y político en que deba dictarse una ley, y no nosotros, que no salimos de aquí sino para irnos a nuestras casas, a las cantinas o a los prostíbulos... (Aplausos.)

Ya hemos visto, y conste que no quería citar casos históricos; ya hemos visto que una de las causas que derrocaron al Gobierno del señor Madero fue la incompetencia intelectual colectiva del Congreso de su tiempo; yo sé que había allí hombres muy capaces y hombres muy competentes; pero colectivamente juzgada aquella Cámara, no estaba a la altura de la gran misión para que había sido instituida; yo vi entonces cómo se elegían los diputados, no entre los más aptos ni los más patriotas, sino entre los más populares y los más amigos, y así fue como aquel Congreso se formó en su mayoría, no de los hombres que representaban los intereses nacionales y que querían resolver los problemas nacionales, sino de los hombres que iban a representar los partidos políticos que querían imperar a la sombra de aquel Gobierno.

Yo he visto en mi Estado, en San Luis Potosí, que se mandaron diputados al Congreso del señor Madero, de entre los hombres que estaban muy por abajo de la mediocridad intelectual potosina, y, naturalmente, aquellos hombres, por inconsciencia de sus deberes, por inconsciencia de lo que tenían entre manos, por inconsciencia de lo que era la reconstrucción de la obra revolucionaria de 1910, fueron al fracaso más absoluto, porque fueron a ser instrumentos del pequeño grupo de científicos que se habían inmiscuido en ese Congreso de 1910, porque no tuvieron la intelectualidad suficiente para combatirlos en las Cámaras, porque no tuvieron la personalidad completa que debe tener un diputado y un legislador. ¡Y aquí hemos venido creyendo, desde Aguascalientes, que con saber disparar un fusil se saben dictar leyes! ¡Qué desastrosa mentira, qué enorme vanidad la nuestra! Nosotros seremos tan abnegados como se quiera, seremos buenos soldados, sabremos ir al sacrificio, pero entre saber morir y saber pensar, hay mucha diferencia...

Yo concluyo pidiendo a los señores del pro, que permitan que se reforme la proposición y dictaminen a discusión, en el sentido de que no se conceda veto al Presidente de la República, pero sí que se le conceda la facultad de hacer observaciones a una ley cualquiera, de hacernos indicaciones sobre una ley cualquiera, en determinado tiempo, días o meses, por una sola vez. No aceptando nosotros los “soberanos”, nosotros los “infalibles”, esas indicaciones, que se vuelva la ley al Ejecutivo y entonces la publique sin poner más obstáculos; no pido que se le conceda al Ejecutivo la facultad del veto, pero sí quiero que se oiga su opinión, porque puede ser que muchas veces sea salvadora, muchas veces sea justiciera, y por tal motivo suplico a los señores del pro que, sin prejuicios personales, tomen en consideración lo que acabo de proponerles, y juiciosamente me digan si tengo o no razón, y con toda honradez me la concedan o me la nieguen. (Aplausos.)

—El C. presidente: Tiene la palabra en pro el ciudadano Pérez Taylor.

—El C. Pérez Taylor: Ciudadanos delegados: antes de empezar a defender el pro del dictamen, rogaría al ciudadano compañero Nieto, que no tiemble y guarde toda la perfecta ecuanimidad que le sea posible. (Siseos. Voces: Ese no es argumento.)

Los argumentos de los que han hablado en contra del dictamen, han sido perfectamente vacuos y no se han relacionado absolutamente en nada con el fondo de la cuestión a debate. (Voces: ¡Ah! ¡Ah!)

Se ha dicho que se han venido aquí a violar compromisos anteriores. ¡En buena hora que se violen los compromisos anteriores, cuando están siempre y por encima de esos compromisos los ideales de la Revolución!

Yo creo que una de las enormes faltas políticas que llevó a cabo el Presidente apóstol Francisco I. Madero (y que tal vez ha de estar en la conciencia del ciudadano Nieto), ha sido sencillamente ésta; y yo, que soy uno de los que han admirado siempre al ciudadano Madero como apóstol y que siempre lo he vituperado como gobernante, y que represento a un general de la División del Norte, digo con toda franqueza, con toda honradez, que una de las enormes faltas políticas del Presidente Madero fue el no haber aceptado el Plan de Ayala. (Aplausos.)

Antes de entrar en la discusión del dictamen, vamos, en primer lugar, a definir los términos: ¿qué es lo que se entiende por “veto”? “Veto” se nombra al derecho que tiene el rey, en las monarquías mixtas, de impedir los efectos de las leyes votadas por las Cámaras, negándoles su real sanción.

El “veto”, como dijo muy bien el ciudadano delegado Ramírez Wiella, viene desde la época romana: el “divinus plebeius” de Roma dijo que el pueblo era el único que tenía derecho para imponer el veto a las decisiones de los magistrados y a la decisión de los cónsules romanos.

Voy a poner un caso concreto del veto suspensivo, no del veto absoluto, que ese es producto de la época, como el veto suspensivo. En la época de la Revolución Francesa, cuando toda la masa del pueblo pidió el acabóse de la dictadura monárquica de Luis XVI, Mirabeau, el conde de Riquetti, uno de los más famosos tribunos de la Historia, fue el que levantó su voz potente en la Asamblea de Versalles, en 1789, a efecto de que Luis XVI gozara del veto suspensivo; todos conocemos las maquinaciones del conde de Mirabeau que, si como hombre, como orador, como intelectual era una verdadera potencia, en cambio el conde de Riquetti, en lo individual y en lo moral, era un hombre degenerado, que tanto fue a ver al pueblo como a la monarquía, para ver cuál de los dos le daba su curul en la Asamblea Revolucionaria o en la Cámara de Luis XVI. Y ¿sabéis lo que hizo el conde de Mirabeau? Estar turbando a Luis XVI, por medio de los amores cantados por famosos historiadores, con María Antonieta, con el objeto de que las leyes promulgadas por la Asamblea Nacional no se llevaran a cabo, y en cambio, Luis XVI, con el famoso veto suspensivo, levantaba su voz en la Asamblea, por medio de Mirabeau, que se decía que era el hombre intachable, para poner trabas a los deseos revolucionarios de aquella famosa Asamblea, y entonces, por mayoría, el ciudadano Marat, levantó la voz diciendo que a la tercera vez que el ciudadano Luis XVI impusiera su veto suspensivo, la Asamblea en masa le retiraría el veto suspensivo a Luis XVI, y la cabeza de Luis XVI cayó por la guillotina de Francia. (Aplausos.)

Vamos a hacer una ligera historia sobre las diferentes constituciones europeas, para ver si en ellas se ha llevado a cabo el famoso “veto suspensivo” o las famosas observaciones: la Constitución española del año de 1812 prescribía que el rey podría, por dos veces, rehusar su sanción a las leyes, pero en la tercera sanción el rey perdía por completo el veto; el mismo caso sucedió en la Constitución de Noruega, de 1811.

En Francia, en la actualidad, el presidente de la república no tiene el derecho del veto más que en el Consejo del Gabinete. El rey y la reina de Inglaterra tuvieron algunas concesiones para detener las leyes de la Cámara; esa prerrogativa fue en 1892; pero ahora, por medio de la legislación inglesa, donde reina la democracia más pura, el veto ha quedado por completo abrogado.

Ahora vamos a entrar al punto que el ciudadano Nieto y el ciudadano Casta delinearon sobre las observaciones del Ejecutivo: en la Constitución de los Estados Unidos del Norte, que fue planteada por el gran presidente Hamilton, inspirado en las doctrinas del contrato social del girondino Juan Jacobo Rousseau, dice el artículo como sigue: “Pasa la ley al Presidente de la República para que la acepte o la rechace; si la acepta, viene inmediatamente al calce su firma; si la rechaza, hace ligeras observaciones, y pasa la ley al parlamento americano; si después de haber sido reconsideradas las observaciones hechas por el Jefe del Ejecutivo, son desechadas las observaciones por las dos terceras partes de la Cámara, entonces la ley pasa al Senado; si el Senado también rechaza esas observaciones, entonces el Presidente de los Estados Unidos del Norte ya no tiene ningún derecho de hacer nuevas observaciones sobre la ley, sino que esta ley, ya aprobada por la Cámara Alta y por la Baja, es sancionada y promulgada con todas las formalidades de rigor.

En Alemania, allí donde también en la actualidad, por medio de todos los diputados socialistas, demócratas e imperialistas, vemos que las leyes son aprobadas rigurosamente por el Parlamento, sin pedir ninguna consulta al emperador, al kaiser, el famoso kaiser, el de los bigotes erguidos, que en la actualidad tiene perfectamente destartalada a la Europa; allí donde el militarismo se encuentra en todo su apogeo, donde se cantan las hazañas de los asesinos militares protegidos por la ley; allí en ese lugar de la barbarie, ¡asombraos, señores delegados!, ¡las leyes que promulgan las Cámaras ni siquiera se pregunta al kaiser si son de llevarse a cabo; basta con la soberanía absoluta del Reichstag, para que estas leyes sean de una observancia absoluta! (Aplausos.)

Es un equívoco verdaderamente aplicar el término “veto” a lo que es tan sólo una negativa para desechar determinadas leyes. Estas leyes, por el solo hecho del veto del soberano, indican una soberanía, y aquí es donde se encuentra el punto fundamental de las asambleas en las teorías democráticas. En todas las naciones y en todos los países se puede tener el derecho del “veto”; la Asamblea, que es el resultado de su soberanía, tiene los derechos intactos y absolutos de Asamblea Legislativa, cuando es soberana.

Señores delegados: un cuerpo colegiado, por más inconsciente que sea, como dice el ciudadano Nieto, un cuerpo colegiado entregado a representantes militares, que no tienen más escarapela que su honradez y que está perfectamente identificado con los dolores y penas de la Revolución; un cuerpo colegiado que ha vivido todas las miserias y todos los horrores de la guerra y que se azota actualmente en una guerra más infame y más idiota, haciendo cada cual comparaciones, prerrogativas y competencias sobre el principio revolucionario, decidme: ¿quién es más noble?, ¿los llamados conscientes a lo Querido Moheno, a lo José María Lozano, a lo García Naranjo, a lo Olaguibel, a lo toda esa punta de conscientes, esos astros de la tribuna parlamentaria, esos hombres que han estado ungidos por las divinas caricias de las musas, esos hombres que han arrastrado al pueblo en plena miseria, en plena desgracia, al hambre? Decidme, ciudadanos; ¿quién tiene más méritos: el militar, el hombre inconsciente pero honrado, o el hombre de talento y consciente, que va al Parlamento y lleva a la República como lo han llevado, al peor de los estados? (Aplausos.)

Voy a mencionar el último caso del “veto”:

En Suiza, el lugar más adelantado, la población más consciente, ¿sabéis cómo se hacen las leyes en Suiza? En Suiza el Parlamento vota una ley y esa ley no se lleva al presidente, sino que se convoca a todos los Departamentos a un plebiscito, y el pueblo directamente es el que ha de sancionar o refutar esas leyes, y el presidente de la república únicamente sabe que esa ley se ha llevado a cabo, cuando la encuentra enclavada en los muros de la capital de Suiza; pero nunca, ciudadanos delegados, ha pasado por sus manos dicha ley; así, pues, allá va de soberanía a soberanía, que existe más que en la de los cuerpos colegiados, puesto que es un principio, puesto que es más difícil que se equivoquen ocho, veinte o cien individuos, donde brotan las leyes, que se equivoque uno solo; es más fácil que se equivoque un solo individuo que un cuerpo colegiado; son los principios revolucionarios alumbrados por la divina tea del progreso, por una civilización que, si en los momentos actuales nosotros no la sentimos, nosotros no la palpamos, no por eso dejamos de comprender que, al fin y al cabo, las revoluciones forman el progreso, los principios han mejorado, las leyes han ido arrancando palmo a palmo, como diría el ciudadano Montañó... (Risas y aplausos.)

Niéguense las prerrogativas al Presidente de la República, y entonces, ciudadanos delegados, habremos dado nuestro último paso de revolucionarios. (Aplausos.)

—El C. presidente: Tiene la palabra en pro el ciudadano Cervantes.

—El C. Cervantes: A riesgo de alterar el orden en las ideas que voy a exponer, voy a ceder al impulso que tengo con respecto a las peroraciones de los delegados Ramírez Wiella y Pérez Taylor, y ante la invocación y la amenaza pueril y temeraria del señor delegado Pérez Taylor, hacia el señor delegado Nieto, nuestro colega, yo sí le manifiesto que vengo temblando, y vengo temblando, señores delegados, porque no concibo cómo dos eminencias de esta Asamblea vienen a disparatar tanto en el seno de ella. (Aplausos.)

Con razón he sabido yo por ahí, señores, que el general Zapata, como todos los hombres de carácter, sintetiza en un aforismo muchas grandes verdades, y he sabido que una vez dijo a un abogado, en cuyo caso está el señor Ramírez Wiella, que en esta Asamblea se venía con asuntos importantes que, sin embargo, podían resolverse fácilmente; pero que los señores abogados venían a gastar una cantidad enorme de saliva; y yo declaro que el señor Ramírez Wiella y el joven poeta Pérez Taylor, han venido a gastar una enorme cantidad de saliva, pero lo peor es que este gasto de saliva no ha sido compensado, porque han perdido inútilmente el tiempo.

El señor Ramírez Wiella ha venido a argumentarnos con una argumentación enteramente extemporánea y hasta me atrevería a decir que tonta, porque viene a defender con sus argumentaciones las verdades que existen y que nosotros aceptamos en contra del "veto", "veto" que nunca hemos propuesto, y que yo me permití, en la sesión pasada, calificar como de toda mi reprobatión.

El señor Ramírez Wiella parece que no asistió a esas sesiones —tengo la duda, no sé si asistió—, pero de haber asistido le prestó nula atención a las explicaciones que nos permitimos dar los del contra, porque dijimos clara y terminantemente que nosotros no pretendíamos obtener el "veto", sino la facultad para el Ejecutivo de hacer observaciones a los decretos de esta Soberana Convención; y todavía más, en el fondo de su argumentación el señor Ramírez Wiella viene aquí (no vacilo en decirlo) a defender las tesis que nosotros defendimos; nos ha venido a hacer cita de los trabajos de los Constituyentes.

Dice que el constituyente no aceptó el "veto", cosa en la que estamos perfectamente de acuerdo; pero, en cambio, hace cita de lo que nos favorece, y lo que pro-

puso la Comisión del Congreso Constituyente, es más de lo que nosotros venimos a pedir.

"Artículo 66. Las iniciativas o proyectos que se presenten al Congreso de la Unión deben, para ser leyes, tener los requisitos siguientes: 3° Aprobación de la mayoría absoluta de los diputados presentes, en votación nominal, cuando la opinión del Ejecutivo fuere favorable al proyecto, y de dos tercios cuando dicha opinión fuere contraria. 4° Concluido el segundo debate se pasará inmediatamente al Ejecutivo el proyecto de ley, para que en el término de ocho días exprese por escrito su opinión acerca de él."

Y nosotros pedimos únicamente de los dos tercios de los diputados presentes.

De manera que aquí se demuestra que el señor Ramírez Wiella (voy a retractarme) no vino a perder el tiempo, vino a defender lo que nosotros proponemos. (Aplausos.)

El señor delegado Pérez Taylor, con su frase vehemente, florida, brillante, y con voz sonora, poniendo la más dulce entonación de su laringe en los labios, mirando al cielo con sus ojos azules (risas) de poeta y soñador, viene aquí a hacernos cita, en defensa de falsos argumentos, de acontecimientos de la Revolución Francesa. Dice que la Convención Revolucionaria, investida de esos poderes soberanos (que nosotros también queremos para nosotros), primero concedió el "veto" al rey, pero que después se lo negó, y conducida por Marat, mató al rey. (Risas.)

Dispense usted la mala interpretación de eso; pero es más o menos la idea; pues bien, ese argumento va a demostrar que el señor Pérez Taylor no perdió tanto el tiempo, porque vino a defender lo que nosotros defendemos; precisamente porque la Convención Francesa llegó a eso, a lo que nosotros pretendemos llegar tan locamente, llegó al extremo de matar al rey, como una condición natural y sociológica, como consecuencia del abuso de una función legislativa; y eso demuestra que al pretender negar el veto al rey, se le perdía; y al pretender que el Ejecutivo sea un instrumento nuestro, no tardarán los jacobinos en pedir que se le someta a la guillotina. (Murmillos.)

Pero voy a entrar en materia, permitiéndome hacer cita, en concreto, de los argumentos que yo aduje en contra del artículo a discusión, con el afán que tengo de que los retengan los señores delegados, pues creo que son perfectamente conducentes y razonables.

Yo me permití hacer una explicación del "veto" y del llamado "veto suspensivo", que, en su peroración, quizá por acaloramiento, confunden los señores Pérez Taylor y Ramírez Wiella, y debo repetir que el veto absoluto existe en Inglaterra, en Rusia, en Italia y en Turquía. Dice el señor delegado Pérez Taylor que en Inglaterra no existe. En Inglaterra, como en otras partes, en que los países son enteramente civilizados y en que los gobiernos y las asambleas legislativas son de hombres eminentemente instruidos y competentes, se presenta el caso de que se hace poco uso del veto; ésa es consecuencia de la civilización; pero el veto existe en la Constitución de Inglaterra. Ahora bien, es inútil hablar del "veto"; tratemos de la cuestión de que debe concedérsele facultad al Ejecutivo para hacer observaciones a decretos de la Asamblea. Los argumentos que yo me permití exponer se concretan a decir que el Ejecutivo debe tener una defensa contra la acción arrolladora de la Asamblea Legislativa; que el Ejecutivo debe tener libertad para hacer observaciones a la Asamblea Legislativa, porque debe tener responsabilidad personal y, sobre todo, porque la experiencia en el uso de sus funciones y el conocimiento de los hombres que lo rodean lo ponen en aptitud de hacer observaciones completamente pertinentes, porque existe también, dije

yo, el peligro de que con facultades extraordinarias para la Asamblea Legislativa, el presidente o encargado del Poder Ejecutivo se vea despojado de sus facultades, pues nosotros, con nuestro afán de legislar, que es un disparate, podemos pretender llegar, sin que nos demos cuenta, a suprimir las facultades que puedan habersele concedido, y eso se llama invasión de facultades del Poder Legislativo sobre el Ejecutivo, y, finalmente, establecería también la amenaza, como lo indiqué, la amenaza de la existencia de un Congreso dictatorial, que, seguramente, sería implacable contra el débil encargado del Poder Ejecutivo.

Vuelvo a insistir también, aunque el señor Borrego se oponga, en decir que en Francia existe la facultad de hacer observaciones, y hoy, desgraciadamente, no tengo aquí un texto moderno (no como los que cita el señor Pérez Taylor, porque él nos vino a hacer recitación de un texto enciclopédico de varios años antes de que él naciera); quisiera hacerle mención al señor Pérez Taylor, de un texto en que se consigna que el Presidente de la República Francesa tiene facultad de hacer observaciones; pero por razonamiento se puede demostrar que esa facultad la debe tener, la facultad de hacer observaciones a las Cámaras, porque es evidente que si una Constitución autoriza al presidente para disolver las Cámaras, que es lo radical, tendría que autorizarlo para que use un procedimiento de transición.

En Francia existe la facultad de hacer observaciones; también existe en Estados Unidos, en Argentina, Chile y Brasil, y entiendo que en Estados Unidos existe una aplicación correcta de las facultades que tiene el Ejecutivo de hacer observaciones a las Cámaras, y con gran éxito se ha hecho uso de ese principio, con gran moderación. Puedo citar el caso del Presidente Washington, de quien recuerdo haber leído que no hizo en todo su período más que una o dos veces uso de sus facultades; lo cual quiere decir que cuando un presidente es sensato, y las Cámaras también, ese uso no debe atormentar a los señores que lo temen.

Ahora voy a referirse a los señores del contra, de la sesión anterior, y después, aun a riesgo de cansar a esta Asamblea, a la que pido perdone lo largo de mi peroración, entraré en argumentaciones nuevas.

El señor Quevedo, uno de los firmantes del dictamen a discusión, vino aquí a hacernos argumentaciones que no puedo menos de calificar de pueriles. El las ha dicho, es cierto, con tono magistral y valiente, porque tiene una voz bastante entonada para el mando militar; pero sus argumentos son enteramente infantiles. Decía que el Ejecutivo tiene sobrado poder con un representante y nueve ministros, que estarían presentes a la hora de las discusiones. En primer lugar, a mí no me puede parecer lógico ni equitativo que un presidente, que es un delegado de la soberanía popular, porque lo eligió el pueblo; que es un representante de la Nación entera, pueda equitativamente hacer prevalecer un solo voto contra la opinión múltiple de no sé cuántos delegados, y hay que tomar en consideración que cada uno de ellos representa a una pequeña fracción de la Nación...

De manera que, por eso, me parece perfectamente contrario a la equidad; pero en segundo lugar, pretender que los ministros vienen a defender al Ejecutivo, es un error tan grande como imaginar que siendo nosotros por naturaleza, por la ley parlamentaria del señor Soto y Gama, antagonistas del Ejecutivo, vamos a nombrar a los ministros para que tenga el presidente, el encargado del Poder Ejecutivo, aliados en los señores que nosotros nombremos. No, señores; si van a salir de nuestro seno, si van a ser individuos jacobinos, como los que hay en el seno de esta Asamblea, estarán en pugna con el Poder Ejecutivo, de manera que siempre, en lugar de defenderlo lo van a venir a atacar, y siempre el presidente estará cruzado de brazos y sin defensa.

Todavía más claro: supóngase por un momento (y hago la suposición para darle gusto al señor Quevedo), quiero suponer que el presidente tiene su representante y sus aliados son los ministros, y vienen a defenderlo. Esos representantes están en el seno de esta Asamblea, sufren, naturalmente, el efecto de la psicología de las multitudes, están sometidos a errores, como lo estamos todos nosotros, por el hecho de formar una colectividad; porque, aunque se pretenda hablar en contra de los principios de alguno de los más sabios revolucionarios de la época, en una Asamblea, los individuos que la componen quedan sometidos a la psicología de las multitudes, es decir, que aunque sean intelectuales y estén bien intencionados, no hacen más que obedecer a arrastres pasionales; ¡con cuánta razón o hemos de obedecer nosotros a arrastres pasionales, cuando tenemos muy escasa intelectualidad, señores delegados!

Le voy a citar al señor Quevedo un caso de que él es testigo y actor; cuando se pusieron a discusión sucesivamente los artículos 1º y 2º del dictamen que estamos tratando, se hizo la discusión amplia, se formaron su convicción los señores delegados, e iban a dar su voto, cuando el señor Quevedo, por una verdadera fortuna, por una atingencia muy feliz, hizo observar que entre el artículo 1º y el 2º había una flagrante contradicción; ¿y qué resultó? que entonces nosotros reconocimos nuestro error y modificamos esos artículos, que estaban ya discutidos. Quiero ponerme en el caso de que el señor Quevedo, por una pequeña necesidad, se hubiera ausentado del salón; entonces hubiéramos aprobado los dos artículos, ¿y qué habría pasado? Que al llegar a ese débil encargado del Poder Ejecutivo se habría visto éste en un dilema verdaderamente incomprensible. "Esto es un disparate", y tendría razón al decir: "¿Qué hago?" Los señores delegados no quieren que se les hagan observaciones, ¿y cómo hago si uno me dice: "a la derecha", y otro: "a la izquierda"? ¿Cómo obedecer a los dos? Y entonces, si a pesar de todo, llega a oídos de la Asamblea que cometió ese disparate, o comete el error, mayor todavía, de no reconocerlo, o queda en el ridículo de decir que acepta que el Ejecutivo haga sus observaciones a esta Asamblea.

Podría todavía presentarse otro caso; este caso que voy a presentar es constitucional. Yo supongo que nosotros, aunque en mi concepto debemos alejarnos de la pretensión ridícula de legislar, porque no somos una Asamblea Legislativa (ideas que apoyó fervientemente el señor delegado Nieto), sí debemos, por nuestras ideas, por nuestra tendencia, por nuestro criterio, por nuestros decretos, tender a establecer principios de legislación que estén de acuerdo con las ideas revolucionarias que hemos venido a sostener y hemos sostenido; pero supongo también que nuestras ideas no son tan mezquinas que queramos verlas en vigor solamente durante el período preconstitucional. Yo quiero suponer que nosotros tenemos nuestras ideas buenas y queremos establecerlas por largo tiempo; entonces es lógico suponer que si se aceptan (cosa que dudo mucho) por la Cámara Legislativa, cuando se forme, se lanzarán decretos; pero puede suceder que resulten éstos violando a la Constitución; entonces, si el Ejecutivo no tiene facultad de hacer observaciones, no sé qué va a pasar, porque al violar la Constitución, si la Cámara no autorizaba al Ejecutivo a que fueran objetos los acuerdos de ella, a que se le hicieran observaciones, sancionaría la terquedad en nuestros disparates y nuestros errores.

No hago mención de otros llamados argumentos del señor Quevedo. Voy a referirme a las argumentaciones del señor licenciado Soto y Gama.

El señor licenciado Soto y Gama viene aquí a decirnos que el presidente, encargado del Poder Ejecutivo, según sus teorías de él, y de acuerdo con sus ideas relativas al parlamentarismo, debe ser don Nadie; dijo textualmente que el presidente era un "títtere" (no se refería al actual, hago constar), más bien dijo que debía ser un títtere,

y con pinceladas de poesía, como las del señor delegado Pérez Taylor, nos quiso, a fuerza de retoques, con aptitudes de muy mal dibujante, describir a los presidentes Fallières y Poincaré, paseándose con gran lujo, a la "dernière mode", por las principales avenidas de París. Es decir, nos quiso hacer la imagen de un presidente que es un dandy en París, que es, según él, el dandy standard de la moda en la República Francesa. ¡Cuán equivocado se encuentra el señor Soto y Gama! ¡Qué bien se conoce que nunca ha salido del país natal! ¡Ese "títere" a quien describe el señor Soto y Gama, tiene la facultad de hacer observaciones a la Asamblea Legislativa, primero, y segundo, tiene la facultad enorme de disolver las Cámaras! ¡Imagínense ustedes qué "títere" ése! (Risas.)

Y todavía más; le voy a decir al señor Soto y Gama, que el Presidente Poincaré, de la Francia de la actualidad, es tan "títere" como esto: es uno de los sabios más reputados de todo el mundo; es un verdadero hombre de ciencia, respetado y admirado por todo el pueblo francés; ésos son los "títeres" que nos describe el señor licenciado Soto y Gama. Si el señor licenciado analiza las significaciones de la soberanía popular, verá que el presidente es un delegado de esa soberanía, porque lo elige el pueblo en su mayoría, y verá cuánto error resulta de pretender conceder la mayor respetabilidad a un delegado elegido por un pequeño número de habitantes, en comparación o parangón con un delegado elegido por la mayoría de la nación.

El señor licenciado que cito, hace argumentaciones perfectamente sofisticadas, algunas de ellas no son ni sofismas, no digo lo que son; dice que porque los presidentes han sido malos, porque alguno o todos han sido tiranos, se debe suprimir al Ejecutivo, es decir, que de un error menor de interpretación que le era muy disculpable, incurre en un error mayor de consecuencias o de conclusiones, y eso equivale a raciocinar con la siguiente lógica: "En el cultivo de las naranjas, hay muchas naranjas que se pudren; luego, debemos suprimir el cultivo de las naranjas. En la raza caballar hay muchos caballos que no llegan a educarse para la silla ni para el freno; suprimamos, pues, los cuidados de la raza caballar, no nos ocupemos de la educación de los caballos."

La Constitución, dice, no ha sido puesta en perfecto ejercicio por la maldad de los hombres de gobierno; puesto que abundan tantos hombres malos en el país, y puesto que la Constitución no ha sido ejercida, suprimamos la Constitución, puesto que habiendo tantos hombres ambiciosos en el país, en la generalidad de los casos, cuando llegan al poder, revelan sus ambiciones, y se revelan como hombres perversos, suprimamos al Ejecutivo: es decir, en final de cuentas, puesto que en nuestro país hay muchos hombres malvados, y en el Gobierno hombres nocivos, debemos suprimir las instituciones, porque los hombres son malos; porque los hombres son malos, ¿debemos suprimir las instituciones santas y buenas que nos llevan al progreso? Yo me voy a permitir decir al señor licenciado Soto y Gama que yo estoy en la firme convicción —y ésa es mi grande esperanza, y en eso voy a tener la pena de contradecir al señor delegado Nieto—, tengo la grande esperanza, la convicción, por mejor decir, de que será mucho más fácil encontrar un hombre talentoso y honrado, que pueda desempeñar con gran atingencia y habilidad el puesto de presidente de la República, que encontrar —cosa que casi me parece imposible— una Asamblea Legislativa en la cual haya hombres competentes y capaces, de conocimientos suficientes, para poder dictar buenas leyes. Todavía más, consecuente con las ideas y con los conocimientos que tengo de la psicología de las multitudes, puedo afirmar, y esto se puede comprobar hasta por el cálculo de probabilidades, que en una Asamblea Legislativa, cualquiera que ella sea, el mayor número de probabilidades, es de que la Asamblea yerre en sus resoluciones, porque en esa Asamblea, muchas veces, se pierde la inteligencia y el talento de

los hombres, para seguir a la multitud en sus apasionamientos; en el orden de las creencias, generalmente se regirá por discursos mentirosos, pero llenos de fraseología, por discursos de demagogos, que muy fácilmente atraen a las mayorías, porque indudablemente, en toda Asamblea la minoría es de los hombres intelectuales, y la mayoría de los hombres poco conscientes. Esto se puede afirmar.

Se puede afirmar que una Asamblea Legislativa, particularizando, la Soberana Convención Revolucionaria, tendrá mayor número de probabilidades de errar, que un hombre inteligente y honrado, a quien supongo vamos a tener la buena atingencia de elegir; está bien, pues, que pueda hacerle observaciones a la Asamblea Legislativa; de manera que, aceptadas esas verdades, no sé cómo podemos insistir en que el Ejecutivo no tenga facultades para hacer observaciones que pueden ser perfectamente pertinentes.

Yo me voy a atrever a hacer algunas consideraciones que atañen directamente a la actitud del señor Soto y Gama; pero no sin advertir que al hacerlo así, lo hago amistosamente y porque sé, de antemano, que de los hombres a quienes aquí hemos combatido es el que me tiene un poco de consideración, iba a decir un poco de estimación.

—El C. Soto y Gama: Puede usted decirlo.

—El C. Cervantes: Yo me inclino a creer que el señor licenciado Soto y Gama, en medio de sus ideas de más o menos idealismo, no dejará de tener sus ambiciones; se hace de cuenta que el factótum del Gobierno, se hace de cuenta que el árbitro del Gobierno y de los destinos del país va a ser la Convención Nacional Revolucionaria Soberana, y como en esa Convención él es jefe de un partido sobre el que parece tiene marcado ascendiente, o cree tenerlo por lo menos...

—El C. Amezcua (interrumpiendo): Por su honradez. (Aplausos.)

—El C. Cervantes: El señor delegado Soto y Gama, con todo y su honradez, es hombre, y todos los hombres están inclinados a la perversión...

—El C. presidente: Se suplica a los señores delegados no interrumpan al orador.

—El C. Cervantes: Podría pretender que en esta Asamblea la facción dominante sea la que él dirige, o, en otros términos, si la ambición del señor Soto y Gama no se eleva hasta la silla presidencial, que el señor Zapata, su jefe, vituperó y hasta quería quemar, el señor licenciado Soto y Gama se hace la ilusión, como hombre de ambiciones, de que la preponderancia de su simpática personalidad sea efectiva; prueba de ello que en sus ataques figurados, en sus ataques marcados, en sus ataques arteros al Encargado del Poder Ejecutivo, viene el señor Soto y Gama a presentárnoslo como un tonto, como un ambicioso y hasta como un tirano, actitud que no vacilo en declarar, constituye un raro valor civil del señor Soto y Gama.

El señor Encargado del Poder Ejecutivo (pena de decirlo) actualmente, señores delegados, es un hombre que no tiene poder; no está apoyado y está lejos de los hombres que podrían ayudarlo, y el señor licenciado Soto y Gama se ensaña contra ese hombre débil, dando una prueba de valor civil; pero en cambio, reflexione el señor Soto y Gama que en su juventud, cuando tuvo las mayores energías, cuando recibió el título de notario, existía una de las dictaduras, que él califica de más oprobiosas, y, sin embargo, entonces su voz no se elevó para combatirla, para combatir al entonces poderoso presidente. Hoy sí se eleva su voz para combatir contra éste.

—El C. Amezcua: La cárcel de Zacatecas es testigo.

—El C. Montaña: Pido la palabra, para una moción de orden.

(Voces: No se puede interrumpir al orador.) Para una moción de orden.

(Voces: No, no; no se puede interrumpir.)

—El C. Cervantes: De manera que el señor licenciado en esa forma se abre de capa y espada. Quiero suponer, conforme con la intención del señor delegado... no recuerdo su nombre (y eso no he dejado de suponerlo), que el señor delegado Soto y Gama es honrado, y todavía quiero aceptar que hasta levantó su voz contra la dictadura porfiriana, para que no haya lugar a esa rectificación; pero sí hago constar también que se abre de capa y espada para combatir a un presidente, encargado del Poder Ejecutivo, sumamente débil, y si no lo invito a decir dónde está la fuerza del señor Presidente González Garza; pero todavía hay más: viene a hacer afirmaciones y a expresar conceptos —no vacilo en calificar de rara audacia del señor licenciado Soto y Gama— contra el muerto Francisco Madero; una vez él expresó que nunca tocaba a los muertos, y esta vez lo ha vilipendiado, porque en sus afirmaciones dijo que Madero, como todos los demás tiranos, estaba bien afianzado a la silla; quiso significar dos cosas...

—El C. presidente: Señor delegado Cervantes, parece que se sale usted del punto; no se trata de personalidades solamente. (Aplausos.)

—El C. Montañó: Esa era la moción de orden que iba yo a hacer.

—El C. Cruz: Lástima de tiempo.

—El C. Cervantes: Repito que el señor licenciado Soto y Gama significó que el Presidente Madero estaba bien afianzado a la silla Presidencial, como quien dice que el señor Presidente Madero tenía la insana intención de permanecer en el poder por más tiempo de aquél para el que el pueblo lo había elegido. Yo protesto contra esa afirmación, que no tiene fundamento alguno, y en cambio, afirmo que en más de una vez escuché de labios del Presidente Madero los proyectos que tenía de marcharse a Europa cuando terminara su período presidencial, y no sólo eso, sino que me atrevo a declarar que si el Presidente Madero supo mantenerse en el poder que el pueblo le había conferido, fue porque en su grande alma siempre existió la noble idea de que no podía una facción, la facción traidora, conservadora, la facción del ejército pervertido, quitarle un poder que le había conferido el pueblo, y al defender esa silla Presidencial obró santamente; y si fue grande, y si fue inmenso como apóstol, se hizo mártir cuando dio la vida por defender un sagrado derecho, porque defendía los derechos del pueblo. (Aplausos.)

Voy a hacer alusión ahora a las pseudoargumentaciones del señor delegado Orozco, que en verdad no debía tocar, porque positivamente no argumentó nada, ni sus frases tuvieron visos de argumentación; pero sí por la influencia que todos los señores delegados que hablan a los demás compañeros, pueden ejercer, no por convencimiento, sino por el sólo hecho de levantarse, para pretender atraer al error, al voto erróneo de los señores delegados.

El señor delegado Orozco sostuvo con gran calor, que no debía importarnos lo que hagan las otras naciones, que no debía importarnos la historia de los pueblos, que debíamos romper con el pasado, que debíamos atenernos a nuestras propias fuerzas, a nuestra propia inteligencia, y no debíamos pedir el ejemplo a los demás. Y es que el señor delegado Orozco se imagina que nosotros —que en verdad somos humildes— somos los poseedores súbitos de la verdad, pero ¡cuánto error hay en esa pretensión! Olvida el señor delegado Orozco que si rompéramos con el pasado sencillamente él no podría expresar las ideas que viene a decirnos en el seno de esta Asamblea; y todavía con un calor simpático, simpático, porque el señor Orozco es de los jóvenes de apasionamiento simpático, nos vino a decir que los delegados que no se consideren capaces para resolver los asuntos del país, debían de salir de la Asamblea... y el señor Orozco se quedó sentado en su butaca. (Aplausos y risas.)

Creo haber combatido con algún éxito las opiniones del pro, pero si por acaso fal-

tare algo de convencimiento en el ánimo de los señores delegados, voy a hacer algunas argumentaciones, diría yo, de mi peculio.

Se refieren especialmente a una cita de hechos históricos que voy a invocar; voy a invocar la historia, aunque el señor delegado Orozco quiera romper con el pasado. Todos los señores delegados que tengan conocimientos de Historia Patria, deben saber que cuando por el Plan de Ayutla se derrocó al dictador Santa Anna, la opinión pública estaba impresionada de manera más abundante que en la actualidad en contra de las facultades o intromisiones del Poder Ejecutivo, porque había observado que Santa Anna, ejercía una tiranía criminal y malvada; de manera que se puede afirmar que en esa época la opinión pública era mucho más poderosa en el sentido de repudiar la idea de que pudiera concedérsele al Encargado del Poder Ejecutivo la facultad del veto y de hacer observaciones; con esa idea, con ese criterio, con ese espíritu de desconfianza, se sometieron al triunfo del Plan de Ayutla, a la revisión del Congreso, todos los actos del Presidente Provisional; exactamente una cosa análoga a la que nosotros estamos haciendo; nosotros queremos tener en la Asamblea Legislativa, que podemos llamar el Congreso por la similitud de casos, todo el Poder y todas las facultades. Queremos quitarle al Encargado del Poder Ejecutivo, la "manía" de hacer observaciones, y en cambio, con un contrasentido que yo no puedo comprender, en México al partir para acá, le hemos concedido amplias facultades extraordinarias para todos los asuntos de Guerra, Hacienda y Gobernación; díganme los señores delegados si no tenemos razón para afirmar que esta Asamblea comete muchos disparates; por un lado hace a un individuo dictador, le concede amplias facultades y por otro lado dice no, el dictador soy yo, no eres tú; pero se olvidan de obrar con lógica; si hubieran querido legislar debieran haber empezado por quitarle esas facultades extraordinarias que le concedieron en Gobernación, Hacienda y Guerra, y después tratar de ver de quitarle el derecho de hacer observaciones. Decía, pues, que el Congreso y el Ejecutivo después del Plan de Ayutla se pusieron en pugna como se puso o se va a poner probablemente la Asamblea con el Encargado del Poder Ejecutivo. Se criticó acremente al Presidente Provisional, se trató de quitarle a uno o dos de sus ministros, atacándolos rudamente, como lo estamos haciendo en el presente caso, y todavía para mayor similitud de casos, se le criticó rudamente por haber retardado la observación de un decreto del Congreso Soberano; exactamente los mismos casos. Y, ¿adónde iba ese Presidente Provisional con ese Congreso que no le quería conceder facultades? A lo que posiblemente vamos a ir nosotros: a la desaveniencia completa entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, a la supresión del Ejecutivo, que es un Ejecutivo pintado.

Felizmente, en aquella época histórica, los Constituyentes tuvieron una cosa importantísima que ocupaba sus energías: la Constitución de 57.

También como cita histórica, quiero referir que los Constituyentes no establecieron en la Constitución, la formación del Senado, del Senado que tampoco nosotros tenemos, y que es uno de los elementos que pueden limitar o restringir en cierto modo la abundancia de facultades de la Asamblea Legislativa; y todavía así, sin Senado, queremos quitarle sus facultades al presidente. Reflexionando serenamente, ¡qué comparación de lo que va de ayer a hoy! sabiendo lo que traían ellos entre manos, comprendieron que era concederle demasiadas facultades a la Asamblea Legislativa y que llegaría a ser la que no tuviera taxativas en sus procedimientos, por lo que según las citas del señor Ramírez Wiella, se aceptó que los proyectos se discutieran, una, dos o varias veces. Finalmente, en el Congreso Constituyente, se discutió la cuestión del veto, y hubo muchos acaloramientos entre los hombres del pro y del contra, y después de varias discusiones para rechazar el veto, entiéndase bien, la Asamblea

Constituyente aceptó, como esperamos que se aceptarían aquí, las observaciones del Poder Ejecutivo al Legislativo. Ya le di lectura al artículo, y se ve que esa facultad era mucho más amplia de lo que humildemente pretendemos nosotros.

No quiero apartar de la consideración de los señores delegados, la idea de que la aceptación de las observaciones del Ejecutivo al Legislativo trae como consecuencia, la de que todo proyecto que sea devuelto, por el Ejecutivo con observaciones, después de una discusión del Legislativo, debe quedar sancionado por una votación de las dos terceras partes de la Asamblea, debe quedar sancionado por los dos tercios en la votación, porque se debe comprender muy bien, que una Asamblea apasionada, puede recibir las observaciones del Ejecutivo, hacerles caso aparentemente, pero en la votación decir cada individuo: yo voté bien, y entonces determinar la nueva votación el mismo resultado; cosa que traería como consecuencia el mismo fenómeno que si suprimiéramos de hecho la facultad al Ejecutivo, de hacer observaciones; de manera que debe comprenderse que si el presidente tiene razón, la Asamblea podrá confirmarle con los dos tercios de la votación sus observaciones.

En el asunto que ahora se discute, los Constituyentes aceptaron las leyes devueltas con observaciones por el Ejecutivo, sólo podrían ser aprobadas con el voto de la totalidad.

No quiero dejar de llamar la atención de los señores delegados sobre el peligro inminente que acarrearíamos si nosotros no le concediéramos al Ejecutivo la facultad de hacer observaciones, porque un Ejecutivo que se ve sin poder alguno, un Ejecutivo que no tiene más papel que el de la obediencia pasiva, el de la obediencia sin reflexión o sin derecho de reflexionar los hechos públicos, no es un Ejecutivo, y resultaría que el hombre a quien nosotros eligiéramos para aquel puesto, se vería en esta dolorosa disyuntiva: o ese hombre era de energías grandes, y sobre todo tenía fuerte poder material —llamo la atención sobre que ése es uno de los peligros que nos amenazan—, y entonces se daría el caso de que ese presidente, basado en la fuerza de las bayonetas, o en el poder del influjo personal que tenía ante la Nación, disolvía a la Asamblea, daba un golpe de Estado y se constituía en dictador, y, repito, ese peligro nos amenaza; o bien, ese Encargado del Poder Ejecutivo, ese presidente, se convertía en un ser despreciable e indigno. Yo no vacilaría en calificar de indigno al hombre que tuviera la torpeza de aceptar el Poder Ejecutivo, cuando supiera que no iba a ser sino un instrumento, porque yo no puedo concebir que a un hombre se le haga la falsedad, se le muestre el subterfugio, se le presente el engaño de que es el elegido por la mayoría de la Nación entera y después resulte ser elegido para un puesto despreciable, en que no hace más que obedecer lo que una Asamblea demagógica puede mandarle; pero en el caso de que el presidente fuera un ser indigno y despreciable que no tuviera poder, que no tuviera facultad para hacer observaciones al Poder Legislativo, resultaría sencillamente lo que ya indiqué; que las que gobernaban al país eran las Asambleas Legislativas, y como las Asambleas Legislativas gobiernan a un país por medio del desgobierno, los hombres de algún prestigio agruparían a su alrededor a los tontos o interesados, y entonces esos hombres serían los directores de la cosa pública. ¡Qué resultado más desastroso para la Nación! Eso se llama sencillamente la anarquía.

En cambio, con la concesión de la facultad de hacer observaciones, mi mente se aleja por completo de las dos amenazas, de los dos peligros, porque repitiendo lo que expresé, que estaba en contraposición con el pesimismo del señor delegado Nieto, tengo la esperanza muy grande de que un hombre honrado y de talento puede ser, si tenemos la atinencia de nombrarlo, el Encargado del Poder Ejecutivo, y que ese hombre, con su sabiduría tendría facultad de hacer observaciones perfectamente razona-

bles y con su talento podría obedecer las que razonablemente le mande esta Soberana Convención.

Por todo lo expuesto, señores delegados, pido, fijaos bien, no el veto absoluto, pido la facultad de hacer observaciones, facultad que después se garantiza o se contesta con los dos tercios de la votación de la Asamblea Legislativa, porque en mi concepto, ése es un procedimiento de justicia objecciona del Poder Ejecutivo, y diría todavía que eso sería la consecuencia lógica de la aceptación que hicimos de los artículos de la llamada ley parlamentaria, que se han aprobado; en ella se establece que los ministros y el presidente pueden ser destituidos por los dos tercios de la votación en la Asamblea; de manera que poniéndonos en el caso de que un presidente por maldad devolviera a esta Asamblea un proyecto con observaciones, de mala fe, por el sólo hecho de darle la aprobación al proyecto con las dos terceras partes de la votación, le haríamos una solemne advertencia al decirle: esos dos tercios de la votación son los que descubrieron tu falta de honradez y son los que seguramente te lanzarán de un puesto que no mereces. (Aplausos.)

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Samper.

—El C. Samper: Ciudadanos delegados:

Yo sentiría profundamente que en una ocasión como ésta se diera el caso de que alguno o algunos votaran inconscientemente, y creo que puede darse el caso, si no se precisa claramente.

—El C. presidente: ¿Tuviera usted la bondad de interpelar directamente a la Comisión?

—El C. Samper: Señor presidente: Estoy fundamentando mi interpelación, y lo voy a hacer con mucha brevedad.

—El C. presidente. El Reglamento dice que de una manera concreta y breve.

—El C. Samper: Cierto, señor presidente.

Visto que el veto absoluto y el veto suspensivo son un anacronismo que ni siquiera subsiste en las monarquías, ni aun en las parlamentarias, yo pido respetuosamente a la Comisión, se sirva decirnos si aprobando el dictamen, esto es la aprobación del veto absoluto y del veto suspensivo, anacronismo que no creo que debíamos tomar en consideración, pregunto si aprobando eso se reserva esta Asamblea el derecho de conceder más tarde o más temprano al Ejecutivo la facultad de hacer observaciones dentro de plazo brevísimo, a las iniciativas o decretos que salgan de esta Asamblea.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Quevedo, para contestar.

—El C. Quevedo: ¿Es para contestar, o porque estaba inscrito?

—El C. presidente: Antes está inscrito el señor Montaña.

—El C. Quevedo: Me reservo para contestar después la interpelación.

—El C. presidente: Entonces, tiene la palabra el ciudadano Montaña.

—El C. Piña: Pido la palabra, para una moción de orden.

—El C. Quevedo: Cuando se leyó la lista, estaba inscrito yo en tercer lugar.

—El C. Piña: El señor delegado Samper ha hecho una interpelación a la Comisión Dictaminadora, y usted tiene el deber, más todavía, la obligación, de contestar.

—El C. Montaña: Tengo el uso de la palabra, que me ha concedido la Presidencia.

—El C. Piña: Yo interpelo a la Presidencia para que se sirva excitar a la Comisión Dictaminadora, para que conteste categóricamente a la interpelación del ciudadano Samper.

—El C. presidente: Contesta la Mesa que ya dijo la Comisión que contestará en seguida.

—El C. Piña: Entonces, que conteste como Comisión.

—El C. Montaña: Señor Presidente: ¿Hago uso de la palabra, o no?

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Montañó: Señores delegados:

He escuchado largos y extensos discursos, he escuchado a muchos que se han prolongado en el uso de la palabra para externar su opinión acerca de un asunto que realmente es de todos muy conocido y que debían laconizar lo más posible en sus argumentaciones; argumentaciones que verdaderamente causa profunda pena escucharlas y que se han venido a concretar a personalidades, y hemos presenciado discusiones, que no revisten interés, en pro de los principios que defendemos y en pro de la causa del pueblo.

Lamento demasiado que hayan sido tan niños aquellos que han discutido argumento por argumento, palabra por palabra, idea por idea, frase por frase, para construir casi hasta un libro de cada discurso, un libro que no sirve verdaderamente más que de expediente, de escollo para obstruir la causa del pueblo.

Realmente es penosísimo que no se ciñan al argumento que se trae a esta Asamblea, que no se ciñan al tema de la discusión aquí, sino que realmente se salen de la órbita del debate para discutir cosas que realmente pugnan con la conciencia de los hombres que tienen verdaderamente sentimientos hacia la Patria y verdaderos sentimientos por la redención del pueblo.

Realmente, señores, acabo de escuchar los últimos lloriqueos por la dictadura, acabo de escuchar la crispación de nervios que causa a la sociedad antigua, a esa sociedad, señores, que se extremece delante de las reformas, que fue —permítaseme que lo diga en este momento—, la sociedad que apoyó a Agustín I, la sociedad que nos trajo la intervención francesa, y que ciñó en las sienas de Maximiliano la corona que se despedazó ante el impulso formidable de la Revolución de Juárez y de los héroes que figuran en nuestra Historia.

Realmente, señores, el asunto que se nos trae a debate es el crear a un Ejecutivo que no quiere ceder a las leyes, que quiere que las leyes cedan a él, y estoy en contra de ese Ejecutivo que por largos años ha pisoteado verdaderamente las leyes, ha pisoteado los derechos del pueblo, ha pisoteado la justicia y ha sido, no un Presidente de la República, como se ha dicho, no un dictador, todavía una cosa un poco más desastrosa, un poco más, verdaderamente, permítaseme la frase, no un poder realmente, un poder emanado del pueblo, sino un poder emanado de las bayonetas, y que merece, por eso, la maldición del pueblo.

Realmente nosotros somos partidarios de un Ejecutivo que sea verdaderamente Ejecutivo; a ese Ejecutivo, ¿queréis vosotros que no se le cierren las puertas? Pues entonces, señores, ¿queréis que a ese Ejecutivo se le abran las puertas, como a Huerta, para que venga a echar, a disolver las Cámaras, para que venga sobre nosotros a ultrajar la soberanía del pueblo y nos haga respetar las instituciones a la bayoneta calada? Señores, esto es pisotear la soberanía del pueblo, ultrajar las leyes y la soberanía del pueblo.

Realmente, señores, estoy contra de ese Ejecutivo, yo no puedo ser partidario de él, desde el momento en que no hemos tenido hombres que hayan dado libertad al pueblo, que hayan hecho respetar la ley. Realmente nosotros nunca hemos tenido aquí elecciones, ni siquiera la noción más elemental de lo que es justicia; pues si esto es así, señores, ¿qué vamos a atenernos al Ejecutivo? Qué, ¿es un intelectual? Yo contesto, si nosotros siguiésemos ateniéndonos a Ejecutivos como Eulalio Gutiérrez, que no conoce leyes ni por el forro; si seguimos ateniéndonos a Ejecutivos como el Primer Jefe Venustiano Carranza; si seguimos ateniéndonos a Ejecutivos como Madero, entonces, señores, la Patria está perdida (siseos) si seguimos ateniéndonos a Ejecutivos como Porfirio Díaz, entonces ¿para qué hemos dicho que tenemos prin-

cipios revolucionarios?, entonces, ¿para qué hemos dicho que proclamamos la libertad del pueblo?, ¿para qué hemos dicho que traemos a nuestra causa la redención del pueblo? Mentira todo, entonces, no hay nada de verdad, entonces no hay la reforma que proclama el pueblo, entonces no habrá la salvación del pueblo.

Yo creo que la cuestión del veto no es objeto de tamaña discusión; ¿queréis conceder el derecho de hacer observaciones a un Ejecutivo que ha sido realmente fatal en nuestra Patria, que porque se le ha dado rienda suelta, y hoy extrañáis que se le pongan valladares a ese Poder, a ese Ejecutivo formidable que ha desatado todas las más grandes desgracias sobre el pueblo, a ese Ejecutivo que no ha podido dar libertades al pueblo, y sí ha estado siempre listo para darle cadenas?

Realmente, señores, entiendo yo que el parlamentarismo viene a poner encadenado al Ejecutivo para que sea verdaderamente Ejecutivo, no monarca; porque realmente los que hemos tenido aquí han sido dictadores, monarcas, aunque no tengan corona, y ¿cómo se le va a permitir hacer observaciones a esta Asamblea, a la que se critica de diferentes maneras, diciendo que no viene más que a resolver disparates, a esta Asamblea que es una Asamblea netamente revolucionaria, que es una Asamblea que representa la soberanía del pueblo? ¿Para qué venir a decir todo eso, cuando lo conocemos, a una Asamblea que representa los ideales del pueblo armado y representa lo más grande: la Patria? Esta Patria existe, esta Patria que ensangrentada y herida espera su salvación, y esa salvación, quieran o no, saldrá del seno de esta Asamblea.

¿Quiénes han sido los ejecutivos que nosotros hemos tenido? ¿Queréis darles privilegios? Pues es muy claro, señores. La mayor parte de esos hombres, la mayor parte de ese partido que sostuvo a Maximiliano, nos trajo la intervención francesa; prefirió el dominio de un solo hombre, porque a él lo podría dominar, y mientras menos hombres tomen participio, menos privilegios tendrán; porque realmente, señores, sería muy difícil corromper muchos, pero a uno sólo sí les es fácil corromperlo. Así es que hay que echar por tierra ese poder absoluto ejecutivo; no debemos, realmente, darle esas facultades tan exorbitantes que hasta ahora ha tenido, si queremos que verdaderamente sean efectivas la rendición y la soberanía del pueblo; porque aquí en nuestro país, las leyes han sido escritas, pero no se han puesto en vigor; porque los gobernantes no quieren ir con las leyes, quieren que las leyes vayan con ellos.

Se dice aquí que se han cometido verdaderas atrocidades, resolviendo los problemas que hasta ahora hemos resuelto; pero debo manifestar que es un error; el que dice eso es un apasionado; nosotros vamos de acuerdo con los ideales que ha proclamado la Revolución y, conforme a esos ideales, hemos venido a deliberar para traer las reformas que nosotros proclamamos; si realmente son disparates los que venimos a ejecutar, no por eso lo son los principios de la Revolución; quien califique de disparates los hechos de la Asamblea, califica de disparates los principios que proclama la Revolución, y éstos no son disparates, y no lo son, puesto que han sido ungidos con sangre y han costado millares de vidas, puesto que muchos hombres descansan ya en sus tumbas por defender estos ideales; y los muertos mismos, al escuchar semejante cosa, proferirían protestas y maldiciones siempre que nosotros nos dejemos inducir, sobornar por esa palabra.

Evitad que haya una monarquía; yo no soy partidario de la monarquía, que es la que hemos tenido por largo tiempo en nuestra República; los presidentes de la República han sido casi majestades políticas; ahora, en lo sucesivo, no lo serán, porque si hay alguno de vosotros que quiera contener esa idea, cuando se quiere contener esa idea, se vuelve tempestad, se vuelve huracán, y los que pretendan contener el ímpetu de esa idea serán aplastados realmente por la Revolución, que es tempestuo-

sa, y es natural que haga estremecer a los hombres de esa antigua sociedad, a los prosélitos de aquellos principios antiguos, a los prosélitos de aquellas antiguas ideas.

Realmente así pasó en la Constitución y sus opositores, y bien sabéis lo que ocasionó aquella Revolución, aquella reforma y aquella Constitución, que quiere que el hombre tenga la libertad de pensamiento, que quiere que el hombre tenga todas las libertades que le sean posibles para vivir en la sociedad; sin embargo, ya veis cuánta oposición encontró cuando exclamaron los opositores que todavía no era tiempo; cuántos exclamaron que realmente esa Constitución era una ignominia; cuántos exclamaron que esa Constitución era un disparate. Precisamente como ahora; se viene a decir que es un disparate lo que nosotros proclamamos, lo que nosotros tratamos, el problema que tratamos de resolver para el bienestar de la República, y digo República, aun cuando realmente no ha sido República, porque no ha tenido de República más que el nombre. Los poderes aquí se han reducido a un solo hombre que ha encarnado el Gobierno; los tres poderes siempre han estado ejercitados por un solo hombre que se ha nombrado Ejecutivo; y a ese Ejecutivo que ha llenado de sangre los cadalsos y que ha dado sablazos al pueblo y a los diputados, a las Cámaras Legisladoras, a ese Ejecutivo que manda fusilar entre las sombras, a ese Ejecutivo que no respeta los derechos del hombre, a ese Ejecutivo que corta las cabezas, a ese Ejecutivo que pisotea las garantías otorgadas por nuestra Constitución; a ese Ejecutivo que defendéis vosotros, a ese Ejecutivo, ¿queréis dar rienda suelta, a ese Ejecutivo queréis todavía darle más omnímodo poder, para que siga pisoteando al pueblo y siga desgarrando más a la Patria y anegándola en sangre? Si es que queréis verdaderamente extinguir a la Revolución, matadla si podéis; pero no es posible, porque tendréis otra fuerza más poderosa que la vuestra, porque el pueblo estará listo para deciros que allí está otra fuerza más poderosa que la vuestra, y esa fuerza se llama Revolución; y esa Revolución, señores, será la más gigantesca, esa Revolución, señores, no descansará, mientras sostengáis ese despotismo brutal que por tanto tiempo ha pisoteado a la justicia, porque por tanto tiempo se rodeó de parásitos para absorber el Tesoro Nacional, que por tanto tiempo, señores, nunca se conmovió delante de las miserias del pueblo, pero que sí tuvo suficiente dinero para hacer derroche de millonadas en las fiestas del Centenario, sí tuvo bastantes energías para botar millonadas y para combatir al pueblo, para combatir a los mismos ideales de la Revolución, hasta dejar exhaustas las arcas de ese Tesoro, hasta, por fin, convertir al pueblo, a ese pueblo, señores, por quien tanto luchamos, hasta convertirlo en un pueblo pobre, en un pueblo esclavo, en un pueblo engañado; pero, pésele a quien pese, ese pueblo ahora hará pedazos para siempre a sus capataces; y ese Ejecutivo ya no será monarca, ya no será el Ejecutivo-majestad, ya no será el Ejecutivo coquetón, que no quiere ceder a las leyes, sino ahora que cumplirá, y si no cumple, el pueblo hará que cumpla, pésele a quien le pese; él cavará su tumba para los Ejecutivos coquetones que abusan de la soberanía del pueblo y la pisotean, para esos Ejecutivos que no le dan justicia al pueblo y las libertades que reclama. (Aplausos.)

¡Cuántas lágrimas se saltarán de aquellos ojos que ven desaparecer al Ejecutivo de aquellos tiempos; cuánta emoción sentirán los pechos de aquellos adoradores de un idollito que por tanto tiempo ha flagelado a la Patria, cuando ven escapar de sus manos un regular puñado de monedas, un puñado de concesiones! Y cómo lo sentirán hasta los mismos ministros, porque, señores, en lo sucesivo, los ministros serán ministros y no firmones; el Ejecutivo será el representante del pueblo, pero no el tirano ni el monarca.

Me extraña en gran manera lo que se dice aquí, que nosotros somos infalibles o que el Ejecutivo es infalible, puesto que se trata aquí de la infalibilidad, de una

palabrería inmensa, de un montón de cosas, de una tempestad abrumadora, que ha hecho a los señores delegados dormir en sus butacas; realmente me llama la atención que se haya venido a derramar un torrente de palabrería fuera de la lógica, de la razón humana y de la libertad de los principios revolucionarios. Yo tengo la fe, la seguridad, de que los hombres que luchamos por la salvación de la Patria, debemos seguir adelante, debemos afrontar sin miedo las circunstancias, ir siempre adelante, hasta dar ese paso terrible hacia adelante, que produce un movimiento de terror a la sociedad antigua; siempre ese adelante que espanta a esos señorones; porque realmente estamos luchando contra los privilegios, estamos luchando por el pueblo hambriento, por ese pueblo que siempre ha sido vejado, por ese pueblo al que nunca se le ha dado justicia, por ese pueblo que nunca ha sido respetado ni protegido por el Ejecutivo de la Nación. De suerte que yo propongo, señores delegados, que si tenéis conciencia de lo que váis a hacer, no permitáis que en lo de adelante haga observaciones el Ejecutivo, porque esas observaciones quieren decir estancamiento y paralización de las reformas que vamos a implantar aquí y, a cada momento, vendrá a entorpecer la marcha fundamental de los principios que nosotros tratamos de encauzar hacia la reforma; y no lo digo precisamente por el actual Ejecutivo, sino por todos los Ejecutivos, o mejor dicho, no por las personas que están encargadas de una manera conveniente o inconveniente de esos Ejecutivos; yo hablo, realmente, contra el Ejecutivo, no contra las personalidades; no vengo a discutir la personalidad que ocupa el actual Ejecutivo, ni las que lo ocuparen en lo sucesivo; pero sí que sepan que en lo sucesivo tienen por programa otro programa distinto, otro cartabón distinto al que se han sujetado. Ya no queremos que sigan haciendo concesiones contra la Patria, como las concesiones ferrocarrileras, como las concesiones petrolíferas, como esas concesiones que han arrebatado sus tierras a esa raza de los yaquis, a quienes Porfirio Díaz arrancó el patrimonio de sus mayores. Y después de todo esto, ¿queréis vosotros seguir perpetuando a esos hombres que van contra el pueblo y contra esa raza yaqui, que pertenece a la estirpe del Norte, a esa raza que, cuando sepa que apoyamos a esos Ejecutivos para perpetuarlos en el poder, en ese poder omnímodo, se rebelará contra vosotros como se ha rebelado contra todos los opresores? Las razas de toda la República, las que ocupan el Territorio Nacional, sabrán si son dignas de ser libres o de ser esclavas. (Aplausos.)

En la conciencia de todo el mundo está, señores, que los principios que sostenemos principalmente, o que tratemos en lo sucesivo, son tendentes a que la ley sea "ley" y no "un hombre"; tratemos, señores, en lo sucesivo, de que ese hombre encargado de ese Poder que tanto defendemos, ya que lo hacemos consistir en un hombre, sea verdaderamente el dependiente del pueblo, que ese hombre sea el servidor de la nación, que ese hombre sea el servidor del pueblo, que ese hombre sea el siervo del pueblo y no un déspota que por tanto tiempo ha hecho mantener al pueblo en la ignominia y en el retroceso; nosotros queremos la libertad para el pueblo, el progreso para el pueblo, no la anarquía; nosotros pretendemos la redención de ese pueblo, la liberación del pueblo, liberación que no ha encontrado en el despotismo, pero que sí la encontrará en las armas de la Revolución; puesto que la Revolución es el único recurso que nos han dejado los tiranos, puesto que, bien lo sabéis, a los tiranos, cuando se les habla en nombre de la justicia, no oyen; cuando se les habla invocando la ley, permanecen sordos a su llamado; pero cuando se les habla con las armas, es la única voz que pueden escuchar. (Aplausos.)

Jamás, señores, ha podido ser el pueblo oído pacíficamente, jamás la voz de los conscientes que luchan por el pueblo o que dicen luchan en pro de la causa del pueblo, la voz de los conscientes que se llaman Bulnes, Lozano, Mateos, Querido Mohe-

no, la voz de esos conscientes que es de un grupo pequeño, insignificante, jamás ha podido enfrentarse contra los tiranos. Aunque nos digan que el fusil no es capaz de llevar a cabo una reforma, yo contradigo eso, porque la reforma se ha hecho siempre con las armas y no con las palabras; la idea ha sido siempre la que mueve los espíritus; pero la idea sin las armas nunca ha podido triunfar, y la idea con las armas será nuestro único sostén, los únicos elementos con que podremos dar al pueblo la felicidad, con que podremos dar al pueblo patria, puesto que no la tiene. (Aplausos.)

Vuelvo a manifestar, señores delegados, que muchas ocasiones se ha dicho al pueblo que tiene patria, cuando todos vosotros lo habéis visto desheredado, sin patria; la palabra patria viene de patrimonio, y el pueblo mexicano existe en la miseria, sin tener más patrimonio que las estrellas que contempla desde la tierra, desde el suelo que pisa; no tiene más patrimonio que el susurro de las auras, no tiene más patrimonio que el penacho de nuestros bosques, no tiene más patrimonio que la miseria, no tiene más patrimonio que ese templo que se llama naturaleza; pero esa naturaleza, aquí en esta Patria, es fruta del árbol prohibido, porque no puede disfrutar de ella, porque se lo impiden los tiranos. Así es que no tengamos escrúpulos para hacer esta reforma, sigamos adelante, y yo os hablo, señores delegados, para que no os detengáis, para que no tembléis ante la reforma, que es la única que salvará al pueblo mexicano. (Aplausos.)

—El C. **Marines**: Pido la palabra, para una moción de orden.

Respetuosamente suplico a usted que tenga la bondad de que cuando algún orador no toque el punto a discusión, como por desgracia acaba de suceder, se sirva usted llamarlo al orden. El discurso que se acaba de pronunciar estaría bueno, quizás, para presentarlo en las Cámaras Francesas, pero no para sostener el pro del asunto a discusión, que es conceder al Ejecutivo la facultad de hacer observaciones por una sola vez en un plazo perentorio de cinco días, por ejemplo; y el orador no ha expuesto argumentos.

—El C. **Soto y Gama**. Pido la palabra, para una moción de orden. Pido que se respete la libertad de los oradores.

—El C. **Montaño**: Pido la palabra, para una rectificación.

—El C. **presidente**: Un momento; voy a contestar al señor delegado **Marines**, que si hubiera sacado el reloj, le aseguro que le demostraría que el señor **Cervantes** habló más tiempo que el señor **Montaño**.

—El C. **Marines**: Pero el señor **Cervantes** presentó argumentos.

—El C. **Quevedo**: Pido la palabra, para rogar a la Mesa respetuosamente, se sirva anotar mi protesta por negarme el uso de la palabra, y, como miembro de la Comisión, la pido para fundarla.

—El C. **presidente**: Debo hacer notar al señor delegado **Quevedo**, que cuando usted se inscribió, el delegado **Montaño** estaba antes de usted, desde ayer. (Voces: **Antier**.)

—El C. **Samper**: Pido la palabra, para una moción de orden. Vuelvo a insistir en mi interpelación a la Comisión para que nos diga si queda a salvo el derecho de esta Asamblea; si aprobando el dictamen queda derecho al Ejecutivo, de objetar dentro de brevísimo plazo los decretos que salgan de esta Asamblea.

—El C. **presidente**: Tiene la palabra el ciudadano **Quevedo**, para contestar.

—El C. **Quevedo**: Yo necesito, para contestar la interpelación que se me ha hecho, fundar el dictamen que he firmado, porque no le puedo contestar así sencillamente, como se pretende. Cuando se me conceda el uso de la palabra, contestaré.

—El C. **Soto y Gama**: Pido la palabra, para una moción de orden.

Un acuerdo entre varios de los delegados ha consistido precisamente en que honradamente convenimos en no declarar agotado el debate sino hasta que hayan acabado de hablar todos los oradores. La interpelación del señor **Samper** es como una sorpresa, está faltando al pacto de honor. Que hable todo el mundo y entonces vendrán las prácticas parlamentarias; no es el momento. Vamos a proceder en otra forma, escuchemos a los del pro, y luego a los del contra, y así sucesivamente.

—El C. **Cervantes**: A efecto de aclarar suficientemente la opinión de esta Asamblea, yo me permito decir que quedan dos procedimientos: o aceptar el artículo a discusión, tal como está cosa que no creo que se realice, o rechazarlo, cosa que puede hacerse, puesto que al rechazarlo, la Comisión Dictaminadora tendrá que reformarlo en el sentido de la discusión, es decir, en el sentido que me permití indicar.

—El C. **Soto y Gama**: Insisto en mi moción de orden, en que esa discusión sea para después de que acaben de hablar todos los oradores; saben bien que eso que están haciendo no es nada.

—El C. **secretario**: La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la H. Asamblea que en vista de que han hablado tres oradores en pro y tres en contra, si considera suficientemente discutido el artículo. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. No se considera suficientemente discutido.

—El C. **Soto y Gama**: Acabáis de explicar que era un pacto de honradez, y apelo a esa honradez. (Varias voces: Pido la palabra, para una moción de orden.)

—El C. **Velázquez**: Ha hecho mal la interrogación el señor secretario. El Reglamento dice que se pongan de pie los que estén por la afirmativa.

—El C. **Piña**: Pido la palabra, para una aclaración acerca de lo que ha dicho el señor **Soto y Gama**.

—Señor **Lic. Soto y Gama**: Usted ha dicho que se ha convenido entre un grupo de delegados pertenecientes al Norte y al Sur, que estábamos dispuestos a que continuase la discusión hasta que se agotasen los oradores del pro y del contra, y ése es mi deseo, señor licenciado; pero sobre nuestro convenio privado está el Reglamento; si la Asamblea dispone en estos momentos que el asunto está suficientemente discutido, creo que nuestro compromiso, que no ha sido de honor, sino un cambio de ideas, en modo alguno puede sentirse lesionado.

—El C. **secretario**: Vuelvo a preguntar: Los que estén por la afirmativa, es decir, porque continúe la discusión, sírvanse ponerse de pie.

—El C. **Soto y Gama**: Sería ilógico que a todos los que no están levantados se les obligara a votar en un sentido o en otro.

—El C. **secretario**: Hay mayoría. Sigue la discusión.

—El C. **presidente**: Tiene la palabra, en contra, el señor delegado **Piña**.

—El C. **Piña**: Ciudadanos delegados...

—El C. **Castellanos**: Pido la palabra, para una moción de orden, si me lo permite la Presidencia.

Atendiendo a que todavía hay muchos delegados inscritos en pro y en contra, de tal manera que no podríamos concluir esta noche, y habiendo transcurrido el tiempo de Reglamento, suplico a la Mesa que se sirva suspender la sesión.

—El C. **Soto y Gama**: Ya se suspendió anoche, y sobre el Reglamento está el deber. Nosotros tenemos un deber para con la Nación; necesitamos acabar hoy. Sobre todo, es increíble que para un solo asunto, nos estemos tres días (Voces: No le hace; no le hace), cuando teníamos el compromiso de acabar ayer en sesión permanente.

—El C. **Castellanos**: Pero no con este asunto.

—El C. **Soto y Gama**: Apelo al señor **Preciado** para que diga si estaba en los arreglos. Es cierto que hay otro punto en el veto; pero éste está incluido en el Par-

lamentarismo, y apelo al señor Preciado para que diga si está de acuerdo con lo que yo digo. Nosotros no tenemos interés en violentar a muchos compañeros en ese sentido pero que está dentro del acuerdo, eso es evidente.

—El C. Pasuengo, Sergio: Se ha aprobado que se siga discutiendo este asunto; de manera que debe seguirse discutiendo.

—El C. Piña: Tengo yo la palabra, señores delegados. (Voces: Estamos cansados.) Si ustedes están cansados, yo no.

Señores delegados: Empiezo por...

—El C. Soto y Gama: Señores delegados: Voy a hacer una moción de orden.

Han resuelto los compañeros del Norte, con todos nosotros, que se comprometen a no obstruccionar, a que de preferencia se discuta el Programa y Leyes Agrarias, y, sin embargo, hay obstruccionismo; aunque sea por cierto espíritu de conciencia, no creo que sean tan inconsecuentes que se quieran ir. Yo creo que honradamente debemos seguir, es imposible que nosotros no queramos trabajar, y en cambio sí queremos imponer a las 8 o 10 horas diarias a los demás trabajadores; es una cosa terrible; es muy triste que nos cansemos con tres horas de trabajar.

—El C. Nieto: Pido la palabra para una moción de orden.

Cada discurso que se va a pronunciar es por lo menos de media hora; vamos a hablar mucho más de seis oradores, siete u ocho, necesitamos por lo menos cuatro horas más de trabajo; que se nos conceda media hora de receso para cenar, no queremos obstruccionar, que se nos conceda ese receso y pasaremos aquí toda la noche.

—El C. Pasuengo, Sergio: Que no coman.

—El C. presidente: A la moción de orden que ha hecho el ciudadano Nieto, debo de manifestarle que otras veces hemos salido después de las nueve y podemos seguir discutiendo un poco más de tiempo, son cuatro horas.

Tiene la palabra el ciudadano Piña.

—El C. Nieto: Pero ocho discursos más, equivaldría a nueve horas.

—El C. Piña: Debo manifestar señores delegados, antes de entrar en materia, que veo con profunda pena la intranquilidad o la poca disposición que se tiene cuando una sesión, tal como ésta, se prolonga más de lo regular, y la verdad es que tienen razón, porque trabajos de la naturaleza a la que estamos dedicados, nos cansan, nos abruma, y es natural desear que sea lo más ligero posible el tiempo que dediquemos a esta clase de labores y la verdad es que yo desearía que la Presidencia nos concediese un receso de media hora, con objeto de reanudar la sesión a continuación de este término, continuar los debates, porque de lo contrario, según lo estoy viendo, antes de cinco minutos, ya casi no habrá quórum.

Por mi parte, saben los señores delegados del Sur que no hay ni la menor intención de obstruccionar este asunto; todo lo contrario, mi deseo es, como el de todos mis compañeros del Norte, el de preocuparnos hondamente por este problema, por esta cuestión, que reviste, para todos nosotros, una trascendencia muy grande; así es que si la Mesa estima conveniente que, tal como lo han solicitado algunos señores delegados, se conceda un receso de media hora, por mi parte, aunque me toca hacer uso de la palabra, según estoy inscrito, estoy dispuesto a dejar de hacerlo en esta vez, y ejercitar este derecho cuando se reanude la sesión.

—El C. presidente: Debo manifestar al señor delegado Piña, que algunas personas han solicitado que se suspenda la sesión, y otras que siga, y voy a preguntar a la Asamblea.

—El C. Soto y Gama: Quiero hacer una moción de orden.

—El C. Piña: Tengo la palabra, permítame usted que hable.

—El C. Soto y Gama: ¿Va usted a hablar?

—El C. Piña: Sí, señor, en contra.

—El C. Soto y Gama: Entonces tengo derecho a la moción de orden. Que pregunte la Presidencia.

—El C. presidente: En este momento, prescindir del uso de la palabra...

—El C. Piña: No prescindo, estoy en el uso de la palabra.

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra, para una moción de orden. La moción mía es ésta: Hay un acuerdo solemne con los señores del Norte, que podríamos invocar los del Sur; desde ayer nos comprometimos todos a asistir a la sesión en que se trataran los asuntos contenidos en el acuerdo, y a no desintegrar el quórum hasta que se terminara el asunto; ayer la suspendimos por una concesión, y ahora nos vienen a invocar el Reglamento contra un acuerdo de esta seriedad, simplemente porque se les pasó la hora de la cena.

—El C. Nieto: Pido la palabra, para una verdadera moción de orden.

Verdad es que existe ese acuerdo mientras que estemos discutiendo; pero nosotros no hemos declarado ni ha habido declaración de que se constituya la Asamblea en sesión permanente; si este asunto necesita dos días para tratarse, es imposible que nos estemos aquí sin comer; por lo que veo, vamos a tardar dos o tres días; ya se ha dicho que hay muchos oradores que queremos hablar y no vamos a acabar esta noche; aunque el señor Soto y Gama nos diga que debemos acabar hoy, tendremos que seguir mañana.

—El C. Soto y Gama: Sí, acabaremos hoy; ¿por qué no?

—El C. Velázquez: El compromiso contraído por nosotros no era referente a esta discusión, sino tan sólo a la elección de la Mesa; entonces nosotros nos comprometimos a no desintegrar el quórum; la Mesa ha sido electa y el compromiso ha sido satisfecho. (Voces: Que pregunte la Mesa.)

—El C. secretario: La Mesa pregunta a la Asamblea si aprueba un receso hasta las nueve y media. (Voces: Mejor para mañana.)

—El C. Soto y Gama: Entonces sería mejor de una vez para mañana.

—El C. secretario: Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. No se concede el receso.

—El C. Quevedo: Pido la palabra para una moción de orden. Ruego atentamente a la Presidencia se sirva preguntar a la Asamblea si continuamos la sesión o si la dejamos para mañana.

—El C. presidente: Eso preguntaron ahorita. (Voces: No preguntaron eso.)

—El C. secretario: La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la H. Asamblea si se suspende la sesión para continuarla mañana. Los que estén por que se suspenda la discusión, sírvanse ponerse de pie. No se suspende la sesión.

—El C. Soto y Gama: Suplico a la Presidencia excite a los ciudadanos delegados para que no abandonen el salón.

—El C. presidente: Tengan la bondad de sentarse. (Campanilla.)

Tiene la palabra el ciudadano delegado Piña, en contra.

—El C. secretario: La Presidencia ruega a los señores delegados tengan la bondad de sentarse.

—El C. presidente: Tengan la bondad de sentarse, señores delegados, porque aprobó la Asamblea que tenía que seguir la discusión.

Tiene la palabra el ciudadano delegado Piña, en contra.

—El C. Piña: Señores delegados...

—El C. presidente: Señor Dr. Castellanos, favor de pasar a la Presidencia.

—El C. Piña: Señor presidente: Manifiesto a usted que renuncio por el momento el uso de la palabra, en vista de que se han ausentado un gran número de señores

delegados, y en vista también de que muchos de los aquí presentes no están del todo dispuestos a continuar trabajando.

—**El C. Cervantes:** Pido la palabra para un hecho. Me ha sorprendido la conducta de los más conspicuos miembros de la Delegación del Sur, y no he obtenido una explicación del empeño que ellos tienen de continuar hoy mismo la discusión y terminar hoy mismo este asunto. Es un hecho innegable que los oradores inscritos pueden dar un premio de discusión de 20 minutos o de media hora, con una duración de la sesión de cuatro horas, y si a eso se agrega que los señores Soto y Gama y muchos de los oradores pueden dar motivo para que nosotros nos reinscribamos para hacer uso de la palagra otra vez, y si se agrega que yo hablo muy largo, resulta que no podemos terminar materialmente hoy. ¿Los señores quieren ahorrar tiempo? Pues para ganarlo vamos a dar una cita para mañana en la mañana.

—**El C. Soto y Gama:** Para no venir. A mí lo que me da vergüenza es que seamos tan flojos.

—**El C. Nieto:** Usted llega al último, señor; por eso no se abren las sesiones. Nosotros llegamos antes que usted.

—**El C. Montañó:** Pido la palabra para un hecho. Me llama la atención poderosamente que se esté invocando el hambre constantemente. Nosotros, como soldados, estamos acostumbrados a que se pasen las horas, y no sólo a que se pasen las horas, sino los días enteros, sin comer. (Aplausos.) (Voces: En campaña, pero no aquí.)

Yo invito principalmente a los señores militares que han luchado en pro de la causa del pueblo, a que hagan de cuenta que se encuentran en campaña, donde no hay elementos de vida ni de boca, para mitigar el hambre; si eso no hiciéramos aquí, verdaderamente se nos calificaría de pseudomilitares; de suerte que yo no creo que hacemos un gran sacrificio en que por ahora no cenemos; mañana comeremos; pasemos la noche trabajando porque realmente la Patria exige ese sacrificio, y nosotros debemos sacrificarnos por la Patria. ¿Qué dirán aquellos hombres que se encuentran en la campaña, en la batalla que se está librando en la capital de la República? Esos hombres, nuestros compañeros dirán que nosotros no somos tan patriotas como ellos.

De suerte que yo, en nombre de la Patria, invito a los compañeros en general a que sigamos trabajando, que aceptemos el sacrificio de quedarnos sin cenar; mañana comeremos. (Aplausos prolongados.)

—**El C. Nieto:** Pido la palabra para un hecho. El hecho que quiero sentar es el siguiente: es necesario, para que esos aplausos sean más conscientes, que se sepa que esos señores que nos llaman flojos, son los que llegan al último.

—**El C. Cruz:** Me permito decir a usted que falta a la verdad.

—**El C. presidente:** Señor Cruz, la Presidencia se ve en el caso de decir a usted que siempre que use de la palabra se tome la molestia de pedírmela.

—**El C. Cruz:** Hágame usted favor de decirselo al señor que la usa; hable usted en plural.

—**El C. Castell Blanch:** Pido la palabra para una moción de orden. Para evitar el desorden del señor Cruz, la Mesa debió haber llamado primero al orden al señor Nieto.

—**El C. presidente:** La Mesa se ve obligada a no conceder la palabra en estos momentos, porque antes que todo está dispuesta, al menos cuando esté en mi poder, a sujetarse al Reglamento. El Reglamento dice que las sesiones deben ser de tres horas; por consiguiente, puede haber cuantas sesiones quieran, siempre y cuando se sujeten a las tres horas. El que habla no tiene inconveniente en presidirlas; pero procurará que el Reglamento siempre se ponga en práctica.

Como observo que la Asamblea está muy dividida en opiniones, suplicaría a los

señores tomen un acuerdo para evitar esas dificultades, porque claro ven los señores surianos que ya no se quiere discutir y todo el tiempo se va en protestas y mociones de orden, y eso no creo que sea conveniente.

Si quieren que mañana nos reunamos a las nueve de la mañana, no tengo ningún inconveniente en venir; pero el Reglamento lo pondré, a pesar de todo, en acción.

—**El C. Soto y Gama:** La Mesa no tiene derecho para interpretar el Reglamento a su antojo; el Reglamento no es inquisidor, no dice que las sesiones no duren más de tres horas, la Asamblea puede trabajar cuatro o cinco o seis horas u ocho o veinte horas, porque con el mismo derecho que dijo que se trabajara tres horas, puede decir que sean ocho o diez; de manera que ya cuando la Mesa vio que la Asamblea resolvió la prolongación de la sesión, ¿con qué derecho la Mesa declara que la Asamblea no puede prolongar la sesión, si es la soberana?

—**El C. Nieto:** Pido la palabra para una aclaración. Tengo que hacerle la aclaración al señor Soto y Gama, de que a cada momento se alargan más las discusiones; las sesiones deben durar tres horas, aunque haya una en la mañana y otra en la tarde y otra en la noche, así se trabajará tres veces al día; pero cada sesión se sujetará a tres horas, y da el mismo resultado; porque si no se hace así, cada uno hace lo que se le antoje, y el Reglamento no se hizo para eso; si no se obedece, ¿para qué sirve? Por otra parte, estamos viendo que ya la Asamblea no quiere trabajar.

—**El C. Soto y Gama:** La Asamblea ha resuelto que se prolongara la sesión, y sí trabajará.

—**El C. presidente:** Hago notar que el otro día no pude hacer que se cumpliera con el Reglamento, y el señor Soto y Gama me indicó que por qué no se cumplía con el Reglamento.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra para hacer una aclaración importante. Ciertamente, el señor Soto y Gama tendría razón si también nosotros hubiéramos observado la práctica, la costumbre de que cada vez que queremos prolongar una sesión, por mayor tiempo que el que el Reglamento señala, formulemos antes nuestra iniciativa y esta iniciativa se discuta; claro es que al ser aprobada por la Asamblea, la sesión sigue permanente; pero aquí no ha habido esa iniciativa previa, y yo no sé por qué el señor Soto y Gama, por esos temores pueriles que él dice que tenemos, quiere prolongar la sesión sin que se haya llenado esa formalidad.

—**El C. Orozco:** Para una aclaración.

—**El C. Ramírez Wiella:** Pido la palabra para una aclaración. Me permito suplicar atentamente a usted, señor presidente, se sirva decirme qué artículo del Reglamento debo leer para decir que se fija un término de tres horas.

—**El C. presidente:** Voy a decirselo a usted.

—**El C. Quevedo:** Si el ciudadano presidente me concede el uso de la palabra, voy a decirlo.

—**El C. presidente:** Un momento, señor.

—**El C. Quevedo:** Me dirijo al señor Soto y Gama y a los señores delegados del Sur, para una súplica. Yo soy firmante del dictamen que está a discusión, y sin duda alguna habrán notado que estaba desesperado pidiendo la palabra para fundarlo; pero como a mí me gusta el que aquí se guarde el Reglamento, y lo que aquí se acuerde sea a base de argumento y de razonamientos lógicos, yo rogaría que en este caso particular, en vista de que hay muchos señores delegados que desean tomar la palabra, que se suspenda la discusión para continuarla mañana, para que no digan que los íbamos a coger en momentos inoportunos, porque hay mayoría con nosotros y minoría en el contra; por eso, a base de razonamientos, yo solicitaría de los señores delegados del Sur que no continuáramos la sesión de hoy.

—El C. Soto y Gama: Manifiesto al señor Quevedo que la Presidencia me dio ya la palabra.

—El C. presidente: No se le ha negado, puede usted hablar.

—El C. Soto y Gama: Se preguntó a la Asamblea si deseaba que continuara la sesión, y momentos después se resolvió por mayoría que se prolongara esta sesión, y hoy, sin motivo ni causa justificada, nos vienen con observaciones, rectificaciones, aclaraciones, etc. Nos olvidamos de lo que acabamos de resolver; yo por mi parte digo que no estoy por eso, porque no estamos jugando.

—El C. Amezcua: Pido la palabra para una moción de orden. Que se fije hasta qué hora estemos aquí, no sólo por esta noche, sino por mañana y pasado; quiero que se fije.

—El C. Montaña: Pido la palabra para una aclaración. Debo advertir a mis señores compañeros, que lo que ha expresado el señor Soto y Gama es relativo a la prolongación de la sesión; no se ha resuelto a qué horas vamos a salir de aquí; realmente eso es inconsecuente, realmente parece que no entendemos la lengua castellana y que tenemos extraviado el cerebro o que realmente tenemos vacíos los aposentos de la cabeza; no sé si el estómago realmente lo tenemos en la cabeza y ésta se encuentra verdaderamente sin sesos; de manera que opto por que la Asamblea sostenga la aprobación que acaba verdaderamente de hacer de una manera categórica.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Cervantes.

—El C. Cervantes: El señor Montaña realmente tiene razón. Parece que ya no tenemos cabeza, porque estamos hace media hora discutiendo necedades; hemos tomado la palabra para perder el tiempo; los señores se empeñan, y no sé por qué razón no me la han expresado, en que continúe la discusión, y yo quisiera también que continuara; pero los señores no quieren hacer caso de que vamos a perder el tiempo; si nos dieran cita para vernos mañana en la mañana, a las nueve, ganaríamos tres horas de la mañana, perfectamente; pero ahora, aunque los señores demuestran ser muy buenos militares y que no tienen hambre, hay algunos delegados que sí la tienen, y un hombre que está sintiendo el hambre no puede raciocinar, y todos los argumentos que nos vayan a dar los señores del Sur, no serán bien oídos por los colegas del Norte.

Por otra parte, debo decir que el señor Montaña ha incurrido en un error al decir que hemos accedido a constituirnos en sesión permanente; no, señor, que siga tratándose el asunto hasta resolverlo, no quiere decir que a la media hora suspendamos la sesión; si el señor Montaña, a pesar de estas razones insiste, con sus demás compañeros, en que continúe la sesión, voy a cabar por proponer que nos declaremos en sesión continua, para terminar el asunto dentro de uno o tres días. ¡Qué importa que no comamos!

—El C. Piña: Pido la palabra para una aclaración. Más de una vez ha expresado el señor Soto y Gama que nosotros hemos contraído un compromiso de honor en una junta privada que se celebró antier, y que en ese compromiso de honor que hemos contraído se ha consignado el de que habríamos de resolver, entre otros asuntos, el que actualmente está a discusión. Eso, señores, es enteramente inexacto; nosotros nos comprometimos con los del Sur a tratar y a resolver en la sesión próxima a la junta celebrada, la cuestión del Presidente de la República o Encargado del Ejecutivo, como quiera decirse, y sobre la elección de Mesa Directiva; no se habló ni una sola palabra acerca de la cuestión del veto para el Ejecutivo, y si se habló sobre ese asunto, hablaría de ello enteramente en su fuero interno el señor Lic. Soto y Gama; yo asistí a esa junta, y procuré darme cuenta de los puntos que habíamos tratado, y protesto sencillamente que nunca se contrajo ese compromiso de que habríamos

de tratar en la sesión próxima hasta resolver ese asunto, ni siquiera lo trajeron a colación.

Hago notar eso a la Asamblea, pues el señor Lic. Soto y Gama quiere cogernos de sorpresa y hacernos entender que debemos resolver la cuestión en esta vez.

—El C. Orozco: Pido la palabra para una interpelación a la Mesa: ¿Está resuelta a no a hacer cumplir los acuerdos de esta Convención? Porque se ha acordado se continúe la sesión y con un procedimiento poco honrado ha estado la Mesa permitiendo que se hagan toda clase de mociones de orden, interpelaciones y respuestas, que han dado por resultado perder el tiempo; ya hubiéramos hablado dos oradores, cuando menos.

—El C. Sergio Pasuengo: Pida la palabra para una aclaración.

—El C. presidente: El señor Soto y Gama siempre estuvo aquí para dejar a cada uno de los oradores en libertad para exponer su opinión. Con ese mismo criterio la Presidencia ha hecho eso, porque cada uno de los grupos, tenga o no razón, en concepto de unos o de otros, de todos modos quiere conceder la palabra únicamente para una aclaración al señor Pasuengo, y después continuará la discusión inmediatamente.

—El C. Orozco: Yo pregunto a usted si está dispuesto a cumplir con los acuerdos de la Convención.

—El C. presidente: Sí, señor.

—El C. Pasuengo, Sergio: Manifiesto honradamente que no es el señor Soto y Gama, es la Asamblea la que se empeña en que se continúe esta discusión; al mismo tiempo ruego a los señores del Sur, que aplacemos para mañana a las nueve esta discusión, porque ya se ve que no hay gusto en la Asamblea para seguir trabajando en esta discusión.

—El C. presidente: Para cumplir, aunque sea de fórmula, sigue la discusión. Tiene la palabra el señor Mesa Salinas, en contra.

—El C. Mesa Salinas: Señores delegados: A pesar del cansancio que manifiesta ya la Asamblea, me voy a permitir exponer algunos argumentos en contra del dictamen.

Yo creo que todos los que venimos representando a algún individuo que está en la Revolución, estamos plenamente persuadidos de que nuestra misión es sostener los sacrosantos principios por los que tanta sangre se ha derramado; es estar perfectamente penetrado de que el pueblo, que por tanto tiempo ha estado oprimido, no debe continuar siendo burlado, como hasta aquí se ha hecho por los Gobiernos pasados.

Eso creo que está fuera de toda discusión, creo que todos debemos tener el deber imprescindible de luchar, si no en el campo de batalla, por lo menos en el campo de las ideas; creo que en nuestra conciencia está grabado, porque el mexicano no ha sido un hombre que ha vivido en una patria libre, el mexicano ha sido un vil esclavo que ha vivido explotado miserablemente por los hombres que se han creído más que miembros de una nación como ésta, de origen europeo, y así lo han manifestado; constantemente se nos decía que acabando con nuestra raza se ganaría muchísimo, porque se ganaría con ello la colonización europea; de manera que yo creo que ninguno de nosotros podrá haber olvidado cuál fue la causa de la Revolución, cuál fue el origen de que hasta la fecha se siga peleando todavía; pero lo que tenemos que hacer, lo que debemos tener en cuenta, señores, es dar al pueblo la libertad que para siempre sea una nación verdaderamente libre, que no nos ofusquemos, que no por ese amor que le debemos tener y del cual ninguno debe estar desposeído, vamos a exponernos a que dentro de poco vaya a caer en la misma esclavitud. Vosotros sabéis perfectamente cómo es nuestro pueblo, sabéis la gran diferencia que existe en la manera de ser desde el pobre indígena, que casi es un salvaje, hasta el hom-

bre civilizado, que casi puede competir con los grandes sabios de la Europa. De manera, señores, que las leyes que se dicten para regenerar este pueblo, tienen necesariamente que tomar en cuenta esta divergencia, y por eso no podemos nosotros, de ninguna manera, olvidar que mientras esa capa baja de nuestro pueblo, mientras esos pobres hombres que únicamente se dan cuenta de que son seres humanos, hayan sido elevados a una altura capaz de comprender los destinos del hombre, mientras no haya pueblo que pueda moverse al impulso de las leyes, sino que los obliguen a obrar en la esfera de sus derechos, mientras eso no sea, este pueblo tendrá, como los niños, que caer en los excesos, y si permitimos que caiga en los excesos, por el amor que le profesamos, que mañana por esos excesos la misma naturaleza tenga que poner un valladar a su empeño, a su manera de obrar, entonces nosotros seremos los culpables. De manera que aquí sobran los argumentos: no habrá un delegado que no sienta cariño hacia el pueblo, y, sobre todo, por ese pueblo infeliz que ha sido una bestia de carga, un vil esclavo en lugar de ser hombre; de manera que todos nuestros esfuerzos se deben dirigir a levantarlo de esa vil esclavitud en que se ha encontrado. Por eso digo yo, señores, que debemos meditar la manera de cómo debe obrarse y no obrar por ofuscación.

El señor Orozco decía perfectamente, que no debemos copiar de las naciones extranjeras para manejar los asuntos de nuestra Patria, yo creo que tiene razón, porque nuestro pueblo no puede ser igual al de la Argentina, ni mucho menos al de Estados Unidos o al de Francia; nuestro pueblo está perfectamente dividido, hay una gran escala de aptitudes, y por eso mismo, nosotros tenemos a cada paso que meditar profundamente lo que debe hacerse para no caer en el error.

Por otra parte, el señor Lic. Soto y Gama, cuando quería expresar todos sus sentimientos, sin hacer caso de las críticas y de los aplausos, decía que todos los Ejecutivos han sido unos verdaderos monstruos, que todos los Ejecutivos han abusado del Poder, pero ahora yo diría: ¿qué, seremos tan desgraciados de no tener un hombre que haya sentido amor por su pueblo? Evidentemente que no, evidentemente que entre los presidentes debe haber habido algunos que hayan querido obrar bien; si observamos eso, debemos buscar la causa en otra parte y no solamente en ello; me refiero a los hombres que hayan sido buenos; de manera que ¿cuál habrá sido la causa de que se hayan desviado esos hombres? La causa ha sido que han querido primero corregir, y han sido aplastados por la sociedad; en ese mismo momento, los hombres del retroceso, que no pierden tiempo, se han agrupado en su torno y le han dicho: así se consigue el orden. Así, pues, eso puede suceder con nosotros, señores, porque no somos perfectos. Nosotros ahora, como aquellos pocos hombres, somos bien intencionados, pero, sin embargo, algún día el señor Soto y Gama tendrá que revestirse de energía y tendrá que decir: esto nos conduce a la anarquía, ¿y quién nos dice que una vez que comencemos a reprimirnos sucumbirían los ideales? Sabemos que la humanidad tiene esa tendencia, que una vez que da un paso quiere dar dos, tres o cuatro en el mismo sendero que dio el primero; de manera que nada se perdería, señores, por un poco de prudencia. No son aquí a los principios a los que debemos atacar, pues deben ser sagrados para los hombres, por ellos debemos sacrificarnos. Por el pueblo, cuanto más bajo y más humilde sea, debemos estar dispuestos, no sólo a perder nuestra tranquilidad, sino nuestras vidas, pero precisamente por eso debemos tener una poca de calma. Para meditar no debemos entregarnos al desbordamiento de nuestro amor, sino ir guiados por nuestros cerebros; preguntaos siempre: ¿no me conducirá este paso al fracaso? ¿No estaré preparando la desventura para mi Patria? De manera que no creo que se perdiera nada con que nos pusiésemos en esa reflexión, y que pensáramos que no es posible que siempre acertemos.

Por lo demás, una vez implantado el parlamentarismo, el Presidente ya no tiene las facultades que tuvieron sus antecesores. Si nos equivocamos todos, tendremos la oportunidad de que a alguno, por lo menos, no le pase lo mismo. Que nos lo diga, pues no vamos a establecer un régimen arbitrario, vamos a dar un plazo razonable de dos, tres o cinco días para que se nos diga: "Te equivocaste".

Por otra parte, es bien sabido que los que juzgan, los que están observando, pueden formarse mejor juicio de las cosas que los que nos encontramos absortos por los problemas. Eso sucede en hechos más vulgares. Recuerdo que cuando era estudiante, cuando entendía mejor los problemas, era cuando estaba de público o examinándose otro de los compañeros. Así nos pasa a nosotros: deseando no perder un solo momento el tiempo, queremos que el pueblo reciba inmediatamente los ofrecimientos que le hemos hecho, o, más bien, que se le cumplan esos ofrecimientos. Estando preocupados podremos obrar mal; el Ejecutivo, que está muy lejos de tener esa preocupación, y que puede estar rodeado de otros hombres, podrá alguna vez decirnos: estás errado, no está bien lo que estás haciendo; entonces discutiremos hasta rechazar lo que hayamos hecho, en caso de que nos hayamos equivocado, para poder volver sobre nuestros pasos.

De manera que todos los argumentos que se aduzcan, ya sea en favor del pueblo o del Ejecutivo, no tienen absolutamente nada que ver en el seno de esta Asamblea, pues creo que somos todos honrados. El que ha venido aquí ha protestado cumplir con los principios sacrosantos de la Revolución, y tiene bastante honradez y es bastante caballero para no retractarse de ellos. De manera que lo único que se necesita es tomar en cuenta si somos capaces de no equivocarnos nunca, o si lo somos.

Las galerías: ¡Viva México y su gran soberanía!

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Quevedo, en pro.

—El C. Quevedo: En vista de que hubo algunos discursos eternos, kilométricos, y diluvio de alusiones personales, etc., he olvidado lo que estamos discutiendo. Como no me gusta hablar para las bancas, estamos en familia, renuncio al uso de la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra en pro el ciudadano Antonio Díaz Soto y Gama.

—El C. Soto y Gama: Señores delegados: No llamo yo bancas a los más trabajadores; permítame esa rectificación el señor Quevedo.

Yo también me encuentro algo confuso por la cantidad enorme de argumentos: unos falsos, otros que no merecen este nombre, y otros que son alusiones personales que más o menos pesan, para atraer a los señores del Sur la animadversión de los señores maderistas (como aquel famoso argumento del señor Cervantes, que ameritó una moción de orden de la Presidencia, porque yo dije algo en contra del señor Madero). Los señores del Norte, maderistas muy respetables para mí, se disgustaron porque dije algo en contra del señor Madero, lo que sinceramente sentí y sostendré siempre. De manera que no crea el señor Cervantes que con eso me alarmo. Ya pasó la impresión de aquel momento y, por fortuna, sin alusiones personales, podemos razonar y resolver con toda calma y serenidad, sin salir del debate. Queremos los del pro, muchos de los del Sur, demostrar a la Asamblea que no tiene razón en sus argumentos el señor Cervantes.

Voy a reducir a tres mis principales argumentos, catalogándolos para no perder el hilo del discurso. La infalibilidad del Poder Ejecutivo y la brutalidad de las Asambleas es el argumento total del señor Cervantes, del señor Nieto (que ya no está aquí, porque se fue a cenar) y de los que han hablado, inclusive el señor Casta, que sí está aquí.

Voy a explicar ese argumento y después entraré a otro contrario, el de la tendencia del Ejecutivo a corromper (las chapuzas del Ejecutivo). Así como el señor Cervantes sostiene la necesaria infalibilidad, yo sostendré las necesarias chicanas del Ejecutivo; luego viene el tercer argumento: el de la dualidad del Ejecutivo. Es una cosa muy curiosa, inventada por el señor Cervantes, que todos los Ministros, según el pésimo parlamentarismo que hemos adoptado, van a estar en contra del Ejecutivo, como sus enemigos; por eso quiero dividirlo en dos partes: la primera, formada por los ministros que seguirán siendo derrotados, y segundo, el Ejecutivo, el sagrado Presidente de la República, como enemigo de los ministros. No teniendo a su cargo el Ejecutivo, después de que derrotaron a sus ministros, viene a hacer observaciones o viceversa, sus ministros las hacen. El señor Presidente, rompiendo la unidad del Ejecutivo, sólo vendrá a desbarbar en contra de lo que dijeron.

Hay cuatro poderes: el Judicial, el Legislativo, el Ejecutivo, representados por los ministros, y el Ejecutivo, representado por el Presidente, el cual viene a hacer observaciones a la ley. Esos son los argumentos que voy a concluir, y creo tendré la paciencia y la energía de hacerlo así, porque aunque no soy militar, me precio de poder hacer un pequeño esfuerzo de imaginación, de nervios, cuando se trata de un asunto tan serio.

Vamos al primer argumento, tal como lo expresaron los señores del contra: "de la brutalidad de las Asambleas y de la infalibilidad del Poder Ejecutivo".

El señor Casta dijo textualmente esto que recogí taquigráficamente: "las colectividades cometen siempre más errores que una o más personas aisladas".

El señor Nieto dijo, en medio de un pesimismo extraordinario, que lo autorizaba para usar dicterios y aparecer como enemigo de la democracia: "No es lo mismo coger un fusil que hacer leyes". ¿Se ha creído que porque muchas veces se coge un fusil se pueden hacer leyes? (Una voz: No es cierto.)

El señor Cervantes dijo que él no estaba, como no lo estuvo el señor Nieto, con la pretensión ridícula que tenía esta Asamblea, de legislar. Después de oír esto y otras cosas, me he preguntado sinceramente y me he estado quebrando la cabeza con este jeroglífico, después de los ataques de estos señores, después de este culto por los Ejecutivos, que por el solo hecho de serlo se convierten en infalibles, en sabios, en talentosos, así sean un Eulalio Gutiérrez, que por el solo hecho de ser Presidente de la República, vale más que todos los cerebros de la Asamblea. Después de esa tesis tan curiosa, después de esa seguridad que tiene el señor Cervantes, de haber encontrado al hombre talentoso, sabio, poderoso, luminoso y sin defectos, que va a regir al país. Estos señores, tan enemigos de los cuerpos colegiados, que olvidan a las multitudes, que son manejados como chiquillos, como mujeres, como títeres, que no creen más que en los hombres únicos, en un nuevo Porfirio Díaz, que quizá sea Villa, Angeles o Maytorena, ¿qué sé yo? no me meto en sus asuntos personales (risas), sólo ellos lo saben. Después de todo esto pregunto: ¿Por qué todavía estos señores son revolucionarios? ¿Por qué no estuvieron de acuerdo con los científicos? ¿Por qué el señor Cervantes se fue a la Revolución? ¿Por qué no siguió al lado de Moheno y de tantos talentos porfiristas, como Prida, Pineda, etc., etc.? No me explico por qué el señor Casta, que dice que las colectividades cometen más disparates, se llama demócrata; quisiera me contestara esta pregunta en lo particular o públicamente, como guste; yo le concedería el permiso, pero no en este momento, después. (Risas.) No sé cómo, después de desconfiar de las multitudes y decir que están fatalmente condenadas (ésta era la tesis que sostuvo durante sesenta minutos largos de crítica, el señor Cervantes), a ser víctimas del primer orador algo audaz, del primer orador algo imbécil para decir necedades, una sarta de necedades como las que deci-

mos nosotros; que forzosamente tenía que suceder esto; y todavía dicen que la Revolución les simpatiza, deben simplemente decir: estamos mal reunidos y necesitamos que venga otro hombre más grande, otro hombre más hábil y más talentoso, como Porfirio Díaz, para dominar las multitudes. Para impedir que cometan errores, vamos disolviendo la Convención revolucionaria; ha sido un disparate el Plan de Ayala; no hay que tener fe en la Convención, que es un conjunto de imbéciles. Después de torturarme el cerebro, me encuentro con esto: que los hombres analíticos que no creen en los milagros, que no tienen fe en los hombres de la Revolución; los hombres de espíritu crítico, los intelectuales de reflexión, tienen una cosa muy chistosa: tienen en el cerebro una alquimia maravillosa, peor que la de los que buscaban la piedra filosofal. En cada Presidente, aunque sea un asno, por el solo hecho de serlo creen que entiende y vale más que toda la Asamblea. No entiendo una palabra de todo esto.

Sabía que las asambleas servían más para legislar, que un solo hombre; pero no sabía la tesis de que el Ejecutivo sirve más para legislar que una Asamblea; creía esto tal vez por equivocación. Creo que todos los pueblos del mundo adoptan la forma asambleísta en sus administraciones, porque creen que es la forma de gobierno única, luminosa, en que varios cerebros discuten y se controlan unos a otros; creo yo que esa tendencia es con el único fin de que la humanidad dependa de las Asambleas, y esto es muy sencillo: las Asambleas sirven para legislar. ¿Por qué? Por una razón muy natural, porque las leyes son preceptos generales que se aplican a casos muy diversos. Desde luego, y es muy natural suponer que muchos hombres que por diversas razones o por experiencia conocen el problema bajo tal aspecto y en tal región del país y otro en otra, tienen más experiencia para generalizar que un solo hombre con su experiencia personal. Concretando: en materia agraria es más natural que aquí, donde hay uno de Morelos, otro de Guerrero, otro de Chihuahua y otro del Bajío, que es tierra fértil de la zona templada; donde hay individuos que conocen todas las regiones del país, en que uno conoce el cultivo del algodón, otro el del trigo, otro el del maíz, es natural que esta Asamblea, por más imbécil que se le suponga, esté más capacitada que un solo individuo que no conoce más que una zona, por ejemplo la templada, y más que la templada la caliente. Aunque sea un genio en el cultivo del trigo, etc., etc., considero más racional que la Asamblea, que en la generalidad de los casos conoce mucho más, pueda dar una ley; de manera que no es tan tonta la humanidad como la cree el señor Cervantes, como nos lo han dicho con bellas palabras, los amantes de la dictadura; eso mismo que nos decía el señor García Vigil: "Señores: siempre la humanidad ha pasado del reino de las tribus a la forma asambleísta de las revoluciones", y contra esa forma asambleísta es contra la que se viene a protestar. ¿Quiéren que seamos tan inocentes de creer a los hombres que se suben a un tronco (lejos de las miserias humanas, que se sueñan los reyes de la humanidad y ya no se consideran iguales a los demás), así sean más tontos y menos augustos que una Asamblea? Una de las leyes psicológicas de Gustavo Le Bon, dice que sirven para cosas tontas e imbéciles; por eso las Asambleas son mejores que los Ejecutivos, porque la vergüenza les impide, entre otras cosas, cometer las sinvergüenzadas y las barbaridades que comete un Presidente. El Presidente, en su torpeza, dice Le Bon, no puede conseguir, como un grupo, un desprendimiento de generosidad, que aunque en pequeño, no hubiera sido capaz de hacerlo un individuo; ya hemos visto en el caso del óbolo para el hospital, donde cada uno de nosotros daba de diez, quince o veinte pesos, y en que hasta las galerías contribuyeron. Eso sucede dentro de los cuerpos colegiados, esa tendencia de sentir de las multitudes, con el alma, que es lo que forma la grandeza de los pueblos, es una de las muchas causas

que los pueblos por instinto tengan más confianza en las Asambleas, donde se siente el alma colectiva, donde se siente la liga con la especie, donde se siente la liga con la sociedad, y no en las antesalas de un infeliz Presidente de la República, que está rodeado de halagos, de honores, de placeres, que se ve superior a todos los demás y que reciben una infinidad de satisfacciones sus vanidades, que se forma un "yo" aplastante, grande, inmenso, como esos que tanto gustan al señor Cervantes; el "yo" napoleónico, el "yo" de Porfirio Díaz, el "yo"... No sigo con los "yo", porque no terminaría nunca, porque tendría que hacer alusiones hasta al maderismo; de modo que es absolutamente natural que la humanidad quiera decir, pues, que no es enteramente exacto que el Ejecutivo sea infalible; creo que el Ejecutivo se deja guiar, muchas veces, por consideraciones enteramente ajenas a la inteligencia, entre otras, la de no querer descender de su puesto. De allí dos tendencias: o bien a perpetuarse en el poder, o bien entregárselo a las clases altas, a las clases conservadoras, a las clases con las cuales tiene contacto, para que ellas le permitan no descender tanto, hasta las humildes. Ya vimos al Presidente Gutiérrez, un perfecto patán que apenas se sintió en la Presidencia se volvió un aristócrata, un burgués; se volvió reaccionario. Podría hasta citar el caso del señor Roque González Garza, que ya cuando se le habló de la Ley de Confiscación, ya vacilaba. ¿Por qué? Porque no quería herir a los elementos con los que va a estar en contacto, por no ponerse en pugna con ellos. No sé qué sucedería a la llegada a la capital de la República, con el general Roque González Garza, y después con un Presidente cualquiera, y con todos. ¿Qué impresiones son las que más van a herirlos? Las impresiones de las clases altas, las invitaciones a los bailes regios, el contacto con muchachas guapísimas (que es lo único que tienen mejor las clases altas), el contacto con individuos inteligentes y de lo más culto, que, por desgracia, están en las altas esferas; este es el por qué nosotros los anarquistas tenemos tan poca fe en los gobiernos. Todo Gobierno necesaria y fatalmente se vuelve conservador y nunca un Congreso verá rechazada una ley por parte del Ejecutivo, cuando sea conservadora; siempre un Ejecutivo rechazará una ley, cuando sea radical, en el sentido de poco conservatismo. Podría alargar mucho este argumento, pero quiero pasar al segundo.

Los señores del contra sostienen la infalibilidad del Ejecutivo y la brutalidad de las Asambleas; sostienen que ha dicho Le Bon que los hombres más inteligentes reunidos en Asamblea, se vuelven unos estúpidos.

—El C. Cervantes: No.

—El C. Soto y Gama: Usted ha dicho que Le Bon afirma que en las mayorías los hombres se vuelven más falsos.

—El C. Cervantes: No.

—El C. Soto y Gama: A esto he contestado con el argumento de las chapuzas obligadas del Ejecutivo. Todo Ejecutivo tiende a corromper. Qué casualidad que entre nosotros todos los hombres se han prostituido; qué casualidad que hasta Juárez lo haya hecho, qué casualidad que hasta Lerdo lo haya pensado, qué casualidad que hasta Madero, el apóstol, al llegar al Gobierno se haya vuelto una calamidad, como ustedes mismos lo han dicho: "que Madero como apóstol fue grandísimo, como gobernante fue detestable". ¿Cómo se explican ese fenómeno? Con la experiencia de esos hombres de orden, de esos Constituyentes a los que tanto admira el señor Cervantes, y que yo admiro en parte; ¿el inconveniente que encontraron fue para facultar al Ejecutivo y que ganando tiempo éste pudiese cambiar la mayoría? La parte de mi argumento de fondo y concreto, en mi concepto, más fuerte contra la famosa ley de las observaciones del Ejecutivo, fue que se aprobó en esta Cámara una Ley

de Confiscación, que lastima a sus amigos; por lo regular, los Presidentes tienen amigos en la alta sociedad; allí está el caso Madero, el caso Porfirio Díaz, etc.

Hay cierto amigo mío que dice que va a gobernar con el capital, para que éste no lo hostilice. Todos los Gobiernos tienden a ser aristócratas. Si la ley no simpatiza con la aristocracia, ¿qué hace ese Ejecutivo? Le hace observaciones; y después, ¿a qué tienden? a corromper a esa mayoría y a destruirla; ¿y de quién se vale? de toda una serie de individuos neutrales, amorfos, que no tienen valor civil para enfrentarse al Ejecutivo; individuos que existen siempre en las Asambleas y de los que siempre habrá. En todas las Asambleas ha habido el inconveniente a que aludo, de poner a prueba, disminuir o exponer la independencia; hasta en el Congreso Constituyente nos encontramos con este inconveniente; así, pues, como puede verse en los debates que entonces hubo; así, pues, es una verdad de la Historia que se condena en esta frase gráfica: "Rehúsan siempre pugnar con el Gobierno, es decir, se van siempre a la cargada." (Aplausos.)

"De suerte que sería seguro —decía el gran Olvera— que esos son candidatos para buenos diputados."

Este es el inmenso peligro; a un Ejecutivo no le conviene quedar en ridículo; en este caso, como lo ve el señor Cervantes, si se le permite al Ejecutivo hacer observaciones a la ley, ese Presidente con toda seguridad tiende a corromper a los diputados; he aquí un caso histórico, para que no se diga que conspiro contra Roque González Garza, que antes de la Presidencia, fuera de la Presidencia y después de la Presidencia, pero no en la Presidencia, es muy estimable; y no se crea que hablo de la Letanía, en aquello del parto, antes del parto y después del parto, etc.; hago esta pequeña aclaración.

Juárez, el gran Juárez, cayó en la tendencia de comprar a los diputados, y para eso, para hacer uso del derecho de hacer observaciones, encomendó a un famoso diputado, me parece que a Hernández y Hernández, la triste misión y el triste cargo de estar hablando en la Asamblea toda una tarde, mientras el honrado Presidente Juárez, que había dejado de ser honrado por ser Presidente, andaba comprando a los diputados; y esto es lo que me temo que suceda; esta compra no será con dinero, consistirá en halagos, en palmaditas, en risitas de inteligencia, en la perspectiva de un Ministerio, de una Tesorería, de quién sabe cuántas cosas. En la vida el hombre tiene necesidades no satisfechas; de manera que los señores diputados o delegados convencionalistas siempre tendrán un hueco en el Presupuesto, y cuando el Presidente les haga comprender que necesita de su voto, lo cambiarán en ocho o diez días, y sobre una mayoría tan inestable en esta Cámara, que casi siempre consiste en tres, cuatro o cinco votos, la va a corromper el Ejecutivo; es evidente, por eso nos oponemos los del Sur. Los Ejecutivos son peores que las malas mujeres: tienen un aliento fatal, son las sirenas que cantan al oído de los diputados. Este es el argumento que tenemos los del pro.

La infalibilidad del Ejecutivo, eso del parlamentarismo con veto, son dos sistemas que entran en pugna, es como la cuadratura del círculo. El parlamentarismo consiste en que los ministros sean los que gobiernen; el veto consiste en que el Presidente y no los ministros, se opongan a la expedición de determinada ley; de manera que resultarán muchos casos de conflicto entre la Asamblea y el verdadero Ejecutivo, representado por los ministros, los que quizá aprueben una ley agraria, y si no menos corrompidos, sí sugestionados por la atmósfera pasional de las Asambleas que son manejables por el lado del corazón, de los intereses o del sentimiento metálico, como lo son siempre los ciudadanos Presidentes. Puede ser que los diputados aprueben un proyecto y lo pasen al Presidente. El Ejecutivo, es decir el Presidente, tendrá un

Consejo con sus ministros, para decir cuál es la dirección verdadera; la que diere los ministros responsables o la que diere el Presidente, a pesar de oponerse a una ley; y en el otro caso es peor, porque si los ministros reprobaran una ley y en la Cámara fueran derrotados, a pesar de todas las razones que diere los conductores del Ejecutivo, a pesar de toda esa erudición de los señores Cervantes, Nieto, etc., si ya fueron vencidos, ¿con qué derecho dice el Ejecutivo: "no me declaro vencido, declaro que yo soy de los que nunca pierden y cuando pierdo arrebató?" Ya otra vez, no ahora, hice observaciones de lo que es eso; ¿se está jugando con el Congreso? Ya el Congreso venció a los ministros, y, sin embargo, viene con necesidades el Ejecutivo, esto es un galimatías, es una olla de grillos invertida, es un absurdo la mezcla de dos sistemas que sabemos se contradicen; lo que nos proponen los señores Cervantes y Zepeda son cosas por completo incongruentes.

Mi tesis la resumo en dos palabras: es más fácil que se equivoque un solo hombre situado cerca de la aristocrática clase alta y que se deja corromper, que hacerlo con una Asamblea compuesta de individuos que están lejos de la aristocracia, que son menos corrompidos que el Presidente que ha sabido de ambiciones, de vanidades, de palacios; y la vanidad es la corrupción del género humano, "vanitas vanitatem"; esos viejos detalles que son los que encantan a los señores del contra, siempre ha sido y es una verdad psicológica de primera clase, que hasta los niños conocen. Pues bien, señores, si sabemos que las Asambleas son más corrompibles ¿por qué no vamos a creer que muchos cerebros discutiendo ven más claro que un solo hombre? Este tiene aduladores; y así todavía, ¿vamos a darle el arma de consultar a esta Asamblea, trayendo sus cartapacios y sus expedientes, ese montón de cifras y documentos, que es el que encanta a los señores del contra?

Pues bien, señores, si las Asambleas son, según nuestro sistema, según la reforma revolucionaria, las más capacitadas para interpretar la opinión del pueblo, ¿por qué rechazar la opinión de esa Asamblea? Dicen los señores que, en general, los cuerpos colegiados son inconscientes; pero yo creo que conocen su interés y sus necesidades, y las multitudes, inconsciente e inocentemente han dado una lección a los porfiristas, a los científicos, a los intelectuales, pues han dicho: "cuestión de tierras", contra "el derecho de propiedad escrito", contra "el derecho de propiedad romano", yo creo que contra todas esas zarandajas, que eran de un pueblo inconsciente, no debemos hacer otra cosa que procurar formarnos una atmósfera popular. Yo hablo claro: nosotros venimos aquí a ver qué es lo que el pueblo quiere, y para ver eso necesitamos que se nos hable al corazón, se nos levante el espíritu no con discursos brillantes, como los del señor Pérez Taylor, sino que se nos llegue al alma a los del Sur, con discursos como los del señor Montaña, no con frases de academia, no con discursos didácticos y pedagógicos; aquí venimos a llamar al alma del pueblo, a ponernos en contacto con los sentimientos de la multitud, y se sienten mejor esos sentimientos en la Asamblea revolucionaria, donde hay muchos hombres que están demostrando sus sentimientos en favor del pueblo, que en una miserable antesala presidencial, donde todo el mundo va a corromper y a adular al Presidente de la República. Yo tengo más fe en la Revolución, en el pueblo; más en esos hombres que lucharon, que en cualquier majadero que porque es Presidente de la República se cree con talento y con dominio, cuando en el fondo es más imbécil que la mayoría de la Asamblea. (Aplausos.)

—El C. secretario: La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta si se prosigue la discusión. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Prosigue la discusión.

—El C. presidente: Tiene la palabra en contra el ciudadano Zepeda.

—El C. Zepeda: Antes de comenzar mi discurso suplicaría tuviera la amabilidad la Secretaría de leer en alta voz el artículo a discusión.

—El C. secretario: (Leyó el artículo.)

—El C. Zepeda: Los señores del contra han sostenido verdaderas pruebas y han sostenido argumentos de prueba que no han sido destruidos por los señores del pro. Me limitaré a destruir la observación única del señor Soto y Gama, que es la única que se ha seguido en todo este debate, porque después de hablarnos en bien del pueblo, hemos venido precipitadamente a resolver un asunto que debe ser tratado con todo interés y con toda serenidad. Una Asamblea que no está bien alimentada, no discute con interés ni con serenidad, como tampoco irían con ellas los soldados a pelear, cuando no estuvieran bien comidos; testigos son Xochimilco y Contreras.

Como iba yo diciendo, el señor Lic. Soto y Gama, después de habernos hablado de muchachas bonitas, aristócratas, de burgueses; que quién sabe si se refiera a un grupo que no está de acuerdo con los que sostienen determinadas ideas y no viven en casas burguesas, sino en hoteles y que comen cosas que pagan. El señor Soto y Gama nos resulta con esto: que porque el Ejecutivo, con mucho retardo o poniendo el veto, puede ganarse la mayoría de la Asamblea, no debe concedérsele siquiera la facultad de hacer observaciones a ella, la que se cree consciente porque está de acuerdo y por que está con el alma de ese pueblo a quien dirige, salvo la excepción que puede otorgarse a ese pueblo, porque de ese salen los representantes. ¿Quiere también decirse que si porque el señor Presidente quiere comprar al representante de ese pueblo, para que vote a favor o en contra de algo que le convenga, vamos a permitir que la Asamblea se limite al capricho del jefe de un grupo, para que se siga al grupo no inconsciente; pero quizá apenado y con temor de que por ciertas imposiciones o advertencias se le venga algún castigo o una ligera advertencia?

Nuestro amigo el señor Pérez Taylor, dijo que Mirabeau con tanto veto hacía que la Asamblea aquélla, que estaba compuesta de los no revolucionarios, no votara; y yo quiero preguntarle que si también no puede haber una asamblea compuesta de revolucionarios, que pueden ser corrompidos por la indicación, no de un Presidente, pero sí de un jefe de grupo, y hacer que salga una ley ridícula o un decreto que, como bien demostró el señor Cervantes, puede ser mal pensado y muy inconveniente o ilógico, como sucedió en el caso del señor Quevedo, que nos hizo la advertencia al tiempo en que se iba a resolver un asunto.

El caso, señores, se reduce a esto: que el Presidente puede corromper, yo también lo digo, no a una Asamblea ni a un jefe de grupo, sino que puede hacerlo con ambos. Resultado, que el Ejecutivo y la Asamblea son un conjunto corrompido de los que no encuentra cómo salir el señor Soto y Gama, quien nos dijo que son corrompibles como todos los humanos. Así, es mejor que nos vayamos a nuestras casas.

El argumento que presentó el señor Wiella, relativo a la cuestión del veto, si es que lo concedemos al Ejecutivo, creo que nos evitaría cuartelazos. Creo, además, que si se concede a la Asamblea, podrían evitarse los cuartelazos, y quizás hasta los golpes de Estado. Siendo tan sencilla la demostración, no entraré en figuras retóricas, porque creería el señor Soto y Gama que trato de arrancar aplausos con ellas; por eso mejor me voy hacia lo lógico, a lo práctico. Si el Ejecutivo se ve en el caso de hacer reflexiones lógicas y sensatas, en una Asamblea, porque cree que se ha cometido un error, y ese Ejecutivo (después de estudiar el asunto con toda serenidad y con toda justicia, porque creyó seguir siendo hijo del pueblo y que por eso podría sentir las emotividades), se le da la facultad de vernos a decir que cometemos un error y en qué consiste, claro es que no tendrá derecho de que cuando una Cámara lo obligue a dictar

una ley que es ilógica y a veces hasta estúpida, no se verá en el caso, digo yo, de venir a disolver una Asamblea, como lo haría cualquiera individuo que viera que una ley dada por una Cámara, sin más sentimiento que el capricho de un jefe, nos llevaba a lo que es la base de nuestras desdichas.

No andemos con lirismos, señores delegados; no nos andemos con personalismos seamos bien intencionados. Los señores delegados pueden ser corrompidos, y lo son corrompidos de hecho; pero hagamos también, por lo mismo, que aquí no se trate de la infalibilidad del Ejecutivo, sino de razonamientos, que creo conveniente se dirijan a una Asamblea de inconscientes; se trata precisamente de dejar al Ejecutivo que nos diga sus razones. ¿Por qué estar temblando? ¿Porque un Ejecutivo nos puede comprar? Yo no tengo temor respecto de ese asunto; reconozco, como ha dicho el señor Soto y Gama, que los revolucionarios que han luchado por los beneficios del pueblo, son honrados; nos hace una advertencia: sería un verdadero reproche y una afirmación sensata, cuerda y enérgica contra las dos terceras partes de la Asamblea, y si no la mayoría (aunque sea relativa), sí aprobara tal o cual ley. Supongamos que no llegamos hasta ese grado de sensatez: debemos venir a rectificar nuestra voluntad en contra nuestra, para que se retiren los argumentos.

Respecto a la cuestión que trajo al tapete la discusión este asunto, me causa verdadera extrañeza que sea una carta, y yo quisiera que esa carta se nos hubiera leído por el señor Soto y Gama, en que le dijo el señor González Garza que ya estaba con muchos humos; quisiéramos saber si esos humos son de los que ameritan una contestación, y en ese caso proceder con todo juicio y con toda reflexión; debía tenerla aquí y demostrarnos que Roque González Garza no tiene en qué apoyarse, ni dinero. Se quiere imponer a una Asamblea de revolucionarios, a una Asamblea que puede resolver los asuntos del país, a un Congreso de Generales que podemos llevar a la República a un grado de progreso, a quien se le ha dicho muchas lindezas que todavía no se le han cumplido; dispense la Asamblea, pero quiero recalcar eso, porque es de interés general tan grande que no es de una sola sesión, y no tenemos ya aptitud para estar discutiendo; que no se me venga a chotear después el asunto de la aptitud, porque, como dice un escritor inglés: "El que no ha tenido miedo, ni tiene el estómago satisfecho, no piensa bien y habla mucho." Y yo he visto aquí que hablan mucho y se piensa poco; hablan del pueblo, y quiero que se recalque bien la importancia del asunto, se nos habla de personalismo, se nos habla de pasionalismo y se trata de imponernos a un imbécil, a un imbécil tal vez, pero que puede darnos razones, pero que también ha luchado por el pueblo y ha tenido que vivir en él, y puede darnos luces en el asunto, ya que también él se interesa por la felicidad del pueblo, aunque sea un corrompido.

Dos son los poderes en que confía; más bien tres, y llegará el caso hasta de invadir a la Suprema Corte de Justicia, a que le hiciera observaciones también. Dejemos a la Suprema Corte de Justicia, que verdaderamente es otro Poder, ya que también ella es nombrada por el pueblo, por el sagrado pueblo; pero debía también hacernos observaciones, ya que hay muchos de los que están aquí que no saben puntos de legislación y ella sí es práctica para resolverlos. Si el pueblo ha elegido a los tres Poderes, es porque depositó su confianza en ellos. ¿Por qué, señores, nada más el Legislativo, arrogándose facultades tal vez excesivas, quiere imponer su voluntad soberana cuando los tres Poderes han sido electos por el pueblo? Yo soy infalible —les dice a los otros dos Poderes—, y ustedes no valen tres cominos para mí; no acepto ninguna advertencia de ustedes, porque soy el único que está en contacto con el soberano pueblo.

Creo que debemos ser más lógicos, más serios, más juiciosos, y atenernos a que estamos cambiando con toda serenidad, con toda cordura, con toda buena voluntad y

con toda amplitud de miras, los intereses del pueblo, que tanto nos apasionan. Debemos resolver los problemas que van a sintetizar los anhelos del pueblo. Se dijo ya que estamos resolviendo esos problemas, hagámoslo con toda serenidad, y comencemos por ser juiciosos, por no arrogarnos atribuciones que no nos competen. No nos hagamos déspotas, nosotros que combatimos a los déspotas; pensemos que también es bueno que llamemos a los otros a discutir y evitar las dificultades que pueden venir, pues es necesario condolernos y resolver los asuntos de la Patria, que está sangrante y que quizás mañana la veamos desaparecer, porque no podemos remediar sus males.

Antes de concluir, señores, una petición, no de misericordia, sino hecha con verdadera sinceridad por un revolucionario que sabe lo que se trae entre manos, y por el bien de la Patria: os suplico, no con esa súplica misericordiosa, sino de ciudadano a ciudadano, que penséis bien y sin pasión en los grandes problemas que se os presentan, que no os dejéis llevar de malas pasiones, sino por una inteligencia clara, que tal vez puede equivocarse, y que penséis que la Patria está en peligro, y que cada uno, poniendo la mano en el corazón, paso a paso, vayamos viendo que somos unos criminales. Las futuras generaciones de ese pueblo, que también es sensato, podrán exigirnos responsabilidades y castigarnos (aplausos), maldiciendo nuestro nombre.

—El C. Piña: Pido la palabra para una moción de orden. Para suplicar al señor presidente se dé lectura a la lista de los señores delegados que estén inscritos en pro y en contra.

—El C. presidente: Un momento, señor delegado; va a leerse.

—El C. secretario (Lee la lista.)

—El C. Piña: Y los veinte que están inscritos en contra. (Voces: ¡Hasta que se agote la discusión!)

—El C. Piña: Yo desearía saber si realmente la Asamblea está dispuesta a continuar aquí trabajando hasta que hayan hablado los seis que están inscritos en pro y los seis que están inscritos en contra (voces: sí, hasta que termine la discusión), porque de estar dispuestos tengo entendido que algunos señores delegados desean inscribirse, si es que se empeñan en que continúe tratándose hasta terminar el asunto, lo cual me parece imposible. En ese caso, yo me permito hacer una interpelación a los señores Soto y Gama y Montaña.

—El C. Soto y Gama: No somos Comisión.

—El C. Piña: No, señor, pero tienen relación con el asunto que estamos tratando.

Ha dicho el señor Soto y Gama que recibieron una carta del señor Presidente, es decir, del Encargado del Poder Ejecutivo, general Roque González Garza, y tal parece, según el tono y la manera de decirlo, que hace referencia a esa carta el señor licenciado Soto y Gama, por ser eso lo que ha motivado se empeñen en poner toda clase de dificultades y obstrucciones al actual Encargado del Ejecutivo.

Para poder tener conciencia, para saber si estos señores proceden con una justificación, yo pregunto a los señores Soto y Gama y Montaña: ¿Tienen inconveniente en leernos esa carta?

—El C. Soto y Gama: Aun cuando sea una alteración en el orden de los debates, me permito contestar que el incidente que ha pasado únicamente ha sido causado por el parlamentarismo, no por la carta. Conste que ninguna oposición veníamos haciendo antes de la carta, la que se refiere únicamente al asunto relativo al señor licenciado Rodrigo Gómez, en que notamos cierto deseo de impedir el establecimiento del parlamentarismo, según lo vimos cuando se estuvo discutiendo ese asunto, después de ver la moción del señor Piña, y la carta vino a confirmarlo. El señor Encargado del Ejecutivo se ha vuelto un poco altanero y menos amable que antes; de manera que no tiene caso la carta, en que habla de su gobierno, de su persona, etc., a cada

momento, y en la que dice con mucha frecuencia que no es ambicioso; la carta confirma que es ambicioso, más bien dicho, eso vino desde que puso en duda las facultades... (Voces: que se lea, que se lea.) Ni la traemos ni queremos leerla, porque no está a discusión; no queremos alterar la discusión; el día en que los señores del Norte digan que se ponga a discusión, entonces sí.

—El C. Cervantes: Ese asunto no es personal, porque viene dirigido a los miembros del Ejército Convencionista del Sur.

—El C. Montaña: Pido la palabra para contestar la interpelación hecha al señor Soto y Gama.

—El C. presidente (dirigiéndose al señor Piña): Va a contestar a usted el señor Montaña.

—El C. Montaña: Contestando la interpelación que el señor Piña acaba de hacernos en estos momentos, le manifiesto de una manera honrada que yo no trato de imponer taxativas ni restricciones al Ejecutivo actual, sino a todos los Ejecutivos habidos y por haber; de suerte que no lucho contra la persona. Realmente todo mi argumento es por lo que ha sucedido a través de los tiempos y de la historia; a eso se refiere precisamente el asunto.

—El C. presidente: La pregunta es si pueden leer la carta o no.

—El C. Montaña: Yo manifiesto al señor Piña que esa carta no está dirigida a la Asamblea sino a mí y al señor Soto y Gama; respecto de la carta, no me ha causado ningún disgusto, pues las taxativas que hemos solicitado no se refieren al señor González Garza, a quien tanto yo como mi buen amigo el señor Soto y Gama y mis colegas lo estimamos en lo personal. Tratándose del Ejecutivo, ustedes tendrán la oportunidad de convencerse por sí mismos, de que realmente el Ejecutivo y no sólo actual, sino todos o, mejor dicho, para todos los Ejecutivos de hoy en adelante (ya sea González Garza, Pedro, Juan o quienquiera que fuere, se impondrán nuestras taxativas); de manera que no se relacionan exclusivamente con el señor González Garza, actualmente Encargado del Poder Ejecutivo, sino con todos los Ejecutivos. De manera que satisfaciendo de una manera categórica la interpelación de nuestro buen amigo el señor Piña, no tengo inconveniente en manifestarle de una manera honrada, que la carta no tiene relación con este asunto; que el acuerdo que hemos tomado es bastante racional para prevenirnos contra los Ejecutivos que nos sucedan en lo de adelante, no contra el actual, sino contra todos ellos, para que así no tengamos dictadores, sino Presidentes de la República, que es lo que desean la Patria y el pueblo.

—El C. Piña: He hecho una interpelación y no me la han contestado. He preguntado si tendrían inconveniente en leernos esa carta de que tanto se habla, pues el señor delegado Zepeda ha hecho mención a ella, y aquí refrescaré la memoria del señor Soto y Gama, a la misma carta hizo referencia el mismo delegado, en la sesión de ayer, y como puede tener relación con el asunto a debate, hemos pedido que se lea.

—El C. Matías Pasuengo: Pido la palabra para una moción de orden.

Es una ley privativa, puesto que se trata de dar una ley que exclusivamente afecte al actual Encargado del Poder Ejecutivo; por esa razón he hecho esa interpelación a los señores delegados Soto y Gama y Montaña, en el sentido de si tienen inconveniente en leernos esa carta. Por eso ha dicho el señor Piña que como tiene relación con el asunto a debate, hay objeto en leerla.

—El C. presidente: Todavía no ha terminado el señor Piña de hacer su interpelación.

—El C. Matías Pasuengo: Pido la palabra para una moción de orden. Creo que tengo el derecho de pedir la palabra, a pesar de las interpelaciones que el señor delegado Piña ha hecho, indebidamente, porque no está a discusión la carta, sino el

artículo 13. Hágame favor de leerlo, señor secretario. ¡Hombre, se cansa uno, la verdad! Es todo lo que quería decir.

—El C. Cervantes: Pido la palabra para sentar un hecho. Como quiera que el asunto de la carta se ha traído al seno de esta Asamblea, hago constar que el señor delegado Soto y Gama ha afirmado que de los conceptos de esa carta se desprende y queda demostrado que el actual Encargado del Poder Ejecutivo es un ambicioso. La honorabilidad del señor Soto y Gama queda comprometida en este sentido; o nos enseña la carta, y entonces, del juicio que nos formemos de ella, declaramos que se funda en razones, o que se ha equivocado; o no la enseña, y entonces tendremos derecho a declarar que ha obrado de mala fe.

—El C. Soto y Gama: Para una moción de orden pido la palabra. Vuelvo a decir que no está a discusión ese asunto; repito que esos hechos del Ejecutivo no pueden traerse a discusión, pues el criterio que yo me forme de ello no tiene que ver en el asunto a debate. Creo tener el derecho de tomarlo por ambicioso, por ese hecho o por otros más y será la Asamblea la más tiránica, la más inquisitorial del mundo, si quisiera meterse dentro de mi cerebro, para decirme: "Ahora, pruebas lo que has dicho"; pues no, señores, no lo pruebo, me quedo con mi opinión y ustedes con la suya.

—El C. Cervantes: Pido la palabra para asentar un hecho.

—El C. presidente: Suplico a usted sea breve.

—El C. Cervantes: Yo tengo la costumbre, como hombre de honor, de que cuando hago una afirmación que afecta a otro hombre, pruebo las afirmaciones que hago y no me quedo en suspenso con ellas.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Orozco.

—El C. Orozco: Señores delegados: Los compañeros del contra, es decir, casi todos los que han venido a esta Asamblea para discutir lo relativo al veto, han argumentado perfectamente; yo no traigo aquí otro documento que mi conciencia y mi pensamiento enteramente libre de los viejos vapores que despiden esos libros que aconsejan viejos conservatismos.

Antes de entrar en materia debo decir que el compañero Cervantes, el ilustre señor Cervantes, se ha empeñado en presentarme ante esta Asamblea como un trozo de carne con corazón. Me siento orgulloso de ello, tengo siquiera mi corazón sincero que traer a esta Asamblea, para colaborar en bien de los problemas que estamos discutiendo; me siento orgulloso, repito, porque estoy seguro de que entre nosotros, entre la Convención, hay hombres que si no traen un corazón, si traen una bien definida y bien concretada mala fe; así es que muy lejos de enojarme con el señor Cervantes, se lo agradezco profundamente.

Se ha dicho mucho ya acerca del veto, y he visto, por lo que dijo el señor delegado Zepeda, que ya no tienen los del contra argumentos, que ya se reducen únicamente a estudiar si es corruptible o no el Presidente de la República, y a otros puntos; todavía más, a demostrar que las Asambleas se equivocan, que las Asambleas son susceptibles de error. Esto es, en suma, lo que el señor Cervantes ha dicho; a eso se han reducido los argumentos del contra, y no a demostrar que en estos momentos y para lo futuro debemos aceptar o rechazar el veto.

Se ha dicho en el curso de esas largas peroraciones, en que por cierto el señor Cervantes nos dio una larga y pesada cátedra de ciencia, de esas que sólo se dan en el Colegio Militar, una cátedra de sabiduría, una cátedra de todo eso que yo no entiendo, porque soy todo corazón, porque no tengo entendimiento.

Entre otros argumentos, decía el señor Cervantes: "Que es más fácil encontrar un hombre honrado que nos gobierne, un Ejecutivo honrado, que un conjunto de hom-

bres que legislen sin equivocarse". En ese caso, dediquémonos, en vez de hacer leyes sobre tal o cual asunto, a encontrar ese hombre honrado, vayamos al campo de batalla o tranquilamente marchemos a nuestras casas.

Ese argumento es perfectamente ilógico, es conservador, es retrógrado.

—Un delegado: Pido la palabra.

—El C. delegado Orozco: Cuando haya concluido, porque voy a ser breve. Continúo en el uso de la palabra.

Decía también, no recuerdo si el señor Cervantes o algún otro orador, que lo que intentamos hacer en este caso, es quitarle el veto al Ejecutivo, y, por consiguiente, anular las facultades de éste. Bien; yo pregunto esto: ¿Tenemos o no, derecho para hacerlo así? Creo que si lo tenemos, porque quienes le han dado facultades a ese presidente, hemos sido nosotros. En el caso de que el presidente sea electo constitucionalmente, es el pueblo quien le da esas facultades, y el pueblo se las da por medio de sus legisladores; el pueblo, por medio de esos legisladores representantes suyos, puede quitarle, en el tiempo que quiera, las facultades que crea convenientes, al Presidente de la República. De lo contrario, es una burla, es un escarnio, eso de la Soberanía Popular.

Sucede esto en toda la argumentación que los señores del contra nos han presentado en favor del veto, y esto lo digo, porque juzgo los datos históricos que nos trajeron. Primero fue el veto absoluto, después fue el veto suspensivo, y ahora quieren los delegados del contra que ya no le llamemos veto absoluto ni suspensivo, sino que le llamemos "facultad de hacer observaciones". Eso fue lo mismo que sucedió con un grupo de hombres que pensaban muy bien, como Moheno, como Lozano, como otros de ellos que tenían su cerebro bien claro; y eso fue lo mismo, que cuando un grupo de hombres que se decían republicanos y demócratas, vinieron a traernos toda esa serie de facultades, toda esa fuerza enorme de derechos... dejemos al Ejecutivo, al Presidente de la República, llámese como quiera, el derecho de suspender sobre la cabeza de un pueblo, sobre la cabeza de todos sus habitantes, una enorme espada de Damocles, con la que eternamente lo esté amenazando y con la que de fijo lo amenaza; no digo para matarlo, a pesar de todo lo que se dice.

Con este sistema que los señores del contra han adoptado, de no llamarle veto, sino facultades restrictivas del Presidente de la República o Poder Ejecutivo, se nos ha querido engañar, queriéndonos hacer entender que con que ya no se llame veto, sino que se llamen facultades restrictivas del Presidente de la República, va a desaparecer el peligro. No, señores, el peligro es enteramente el mismo, aunque se llame de diferente modo. (Aplausos.)

Por eso es que ha venido sucediendo que el pueblo, desde que es pueblo, y si hemos de apelar a la Historia, porque todos han apelado, yo voy a hacerlo. En la Historia, veremos esto: que desde los tiempos de los romanos, o desde los tiempos de los egipcios, no hemos venido haciendo más que dar vueltas en un círculo; de entonces a acá no hay gran diferencia, en lo que se refiere a cuestiones políticas, en lo que se refiere a regímenes de tal o cual especie. Todos han venido a dar el mismo resultado: miserias, dolores, amarguras y desolación inmensa de todos los pueblos de la tierra. Por consiguiente, opino, como siempre lo he hecho, porque éste es el momento, en que debemos restringirle las facultades, en que debemos quitarle al Ejecutivo, la mayor parte posible de ellas. Debemos hacerlo impotente, debemos desarmarlo contra el pueblo, debemos quitarle ese enorme machete, esa enorme espada, esa enorme arma con que siempre ha estado amenazando al pueblo, y no dejarle más que esa representación que el conservatismo, la antigüedad, la costumbre se empeñan en sostener en el Presidente de la República. Absolutamente nada más que eso, ya que todos

tenemos; es decir, no todos, porque yo no la tengo, pero la mayor parte de nosotros sí tenemos la creencia de que el Presidente de la República es necesario, que sin el Presidente de la República nos vamos al abismo, que la República se estrella, o se hunde la nave.

Ya que no hay quien piense como yo; es decir, que se suprima la Presidencia de la República, debemos concederle a este pueblo que hace tanto tiempo que se sacrifica por su bien, por su libertad, por el pan de cada día, debemos concederle que el Presidente de la República no siga siendo el mismo tirano, el mismo déspota, el mismo canalla de siempre. (Aplausos.)

Aquí se ha notado, y debo decirlo para hacer aclaraciones necesarias y justas, que los señores del contra se han obstinado en asegurar que no servimos para nada, que somos un conjunto de salvajes, un conjunto de estúpidos que estamos siempre en aptitud de equivocarnos; y yo, la verdad, creo esto, señores delegados: que los señores del pro se imaginan (y esto no lo digo por mala fe, es la idea que me ha sugerido la eterna insistencia en asegurar que no servimos para nada), que no somos talentosos, que no somos inteligentes; que otros más competentes han fracasado y que nosotros vamos a fracasar, creen que esos señores quieren disolver la Asamblea, o cuando menos justificar cualquier atentado contra ella.

De manera que si otros hombres —yo no me considero hombre de talento— de cerebro han fracasado, será; pero yo no vengo a defender los intereses de la democracia, yo no vengo a defender los intereses de los sabios, no vengo a defender aquí los ideales del estómago de Moheno ni de Lozano, ni de toda esa pléyade de hombres sabios que legislaron en tiempos de Porfirio Díaz. Vengo a defender aquí las necesidades del pueblo, y como soy de él, creo que los entiendo y que los siento y creo que los puedo resolver por medio de las armas. (Aplausos.)

Este pueblo no ha necesitado talento, señores delegados, para lanzarse a la lucha, sino sentir sus necesidades, es todo. Con las mismas necesidades del pueblo y sin talento, con mi purito corazón, de que habla el señor Cervantes, he venido aquí a la Asamblea, con ese corazón defenderé al pueblo; aunque ya les cause disgusto la palabra **pueblo**, a los señores delegados. (Aplausos.)

No hay, pues, argumentos que agregar, o puede ser que sí los haya; pero mi escaso cerebro no los encuentra en este momento, a los que ya se han presentado en esta Asamblea.

No hay más qué decir, que es un peligro el Ejecutivo, que todos los presidentes que han acaparado, que han tomado la silla Presidencial por asalto, ya sean armados o pasivos, son malos. Ese es todo el peligro, que tenemos, y si ese peligro no se evita por medio del veto, el veto que es la última facultad divina, la última facultad de omnipotencia que tienen, si no se restringe, si no se borra, si no se arranca todo lo que el Ejecutivo tuviere en sus manos para seguir oprimiendo al pueblo; entonces, señores delegados, hemos perdido el tiempo durante cuatro años. (Aplausos.)

—El C. secretario: La Mesa, por conducto de la Secretaria, pregunta a los señores delegados si están de acuerdo en que siga la discusión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

—El C. Nieto: ¿Que siga hoy? Yo no estoy de acuerdo en que siga hoy.

—El C. Marín: Apúnteme en contra, señor secretario.

—El C. Piña: Yo pido que se suspenda la sesión.

—El C. Marín: ¿Me hace favor de apuntarme en contra?

—El C. secretario: Prosigue la discusión. (Aplausos.)

—El C. presidente: Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Bolaños.

(Voces: ¡No hay quórum! Sí hay, sí hay.)

—El C. Bolaños: Suplico a la Mesa se sirva ver si hay quórum.

—El C. Quevedo: Voy a hacer una nueva invitación al señor Soto y Gama y a los señores del Sur.

—El C. presidente: ¿Para qué, señor?

—El C. Quevedo: Con el objeto de que sencillamente nos vayamos, para volver mañana. Se han pronunciado aquí brillantísimos discursos; pero casi todos han sido a las bancas.

—El C. Soto y Gama: No son bancas, son delegados. (Risas.)

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Bolaños.

—El C. Bolaños: Señores: Veo con tristeza que los delegados que están inscritos en el pro, solamente se han ocupado en combatir los argumentos que el delegado Cervantes ha presentado. En eso han empleado todo su tiempo. No voy a ser extenso, por esto me limito a decir lo siguiente: Tanto las Cámaras Legislativas como el Poder Ejecutivo, son elegidos por el mismo pueblo, para que el Poder Ejecutivo cumpla las leyes que dicta la Cámara; ¿pero vamos a quitarle, por ejemplo, la facultad de observación, que es muchas veces innata en los hombres? El Poder Ejecutivo y la Cámara Legislativa tienen un compromiso: una de legislar, y otro de ejecutar, de gobernar. ¿Por qué, pues, vamos a quitarle ese derecho de observación?, es decir, ¿tenemos miedo al Ejecutivo? Como si este Ejecutivo, que es una sola persona, pudiera dominar a ocho o diez millones de habitantes que lo eligen. Parece que no conocemos que el pueblo es guerrero, que el pueblo ama las libertades, que es heroico para ser libre, y, sin embargo, le tienen miedo a un solo individuo.

Además, ese individuo, que está enterado de cómo caminan todos los asuntos del pueblo, de cómo anda el camino internacional, el de Hacienda, el de Gobernación, puede estar enterado cuando lo está la Cámara (que no la considero como otro delegado afirma, que es imbécil o que no puede decretar las leyes para gobernar el país), considero, además, que puede equivocarse. Cuando una ley está mal dada, ¿por qué no concederle al Ejecutivo, el veto de mandar suspender la ley que lo obliga a que ejecute, dándole derecho a una observación, cuando esté mal dada?...

—El C. presidente (interrumpiendo al orador): ¿Me permite usted que le invite, señor Bolaños, en vista de que no hay quórum, a que suspenda su discurso, o quiere continuar en el uso de la palabra?

—El C. Bolaños: Por las observaciones de la Mesa, suspendo el uso de la palabra, que se me había concedido.

—El C. secretario: Orden del día para la sesión de mañana.

(Varios delegados salen, y el presidente les dice que se sirvan oír la orden del día.)

—El C. secretario: Está a discusión la orden del día.

—El C. Borrego: Pido la palabra, para suplicarle se sirva decirme si la sesión del Gran Jurado se suspende o se verifica mañana por la mañana.

—El C. Soto y Gama: Que se cambie. Es evidente que debe cambiarse la parte del dictamen de la Ley Parlamentaria, porque la ley que estamos discutiendo es la continuación del dictamen. Recuerdo el acuerdo celebrado en junta privada.

—El C. Borrego: No me ha contestado la Mesa la interpelación que formulé.

—El C. secretario: ¿Se aprueba la orden del día, con la modificación dicha? Aprobada.

(Voces: No hay quórum.)

—El C. secretario: Se pregunta a la Asamblea si está conforme en que al llegar aquí a las 4 en punto, se termine de una vez lo relativo al Gran Jurado.

(Voces: Ya se acordó que por la mañana.)

—El C. secretario: Entonces, se cita a las diez de la mañana, para la cuestión del Gran Jurado.

—El C. Borrego: A las 11, porque no vienen a las 10.

—El C. secretario: Entonces a las 11, y por la tarde a las 4 en punto.

SESION DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA EL DIA 2 DE MARZO DE 1915

PRESIDENCIA DEL CIUDADANO MATIAS PASUENGO

SUMARIO:

Acta de la sesión anterior.—Oficio del ciudadano general Otilio Montaña, remitiendo el acta levantada con motivo de la elección de Gobernador Preconstitucional del Estado de Morelos.—Oficio del ciudadano J. Quevedo, participando que se retira de la Soberana Convención por el motivo que expresa.—Continúa la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación en su parte tercera, relativa a que el Presidente de la República o Encargado del Poder Ejecutivo no gozarán del privilegio del veto, ni aún con el carácter suspensivo.— Se nombra una Comisión para introducir al salón al ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo, quien usó de la palabra para presentar su formal renuncia, de las facultades que se le concedieron en los Ramos de Hacienda, Gobernación y Guerra.—Dictámenes de las Comisiones de Guerra, Gobernación y Hacienda, respectivamente, que consultan si es de aceptarse la expresada renuncia.

Lista, ciudadano secretario R. Wiella.

El ciudadano secretario dio cuenta, con el acta de la sesión anterior, y puesta a discusión, sin debate fue aprobada en votación económica y con los oficios que en seguida se expresan:

Del ciudadano general Otilio Montaña.

Para conocimiento de usted tenemos el honor de remitirle copia del acta levantada con motivo de la elección de Gobernador Preconstitucional del Estado de Morelos, y cuya elección, según la convocatoria de fecha 28 de febrero último se verificó en entero acuerdo con lo prescrito en el artículo trece del Plan de Ayala.

Protestamos a usted nuestra atenta y distinguida consideración.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Cuernavaca, Mor., a 1º de marzo de 1915.—El general, Otilio E. Montaña.

Al ciudadano general Matias Pasuengo, Vicepresidente en funciones de Presidente de la Soberana Convención Revolucionaria.—Presente.—De enterado con satisfacción.

Del ciudadano delegado J. Quevedo.

En atención a que mi permanencia en el seno de esa Honorable Asamblea es injustificada y fuera de la razón, por ser representante de un general infidente, que faltó al compromiso de honor empeñado, desconociendo a la Convención Revolucionaria, ruego a ustedes se sirvan borrarle de la lista de delegados y dar cuenta de ello a la Honorable Asamblea.

Cuernavaca, Mor., 2 de marzo de 1915.—J. Quevedo, ex representante del general E. Aguirre Benavides.

A los ciudadanos secretarios de la Honorable Convención Revolucionaria.—Presentes.

A la Comisión de Peticiones.

—El C. secretario: Continúa la discusión del tercer punto del dictamen de la Comisión de Gobernación, que dice:

“III. Dígase al mismo ciudadano presidente de la Convención, en funciones de Poder Ejecutivo, que en lo sucesivo no podrá demorar la publicación y promulgación de las leyes y decretos de la Asamblea ni el cumplimiento de sus acuerdos, por ningún motivo, pues la Convención declara que el Presidente de la República o Encargado del Poder Ejecutivo no gozan del privilegio del veto, ni aun con el carácter suspensivo”.

—El C. presidente: Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Bolaños.

—El C. Bolaños: Señores delegados:

Van dos largas sesiones que tenemos sin poder llegar a un acuerdo sobre el punto a discusión. Yo entiendo que no defendemos el “veto”, sino únicamente la facultad de hacer observaciones del Poder Ejecutivo, cuando se dicte una ley o cualquiera otra medida cuando vea la necesidad urgente de alguna corrección. Yo no sé por qué vamos a negarle esa facultad de hacer observaciones, facultad que es innata muchas veces en el hombre, ¿vamos a quitársela a un Presidente, a un Encargado del Poder Ejecutivo, que está perfectamente bien enterado de cómo camina la cosa pública, y que puede, por tal motivo, hacer una observación sobre una ley, como cualquiera otro, tanto más cuanto que cualquier ciudadano tiene el derecho de presentar una ley para ser estudiada? ¿Por qué no va a tener ese derecho el Ejecutivo, para poder hacer una observación? Yo creo que no es precisamente el “veto” lo que defendemos, es únicamente la facultad de hacer observaciones cuando lo crea conveniente.

Los del pro se fijan en esto: los puestos públicos, dicen ellos, siempre corrompen a los hombres. Y al afirmar eso, creo que están perfectamente convencidos; bueno, si os llamáis anarquistas, si sois socialistas, no andemos con rodeos, no andemos con que “vamos a poner un hombre de figura decorativa”; suprimamos la Presidencia de una vez, porque a eso tendéis; es verdad, entonces, ¡no andéis con rodeos!

Bueno, ya todas las razones que yo pudiera tener han sido perfectamente dadas por el delegado Cervantes; ahora bien, yo voy a afirmar esto: esta es una Asamblea netamente revolucionaria, creo que esto que está a discusión no compete a nosotros, porque queremos cuanto antes dictar medidas para el bien del pueblo. Yo creo que los puntos principales que tiene que discutir la Asamblea son los siguientes: Primero: Unificación del criterio de la Revolución en la República. Segundo: Ese Programa que se le entregará al gobierno que venga, o Cámara Legislativa, que funcione después del período preconstitucional. ¡Pero en todo pensamos, menos en la unificación del criterio revolucionario, menos en hacer la paz; nosotros, los del Norte y vosotros los del Sur, estamos con esa división, parece que hay un abismo que tiende a no podernos unir nunca!

Ya digo que los razonamientos que yo pudiera hacer están perfectamente expresados por el señor delegado Cervantes, y, por tal motivo, termino mi discurso. Esto es todo lo que tengo que decir.

—El C. Méndez, en pro: Señores delegados:

Se ha hablado tanto con el pretexto de la supresión del “veto” o de la negativa al Ejecutivo para hacer observaciones relativas a los proyectos de ley, iniciativas, o, mejor dicho, a las leyes que esta Asamblea vaya dando, que realmente se necesitaría un libro muy voluminoso, para hacer constar todo lo que se ha dicho respecto al particular; pero como no ha sido más que un pretexto para hablar de este asunto, tenemos que aprovechar el mismo pretexto para hablar de otros, como lo han hecho

todos los señores que han hablado en contra. Se ha hablado aquí sobre diversas ciencias, ha sido una verdadera enciclopedia, nos han hablado de cosmogonía, porque han hablado aquí de apocalipsis; el señor Mesa y Salinas nos dio una conferencia sobre antropología; el señor Cervantes nos habló largamente sobre quién sabe cuántas cosas, creo que hasta sobre balística; en fin, hubo tantísimas cosas, que sería muy difícil retenerlas en la memoria; pero, en definitiva, han venido a decir todos los señores, una cosa: que el pueblo es demasiado ignorante.

El señor Nieto me parece que fue quien dijo que no éramos los verdaderos representantes del pueblo; parece, o mejor dicho era necesario, para que el señor Nieto fuera lógico con esa conclusión, que hubiera propuesto a renglón seguido que se dictara mañana una ley convocando a elecciones, para que de esta manera fueran legítimamente los representantes del pueblo, los que se ocuparan de discutir los gravísimos problemas de la patria; pero como desgraciadamente no se puede obrar más que dentro del momento histórico, por que atravesamos, debemos ceñirnos al momento mismo y dictar las medidas oportunas para asegurar de la manera más efectiva posible los inconvenientes que el dejar a los Ejecutivos en muy amplia libertad traería consigo.

Los señores delegados han olvidado o no han comprendido la psicología del momento histórico; no sólo en esta región del mundo, que se llama vulgarmente México, sino en todo el mundo se opera una transformación lenta, pero segura y seguramente también muy radical, en pro de la abolición de los poderes públicos; esa es una consecuencia natural, histórica, debida al desenvolvimiento inevitable e indiscutible de las masas populares, y día llegará en que, aunque haya muchos compañeros, como el compañero Bolaños que se asustan de la supresión de los gobiernos, llegaremos a suprimirlos...

—El C. Bolaños: No me asusto por eso.

—El C. Méndez: Me alegro de que el compañero lo confiese y espero que todo el resto no se asustará para proponer algunas medidas más radicales, porque realmente estamos dentro de un medio que no vacilo en calificar de burgués y de conservador; no me atrevo a decir que sean mis distinguidos colegas reaccionarios; pero sí hay, desgraciadamente, muchos conservadores. Parece que la restricción de esas facultades, hasta hoy omnímodas, y que mañana serán restadas seguramente al Ejecutivo, disgusta a los señores delegados, entre ellos al distinguido compañero Cervantes, cuyos méritos estudiosos, cuyas constancias en la Asamblea, cuya dedicación son indiscutibles, y que, francamente, debía servirnos de modelo para ocuparnos con mayor eficacia, con mayor constancia, en tratar el asunto que se discute en esta Asamblea; pero el señor Cervantes tiene unas condiciones o cualidades que no me atrevo a calificar de defectuosas, pero que obran de una manera poderosa sobre su idiosincrasia y que han contribuido a formar su idiosincrasia misma; el señor Cervantes se me antoja un caballero de la Edad Media, con todo el pundonor de un caballero militar; pero todas esas circunstancias, que tan justamente le adornan, hacen que trate con un respeto religioso a los Ejecutivos, y que no se atreva a restarles ninguna de sus facultades, antes omnímodas; esa es la condición de su carácter que, repito, si así fueran todos los militares, yo no sería tan antimilitarista como lo soy; pero siempre lo sería; hay elementos militares que son una plaga; tiene, sin embargo, el ejército sujetos muy inteligentes, personas muy apreciables, entre los cuales no vacilo en calificar como una especie, como una “rara avis” al delegado Cervantes; pero honradamente, como lo decía, la circunstancia de haberse educado en medio de la disciplina, le hace sentir mayor respeto del que se merecen los Ejecutivos; y no quiere decir esto, que me refiera, en ningún sentido, al Ejecutivo actual; todos los Ejecutivos del mundo, merecen

todo el respeto a que se hagan acreedores por sus actos individuales, como hombres y por sus actos políticos como gobernantes; pero todos los Ejecutivos del mundo están también sujetos a la crítica, y aquí nosotros tratamos de hacer una crítica popular de todos los Ejecutivos que ha habido, y tratamos de analizar un poco la manera de cómo se formarán los Ejecutivos futuros y tratamos de reducir poco a poco, palmo a palmo, como diría nuestro compañero el señor Montaña, sus facultades, para evitar la posibilidad de que abusen de ellas.

Alguno ha dicho que se quiere hacer del Ejecutivo, de una manera restrictiva, un mero "títere"; yo no digo que sea precisamente tal, pero sí quiero que se le vaya bajando un poco de los escalones de la pirámide en que se le ha colocado, a fin de que aparezca menos grandioso, menos potente; es necesario que el pueblo se acostumbre a ver en todo Ejecutivo, en lo general en los **prohombres**, hombres de carne y hueso, con todas las debilidades de los demás, con tantas o más que la masa del género humano, y por eso deben aprovecharse los momentos históricos para efectuar cambios radicales. El parlamentarismo, por sí mismo, encierra un cambio notable en la vida política del país y el parlamentarismo no se aviene con el derecho de hacer observaciones, observaciones que no podrán ser, en la generalidad de los casos, más que una obstrucción constante, una obstrucción del Ejecutivo por diferencia de criterio, con la mejor buena voluntad del mundo, si se quiere, pero siempre tiene esa puerta para hacer obstrucción, que se convertirá en una verdadera imposibilidad, para la Asamblea, de realizar sus actos si se llegara a aprobar con un absurdo inconcebible, con una falta de sentido común absoluta, el que para que la Asamblea ratificara aquellas disposiciones se tuviera la necesidad de contar con el 66 por ciento, o sean las dos terceras partes de los votos de la Cámara. Ustedes comprenden que el Ejecutivo, por mucho que se le vaya a restringir, siempre podrá tener un treinta y tres por ciento, una tercera parte de la Cámara, en su favor, por medio de la amistad, por medio de la complicidad de los que estuvieran a sus órdenes; en fin, por esos mil medios de que disponen todos los Ejecutivos del mundo; y sencillamente podría, bajo todas circunstancias, restringir, imposibilitar, derogar todas aquellas disposiciones que la Asamblea aceptara. En tal concepto y procurando ser lo más sintético posible, debo decir una cosa: las cosas o se hacen bien o no se hacen, o se implanta el parlamentarismo con todas sus ventajas, con todos sus inconvenientes, con todos sus defectos, pero con la esperanza que el mismo entraña, o desechamos el parlamentarismo; si vamos a implantar el parlamentarismo a medias, más vale que no se haga, para que el Ejecutivo tenga las facultades de oponer constantemente su barrera, de oponer constantemente su veto, porque eso que democráticamente se llama hacer observaciones, no es, en realidad, más que el "veto suspensivo" y el "veto suspensivo" puede muy bien convertirse en "veto completo" y en "veto absoluto"; de manera que las cosas se hacen bien o no se hacen. No asusten a los señores del contra, en este caso, las medidas revolucionarias (que es bien poco revolucionaria ésta), ojalá que estuviéramos unos cincuenta años más adelantados, con la clase obrera menos analfabeta, y propondríamos la supresión de todos los Ejecutivos, y nosotros no tendríamos oportunidad de estar estorbando en esta Asamblea para asuntos que entrañan verdaderas aspiraciones del pueblo, sino que el pueblo, por sí mismo, se ocuparía de hacer esas observaciones, sin tenernos para nada en cuenta; pero ya que desgraciadamente no estamos en ese caso, tratemos de no desvirtuar aquellas medidas que vengan a dar libertades al pueblo, de no desvirtuar aquellas disposiciones que vayan a dar al pueblo, felicidad.

No le vamos a dar al pueblo nada, más bien el pueblo es el que nos está dando de comer a nosotros; de manera que el pueblo, que se ha conquistado muchas liber-

tades por su esfuerzo, tiene derecho a que nosotros tengamos bastante sentido común para interpretar sus aspiraciones. En todos los pueblos del mundo se ha hecho así por el Poder Legislativo, los miembros de éste han interpretado las necesidades públicas, las aspiraciones públicas, no vamos a dar nada al pueblo, porque tiene más de lo que nosotros podemos darle, él que todo lo tiene; debemos reconocer todos los derechos que el pueblo tiene, interpretar sus necesidades para evitar que ese pueblo mismo, convertido en una falange potente, venga y nos aplaste.

Eso es lo que hay que hacer, señores delegados, y no venimos con demasiado respeto al Ejecutivo que, en definitiva, no es más que un hombre como su misma palabra lo dice, y quisiera yo suplicar al señor Nieto nos diera una lección de etimología para que nos dijera qué cosa es "Ejecutivo". El "Ejecutivo" es una persona que se encarga de "ejecutar" tal o cual acto, el "Ejecutivo" no viene a ser más que el "ejecutor" de las disposiciones de la Asamblea; la Asamblea debe ser la única que debe tener sobre sí todas las responsabilidades, pero también todas las facilidades y todo el camino abierto para hacer todas aquellas cosas que juzgue de acuerdo con las necesidades del pueblo.

Si mañana a este Ejecutivo o a otro Ejecutivo no le parece, pues sencillamente que no acepte; que el que acepte sepa que viene a estar sujeto a la Asamblea, no "sobre ella" sino "sujeto a ella".

Respecto a las dificultades materiales, mecánicas de que se haya informado pronto y oportunamente el Ejecutivo, tendrá, como todos los señores delegados, tiempo de saber con bastante anticipación, las grandes cuestiones que se van a tratar; tiene, además, su delegado en esta Asamblea; en el caso actual está perfectamente representado el general González Garza por el señor licenciado Borrego, por su cultura, por sus antecedentes, por todas las cualidades que le adornan, está bastante bien representado, digo, mientras llega el período preconstitucional; tendrá aquí la voz de sus ministros, tendrá la libertad de discutir en el seno del Consejo de Ministros, tendrá la facultad de pensar, porque no le vamos a cerrar el cerebro; viene por medio de sus representantes, a presentar reformas, proyectos, es la misma voz del Ejecutivo la que va a hablar con instrucciones amplias, ¿para qué, pues, darle facultades más amplias? Probablemente ningún pueblo llega a crearse un amo expresamente para que se goce en azotarlo o regir los destinos a su arbitrio.

En tal virtud, y para ser concreto, digo lo siguiente: El parlamentarismo es una medida que puede cambiar la faz política, que quizá ahorre, no digo algunas revoluciones, porque las revoluciones no se improvisan, pero sí es posible que evite algunos motines, algunas conspiraciones y algunos cuartelazos, eso sí es posible evitarlo. Respecto a las revoluciones, lo que se entiende por revolución, es un movimiento armado de la masa popular; eso no lo evitarán ningunas leyes. Vendrá una guerra inevitable, una revolución probablemente más sangrienta que ésta, dentro de algunos años, y es de desearse que la haya, para que arrastre mayores obstáculos; ojalá venga pronto, hasta que llegue a fundirse el proletario con la masa directora del pueblo, para que no existan esas dificultades, para dar margen a que vengan los idóneos, los de buena voluntad.

Volviendo a mi parecer sobre el derecho de veto que para el Ejecutivo se pide, repetiré que no soy de parecer de que se le conceda ese derecho, esa facultad de obstruccionar con la mayor buena voluntad del mundo, si se quiere; pero es casi seguro que se equivoque. Yo no admito, como decía un compañero, que es más fácil que se equivoque una Asamblea que un Ejecutivo; si eso es verdad, si se apura ese razonamiento, vamos a buscar con la linterna de Diógenes a ese hombre infalible, y a decirle: "en tus manos encomendamos nuestro espíritu y nuestra felicidad". (Risas y aplausos.) ¡Apuremos los argumentos hasta el extremo!

Parece que el señor Casta, en un largo discurso jeremiaco, se lamentaba hondamente, diciendo que desgraciadamente no teníamos más que una sola Cámara, ya que no había la del Senado, al menos por el momento, y se refería a la ventaja del veto, de hacer observaciones. Yo apuro también este argumento del compañero Casta; dos parlamentos son mejores que uno, tres serán mejores que dos y, así sucesivamente, vamos a hacer una escalera de Job, hasta llegar al Padre Eterno. No hay que andar con medias tintas: o se hace el parlamentarismo, o no se hace; quitémosle todo al Ejecutivo, aun le queda mucho, pueden creerlo los señores delegados; aun será necesario que el pueblo le restrinja las facultades, que con ser pocas, todavía podrá abusar; se dice que la Asamblea se equivoca más o menos frecuentemente que los individuos solos, y, en ese caso, habría que abominar del progreso, habría que declarar que los tiempos de Nerón, de Alejandro Magno y de Napoleón, eran mejores que los tiempos modernos.

A pesar de todo, aunque sea paso a paso, algo se ha adelantado, y estamos mejor ahora que en tiempos de Porfirio Díaz para no andar muy lejos. De manera que hagamos las cosas completas y sin miedo a ningún Ejecutivo, ni a éste ni al que venga; ni temamos que vengan a disolver el Parlamento, ni tengamos temores a cuartelazos; hagamos las cosas con entereza, sin irles a rendir.

En lo personal, pueden ser los Ejecutivos tan honrados y caballerosos como se quiera, pero hay que ver la circunstancia política de que el medio hace al hombre; un hombre colocado a cierta altura y con una suma de poder inmenso, fatalmente abusará; y, para evitar esto, no tengamos miedo y demos nuestra reprobación al veto, aboliéndolo completamente, porque así se quitará el serio, el formidable obstáculo a la evolución del pueblo. (Aplausos.)

—El C. secretario: La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Honorable Asamblea si considera suficientemente discutido el punto, en vista de que han hablado tres oradores en pro y tres en contra; los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Se considera suficientemente discutido; se pone a votación.

—El C. Soto y Gama: Pido votación nominal.

—El C. Piña: Pido lo mismo (aplausos), y también quiero hacer una moción de orden. Yo suplicaría a la Presidencia que dispusiera lo necesario a fin de que, al tomarse la votación nominal sobre este asunto, no ocurran confusiones de ningún género, y pido que para ello adopte el procedimiento, la Secretaría, de pasar lista y exigir que los delegados, al dar su nombre, voten en sentido afirmativo o negativo, que se pongan en pie y que expresen que votan en sentido afirmativo o negativo.

—El C. presidente: La Presidencia contesta al señor delegado Piña, que no tiene ningún inconveniente.

—El C. Piña: Muchas gracias, señor.

—El C. presidente: Suplico a los señores delegados que los que van a contestar en sentido afirmativo o negativo, se sirvan ponerse de pie, porque es lo indicado.

—El C. B. Caraveo: Para una moción de orden. No se ha leído el dictamen.

—El C. secretario: Se pone a votación el dictamen, que dice: (Leyó.)

Se procedió a recoger la votación, en la forma indicada.

—El C. secretario: Por la afirmativa, 42; por la negativa, 41. Ha sido aprobado. (Aplausos.)

—El C. Cervantes: Pido la palabra, para suplicar a la Presidencia que se sirva hacer anotar en el acta respectiva, la constancia de mi voto en contra.

—El C. Nieto: Y el mío también.

—El C. Piña: Para suplicar que se haga constar mi voto en sentido negativo; y hago constar a la Honorable Asamblea, que al haberse llevado por las insinuaciones

caprichosas de los delegados Soto y Gama y Montañó, hemos incurrido en un acto de consecuencias fatales. (Siseos y murmullos.)

—El C. Cruz: Somos conscientes de nuestros actos, no somos un atajo de imbéciles.

—El C. presidente: No hay nada a discusión.

—El C. Santos Coy: El señor Encargado del Poder Ejecutivo, quiere pasar a la Cámara para informar sobre un asunto importante. (Voces: Que se nombre una Comisión.)

—El C. presidente: Ya van los secretarios.

—El C. Montañó: Pido la palabra, para una constancia en el acta.

—El C. presidente: El ciudadano presidente de la Convención, Encargado del Poder Ejecutivo, va a hacer uso de la palabra para informar sobre un asunto que trae, muy importante para esta H. Asamblea. (Aplausos.)

—El C. González Garza: Señor, señores delegados:

Yo no sé qué tienen las Asambleas (y especialmente ésta), que siempre que deseo tratar asuntos que incumben al cargo que tal vez inmerecidamente me confiásteis, me emocio de tal manera que al principio de mis peroraciones me encuentro casi imposibilitado para hilar mis ideas; pero esto no obstante, y acostumbrado como estoy, a hacer buena cara al mal tiempo, vengo en estos momentos, independientemente del acto que acaba de verificarse aquí, a presentar mi formal renuncia, que hago, de las facultades extraordinarias que la Asamblea tuvo a bien otorgarme en los ramos de Hacienda, Gobernación y Guerra; repito que independientemente del acto que acaba de pasar, porque fue una sorpresa para mí que, llegando a la puerta de esta Asamblea, se me dijera que se había perdido una votación en el sentido de no admitir al Ejecutivo el derecho, indiscutible e incuestionable, que tiene, del "veto", en la forma siquiera suspensiva, en los asuntos graves, porque muchas veces las Asambleas ignoran la cuestión de fondo que hay en lo que respecta al Ejecutivo. Las razones en que me baso para presentar esa formal renuncia, son, para proceder con orden: que en las condiciones anormales por que atraviesa el país, falto de comunicaciones con el Norte, que es la parte más extensa del territorio dominado por las fuerzas convencionistas, no puede hacer nada absolutamente el Ejecutivo en el Ramo de Gobernación, y como el mismo Ejecutivo está muy lejos de querer ser tirano, está muy lejos de pretender ser dictador, está muy lejos de querer dominar absolutamente, hace renuncia de las facultades extraordinarias en el Ramo de Gobernación; porque, en ese sentido, no ha hecho más que una pequeña indicación para hacer comprender la conveniencia de que el Estado de Morelos, a la mayor brevedad posible, tuviese un gobernador que satisficiera las necesidades y las aspiraciones del pueblo, en armonía con todos los jefes que han operado en esta región, para darle un gobierno que bien necesita este Estado.

Sé muy bien que por ahí se ha dicho que hasta me he querido entrometer en cuanto atañe a la Soberanía del Estado de Morelos, y por eso vengo a hacer renuncia de todo lo que signifique Gobernación, toda vez que se me ha comunicado oficialmente que ha sido electo el general Vázquez, persona a quien no tengo el honor de conocer, pero de la cual todos los datos que me han sido suministrados, dicen que es muy capaz y que hará, a no dudarlo, la felicidad del Estado; por lo cual me siento muy satisfecho con venir a hacer cesión de las facultades extraordinarias que bondadosamente tuvo la Convención a bien darme, en el Ramo de Gobernación.

Hago también renuncia de las facultades extraordinarias que se me han otorgado en el Ramo de Guerra porque el Ejecutivo, en todas partes y en todos los países del

mundo, es el jefe nato del ejército, y aquí, en este caso, no soy jefe ni soy nada; no mando yo, todos los asuntos los trato directamente con el Cuartel General del Sur; él es el que hace absolutamente todo, y no quiero que mañana o pasado se me quieran atribuir glorias que no tengo, así como tampoco fracasos en que no tuve la culpa. Pido también, pues, que se me quiten las facultades extraordinarias en el Ramo de Guerra.

En el Ramo de Hacienda es un tanto cuanto más delicada la cuestión. Todos vosotros sabéis que, al salir de México, la Convención se trajo consigo una cantidad mucho, muy pequeña en relación con los gastos enormes que tiene el Ejército Convencionista: tres millones y medio, alrededor de esa cantidad ha estado fluctuando; no sé a punto fijo, exactamente, cuál fue la cantidad que se sacó de México, aunque si sé la cantidad que se ha entregado aquí; pero de todas maneras, manifiesto a ustedes que todo el dinero se ha entregado, con excepción de quinientos mil pesos que están en estos momentos en caja, de los cuales consisten unos ciento cincuenta mil en billetes que no son muy aceptados en esta región del país. Estoy obligado a dar doscientos mil pesos cada diez días a las fuerzas del Sur; he ordenado la entrega de doscientos mil pesos para esta decena y también, en vista de una comunicación que recibí del Cuartel General, en donde aumenta esa cantidad, a pesar de estar el Tesoro tan exangüe, he dado la orden de que se entreguen cuatrocientos mil pesos más; resultado: que quedan en caja, fuera de esa determinación, cien mil pesos, que yo creo que no durarán ni para cinco días.

Se me dirá, ¿qué ha hecho usted para habilitarse de recursos? ¿ha tenido usted facultades? Pues, señores, me he valido de las personas más influyentes en el Sur para ver de conseguirme papel, tinta y lo necesario para hacer una fuerte emisión de billetes; he lanzado el decreto para la emisión de veinticinco millones de pesos. Yo creo que vienen en camino los modelos que mandé hacer a unos artistas de Toluca; probablemente dentro de quince o veinte días tengamos los primeros billetes firmados, como dice el decreto del Ejecutivo, por un interventor de la Convención, por el Tesorero General de la Nación y por el Ejecutivo; pero esto no es más que un puro proyecto que está sujeto a los vaivenes de la guerra, a las contingencias de la campaña y, naturalmente, antes de un fracaso o de un buen resultado, es mi obligación venir a poner esos cien mil pesos a la disposición de la Convención, así como la cantidad de ciento treinta y cuatro mil pesos que, en monedas de oro, pertenecientes a la Comisión de Cambios y Moneda en México, están en la Tesorería, para lo que a bien tenga hacer la Convención. Obrando así, cree el Ejecutivo cumplir exactamente con la misión que se le ha encomendado y, sobre todo, viene a demostrar de una vez por todas, que ni es tirano, ni quiere absorber el Poder, y que sólo quiere dar justa satisfacción a la Asamblea que tuvo, quizá, el error de haberlo nombrado Encargado del Poder Ejecutivo. He dicho, señores.

—El C. secretario: La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a esta Honorable Asamblea si cree de pronta y obvia resolución la petición hecha por el Encargado del Poder Ejecutivo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse en pie.

—El C. Cervantes: Para una aclaración, pido la palabra.

—El C. secretario: Es de tomarse en cuenta, como de pronta y obvia resolución, la petición del ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo.

—El C. Cervantes: Me parece a mí, señores delegados, un hecho bien singular y que comprueba la abundancia de facultades que se da una Asamblea Revolucionaria, al haber aprobado con la rapidez del rayo, el trámite que acaba de presentar la Mesa a la consideración de esta Asamblea.

El Encargado del Poder Ejecutivo, obrando, y esto comprueba mi teoría relativa, mucho más cuerdate que el voto de la mitad más uno de los señores delegados, ha venido a hacer, con marcada atingencia, devolución de facultades que no podían corresponderle, en virtud de las circunstancias por que atravesamos, y esa atingencia, es tanto más grande y más completa, cuanto que viene a hacernos devolución de esas facultades en los precisos momentos en que cometéis el error, no vacilo en declararlo así, de suprimir para ese Encargado del Poder Ejecutivo, toda facultad de hacerle observaciones a esta Asamblea. Por manera que esta vez, y seguramente que no será la última, no necesito ser profeta para asegurar que el caso se repetirá múltiples veces si acaso llega a ser un hecho, que mucho lo dudo, el pretendido establecimiento del parlamentarismo en México. Viene a quedar comprobado una vez más, repito, que las más de las veces un Ejecutivo sensato y honrado, podrá estimar y obrar más cuerdate que una Asamblea Revolucionaria; pero para comprobar más todavía cuán llenos de error estamos nosotros, señores delegados, quiero llamaros la atención sobre el acto que acabáis de realizar.

El señor Encargado del Poder Ejecutivo, viene a declinar facultades que le habéis conferido y vosotros, con un poder de que os investís, perfectamente despótico, le decís: tomo —como pudisteis haberle dicho, no tomo— en consideración, vuestra resolución; es decir: que pretendéis que a ese pobre Ejecutivo, que no tiene facultad ninguna de hecho, aunque debiera tenerlas con mucho derecho, le afirmáis de una manera descarada y terminante, que está a vuestro arbitrio que él pueda tener o dejar de tener facultades que declara honradamente no poseer, le decís al Ejecutivo: tomamos en consideración el que renunciáis a esos derechos, como pudisteis haberle dicho: aunque vuestra razón sea muy grande y vuestro criterio muy honrado, al hacer renuncia de las facultades extraordinarias que os concedimos, nosotros que somos soberanos, mejor dicho, tiranos, os obligamos por la fuerza para que aceptéis esas facultades extraordinarias. Insisto, pues, señores delegados, en que anotéis este hecho en vuestra conciencia, para que reflexionéis que si es cierto que debemos venir aquí armados de mucho pasionalismo para defender con radicalismo completo los ideales de la Revolución, también debemos poner una cortapisa a esos pasionalismos, a esos caprichos de secta, para sujetarlos a la reflexión y al raciocinio y en lo futuro obrar más cuerdate de lo que hasta ahora lo habéis hecho. El paso que acabáis de dar, sancionando por un voto más sobre la mitad el que el Encargado del Poder Ejecutivo no tendrá facultades ningunas de hacer observaciones a las leyes o decretos de esta Asamblea, sería seguramente de grande, de enorme trascendencia en el país, si no fuera porque en esta vez, afortunadamente para nosotros, yo tengo la creencia de que esas nuestras leyes sobre parlamentarismo, como otras muchas leyes de ideales, líricos de los que las propusieron, no serán llevadas a la práctica, porque no pueden serlo.

Se ha venido al seno de esta Asamblea, a conturbar conciencias honradas, para inducir las a creer en las teorías socialistas, que son muy difíciles de comprender, y que, puedo asegurar, son muy pocos los que las dominan. Se han venido a introducir, repito, ideales de gobierno, que existen en países mil veces más civilizados que nosotros. Se nos ha venido aquí a hablar del parlamentarismo, puedo aseguraros que, sin conocimiento de causa, puesto que sí es cierto que se ha defendido como una de las bases de este parlamentarismo la no existencia de una gran personalidad para el Ejecutivo, se ha venido a declarar con gran falsedad y con gran desconocimiento de causa, con gran desconocimiento de lo que es el parlamentarismo, que el Ejecutivo en aquellas naciones civilizadas en que el parlamentarismo es factible y es viable, no tiene la facultad de hacer observaciones. Y bien, señores, yo os aseguro que en la

gran mayoría, si no en la totalidad de aquellos países en que el parlamentarismo es viable, el Ejecutivo tiene no sólo la facultad de hacer observaciones, sino la facultad mucho más grande, de disolver a las Cámaras, y puedo aseguráros yo, sí, con conocimiento de causa, porque me he enterado un poco con el estudio de lo que es la cuestión parlamentaria, de que es una condición indispensable para la existencia del parlamentarismo, la facultad concedida al Ejecutivo, de disolver las Cámaras; porque el Ejecutivo, aunque aparezca para aquellos que pretenden conocer el parlamentarismo, como un muñeco de trapo, es un representante de la soberanía popular; si no tiene facultades inmediatas sobre el ejercicio de las leyes, si tiene, en cambio, la muy superior, de ser el salvaguarda de los intereses del pueblo, y, basados en esa condición, es como los principios del parlamentarismo, le conceden la facultad de disolver las Cámaras en los momentos difíciles, en los momentos revolucionarios, con el fin de consultar nuevamente al pueblo, para que ese pueblo, que él sí es soberano, sea el que decida y sea el que nombre nuevos delegados, nuevos diputados, que con mejor criterio y con orientación política, vayan a resolver los altos problemas del país y los destinos de la patria.

Decía yo, señores delegados, que afortunadamente, tengo de ello la convicción, el pretendido parlamentarismo que quieren introducir en nuestro país como una cosa rara, como un principio que nos traen de las greñas, de lugares que desconocen, con una aplicación enteramente inoportuna, será, repito, felizmente, letra muerta entre nosotros. Para la existencia del parlamentarismo en un país, se necesita, tenedlo bien entendido, una gran ilustración en el pueblo, una gran ilustración de la masa social, porque de esa masa, de donde tienen que venir los diputados, tienen que salir esos mismos elementos directores, como elementos intelectuales, como elementos conocedores del medio, como elementos que conozcan la sociología y la psicología del pueblo y que conozcan algo de política de su país; y desgraciadamente entre nosotros, aunque esto sea desagradable a muchas vanidades, abunda, señores delegados, el desconocimiento de la cosa pública.

Era lo que tenía que decir, y para terminar, no dejaré de aseguráros, señores delegados, que yo siempre permaneceré en mi puesto para defender aquellas ideas que crea conocer y que crea de justicia, y para aseguráros que convencido de que en el seno de esta Asamblea en muchas ocasiones la palabra de los oradores podrá arrastrarme para sentir inclinado mi voto hacia el pasionalismo de sus disertaciones, siempre procuraré apartarme de esa atracción funesta, para, con el raciocinio, separarme de todo juicio pasional. (Aplausos.)

—El C. secretario: Se someten a discusión las peticiones hechas por el Encargado del Poder Ejecutivo.

—El C. Piña: Yo suplico a la presidencia, se sirva excitar a las Comisiones respectivas para que dictaminen sobre los puntos sometidos a la consideración nuestra por parte del Encargado del Poder Ejecutivo.

—El C. Cervantes, para una moción de orden: El señor general González Garza, Encargado del Poder Ejecutivo, ha venido a presentar renuncia, o sea a declinar, las facultades extraordinarias que se le concedieron; la Asamblea declaró que tomaba en consideración la renuncia presentada por el general González Garza, o mejor dicho, que la acepta; yo no sé de qué otro modo se va a discutir, señores delegados, yo no sé, qué es lo que se va a discutir.

—El C. Castellanos: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Castellanos: El señor compañero Cervantes, seguramente no se ha dado cabal cuenta de lo que se trata de hacer. Efectivamente, el Encargado del Poder

Ejecutivo viene aquí a devolver las facultades extraordinarias que se le habían dado; pero esta Asamblea no puede, porque cometería gravísimo error de cualquiera manera que fuera, aceptar esa declinación o devolvérsela, sin hacer un previo estudio de las causas, de las razones, de los motivos, en fin, lo que haya sobre el particular; por consiguiente, el trámite reglamentario y el trámite razonable, es que esa devolución que el señor González Garza nos hace, pase a una Comisión dictaminadora, después viene el dictamen y entonces discutiremos si es de aceptarse o no el dictamen, o, mejor dicho, si es de aceptarse o no la devolución que el señor González Garza nos viene a hacer aquí; de manera que ese es el trámite debido.

—El C. Borrego: Para una rectificación, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Borrego: Desearía que me informase la Secretaría si consultó a esta Asamblea si la moción del señor Encargado del Poder Ejecutivo se tomaba simplemente en consideración o si se declaraba que era de urgente y obvia resolución.

—El C. secretario: La Asamblea determinó que se considerara de pronta y obvia resolución.

La Presidencia suplica a las Comisiones de Guerra, Hacienda y Gobernación...

—El C. González Garza: Yo pido la palabra, ciudadanos delegados, para hacer una súplica. Es de rigor que toda vez que la Asamblea ha considerado este asunto de pronta y obvia resolución, le dispense el trámite de pasar a Comisión, que inmediatamente entre a discusión. El Ejecutivo de mi cargo está dispuesto a contestar absolutamente todos los cargos que le hagan; eso es lo correcto, es lo de Regalmento.

—El C. Borrego: En el Reglamento, en la parte del Reglamento que hemos aprobado, hay un precepto que dice que ninguna discusión podrá recaer a algún asunto, a no ser que se haya emitido sobre la proposición el dictamen correspondiente.

Tenemos ya aquí, en la práctica, que en varios casos se han declarado de urgente y obvia resolución, la Comisión respectiva ha dictaminado inmediatamente. Por consiguiente, yo creo que procede lo que pedía uno de los compañeros: que las Comisiones, a la mayor brevedad posible, dictaminen respecto a la petición hecha por el Encargado del Poder Ejecutivo.

—El C. Cervantes: Para ahorrarnos tiempo, yo me permito invitar a las Comisiones para que desde luego emitan su opinión, como yo me voy a permitir hacerlo, en mi calidad de miembro de la Comisión de Guerra. (Voces: ¡No, no!)

—El C. secretario: De acuerdo con el artículo 17, la Mesa, por conducto de la Secretaría, invita a los ciudadanos que forman las Comisiones de Gobernación, Guerra y Hacienda, para que pasen a formular sus dictámenes.

El ciudadano secretario dio lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Guerra:

“Siendo un contrasentido la existencia simultánea de una ley sobre el parlamentarismo, que próximamente se promulgará, con las facultades extraordinarias, y siendo, además, de tomarse en consideración las razones expuestas por el Ejecutivo, es de aceptarse la renuncia que el ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo hace del Ramo de Guerra, de las facultades extraordinarias que se le concedieron.

“Sala de Comisiones de la Soberana Convención Revolucionaria.—Cuernavaca, Morelos, marzo 2 de 1915.—F. Cervantes.—Santiago Orozco.—M. Menchaca.”—Esta a discusión.

—El C. presidente: Los delegados que deseen inscribirse en pro o en contra, tengan la bondad de pasar a la Mesa.

—El C. Santos Coy: Sería conveniente que la Secretaría diera lectura a los tres dictámenes, para que se discutan al mismo tiempo.

(Voces: No, uno por uno.)

—El C. Piña: Para suplicar a la Comisión dictaminadora funde su dictamen.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Cervantes, como miembro de la Comisión.

—El C. Cervantes: En el dictamen mismo están expuestas en concreto las razones en que fundamos esa resolución; habiendo aceptado nosotros, habiendo aprobado, mejor dicho, la ley sobre el llamado parlamentarismo, y habiendo decretado que esa ley se promulgue muy próximamente, es evidente que sería un contrasentido el pretender que subsistieran al mismo tiempo el parlamentarismo efectivo, con las facultades extraordinarias, porque sería pretender que al mismo tiempo existiera la personalidad perfecta de funcionamiento de los Ministros ante la pequeña personalidad de un Presidente que los partidarios del parlamentarismo quieren hacer un muñeco y que a ese muñeco fuéramos a concederle facultades extraordinarias; es decir, para concretar mejor mi idea, sería un error craso el pretender que hubiera subsistencia simultánea de una Asamblea revolucionaria, soberana y única y que al mismo tiempo hubiera un individuo dictador, por el hecho de concederle facultades extraordinarias. Eso es por lo que respecta al principio; por lo que respecta a la exposición que hizo el señor González Garza, para presentar su renuncia, creo que las razones fundadas en hechos, que las razones que expone, unidas a una exposición de hechos, son perfectamente fundadas para que deba abstenerse de tener virtualmente en sus manos facultades extraordinarias que no puede ejercitar.

—El C. secretario: Sigue la discusión.

—El C. Piña: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Piña.

—El C. Piña: Voy a hablar, señores delegados, en pro del dictamen, porque creo oportuno y de justicia excitar a todos los señores delegados aquí presentes, a que volviendo por el buen nombre de esta Soberana Asamblea, que está muy por encima de las ambiciones bastardas, no dé por más tiempo pretexto a los pasionales para que se inculpe de una manera injusta e infame a un hombre que ha sabido hasta hoy cumplir con su deber. (Aplausos.) Por lo demás, señores, yo presiento que las consecuencias naturales que traerá consigo nuestra actitud irreflexiva, inconsciente las más de las veces, ha de darnos resultados fatales, de los cuales muy pronto nos vamos a arrepentir.

Nosotros, señores, no hemos pesado, ni por un solo momento, la situación tormentosa, tremenda que tiene encima el Gobierno emanado de la Convención. Solamente, señores, estamos pendientes de todos y cada uno de los actos de la persona encargada de encauzar nuestra causa, sin tomar en consideración las inmensas responsabilidades que tiene encima; estoy seguro que el actual Encargado del Poder Ejecutivo, ha hecho cuantos esfuerzos han estado a su alcance por obtener un éxito satisfactorio; pero, desgraciadamente, nosotros, los que formamos esta Soberana Asamblea, somos los opositoristas, los obstruccionistas por sistema, y no queremos ni permitimos que el Ejecutivo, atendiendo a esta situación tan difícil, pueda obrar libremente, a fin de salvar la bandera de la Revolución.

Aquí se ha inculcado pública y privadamente, y también esbozadamente, al Poder Ejecutivo, de que ha hecho mal uso de esas facultades —suposición imaginaria—, en el Ramo de Guerra. Pues bien, para que esos que le han inculcado de que no ha sabido hacer honradamente uso de esas facultades, no tengan pretexto alguno para inculpar a un funcionario que es digno de respeto y que es digno de consideración, puesto que emana del seno de esta Soberana Asamblea, debemos aceptar en masa la

renuncia que acaba de hacer, que mucho le honra y que significa en el presente y en el futuro un tapaboca que da a sus calumniadores. (Aplausos.)

—El C. Zepeda: Para una aclaración: Allí en el dictamen se dice nada más que han de tomarse en cuenta las explicaciones dadas por el Ejecutivo; no se refiere a qué explicaciones, y yo quisiera que la Comisión las expusiera ahí, porque es un documento que va a pasar a la Historia y porque la razón primera que se da, de que es un contrasentido el parlamentarismo con las facultades extraordinarias, no me parece un fundamento, puesto que vemos que en Francia, donde el parlamentarismo está implantado —aun cuando ciertamente es un pueblo mucho más culto que el nuestro—. El Ejecutivo tiene facultades en Guerra y en Hacienda, cuando esa nación está en guerra con algunas extranjeras; es cierto que no tiene las facultades que le queremos conceder al Ejecutivo, pero esto no es un fundamento para aceptar la renuncia; de manera que las razones principales, para mí, son las que el Ejecutivo ha dado y éstas deben expresarse en el dictamen.

—El C. Cervantes: Sin tomar el nombre de la Comisión, sino como miembro de ella, me permito hacer notar que la observación del señor Zepeda es muy justa y que yo me inclinaría a consignar en ese dictamen todas las razones que ha expuesto el Encargado del Poder Ejecutivo, para fundarlo debidamente; pero le hago observar al señor Zepeda, que se nos ha exigido, conforme a Reglamento, formular el dictamen en unos cuantos minutos, y no tenemos constancia escrita de las declaraciones del señor Presidente. De manera que si la Asamblea se inclinase a que ese dictamen fuera medianamente completo, yo pediría que esas declaraciones se consignaran por escrito y formuláramos un dictamen más completo y más razonado.

—El C. secretario: Me refiero a la interpelación que ha hecho a la Comisión el ciudadano delegado Zepeda.

Las explicaciones que ha dado el Encargado del Poder Ejecutivo, para hacer declinación de esas facultades extraordinarias, han quedado consignadas en el acta de este día, taquigráficamente. Si esta Soberana Convención quiere pedir que se agreguen al dictamen esas reclaraciones que ha hecho el Encargado del Poder Ejecutivo, puede hacerlo. Sigue a discusión.

—El C. Piña: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Piña.

—El C. Piña: Yo deseo que la Presidencia, de acuerdo con la Soberana Convención, disponga que se consignen textualmente en el acta que se levante de esta sesión, las razones que el Ejecutivo ha dado para renunciar las facultades extraordinarias que tiene en los Ramos de Guerra, Hacienda y Gobernación. Es de justicia, señores, que conste, para que el futuro juzgue de nuestros actos y de los actos del Encargado del Poder Ejecutivo.

—El C. secretario: Sigue a discusión.

—El C. González Garza: Me parece que es muy sencillo el asunto; bastará con que la Asamblea tenga a bien aprobar que la versión taquigráfica de las frases vertidas por mí, sean las que formen cabeza de este dictamen, y basándose en esas consideraciones hechas por mí; así queda sancionado y es lo mismo que quede en el acta del día.

—El C. secretario: La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a los ciudadanos delegados si están conformes en que se tomen textualmente las explicaciones y la exposición que ha hecho el Encargado del Poder Ejecutivo, para que sirva de base al dictamen de las diferentes Comisiones. Los que estén por la afirmativa sirvanse ponerse de pie. Aprobado.

La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Honorable Asamblea si

considera suficientemente discutido el dictamen de la Comisión de Guerra. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. Se pone a votación el dictamen, que dice: (Leyó el dictamen que antes se insertó:) Está a votación. Los ciudadanos delegados que aprueben este dictamen, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

A continuación el ciudadano secretario dio cuenta con el siguiente dictamen de la Comisión de Gobernación:

“En vista de las razones expuestas por el ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo, esta Comisión opina que debe admitirse a dicho ciudadano la renuncia que ha hecho del uso de facultades extraordinarias en el Ramo de Gobernación, y por lo tanto pide a la Asamblea apruebe el siguiente

ACUERDO

“Unico. Es de aceptarse y se acepta la renuncia que el ciudadano Presidente de la Convención, Encargado del Poder Ejecutivo, general Roque González Garza, hace de las facultades extraordinarias que en el Ramo de Gobernación se le tenían conferidas.

“Sala de Comisiones de la Soberana Convención. Cuernavaca, Mor., marzo 2 de 1915.—C. M. Samper.—José Casta.—Genaro Palacios Moreno.”—Está a discusión.

—El C. Castellanos: (En pro.) Antes me permitiría, con la buena atencencia que tuvo el señor Piña, pedir los fundamentos del dictamen a uno de los miembros de la Comisión respectiva, para hacer después uso de la palabra.

—El C. Palacios Moreno: (Para fundar el dictamen.) La Comisión de Gobernación, tomando en cuenta que el Encargado del Poder Ejecutivo, por encontrarse en la ciudad de Cuernavaca, está aislado de comunicación con los demás Estados sometidos a las fuerzas convencionistas, a excepción del Estado de Guerrero, y que, por tanto, no puede hacer uso, ni ejercer ninguna clase de facultades; de acuerdo con la realidad de los hechos, que es más vigorosa que las imputaciones que se le pudieran haber hecho al Encargado del Poder Ejecutivo, ha opinado que tales facultades extraordinarias sólo se han prestado para hacerle imputaciones calumniosas, y a fin de retirar todo pretexto de una dictadura irrealizable de hecho y en la práctica, de una dictadura que no existe, porque cada quien de los revolucionarios que están dentro del Gobierno de la Convención, en estos terrenos hace lo que quiere; para evitar, como he dicho antes, que solamente sea esto un pretexto para los dictérios de personas que no han podido fundar esa dictadura, la Comisión de Gobernación, en pro de la justicia y de la verdad, ha opinado que se le deben retirar esas facultades que, de nombre, se le tienen concedidas al Presidente de la Convención, ya que de hecho no las tiene, a fin de que no se le hagan cargos de tal manera injustificados que puedan impresionar desfavorablemente y de una manera injusta a la Convención en contra de una persona que ningún acto puede ejecutar, porque no tiene con quién ni contra quién ejecutarlo.

Por tal motivo, la Comisión de Gobernación, como un acto de justicia, ha creído que se le debe retirar esa fórmula de facultades extraordinarias al Encargado del Poder Ejecutivo, y que ya que la Convención se considera capaz de gobernar a todos los que están sometidos a su esfera de acción, que gobierne. (Aplausos.)

—El C. secretario: Sigue a discusión el dictamen.

—El C. Castellanos: Compañeros convencionistas: Seguramente que la razón por la que el señor actual Encargado del Poder Ejecutivo nos viene a hacer renuncia de las facultades extraordinarias que le concedimos, es obvia y no debemos vacilar en aceptarla; basta hacer un ligero razonamiento acerca de los móviles que nos con-

dujeron hace muy pocos días a darle esas facultades, para que hoy esta Convención, por un espíritu de justicia, más que por un espíritu de conveniencia política acepte la renuncia que hace de estas facultades extraordinarias.

Viendo bien a través de la Historia, de esa Historia que eternamente invocaremos los que siempre creemos que debemos inspirarnos en ella, porque invocando esa Historia es como se puede ver el futuro, debo hacer constar que con esa Historia hemos concedido una de esas facultades al Poder Ejecutivo. Se ve perfectamente bien a través de las evoluciones de los pueblos, que cuando estos pueblos se hallan en una agitación tremenda, como la que, desgraciadamente, parece prolongarse en nuestro país, es altamente inconveniente, altamente censurable —permitidme la frase— que un grupo numeroso de individuos quiera asumir ciertas facultades que no lo llevará a otra cosa sino al fracaso o al ridículo. Esta consideración, que hace muy pocos días nos hicimos en México, fue la que nos obligó a darle esas facultades extraordinarias al Ejecutivo. Venidos aquí, a esta hospitalaria ciudad, se creyó en que algo podía hacerse con esas facultades; desgraciadamente los hechos, unos por imperiosa necesidad y otros creados aquí en el seno de esta Convención, han hecho que esa facultad no la pueda ejercer en lo más mínimo, el Encargado del Poder Ejecutivo; pero, muy al contrario de lo que era de esperarse, muy al contrario de lo que era en honor de la justicia, muy al contrario de lo que era de esperarse en conveniencia de nuestros intereses político-sociales, a ese individuo —que no me avergüenzo, ni me arrepentiré jamás de decirlo— a ese individuo que ha sabido enfrentarse en momentos difíciles, se le ha querido hacer aparecer como un individuo ambicioso, como un individuo intrigante, como un individuo que no era capaz de poder desarrollar esas pequeñas facultades, imaginarias, por cierto, en el seno o en el corto radio que él dominaba. El deber de los hombres honrados, el deber de los hombres que sí piensan, es que a ese individuo, como a cualquiera otro que fuera, ya que no puede ejercer libremente esas facultades, ya que no puede él, con espíritu de justicia, asumir todas esas responsabilidades, seamos nosotros un poco equitativos, seamos un poco justos y no permitamos que cuando comienzan las malas interpretaciones, se le haga responsable; estando convencidos nosotros de que no puede tener responsabilidad, quitémoslo de allí, quitémosle esas facultades, para que así, por ningún motivo, haya pretexto para exigirle más tarde responsabilidades que de ninguna manera le recaerían, pero que de todos modos nuestra obligación es justificar nuestros actos y a los hombres.

Yo sinceramente lamento que tengamos nosotros que asumir esas responsabilidades, y lo lamento no porque tiemble ante el futuro negro que se nos presenta; no, sino porque veo que nosotros, aunque no guste a algunos, no seremos capaces de resolver, en ese sentido, la situación. Decía yo que a través de la Historia se ha visto que las grandes asambleas que los grupos numerosos siempre eran un estorbo para la finalidad que se perseguía; eso no necesito demostrarlo y bastará haber leído la Historia, para que se vea que siempre han sido un estorbo. Hoy queremos que esta Asamblea pueda resolver todas esas dificultades, y yo os emplazo para unos cuantos días, para que veáis con cuántos obstáculos se tropezará y se tendrá que enfrentar, y se verá que esta Asamblea no podrá resolverlos, ni tampoco podrá justificarlos.

En vista de eso acepto, por la imposición de los hechos nada más, la renuncia, y pido a esta Asamblea que, por un espíritu de justicia, acepte la entrega de las facultades extraordinarias que en el Ramo de Gobernación se le ha hecho al Encargado del Poder Ejecutivo.

—El C. Zepeda: (En contra.) Jamás he sido adulator, ni me precio tampoco de

valiente; pero en estos momentos, señores, estamos discutiendo asuntos que atañen muy a fondo a los intereses de la República, que quizás se hunda cuando nosotros todavía no lo sentimos. Mi muy estimado amigo y compañero el señor Castellanos, y también los que han fundado el dictamen, o, más bien, el que fundó el dictamen, que fue el señor Palacios Moreno, se han basado en un principio que si creo que es bueno cuando se trata de un amigo, no creo que sea suficiente cuando se trata de la salvación de la República; el principio en que se han basado los señores apreciables, en su modo de pensar, tanto más cuando creen fundarse en justicia, es el de hacerla a un Ejecutivo que se ha visto atacado por calumnias y, según parece, o según dicen, por intrigas. No quiero juzgar este punto; pero suponga el Encargado del Poder Ejecutivo, o, más bien, piense que aquí no se trata de su persona, sino de los intereses de la República, y que hay momentos de flaqueza en que —a pesar de que esta figura no le parezca a algún orador de esta Asamblea— si el capitán tiembla, si el capitán no está en su puesto, la nave naufraga, aunque los marineros sean peritos; porque cuando no hay cabeza en un barco, ese barco se hunde.

No creo que estemos discutiendo, señores, la personalidad del Encargado del Poder Ejecutivo, ni creo que tampoco los sentimentalismos de amistad, ni de justicia, cuando se refieren a un individuo, tengan que sobreponerse a los sentimientos de patriotismo.

Casos nos ofrece la Historia en que precisamente por ese hecho, porque se ha querido sobreponer a los intereses de la Patria el interés de una persona, por todos puntos apreciables, en muchos casos también, como el presente, se ha hundido la Nación o se ha ido por caminos verdaderamente extraviados. ¿Qué nos importa, señores, y qué le importó, por ejemplo, al gran hombre de Caracas, a Bolívar, que toda la malicia de los hombres se echara sobre él? ¿Qué le importó cuando estuvo firmemente en el puesto que le tocaba para defender a su Patria, es decir, para formar aquellas naciones que él en su mente veía ya poderosas y grandes? Suponed un momento que aquel hombre de genio, llamado por Dios (murmulló); por Dios, aunque me digáis otra cosa; llamado por Dios para formar naciones, hubiera temblado en momento de peligro; suponed que aquel hombre, llamado por la Providencia para formar naciones, hubiera vacilado en los momentos de peligro, que hubiera creído en todas las insensateces de los que venían rodeándole, inspirados por envidia precisamente, porque veían que la gloria lo coronaba en momentos no lejanos, y por eso se cebaban contra él y contra sus fines, ¿qué hubiera sucedido de Caracas, de Perú, de Bolivia, del Ecuador, de Venezuela y de toda la América del Sur, si ese hombre hubiera temblado y hubiera cedido y hubiera dicho: "En estos momentos me retiro para que no se diga ya que soy estorbo para ello?" Recordad lo que pasó para la pobre Bolivia, cuando San Martín se retiró porque la malignidad se cebaba contra él; vino a dividirse esa infeliz nación en Alto Perú y Bajo Perú, precisamente porque el gran patriota, cansado de la malignidad de los hombres, cansado de sus vilezas, se retiró a la vida privada y prefirió ir a sembrar lechugas en su huerta, que seguir luchando contra el enemigo que había sangrado a su Patria; más que luchar por ella, por no poder luchar con las pasiones de sus mismos conciudadanos.

Está bien, señores, que aleguemos por la libertad, por ideas que todos perseguimos, por ideales por los que todos luchamos, por libertades, sí, señores; pero hay momentos en que no se sacrifica la libertad cuando se le dice a un hombre: ve con ese hachón, ilumínanos el camino, tú serás el guía, tú nos dirás si hay tropiezos y amenazas, y nosotros estaremos para salvaguardarte, porque perseguimos los mismos ideales.

No creo que el Ejecutivo ni la Asamblea estarán en estos momentos en pugna; no lo estarán jamás en una Nación a la que nosotros amamos con el alma y por la cual estaremos dispuestos, ya no como dice una frase común, a derramar la última gota de sangre, sino a derramar hasta la última lágrima por su libertad; la vida debe entregarse en aras del sacrificio, para darle verdadera libertad, para darle grandeza.

Pues, señores, me refiero precisamente al argumento de mis estimados amigos, que se basa en otra cosa; que nos digan que la Asamblea ya está cansada, que nos hablen con franqueza, pero no se diga que se va a hacer justicia. Si la malignidad se ceba en un hombre, ¿qué importa? antes que la malignidad estén los intereses de la Patria. No defiendo aquí atributos de ley ni atributos divinos, porque jamás he creído yo en la infalibilidad de los hombres; pero lo que sí defiendo es que nos basemos en un principio; no el de salvaguardar la honra y los intereses de un individuo, por no salvaguardar los intereses de la Patria; porque antes que todo y sobre todo, después de nuestra honra está nuestra Patria; antes que nuestra vida, antes que los intereses de cualquiera y antes de la malignidad de los hombres, está la Patria. Por eso yo opino y voto en contra de que se retiren las atribuciones extraordinarias que se le han dado al Ejecutivo; porque, además, me parece que en estos momentos no es lógico. Está bien que el parlamentarismo diga que es un monigote el Ejecutivo, según parece que así queremos establecerlo; pero, señores, en los momentos difíciles nos vendrán a decir que el tal monigote tal vez pueda salvarnos en el instante en que la barca se sacuda más fuerte; porque hay, señores, momentos, y vuelvo a repetirlo, en que surgen hombres que parecen monigotes y, sin embargo, con firme corazón y con cerebro despejado y con luz verdaderamente clarividente se enfrentan al pelibro y salvan a las naciones.

Yo no me fijo en personalidades; jamás he creído que el principio personalista salve a las naciones; pero sí me fijo en que en estos momentos la Patria sacudida por horribles estragos, por tempestades violentas, pide, antes que todo, el sacrificio de sus hijos, la abnegación, la verdadera abnegación señores, que no consiste en venir a gritar aquí que "el pueblo soberano" y que "el pueblo" por todos lados, y mientras olvidamos a ese pueblo y mientras nos burlamos de ese pueblo. Es más, señores, no se nos pide en este momento ese sacrificio, esa abnegación, sino un verdadero patriotismo, y por eso yo voto en contra, por eso estoy sobre todas las pasiones; yo, que creo que el Ejecutivo debe ponerse sobre todas las pasiones y sobre todas las intrigas, estoy dispuesto también a sostenerlo en ese punto; no porque me gusten las tiranías, no porque crea en la infalibilidad de los hombres, sino porque creo que en estos momentos debe haber un guía del timón de la nave, para decir: "aquí hay arrecifes, aquí hay bancos; vamos a ver, señores, cómo los evitamos; aquí, en estos momentos, una ola viene fuerte de proa; vamos, señores, a enfilear la popa, para que no nos dé de frente y nos hunda." Pues señores, a las conciencias de todos me voy, para que piensen que en estos momentos difíciles no se juegan aquí los intereses del Encargado del Poder Ejecutivo, sino que se juegan los intereses de esta Nación, y después de meditarlo, y después de pensarlo, vean si es justo lo que el Ejecutivo nos pide. (Aplausos.)

—El C. Palacios Moreno: Pido la palabra para rectificar un hecho.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Palacios Moreno: El señor delegado Zepeda no prestó atención a las primeras palabras de mi discurso; dije que por las razones expuestas por el Ejecutivo y por otras más que había tenido la Comisión, era de aceptarse la renuncia de las facultades extraordinarias. En este sentido quiero rectificar el criterio del señor Zepeda. La Comisión de Gobernación aceptó las razones expuestas por el Encargado

del Ejecutivo, porque ellas son las siguientes: se le han concedido facultades extraordinarias en el Ramo de Gobernación, estas facultades implican que él resuelva todos los casos, todas las dificultades que en este Ramo se ofrezcan; en la ciudad de Cuernavaca no se ofrece un solo caso, porque está aislado del resto de la República el Encargado del Poder Ejecutivo, y, en consecuencia, no hay razón para que en estos momentos tenga esas facultades, que son simplemente nominales. Respecto de estas facultades nominales, agrega esto —y ésta es la rectificación— que estas facultades sólo se prestan como muletilla de intrigas en el seno de la Asamblea, y para que no se sigan prestando a ello, ya que no sirven para nada, debe de aceptarse su renuncia. (Aplausos.)

—El C. Zepeda: (Para una rectificación.) Tengo que advertir que, según parece, no sólo Morelos está comunicado con este centro, tenemos también Guerrero, y tengo entendido que también el Estado de México, creo que estamos comunicados con Toluca y con otros puntos; pero, en fin, entendidas las razones expuestas, ya me pondré a meditar más sobre el asunto.

—El C. Cervantes: (En pro.) El señor delegado Zepeda ha venido a razonar con toda honradez y ha razonado bien, solamente que la base de sus razonamientos ha sido un concepto falso y, en consecuencia, razonando sobre base falsa, todos los conceptos del señor Zepeda son erróneos.

De las frases del señor Zepeda se desprende claramente que influyó en su ánimo, de un modo poderoso, aunque no lo expresara así, la idea de que el Encargado del Poder Ejecutivo iba a retirarse del poder, porque argumentando sobre el retiro de facultades extraordinarias, viene a hablarnos de los temores grandes que abriga su ánimo de que la nave, con la falta del timonel o del capitán, pueda estrellarse contra los múltiples arrecifes que nos presentan las luchas intestinas.

El señor Zepeda no ha estado en lo justo; el capitán del barco, que así puede llamarse sin pretender halagar su personalidad, porque yo no halago a nadie con falsedad; el capitán del barco, repito, no ha temblado, como se imagina el señor Zepeda que ha sucedido; el capitán de esa nave, pequeña, por cierto, puesto que se limita a un Estado y fracciones de otros dos, es un hombre honrado y en quien yo siempre he admirado y en quien me complazco en sancionar un enorme valor civil; así lo ha demostrado en sus campañas políticas, y así lo creo yo ampliamente dotado de él; de tal manera, que dificultades de ningún género lo detendrían en el cumplimiento de su deber; pero reflexionando en perfecta justicia y en perfecta lógica debe convenir el señor delegado Zepeda, mi apreciable amigo, como mis apreciables colegas los señores delegados, en que el señor Presidente, dándonos pruebas de una sensatez mucho más grande que nuestra decantada sensatez colectiva, ha venido simplemente a pedirle razonable, justiciera, necesaria, indispensable, lógica, naturalmente a esta Honorable y Soberana Asamblea, que le quite nombre a una cosa que no debe llamarse así, porque se pretende llamar facultades extraordinarias a lo que no son facultades ningunas. Señores delegados: no sólo no son extraordinarias, sino que no son facultades; de manera que el señor Presidente, con sobrado talento en esta vez, viene a decirles a los señores que defienden el parlamentarismo a su manera y que pretenden que el Encargado del Poder Ejecutivo sea un monigote, viene a decirles: “Señores: se me han dado facultades extraordinarias, y esto es una irrisión, yo no tengo ni siquiera facultades, cuanto más facultades extraordinarias.” Señores: muchos de vosotros queréis que el Encargado del Poder Ejecutivo sea un títere; pues bien, yo me complazco, con la honradez de mis principios, en ser un títere, si aunque sea como títere me mantengo en mi puesto y salvo una parte de los principios por los que hemos luchado. (Aplausos.) Yo quiero que, como consecuencia honrada del paso

que se da, que es perfectamente justiciero, el señor delegado Zepeda se disuada de las dudas que han surgido en su ánimo, con perfecta honradez; porque si se analiza honradamente por el público en general, por el pueblo mexicano, la circunstancia de quitarle al Presidente esas facultades extraordinarias, podría ciertamente, sin conocimiento de causa, juzgarse que nosotros cometíamos un acto que deprimiera su dignidad de alguna manera; pero debe tenerse bien entendido que los antecedentes y las circunstancias de este paso que damos, van a constar de tal manera, que todos los individuos a quienes llegue la noticia de que al Presidente se le han retirado las facultades extraordinarias que la Asamblea le otorgó, comprenderán al mismo tiempo que, en vez de deprimirlo, lo engrandece más todavía, porque no hemos hecho más que quitarle al Presidente una irrisión de facultades que lastimaba su dignidad. Pero yo creo que los señores delegados que han suscitado esa necesidad o que la han llevado a la práctica, no tardarán en convenir en que, puesto que aceptan las razones del Encargado del Poder Ejecutivo, aceptan el hecho de que el Encargado del Poder Ejecutivo no tenía facultades ningunas. Y como en época revolucionaria debe haber quien tenga esas facultades, y como esas facultades traen consigo una obligación, debe haber alguno o debe haber varios que tengan la responsabilidad consiguiente a esas facultades; de tal manera que en el caso presente y según una duda que surgió muy justamente en el ánimo del señor delegado Orozco, en tanto que no se decreta el parlamentarismo y se ponga en ejercicio, resultará que no hay responsables de los actos de cada Ministerio. Yo pido a los señores delegados que reflexionen con honradez en el asunto, que siquiera en este caso, para satisfacer a nuestras conciencias, debe haber hombres responsables de los actos que se efectúan en el desempeño de cada uno de los Ministerios. Yo no sé a quiénes deben concedérseles; la lógica indica que a aquellos que han ejercitado esas facultades, deben declarárseles, para que tengan también las responsabilidades. Pero lo dejo, repito, a la conciencia de mis colegas, los que se sientan honrados y los que piensen con reflexión en la justicia.

Quisiera extenderme en algunas otras consideraciones; pero ya abundantemente las hemos explicado mis colegas y yo, y por eso voy a poner punto final a esa mi peroración, suplicando solamente a los señores compañeros en quienes pueda surgir una duda como la que surgió en mi amigo el señor delegado Zepeda, que no se imaginen ni por un momento que el Encargado del Poder Ejecutivo temblaría, por difícil que viera amenazarle la situación.

Estoy seguro de que en su ánimo no existe la intención, ni remota, de alejarse de cualquier peligro, si lo afronta en bien del país, y estoy seguro también de que la intención de alejarse del puesto que tiene, aunque sea un puesto de escasa monta, no la abrigará, porque desempeña entre nosotros un papel fundamental, que moralmente debemos reconocerle. Yo entiendo que el señor González Garza constituye aquí un lazo de unión, un “trait d’union”, entre los elementos del Sur y los del Norte, porque él, aunque no guíe la nave de este pequeño país, que se ha quedado muy independiente de aquel en que luchamos, significa, sin embargo, un gran elemento del Norte y un gran elemento de lealtad, ante el que nosotros nos inclinamos, sin otra intención que la de hacer que en nuestras almas y en nuestras conciencias haya una honradez tan grande como la que él posee. (Aplausos.)

—El C. secretario: Sigue a discusión. ¿No hay quién tome la palabra? En votación económica se pregunta si se considera suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. Se pone a votación. (Se leyó nuevamente el dictamen.) Los que estén por la afirmativa, es decir, por aprobar el dictamen, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

Acto continuo, el ciudadano secretario dio lectura al siguiente dictamen formulado por la Comisión de Hacienda:

"Tomando en consideración las poderosas razones expuestas por el ciudadano Presidente de la Convención, Encargado del Poder Ejecutivo, al declinar el uso de las facultades extraordinarias en el Ramo de Hacienda, que tenía concedidas, por decreto de esta misma Soberana Asamblea, nos permitimos someter a vuestra deliberación el siguiente

ACUERDO

"Unico. Es de aceptarse y se acepta la renuncia que el ciudadano Presidente de la Soberana Convención Revolucionaria, Encargado del Poder Ejecutivo, se sirve hacer de las facultades extraordinarias que tenía concedidas en el Ramo de Hacienda.

"Sala de Comisiones de la Soberana Convención Revolucionaria.—Cuernavaca, Morelos, marzo 2 de 1915.—Héctor Fierro.—José G. Nieto.—Antonio Mesa y Salinas." Está a discusión.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Nieto, para fundarlo.

—El C. Nieto: Señores delegados: La Comisión, al presentar a la aprobación de esta H. Asamblea el dictamen que acaba de leer la Secretaría, ha tenido cuenta, más que todo, un alto espíritu de justicia. En efecto, todo derecho trae consigo una obligación, y toda obligación trae consigo una responsabilidad. Sentado este principio, vengo a decir que la Comisión ha creído que el derecho de tener facultades extraordinarias en el Ramo de Hacienda, el Encargado del Poder Ejecutivo, ciudadano González Garza, le ha impuesto una obligación y con esta obligación le ha impuesto una responsabilidad.

Ahora bien, es público y notorio y resulta por demás argumentar en este sentido, que ni en el Ramo de Guerra, ni en el de Gobernación, ni en el de Hacienda, como se acaba de decir, ha tenido prácticamente, el Ejecutivo, no sólo facultades extraordinarias, pero ni siquiera facultades ordinarias de ninguna especie; ¿cómo, pues, se le podrían entonces exigir responsabilidades? La Comisión cree que no pudiendo usar esas facultades extraordinarias, en el terreno de la práctica, por múltiples motivos que no es del caso referir, al Encargado del Ejecutivo tampoco se le podrían exigir responsabilidades, y he aquí por qué la Comisión cree que es un acto de justicia aceptar la renuncia que ha hecho de tal prerrogativa.

Por lo demás, señores, también es un hecho que debe tomarse muy en cuenta, que desde que llegamos a Cuernavaca se ha estado agotando a pasos agigantados el pequeño tesoro que se trajo de la ciudad de México; aquí no ha ingresado un solo centavo, y los gastos, en cambio, han ido creciendo de día en día, como si se tuvieran grandes reservas. ¿Qué va a hacer, pues, el Encargado del Poder Ejecutivo, una vez que se agote el último centavo del tesoro? Yo creo que no iremos a pedirle que, como el Moisés de la leyenda bíblica, toque con su varita de virtud la piedra mágica, para que brote de allí el maná de los dineros públicos. A mayor abudamiento, ¿no se ha dicho aquí, enfáticamente, que el Ejecutivo, de hoy en adelante será un monigote, será un fetiche? Vamos, pues, asumiendo de una vez por todas toda la enorme responsabilidad que hemos querido cargar sobre nuestros hombros; aceptémosla honradamente, asumiendo las facultades que antes tenía el ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo, así en los ramos de Guerra, Gobernación y Hacienda, para que sepamos prácticamente qué diferencia hay entre venir a pronunciar discursos calumniosos y ejercitar dignamente, concienzudamente, el derecho teórico que el Ejecutivo tiene en los ramos cuyas renunciaciones acaba de presentar.

Muy pronto nos vamos a enfrentar con el problema; muy pronto vamos a ver aquí

que todos los discursos que hemos pronunciado en estos días, son inútiles y ridículos; muy pronto vamos a saber que no es lo mismo decir, calumniosamente, que el Encargado del Poder Ejecutivo abusa de esas facultades, que usar de ellas con toda responsabilidad y conciencia. Así, pues, señores, para no hacer cansada mi peroración, ya que todos los argumentos en pro de la renuncia que presenta el Ejecutivo, de las facultades extraordinarias en el Ramo de Hacienda, se han dicho al tratarse el mismo asunto, en los ramos de Gobernación y Guerra, pido que todos los delegados, por un acto de justicia, aprobemos esa renuncia; el ciudadano Presidente Encargado del Poder Ejecutivo, con una lección de patriotismo y de dignidad, nos ha dado también la oportunidad de palpar por nosotros mismos, que con todo y nuestra soberanía, con todo y nuestra infalibilidad, con todo y nuestros pasionalismos, no vamos a hacer nada de provecho en el actual momento histórico, en ninguno de los ramos que imprudentemente queremos administrar desde nuestras curules.

Pido un voto aprobatorio para el dictamen, y conste que en estos momentos no me guían, por manera alguna, sentimientos de pasionalismo, sino simplemente un alto espíritu de justicia, como dije al principio. (Aplausos.)

—El C. secretario: Sigue a discusión.

—El C. Fierro Héctor: Pido la palabra como miembro de la Comisión.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Fierro.

—El C. Fierro: Ciudadanos delegados: Yo considero justificada la concesión de facultades extraordinarias en el Ramo de Hacienda, cuando como en épocas por las que desgraciadamente atravesamos, el Ejecutivo, el Primer Magistrado de la Nación, tiene necesidad de responder frecuentemente a exigencias que en asuntos hacendarios reclama la guerra y las operaciones militares en general; pero como aquí, con razón o sin ella, honrada o malévolamente se ha puesto en duda la honorabilidad, la probidad del actual Encargado del Poder Ejecutivo; como miembro de la Comisión de Hacienda creí justificado signar el dictamen que se ha puesto a discusión, interpretando de ese modo el sentir de la Asamblea y haciéndole justicia al Encargado del Poder Ejecutivo, que quiere privarse de enormes responsabilidades para el porvenir, cuando en un momento crítico se le hacen cargos tremendos, que quizá pudieran probarse o que quizá fuesen difamatorios.

El dinero es siempre el objeto maldito que sirve para corromper las conciencias y para sobornar los pensamientos honrados. En la actualidad, la República entera duda de la honradez de los revolucionarios y a menudo, decir revolucionario, es decir ladrón, para los que no conocen los buenos sentimientos de quienes luchan en pro de las libertades públicas. Por eso, para que aquí a cada momento y a todas horas el público se entere de cómo se invierte el tesoro para los enormes gastos que reclaman las exigencias de la guerra, debemos exigir que para cada gasto que se haga, previamente se nos presente un presupuesto, y privando al Ejecutivo de las facultades extraordinarias, lo lograremos, sin duda; de este modo, como lo dijo el señor Montaña en otra ocasión, no habrá puras manos que habrá manos puras y estaremos más a cubierto del cargo de ladrones que quizás algunos enemigos nos pudieran hacer en el porvenir. (Aplausos.) Pido, pues, a la H. Asamblea que aprobemos el dictamen que está a discusión, y de este modo haremos un acto de justicia. (Aplausos.)

—El C. Palacios Moreno: Señores delegados: Brevemente voy a exponer a ustedes la razón que considero fundamental para que el Encargado del Poder Ejecutivo no tenga las facultades de que estaba investido; la razón es obvia: en la región donde se encuentra, nadie paga un solo impuesto; el Encargado del Ejecutivo no tiene elementos coactivos para hacer que se paguen impuestos; todo el mundo explota las haciendas y nadie contribuye; en este Estado no se hace ninguna recaudación para

los gastos públicos; en consecuencia, ¿para qué le sirven al Ejecutivo facultades de ninguna especie en el Ramo de Hacienda?

Por lo que se refiere a los pagos, el Poder Ejecutivo no tiene más que cubrir las exigencias del ejército que está combatiendo; las ha cubierto en la medida de las fuerzas del tesoro y no queda ya dinero; en consecuencia, salen sobrando también por este capítulo, dichas facultades extraordinarias. (Aplausos.)

—El C. secretario: Sigue la discusión.—La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a los señores delegados si se considera suficientemente discutido el punto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.—Suficientemente discutido. Se pone a votación el dictamen. (Nuevamente se leyó.) Los ciudadanos que estén por la afirmativa, es decir porque se apruebe el dictamen, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo.

—El C. González Garza: Señor, Honorable Asamblea: Me siento satisfecho y, sobre todo, liviano, porque me habéis quitado una enorme carga que tenía encima. Ya puede mi conciencia y mi modo de ser, obrar libremente y hacerme la ilusión, por cierto muy grata, de que no soy Ejecutivo, sino que soy un compañero vuestro que desde la curul viene a elevar su voz para puntualizar ideas y precisar hechos.

Algún orador ha dicho que no existe pugna alguna entre esta H. Asamblea y el Ejecutivo, y yo vengo a decir que es cierto que no existe ninguna pugna entre el Ejecutivo y la Asamblea, pero sí existe una pugna marcadísima entre dos o tres miembros de la Asamblea, hacia el Ejecutivo. (Aplausos.)

¿De dónde dimana esa pugna? Simple y sencillamente, señores, de una carta honrada, sincera, expresión viva de mi pensar y de mi sentir con respecto a la Revolución, que me he permitido dirigir, más que al señor Otilio Montaña —en quien veo yo al representante genuino de la raza aborigen, de la raza de Morelos—, al señor Soto y Gama, que desde hace días acá ha dado la vuelta, ha cambiado y se ha puesto en contra del que siempre le ha tendido la mano de amigo, aquí y en Aguascalientes. (Aplausos, bravos y voces: ¡Viva! ¡viva!)

Yo amo, como el que más, a la tierra de mis mayores, y, sobre todo, a la que alberga a la raza indígena, y mis hechos y mis acciones están por encima de cualquier duda, porque yo soy el primero que doy al indio lo que es del indio, y por eso he luchado, por más que mi fisonomía y mi sangre digan que no soy indio. (Aplausos.) ¿Qué otra cosa, señores Díaz Soto y Gama y Montaña, os dije en mi carta a que me refiero? ¿No os pedía única y exclusivamente vuestra ayuda para poder salir adelante en las múltiples dificultades que el difícil puesto que me habéis encomendado constituye para mí? Sobre todo, ¿para qué me contestáis una carta tan amable, en donde convenís conmigo que es cierto lo que os digo, y aquí, en la Asamblea, y a “sotto voce”, váis a decir que me he vuelto un tirano y un dictador que no quiere más que todo el poder para subyugaros? (Aplausos.) Yo creo que no hay necesidad de leer esa carta y la contestación de esos señores. (Voces: ¡Sí, que se lea!) Yo sólo sé decir, señores delegados y pueblo que me escucháis, y soldados que estáis aquí presentes, esperando la orden de la Convención para ir a combatir en unión de los que están cayendo denodada, valientemente en la línea de fuego en México, que muchos representantes del Sur, que se hallan aquí, están muy lejos de cumplir con sus obligaciones y de venir a expresar las ideas que dominan en las conciencias de sus comitentes, es decir, de sus representados. (Aplausos.)

Parece que ha habido silencio sobre este punto, y puedo aseguraros que el señor general Emiliano Zapata lleva una cordial amistad con el Ejecutivo y atiende absolutamente todas sus indicaciones. El Ejecutivo admira y estima la abnegación de ese

hombre y, en cambio, el Lic. Soto y Gama, su representante, desde que llegamos aquí hace una obra obstruccionista, una obra que pugna con la División del Norte, que yo fui el encargado de traer aquí. (Aplausos y bravos.)

Sobre este tema muy bien podía, señores delegados, disertar dos horas consecutivas; pero no quiero agriar los ánimos, quiero dejar una vez más sentado para siempre que el Ejecutivo ha cumplido con su deber y está dispuesto a cumplir con su deber, y que, como consecuencia inmediata y lógica de lo que acabáis de aprobar, se impone el nombramiento de Ministros, siempre y cuando tengáis a bien enviarme el documento respectivo, contestando la observación que, conforme a derecho, hice en la ciudad de México, inmediatamente después de la evacuación.

Sé de positivo que se me ha hecho el cargo, de que con subterfugios he detenido el nombramiento de Ministros, y éste es un cargo asaz, falso y pérfido, porque si vosotros fijáis vuestra atención en el texto expreso del artículo primero del Proyecto de Reglamentación del Poder Ejecutivo, que tuvisteis a bien aprobar en la ciudad de México, notaréis que allí estaban unas frases que más o menos tienen esta idea, porque no la recuerdo exactamente: “que el que substituyera al ciudadano general Eulalio Gutiérrez, etc., etc.”; y como yo fui el que lo substituí, por un escrúpulo de honradez del cual no me arrepiento, hice hincapié para que la H. Asamblea tuviera la bondad de recapacitar y reconsiderar los puntos.

Pues bien, una acción tan noble, tan desinteresada, que con sólo haber callado ese punto podría haber continuado como Ejecutivo durante todo un año, sé perfectamente de ciencia cierta que se ha tomado por el lado inverso, que se cree que quiero continuar en el Poder Ejecutivo, y en estas condiciones, cuando la guerra está tan cruenta, cuando todos nos hacemos cruces, cuando todo se vuelve puras iniciativas y nadie obra cuerdamente, organizadamente, ordenadamente, es una enorme carga que bien quisiera que vosotros me la quitarais; porque la verdad de las cosas es que sin vuestra ayuda, sin ayuda de los que se dicen directores aquí, es materialmente imposible sobrellevarla.

Os prometo que tan luego como tengáis a bien enviarme ese documento, enviaré incontinenti la lista de los que yo considero capaces de poder desempeñar las distintas carteras, para que entonces esos señores, si son aprobados para esas carteras que se les propongan, sean los responsables en los distintos ramos y yo contentarme con hacer las indicaciones que crea prudentes en el terreno que me está encomendado y como hasta ahora lo he hecho.

No ignoráis que ha habido incidentes verdaderamente fuertes, mucho muy desagradables, en donde podía yo haber puesto de mi parte las atribuciones que bien o mal me disteis, facultándome en los ramos extraordinarios de Guerra, Hacienda y Gobernación y, sin embargo, por un gran espíritu de cordialidad, por un espíritu verdaderamente amplio, por un espíritu que siempre he tenido, de ver siempre por el triunfo de la Revolución y no por el triunfo inmediato de un hombre o de una Corporación, no lo he hecho. Sabéis perfectamente bien que la conducta que he observado absolutamente con todos los jefes del Sur, no ha tenido tacha, aunque desgraciadamente, y ésta no es culpa mía, al señor Soto y Gama no le agrada esta actitud. (Aplausos.)

El día que las circunstancias hicieron que el que habla se elevara ante la opinión de sus compañeros dentro de la Convención a una altura que nunca creyó llegar, sentí un desaliento inmenso cuando esta Asamblea me designó Encargado del Poder Ejecutivo, porque en el fuero interno mío me hice esta reflexión: ¡qué pobre y qué escasa está mi Patria de hombres, para ocupar un tan alto puesto! (Aplausos.) Y acepté, no con la sonrisa en los labios, no haciéndome la ilusión de que iba yo a estar gozando

de prebendas y de beneficios, sino acepté, seguro de que la pura aceptación de ese cargo había de ser para mí, como lo es y lo será incuestionablemente, todo un Calvario, y vosotros lo estáis viendo.

¿Por qué acepté? Acepté porque las circunstancias fortuitas me tenían colocado en el puesto de Presidente de la Convención y, en segundo lugar, porque el destino quiso que en ese momento fuera, como fue, bien lo dijo un orador, el "trait d'union" entre la División del Norte y el Sur, y las circunstancias en ese momento en la ciudad de México no permitían andar con medias tasas, se era o se dejaba de ser; cualquiera de las dos cosas. He allí por qué acepté y he ahí por qué en favor de la unión del Norte y del Sur, que yo estoy dispuesto a continuarla y si es posible hasta sacrificarme aquí, me encontráis encerrado de día y de noche en ese Palacio, porque tengo la absoluta seguridad de que el día en que la liga Norte y Sur, Villa y Zapata no exista, la Revolución habrá dejado de triunfar, la Revolución se hundirá y entonces la más formidable de las reacciones acabará con todos nosotros. (Aplausos nutridos.)

De manera, señores, que ya lo sabéis; seguid en vuestras discusiones, seguid bajando sobre vuestros asuntos, seguid proponiendo todas las reformas que queráis; pronto habrá un Gabinete surgido de aquí y, os lo anuncio, el Ejecutivo va a proponer como miembros del futuro Gabinete, a puros miembros de la Delegación del Sur, para que al Norte, de quien soy el representante, no se le pueda poner una tacha, ni se diga que puede tener predominio sobre el Sur, nuestro hermano, porque allá está el otro hermano que nos espera triunfante en el Norte, para tendernos la mano y hacer la paz en la República. (Aplausos nutridísimos, y bravos.)

—El C. presidente (dirigiéndose al ciudadano Montaña): ¿Tiene usted interés especial en que el señor Presidente escuche la peroración de usted?

—El C. Montaña: Sí, señor.

—El C. González Garza: Con mucho gusto lo haré, señor delegado.

—El C. Montaña: Señores delegados:

Cuando se inició esta Revolución, todos aceptamos un credo y una idea, protestamos ser mártires de esa idea y sostener a todo trance el criterio, sostener a todo trance el evangelio que nosotros infiltramos en el alma del pueblo; desde aquel momento, nosotros aceptamos la cruz de la redención del pueblo, hicimos el juramento muy especial de sostener a todo trance nuestros ideales, de sostener a todo trance nuestro credo y el evangelio que, como he dicho, vive y vivirá siempre en la conciencia del pueblo; puesto que ese criterio, puesto que ese evangelio, están basados en la justicia, tienen por alta cúpula el gorro frigio de la libertad del pueblo; y cuando en estos momentos trascendentales por que atravesamos, he escuchado a través de algunos días algunos sucesos desagradables que realmente conmueven el alma de algunos de nosotros, no he podido menos que expresar libre y francamente mis ideas acerca de esto y con todo respeto, principalmente en este momento solemne, en que el señor Presidente de la Convención, Encargado del Poder Ejecutivo, ha venido a manifestar conceptos que creo conveniente contestar.

Vosotros sabéis perfectamente la historia de esta H. Convención desde su iniciación en Aguascalientes, vosotros habéis comprendido y habéis visto, por lo mismo, todos los sucesos que han tenido lugar hasta aquí, y nadie, como vosotros, en vuestra conciencia encontrará los tropiezos con que ha venido caminando hasta llegar aquí, ¡cuántos hombres han conspirado contra ella, cuántos hombres, entre las sombras, han laborado intrigas, cuántos hombres se han opuesto a los lazos de unión que han existido entre nosotros, entre los surianos y los del Norte, sintetizados por dos símbolos de gloria: el general Villa y el general Zapata; que aunque lo pretendan los

intrigantes y los politiqueros, esta unión jamás se romperá, porque es eterna, porque esa unión está sostenida por el pueblo y la sostendrá el amor a la Patria, y la sostendrá el amor del pueblo! (Aplausos.)

Desde hace algún tiempo, todos vosotros habréis observado cuántas intrigas se han suscitado contra esta Honorable Convención, contra esta Asamblea. Desde Aguascalientes, vosotros tenéis presente quién fue el primero que la traicionó. Señores, parece que la prensa, la voz pública, la opinión pública, dio un fallo contra un hombre que se llama Villarreal; todos vosotros sabéis perfectamente que ese Villarreal fue un engendro de intrigas en aquella Honorable Asamblea; todos vosotros sabéis que ese Villarreal fue la estatua más formidable que he visto, la estatua más formidable que he podido conocer, de la traición, el hombre que pudo manejar los hilos de la traición entre sus manos, y el que pudo hacer ceñir en el cuerpo y en el alma de otros hombres, la túnica de Judas. Desde entonces, señores, todos vosotros habéis visto desbordar los lamentables sucesos que se han desbordado en esta Honorable Asamblea, en esta Honorable Convención, que está llamada a resolver los destinos del pueblo mexicano. A continuación de Villarreal, todos vosotros sabéis que hubo un hombre, un hombre negro también, señores, que tuvo entre sus manos los hilos de la intriga, de la politiquería infame; ese hombre, que vosotros conocéis, se llama Martín Espinosa; ya véis, señores, lo ungisteis con vuestro voto, y, sin embargo, ya véis cómo desacreditó a esta Honorable Asamblea, cómo desacreditó los principios que defendemos, y cómo supo ceñirse la túnica del Iscariote. Desde entonces, hemos venido tropezando paso a paso, con esta Convención, tropezando quizá con una ceguedad de pasiones tormentosas, con una tempestad de calumnias infames y de pasiones; señores, ¿qué está por cernirse sobre nuestras cabezas, sobre nuestros corazones y sobre todas nuestras almas? Está por cernirse esa tempestad de pasiones, pero que no logrará, como pretende, aplastar a esta Honorable Asamblea, porque creo que vive en el alma de los principios, y al vivir en ella, señores, si los hombres desaparecen, volverán otros, a infiltrarse en el alma de los principios.

Todos vosotros sabéis nuestras condescendencias con nuestros hermanos del Norte, todos vosotros comprendéis que los hemos secundado en todo.

Respecto a principios, a nosotros no nos han preocupado jamás las personalidades, y todos vosotros, compañeros del Norte y del Sur, perfectamente sabéis que así ha sucedido, y tan es así, que cuando se envió al Presidente Gutiérrez, todos vosotros sabéis que habéis hecho un papel de autómatas, ¿por qué? Porque hemos querido sostener nuestra alianza, nuestra confraternidad universal para la Revolución del país. Todos vosotros sabéis, hermanos del Sur, que nosotros no nos fijamos en qué personalidad se elegirá para el Poder; todos vosotros, señores compañeros, pudisteis observar que nosotros secundamos a nuestros compañeros al elegir a ese hombre, al darle el poder, al unirlo con la investidura de Primer Magistrado de la República, de Presidente Provisional emanado de la Revolución. Ya véis, que a pesar de ser condescendientes con vosotros, que a pesar de haber ungido a ese hombre con la investidura que se le dio, que el Sur os ha dado múltiples testimonios de ser vuestro aliado condicional, solamente en los principios, pero incondicional respecto de las personas. ¿Cómo correspondió el general Gutiérrez, ese ex presidente, a esta H. Asamblea? Visteis las intrigas que elaboró contra esta H. Asamblea y el papel que desempeñó contra ella. En la misma capital de la República, ningún dominio tuvo; porque, ese hombre, ese mandatario ungido por los votos de esta H. Asamblea, realmente desempeñó el papel de un analfabeto político, y un papel todavía más triste, el de Iscariote, traicionando nuestras convicciones y nuestro credo y, por último, salió fugitivo de la capital de la República, después de haber elaborado intrigas contra esta

Asamblea y tal vez, un atentado entre las sombras, contra ella; que quizá desde entonces se esculpió en varios pensamientos traidores, la idea de disolver esta Asamblea; porque se ha dicho en todos los tonos, en todos los conceptos, aunque no quiero expresarlos —que lo digan las versiones taquigráficas—, de qué manera está calificada esta H. Asamblea.

No es mi propósito en este momento desatar un torrente de odio, o de pasiones, ni tampoco suscitar discordias; porque no estoy acostumbrado a ellas. Estas sólo pueden surgir por cuestión de principios, por discusiones, por amor a la Patria, por cuestiones de sacrificio por la misma, por la bandera revolucionaria, por el honor de la Revolución, por beneficiar al pueblo, por destrozarse las cadenas que atan al pueblo; pero nunca deben suscitarse discordias por personalidades, nunca tan sólo por una personalidad, por dos o tres. Nosotros los del Sur, siempre sostendremos la bandera de la concordia y de los principios, la bandera de la concordia dentro de los principios de nuestra unión, dentro del alma de la Patria y dentro del alma de las libertades que hemos ofrecido al pueblo.

Así, señores, he esbozado los pasos que ha dado esta Honorable Convención, y los hombres que han figurado en ella; cuando venimos aquí un grupo de dos o tres personas que vosotros conocéis perfectamente; y que viven dentro del alma del pueblo, y que el pueblo mismo y la opinión pública los juzgará; esas personas, como bien lo visteis obstruyeron hasta donde les fue posible, los problemas que tratamos de resolver, las iniciativas que se presentaron, realmente fueron discutidas hasta donde nos ha sido posible. Laborando entre las sombras esos hombres, preparando golpes verdaderamente teatrales, nos han arrastrado hasta el fondo de un abismo. Creyendo que esas tres personas que nos han arrastrado hasta el fondo de un abismo, no lograrán romper esa unión que hemos jurado con Villa y con Zapata; esa unión será siempre consolidada por los hombres del Sur, que son de buena voluntad y por los hombres del Norte y del Sur, unidos, que saben amar a la Patria, y estimar al pueblo, a la libertad y a la reforma, que debe colocarse en ese esplendoroso cielo de la Patria. (Aplausos.)

Después de atravesar por múltiples dificultades, después de dominar insuperables escollos, se habla en este momento de suscitar un conflicto. La Mesa comprendió que nuestro deber, a pesar de tener tres personas en pugna, que con el teje y maneje de las intrigas, son los que han laborado contra nosotros entre las sombras para romper la concordia; esos politiqueros, señores, después de tener el ingenio para preparar comedias políticas, después de observar su conducta hasta donde pudimos observarla, creímos de nuestro imperioso deber, haber hecho la dimisión de nuestros cargos de la Mesa, tanto yo como el señor Soto y Gama. También la Mesa se vio en el caso de hacerlo, porque fué completamente obstruyónada en el cargo que desempeñaba, porque comprendió que era la mejor manera de solucionar el conflicto, agobiada por los intrigantes, que a cada momento nos hostigaban con insultos y odios. Comprendimos que la mejor manera de laborar en pro de la concordia y de la buena unión, era descender de esos puestos y laborar al lado de nuestros hermanos. Nosotros no vamos en pos de las personalidades, nosotros pugnamos con el poder de los puestos públicos; siempre hemos seguido esta conducta, y creo que todos los compañeros tienen en su conciencia, que los nuestros no se preocupan de los puestos públicos. Hasta aquí no se han preocupado por las prebendas, por las canongías, por los privilegios de ninguna especie; sólo quieren y han querido, la salvación de la Patria y del pueblo; que lo que se le ha predicado, se haga efectivo; que no hagamos como lo hizo la Revolución de Tuxtepec, y todas las revoluciones pasadas, permitidme decirlo, de hace más de un siglo, que no han cumplido sus promesas, como pretende

cumplir al pie de la letra, la Revolución del Sur y creo que también la del Norte ofrece cumplir al pueblo lo que le ha ofrecido.

Después de haber hecho esta renuncia, en la conciencia de todos vosotros está que nuestro deber era vivir en concordia y en buena unión con todos los compañeros; en todas las conciencias existen las razones que tuvimos para descender del puesto que nos confió la Asamblea, y ya sabéis quiénes provocaron la renuncia de nuestros puestos y la elección de la nueva Mesa. ¿Quiénes fueron los que lanzaron la idea de la renovación de Mesa, acaso los de la Delegación del Sur? Hubo entre la delegación del Norte, uno que lanzó la idea de la renovación, y fue aceptada. Visteis que todos mis compañeros, fueron llamados a una transacción, porque se nos obligó a asistir a una junta privada, que yo hubiera deseado que hubiera sido pública, porque nosotros no acostumbramos laborar entre las sombras, porque los surianos estamos impuestos a deliberar a la luz del día. No hacemos nada a ocultas, queremos que nos juzgue ese tribunal de la opinión pública, para que sepa establecer las apreciaciones que se merezca el hombre que obra mal; pero, sin embargo, por condescendencia a nuestros compañeros del Norte, accedimos a esa junta privada y que todos vosotros conocéis a qué se redujo. Se nos solicitó la reelección del presidente actual de la Convención, a lo cual accedimos, dando nuestras razones; la reelección del presidente de la Convención, y entonces convenimos precisamente, en que se renovaran a los demás miembros de la Mesa, como hasta aquí se ha hecho, a pesar de haber mostrado nuestras razones de peso y de convicciones, no porque el señor Encargado actual del Poder Ejecutivo sea antagonista, no, soy yo el primero, en reconocerlo, que en lo personal, creo que es un amigo, apreciable por mil títulos y lo reconocerá también el compañero Soto y Gama. Creo que respecto de su personalidad, nada tenemos que objetar, absolutamente nada; lo hablo aquí públicamente. Como nunca hemos tenido qué objetar respecto a su personalidad; pero sí respecto del Poder Ejecutivo, de ese Poder Ejecutivo, no actual, del Poder Ejecutivo que se ha instalado desde que México existe, hasta aquí que se registre en los anales de los ejecutivos pasados, esos que se nombraban Presidentes de la República, y no lo eran, esos que tenían el título soberbio de Presidente, ungidos con la soberanía popular sin serlo, esos poderes ejecutivos que no eran más que dictadores y más que dictadores, monarcas sin corona; contra ellos nos hemos rebelado, sí señores, y antes que ser esclavos de esa clase de déspotas no detendré mi lengua, ni mis labios, para escarnecerlos siempre; antes que ser esclavo estando vivo, prefiero ser libre estando muerto.

Así es que, señores, precisamente de allí vinieron las condiciones que están allí establecidas, condiciones que fueron aceptadas por los señores del Norte, condiciones que se estipularon aquí en junta privada, y que hoy han venido a provocar este conflicto, entre el señor Encargado del Poder Ejecutivo y la Asamblea.

Me llama alta y positivamente la atención, que en lo convenido en una sesión, en una junta privada a la cual accedimos gustosos, que ahora se haya preparado este desenlace que no esperábamos de los señores del Norte, y que realmente lamento, porque es contra la Patria y contra la integridad de esta Convención. Este desenlace no lo esperábamos de los del Norte, porque, por nuestro honor, nos comprometimos a llevar a la vía de la realidad ese documento en donde consta la cláusula estipulada, documento que vive en toda conciencia honrada, y en donde realmente figura el pacto celebrado entre el Sur y el Norte y que si en este momento no queréis cumplir, no quiero emitir un adjetivo denigrante para vosotros, pero que el pueblo nos juzgue y que la Patria sepa apreciar lo que nosotros hemos hecho en favor de la misma Patria.

De suerte, señores, que teniendo que expresar de una manera franca y libre mi

opinión, teniendo que expresar de una manera honrada mis ideas, como estoy acostumbrado, no tengo inconveniente en hacerlo así. Me ha dejado mudo de sorpresa lo que ha pasado en estos momentos, porque se ha vertido en esta H. Asamblea, en donde los ojos de la Nación están puestos, en donde los países y los pueblos civilizados expectan nuestros actos, en donde el mismo pueblo por quien hemos luchado está contemplando; en esta Asamblea se ha venido a decir que es imbécil, que no hace más que disparates, que no es capaz de llevar a cabo reformas; y precisamente decir eso, es romper con esta Asamblea y crear la autoridad de un solo hombre. Lamento esto, porque esas ideas son netamente dictatoriales, y contra las dictaduras hemos luchado, llámense Santa Anna, Díaz, Madero, Huerta, o como se quiera, pero siempre hemos luchado contra ellas; y al decir de esta H. Asamblea que no es capaz de resolver los problemas nacionales.

—**El C. presidente:** (Campanilla). Muy respetuosamente le suplico al señor Montaña se circunscriba a la peroración que quiso que oyera el señor Presidente, porque los incidentes a que está haciendo alusión, son motivo de otra discusión.

—**El C. Montaña:** Estoy haciendo referencia o alusión, precisamente a lo que va a motivar el asunto a donde voy a concluir; si la Presidencia me permite que haga historia del asunto trascendental, lo haré; pero si lo prohíbe de una manera terminante, no seguiré.

—**El C. presidente:** Para no aparecer obstruccionista, señor Montaña, puede seguir haciendo uso de la palabra.

—**El C. Montaña** Estoy dentro de los límites de la moral y dentro de los límites del respeto que debo a esta H. Asamblea. Soy el primero en respetar todas sus decisiones en todo y por todo. Cuando realmente veo que en ella se exponen ideas contrarias a la Revolución o a nuestro credo, no puedo menos que exclamar: ¡qué es lo que pasa! ¡Qué decepción embarga nuestros espíritus? Se clama aquí la aceptación de la ley del parlamentarismo en México, y ya véis que se clama contra la misma ley. Se acepta, y eso ya se ha visto, que hemos aceptado una ley, y cuando hemos protestado y jurado cumplir con los acuerdos de esta H. Convención, nos admira y nos pasma que en el seno de ella misma se juzgue que hemos hecho mal en aprobarla, se juzgue, señores, que es impracticable; pues si es impracticable, ¿por qué no habéis hecho una moción de orden para echarla abajo? ¿Para que esta H. Asamblea la hubiese escuchado debidamente, con toda conciencia, y hubiese resuelto sobre ese punto a discusión? Esa no es manera de hacerlo. Entre los acuerdos que se han dictado, todos vosotros sabéis bien que uno de ellos ha caído en desagrado. Uno de los acuerdos que hemos tomado aquí, es porque acabamos de obtener el triunfo en no concederle el veto al Poder Ejecutivo y realmente, señores, al no concederse ese veto, se ha provocado este incidente; porque no ha habido otra cuestión, otro motivo verdadero, para que tuviera lugar...

—**El C. González Garza** Protesto a su señoría, que independientemente de lo que tuvo a bien aprobar la Convención, el Ejecutivo está enteramente dispuesto a acatarlo. Vengo a hacer renuncia de las facultades extraordinarias que tenía en esos ramos. Lamenta el Ejecutivo, que su señoría esté ligando incidentes que han pasado dentro de la Asamblea, con otros motivos, pues el que motivó la venida del Ejecutivo a esta Asamblea, no tiene que ver absolutamente nada, lo protesto a su señoría. Yo no he venido porque se me quitó el derecho del veto, pues todavía la Asamblea no ha tenido a bien enviarme el Proyecto de Ley relativo al parlamentarismo; mal puedo yo acatar un acuerdo de la Asamblea, si todavía no me lo envían; de manera que eso no tiene que ver absolutamente nada con el asunto.

—**El C. Montaña:** Me permito observar al Encargado del Poder Ejecutivo, con todo el respeto a que estoy acostumbrado, que si me refiero al incidente, es precisamente porque he sido objeto de palabras verdaderamente duras y hasta cierto punto que no han definido una actitud; por esa circunstancia doy la explicación al señor Presidente, como debo; y vuelvo a encauzar la parte final de mi discurso.

Me dirijo a los señores compañeros, a la Honorable Asamblea, en el concepto de que hasta aquí, nuestros procedimientos, mejor dicho, los procedimientos de la Delegación del Sur, serán juzgados por la opinión pública y por la Historia. Si por las reformas que hemos tratado de implantar se nos recrimina, si por los principios que reclamamos hemos merecido un reproche de los compañeros del Norte, nuestra intención ha sido sana y buena, y lo será siempre. Hay aún a costa de nuestra sangre, que defender los principios de las reformas; reformas que creemos tan elevadas, que han formado nuestra doctrina, y que viven en nuestra conciencia. Ha más de cuatro años que estamos luchando por ellos, y lo seguiremos haciendo como hasta aquí, porque tenemos la conciencia de que desde el momento en que juramos ese principio, ni por un momento nos convertiremos en apóstatas de esos principios, ni desistiremos de nuestros propósitos; porque tenemos gran fe en la justicia, y, repito, en nuestros principios. Tenemos gran fe, porque hemos observado que cuando una causa está dentro de la justicia y vive en el corazón del pueblo, es indestructible; en consecuencia, señores delegados, veo en este momento solemne en que os dirijo la palabra, que nuestros propósitos siempre son muy altos, respecto del general Villa, y respecto de nuestros dignos compañeros del Norte. De ninguna manera pueden discutirse nuestros procedimientos, más que dentro de la honradez; porque siempre los hemos encauzado dentro de los principios y en defensa del pueblo. Señores, yo siempre diré a toda voz, que desde hoy en lo adelante nuestras ideas que tanto hemos propagado y que hemos infiltrado en el alma del pueblo, las seguiremos sosteniendo con constancia, con firmeza, y con entereza; aunque en esas ideas tengamos nosotros mismos una tumba; no importa, seguiremos luchando por ese pueblo que pide a voz en cuello su redención. De ninguna manera engañaremos a ese pueblo; queremos en lo sucesivo verdaderos gobernantes que estén colocados dentro de las leyes emanadas de esta Honorable Asamblea, para que éstas sean las que sirvan de norma a los gobiernos. Alguien lo ha dicho: "una ley bueno o mala, siempre es mejor que el capricho de un gobernante." Ya que siempre nuestro lema ha sido "Reforma, Libertad, Justicia y Ley", y ya que precisamente éstos son sus propósitos, éstas deben ser nuestras miras; de que en lo sucesivo nuestros gobernantes, es decir, me refiero y hablo en términos generales, y voy a hacer aclaratorio mi pensamiento, para no dar lugar a interpretaciones falsas. Realmente, señores, no le he hecho una intriga a nadie, tratándose de espíritu de personalismo, tratándose de mis compañeros. Hoy protesto, si alguien dice que he intrigado, protesto contra esa palabra, contra esa aseveración y quisiera que si tengo máscara se me quitase, porque estoy acostumbrado a hacer mis actos claros como la luz del día; en ese concepto, señores, tengo el honor de manifestar a ustedes, que siempre he ido encauzando tanto como mis compañeros, nuestros principios en la senda de la justicia; esto ha sido precisamente por sostener nuestro lábaro, por sostener nuestra concordia y nuestro lazo de unión, desde el momento en que dos titanes de la libertad se han dado la mano, Villa y Zapata. Desde el momento en que esos gigantes que proclaman la resolución del problema agrario, se han destacado formidables para desafiar al mundo entero: a los eternos enemigos de la Revolución, a los déspotas y los tiranos, desenmascararlos y echar por tierra para siempre a estos últimos. Debemos inclinarnos, señores, ante ese lazo de unión, ante ese lazo

de concordia, para que al estrecharse las manos esos dos titanes, quede un estado bastante significativo. Lo dijo precisamente un compañero, el actual Encargado del Poder Ejecutivo: ese abrazo será el de dos genios; pero no como Iturbide y Guerrero. Ese abrazo, señores, será el de dos genios, y del que surgirá, el abrazo simbólico de las libertades. (Aplausos.)

No debemos permitir que por un grupo de politiqueros, de hombres de mal partido o de mala conciencia, y de malas pasiones, vengan a provocar incidentes en el seno de esta Honorable Asamblea, porque nuestros propósitos, son vernos indestructibles para seguir en la senda que hasta aquí hemos recorrido. Tengo la conciencia, señores delegados, de que hasta aquí, nuestros pasos han sido bastante honrados en pro de la causa del pueblo, y por lo tanto, me veo, a nombre de mis compañeros de la Delegación del Sur, en la obligación de protestar contra los conceptos vertidos contra esta Honorable Asamblea, y contra los que se han referido a los surianos. Estoy en la necesidad de expresar clara y francamente, que nuestra actitud no ha sido, no ha podido ser otra que honrada, que nuestra actitud está dentro de los principios, y en el terreno de la reforma; en esa reforma que tendrá todos los odios, o los enemigos posibles; pero que debemos implantar. Si queremos que esa reforma resplandezca como el sol que nos ilumina; porque soy partidario de esa Patria, de esa Patria que tiene por cuerpo el territorio, por cabeza la bóveda celeste, por manto un jirón del cielo, por pedestal sus propias montañas y por penacho sus propios bosques; por esa Patria que hemos proclamado defender, y que seguiremos defendiéndola, para que en esta tierra no volvamos a ver déspotas ni tiranos. En lo sucesivo, seguiremos defendiendo a esta Patria para darle la paz y el bienestar que merece; para eso seguiremos luchando como hasta aquí, y en estos momentos de trascendental importancia y de aflicción por que atravesamos, me permito decir una frase sentimental y orgullosa de uno de los genios de nuestra Historia: ¡Mexicanos, ya conocéis la manera de ser libres; a vosotros toca señalar la manera de ser felices! (Aplausos.)

(Al salir el ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo, fue saludado con muchos aplausos).

—El C. Borrego: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. presidente: Suplico a los señores delegados tengan la bondad de esperarse; parece que esto es un juego; se van, y no esperan lo demás.

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra.

—El C. presidente: No hay nada a discusión.

—El C. Soto y Gama: ¡Friolera, ochocientos millones de alusiones personales le parecen a usted poco para hablar! Pido la palabra para lo mismo que habló el señor Montaña.

Señores, lo que ha pasado esta noche sería curioso y digno de estudio, si no fuera dolorosamente trágico, sangrientamente doloroso; porque es doloroso verdaderamente que todo un público, que se cree demócrata, y que se precia de serlo, ataque a un hombre que está solo simplemente por un pecado, por un delito que siempre tendrá: el de ser independiente, lo mismo ante una Asamblea, que ante un público, o que ante un Poder Ejecutivo, que me ha venido a insultar en presencia de una Asamblea y de un público. Para demostrar, una vez más, la tesis que siempre he sostenido y que sostendré a costa de mi sangre, en presencia de todos los públicos; que los Ejecutivos son malos, que los Ejecutivos son tiránicos, que los Ejecutivos abusan siempre; y ese pecado y ese delito, tendré el valor de sostenerlo, de repetirlo y de practicarle por encima de todo el mundo. (Aplausos.)

Si no tuviera yo fe en el pueblo mexicano, que aquí está muy mal representado en

estos momentos; si no tuviera fe en la gran Revolución, que es muy superior a las pasioncillas de un grupo y a las momentáneas excitaciones de una galería que no ha sabido, ni ha entendido, lo que aquí ha pasado, desde este momento, rompería mis credenciales de revolucionario, y me iría triste a decir, “tenían razón Cervantes, Nieto y Piña; somos un montón de imbéciles y de majaderos”. Que venga una tiranía o un tirano muy grande, que tenga el derecho de insultar a todos los ciudadanos, de deprimir todos los caracteres y humillar todas las independencias, y de venir a decir: “¿Se me toca a mí, a mí que soy sagrado? ¡Qué miserable el que me toque y qué canallas los que lo siguen!” Señores, con esta teoría de deprimir el carácter, la independencia y el valor civil, nunca vamos a tener Patria, ni democracia. Nunca va a triunfar la Revolución, siempre seremos unos miserables lacayos, una comparsa ridícula, que estaremos aplaudiendo los aspavientos y los gestos de un hombre herido en su orgullo, en su vanidad, en sus ambiciones. Porque se le imponen taxativas y restricciones, estalla en improprios, en una pasión que demuestra que tenía ambiciones mal reprimidas, y mal disimuladas, despechado por la derrota, derrota que lo es para él, pero que será la salvación del país. Hoy más que nunca, ese hombre elevado a tanta altura, ese hombre aclamado por todos, pesa sobre mí, porque le dije la verdad. Tan era cierto, que no aguardó para que le contestara y se salió antes de tiempo; yo lo hubiera querido ver aquí, para que me contestara si era verdad o no.

El ha dicho —y no es cierto—, “que era dudoso el artículo primero que le obligaba a aceptar el parlamentarismo”. Ha cambiado completamente la verdad, diciendo que se refiere a él y no es así; el artículo dice: “El Presidente Provisional que sea nombrado con motivo de la rectificación o ratificación del Presidente Gutiérrez”, decía primero y luego se modificó: “El Presidente Provisional que sea nombrado en sustitución del Presidente Gutiérrez, durará en sus funciones hasta el treinta y uno de diciembre del año en curso”. El Presidente Provisional, y él lo sabía muy bien, que no era el Presidente Provisional, sino el Encargado del Poder Ejecutivo, como Presidente de la Convención, lo que es enteramente distinto y no se le podía haber olvidado; sin embargo de eso, presentó la duda, y de allí, desde el principio, quiso ver si por una simple aclaración del decreto podía ser presidente por un año; desde entonces, señores, y no por la carta, surgió la duda en mi ánimo y ha surgido también la duda en el ánimo de muchos delegados del Norte, que no creo que tengan el valor de confesarlo en estos instantes; pero que me lo han dicho a mí y lo protesto por mi palabra de honor. De manera que, desde entonces dudaron. No creo que tengan la necesidad de confesarlo en este instante, pero me lo han dicho a mí, lo protesto bajo mi palabra de honor; y ahora han cambiado al ver sus actos, han formado la claqué al Presidente de la República. Me duele decirlo y no quiero seguir en este camino, porque rompería la unión; pero no se han portado bien como revolucionarios, se han portado como se hubieran portado los diputados del porfirismo. (Aplausos.) No quiero venir como el Encargado del Poder Ejecutivo a dividir las dos facciones y atacar a un hombre indefenso y solo, pero que tiene la conciencia de sus actos, a pesar de los aplausos de cien galerías, y que sigue atacando y atacará toda su vida, al Poder Ejecutivo, que no cumpla con su deber, así lo mataran.

Es triste que aplauda una facción del pueblo cuando el resto de la República Mexicana se está batiendo por que no haya más tiranos ni más ambiciosos que se crean superiores a los demás hombres.

No quiero desatarme en muy justos descargos contra mis compañeros del Norte, porque yo, más que el señor González Garza y más que ellos, amo a la Revolución, y la unión entre el Sur y el Norte; amo la unión simbólica entre Villa y Zapata y

me sacrificaré, como probablemente muy pocos de ellos lo hagan por el bien de nuestro país, porque somos ciudadanos y no lacayos, hombres dignos y no mentecatos que besan la mano de un Encargado del Poder Ejecutivo. (Aplausos.)

—El C. secretario Treviño: Señores delegados: El ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo me autorizó para que a su nombre dijera a esta H. Asamblea, que si se lanzaban cargos contra él, se hicieran en una forma concreta; que estaría dispuesto a venir a rebatirlos.

Así es que, si el señor Soto y Gama tiene algunos cargos concretos contra el Ejecutivo...

—El C. Soto y Gama: Tengo muchos, ¿quiere usted que los exponga uno por uno, palabra por palabra, línea por línea? Y no sólo son míos, son de todo el Norte y de todo el Sur, juntos, y por eso fue la junta privada.

—El C. Lecona: Pido la palabra, para contestar a mi digno compañero, el señor secretario que ha interpelado a la Asamblea; yo, como miembro de ella, hago constar honradamente que tengo dos cargos concretos; el primero, que en México trató de dividir al Norte con el Sur, y segundo, que lo acaba de hacer en esas tablas, y de eso es testigo todo el mundo y toda la Asamblea. Que ha tratado de dividir al Norte y al Sur, a la unión Villa-Zapata, que nosotros respetamos y queremos a todo trance conservar, prueba de ello, la paciencia con que hemos estado aguantando, no sólo el mundo de dicterios de los del Norte, sino últimamente hasta los del señor presidente.

—El C. Orozco: Pido la palabra, para una protesta. (Voces: Que se hagan constar esos dos hechos.)

—El C. B. Caraveo: Tanto el señor Soto y Gama, como el que acaba de hablar, no tienen razón, ni derecho, para inculpar a todos los del Norte.

—El C. Orozco: Para formular una protesta.

—El C. Montaña: Y yo para formular otra protesta.

—El C. Cervantes: Para una aclaración. Señores delegados del Sur; ante los desahogos pasionales que acabamos de presenciar en algunos de ustedes, yo podría sentirme cohibido, dado que muchos de ellos entrañan alusiones personales; pero tengo costumbre, como en todos los actos de mi vida, de procurar mantener un poco de la serenidad que mi carácter me da, para buscar en mi juicio y con reflexión, razones que exponer, ocultando las pasiones de mi corazón, que a cada momento, con sus latidos, me dice que tengo una animalidad que debo dominar. No se piense, ni por un momento, que me faltaría valor civil análogo al que tienen el señor Lic. Soto y Gama y el señor Montaña, para expresar en voz muy alta mis convicciones, y mucho menos que me faltara valor civil para dar respuesta a alusiones personales en forma agresiva, como la que pretende darse al dirigirse a "tres de los elementos obstruccionistas del Norte". Así pesaran en mí, las consecuencias agresivas de toda una multitud, porque yo, como muchos de los delegados del Sur, y estoy por creer que como la mayoría de ellos, tengo por principio y por convicción, que primero es el honor que la vida y que por defender el honor, se puede sacrificar perfectamente una existencia que no tiene otro calificativo sino el de miserable; pero propuesto, como tengo en mi fuero interno el razonamiento, voy a permitirme hacer algunas aclaraciones al señor delegado Montaña. Voy a permitirme hacerlas, porque van ya muchas veces que el señor Montaña hace alusión a tres miembros del Norte con diferentes títulos, y yo creo sinceramente ser uno de los aludidos. No necesito esperar a que el señor Montaña me lo diga para tener, creo que es un acto de valor civil, el rasgo de decirle que yo me siento aludido por sus palabras y que al serlo, voy a ejercitar el derecho de contestárselas. Como puede notarlos la Delegación del Sur, empleo para responderle y em-

plearé, se lo prometo, una frase más comedida y el razonamiento más correcto, que pueda encontrar en mi ánimo.

Voy a empezar por una aclaración que hago por tercera vez en el seno de esta Asamblea, al señor delegado Montaña...

—El C. Montaña: Para una moción de orden, señor presidente. ¿Me permite usted suplicarle al señor Cervantes me diga si ha oído su nombre para estarme dirigiendo esa clase de razonamientos? ¿Ha oído usted su nombre?

—El C. Cervantes: Señor...

—El C. Montaña: ¿Ha oído usted su nombre?

—El C. Cervantes: Entonces suplico a usted me diga si entre "esas tres personas que han obstruccionado", "que son el teje y maneje de las intrigas", "que son los autores de comedias políticas y de politiquerías", y "que son los autores de insultos y de odios", ¿estoy yo?

—El C. Montaña: Le vuelvo a contestar al señor si ha oído su nombre.

—El C. Cervantes: Suplico me diga usted...

—El C. Montaña: Nada tengo que contestar, más que si ha oído usted su nombre.

—El C. Cervantes: Continúo en el uso de la palabra, señor presidente. No sé por qué el señor Montaña se niega a decir si soy uno de ellos; pero su negativa me deja el derecho de pensar que soy uno de los aludidos, y por eso voy a continuar. El que calla, otorga.

—El C. Montaña: He manifestado clara y francamente...

—El C. Cervantes: Señor presidente, ruego a usted que llame al orden al señor Montaña.

—El C. Montaña: Llame usted también al orden al señor que me está atacando.

—El C. presidente: El, le dirige a usted una pregunta concreta.

—El C. Montaña: Y yo también.

—El C. presidente: Pregunta, que si él es una de las tres personas.

—El C. Montaña: Por esa circunstancia, señor presidente, manifiesto con todo respeto que el señor no es mi confesor, que debe manifestarme si escuchó su nombre; para una alusión personal se debe tener en cuenta el nombre del individuo aludido.

—El C. presidente: Dado el carácter del señor Cervantes, a quien conozco demasiado, debe usted contestar sí o no.

—El C. Montaña: Nadie puede forzarme a decir sí o no, puesto que he expresado mis ideas y mis propósitos en esta Asamblea; he hablado en términos generales, para no atacar personalidades; ni aquí ni en México, he atacado personalidades como el señor Cervantes pretende, y en ese sentido, protesto contra sus conceptos.

—El C. presidente: Señor Cervantes, sigue usted en el uso de la palabra.

—El C. Cervantes: El señor Montaña se ha imaginado que yo vengo a atacarlo, y no; vengo a hacer unas aclaraciones, no para usted, sino para los señores delegados del Sur. Yo le suplico no me coarte el derecho de hablar.

—El C. Montaña: Debe usted tener en cuenta, que he hablado en términos generales, pues mi objeto no es atacar...

—El C. presidente: Vamos fuera de orden, que hable primero uno, y después el otro.

—El C. Cervantes: Va a convencerse el señor delegado Montaña, de que no pretendo iniciar ningún ataque personal, y estoy seguro de que con las aclaraciones que voy a hacer, va a quedar satisfecho, contrariamente a la impresión que de antemano se ha forjado. Las aclaraciones que voy a hacer, en primer término, se refieren a que se ha afirmado con frecuencia, que la Delegación del Norte es responsable moralmente de la nominación que se hizo para Presidente Provisional, en favor de Eulalio

Gutiérrez; yo he hecho constar, que la Delegación del Norte votó por el general Cabral; de manera que al emitir su voto por Cabral, no puede tener responsabilidad alguna en que se hubiera nombrado por mayoría a Gutiérrez, y en segundo lugar, quiero recordar a los señores del Sur, especialmente a los que estuvieron en Aguascalientes, que por la voz autorizada del señor Martínez, y entiendo que por la del señor Soto y Gama también, se manifestó, cuando se trataba de este asunto, al que se le dio bastante importancia, que aunque la Delegación del Sur no tenía voto, declaraba que la personalidad del señor Gutiérrez era grata a esa Delegación. De manera que hay que sentar las cosas tal como son, y convenir en que la responsabilidad de la elección de Eulalio Gutiérrez, fue colectiva y no exclusiva de la Delegación del Norte. Estoy por decir que fue más responsable el Sur, que el Norte, de esa elección; pero, no hablo más de esas responsabilidades, pues no tienen razón de ser mencionadas.

Refiriéndome a frases del señor delegado Montaña, en que habla "de obstrucción" "de teje y maneje", "de intrigas", "de comedia política", "de politiquerías" y "de insultos y odios", quiero hacer constar, por lo que a mí respecta, que yo me he esforzado honrada y sinceramente en venir al seno de esta Asamblea a argumentar, pero nunca a exponer mis pasiones, porque, repito, tengo por norma de los actos de mi vida, el procurar, hasta donde pueda, dominar esas pasiones. Sucede que no todos los hombres están en aptitud de comprender la buena actitud de los demás, y, naturalmente, por error de criterio, pueden interpretar mal sus palabras, y resulta que sin que sea una verdad, sino simplemente una suposición, se da como un hecho, la idea de que un individuo que viene a esgrimir argumentos contrarios a nuestras convicciones, es un individuo que se propone ejercer pasionalismos sobre nosotros, o ejercer intrigas o politiquerías. Yo protesto, señores delegados, que eso es una falsedad. Nunca he pretendido ejercitar politiquerías, porque me precio de bastante honrado para no declinar hasta ese punto mi dignidad personal; yo siempre he venido a manifestar aquí mi opinión enteramente personal, y en eso sí reclamo el derecho amplísimo que tengo, y declaro también, como el señor Soto y Gama, que mejor es perder la vida, que perder convicciones. ¿Cómo, entonces, porque nosotros tenemos criterios antagónicos de los otros delegados, se viene a pretender que obstruccionamos, y por que si nosotros no pensamos como ellos, se nos viene a calificar de politiqueros y de intrigantes? Protesto contra esas declaraciones, en lo que a mí respecta, porque, repito, yo vengo a ejercitar mi libre arbitrio, en materia de pensamiento, y siempre con la mano puesta en el corazón, siempre con un sentimiento honrado. Estoy seguro de que la mayoría de los de la Convención así lo cree, porque he escuchado en el seno de ella, de boca de mis mismos leales contrarios en la discusión, frases que encomian mi conducta y que me han halagado en alto grado. Dado que esos que han tenido la bondad de dirigirme algún halago, son hombres de corazón, que comprenden que yo no vengo con pasionalismos, que no soy capaz de descender a ese punto, sino que vengo con razones y con justicia.

Algunos de los señores delegados, y entre ellos el Lic. Soto y Gama, en el curso de su peroración, han incurrido seguramente en exageración de conceptos (y entre ellas puedo también citar las del señor delegado Orozco), que al comentar una afirmación, como se dice vulgarmente, toman el rábano por las hojas, deduciendo de una apreciación técnica, una conclusión extremada a tal grado, que, porque yo afirmaba que la mayoría de las reuniones, como multitudes que son, son menos acertadas que un solo hombre culto, pretenden que yo decía "que la Asamblea es una imbécil que no hace más que disparates"; y palabras son éstas que nunca han salido de mis labios, que nunca han cruzado por mi imaginación; porque siempre soy respetuoso

de los demás, dado que siempre he pretendido que todos sean respetuosos para conmigo.

Y para dar una prueba de lealtad al señor Montaña, que pretende que soy de esos tres que han intrigado, debo decirle que sus frases podían inclinarme a contestarle, en términos análogos a los suyos, y que a pesar de que estoy en contra de sus ideas pasionales, tengo la lealtad de declarar que, como lo dijo muy bien el Encargado del Poder Ejecutivo, es un genuino representante de la raza aborigen. Es un hombre bastante honrado, lleno de convicciones, en las cuales por desgracia, hay mucho pasionalismo, pero que, sin embargo, no viene a esta Asamblea con una mala fe preconcebida.

Quiero también rectificar que, contrariamente a lo que se ha dicho, los del Norte, nunca hemos faltado a pacto alguno, que en la discusión de los artículos que se han estado tratando, hubo uno que no estaba pactado; de manera que yo me empeño en hacer creer a las galerías que nos escuchan y que forman la opinión pública local, que así ha pasado. Que entiendan que así como el señor Montaña, indio respetable, viene a exponer sus ideas, y hasta sus pasionalismos (lo que no se le puede quitar), con la mano puesta en el corazón, es decir, con la sinceridad y con la honradez de los hombres buenos, también nosotros reclamamos el derecho de que no se nos niegue esa honradez ni esa sinceridad, porque no venimos a laborar, como se ha expresado, por sacar adelante nuestras convicciones, sino porque tenemos el pensamiento de que al trabajar sobre esos asuntos, trabajamos por los intereses de la Patria, que son los intereses del pueblo aquí representado.

Seguramente que inconscientemente, algunos de los señores delegados del Sur, que no opinan como nosotros, acalorados en la discusión, y en su criterio, han vertido en la calle especies que pretenden desvirtuar el alto principio moralizador de nuestras discusiones...

—El C. Cruz: No es cierto.

—El C. Cervantes: Seguramente que hombres como el señor delegado que acaba de interrumpirme sin comprender mi pensamiento y la honradez de mis palabras, apasionados, salen a la calle y vierten especies, honradamente tal vez, pero que pueden ser mal comprendidas por el pueblo y que hacen que crea que nosotros estamos laborando en contra suya, y, ¡no hay falsedad más grande que esa, señores de las galerías! Nosotros los del Norte, por el hecho de venir a albergarnos aquí en la hermosa Cuernavaca, hemos dado una prueba elemental de nuestra confianza en el pueblo de Morelos. Yo les aseguro que venimos con la convicción de que desempeñábamos un papel santo y con la convicción de que veníamos a trabajar aquí por los intereses del pueblo de Morelos, como por los intereses de todo el pueblo de la República Mexicana, porque nuestro afán es, ya que la razón nos ha dado un poco de luz, ya que la ciencia nos ha dado un poco de conocimiento, ponernos al servicio de los oprimidos, para reivindicarlos, para levantarlos del nivel humilde en que se encuentran, y para que consigamos que ese pueblo, humilde ahora, pueda levantarse a la altura de los conocimientos mejores y de la mejor condición social, que tanto preconizan los delegados del Sur...

—El C. Soto y Gama: ¿Me permite usted la rectificación de un hecho importante? Con permiso de la Presidencia.

El señor Cervantes reclama para él y los suyos, el derecho de que se les crea honrados; nosotros reclamamos el derecho de que se nos crea honrados e incapaces de la felonía que nos ha atribuido, de que ninguno de nosotros andemos haciendo el triste papel de soplones, ni siquiera andamos en los lugares públicos; el compañero a que alude, al general Montaña, al compañero Orozco y a mí. De nuestra casa a la Con-

vención o al cuartel general, ni siquiera andamos en los lugares públicos, y aun cuando anduviéramos, no somos capaces de eso.

—El C. Cervantes: Es lamentable que cuando yo vengo aquí a expresar con una elevadísima sinceridad, y con un esfuerzo de razonamiento y claridad mis conceptos, el señor Lic. Soto y Gama no preste atención a ellos, pues parece que no me ha entendido. He dicho, y afirmo nuevamente, que un hombre cualquiera, por el calor (patriótico si se quiere) que presta a las discusiones, se forma sus convicciones, es evidente que desde el momento en que tiene el uso de la palabra, las externa en la calle al amigo, al compañero, al padre, al hermano, al hijo... y esas conversaciones las escucha el pueblo, se apercibe el pueblo de ellas.

—El C. Cruz (interrumpiendo): El pueblo está aquí.

—El C. presidente: Se suplica al delegado Cruz que no interrumpa al orador.

—El C. Cruz: Estoy hablando solito. (Siseos.)

—El C. Cervantes (continuando): El señor delegado Cruz, está dando justificación a mis palabras al interrumpirme con ostensible actitud de agresión, puesto que es un hombre que debe tener simpatías en alguno de los grupos de este pueblo de Morelos; va a significarle, si acaso no comprende el alcance de mis palabras, que yo vengo a defender aquí con poca honradez mis convicciones, y vuelvo a repetir, para no cansar vuestra atención, señores delegados y señores de las galerías, que yo protesto nuevamente, que siempre que he venido al seno de la Asamblea, he procurado despojarme de todos los prejuicios y de todas las pasiones, y que en el seno de ella, como en un santuario, he procurado mantenerme a la altura de mi honradez, que creo muy grande. Esa honradez y esos actos de mi vida se inclinan indefectiblemente, yo os lo aseguro, galerías, al bien del pueblo; porque sé que el deber del hombre que algo sabe, es mejorar las condiciones de sus coterráneos, y yo me precio de tener un grande y elevado sentimiento de amor al pueblo y a la Patria. (Aplausos.)

—El C. Cruz: Pido la palabra.

—El C. presidente: Se levanta la sesión, porque ya no hay quórum.

(Se leyó la orden del día).

SESION DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA EL DIA 3 DE MARZO DE 1915

PRESIDENCIA DEL C. MATIAS PASUENGO

SUMARIO:

Acta de la sesión anterior.—Memorial de los ciudadanos G. Galván, Arnulfo Aguirre e Ismael Novoa.—Solicitud presentada por varios ciudadanos delegados, a fin de que sean devueltos a los generales Pérez y Ramos, los objetos que les fueron recogidos al efectuarse su aprehensión.—Se da lectura al Reglamento Interior de la Soberana Convención, que se mandó pasar a la Comisión de Estilo para su corrección.—Pasan a la Comisión de Hacienda, varios oficios del ciudadano Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda.—Continúa la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación, que consulta son de aceptarse los puntos III, IV y V acordados en la Junta Privada del día 26 del mes de febrero próximo pasado.—Proyecto de Programa de Reformas Político-Sociales de la Revolución. Se discute en lo general.—Oficio del ciudadano Encar-

gado del Poder Ejecutivo, en el que pide se designe la persona que intervenga en la emisión de billetes a que se refiere el decreto de 25 de febrero del presente año.—Dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el mismo asunto.—Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Comunicaciones, recaído a un oficio del ciudadano Oficial Mayor, Encargado del Despacho de Hacienda.—Orden del día.

(El secretario Ramírez Wiella pasó lista de los ciudadanos delegados presentes).

—El C. presidente: Se abre la sesión.

—El C. secretario Zepeda: Se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior. (Leyó). Está a discusión. ¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada.

(A continuación el ciudadano secretario dio lectura al siguiente memorial):

Al margen un sello que dice: "Ejército Convencionista. Brigada Ramos Arizpe. Señor Presidente de la Soberana Convención Revolucionaria. Fortunato Galván, Ismael Novoa y Arnulfo Aguirre, presos en la cárcel de esta ciudad, ante usted respetuosamente exponemos: que desde el día ocho del mes próximo pasado se nos privó de la libertad en unión de los señores generales Miguel M. Ramos e Ildefonso Pérez, y de todos los jefes y oficiales de la Brigada "Ramos Arizpe"; que según ha llegado a nuestro conocimiento, previa la tramitación respectiva, los expresados generales han recobrado el goce de su libertad, en virtud de no haberse podido comprobar la existencia del delito que se les imputaba; que en este concepto, y toda vez que nuestra responsabilidad, en el caso de haber existido, estaría íntimamente ligada con la de los referidos generales, venimos a pedir a usted que se sirva ordenar nuestra inmediata excarcelación, dando con ello una prueba más de la honradez y apego a la justicia, que caracterizan todos los actos de esa Soberana Asamblea, que dignamente preside usted. Protestamos lo necesario. Cuernavaca, Mor., marzo 2 de 1915. Galván. Arnulfo Aguirre. Ismael Novoa. (Rúbricas). Hacemos nuestra la anterior petición. C. Gaona, F. S. Mancilla, F. Castro, M. C. Zamora, C. Treviño, J. G. Nieto. (Rúbricas.) A su expediente.

—El C. Cervantes: Solicito de la Mesa que se sirva preguntar a la Asamblea si no es de considerarse este asunto como de urgente y obvia resolución.

—El C. Soto y Gama: Asuntos judiciales no se deben considerar como de urgente y obvia resolución sino que se deben estudiar concienzudamente. Sé de alguno de los firmantes que está preso, no por hallarse complicado en el juicio de los señores Ramos y Pérez, sino por falsedad en declaraciones judiciales; lo cual es distinto del delito que se les imputa a los señores Ramos y Pérez. Debe estudiarse el caso, porque si no nos exponemos a hacer un verdadero dislate.

—El C. Borrego: ¿Cuál es el trámite?

—El C. secretario: A su expediente.

—El C. Borrego: Reclamo el trámite. Entiendo que debe pasar a la Comisión de Justicia, para que haga las investigaciones necesarias; y, sobre todo, debemos dilucidar si la Convención, que ya asumió el Poder Ejecutivo, va a asumir también el Poder Judicial, y si nos vamos a convertir nosotros en un Tribunal, para conocer de toda clase de asuntos judiciales. Insisto en que este asunto debe pasar a la Comisión de Justicia, para que ésta resuelva que no es de la competencia de la Convención intervenir en esta clase de asuntos.

—El C. Nieto: Pido la palabra, en contra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Nieto.

—El C. Nieto: Yo creo que no es a la Comisión de Justicia a la que debe pasar esa solicitud, ni tampoco a su expediente, sino a la Comisión de Peticiones. La Comisión de Justicia debe resolver únicamente casos técnicos; y, por consiguiente, este asunto debe pasar a la Comisión de Peticiones, para que ella dictamine.

—El C. secretario Ramírez Wiella: La Mesa tuvo en consideración que el caso está bajo la jurisdicción del Gran Jurado; indudablemente que no es la Comisión de Justicia la que tiene competencia en el caso; pero como, por otra parte, hay otro trámite en que se dice: "cítese para mañana a las once a la Comisión Instructora del Gran Jurado", al decir en este: "a su expediente", ya no había necesidad de repetir la citación a la Comisión Instructora, que resolverá en el caso.

—El C. Borrego: Mucho me extraña que el señor Ramírez Wiella, abogado de talento, diga que el Gran Jurado es el que debe resolver sobre personas que carecen de fuero y que, por lo mismo, no están sujetas a la jurisdicción de este Tribunal. En buena hora que el Gran Jurado resuelva si hay lugar a proceder contra Ramos y Pérez, que gozan de fuero por su carácter de delegados a esta Convención, pero a personas extrañas a ella, sujetarlas a juicio, por parte de la Sección Instructora del Gran Jurado, me parece el mayor de los disparates, y desde el momento en que esto es así, no creo que deba pasar a su expediente, es decir, a la Sección Instructora del Gran Jurado, que no dirá una sola palabra sobre esta materia, como no la ha dicho.

Yo rogaría al señor Presidente de la Comisión, nos hiciera oír su palabra para que pudiera ilustrarse la Asamblea.

—El C. secretario Ramírez Wiella: La Mesa tuvo en consideración lo siguiente: que la Sección Instructora del Gran Jurado, no va a resolver directamente sobre la promoción ni sobre la libertad de los detenidos; pero en todos los juicios, el juez que conoce primero de los hechos, conoce también de los incidentes, y si no son de su competencia, entonces ese mismo juez declara que no son de su competencia, y manda el expediente a la autoridad competente, para que el juez de jurisdicción local sea quien resuelva en definitiva; pero no habiendo más juez en este caso para que conozca del expediente, que el Gran Jurado, es éste al que debe turnarse forzosamente.

—El C. Borrego: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Borrego.

—El C. Borrego: Debo hacer constar, señor presidente, señores delegados, que estas personas a que se refiere la petición a que se acaba de dar lectura, no están consignadas a la Sección Instructora del Gran Jurado, ni dependen de él; por lo tanto, es imposible que ella venga a decir lo que debe hacerse de estas personas.

Ya sabemos que no son delegados, esto nos consta a todos; en consecuencia, lo que la Sección Instructora del Gran Jurado vendría a decirnos, sería sencillamente esto: "Túrnese al juez competente, el escrito de referencia", cosa que es enteramente inútil, enteramente necia, porque este trámite puede darlo la misma Mesa.

—El C. secretario Ramírez Wiella: Me extraña mucho que el señor licenciado Borrego, que seguramente tiene competencia en estos achaques, esté sosteniendo una tesis tan absurda. Indudablemente que debe conocer que en toda demanda, que en todo procedimiento en el que están comprendidas varias personas, éstas son consignadas al juez de los autos, para que éste, si no es de su competencia conocer de la culpabilidad de alguna o algunas de esas personas, las consigne a la autoridad competente. En consecuencia, creo procedente, que los ciudadanos a que se refiere el escrito que provoca esta discusión, deben ser consignados a la Sección Instructora del Gran Jurado, juez de los autos en este caso, y ella declarará lo que corresponda.

—El C. Borrego: Pido la palabra para un hecho.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Borrego.

—El C. Borrego: El señor Ramírez Wiella supone el caso de que estos señores estén consignados a la Sección Instructora del Gran Jurado, porque supone que gozan de fuero; yo interpele al presidente de la Sección Instructora para que nos diga si le han sido consignadas estas personas a que se refiere la comunicación.

—El C. Palacios Moreno: En verdad no están consignados estos señores a la Sección Instructora del Gran Jurado, ni han sido detenidos por orden de esa Sección Instructora; en consecuencia no tenemos nosotros conocimiento de esos hechos, y no dependiendo de la Sección Instructora esos reos, claro es que no puede resolver nada acerca de ellos.

—El C. secretario Ramírez Wiella: Como la Mesa no puede tener datos oficiales de las constancias procesales, turna el asunto a la Sección Instructora para que ella, según los casos, o las mande pasar al Juez competente cuando no sean de la competencia del Gran Jurado o resuelva sobre lo que haya de hacerse con los reos en el caso que sea de su competencia. Indudablemente que los reos, sabiendo que el juicio principal está a cargo del Gran Jurado, se dirigen a él, diciéndole: "pónganos en libertad", y entonces el Gran Jurado tendrá que contestar: "no te tengo bajo mi jurisdicción; no es de mi competencia decretar tu libertad".

Es lo mismo que si en un juicio civil se hiciera una promoción y el Tribunal fuera a resolver cuando el Juez de Primera Instancia es quien tiene el asunto.

La Mesa no puede resolver si se pone o no en libertad a los acusados, porque la Mesa no es el juez, porque el asunto no está bajo su jurisdicción, y como el juez de los autos es el Gran Jurado, éste tiene que proveer a la solicitud de los reos y decretar si procede que se pongan en inmediata libertad.

—El C. Nieto: Pido la palabra.

—El C. Presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Nieto: Yo insisto en que este asunto debe pasar a la Comisión de Peticiones, porque ésta es la que legalmente puede conocer de esa solicitud; seguramente que ella pedirá todos los informes que necesite sobre la causa que motivó el encarcelamiento de esos señores, y ella resolverá con un espíritu de justicia, porque no puede basarse en ningún otro, si debe o no la Convención interceder u ordenar la libertad de estos detenidos.

No entiendo por qué este asunto deba pasar a la Sección Instructora del Gran Jurado, por la misma razón que han expresado otros preopinantes; porque el Gran Jurado no tiene jurisdicción sobre el encarcelamiento de estos señores ni ha tomado participación en el asunto. De manera que yo creo que sería indebido ese trámite.

Tenemos una Comisión encargada de conocer de toda clase de peticiones, y ella sabrá si en virtud de los datos que tome para poder dictaminar, deben o no estos señores ser atendidos en su solicitud, que yo creo que sí.

—El secretario Ramírez Wiella: Sería un atropello inalicificable el que cometiera la Convención invadiendo las facultades del Poder Judicial, si fuera a decretar la libertad de los reos. Los reos a que la solicitud se refiere están sujetos a un Juez y única y exclusivamente a ese Juez le corresponde fallar en el caso. Esos reos piden que se les ponga en libertad y ni la Comisión de Peticiones, ni la de Justicia, ni ninguna Comisión tiene facultades para resolver sobre tales peticiones de los sujetos a un proceso. Si estos individuos se han dirigido o se dirigen a la Convención, es porque creen que la Comisión Instructora del Gran Jurado es la que tiene que resolver en el caso, supuesto que es el Juez que conoce del juicio principal.

La Comisión Instructora del Gran Jurado, es la que debe decir: "no ha lugar a la petición", o bien: "diríjense los peticionarios al Juez competente", claro es que en

ningún caso podría la Sección Instructora decretar la libertad de los reos puesto que ni tratándose de los generales procesados podría decretar la libertad; pero sí puede tomar los datos necesarios y decir, como ya expresé "diríjense al Juez del orden común", y proporcionar los datos o constancias que sean procedentes.

Repito que atropellaríamos a la autoridad judicial, si fuéramos a resolver si es o no de ponerse en libertad a los acusados; pero no se trata de eso; lo único que debemos hacer es turnar ese escrito a la Sección Instructora del Gran Jurado, para que ella, como único Juez de los autos, pueda decir: "este asunto es o no de mi competencia, está o no bajo mi jurisdicción"; si lo está resolver en el fondo, y si no lo está, decretar o dictaminar que pase el expediente al Juez del orden común para que éste resuelva.

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Soto y Gama: La cosa es clarísima, tal como la precisa el señor Ramírez Wiella: no se trata de asuntos legislativos, sino de asuntos judiciales, y como sólo los Tribunales competentes pueden resolver de asuntos judiciales, éste se debe turnar al Gran Jurado que es el único caso por el cual la Convención se vuelve Juez; y ese Juez de los autos dirá, como lo ha expresado el señor Ramírez Wiella, si el asunto está o no bajo su jurisdicción, y dictará el trámite que proceda. Ya sabemos cuál será, señores: "no estando bajo la jurisdicción del Gran Jurado, el caso de estos señores que no tienen fuero, pase el expediente a quien corresponda"; pero lo que sí no es posible sostener, y es lo que sostiene el señor Nieto, es que pase el asunto a la Comisión de Peticiones para que ésta haga aclaraciones o averiguaciones y resuelva si se les pone o no en libertad.

De manera que según ese criterio, la Comisión de Peticiones es Juez, y la Sección Instructora del Gran Jurado es otro Juez.

Por otra parte, también el señor Borrego da a la Comisión de Justicia facultades judiciales, es decir hace de ella otro Juez, y esto es un disparate, no se puede sostener jurídicamente, y lo saben muy bien los compañeros Borrego y Nieto. Lo cuerdo es mandar las peticiones de los reos a su expediente, que está en poder del único Juez capacitado que es la Sección Instructora del Gran Jurado, para que se pueda dictar el trámite de "pase al Juez competente", o "resuelva sobre el punto el Gran Jurado". No cabe otra solución.

—El secretario Zepeda: La Mesa, por conducto de la Secretaría pregunta a la Soberana Asamblea si considera suficientemente discutido el punto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. La Mesa pregunta si es de aprobarse el trámite. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

El ciudadano secretario dio lectura al siguiente escrito:

"Señor presidente de la Soberana Convención Revolucionaria.

"Habiéndose erigido la Asamblea en Gran Jurado, para juzgar a los señores generales Ildefonso Pérez y Miguel M. Ramos, por los delitos cuya comisión les imputaron los señores Filiberto Sánchez y José Rojas, desde el día 25 del mes próximo pasado, sin que hasta la fecha se haya pronunciado la resolución que corresponde en el proceso de referencia, y teniendo presente que el Reglamento marca un plazo de cuarenta y ocho horas para el efecto indicado, pedimos a ustedes que a la mayor brevedad se continúe el Gran Jurado, puesto que la Comisión Instructora del mismo, ha modificado su dictamen, en el sentido de que, por desvanecimiento de datos, no ha lugar a proceder en contra de los acusados.

"Como los mencionados generales gozan de libertad bajo protesta, es de justicia, que, cuanto antes, se pronuncie la resolución correspondiente.

"Teniendo en cuenta que al ser reducidos a prisión los señores generales Pérez y Ramos, les fueron recogidos objetos de su propiedad, que aún no se les devuelven, es procedente, además, ordenar a quien corresponda que se les restituyan.

"Cuernavaca, Mor., 2 de marzo de 1915.—E. F. León.—F. S. Mancilla.—M. G. Zamora.—C. Treviño.—J. G. Nieto.—G. Gaona.—(Rúbricas)."

El trámite es el siguiente: "Cítese para mañana a las once, y a su expediente."

Voces: Que se cite a las 10, para que estemos a las 11.

—El C. secretario Zepeda: La Mesa ha convenido en citar a las 11, porque sabe que aunque se cite a las 9 o a las 10, los señores delegados siempre vienen hasta las 11.

Voces: Que se cite a las 10.

—El C. Aceves: Es preciso que nos enseñemos a cumplir con nuestro deber.

—El C. secretario Zepeda: La Mesa, en vista de lo expresado por los señores delegados, cita para las 10 de la mañana del día 4 de marzo.

—El C. M. Pasuengo: Me permito suplicar al ciudadano Castellanos, que se sirva venir mañana a presidir, en vista de no serme posible concurrir a la sesión, por tener que pasar revista a una Brigada.

—El C. Castellanos: Perfectamente, señor Pasuengo.

—El C. secretario Zepeda: La Comisión de Corrección de Estilo ha presentado corregido el Reglamento interior de la Convención, dice así:

REGLAMENTO INTERIOR PARA LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA

CAPITULO DE DEBATES

Artículo 1º Antes de proceder a la discusión de cualquier asunto, la Secretaría dará lectura a la iniciativa que la haya originado, y después al dictamen de la Comisión respectiva y al voto particular si lo hubiere.

Artículo 2º El presidente anotará en una lista los nombres de los oradores que se inscriban para hablar en pro o en contra, debiendo leerse dicha lista, antes de procederse a la discusión.

Artículo 3º Toda iniciativa o dictamen que conste de más de dos proposiciones, se discutirá y votará primero en lo general, pasando luego a discutirse y votarse las proposiciones, en lo particular, una tras otra, según el orden en que vengan inscritas.

Artículo 4º Los delegados que previamente se hayan inscrito para hablar, lo harán en cuanto el presidente les conceda la palabra, cuidándose de que se sucedan los oradores del pro y del contra, alternativamente, según el orden de inscripción, empezando por el contra.

Artículo 5º Ningún delegado podrá hablar más de dos veces, excepto cuando sea miembro de la Comisión Dictaminadora del asunto a discusión, y en este caso sólo para contestar a interpelaciones, o hacer aclaraciones y rectificaciones. Fuera de estas circunstancias, los miembros de aquella Comisión se sujetarán a lo prevenido en el artículo 2º.

Artículo 6º Los delegados no inscritos previamente en la lista que prescribe el artículo 2º, sólo podrán pedir la palabra, y sólo se les concederá, para hacer mociones de orden o interpelaciones a la Comisión Dictaminadora, o para rectificar o hacer constar hechos directamente relacionados con el debate, pero esto siempre que tales interpelaciones, aclaraciones, constancias y rectificaciones, se expresen en términos claros, breves y concretos. El presidente hará suspender el uso que de la palabra haga el orador que con pretexto de una moción de orden, interpelación o rectificación de un hecho, arguyente, entrando al debate.

Artículo 7º Sólo podrá interrumpirse a un orador para el efecto de llamarlo al orden, si viola algún artículo de este Reglamento, o profiere injurias personales. En este caso, el delegado que quisiera hacer la moción se acercará al presidente para que éste sea quien llame al orden al orador.

Artículo 8º Podrá permitirse al delegado que sea objeto de alusiones personales, el contestar, siempre que así lo solicite, después de que el aludido termine, debiendo efectuarse la réplica en forma breve, concisa y directamente relacionada con la alusión.

Artículo 9º Cuando algún miembro de la Asamblea quiera que se dé lectura a alguna ley o documento que tenga relación íntima con el asunto que se discute, pedirá la palabra, sin interrumpir al que hable, y aprovechando el lapso de tiempo que transcurra entre la terminación del discurso de un orador y el principio de la peroración de otro, incontinenti, para el efecto de la lectura, se le concederá la preferencia de la palabra.

Artículo 10. Solamente se podrá suspender la discusión de un asunto, en el caso de que se presente una proposición suspensiva por alguno de los miembros de la Asamblea y que esa proposición sea aprobada por ésta.

Artículo 11. Presentada una moción suspensiva, se leerá, y sin otro requisito que oír a su autor, si la quiere fundar, y a otro delegado en sentido contrario, se preguntará a la Asamblea si se toma inmediatamente en consideración. En caso negativo, se tendrá por desechada, y en caso afirmativo, se discutirá y votará en el acto, pudiendo hablar tres oradores en pro y tres en contra.

Artículo 12. Cuando hayan hablado sobre el mismo asunto tres oradores en pro y tres en contra, preguntará la Presidencia si se considera el asunto suficientemente discutido. Si la Asamblea resuelve por la afirmativa, se procederá a la votación, y si contesta negativamente, se ampliará el debate hasta que la Asamblea lo considere agotado.

Artículo 13. Cuando sólo se pidiera la palabra en pro, podrán hablar hasta dos miembros de la Asamblea, y cuando sólo se pidiera en contra, hablarán hasta cuatro.

Artículo 14. La Comisión Dictaminadora tendrá derecho en cualquier momento del debate, a solicitar de la Asamblea el permiso correspondiente para retirar o modificar su dictamen. La Asamblea concederá o negará este permiso, por mayoría de votos, y previa lectura de la modificación presentada, resolverá si ésta se admite o no a discusión, concediendo antes la palabra a la Comisión.

Artículo 15. Declarado suficientemente discutido un asunto en lo general, se procederá a votar. Si fuere aprobado, se pondrá luego a discusión en lo particular; en caso contrario, se preguntará si vuelve o no a la Comisión Dictaminadora, para que lo modifique. Si la resolución de la Asamblea fuere afirmativa, el proyecto pasará a la referida Comisión, pero si aquélla fuere negativa, se tendrá por desechado.

Artículo 16. Cuando alguno o algunos de los miembros de la Comisión respectiva se aparten del dictamen de la mayoría de aquélla, podrán presentar por separado su

voto particular, y éste será discutido en su oportunidad, si el dictamen no mereciere la aprobación de la Asamblea.

Artículo 17. Solamente los dictámenes formulados por las Comisiones respectivas, serán objeto de discusión; en consecuencia, para los casos que la Asamblea haya considerado de pronta y obvia resolución, las Comisiones tendrán la obligación de presentar inmediatamente su dictamen.

Artículo 18. Desde el momento en que la Asamblea haya declarado que un asunto está suficientemente discutido, ninguno de los delegados tendrá derecho para hacer uso de la palabra, y la Secretaría recogerá desde luego la votación correspondiente.

Artículo 19. Los asuntos a debate deberán sujetarse, para su discusión, a la orden del día, la cual será formada por la Presidencia y sometida a la consideración de la Asamblea al finalizar cada sesión.

DE LAS VOTACIONES

Artículo 20 Habrá tres clases de votaciones: por cédulas, económicas y nominales.

Artículo 21. Las votaciones serán por cédulas precisamente, en los casos siguientes:

- I. Nombramiento de Presidente Provisional de la República.
- II. Ratificación del nombramiento de Ministros, o destitución de los mismos.
- III. Nombramiento de la Mesa Directiva de la Convención, o de alguno de sus miembros.
- IV. Ratificación o reprobación del nombramiento de Tesorero General de la Federación.

Artículo 22. Las votaciones serán económicas en todos los demás casos, excepto en los siguientes, en que serán nominales:

I. Cuando haya duda sobre el resultado de una votación económica.

II. Cuando lo pidiera alguno de los delegados, apoyado por siete delegados más.

Artículo 23. Es votación económica el solo hecho de ponerse en pie los que aprueben y permanecer sentados los que reprueben.

Artículo 24. En las votaciones económicas, todo delegado tiene derecho para exigir que en el acta respectiva de la sesión conste su voto en el sentido en el que lo haya formulado.

Artículo 25. El voto de las dos terceras partes de la Asamblea será necesario:

Para declarar que un asunto es de urgente y obvia resolución, e igualmente para todos aquellos casos en que expresamente lo requieran las leyes. En todos los demás casos, para decidir cualquier asunto, bastará el voto de la mayoría de los delegados presentes.

Sala de Comisiones de la Soberana Convención Revolucionaria. Cuernavaca, Mor., febrero 15 de 1915.—Alberto B. Piña.—I. Borrego.—José G. Nieto.—Julio Ramírez Wiella.

Aprobado en las sesiones de los días 16, 17 y 18 de febrero de 1915.

—El C. Borrego. Favor de repetir el artículo 24.

El ciudadano secretario leyó el artículo pedido.

—El C. Castellanos: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Castellanos.

—El C. Castellanos: Entiendo que este Reglamento pasó a la Comisión de Estilo, ¿verdad?, y la Comisión lo devolvió corregido. (Voces: Sí, señor.) Aunque por lo general, una vez que viene de la Comisión de Estilo cualquier documento, ya se acepta tal como viene, sin embargo, el hecho de que se lea en el seno de la Asamblea

ese documento, da la facultad a cualquiera de los delegados de hacer las observaciones que crea convenientes. Yo, como todos los asambleístas, creo que con una simple lectura no es suficiente para poderse dar cuenta del significado preciso de cada artículo, ni de las concordancias y todas esas cosas a que está obligada la Comisión de Estilo, porque ese es su objeto; pero sí, desde luego, los que tengan un poco delicado el oído, verán que la Comisión de Estilo no ha estado muy feliz en esta vez; siento decirlo, pero hay aquí algunos conceptos que casi me parece que están en contraposición, o, por lo menos, más confusos de lo que estaban en el Proyecto, cuando fue presentado por la Comisión. Ahí hay palabras muy confusas, y si bien es cierto que las entendemos, debemos tener presente también que éste va a ser un documento que quedará como obra de esta Asamblea, y francamente contiene palabras que no son absolutamente correctas. Por ejemplo, dice al hablar del artículo tercero, que se discutirán las iniciativas una tras otra. Se entiende muy bien, pero el lenguaje correcto no es ése; se puede decir sucesivamente, o algo así. Ese es el objeto de la Comisión de Estilo, corregir todas esas cosas que se prestan, cuando menos, a ciertas críticas. Luego, al hablar de cuando un individuo tiene derecho para hacer uso de la palabra, por alguna alusión que se le haga, emplea una palabra que yo, francamente, hasta hoy no había oído decir: aquella palabra de "aludidor". A mi mal oído repugna eso, y yo no sé si estoy equivocado, pero creo que no existe la palabra. Si la Asamblea o la Comisión me enseñan el Diccionario, lo tendré que aceptar porque lo diga el Diccionario; pero creo que no se oye bien eso de "aludidor". Así hay otras muchas cosas y llamo la atención de los señores convencionistas, para que se fijen bien en el resto de las correcciones de estilo, y llegarán al resultado de que, me pesa decirlo, es un estilo pésimo. Así lo califico yo.

Ya sé que se me va a decir que lo haga y que hablaré muy bien y todas esas cosas; pero no se necesita ser un sabio para calificar si alguno es buen o mal autor.

Yo suplico a la Asamblea que no apruebe el trámite de que se imprima, porque eso quiere decir que ya se queda como está, sino, por el contrario, ordene que vuelva a la Comisión de Estilo, a la que yo rogaría que no por cambiar esas frases nos ponga cosas más difíciles de entender. Sólo deseamos que se pongan frases correctas y claras y se acabó.

Señor secretario, ¿tiene usted la bondad de decir quiénes son los miembros de la Comisión?

—El C. secretario Zepeda: La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Asamblea si permite lo que pide el señor Castellanos; es decir, que vuelva a la Comisión de Corrección de Estilo.

—El C. Delegado Aceves: Sí, hombre, sí; duele la cabeza con eso del "aludidor". (Risas.)

—El C. Borrego: ¿Quiénes son los de la Comisión de Estilo?

—El C. Osterman: Dígallo recio, no podemos oírle.

—El C. secretario Zepeda: La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Asamblea si permite lo que pide el señor Castellanos; esto es, que pase nuevamente a la Comisión de Corrección de Estilo. Los que estén por la afirmativa sirvanse ponerse de pie. Aprobado. Vuelve a la Comisión de Corrección de Estilo. Los miembros de dicha Comisión son los señores delegados Heriberto Frías, Enrique Zepeda y Carlos M. Samper.

Acto continuo, el ciudadano secretario dio cuenta con un oficio del Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda, en funciones de Subsecretario encargado del Despacho, en el que transcribe el oficio número 6053, de la Secretaría de Guerra, que dice: "El

ciudadano presidente de la Soberana Convención, Encargado del Poder Ejecutivo, ha tenido a bien disponer se sirva usted librar sus órdenes para que la Tesorería de la Nación, con cargo al decreto de 12 de diciembre último, ministre al Pagador de esta Secretaría la cantidad de \$791.88, (setecientos noventa y un pesos, ochenta y ocho centavos), importe de haberes y gastos del personal que trabaja en la reparación del camino de esta Plaza a la de México, durante la semana del primero al 6 del actual."

(Voces: ¿Cuál es el trámite?)

—El C. secretario Zepeda: A la Comisión de Hacienda.

En seguida el ciudadano secretario dio lectura al oficio que el propio Oficial Mayor encargado de la Secretaría de Hacienda, dirige a la H. Convención, y en el que transcribe el de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, a fin de que por acuerdo del ciudadano presidente de la Convención recabe la orden correspondiente para el pago a los empleados del Ferrocarril de Cuernavaca, haciéndose dichos gastos con cargo a la partida 11020 del Presupuesto vigente de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

A la Comisión de Hacienda.

Igualmente se dio cuenta con un oficio del mismo ciudadano, en que transcribe otro de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, en el que se le pide recabe la orden correspondiente de la Convención, para entregar al ciudadano Ramón Castillo, comisionado por el Gobierno, para cubrir los sueldos de los empleados del Ferrocarril Interoceánico, la suma de \$9,880.10 (nueve mil ochocientos ochenta pesos, diez centavos), importe de la tercera decena del mes de febrero del corriente año. Adjunta el presupuesto correspondiente a la decena de que se trata.

A la Comisión de Hacienda.

—El C. Velázquez: Pido la palabra en contra del trámite.

—El C. presidente: Tiene la palabra para impugnar el trámite el ciudadano Velázquez.

—El C. Velázquez: Entiendo que no están bien dados esos trámites; desde el momento en que esos gastos han sido consignados en el Presupuesto, no hay razón ni creo necesario que el Ejecutivo venga a pedir permiso para hacer esos gastos; esto sólo estaría justificado si se tratara de gastos que no estuvieran considerados en el Presupuesto.

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Soto y Gama.

—El C. Soto y Gama: Tiene razón el señor Velázquez, y es verdaderamente sensible que el Ejecutivo ignore la diferencia, la distinción fundamental que hay entre facultades extraordinarias y facultades ordinarias; facultades extraordinarias son las que pasan de lo común, y facultades ordinarias son las que están dentro del funcionamiento normal; y claro está que si la comunicación nos habla de gastos que se hallan comprendidos en el Presupuesto vigente, no hay razón ninguna para que el Ejecutivo consulte a la Asamblea si hace esos gastos o no. Otra cosa son las facultades extraordinarias; facultad extraordinaria sería, por ejemplo, contratar un empréstito; pero que no nos venga el Ejecutivo con la ignorancia crasa de no saber distinguir las facultades extraordinarias de las facultades ordinarias.

—El C. Castellanos: Pido la palabra en pro del trámite.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Castellanos.

—El C. Castellanos: Yo no sé realmente, y si estoy en un error, suplico a la Asamblea que me lo haga notar desde luego, para que no hable inútilmente. Si existe un presupuesto, si existe, nada más justo, como dice el señor Lic. Soto y Gama, que

se acepten esas partidas y que se hagan los gastos respectivos, sin consultarnos nada; pero me vino a la mente esta idea: ¿cuál puede ser ese presupuesto de que nos hablan? Tengo entendido que ese presupuesto, en los tiempos normales, está sometido a la aprobación de un congreso, que es quien resuelve sobre el particular, y las cámaras no están funcionando debidamente, desde julio del año pasado; por otra parte, todo lo que se aprobó durante el tiempo de Huerta, no tiene legalidad alguna; de manera que no habiéndose aprobado los actos de aquel congreso, yo creo que mal puede tomarse en consideración ese presupuesto.

Además, los presupuestos que se han hecho para diversos ramos, sea el de Comunicaciones, sea el de Hacienda, sea el de Guerra, casi todos ellos se han sometido o al Poder Ejecutivo, cuando ha estado investido de facultades extraordinarias, o a esta Convención, que es la que lo aprueba; de manera que lo que falta por averiguar es si el presupuesto a que se hace referencia ha sido aceptado por la Convención, y si esto es así, claro que no hay una palabra más que decir.

—El C. Pérez Taylor: Pido la palabra para una aclaración.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Pérez Taylor.

—El C. Pérez Taylor: El presupuesto que estaba vigente antes del triunfo de la Revolución, fue el de 1914 a 1915, aprobado por las cámaras huertistas. Cuando la Revolución triunfante entró a la capital de la República, encabezada por el ciudadano Carranza, todas las secretarías hicieron un nuevo presupuesto, que se llamó de 25 de agosto de 1914. Después, cuando entró el ciudadano Gutiérrez, y lo digo porque en esa época trabajé en la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, el ciudadano Vasconcelos declaró que por acuerdo del ciudadano Eulalio Gutiérrez quedaba en vigor el presupuesto de 25 de agosto de 1914, expedido por el ciudadano Venustiano Carranza.

—El C. Velázquez: En ese oficio se fija la partida del presupuesto; me parece que dice la número 11,020; si no hay presupuesto, ¿cómo se cita la partida?

—El C. Borrego: Pido la palabra para una aclaración.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Borrego.

—El C. Borrego: Ha sufrido un grandísimo error mi compañero el señor Pérez Taylor. Cuando la Revolución encabezada por el ciudadano Carranza entró a la capital de la República, no es exacto que se hicieran presupuestos para todos y cada uno de los ministerios; hubo un acuerdo en que se declaró nulo el presupuesto que estaba rigiendo; es decir, el que había sido discutido y aprobado por las Cámaras huertistas; provisionalmente, sin acuerdo presidencial y simplemente de "motu proprio" de cada ministro, unos pusieron en vigor el presupuesto que se había aprobado por las cámaras maderistas, y otros, uno anterior a las cámaras maderistas; me parece que el de 1911 a 1912; pero tengo entendido que no se dictó ningún acuerdo sobre el particular.

Lo que dejó expresado reclama imperiosamente la necesidad de dar una ley constitutiva al Gobierno Provisional, al gobierno emanado de la Convención, que es un gobierno absolutamente distinto del gobierno de Carranza, del gobierno de Gutiérrez, etc., etc. Es preciso que en esa ley constitutiva se fijen y determinen las atribuciones de cada uno de los poderes; necesitamos leyes orgánicas de todos y cada uno de los órganos del poder, formados por todos y cada uno de los ministerios, así como los presupuestos relativos, para saber los gastos que tenemos que aprobar.

Yo me permito proponer, en obvio de dificultades, que se nombre una comisión que se acerque al Encargado del Poder Ejecutivo, para que le manifieste la necesidad que tenemos de que nos informe sobre el punto que está a discusión.

—El C. secretario Ramírez Wiella: No puedo hacer la aclaración con el carácter de oficial, en virtud de que no hay documentos a la mano; pero tengo entendido que fue un acuerdo presidencial, en virtud del cual se mandó poner en vigor el presupuesto que rigió de 1912 a 1913, esto es, el aprobado en tiempo del gobierno del señor Madero.

—El C. Cordero: Me permito hacer a ustedes esta aclaración: en uno de los documentos que hace algunos momentos aprobamos, me parece que el que se refiere al pago a los reparadores del camino ferroviario de Cuernavaca a México, se hace referencia a un decreto de 12 de diciembre de 1914, sin hablar del presupuesto de egresos. Aquí se nos ha citado la partida número 10,020, según entiendo, del presupuesto; pero francamente yo no sé de ningún presupuesto en que se haya pagado a los empleados de los Ferrocarriles Nacionales; éstos tienen su administración propia; que ahora nos los hayamos tomado, porque nos ha dado la gana, o porque los necesitamos, y los estamos administrando y estamos pagando a los empleados, porque nos sirven; de ninguna manera significa que esos gastos imprevistos hayan estado consignados nunca en el presupuesto. Las partidas del presupuesto se refieren a otro género de gastos, y yo creo que para ilustrar el criterio de la asamblea, muy conveniente sería que viniera el Secretario de Hacienda a informar.

—El C. Zubiría y Campa: Pido la palabra para informar.

(El ciudadano secretario Zepeda dio lectura al oficio relativo a la entrega de \$ 400,000.00, hecha al ciudadano Genaro Amezcua, pagador del Ejército del Sur).

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Zubiría y Campa.

—El C. Zubiría y Campa: Señores delegados: Con motivo de la renuncia de las facultades extraordinarias en Hacienda, que hizo con fecha de ayer el ciudadano Presidente de la República, comprendí que se iba a venir encima la cuestión que actualmente se presenta. ¿Cómo iba a pagar la Tesorería de la Nación la multitud de libramientos que diariamente le estaban llegando? Desde luego había algunos, como las nóminas de cada decena, que se pagan conforme al presupuesto, y en lo cual no había dificultad. El presupuesto a que me refiero es el que aprobó don Venustiano Carranza, cuando la Convención todavía no lo desconocía; fue el presupuesto acordado en relación con el que estaba vigente en tiempo del señor Madero; pero hoy existen multitud de gastos que no están consignados en ningún presupuesto, y son todos los relativos a Guerra; gastos extraordinarios que están autorizados con la firma del ejecutivo, en virtud de facultades extraordinarias y por no estar en ningún presupuesto. Era natural que, en lo sucesivo, la Soberana Convención autorizara estos gastos, ya sea aprobando cada uno de ellos, conforme se presentaran, o expidiendo de alguna manera autorización general para que se pudieran cubrir esos gastos, o, en cada caso, autorizándolos el Presidente de la Convención o la Comisión de Guerra, por medio de su visto bueno puesto en todos los recibos que vinieran firmados por el Secretario de la Guerra y por los distintos jefes militares, etc. De otra suerte, sería verdaderamente bromoso y quitaría mucho tiempo a la Convención el estarse ocupando de dar autorización para cada caso concreto que se le presentara.

Pero no es sólo este asunto el que se presenta y sobre el que voy a informar; existen escasos fondos en la tesorería; la mayoría de los billetes que hay en existencia son de 50 y de 100 pesos; una pequeña cantidad de papel en mal estado y de menor valor; eso es lo que existe únicamente. El lunes por la mañana entregué al pagador del Ejército del Sur, señor don Genaro Amezcua, la suma de \$ 200,000.00 en billetes grandes, y únicamente una pequeña parte en billetes chicos; yo no me explico cómo iba a hacer esos pagos; sin embargo, el señor Amezcua me dijo: "Deme de lo que tenga".

Ahora que me ha llegado el nuevo libramiento por la suma de \$ 400,000.00, por las dos decenas que faltan de este mes; tuve el escrúpulo de hacer la entrega de ese dinero, y el mismo señor Amezcua me dijo: "No quiero que me entregue ese dinero, porque no tengo dónde guardarlo". Yo quise consultar a la asamblea si hago esa entrega; para mí mejor quedar libre de esos fondos que están a mi cuidado y que, al fin, se han de dar; pero, repito, tuve que pensar esto; se va a hacer una nueva emisión de billetes, para cubrir los gastos que vengan en lo sucesivo; ese dinero solamente circulará en la zona dominada por el Gobierno de la Convención; el que se atreva a llevar uno de esos billetes a la ciudad de México, será perseguido y fusilado; de manera que conviene reservar esos dineros que actualmente existen, para muchos gastos que se tendrán que hacer en la ciudad de México, para que los empleados manden dinero a sus familias y para otros muchos gastos; y se puede hacer que el Pagador del Ejército Libertador del Sur espere a que se haga esa nueva emisión para darle de ese dinero y que cubra los haberes de las tropas. Hay también otra ventaja de que espere el Pagador del Ejército del Sur la entrega de ese dinero, y es que se le podrá entregar en papel de un peso, de cinco, de veinte, etc., lo que no sucedería actualmente, pues tendría que entregársele esa cantidad en billetes de 50 y de 100 pesos, que no benefician en mucho a la tropa.

Yo me permito consultar a esta H. Asamblea, si a pesar de no haber entregado la cantidad hasta estos momentos, pero que puedo entregarla, porque el dinero existe, y para dar cumplimiento a ese libramiento expedido por el ciudadano Presidente de la República, cuando todavía tenía facultades extraordinarias, debo hacer la entrega de esos \$ 400,000.00 en billetes grandes, quedándose el Gobierno de la Convención atendido a los billetes de la nueva emisión que se va a hacer. También me permito consultar a la H. Asamblea, la manera cómo debo hacer los pagos que no están incluidos en el presupuesto vigente y que se refieren a gastos extraordinarios, y con qué firma deben ir visados. Esas son las dos consultas que hago a la asamblea.

—El C. Borrego: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Borrego.

—El C. Borrego: Señor presidente: El punto sujeto a discusión es el trámite dado por la Mesa, respecto del asunto del Ministerio de Comunicaciones. La Mesa acordó que pasara a la Comisión de Hacienda; se impugnó ese trámite, diciendo que no debía pasar allí; el señor delegado Velázquez expuso que había una partida en el presupuesto, conforme a la cual debería hacerse ese pago, y, por lo mismo, era innecesario que pasara a la Comisión de Hacienda. Como el asunto de que se trata ha sido suficientemente discutido, puesto que han hablado tres oradores en pro y tres en contra, yo, para encauzar el debate, ruego a la Presidencia se sirva preguntar si se considera suficientemente discutido el punto y si se aprueba o no el trámite de la Mesa. Después pasaremos a tratar de la consulta que nos ha hecho el señor Tesorero de la Nación.

—El C. secretario Zepeda: La Mesa, por conducto de la secretaria, pregunta si está suficientemente discutido el trámite de que pase este asunto "a la Comisión de Hacienda". (Voces: ¿Cuál es el documento? Porque han sido varios y hemos aprobado ya unos.)

(El ciudadano secretario Zepeda leyó el documento relativo a pago a los empleados del Ferrocarril de Cuernavaca).

—El C. Cordero: Entiendo que sufre un error la secretaria. Los dos primeros documentos, el que acaba de leer la secretaria es el segundo, tuvieron ya su trámite, que fue aprobado. El trámite del tercer documento es el que no se ha aprobado todavía; es el que se refiere al pago de los empleados del Ferrocarril Interoceánico.

Acabo de saber que se halla presente el ciudadano encargado del Ministerio de Hacienda, y suplicaría a la asamblea que tuviera a bien rogarle nos informara sobre el particular.

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra, para una moción de orden.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Soto y Gama.

—El C. Soto y Gama: Es lógico el trámite de que este asunto pase a la Comisión de Hacienda, la que cumpliendo con su deber hará todas las investigaciones del caso, para saber si se trata de facultades ordinarias o extraordinarias, sin necesidad de violentar el asunto. (Aplausos.)

—El C. Fierro: Pido la palabra.

—El C. secretario Zepeda: La Mesa, por conducto de la secretaria, pregunta a esta H. Asamblea si considera suficientemente discutido el trámite. Los que estén por la afirmativa sirvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sirvanse ponerse de pie. Aprobado.

—El C. Liñeiro: Me permito llamar la atención de la Asamblea, respecto de que debe resolverse la consulta hecha por el señor Tesorero de la Nación.

—El C. secretario Zepeda: La Mesa, por conducto de la secretaria, suplica al señor Tesorero que tenga a bien presentar por escrito su consulta, a fin de que se tome en cuenta en su oportunidad. Sigue a discusión el dictamen de la Comisión de Gobernación, que se refiere a los puntos, tercero, cuarto y quinto del Convenio Privado habido entre los ciudadanos delegados.

(El ciudadano secretario leyó los puntos tercero, cuarto y quinto, en su forma primitiva):

III. Tanto el Programa de Gobierno como las Leyes Agrarias, deberán ser amplia y preferentemente discutidas.

IV. La designación del Presidente Provisional o sea del que debe fungir dentro del período preconstitucional, se efectuará a más tardar treinta días después de la fecha en que sea ocupada la capital de la República por las fuerzas convencionistas que hoy la asedian.

V. Conforme a la letra y al espíritu del Plan de Ayala, se declara que no es de limitarse y no se limita el número de los delegados que tengan derecho a representar en esta Asamblea a los diversos grupos o facciones revolucionarias, inclusive las hoy disidentes.

—El C. Menchaca: Suplico a la secretaria se sirva dar lectura al último punto.

(El ciudadano secretario Zepeda lo leyó. Está a discusión).

—El C. secretario Ramírez Wiella: Señores: La Mesa ha acordado, para evitar confusiones y dificultades en la lista, que los señores que deseen hacer uso de la palabra, ya sea en pro o en contra, se sirvan inscribirse desde luego, dándole la preferencia al que desee hablar en pro.

(Una voz: El reglamento previene que debe hablar primero el contra).

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra para rectificar hechos.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Soto y Gama.

—El C. Soto y Gama: No me explico por qué pidió la palabra en contra el señor Nieto, cuando estos tres puntos forman parte de los acuerdos tomados ayer bajo palabra de honor; de manera que honradamente no hay motivo para que se pida la palabra en contra. Nosotros, por una concesión, no obstante que el veto suspensivo no formaba parte del acuerdo o pacto de honor, consentimos en que...

—El C. Nieto (interrumpiendo): Permítame usted...

—El C. Soto y Gama: Estoy explicando, señor... Decía que consentimos en que se pusiera a discusión; eso fue porque hubo dudas en el ánimo de algunos señores delegados del Norte, sobre si ese punto entraba o no en el acuerdo; pero como recordarán los señores delegados, los tres puntos fueron aprobados, y el último de ellos fue propuesto y sostenido por el señor Cervantes. De manera que recuerdo a todos los compañeros del Norte, así como a los del Sur, que estamos comprometidos por nuestro honor, a aprobar esos acuerdos.

—El C. Cervantes: Pido la palabra para una aclaración, señor presidente: Para evitar dudas y que siga afirmándose que existe el compromiso en lo relativo al veto, voy a dar lectura al acuerdo, exactamente en la forma en que fue aprobado ayer.

—El C. Soto y Gama: Claro es que allí no aparece el punto a que usted se refiere, y si me veo obligado a hablar de lo que tratamos en junta privada, es porque usted acaba de tocar el punto. Por otra parte, nosotros lo retiramos, porque ustedes dudaron...

—El C. Cervantes: Insisto en que se me permita leer el acuerdo tal como fue aprobado.

(Una voz: No tiene caso, absolutamente. El debate nos aclarará el punto.)

—El C. Cervantes: Tengo derecho para leer el documento a que me refiero.

(Voces: Déjenlo, déjenlo.)

—El C. Baudilio Caraveo: No se deben tratar esos puntos en sesión pública, puesto que fueron objeto de una sesión privada, y, además...

(Siseos, desorden, campanilla.)

—El C. Cervantes: Al terminar la sesión privada, fue aprobado por la Asamblea, con manifestaciones de agrado de todos los asambleístas, el acuerdo que hoy se trata de poner nuevamente a discusión.

—El C. Guillermo de la Torre: Entiendo que los dos últimos puntos están de acuerdo con lo que dijo el ciudadano Cervantes, así es que no cabe discusión sobre esto.

—El C. Cervantes: También deseo, señores delegados, hacer esta otra aclaración: No creo que los señores delegados vayan a faltar a su palabra de honor, simplemente porque se opongan a la forma en que esto se nos ha presentado, y creo que tienen derecho para hacerlo en la discusión en lo particular.

—El C. Casta: Como miembro de la Comisión Dictaminadora, deseo hacer esta aclaración. Creo que podemos obviar y, todavía más, poner fin a este debate, si nos fijamos en que en el dictamen están consignados los tres puntos a que aludió el señor Cervantes. Únicamente me permito hacer la aclaración de que en la nota suscrita por varios delegados, se decía que se elegiría al Presidente Provisional, un mes después de haber entrado a México la Convención, y debe ser un mes después de instalada la Convención en México.

(Una voz: Me consta.)

—El C. Nieto: Exactamente.

—El C. Casta: Yo creo que con esta aclaración se evita el debate.

—El C. Nieto: Quiero darle al señor Soto y Gama una explicación. Lo que he expresado y lo que voy a expresar, no significa en modo alguno que quiera faltar a mi compromiso, sino, por el contrario, sólo deseo poner los puntos sobre las íes. Se acordó que se nombraría al Presidente Provisional, un mes después, y, naturalmente, urgía la aclaración de que ese plazo se contaría desde que la Convención se instalara en México, puesto que nosotros todavía podemos permanecer aquí ocho, quince o veinte días. Nuestro compromiso es nombrar al Presidente Provisional, un mes después de instalada la Convención en México. Ya ve usted, señor Soto y Gama, por qué pedía la palabra en contra.

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra. No es lo mismo una cosa que otra, y hay una diferencia entre lo que se propone ahora y lo que se propuso ayer. El objeto de dar este plazo no es el de ampliarlo al Ejecutivo para la designación de sus ministros, sino que tiene como única mira el de que tengamos más tiempo para fijarnos en la persona que satisfaga los anhelos de la Revolución, en el puesto de Presidente Provisional de la República; que estemos o no en México, nada significa. Lo único que puede significar algo para que tengamos empeño en encontrarnos nuevamente en México, es el de que una vez allí se dominan las vías de comunicación y fácilmente se pueden tomar en cuenta las opiniones de muchos grupos o facciones revolucionarias, tanto del Norte como del Sur, etc., cosa que no podemos hacer desde aquí. De manera que la base de ese plazo es la llegada a la ciudad de México, y de ninguna manera la instalación de la Convención, que es un hecho ajeno al asunto de que nos ocupamos...

(Voces: No, no.)

—El C. Soto y Gama: Ese es el espíritu del acuerdo: decretar un plazo, a fin de que los diversos grupos revolucionarios, con quienes ahora no tenemos comunicación, puedan ponerse de acuerdo con nosotros, una vez que lleguemos a México.

—El C. Pérez Taylor: Pido la palabra en contra.

—El C. Borrego: ¿Qué está a discusión?

—El C. secretario: El dictamen de la Comisión de Gobernación.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Cervantes.

—El C. Cervantes: En primer lugar, las razones del señor licenciado Soto y Gama son perfectamente discutibles; hay en ellas varios argumentos que se dice son de gran importancia; uno de ellos, que se ha expedido en esta sesión y es que una de las ideas que nos obligó a tomar el acuerdo...

(Desorden, campanilla.)

—El C. Cervantes (continúa): El licenciado Soto y Gama asegura que se tomó el acuerdo de fijar un mes después de la ocupación de México, porque de este modo se tendría comunicación con el Norte, y yo me permito objetar al señor licenciado Soto y Gama: ¿qué el ocupar la ciudad de México significa en modo alguno la comunicación con el Norte?

A mi vez me toca reclamar la palabra de honor del señor licenciado Soto y Gama, así como a los demás señores delegados, porque el convenio fue que se nombraría al Presidente Provisional de la República, un mes después de instalada la Convención en México; y, naturalmente, como ahora se propone, se cambia no solamente el espíritu sino la letra del acuerdo. En consecuencia, reclamo la palabra de honor de los señores delegados.

(Una voz: Estamos discutiendo en lo particular, y yo creo que primero necesitamos discutirlo en lo general.)

(Voces: Está ya aprobado en lo general.)

—El C. González Cordero: Entonces que se discuta el punto que corresponda.

(Desorden, campanilla.)

—El C. secretario Zepeda: Está a discusión el punto cuarto, que dice:

“La designación del Presidente Provisional, o sea del que debe fungir dentro del período preconstitucional, se efectuará, a más tardar, treinta días después de la fecha en que sea ocupada la capital de la República por las fuerzas convencionistas que hoy la asedian.”

—El C. Nieto: En contra.

—El C. Soto y Gama: Para rectificar un hecho.

—El C. Casta: Moción de orden. Yo creo que con una aclaración que nos hagan los señores del Sur sobre este particular, bastará, pues entiendo que estarán perfectamente convencidos en que debe ser un mes después de instalada la Convención en México.

—El C. Soto y Gama: Con gusto voy a hacer la aclaración que desea el señor Casta. Según parece, se cree que nosotros tratamos de faltar a nuestro compromiso, y yo puedo asegurar, y esto nadie puede ponerlo en duda, que, por el contrario, seremos los primeros en cumplir. Lo que sucedió fue que se leyó tan rápidamente esto, que provocó en un momento de entusiasmo tantos aplausos, que no nos dimos cuenta exacta de la forma en que estaba redactado. Por lo demás, debe comprenderse que no vamos a obstruccionarnos a nosotros mismos; y, por mi parte y la de mis compañeros del Sur, no nos oponemos a que el acuerdo quede redactado en esos términos. (Aplausos.)

(Una voz: Que se modifique en los términos que indicó el señor Cervantes.) (Desorden, campanilla.)

—El C. secretario Zepeda: El acuerdo cuarto queda redactado en los siguientes términos:

“IV. La designación del Presidente Provisional, o sea del que debe fungir dentro del período preconstitucional, se efectuará, a más tardar, treinta días después de la fecha en que se instale la Soberana Convención en la capital de la República.”

Está a discusión. ¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado. Está a discusión el acuerdo quinto, que dice:

“V. Conforme a la letra y al espíritu del Plan de Ayala, se declara que no es de limitarse y no se limita el número de los delegados que tengan derecho a representar en esta Asamblea a los diversos grupos o facciones revolucionarias, inclusive las hoy disidentes.”

—El C. Velázquez: Pido la palabra para una aclaración. Yo desearía que en vez de decirse: “A los generales de los diversos grupos o facciones revolucionarias”, etc., se diga: “A los jefes o representantes de los jefes de las diferentes facciones revolucionarias.”

—El C. Borrego: Suplico a la Secretaría se sirva dar lectura nuevamente al acuerdo a discusión.

(El ciudadano secretario Zepeda lee nuevamente el acuerdo a discusión.)

—El C. Casta: Pido la palabra para un hecho.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Casta.

—El C. Casta: Sobre ese particular, la Comisión Dictaminadora no quiso aludir a un convenio enteramente privado con los señores delegados del Sur, pero yo deseo que se haga constar el hecho de que como la facción del Norte está imposibilitada en estos momentos de aumentar sus delegados, la facción del Sur tampoco los aumentará, mientras nos encontremos sin vías de comunicación. He querido hacer notar este hecho, en el cual creo que estará de acuerdo el señor licenciado Soto y Gama.

—El C. Soto y Gama: Yo siempre sostengo lo que digo.

(Varios delegados del Norte: Nosotros también.)

—El C. Cervantes: Pido la palabra en contra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Cervantes, en contra.

—El C. Cervantes: No estoy conforme en que se ponga “conforme al espíritu y a la letra del Plan de Ayala”. Yo quiero que nos contentemos con decir: “Conforme al espíritu del Plan de Ayala”, porque si vamos a la letra, advierto que se volverá a

tener que usar de la palabra para nuevas aclaraciones, como la provocada por el señor Casta, y que fue resuelta por el señor licenciado Soto y Gama; afirmo esto, porque son jefes desde mayor hasta coronel. Yo quisiera, naturalmente, con amplio espíritu, que estuvieran aquí representados todos los que así lo desearan, pero realmente tenemos que sujetarnos a un acuerdo sancionado por esta Asamblea, y en el cual se expresa que tienen derecho a estar representados en ella los generales, gobernadores, comandantes militares, etc., etc. Pido, pues, que no se diga en el acuerdo “conforme a la letra”, sino simplemente “conforme al espíritu del Plan de Ayala”.

—El C. secretario Zepeda: Se pregunta a la Asamblea si se acepta la modificación propuesta por el señor delegado Cervantes. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aceptada.

—El C. Castellanos: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Castellanos.

—El C. Castellanos: Señores delegados del Sur: para precisar la innovación que hizo el señor Cervantes, y que quede comprendido el Plan de Ayala, los convenios que nosotros hemos tenido y las bases o acuerdos de esta Convención, yo me permitiría proponer, si los señores del Sur no tienen inconveniente, que se agregue: “Respetando los acuerdos previos para aceptar a esos delegados”; ya sabemos que se entiende por generales, gobernadores, jefes políticos de los territorios, comandantes militares, etc. De este modo quedará perfectamente precisado el término y sabremos cuáles son las personas que tienen derecho de estar representadas, conforme a los acuerdos aprobados por esta Asamblea.

—El C. Soto y Gama: Creo que todo quedará subsanado con que se ponga en lugar de “jefes”...

(Voces: Esto ya está aprobado. No cabe discusión.) (Desorden, campanilla.)

—El C. Cervantes: Yo creo que mi colega el señor Castellanos no ha estado atinente en su petición, porque ¿quién nos dice que algunos de los que vengan a nosotros, podrán quedar sujetos realmente a esos acuerdos...

—El C. presidente: No hay nada a discusión.

(Desorden, campanilla.)

—El C. presidente: Ruego a los señores delegados que se sirvan guardar el mayor silencio; de otra manera no podremos entendernos. Tiene la palabra el ciudadano Castellanos.

—El C. Castellanos: Precisamente hago esa moción en obvio de cualquier interpretación. Puesto que ya sabemos que los señores generales tienen derecho a mandar representantes; pero bien pudiera suceder que un gobernador o un comandante militar no fuera general sino coronel, y entonces se prestaría a cualquiera mala interpretación (y aun podría suponer que un comandante militar no fuera coronel, sino teniente coronel). Deberíamos decir expresamente: “los generales”, y hacer la clasificación sujetándonos a los grados; esto tal vez sea redundante, pero, en cambio, precisa perfectamente la idea y evita malas interpretaciones.

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Soto y Gama.

—El C. Soto y Gama: Creo que no se ha fijado bien el señor Castellanos; no se trata de fijar las bases para la limitación de los gobernadores que tengan derecho de estar representados, sino que se trata de limitar lo limitable; es decir, el número de generales. Lo que no es limitable, sino que es fijo, es el número de entidades federativas; el número de nuestras entidades federativas es de veintisiete Estados, tres Territorios, o dos, no sé cómo está eso, y un Distrito Federal. No cabe, pues, discusión

a este respecto. No se trata de limitar lo fijo; yo creo que basta con decir: "generales", pues, repito, respecto de lo de gobernadores es algo que no puede estirarse, ni tampoco limitarse. Aquí se está estableciendo un precepto, en la parte donde puede haber limitación, no donde la cosa es precisa, como tratándose de gobernadores.

—El C. secretario Zepeda: La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta si está suficientemente discutido el punto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

—El C. Piña: Sírvase usted dar lectura al punto a discusión.

—El C. Nieto: Moción de orden; eso ya está discutido y aprobado; no estamos discutiendo en lo general.

(El ciudadano secretario Zepeda lee el artículo quinto, a discusión.)

(Siseos, desorden, campanilla.)

—El C. secretario Zepeda: La Presidencia manifiesta, por conducto de la Secretaría, que si se puso lo de "jefes" fue porque se suprimió lo de conforme a la "letra" del Plan de Ayala, en atención a la observación del señor Cervantes, y se convino en poner la palabra "jefes", supuesto que la proposición de poner "generales" fue desechada.

(Voces: Al contrario, se acordó poner generales.)

—El C. Borrego: Pido la palabra para una moción de orden.

(Desorden, campanilla.)

—El C. Borrego: Señor presidente: se está abriendo una discusión sobre un punto que está ya aprobado, porque ya la Asamblea votó afirmativamente esta proposición.

(Voces: No, no.)

—El C. Borrego: Sí, señores. Apelo al señor que está aquí (señalando a un delegado). Ya está aprobada esa proposición. ¿Por qué vamos a abrir un nuevo debate?

(Voces: No, no.)

—El C. Nieto: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Nieto.

—El C. Nieto: Sostuve hace poco que ya esa cláusula está aprobada. Apelo a la Mesa, para que pregunte a los señores taquígrafos si es cierto o no. Ahora, para dar una prueba de honradez, digo que lo que se está discutiendo no es precisamente la proposición, porque ésta está ya discutida y aprobada, sino la adición que propuso el señor Castellanos. Suplico a la Mesa se sirva preguntar a los señores taquígrafos.

—El C. secretario Zepeda: Me permito presentar a la consideración de la Asamblea, en obvio de dificultades, la siguiente proposición: "Conforme al Plan de Ayala, etc., etc." (Lee.)

(Voces: No, no.) (Desorden, campanilla.)

—El C. Soto y Gama: El convenio que más nos tiene preocupados, es el que se refiere a la limitación a treinta delegados, según acuerdo de Agascalientes; ¿por qué el señor Zepeda no modifica su proposición en esta forma: "Generales pertenecientes a los diversos grupos o facciones", etc., etc.?...

(Desorden, campanilla.)

—El C. Soto y Gama (continuando): Bueno; esto, en todo caso, se puede modificar mañana.

(Voces: Pido la palabra.) (Desorden.)

—El C. presidente Pasuengo: Un momento, para poderme orientar. Tiene la palabra el ciudadano Cervantes.

—El C. Cervantes: Ruego al señor presidente que restablezca antes el orden.

—El C. presidente Pasuengo: Pues... precisamente es lo que yo deseo. (Risas.)

—El C. Cervantes: El señor licenciado Soto y Gama tiene sobrada razón. Se está discutiendo lo que estaba ya discutido; y si se ha retardado la aprobación de este artículo, es precisamente por la observación que hice de que se aceptara la palabra "generales" en vez de "jefes", suprimiéndose ésta y dejando solamente la primera. (Voces: ¡Orden... orden!...)

—El C. secretario Ramírez Wiella: La Presidencia, por conducto de la Secretaría, pregunta a esta H. Asamblea si estima que debe hacerse la rectificación en esta forma: "Conforme al Plan de Ayala", etc., etc. (Lee.)

—El C. Piña: Pido la palabra en contra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Piña.

—El C. Piña: Señores delegados: Noto que el espíritu de la Asamblea es que no se discuta más este asunto, pues tal parece que se sienten satisfechos con la rectificación de este artículo.

Yo me permito llamarles atentamente la atención sobre el hecho de que no solamente los generales tienen el derecho de estar representados en esta Soberana Convención, sino que igual derecho tienen los gobernadores de los Estados, aunque no sean generales ni militares; igual derecho tienen los jefes políticos de los Territorios, aunque no sean generales ni militares; y entiendo que mucho se logra, que mucho nos beneficiamos, al dar una redacción enteramente precisa y clara a este artículo.

Para demostrar a ustedes la conveniencia de que en ese artículo se exprese que también tienen derecho a estar representados los gobernadores de los Estados y los jefes políticos de los Territorios, debo recordar que también se han hecho esfuerzos para que estén representados grupos socialistas, que no tienen ningún derecho de estarlo. Es necesario precisar de una manera categórica quiénes tienen ese derecho; por lo tanto, yo suplico que se modifique el artículo, o, más bien, que quede redactado expresando que tienen derecho a estar representados en esta Asamblea, los generales con mando de fuerzas, los gobernadores de los Estados y los jefes políticos de los Territorios.

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra para una aclaración.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Soto y Gama.

—El C. Soto y Gama: Es increíble que el señor Piña, de ordinario tan sensato, en este caso no quiera comprender que el número de gobernadores no es de limitarse, porque son veintisiete los Estados de la República. En consecuencia, sale sobrando pretender hacer una limitación en lo que no es susceptible de limitarse. No estamos definiendo quiénes tienen derecho a ser representados, sino únicamente se trata de no limitar el número de las personas que tengan derecho de estar representadas en esta Asamblea. Esto, como es natural, no se refiere a los gobernadores de los Estados, cuyo número no puede limitarse; así como tampoco nadie va a pretender que tengan representación propia los coroneles, por ejemplo. En mi concepto, el artículo está perfectamente claro y así debe ser aprobado.

—El C. Piña: Pues que se exprese en el artículo lo que usted está diciendo.

—El C. Cordero: Tal como se nos presenta el asunto, está bien claro y sencillo; al decir: "delegados" está dicho todo; bien sabemos que los que tienen derecho a ser representados en esta Asamblea, son los generales, gobernadores de los Estados, comandantes militares, jefes políticos de los Territorios, etc.

—El C. Casarín: Pido que se sirva la Mesa preguntar si está suficientemente discutido el punto.

—El C. Piña: Pido que se vuelva a leer.

(Voces: No, no.)

—El C. Piña: Tengo derecho, señores delegados.

—El C. Casarín: Procede que haga la pregunta la Mesa, porque ya hablaron tres oradores en contra y tres en pro.

—El C. Piña: Aunque hayan hablado cien, señor delegado, tengo derecho a pedir que se vuelva a leer el artículo a discusión.

—El C. presidente: Está bien, señor Piña, pero no hay necesidad de decirlo enojado.

—El C. Piña: Cada quien tiene su manera de matar pulgas, señor. (Risas y Aplausos.)

—El C. Palacios Moreno: Protesto por lo de pulgas. (Risas.)

—El C. secretario Treviño: Dice el artículo a discusión. (Lee el artículo quinto):

“V. Conforme al Plan de Ayala, se declara que no es de limitarse y no se limita el número de los delegados que tengan derecho a representar en esta Asamblea a los generales de los diversos grupos o facciones revolucionarias, inclusive las hoy disidentes.”

La Mesa por conducto de la Secretaría, pregunta si se considera suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Aprobado. (Aplausos.)

—El C. secretario Treviño lee:

Proyecto de Programa de Reformas políticas sociales de la Revolución:

La Convención Revolucionaria se propone procurar el respeto de los derechos del hombre y del ciudadano, y llevar a la práctica aquellos preceptos de las leyes de Reforma que garantizan el principio de independencia entre la Iglesia y el Estado, así como las reformas agrarias y político-sociales contenidas en el siguiente

PROGRAMA:

I. Destruir el latifundismo para crear la pequeña propiedad, dando a cada mexicano que lo necesite, tierra suficiente para su subsistencia y la de su familia.

II. Devolver a los pueblos los ejidos y aguas de que han sido despojados y dotar de ambos a las poblaciones que, necesitándolos, no los tengan o los posean en cantidad insuficiente para sus necesidades.

III. Fomentar la Agricultura, fundando Bancos agrícolas que provean de fondos e implementos a los agricultores en pequeño, e invirtiendo en trabajos de irrigación, plantíos de bosques, vías de comunicación y, en general, en las obras de mejoramiento agrícola, todas las sumas que sean necesarias, a fin de que nuestro suelo produzca las riquezas de que es capaz.

IV. Fomentar el establecimiento de escuelas regionales de agricultura y de estaciones agrícolas de experimentación, para la enseñanza y adaptación de los mejores métodos de cultivo.

V. Evitar la creación de monopolios y destruir los protegidos por las administraciones anteriores, mediante la revisión de las leyes y concesiones relativas a explotación de bosques, pescas, petróleo, minas y demás recursos naturales.

VI. Aplicar una legislación minera que, además de impedir el acaparamiento de vastas zonas, declare caducas las concesiones de aquellas minas cuya explotación se suspenda por más de cierto tiempo.

VII. Preparar debidamente el restablecimiento del periodo constitucional que debe iniciarse el primero de enero de mil novecientos dieciséis, haciendo que los goberna-

dores o, en su defecto los primeros jefes militares de cada Estado, nombren autoridades judiciales y convoquen, con la debida anticipación, a elecciones sucesivas de Ayuntamientos, de diputados y magistrados de los Estados, de diputados y Senadores al Congreso de la Unión, y de magistrados de la Suprema Corte de Justicia.

VIII. Suprimir la vicepresidencia de la República y las jefaturas políticas.

IX. Realizar la independencia de los Municipios, procurando a éstos una amplia libertad de acción que les permita atender eficazmente los intereses comunales y los preserve de los ataques y usurpaciones de los Gobiernos Federal y Local.

X. Procurar la efectividad del sufragio, con la adopción de procedimientos que eviten la indebida intromisión de las autoridades en las elecciones, y castigar severamente los fraudes y abusos de aquéllas.

XI. Implantar el sistema de voto directo tanto en las elecciones locales como en las federales y facultar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que decida, si así lo piden los electores, en última instancia, sobre la validez de las elecciones de los Poderes de los Estados.

XII. Restringir las facultades del Ejecutivo de la Nación y de los Estados, y para ello adoptar un parlamentarismo adecuado a las condiciones especiales del país.

XIII. Reconocer amplia personalidad ante la ley, a los sindicatos y sociedades de obreros, dependientes o empleados, para que el Gobierno, los empresarios y los capitalistas tengan que tratar con fuertes y bien organizadas uniones de trabajadores y no con el operario aislado o indefenso.

XIV. Dar garantías a los trabajadores, concediéndoles amplia libertad de huelga y de boicotaje, para evitar que estén a merced de los capitalistas.

XV. Suprimir las tiendas de raya y el sistema de “Vales” para la remuneración del trabajo de los operarios, en todas las negociaciones de la República.

XVI. Precaver de la miseria y del prematuro agotamiento a los trabajadores, por medio de oportunas reformas sociales y económicas, como son: una educación moralizadora, leyes sobre accidentes del trabajo, pensiones de retiro, reglamentación de las horas de labor, higiene y seguridad en los talleres, fábricas, minas, etc., y, en general, por medio de una legislación que haga menos cruel la explotación del proletariado.

XVII. Castigar a los enemigos de la causa revolucionaria, por medio de la confiscación de sus bienes y con arreglo a procedimientos justicieros.

XVIII. Procurar el mejoramiento de la situación hacendaria, regularizando las rentas del Estado, con perfeccionamiento de los procedimientos catastrales y de estadística, con la efectiva equidad en los impuestos y por medio de la facultad de que se investirá el Estado para expropiar bienes raíces remunerando a sus dueños con el valor declarado por ellos mismos para el pago de sus contribuciones.

XIX. Reorganizar sobre nuevas bases el Poder Judicial, para obtener la independencia, aptitud y responsabilidad efectiva de sus funcionarios; y hacer efectivas también las responsabilidades en que incurran los demás funcionarios públicos que falten al cumplimiento de sus obligaciones.

XX. Formular las reformas que con urgencia reclama el derecho común, de acuerdo con las necesidades sociales y económicas del país; modificar los Códigos en este sentido y suprimir toda embarazosa tramitación, para hacer expedita y eficaz la administración de justicia, a fin de evitar que en ella encuentren apoyo los contratantes de mala fe.

XXI. Establecer procedimientos especiales que permitan a los artesanos, obreros y empleados, el rápido y eficaz cobro del valor de su trabajo.

XXII. Proteger a los hijos naturales y a las mujeres que sean víctimas de la seducción masculina, por medio de leyes que les reconozcan amplios derechos y sancionen la investigación de la paternidad.

XXIII. Favorecer la emancipación de la mujer, por medio de una juiciosa ley sobre el divorcio, cimentando la unión conyugal sobre la mutua estimación y el amor y no sobre las mezquindades del prejuicio social.

XXIV. Atender a las ingentes necesidades de educación y de instrucción laica que reclama el pueblo, elevando la remuneración y consideración del profesorado, estableciendo escuelas normales en cada Estado y regionales en donde se necesiten, exigiendo en los programas de instrucción que se dedique mayor tiempo a la cultura física y a los trabajos manuales y de instrucción práctica, e impidiendo a instituciones religiosas que impartan la instrucción pública en las escuelas particulares.

XXV. Reorganizar el Ejército Nacional sobre las bases de la moralización de sus elementos, de la revisión de las hojas de servicios, de la reducción de su efectivo en armas y del reconocimiento de la sagrada obligación que tiene todo ciudadano de defender el territorio nacional y las instituciones legales.

Cuernavaca, 18 de febrero de 1915. **Federico Cervantes. Ezequiel Catalán M. Alberto B. Piña. Heriberto Frías.** Conforme, a excepción de los artículos XXII, XXIV, que rechazo en parte, y el XXIII, que repruebo, reservándome el derecho de fundar verbalmente las razones de mi oposición, **Enrique M. Zepeda.** Con exclusión del artículo XXII, **D. Marín Valero.** En desacuerdo con el preámbulo y en contra del artículo XXV, **A. Díaz Soto y Gama. Otilio E. Montaña.** Con excepción del preámbulo, **S. Pasuengo.**

¿No hay quién pida la palabra?

—El C. M. Pasuengo: Pido la palabra.

—El C. secretario Treviño: ¿En pro o en contra?

—El C. Cervantes: Yo creo que a falta de una declaración expresa de anotarse en contra, de algunos de los señores miembros de la Comisión, todos debemos estar anotados en el pro, porque es evidente que todos defendemos la idea en lo general. Al mismo tiempo ruego al señor presidente que declare que esta discusión es en lo general, y encarezca a los señores delegados que la discusión la hagan efectiva en lo general.

—El C. presidente Castellanos: La Presidencia ruega a los señores oradores, que no olviden que esta discusión es en lo general. Tiene la palabra el señor General Matías Pasuengo.

—El C. Matías Pasuengo: Señores delegados, no voy a impugnar en lo absoluto el dictamen, porque todos los artículos en lo general me agradan en este Programa de Gobierno. Solamente voy a hablar en contra, porque en todo ese Programa no encuentro dos artículos que yo desearía que figuraran, como me permitiré proponerlos a la Asamblea, para que si los acepta se incluyan en él, y si no, me sujetaré a lo que la mayoría apruebe.

En ese Programa no se habla de algo que yo me permito proponer: de que los jefes revolucionarios no sean dueños de lo que han intervenido; pero es necesario que esto sea una ley. (Aplausos). Porque lo que han intervenido los Jefes, es natural que lo recoja la Nación.

Otro artículo propondría yo, y el cual deseo que figure de buena fe y de todo corazón: favorecer a las viudas, a los huérfanos y a los inválidos; pero que esto también tenga el carácter de ley. (Aplausos). Esto es lo que me permito proponer.

—El C. Soto y Gama: Eso está contenido en el Plan de Ayala.

—El C. Cervantes: Se está faltando al Reglamento.

—El C. Piña: Moción de orden.

—El C. M. Pasuengo: Repito que lo que yo me proponía era presentar a la consideración de la Asamblea, esas ideas; por esa razón hablé en contra, en lo general, para ver si se aceptaba que fueran añadidos esos dos artículos. Pero como al mismo tiempo el señor Soto y Gama ha informado que esos puntos están ya contenidos en el Plan de Ayala, estoy conforme; pero si la Asamblea admite que sean añadidos esos dos artículos a los del Programa, podría decirse, por ejemplo, artículo 25 o 26, el que fuera: "los jefes revolucionarios no son dueños de lo que han intervenido, a fin de que esos bienes vuelvan a la Nación". En consecuencia, yo suplico a la Mesa tenga la bondad de preguntar a la Asamblea si acepta que se agreguen esos dos artículos, (Aplausos.)

—El C. Cervantes: Moción de orden.

—El C. Casta: Pido la palabra para una interpelación.

—El C. presidente: Un momento, señor; permítame usted.

—El C. Casta: Es que quiero hacer una interpelación.

—El C. presidente: Perfectamente, señor, va usted a hablar; voy a dar amplia libertad a todos los delegados, en este asunto, pero deseo que procedamos con orden. La Secretaría va a hacer en estos momentos una pregunta a la Asamblea.

—El C. secretario Ramírez Wiella: Habiendo recibido la Asamblea con agrado la proposición que hizo el señor delegado Matías Pasuengo, pero no siendo ahora la oportunidad de discutirla, la Mesa le suplica se sirva presentarla por escrito, a fin de que sea tratada en su oportunidad.

—El C. presidente: Tiene la palabra para una interpelación el ciudadano Casta.

—El C. Casta: Deseo hacer la siguiente interpelación. Acabo de oír, en lo que se refiere a las viudas, huérfanos e inválidos, que el Plan de Ayala se ocupa ya de favorecerlos; y yo me permito preguntar si la Convención va a tener, además de este Programa, el Plan de Ayala. Yo creo que no; en primer lugar, porque todos los puntos del Plan de Ayala están contenidos en el Programa de Gobierno, y, además, porque mañana podría resultar que unos pretendieran seguir o respetar el Plan de Ayala, y otros, el Programa de la Convención.

NOTA: Hasta el texto anterior corresponde lo publicado por el periódico LA CONVENCION, en su sección DEBATES DE LAS SESIONES DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA, en su edición del 3 de julio de 1915; y no habiéndose encontrado los ejemplares del número 109 al 112, el resto de la Sesión del día 3 de marzo de 1915 y las siguientes, hasta la primera parte de la celebrada el día 8 del mismo mes, se integran con las crónicas publicadas por el mismo periódico.

El delegado Casta hizo una interpelación que contestó el delegado Soto y Gama, y en la que intervino el delegado Cervantes.

El licenciado Soto y Gama habló en pro del dictamen, manifestando que creía inútil ir en contra del programa de Gobierno en general, puesto que todos los delegados estaban de acuerdo en los principios revolucionarios.

El delegado Nieto expuso que estaba de acuerdo con el programa en lo general, pero que la forma en que se presentaba era inadecuada y propuso que para orientar el criterio de la asamblea la Comisión hiciera una clasificación de las reformas.

Contestó el licenciado Soto y Gama como miembro de la Comisión, que en su concepto la clasificación propuesta, no era otra cosa, que cuestión de estilo.

PRESIDENCIA DEL GENERAL MATIAS PASUENGO

(Crónica del periódico LA CONVENCION, publicada en su edición del día 6 de marzo de 1915)

Bajo la presidencia del ciudadano general Matías Pasuengo, dio principio a las cinco y veinte minutos de la tarde, la sesión del jueves, celebrada por la Soberana Convención.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, la Secretaría dio lectura a un oficio del general Francisco Mendoza, participando a la Asamblea que nombra su representante en el seno de ella al coronel José S. Conde, en lugar del ciudadano José L. Villa. Dicho oficio fue turnado a la Comisión de Poderes.

A continuación se leyó un oficio del Ejecutivo, manifestando estar enterado de la decisión de la Asamblea, relativa a que no podrá ser Presidente provisional de la República durante el período preconstitucional, la persona que haya estado encargada anteriormente del Poder Ejecutivo.

Se leyó otro oficio del Ejecutivo, en el que participaba que acatando las disposiciones de la Convención, había ordenado poner en libertad a los militares que se encontraban detenidos como presuntos complicados en la acusación presentada contra los generales Pérez y Ramos.

Se leyó un oficio de la Secretaría de Hacienda, pidiendo autorización para pagar a los empleados del servicio sanitario, la suma de doscientos setenta y seis pesos ochenta y ocho centavos, correspondiente a sueldos.

Se dio cuenta con un segundo oficio de la propia Secretaría, pidiendo también autorización para pagar los sueldos correspondientes a la segunda decena de febrero a los empleados del Ferrocarril Interoceánico.

Y se dio también cuenta con un tercer oficio de la Secretaría de Hacienda, consultando si se facilita al ciudadano Trinidad Reyes, administrador de la hacienda de Taxco, Guerrero, la cantidad de dos mil pesos para la compra de herramientas con el objeto de hacer una exploración de minerales. Estos tres oficios fueron turnados para su estudio y resolución a la Comisión de Hacienda.

Se dio lectura a un dictamen de la Comisión de Hacienda sobre las notas números 1617, 1620 y 1621 de la Secretaría de este ramo, proponiendo se faculte al Ejecutivo para que de acuerdo con las partidas del presupuesto, haga los pagos, para los que se encuentra autorizado; entre tanto, forma y remite a la Asamblea para su discusión, un presupuesto de egresos mensuales del Gobierno Convencionista.

A continuación se dio lectura al voto particular que, sobre este asunto formuló el comisionado de Hacienda, ciudadano Enrique Liñero, y se puso a discusión el dictamen. En la discusión tomaron parte alternativamente en contra y en pro, los delegados Cervantes, Fierro, Nieto y Montaña.

El delegado Casta habló para una aclaración; el ciudadano Pérez Taylor para una interpelación y el delegado Piña para indicar la conveniencia de que el Encargado de Hacienda, informara sobre el particular. El delegado Borrego opinó que debía el proponente hacer su solicitud por escrito.

El delegado Cervantes sostuvo que se trataba de facultades extraordinarias y que la Asamblea tenía que ser consecuente con sus decisiones anteriores; y propuso que las facultades extraordinarias, para estar de acuerdo con el parlamentarismo, fueran concedidas a los oficiales mayores, encargados de las diversas Secretarías de Estado.

El delegado Nieto manifestó que en vista de esa explicación, cedía. El delegado Piña habló en pro, diciendo que era muy satisfactorio ver que ya la Convención iba a dar el primer paso para hacer algo benéfico en favor de nuestro país, y pidió que en masa se aprobara el dictamen en lo general.

Hizo una aclaración en el sentido de que su representado, el ciudadano José María Maytorena, a pesar de ser propietario de varias haciendas en Sonora, está muy interesado en la resolución del problema agrario, no sólo en aquel Estado sino en toda la República.

Se extendió acerca del hecho bien comprobado de que el gobernador Maytorena ha sido el emancipador en principio, de la raza yaqui, entre cuyas tribus goza de una gran popularidad, debido a la protección patriarcal que, tanto él como su padre, impartieron al indio de aquellas sierras.

El ciudadano Piña fue llamado al orden por el presidente, a moción del delegado Catalán, a fin de que se contrajera al punto a discusión.

El delegado Velázquez habló en contra, refiriéndose a la forma únicamente, y propuso que se especificara que se facultaba a los Gobiernos de los Estados para resolver el problema agrario, según las exigencias del medio.

Refirióse, lo mismo que Piña, a la tribu yaqui, de la cual se enorgullecía de ser uno de los representantes en la Convención, concordando a este respecto, sus ideas con las de su colega sonoreense.

Se invitó al ciudadano Velázquez a formular su proposición por escrito y el delegado Casta habló en pro.

Considerado suficientemente discutido el punto, se procedió a la votación, resultando aprobado el dictamen en lo general.

La Secretaría dio lectura a un oficio dirigido por el Encargado del Poder Ejecutivo pidiendo nombrara la Asamblea a un interventor para firmar los billetes que por veinticinco millones de pesos se van a emitir de acuerdo con un decreto anterior. Como fuera preciso que este nombramiento se expidiera a la mayor brevedad posible, para poder presentar el Ejecutivo a la Asamblea un modelo de billetes con la firma del interventor, se consideró el asunto de pronta y obvia resolución, turnándose el oficio a la Comisión de Hacienda para que dictaminara.

Esta Comisión, momentos más tarde, presentó su dictamen proponiendo en terna a los delegados Alberto Piña, Antonio Mesa Salinas y Francisco Lagos Cházaro.

Puesto a discusión, el delegado Piña suplicó que no se le nombrara, porque tenía positivo interés en asistir a todas las sesiones, y los ciudadanos Orozco y González manifestaron que no veían inconveniente alguno.

Considerado suficientemente discutido el asunto, se procedió a la votación, resultando electo por aclamación, el delegado Piña.

La Secretaría dio lectura a un oficio de la Secretaría de Hacienda presentando el presupuesto de sueldos del mes de febrero, para la inspección de la decimatercera zona de la red telegráfica.

Considerándose el asunto de urgente y obvia resolución, se turnó a las Comisiones de Hacienda y Comunicaciones, que dictaminaron en el sentido de que se facultara al Ejecutivo para hacer estos pagos.

El doctor Cuarón habló en pro, diciendo que los empleados de esa zona hace un mes que no reciben sueldo, que han prestado muy buenos servicios y que muy pronto comunicarán esta ciudad con el Norte.

El dictamen fue aprobado y después de leerse la orden del día, se levantó la sesión a las ocho y cuarenta minutos de la noche.

Se dio cuenta con una moción suspensiva presentada por escrito por el delegado Piña, que la fundó, proponiendo que se llamara a informar al Encargado de la Secretaría de Hacienda, e hizo varias aclaraciones sobre el asunto que estaba a discusión.

El delegado Fierro habló en contra de la moción, y expuso que, para dictaminar cambió impresiones con dicho funcionario.

Se preguntó a la Asamblea si se tomaba en consideración la moción de referencia, contestándose negativamente.

Se preguntó si se consideraba suficientemente discutido el dictamen, resolviéndose por la afirmativa.

Se procedió a votar nominalmente el dictamen, a solicitud de varios delegados, obteniéndose un resultado de treinta y cuatro votos por la afirmativa contra cuarenta y uno por la negativa, quedando, por lo tanto, desechado el dictamen.

Encontrándose a las puertas del salón el ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo, se nombró una comisión para que lo introdujera, siendo recibido con calurosos aplausos.

El general González Garza tomó la palabra y leyó un informe del uso que hizo de las facultades extraordinarias que le fueron concedidas, en los ramos de Hacienda, Guerra y Gobernación.

Terminado este informe, el Encargado del Poder Ejecutivo se expresó en estos o parecidos términos: "Yo hubiera deseado no haber tenido necesidad de venir nuevamente al seno de esta Asamblea, pero los ataques continúan y ahora en una forma tal, que por dignidad, por decoro, y porque creo, y estoy seguro de que me asiste la razón, vengo a desvirtuarlos."

Se refirió a la solicitud que la Secretaría de Hacienda presentó a la Convención para que autorizara el pago de sueldos a los empleados del Ferrocarril Interoceánico; habló de la observación hecha por el delegado Velázquez a esa solicitud, y reprodujo textualmente las palabras que en esa ocasión dijo el licenciado Soto y Gama, tachando al Ejecutivo de consultar con una "ignorancia crasa". El general González Garza manifestó a este respecto que, confesaba ingenuamente saber distinguir lo que son facultades extraordinarias y lo que son ordinarias, agregando que tales gastos no están consignados en ningún presupuesto, pues los ferrocarriles se encuentran en la actualidad, por circunstancias especiales y de manera transitoria, en poder del Gobierno.

Agregó que iba respetuoso a pedir de la Convención, que meditara sobre el particular y a indicarle que, bueno o malo, tiene que dar un cartabón al Ejecutivo. Dijo, además, que le había avisado uno de los generales más prestigiados que se combatía en esos momentos encarnizadamente en la ciudad de México, y que se le ofrecían armas mediante el pago de ellas; y que él, en vista de la urgente necesidad de adquirir esos elementos, y creyendo que la Convención lo apoyaría, autorizó el gasto, enviando un propio con el dinero, facilitado particularmente, y que más tarde se devolverá. (Aplausos.)

Ya para terminar, dijo que se permitía proponer a la Asamblea el presupuesto general que rigió durante la época del ciudadano Madero, y que lo estudiara y discutiera.

El delegado Fierro preguntó al Encargado del Ejecutivo si el Gobierno sufriría algún perjuicio si continuara ateniéndose, por unos cuantos días más, al presupuesto que se había tenido en cuenta, a lo que contestó el general González Garza negativamente.

El delegado Velázquez usó de la palabra para aclarar por qué opinó en el sentido que lo hizo la ocasión pasada.

El general González Garza contestó diciendo que el Encargado de Comunicaciones

había padecido un error, y el delegado Díaz Soto y Gama pidió que se leyera el dictamen de la Comisión de Hacienda, que acababa de ser rechazado.

El Encargado del Ejecutivo manifestó que presentaba su proposición para que fuera estudiada detenidamente, en el tiempo que fuese necesario.

El delegado Zubiría y el coronel Cervantes apoyaron en su proposición al licenciado Soto y Gama, y se leyó el dictamen de referencia.

Después de breves aclaraciones hechas por los delegados Borrego y Cervantes, el general González Garza manifestó que la base de que partía el dictamen, era falsa; y agregó, dirigiéndose a los delegados, que el momento histórico por que atravesamos es verdaderamente extraordinario, y que el Ejecutivo deseaba compartir con ellos las responsabilidades, los triunfos y las derrotas.

El delegado González preguntó al Encargado del Ejecutivo si había habido algunos ingresos en la Tesorería, a lo que contestó que ni un solo centavo, ni había perspectivas de tenerlo; sin embargo, se estaban haciendo varias gestiones, para procurarse fondos.

El licenciado Zubiría y Campa tomó la palabra y dijo que, actualmente, la Tesorería está paralizada, por más que existen muchos cobros urgentes. Propuso que la Asamblea votara una autorización por la cantidad de cien mil pesos para que el Ejecutivo la distribuyera en los gastos urgentes, a efecto de no entorpecer la marcha de trascendentales cuestiones, relacionadas con la actual situación.

Agregó que se cuenta con fondos suficientes para hacer frente a la situación durante este mes; tiempo suficiente para que se lance a la circulación, la nueva emisión de billetes por veinticinco millones de pesos, siempre y cuando no se hiciera efectivo el libramiento de cuatrocientos mil pesos, para pago de sueldo por decenas adelantadas, al Ejército Convencionista del Sur.

Al terminar de hablar el licenciado Zubiría y Campa, el general González Garza se retiró, acompañado de los Encargados de las diversas Secretarías. Público y delegados lo aplaudieron.

La Secretaría puso a discusión el voto particular del delegado Liñero, que proponía se concediera al Ejecutivo el plazo de diez días para presentar un proyecto de presupuesto, y que se le autorizara para hacer los pagos ordinarios y extraordinarios que necesite el Gobierno Convencionista, para su buena marcha y funcionamiento.

El delegado Nieto hizo una aclaración y el ciudadano Liñero fundó el dictamen.

El doctor Menchaca habló en contra y el licenciado Soto y Gama propuso que se modificara el dictamen en el sentido de que se autorizara la cantidad de cien mil pesos para gastos del Ejecutivo, entre tanto la Asamblea decreta un presupuesto. En este punto se mostró de conformidad el delegado Liñero, pidiendo permiso para retirar el dictamen y reformarlo, lo cual concedió la Asamblea.

Se leyó reformado, proponiendo la suma de doscientos mil pesos, y que se devolvieran a la Secretaría de Hacienda los oficios que había enviado, pidiendo autorización para pagos.

Puesto a discusión, habló en contra el delegado Cervantes; hizo algunas aclaraciones el licenciado Soto y Gama, y el delegado Nieto usó de la palabra en pro.

Considerado suficientemente discutido el asunto, se votó en lo general, resultando aprobado, así como en lo particular, los dos artículos de que consta.

La Secretaría dio lectura a una proposición firmada por varios delegados, relativa a que se retire el pago de dietas a los representantes que falten sin causa justificada, destinándose las cantidades que se recojan, al hospital de sangre de la población donde se encuentre instalada la Convención.

Considerado el asunto de urgente y obvia resolución, se turnó a la Comisión de Reglamento, para que dictaminara.

En vista de lo avanzado de la hora, se levantó la sesión, habiéndose citado a los delegados para el día siguiente a las diez de la mañana, con el objeto de continuar discutiendo varios asuntos de gran interés.

SESION DEL 5 DE MARZO DE 1915

PRESIDENCIA DEL GENERAL MATIAS PASUENGO

(Crónica del periódico LA CONVENCION, publicada en su edición del día 7 de marzo de 1915)

A las cinco y diez minutos de la tarde dio principio la sesión de la Soberana Convención Revolucionaria, celebrada el día 5. Presidió el general Matías Pasuengo.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el secretario Treviño dio lectura a una proposición por él firmada y por el delegado Zepeda, relativa al nombramiento del personal de la Secretaría de dicha Convención, para regularizar sus funciones. El ciudadano Castellanos hizo algunas objeciones y el delegado Pérez Taylor habló en defensa de los empleados. La Asamblea resolvió dar facultades a la Mesa para expedir dichos nombramientos.

A continuación se leyó el informe que rindió la Comisión, integrada por los delegados Samper, Méndez y Marines Valero, dando cuenta de haber hecho entrega de los fondos que se le confiaron para atender a los heridos que se encuentran en el Hospital Militar de esta ciudad.

En seguida se dio lectura a una moción presentada por los delegados Soto y Gama, Casta y otros, proponiendo que, con el objeto de cumplir con los compromisos de la Asamblea, ésta celebre dos sesiones diarias; en la mañana de dos horas y de tres en la tarde, dedicándose única y exclusivamente a la discusión del programa de gobierno.

Para fundar esta proposición habló el licenciado Soto y Gama, y en contra el ciudadano Cuervo Martínez, quien manifestó que, de este modo, los delegados no tendrían tiempo para consultar obras y estudiar el proyecto, a fin de discutirlo con conocimiento de causa.

Considerada esta moción de urgente y obvia resolución, fue turnada a la Comisión de Peticiones, para que dictaminara.

Se dio lectura al dictamen de la Comisión de Reglamento, sobre la proposición presentada en la sesión anterior por varios delegados, indicando la conveniencia de imponer penas pecuniarias a los que falten sin justificación, destinándose el dinero colectado, al Hospital Militar del lugar donde se encuentre la Convención.

Habló en contra del dictamen el licenciado Borrego, calificando de inmoral el hecho de que varias de las personas que firmaran la iniciativa, dictaminaran sobre ella; y agregó que no era digna ni decorosa la amenaza pecuniaria que se proponía.

El delegado Nieto aclaró que por una inadvertencia habían firmado el dictamen y el ciudadano Lecona habló en pro, indicando la conveniencia de tomarse medidas inmediatas para obligar a los delegados a asistir con toda puntualidad.

Después de una aclaración del delegado Castellanos y una interpelación del doctor Menchaca, y de una rectificación del licenciado Borrego, el doctor Cuarón habló en contra, proponiendo que se pasara lista veinte minutos después de la hora que se

hubiera indicado, para comenzar la sesión, y los delegados que no se encontraran presentes, fueran considerados faltistas.

El delegado Casta habló en pro del dictamen, y la Secretaría dio lectura a una moción firmada por el delegado Aceves, pidiendo que se suspendiera la discusión, mientras dictaminaban personas ajenas a la iniciativa.

El delegado firmante fundó su solicitud y el ciudadano Pérez Taylor habló en contra de ella. Consultada la Asamblea si tomaba en consideración la moción de referencia, contestó negativamente, continuando la discusión del dictamen.

El delegado Zepeda habló en contra, atacando de inmoral la proposición, e indicó que mejor sería avisar a los representantes de los delegados que faltaran tres días consecutivos, sin justificación, que quedaban en libertad de nombrar un nuevo representante, y que se hiciera un llamamiento al honor de todos los miembros de la Asamblea y se publicaran en los periódicos los nombres de los faltistas.

El ciudadano Marines Valero apoyó la reforma al dictamen, en el sentido propuesto por el delegado Zepeda.

Habló en pro del dictamen el coronel Federico Cervantes; se refirió a los argumentos de los oradores del pro y del contra, e indicó la conveniencia de que se pasara lista a los treinta minutos de la hora citada, y que los delegados que no se encontraran presentes, fueran considerados como faltistas.

El licenciado Borrego contestó varias alusiones personales hechas por el coronel Cervantes, y el ciudadano Montaña protestó contra la Mesa, por no haberle concedido la palabra en el lugar que le correspondía.

Preguntada la Asamblea si consideraba suficientemente discutido el punto, contestó afirmativamente, y se procedió a la votación, resultando aprobado el dictamen por mayoría.

El delegado Borrego manifestó que, conforme al reglamento, se debía haber puesto el dictamen a discusión en lo general, primero, y después en lo particular las diversas proposiciones que encerraba.

La Mesa manifestó que el dictamen constaba de una sola proposición. El delegado Valle protestó contra la Mesa por no haberle concedido la palabra a pesar de tenerla solicitada, y contestó el secretario Ramírez Wiella, explicando la causa.

Después de hablar el delegado Piña, para manifestar que la Comisión estaba de acuerdo en que el dictamen fuera discutido en lo particular, y de una moción del ciudadano Pérez Taylor, exhortando a los delegados a hacer abstracción de pequeñeces de trámite, la Secretaría dio lectura y puso a discusión el dictamen de la Comisión de Peticiones, sobre la proposición presentada por los ciudadanos Soto y Gama, Casta y Pérez Taylor, para que la Convención celebre diariamente dos sesiones. Este dictamen, que fue puesto a debate, indicaba que era de aceptarse la proposición de referencia.

El delegado Nieto habló para insistir en que debía haberse discutido en lo particular el dictamen aprobado anteriormente, y para que se hiciera constar este precedente.

La Mesa contestó al ciudadano Nieto que ese asunto ya no estaba a discusión. El ciudadano Piña quiso hablar sobre el mismo punto, y se le indicó lo mismo que a Nieto.

Siguió a debate el dictamen de la Comisión de Peticiones, y tomó la palabra el coronel Cervantes, para hacer notar que la Convención había dictado un acuerdo anterior por el que no podría celebrar dos sesiones diarias, y que hay un grupo de delegados que tienen importantes empleos en el Gobierno y que no podrían concurrir a las reuniones matutinas.

El delegado Montaña habló en pro del dictamen y sostuvo que, sobre los empleos estaban los compromisos contraídos con la Patria, y que debían de asistir los dele-

gados, todos sin excepción, para discutir los trascendentales problemas nacionales que estaban pendientes de resolución.

El licenciado Soto y Gama usó de la palabra para manifestar que a toda costa había que dar cumplimiento al compromiso contraído, y dar preferencia al programa de gobierno; indicó que no importaba que las sesiones fueran por la tarde únicamente, con tal de que, por lo menos, se consagraran dos horas a tan importante cuestión, y tres a los asuntos ordinarios.

El ciudadano Valero habló haciendo varios cargos al licenciado Soto y Gama, de quien dijo se había convertido en el "tiburón de la Asamblea". El aludido rechazó la imputación, y el delegado Cuervo y Martínez usó de la palabra, manifestando estar de conformidad con las indicaciones hechas por el licenciado Soto y Gama, en el sentido de reformar la proposición.

Habló a nombre de la Comisión el general Sergio Pasuengo, y a continuación el delegado Méndez que apoyó el dictamen.

El ciudadano Enrique Zepeda sostuvo que se necesitaba tiempo para consagrarse al estudio de asunto de tanta trascendencia y propuso, de acuerdo con el licenciado Soto y Gama, que las sesiones fueran por la tarde y duraran cinco horas.

El delegado Orozco pidió a la Mesa que haciendo a un lado el Reglamento, se preguntara si estaba suficientemente discutido el asunto a lo que contestó el vicepresidente Castellanos que no podía acceder, pues sería sentar un pésimo precedente. Además, no había hablado un orador, inscrito anteriormente.

El delegado Valle habló en pro del dictamen y el ciudadano Soto y Gama propuso a la Comisión lo reformara en el sentido de la discusión.

La Comisión manifestó que no tenía ningún inconveniente en acceder, y habiendo dado permiso a la Asamblea, fue retirado el dictamen para presentarlo reformado.

La Secretaría dio lectura a una protesta que por escrito presentaron los delegados Ignacio Borrego y José G. Nieto, contra la aprobación del dictamen de la Comisión de Reglamento, sin haber sido discutido en lo particular y contra las aseveraciones hechas por el delegado Pérez Taylor y otros, en el curso de la discusión. Se dio a este asunto el trámite de "enterado".

A continuación se leyó el dictamen reformado de la Comisión de Peticiones, proponiendo que las sesiones duren cinco horas, consagrándose dos de ellas, inmediatamente después de leída el acta, a la discusión del programa de gobierno; y las tres restantes a los asuntos ordinarios.

Puesto a votación el dictamen de referencia, fue aprobado.

La Secretaría dio a conocer que desde la sesión siguiente, la Mesa pondría en vigor el acuerdo tomado por la Asamblea y después de leída la orden del día se levantó la sesión a las nueve y diez minutos de la noche.

SESION DEL 6 DE MARZO DE 1915

PRESIDENCIA DEL GENERAL MATIAS PASUENGO

(Crónica del periódico LA CONVENCION, publicada en su edición del día 9 de marzo de 1915)

Bajo la Presidencia del general Matías Pasuengo, a las cuatro y diez minutos de la tarde, se abrió la sesión del sábado seis de los corrientes, de la Soberana Convención Revolucionaria.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, la Asamblea se consagró al estudio y discusión en lo particular del Proyecto de Programa de Reformas Sociales y Políticas de la Revolución.

Su preámbulo, que dice: "La Convención Nacional Revolucionaria se propone procurar el respeto a los derechos del hombre y del ciudadano, y llevar a la práctica aquellos preceptos de las leyes de Reforma, que garantizan el principio de independencia entre la Iglesia y el Estado, así como las reformas agrarias y políticas sociales contenidas en el siguiente decreto", fue objeto de un reñido debate, en el que hicieron uso de la palabra, en pro y en contra, gran número de los delegados.

Inicia la discusión el delegado Orozco, en contra, atacando el preámbulo, que juzga inútil e indigno de una Asamblea revolucionaria.

El delegado Cervantes, en pro, analiza los argumentos esgrimidos por su antecesor en el uso de la palabra, y defiende con calor los derechos del hombre, base de las instituciones sociales.

Cita el orador la situación política y económica de la República, antes de que desapareciera la dictadura; después analiza la situación del Estado de Morelos, y habla de la necesidad de establecer las autoridades, cultivar los campos y reconstruir todo lo que se ha destruido. Termina pidiendo la aprobación del preámbulo.

El licenciado Díaz Soto y Gama habla en contra y manifiesta que, la aprobación de ese preámbulo significaría abrir las puertas de la legalidad a los enemigos de la Revolución; apoya su afirmación citando el caso del Presidente apóstol Francisco I. Madero, y concluye pidiendo que, por respeto a la Historia y a la Revolución, se repuebe el preámbulo y no se conceda a los enemigos ninguna de las libertades enunciadas en los derechos del hombre.

El delegado Pasuengo cede la Presidencia al doctor Castellanos y hace uso de la palabra en contra, sosteniendo que es atentatorio para los hombres que han peleado, aprobar ese preámbulo, que sería el salvavidas de la reacción.

El delegado Cervantes entra en explicaciones precisas y terminantes, sosteniendo la aprobación del preámbulo, y el delegado Zepeda se refiere a la libertad de imprenta concedida por Madero, marcando la conducta de los periódicos **Multicolor**, **El Mañana** y otros que convirtieron en libertinaje las garantías otorgadas a la prensa.

El delegado del Valle aclara que su colega Zepeda se olvidó de citar al diario católico **La Nación**, y el licenciado Soto y Gama interpela a la Comisión Dictaminadora en el sentido de la redacción del texto del preámbulo. Contesta la interpelación el delegado Cervantes.

Para contestar una alusión personal, habla nuevamente el licenciado Soto y Gama, y después el delegado Piña habla en pro, sosteniendo la aprobación del preámbulo, como garantías al pueblo, y marcando la importancia de los derechos del hombre en la Constitución. El delegado Orozco ataca la Constitución, y parte de las galerías protestan.

El general Montaña pide que sea rechazado el prólogo, produciendo un discurso que fue muy aplaudido; el giro del discurso del orador hace suponer a la Asamblea que Montaña habla en pro. Esto da lugar a varios incidentes, que se resuelven después de algunas explicaciones del orador.

Después de dos horas de discusión, la Mesa anuncia que se va a dar lectura a los asuntos en cartera, y esta disposición provoca un incidente. El delegado Orozco protesta enérgicamente por el trámite que se acaba de dar; el licenciado Borrego pide el cumplimiento del Reglamento; el general Montaña formula una protesta a la Secretaría, a cargo del delegado Treviño, pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el preámbulo.

Considerado suficientemente discutido, se pone a votación, resultando desechado por cincuenta y tres votos del contra. El pro tuvo treinta y cinco votos.

La Comisión traza de que vuelva el preámbulo a ser presentado a la Asamblea, reformado en el sentido de la discusión, y se declara rechazado en lo absoluto, pidiendo el licenciado Soto y Gama, y aprobando la Asamblea, que consten en el acta los nombres de los votantes en pro.

La Secretaría procede en seguida a dar cuenta con los asuntos en cartera, leyendo un mensaje de Teloloapan, dirigido al delegado Antonio Mesa y Salinas, de su pòrdante, el general Salgado, quien le transcribe la orden telegráfica del general Emiliano Zapata, de substituirlo en la Convención, por persona patriota e identificada con los ideales revolucionarios. La lectura de este telegrama da lugar a una borrascosa discusión, que se prolonga por varias horas, en medio de aplausos estrepitosos, siseos, silbidos y continuo agitar de la campanilla, reclamando el orden.

El delegado Fierro manifestó a la Asamblea que su colega el señor Mesa y Salinas es un cumplido ciudadano, honrado a carta cabal, consciente de sus actos, que por haberse prestado a componendas de varios intrigantes se pretende expulsarlo del seno de la Convención por parte de la Delegación del Sur y por medio de una intriga indigna.

El ciudadano Fierro se refiere con energía a la labor de los intrigantes, del Sur, para los que tiene frases severas. Su corta alocución produce aclamaciones en las galerías.

El delegado Cervantes sube al escenario y habla de las intrigas de las camarillas, pidiendo que por aclamación, la Asamblea aprueba dirigir un telegrama a los señores Zapata y Salgado, en el que se les manifiesta que el delegado Mesa y Salinas es grato a la Convención. La Asamblea lo aprueba en medio de ruidosísimos aplausos de las galerías y de la gran mayoría de la Asamblea, que rindió un homenaje de justicia al delegado Salinas.

El delegado Lecona manifestó que, efectivamente, hay intrigantes en el seno de la Asamblea, pero que él no es denunciante y el tiempo se encargará de descubrirlo. Refiriéndose al incidente, manifiesta que el delegado Mesa y Salinas no es grato a la Delegación del Sur, y pide a la Secretaría indique en qué sentido lo ha votado en la discusión del preámbulo. La Secretaría informa que el delegado Mesa y Salinas se abstuvo de votar, y el delegado Lecona concluye señalándolo como persona no adicta a la representación suriana.

El delegado Orozco protesta no ser intrigante, ni haber dirigido telegrama alguno al general Zapata; robustece las argumentaciones de su colega Lecona, de que Mesa y Salinas no es persona grata al Sur y protesta porque estima que el delegado Cervantes, ha usurpado funciones que no le competen, al pretender, por sorpresa, pedir la aprobación del telegrama oficial a los generales Zapata y Salgado.

El general Montaña, en nombre de la Delegación del Sur, formula enérgica protesta. La gran mayoría de la Asamblea levantóse indignada contra la injusticia de que era víctima Mesa y Salinas, no obstante las numerosas voces del Sur que intentan sincerarse del cargo, de que hayan sugerido el telegrama motivo del tumulto. El licenciado Díaz Soto y Gama públicamente manifiesta que él, representante del general Zapata, jamás le ha dirigido telegrama alguno, ni carta, ni recado personal, refiriéndose al profesor Mesa y Salinas.

Explica la formación de los partidos en los parlamentos, habla de las alas derechas e izquierdas de ellos, de las altas y bajas cámaras, y señala los ideales revolucionarios del Norte y del Sur, estudiando las representaciones de ambos.

El delegado Piña pide la palabra para una moción de orden y concedida que le fue, suplica a la Mesa, que le conceda la palabra al delegado Mesa y Salinas que permanece en pie hace más de media hora, pretendiendo defenderse de los cargos que se le hacen.

La Mesa concede la palabra al delegado Mesa y Salinas. Comienza diciendo que lamenta sobremanera, que su insignificante personalidad diera motivo a un debate tan reñido. Se refiere el orador a los delegados que lo han inculpado de no ser grato a la Delegación del Sur, y manifiesta que él, jamás se ha humillado ante nadie, ni ha obedecido las indicaciones de los grupos; que, en las discusiones, vota conforme a su conciencia y de acuerdo con los intereses de la Patria, y que, probablemente, por emitir algunas veces votaciones contrarias a la Delegación del Sur, se le tiene por persona no grata.

Las palabras de Mesa y Salinas tuvieron la más honda emoción de sinceridad y una elocuencia sencilla, enfiladora de hechos y con tal acento fueron pronunciadas y tal espíritu había en la Asamblea y en las galerías, que estalló una nutridísima y prolongada tempestad de aplausos como muy pocos oradores la hayan obtenido en la Convención, desde Aguascalientes.

El delegado Velázquez manifiesta a la Asamblea que hace 24 años conoce al profesor Mesa y Salinas; siempre independiente y siempre leal, y que la Asamblea debe estar segura de tener en su seno a un honrado patriota.

El licenciado Palacios Moreno declara que se ha descubierto el velo de la disciplina del Sur, y que ésta es la causa del desorden producido. El delegado Méndez contesta que la Delegación suriana obra con toda libertad; interpela al delegado Fierro para que diga los nombres de los intrigantes. El delegado Fierro manifiesta que, al hablar de los intrigantes, no ha singularizado ni singulariza, pero que esos intrigantes existen.

Sube nuevamente el calor en las discusiones; hablan los delegados Marín Valero, Ortiz, Del Valle, Soto y Gama, Nieto, Montaña y Palacios Moreno.

El licenciado Soto y Gama explica el incidente; la Mesa lo da por terminado acordándose que el telegrama oficial será firmado por toda la Mesa Directiva de la Convención.

La Secretaría continúa dando lectura a los asuntos en cartera; del Ejecutivo que avisa haberse publicado el decreto sobre la organización del Gobierno, durante el período preconstitucional.

Del delegado Briones, que avisa estar enfermo y sin poder concurrir a las sesiones.

Del general Andrés Pérez que comunica haber nombrado su representante en la Convención al C. Alejo Osorio.

El licenciado Soto y Gama interpela a la Mesa por el trámite dado a la signación del telegrama al general Salgado, y pide se considere nuevamente el caso.

Explicó que si se enviaba el telegrama al general Zapata, firmado por la Mesa, algunos miembros de la Delegación del Sur, tendrían que telegrafiar a aquel jefe, haciéndole saber que ellos no estaban conformes, ni con esta decisión, ni con Mesa y Salinas; y esta declaración del líder suriano produjo vehementísimas acusaciones contra semejante actitud, inculpándosele de no someterse a las decisiones de la Convención y de exhibir furibunda animadversión contra el representante del general Salgado.

Este incidente da lugar a nueva discusión, declarando la Asamblea que no es de reconsiderarse.

Después de darse lectura a la orden del día, se pasa lista y se levanta la sesión a las nueve y veinte minutos de la noche.

PROGRAMA DE REFORMAS POLITICO-SOCIALES

(No existiendo versión taquigráfica de estas sesiones y para mayor conocimiento del lector, insertamos el texto del Programa de Reformas Político-Sociales tal como fue presentado a la Soberana Convención Revolucionaria para su discusión, tomado de la publicación hecha por el periódico LA CONVENCION, en su edición del día 9 de marzo de 1915)

I. Destruir el latifundismo para crear la pequeña propiedad, dando a cada mexicano que lo necesite, tierra suficiente para su subsistencia y la de su familia.

II. Devolver a los pueblos los ejidos y aguas de que han sido despojados y dotar de ambos a las poblaciones, que, necesitando, no los tengan, o los posean en cantidad insuficiente para sus necesidades.

III. Fomentar la Agricultura, fundando bancos agrícolas que provean de fondos e implementos a los agricultores en pequeño e invirtiendo en trabajos de irrigación, plantíos de bosques, vías de comunicación y en general, en las obras de mejoramiento agrícola, todas las sumas que sean necesarias, a fin de que nuestro suelo produzca las riquezas de que es capaz.

IV. Fomentar el establecimiento de escuelas regionales de agricultura y de estaciones agrícolas de experimentación, para la enseñanza y adaptación de los mejores métodos de cultivo.

V. Evitar la creación de monopolios y destruir los protegidos por las administraciones anteriores, mediante la revisión de las leyes y concesiones relativas a explotación de bosques, pescas, petróleo, minas y demás recursos naturales.

VI. Aplicar una legislación minera que, además de impedir el acaparamiento de vastas zonas, declare caducas las concesiones de aquellas minas cuya explotación se suspenda por más de cierto tiempo.

VII. Preparar debidamente el restablecimiento del período constitucional que debe iniciarse el primero de enero de mil novecientos dieciséis, haciendo que los gobernadores o en su defecto los primeros jefes militares de cada Estado, nombren autoridades judiciales y convoquen con la debida anticipación, a elecciones sucesivas de Ayuntamientos, de diputados y Magistrados de los Estados, de Diputados y Senadores al Congreso de la Unión y de Magistrados de la Suprema Corte de Justicia.

VIII. Suprimir la Vicepresidencia de la República y las Jefaturas Políticas.

IX. Realizar la independencia de los Municipios procurando a éstos una amplia libertad de acción que les permita atender eficazmente los intereses comunales y los preserve de los ataques y usurpaciones de los Gobiernos Federal y local.

X. Procurar la efectividad del sufragio, con la adopción de procedimientos que eviten la indebida intromisión de las autoridades en las elecciones y castigar severamente los fraudes y abusos de aquéllas.

XI. Implantar el sistema de voto directo, tanto en las elecciones locales como en las federales, y facultar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que decida si así lo piden los electores, en última instancia, sobre la validez de las elecciones de los Poderes de los Estados.

XII. Restringir las facultades del Ejecutivo de la Nación y de los Estados, y para ello adoptar un parlamentarismo adecuado a las condiciones especiales del país.

XIII. Reconocer amplia personalidad ante la ley a los sindicatos y sociedades de obreros, dependientes o empleados, para que el Gobierno, los empresarios y los capita-

listas, tengan que tratar con fuertes y bien organizadas uniones de trabajadores y no con el operario aislado e indefenso.

XIV. Dar garantías a los trabajadores, concediéndoles amplia libertad de huelga, de boicotaje, para evitar que estén a merced de los capitalistas.

XV. Suprimir las tiendas de raya y el sistema de "Vales" para la remuneración del trabajo de los operarios, en todas las negociaciones de la República.

XVI. Precaver de la miseria y del prematuro agotamiento, a los trabajadores, por medio de oportunas reformas sociales y económicas, como son: una educación moralizadora, leyes sobre accidentes del trabajo, pensiones de retiro, reglamentación de horas de labor, higiene y seguridad en los talleres, fábricas, minas, etc., y, en general, por medio de una legislación que haga menos cruel la explotación del proletario.

XVII. Castigar a los enemigos de la causa revolucionaria, por medio de la confiscación de sus bienes y con arreglo a procedimientos justicieros.

XVIII. Procurar el mejoramiento de la situación hacendaria regularizando las rentas del Estado, con el perfeccionamiento de los procedimientos catastrales y de estadística, con la efectiva equidad en los impuestos y por medio de la facultad de que se investirá al Estado para expropiar bienes raíces, remunerando a sus dueños con el valor declarado por ellos mismos para el pago de sus contribuciones.

XIX. Reorganizar sobre nuevas bases el Poder Judicial, para obtener la independencia, aptitud y responsabilidad efectiva de sus funcionarios y hacer efectivas también las responsabilidades en que incurran los demás funcionarios públicos que falten al cumplimiento de sus obligaciones.

XX. Formular las reformas que con urgencia reclama a derecho común, de acuerdo con las necesidades sociales y económicas del país; modificar los Códigos en ese sentido y suprimir toda embarazosa tramitación, para hacer expedita y eficaz la administración de justicia, a fin de evitar que en ella encuentren apoyo los contratantes de mala fe.

XXI. Establecer procedimientos especiales que permitan a los artesanos, obreros y empleados el rápido y eficaz cobro del valor de su trabajo.

XXII. Proteger a los hijos naturales y a las mujeres que sean víctimas de la seducción masculina, por medio de leyes que les reconozcan amplios derechos y sancionen la investigación de la paternidad.

XXIII. Favorecer la emancipación de la mujer por medio de una juiciosa ley sobre el divorcio, cimentando la unión conyugal sobre la mutua estimación y el amor y no sobre las mezquindades del principio social.

XXIV. Atender a las urgentes necesidades de educación y de instrucción laica que reclama el pueblo, elevando la remuneración y consideración del profesorado, estableciendo escuelas normales en cada Estado o regionales en donde se necesiten, exigiendo en los programas de instrucción que se dedique mayor tiempo a la cultura física y a los trabajos manuales y de instrucción práctica, e impidiendo a instituciones religiosas que impartan la instrucción pública en las escuelas particulares.

XXV. Reorganizar el Ejército Nacional sobre las bases de la moralización de sus elementos, de la revisión de las hojas de servicios, de la reducción de su efectivo en armas y del reconocimiento de la sagrada obligación que tiene todo ciudadano de defender el territorio nacional y las instituciones legales.

Cuernavaca, 18 de febrero de 1915.—**Federico Cervantes.**—**Ezequiel Catalán M.**—**Alberto B. Piña.**—**Heriberto Frías.**—Conforme, a excepción de los artículos XXII y XXIV que rechazo en parte y el XXIII que repruebo, reservándome el derecho de fundar verbalmente las razones de mi oposición. **Enrique M. Zepeda.**—Con exclusión

del artículo XXII. D. Marines Valero—En desacuerdo con el preámbulo y en contra del artículo XXV. A. Díaz Soto y Gama.—Otilio E. Montaña.—Con excepción del preámbulo. S. Pasuengo.

SESION DEL 8 DE MARZO DE 1915

PRESIDENCIA DEL GENERAL MATIAS PASUENGO

(Crónica del periódico LA CONVENCION, publicada en su edición del día 10 de marzo de 1915)

Bajo la presidencia del ciudadano general Matías Pasuengo, dio principio a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde, la sesión celebrada por la Soberana Convención Revolucionaria, el lunes pasado.

Al hacer la Secretaría el cómputo de los delegados faltistas, y como varios miembros de la Asamblea se acercaron a la mesa, el delegado Marines habló en el sentido de que no debía establecerse el precedente de que con súplicas a los secretarios se dispensaran las faltas de asistencia.

El licenciado Ramírez Wiella, en funciones de secretario, contestó que se trataba de personas que dieron aviso previamente de encontrarse enfermas.

Luego, se dio lectura al acta de la sesión anterior, y se puso a debate. El delegado Nieto hizo una aclaración relativa al telegrama que el general Jesús H. Salgado envió a su representante en la Convención, ciudadano Mesa y Salinas. El ciudadano Montaña hizo constar que la Delegación del Sur no había aprobado dicho telegrama, y el delegado Treviño manifestó que la Asamblea no reconocía presidentes de grupos. (Aplausos.) Después de una aclaración del licenciado Soto y Gama y de una rectificación del delegado Nieto, se aprobó el acta de referencia, con la reforma propuesta.

A continuación, la Secretaría dio lectura al artículo primero del programa general de Gobierno y lo puso a discusión.

El delegado Velázquez usó de la palabra en contra manifestando que en lo general estaba de acuerdo con el punto a debate, y con el plan de Gobierno, pero que el artículo, en su concepto, no era preciso y se prestaba a interpretaciones torcidas.

El licenciado Ignacio Borrego habló en pro del artículo, pronunciando un razonado discurso que le fue muy aplaudido. El juriconsulto duranguense estuvo inspiradísimo, hablando de los principios de "tierra" y "unión".

Dijo, entre otras cosas, que había llegado el momento de dar vida y forma al pensamiento de la Revolución. Estudiando el fondo del artículo, opinó que la tierra no puede ser de nadie, porque es de todos y rectificó una apreciación anterior del licenciado Soto y Gama, diciendo que el pueblo del Norte, como el del Sur, se había levantado en armas persiguiendo un supremo anhelo de tierras para satisfacer sus necesidades, y no por ideales políticos únicamente. El orador, que en el curso de su peroración tuvo hermosas y atinadas figuras, fue conmovedor y elocuente.

(Nota. Se continúa lo relativo a esta sesión, con la parte final del discurso del delegado Borrego y el resto de los debates. Las sesiones siguientes aparecen con el texto de los debates publicados por el periódico LA CONVENCION.)

La pequeña propiedad, o sea la propiedad rural y su producción, trae por consecuencia el abaratamiento de la subsistencia, y diríamos mayor bienestar, no sólo para la clase campesina, sino en todas las clases sociales.

La creación de la pequeña propiedad, además, permite el cultivo intensivo que es el origen de la gran riqueza de Francia y de los Estados Unidos.

Y llegamos al último punto: el derecho que tiene todo hombre a la tierra. Señores, en este principio inmenso está el alma única de la Revolución. Este principio inmenso, fecundo, salvador, encierra la clave del problema agrario, interpreta todo el sentir o todo el pensar de la Revolución, implica el reconocimiento de un derecho perdido, obscurecido, sepultado en el polvo de los siglos; y hablo al proletariado de los campos, a la clase siempre oprimida, siempre escarnecida, abriéndole vastísimos horizontes de libertad, de prosperidad y bienandanza.

La Revolución Francesa entregó a la civilización la libertad de conciencia; la Revolución francesa extrajo de los escombros del altar y del trono, el Decálogo del hombre; la Revolución mexicana arrancó de la catacumba de los siglos el derecho más augusto, el supremo derecho que todo hombre tiene a la tierra, y dice a los que se oponen a este precepto, las palabras que dijera el dulcísimo Nazareno en el supremo instante de su vida: "Perdónalos, Señor, porque no saben lo que hacen." (Aplausos. Bravos, Vivas.)

Y aquí aprovecho la oportunidad para hacer una rectificación a lo que dijo uno de los oradores en una de aquellas sesiones que tanto desorientan, que contristan a los espíritus serenos que buscan el triunfo de la Revolución como el supremo anhelo de la Patria, buscando la unificación entre el Sur y el Norte; nos decía esto aquel connotado orador: que la Revolución del Norte perseguía ideales políticos y que la del Sur perseguía ideales agrarios. No, señor delegado Soto y Gama; allí el pueblo se ha levantado en pos de tierra; allí, el pueblo del Norte, como el pueblo del Sur, exige un poco de pan para satisfacer sus necesidades más apremiantes; allí comprendemos que las reformas políticas serán nulas si no se cimentan sobre bases económicas; pero antes es preciso tener los elementos necesarios para hacer uso de nuestras libertades; la misma ansia de tierras lo exige. (Aplausos.)

Señores: quisiera extenderme un poco más, pero comprendo que es casi inútil; voy a terminar con unas cuantas palabras: La Revolución mexicana, esta Revolución que nació balbuceando libertades y presagia concluir proclamando redención; esta Revolución, inmenso crisol del cual ha de surgir una Patria nueva y una Patria más rica y más poderosa que la Patria mutilada de Santa Anna y la Patria escarnecida de Porfirio Díaz; esta Revolución huracanada y tempestuosa que va destruyendo todo, arrancando todo, como si fuera necesaria esta obra de exterminio para fundar el nuevo orden social, basado en la igualdad económica, basado en la libertad y en la justicia y basado también en la equidad; esta Revolución cuyas voces clamorosas difunden todos los ecos a través de nuestros mares y de nuestras cordilleras; esta Revolución que ha ahogado entre sus robustas manos a sus tradicionales enemigos —el clérigo, el pretoriano y el capitalista—; esta Revolución que en la hora suprema del triunfo tendió a dividirse y a despedazarse en mil fragmentos, se acogió a esta Convención, a esta Asamblea, que es la suprema fuerza, porque es el supremo derecho, y es el derecho porque es la justicia, y es la justicia porque es la suprema esperanza de redención y libertad; esta Revolución, repito, nos ha venido a pedir que implantemos antes que todo y sobre todo, la reforma agraria, puesto que en la conciencia de todos nosotros está que la cuestión agraria es la principal reforma y el ideal más grande y más noble de la Revolución.

Yo pido a ustedes, señores delegados, que con un solo grito, con una sola voz, unánimemente, aprobemos este artículo. (Aplausos.)

—El C. presidente: Tiene la palabra en contra el ciudadano Cuervo Martínez.

—El C. Cuervo Martínez: Señores delegados: Verdaderamente no voy a atacar este artículo, porque casi estoy de acuerdo con él, en su fondo, estoy enteramente de acuerdo con él como principio, como idea fundamental. Las observaciones que desde luego voy a hacer se refieren más bien a la forma, y quizá también al fondo, pero en parte insignificante, como cuestión de detalle meramente.

El origen de la propiedad que actualmente tenemos en nuestra República, nos viene de las siguientes fuentes: los terratenientes actuales poseen esa tierra en virtud de herencia, por adquisiciones hechas de mala fe o por medio de malos procedimientos, y por adquisiciones hechas honradamente. Desde la época de la Conquista data el origen de la propiedad de muchos de los actuales terratenientes... (Voces: No se oye.) Esta propiedad ha venido heredándose y ha ido pasando de esta manera de unos individuos a otros, de unas a otras manos; casi todos los grandes latifundios tienen este régimen, y, como dije anteriormente, ha venido transmitiéndose.

Por otra parte, algunos individuos, más listos que los otros, por medio de engaños, por medio de imposiciones de fuerza o por otros medios reprobados por la moral y por la ley, han llegado a tener grandes propiedades, de las que disfrutaban en la actualidad.

Son muy contadas las personas que valiéndose de medios honrados tienen grandes propiedades ahora; por consiguiente, teniendo en cuenta el origen vicioso de las propiedades que actualmente tienen los que se llaman grandes terratenientes, es justo y es honrado proceder en contra de esa propiedad mal adquirida. Por esta razón voy a alegar otras que se refieren a la cuestión de los principios: todos sabemos la gran dificultad que hay para el cultivo de grandes propiedades, por la razón fundamental de la escasez de brazos que siempre hemos tenido en nuestra República; más se ve esta deficiencia en el cultivo de las grandes propiedades, cuando éstas han sido heredadas y el terrateniente no está convenientemente preparado para hacer la explotación o el cultivo de esas mismas propiedades. Al dividirse las grandes propiedades, se evitará esta dificultad y esta falta de producción en esos grandes latifundios, porque entonces cada uno de los pequeños terratenientes podrá, por medio de su asiduidad, por medio de su trabajo, atender al cultivo y a la producción de esa pequeña propiedad, y el conjunto de todas esas pequeñas producciones vendrá a ser, indudablemente, una gran riqueza, poniéndola en parangón con las riquezas que se tendrían siendo un solo individuo el que tuviera que atender una gran extensión de terreno. Esto prueba el valor y la superioridad que tiene el cultivo intensivo de la tierra sobre el cultivo extensivo.

Ahora, desde el punto de vista de la moralidad, no creemos justo que mientras un gran terrateniente, como uno de tantos que hay en nuestra Patria, venga a ser verdadero señor feudal o cacique, por otro lado tengamos individuos, gentes del pueblo que casi se mueren de hambre; por un lado señores feudales y por otro la gleba pegada a la tierra.

Cuando estos grandes señores poseen grandes latifundios, los hemos visto nosotros en la metrópoli; dejan a un administrador o a un capataz en sus haciendas, para que este administrador o capataz explote a los peones dándoles únicamente los consabidos dos reales diarios, que más tarde se los quitan en la tienda de raya, y lo que les sobra lo van a dejar en el tinacal; mientras el hacendado se pasea por la metrópoli en buenos caballos o en buenos carruajes o haciendo sonar las sirenas de potentes automóviles; y más tarde esos hombres propietarios, siempre viviendo en el lujo y la opu-

lencia, no se acuerdan jamás de los infelices que han dejado en las haciendas y que pasan grandes miserias.

Por todo lo expuesto, se comprenderá que yo estoy enteramente de acuerdo con el fondo del artículo a discusión; pero dada la diversidad de climas de nuestro Territorio y dada la diversidad o diferencia de la naturaleza de los terrenos, y como consecuencia natural de esto, la diversa producción de esas mismas tierras; yo creo que debe agregarse algo al artículo a discusión, para que se faculte a los Gobernadores de los Estados, a fin de que éstos, como concededores, naturalmente, de las tierras que van a repartir, lo hagan con más justicia y con más equidad. Esos Gobernadores podrán proceder al nombramiento de Juntas Agrarias locales, y estas Juntas serán las que hagan la repartición de esas tierras. De manera que yo voy a proponer a la Comisión de Programa se sirva, si no tiene inconveniente, aceptar esa reforma al artículo a discusión; creo yo que debe quedar de la siguiente manera: "Destruir el latifundismo y crear la pequeña propiedad, facultando a los Gobernadores para que, por medio de Juntas Agrarias, den a cada mexicano que lo solicite, el terreno suficiente para su subsistencia y la de su familia."

Se me dirá que esto es cuestión de detalle, pero debo manifestar que esos artículos van a leerlos gentes de poca instrucción, de bajo nivel intelectual, y hay que ponerlos de manera que los entiendan, para que, entendiéndolos, los defiendan y pongan todo lo que esté de su parte para defender sus propiedades de cualquier ataque. (Aplausos.)

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Montaña, en pro.

—El C. Montaña: Señores delegados:

Mi palabra es bastante débil para disertar acerca del artículo a discusión, pero, sin embargo, animado de la mejor buena fe, entraré a discutirlo.

Se habla del latifundismo en ese artículo y, la verdad, no puede ser más acertado ese concepto, puesto que todos conocemos que el latifundismo ha sido el creador del feudalismo y, por tanto, ha forjado las cadenas para todos los mexicanos, ha creado miserias para todos los mexicanos, ha creado, verdaderamente, la destrucción de la justicia, y ha creado, verdaderamente, la dictadura.

En la conciencia de todos existe, señores delegados, que destruir el latifundismo significa dar un gran paso en el progreso y en la reforma; dar a cada quien y a cada mexicano la tierra que necesite para su subsistencia, significa destruir para siempre el caciquismo, significa destruir para siempre las propiedades hacendarias que ocupan grandes extensiones de tierra, aquellas extensiones de tierra, señores, que solamente disfrutaban una pequeña minoría. En lo sucesivo, la Revolución, puesto que se ha propuesto resolver un problema tan trascendental, dará a cada ciudadano mexicano la tierra que necesite y hará la positiva felicidad, hará al hombre verdaderamente libre, y dejará su condición de esclavo.

En nuestra Revolución, desde que la iniciamos, casi puede decirse que esa fue la base más fundamental de todas, una de las necesidades ingentes que el pueblo sintió para cambiar su situación económica, para resolver verdaderamente su libertad y para destruir esa tiranía que por tanto tiempo ha pesado sobre las colectividades de nuestro país.

Debemos a todo trance aceptar la destrucción de latifundismo, porque de esa manera, señores, haremos efectiva la resolución del problema agrario; de esa manera podremos asegurar al pueblo que hemos implantado una reforma, reforma tan trascendental que pocos pueblos del mundo han podido llevar a cabo.

La Conquista, como todos sabéis, despojó a los primitivos pobladores de este suelo, creó, mejor dicho, a los privilegiados de aquel tiempo, y ese ha sido el origen de la propiedad actual, que no es más que el fruto de la usurpación; no es el fruto del

derecho y de la justicia; ha sido el fruto de la fuerza brutal de los arcabuces y del despotismo, y el derecho de conquista no fue el derecho de justicia. Creo yo, señores, que en la conciencia de todos existe que la mayor parte de las grandes propiedades han tenido por origen la usurpación a sus legítimos poseedores, y el pueblo, no encontrando en el camino de la ley un recurso para adquirir esas propiedades, tuvo que aceptar como único recurso salvador la Revolución; porque es la única que puede tenderle la mano, para sacarlo de ese caos de ignominia y tiranía donde lo ha sepultado el feudalismo brutal en nuestra República.

Todos vosotros conocéis a los latifundistas: Iñigo Noriega, Casasús, Terrazas, Creel y otros que es por demás citar; todos sabemos cómo pudieron despojar pueblos, cómo pudieron reducir a la condición de esclavos a nuestros conciudadanos, a las masas oscuras del pueblo, sobre las que tenían diferentes capataces para sacudir su látigo ignominioso; en la conciencia de todos nosotros existe que los propietarios han ejercido una obra de ignominia, tratando de absorber hasta las últimas propiedades agrarias; y ahora es el momento, señores, en que vamos a resolver de una vez por todas la destrucción del latifundismo, la destrucción del caciquismo, la destrucción del feudalismo en pro del bienestar del pueblo; porque es una de las promesas hechas por la Revolución, y en este momento solemne, cuando se viene a discutir principios tan altos, el pueblo sentirá en su pecho, el pueblo sentirá en su alma estremecimientos de júbilo, porque del seno de esa H. Asamblea vendrá a resultar la positiva promesa que se le ha ofrecido cuando ha ido a sacrificar su sangre, su vida, todo lo que de caro existe para el hombre en la tierra.

Todos vosotros sabéis los diferentes ideales que se han predicado en la extensión de la República; todos vosotros sabéis que las colectividades que el general Villa lleva al campo de la lucha, al combate y al sacrificio, llevan ideales sublimes, entre ellos, el de la tierra. Todos vosotros sabéis que todos los colectivistas nos hemos levantado en el Sur; al nombre del general Zapata se levantaron a la voz de "tierra" y a continuación al nombre de "libertad". Todos vosotros sabéis que las tribus yaquis se levantaron a la voz de Maytorena para reconquistar tierras, todos vosotros sabéis que las colectividades de Durango a la voz de Pánfilo Natera se levantaron. (Voces: No, no.) Digo de Urbina, Calixto Contreras, etc., fue el alma campesina de aquellas regiones la que se levantó y la que fue capaz de enarbolar el estandarte de la libertad (aplausos) para proclamar, como los Gracos en Roma, la Revolución agraria en el centro de la República; porque todos vosotros sabéis que en los diferentes ideales que figuran en nuestro programa, está la cuestión agraria. México, señores, tiene la esperanza, la ilusión, de que llegará a la realización de sus ideales, y tengo la seguridad de que aquí, a nosotros los mexicanos, no nos sucederá lo que a los romanos, lo que sucedió a los plebeyos que llegaron a ser corrompidos por los patricios; no creo que el espíritu mexicano esté preparado para dejarse sobornar por los potentados y por los poderosos; aquí, señores, creo que el espíritu mexicano está firme y resuelto a llevar a todo trance a cabo la resolución del problema agrario, que en Roma no pudieron llevar a cabo los Gracos a pesar de su heroísmo; pero aquí en México los mexicanos tienen gran corazón y fe inmensa para poder llevarla a cabo y verdaderamente dejar marcada esta etapa, señores, en la historia, etapa que será una de las más brillantes en la historia del mundo entero.

En Roma, debido a la corrupción, como todos vosotros lo sabéis, las ideas de los Gracos no pudieron fructificar, y sin embargo, los Gracos, y el mismo Espartaco que se rebeló contra los tiranos y opresores de la ergástula, hicieron que las clases que representaban a los esclavos, fueran vengadas por Atila y por Alarico, para hacer la transformación del mundo e implantar un régimen de democracia; democracia que

predicó el Nazareno en Galilea; esa palabra que se predicó en todos los desiertos de Palestina; esa palabra que brotó de los labios de Jesús, que creó la reforma del mundo nuevo, y que en la actualidad esa palabra de Jesús ha producido una tempestad para levantar a los humildes y para sumir en una tumba a los orgullosos y a los tiranos.

No me asusto, señores, creo que la Revolución actual, al aceptar ese principio grandioso de la destrucción del latifundismo, para devolverle la tierra a cada mexicano que la necesite para subvenir a sus necesidades y a las de sus hijos, creo yo, señores, que no han podido invocar otro más grandioso que venga a constituir el verdadero frontispicio del Programa de nuestra Revolución; porque en ese principio está el alma del pueblo, la salvación de la Patria; porque en ese principio está la muerte del mundo antiguo y la reforma del mundo nuevo.

Siempre que todos vosotros hagáis efectivo ese principio, siempre que sostengáis ese evangelio, señores, tengo la seguridad de que encontraréis un pedestal más grande que el Popocatepetl, más grande que los Andes de la América, y en el alma de los mexicanos una inmensa estatua de gratitud. Creo que al aceptar ese principio, encontraréis un templo más grande y más poderoso que el que pueda abarcar toda la superficie de la tierra, un templo que tenga más extensión que el firmamento, un templo donde se reúnan vuestras más grandes miras, y ese templo está, señores, en el corazón del pueblo; aceptando este principio encontraréis una vida más sublime, un lauro más gigante: el alma del pueblo mexicano. (Aplausos.)

—El C. presidente: Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Castellanos.

—El C. Castellanos: Al haber pedido la palabra en contra de este artículo, comienzo con la declaración que alguna vez hice: que no sabía si iba a hablar precisamente en pro o en contra; pero como es cuestión de forma, más que de otra cosa, me valí del pretexto de pedirla en contra para poder hablar sobre ese asunto. Hago esta aclaración, porque como éste es un punto extremadamente importante, y en el cual estoy convencido absolutamente que debe llevarse a cabo, no quiero, ni por un momento, que se crea que me opongo a la resolución del problema agrario, que me opongo a que se lleve a la práctica.

Hecha esta aclaración, voy a decir mis impresiones.

Yo considero, en lo general, que una de las grandes causas de nuestro movimiento revolucionario, obedece a la escasez o a la ninguna cantidad de tierra de que disfruta cada individuo para sus necesidades; así es que como consecuencia lógica e inevitable de esto, viene el primer artículo de la Comisión encargada de formular el proyecto de Programa, que tiene como única base, como único fin, y como único fundamento, darle tierra al individuo que lo necesite; esto es, en lo absoluto, a lo que tiende el artículo, y es a lo que debe tender todo el que quiera resolver el problema agrario; por consecuencia, la segunda parte de este artículo, me parece que encierra el todo. El primer artículo dice: "dando a cada mexicano la tierra que necesite para subvenir a sus necesidades y a las de su familia"; y yo creo que ésa es la base de todo; lo demás que en él se expresa es simplemente condicional, es simplemente la manera, la forma de poderlo hacer, y como en esto pueden entrar multitud de detalles que no son susceptibles de apreciar desde luego, yo quisiera que la Asamblea se diera cuenta de ello, que hiciera distintas apreciaciones, de suerte que en este punto cupieran más tarde todas las prescripciones que vinieran a formar la reglamentación o legislación sobre este mismo artículo. Dice en su primera parte, "destruir al latifundismo para crear la pequeña propiedad". Yo estoy de acuerdo en que se destruya el latifundismo, con una sola condición, que sea indispensable la necesidad de echar mano de esas tierras, para crear la pequeña propiedad; pero yo creo que esto no es

absolutamente indispensable, no es absolutamente necesario, porque, como dijo muy bien el señor Velázquez, al hablar en contra de este artículo, hay algunas extensiones de terreno que no pertenecen a un solo individuo, sino que pertenecen a un grupo, ese grupo las cultiva en la misma forma, de suerte que las ganancias, los productos que da este terreno, se dividen entre 8 o 10 individuos; lo que viene siendo como si tuvieran una pequeña parte en la extensión del terreno, hay varios propietarios, y esto puede variar en cada región de la República y en cada Estado. Sin embargo, quiero suponer que en algún Estado haya alguna extensión de terreno a la que se le pueda aplicar el nombre de latifundio; pero si este terreno lo adquiere honradamente, por su trabajo, el propietario; si este terreno, por otra parte, lo cultiva en toda su extensión el propietario, no creo, absolutamente, que asista ningún derecho a la Comisión Agraria, encargada de este asunto, para dar una resolución y obligar al dueño a que venda o a quitarle aquella porción de terreno.

Por otra parte, pudiera suceder que no hubiera necesidad de echar mano de varias extensiones de terreno, las cuales podrían perfectamente suplirse por grandes porciones de terreno que nosotros tenemos a nuestra disposición y que no nos obligarían a hacer gastos ni mucho menos a quitarles a compañías extranjeras grandes extensiones de terreno. De manera que todo esto muy bien podría caber al reglamentar la pequeña propiedad; pero no prejuzgar aquí, poniendo como un principio dudoso, esto: "dando a cada mexicano que lo solicite", porque esta palabra "dando" necesita una amplia aclaración; esto de "dar", es suministrarle al individuo sin que éste dé un solo centavo, porque bien pudiera suceder que el individuo a quien se va a suministrar el terreno pudiera comprarlo a un tercero o en arrendamiento o a largos plazos, y así sucesivamente.

¿Qué cosa va a servir de cartabón para saber que un mexicano lo necesita? Pongo por caso que hay un individuo que tiene una profesión, médico o abogado, y se pueden presentar varios casos, por ejemplo, que este abogado gane lo suficiente, pero que de todos modos quiere pegarse a trabajar en la tierra; y por este solo hecho no se le va a suministrar terreno. Puede ser que este profesionista no quiera seguir ejerciendo su profesión, sino que quiera, como habemos varios que no queremos ejercer nuestra profesión, sino cultivar nuestro pedazo de tierra, y entonces bastará la simple declaración del profesionista que diga: no necesito de mi profesión, desde mañana necesito la tierra; y puede haber hombres de buena fe y hombres de mala fe; yo creo que todo esto debe caber, y de hecho cabe, en la reglamentación que se haga del artículo, y puesto que lo que nos proponemos, lo que nosotros perseguimos es que cada mexicano tenga un pedazo de tierra que le subvenga a sus necesidades, propondría yo, en este caso, que el artículo quedara en esta forma: "dar" o "suministrar" a cada mexicano —cualquiera de los dos términos— tierra suficiente para sus necesidades; allí cabe todo, por ejemplo: suministrar las herramientas, ¿cómo se le suministra?, al individuo que lo solicite se le da, y al que no lo necesite, se le vende. Ahora dice: "cuando lo solicite"; yo creo que esta idea es enteramente abstracta, no prejuzga, ni dice que se viene al latifundismo; cuando se venga a las reglas se dirá: cuando esté en tales y cuales condiciones, entonces se declarará que le es indispensable para su subsistencia; de suerte que siendo el fundamento de este artículo el que cada mexicano tenga un pedazo de tierra, pongamos así: "dar a cada mexicano tierra suficiente para su subsistencia y la de su familia". Esta idea es abstracta, y yo creo que de esta manera no da lugar a interpretaciones y se acaba todo. Yo pido que la Comisión Agraria haga la reglamentación de ese artículo.

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra, como miembro de la Comisión, para hacer unas cuantas aclaraciones.

La peroración del señor doctor Castellanos amerita una serie de aclaraciones que en seguida haré.

La primera aclaración se refiere a que, según él, no puede llamársele latifundio a la posesión de un grupo de individuos con el nombre de comunidad, congregación, etc., propietarios de una extensión más o menos grande, que no sea excesiva, por supuesto. Esa tendencia a la formación de sociedades o comunidades, o a las tribus, es de tal manera simpática para la Revolución, que evidentemente todo revolucionario consciente la prefiere a la pequeña propiedad, que crea el egoísmo en vez de la solidaridad y apoyo mutuo que es fomentado por la sociedad en común.

El compañero Preciado y el compañero Velázquez, y el compañero Piña, me han explicado que en ese caso de la propiedad en común se encuentran muchísimos intereses entre los ganaderos de Sonora, que poseen tres o cuatrocientas hectáreas para terrenos de pasturas, en número de cuarenta o sesenta personas, y es evidente que eso no es latifundio, y no supone un peligro para los pequeños propietarios, y sí es evidente que es una manera de dar un impulso a la ganadería; cosa que no se lograría de ninguna manera por medio de la pequeña propiedad; de tal suerte que crea el señor Castellanos que, por mi parte, como miembro de la Comisión, no aceptaré como latifundio a esas congregaciones, que en el espíritu de nuestras leyes más viejas y más sabias, está respetar; y en el espíritu de los procedimientos modernos y de las ideas modernas sobre comunismo y solidaridad en el trabajo, está triunfando, con aplauso y con beneplácito.

Lo que sí es un error del señor Castellanos, y grave, pero no es error de la Asamblea, es suponer que los latifundios por el solo hecho de ser bien habidos, cosa muy discutible, pero que discutiremos, se van a respetar. Esto tiene dos contestaciones: la primera, la Revolución no va a cometer la locura de someter la pequeña propiedad a la competencia brutal y aplastante del latifundista, porque entonces no se logra la repartición; es aquello de que el pez grande se come al pequeño, y todavía más cabe lo de que el latifundio atrae al latifundio y lo de que el dinero atrae al dinero; el que tiene posesiones grandes se coge las pequeñas, aparte de que sería imposible la competencia entre el poseedor que tiene elementos bastantes, que tiene procedimientos perfeccionados, que tiene medios adecuados para proveer a sus necesidades y de dar salida a sus productos, también en grande, y puede utilizar tarifas muy ventajosas por medio de fletes en grande, que puede utilizar para su transporte de mercancías furgones o trenes enteros; y es evidente que eso es muy adverso para el pequeño propietario; aparte de que ese latifundista ha adquirido su propiedad por medios lícitos —usemos la frase burguesa—, por más que no estemos de acuerdo los socialistas con ese latifundismo; mediante un artículo del Programa de Gobierno, podemos establecer procedimientos por medio de los cuales se creará la pequeña propiedad, destruyendo el latifundismo; pero los procedimientos tienen adelante un enemigo: la confiscación de los bienes de los enemigos; otro, la expropiación mediante la valorización que se tenga por base en la manifestación hecha a la Oficina de Contribuciones; sobre esa base, mediante esa manifestación, se hará la expropiación.

Entiendo que ha hecho otra observación el señor Castellanos, que consiste en que la tierra se dé a cada mexicano que lo solicite; y no debe ser a cada mexicano que lo solicite, sino que verdaderamente lo necesite, y también a cada mexicano que la trabaje; no sería justo que un abogado, un médico, un comerciante ladino como esos que abundan por allí, comprara la tierra en cuatro, cinco o seis lotes juntos, con distinto nombre, para que no se le llamara latifundista, y con esto estaba hecho todo, y no es ése el objeto de la Revolución. El que quiera trabajar la tierra, sí tiene derecho a decir: "no tengo con qué vivir"; esto es distinto. El que la necesite y la

quiera trabajar por sí mismo, sí tiene derecho a decir a la Revolución: "quiero mi libertad económica, quiero que me des la tierra. La Revolución se compromete a dársela, lo que no quiere decir que la palabra "dar" implique la idea de regalar; pero la Nación está obligada a proveer a esos hombres, dándoles tierras, pero no al profesionista, ni al comerciante, ni al industrial, que tienen manera de vivir, y no sólo de vivir, sino de robar; ¿cómo se le va a permitir que agregue a sus negocios el del campo? Eso es imposible y contrario a los ideales de la Revolución. Por eso sostengo la frase "al que lo necesite", en el concepto de que no es frase mía, porque yo dije "a quien lo solicite"; pero algún compañero me hizo comprender que era demasiado elástica; por otro lado, yo considero más pertinente "quo lo solicite". En lo que sí estoy de acuerdo con el señor Velázquez, es en que la redacción es inadecuada, y espero con mis compañeros, que se reforme la redacción en esta forma: "Destruir el latifundismo para crear la pequeña propiedad, y dar a cada mexicano que lo solicite, la tierra suficiente para su subsistencia y la de su familia."

—El C. González Cordero: Pido la palabra, para una interpelación a la Comisión.

Yo suplico al señor Díaz Soto y Gama, que, como presidente de la Comisión Agraria, se sirva decirme, si no tiene inconveniente, en que se aclare más el punto en el sentido de que se ponga, que la tierra se dará al que la necesite; porque eso de "que al que lo solicite", es un poco abstracto.

—El C. Soto y Gama: Los radicales no tendrán el menor inconveniente en decir eso, para el que lo cultive personalmente. Si la Asamblea opina de acuerdo con esto, yo, por mi parte, no tengo inconveniente. (Voces: No, no. Aplausos. Campanilla.)

—El C. Piña: Pido la palabra, como miembro de la Comisión.

—El C. secretario: Habiendo hablado tres oradores en pro y tres en contra...

—El C. Nieto: Pido la palabra, para una interpelación.

—El C. secretario: Se pregunta si se considera suficientemente discutido el punto.

—El C. Piña: Señor presidente: como miembro de la Comisión, pido la palabra.

—El C. Marinés: Pido la palabra, en contra.

—El C. Aceves: Pido la palabra, para una aclaración.

—El C. presidente: Conforme al Reglamento, tienen derecho a usar la palabra solamente tres oradores en pro, y tres en contra.

—El C. Piña: Yo tengo derecho de usar de la palabra, para una aclaración, como miembro de la Comisión.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra, para una aclaración.

—El C. Piña: Como miembro de la Comisión, debo manifestar a los señores delegados, que estoy enteramente de acuerdo con las observaciones hechas por los señores oradores Velázquez y el Lic. Borrego; en el sentido de que se aclaren mejor los conceptos contenidos en el artículo primero a discusión; y al efecto, y no teniendo más que agregar a los argumentos que en pro de este artículo se han emitido, por los varios señores delegados que han hecho uso de la palabra, me concreto a proponer a la Asamblea se sirva aprobar el artículo primero, en los siguientes términos: "Destruir el latifundismo, crear la pequeña propiedad y conceder a cada ciudadano que lo solicite, la tierra bastante para subvenir a las necesidades y a las de su familia."

Creo pertinente dar algunas razones encaminadas a demostrar la conveniencia de que se diga aquí que se dará tierra bastante al ciudadano que lo solicite, en lugar de decir: "tierra bastante al que lo necesite."

La razón, en mi concepto, es obvia. Frecuentemente pudiera suceder que un profesionista, que algún individuo que se dedica a cualquier negocio, convencido de que con ejercer su profesión o continuar haciendo determinado negocio, por ejemplo, el

comercio en pequeño, no le es posible obtener honradamente lo necesario para subvenir a las necesidades de su familia.

Toma la determinación de dedicarse a la agricultura en pequeño, y en ese caso, siendo profesionista, o siendo un pequeño comerciante, a juicio del Gobernador o de la autoridad, ¿quién va a juzgar de si el solicitante necesita o no una pequeña porción de tierra?, pudiera negársele ese derecho, so pretexto de que tiene una profesión y ejerciéndola, obtendría lo necesario para la subsistencia de su familia; pero todos sabemos que hay profesiones que no producen nada, atendiendo al medio donde se practican, donde se ejercen; todos sabemos que puede haber un pequeño comerciante que no pueda obtener honradamente utilidades bastantes para subvenir a las necesidades de su familia; ya sea por el medio, por la clase o por la forma en que ejerza su profesión o su negocio. Siendo el deseo de la Revolución que el mayor número posible de mexicanos o de hombres se dediquen a la agricultura, toda vez que ésta es la que engrandece a los pueblos, creo pertinente, de justicia y muy salvador, que la tierra se dé a todo aquel que lo solicite. Buen cuidado tendrá, naturalmente, la ley que venga a reglamentar este artículo, de establecer las condiciones claras y precisas de cómo se debe suministrar esa tierra. (Aplausos. Campanilla.)

—El C. presidente: Aquí dice el Reglamento que se debe ser breve en las aclaraciones.

—El C. Piña: Muy bien. Creo que todos tenemos derecho a hablar sobre asuntos que interesa a todos por igual.

—El C. presidente: Entonces, nos salimos del Reglamento.

—El C. Piña: Aunque nos salgamos del Reglamento en este caso particular, pues muchas veces hay necesidad de ilustrarnos mutuamente, y por razón del Reglamento todos nos vemos cohibidos e imposibilitados para resolver cualquier asunto y cambiarnos opiniones.

—El C. presidente: Tiene usted que sujetarse al Reglamento, quiera usted, o no.

—El C. Piña: Entonces, termino proponiendo a la Comisión la modificación del artículo primero, en los términos que lo he expuesto.

—El C. presidente: Falta un orador en pro. Tiene la palabra el ciudadano Ramírez Wiella.

—El C. Soto y Gama: La modificación se ha hecho por toda la Comisión; no por usted.

—El C. Piña: No señor, por eso hice esa aclaración.

—El C. Nieto: Pido la palabra, para una interpelación.

Señor licenciado Soto y Gama: le suplico a usted me escuche y me haga el favor de contestar.

Hace poco, en la aclaración que hizo usted parece que le oí decir que en el espíritu de la Revolución puede considerarse como legítimo el hecho de que entre muchos propietarios posean un latifundio. ¿No es así? Suplico a usted me haga el favor de aclararme el punto.

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra, para contestar la interpelación.

Como el señor Castellanos expone que la posesión en común de un terreno más o menos veces poseído por varios individuos, podría suponerse que era un latifundio, yo decía que no se podría considerar como tal, siempre que no pasara del límite que se fijara en la ley orgánica de este artículo; aquí no podemos definir cuál es el latifundio de tales o cuales regiones. (Voces: Más fuerte.) Yo contesto simplemente que la posesión en común de un terreno, no exagerado en su superficie, no podría considerarse como latifundio.

—El C. Nieto: Yo iba a esto: Entiendo que el espíritu de este artículo es destruir el monopolio de la tierra, y me temo que muchos de los pequeños propietarios, por su indolencia para trabajar la tierra, llegaran en un pequeño plazo a constituir lo que se llama sociedades anónimas; en este caso suplicaría a la Comisión que me ilustrara, y se ilustrara ella misma, para que la Comisión de Estilo lo tenga muy en cuenta, porque, en mi concepto, significa un gran peligro la unión de muchos propietarios en pequeño que delegarán sus derechos en una sola personalidad para la explotación de la tierra, lo que de hecho vendría a constituir un monopolio.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Ramírez Wiella.

—El C. Ramírez Wiella: Señores delegados:

Entre las observaciones hechas al artículo a discusión, creo que quedan resueltas y perfectamente bien definidas si logro, como lo intento, probar esta tesis: que la independencia individual económica, es la base y el desiderátum de nuestra cuestión política.

Tengo yo para mí, señor, que todo lo que viene buscando la Revolución, todas las libertades, la libertad de imprenta, la de ideas, la individual, la de instrucción y la libertad de trabajo, son perfectamente nulificadas, son palabras huecas, viene a ser algo que no satisface a nuestra sociedad. Si esta sociedad, como la nuestra, viene a quedar en las circunstancias actuales presa o arrojada en su mayoría al arbitrio de los capitalistas y patrones o bajo el dominio de los grandes industriales (porque no cabe duda que la falta de nuestro espíritu público, esa indolencia que nos echamos en cara, esa incompetencia para la democracia), no es eso, señores, no hay tal; la naturaleza de nuestra raza es que desde que nacemos, toda nuestra clase humilde, toda nuestra clase pobre, no ve sino sujeción, sino todo ajeno; su primera mirada es para el patrón, que está muy alto; su primera palabra es de reproche para el patrón toda vez que tiende a quitar de su alma los principios de igualdad y de libertad, porque no tiene para llevar a su boca ni un pedazo de pan, ni tiene nada absolutamente suyo. Todo está agobiándolo, todo está atropellándolo, y ese hombre que nace bajo la tiranía no puede tener derecho, no puede ejercerlo, no puede dejar de ser esclavo, por más que le prediquemos todas las libertades, si le evitamos la libertad económica de su vida y de su familia. Si logramos la libertad económica, si ese niño, si ese hombre se crea en una atmósfera propia, distinta de la que tiene actualmente; entonces saldrá sobrando que le digamos que tiene las demás libertades, saldrá sobrando que le digamos que esas leyes son inmutables, esas leyes son inalienables; porque entonces ese niño, creado de una manera libre que no ha conocido hasta hoy nuestra República, sabrá defenderla, así como su libertad incontrovertible. Sabrá vencer el dique infranqueable, la ley y la Constitución lo defenderán, aun cuando nosotros no lo digamos y quitemos todos los artículos de la Constitución y todos los artículos de la Ley. No hay que perder de vista este principio; porque si ponemos nuestra observación en la situación actual de la República, tenemos que llegar a esta conclusión: que no necesitamos ver libros, ni necesitamos ir a las bibliotecas; bástanos saber que ese hombre, como la mayoría de todos, no tiene independencia económica, no puede por ningún motivo abstenerse de la necesidad del hambre, la de comer, la de mantenerse, la de vivir, cosas que lo impulsan a ser esclavo del patrón y lo siguen haciendo esclavo por toda la vida. De hombre libre que nace, se ha vuelto un hombre esclavo; dada su idiosincrasia, ese hombre, si no tiene la libertad económica, cómo va a defender la libertad de ideas y las demás libertades, si tiene la primera sujeción, la sujeción de la existencia? Y para realizar este fin, esta tendencia económica, no tenemos otro medio, absolutamente ninguno, capital ni primordial; ninguno esencialísimo, como el derecho a la tierra. Así es que al sancionar

este artículo, vamos a crear el desiderátum; después de todo, no son más que remedios secundarios, no son más que afianzamientos de esta independencia y de esta libertad. Al sancionar el derecho a la tierra, como lo ha dicho el señor Borrego con su lenguaje florido y con una idea felicísima, ha dicho cómo vamos a resolver el problema revolucionario. Nosotros, con este afianzamiento a la tierra, que es lo único que podemos darle, por que la tierra no pertenece absolutamente a nadie, esa tierra es propiedad del hombre, de la humanidad, debe repartirse entre ella y por ella debe ser explotada. Nosotros, dándosela al hombre por una ley reglamentada y justa, como tiene que ser, habremos salvado todos los problemas de nuestro Programa, los que ya tendrán un carácter muy secundario.

Ahora bien, de nada sirve todo lo que hemos hablado, si dejaran abierta la puerta, como ha dicho el señor Nieto, a cualquier subterfugio, que venga a violar ese derecho; porque el latifundismo, por uno, otro o por muchos vendría a ser al cabo de muchos años, el latifundismo tal como hoy lo tenemos. Si nosotros desde hoy para siempre y de una vez por todas cerramos la puerta para que se cree la grande propiedad, si acabamos con la grande propiedad de mañana, si destruimos ese peligro que existe y que es enteramente inmoral; entonces si habremos afianzado nuestras instituciones políticas, nuestras instituciones sociales y democráticas, cosa que tanto perseguimos. No es cierto, señor, que el pueblo quiera tal o cual libertad; al pueblo le sucede lo que al enfermo, que se queja de una dolencia, de un malestar cualquiera, y no radica allí su enfermedad, no es ése más que un síntoma, no es más que un carácter sintomático de su mal, y nosotros no debemos curarle con paliativos. Yo no creo en la libertad de cultos, no creo en la libertad de imprenta, ni en la libertad de instrucción; porque eso, señores, no es arrancar el mal de raíz, no es curar nuestra situación política ni social. Debemos ir como el buen facultativo, estudiando esos síntomas, ir a buscar la causa profunda, la causa radical donde ella se origina; y si vamos a esa causa, para remediarla, entonces habremos salvado todos los síntomas, porque solos desaparecen. De esa manera se habrán llenado las exigencias del pueblo, el pueblo dice lo que siente, porque, repito, como el enfermo, dice lo que siente, pero nunca, jamás, puede clasificar, como no puede clasificar el enfermo, la enfermedad que padece.

Así es, señores, que reflexionemos; insistió sobre la idea del señor Nieto. Cerremos la puerta, llenemos todos los resquicios que tiene el programa que vamos a sancionar en este punto. Que la reforma que vamos a establecer, sea duradera, perpetua, consistente, y una vez que lo hayamos realizado, habremos hecho un bien más grande que el que nuestra imaginación alcance a concebir. (Aplausos.)

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Marines Valero.

—El C. Marines Valero: En estos momentos pasa por mi mente la situación indefinida en que se encuentran ciento cincuenta mil viudas o un poco menos, porque han muerto muchas soldaderas. Casi siempre en nuestras leyes, al referirse a mexicanos, se entiende "hombre". Si el artículo a discusión abarca también a las viudas, jefes de una familia, en hora buena; pero si no lo abarcan, deberemos en conciencia, porque nosotros somos los responsables de que haya muchas viudas, recordar que pesa sobre nosotros la responsabilidad al llevar al campo de batalla a los hombres. Por esa razón, declaremos de una vez si la palabra "mexicano que lo solicite", quiere decir el "hombre". Demos entonces un agregado en que se diga que la viuda se considera como jefe de la familia y tiene derecho a un pedazo de tierra.

Otra aclaración: Las necesidades de la familia varían; no son las necesidades del indio; las necesidades de éste no son iguales a las de un burgués. No creo justo eso, porque se van a aprovechar los enemigos del pueblo y no se van a satisfacer las

necesidades del indio; por eso se le da un pedazo chico, y al burgués que tiene luz eléctrica, vinos del Rhin, cognac y automóvil, que se le dé. (Voces: Las necesidades son mayores.)

Pues bien, yo soy partidario de la repartición proporcional, igual, porque de otra manera, se comete una injusticia. Con esa frase elástica con la cual hemos estado en contra "a cada mexicano que lo solicite", se va a prestar más tarde, para muchas injusticias y muchas bribonadas. Pongamos algo preciso, algo que no deje lugar a que aquí se metan manos insidiosas e infames.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Mesa y Salinas, para un hecho. (Campanilla. Siseos.)

—El C. Mesa y Salinas: El hecho que deseo asentar, se refiere a lo mismo que el señor Marines ha dicho. Quiero expresar que en los países democráticos, adonde se ha adquirido una completa experiencia sobre este asunto, se acostumbra que cada individuo, de la nacionalidad que sea, tenga derecho a poseer determinada cantidad de tierra, aunque no en grandes proporciones; esta tierra la conserva en su poder durante dos o tres años, según las leyes. Por eso deseamos hacer ciertas reformas y poner condiciones que las mismas leyes establezcan para el reparto de tierra; porque hay comisiones o individuos que abusan del pueblo ignominiosamente y retardan ese reparto o esperan una reacción para ellos, tal vez posible.

Creo que este hecho es bastante significativo. Debe tomarse en cuenta, que todo mexicano debía entrar inmediatamente en posesión de una determinada cantidad de terreno, que se le fijaran condiciones y determinado tiempo para llenarlas, y que, si las llenaban, se le diera posesión definitiva de él.

—El C. Méndez: Pido la palabra, para un aclaración.

Lamento no haber oído completamente al señor Marines; pero creo que lo único que dijo, fue que se fijara cierta extensión al latifundista, para que se diera definitiva posesión de la tierra. Entiendo que eso es cuestión de detalle, del que se ocupará la Comisión encargada de hacer la Ley Agraria. Quisiera rectificar algo en este sentido: las condiciones que se deben llenar para poseer la tierra, deben ser, entre ellas, la principal e indispensable condición de que la trabaje.

He visto la manera como está redactado el artículo, y si voy a hablar contra él, es porque dice: "crear la pequeña propiedad", es decir, que se divida un latifundio en pequeñas propiedades, para volver propietarios a todos aquellos entre quienes se reparta. Así sólo se corre el riesgo individual que decía con mucha inteligencia el señor Nieto, de que si tocaban esos terrenos a algún ambicioso, a la larga se formaban los grandes latifundios o los grandes propietarios; en consecuencia, ya sea a la hora de ratificar ese primer artículo o al expedir la ley agraria, debe evitarse hasta donde sea posible, que los pequeños propietarios sean desposeídos, aunque sea por los medios legales, como se hace frecuentemente. Esos medios son, por ejemplo: el de quitar a un individuo en estado comatoso, embriagado o crudo, el derecho de vivir, el derecho a la tierra, y vender esos derechos, como dice la plebe, por un plato de lentejas. Todos estos son detalles de redacción. (Murmullos y campanilla.)

Estoy hablando en pro. Me parece, como lo ha dicho el señor Nieto, que son muy dignas de tomarse en cuenta esas observaciones, y que es menester que la Comisión las tenga en cuenta y piense en ellas para evitarse el que mañana o pasado, el pueblo tenga que hacer otra Revolución para adquirir la tierra que debiera tener de una manera segura y definitiva en sus manos.

—El C. secretario: La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a los señores delegados, si están conformes en que la Comisión de Programa modifique el artículo.

(Voces: Sí, en el sentido de la discusión). Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

La Presidencia declara un receso de la sesión, por diez minutos.

—El C. presidente: Se reanuda la sesión.

—El C. secretario: Por haberse retirado el artículo anterior, se presenta reformado, según la discusión. El artículo reformado dice así:

Artículo primero. Destruir el latifundismo, crear la pequeña propiedad, y proporcionar a cada mexicano que lo solicite, tierra bastante para subvenir a las necesidades de su familia, dándose en todo caso, la preferencia a los campesinos. Está a discusión. (Aplausos.)

Está a discusión. ¿No hay quién pida la palabra?

—El C. Mancilla: Pido la palabra, en contra.

—El C. Marines: Pido la palabra, en pro.

—El C. presidente: Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Mancilla.

—El C. Mancilla: Señores delegados:

Hablo en contra del artículo, no por el fondo, sino por la forma; dice destruir, y realmente, la palabra destruir no debemos emplearla, porque ya hemos destruido mucho y no debemos amenazar a la Nación con seguir destruyendo. (Voces: No se oye.)

En seguida se habla de latifundismo. Yo, señores delegados, esta palabra no la entiendo. Un artículo que está hecho para el pueblo, para los pobres, para el pueblo en general, que todos lo somos, entiendo que debe escribirse para que lo entiendan todos. Yo sólo lo entiendo a medias, porque no sé qué significación deba tener para llamarse latifundios, pues entiendo que se escribe para los rancheros, para los campesinos de mi tierra; y al decirles que están trabajando para destruir el latifundismo, se quedan abriendo la boca, porque esto de latifundio no todos lo entienden. Lo entenderán los de la Asamblea, pero los de la galería no. ¿Por qué no mejor en lugar de decir "destruir", no se dice dividir, y en lugar de "latifundios" decir las grandes "haciendas"? Es decir, cosas que entiendan, porque las anteriores palabras, son para los burgueses, los ricos y demás.

Dice que para crear la pequeña propiedad; yo creo que la pequeña propiedad existe; pero si queremos ahora crearla, demos una iniciativa sobre la materia, para aumentar la pequeña propiedad, aunque la propiedad en pequeño la haya en todas partes.

Luego dice: "para dar a cada mexicano que lo necesite". Yo creo que nadie va a conformarse con lo que tiene. Yo, por ejemplo, compro un lote para mis necesidades; pero con esta redacción pediré más, y sucederá que quien lo necesite llegará a carecer de él, porque ya se ve que todo propietario siempre quiere tener más tierra de la que tiene. Las grandes propiedades, se han hecho poco a poco, tierra y más tierra; así, pues, debemos darla de preferencia a quien no la tiene, para que así pueda alcanzar a repartirse cuatro o cinco veces más.

Después, la reforma termina "que se den de preferencia a los campesinos". Yo no sé quién va a clasificar a las gentes; yo entiendo que muchos no son campesinos porque no tienen donde operar, por ejemplo el peón. Por qué no decimos, "vamos a darle al peón", porque de otra manera vamos a dar a Fulano, que tiene un mes de ser campesino, aunque antes haya sido ganadero. Yo diría que se diera la preferencia a quien se obligue a cultivar inmediatamente la tierra; por todo lo cual yo propondría el artículo: "Dividir las grandes propiedades rústicas, para dar a cada mexicano que lo necesite y carezca de ellas, tierra suficiente para la subsistencia de su familia". Esto es lo que propongo.

—El C. presidente Tiene la palabra, en pro, el ciudadano delegado Pérez Taylor.

—El C. Marines: Yo la solicité primero.

—El C. presidente: No, señor; ya estaba él primero. Se la ganó. (Risas.)

—El C. Pérez Taylor: Ciudadanos delegados: Yo creo que después de los conceptos vertidos acerca de las ideas en general sobre la destrucción innecesaria del latifundismo, es innecesario que vierta yo más palabras sobre este concepto. Con objeto de disertar un poco sobre este trascendental asunto, me bastará el llevar a cabo una ligera descripción sobre el camino del pasado, que nos enseña de manera maravillosa, cuáles han sido y son los fundamentos de las grandes propiedades.

Tanto en la región del Sur, como en la del Norte, el latifundio o la gran propiedad, ha sido siempre forzado, obtenido por medio del abuso. Antes de que las vías de comunicación pasaran por en medio de los campos sembrados, el campo y la propiedad no valían más que una pequeña cantidad, en relación a cuando esas tierras fueron cruzadas por las vías de comunicación.

El Gobierno pasaba la vía ferrocarrilera y el pequeño propietario viendo que el ferrocarril pasaba por su terreno y que no quería que pasara porque no se le indemnizaba justamente, era llamado por el Gobernador del Estado, y le decía: "tu terreno lo tienes que vender a fuerza a determinada persona, o eres llevado de leva al cuartel". Figuraos el inmenso desengaño de aquel pequeño rural, cuando había tenido infinidad de ilusiones, al pensar que con la vía del ferrocarril, su propiedad tenía que subir, y además, la gran mejora que tendría aquel pequeño pedazo de tierra, al saber que con el ferrocarril podía trasladar de un lugar a otro de la República, con mayores facilidades, los productos de la tierra. Cuando era llamado por el Gobernador del Estado y que éste le decía que tenía que vender la tierra a fuerza, o en su defecto ser consignado al servicio de las armas, aquel pequeño agricultor, que había tenido desde tiempo atrás el cariño a la tierra, que había visto pasar sucesivamente a toda una edad, a toda una familia, desde los padres hasta los hijos y los abuelos; que aquel pedazo de tierra, era una pequeña partícula de la patria, del hogar, y que venía a ser arrancada de la manera más infame por la fuerza bruta del Estado. Entonces, aquel individuo de la raza indígena, pequeño rural, pequeño propietario, quedaba de la manera más inicua, de la manera más vil, despojado de la tierra.

—El C. presidente: (Campanilla.)

Ruego al señor C. presidente que no me interrumpa. (Aplausos.)

—El C. secretario: La Presidencia, por conducto de la Secretaría, suplica al señor delegado Pérez Taylor, que se concrete al punto a discusión. Son muchos preámbulos y perdemos mucho tiempo. El artículo primero dice: (Leyó.) (Voces: Más recio.)

—El C. Pérez Taylor: Ruego atentamente me haga el favor de leerlo en voz más alta.

—El C. secretario: (Leyó el artículo primero.)

—El C. Pérez Taylor: El artículo es tan diáfano, tan claro y tan sencillo, que yo creo que no necesita la verba de ningún orador para defenderlo y para aprobarlo. (Aplausos.)

—El C. Casta: Pido la palabra, para una moción de orden. Mi moción estriba en lo siguiente: acepto yo que el asunto que estamos discutiendo, mejor dicho, la discusión del Programa, es de mucha importancia, y, por tal concepto, desearía que los señores que hagan uso de la palabra, se concreten a que los artículos que lo forman estén claros y concisos; pero que no vengan a espetarnos discursos porque estamos perfectamente cansados de ellos. Que se circunscriban a hacer rectificaciones o aclaraciones; pero que nos eviten o nos priven de oír esos discursos que no vienen al caso. (Aplausos.)

Creo que en esa forma, ganaremos mucho más terreno. (Aplausos. Siseos.)

—El C. presidente: Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Nieto. (Voces: Ya terminó el tiempo destinado a esta sesión; son las dos horas para la discusión del Programa.)

—El C. Nieto: Señores delegados: Yo les prometo que no incurriré en los defectos que acaba de decir el señor Casta. (Voces: No lo dije; el punto está aprobado. Campanilla. Desorden.)

Le suplico a la Presidencia me proporcione el Proyecto. (Voces: No, no.) Entonces, para no incurrir en el defecto de ayer, renuncio al uso de la palabra.

—El C. secretario: La Presidencia suplica, por conducto de la Secretaría, a la Asamblea, diga si considera suficientemente discutido el asunto. (Voces: Sí, sí; no, no.) Se procede a la votación, en vista de que se considera suficientemente discutido.

—El C. Nieto: Pido la palabra, para un hecho.

—El C. secretario: La Mesa pregunta si será nominal la votación. (Voces: Económica.) Los que estén porque la votación sea nominal, que se pongan de pie. (Voces: Sí, todos. Vamos a votar.) No es nominal. (Voces: Sí, todos vamos a votar.) Los que estén por la afirmativa, que se pongan de pie. Aprobado el artículo.

—El C. Castellanos: Que conste que fue por unanimidad. (Aplausos.)

—El C. Nieto: Pido la palabra, para un hecho, señor presidente.

—El C. Casta: No hay hechos; no hay nada a discusión.

—El C. Nieto: No imite usted, señor Casta, a los hermanos.

—El C. Casta: Imposible que se haga oír, parece que estamos en una plaza de toros.

—El C. Nieto: Yo le suplico a usted que me haga favor de dejarme hablar. (Campanilla; siseos, desorden.)

El hecho que quiero sentar, señores delegados, y creo que lo irán a creer los señores del Sur... (Voces: No hay Sur.) Entonces los del Norte que están sentados aquí: (Voces: No hay más que revolucionarios.)

El hecho que quiero sentar es este: Que los señores Méndez y Soto y Gama estuvieron de acuerdo en el sentido de que se evitaran los monopolios, y ya vieron ustedes como la Comisión no lo hizo. Quería hablar en pro, pero para que la Asamblea no se me eche encima, no hablo.

—El C. Méndez: Pido la palabra para una aclaración. Por lo que ha dicho el señor Nieto, me parece que hay que dar contestación.

—El C. González Cordero: No, orden del día.

—El C. Borrego: Orden del día. (Voces: No, no. Sí, que se lea. Campanilla.)

El ciudadano secretario dio lectura a la siguiente proposición:

"A los ciudadanos secretarios de la Soberana Convención Revolucionaria.—Presentes.

Consideramos que los pasos dados por esa H. Asamblea, deben afianzarse en tal forma que la malicia, la perfidia o la ambición de los enemigos jurados del pueblo no vengan mañana a echar por tierra el edificio que hoy se levanta amasado con la sangre de miles y miles de hombres que han luchado desesperadamente por arrancar a corrompidas tradiciones, su libertad y sus derechos aherrojados por leyes híbridas, producto de un ambiente infecto y malsano.

Creemos que a esta lucha reivindicadora no le basta su triunfo, sino que es fuerza que asegure su permanencia, y que así como nuestros Constituyentes y el benemérito Juárez pusieron a cubierto de futuros ataques y fracasos los principios de nuestras leyes fundamentales y las reformas que sintetizan las aspiraciones de 1857, a esta Convención toca seguir el propio camino, cimentando la principal de nuestras reformas

sociales, allí mismo donde se han conservado los preceptos que han sido el áncora salvadora de nuestras prerrogativas.

Por eso es que hoy, cuando esa Convención, ha dado el gigantesco paso de arrancar a la burguesía lo que del pueblo solamente es, y por encima de todo temor, de toda pusilanimidad, y por encima de todo interés mezquino, y venal, ha dicho en voz alta, en voz que repercute fuera de nuestro territorio, como una clarinada para los pueblos oprimidos y como un anatema y una amenaza para las corrompidas castas terratenientes: que la tierra debe repartirse al pueblo, porque está creada para él; por ello es que repetimos, debe sancionarse ese principio, elevarse esa idea, ampararse ese precepto bajo la forma de un principio social que vaya a formar parte de nuestra fundamental legislación, y digamos en concreto, lo que ya decimos en su aplicación: "La tierra es de todos."

Fuerza es que parangonemos a la tierra con los demás elementos de la naturaleza que, por impotencia, no se han apropiado la ambición y la avaricia; que digamos claramente que la tierra está fuera del comercio como lo está el agua de los mares, el sol y las brisas; que la tierra fue destinada y no puede tener más noble objeto que sustentar a la especie que nace sin castas, sin distinciones, sin más origen que el origen igualitario de los hombres todos; que la tierra ha sido objeto de un despojo al amparo de una palabra convencional y ficticia de propiedad territorial, como la libertad humana se destruyó al nombre de esclavitud, la libertad de pensamiento por la censura, la de elección por la estirpe, y la de democracia por la de teocracia, privilegio, superioridad y riqueza.

Fuerza es, que ya que nacer nos tocó en una era favorable para ser libertarios, lo seamos, porque si no, seremos traidores a la humanidad y a nuestras convicciones: que como Galileo y Jesucristo; como Hidalgo y Espartaco; como Morelos y Bolívar, la idea nos aliente, la convicción nos robustezca y la decisión nos dé el triunfo que corone nuestra obra.

Pero fuerza es también que separemos lo individual de lo colectivo, y que si tenemos que reconocer que en la hoy llamada propiedad territorial existe el suelo que ningún hombre ha creado, que a nadie se ha comprado por unos cuantos, que pertenece a todos, también existe el esfuerzo particular y ahorro privado que debemos respetar para que se indemnicen, pero que, como accesorio, no bastará jamás a cambiar el carácter procomunal de la tierra que está sobre el hombre y sobre la especie.

En tal virtud, nos permitimos someter a la decisión de esa H. Asamblea, el siguiente proyecto de Ley:

Artículo 1º La tierra es de todos; en consecuencia, los terrenos que forman el territorio nacional queda fuera del comercio de los hombres, y sus habitantes podrán explotarlo libremente y aprovecharse de sus productos, en los términos de la ley reglamentaria de este artículo.

Esta prerrogativa es inalienable, y, por lo mismo, ni los particulares ni las autoridades del país podrán entorpecerla o estorbarla, si no es por resolución de la autoridad competente dictada en los términos que la misma ley establezca.

Artículo 2º Esta disposición se declara de carácter social, por lo que no podrá ser derogada por ley alguna posterior, formando parte de las leyes constitucionales de la República.

Por unidad de pensamiento; como un complemento de la idea y de la medida adoptada, pedimos que desde luego se ponga a discusión, como de pronta y necesaria resolución.

Luis Castell Blanch.—M. Pasuengo.—Albino Ortiz.—R. Lecona.—Mucio Marín.
José Gozos Rodríguez.—Genaro Amezcua.—Otilio E. Montaña.—Joaquín M. Cruz.

Julio Ramírez Wiella.—Vidal Bolaños V.—A. Amezcua.—José L. Valle.—A. Díaz Soto y Gama.—Z. R. Cordero.—Miguel Mendoza.—Santiago Orozco.—Rafael Balceca.—Rodrigo Gómez.

A la Comisión de Programa.

(Risas, murmullos, campanilla, desorden.)

El mismo ciudadano secretario dio cuenta con la siguiente proposición:

"Señores secretarios de la Soberana Convención Revolucionaria. Presentes.

Para la aprobación de la H. Convención propongo los siguientes artículos para que si a bien lo tienen, se adhieran al Programa de Gobierno que actualmente se discute en esta Asamblea, como sigue:

Todas las haciendas y demás bienes intervenidos por los señores generales, jefes o civiles revolucionarios, serán entregadas al Gobierno Provisional que resulte electo, después de treinta días de instalada la Convención en la ciudad de México, en la forma y tiempo que la Soberana Asamblea lo determine, dando una ley especial, para cuyo efecto:

Se nulificarán de hecho todos los contratos que los mexicanos enemigos de la Revolución hayan contraído con los extranjeros, enajenando o hipotecando sus bienes para librarse del castigo que la Revolución necesariamente les impondrá por su traición al pueblo mexicano, sosteniendo con las armas y con su ayuda pecuniaria a un gobierno ilegítimo.

Quedan elevados a la categoría de ley los principios del Plan de Ayala, aprobados en esta Asamblea, en Aguascalientes.

Y, para que sea conocido el referido Plan por todos los mexicanos, se insertará al reverso de este Programa.

Se dará una ley equitativa para socorrer a las viudas, huérfanos e inválidos, que comprueben debidamente que hayan quedado en esas condiciones como resultado de la guerra, a partir del cuartelazo de Victoriano Huerta, quedando incluidos también con el goce de estas prerrogativas, las viudas y huérfanos que resulten de la guerra contra los infidentes a la Convención.

Los socorros de referencia consistirán en el pago de medios haberes conforme a los grados militares que en vida tuvieron los fallecidos.

Cuernavaca, Mor., marzo 5 de 1915.—S. Pasuengo.—M. Pasuengo.

A la Comisión de Programa. (Aplausos.)

Está a discusión el siguiente dictamen:

"Comisión de Gobernación. Considerando que la solicitud del Ayuntamiento de la ciudad de Cuernavaca no entraña sino el justo anhelo de libertad y emancipación política de los Municipios, que constituye uno de los ideales más nobles de la Revolución, y que esta Asamblea debe ocuparse no sólo de la enunciación de esos ideales, sino de la expedición de las leyes o disposiciones de carácter general y obligatorio que desde luego los haga efectivos y los ponga en práctica, esta Comisión cree indispensable atender no sólo la solicitud del Ayuntamiento de Cuernavaca, sino resolver el punto de la libertad de los Municipios en términos generales, para que de este modo se beneficie la nación entera.

Por lo expuesto, y en contestación a lo pedido por el citado Ayuntamiento, tenemos la honra de proponer a la Convención que apruebe el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Se derogan todas las leyes o disposiciones que crearon en la República las jefaturas o prefecturas políticas y definieron sus atribuciones.

Artículo 2º Se reconoce la independencia política y administrativa de los Municipios de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3º Los poderes municipales residirán en el Ayuntamiento, el presidente municipal y los jueces de paz.

Artículo 4º Los Ayuntamientos serán de elección popular directa, en los términos en que los mismos Municipios establezcan.

Artículo 5º El presidente municipal deberá ser designado o removido por la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, y pertenecerá a esta corporación.

Artículo 6º Ningún presidente municipal durará en su encargo más de un año, ni será reelecto para dos períodos consecutivos.

Artículo 7º Los jueces de paz serán nombrados y removidos por mayoría de votos de los miembros del Ayuntamiento.

Artículo 8º Los Ayuntamientos tienen facultad de dictar todas las disposiciones relativas a su régimen interior y al de sus municipios.

Artículo 9º Los poderes municipales cuidarán de que todos los derechos y las obligaciones políticas que hayan de ejercer los ciudadanos que integran el municipio, se realicen con absoluta libertad e independencia, para lo cual se establece que sólo las autoridades municipales podrán intervenir en el ejercicio de esos derechos y en el cumplimiento de esas obligaciones, dentro de la reglamentación que para cada caso dicten las leyes respectivas.

Artículo 10. El presidente municipal tendrá carácter de Ejecutivo, y sus atribuciones serán definidas y reglamentadas por el Ayuntamiento.

Artículo 11. El Municipio tiene derecho a que el Gobierno del Estado cubra el déficit que hubiere en el presupuesto de aquél, dentro del primer semestre siguiente a la fecha en que se aprueba por dicho municipio ese presupuesto, y los del Distrito Federal y Territorios, tendrán el mismo derecho ante el Gobierno Federal.

Artículo 12. Si el Gobierno del Estado o el Federal no cumplieren con lo dispuesto en el artículo anterior, el municipio, por conducto de sus autoridades, tendrá derecho de incautarse de todas las contribuciones que se deban pagar al Gobierno local del Estado, o al Federal en su caso, para cubrir dicho déficit, dando cuenta justificada a esos gobiernos de la aplicación que se haga de los expresados recursos.

Artículo 13. Los Ayuntamientos serán responsables de los delitos, faltas u omisiones que colectiva o individualmente cometan sus miembros en el desempeño de su encargo.

Artículo 14. Los municipios representados por el síndico del Ayuntamiento, tendrán derecho de pedir amparo contra las leyes o actos del Gobierno de los Estados o el Gobierno Federal que violen su independencia política o invadan sus atribuciones.

Artículo 15. Los Ayuntamientos tendrán la facultad de organizar y presidir las fiestas, solemnidades públicas y demás actos cívicos, en representación de los ciudadanos que integran el municipio, y la de enterarse y contestar directamente todas las cuestiones que a sus atribuciones se refieran.

Sala de Comisiones de la Soberana Convención.—Cuernavaca, Mor., febrero 23 de 1915.—C. M. Samper.—Genaro Palacios Moreno.

Tuvo primera lectura el 26 de febrero, segunda el 2 de marzo y hoy es la tercera. Está a discusión.

—El C. Samper: Pido la palabra para una moción de orden.

A nombre de la Comisión, me permito manifestar a la Mesa lo siguiente: que no habiendo sido aprobado todavía, por no llegar a su turno, la idea de la emancipación de los municipios, sería una imperdonable falta de orden, un error más, el discutir la

idea en lo particular; por lo tanto, creo que no es de ponerse a discusión el decreto de que se trata y la Comisión lo estima así. (Voces: Muy bien; aplausos.)

—El C. Piña: Pido la palabra para una moción de orden.

Opino diametralmente en sentido opuesto a lo que ha dicho el señor Samper, miembro de la Comisión Dictaminadora: ese dictamen debe ponerse a discusión, y la Asamblea desecharlo de plano, porque haciendo uso de la frase del señor Palacios Moreno, “eso es una barbaridad peor”, por dos sencillísimas y fundamentales razones. En primer lugar, porque vamos a violar de una manera estúpida la soberanía de los Estados, y en segundo lugar, porque no se ha aprobado el Programa de Gobierno. (Campanilla.) Razones enteramente fundamentales para no tomar en consideración siquiera ese dictamen.

—El C. secretario: Como ya empezó la discusión...

(Voces: Que se aplace.)

—El C. Nieto: Pido la palabra en contra.

—El C. Piña: Pido la palabra en contra.

—El C. secretario: Hay una moción suspensiva...

—El C. González Cordero: Pido la palabra para una moción de orden. Hay una moción suspensiva y una moción de orden. Hablando el señor Samper hizo una moción suspensiva; yo pido que se ponga a discusión y entonces hablaré en contra.

—El C. secretario: La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la H. Asamblea si está por que se discuta en lo general este proyecto de ley.

—El C. Casta: Que se aplace. (Voces: Que se continúe con la discusión del Programa.) (Voces: Ya no hay más asuntos.)

—El C. Borrego: Orden del día.

—El C. Nieto: Pido la palabra para una moción de orden. Si no hay asuntos en cartera, que siga la discusión del Programa. (Voces: Muy bien. Aplausos.)

—El C. secretario: En vista de que no hay asuntos en cartera que tratarse, se pregunta a la H. Asamblea si continuamos discutiendo el Programa. (Voces: Sí, sí.) Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. (Aplausos. Campanilla.)

Artículo segundo:

“II. Devolver a los pueblos los ejidos y aguas de que han sido despojados y dotar de ambos a las poblaciones que, necesitando, no los tengan o los posean en cantidad insuficiente para sus necesidades.”

Está a discusión.

(Voces: Aprobado. Aplausos.) ¿No hay quién tome la palabra?

(Voces: No, no.) (Voces: Aprobado. Aplausos.)

—El C. secretario: En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

—El C. Castellanos: Pido la palabra para suplicar... (Voces: No hay nada a discusión.) ... a la Asamblea, si no tiene inconveniente, que conste en el acta que este artículo fue aprobado por unanimidad absoluta. (Aplausos.)

—El C. secretario: Artículo tercero.

“III. Fomentar la agricultura, fundando bancos agrícolas que provean de fondos e implementos a los agricultores en pequeño, e invirtiendo en trabajos de irrigación plantíos de bosques, vías de comunicación y, en general, en las obras de mejoramiento agrícola, todas las sumas que sean necesarias, a fin de que nuestro suelo produzca las riquezas de que es capaz.”

Está a discusión.

(Voces: Aprobado. Aplausos.)

—El C. Castellanos: Pido la palabra en contra.

—El C. Piña: Pido la palabra en contra.

(Voces: Hay dos artículos que se refieren a lo mismo.)

—El C. secretario: ¿Ningún delegado más, quiere hacer uso de la palabra?

—El C. presidente: Habiendo solicitado primero la palabra el ciudadano Nieto, la tiene él en contra.

—El C. Nieto: Señores: yo voy a hablar en contra de la forma de ese artículo, porque noto en él un disparate; pero antes, para no contagiarme de cierta logorrea que tantos martirios nos ocasiona, le suplico al señor Soto y Gama que nos diga, en el español que él habla, qué entiende por una institución bancaria.

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra para contestar. El artículo de que se trata no es obra mía, es obra de la Comisión de Programa; yo no soy el autor. Eso no es ni español siquiera.

—El C. Nieto: Entonces le voy a suplicar que me diga si está de acuerdo en que los bancos agrícolas provean de implementos de agricultura a los agricultores.

—El C. Soto y Gama: No entiendo la pregunta.

—El C. Nieto: Aquí dice: "Fomentar la agricultura y proveer de implementos a los agricultores"; y yo pregunto a la Comisión de Programa si los bancos agrícolas pueden proveer de implementos a los agricultores.

—El C. Soto y Gama: Todo es cuestión de redacción. Yo entiendo que los bancos agrícolas proveen de recursos a los agricultores. (Voces: Bien.)

—El C. Nieto: Entonces que se suprima la palabra "implementos", porque no se puede proporcionar maquinaria. (Aplausos.) Y que pase a la Comisión de Estilo.

—El C. Marines: Pido la palabra para completar la proposición del señor Nieto.

—El C. presidente: Entonces, ¿cómo va usted a hablar?

—El C. Marines: En contra.

—El C. presidente: ¿No hay ninguno que hable en pro?

—El C. Marines: Eso no le hace. El reglamento dice que pueden hablar hasta cuatro en contra.

—El C. presidente: Tiene la palabra en contra el ciudadano Marines.

—El C. Marines: Yo creo que sale sobrando decir suministrar implementos de agricultura a los agricultores, porque bastará que se establezcan las instituciones agrícolas para que les ministren fondos para comprar el arado, sin necesidad de esa ayuda, que resultaría necesariamente en determinada forma; basta decir: "para suministrar fondos a los pequeños agricultores", sin caer en el disparate de decir que los bancos agrícolas suministren arados, cortadoras y todo lo demás.

—El C. presidente: Tiene la palabra en contra el ciudadano Castellanos.

—El C. Castellanos: Yo ya no quisiera hablar, porque realmente son muy pequeños los detalles que voy a hacer observar respecto de este artículo. Seguramente que dada la intensidad en que entrará la agricultura en nuestro país, se necesita, tanto para entrar en esa intensidad como para sostenerla y aumentarla cada día, de grandes elementos. Yo quisiera que ese artículo tercero (y en este punto me referiré al cuarto, porque son absolutamente consecuentes al mismo objeto, de la misma manera que cuando hablé del artículo primero) contuviera ideas, principios, sin entrar en detalles de ninguna naturaleza. La Comisión de Programa, en lo general, y permitanme que haga un paréntesis, ha entrado en muchos detalles, y éste es un error gravísimo, porque en cada uno de estos artículos no es el principio el que se pone, sino algunos medios y la forma de llevarlo a cabo, y todo esto no se debe poner; eso es cuestión del Gobierno, de la Legislatura, que sepan con qué dificultades va a tropezar. A eso se refiere el artículo tercero, que dice "fomentar la agricultura"; hasta allí está bien; y luego dice: "fundando bancos agrícolas..." (Leyó.)

¿Quién va a invertir en trabajos de irrigación? ¿El Gobierno, los bancos o los agricultores? No; aquí, en último caso, convendría poner: "fomentar la agricultura, poniendo bancos agrícolas, abriendo vías de comunicación"; haciendo una relación sumaria nada más, sin que se refiera a tal o cual cosa, sino ideas generales sobre la forma en que pueda fomentarse la agricultura, pero de ninguna manera entrar en detalles. No sabemos si esos bancos que se van a formar mañana puedan encargarse de suministrar a los agricultores en pequeño los elementos que sean necesarios; así, los podríamos obligar. No podemos saber si habrá compañías que hagan vías de comunicación, que formen los bancos, de manera que no debemos decir ninguna palabra, sino decir en general: "fomentar la agricultura". ¿Cómo se fomenta la agricultura? Estableciendo bancos agrícolas, abriendo vías de comunicación, sin decir una sola palabra de cómo ni cuándo debe hacerse. Yo quisiera que con ese mismo principio, si no para todos los artículos, así se juzgara, que no se quisiera entrar en detalles absolutamente, sino nada más el principio que nos proponemos: fomentar la agricultura; ya veremos de qué manera o en qué forma. Eso es lo que se encarga de llevar a la práctica el Programa de Gobierno, y debemos dejar libertad para que sólo los principios se pongan, pues mientras más corto es un Programa, es más práctico y más se llega a realizar.

De suerte que yo me permito hacer esa rectificación y no entraré en detalles; lo que deseo es que se deje campo abierto para fomentar la agricultura. (Voces: Está suficientemente discutido.)

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra como miembro de la Comisión.

El señor Castellanos, tal parece que quisiera que se dejara abandonada a sí misma, a su penuria, a su absoluta falta de elementos, el pequeño propietario por sí solo. Si no se completa con el banco agrícola que le dé fondos, con la irrigación que venga en ayuda del pequeño propietario, y al revés de lo que piensa el señor Castellanos, se le debe dejar en libertad al Gobierno para que diga si esos fondos se invierten en un banco agrícola, y de toda preferencia los dedica al plantío de bosques, a las vías de comunicación y a todo lo que venga a sacar de su miseria y del abandono al pequeño propietario, al individuo que carece de elementos para dar impulso a la pequeña agricultura. Para que la agricultura no sea un fracaso, debe el Gobierno acudir en ayuda del pequeño propietario. Estas cosas no son detalles, son sencillamente el cumplimiento necesario de las reformas, ya que no hay hacendados, ya que no hay millonarios que vengan a hacer esos gastos, es necesario que el Gobierno, el Estado, los substituya.

Es la única objeción seria que presentaban los científicos contra la revolución; no tomaron en cuenta las dificultades regionales para la irrigación y plantación de bosques, y por eso era que en aquel tiempo, era un disparate el problema agrario; esa objeción que hicieron nuestros enemigos, debemos tomarla muy en cuenta. No con pura política ni con puras leyes se hacen las reformas, sobre todo las reformas materiales, ayudando a la naturaleza, que ayuda, a su vez, al hombre; de manera que esto, en vez de ser un detalle, es el complemento natural y lógico del sistema que nos proponemos emplear.

—El C. Castellanos: Pido la palabra para una aclaración.

Debo decirle al señor licenciado Soto y Gama que yo no asenté que no hubiera bancos agrícolas; de manera que lo que asenté fue que no se detallara cuáles eran las obligaciones de esos bancos agrícolas.

Por otra parte, hablé de que se establecieran bancos destinados a las obras de irrigación, pero únicamente. No mencioné la forma en que debía hacerse; ahora me

llama la atención que el señor Soto y Gama diga que el pequeño propietario (cuando nosotros queremos solamente formar los pequeños propietarios) y aun en el caso de que los haya, no se les va a decir que todo él esté obligado a hacer el plantío de bosques y abrir las vías de comunicación. De manera que es redundante; se ha hecho referencia exclusivamente a los pequeños propietarios, porque queremos que sólo éstos haya. Así es que nuestros esfuerzos serán en pro del pequeño propietario, que es el que va a construir la agricultura en México.

—El C. Nieto: Pido la palabra para una interpelación.

En el artículo pasado, no obstante que se tomó en cuenta la indicación que hice a los señores de la Comisión de Programa, no se habló nada de ella en las reformas. Yo suplico al señor licenciado Soto y Gama y demás miembros de la Comisión, que me hagan favor de decirme si toman en cuenta ese disparate mayúsculo de la obligación que tienen los bancos de proporcionar implementos, etc...

—El C. Soto y Gama: Yo estoy de acuerdo.

—El C. Casta: Pido la palabra para una interpelación a la Mesa.

—El C. Soto y Gama: Yo estoy de acuerdo con esas correcciones que propone el señor Nieto; parece que la Comisión tácitamente consintió; es lógica la observación de usted.

—El C. Nieto: Muy bien.

—El C. Casta: Pido la palabra para una interpelación.

Me permito interpelar a la Comisión, a fin de ver si es posible que los artículos tercero y cuarto se refundan en uno. (Voces: Ya está propuesto.)

—El C. Castellanos: Aquí está la proposición.

—El C. Casta: Y que no usen con tanta frecuencia el gerundio. (Risas.) Me gustan más las partes activas, no decir: fundando, ni haciendo, ni comiendo, sino el hecho. Yo creo que bien puede la Comisión de Programa hacer esas innovaciones.

—El C. Catalán: Pido la palabra como miembro de la Comisión.

Considero necesario y bastante importante el cuarto artículo, porque tiene una reforma bastante buena, como es la de establecer escuelas regionales de agricultura. (Voces: No está a discusión eso.) (Voces: Creo que eso no es moción de orden.)

—El C. Casta: Creo que con esto no se fomenta la agricultura.

—El C. Catalán: (Leyó el artículo cuarto.) Precisamente esas estaciones agrícolas son las encargadas de proporcionar a los pequeños agricultores, medios por los cuales puedan mejorar el cultivo; creo que no es de aceptarse que se refunda el artículo cuarto en el tercero, que es bastante claro.

—El C. Casta: Son dos cosas separadas.

—El C. Castellanos: Pido la palabra. Me dirijo especialmente a los señores de la Mesa, suplicándoles me dispensen si hago referencia al artículo cuarto, pero yo creo conveniente que tanto el tercer artículo como el cuarto, como dije antes, tienden al establecimiento de ciertos principios que cooperan al desarrollo de la agricultura. Estos dos podrían fusionarse en uno, que poco más o menos dijera lo siguiente: "Fomentar la agricultura por medio de obras de mejoramiento agrícola, como bancos; establecer escuelas rudimentarias o agrícolas, obras de irrigación, etc., etc." De esta manera quedan comprendidos el tercero y el cuarto; queda comprendido el precepto terminante que quiere el señor Soto y Gama, de que se hagan obras de irrigación, plantíos de bosques y que se suministren fondos; de esta manera quedan perfectamente refundidos el tercero y el cuarto. ¿A ver qué dice la Comisión

—El C. Nieto: Pido la palabra para un hecho.

Antes de tomar en consideración la Comisión la indicación del señor Castellanos,

me permito citar el hecho siguiente: el artículo cuarto a todo se refiere menos a la agricultura. Dice:

"IV. Fomentar el establecimiento de escuelas regionales de agricultura y de estaciones agrícolas de experimentación, para la enseñanza y adaptación de los mejores métodos de cultivo."

(El ciudadano Castellanos lee el artículo cuarto.)

—El C. Nieto: Pues el tercero sencillamente no puede refundirse, porque se refiere a los monopolios. (Voces, escándalo, siseos.) (Voces: No se puede refundir.)

—El C. Castellanos: Sí, señor; ¡cómo no!

—El C. Nieto: Sí, señor, tienen razón; me equivoqué. (Risas. Aplausos.)

—El C. secretario: La Mesa, por conducto de la Secretaría, suplica a alguno de los ciudadanos que forman parte de la Comisión de Programa que conteste las interpellaciones que han hecho los señores que han hablado en contra, proponiéndoles que se refundan en uno el artículo tercero y el cuarto, y proponiendo que se quiten "los implementos de la agricultura".

—El C. Cervantes: Hago mío lo propuesto por el señor Castellanos.

—El C. Castellanos: Aquí está, poco más o menos.

—El C. Nieto: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. Soto y Gama: Hago notar que el artículo cuarto no es redacción mía, sino del señor Catalán Muñiz, para que no se crea que por vanidad y amor propio defiendo el artículo cuarto; pero sí creo que es muy distinto fomentar la agricultura por medios materiales, directos, físicos, que fomentarla por medios indirectos. Se quiere refundir esos dos artículos, que son enteramente distintos, y se hace una mezcolanza horrorosa la que se pone ahora. La cuestión de estilo no la defiendo; que venga el artículo a mejorarse; a mí tampoco me gusta la abundancia de gerundios, como dice el señor Castellanos. (Voces: Casta.) Está admirablemente fomentar la agricultura dando por medio, etc.; para eso sirve el gerundio, y eso es un disparate de los señores Cervantes y Zepeda, y esto debe evitarse, porque es cuestión de estilo, porque si seguimos así no acabamos nunca.

—El C. Nieto: Pero eso no es cuestión de estilo.

—El C. Marines: Pido la palabra como miembro de la Comisión.

No creo que deban refundirse esos dos artículos en uno, por lo siguiente: respecto al primero, tiende a mejorar las condiciones materiales de la agricultura, como es facilitar dinero a los agricultores para que compren todos los implementos que necesitan, bastantes semillas, etc. El artículo cuarto tiende a mejorar las condiciones intelectuales e, indirectamente, favorecer a la agricultura.

Para el primer caso se emplean medios materiales; para el segundo, también medios materiales; pero lo que se persigue es algo intelectual, y no creo que vengamos a mejorar lo material, lo que se consiga por medio del arado, de la mula, del burro, como lo que se conseguirá por medio de un maestro, de un profesor y de todo eso; no se crea que vayamos a confundir una cosa con otra, porque son distintas una de otra. (Aplausos.)

—El C. Piña: Pido la palabra en contra.

—El C. Borrego: Pido la palabra para un hecho.

—El C. presidente: La había pedido el señor Piña.

Han hablado en contra cuatro.

—El C. Piña: Entonces pido la palabra como miembro de la Comisión.

—El C. González Cordero: Que se pregunte si está suficientemente discutido.

—El C. Piña: Yo me doy perfectamente cuenta de que la Asamblea está inclinada en el sentido de que se reformen los artículos tercero y cuarto, refundiéndolos en uno.

(Voces: No, no.) Pues permítaseme explicarlo. (Voces: No, no.) Yo creo que lo que dispone... (Voces: No, no.) que se reforme el tercero. (Campanilla. Voces: No, no.)

Llame usted al orden a la Asamblea, señor presidente.

—El C. presidente: Se ruega a los señores delegados dejen hablar al señor Piña.

—El C. Piña: Entiendo, señores, que la idea de la Comisión al consultar los artículos tercero y cuarto, ha sido la de fomentar la agricultura nacional, por procedimientos directos y por procedimientos indirectos, por procedimientos materiales y por procedimientos intelectuales y morales.

A eso se concretan los artículos tercero y cuarto, y siendo, pues, el objeto único de la Comisión dictaminadora fomentar la agricultura, creo que en un solo artículo caben las dos ideas que consultan los artículos tercero y cuarto. Por ejemplo, si dijéramos en el artículo tercero, así, poco más o menos: "Fomentar la agricultura nacional, estableciendo instituciones bancarias que provean de fondos al pequeño propietario; promover el plantío de bosques, abrir vías de comunicación y establecer escuelas regionales de agricultura y estaciones agrícolas de experimentación para la enseñanza y adaptación de los mejores medios de cultivo". En un solo artículo, señores, se dispone lo que decimos en los dos, y debe ser por cuestión de orden, y a fin de que nuestro programa sea claro, conciso y preciso, debe de consultarse en un solo artículo la misma idea, que es la de fomentar la agricultura; por lo tanto, siendo el sentir de la Asamblea que se reforme el artículo tercero, yo, como miembro de la Comisión, estoy dispuesto a hacerlo.

—El C. Marín Valero: Como miembro de la Comisión pido la palabra para constatar.

La Comisión puso en artículos separados estos dos asuntos porque los consideró de naturaleza enteramente diferente; tomó en consideración su clasificación, su naturaleza o los fines que se persiguen, porque si fuéramos a designar, como lo hizo el señor delegado mi distinguido amigo Piña, razonaríamos así.

—El C. Piña: Muchas gracias.

—El C. Marín: Puesto que todos los artículos tienden al mismo fin: la felicidad humana, vamos fundiéndolos en el mismo artículo. (Aplausos y risas.) De esta manera ya se resolvió el asunto.

—El C. Piña: No, no, señor; imposible.

—El C. Nieto: Que se reforme el artículo tercero.

—El C. Secretario: La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta si se considera suficientemente discutido el artículo tercero.

—El C. Nieto: Que se retire para que se reforme; no nos vayan a sorprender. (Voces: ¡Para que se reforme! ¡Que pregunten eso!)

—El C. Soto y Gama: Que se mande a la Comisión de Estilo, para que se reforme, y pasemos adelante.

—El C. Piña: Eso no es cuestión de la Comisión de Estilo.

—El C. Nieto: Que lo retiren para que lo presenten reformado.

—El C. secretario: Por orden de la Presidencia voy a dar lectura al artículo, suprimiendo la palabra a que se refiere el señor Nieto.

"Artículo III. Fomentar la agricultura, fundando bancos agrícolas que provean de fondos a los agricultores en pequeño, e invirtiendo en trabajos de irrigación, plantíos de bosques, vías de comunicación y, en general, en las obras de mejoramiento agrícola, todas las sumas que sean necesarias, a fin de que nuestro suelo produzca las riquezas de que es capaz."

Los que consideren que está suficientemente discutido, que se sirvan ponerse de pie. Suficientemente discutido. Se pone a votación el artículo que dice: (Lo leyó.) En

votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

—El C. Velázquez: Pido la palabra para una moción de orden.

El día en que se discutió el Programa en lo general, hacía presente la necesidad imperiosa de que se dieran facultades a los gobernadores de los Estados para resolver en cada entidad la cuestión agraria. Di mis razones y estoy dispuesto a fundarlas en seguida, si es que se acepta lo que voy a proponer.

En aquella vez la Presidencia me indicó que debía presentar el artículo referente a lo que he presentado con el título de artículo cuarto, así es que suplico a la Presidencia se le dé lectura.

—El C. Soto y Gama: No se puede discutir más que lo que ha sido motivo del dictamen. ¿Cómo quiere el señor Velázquez que desde este momento se discuta, cuando no sabemos cómo va a venir la Ley Agraria? ¿Y cómo vamos a coartar la libertad de la Comisión para que lo redacte? Porque evidentemente va a haber cierta confusión para saber hasta dónde llega la independencia de la Federación y dónde comienza la soberanía; va a haber cierta diferencia y esto sólo se puede evitar con que se conozca todo el sistema de la Ley Agraria, pero no podemos decir una sola palabra mientras no se lea la Ley completa. Al llegar la Ley Agraria tendrá mucha razón el señor Velázquez para decir: "En tales y cuales pueblos deben tener facultades los Estados;" eso en cuanto a la forma; en cuanto a la moción de orden puede el señor Velázquez reservarse para el final de la discusión del Programa, no en este momento; pero no interrumpir el orden del dictamen.

La discusión, según el artículo reglamentario, sólo puede versar sobre dictámenes; debe decir: "A la Comisión de Programa," así como pasaron las otras adiciones.

—El C. Velázquez: Puede tener razón el señor Soto y Gama, porque es un asunto en que no se ha dictaminado; pero creo que al llegar la oportunidad, por lo que toca a que no se haya hecho la Ley Agraria, en esa Ley se determinará la forma en que se deban resolver esas cuestiones. El mismo artículo dice que determinará cuándo se deban dar esas facultades. Yo pediría a la Asamblea que se leyera el artículo que propongo, para que pase a dictamen. (Voces: ¡Eso sí!)

—El C. presidente: La Mesa manifiesta al señor delegado Velázquez, que su moción relativa al artículo quinto todavía no está a discusión; se está discutiendo el artículo cuarto.

El artículo quinto, dice su moción...

—El C. Piña: Es una adición que se propone.

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra para insistir en mi moción de orden.

Es imposible que pueda sostener el señor Velázquez, ya que no se ha fijado realmente en el asunto, con todo acierto, que facultar al Estado en materia agraria sea una reforma política, porque está de por medio toda la organización de la Federación, de los Estados y de los Municipios; no es reforma política ni social, la cuestión es enteramente de detalle y no puede ser un procedimiento.

—El C. Velázquez: En eso está equivocado el señor Soto y Gama. Se van a hacer vías de comunicación y no quiere fijarse en un asunto tan interesante como éste: es mejor que se faculte en todo a los Estados.

—El C. Piña: Pido la palabra como miembro de la Comisión.

—El C. presidente: No está a discusión nada; acaba de aprobarse el artículo.

—El C. Piña: Pero quiero hacer una aclaración sobre la adición del señor Velázquez.

—El C. secretario: La Mesa informa que habiéndose presentado un oficio en que se solicita se considere como de urgente y obvia resolución, se suspende la discusión del Programa.

“A la H. Convención Revolucionaria:

“Respetuosamente suplico a este alto Cuerpo considere de obvia y pronta resolución lo siguiente:

“Estimo altamente perjudicial que el Pagador General del Ejército Libertador esté descontando el dos al millar a los pagadores subalternos, por razón, dizque, a la Ley del Timbre, máxime cuando los haberes que estos últimos reciben no están ni siquiera sujetos a las nóminas, por el hecho de no cubrirse en su totalidad; y más todavía estimo perjudicialísimo en estos momentos, el cobro de timbres, que estos últimos deben cobrar a la tropa, sin que en conciencia exista una Ley del Timbre que lo funde.

“Otra de las anomalías que respetuosamente suplico: se ordene a quien corresponda sean recibidos los valores en papel moneda que hasta este momento a tropa y particulares se les rechaza.

“Cuernavaca, 8 de marzo de 1915.—Luis G. Gavaldón.”

La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Asamblea si toma en consideración la proposición. (Voces: Sí, sí. Aplausos.) Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Se toma como de pronta y obvia resolución.

La Mesa suplica a los ciudadanos que integran la Comisión de Hacienda pasen a dictaminar.

—El C. presidente: Se suspende la sesión por diez minutos.

—El C. presidente: Se reanuda la sesión.

El ciudadano secretario dio cuenta con el dictamen de la propia Comisión de Hacienda, en el que manifiesta que en vista de no tener datos precisos sobre el asunto, se reserva el derecho de dictaminar extensamente para cuando haya recaído los datos que necesita.

—El C. Amezcua: Pido la palabra para aclarar que los descuentos que se van haciendo en las nóminas, son extraordinarios; constan, aparte de que el resumen de los libros constan también, las mismas cantidades descontadas; de manera que en cualquier momento se pueden justificar los descuentos que se hagan.

—El C. Piña: Pido la palabra para interpelar al Pagador de las fuerzas del Ejército Libertador.

¿Qué uso, señor, hacen de esos descuentos que verifican en los haberes a los soldados; qué destino les dan?

—El C. Amezcua: Pagar a las mismas fuerzas.

—El C. Piña: ¿Pagar a las mismas fuerzas?

—El C. Amezcua: Sí, señor; pagar con esos mismos descuentos, como se puede justificar.

—El C. Nieto: Pido la palabra para una moción de orden. No ha recaído dictamen sobre el asunto, y, por lo mismo, no se puede discutir. (Voces: ¡Sí es dictamen!)

—El C. Nieto: Pido la palabra para una aclaración.

La Comisión no ha dictaminado sobre el caso: se ha reservado nada más su opinión; entre tanto, es prematura cualquiera discusión sobre el asunto.

—El C. presidente: La Asamblea creo yo que tiene derecho a decir si la Comisión tuvo derecho o no para dictaminar, y eso es lo que se va a discutir. (Campanilla, desorden.)

—El C. Gavaldón: En estos momentos no hay timbres, primero, y en segundo lugar no hay renta federal del Timbre, ni ley que marque semejante gabela, y como ustedes deben comprender, el Pagador recibe un salario limitado y sus subordinados dicen, a última hora: “pues me faltan quince o veinte pesos, démelos usted;” y es una calamidad que los Pagadores de su bolsa, estén haciendo esos pagos.

Creo que el ministro de Hacienda, ya que la H. Convención ha declarado como de pronta y obvia resolución el asunto, que él ordene lo que corresponda.

—El C. Aceves: Pido la palabra para una aclaración.

Las nóminas de las oficinas que se presentan para recoger sus haberes, sí deben llevar estampillas, y en el detall correspondiente a los sueldos de la tropa, no, porque es imposible que cada soldado esté dando un recibo con estampillas; en los details correspondientes a la tropa no deben ir, no es justo que vayan timbres; en las nóminas sí es justo. (Voces: Pido la palabra.)

—El C. presidente. Un momento, voy a inscribir a los del pro y a los del contra.

—El C. Borrego: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. Aceves: No hay nada a discusión.

—El C. Fierro: ¿Hablo o no hablo, señor presidente?

—El C. Borrego: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. Nieto: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. secretario: La va a hacer la Mesa.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Nieto.

—El C. Nieto: Mi moción de orden consiste en esto, señor: La Secretaría no ha hecho la declaración todavía del punto que se discute. Si la Comisión ha tenido a bien reservarse sus opiniones sobre el dictamen mismo que ha producido, claro es que nosotros menos sabemos qué se está discutiendo; no sabemos si se está discutiendo el hecho de que la Comisión no haya dictaminado, y en este caso si la Secretaría declara que esto está bien, no habiendo dictamen de la Comisión no hay juicio resolutorio y no tiene objeto una discusión prematura.

—El C. Borrego: Pido la palabra para una moción de orden.

Señores delegados: Me permito recordar a ustedes que la Ley del Parlamentarismo se encuentra ya en vigor, y que, por lo tanto, la Comisión se encuentra obligada a dictaminar sobre ese punto; si no tiene datos, debió pedir, lisa y llanamente, que viniese el Encargado de la Secretaría de Hacienda para escuchar los datos e informes que necesite para hacer su dictamen, pero no reservarse el derecho de dictaminar, porque quiere decir eso que se viola el Reglamento. Me permito, pues, sugerir a la Comisión que pida venga el ministro de Hacienda para que, en vista de los informes y datos que dé, rinda su dictamen. En el régimen presidencial no está obligado a venir el Secretario.

—El C. Nieto: Ya sabíamos lo que el señor Borrego nos acaba de decir; y precisamente es por eso por lo que nos habíamos reservado nuestra opinión, aunque no lo quiera el señor Borrego; su opinión es buena y estoy de acuerdo en que llamemos al Encargado de la Secretaría de Hacienda, pero mientras lo llamamos no podemos dictaminar como la Asamblea quiere, en diez minutos. Entre tanto no conviene que la sesión se suspenda, sino que continúe la discusión del Programa. Vamos a llamar al ministro, está bueno; pero mientras, que la Asamblea siga discutiendo el Programa, para que no pierda el tiempo.

—El C. secretario: La Mesa, por conducto de la Secretaría, informa a los señores delegados, que la Comisión tiene dificultades insuperables del momento, para formular su dictamen, y en vista de eso se suspende la discusión de este asunto, para continuar la del Programa.

—El C. Borrego: Reclamo el trámite.

Ni la presidencia ni la Mesa tienen derecho de suspender así nomás la discusión del dictamen; debe preguntarse a la Asamblea, que es la única que está facultada para ello.

—El C. Nieto: Eso no es un dictamen.

—El C. Zepeda: Pido la palabra para una aclaración.

Ya la Asamblea declaró de urgente y obvia resolución el asunto, y por lo tanto debe de haber dictamen.

—El C. Nieto: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. Orozco: Pido la palabra:

—El C. presidente: Voy a contestar; un momento.

El señor Zepeda seguramente quiere que los señores de la Comisión, hasta sin datos dictaminen, y la verdad eso no es posible. Es un gravísimo error; la Comisión debe valerse de todos los recursos y dictaminar en el menor tiempo posible; pero dictaminar a conciencia, no nada más decir "sí" o "no", para hacer una barbaridad. Teniendo en consideración en qué forma va a dictaminar, se llama al Ministro de Hacienda, para mañana, y entre tanto se va a seguir discutiendo el Programa.

—El C. Cervantes: ¡Vaya! Hasta que me dan la razón.

—El C. Zepeda: Que se pregunte a la Asamblea si da permiso para eso.

—El C. presidente: ¿El señor Orozco quería hablar?

—El C. Orozco: Sí, señor.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Orozco: No me opongo a que se aplace para cuando la Comisión haya obtenido los datos necesarios y pueda dictaminar a conciencia; pero debo hacer constar lo siguiente: que como actualmente no está organizado el Gobierno, las cantidades recolectadas por el Pagador quedan en la Pagaduría, de tal modo que resulta lo siguiente: la Secretaría ordena que se descuente esa cantidad, se descuenta tal o cual cantidad al Pagador; y, como decía antes, queda el dinero en la Pagaduría; no la tercera, sino las dos cuartas partes de la cantidad que corresponde del valor de las nóminas: una cantidad como auxilio, no se ha establecido por completo, no se ha resuelto por completo; y resulta que en lugar de beneficiarse a alguien, no se beneficia a ninguno, porque quedan esos fondos en la Caja del Pagador, para seguir pagando a las fuerzas, a los soldados, a los oficiales, porque si gastan sus haberes completos, los pequeños auxilios se les descuentan todavía; y, además, los timbres y otros gastos de esa naturaleza. Yo creo que no puede haber impuesto del Timbre, porque no hay timbres, así es que quedan esas cantidades para pagar a los compañeros; por tanto, yo soy refractario, yo soy enemigo de que siga colectándose esa gabela, mientras no se hagan timbres, mientras no se establezcan las oficinas del Gobierno y se cobren los impuestos; creo que no se debe descontar a ningún Pagador ninguna cantidad por impuesto del Timbre, desde el momento que a ningún Pagador se le dan haberes completos.

Esos son los datos que yo tengo, y nada más. Y téngase bien entendido que con esas cantidades que se dejan al Ejército Libertador, se seguirá pagando a las fuerzas, es decir, a los soldados, porque para eso es la cantidad que se descuenta por timbres; el impuesto se cubrirá cuando el Gobierno esté perfectamente establecido; pero no es justo que se estén cobrando timbres cuando no se les dan los haberes completos. Eso es lo único que tengo que decir.

—El C. Nieto: Pido la palabra en nombre de la Comisión.

—El C. presidente: Lamenta la Mesa que el señor Orozco haya entrado de lleno a un asunto que no estaba a discusión; ya se mandó llamar al Ministro de Hacienda, para que dé los informes necesarios a la Comisión, para que dictamine, y entonces se tomarán en consideración; por ahora, mientras, si no se enoja el señor Zepeda, vamos a seguir con el Programa.

—El C. Zepeda: Si lo permite la Asamblea, no me enoja.

—El C. secretario: El artículo cuarto dice:

"IV. Fomentar el establecimiento de escuelas regionales de agricultura y de estaciones agrícolas de experimentación, para la enseñanza y adaptación de los mejores métodos de cultivo."

Está a discusión. (Voces: ¡Aprobado!) ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

"Artículo V. Evitar la creación de monopolios y destruir los protegidos por las administraciones anteriores, mediante la revisión de las leyes y concesiones relativas a explotación de bosques, pescas, petróleo, minas y demás recursos naturales."

La Mesa, por conducto de la Secretaría, informa a los ciudadanos delegados que el ciudadano Velázquez ha presentado aquí una proposición para que sirviera de corolario al artículo quinto, y la Mesa consulta a la Asamblea si debe tomarse en consideración, para en tal caso darle lectura. (Voces: ¿Por qué? ¡Si ya la conocemos!)

Dice así la proposición del señor Velázquez:

"Artículo V. A efecto de que se cumplan con mayor regularidad los principios consignados en los artículos anteriores, facultar, en su oportunidad a los Gobiernos de los Estados para que resuelvan el problema agrario, particular en cada Entidad Federativa, sujetándose a las bases generales señaladas en este Programa de Gobierno.—Cuernavaca, Mor., marzo 3 de 1915.—Francisco R. Velázquez."

(Voces: No, no, no; es conservador.) (Voces: Que se vuelva a leer.)

La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta si se toma en consideración.

—El C. Piña: Que se vuelva a leer. (Campanilla.) (Voces: Esos burgueses que se callen la boca.)

El ciudadano secretario repite la lectura.

—El C. Piña: Pido la palabra en pro. (Voces: No está a discusión.) (Varios delegados: Pido la palabra para una moción de orden.)

—El C. secretario: La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la H. Asamblea si se toma en consideración.

—El C. Piña: Pido la palabra para una moción de orden. En este caso que hable uno en pro y otro en contra.

—El C. Soto y Gama: ¿Hay dictamen de la Comisión sobre eso?

—El C. secretario: Sí, señor.

—El C. Soto y Gama: Entonces no se puede tomar en consideración.

—El C. Piña: En este caso el Reglamento dice que hable uno en pro y otro en contra.

—El C. Soto y Gama: Otro artículo dice que no se puede poner a discusión una proposición sin que haya sido objeto de dictamen.

Se acordó por la Asamblea que todas las adiciones se discutan al final de la discusión del Programa.

—El C. Pasuengo Matías: Pido la palabra para una aclaración. El Reglamento dice que cuando se trate de una moción con el carácter de suspensiva... —ésa no es suspensiva, porque es una moción terminante y clara—. Si el señor pusiera "sus-

pensiva", entonces entraría uno hablando en pro y otro en contra; pero eso no entra desde el momento en que la Asamblea no lo admite. (Aplausos.)

—El C. presidente: Debo hacer constar a la Asamblea, que todos los señores delegados están de acuerdo en juzgar que esta cuestión del Programa es una cuestión delicada; por lo tanto no quiero que se me vaya a decir que pongo obstáculos a ningún asunto; por eso yo le di lectura y la Asamblea sabrá si concede el permiso para que hable un orador en pro y otro en contra (voces: no, no); pero de todos modos me atengo a la opinión de la Asamblea.

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra para una moción de orden. Me permito recordar que el argumento que se ha expresado no tiene que ver nada con el dictamen; después de que se discuta el dictamen, que se discuta el voto particular; pero dice el Reglamento que no se puede interrumpir la discusión de un artículo, por ninguna moción que venga. (Aplausos.)

—El C. Piña: No es exacto eso, y pido la palabra para hacer una aclaración.

Yo ruego a la Asamblea que sea indulgente conmigo (voces: no, no), si digo algo, si me extendiendo más de lo necesario... (Desorden.) (Voces: No, no, no.)

Ruego al señor presidente que llame al orden a la Asamblea. (Voces: No, no.) (Desorden, campanilla.)

Ante todo, señores, yo les ruego a ustedes que nos concedan a los que opinamos en el sentido de que se tome en cuenta la adición propuesta por el ciudadano delegado Velázquez; nos concedan que procedemos con sinceridad y con honradez, pues nosotros procedemos con toda buena fe, y creemos que esa adición encierra una obra salvadora. La idea nuestra, aun cuando de paso debo decir, criticando al señor Velázquez, que no la presenta del todo bien, la idea nuestra es que se disponga por la Asamblea que los Gobiernos de los Estados, como dice el señor Velázquez, puedan legislar en cuestión de tierras. (Voces: No, no.) Indudablemente que el ochenta por ciento de los señores delegados aquí presentes, ignoran qué cosa es eso. (Siseos, campanilla.)

—El C. presidente: Llamo la atención al señor Piña sobre que está hablando en pro de la proposición.

—El C. Piña: No, señor; estoy haciendo aclaraciones.

—El C. presidente: Suplico atentamente al señor Piña, que no se valga del pretexto de las aclaraciones para argumentar. Voy a dar el trámite y entonces se discute; el trámite es "a la Comisión de Programa". (Aplausos.)

—El C. Piña: Perfectamente. Señor presidente, es precisamente la conclusión a la cual iba a llegar. Pido a la Asamblea que esa moción del señor Velázquez pase a la Comisión.

—El C. secretario: Artículo quinto del Programa. (Lo leyó.) Está a discusión.

—El C. Borrego: Pido la palabra en contra. (Voces: Favor de volver a leer.)

El ciudadano secretario vuelve a leer el artículo. (Voces: Aprobado.)

—El C. Borrego: Pido la palabra en contra.

—El C. Nieto: Pido la palabra en contra.

—El C. González Cordero: Pido la palabra en contra.

—El C. Orozco: Pido la palabra en pro.

—El C. presidente: Tiene la palabra el compañero Nieto, en contra.

—El C. Nieto: ¿La Comisión de Programa me hace el favor de escucharme? (Campanilla, desorden.) Alguno de los miembros de la Comisión de Programa quiero me haga favor de oír la lectura de este artículo, porque les voy a hacer una interpe-lación. Dice el artículo quinto. (Leyó.)

Entiendo que estamos en el capítulo relativo a las reformas agrarias, y yo les suplico a los señores de la Comisión, a los más ilustrados, se entienda, que me hagan favor de decirme ¿qué tiene que ver el oficio de los pescadores con la agricultura? (Voces, rumores, risas.)

Le suplico a la Comisión me hagan favor de contestarme, porque en esto tienen que basarse mis argumentaciones. ¿El señor Lic. Soto y Gama tiene la bondad de contestarme?

—El C. Soto y Gama: Desde luego le diré con toda atención, al señor Nieto, que todavía no se ha establecido el orden definitivo del Programa. El dice que estamos en el capítulo agrario, y ésta es una afirmación sin fundamento; estamos en la transición del capítulo agrario y hemos pasado al capítulo administrativo, donde también se habla de las pescas; primero se habla de la cuestión agraria, después del monopolio y luego de la cuestión de minas. Yo estoy de acuerdo en que este artículo está algo desordenado, pero creo que la Asamblea tendrá el criterio para atender la observación del señor Nieto, que la considero muy atinada, para el final de la discusión.

—El C. Nieto: ¡Magnífico! Entonces no voy a impugnar el fondo del artículo; sólo quiero aclararlo. Quiero que se me haga el favor de decirme si esto se refiere a monopolios; y como se citan algunos de ellos en ramos que pueden ser monopolizados, suplico a la Comisión que tenga muy en cuenta que no solamente la pesca y los bosques pueden ser monopolizados, sino todas las cosas comerciales en este país; por eso quiero que se generalice más el artículo; no solamente los recursos naturales se pueden monopolizar, no sólo se puede monopolizar la manteca, la carne, etc.; se puede monopolizar cuanto existe. Si la idea es la de evitar los monopolios, debe hacerse más extensiva y general, porque así está muy restringida y no se consigue el fin práctico para evitar los monopolios.

Ahora, si se refiere a reformas agrarias, entonces sale sobrando citar, por ejemplo, la pesca y los bosques; si no se refiere a las reformas agrarias, yo le suplico a la Comisión tenga en consideración que si la idea fundamental de este artículo quinto es evitar los monopolios en general, no se resuelve citando en particular los artículos que pueden ser monopolizados. Una de dos: o no se citan los ramos monopolizables, o se citan todos, porque de otra manera se da pie para que mañana o pasado se considere solamente monopolizable la manteca, por ejemplo, la carne o cualquier otro género de mercancías, y esto no debe ser únicamente el principio del artículo quinto.

Me parece que la idea es poco precisa y clara, y yo suplico a la Comisión me haga el favor de que sin olvidar la indicación que le hice en el artículo primero; sin olvidarse de reformar el artículo quinto, lo haga en el sentido de generalizarlo sin extenderlo más en cuestión de redacción.

—El C. Zepeda: La primera advertencia del señor Nieto, aparte de la forma, deb decirle que los que formamos el Programa, de acuerdo con los demás, lo hemos hecho poniendo la cuestión agraria, porque es la más importante; después la cuestión de los bosques, la cuestión de la minería y la agraria es la transición; y a propósito de eso, tengo que leerle más pausadamente el artículo, al señor Nieto, para que se fije más en el primero. Dice: "Evitar la creación de monopolios, principio general: toda clase de monopolios, y luego dice: (Leyó.) Porque otra clase de monopolios no la conocemos nosotros, no hay monopolio de nixtamal en la República. (Voces: Sí, ¿cómo no!)

—El C. Nieto: Pido la palabra para una aclaración.

Suplico a la Comisión de Programa me haga favor de oírme. Me parece que a lo que acaba de expresar el señor Zepeda, a pesar de ser un estilista, le falta sindéresis; si la idea de él es evitar los monopolios en general, con la primera declaración del artículo, que dice nada más: "evitar la creación de monopolios", debe decir entonces: "evitar la creación de monopolios y destruir los ya existentes", porque decir evitar la creación, se refiere a los futuros y no a los pasados que ya existen, señor Zepeda; es decir, a los monopolios que puedan crearse en lo futuro, como dice este artículo, y no a los ya existentes, como el monopolio del nixtamal, de la luz eléctrica, de la dinamita y muchos otros monopolios.

El segundo concepto del artículo, en lo general, se refiere sencillamente al monopolio de los recursos naturales, y como en los recursos naturales, mejor dicho, como en los productos naturales no está incluido el nixtamal ni muchas otras cosas que son de labor industrial, yo me permito decir al señor Zepeda que sobre esto el artículo no dice absolutamente nada, porque nada habla respecto a los productos que no sean naturales y que estén monopolizados.

—El C. Méndez: Opino absolutamente igual a como lo hace el señor Nieto; debo decir, además de lo que él ha expuesto, que podría dar lugar a falsas interpretaciones, porque realmente puede haber alguno que crea que se consideran solamente como monopolios los aquí enumerados, y es mucho más lógico, y aquí la petición o indicación del señor Castellanos, debe presentarse en una forma abstracta, pero que sea precisa, y creo que esto quedaba perfectamente explicado con que dijera: "evitar la creación de toda clase de monopolios, mediante la modificación de las leyes; evitar los anteriores que están protegidos mediante las leyes", puesto que están comprendidos, sin mencionar absolutamente los bosques, que están incluidos en la cuestión agraria; sin referirse al pulque, al nixtamal, a la cerveza, al petróleo, etc., de manera que no vale mencionar ninguno, para que con la palabra monopolio queden comprendidos todos.

—El C. Nieto: Esa es mi idea.

—El C. Cuervo Martínez: Que lo reforme la Comisión.

—El C. Zepeda: La Comisión pide permiso a esta Asamblea para reformar el dictamen.

—El C. secretario: La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Asamblea si está conforme en que se reforme este artículo. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Se retira el dictamen.

—El C. González Cordero: Pido la palabra para una reforma del artículo. (Voces: En el seno de la Comisión.)

—El C. Casta: Tiene logorrea.

—El C. presidente: Se suplica el silencio.

—El C. secretario: Comisión de Programa. Artículo quinto, reformado:

"Artículo V. Evitar la creación de toda clase de monopolios; destruir los ya existentes y revisar las leyes y concesiones que los protegen."

(Voces: Muy bien. Aplausos. Aprobado.)

Está a discusión. (Voces: Aprobado unánimemente.)

—El C. Nieto: Pido la palabra en contra del que sigue.

—El C. secretario: Se pone a votación el artículo quinto reformado, que dice: (Repita la lectura.) Es la adición solamente.

—El C. Nieto: Entonces, aprobado. (Voces: Está bueno.)

—El C. Cuervo Martínez: Pido la palabra en contra.

—El C. secretario: Los ciudadanos que lo aprueben sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

—El C. Cuervo Martínez: Pido la palabra en contra. (Voces: Ya no; está aprobado.)

—El C. secretario: La Mesa, por conducto de la Secretaría, informa a los ciudadanos delegados que no ha sido posible encontrar al ciudadano Encargado de la Secretaría de Hacienda, y pregunta si desean que se constituya la sesión permanente. Los que estén por la afirmativa, que se sirvan manifestarlo. (Voces: Lista, orden del día. Desorden.)

—El C. Casta: Pido la palabra para un hecho. (Voces: Orden del día.)

Para asentar los hechos que usted quiere...

—El C. Cuervo Martínez: Protesto contra la Secretaría, que no me ha dejado hablar.

—El C. Casta: Pido la palabra para asentar un hecho.

—El C. secretario: Orden del día. (Voces: Todavía no.)

—El C. presidente: Tiene la palabra el señor Casta. (Voces: No hay nada a discusión.)

—El C. Casta: Señores delegados... (Voces: No hay nada a discusión. Pataleos, risas, desorden, campanilla.)

No voy a discutir nada. (Voces: No, no, no, no. Desorden.)

Veo muy poca formalidad en la Asamblea. (Voces: No, no, no.)

—El C. presidente: Respetuosamente suplico a la Asamblea que conserve todas las formas que una agrupación de esta naturaleza debe tener. Al señor Casta, aunque sea una tontera lo que vaya a decir, deben oírlo.

—El C. Casta: Me llama la atención realmente que la Asamblea, en determinados momentos no guarde la circunspección que debiera. (Siseos, escándalo. Voces: Ya nos lo dijo el señor presidente.) El hecho de haber pedido la palabra obedece a que quiero asentar un hecho. El hecho a que me refiero, y lo quiero hacer resaltar... (Voces: No se oye. Risas.) Los señores o muchos de los señores que se llaman dizque de la Delegación del Sur —que yo he conceptualizado que no hay ninguna Delegación del Sur ni del Norte, sino que todos comulgamos con los mismos principios— que vean que al tratarse de esos principios hemos estado perfectamente de acuerdo. (Voces: Muy bien. Aplausos.), y somos tan radicales y tan revolucionarios como ellos (aplausos); que si en algo hemos diferido en algunas discusiones anteriores, ha sido por cuestiones de detalle (aplausos), pero no de principios.

—El C. Aceves: ¡Ahhhhhhhhh!

—El C. Casta: Yo estimaría al señor Aceves que fuera un poco más correcto. (Aplausos, risas.)

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra.

—El C. Montaña: Pido la palabra.

Debo manifestar al señor Casta que tanto en mi nombre propio, como en el de mis compañeros, que siempre todos vosotros os inclináis delante de nuestros principios, como en estos momentos lo habéis hecho, y tened la seguridad de que en nuestros pechos habrá en todo tiempo un voto de gratitud para todos vosotros, siempre que hagáis una discusión razonable, como hasta aquí la habéis hecho; tened la seguridad todos vosotros, de que nosotros nos inclinaremos delante de la razón y delante de la lógica, y de que siempre que os manifestéis como quisiéramos y firmes en vuestros razonamientos, convenciéndonos de que si realmente hay algún error en alguna parte, o haciendo la intromisión de alguna cosa que sea más conveniente en pro de esos principios que defendemos, esa intervención la aceptamos con todo gusto, como la hemos aceptado en estos momentos, pues precisamente esa labor, en esa forma tan honrada, como en estos momentos ha sucedido, creedlo todos vosotros, he aquí

precisamente mi exclamación, de que aquí hay un testimonio de ser verdaderos hermanos de principios, y siempre que sigamos en esa forma, creo que no sólo de nosotros merecerán el aplauso, sino del pueblo en general y merecerán al mismo tiempo la corona de estimación de la Patria.

—El C. Soto y Gama: Los compañeros del Sur desean demostrar de hecho y no con palabras, que no solamente comulgamos con los principios con los hermanos del Norte, sino que tenemos verdadera cordialidad y que ahora invitamos a nuestros compañeros, para mañana, a la primera Junta privada que vamos a tener el gusto de celebrar en unión de ellos, para que desaparezcan las pequeñas diferencias y que olvidemos las pequeñas ofensas que en un momento de ofuscación nos hayamos podido inferir, para no dar el triste espectáculo de la desunión de dos grupos que no son dos bandos, sino dos elementos componentes de la Gran Revolución.

(Aplausos.)

—El C. Marín Valero: Nunca como ahora me he sentido tan complacido, al ver que estos burgueses, que estos obstruccionistas, que estos conservadores, partidarios del antiguo régimen, como diría mi distinguido, aunque ahora sí le digo mi amigo, el señor Lic. Soto y Gama (aplausos), son tan partidarios de las reformas que benefician al pueblo, y ojalá que no sólo aquí, sino más tarde, sigan obrando en favor del pueblo, que va a exponer la vida, y así no sigamos procediendo con tanta violencia en cada caso, sino que nosotros también luchemos en favor de aquellos que han luchado y que no se les debe estar diciendo el epíteto de burgueses, reaccionarios y ¡quién sabe cuántas cosas! (Aplausos.)

—El C. Treviño: Quiero hacer constar que la verdad es la que debe normar nuestros actos, que aquí única y sencillamente estamos haciendo labor perdurable; no perdamos el tiempo en boberías; por eso vamos a desligarnos de todo lo que es innoble, que no trae más que disgustos; siguiendo por el camino que hemos seguido de dos días a la fecha, se conjurará cualquier peligro, cualquiera fricción que pudiera haber. (Aplausos. Voces: Lista.)

—El C. Aceves: Pido la palabra. (Voces: Que no hable Aceves.) Me siento aludido. (Pataleo, escándalo.) Protesto por el hecho, pues tengo derecho a hablar.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Aceves.

—El C. Aceves: Acabo de ser aludido en el sentido de que sea correcto, y evidentemente que lo soy. La persona que me ha dicho que sea correcto, con toda seguridad que en días pasados se permitió venir en estado perfectamente incorrecto, y entonces dije yo que lo mandarían a inspeccionar por un médico en mi Comisaría. (Risas, aplausos.)

—El C. Casta: No me estimo en tan poco para contestar a lo que usted dice.

—El C. secretario: Orden del día para el día 9 de marzo de 1915.

—El C. Soto y Gama: Quiero que se fije para la junta privada, mañana a las diez de la mañana, en este local, porque no hay otro y es suficiente para contenernos.

—El C. Sergio Pasuengo: Ya que se trata de una verdadera armonía, pido un voto de confianza para el señor Presidente de la República y para el señor gobernador Lorenzo Vázquez. (Aplausos.)

—El C. secretario: Orden del día.

—El C. presidente: Se levanta la sesión.

SESION DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA EL DIA 9 DE MARZO DE 1915

PRESIDENCIA DEL CIUDADANO MATIAS PASUENGO

SUMARIO:

Acta de la sesión anterior.—Continúa la discusión del Proyecto de Programa de Reformas Político-Sociales de la Revolución.—Se aprueban en lo particular los artículos octavo y noveno.—Memorial de varios ciudadanos delegados, a fin de que sean puestos en libertad algunos detenidos que se encuentran en la cárcel municipal de esta ciudad.—A discusión el dictamen formulado por la Sección Instructora del Gran Jurado, que consulta se conteste en los términos que indica, al ciudadano Juez 2º de Instrucción Militar.—A discusión el dictamen de la Comisión de Gobernación, que propone se declare por esta H. Asamblea que todos sus miembros gozan de fuero. Se aprueban los artículos 1º y 2º.—Orden del día.

Lista, ciudadano Zepeda.

—El C. presidente: Se abre la sesión.

El ciudadano secretario dio lectura al acta de la sesión anterior, y dijo: Está a discusión.

—El C. Luis González: Pido la palabra. Había solicitado el uso de la palabra antes de que se leyera el acta, pero empezándose a leer no pude interrumpir para hacer constar que ayer, al pasar lista, yo estaba presente y que contesté al llamado de la Secretaría. Esto es lo que quiero que se haga constar y estoy conforme con el acta.

—El C. presidente: La Mesa contesta al ciudadano Luis González, que en la lista a que se dio lectura aparece como enfermo, pero como unos días vendrá y otros no podrá venir, está considerado como enfermo; pero no por eso se le descontará el sueldo. (Risas.)

—El C. secretario: Está a discusión el acta. ¿No hay quién pida la palabra?

—El C. Piña: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. secretario: En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Sí se aprueba.

—El C. Aceves: Pido la palabra. (Voces: No hay nada a discusión.) Es para una interpelación a la Mesa.

Hace un rato estábamos el señor general Ramos, el señor general Pérez y yo en la pieza de los taquígrafos. ¿Tenemos nota de asistencia o no? Si no, para irnos.

—El C. Piña: Yo deseo saber si se me pone nota de asistencia o no; si no, para irme. (Voces: Sí, sí.)

—El C. secretario: Prosigue la discusión del Programa.

“Artículo VI. Aplicar una legislación minera que, además de impedir el acaparamiento de vastas zonas, declare caducas las concesiones de aquellas minas cuya explotación se suspenda por más de cierto tiempo.”

Está a discusión.

—El C. Velázquez: Pido la palabra en contra.

—El C. González Cordero: Pido la palabra en contra.

—El C. Valle: Pido la palabra para una moción de orden.

La hora en que se empieza la discusión del Programa es las cuatro y media.

—El C. secretario: Son cuatro horas, treinta y ocho minutos, siete segundos; mi reloj es "Helio Motor".

—El C. Osterman: Está mal su reloj.

—El C. González Cordero: Que se compre un cronómetro para la Convención.

—El C. secretario: La lista de oradores es como sigue: (Leyó la lista.)

—El C. Montaña: Pido la palabra en pro.

—El C. Gavaldón: Yo la pido en contra.

—El C. presidente: Tiene la palabra en contra el ciudadano delegado Velázquez.

—El C. Velázquez: Señores delegados: Voy a hablar en contra del artículo a discusión, porque falta una adición muy interesante y que consiste en esto: en la época de la dictadura se cometieron muchos abusos con los pobres descubridores; apenas sabían los ricos que se había descubierto un nuevo placer, una nueva veta, buscaban su beneficio y hacían entorpecer el denuncia por el verdadero descubridor y aquella riqueza iba a parar en manos de los acaparadores.

Este asunto es tan interesante para la región minera de Sonora, como puede ser interesante el asunto agrario para la región de Morelos, para los pobres que se han dedicado a los trabajos de los placeres auríferos.

Ha sido tanto el daño que han recibido aquellos pueblos por la falta de preferencia a los descubridores, cuyas preferencias estuvieron consignadas en las Ordenanzas Españolas, que muchos lugares que antes tenían una población de veinte mil almas, han quedado reducidas a la nada; y los lugares, las regiones en que es explotado el oro y que producen tanto más que en aquellas ocasiones, ahora esos placeres están acaparados especialmente por compañías extranjeras. El placer del "Cingayo" llegó a tener veinte mil almas, y ahora una compañía extranjera tiene, solamente en ese placer, mil pertenencias mineras; y como no las trabaja constantemente, resulta que ha quedado despoblado, sin hacerse uso de todos los inmensos recursos que hay allí.

Ha llegado a tanto esto, que muchos campesinos, por falta de trabajo, no buscan una veta o un placer; y al preguntarles por qué no trabajan, me contestaban con una expresión muy gráfica: "No queremos decir nada, porque se cogen nuestro descubrimiento los «lobos gordos» —que así los llaman— lo que es de nuestro trabajo."

Además, entre las tribus indias han llegado los "Patriarcas" hasta impedir a los indios que se diga dónde hay placeres, amenazándolos con la muerte o con ponerles señales en cierta forma; y me parece que no es necesario seguir disertando sobre este asunto, manifestando solamente que debe adicionarse esto, diciendo que se dé cierta preferencia a los dueños o descubridores de minas.

—El C. presidente: Tiene la palabra en pro el ciudadano Pérez Taylor.

—El C. Pérez Taylor: Ciudadanos delegados: Siguiendo el criterio socialista sobre el asunto de los trabajos de la tierra, ya sea en la manifestación agraria o en la manifestación minera, la tierra y las minas, en tesis general, deben ser de quienes las trabajan.

Es verdaderamente triste que la tierra, que el dinero, no sea del individuo más infeliz de la tierra, no obstante que es quien saca la mayor parte de los tesoros de la misma tierra; todos los que han visto los trabajos de las minas conocen a maravilla los chanchullos de que se valen todas aquellas compañías en pequeño, que ponen los departamentos de compra y venta de metales en los diversos lugares del país, y que de una manera directa o indirecta explotan de la manera más miserable a los llamados "buscones", que son aquellos que trabajan en pequeño, por su cuenta, las minas. Aplicar la Ley Minera en el sentido de que se declaren nulas las concesiones de aquellas minas cuya explotación se suspenda por más de cierto tiempo, es perfec-

tamente lógico; esto, además de impedir el acaparamiento de grandes zonas, cuyo acaparamiento se transmite por cierto tiempo.

Antiguamente existía una Ley Minera, que consistía en lo siguiente: todo aquel individuo dueño de diferentes pertenencias mineras que no las trabajase en la época de seis meses, perdía sus derechos y pasaba a ser aquella mina propiedad de aquel individuo que la trabajase. Aquellos individuos que eran dueños de grandes pertenencias mineras, se acercaron al que fue en aquel entonces Ministro de Fomento, Olegario Molina, y convinieron que todo aquel individuo que tuviera pertenencias mineras, pagara una contribución, más o menos excesiva, y que dicho fundo minero no podría pertenecer a aquel buscón que la trabajase, y así se sentó el precedente in-moral, que yo tuve ocasión de presenciar en Zacatecas. Allí en Sombrerete, hay una cantidad inmensa de pertenencias que no se trabajan; en la actualidad dichas minas pertenecen a uno de los señores De la Parra, que es dueño de infinidad de fundos mineros. Con la ley que establecía el principio de que las minas que no fueran trabajadas durante seis meses, fueran de quien las trabajara, aquel Distrito minero subió mucho, porque, como dije, como el señor De la Parra tenía los fondos necesarios para trabajar las minas por su propia cuenta, los buscones iban por la suya y no tenían que dar cuenta al departamento de compra y venta de metales que existía en San José de los Ranchos, en la Sucursal en Zacatecas o en la Sucursal en Sombrerete, y dichos buscones llevaban suficiente cantidad de metal a dicho departamento de compras y ventas de metales, pero no tenían dinero suficiente para poderlo trabajar; y como el señor Parra vio que aquellas minas estaban dando verdaderas riquezas con la cuestión de la reforma de la ley que hizo Olegario Molina, fue y pagó seis o siete veces más que lo que pagaban al Presupuesto, a efecto de poder dominar todo aquel terreno y, además, pagó el impuesto para que ninguno pudiera trabajar.

El punto moral es el siguiente: pongo por caso que cualquiera de nosotros, teniendo un distrito minero, se dedicara a éste y fuera a parar a un lugar donde existieran unas minas abandonadas; aquel individuo desarrolló sus energías, sus conocimientos, su inspiración minera y, al fin y al cabo, después de algunos meses de sacrificio, de estar durmiendo a la intemperie, de estar pasando penalidades y sacrificios, logra encontrar una veta maravillosa; y aquel individuo se dirige después, con el alma satisfecha y llena de regocijo, al departamento de compra y venta de metales, enseña su metal a un individuo; pero aquel individuo, que sabe que ese metal es producto de una nueva mina, entonces aquel trabajador que ha gastado todas sus energías, es vigilado, es perseguido muchas veces hasta encarcelarlo, para que diga en qué parte está esa veta maravillosa, y resulta que todos los terrenos mineros de la República están acaparados por compañías extranjeras o mexicanas o por compañías monopolizadoras; y resulta que esa mina española, abandonada, pertenece a Fulano de Tal, y entonces aquel minero que ha gastado sus energías en aquella mina, tiene que entregar esa misma mina y tiene que entregar el producto de su trabajo, de su iniciativa, de su energía, a aquel individuo, al burgués, al tantas veces bandido burgués que no trabaja absolutamente la tierra y, sin embargo, goza del privilegio de lo que según nuestra actual sociedad, debe gozar: de los beneplácitos y bienandanzas de todas partes.

Ya sea desde el punto de vista agrario, minero o de cualquier otro de la explotación de la naturaleza, aquel individuo se enriquece, mientras aquel "buscón" que ha gastado todas sus energías, se encuentra con que la mina donde había cifrado todas sus esperanzas y todos sus entusiasmos, pertenece al individuo Fulano de Tal, y a aquel buscón le dan por gratificación cincuenta o cien pesos y tiene que retirarse de allí, amonestado de ser llevado al Ejército, de leva, con cualquier columna, si permanece allí, y tendrá que separarse del distrito donde había fundado sus esperanzas. (Aplausos.)

Este es el gran punto inmoral por el que hasta la fecha todos los individuos que son poseedores de propiedades mineras no las trabajan y no dan riqueza al país; aquellos que son dueños de infinidad de propiedades mineras, que no le dan trabajo al "buscón", pero sí le dan trabajo al Erario, ¿y quién gana con esto? ¿Gana el Estado, gana el pueblo? Con ello no gana ni el Estado ni el pueblo; así es que estoy de acuerdo con el artículo: en que las minas deben ser de quienes las trabajen. Que se reglamente por todo dueño de mina que no la trabaje durante tres o seis meses, la pierda y esa mina pasa a ser propiedad de quien la trabaje. Todos saben que el trabajo de la mina es más fuerte, más rudo, y que la planta de mineros siempre anda haciendo tanteos con peligro de su vida, y es la que saca los grandes tesoros de la tierra, y que, sin embargo, el minero es el hombre más miserable, el más mal pagado; es uno de los que siempre, en relación con lo que se saca de la mina, es mal pagado. El minero, ciudadanos delegados, hay veces que saca en su canasto más de cinco mil pesos, y aquel dinero va a llenar la bolsa del dueño y, sin embargo, al minero apenas si le pagan dos o tres pesos en vales, y hay "buscones" a quienes se les pagan de veinticinco a cincuenta pesos diarios. ¿Hay relación con la riqueza que saca aquel minero en su canasto? ¿Hay relación entre la riqueza que saca aquel minero y el peligro a que se expone señores delegados? Yo creo que no. Con el producto de ese trabajo se enriquece el burgués, y yo creo que no existe relación alguna y que debe ser remunerado debidamente el trabajo del trabajador, porque es un gran principio moral que la Revolución debe siempre de sostener, y, por lo tanto, estoy de entero acuerdo con el artículo sexto, desde el punto de vista socialista, en lo que atañe a la remuneración del trabajo del trabajador. (Aplausos.)

—El C. González Cordero: Pido la palabra para una rectificación.

El señor Pérez Taylor tiene, como de costumbre, una palabra florida y fácil; pero ignora lo que está diciendo, no sabe lo que es un fundo minero, ni lo que es un "buscón". (Aplausos.)

Me voy a permitir decirle que el trabajo de una mina se hace por medio de los esfuerzos de particulares o compañías. Usted sabe, señor Taylor, que no es tan sencillo eso de ir a encontrar con facilidad y sin costo, los placeres de oro, aunque hay algunos, muy limitados por cierto, en donde con una batea y con un poco de agua se puede recoger el oro; pero las minas, generalmente, requieren maquinaria para la extracción de los minerales y un capital verdaderamente grande; por consecuencia, el trabajo ése tiene que hacerse por compañías o particulares que puedan afrontar todos los gastos necesarios.

Por lo tanto, el trabajo se hace por "buscones" que trabajan por su propia cuenta, porque hay dos clases de trabajadores en las minas: los que trabajan a jornal y los que trabajan a destajo; los que trabajan a jornal, no necesito repetirlo; los que trabajan a destajo, son a los que se les paga determinada cantidad; los "buscones" son los que, con su trabajo personal, van buscando las minas.

Creo, y quiero decirselo a usted, que el trabajo de las minas es el mejor remunerado; ojalá que la agricultura fuera tan bien remunerada como la minería. (Voces: No, señor.)

—El C. secretario: La Presidencia suplica a los señores oradores que presten atención y hablen más alto, porque los señores taquígrafos no oyen.

—El C. González Cordero continúa: Yo creo que conozco mucho de minerales; es el trabajo mejor remunerado, más en el Norte que en el Sur; y esa ley que dice el señor que resolverá la cuestión minera, voy a explicar por qué se dio: fue porque la minería llegó a tener un gran auge y hubo, además, necesidad de la plata;

la reforma monetaria fue tanto para la cuestión minera como para la agricultura; y como los científicos, a los que estamos combatiendo, eran los que trabajaban, no les convenía el jornal de 84 centavos que se pagaba en las minas; a los trabajadores del campo se les pagaba 18 o 25 centavos diarios, así es que se debe de saber que en Campo Morado se paga más dinero que en cualquier otro lugar; a mí me consta eso y por tal motivo hago esta rectificación.

Lo que les faltó decir a los señores del pro, es que esto se podrá hacer cuando haya paz; por eso no quiero hablar en contra. Iba a proponer que la legislación tiene que ser sobre obreros, para evitar que venga la cuestión de accidentes del trabajo y las pensiones a las viudas, pero por la cuestión de sueldos.

Ahora, eso que decía usted de los "buscones" que tienen su mina, se estableció el fundo minero y eso no se viola, dando un tanto por ciento o una cuota especial; era dueño del fundo y podía trabajar, pero no que se le quite una mina y la empiece a trabajar otro, porque así como hay ladrones de ganado, hay de minas. Yo he visto individuos que hacen verdaderos trabajos, excavando hasta treinta o cuarenta metros de profundidad; he visto verdaderas obras de ingeniería, hechas por individuos que tienen verdadera intuición para la ingeniería, para las obras de minería, pero es para robar el metal.

Otra cosa que se sugería era que haya protección al pequeño minero, al "buscón", para que tenga facilidades para conseguir las licencias de las pertenencias, porque ahora le piden, con razón, que dé tanto más cuanto, no recuerdo la cuota de arancel, y además, el perito siempre cobra algo, y un pobre minero necesita mucho dinero para hacer algo. Es por esto por lo que me permito rectificar el hecho.

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra para rectificar un hecho, como miembro de la Comisión.

—El C. presidente: El delegado Samper me pidió la palabra para interpelar a la Comisión.

—El C. Soto y Gama: Soy miembro de la Comisión de Programa; es para un hecho.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra para un hecho.

—El C. Soto y Gama: El señor González Cordero nos presenta la situación de la minería, de una manera angustiosa, raquítica y desfalleciente, en el caso de que se apruebe este artículo, que ha regido durante siglos en nuestro país. El sistema del desahucio fue el que protegió el florecimiento de Zacatecas, de Sombrerete, de Fresnillo, de Catorce, e infinidad de minerales que hoy, con el sapientísimo procedimiento del porfirismo, están en la más espantosa de las decadencias.

De manera que apelo a la Historia, apelo a los trescientos años durante los cuales la minería estuvo más floreciente con la dominación española; eso era en tiempo de la legislación española y ahora no venimos a implantar esas leyes, ni a disparatar sobre lo malo que hizo el porfirismo; no queremos volver a lo pasado.

El auge de la minería nunca ha estado como en la época del Potosí, y fue en la época del desahucio, cuyo reinado proclamamos. Que uno de los señores Pasuengo nos ilustre sobre este particular, sobre hechos prácticos, que ellos conocen, porque ellos fueron trabajadores de minas, para ver quién tiene la razón.

—El C. González Cordero: Yo no hablé en contra sobre esta cuestión, porque parece que el señor tiene una idea torcida; yo dije que a lo que se ha dicho hay que agregar dos cosas: algo de lo que dijo el señor Soto y Gama más tarde, y lo que yo dije antes, en la cuestión de la preponderancia de la minería y en la cuestión de los "buscones"; yo le garantizo a usted que no se hacen los trabajos mineros sin dinero. Yo me opongo a eso.

—El C. presidente: Tiene la palabra, para interpelar, el ciudadano Samper.

—El C. Samper: Yo ruego a la Comisión de Programa, se sirva escucharme un momento y contestarme la siguiente interpelación: tengo entendido que ellos han admitido, y así lo han hecho en lo general, que un Programa debe ser concreto y preciso.

Por otra parte, creo que deben ser ideas abstractas; pero en mi concepto, al referirse este artículo (y en esto quiero que bajemos de la región de las nubes a donde nos llevó el señor Pérez Taylor), al referirse el artículo al asunto a discusión, tiene una vaguedad desesperante, la cual debe quitarse. En este artículo se dice que su objeto es "quitar el acaparamiento de las minas", cosa en que no estoy de acuerdo. (Continúa la lectura.)

¿Por qué la Comisión de Programa no fija un *mínimum* para la concesión? ¿Por qué no nos dice; por ejemplo: declaro caducas aquellas concesiones de aquellas minas cuya explotación se suspenda por más de diez o doce meses, y no dejar esta vaguedad desesperante del artículo? ¿Qué van a decir los no revolucionarios, a cuyas manos va a llegar este Programa? Yo creo que entre ellos va a causar mucho escozor si se deja así, porque vamos a interpretarlo quién sabe de qué modo, como nos convenga, quién sabe cuántas reformas se harán, ¡y es necesario evitar eso! Y otra cosa, porque la Comisión de Programa no estableció una regla general, excepto en los casos de fuerza mayor, y en este caso, ¿qué resultará con tantas idas y venidas? La inseguridad absoluta, precisamente de los pequeños mineros que no pueden explotar sus fundos, que no los explotan, que ven expuestos los productos de sus minas a mil contingencias, inclusive la de no llenar los requisitos que se necesitan y tener los recursos necesarios para procurar el sostenimiento de la Revolución.

Yo concreto mi interpelación a la Comisión de Programa, y pregunto si no tiene inconveniente en fijar el *mínimum* de tiempo para esa conclusión y establecer que fuera mayor.

—El C. Soto y Gama: La Comisión no puede fijar el *mínimum*, por dos razones: la primera, porque no está haciendo bases para la ley; nosotros no queremos evitar la libertad de acción del Poder Legislativo, que puede y sabe más que nosotros; nosotros no hacemos más que una transcripción del deseo general de toda la minería, para que desaparezca el sistema de desahucio, por haber suprimido la producción y dejar desamparadas las minas, que están en la miseria, como, por ejemplo, Zacatecas; si no se trabajan las minas por falta de industria, que venga otra compañía a trabajar esas minas.

La otra razón para no fijar el *mínimum*, es que estamos en tiempos anormales y de revuelta, y ¿cómo vamos a saber cuándo acabe la Revolución? Es lógico fijar a las compañías cierta razón o derecho para no explotarlas, más cuando está pendiente un proyecto ante esa Convención, por el cual se propone que la Revolución se incaute, provisionalmente, el producto de las minas, para que no se aproveche la reacción y el Ejecutivo aproveche el impuesto minero. No podemos fijar un plazo, no hay objeto. ¿Cómo se va a legislar cuando se está iniciando una legislación minera? Que venga una legislación minera y luego vendrá el plazo; todos éstos son detalles que se estudiarán en el Programa definitivo: la base del principio del desahucio y las reglas a que deban sujetarse las preferencias que se den a los descubridores. Yo creo que mis compañeros serán de la misma opinión; por lo menos yo digo que estoy en la mejor disposición de aceptar la idea del señor Velázquez, pero sin entrar en detalles; por mi parte no me atrevería a tanto.

—El C. Matías Pasuengo: Me permito hacer una aclaración respecto del artículo que está a debate, porque en realidad me parece muy pequeño lo que ahí se explica.

Las leyes mineras, generalmente, en los tiempos porfirianos, fueron tan viciadas, que nunca pudimos orientarnos los mineros; siempre fue una serie de chanchullos y chanchullos, y al gambusino o pequeño propietario de minas no le dejaron más recurso que deshacerse de ellas por cualquier motivo, mal visto por los grandes acaparadores de minas, y yo propondría de muy buena fe que se rechazara este artículo para ponerlo un poco más amplio, porque ahí en ese artículo debemos preparar el terreno para los que hagan la ley; ya que entremos de lleno en esa reforma, debemos acordarnos de que en tiempos del gobierno porfiriano le ponían muchas trabas al pequeño minero o al pequeño gambusino, para que nunca se hiciera de propiedad minera, la cual tenía que denunciarla a cuatro, cinco u ocho días de camino, cuando otros tenían la seguridad de dirigirse por telégrafo, la gente más entendida; y se dieron casos en la Sierra Madre, donde yo me crié, en que venía un gambusino a denunciar una mina que se había encontrado, a la capital del Estado de donde yo soy (Durango), y mientras tanto, otro le ganaba por telégrafo, y al llegar se encontraba con el Agente de Minería y con las compañías mineras, y se encontraba con la nueva de que la mina estaba denunciada con anticipación, pues él tenía que haber hecho cinco días de camino.

Yo propondría en este artículo, que en las cabeceras de las municipalidades debería haber forzosamente agencias, para que allí se hicieran los preliminares de las denuncias de las minas; de esa manera todos los mineros pequeños tendrían esperanzas de ver coronadas sus ilusiones.

Eso sería una de las cosas principales que yo propondría que se aumentase en este artículo, si es que la Comisión no tiene inconveniente en reformarlo; por esto creo que lo podemos rechazar para presentarlo con una adición, y yo, por mi parte, no tendría inconveniente en ilustrarlos con la poca experiencia que me asiste para ese caso.

—El C. Zubiría y Campa: Señores delegados: He pedido la palabra en contra de este artículo, con el único objeto de aportar mi contingente, a fin de que quede en la mejor forma, en la más conveniente para el país.

Desde luego existen multitud de reformas que proponer a la Legislación minera; pero, esas reformas no se deben incluir en este artículo, que simplemente indica las tendencias que deben de inspirar la Legislación minera que se dicte.

Existen reformas como las que ha señalado el señor general Pasuengo, que son precisamente de aquellas que deben formar cuerpo de la Ley o Reglamento de Minería; otras, como las que ha indicado el señor ingeniero González Cordero, que son del resorte del Reglamento de Policía minera; en cambio, otras, como las que ha indicado el señor delegado Velázquez, si marcan una tendencia que debe contenerse en este Programa, y lo que el señor delegado Velázquez ha señalado como un inconveniente, como una cuestión local en el Estado de Sonora, es un punto que tiene caracteres generales, porque afecta no sólo a los placeres de oro, sino al descubrimiento de todas las vetas metalíferas; por eso es que debe contenerse en el Programa la tendencia de beneficiar a los descubridores de minas, concediéndoles derechos y garantizándolos debidamente.

Me decía el señor delegado Velázquez, que convendría darles el derecho de preferencia; yo no soy partidario de que se marque en ese Programa cuáles son los derechos que se deben dar al descubridor. En otras legislaciones y en alguna nación que no recuerdo, existe el derecho que tiene el descubridor a un tanto de los productos de la mina que denuncia; si no tiene dinero para trabajarla, se concede a otra persona pero en el título o concesión se expresa el tanto por ciento que debe llevar en esa mina el descubridor. Existen otros medios para darle derechos al descubridor de

una mina, y por eso únicamente conviene que se diga aquí que se conceden derechos al descubridor de las vetas o de los yacimientos metalíferos.

El artículo que está a discusión contiene dos puntos: uno, que se prohíba el acaparamiento de las grandes extensiones de terrenos mineros, y otro, el establecimiento del sistema del desahucio, para intensificar la explotación de los trabajos mineros; pero debo de decir que el sistema del desahucio es uno de los muchos sistemas que hay para intensificar los trabajos, pero es el peor de todos.

Otras naciones tienen distintos sistemas; muy pocas tienen el sistema del desahucio que tuvo México y que dio muy buenos resultados en su tiempo.

Las legislaciones modernas tienen otros sistemas más efectivos que tienden a sostener estos tres principios: facilidad para adquirir, seguridad para conservar y protección para trabajar.

Se ha citado el sistema del desahucio, que precisamente hace a la propiedad vacilante, y no hay aliciente para grandes inversiones de dinero.

Las razones que nos ha dado el licenciado Soto y Gama, de que en ese tiempo hubo florecimiento de la industria minera en México, como Guanajuato, Zacatecas, México, Catorce, Fresnillo y Taxco; fue consecuencia general de haberse encontrado los reventaderos de vetas madres a la superficie y haber dado con los lugares más a la vista. Hoy existen muchísimas vetas de mejor calidad ocultas, pero cada vez van siendo a profundidad mayor; se necesitan trabajos de exploración mayores; y si están en decaimiento algunas minas, es porque los minerales tienen una vida determinada; pero en cambio hoy están en florecimiento "Cananea", "Dos Estrellas", "Peñoles", "Velardeña", "Natividad", "Naica", "Campo Morado", "Santa Eulalia" y tantas otras que están en estado próspero; hay muchas más minas que se trabajan hoy y la producción total es triple o cuádruple de lo que era en tiempo en que regía el sistema del desahucio; la producción de la plata antes no pasaba de veinte millones, y ahora llega a sesenta u ochenta millones lo que produce la República Mexicana.

Para hacer una aclaración, porque he notado que el señor Soto y Gama está encañonado con el sistema del desahucio, debo decir que de admitirlo, daríamos un paso hacia atrás, retrocederíamos a legislaciones primitivas.

México es uno de los países más mineros del mundo, sobre todo en plata, en proporción a los trabajos y las extensiones de otras naciones; en oro figura en quinto lugar; en plata en segundo lugar, después de los Estados Unidos.

Quiero decir cuál fue la razón porque se desechó el sistema del desahucio: cuando ya en ninguna parte se aceptó dicho sistema, ni en la América Latina, ni en la misma España; no recuerdo cuál Ministro de Fomento español, muy inteligente y conocedor en la materia, se atrevió a lanzar la reforma, tuvo oposición, pero logró implantar un sistema basado en principios modernos: facilidad para adquirir; seguridad para conservar y protección para trabajar. Inmediatamente en México, que siempre copia las leyes, se siguió la ley de España por el Ministro Manuel Fernández Leal, y desde luego produjo muy buenos resultados en México.

No es verdad, como dijo el señor Pérez Taylor, que el Ministro Molina había establecido ese sistema de la libertad de las minas como se llama; para equiparar la propiedad minera a la ordinaria, o sea a la propiedad común, para que tenga toda clase de garantías y sólo se pierda por la falta de pago del impuesto.

Fuera de eso no hay manera de caducar una mina, y es tan liberal el sistema, que aunque una compañía deje de pagar, nunca se le ha tratado con rigor, pues se le admite que cubra el pago, aunque sea después de tiempo.

El sistema del desahucio produjo malos resultados, porque nunca los propietarios de minas buenas dejan perderlas por falta de trabajo.

En Francia, por ejemplo, no existe ese sistema; allí se solicita una mina y la primera condición que se exige es que acredite que tiene elementos para trabajarla; si no, no se le concede; si no hay quien tenga para trabajar, no les conceden las minas, quedan en poder de la nación, para arrendarlas o concederlas cuando haya quien garantice que tiene elementos para trabajar la mina.

Dos puntos he dicho contiene el artículo, que me parecen muy poco para las reformas que hay que hacer en la legislación minera. Yo quisiera que quedara la puerta abierta, indicando solamente las tendencias; después se discutirá si es el sistema del desahucio el que convenía en México o si se acepta algún otro de los modernos que tienen las otras legislaciones, como en Transvaal y Australia, regiones productoras de oro.

El primer punto que contiene el programa se refiere a que debe impedirse el que las compañías o particulares acaparen terrenos mineros en grandes zonas. Yo me permito agregar que este acaparamiento de grandes terrenos o zonas, se prohíba, siempre que permanezcan improductivas; porque, qué importa que una compañía adquiera grandes pertenencias si trabaja todas esas pertenencias; si las acapara una compañía para trabajarlas, es muy bueno, puesto que dará trabajo y dará riqueza al país; tanto más cuanto que hay negociaciones que no pueden operar en reducido número de pertenencias, por el sistema geológico de las vetas, por la inclinación en que aparecen en la superficie y a gran profundidad van a internarse a una gran distancia; así necesitan cubrir una gran extensión con las pertenencias, para poder hacer los trabajos de desagüe, de socavones, de tiros, de laborío y que les remuneren todo ese costo con el tiempo; pero no que se les circunscriba a una zona muy reducida, porque entonces se impide el desarrollo de los grandes trabajos. En México existen innumerables terrenos minerales, y por ahora no existe el peligro ni existirá en muchos años, de que se acaben los terrenos minerales; en cambio, si los acaparan para dejarlos inexplorados, debe impedirseles a las compañías mineras, desde luego.

Aunque no es de la minería, es un asunto muy importante y de carácter similar: es la cuestión del petróleo. La cuestión del petróleo, ya que este artículo se contrae a la minería, debe agregarse a este artículo, y diciendo también que se legislará sobre el petróleo y se reglamentará su explotación.

Si alguna cosa hay que salve a México de la ruina, es la riqueza petrolífera que se ha manifestado como la primera del mundo.

Yo me permito dar y daré algunas explicaciones para que quede el artículo de la manera siguiente: "Fracción sexta". (Leyó e insértese.) El artículo a discusión dice aplicar una legislación, y no me parece propio el término aplicar, que supone que existe ya la legislación; se va a hacer una ley minera; por eso propongo que se substituya el término aplicar por la palabra expedir una legislación minera, quedando el artículo así. (Leyó e insértese.) Y que además de impedir el acaparamiento de las grandes extensiones de terrenos mineros, conceda derechos a los verdaderos descubridores y se les garantice debidamente.

Yo propondría a la Comisión se sirviera leer detenidamente el proyecto que presento y que no tiene más ánimo que el de indicar puntos generales para dictar después la legislación minera y petrolera que convenga.

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Soto y Gama.

—El C. Soto y Gama: Pido permiso, por conducto de la Presidencia, para retirar el artículo, estudiarlo debidamente y presentarlo, verdaderamente meditado, en alguna de las próximas sesiones. El asunto del petróleo es tan importante, que no podemos

definirlo luego, a golpe y porrazo, e insisto en preguntar a la Asamblea si nos da permiso para retirar el artículo.

—El C. **González Cordero**: Pido la palabra, para una rectificación.

—El C. **secretario**: La Mesa, pregunta, por conducto de la Secretaría, a los ciudadanos delegados, si dan permiso a la Comisión para que retire el artículo y lo presente modificado. Se concede el permiso.

Artículo 7º del Programa:

Preparar debidamente, el restablecimiento del período constitucional que debe iniciarse el primero de enero de mil novecientos dieciséis, haciendo que los gobernadores o en su defecto los primeros jefes militares de cada estado, nombren autoridades judiciales y convoquen, con la debida anticipación, a elecciones sucesivas de Ayuntamientos, de Diputados, y Magistrados de los Estados, de Diputados y Senadores al Congreso de la Unión y de Magistrados de la Suprema Corte de Justicia. Está a discusión.

—El C. **Velázquez**: Pido la palabra, en contra.

—El C. **Piña**: Pido la palabra, en contra.

—El C. **Preciado**: Pido la palabra, en contra.

—El C. **Borrego**: Pido la palabra en contra.

—El C. **secretario**: ¿Hay algún otro ciudadano delegado que desee inscribirse?

—El C. **presidente**: Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Velázquez.

—El C. **Velázquez**: Señores delegados: He pedido la palabra en contra de este artículo, porque dice aquí: (Leyó la primera parte del artículo.) Hasta allí va bien; pero en la segunda parte, expresa una facultad que no corresponde a los estados sino al gobierno central. Sería imposible, también, que los gobernadores de cada estado pudieran hacer esto; por eso pido que sin más discusión, se suprima la parte última de este artículo, es decir, desde: "Haciendo que los gobernadores o en su defecto... etcétera".

—El C. **presidente**: Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Borrego.

—El C. **Borrego**: Voy a decir lo mismo que el compañero Velázquez.

Indudablemente que no puedo impugnar este artículo en su idea fundamental. El principal objeto de la Revolución, pues, "mutatis mutandis", es restablecer el orden constitucional, y a eso tiende sencillamente este artículo, a establecer el Ministerio de la Constitución. Lo que yo ataco en este artículo y en otros haré lo mismo, es la forma confusa que tiene. Es preciso tener en cuenta, señores delegados, que desgraciadamente entre nosotros hay un 85 por ciento de analfabetos, y el Programa debe quedar en la manera más clara y más concisa que pueda presentarse, de tal manera que sea asequible a la mayoría, para aun cuando alguien no sepa leer, no cueste trabajo explicárselo. Eso ha hecho precisamente el carrancismo con los hombres de talento que tiene; todos sus principios nos los da en tres o cuatro líneas y luego hace el comentario. Todo eso es necesario en un país donde apenas existe el 10 por ciento de personas que saben leer.

Aquí tienen ustedes el programa carrancista... (Voces: Ya lo conocemos. Voces: Nosotros no lo conocemos.) ¿Todos lo conocen? (Voces: No, no todos.) Pues es muy sencillo; la igualdad en los impuestos y el establecimiento del orden constitucional son los principios que dominan en el Programa, y han sido presentados claros, precisos y concisos.

Todas las condiciones tienen la misma idea: son precisas y concisas, y así debía ser. Este artículo es sumamente diáfano, basta simplemente decir, preparar el advenimiento del orden constitucional...

—El C. **Cervantes**: Nada más.

—El C. **Borrego**: Bastará el restablecimiento del orden constitucional, mediante la convocatoria que se expida oportunamente. Todo lo demás sobra, por lo que ruego a la Comisión Dictaminadora que si considera dignas de tomar en consideración mis observaciones, lo haga.

—El C. **Preciado**: Pido la palabra.

—El C. **presidente**: ¿En pro, o en contra?

—El C. **Preciado**: En contra.

—El C. **presidente**: Entonces habrá que esperar a que alguno hable en pro. (Voces: Que hable el pro.) (Voces: No hay pro.)

Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Preciado.

—El C. **Preciado**: Yo opino lo mismo que los ciudadanos delegados Velázquez y Borrego: que se haga saber quién va a disponer que los gobernadores de los estados convoquen a todas las poblaciones y disponer que los gobernadores de los estados, convoquen a elecciones de los Poderes de la Unión; entonces ya no será necesario agradecerle aquí eso.

Esa es la confusión del señor Velázquez (por eso decía que debía de quitarse), pero yo creo, que puede combinarse. Es lo único que tengo que decir.

—El C. **presidente**: Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Piña.

—El C. **Piña**: Con la idea fundamental del artículo séptimo, estoy enteramente de acuerdo y comulgo con las mismas apreciaciones que sobre el particular han hecho los oradores que me han precedido en el uso de la palabra; pero yo califico este artículo de difuso y confuso, y creo que tratándose del Programa de Gobierno, debemos procurar que cada uno de sus principios sean claros y terminantes. Creo que sería conveniente aprovechar este artículo, pero reformándolo.

Todos sabemos, señores delegados, que nuestras leyes disponen de un solo procedimiento para reconstruir políticamente al país. Tratándose de los gobiernos locales, hay una ley electoral en virtud de la cual se convoca primero a elecciones de Ayuntamiento, después a elección de Diputados al Congreso local, y finalmente a elecciones de Gobernador del Estado. Respecto del Gobierno Federal, se convoca a elecciones de Diputados y Senadores, de Magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del señor Presidente de la República, de modo que lo que se asienta más abajo, me parece incongruente, porque todos nosotros sabemos que no hay más que un solo procedimiento para lograr que se nombren los Ayuntamientos, los Gobernadores, y el mismo procedimiento existe para nombrar los Supremos Poderes de la Nación. Entiendo que no hay que insistir sobre este particular, y puesto que el asunto es tan claro, no tiene caso que se haga esa rectificación.

—El C. **Méndez**: Pido la palabra, señor presidente; voy a decir algo a este respecto.

—El C. **secretario**: La Mesa, por conducto de la Secretaría, pone en conocimiento de la Honorable Asamblea, que han hablado cuatro oradores en contra, y ninguno en pro; en vista de esto, se pregunta si está suficientemente discutido el asunto.

—El C. **Méndez**: He pedido la palabra anteriormente, para que se me dejara hablar dos palabras sobre este artículo.

—El C. **presidente**: Tiene la palabra el ciudadano Méndez.

—El C. **Méndez**: Voy a ser sumamente corto; estoy en contra de las ideas fundamentales que se expresan; dice: "Preparar debidamente..." (Leyó.)

Yo no sé por qué debería fijarse precisamente el primero de enero de 1916 ¿Como se va a decir una cosa de la que no tenemos seguridad, y para qué decir primero de enero de 1916? Esto no sería lógico, sería más cuerdo decir: "procurad y preparar convenientemente el restablecimiento del orden constitucional, y una vez que se haya

llevado a efecto, establecer la Constitución, que el país exige para las elecciones”, pero que no se fije la fecha de una manera terminante, porque eso no es posible.

—El C. Cervantes: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Cervantes.

—El C. Cervantes: Se ha olvidado por un momento el espíritu con el cual se ha abordado la ley parlamentaria.

Yo no sé cómo puede ser que el día primero del año próximo tengamos un Presidente Constitucional, si no preparamos el advenimiento del período constitucional. Voy a referirme a los argumentos que esgrimieron los señores del contra.

Todos han manifestado que están de acuerdo con la idea del artículo, es decir, con el espíritu del artículo que ya aprobamos y por el cual decretamos que se establecía un período preconstitucional; para que iniciemos un período constitucional el primero de enero de 1916, debemos preparar la efectividad de este decreto, porque si nos quedamos cruzados de brazos, resultará que no será sino letra muerta esa ley. Hay que prepararlo, en la forma lógica, en la forma natural; pero los señores delegados Borrego y Velázquez lo mismo que alguno otro, tachan el artículo de confuso; yo quiero aceptar que esté confuso y difuso; ellos tienen el derecho de presentarnos un proyecto mejor. El señor Borrego y el señor Piña quieren que a dos renglones quede limitado el proyecto, como lo hace Venustiano Carranza, y nos proponen que quede en esta forma: “preparar debidamente el período preconstitucional”. De hecho la idea principal es otra, la idea está expresada en dos renglones; pero siempre hay que aclararla y darle cierta forma, por eso yo me inclino a que aceptando que el artículo está confuso, se le aclare, y por eso pido a los señores de la Comisión que se sirvan hacerlo en términos claros y concisos.

—El C. Piña: Pido la palabra, como miembro de la Comisión. Para invitar a los demás miembros de la Comisión de Programa a que solicitemos de la Asamblea, el permiso correspondiente para retirar este artículo, y reformarlo en el sentido que han indicado algunos señores oradores.

—El C. Soto y Gama: Yo, como miembro de la Comisión, siempre opiné y sigo opinando que este artículo no es una reforma social, y al no serlo, no puede caber en el texto del Programa. Yo había propuesto que se pusiera en el preámbulo, como una promesa de la Revolución; pero no como una reforma, y ahí viene lo inconducente del artículo, porque aparece como una reforma. Por lo mismo, expreso la creencia de que puede ponerse, no como una reforma, sino como una promesa. (Voces: Muy bien.)

—El C. Méndez: Puesto que los miembros de la Comisión están de acuerdo en que este artículo no expresa una reforma y una aspiración, sino una promesa, pediría a la misma Comisión que retirara este artículo, incluyendo en el preámbulo alguno de los principios que envuelve, para cuando sean hechas las reivindicaciones. Tengo entendido que cuando se fijó el plazo de un año, como la etapa en la cual se debían verificar las promesas revolucionarias, se dijo: “no importa que no alcance el tiempo para realizarlas, lo ampliamos”. ¿Para qué fijarle otra vez otro año? ¿Vamos no haciendo caso de la frase? “si en seis meses”.

Pido, pues, que se retire este artículo, si la Asamblea no tiene inconveniente.

—El C. Borrego: Pido la palabra, para un hecho.

Tiene completísima razón el señor licenciado Soto y Gama. Esto se llama Proyecto de Reformas Político-Sociales de la Revolución y no Programa de Gobierno; de manera que no tiene cabida este artículo, sino en las facultades que tenga el Ejecutivo; allí sí debe hacerse constar que una tendencia del Gobierno Provisional, debe ser emprender toda clase de labores necesarias para preparar el advenimiento del régimen constitucional; pero como aquí sólo se trata de Reformas Político-Sociales que la Revo-

lución exige, huelga enteramente que figure; de manera que suplicaría autoricen se retire este artículo. (Aplausos.)

—El C. Soto y Gama: Precisando todavía más la idea que tenemos de eliminar este artículo del Programa de Reformas, se me ocurre esto: que sea materia de un decreto especial, que lance la Convención, explicando y fijando el término, porque son muchos los pasos necesarios para llegar hasta allí. La idea, en el fondo, es buena, pero no cabe en el Programa; se necesita un decreto especial, anunciando al país cómo se va a proceder. Primero, que se decreta la elección de Ayuntamientos, luego la elección de diputados locales, luego de gobernadores, etc., etc.

—El C. secretario: La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a los señores delegados si dan permiso para que sea retirado este artículo a discusión. Los que estén por la afirmativa, sirvanse ponerse de pie. Se concede el permiso.

Artículo 8º Suprimir la Vicepresidencia de la República y las Jefaturas Políticas. (Voces: Aprobado.)

¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica, se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sirvanse ponerse de pie. Aprobado.

Artículo 9º Realizar la independencia de los Municipios, procurando a éstos una amplia libertad de acción, que les permita atender eficazmente los intereses comunales y los preserve de los ataques y usurpaciones de los Gobiernos Federal y local.

—El C. presidente: Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Nieto.

—El C. Nieto: Voy a hablar en contra de este artículo, sólo para proponer una adición.

Me parece que adolece del mismo defecto del anterior; es demasiado difuso, aunque la idea, el fondo del artículo, es bueno.

Lo que yo propondría es que se hable igualmente de la independencia de los Municipios como de la soberanía de los Estados; porque la independencia de los Estados es una cosa que tampoco se ha llevado a la práctica jamás, y es necesario que ahora, que estamos preparando un nuevo orden de cosas, no nos olvidemos de un punto tan importante. No necesito argumentar nada respecto a esto, y me parece que este artículo cabe perfectamente en lo que se refiere a que los Estados son soberanos.

—El C. presidente: Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Preciado.

—El C. Preciado: Yo no veo en este artículo, ninguna reforma a la Constitución General de la República; ella concede a los Ayuntamientos todas las libertades que se exigen.

—El C. Soto y Gama: El señor Carranza acabó de reformar la Constitución, en el sentido que usted indica; llegó al artículo de las libertades municipales, y tomó como norte, la libertad de los Ayuntamientos.

—El C. Orozco: Pido la palabra, en contra.

—El C. Castellanos: Pido la palabra, en contra.

—El C. Preciado: Por esa razón iba a proponer que en el decreto de que hablaba el señor Soto y Gama, podría explicarse esto perfectamente bien...

—El C. Soto y Gama: ¿Quiere que le aclare su pensamiento? La Comisión acepta la reforma, porque la tendencia de todos los regímenes ha sido restringir las facultades a los Municipios, y, sobre todo, sus facultades financieras; los han reducido a la inopia, al extremo de que sólo las capitales de los estados, así como la capital de la República, han sido mejoradas con buen alumbrado, con pavimento... y los infelices Municipios del resto de los Estados, están en las condiciones más deplorables; es decir, se puede asegurar que no tienen nada. Se trata de dar libertad de acción a los Municipios, para que puedan tener sus bienes comunales, y el único recurso que se les ha dejado, es el mercado, y en algunos Estados, el rastro; de manera que la decantada

soberanía de los Estados, no es respetable en el fondo; hay que restringir la soberanía de los Estados en el sentido de que de ninguna manera puedan atacar a los Municipios. Por eso, consideramos como una gran reforma, la de establecer la libertad municipal como principio general para toda la República Mexicana; de manera que, en mi concepto, repito, es una gran reforma.

—El C. Nieto: Pido la palabra, para una aclaración.

—El C. Preciado: Que haga la aclaración.

—El C. Nieto: Si usted me lo permite, señor presidente. Entiendo que la ley orgánica... (Murmulló.)

—El C. secretario: La Mesa, por conducto de la Secretaría, suplica a los señores delegados que guarden silencio, porque ni los señores taquígrafos, se enteran de los discursos; si tienen impresiones que cambiar, ahí hay salones para hacerlo, y están a las órdenes de la Asamblea.

—El C. Nieto: Apelo a las leyes. A éstas ha negado algunas veces su sanción el Ejecutivo, cuando no están de acuerdo con sus propósitos, y de este modo se ha acabado, de hecho, con la soberanía de los Municipios; eso lo he visto y puedo probarlo con hechos, porque ustedes lo saben, y no quiero traer a colación esto, porque no es necesario; las leyes locales de los Ayuntamientos, parcialmente han sido restringidas por los Ejecutivos que se han querido adueñar de las facultades municipales; por consecuencia, yo creo que para realizar la soberanía de los Estados y la independencia de los Municipios, es necesario acabar con esa facultad, si se hace de hecho una reforma.

Otra aclaración: Los Municipios serán autónomos con el simple hecho de que queden facultados para administrar todos los ramos que les corresponden. Que se diga así: Quedan en libertad de disponer de sus arbitrios y de realizar su hacienda en la forma que les parezca; de manera que es justo que usen amplia libertad de interés comunal, de acción, etc., etc.

Claro está que con dejarlos en amplia libertad de acción como a ellos les parezca conveniente, tendrán esa misma libertad de acción de que aquí se habla.

—El C. Preciado: Lo que aquí se trataba de decir es que los Municipios, según la ley, tienen amplia libertad para cuidar de sus intereses; en consecuencia, la reforma no la veo indispensable; pero sí, creo que se hace necesario poner al calce, que los Municipios son los que deben gozar de libertades. En lo que sí no es una reforma, es en lo que se refiere a los Estados, aunque en el fondo existe la idea de que hay gobiernos que atacan a los Municipios. Es lo único que quería explicar, y que quizá sea cuestión de forma; pero la Comisión podrá hacer lo que guste a este respecto.

—El C. Borrego: Pido la palabra, para interpelar a la Comisión; pero voy a establecer antes varios puntos importantes, para que la interpelación sea comprendida.

Yo entiendo, señores, que lisa y sencillamente debe decir este artículo: "Realizar la independencia y libertad de los Municipios". Pudiera entranar a la soberanía de los Estados, y varias personas que me han dicho piensan de la misma manera que yo.

La idea no es nueva, sino que pertenece al Programa del señor Carranza: "Realizar la independencia y libertad de los Municipios, elevando a la categoría de precepto constitucional..."

La libertad es conceder todas las libertades; mientras no tengamos Municipios libres, mientras no tengamos libertades, no tendremos una Federación que cuide de sus derechos y no tendremos paz.

Yo suplico a la Comisión, se sirva tener en cuenta esta idea, si la cree buena, aceptándola; si no la cree buena que la dé por no factible.

—El C. Soto y Gama: Es claro, en eso estriba la idea de la Comisión, pero le diré al compañero Borrego que si fuéramos a decir cualquier cosa de reformas, por ejemplo

la destrucción del latifundismo (para evitar esas reformas en el sentido de facilitar a la misma Constitución el legislar sobre tierras, y después para reconocer su amplia personalidad), sería casi repetir anexo por anexo.

Son nuevas facultades que se van a dar a la Federación, de manera que no estamos nosotros obrando en nombre de los Estados, sino en nombre de ella; de manera que al decir que se implanta el sistema del voto directo, éste debe ser materia de una legislación; y en el concepto de realizar la independencia de los Municipios, ¿cómo se realizará? por empezar con el precepto constitucional, que impide a la Federación involucrarse en los negocios electorales. Yo creo, que la soberanía de los Estados es una pampolina, que no existirá nunca: en la época de Juárez no existió, y en la época de Porfirio Díaz ya sabemos que fue una burla, un juguete. No puede existir, porque es simplemente producir una variedad de códigos, de legislaciones y de procedimientos, y esto sencillamente, es una barbaridad. El restringir la soberanía de los Estados, es haber hecho labor más patriótica y más práctica, no es la que más impide que haya un cacique, máximo, que es el presidente y que no haya una serie de caciquillos, abusadores y ladrones que son una calamidad para la nación entera, que son fatales. Esto es un perjuicio que debemos quitar, de manera que la soberanía de los Estados sale sobrando; ¡qué soberanía ni qué nada! Lo que se pide es el bienestar del pueblo, es favorecer a ese mismo pueblo. La soberanía de los Estados es un fantasma que se quiere respetar por todos; pero es la soberanía del gobernadorcillo o de la Legislatura; y en cambio, el pueblo no es soberano.

—El C. Piña: Pido la palabra.

—El C. Montaña: Pido la palabra.

—El C. Borrego: Pido la palabra para hacer constar un hecho. ¿Tiene usted la bondad de concederme la palabra?

—El C. presidente: El ciudadano Montaña la tiene primero.

—El C. Borrego: Es para hacer referencia a un hecho respecto al señor Soto y Gama.

—El C. Montaña: Hable usted, que a continuación lo haré yo.

—El C. Borrego: Quiero hacer constar esto: Que hay reformas a los preceptos constitucionales y hay otras reformas. Con motivo de esta diferencia, me parece enteramente pertinente que se hiciera constar.

—El C. Cervantes: Pido la palabra para hacer una aclaración al señor Borrego.

Debo hacer notar al señor Borrego que este Programa de Reformas se refiere al período preconstitucional; y debemos convenir también en que esta Asamblea no será la que lo lleve totalmente a ejecución, sino la Cámara; y creo que debe tener en cuenta mis ideas para laborar en pro del precepto constitucional.

—El C. Montaña: Estamos en lo justo, desde el momento en que se pretende realizar la independencia de los Municipios. Por bastante tiempo hemos observado que éstos no han sido, sino verdaderos autómatas de los señores gobernadores; por muchas veces hemos venido observando que hasta los fondos públicos han venido a parar a manos de los gobernadores, de suerte que, debemos evitar que en lo sucesivo, siga ese escándalo, ese régimen oprobioso, que también han observado los señores Jefes Políticos. En una palabra, señores, los Municipios estaban al arbitrio de los déspotas, como los Jefes Políticos y gobernadores. En la actualidad, nosotros queremos iniciar una reforma, de manera tal, que se realice la independencia de los Municipios; porque si en lo sucesivo los dejamos como están, no habremos hecho casi nada, no habremos hecho nada en favor de ellos, que son los que constituyen la Entidad Federativa; por consecuencia, creo yo que ese artículo, debe aceptarse en la forma que está; si hay

alguna otra cosa más, que se le aumente, pero siempre favoreciendo a los Municipios; porque, ¿quién constituye la Entidad Federativa, si no los Municipios? De manera que debemos establecer esa independencia, para que de esa manera se pongan a cuidarse de los bandidos gobernadores y de los bandidos Jefes Políticos; para que en lo sucesivo no existan Jefes Políticos, pero que tal vez sí puedan existir gobernadores que les hagan obstrucción, y que no puedan realizar un positivo progreso, que les interrumpen a cada paso sus labores, y les quiten los fondos con los cuales podrían hacer algo en pro de su bienestar. De esa manera, los desorientan para no poder progresar en ninguna forma.

Por lo tanto, esta idea es vieja, pero muchos le han tenido miedo, es decir, los pasados gobiernos, porque de esta manera no podrían robar y explotar a esos Municipios, y queremos que tengan amplia y verdadera libertad, para que puedan hacer la independencia de todos los pueblos en todo el territorio, donde dominen para que formen un positivo bienestar, porque si no tienen esa libertad de acción, si van a estar bajo el yugo de los gobernadores, claro es que perderán todo el aliento que tengan en pro del propio bienestar de los pueblos que forman o constituyen los Municipios; por lo tanto, convengo en que debemos meditar profundamente este asunto, y que si alguno de vosotros deseáis interpelar a la Comisión, por mi parte, yo estoy dispuesto a contestar.

Respecto a la soberanía de los Estados, conviene y estoy conforme en que se agregue, porque eso afecta al gobernador, más que a la soberanía de los Estados, y, además, a la soberanía de la nación, porque en general todos los Municipios vienen a constituir el Estado y, desde el momento en que se dice allí que no habrá el pisoteo que se relaciona con el respeto a la independencia de los Municipios, claro es que este respeto a la independencia debe existir en los Estados.

Estoy de acuerdo con ustedes, señor Nieto, y todo lo que se pueda aceptar en pro de un nuevo régimen, que contribuya tanto para la unión federativa, como para la unión municipal, no es malo agregar al Programa.

En consecuencia, yo pido a los compañeros de Comisión, y a los señores que nos han ilustrado con algunas ideas reformistas, que las aceptemos desde luego. No perdamos más el tiempo en la discusión.

—El C. presidente: Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Castellanos.

—El C. Castellanos: Antes de usar la palabra, me permito hacer una súplica a la Asamblea, que no sé si será conducente; pero que sí la creo conveniente. (Campañilla.)

Tengo entendido que en el proyecto que presentó el señor Cervantes, y que fue aprobado, para la asistencia de los señores delegados, queda comprendido el derecho que tiene la Presidencia para llamar a lista, en cualquier momento, y como noto que muchos delegados se han ausentado, con la seguridad de que a las ocho de la noche se pasa lista, pido a la Presidencia que pase lista en este momento. (Voces: No está a discusión eso.) Ya lo sé, por eso lo pido antes.

Al hablar de la independencia de los Municipios, seguramente que todos los que hemos hablado en contra, lo hemos hecho en esa forma, precisamente porque deseamos que la independencia de los Municipios se lleve a su más alto grado de perfección; pero dado el espíritu de igualdad, y desde el punto de vista de la democracia que nosotros queremos implantar en el nuevo Gobierno...

—El C. Casta: Que se siente Cervantes. (Voces: Que se callen el señor Piña y el señor Soto y Gama.)

—El C. Castellanos: Yo creo que todos están perfectamente bien convencidos de que la única manera de llevar efectivamente al terreno de la práctica los ideales

democráticos, es la de comenzar por la gran escuela, que es la escuela de los Municipios. Solamente de esa manera es como podremos realizarla seguramente sin grandes tropiezos, porque de otra manera sí los tendremos, y aun grandes fracasos; solamente así podremos llegar sin grandes dificultades a la consecución del fin que perseguimos.

Todos reconocemos que la primera entidad, que el primer factor esencial en todas las democracias, son los Municipios, después de los Municipios el Estado y, por último, la nación; por consiguiente, si de los Municipios, que son la base, es de donde debemos partir, seguramente que allí deben estar nuestras miras, para que esa base sea bastante sólida y sobre ella podamos edificar la gran revolución social, estableciendo el sistema democrático. Yo creo que este principio está en el cerebro de todos los compañeros, porque en distintas formas tiende a hacer más efectiva, de la manera más práctica, más violenta, y más provechosa, la independencia de los Municipios; independencia de los Municipios que, seguramente, contiene libertades municipales, libertades políticas y libertades administrativas; están, en fin, todas aquellas libertades que tienden al mejoramiento de la agrupación adonde pertenezca este Municipio; es decir, en una palabra, los Municipios pueden ellos mismos hacerse respetar y conservar incólume su soberanía, su autonomía y de esta manera, seguramente, que se conseguirá por consecuencia lógica, la soberanía de los Estados, la que no le gusta al señor Soto y Gama que, como en otras ocasiones, ha estado equivocado; porque en esto no es la soberanía de los Estados la que nos estorba; lo que nos estorba es que no se respete debidamente ni se atienda esa soberanía, eso es lo malo. Una vez que los Municipios estén debidamente integrados y representados, con valer propio, los Estados podrán conservar su autonomía e ir de acuerdo con el jefe de la nación; de manera que todo esto que dice aquí el artículo respecto a que se procure la amplia libertad de acción, etc., etc., es lo mismo que lo que hemos hecho respecto a otros artículos. ¿Qué cosa buscamos con todos estos artículos?, la soberanía y la autonomía de los Municipios, nada más; por consiguiente, todo eso se puede reducir a estas palabras: la "autonomía" o la "soberanía" de los Municipios, como se quiera, y creo que con cualquiera de estas palabras queda comprendido todo lo que ahí se dice, y se preserva de las facultades del Gobierno Federal y de todo lo que se quiera; teniendo los Municipios soberanía, seguramente que procurarán conservar su independencia, su entidad política y sale sobrando todo lo demás que se diga.

Si a esto se agrega que se acaba de desechar, y que yo hubiera querido aceptar, el principio del artículo anterior sobre la supresión de las Jefaturas Políticas, ya esto debíamos haberlo aprobado inmediatamente; porque es un hecho que nadie va a discutir este asunto...

—El C. Piña: ¿Quién va a decir que no se debe aprobar la supresión de las jefaturas?

—El C. Castellanos: Usted, señor Piña, por que cuando habla, habla nada más de Sonora y Sonora no es ni la décima parte de la República Mexicana.

—El C. González Cordero: Yo debo también hablar por Sonora.

—El C. Castellanos: En lo que tenga razón.

Por lo tanto, habiendo desaparecido la cuestión de las jefaturas políticas —con excepción del Estado de Sonora, que en mi concepto allí los jefes políticos son unos monigotes, como dijera el señor licenciado Soto y Gama— yo creo que tienen ganado mucho los Municipios, porque ya con esto van a recobrar la autoridad esos Municipios, ya con esto seguramente van a recobrar el 90 por ciento de su independencia. Lo que sí no acepto —y dispénsenme que haga referencia a ello— es que en el artículo 12 del Programa, se diga: "restringir las facultades del Ejecutivo de la Na-

ción y de los Estados"; porque entonces, ¿cómo vamos a dar una amplia libertad a los Municipios, que son partes integrantes de los Estados, si vamos a quitarle esas facultades a los Estados? (Voces: ¿Dónde dice eso?) En el artículo 12. Esto lo indico, nada más para que se fijen en su oportunidad, para cuando lleguemos a discutir el artículo 12. De suerte que siendo concreto en mi proposición, someto a la Asamblea, y con especialidad a la Junta de Programa, que, si no lo encuentra inconveniente, quede así: "realizar o reconocer la autonomía o soberanía de los Municipios." Nada más.

—El C. Piña: Pido la palabra.

Señores delegados: Yo, en principio, estoy de acuerdo con la idea del artículo no veno a discusión; y sólo he tenido especial interés en hacer uso de la palabra para rectificar algunos conceptos vertidos por los oradores que me han precedido en el uso de la palabra.

Empezaré por mi querido compañero y amigo el señor Castellanos, que afirma que Sonora no es la décima parte de la República; me extraña que todo un profesionista nos salga con esas cosas.

—El C. Castellanos: No soy ingeniero; no he estudiado geografía.

—El C. Piña: Efectivamente, Sonora es la décima parte de nuestro territorio.

Ahora, con respecto a la apreciación que hiciera el señor Preciado, en el sentido de que yo no era partidario de la supresión de las jefaturas, digo que, efectivamente, no lo soy, porque no creo que la institución de las prefecturas sea la mala; lo ha sido el prefecto político, tanto en Yucatán como en Sonora, como en Zacatecas y en todas partes; pero la institución de las jefaturas no ha sido la mala; o tal vez esté yo bajo la impresión de cómo se procede en mi Estado con esa institución; allí un prefecto no tiene ni siquiera la facultad de penar; cuando algún ciudadano le falta al respeto o desobedece sus disposiciones, él da cuenta con el hecho al Presidente Municipal de la cabecera o del Municipio donde ha ocurrido la falta, para que el Presidente o el Municipio le aplique la pena; de modo que, como digo, ni la facultad de penar tiene. (Aplausos.)

Ya ve el señor delegado que no es la institución la mala; los malos han sido los prefectos, los caciques del porfirismo, ellos han sido los malos...

—El C. Castellanos: Pido la palabra para una aclaración.

—El C. Piña: Como fueron malos también los gobernadores, los diputados locales y los diputados al Congreso de la Unión, y como fue malo también el Presidente de la República, por la sencillísima razón de que no estaban ungidos por el voto popular. Aquí la cosa se presenta de una manera distinta: desde el Inspector de Policía hasta el Presidente de la República, van a ocupar sus respectivos puestos mediante la voluntad expresa del pueblo, y esos funcionarios procurarán, durante sus funciones, interpretar debidamente el sentir general del pueblo que los ha elevado al puesto que ocupan.

A mí, y sinceramente lo declaro, me alarma que el señor delegado Soto y Gama nos externe ideas, teorías y conceptos que están en contraposición con los ideales que venimos persiguiendo desde hace más de un siglo.

Todos sabemos que el pueblo ha deseado ser libre, que ha deseado tener amplias facultades para nombrar a sus autoridades y a sus representantes; también ha querido mejorar su situación económica y su situación social; pero de las cosas que más le han preocupado es la de poder lograr el llevar a los puestos públicos a personas que satisfagan los deseos y las necesidades del mismo pueblo y que pertenezcan a la sociedad donde viven; y es por eso que me alarma que el señor Soto y Gama tenga pretensiones de pasar sobre la soberanía de los Estados y sobre media huma-

nidad, con tal de lograr que se lleven a la práctica teorías, que son buenas, pero que no hay necesidad de atropellar la soberanía de los Estados o de los Ayuntamientos, y de atropellar hasta la dignidad nacional para lograr esos fines, aun cuando son loables.

Yo aseguro a ustedes que el día en que por nuestra parte cometiésemos la temeridad de violar de una manera manifiesta la soberanía de un Estado, ya tendríamos para rato. Todos sabemos que los descontentos que han predominado durante el régimen porfiriano, es que nunca se respeta debidamente la soberanía de los Estados, y si alguna vez se respetó, en forma relativa esa soberanía, fue en la época del señor Madero, en que se dejó en libertad al pueblo para que eligiera a sus gobernantes. Por lo tanto yo, sin que me oponga a que se procure independizar o dejar en libertad a los Ayuntamientos, para que obren política y administrativamente, como lo exijan sus necesidades locales, he deseado hacer notar a la Asamblea lo peligroso que es dar cabida a las ideas disolventes —cabe realmente la expresión— de mi compañero Soto y Gama, que quiere "pasar sobre la soberanía de los Estados, sobre media humanidad". (Aplausos y risas.)

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra, para rectificar un hecho.

El compañero Piña, como siempre...

—El C. presidente: ¿Para qué pide usted la palabra?

—El C. Soto y Gama: Para rectificar un hecho, y como miembro de la Comisión.

La idea que algunos tienen para independizar a los Municipios es una opinión perfectamente discutible, como lo es también la idea mía respecto de la soberanía de los Estados; la soberanía de los Estados, en la que yo no creo, como no creen muchos; de manera que mi rectificación es ésta: (Voces: No está a discusión la soberanía de los Estados); la soberanía de los Estados es un mito, en la que no creen muchos mexicanos, y por eso no tengo inconveniente en atacarla como no tengo inconveniente tampoco en atacar la aparición de la Virgen de Guadalupe, que es un mito, un prejuicio. Yo creo que muchos de mis compañeros no tendrán inconveniente en atacar la soberanía de los Estados; pero no propondría yo atacarla, porque sé que los caciquillos lo son sólo en ciertos Estados.

Yo, como miembro de la Comisión, no tengo inconveniente en que se reforme la redacción de este artículo, siempre que se consiga la libertad financiera y económica de los Municipios, y, por otra parte, su libertad política y administrativa; pero que se precise lo bastante, para que no se les den libertades ilusorias y se les deje en la miseria. Yo pido amplitud económica, y ésta se consigue con la libertad de acción; que se les permita atender los intereses comunales; la cuestión de dinero sí es cuestión de dinero sí es cuestión de Hacienda; si el señor doctor Castellanos encuentra una fórmula más breve, no tengo inconveniente en que se diga "libertad"; pero que se diga libertad financiera u otra palabra equivalente.

—El C. Castellanos: ¿Tengo la palabra, verdad?

Me voy a aprovechar, antes de que se me olvide, como dice alguno, de una idea. Señor licenciado ¿qué, la palabra "soberanía", no comprende el hecho de que el Municipio maneje sus fondos?

—El C. Soto y Gama: No es propia la palabra.

—El C. Castellanos: Entonces, autonomía.

—El C. Soto y Gama: Ya tenemos bastante autonomía con la de los Estados.

—El C. Castellanos: Yo creo que diciendo autonomía...

—El C. Piña: ¿Qué entienden por autonomía?

—El C. Castellanos: No estoy contestando al señor Piña. (Risas.)

—El C. secretario: La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a los señores delegados, si dan permiso para que se retire el artículo y se modifique en el sentido de la discusión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Se concede el permiso.

—El C. Nieto: Pido que se pase lista para que se vea quiénes se han ido; son como treinta.

—El C. González Cordero: Treinta por quince, son 450 duros para el Hospital.

—El C. presidente: Vamos a proceder a llamar a los que están fuera, y mientras se suspende la sesión, por diez minutos.

Se reanuda la sesión.

—El C. secretario: El artículo noveno, que está a discusión dice así: "Realizar la libertad económica y política de los Municipios, y hacer efectiva la soberanía de los Estados."

Está a discusión. (Voces: Aprobado.) ¿No hay quién tome la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

—El C. De la Torre: Ya son las dos horas.

—El C. Piña: Justamente, son ahorita.

—El C. Aceves: Ya han transcurrido las dos horas, y esto es excesivo.

—El C. secretario: Se pone a discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Gobernación, que recayó a la proposición del ciudadano Mancilla.

Comisión de Gobernación. A la proposición adjunta, suscrita el 25 de febrero último por el delegado F. S. Mancilla, esta Comisión ha tenido a bien dictaminar lo siguiente:

En vista de que es indispensable garantizar la libre expresión del pensamiento, base esencial de subsistencia de la Convención, y de que es una consecuencia de la soberanía de ésta, el que sus miembros no puedan ser privados de su libertad o en cualquiera otra forma atacada su integridad física, sin conocimiento y autorización de la misma, debe establecerse y sancionarse que sus delegados gocen de fuero y al efecto, expedirse el siguiente

DECRETO:

Artículo 1º Los miembros de la Soberana Convención Revolucionaria o sus representantes, tienen derecho a emitir libremente sus opiniones en el seno de la Asamblea, sin más limitaciones que aquellas que, para conservar el orden, hayan sido establecidas por el Reglamento interior de la misma.

Artículo 2º Los delegados a la Convención, en funciones, no podrán ser sujetos a proceso ni averiguación de ninguna especie, ni privados de su libertad, ni perseguidos en forma alguna por las autoridades, sin que se haya declarado previamente por la misma Convención, erigida en Gran Jurado, que ha lugar a proceder contra el delegado delincuente.

Artículo 3º Cualquiera persona o autoridad que violando esta ley atente contra la libertad o la vida de alguno de los delegados a la Convención, en funciones o con motivo de ellas, será castigado: en el primer caso, con la pena de diez años de presidio, y en el segundo con la pena de muerte.

Artículo 4º Para juzgar de los delitos a que se refiere el artículo anterior, será competente la Soberana Convención, y aplicables todas las leyes y procedimientos relativos al Gran Jurado de la misma, con la sola diferencia de que en vez de decla-

rar que ha o no lugar a proceder contra el presunto reo, deberá resolver si es o no culpable del delito que se le imputa, y en el primer caso, pronunciar sentencia condenándolo a sufrir la pena que merezca.

Por lo que se refiere a los demás puntos contenidos en la proposición del delegado Mancilla, son de la competencia de la Comisión de Justicia, que también está llamada a dictaminar.

Cuernavaca, Mor., marzo 8 de 1915. Genaro Palacios Moreno.—José Casta.—C. M. Samper. (Rúbricas.)

La proposición dice:

1º Declárese por esta H. Asamblea, que los ciudadanos General Ildefonso Pérez y Miguel M. Ramos, al igual que los demás miembros de esta Soberana Convención, gozan de fuero y que, en tanto no lo pierdan, son inviolables.

2º Que como consecuencia del anterior, no deben volver a la prisión, en la que arbitrariamente han estado, y con violación de su fuero, mientras que la Asamblea no declare que ha lugar a proceder en su contra.

3º Que la Asamblea se constituya en sesión permanente, hasta que resuelva si ha lugar o no, a proceder en contra de los acusados.

4º Que se declare de pronta y obvia resolución esta proposición.

Cuernavaca, 25 de febrero de 1915. F. S. Mancilla. (Rúbrica.)

Está a discusión en lo general. (Voces: No, no.) (Voces: Primera lectura.) Primera lectura.

¿Algún ciudadano delegado quiere hacer uso de la palabra?

—El C. Samper: Pido la palabra, para una moción de orden.

—El C. Casta: Pido la palabra, para una moción de orden.

Debe mandarse imprimir primero. (Voces: Samper la pidió primero.)

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Samper.

—El C. Samper: Parece que se ha alterado el orden del día. La orden del día decía: "Dictamen de la Comisión Instructora del Gran Jurado, relativo al asunto del ciudadano Miguel C. Zamora", y se trastocaron los papeles. Entiendo que no se debe dar cuenta con este asunto, sino con el otro.

—El C. presidente: Consecuente con la proposición del C. Samper, porque da lo mismo. Se tendrá en cuenta.

—El C. secretario: Hay un documento en cartera, que no estaba en la orden del día, es el siguiente:

"Al ciudadano vicepresidente de la Soberana Convención Revolucionaria:

"Hay en la actualidad en la Cárcel Municipal de esta población, algunos detenidos a disposición de algún general, sin haber sido consignados a ninguna autoridad, para que respondan de los cargos que se les hacen.

"Como esto es un acto que ataca las garantías individuales y por lo inmoral del mismo, está en contra de los principios revolucionarios, y ataca, además, directamente al lema adoptado, de «Reforma, Libertad, Justicia y Ley», me permito proponer a la H. Asamblea acuerde dirigirse al ciudadano Gobernador del Estado, para que obrando dentro de sus atribuciones, ponga el remedio en la forma mas conveniente; y se pase también, un oficio al Cuartel General del Sur, para que éste, se dirija a los generales a sus órdenes, prohibiendo estos atentados y previniéndoles que cuando tengan queja o cargos contra algún ciudadano, lo remitan al referido Cuartel General, con el parte respectivo, para ser consignado y juzgado si hubiere lugar. Como se trata de libertad, que es lo más sagrado para todos, rogamos a la H. Asamblea considere este asunto como de pronta y obvia resolución.

“Cuernavaca, Mor., marzo 9 de 1915. General J. V. Casarín.—Julio Ramírez Wiella.—Enrique M. Zepeda.—C. Treviño.”

(Aplausos.)

Se pregunta a la Asamblea si lo considera como de pronta y obvia resolución. Los que lo consideren de pronta y obvia resolución, que se sirvan ponerse de pie. Se considera de pronta y obvia resolución. A la Comisión de Justicia, para que dictamine. (Varias voces: No, no. Es de obvia resolución.)

—El C. secretario: Ya lo oí, pero es necesario que pase a Comisión, para que dictamine.

Se suplica a los ciudadanos delegados que forman la Comisión de Justicia, se sirvan pasar a dictaminar.

Como la proposición no encierra más que pedir a la Asamblea el acuerdo para que se libren oficios al Gobernador y al Cuartel General, en obvio de dificultades se pregunta a la Asamblea si se aprueba que se libren esos oficios, sin necesidad de que se dé otro trámite.

—El C. Borrego: Lamento que se viole el Reglamento por la Presidencia, que es la encargada de hacerlo respetar.

—El C. presidente: ¿Cómo decía usted?

—El C. Borrego: Que es una violación del Reglamento el que no haya dictamen sobre esa proposición; se puede hacer un dictamen en unas cuantas líneas, y estamos dispuestos a darle nuestro voto; pero, ¿cómo vamos a hacer eso sin dictamen? hay que respetar las fórmulas legales.

—El C. presidente: Voy a decir a usted, en primer lugar, que la Secretaría quedó autorizada por la Presidencia en este sentido, y habiéndose violentado, dio el trámite de que pasara a Comisión; pero el trámite debió haber sido conforme a lo solicitado; yo creo que nadie lo hubiese discutido; por eso me permití hacer esa observación; pero no tengo ningún inconveniente en que se proceda como ustedes lo desean.

—El C. Borrego: Tiene usted un procedimiento muy expedito para retirar el trámite que había dado anteriormente, y es el de que pase a la Comisión de Justicia.

—El C. secretario: La Secretaría pregunta a la Honorable Asamblea si aprueba el trámite que dice...

—El C. Aceves: Pido la palabra, para sentar un hecho.

El hecho que quiero hacer presente es el siguiente: hoy fue turnado al Cuartel General del Sur, un individuo que pertenece a los empleados de la octava Demarcación en México, la que es a mi mando; a este individuo lo mandaron preso por haberle dado de bofetadas a un Teniente Coronel que le debía algún dinero, y no se lo quiso pagar; pero mientras pasaba esto, empeoraban las cosas, y la han puesto una acusación ligera, a mi modo de ver, en la que se le hacen yo no sé cuántos cargos.

Yo ya he hablado con el señor coronel Orozco, y está dispuesto a hacer justicia; ese teniente coronel era el mismo que le iba a dar un balazo al señor general Galván, y es perfectamente conocido lo nocivo que es; yo suplicaría que se tuviera la bondad de dictar alguna disposición a efecto de que terminen esos abusos, porque ese individuo se enmarihuana, y al juicio de usted dejó las consecuencias.

—El C. presidente: Señor Aceves, ¿es delegado ese señor?

—El C. Aceves: No, señor.

—El C. presidente: En su oportunidad se tendrá presente la moción de usted.

—El C. secretario: La Presidencia pregunta, por conducto de la Secretaría, a la Honorable Asamblea, si está de acuerdo con el trámite dictado por la Mesa, re-

ferente a que se libren oficios al Cuartel General y al Gobernador del Distrito. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. (Voces.)

—El C. Piña: Pido la palabra para una moción de orden. No se puede interrumpir la votación.

No se puede interrumpir la votación.

—El C. secretario: Aprobado.

Se pone a discusión el dictamen de la Sección Instructora del Gran Jurado, que dice: El ciudadano secretario dio lectura al siguiente dictamen:

Sección Instructora del Gran Jurado. Vista la consignación hecha por la Soberana Convención, a esta Sección Instructora del Gran Jurado, de la copia certificada de las diligencias practicadas por el ciudadano juez segundo de Instrucción Militar, con motivo de las lesiones inferidas por el coronel delegado a la misma Convención, Miguel C. Zamora, al Mayor Arnulfo Olivares, el día primero de febrero de mil novecientos quince, cuyas diligencias llegaron al estado de formal prisión por auto expreso que pronunció el juez mencionado, determinación consentida por el delegado Zamora, el cual solicitó y obtuvo su libertad provisional, con fundamento a los artículos 430 y 431 del Código de Procedimientos Penales en el fuero de Guerra, remitiéndose después la copia antes citada, a esta Convención, por virtud de que el juez de la causa abrigó duda acerca de si la Asamblea había concedido o no fuero a sus miembros, motivo por el cual la citada autoridad pide que se haga la declaratoria correspondiente para establecer la competencia del Tribunal que deba juzgar el delegado Zamora; y

Considerando: Que si bien es cierto que la Convención se constituyó en Gran Jurado para resolver en el caso de los generales Miguel M. Ramos e Ildefonso Pérez, si había o no lugar a proceder en contra de ellos, con motivo de haberseles imputado determinados hechos delictuosos, también lo es, que dicho procedimiento no tuvo por fundamento ningún acuerdo expreso y general por el que la Asamblea de referencia hubiera concedido fuero a sus delegados, esto es, el derecho de no ser juzgado por ninguna autoridad, sin que previamente lo sean por la Convención, para el solo efecto de declarar si se debe o no proceder en contra de ellos; por lo que, el caso aislado del proceso de dichos generales, no autoriza, en nuestro concepto, a la Convención, y por ende a la Sección Instructora del Gran Jurado, para constituirse de hecho en juez de nadie, supuesto que, es principio que garantiza la libertad de defensa, inseparable de la naturaleza humana que nadie deba ser juzgado sino por leyes dadas con anterioridad al hecho y exactamente aplicables a él y por los tribunales que esas mismas leyes hayan establecido, es claro que ni la Convención, ni esta Sección Instructora, deben inmiscuirse en el proceso citado.

Por lo expuesto, esta misma Comisión dictamina:

Primero. Contéstese al ciudadano Juez segundo de Instrucción Militar, que la Soberana Convención Revolucionaria no había establecido que sus delegados gozaran de fuero, cuando se avocó al conocimiento del proceso de Zamora.

Segundo. En consecuencia, dígase al expresado funcionario, que por este motivo la Soberana Convención Revolucionaria no es competente para conocer en la causa instruida contra el coronel Miguel C. Zamora por las lesiones que infirió al mayor Arnulfo Olivares.

Cuernavaca, Mor., marzo 8 de 1915. Genaro Palacios Moreno.—A. L. Paniagua. Está a discusión en lo general.

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra, en contra.

—El C. Ramos: Pido la palabra para una aclaración.

Desde Aguascalientes se discutió el fuero de los convencionistas; de ahí es que todos los convencionistas, desde aquella época, gozan de fuero; por consiguiente, no está de acuerdo el dictamen respecto al coronel Zamora, y si no, apelo a la Secretaría y ocurro a los documentos relativos de aquella época.

—El C. Casta: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: ¿Me permite usted un momento?

—El C. Casta: Yo pido la palabra para tratar este mismo asunto.

—El C. presidente: Este mismo asunto estoy tratando yo. (Risas; campanilla.)

—El C. Mancilla: Pido la palabra para una protesta.

—El C. presidente: Me permito llamar la atención del señor Mancilla sobre que no puedo dar la palabra para ninguna protesta; puede usted hacerla por escrito y se le dará el trámite correspondiente.

—El C. Soto y Gama: ¿Me inscribió usted en el contra?

—El C. presidente: Sí, señor.

Voy a contestar ahorita al señor Ramos: en la Secretaría constan varias proposiciones; pero no consta ningún acuerdo en el sentido de que gocen de fuero los delegados, o cosa parecida. Hubo varias proposiciones que no han sido resueltas en ningún sentido; aquí hay varias en el sentido de que se conceda fuero a los señores delegados; pero nunca ha sido acordada.

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra para una moción de orden, además de estar inscrito en el contra.

El Reglamento dice que primero se formule la lista de oradores, y antes de pasar a otra cosa, recuerdo ese requisito a la Presidencia.

—El C. secretario: Los oradores inscritos son: en contra, los ciudadanos Soto y Gama, Mancilla y Ramírez Wiella.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Soto y Gama.

—El C. Soto y Gama: Comienzo por protestar contra la Presidencia, por haberse permitido tomar parte en los debates. La Presidencia habló en pro y la Presidencia no tiene ningún derecho para inmiscuirse en los debates, sino simplemente para dirigirlos: el presidente está demasiado alto.

—El C. Castellanos: Voy a contestar.

—El C. Soto y Gama: Voy a seguir y luego me contestará; esto es el preámbulo. Entrando ahora al fondo del asunto, a los antecedentes que hay acerca de él, y no sólo esto sino a una serie de artículos, que podría llamarlos Ley Orgánica sobre la inviolabilidad de los delegados, en la cual no sólo se prevé que los delegados tengan fuero, sino que se reclame el fuero; debo decir que esa Ley fue la que estuvimos aplicando en el caso de los señores Ramos y Pérez, y digo que es un fuero, porque se dice en uno de los artículos que la Convención, constituida en Gran Jurado, resolverá si ha lugar a proceder en contra de los delegados, y esto ¿qué otra cosa es si no el fuero? El fuero es un requisito que se necesita en la Convención o en el Congreso, para que todos sus miembros puedan dedicarse a sus labores y debido al cual no pueden proceder en su contra las autoridades. Así es que no hay más que cumplir con ese acuerdo. De manera que el fuero no está sólo previsto, sino autorizado, y repito que no hay más que cumplir con ese acuerdo.

Si en el caso de los señores Ramos y Pérez se les redujo a prisión, antes de decir “ha lugar” o “no ha lugar a proceder”, todos entendieron —creo que entre ellos el señor Montaña y el señor Lecona— que se debió haber llamado la atención de la Mesa y de la Convención, por haber faltado a las consideraciones debidas a los generales Ramos y Pérez y por haber violado el fuero; pero fue porque era natural que se cometieran irregularidades y que hubiera deficiencias en el asunto, puesto que era el

primer caso que se presentaba; pero no por eso vamos a cometer la atrocidad de violar ahora el Reglamento y a violar una Ley orgánica en la persona del señor delegado Zamora.

—El C. Casta: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Casta.

—El C. Casta: Yo tengo entendido y no sé si me falta la memoria, que desde Aguascalientes se ha venido tratando si los delegados a esta Convención gozan o no de fuero; en Aguascalientes se inició el debate y a nada se llegó en conclusión.

Recuerdo que en México yo fui uno de los que subscribieron la proposición para que se concediera a los delegados el fuero; pero lo hice de una manera tan torpe que fue desechada mi proposición; porque yo decía “inmunidad” y no debía haber dicho inmunidad sino fuero; y a propósito de eso se vino a la conclusión de darnos a los delegados una tarjeta que dice:

“La Soberana Convención Revolucionaria hace constar que el portador de la presente, C..., es delegado y por tanto tiene derecho a portar armas y a que se le guarde por las autoridades civiles y militares y sus dependientes, todas las consideraciones debidas a su alta investidura.

“Advirtiendo que cualquier falta o ultrajes que se cometan al expresado delegado, serán castigados enérgicamente. R. Lecona.—A. Cuarón.” (Rúbricas.)

Se aprobó la expedición de estas tarjetas, pero de hecho no se declaró que los delegados gozaran de fuero.

En el caso de los generales Ramos y Pérez, se aceptó como que tuvieran ese fuero porque el Presidente de la República consignó el hecho a la Convención, a fin de evitar o sentar un precedente para que el día de mañana no fuera desintegrada esta Convención, en cualquier forma; pero el simple hecho de que los Generales Ramos y Pérez hayan sido juzgados por esta Convención, no quiere decir que los delegados gocen de fuero; y la Comisión del Gran Jurado, al conocer del caso del señor Zamora, está en perfecto derecho al asentar que la Asamblea debe declarar si dicho señor tiene o no fuero, porque de otra manera no es de su competencia tratar este asunto.

En vista de lo anterior, la Comisión de Gobernación, teniendo en cuenta la proposición del delegado Mancilla y teniendo antecedentes de que esto no se ha tratado ni se ha resuelto lo relativo a que los delegados gocen de fuero, ha dictaminado en ese sentido; por eso yo apruebo el dictamen de la Comisión del Gran Jurado, pues ahora no tiene una base sólida de donde partir, y una vez que la Convención declare que los delegados tienen fuero, entonces sí será de la competencia de la Comisión del Gran Jurado, conocer del caso del señor coronel Zamora; mientras tanto, en mi concepto creo que no.

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra para una interpelación a la Comisión.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Mancilla, en contra.

—El C. Gavaldón: Suplico a usted me conceda la palabra, para una aclaración.

Creo que debemos tener fuero los compañeros, toda vez que somos la Representación nacional, la Representación revolucionaria, y en este caso debemos tener prerrogativas. Ustedes discutirán mi manera de opinar, si está conforme a la ley; yo creo que nosotros debemos tener fuero, y desde Aguascalientes se inició algo sobre este particular; pero ya que somos la Representación nacional, debemos todos los delegados gozar de fuero, pues somos la Representación nacional; creo que es lo más moral y lo más correcto y creo que se debe resolver satisfactoriamente, por ser lo más justo.

—El C. presidente: ¿Ya terminó usted?

—El C. Gavaldón: Sí, señor.

—El C. Mancilla: Yo creo que no somos tan tontos como pretendemos aparecer. Se dice que no tenemos fuero y tenemos Comisión de Gran Jurado, y al haber Comisión de Gran Jurado claro es que tenemos fuero. (Aplausos.)

El otro día el señor licenciado Palacios Moreno, que no ha reflexionado, como ahora, dijo que en qué se apoyaba para decretar la libertad de los señores generales procesados, y no se le ocurrió que si habían tenido fuero no podían estar presos, mientras no se declaraba que habían perdido ese fuero; y no se había declarado que se había perdido el fuero.

Ya el señor Soto y Gama, con elocuentes palabras, demostró que había fuero, y no necesito decir más. Protesto enérgicamente porque la Mesa haya retirado un dictamen que ya había puesto a discusión y que figuraba en la orden del día; protesto y pido que se ponga a discusión el dictamen que ya estaba propuesto.

—El C. Piña: Pido la palabra para una rectificación.

El señor delegado Díaz Soto y Gama nos ha informado que ya existe una ley que reglamenta el fuero y que necesitamos los delegados a esta Soberana Convención; eso es inexacto, lo que existe es el orden, la manera en que ha de funcionar la Comisión Instructora del Gran Jurado, y el hecho de que se haya creado la Comisión Instructora del Gran Jurado, no quiere decir que previamente se haya acordado que los delegados disfruten de fuero.

Por otra parte, los delegados no sólo deben gozar de fuero, sino todos los altos funcionarios de la Nación. Tenemos también estos antecedentes, conforme a la Constitución de la República, pues el presidente, los ministros, los diputados, los gobernadores y los senadores, etc., etc., gozan de fuero, y la Constitución dispone de una manera expresa, cuáles son las autoridades que disfrutaban de esa prerrogativa. Mientras no demos una ley expresando que gozamos de fuero, mal podemos decir que esté legitimado ese derecho, aunque de hecho, prácticamente, estamos gozando del mismo.

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra para una aclaración.

—El C. secretario: Señor delegado Mancilla: La Presidencia, por conducto de la Secretaría, le hace a usted presente que conforme a la orden del día debió ser primero esta proposición, porque dice la orden del día:

“Marzo 9 de 1915.

I. Lectura del acta de la sesión anterior.

II. Continuación del debate sobre el Programa de Gobierno.

III. Lectura de documentos en cartera.

IV. Dictamen de la Sección Instructora del Gran Jurado, relativo al asunto del delegado Miguel C. Zamora.

V. Dictamen de la Comisión de Gobernación sobre la proposición del delegado F. S. Mancilla, de fecha 25 de febrero último.”

Fue un error de la Mesa, porque se habían traspapelado los dos oficios.

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra para una interpelación a la Comisión.

Me permito interpelar al señor Samper, único miembro que está presente de la Comisión. (Voces: No, también el señor Casta). Bueno, al señor Casta: ¿Para qué sirve la Comisión Instructora del Gran Jurado?

—El C. Casta: Indudablemente que para conocer de los asuntos que se relacionen con los señores delegados.

—El C. Soto y Gama: ¿En qué manera se relacionan esos asuntos?

—El C. Casta: Usted lo sabe mejor que yo. (Risas. Aplausos, Campanilla.)

—El C. Soto y Gama: La Comisión del Gran Jurado tiene por objeto declarar, antes de que se meta a la cárcel a un individuo, si ha lugar o no a proceder en su

contra, o de otro modo, el Gran Jurado nos conduce a la declaración de decir: ha lugar o no a proceder contra una persona, y esto quiere decir que se ha creado el fuero.

—El C. Casta: He dicho tácitamente: gozamos de fuero; de hecho no gozamos de ese fuero.

—El C. Soto y Gama: ¿De manera que hay que aplicar el Reglamento para el caso de los señores generales Ramos y Pérez? Si no gozan de fuero, ¿por qué están en libertad?

—El C. Casta: Son casos aislados.

—El C. Soto y Gama: El señor Piña me decía que dicho fuero debería aplicarse a todo funcionario público, y yo me permito interpelar, no a la Comisión, sino a cualquiera de ustedes, para que me diga si no es cierto que esto debe aplicarse para todos los delegados.

—El C. Casta: Para el caso exclusivo de esos señores sí se aplicó.

—El C. Soto y Gama: Luego la Asamblea expresamente convino en que ese Reglamento era para garantizar a los señores delegados, y en aquel caso especial, para llegar a saber si se procedía o no en su contra.

—El C. Casta: La Convención no ha declarado que sus miembros gocen de fuero.

—El C. Piña: Está en un error, señor licenciado.

—El C. Nieto: Como el señor delegado Soto y Gama interpeló a la Asamblea y pertenezco a ella, me voy a permitir contestarle.

—El C. Soto y Gama: Interpelé a la Comisión.

—El C. Nieto: También a la Asamblea.

Quiero decir que se ha sentado una tesis falsa en la reglamentación del Gran Jurado, y ese Reglamento que aprobamos no nos da derecho para gozar de fuero; ese Reglamento dice nada más lo relativo a los procedimientos para encarcelar a un individuo cualquiera; pero eso no quiere decir que se instituya el fuero. (Murmullos.)

—El C. Soto y Gama: ¿No vio usted el caso de los generales Pérez y Ramos?

—El C. Marines: Pido la palabra en contra.

—El C. presidente: El ciudadano Zepeda va a hacer una aclaración; se suplica tención a los señores delegados que guarden silencio, si no estamos perdiendo inútilmente el tiempo.

—El C. Zepeda: Yo también quería hacer ver a la Asamblea lo que acaba de decir el señor delegado Nieto, y la irregularidad de nuestros procedimientos.

Alguna vez se puso a discusión en México este asunto, y algunos señores delegados, por querer aparentar, por querer quedar bien, dijeron que no debíamos tener fuero; todo esto se oyó y acabamos por decir que no debíamos tener fuero. La Sección del Gran Jurado se instaló para el Presidente de la República, para sus Ministros, pero no se hizo para los delegados; a ella se turnó el caso de los señores generales Ramos y Pérez, porque se trataba de un caso político, y precisamente el Presidente de la República, para que no fuera a obrar apasionadamente o en sentido opuesto a nuestras aspiraciones, sometió el caso a nuestra consideración, para que aquí no se diera el caso de que un presidente pudiera desintegrar esta Asamblea; pero tratándose de otros casos, no está previsto el hecho, y, por lo mismo, es de nuestro deber reconsiderar el caso, para que se vea que debemos obrar con más lógica y con más cuidado; de manera que si se quiere que tengamos fuero, que se apruebe de una vez; pero mientras, no se ha declarado todavía que tengamos fuero.

—El C. Orozco: Pido la palabra para una aclaración.

En primer lugar, será porque no lo recuerdo; pero francamente no me pasó por la imaginación el acto aquél que refiere el señor Zepeda; dice que rechazamos el fuero

por querer quedar bien con el pueblo; lo que sí rechazamos, y no por halagar al pueblo, fue la inmunidad, que es muy distinta del fuero, como lo pueden decir los señores competentes en leyes, que hay aquí.

Por lo que se refiere al señor Zamora, debo decir que tenemos que resolver este asunto antes, porque así está en la orden del día: que se trate primero la proposición relativa al fuero; en consecuencia, suponiendo que se deseche la cuestión del fuero y declaremos que la Sección del Gran Jurado no tiene derecho o no tiene facultad para conocer del asunto del coronel Zamora, sentamos este precedente: que sólo lo tiene con respecto a los altos funcionarios, como el Presidente de la República y los ministros, para quitarles el fuero que nosotros no tenemos; nosotros quedamos a merced de ellos y puede ser que en un momento dado, por tales o cuales medidas políticas, aquellos funcionarios desintegren la Asamblea, aunque sea por peligros supuestos, y ese ya es un peligro. En consecuencia, aunque no sea aprobada la cuestión de que gozamos de fuero, yo creo que aquí conviene sentar el precedente de que todos los delegados, hayan o no declarado la cuestión del fuero, deben ser calificados por la Sección Instructora del Gran Jurado, y eso puede aplicarse para los delegados que están más en condiciones de cometer un delito, y en este caso se sienta el precedente de que por ningún motivo pueden separar a un miembro de esta Asamblea, y que, no es posible desintegrarla con procedimientos más o menos delictuosos. Por lo tanto, pido a la Asamblea que deseche el dictamen que se ha puesto a discusión.

—El C. Cervantes: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. presidente: A eso voy a ir; pero antes voy a hacer una observación por conducto de la Secretaría.

—El C. Cervantes: No me refiero a eso.

—El C. presidente: Puedo asegurar a usted que no sabe lo que voy a decir.

—El C. secretario: La Presidencia manifiesta a la Asamblea que en virtud de que ha observado que las aclaraciones, mociones de orden y hechos, sirven para argumentar en pro o en contra de las proposiciones que están a discusión, replica a los señores delegados que no hagan ese mal uso, porque está dispuesta a retirarle el uso de la palabra a quien tal haga. Tiene usted la palabra, señor Cervantes.

—El C. Cervantes: Suplico al señor presidente se sirva ordenar se lea la parte resolutive del dictamen, porque no estamos discutiendo la cuestión del fuero, sino la parte resolutive del dictamen.

—El C. secretario: La parte resolutive dice así:

“Primero. Contéstese al ciudadano Juez segundo de Instrucción Militar, que la Soberana Convención Revolucionaria no había establecido que sus delegados gozaran de fuero, cuando se avocó el conocimiento del proceso de Zamora. Segundo. En consecuencia, dígame al expresado funcionario que por este motivo la Soberana Convención Revolucionaria no es competente para conocer en la causa instruida contra el coronel Miguel C. Zamora, por las lesiones que infirió al mayor Arnulfo Olivares.”

—Los CC. Nieto, Marín, Orozco y Fierro: Pido la palabra en contra.

—El C. secretario: Están inscritos en contra, los ciudadanos Ramírez Wiella, Marín, Nieto, Orozco, Montaña, Pérez Taylor, Aceves y Valle Luis.

—El C. Nieto: Pido la palabra para una moción de orden.

Me consta que antes que yo, pidió la palabra el señor coronel Orozco, y no es justo que lo pongan después de mí.

—El C. Orozco: Pido a la Presidencia no me obligue a protestar.

—El C. presidente: Tiene la palabra en contra el ciudadano Fierro.

—El C. Ramírez Wiella: Señores delegados: Yo creo que la cuestión de fuero es independiente del asunto a debate y que el dictamen no debe resolverla ni afirmativa

ni negativamente; tenemos un dictamen y no se va a discutir la cuestión de si se acepta o no el que tengan fuero los delegados; es muy anticipado venir a resolver un asunto que se refiere al fuero del señor delegado Zamora; porque de lo contrario, se echa abajo lo que se ha aprobado antes. Yo me permitiría proponer a la Asamblea, por todas estas consideraciones, que se reserve la resolución del dictamen del caso en cuestión, para cuando se haya resuelto el segundo dictamen en que se hace referencia al fuero, porque de lo contrario se aprueba el dictamen de la Comisión (Voces: No, no); se aprueba el dictamen de la Comisión, y el ciudadano delegado Zamora será puesto a la disposición de un Juez común, y si viene la orden de aprehensión cuando hemos aprobado el fuero, entonces no se le puede aprehender, porque esa orden es posterior al acuerdo relativo al fuero. De manera que primero vamos resolviendo lo relativo al fuero, y después lo relativo a este caso particular; si hay fuero se le dice desde luego al Juez, porque de lo contrario, habiéndose establecido el fuero en esta fecha, las órdenes posteriores del señor juez no pueden tener cumplimiento, porque ya se lo impide el fuero.

—El C. Casta: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. González Cordero: Pido la palabra, para una moción de orden.

—El C. presidente: Un momento, señor.

—El C. Casta: Pero, ¿me dejan hablar, o no?

—El C. presidente: Un momento, señor. (Risas.)

—El C. Ramírez Wiella: Señores delegados:

Tengo el uso de la palabra. En cuanto a la cuestión de que se venía hablando, la cuestión del fuero, aquí están los antecedentes. Primero, la proposición que dice:

“Los que subscribimos, en virtud de haberse presentado varios casos en que las rondas han tratado de desarmar a varios delegados, y de algunos otros casos excepcionales contra los propios delegados, sometemos a la consideración de la H. Asamblea, como de pronta y obvia resolución, lo siguiente:

I. Se declara que los ciudadanos delegados a la S. Convención Revolucionaria, gozan de inmunidad.

II. Dése a cada delegado una tarjeta de identidad o cualquiera otra distintiva.

Salón de sesiones, enero 18 de 1915. Franco, Alfo, Salinas.—José Casta.—Castellanos.—J. López Araujo. (Rúbricas.)

—El C. González Cordero: Pido la palabra, para una moción de orden.

Tengo entendido que ni los ciudadanos presidente o vicepresidente, ni los secretarios de la Convención, deben tomar participación en los debates, sino limitarse a su papel.

He notado que el señor Ramírez Wiella, cada vez que está de secretario, también toma parte en los debates; yo creo que debe pasar algún otro secretario a substituirlo, porque luego habla en pro o en contra y al mismo tiempo atiende a los debates.

—El C. presidente: Debo decirle al señor Cordero que malamente la Mesa puede tomar parte en los debates, sabe perfectamente que no puede hacerlo; pero también está convencida la Asamblea de que el hecho de venir a ocupar la Presidencia, este honroso puesto, no le impide hacer uso de ese derecho cuando lo crea conveniente.

Por mi parte, debo decirle al señor Cordero, y a toda la Asamblea, que si eso fuera, rechazaría el cargo que ocupó, porque prefiero expresar mis ideas libremente, a ocupar un puesto que no me produce más que molestias.

—El C. González Cordero: No me refiero a eso, señor presidente, sino a que cuando usted o cualquiera de los secretarios quiera hacer uso de la palabra durante la discusión, pase abajo a ocupar su lugar, porque de repente puede haber ahí alguna combinación de la Secretaría. (Aplausos y risas.)

—El C. presidente: Yo le dispensó al señor Cordero lo que me dice. (Voces: Es un asno. Risas.)

—El C. Marines: Pido la palabra. Yo no sé por qué hacemos tanto hincapié en cosas que no debíamos fijarnos casi.

Estamos con que no se hizo en Aguascalientes; con que no se ha hecho esto ni lo otro, sin fijarnos en si debe o no hacerse, atentas las razones que debe haber para hacerlo o no; que se hizo en Aguascalientes no prueba nada respecto a si debe hacerse o no; los hechos han demostrado que de hecho, hemos aceptado el fuero, aun cuando no se haya hecho por fórmula la declaración; pero el hecho es que gozamos de fuero.

Por ejemplo: me acuerdo que una vez, en Aguascalientes, se quejaron unos jefes de haber sido detenido uno de ellos en un tranvía, y aquél se quejó a la Convención; si no hubiéramos tenido fuero y gozado de esa prerrogativa, se hubiera quejado al Cuartel General; se quejó a la Convención, y entonces la Convención libró órdenes para que se evitaran esos abusos. A otro coronel le quitaron las estrellas, y de la misma manera se quejó a la Convención, y otra vez se expidieron órdenes para que se reprimieran esos abusos.

Más todavía; alguna vez alguien dijo ahí que no teníamos libertad absoluta para hablar, porque las galerías parecía que hacían presión, y se dio orden para que se desalojaran y salieran de ellas todos los militares pertenecientes o no pertenecientes a la División del Norte; aquí un día se permitió el que se sacara a las galerías y todos protestamos, de otra manera no concibo que hubiéramos hecho tanto alarde porque se nos impedía la salida. Por otra parte, la razón más importante por lo que lo hicimos, fue esta: nosotros, con nuestro carácter de reformadores; nosotros con nuestro carácter de partidarios de las reformas que beneficiarán seguramente a la Patria, vamos a tener que hablar muy alto y muy claro; vamos a tener que lastimar a muchas personas, vamos a tener su animadversión y hasta su mala voluntad; y, por último, puede ser que alguna vez tengamos que ser víctimas de agresiones de hecho; pues bien, yo creo que debemos de gozar de fuero para poder, cuando menos, tener libertad de hablar alto, claro y explícito, como se necesita, tratando de evitar todo mal a la Patria; pues bien, con nuestro carácter y con nuestros derechos de ciudadanos, no debe suceder que por una simple pistolita no podamos hablar tan claro como se necesita. No estamos sino titubeando para cumplir con una fórmula que ya se decretó desde Aguascalientes. Ya se acordó desde allí el fuero. Y, por último, el caso de los generales Ramos y Pérez: qué casualidad que para este asunto se instituye un jurado; ¿para qué? claro es que para desaforar a los individuos que gozan de fuero, y después entregarlos a las autoridades militares o comunes. Otra cosa, también: en el caso del coronel Zamora aceptamos que allá el juez se las entienda; entonces si que quedaríamos chulos; ¿por qué con los generales Ramos y Pérez, que son del Norte, nos pusimos listos, y al coronel Zamora no nos importa que lo fastidien? No, señores; si con los generales Ramos y Pérez hicimos eso, debemos hacer lo mismo con un suriano, que no es sino un mexicano igual a nosotros, y no debemos consentir que porque se vio en la necesidad de pelearse con alguno, ya se le vaya a confundir con cualquiera; no, señores delegados. Ya que desde Aguascalientes, tácitamente se ha aprobado el fuero, y ya que también aquí tácitamente lo hemos acordado, debo hacer la aclaración de que esto también es una cosa pequeñísima. (Aplausos.)

—El C. secretario: Se ha presentado a la Mesa la siguiente moción suspensiva:

Pido a esta H. Asamblea se sirva ordenar se suspenda la discusión del asunto a debate, en tanto se resuelva, si los delegados a la Convención gozan de fuero.

Cuernavaca, marzo 9 de 1915. J. Borrego.—Julio Ramírez Wiella.

Está a discusión.

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra, en contra.

—El C. Casta: Pido la palabra, en contra.

—El C. Soto y Gama: Quiero antes hacer una moción de orden.

Esa moción suspensiva no debe admitirse, por cuestión de orden, porque perjudica lo que se está discutiendo; se funda esa moción solamente en el hecho de que no se ha declarado si hay o no fuero, y eso es lo que estamos discutiendo; esto es una cuestión de principio que hasta los estudiantes de lógica conocen. Eso no debe ponerse a discusión.

—El C. presidente: La Mesa no tiene que prejuzgar de nada absolutamente; a todo lo que viene a la Mesa tiene que darle lectura y la Asamblea opinará lo que quiera y hará las apreciaciones que crea convenientes. Cuando el señor licenciado Soto y Gama hable en contra, tiene derecho a hacer esas observaciones.

—El C. Casta: Pido la palabra, en contra de la moción suspensiva.

—El C. presidente: Un momento, señor; todavía no.

—El C. Casta: ¡Cómo no! Si la leyeron ya.

—El C. presidente: Yo pido al señor Casta que no sea tan exigente con la Mesa, que es torpe, y que, para no cometer más torpezas, va a ver antes el Reglamento.

El señor delegado Borrego tiene la palabra, si es que quiere hacer uso de ella, para fundar la moción.

—El C. Borrego: Señores delegados:

Hemos presentado esa moción suspensiva con el objeto principal de que se discuta para saber si hay fuero para los delegados, y en seguida se discuta el dictamen.

Indudablemente que en la conciencia de todos está que los delegados deben gozar de fuero, de manera que pido que se discuta primeramente la proposición que se nos ha leído; nosotros aprobaríamos la existencia del fuero y juzgando como un hecho sancionado la verificado en Aguascalientes, turnemos el asunto a la Comisión del Gran Jurado, porque el presunto autor es delegado y goza de fuero; no he querido más que ratificar los procedimientos anteriores, y no, como alguien dijo, que queríamos aplazar la discusión del asunto principal. El señor Ramírez Wiella habló en el mismo sentido y en nada desfavorecería al señor Zamora que se aprobara el fuero, y hacer lo contrario, significaría dar un efecto retroactivo, porque es bien sabido que cuando se discute una ley el reo tiene derecho a que se aplique la ley antigua; de manera, señores, que yo insisto en que se apruebe la moción suspensiva; es cuestión de veinte minutos, mientras aprobamos la cuestión del fuero solamente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el señor Casta.

—El C. Casta: Yo, a pesar de que no conozco de leyes, no apruebo la moción suspensiva que acaba de apoyar el señor licenciado Borrego; hay un dictamen, quizá ese dictamen sea rechazado por la Asamblea; que vuelva a la Comisión Instructora del Gran Jurado para que ésta dictamine en el sentido de la discusión, y así no volverá, aun cuando se suspenda la discusión de este dictamen no nos lo traerán de nuevo como está concebido. Por eso ruego que no se acepte la moción suspensiva y que se rechace el dictamen para que pase de nuevo a la Comisión y lo formule en el sentido de la discusión; mientras tanto, nosotros discutimos el segundo dictamen de la Comisión de Gobernación, que se refiere al fuero; y entonces la Comisión Instructora tendrá base de donde partir, y podrá dictaminar en la forma en que se ha encauzado la discusión.

Por eso no veo el objeto de esta moción suspensiva; por el simple hecho de rechazar este dictamen de la Comisión Instructora del Gran Jurado se subsana la falta y no perderemos el tiempo, para que se rechace el dictamen y nos lo presente en una nueva forma. El resultado viene a ser más o menos el mismo, sin pérdida de tiempo.

—El C. secretario: La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a los señores delegados si se toma en consideración esta moción suspensiva. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Está a discusión.

El artículo 11 dice:

Artículo 11. Presentada una moción suspensiva, se leerá, y sin otro requisito que oír a su autor, si la quisiera fundar, y a otro delegado en sentido contrario, se preguntará a la Asamblea si se toma inmediatamente en consideración. En caso negativo, se tendrá por desechada, y en caso afirmativo, se discutirá y votará en el acto, pudiendo hablar tres individuos en pro y tres en contra.

Sigue a discusión.

(Voces: No tienen ningún dictamen). (Voces: Que siga la discusión). (Voces: Ya está aprobado.)

—El C. **Marines**: Señor secretario, sírvase decirnos qué cosa se va a poner a discusión.

—El C. **secretario**: La moción suspensiva.

—El C. **Pasuengo, Sergio**: Pido la palabra, en pro.

—El C. **secretario**: La lista de oradores es como sigue: en pro, Pasuengo, Nieto, Ramírez,

—El C. **Nieto**: ¿En pro nada más dos?

—El C. **secretario**: Todavía estamos esperando que se inscriban.

—El C. **presidente**: Tiene la palabra, en pro, el ciudadano delegado Nieto.

—El C. **Nieto**: Como me parece que la Asamblea está de acuerdo en aprobarlo, renuncio al uso de la palabra. (Aplausos.)

—El C. **presidente**: Tiene la palabra, en pro, el ciudadano Sergio Pasuengo.

—El C. **Sergio Pasuengo**: Me adhiero a lo que dice el compañero Nieto. (Aprobado, aplausos.)

—El C. **secretario**: Se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el asunto en votación económica. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

La Mesa, por conducto de la Secretaría, consulta a los señores delegados si se prosigue con la discusión relativa al fuero, o si se da lectura al dictamen que ayer se consideró como de pronta y obvia resolución. (Voces: Fuero, fuero.)

El ciudadano secretario volvió a dar lectura al dictamen de la Comisión de Gobernación, recaído a la proposición hecha por el ciudadano Francisco S. Mancilla.

Está a discusión en lo general este proyecto de decreto. (Voces: Aprobado en lo general.)

¿No hay quién pida la palabra? En votación económica, se pregunta si se aprueba en lo general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

Se pone a discusión el artículo primero, que dice:

Artículo 1º Los miembros de la Soberana Convención Revolucionaria, o sus representantes, tienen derecho a emitir libremente sus opiniones en el seno de la Asamblea, sin más limitaciones que aquellas que, para conservar el orden, hayan sido establecidas por el Reglamento interior de la misma.

—El C. **Marines Valero**: Pido la palabra, en contra.

—El C. **Nieto**: Pido la palabra en contra.

—El C. **Gavaldón**: Favor de que se lea otra vez.

—El C. **secretario**: Sí señor; voy a leer primero, la inscripción de los oradores, no hay oradores en pro. El artículo dice así: (Leyó.) ¿Hay alguna otra persona que desee hacer uso de la palabra?

—El C. **presidente**: Tiene la palabra el ciudadano Marines Valero.

—El C. **Marines Valero**: Voy a recurrir a lo que se llama pruebas de autoridad; en este caso, voy a citar el hecho de que aunque la Constitución Mexicana sea un remedo de la americana, consigna en un artículo: todo hombre tiene el derecho de expresar sus pensamientos por escrito, sin más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y la paz pública. Yo creo que nosotros debíamos tomar eso en cuenta, porque si no, vamos a tener muchas dificultades e incurriremos en el gravísimo error en el que ya caímos un día; cuando un testigo cuyo nombre no debo decir, que le tenía mala voluntad a él, por una frase descarnada dijo que era cuestión de faldas.

Hasta ahí debíamos haber llegado, porque no era conveniente ir más allá. (Risas.)

Nosotros cometimos la imprudencia, y el Presidente (no usted, sino el del Gran Jurado) de preguntarle qué era eso de cuestión de faldas, y empezó la explicación que eso de las faldas eran piernas, etc., etc. (Risas.)

Yo creo que esas cosas no debemos decir las aquí; creo, además, que debemos tener la suficiente caballerosidad para no tocar esos puntos y no descender jamás a ese terreno; de manera que deberíamos escoger nuestro lenguaje y nuestros argumentos, y expresarnos sin más limitación que el respeto a la moral, a la vida privada y tantas otras cosas que por ahora no se me ocurren; pero no debemos jamás abusar de esa libertad. Yo creo que es tiempo ya, de que vayamos poco a poco descartando de nuestras sesiones todo aquello que nos avergüenza, y levantemos nuestro nivel moral, tanto en nuestras discusiones, como en nuestras tendencias. Es por esto que quisiera se expresara allí, sin más limitaciones que el respeto a la vida privada y a la moral, porque algunos se descarrían en ese sentido.

—El C. **Casta**: Pido la palabra, como miembro de la Comisión, para informar sobre el asunto al señor Marines.

—El C. **presidente**: El Reglamento no dice que se conceda la palabra para informar.

—El C. **Casta**: Entonces, la pido para aclaraciones.

Me permito aclarar al señor Marines que aun cuando están en vigor dos artículos del Reglamento, todavía faltan por aprobarse capítulos en los cuales vendrá a establecerse lo que dice dicho señor; por eso la Comisión Dictaminadora lo hizo en el sentido de que nos sujetáramos al Reglamento, porque allí están incluidas las taxativas a que se refiere el señor Marines.

—El C. **Marines**: Pido la palabra, para una aclaración. Es una aclaración rapidísima, chiquitita

Debo manifestar al señor Casta que no debe contestarme a mí, porque lo que yo dije es para toda la Asamblea.

—El C. **Casta**: Toda la Asamblea lo oyó.

—El C. **Marines**: Contestarme a mí, equivaldría a contestar a Juan Pérez o a Felipe Gutiérrez. (Voces: Adiós, Gutiérrez.)

—El C. **González Cordero**: Pido la palabra.

—El C. **Marines**: Es necesario que presentemos argumentos en los cuales no esté ligado ningún nombre u hombre, y nos abstengamos de ese lenguaje; no lo he dicho a usted, y me permito hacerle observar que no lo dije nada más para usted, sino para toda la Asamblea; no es bueno particularizar. (Aplausos.)

—El C. **Nieto**: Yo le encuentro nada más un inconveniente a ese artículo, y es el siguiente: dice allí "los miembros de esta Asamblea o sus representantes". Yo no sé a qué clase de representantes de los miembros de esta Asamblea, se refieren esos señores. Que me hagan favor de contestarme.

—El C. Samper: Pido la palabra, para contestar al señor Nieto.

Dice el artículo que los miembros de la Convención Revolucionaria o sus representantes. La Comisión quizá pudiera ser absolutamente rigorista, y designó como miembro de la Asamblea, que tal fue la idea, puesto que son miembros de ella los generales que nosotros representamos, y por eso la Comisión puso “los miembros de la Asamblea o sus representantes”. La forma es verdaderamente rigorista, y pudo decirse “los delegados”.

—El C. Nieto: Exactamente, por eso estoy en desacuerdo; que digan precisamente “los miembros”, porque los representantes de los miembros, no pueden ser; pues tampoco pueden ser considerados como miembros, nuestros representados.

De manera que creo que se ha cometido un error; si la Comisión está de acuerdo, yo no tengo ya ninguna otra objeción que hacer sobre el particular.

—El C. Samper: Sí, sí.

—El C. secretario: La Comisión solicita, por conducto de la Secretaría, permiso para retirar este artículo, y presentarlo modificado en el sentido de la discusión. (Voces: ¿Nada más? Que se deseche. Que lo hagan allí mismo.)

Entonces, sírvanse pasar a hacerle la reforma.

—El C. secretario: El artículo, modificado, dice:

Artículo 1º Los delegados a la Soberana Convención Revolucionaria, tienen derecho a emitir libremente sus opiniones en el seno de la Asamblea, sin más limitaciones que aquellas que, para conservar el orden, hayan sido establecidas por el Reglamento interior de la misma.

Está a discusión. ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica, se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

Artículo 2º Los delegados a la Convención, en funciones, no podrán ser sujetos a proceso ni a averiguaciones de ninguna especie, ni privados de su libertad, ni perseguidos en forma alguna, por las autoridades, sin que se haya declarado previamente por la misma Convención, erigida en Gran Jurado, que ha lugar a proceder contra el delegado delincuente.

(Voces: Que se lea otra vez.) Está a discusión. ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica, se pregunta si se aprueba.

—El C. Piña: Tomo la palabra para indicar que se haga una ligera modificación; que no se diga delincuentes, sino presuntos delincuentes, porque puede muy bien suceder que el Gran Jurado no encuentre que ha lugar a proceder y, por consiguiente, resultarán inocentes.

—El C. Zepeda: Allí dice que los delegados que no funcionan, y yo no quisiera que se dijera delegados, porque considero que siendo delegados, estamos en funciones.

—El C. Orozco: Si somos delegados a la Convención, no podemos ser acusados.

—El C. Zepeda: Abí dice que un delegado en funciones. Puede ser que la Asamblea se declare en receso, y sin embargo de ello, sigue siendo delegado; y si siguen siéndolo, entonces podrían aprovecharse para fastidiarnos.

—El C. secretario: El artículo queda en la siguiente forma:

Artículo 2º Los delegados a la Convención, no podrán ser sujetos a proceso ni averiguación de ninguna especie, ni privados de su libertad, ni perseguidos en forma alguna, por las autoridades, sin que se haya declarado previamente por la misma Convención, erigida en Gran Jurado, que ha lugar a proceder en contra del delegado presunto delincuente.

Está a discusión. Se pone a votación. Los que lo aprueben, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

Artículo 3º Cualquiera persona o autoridad que violando esta Ley atente contra la libertad o la vida de alguno de los delegados a la Convención, en funciones, o con motivo de ellas, será castigado: en el primer caso, con la pena de diez años de presidio, y en el segundo con la pena de muerte.

—El C. Velázquez: Pido la palabra, en contra.

—El C. secretario: ¿Hay algún otro ciudadano delegado que quiera hacer uso de la palabra? No hay delegados inscritos en pro, y en contra se encuentran los ciudadanos Lecona, Velázquez, Valle, Piña y Olvera.

—El C. presidente: Tiene la palabra el señor Lecona.

—El C. Lecona: He pedido la palabra no para impugnar... (Voces: No se oye.) He pedido la palabra en contra del artículo que está a debate, no para impugnarle ni en su fondo ni en su forma, sino para hacer una reforma en la palabra “presidio”, que me huele muy feo, y suena más mal todavía. Yo suplicaría que la Comisión tuviera la bondad de reformarlo en el sentido de que se pusiera “prisión”. En lo demás, estoy conforme.

—El C. secretario: Va a pedir esa modificación la Comisión, por conducto de la Secretaría, y al efecto, solicita permiso de la Asamblea para cambiar la palabra “presidio” por “prisión”. Los que estén de acuerdo con esta modificación, sírvanse ponerse de pie. (Voces: Sí, hombre, sí.) Se concede el permiso.

—El C. Piña: Pido la palabra, para una moción de orden.

Yo creo que es más pertinente, señor presidente, que se escuche a los delegados que van a impugnar este artículo, y que la Secretaría vaya tomando nota de las observaciones que se le hagan. Una vez que se haya agotado el debate en contra, entonces la Comisión reformará el artículo en el sentido de la discusión; de lo contrario, va a estarlo reformando a cada momento.

Yo tengo que impugnar ese artículo en otro sentido.

—El C. presidente: Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Velázquez.

—El C. Velázquez: No estoy de acuerdo en que se trate con tanta dureza al que por cualquiera equivocación pudiera haber cometido una falta. ¿Cómo es posible cometer la barbaridad de condenar a diez años de presidio a un individuo, nada más porque le falta al respeto a un delegado? (Aplausos.) Eso es abusar de una manera infame de nuestra soberanía. (Aplausos.) De manera que para que quedara un poco más aceptable eso, es necesario que se ponga una pena determinada de un mes o hasta de un año, si se quiere, de prisión, pero no que se ponga así de golpe diez años de presidio, sólo porque le pusieron mala cara a un señor delegado. (Aplausos.)

—El C. Osterman: Pido la palabra, para una moción de orden.

Pido que se lea el artículo otra vez.

—El C. secretario: (Leyó el artículo.)

(Voces: Eso es contra la libertad, es contra la vida, Siseos.)

—El C. presidente: Favor de dejar leer al señor secretario.

—El C. Samper: En nombre de la Comisión, pido la palabra para una aclaración al señor Velázquez.

Voy a hacer esta aclaración al ciudadano Velázquez... (Ruido; campanilla; desorden; siseos.)

—El C. secretario: La Mesa, por conducto de la Secretaría, suplica muy atentamente a los ciudadanos delegados, que guarden silencio, porque no se escucha al orador.

—El C. Soto y Gama: Con esos artículos, es imposible que se guarde compostura. La Asamblea está indignada, señor presidente.

—El C. presidente: Pero no contra la Mesa, señor Soto y Gama.

—El C. Soto y Gama: Contra la Comisión.

—El C. Aceves: Señor presidente: ¿Me permite el uso de la palabra?

—El C. presidente: El señor Samper la tiene, como miembro de la Comisión.

—El C. Samper: El señor Velázquez, en su impugnación, se refirió... (Voces: Silencio; campanilla.)

Se refirió el ciudadano Velázquez, en su impugnación, a hechos que no ha pretendido sancionar o penar; la Comisión únicamente ha pretendido en ese artículo, sancionar y penar estos dos delitos: atentar contra la libertad de los señores delegados, y, segundo, atentar contra la vida de los mismos; por la primera, diez años de prisión, y por la segunda, la pena de muerte. (Risas; voces: ¡qué bárbaros!) Sobre eso debe versar la discusión y no sobre cosas que el artículo no asienta.

—El C. Aceves: Pido la palabra, para un hecho.

—El C. Velázquez: Pido la palabra, para una aclaración.

—El C. Montañó: Pido la palabra, para una interpelación a la Comisión. (Risas; desorden; voces: Que se rechace eso, sin más trámite.)

—El C. Aceves: Pido la palabra, para un hecho.

—El C. Montañó: Para una interpelación, pido la palabra.

—El C. Orozco: Pido la palabra, en contra. (Campanilla; desorden.)

—El C. presidente: Si no guardan silencio los señores miembros de la Asamblea, se va a ver la Mesa obligada a levantar la sesión, porque así no se puede trabajar. (Aplausos.)

—El C. Soto y Gama: Para una aclaración a la Mesa.

No tiene derecho la Mesa para levantar la sesión. (Voces: Sí, sí.) No hay ningún artículo del Reglamento, que le dé ese derecho, sino hasta después de cinco horas de trabajo.

—El C. presidente: Señor Soto y Gama:

Así como no hay ningún artículo que lo autorice, tampoco hay ninguno que se lo prohíba; y como es imposible que se trabaje, por el desorden que hay... (Siseos; desorden; escándalo), la Mesa está deseosa de evitar ese desorden... (Voces: Bravo; desorden, campanilla; aplausos. Muy bien hecho señor), y como esta Mesa quiere que se trabaje en la Asamblea y están haciendo ruido, quiere evitar ese desorden y la pérdida de tiempo. (Aplausos; voces: bravo.)

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra, para explicarle a la Presidencia lo que es el uso parlamentario.

Cuando se forma un escándalo; no una simple conversación, que en todas partes existe; cuando se forma escándalo, y no es hacer escándalo hacer comentarios u observaciones sobre un artículo tan torpemente redactado y tan desastroso como éste... (Voces: Pido la palabra.)

—El C. presidente: A todos les voy a conceder la palabra, pero nada más espérense un momento.

—El C. Aceves: Yo ya pedí la palabra desde antes.

—El C. Cervantes: Yo solicito de la Mesa que se deje hablar a los ciudadanos delegados, con toda libertad, porque es una descortesía interrumpir a los oradores; si no, nos iremos a cambiar impresiones, aunque perdamos los quince pesos. (Aplausos.)

—El C. presidente: Como lo habrá notado la Asamblea, el vicepresidente ha sido demasiado tolerante, y el mismo señor Soto y Gama ha recurrido aquí para decirle que llame al orden a varios oradores, y, en cambio, ahora el señor Soto y Gama se

empeña en que la Presidencia deje que siga este desorden, que siga esta verdadera anarquía; pero la Mesa no está dispuesta a ello, y, por consiguiente, avisa al señor Soto y Gama que habiendo hecho uso de la palabra por dos veces, para mociones de orden, no se la concederá la tercera, aunque lo depongan de su puesto, con tal de conservar el orden.

—El C. Aceves: Ayer estuvimos trabajando en el sentido de que el latifundismo es muy malo, y ahora se nos viene a salir con latifundismo de derechos.

La Revolución, que tanto ha llenado de cadáveres al país, creo que su mayor y más grande ideal es terminar esta guerra; no nos puede ver la gente, y ahora más que nunca, yo comprendo que es necesario que tengamos en consideración que debemos gozar de algunas consideraciones; pero no que se diga la época de Huerta, que a unos asesinó, a otros fusiló y a otros los condenó a prisión perpetua.

Representamos los derechos del pueblo, y el pueblo debe...

—El C. presidente: Debo llamar la atención del señor orador, respecto a que está argumentando y no está haciendo una aclaración.

—El C. Aceves: Voy a concluir, para argumentar, esperaré mi turno.

—El C. Montañó: Pido la palabra, para una aclaración. Voy a ser bastante explícito; el artículo que se ha traído al debate tiene esta circunstancia, y asienta estos hechos: que se pene al que atente contra la libertad de un delegado, y se pene al que atente contra la vida de un delegado.

De suerte que si a un delegado se le antoja ir a robar, y se le coje in fraganti con el robo en la mano, los vecinos que lo detienen van a ser reducidos a diez años de prisión, porque atentan contra la libertad del delegado al irlo a entregar a las autoridades. (Aplausos y risas.)

Otra aclaración: Si un delegado se toma unas copas, y en la calle comete un atentado contra un individuo cualquiera, y el atacado, en defensa propia, saca la pistola, ¿qué, por el hecho de que saca la pistola para defenderse, por ese solo hecho, lo vamos a mandar fusilar? (Aplausos.)

—El C. Treviño: Señores delegados:

Yo creo que estamos perdiendo el tiempo. Este artículo encierra una monstruosidad, y creo que está en la conciencia de todos los señores miembros de la Comisión, y deben reformarlo; de manera que es inútil seguir discutiendo. (Aplausos. Voces: Que se rechace.)

—El C. Casta: Pido la palabra.

—El C. Osterman: La gente menuda quiere hablar.

—El C. Casta: Hasta que me oigan, no retiro el artículo.

—El C. presidente: La Presidencia se ve en la necesidad de llamar al orden, personalmente, al señor Velázquez.

—El C. Gavaldón: Pido la palabra, para una aclaración.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra, para una aclaración.

—El C. Gavaldón: Muchas gracias, señor presidente, señores delegados:

Yo creo que sería justo que cuando un empleado de la policía atenta contra la libertad de la Asamblea o de uno de sus miembros, se le imponga doble la pena que el delegado haya sufrido, pero nunca una pena de diez años, o la pena de muerte si éste ha ejecutado un acto grave en contra de alguno de nosotros. (Siseos. Escándalo. Aplausos. Ruido.)

—El C. presidente: (Campanilla.) Está usted argumentando; ésas no son aclaraciones.

—El C. Gavaldón: Lo que usted guste; pero cosa muy justa. ¡Cómo se van a imponer diez años de presidio, por una sola mirada!

—El C. Ramírez Wiella: Pido la palabra, para una aclaración. Señores delegados...

—El C. Nieto: Pido la palabra, para una moción de orden. (Siseos, Campanilla.)

—El C. Ramírez Wiella: Voy a hacer una pequeña aclaración, señores delegados. (Siseos, Campanilla.)

Llamo especialmente la atención de ustedes sobre el veto... (risas y aplausos)... o digo, que el fuero sólo puede referirse al tratarse de autoridades; aquí dice una persona que es una monstruosidad castigar de esa manera a particulares, por cometer cualquier delito; pero ninguno se ha referido a cualquiera autoridad que intente cualquier cosa en nuestra contra; de aquí viene el error.

—El C. Nieto: Pido la palabra, para una moción de orden.

—El C. Valle: Pido la palabra, para una moción de orden.

Únicamente para rechazar de plano el artículo tercero, a discusión, por los motivos que voy a explicar. (Siseos. Ruidos, Escándalo.)

—El C. Nieto: Repito que pido la palabra para una moción de orden.

—El C. Valle: Yo tengo el uso de la palabra.

—El C. González Cordero: Que se levante la sesión.

—El C. Valle: Varios compañeros dicen que es un absurdo este artículo.

Yo creo... (Voces: No se oye.) Que algún miembro de la Comisión no sabe lo que es un día o dos de prisión, dos o tres días de incomunicado; son años, señores; y un individuo que de buenas a primeras, porque un delegado le pegue porque vaya briago, medio loco, briago o como ustedes quieran, y luego saca el delegado el arma, el puñal, la defensa...

—El C. presidente: ¿En qué sentido está usted hablando?

—El C. Valle: No sé si es en pro o en contra, o si es una aclaración. (Voces: No es aclaración.) ¿No es aclaración? ¿Pues es en contra de las aclaraciones! (Voces: ¿En contra de quién?)

—El C. Aceves: Pido la palabra, en contra del artículo a discusión, (Voces: En contra del dictamen. Siseos. No, está aprobado.)

No dejan hablar, señor presidente; me atarantan con eso. (Siseos; risas.)

—El C. Nieto: Pido la palabra, para una moción de orden.

—El C. López: ¡Señor presidente!

—El C. Catalán: Pido la palabra, para una moción de orden.

—El C. Valle: Hago mía la proposición del ciudadano Montaña; solamente recomendando a la Comisión que ponga en otro sentido lo que está a discusión; pero no así, porque es echar de cabeza a un pobre hombre y tenerlo preso diez años por un insulto. (Voces.)

—El C. Nieto: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. Catalán: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. Nieto: Señor presidente: para evitarnos este herradero, yo le suplico a usted que ponga en vigor el Reglamento. Han hablado como veinte personas para decir que es monstruoso ese artículo. Nada más.

—El C. Casta: Yo he pedido la palabra en pro y no me la han dado. (Risas. Aplausos. Murmullos.)

—El C. presidente: Tiene la palabra, en pro, el ciudadano Casta.

—El C. González Cordero: ¿Hablo o no? (Voces: ¡Cómo no! ¡Para que siga el escándalo!)

—El C. presidente: Por última vez, voy a llamar la atención de la Asamblea. Para la otra vez, levanto la sesión.

—El C. González Cordero: De una vez. (Voces: De una vez; de una buena vez, señor. Risas.)

—El C. Casta: Probablemente la Asamblea no se fijó en que después de este artículo viene otro, en el cual se dice: "para juzgar de los delitos a que se refiere el artículo anterior, será competente la Soberana Convención (siseos: risas), y aplicables todos los procedimientos relativos; con la sola diferencia de que una vez que haya lugar a declarar y resolver si el culpable es o no culpable del delito que se le imputa..." (Risas. Voces: ¡Es una barbaridad!) Dicen que es una barbaridad, que es una monstruosidad, nada más porque sí; pero no presentan verdaderos argumentos.

La Comisión Dictaminadora, al presentar este artículo, persigue el objeto de que sean penas severas las que se apliquen, a fin de que el respeto a los delegados sea un hecho. Indudablemente que si los señores delegados son los responsables de cualquier delito, la misma Convención será la que conozca de esos asuntos; y al decir "cualquiera persona", la mente ha sido que bien pudiera ser una persona sin ninguna autoridad la que se encargara indirectamente de aprehender a determinado núcleo o a cualquier grupo de la Asamblea, para desintegrarla, y entonces no es autoridad, sino son personas las que han cometido ese delito; y, como lo dice el artículo IV, será castigado con esa pena tan grande de diez años. (Risas.) Perfectamente, si la Asamblea quiere rechazar ese artículo, que lo rechace, pero yo no lo retiro.

—El C. secretario: La Mesa, por conducto de la Secretaría, manifiesta a los señores delegados que en vista de que han hablado como 15 delegados, se pregunta si está suficientemente discutido. Se pone a votación el artículo que dice: (Lo leyó.) Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Rechazado. La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Honorable Asamblea si se rechaza de plano o vuelve a la Comisión. Los que estén por la afirmativa de que vuelva a la Comisión, sírvanse ponerse de pie. Vuelve a la Comisión.

(Voces: Orden del día. Que se levante la sesión. Ya no hay ganas de trabajar.)

—El C. González Cordero: Que se levante la sesión.

—El C. Piña: Pido la palabra para un hecho, una palabra nada más. (Voces: Orden del día.)

—El C. Osterman: Yo ya me voy.

—El C. secretario: (Pasó lista de asistencia.)

—El C. presidente: Por favor les ruego que guarden silencio.

—El C. Nieto: Siquiera aunque sea por los \$15.

—El C. secretario: (Leyó la orden del día.)

(Una voz: estamos hablando a las bancas.)

—El C. Presidente: Se levanta la sesión.

SESION DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA EL DIA 10 DE MARZO DE 1915

PRESIDENCIA DEL C. MATIAS PASUENGO

SUMARIO:

Acta de la sesión Anterior.—Se ponen a discusión los artículos 10, 11 y 12 del Proyecto de Reformas Politico-Sociales de la Revolución.—Proposición de varios ciuda-

danos delegados, a fin de que se autorice al ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo, para que emplee hasta la suma de cinco millones de pesos, en adquirir artículos de primera necesidad, para los habitantes de la capital de la República.—Memorial del ciudadano A. Cuarón.—Dictamen de la Comisión de Hacienda, consultando que el ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo, ordene el esclarecimiento del hecho que denuncia el C. delegado Gavaldón.—Oficio del ciudadano general J. C. Díaz.—Instancia del ciudadano Leopoldo Galván González.—Proposición suscrita por varios ciudadanos delegados a fin de que se ordene a quien corresponda, la supresión del periódico que indican.—Orden del día.

(El ciudadano secretario Zepeda pasó lista.)

—El C. Marines: El señor Segovia me suplicó hiciera presente que no asistía porque está en cama.

—El C. secretario: Faltaron ayer los ciudadanos delegados:

Acuña Maurilio.

Cantú José T.

Flores Garza Valentín R.

López Macario.

Quevedo José.

Reynoso Díaz Leopoldo.

—El C. Fernández: Pido la palabra, para aclarar que no falté ayer.

(El ciudadano secretario, da cuenta del acta de la sesión anterior. Aprobada.)

—El C. Nieto Declaración de la hora.

—El C. presidente: Las cuatro y media exactamente.

—El C. secretario: Sigue la discusión del Proyecto de Reformas.

La Mesa, por conducto de la Secretaría, suplica a los ciudadanos que forman la Comisión de Programa, se sirvan pasar a la Mesa a presentar las reformas hechas a los artículos discutidos ayer.

Artículo 10. Procurar la efectividad del sufragio, con la adopción de procedimientos que eviten la indebida intromisión de las autoridades en las elecciones, y castigar severamente los fraudes y abusos de aquéllas.

Está a discusión.

—El C. Nieto: Para una aclaración.

—El C. Casta: Pido la palabra, en contra.

—El C. Valle: Pido la palabra, en contra.

—El C. Aceves: Favor de volver a leerlo. (Campanilla, voces.)

—El C. secretario: Artículo 10. (Leyó.)

El ciudadano Cervantes suplicó a la Mesa, por conducto de la Secretaría, que para evitar una redundancia, se tachara la siguiente palabra: el artículo dice: (Leyó.)

Desde el momento en que esa "intromisión" es indebida, se debe tachar la palabra "indebida" para evitar discusiones. Así es que queda el artículo en esta forma: "Procurar la efectividad del sufragio con la adopción de procedimientos que eviten la intromisión de las autoridades en las elecciones"...

Está a discusión.

—El C. presidente: Tiene la palabra, en contra, el delegado Casta.

—El C. Casta: Señores delegados...

—El C. Aceves: Pido la palabra, para una interpelación a la Mesa. Desearía saber, señor presidente, si ya estará dictaminado el asunto aquel del señor Quevedo. Tiene mucho tiempo de presentado y no sabemos... (Voces: ¡No está a discusión eso!)

No pregunto si está a discusión o no; es interpelación a la Mesa.

—El C. secretario: La Comisión de Poderes informa al ciudadano Aceves que todavía no está dictaminado; esperamos que lo hará a la mayor brevedad posible.

—El C. Aceves: Me parece que hay consigna en eso.

—El C. Castellanos: Pido a la Presidencia que llame al señor Aceves al orden, porque no está eso a discusión.

—El C. Aceves: Es una pregunta que tengo el derecho de hacer.

—El C. Castellanos: Ya estaba concedida la palabra a un orador.

—El C. Aceves: Pero no estaba haciendo uso de ella.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Casta.

—El C. Casta: Probablemente se imaginará que al haber pedido el uso de la palabra en contra de este artículo, voy a hacerlo en contra del sufragio, y no, señores; leo en el artículo: "procurar"; me parece que los señores que formularon este artículo, no se acordaron o no se han acordado de la sangre que ha costado la implantación de ese principio. Eso de "procurar" me parece ambiguo enteramente; se procurará y si no, pues que no resulte. Yo deseo que ese artículo sea más efectivo; pero no "procurar" la efectividad del sufragio, "con la adaptación de procedimientos"; que sea un hecho la efectividad del sufragio y que se adopten procedimientos para evitar la intromisión de las autoridades.

Yo creo que la Comisión Dictaminadora no tendrá inconveniente en hacer más efectivo el artículo, que considero yo de grandísima importancia.

—El C. Velázquez: En pro: Señores delegados:

Aunque nuestras leyes constitucionales siempre han determinado que el sufragio sea efectivo, ésa ha sido una de tantas promesas que en la práctica no han dado ningún resultado, como todo lo que se refiere a los derechos del hombre; de ahí que veo la necesidad del presente artículo, porque es necesario insistir en que el sufragio sea efectivo para poder así tener los gobernantes que necesita la República.

Por lo que toca a la objeción que hace el señor Casta, no estoy enteramente en desacuerdo con ella; en efecto, debe ser más claro el artículo, debe decirse, no sólo que se procure, sino que se haga efectivo, que se realice, que sea un hecho la adopción de procedimientos que vengán a hacer que nuestro pueblo tenga efectivamente sus derechos para elegir a sus mandatarios. Creo que no se necesitan más argumentos para venir a demostrar que esa declaración en el Programa de Gobierno sea enteramente esencial; y así suplico a la Asamblea que apruebe el artículo, si es posible, haciéndolo más claro de lo que está.

—El C. Valle: En contra: Señores delegados:

Después de la razón dada por el señor Casta y el compañero Velázquez con respecto al artículo 10 que está a discusión y como este era el objeto de haber pedido la palabra en contra, ya no haré uso de ella, considerando que lo demás es punto de detalle.

—El C. Zepeda: En pro: Veo que todos están de acuerdo en el fondo de este artículo y tenía que serlo, porque todos los presentes han luchado por la realización de este ideal y por eso no iré al fondo de él. Como quiera que el delegado Casta ha hecho hincapié en una palabra, voy a explicarle en qué se fundó la Comisión nombrada dentro de la Comisión de Programa, para redactar de esta manera el artículo. La Revolución podrá hacer todo lo que en su mano esté para implantar ciertas reformas; pero la Revolución no podrá reformar lo que es cuestión individual más que política; la Revolución podrá, por ejemplo, establecer leyes muy liberales en el sentido del sufragio, pero no podrá obligar al pueblo a que deje su apatía y que el pueblo se

atemorice por engaños de hombres que lo comprenden o que lo amenacen. Por eso, al poner aquí "procurar", ha querido tanto como decir, la Revolución hará todo lo que esté de su parte por llevar a cabo esa reforma, por implantarla. Ahora, después de haberla hecho, el pueblo verá si se aprovecha de esa reforma y la lleva a cabo con sus esfuerzos. En cuanto a la segunda parte, dice: "con la adopción de procedimientos"; es claro, porque no es cuestión nada más de implantar de cualquiera manera, por un decreto, por ejemplo, el sufragio es efectivo. Se va a implantar con procedimientos que eviten la intromisión de las autoridades en las elecciones, que según hemos visto, es un estorbo para que este sufragio sea efectivo; y como quiera que hasta hoy todo ha sido un mito, a pesar de las leyes benéficas que se dieron en este sentido en tiempos del señor Madero, en el que llegamos hasta el voto directo. Las autoridades siempre se metieron en lo que no debían meterse, en lo que no les va ni les viene; pero sí les convenía y por eso es por lo que se ha dicho; "castigando severamente a las autoridades". De manera que, expresados los motivos que tuvo la Comisión para redactar el artículo en este sentido, espero que los delegados que hablaron en contra, nos digan si están entendidos en eso o no.

—El C. Mancilla: En contra: Señores delegados:

He pedido la palabra en contra, porque creo que falta algo a este artículo; aquí se habla de que se evite la intromisión de las autoridades en las elecciones, lo cual me parece muy bueno; pero creo que hay algo más malo que las autoridades, en mi concepto; me refiero al clero. Si le dejamos tomar parte, porque creo que se llevan más electores con un sermón, diciendo que fulano es el candidato de Dios, que un liberal de buena intención que procura llevar al Poder, a gente honrada. Por lo tanto le suplico lo tome en consideración para que este artículo, no sólo se extienda a las autoridades civiles y militares, sino eclesiásticas, que, en mi concepto, son las más nocivas y con ellas a sus afines. ¿Quién no recuerda al funesto Partido Católico que desgraciadamente nos gobernó por un momento? Suplico, pues, a la Asamblea, que lo tome en consideración.

—El C. Montañón: En pro: Estoy de acuerdo en la innovación que se trata de hacer al artículo, para hacerlo más claro. Es conveniente, y puede hacerse esa modificación, a efecto de que se diga que se haga efectivo el sufragio tal como se ha predicado tantas veces; pero que ha sido una nulidad a través del tiempo. Hasta hoy, el sufragio efectivo nunca ha podido realizarse y el pueblo siempre ha visto burlados sus derechos por el escamoteo electoral; siempre lo hemos visto y lo hemos lamentado. Todos los dictadores han procurado sobornar a los electores o han impuesto la consigna a los electores; muchas veces se han visto reducidos a prisión y, por último, a nadie se obscurece que la necesidad del artículo a discusión, es bastante clara y evidente. Por tal circunstancia, creo yo que la aclaración que tratan de hacer varios compañeros en el artículo a debate, puede hacerse a efecto de que sea más claro, haciéndolo más efectivo para que no reste absolutamente ninguna duda. Por lo tanto, señores delegados, creo conveniente que se haga la aclaración correspondiente, tal como lo han solicitado varios compañeros.

—El C. secretario: La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a los ciudadanos delegados, en vista de que han hablado tres oradores en pro y tres en contra, si está suficientemente discutido este artículo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse en pie. (Voces: ¡No, no; está muy mal este artículo!)

De acuerdo con el Reglamento, han hablado tres en contra y tres en pro, y la obligación de la Mesa, es preguntar. Los que consideren que está suficientemente discutido, sírvanse ponerse en pie. No está suficientemente discutido. (Voces: ¡Cómo no, si está!)

Ahora sí, suficientemente discutido: Se pone a votación. Las personas que lo apreen, sírvanse poner de pie. Rechazado.

(Voces: No se oye.)

La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a los ciudadanos delegados si permiten que vuelva al seno de la Comisión para reformarlo. ¿Se permite? La Mesa suplica a los ciudadanos que forman la Comisión de Programa, se sirvan pasar a reformar el artículo.

Artículo 11. Implantar el sistema de voto directo, tanto en las elecciones locales como en las federales, y facultar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que decida, si así lo piden los electores, en última instancia, sobre la validez de las elecciones de los Poderes de los Estados.

Está a discusión.

—El C. Samper: Pido la palabra, para una moción de orden, antes que se proceda a la inscripción de oradores.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Samper: He pedido la palabra para hacer observar a la Secretaría, algo que redundará indudablemente en beneficio de las acaloradas discusiones que va a suscitar este artículo:

Este artículo consta de dos proposiciones. De acuerdo con el Reglamento, deben ponerse sucesivamente a discusión las proposiciones que son las siguientes: Primera (Leyó la primera parte); la segunda es esta otra: "Facultar a la Suprema Corte de Justicia..." (Leyó.)

Pido a la Secretaría, que ponga sucesivamente a discusión las dos proposiciones en que claramente está dividido el artículo, para evitar discusiones que serán enojosas, en una discusión que indudablemente será acalorada.

—El C. secretario: La Mesa, sin perjuicio ninguno, se apega al Reglamento; el Reglamento dice que se discutirá artículo por artículo, y por tal motivo se pondrá a discusión en esta forma. (Voces: ¡No, no!)

—El C. Samper: Hay un artículo en el Reglamento, sobre este asunto.

—El C. Cervantes: Como miembro de la Comisión, encuentro la observación del señor Samper perfectamente debida y atinada; de manera que debe someterse a la consideración de la Asamblea, en dos proposiciones y pido permiso a la Asamblea para que así se haga y formule.

—El C. secretario: La Mesa, por conducto de la Secretaría, informa a los señores delegados que entra en receso la sesión, por diez minutos, mientras la Comisión de Programa reforma el artículo.

—El C. Nieto: Para una moción de orden: Hay dos o tres artículos que tienen que reformarse, y yo creo que no bastarán los diez minutos; ¿por qué no pasamos adelante?

—El C. secretario: Se suplica a los ciudadanos delegados que forman parte de la Comisión de Programa, que pasen a hacer la reforma.

—El C. secretario: Artículo 10. Hacer efectiva la libertad del sufragio, adoptar procedimientos que eviten la intromisión de las autoridades en las elecciones, y castigar severamente los fraudes y abusos de aquéllas.

Está a discusión.

—El C. Nieto: Pido la palabra, para una interpelación a la Comisión. Al señor presidente de la Comisión, ciudadano Cervantes, le suplico me haga el favor de decirme lo siguiente: después de evitar la intromisión de las autoridades en las elecciones ¿qué idea tiene respecto de los procedimientos que se deben emplear para llevar éstas a la práctica?

—El C. Cervantes: Me permito advertir al señor Nieto que en el programa se han puesto principios generales sin meterse en detalles. Los miembros de la Comisión entendemos por intromisión la acción de entrometerse, es decir, mezclarse en asuntos en que no debe meterse, que no le corresponden.

—El C. Nieto: Es decir, que el criterio de la Comisión ¿es evitar las intromisiones cuando éstas no sean justificadas?

—El C. Cervantes: Evidentemente.

—El C. secretario: ¿No hay quién tome la palabra?

—El C. Velázquez: Yo la tomo en contra.

(El ciudadano secretario volvió a leer el artículo a moción del ciudadano Piña.)

—El C. Borrego: Pido la palabra para interpelar a la Comisión. Señor Cervantes, le suplico atentamente que se sirva atender a algunas observaciones que voy a permitirme hacerle. Dice el artículo que se van expedir leyes que impidan la intromisión absoluta de las autoridades...

—El C. Cervantes: ¿Me hace favor de leer, señor secretario? No dice que se van a expedir leyes.

(El ciudadano secretario leyó.)

—El C. Borrego: ¿Nada más la intromisión de las autoridades? Porque habría que hacer una distinción, hay autoridades de autoridades; es imposible impedir la intromisión de los Ayuntamientos, y éstos son autoridades.

—El C. Cervantes: Yo suplicaría al señor presidente, para aclarar las dudas del señor Borrego y del señor Nieto, que tenga la bondad de mandar traer un diccionario para que se les lea la palabra "intromisión". (Voces: No, no.)

Pudiera ser que fuera un error nuestro, favor de mandar traer un diccionario.

—El C. Nieto: Renuncio a lo que pide el señor Cervantes, estoy ya conforme con lo que dijo antes y no me queda duda alguna.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Velázquez.

—El C. Velázquez: Señores delegados: He pedido la palabra en contra, porque me parece que falta un precepto necesarísimo para que obliguemos, si es posible, a nuestro pueblo, a que practique el voto; pudiera decirse que todos tienen el derecho de votar o de dejar de hacerlo; pero eso no satisface el objeto que nos proponemos, de procurar la efectividad del sufragio, para que sea efectivo. Teniendo en cuenta la apatía de nuestro pueblo para ir a las urnas electorales, el poco empeño que siempre ha tomado por encargarse de los asuntos públicos, se necesita castigarlo si es posible con penas algo duras para que deje esa apatía y procure ayudar a hacer el bien del país; pudiera decirse que todos tienen el derecho de votar o no votar; eso mismo decían los retrógrados, los verdaderos retrógrados cuando se implantó la instrucción obligatoria. Decían: nosotros tenemos el derecho de hacer que nuestros hijos aprendan o no, de instruirlos o no instruirlos; porque nadie tiene que mezclarse en lo que nuestros hijos sean. Sin embargo, el legislador atendió a que un pueblo ilustrado y culto, es más fácil gobernarlo, hace más beneficios con su práctica, etc.; naturalmente decretó la instrucción obligatoria y de allí que para que el sufragio sea efectivo, necesitamos también decretar la obligación de que todos los ciudadanos se acerquen a las urnas electorales; así se pondrán en contacto con las personas que van a elegir. Todos se ocuparán de los asuntos públicos y poco a poco se irán encarrilando para ocuparse en los asuntos del país en un ramo de tanta importancia, como es la elección de sus mandatarios.

Creo que no es preciso extenderse mucho para comprender la necesidad imprescindible, de la reforma que propongo en este punto a los señores delegados.

—El C. secretario: Sigue a discusión. ¿No hay quién tome la palabra?

—El C. Cervantes: Como miembro de la Comisión: El señor delegado Velázquez toca un punto que, no cabe duda, tiene su importancia; pero para hacer la afirmación que él establece, necesita primeramente demostrarse, como punto de Derecho Constitucional, que existe la obligación para todo ciudadano de votar en las elecciones, y todavía, cuando me haya demostrado que existe ese precepto, que se considera como una obligación, yo le diré que hay obligaciones morales del ciudadano, cuya sanción no debe estar sometida a penas, es decir, que el ciudadano tiene la obligación moral de ejecutar determinado acto, pero su no ejecución no debe entrañar la penalidad, y si nos colocamos en el punto de vista desde el cual se deben ver las cosas prácticas, convendrá el señor Velázquez en que la efectividad del sufragio no deja de ser una utopía, puesto que en países mucho más civilizados que el nuestro, no se ha conseguido todavía. De manera que sería vano prevenir con castigo, al ciudadano que no vote, cuando tenemos de antemano la seguridad de que nuestras disposiciones no tendrán sanción por la experiencia; porque de hecho, aun cuando lo queramos, no es fácil que se lleven a la práctica los ideales democráticos, siendo la efectividad del sufragio un mito.

—El C. Velázquez: Pido la palabra para hacer una aclaración al señor delegado Cervantes.

Señor delegado Cervantes, señores delegados:

La Constitución previene que una de las obligaciones de todo ciudadano, es hacer uso del voto... (Voces: ¡No, no!) Sí señores, es una obligación y si mal no me acuerdo, es también un derecho; pero es una obligación, y está consignada entre los derechos y obligaciones. Parece que el artículo 36 constitucional dice: Obligaciones del ciudadano: Votar en las elecciones, inscribirse en la Guardia Nacional, contribuir al pago de los impuestos. Si para que se inscriba en la Guardia Nacional, se establecen penas y hay también que obligarlo a que pague los impuestos, no veo la razón por qué no deban establecerse penas a los que dejan de cumplir la primera obligación; ésa es una de las razones que han existido porque, tal vez siempre ha habido quienes argumenten como lo hace el señor Cervantes.

Por otra parte, si la efectividad del sufragio es un mito, es inútil que pongamos leyes electorales, es inútil que procuremos el sufragio, porque si es un mito, no se conseguirá nunca nada. Precisamente para procurar que deje de ser un mito, es necesario establecer todos los medios posibles para que sea una realidad; pudiera ser muy bien una realidad, castigando a aquellos que no procuren convertir ese mito en realidad.

—El C. Montaña: Pido la palabra, en contra del artículo. Me he propuesto hablar en contra de ese artículo, no por otra causa, sino porque mucho tiempo hemos observado... (Campanilla.)

—El C. presidente: Como habló un delegado en contra, va a hablar otro en pro. Usted se reserva para cuando hable el del pro. Tiene la palabra el ciudadano Marines Valero.

—El C. Montaña: Está bien.

—El C. Piña: Pido la palabra para una moción de orden.

El señor Velázquez, que argumentó en pro, solicitó el uso de la palabra para hacerle una aclaración al señor Cervantes...

—El C. presidente: El habló en contra primero.

—El C. Piña: Después el Presidente de la Comisión.

—El C. presidente: Le contestaron "nada más".

—El C. Piña: El señor presidente de la Comisión, haciendo uso de un derecho o de una obligación, ha argumentado en contra de los principios del señor Velázquez;

por lo tanto, debe hablar en esta vez un señor en contra. El señor pidió la palabra para una aclaración.

—El C. presidente: Tiene la palabra en pro, el ciudadano Marines Valero.

—El C. Marines Valero: Yo creo que todos los medios artificiales que se empleen para conseguir la efectividad del voto serán tan perjudiciales (como los medios artificiales que se emplean para conseguir cualquiera otra cosa), por ejemplo, para combatir la religión cristiana o la religión católica. Voy a tener que hacer aquí una digresión; muchos han creído que para combatir la religión católica, se necesita destruir, se necesita hacer pedazos los monos, como se hizo en el Estado de Nuevo León, apresando a los curas, cerrando los templos, etc., etc., y no haciendo con eso sino conseguir precisamente el resultado contrario, porque exaltado el ánimo, los sentimientos del pueblo católico, lo convirtieron en más católico todavía de lo que era antes. Así considero ahora los procedimientos artificiales que se quieren emplear para conseguir la efectividad del sufragio; porque yo entiendo que ésta es una prerrogativa, no un deber. Siendo una prerrogativa, queda a elección del ciudadano hacer uso de ella o no hacerlo. Ahora, si se le exige al ciudadano que vaya a votar, desde luego se le coarta su libertad. Hay muchas cosas que desearíamos que hicieran los ciudadanos; por ejemplo, todos estamos convencidos de que los ciudadanos debieran ser perfectamente morales y, sin embargo, a nadie le imponemos una multa porque no lo es; se la imponemos cuando ofende a otro, pero no porque sea inmoral. A ver, vaya usted a imponer una multa al noventa por ciento de los habitantes de Cuernavaca, que dicen insolencia y media en esa plaza, que da vergüenza oírlos. No, señor, tienen libertad de ser como se les antoje.

Por otra parte, en la vida diaria, en lo material, desearíamos que todo el mundo tuviera automóvil, que todo el mundo vistiera perfectamente bien, que comiera mejor, que viviera en palacios, y, sin embargo, a nadie lo multamos porque viva en una pocilga, porque vista calzones y huaraches. No, señores, está dentro de la libertad humana el vivir como se quiera; siempre, naturalmente, que no ofenda a la moral y a la paz pública.

Ahora, en lo que se refiere al sufragio, honitos estaríamos si fuéramos a imponerle como una obligación, siendo, como debe ser, un derecho sujeto a la voluntad, para ejercitarlo o no. Un indio ¿qué sabe quién es bueno para Presidente de la República? Nosotros a veces nos vemos negros para encontrar nuestro hombre (porque todos vienen flojos); pues si esto nos pasa a nosotros, ¿qué será para un indio ignorante que no conoce más que sus burros, su leña y sus montes? Seguro está que vayamos a obligarlo a que vaya a ejercer el sufragio, cuando no sabe lo que va a hacer: los resultados serán pésimos. No creo que sea ese el procedimiento y así como para combatir la religión católica no se deben destruir los monos, sino debe educarse a los individuos; no se debe impedir al cura que hable, sino contrarrestar las supersticiones y las mentiras, y predicar la verdad en todas partes: en la escuela, en los periódicos, en la calle, en la tribuna y en todas partes. En lo que se refiere al sufragio para combatir la apatía de nuestro pueblo, vamos convenciéndolo de que necesita preocuparse por la cosa pública; pero no lo llevemos de las orejas a depositar su voto, porque eso nos ridiculiza ante el mundo que nos muestra con caracteres muy claros. La mejor manifestación de la libertad, es dejar al individuo que haga lo que quiera: elegir o no elegir, quedándose en su casa rascándose alguna parte oculta de su cuerpo. (Risas y siseos.)

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Piña.

—El C. Piña: Señores delegados...

—El C. Marines: Antes de que se me censure, confesaré que cometí una falta. (Aplausos.)

—El C. Piña: No estoy conforme con el artículo 10 y así lo expresé al calce de ese dictamen que consulta la reforma del propio artículo y que la consulta en tres artículos distintos, aun cuando se trata del mismo asunto...

—El C. Cervantes: Eso no está a discusión.

—El C. Piña: Yo ruego al señor delegado Cervantes no me interrumpa.

Dice el artículo 10. (Leyó.) En primer lugar este artículo no nos consulta ninguna novedad, porque no entraña ninguna reforma. Esa es la verdad de las cosas, porque la efectividad del sufragio la disponen todas las leyes de la República, tanto las federales como las locales. Mandan que sea efectivo el sufragio y disponen que las autoridades solamente intervengan en estos actos cívicos; en casos muy indispensables, como son los de convocar a elecciones, formar padrones, nombrar empadronadores para formar los padrones y vigilar que se instalen las casillas, etc., etc. Por lo demás, las autoridades solamente cuando tienen especial interés en hacer triunfar una candidatura, se entrometen, aun cuando las leyes disponen todo lo contrario. De modo que aquí vamos a disponer que las autoridades no se entrometan en la práctica del sufragio; pero vamos a disponer una cosa que ya está dispuesta, como ya he dicho antes, que no es una novedad y, por lo tanto, este artículo no constituye ninguna reforma. Aun cuando temo que apenas haga mención de los dos artículos once y doce que se relacionan con el primero, me van a decir algunos señores delegados que eso no está a discusión, siempre me permito hacer observar que los artículos siguientes se relacionan con el mismo asunto, es decir, tienden a garantizar la efectividad del sufragio, por lo que no veo razón por qué un mismo asunto se consulte en tres artículos distintos, toda vez que, según la práctica que venimos observando, procuramos que en un solo artículo se condensen las ideas que sobre un mismo Ramo tiene la Asamblea; por ejemplo, el artículo primero del Programa está redactado así:

“Artículo primero. Destruir el latifundismo, crear la pequeña propiedad y proporcionar a cada mexicano que lo solicite, tierra bastante para subvenir a las necesidades de su familia, dándose en todo caso la preferencia a los campesinos.”

Vemos, pues, que ahí consultamos tres cosas distintas, tres procedimientos diversos, para lograr un mismo fin, y así sucesivamente...

—El C. Cervantes: Señor, consultando con algunos de los miembros de la Comisión, hemos convenido en que este artículo no entraña reformas, por lo que aceptamos la indicación del señor delegado Piña, en el sentido de que se suprime, a reserva de que forme parte del preámbulo de ese Programa, del mismo modo que otro artículo que hemos retirado. Suplico se pida permiso, si no hay inconveniente.

—El C. Velázquez: Pido la palabra en contra.

—El C. Piña: Sigo con el uso de la palabra, señor presidente.

Aquí, a mi oído, dice el señor delegado Velázquez, que no se debe retirar, porque a juicio de él, esto de establecer el voto obligatorio entraña una reforma. ¿Tan pronto ha olvidado el señor delegado Velázquez que la Constitución califica de obligatorio el voto? Es una facultad del ciudadano, como una obligación. Por lo tanto, no es reforma; ¿para qué vamos a consultar una cosa que no entraña una reforma? Eso es sencillamente dar el timo al pueblo, o mucho afán de legislar, o querer ponerle los ojos verdes a nuestras gentes.

Una vez que algún señor delegado, miembro de la Comisión Dictaminadora, manifestó estar dispuesto a retirar este artículo, o los tres artículos que se refieren a la misma cosa... (Voces: ¡No, no!) Estoy en el uso de la palabra. Les ruego consul-

ten a la Asamblea si está conforme en que se retire, en la inteligencia de que si la Asamblea no está dispuesta a acceder a la indicación de los señores miembros de la Comisión Dictaminadora, haré uso de la palabra en contra del mismo.

—El C. Velázquez: Pido la palabra para una aclaración.

—El C. Soto y Gama: Pido que la pregunta sea para retirarlo definitivamente, para que quede suprimido.

—El C. secretario: La Mesa, por conducto de la Secretaría...

—El C. presidente: La Presidencia manifiesta que el señor delegado Velázquez pide la palabra para una pequeña aclaración.

—El C. Velázquez: Aunque el señor delegado Piña nos dice que ésta no es una reforma, como no son muchas las que determinamos allí, pido que como una medida política efectiva se acepte, para que el pueblo comprenda que estamos haciendo algo bueno por él. No se le ha dado nunca el sufragio efectivo, y creo que es una medida política que precisa adoptar.

—El C. Cervantes: Pido la palabra como miembro de la Comisión.

—El C. presidente: Vamos primero a preguntar si se suprime el artículo.

—El C. secretario: La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a los señores delegados si están conformes con que se suprima el artículo 10, para incluirlo en el preámbulo que se haga. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

“Artículo 11. Implantar el sistema del voto directo, tanto en las elecciones locales como en las federales.”

—El C. Piña: Es el mismo caso que el anterior.

—El C. presidente: Tiene la palabra en contra el ciudadano Nieto.

—El C. Nieto: No fue para este artículo para el que yo pedí la palabra en contra; fue respecto del que se refiere a las atribuciones que se le dan a la Suprema Corte de Justicia.

—El C. Treviño: Señores delegados: Ha sido motivo de grandes estudios llegar a decidir si el voto en nuestro país ha de ser directo o indirecto; en mi concepto debe ser indirecto, debido a la falta de civilización y a la inconsciencia de las grandes masas.

Sin pretensiones de ninguna clase, como siempre que he tomado la palabra, voy a exponer mi criterio. He observado en muchas poblaciones de la República y en tiempo de elecciones (más bien durante las elecciones del señor Madero), que la gran masa iba a votar de un modo inconsciente, sin saber quiénes eran los candidatos. Los directores de esos individuos eran los que los llevaban allí; esto demuestra esa necesidad por la falta de cultura del pueblo, ¿y así vamos a hacer que el voto sea directo para que sea más consciente? Es lógico, es natural que en un pueblo surjan algunos individuos que sean de la confianza de las comunidades de aquéllos y que por tal motivo tengan su confianza para que los presenten en las elecciones. Esos individuos, guiados por amor a aquel pueblo, por el conocimiento que tienen del país, son unos actores conscientes del acto que se efectúa; por tal motivo, creo yo que basándose en la ignorancia de nuestro pueblo, el voto indirecto será el que más resultado dé, por ser más consciente.

—El C. Orozco: Pido la palabra en pro.

—El C. Montaña: Pido la palabra en pro.

—El C. presidente: Tiene la palabra en pro el señor delegado Valle.

—El C. Valle Luis G.: Señores delegados: Al pedir la palabra en pro del artículo que está a discusión, es con el fin único y sujetándome a lo que yo he visto, de exponer las razones a continuación:

En lo particular, en el Estado de Puebla, que es en donde yo he visto y he notado la votación, no ha sido directamente, sino de manera indirecta; así es que aquí dice el artículo. (Leyó.)

Por esa parte yo estoy de acuerdo, porque según las razones que ha expuesto aquí, hace rato, el compañero Treviño, decía que entre los del pueblo ¿cómo no había de haber un individuo de confianza de los demás habitantes de esa localidad, a quien le confiaran su voto para que ése lo diera en forma que debiera hacerlo? Por otra parte, yo advierto que el compañero Treviño está en un error; por lo que se ha visto, dice, muchas veces la mayoría de los habitantes confían sus votos al que tengan más confianza, y resulta que aquel individuo se vende (cosa muy triste). Ya cuando los habitantes o los votantes que depositaron su voto en aquel individuo, para que fuera a depositarlo en favor de algún individuo que pudiera ser útil para el efecto (y que se le nombra), resulta que va a ser todo lo contrario; así es que yo estoy por la parte de que el voto sea directo, no indirecto, porque resultaría un fracaso.

—El C. Marines: Pido la palabra en contra.

—El C. Castellanos, en contra: Como muchos de los preceptos que contiene el Programa de Gobierno son altamente morales y grandemente avanzados, pero precisamente porque lo son, no los debemos poner en práctica; creo que debemos tender hacia ellos, debemos procurar que se lleven a la práctica. Si así sucede, debe ser una cosa que sea buena o que se pueda verificar, cosas entre las que hay una gran diferencia. Estimo y sostengo, como muchas veces he dicho, que habemos aquí muchos individuos soñadores y muy amigos de creer que lo que nosotros pensamos es lo único bueno y lo que debe ponerse en práctica. Desgraciadamente, y digo desgraciadamente, precisamente porque yo quisiera que de los individuos que forman la República Mexicana, si no fueran siquiera ilustrados y conscientes, sí, cuando menos, tuvieran aquellos conocimientos o aquella enseñanza rudimentaria para poder llegar a conocer la trascendencia que tiene la práctica de ciertas formas políticas, desde el punto de vista de las reformas que quiere implantar la Convención, que a ellos mismos les aporta (desgraciadamente no es así). Seguramente que uno de los grandes derechos que la naturaleza le concede al hombre, es el de escoger a los individuos que lo conduzcan por el camino más conveniente; esto, traducido en lenguaje político, es el derecho de elegir, derecho que tiene una trascendencia infinita desde cualquier punto de vista que se le considere. De suerte que si cada uno de los individuos que forman la República Mexicana, estuviera en condiciones de poder, de una manera deliberada y consciente, escoger a sus directores, sería esto uno de los grandes factores que evitarían los movimientos revolucionarios, en uno de los cuales estamos nosotros tomando una parte activa. Como una justificación de lo que digo, debo señalar el hecho de que fue la bandera primitiva de esta actual revolución, la del sufragio efectivo. Esto se viene a probar porque en ese momento de elecciones bastó para que nos lanzáramos a la revolución, por su ilegalidad. Más tarde, modificándose (como todas las revoluciones se modifican en el transcurso de esas mismas revoluciones), vinieron a agregarse estas nuevas necesidades que se van presentando; pero el origen de esta revolución, insisto, es el que fue motivado por el sufragio efectivo; estas palabras “sufragio efectivo” fueron una gran verdad, un gran principio que yo quisiera que lo pusiéramos en práctica por medio del voto directo. El voto directo, señores, sólo es compatible con la ilustración rudimentaria, aunque sea de cada una de las entidades, que van a hacer uso de ese voto. De otra manera, no puede ni debe concedérseles esa facultad.

El día que nosotros tengamos siquiera siete millones menos de individuos que no sepan leer y escribir, ese día creo yo que puede y debe muy bien ponerse en prác-

tica el voto directo; pero mientras tengamos la gran mayoría (un noventa por ciento de individuos que no saben ni leer ni escribir), el voto directo no podrá ponerse en práctica. Teniendo entendido que hay un gran sociólogo cuyo nombre no recuerdo, pero que dice que el voto directo sólo debe utilizarse entre individuos conscientes, entre individuos que sepan apreciar toda la trascendencia que tiene el elegir a sus mandatarios, y como esto no puede hacerse sino mediante la instrucción, la de saber leer y escribir, no es posible, por consiguiente, el que este voto se ponga en la práctica. Ojalá se pueda poner, ojalá ese ensayo que nosotros pretendemos, nos salga de la manera que nosotros deseamos, con un resultado benéfico; yo me alegraré mucho, y si bien es cierto que debemos ser atrevidos para ciertas reformas, yo creo que estamos convencidos de que si esas reformas van a fracasar, no debemos ni intentarlas.

Conforme con que las reformas encuentren grandes escollos, grandes sacrificios; pero siempre y cuando tengamos aunque sea una sola esperanza de llegarlas a poner en práctica; mientras no tengamos esa esperanza, no debemos ni siquiera intentarlas, porque lo que hoy hacemos mañana lo tendremos que deshacer.

Como una medida probablemente de transacción, yo propondría a la Asamblea que no se volviera a prejuzgar nada absolutamente, de la manera de como se va a hacer efectivo el sufragio; estamos perfectamente convencidos de que muchos de nuestros preceptos legales son muy buenos, y lo único que se necesita, lo ha dicho perfectamente bien Samuel Smiles, en estas palabras: "nos preocupamos demasiado de los principios y no nos fijamos en los hombres". Yo creo que muchos de estos principios que nosotros hoy tachamos de malos, son y serán muy buenos si hay sufragio honrado que los ponga en la práctica; lo mismo da que nosotros pretendamos ahorita poner el voto directo como una idea muy avanzada, si no tenemos individuos honrados que puedan llevar a la efectividad ese voto. ¿Cómo va a votar un individuo que no conoce a quiénes va a elegir? ¿Lo va a hacer únicamente porque se le diga o se le sugiera que tal o cual individuo es competente? Seguramente que no será la base de donde se parta para legislar sobre el particular; esto debe hacerse por medio de comprobantes en cualquiera forma que sea, para que quede una constancia, y esto sólo puede hacerse sabiendo los individuos leer y escribir. Mientras esto no suceda, no será posible; se le podrá engañar poniendo su nombre, suplantando el nombre de las personas a quienes elijan. Como no sabemos todas las necesidades ni todas las dificultades con que tropezaremos mañana al elegir, ya sean autoridades locales, ya federales, iremos palpando, cuando llegue el caso, las necesidades, e iremos viendo cómo se van haciendo esas elecciones sucesivas. En vista de ellas y comenzando por las de los Ayuntamientos y siguiendo en el orden que deban hacerse, se irán haciendo las reformas que se juzgue conveniente, lo que sea factible. Así la Asamblea puede darse cabal idea de lo que realmente es factible; si el resultado de esas elecciones es favorable, se implanta el voto directo, y yo seré el primero en sostenerlo y en darle mi voto de aprobación. Yo creo que no debe figurar aquí el artículo y pido a la Asamblea que lo rechace, para que se reserve el derecho de saber si se debe, llegada la oportunidad, aceptar el voto directo, fijándolo en otra forma, para que no digamos nada si se implanta o no. Ya en el artículo anterior se dice mucho respecto del voto; ya en el preámbulo se dice que se va a hacer efectivo el sufragio; ya veremos la manera de cómo hacerlo efectivo. Vuelvo a insistir, señores delegados, en esto que yo quiero que grabéis de una manera radical, que nos acordemos que siempre que se trate de Programa de Gobierno, no nos fijemos únicamente en los principios, fijémonos en la parte práctica, en los hombres que van a llevarlos a cabo. No porque un principio sea muy bueno, podemos llevarlo a la práctica sin saber cómo ni de qué manera vamos a proclamarlo; nos haremos dignos de mayor

censura, si no se obtiene el resultado. Es necesario que en todo veamos antes que haya hombres competentes y que las condiciones sean probables de dar resultados favorables; mientras esto no sea posible, no debemos meternos en ese mare magnum. Rechazemos el artículo, sin prejuzgar; si implantamos el voto directo, no nos preocupemos si debe ser indirecto o directo, procuremos dejar el principio de hacer efectivo el sufragio, y ya veremos después la forma en que debe hacerse. (Aplausos.)

—El C. presidente: Tiene la palabra en pro el ciudadano Montaña.

—El C. Soto y Gama: Como miembro de la Comisión pido la palabra para hacer aclaraciones y rectificar hechos.

El primer hecho que señalo es doloroso: la única cosa buena que logró hacer el maderismo en su buena época, por cierto, fue el voto directo. Los hombres de 1910, que fue lo único que hicieron, vienen ahora a retractarse de su obra y a hacernos retroceder. Este es el hecho doloroso.

La otra rectificación de hecho, es esta: El señor Castellanos ha estado hablando media hora sobre la restricción del voto, sobre que se quite el derecho de votar a los que no saben leer ni escribir, y ese argumento tan se aplica contra el voto directo como contra el voto indirecto; lo mismo es engañado el que no sabe escribir al nombrar al diputado directamente, que al nombrar al elector. El único peligro de más es que, una vez nombrado el elector en el régimen indirecto, es más fácil corromperlo que a mil individuos que lo eligieron. (Aplausos.)

El objeto del voto directo es simplemente esto: dificultar la corrupción de la masa electoral. Es más fácil corromper a los ochenta electores de un Distrito que a los ochenta mil ciudadanos de éste. Esa es toda la rectificación clarísima que tengo que hacer, y es triste que las pocas conquistas de 1911 las echemos abajo de una plumada. El camino de un demócrata, si quiere hacer obra democrática, es no retroceder.

—El C. Cervantes: Pido la palabra para hacer una aclaración a la llamada aclaración del señor Lic. Soto y Gama.

Desde luego me ha sorprendido que el señor Lic. Soto y Gama que, conforme a sus teorías socialistas, no le concede ninguna importancia a estas cuestiones políticas, venga ahora a asentar una opinión tan terminante, y yo me permito decirle que estoy rigurosamente de acuerdo con la opinión del doctor Castellanos, porque estimo que la manera de engañar al pueblo es justamente haciéndolo creer que tiene capacidad de ejercitar un derecho, cuando de hecho no la tiene, porque aunque se diga lo que se quiera y se hable mucho del pueblo, jamás se podrá demostrar que un individuo que no conoce ni el idioma que hablan sus congéneres, podrá conocer el acto tan trascendental de ejercer el voto. De manera que en esto tiene absoluta razón el señor Castellanos, y repito que yo estoy rigurosamente de acuerdo con él en cuanto a que el voto debe ser restringido, porque debe ejercitar facultades de voto aquel que sabe lo que quiere decir voto; pero pretender que indígenas que no saben el idioma, que no saben leer ni escribir, vayan a ejercitar un acto tan trascendental como ése, es puramente un sueño.

—El C. Marines: Para una aclaración. Yo creo que no se dificulta mucho para el ciudadano, el elegir ayuntamientos, jueces de primera instancia y jueces de paz, porque ciertamente si hay muchos que no saben escribir, sí tienen criterio para saber quién les conviene como gobernante. Lo que sí yo afirmo y olvidé explicarle la vez pasada que hablé, es esto: que los ciudadanos, que muchos ciudadanos, no todos, no entienden cuál es el individuo más apropiado para la Presidencia de la República. Yo propondría a la Comisión que se aceptara el voto directo en las elecciones muni-

cipales, y el indirecto en las de Presidente de la República y demás autoridades federales, por la razón sencillísima de que mal puede ejercer un derecho, si no conoce lo que va a hacer.

—El C. Piña: Pido la palabra para un hecho.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Piña: Voy a sentar un hecho, señores, que es, en mi concepto, un poderoso argumento contra las teorías sostenidas por el señor delegado Castellanos y por el señor Cervantes, en el sentido de que el voto debe ser indirecto.

Durante el régimen porfiriano el voto era indirecto; el pueblo, en una especie, mejor dicho, en una farsa de elección, designaba a los electores; éstos concurrían, las más de las veces, a la capital del Estado, y entonces (caso que se repitió en Hermosillo, capital del Estado de Sonora), los electores eran encerrados en un corralón, y ahí se les obligaba a que emitieran el voto en el sentido que convenía al Gobierno. Decepcionado el pueblo, desencantado por la manera tan atroz de cómo se burlaba su voluntad, expresada por medio del voto, el pueblo de la República secundó el Plan de San Luis Potosí, que ofrecía hacerlo efectivo. (Aplausos.)

—El C. Castellanos: Pido la palabra para una pequeña aclaración.

—El C. Orozco: Suplico a la Presidencia se sirva decirme hasta después de cuántas aclaraciones nos va a conceder el uso de la palabra, porque yo estoy inscrito en pro.

—El C. presidente: No sé qué hacer en este caso, señores; no tiene límite. (Voces: Llamar al orden a los oradores.)

—El C. Menchaca: Para una moción de orden. Suplico al señor presidente que tenga en cuenta que los que piden la palabra para aclaraciones o para hechos, generalmente no lo hacen así, sino que hablan en pro o en contra, y como esto interrumpe la lista de los oradores, le ruego llame oportunamente al orden a los que esto hacen.

—El C. presidente: Yo le contesto al señor Menchaca que ya lo quisiera ver aquí. (Risas.)

—El C. Castellanos: A la aclaración que hizo el señor Soto y Gama, respecto a la conquista que había hecho la Revolución de 1910, referente al voto directo, diciendo que fue la única y lo más bueno que hizo, le digo que si no recuerda cuántos individuos hubo de los elegidos por el pueblo, que fueron nuestros verdaderos enemigos y que hubo verdaderos conflictos para evitar que esos individuos fueran a ocupar los lugares públicos para los que se les designaba, porque el partido reaccionario, el partido conservador, fue el que tuvo la mayor participación en este asunto, y lo hizo valiéndose del voto directo.

Respecto a lo que dice el señor Piña y que nos trae como ejemplo lo que él mismo califica que era una farsa, yo le pregunto, ¿cómo nos puede servir eso de ejemplo? De manera que su ejemplo no tiene peso.

Por último, el que se hagan elecciones para Presidente y Vicepresidente de la República, o sea para mandatarios federales y locales, yo creo que éste es un asunto ya determinado, porque la Constitución de cada Estado habla sobre el particular, diciendo en qué forma debe hacerse; de aquí viene lo de la soberanía de los Estados, que se le ha olvidado al señor Piña, y lo mismo en lo que se refiere a las elecciones federales, ya los artículos constitucionales indican lo que debe hacerse sobre el particular.

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra como miembro de la Comisión, para expresar dos palabras nada más, que me comunicaba el señor Zubiría y Campa, diciéndome que las elecciones del tiempo del señor Madero se hicieron en forma indirecta, porque todavía no se reformaba la Constitución, y me contaba que se presentó muchas

veces este hecho, que ustedes también deben haber presenciado: se presentaba un individuo en la mesa electoral, a votar; le decían: ¿a quién vota usted? contestaba: por Madero; se le decía bueno, eso para Presidente, pero para elector ¿a quién? Pues también por el señor Madero. Y no lo sacaban de ahí.

Con estos argumentos ustedes comprenderán cuál es el mejor voto, si el directo o el indirecto, y esto sucedía no porque no tuvieran confianza en un elector, porque ni lo conocían, sino porque no entendían que para nombrar un Presidente había que pasar por el conducto de otra persona que no les inspiraba confianza. (Aplausos.)

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Montaña.

—El C. Ortiz: Yo pedí la palabra antes que el señor Montaña.

—El C. Montaña: Por un largo transcurso de tiempo hemos estado observando el sistema de voto indirecto; todos ustedes han visto cómo ha sido burlado el pueblo, cómo han sido sobornados los electores, cómo los electores han estado sujetos a consigna, cómo esos electores han burlado a los habitantes que pudieron elegirlos, cómo han pisoteado esos electores la honradez de aquéllos que los eligieron; se han dejado corromper, ya sea por miedo o por dinero; pero la cuestión es que nuestra democracia, que tanto hemos invocado, siempre ha sido burlada; el escamoteo electoral siempre lo hemos tenido a la orden del día y no hemos encontrado otro medio más racional en la actualidad, que establecer el voto directo; de esa manera tendremos menos hombres corrompidos, porque es muy fácil corromper a un hombre, pero no es fácil corromper a tantos millones de hombres.

Por tal motivo, creo que el voto directo nos dará los mejores resultados; ensayemos otro sistema nuevo; todos vosotros habéis visto que los hombres electos nunca han sido ungidos con la tan decantada soberanía, nunca han sido ungidos con el voto popular, como tanto se ha dicho; siempre esos gobernantes han sido electos por consigna, no han sido la representación genuina del pueblo; siempre a esos hombres los han comprado los déspotas, los dictadores; en todo tiempo los hombres más ambiciosos, que más se dejan sobornar, se han burlado del pueblo; en todo tiempo y en toda época lo han hecho, y hay que poner un hasta aquí a los comediantes de fraudes electorales, hay que poner un hasta aquí a los convenencieros, hay que poner un hasta aquí a las consignas y hay que poner un hasta aquí a toda esa sarta de bur-las de que ha sido víctima el pueblo, y creo que la única manera de establecer un hasta aquí a esas consignas, a esos escamoteos electorales, es precisamente el voto directo. (Aplausos.)

Por mucho tiempo se ha hablado de democracia en nuestro país; pero esa democracia aquí ha tropezado con múltiples dificultades, con obstáculos que casi son insuperables, con un mundo de cosas que ya nos tienen aturdidos; siempre se ha repetido que el pueblo mexicano no está apto para la democracia; pero si el pueblo no ha podido ir a las urnas electorales, es precisamente porque en las urnas electorales han encontrado los cañones y las bayonetas; ha encontrado el pueblo que, en vez de recibirse decorosamente, como se recibe a un verdadero pueblo, se le ha recibido como a un esclavo y a ese pueblo se le ha dado de sablazos, se le ha ultrajado, y por eso tenemos que lamentar la indiferencia del pueblo, porque muchas veces ese pueblo ya no va a las urnas electorales; mejor toma las armas para derrocar a los tiranos. (Aplausos.)

No estoy por la idea de que sólo los que sepan leer y escribir sean los únicos que deben tomar participio en la lucha electoral, sean los únicos que vayan a las urnas electorales; porque esto sería gozar del privilegio de ejercitar unos sus derechos políticos y otros no, en materia de sufragio; no estoy conforme, porque enton-

ces sólo se establecerían privilegios, y nosotros estamos contra los privilegios. No, señores; que vengan aquí todos para hacer uso de sus cédulas, para depositar su voto; que vengan a ejercitar sus derechos, pero no establezcamos desde ahora las castas de los privilegiados para establecer el voto; que vengan acá los analfabetos, los últimos campesinos de nuestros cerros; que vengan todos los que se nombren hijos de México, para que tengan derecho a designar los hombres que puedan regir los destinos de su pueblo, los destinos de la Patria. (Aplausos.)

¡Por cuánto tiempo, señores, hemos lamentado nosotros que no podamos ver esa democracia que hizo feliz a Roma y por la que se elevó a la categoría de República, llegando a ser la señora del mundo entero! Y nosotros todavía estamos poniendo obstáculos a la democracia; nombramos a cada momento la soberanía de los Estados, la soberanía del pueblo, y nosotros somos los primeros en burlarla, nosotros somos los primeros en violarla; ponemos obstáculos a la democracia, cuando si en México existiese la soberanía, sería el pueblo rey; cuando establezcamos la soberanía de los Estados, cuando a los hombres no se les pongan obstáculos para votar, entonces ese pueblo será grande y poderoso, como lo fue Roma y como lo fue Grecia. (Aplausos.)

Entiendo, señores delegados, que en la conciencia de todos está que es más fácil corromper a un hombre que a muchos; a un hombre se le corrompe, como se ha visto con los electores, ya por el dinero, ya por una copa de champagne, ya por un banquete, ya por una tamalada, ya por un taco de mole de guajolote. (Aplausos.) En lo sucesivo, señores delegados, pongamos un hasta aquí, establezcamos el voto directo; el pueblo no se engaña, ¡mentira que se engañe cuando se le deje verdadera libertad para que venga a ejercitar su voto! Porque sabe, porque comprende quiénes son capaces de redimirlo y quiénes son capaces de explotarlo, de encadenarlo; quiénes son capaces de colocarle la cerviz bajo el yugo dominador del tirano; pero el pueblo no se equivoca; cuando tenga positiva libertad, el pueblo tendrá el suficiente tacto para elegir sus gobernantes.

En la conciencia de todos vosotros existe, señores delegados, que por tanto tiempo el pueblo ha pretendido ejercitar sus derechos; pero, ¿cómo se le ha recibido en las urnas electorales, cómo se le ha burlado en los colegios electorales? De la manera más fatal e inicua. ¿Cuándo ha resultado entre nosotros un gobernante electo verdaderamente por el pueblo? ¿Cuándo, señores? El único Presidente que yo tuve la honra, como todos vosotros la tuvisteis, de elegir, fue Francisco I. Madero. (Aplausos.) Confesemos la verdad histórica, no nos hagamos ilusiones; he dicho que sólo un hombre he contemplado en mi vida política; todos los demás se han impuesto por medio de la compra, del soborno; al pueblo se le ha humillado, al pueblo se le ha amagado, y ese pueblo hasta ahora no puede ejercitar sus derechos. Si queremos verdadera soberanía, como tanto se nos ha cantado en distintos tonos —pero que no sea una pseudodemocracia, porque esa soberanía ha sido una pseudosoberanía—, hagámosla efectiva todos; todos debemos hacer un impulso poderoso para realizarla; pero no vengamos a establecer restricciones para el pueblo; démosle libertades al pueblo, y de esa manera ese pueblo verdaderamente irá a votar a las urnas electorales; de esa manera al pueblo no se le engañará cuando tenga libertad, cuando tenga luz, cuando tenga civilización; porque todos vosotros estaréis convencidos de que al pueblo se le ha negado la luz de la civilización, y una vez que se le ha negado, ¡ahora queréis ponerle cortapisas, a él que no tiene luz, para que vaya a votar! ¡Ahora vamos a establecer una casta privilegiada que sea la única que vaya a votar! Creo que no, señores; yo soy partidario de los campesinos, porque pertenezco a la última clase del pueblo; en mí encontrarán, señores, la convicción de que yo no permitiré, desde ahora, como creo que no permitirán todos los hijos de México, que se arrum-

ben las masas que no han podido aprender a leer y escribir; pero que desde el momento en que tenga las garantías suficientes para votar, ese pueblo, aunque sea inconsciente sabrá perfectamente elegir a sus gobernantes y podrá salvarse de los déspotas.

Creo yo, señores, que los pueblos tienen los gobernantes que se merecen; pero también debo afirmar que si vosotros holláis a los campesinos que no saben leer ni escribir; si vosotros holláis a todas las masas inconscientes de nuestra República, desde ese momento vamos a establecer los privilegios, y yo voto contra los privilegios; yo quiero la positiva democracia, pero no la pseudo democracia; yo quiero la positiva soberanía del pueblo, y una vez que tengamos la soberanía del pueblo, le daremos la positiva libertad. De otra manera, aunque se diga que tenemos libertades, la verdad es que sólo existirá el yugo para el pueblo. Que se hable alto y claro, pero no establezcamos castas de ninguna naturaleza, no establezcamos que la aristocracia pueda gobernar en México; todo lo contrario: debe gobernar el pueblo, sin distinción de clases, porque todos tenemos una gran aspiración, un gran impulso, una ansia grande y poderosa de ser libres y de redimir al pueblo del despotismo, dándole la verdadera corona de la libertad. (Aplausos.)

—El C. Velázquez, en contra: Señores delegados: Estoy de acuerdo completamente en que el voto sea directo, pero insisto otra vez en que debe ser obligatorio. Había dicho anteriormente en una aclaración al señor Cervantes, que el artículo 36 constitucional señala como una obligación el voto, y voy a probarlo. El artículo 36 dice:

“Artículo 36. Son obligaciones del ciudadano de la República:

“.....
“III. Votar en las elecciones populares, en el distrito que le corresponda.
.....

Ahora, el comentarista agrega:

De la misma manera que la obligación anterior, ésta es una prerrogativa a la vez que una obligación del ciudadano. Si el egoísmo, esa fría indiferencia que muestran a veces los hombres en la marcha de la cosa pública, no les permite tomar una participación patriótica en el nombramiento de los ciudadanos que han de ejercer el poder público, la sociedad no puede quedarse sin Gobierno, sin hacer el nombramiento de los funcionarios, de otro modo que no sea el determinado por las leyes, y que es el adecuado al sistema político que sigue el país. En este caso la ley debe compeler al ciudadano remiso a ejercer un acto que es necesario para evitar una situación anárquica o para que la Nación caiga en la acefalía.

Es ésta, pues, una obligación correlativa del derecho que tiene el Estado de vivir organizado para poder cumplir su objeto. La Constitución impone esta obligación al ciudadano de la República. No dice “de la Federación”, porque no se trata solamente de las elecciones para el nombramiento de autoridades federales, sino para todas las elecciones populares, es decir, de la Federación, del Estado y del Municipio. Por eso el ciudadano debe ejercer el acto de votar en el Distrito que le corresponda.

Ya que nosotros hemos procurado que se haga efectivo el sufragio, uno de los medios que podemos encontrar para hacerlo efectivo es hacerlo obligatorio; de la misma manera, como antes decía, que se ha hecho la instrucción obligatoria.

Por lo que toca al voto directo, estoy enteramente de acuerdo con él y de ninguna manera con mi compañero el señor Marín Valero, que quiere que un nuevo papa venga a declarar a los indios, de razón; porque dice que los indios son un atajo de animales, esa gente que por culpa nuestra, por culpa de las clases directivas, ha estado en el obscurantismo. No, señor; no es que le falte razón ni inteligencia sufi-

ciente para comprender quiénes pueden hacerle bien o mal, y como prueba efectiva de este aserto está la de que en la actual contienda armada ha tomado una participación que, sin ella, nada hubiera podido hacer lo que se llama clase media o clase directora. Esto es todo. (Voces: ¡Muy bien!)

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Ortiz, en pro.

—El C. Nieto: Para una moción de orden. Le suplico a la Secretaría que informe si ya han hablado tres oradores en pro y otros tres en contra, y si fuere así, que pregunte si está suficientemente discutido.

—El C. presidente: Es el último orador el que va a hacer uso de la palabra.

—El C. Ortiz: Hago uso de la palabra con el objeto de sostener el artículo a discusión. Daríamos una prueba de grandísima ingratitud al pueblo que nos está ayudando a luchar. (Voces: ¡No se oye!) Si elimináramos al pueblo de votar, nos diría con mucha razón que sólo cuando se les llama a los combates, entonces sí son capaces. Aquí parece que se pretende que vengamos a predicar las teorías porfirianas; en aquella época se decía que el pueblo no estaba apto para la democracia, que no era digno ni capaz de elegir a sus mandatarios, ni mucho menos saber quiénes eran útiles y quiénes no; por consiguiente, yo sostengo que el voto debe ser directo, porque, de lo contrario, vuelvo a decir que sería una prueba de ingratitud que daríamos al pueblo; porque Limantour sólo supo que el pueblo era suficiente y competente para llevarlo de leva al ejército, para consignarlo a las armas, pero para el voto no era capaz; nosotros estamos predicando la libertad, estamos llevando a cabo la justicia y queremos hacer beneficios al pueblo; debemos aceptar, señores delegados, el voto directo, porque de otro modo nos encontraremos en el caso de hacer una injusticia a los soldados que están en el campo de batalla luchando por la libertad. (Aplausos.)

—El C. Zepeda: Pido la palabra para una aclaración.

—El C. Soto y Gama: Para una moción de orden. Que se pregunte si está suficientemente discutido el punto.

—El C. Pérez Taylor: Yo había pedido la palabra con anterioridad.

—El C. Soto y Gama: Si lo hace uno, tiene derecho de hacerlo otro y otro, y nunca se acaba.

—El C. Pérez Taylor: Es para una aclaración de estadística, ciudadano presidente, breve, concisa.

—El C. secretario: La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a los ciudadanos delegados si consideran suficientemente discutido el artículo. (Voces: No, no. Sí, sí.)

Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. Está a votación el artículo 11. Los que lo aprueben sírvanse ponerse de pie. Aprobado. (Aplausos.)

“Artículo 12. Facultar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que decida, si así lo piden los electores, en última instancia, sobre la validez de las elecciones de los poderes de los Estados.”

Está a discusión.

(La Secretaría dio lectura a la lista de oradores.)

—El C. Piña: Para una interpelación a la Mesa. Deseo saber, señor presidente, si el artículo 10 fue retirado definitivamente.

—El C. presidente: Para reformarlo.

—El C. Piña: Pido la palabra para una interpelación al presidente de la Comisión. Yo suplico. . .

—El C. presidente: No está a discusión.

—El C. Piña: Pero es una interpelación muy pertinente; usted me acaba de afirmar que el artículo 10 se retiró para reformarlo; como el señor presidente de la Comisión, a pregunta especial que yo le hiciera, me afirmó que el artículo 10 se retiró para ser reformado, y como yo estoy en la inteligencia de que se retiró para que forme parte del preámbulo del Programa de Gobierno, yo pregunto a la Comisión en qué sentido o bajo qué concepto se retiró el artículo, el 10.

—El C. Cervantes: Ya le contesté, señor.

—El C. Piña: No, señor.

—El C. presidente: Acaba de ser informada la Mesa que se retiró para que forme parte del preámbulo.

—El C. Piña: Muy bien, señor; quedo satisfecho.

—El C. presidente: Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Nieto.

—El C. Nieto: Le suplico al señor presidente de la Comisión, que no se vaya.

—El C. Cervantes: No, no me voy.

—El C. Nieto: Voy a interpelar, con permiso de su señoría, al señor presidente de la Comisión de Programa.

Le suplico me haga el favor de decirme ¿qué entiende la Comisión, con su presidente, por “soberanía de los estados”?

—El C. Cervantes: El señor delegado Nieto me somete a un examen bastante riguroso, y yo debo decirle que el asunto es bien serio, pero para aclarar la creencia en que probablemente está, de que yo defiendo este artículo. . .

—El C. Nieto: Sin probabilidades, le suplico me conteste categóricamente sobre lo que le pregunté; nada más.

—El C. Cervantes: Voy a contestarle en la medida de mis pocos alcances, en el concepto de que seguramente lo voy a hacer mal.

La Carta Fundamental, la Constitución, establece que la República Mexicana está formada por un grupo de un número “N” de estados, independientes entre sí y que forman una unidad en cuanto a su régimen general, es decir, una República. El propósito de esa unión de los estados entre sí, es el de asegurarse y defenderse mutuamente en todo aquello que signifique ataque, dijéramos a la colectividad o al grupo de estado, porque la idea fundamental es la de la formación de una nacionalidad; pero la existencia del régimen federativo implica al mismo tiempo la condición de que esos estados asociados para su auxilio y defensa mutuamente, tengan un gobierno general que, sin embargo, no puede ejercer sobre el gobierno particular de cada uno de esos estados, ningún acto que menoscabe las facultades que cada estado en lo particular tiene de gobernarse por sí y ante sí.

—El C. Nieto: Estoy conforme; ha definido el señor Cervantes, de una manera suficientemente clara para que lo entienda la Asamblea, en lo que consiste la soberanía de los estados, y para evitarle a la Asamblea un discurso kilométrico y no martirizar sus oídos, como lo hacen con frecuencia algunos señores delegados, voy a permitirme decirle al señor presidente de la Comisión, que de acuerdo con las ideas que acaba de expresar, el artículo o la proposición que está a debate está en pugna con el artículo noveno.

—El C. Cervantes: Yo estoy en contra de ese artículo.

—El C. Nieto: Entonces, para no hablar en contra y para evitar ese martirio a que me acabo de referir, le suplico a la Comisión que se ponga de acuerdo para que, si lo cree conveniente, lo reforme de manera que no se ataque la soberanía de los estados; esto por no decirles a ustedes que lo retiren de plano.

—El C. Cervantes: Para contestar. El señor delegado Nieto ha olvidado una advertencia que me permití hacer cuando se discutió el asunto del Programa; yo le suplico

que recuerde que afirmaba yo que siendo tan numerosa como es la Comisión de Programa, fue una cosa enteramente difícil el llegar a un acuerdo absoluto en todos los artículos, porque en muchos de ellos había diferencia de criterio, diferencia de opiniones, diferencia de doctrinas, etc., etc., y para su satisfacción debo decirle que estoy conforme con sus ideas y que estoy inscrito en contra del artículo a discusión; pero no puedo acceder a la petición de que nos pongamos de acuerdo porque si durante la discusión, que fue muy larga, no nos pudimos poner de acuerdo, menos podremos hacerlo ahora, en unos cuantos minutos. De manera que yo le suplico al señor Nieto se concrete a atacar el artículo, como voy a hacerlo yo, para conseguir que esta Asamblea lo rechace.

—El C. Nieto: Conste, señores, que quiero evitar pérdida de tiempo y el sacrificio de que ustedes me oigan, porque lo hago bastante mal. (Voces: ¡No, no! Risas.) Quiero saber si los miembros de la Comisión están de acuerdo con las ideas del señor Cervantes.

—El C. Soto y Gama: Voy a hablar en nombre de la Comisión. La pregunta ha de ser otra: si los miembros de la Comisión están de acuerdo en retirar el artículo. Yo estoy de acuerdo con él; el señor Pasuengo fue el autor, lo mismo que el señor Zepeda, el señor Montaña está de acuerdo con el artículo; si el señor Orozco no lo está, puede ponerse de pie.

—El C. Nieto: Es bastante.

—El C. Zepeda: Yo estoy de acuerdo.

—El C. Piña: como miembro de la Comisión: Yo manifiesto que no estoy de acuerdo con el artículo, porque conceptúo que ese artículo es un ataque contra la soberanía de los estados.

—El C. Nieto: Muy bien, señores, puesto que la Comisión, mejor dicho, la mayoría de los miembros presentes lo sostienen, voy a tener la pena de argumentar contra él.

En primer lugar, empiezo por dar a ustedes la razón total, la razón de las razones, para significarles la inconveniencia de este artículo, y es la siguiente: que después de haber aprobado en el artículo noveno, que se respetará la soberanía de los estados, seríamos muy poco lógicos, muy inconsecuentes con nuestros propios actos, si fuéramos a aprobar este artículo, que de hecho es un ataque, es una violación flagrante a la soberanía de los estados. Eso por una parte. Pero quiero suponer que los autores de esa proposición vayan a argumentar en pro, y supongo asimismo que los argumentos van a consistir en que las elecciones que se lleven a cabo en los estados, puedan carecer de honradez y que, en ese concepto, la Suprema Corte de Justicia es la indicada para decidir en última instancia si aquellas elecciones estuvieron bien o mal hechas. En este sentido puedo afirmar que después de que aprobemos el voto directo, la irregularidad en las elecciones, no será culpa del sistema, sino de la mala fe o de la poca honradez de los hombres que en ellas intervengan. Quiero suponer que el Congreso de un estado sea corrompido por el gobernador, que es una persona influyente en el mismo estado, y que ese mismo Congreso, después de haber cometido tal o cual acto contra la ley, tendrá sobre sí la opinión de la Suprema Corte de Justicia. Muy bien. Pero ¿quién nos garantiza que la Suprema Corte de Justicia no podrá ser corrompida a su vez por el Presidente de la República, ante el cual, indudablemente, el gobernador del estado será hombre de influencia? Por el camino de las corrupciones se puede ir muy lejos; mientras haya hombres poco honrados al frente del gobierno de un estado o del Gobierno General de la República, siempre las leyes podrán ser violadas, y no me imagino yo cómo puedan probar los señores que fundan esta proposición, que los miembros de la Suprema Corte de Justicia serán más honrados y más puros que los miembros del Congreso local de un estado.

Si el objeto de los señores delegados que integran la Comisión, al proponer esta reforma, es el de evitar los chanchullos, los fraudes electorales en los estados, están en un error gravísimo al suponer que esos fraudes y esos chanchullos pueden ser corregidos por el fallo en última instancia, de la Suprema Corte de Justicia; porque tan hombres corrompidos son los diputados de un estado, como los magistrados de la Suprema Corte, con la diferencia que los diputados de un estado se venderán individualmente por mil, dos o tres mil pesos y los magistrados de la Suprema Corte se venderán por mayor cantidad, por ser de más categoría; pero siempre se venderán.

Otro argumento:

Yo creo que los autores de esta proposición y sus defensores, no han tomado en consideración la inconveniencia gravísima que en el orden político tiene para el prestigio de la Revolución: ¡lo que no hizo Porfirio Díaz, lo que no hizo Victoriano Huerta, lo que no hizo ninguno de los dictadores pasados, lo vamos a hacer nosotros, que nos preciamos de respetar la soberanía de los estados, la autonomía de los municipios, la libertad civil de todos los hombres en la República! ¿Cómo van a creer en nuestra buena fe los contrarios de nuestra causa, si empezamos por decirles que lo que antes era una violación de la soberanía de los estados, por el capricho del dictador —pero una violación que no estaba apoyada en la ley—, ahora tendrá que serlo apoyada en la misma ley que nosotros estamos implantando?

Los autores de esa proposición deben reflexionar seriamente en lo que acabo de decirles. Podría argumentarse más sobre la misma tesis; pero para no cansar a la Asamblea, creo que con lo que he dicho basta. Los señores delegados, a quienes conceptúo de criterio y de juicio, no aprobarán, seguramente, este disparate, porque, en efecto, es un verdadero disparate, señores, y por eso les suplico que den su voto negativo, no por espíritu de partido, sino por convencimiento; esto no tiene absolutamente en qué apoyarse, no trae conveniencia alguna a los fines de la Revolución.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Soto y Gama, para rectificar un hecho.

—El C. Soto y Gama: El señor Nieto, que no es abogado, no tiene obligación de saber lo que sabemos de memoria todos los abogados, o sea que durante más de veinte años —y allí está el señor licenciado Borrego, que es testigo— rigió como regla inviolable de gobierno este artículo, llamémosle político o político-judicial; es decir, durante toda la época del señor Juárez, no de Díaz, y durante toda la época de Lerdo, rigió este artículo; es decir, durante toda la época, la Suprema Corte de Justicia, cuando los electores acudían a ella en demanda de amparo, siempre examinaba las elecciones y declaraba si eran legítimas o ilegítimas; por lo tanto, verá el señor Nieto que no es tan absurdo algo que ya se practicó en el pasado. Era lo que se llamaba amparo por incompetencia de origen. ¿No es así, compañero Borrego?

Se decía: un particular cualquiera pide amparo contra el acto de los legisladores, porque dice que para molestar a una persona, o no sé qué, se necesita que se trate de auto por escrito de autoridad competente, y como esa autoridad no es competente, pide amparo, y la Corte, con ese motivo, examinaba de arriba a abajo todos los autos que se le sujetaban a su examen.

Después de estas rectificaciones, el señor Zepeda y el señor Pasuengo, que propusieron el artículo, demostrarán con hechos prácticos cuántas veces son corrompidas las legislaturas y cuántas veces es necesario que después del fallo inicuo de las legislaturas, falsificando las elecciones, venga la Suprema Corte de Justicia, como juez, a examinar los expedientes para ver los fraudes, para contar el número de votos falsificados y después de esto para saber quién tiene la razón, si la legislatura corrompida

o el pueblo, verdadero soberano que pide que se corrija el fraude cometido por las legislaturas.

—El C. Cervantes: Pido la palabra.

—El C. presidente: A la vez que me pedía la palabra el señor Borrego, me la pedía el señor Soto y Gama, de manera que luego hará usted uso de ella, y ahora la tiene el señor Borrego.

—El C. Borrego: ¿Tiene mucho empeño el señor Cervantes en hacer uso de la palabra?

—El C. Cervantes: Voy a referirme a los conceptos del señor Soto y Gama, y debo manifestar que los he escuchado con gran sorpresa, porque yo, que no soy abogado, creo tener un pequeño conocimiento de este asunto que él demuestra desconocer. El señor licenciado Soto y Gama, como jurisconsulto debe estar enterado de las grandes discusiones que ha motivado la tan traída cuestión de la competencia o incompetencia de la Suprema Corte. Seguramente que él conoce, nada más que lo ha olvidado, que el licenciado Vallarta, en materia de Jurisprudencia estableció en un magistral, en un soberbio, en un notable estudio que ha hecho época, que la Suprema Corte de Justicia no debía tener facultades para juzgar de las elecciones de los estados.

Debo hacerle advertir al señor licenciado, que según estudios sobradamente correctos de personalidades en cuestión de jurisprudencia, debe aceptarse, debe convenirse en que, aunque lo diga la Constitución, la institución de la Suprema Corte de Justicia no constituye un tercer poder, sino que constituye un cuerpo especial que tiene por objeto el hacer aplicar, con perfecta justicia, las leyes existentes; es decir, que es una ejecutora de las leyes de antemano dictadas, de tal manera que si se aceptara que la Suprema Corte de Justicia tenía facultades de intromisión para juzgar en las dudas que tuviera un estado, en la elección de sus gobernadores, habría facultad de intromisión del Poder Judicial en todos los Poderes. Sancionar el que la Suprema Corte de Justicia podía decir la última palabra en la elección de gobernadores, sería establecer también que tenía facultades para decir la última palabra en materia de elecciones de Presidente de la República y de diputados al Congreso de la Unión; es decir, que se cometería el gravísimo error de pretender que la Suprema Corte de Justicia era el Poder soberano.

—El C. Borrego: El señor licenciado Nieto me preguntaba...

—El C. Nieto: No soy licenciado.

—El C. Borrego: No había advertido la incompatibilidad entre el artículo noveno y el artículo once.

Yo quiero hacerle la interpelación de que incompatibilidad existe entre un artículo y otro artículo.

—El C. Cervantes: Existe la incompatibilidad de que si sancionáramos este artículo, como está concebido, sancionaríamos la violación de la soberanía de los estados por el Poder Judicial.

—El C. Borrego: Allá voy. El artículo noveno quedó reformado en este sentido: "IX. Realizar la libertad económica y política de los municipios, y hacer efectiva la soberanía de los estados."

Una cosa es la libertad y otra la independencia. (Voces: Y la soberanía de los estados.)

—El C. Nieto: Que se lea el artículo noveno.

—El C. Borrego: Al cabo es cuestión de detalle; yo quiero suponer que se realiza la independencia política y económica de los municipios y se garantiza la soberanía de los estados; ¿en qué se ofende la soberanía de los estados si la representación nacional

autoriza a la Suprema Corte para fallar en última instancia, es decir, la voluntad nacional le otorga esa facultad?

—El C. Cervantes: Sería un solemne error pretender que porque al pueblo, no a nosotros, a los diputados, se les diera facultad de legislar, se les fuera a dar el derecho de sancionar un disparate como es el de que nosotros le dijéramos a un poder cualquiera: tú eres un poder soberano, y haz todo lo que te parezca; porque el hecho de que nosotros sancionáramos que la Suprema Corte de Justicia tenía facultades de elegir gobernadores, sería sancionar que la Suprema Corte de Justicia podía declarar nulas las elecciones de presidente y de diputados, es decir, que se sobrepondría a todos los poderes existentes.

—El C. Borrego: No me ha contestado el señor Cervantes; mi pregunta es ésta: ¿la representación nacional y el pueblo legítimamente representado, pueden dictar una ley en ese sentido, sí o no?

—El C. Cervantes: No le entiendo a usted.

—El C. Borrego: La representación nacional ¿puede dar una ley otorgando a la Suprema Corte de Justicia la facultad de decidir de la validez de las elecciones?

—El C. Cervantes: Sí puede, como ha cometido tantos errores.

—El C. Borrego: Bueno; sí puede, desde el momento en que no vulnera la soberanía de los estados. (Rumores.)

—El C. Nieto: Para una aclaración. Señor licenciado: usted es licenciado y debe saber, ya no digo leyes, siquiera español (risas y aplausos); usted sabe perfectamente que la Suprema Corte de Justicia es un Poder Federal y al entrometerse en las elecciones locales de cada estado, se entromete en un poder local diferente, extraño a ella; por consiguiente, ya verá usted perfectamente claro que la Suprema Corte, al tomar participación en esas elecciones, viola la soberanía de los estados.

—El C. Borrego: El señor Nieto no es abogado; pero es rábula. No sabe que la Suprema Corte de Justicia interviene cuando hay dificultades entre dos estados. (Aplausos. Voces: Eso es distinto.)

—El C. Piña: Para una aclaración.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Piña: Voy a hacer, señores delegados, una aclaración y una rectificación. Empezaré por la rectificación, que consiste en lo siguiente: el señor licenciado Borrego ha afirmado que la Federación interviene cuando surge una dificultad entre dos estados; yo le hago notar o le recuerdo al señor licenciado Borrego que también puede intervenir cuando surge un conflicto entre los Poderes del Estado o de un estado; ésa es la rectificación.

La aclaración: En la República hay, aproximadamente, como lo sabemos todos, ocho mil seiscientos diecisiete municipios, y, en consecuencia, se practican durante el año, ocho mil seiscientos diecisiete elecciones municipales o de los Ayuntamientos; imagínense ustedes si la Suprema Corte de Justicia fuera a conocer, ya no de la totalidad de esas elecciones en última instancia, sino de la mitad nada más, de la quinta parte...

—El C. Soto y Gama: De los Poderes de los Estados.

—El C. Piña: También se practican elecciones de funcionarios, de magistrados y de gobernadores y de otros funcionarios; si la Suprema Corte de Justicia fuera a conocer en última instancia, de parte, no de todas, de parte de esas elecciones, resultaría que no le alcanzaría el tiempo para leer los expedientes respectivos; simplemente para eso, y los asuntos que le están encomendados de preferencia, que son los de velar por el respeto a las garantías individuales, esos asuntos tendrían que ser considerados por ese supremo poder, como de segundo orden y esto con perjuicio de la nación. He hecho la aclaración.

—El C. secretario: La Mesa pregunta a la Asamblea si desea que continúe la discusión de este artículo, porque ya concluyeron las dos horas, o si se pasa a la orden del día. Los que estén por que sea la orden del día, sírvanse ponerse de pie. Sigue la discusión del Programa.

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra para rectificar hechos.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Velázquez, en pro.

—El C. Velázquez: El argumento principal que han alegado los oradores del pro, es que la Suprema Corte de Justicia reconozca en última instancia de las elecciones de los Poderes de los Estados —oígalo bien el señor Piña—, no se trata de los distritos o municipios.

El principal argumento es que se invade la soberanía de los estados, y con esto quiere decir, según mi entender, que todo Poder Federal que interviene en algo que toque a los actos de los estados, ya viola esa soberanía; sin embargo, hay leyes de aduanas, de comercio y muchas otras que pueden ustedes alegar. (Voces. Campanilla.)

Si ésta es una disposición que tiende a evitar la corrupción electoral por medio de un poder alto que está lejano del lugar donde se traman los chanchullos, porque viene a dar ese resultado la violación del sufragio, nada de extraño es que la Convención decreta que la Suprema Corte, que puede ver estos asuntos con más serenidad, decida en última instancia, y por eso dice: "en última instancia".

Hay más, dice el señor Piña que los municipios son muchos, ¿y qué sucedería si la mitad fuera ante la Suprema Corte a pedir la revisión? Aparte de que no tienen que ver nada los municipios, aun tratándose de las elecciones municipales y de los gobernadores de los estados, no sería posible ponernos en esa consideración, porque también la Suprema Corte de Justicia tiene que resolver sobre violaciones de garantías individuales, ¿y qué sucedería si los quince millones de hombres o habitantes de la República se presentaran pidiendo que no se violen sus garantías? (Aplausos.) Nunca se deben poner esta clase de argumentos porque son de mala fe.

Por esta razón creo que es más legal, que es más atinado, que es más correcto, que la Suprema Corte de Justicia resuelva y no el Congreso de un estado; porque ya me parece que veo al diputado de determinado distrito, recibiendo al vecino, al amigo del municipio, para que influyan más directamente sobre él que con los individuos que están en la Suprema Corte.

Ahora, en nuestras leyes existentes se ve el caso de que el Poder Federal interviene en las dificultades de los estados y hasta de poder a poder. Al mismo señor delegado Piña le consta que existió una dificultad entre el gobernador Maytorena y el Congreso de que él formaba parte, sobre la expedición de una ley; y el Senado vino a resolver en definitiva la publicación de esa ley, y era cuestión electoral...

—El C. Piña (interrumpiendo): No.

—El C. Velázquez: Fue en el asunto de las Prefecturas, como lo recordará el señor Piña. De manera que no sé por qué estos señores alegan que se invade la soberanía de los estados; entonces en cada acto que practicaran los magistrados de la Suprema Corte y en que tuvieran que ver algo con los estados, diríamos que se estaba invadiendo su soberanía; entonces hagamos que los estados no tengan ninguna relación entre sí, relación con la Federación, en ningún sentido, y entonces no se ataca la soberanía. Por esa razón creo que la Suprema Corte de Justicia es la que debe decidir en última instancia; porque será la única legal en el caso y la más imparcial para resolver. (Aplausos.)

—El C. Nieto: Son hombres de otra raza, ¿verdad?

—El C. Cervantes: Pido la palabra para una aclaración, mejor dicho, para un hecho.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Cervantes: Les suplico a los señores que para sus argumentos recuerden el caso del derrocamiento de Lerdo de Tejada como Presidente de la República; entonces se suscitó justamente este incidente de las facultades o no facultades que tenía la Suprema Corte de Justicia; y les ruego que tengan presente que debido a las declaraciones injustificadas que hizo el señor don José María Iglesias, de que no era legal la elección, se provocó una revolución.

Y el otro hecho es éste: el señor Velázquez, que fue uno de los renovadores de la Asamblea legislativa de hace poco tiempo, del tiempo del señor Madero, presenció y dio su voto en la cuestión que se presentó con don Francisco Pascual García, cuando pidió amparo a la Suprema Corte de Justicia, para que resolviera sobre la validez de su elección como diputado al Congreso de la Unión, y me extraña que entonces el señor Velázquez haya dado su voto con un criterio que ahora viene a estar en completa contraposición con lo que expone. (Aplausos.)

—El C. Piña: ¿Tengo la palabra, señor presidente?

—El C. Soto y Gama: Para un hecho importante. Porque el señor Cervantes, que se mete en terreno vedado para él, como es la Jurisprudencia, ha dicho muchas herejías jurídicas, y la última herejía es ésta: pretender confundir el caso de que un diputado al Congreso de la Unión sea bastante bárbaro para no saber que la Cámara de Diputados es la única que puede decidir sobre la validez de la elección de sus miembros, con el caso enteramente distinto de un poder local, de un gobierno local, que puede acudir a la Suprema Corte de Justicia, y que si no acude a ella, su voto es enteramente interesado.

Ya sabemos por qué el ilustre Vallarta opinó en ese sentido; Vallarta, el gran Vallarta, aspiraba a la Presidencia de la República, que quería tener de su parte a varios estados, entre ellos al de Jalisco, que era su estado natal, y para halagar a los estados y hacerles la barba, interpretó la Constitución en el sentido de ampliar su soberanía, disminuyendo las facultades de la Suprema Corte; de ese modo contaba con que el Estado de Jalisco votara a su favor, así como el de Guanajuato y otros, y por eso falseó el sentido y dijo que la Suprema Corte de Justicia tiene derecho para revisar las elecciones locales; y como aquí, además, se trata de reformar la Constitución, es bueno que se entienda que no estamos sosteniendo más que esto: que la soberanía de los estados, que ha sido materia de tantas limitaciones, sufre una limitación más, estamos limitando la soberanía de los estados hasta este extremo: nos metemos hasta el régimen municipal, nos metemos hasta la cuestión de tierras, nos metemos, probablemente, hasta la cuestión del divorcio, y ya las Leyes de Reforma reglamentan el matrimonio y la familia; de manera que los estados no van a tener libertad para legislar, ni sobre la familia, porque las leyes imponen taxativas; ni sobre los municipios, porque se les obliga a la mayor independencia; ni sobre el voto, porque se les impone el voto directo; ni sobre tierras, porque se van a regir sobre leyes generales; ni sobre minas, porque están sujetos a leyes generales; ni sobre comercio, porque también hay un Código de Comercio, y después el señor Piña reconoce también que la soberanía de los estados no es igual a la soberanía nacional, sino que es una soberanía muy relativa y muy llena de restricciones; él y el señor Nieto nos salen con el argumento de que se atacará la soberanía, y se atacaría la soberanía cuando fuera del pacto constitucional se estableciese una legislación fuera también de la soberanía de los estados; pero cuando la Constitución fija límites, no son ataques a la soberanía; por ejemplo, la Constitución dice: "Se prohíbe a los estados acuñar moneda, se prohíbe a los estados contratar empréstitos con naciones extranjeras, se prohíbe a los estados hacer trata-

dos con potencias extranjeras, se les prohíbe hacer la guerra o la paz”, etc., etc.; todos éstos no son ataques a la soberanía, y no será ataque a su soberanía cuando mañana, que esté reformada la Constitución, se diga: “Se faculta a la Suprema Corte de Justicia para evitar sinvergüenzadas de las Legislaturas locales, en materia de elecciones”. (Aplausos.)

—El C. Nieto: Pido la palabra para rectificar un hecho o hacer una aclaración.

—El C. presidente: Un momento, señor; el delegado Piña tiene la palabra en contra y hasta que acabe le concederé a usted la palabra.

—El C. Nieto: El señor delegado Piña me da permiso; si la Mesa me lo permite rectificaré un hecho.

—El C. presidente: Entonces, ¿a quién le concedo la palabra?

—El C. Piña: A quien usted quiera.

—El C. Velázquez: Quiero probarle que sí tengo derecho.

—El C. presidente: Entonces usted concédasela.

—El C. Piña: No, señor; usted dígallo; la Mesa es la que debe disponerlo.

—El C. presidente: Pues yo digo que usted siga hablando y que los demás lo oigan. (Risas.)

—El C. Velázquez: ¿Cómo permite usted que hable el señor Cervantes?

—El C. Cervantes: ¿Cómo se permite usted interrumpir al orador?

—El C. Nieto: Hago notar que ya me permitió hablar el señor Piña.

—El C. Piña: Sí, señor.

—El C. Velázquez: No puede hablar. (Campanilla.)

—El C. Nieto: ¿Por qué se la dio entonces al señor Soto y Gama?

—El C. Piña: Restablezca usted el orden, señor presidente.

—El C. presidente: Confieso que el señor Soto y Gama se me pasó.

—El C. Nieto: Pues todos hijos o todos entenados.

(Voces. Campanilla.)

—El C. Contreras: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. presidente: ¿A qué horas comienza a hablar el señor Piña?

—El C. Piña: Cuando el señor presidente restablezca el orden.

—El C. presidente: (Campanilla.)

—El C. Piña: Señores delegados: debo empezar por rectificar un hecho aseverado por el señor Velázquez, el cual, según lo presenta él, resulta inexacto; efectivamente, durante la época en que tuve el alto honor de pertenecer a la Legislatura local del Estado de Sonora, surgió un conflicto entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo de aquel estado, con motivo de la Ley número 39, y que tenía por objeto esta ley, es decir, las reformas que en ella se consultaban, restarle facultades a los Prefectos y ampliar las facultades que debían tener los Ayuntamientos en aquella entidad federativa; con ese motivo, repito, surgió el conflicto, no por cuestión de elecciones; de modo que hago notar la inexactitud del señor Velázquez, en haber aseverado que el conflicto surgió con motivo de elecciones.

El señor licenciado Soto y Gama pretende aquí engatuzarnos con argumentos sofisticos y con afirmaciones también absurdas; nos dice que los estados no tienen facultades para legislar en materia de tierras. Ciertamente, y hago notar aquí, de paso, que el señor licenciado Soto y Gama es uno de los que más se oponen a que los estados tengan facultades para legislar en cuestión de tierras; pero sepa la Asamblea que los estados nunca han tenido esa facultad, es decir, la de legislar en materia agraria, y en eso consiste precisamente la razón de por qué en México estamos tan atrasados y subsisten inmensos latifundios en perjuicio del progreso y del bienestar de nuestro

pueblo; nos quiere también hacer creer que nosotros hemos dado una disposición encaminada a dejar en absoluta libertad a los municipios; efectivamente, ésa es la idea de la Asamblea; pero la Asamblea no ha cometido una temeridad, que no sería otra cosa, señalando la manera de cómo vamos a lograr una idea que es muy halagadora. La libertad económica y política de los Ayuntamientos y de los municipios se conseguirá por el único procedimiento que existe: excitando a los gobiernos locales para que dejen mayor libertad a esas instituciones; nunca podrá hacerlo el Gobierno del Centro, porque eso equivaldría sencillamente a entrometerse en cosas que no le corresponden.

Yo me opongo a que la Suprema Corte de Justicia conozca en última instancia en materia de elecciones, porque eso constituye, ya no un ataque a la soberanía de los estados, sino que da motivo para que se corrompa el Poder Judicial, desde el momento mismo en que va a conocer de asuntos políticos; y todos sabemos que una de las cosas que más corrompen a las autoridades es la de que tengan intervención en cuestiones políticas; y si hasta hoy el Poder Judicial ha sido el único de los que se han portado o se han manejado con relativa honradez, desde el momento mismo en que le concedamos facultades para que se entrometa en asuntos políticos, indudablemente que este poder que, como digo, hasta hoy ha observado una honradez relativa, porque sus funciones se limitan a interpretar las leyes, se corromperá como los demás poderes.

Hago notar a los señores delegados, que en cuanto los pueblos de las diferentes entidades de la República, en cuanto los gobiernos de los estados se den cuenta de que nosotros pretendemos, de que nosotros tenemos esa pretensión estúpida (porque no es otra cosa) de violar su soberanía, de no respetar los pactos que existen desde hace muchísimos años, entre los Estados de la Unión Mexicana, el descontento será general en todo el país.

Llamo la atención a la Asamblea, respecto de la circunstancia de que, conforme a la Constitución General de la República, los estados son libres y soberanos para resolver sus asuntos, tanto políticos como administrativos, y en el evento o en el caso frecuente, porque realmente es frecuente, que parte de un pueblo o de un partido político de algún estado no esté conforme con el resultado de las elecciones municipales, por ejemplo, este partido político tiene un recurso que alegar en apoyo de su derecho: ocurriendo al Poder Legislativo del Estado, en solicitud de nulidad de las elecciones respectivas, y este poder es el que resuelve en última instancia; y recuerdo en este momento que las constituciones, oígame bien, las constituciones de todos los estados disponen que las Legislaturas locales son las que dicen la última palabra en materia de elecciones del estado; todas, estaría dispuesto a probarlo, y yo invito al señor licenciado Soto y Gama, a que me demuestre lo contrario; y yo sí estoy presto a demostrar lo que digo, con la colección de las leyes de las distintas entidades de la República y todas esas constituciones tienen esa disposición.

—El C. Soto y Gama: No lo niego; pero me asusto.

—El C. Piña: Aun cuando se asuste usted, ésa es la verdad. Ciertamente se trata de una reforma que puede provocar verdaderos conflictos, porque se puede dar lugar a que los diferentes estados protesten contra los procedimientos nuestros.

Tengo en mi mano un estudio muy concienzudo hecho por el eminente Riva Palacio, quien, a propósito de una sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia, sobre un conflicto surgido precisamente en el Estado de Morelos y que él califica de absurdo, porque la Suprema Corte de Justicia no se ha limitado en su fallo a velar por las garantías individuales que nos otorga la Constitución y ha pretendido, con su famoso fallo, inmiscuirse en asuntos que son de la exclusiva competencia de los

gobernadores de los estados, opina el señor Riva Palacio que la Suprema Corte de Justicia debe limitarse, o más bien, que la misión de la Suprema Corte de Justicia es velar constantemente por los derechos del hombre y del ciudadano, pero que por ningún motivo debe meterse en asuntos que sólo corresponden a los ciudadanos de los estados.

—El C. Nieto: Pido la palabra para rectificación de hechos.

—El C. Velázquez: Pido la palabra para un hecho, una rectificación y una aclaración.

—El C. presidente: Se les concederá la palabra en el orden en que están inscritos.

—El C. Nieto: Es para un hecho.

—El C. presidente: El ciudadano Cervantes la ha pedido antes que usted.

—El C. Velázquez: El Reglamento dice que se concede primero para aclaraciones.

—El C. Nieto: Yo la pido para un hecho y ya la había pedido desde antes.

—El C. Velázquez: Se ha asegurado una herejía. ¿Después del señor Nieto hablaré yo?

—El C. presidente: Después del señor Cervantes. Tiene la palabra el ciudadano Nieto.

—El C. Nieto: La aclaración es la siguiente: El licenciado Soto y Gama, que ya ha argumentado tres o cuatro veces en pro de sus tesis, nos ha dicho que al aceptar todos los principios que hemos aprobado respecto a la independencia de los municipios, hemos violado la soberanía de los estados. Se engaña el señor Soto y Gama; no la hemos violado, porque no se viola la soberanía de los estados cuando se aceptan principios que los afecten; pero sí se viola la soberanía de los estados cuando, además de imponerles esos principios queremos entrometernos en sus procedimientos enteramente locales, y la cuestión de la intromisión de la Suprema Corte de Justicia es procedimiento; por esa circunstancia es por la que se viola la soberanía de los estados.

El hecho es el siguiente: no solamente está en pugna con el artículo noveno esta proposición, sino que está también en pugna con el artículo que se refiere a la intromisión de las autoridades en las elecciones. Acabamos de aprobar que se evitará por todos los medios posibles que las autoridades se entrometan en las elecciones, y me extraña mucho que, acabando de aprobar ese principio, ya vayamos con otro en el que precisamente se considera como necesarísima reforma constitucional, el hecho de que las autoridades se entrometan en las elecciones.

¿A quién atiendo, a los que sostuvieron el primer artículo, o al señor licenciado que sostiene este segundo? Yo no sé a qué atenerme y me extraña mucho la falta de lógica y la falta de conciencia de lo que hemos hecho.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano delegado Cervantes.

—El C. Cervantes: Decididamente ésta es una serie de aclaraciones al señor licenciado Soto y Gama; ya va a tener que soportarlas.

Es indudable, señores delegados, que yo no pretendo tener pericia en materia jurídica; pero quiero sentar este hecho: el señor licenciado, valiéndose de la preeminencia que tiene un abogado sobre uno que no lo es, sobre todo si es militar, afirmó que yo había expresado diversas herejías en materia jurídica; nada más que, después de afirmarlo, se le olvidó probarlo.

El otro hecho que quiero sentar es que el señor licenciado expresó claramente que el licenciado Vallarta, al emitir su juicio, que es todo un estudio, aplaudido por la gran masa de los abogados notables del Foro mexicano, al hacer y presentar sus estudios, lo hacía interesadamente, que era una torpeza y que tenía estas miras y las de más allá; y con eso, el señor licenciado no hace más que poner en evidencia un sistema muy

frecuente en él: el sistema de constituirse en demolidor de reputaciones de personajes. Nunca sin prueba podría yo sentar que la opinión del señor licenciado Soto y Gama fuera a prevalecer contra la de su colega el coloso Vallarta; pero debo advertir que ese acto del señor licenciado nos es perfectamente explicable. Los socialistas no pueden reconocer personalidad superior ninguna, y los anarquistas —él declaró que es anarquista— no sólo no la admiten, sino que tienden a suprimirla. (Aplausos.)

—El C. Velázquez: El señor delegado Cervantes ha aseverado que yo no tengo criterio (risas) y para comprobarlo dice que, cuando fui diputado renovador yo no admití que la Suprema Corte de Justicia conociera de la elección del señor licenciado Pascual García, y el señor Cervantes ha olvidado que aquí no se trata del Poder Federal, sino de un poder local de un estado, lo cual resulta completamente distinto; es un caso especialísimo, con lo cual le pruebo que sí tengo criterio, porque, en primer lugar, resolví así en razón de estar cumpliendo con ley expresa que dice que la Cámara de Diputados resolverá sobre la elección de sus miembros; y mal podría un poder extraño entrometerse en las elecciones de ellos.

Y ahora voy con el señor diputado Piña (risas), delegado actual; el señor Piña es un buen revolucionario, por lo menos así lo he considerado hasta ahora; pero acaba de darle un bofetón muy grande a la Revolución: asegura que el Poder Judicial en nuestro país fue bueno.

—El C. Piña: Relativamente.

—El C. Velázquez (continuando): Y si quiere, le voy a demostrar con tres hechos que no había entonces Poder Judicial. (Voces: ¡Con uno basta!) Con uno no. (Siseos y risas.) El primero, cuando el Juez de Primera Instancia, ciudadano Rendón, dio libertad a un asesino, por miles de cosas que sabe el señor Piña.

—El C. Piña: No me consta.

—El C. Velázquez: Segundo: Cuando el tribunal de Sonora dijo, para favorecer a un cacique, que poner el fierro a unos animales encima de otro no era delito, porque el Código a este respecto no decía nada (aplausos); fue lo mismo que cuando un juez americano, cuando se acusó a un individuo de que había matado a un chino, dijo que el Código no decía nada sobre esto, porque matar un chino no era delito. (Aplausos y risas.) Y respecto de la Suprema Corte de Justicia, recuerde el señor Piña el asunto de Santa Marta; el pueblo de Santa Marta es una comunidad que tiene multitud de tierras de labor. (Voces: ¡Ya dijo los tres!) Un señor francés denunció esos terrenos como baldíos, y aquellos desgraciados alegaron que hacía quinientos años que sus antepasados estaban poseyendo esos terrenos; pero como la Constitución dice que ninguna corporación civil o eclesiástica puede administrar bienes raíces, el francés se apoderó de ellos.

Ese es el tercer ejemplo de la buena autoridad judicial. (Aplausos.)

—El C. secretario: La Mesa, por conducto de la Secretaría, informa a los ciudadanos delegados que habiendo asuntos urgentes en cartera, se suspende la discusión del Programa de Gobierno.

—El C. Marines: Que se pregunte a la Asamblea si quiere que se vote o no.

(Voces: No, no; sí, sí.)

—El C. Marines: Para una moción de orden, pido la palabra.

Suplico a usted atentamente que pregunte a la Asamblea, que no se dirija usted por unos cuantos, que no son la Asamblea; que se pregunte a la Asamblea si quiere que se vote o no el artículo a discusión; si ella lo niega, perfectamente; pero no porque no lo quieren tres o cuatro, deje de preguntarse.

—El C. presidente: Yo debo manifestar al señor delegado Marines, que la Asam-

blea manifestó claramente que continuara el debate, la Mesa quiso ilustrar a la Asamblea manifestándole que hay asuntos muy importantes en cartera; pero no tiene inconveniente en que siga el debate.

—El C. Santos Coy: No, señor.

—El C. Nieto: Para una moción de orden, pido la palabra.

—El C. presidente: Vamos a preguntar; la Asamblea es la que manda.

—El C. Nieto: Para una moción de orden, pido la palabra.

Precisamente porque la Asamblea manda, la Asamblea ha mandado que solamente dos horas discutiéramos el Programa, y ya se ha pasado más de una hora.

—El C. presidente: La Asamblea aprobó que siguiera el debate.

—El C. Nieto: Magnífico; pero ya siguió el debate y todavía no se puede acordar nada.

—El C. presidente: Si la Asamblea quiere que siga...

—El C. Sergio Pasuengo: Habiendo hablado 60 en pro y sesenta y tantos en contra, que se pregunte si está suficientemente discutido.

—El C. presidente: Hay todavía dos en pro y dos en contra del segundo.

—El C. Sergio Pasuengo: Son 62 ahora.

(El ciudadano secretario dio lectura a la siguiente proposición):

“Habiendo probabilidades de que la capital sea evacuada por las tropas carrancistas, y siendo un hecho el que tales tropas no se han ocupado de otra cosa que de ejercer actos vandálicos extrayendo de la ciudad todo lo que han podido, y agotando toda clase de recursos hasta producir el hambre y la miseria del pueblo;

Supuesto que al ocupar la capital podemos continuar incomunicados con el Norte, con lo que la gran ciudad estaría en el mismo estado que antes, puesto que son escasísimos los artículos de primera necesidad que pueden procurarse en el Valle de México; y dado que esta H. Convención está en la obligación «moral y políticamente», de preocuparse por remediar el desastroso estado en que seguramente se encontrará la capital, cuando la ocupen tropas surianas, proponemos que se apruebe el siguiente

DECRETO:

Se autoriza al C. Encargado del Poder Ejecutivo para que emplee hasta cinco millones de pesos, de los veinticinco millones, cuya emisión se le ha autorizado, a fin de que con la mayor urgencia se adquieran y almacenen elementos de primera necesidad, con qué surtir a los habitantes de la capital de la República cuando esté en poder de las tropas convencionistas.

Cuernavaca, Mor., marzo 10 de 1915.—F. Cervantes.—A. Díaz Soto y Gama.—Gral. Otilio E. Montaña.—C. Treviño.—A. Cuarón.—Castellanos. (Rúbricas.)”

(Aplausos nutridos.)

A la Comisión de Hacienda. (Voces: Se declara de pronta y obvia resolución.)

—El C. Fierro: Para evitar un trámite que es inútil, puesto que la Asamblea está por la afirmativa, pido que se dispense el de que “pase a la Comisión de Hacienda”, porque ésta dictaminaría en sentido afirmativo; lo que se debe preguntar a la Asamblea es si desde luego se aprueba. (Aplausos.)

—El C. secretario: La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a los señores delegados si se toma en consideración la proposición verbal que acaba de hacer el señor Fierro. (Voces: ¡Sí, sí!) La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a los señores delegados si aprueban la proposición que dice: (Leyó.) Los que la aprueben, sírvanse poner en pie. (Voces: ¡Todos! Aplausos.)

—El C. Cervantes: Dos palabras nada más diré, para pedir que, por el buen nombre de esta Asamblea, conste en el acta que la proposición fue aprobada por unanimidad y aclamación, con dispensa de trámites. (Aplausos.)

—El C. José Luis Valle: Pido la palabra, para una moción de orden.

(El ciudadano secretario dio lectura a un oficio suscrito por el ciudadano A. Cuarón, por el cual presenta su renuncia del cargo de delegado, a fin de dedicar todas sus energías y tiempo a la atención del Hospital Militar de esta ciudad).

A la Comisión de Poderes. La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta si se acepta esta petición como de pronta y obvia resolución. (Voces: ¡No! ¡no!

—El C. Cuarón: Pido la palabra.

—El C. presidente: No hay nada a discusión. (Voces: Tiene derecho para apoyarla.)

—El C. Cuarón: Señores delegados:

Actualmente se encuentran asilados en el Hospital Militar de esta plaza, gran cantidad de heridos que han sido recogidos en la línea de combate, y esos heridos no tienen la asistencia necesaria, porque no hay una verdadera dirección en el Hospital; tenemos allí a dos eminentes cirujanos, que son el doctor Silva y el doctor Cerisola, que los atienden bajo el punto de vista quirúrgico, perfectamente bien; pero bajo el punto de vista administrativo está aquello mucho, muy mal atendido, porque yo no puedo dedicarle todo el tiempo necesario a la atención especial de los detalles administrativos, y a la mejor me encuentro, en virtud de tener que estar toda la tarde en la Convención, con que los enfermos no pueden tomar en la noche sus alimentos debidamente, o con cualquiera otra cosa del servicio; así es que los enfermos no están atendidos en la forma en que debían estarlo.

Yo me he dedicado durante toda mi época profesional, única y exclusivamente a atender enfermos y heridos y las circunstancias especiales en que me he encontrado en el Estado de Morelos, me han obligado a venir a esta Convención y no tengo aptitudes para eso; pero tengo aptitud suficiente para dirigir un hospital, porque ya lo he dirigido otras veces, y he visto que es posible que lo pueda atender debidamente; pero, para atenderlo, necesito dedicar todas mis energías a ello, para que puedan estar los enfermos debidamente atendidos; por lo tanto, suplico a la Asamblea tenga la bondad de considerar esta proposición de pronta y obvia resolución y ya, en su oportunidad, expondré los motivos especiales por los cuales es indispensable que yo me separe de aquí.

—El C. secretario: La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la H. Asamblea...

—El C. Castellanos: Pedí la palabra en contra de considerarla de pronta y obvia resolución. (Murmullos.) Yo tengo derecho a hablar en contra.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Castellanos: Yo voy a hablar en contra de que el señor Dr. Cuarón considere su moción de pronta y obvia resolución; no voy a hablar, entiéndase, en contra de que el Dr. Cuarón pueda dedicarse a curar a los heridos, cosa muy justa y natural...

—El C. Casta: Y humanitaria.

—El C. Castellanos: Usted puede seguir agregando todo lo que guste.

El señor Dr. Cuarón efectivamente cree tener mucha razón al querer declarar esto de pronta y obvia resolución, para dedicarse con toda libertad a lo que él, con mucha justicia, dice que es para lo que él sirve; pero no debe tomarse en consideración como de pronta y obvia resolución, porque seguramente que 24 horas más o menos pueden muy bien ilustrar el criterio de la Comisión. Yo, como miembro de la Comisión de Poderes, quiero estar perfectamente documentado para no restarle a esta Conven-

ción un elemento, el cual creo que de todas maneras debe tenerlo en su seno. No es enteramente indispensable que por 24 horas más o menos que se retardará este asunto, los enfermos mejoren o empeoren de manera tan trascendental que por ese simple hecho ocho o diez heridos vayan a perder la vida o ponerse en tales condiciones que después sea imposible devolvérselas, y por eso digo yo que no es de tan urgente resolución este asunto y necesitamos ese tiempo para poder meditar debidamente en él, porque en último caso debe concederse al señor Dr. Cuarón una licencia, pero él no debe retirarse, por ningún motivo, de esta Asamblea. Yo, por mi parte, diré, si se declara este asunto de pronta y obvia resolución, que por todos los conceptos anteriores no podré dictaminar inmediatamente, y por eso suplico a la Asamblea que tome estas consideraciones en su debido tiempo, pero que no lo considere de pronta y obvia resolución; a reserva de que mañana presentemos dictamen, tal como se debe presentar; porque, insisto en que el señor Dr. Cuarón no debe separarse de esta Asamblea, sino por medio de una licencia; pues no veo lejano el día —al contrario, lo veo muy próximo—, de que nos vayamos a México, esto será cuestión de una o dos semanas cuando más, y en ese tiempo el señor Cuarón curará a los heridos y ya en México será otra cosa distinta.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Cuarón.

—El C. Cuarón: Ya no, señor.

—El C. secretario: Se pregunta a los señores delegados si se considera de pronta y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse poner en pie. No se considera de pronta y obvia resolución. (Aplausos.) A la Comisión de Poderes.

—El C. Soto y Gama: Para que se ruegue al señor Dr. Cuarón que nos presente persona que lo substituya, que nos presente un nombramiento de delegado para que tenga base de qué partir la Comisión de Poderes... (Voces: ¡No se puede!) No él; que gestione con su representado, quise decir. (Voces: ¡No, no!)

—El C. Montaña: Pido la palabra para una aclaración muy sencilla.

—El C. presidente: Yo creo que el asunto que estaba a discusión ya no tiene aclaraciones ni nada; fue reprobado.

(El C. secretario dio lectura al siguiente dictamen):

Comisión de Hacienda. Con relación al escrito presentado con fecha de ayer a esta H. Asamblea por el ciudadano delegado Luis G. Gavaldón, en el que denuncia el hecho de que se ha estado descontando a las tropas del Ejército Libertador por la Pagaduría General del mismo, el dos al millar sobre el monto de sus haberes, el Ejecutivo ha informado a la Comisión que suscribe, según el oficio adjunto, que la Secretaría de Hacienda no ha dado ninguna orden para que se haga el descuento de referencia. En tal virtud, esta misma Comisión, se permite someter a la aprobación de la H. Asamblea el siguiente

ACUERDO ECONOMICO

Unico. Dígase al Ejecutivo que se sirva ordenar, desde luego, el esclarecimiento del hecho que denuncia el ciudadano delegado Gavaldón, relativo al descuento que se hace a las tropas del Ejército Libertador por la Pagaduría General del mismo, exigiendo a quien corresponda, las responsabilidades respectivas, si las hubiere.

Sala de Comisiones de la Soberana Convención Revolucionaria.—Cuernavaca, Mor., marzo 9 de 1915.—E. Liñeiro.—José G. Nieto.—Héctor Fierro.

Está a discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda.

—El C. Amezcua: Pido la palabra, señor presidente, para hacer desde luego una protesta enérgica contra la Comisión de Hacienda, porque esta Asamblea...

—El C. presidente: Un momento, señor.

—El C. Fierro: ¿Me concede la palabra la Presidencia?

—El C. presidente: Yo creo que la protesta de usted vendrá oportunamente, nada más que es muy conveniente comenzar a inscribir a los que hablen en pro y en contra.

—El C. Amezcua: Pido la palabra, en contra.

—El C. Zuribía y Campa: Pido la palabra, para una aclaración.

—El C. secretario: ¿Ningún otro ciudadano quiere hacer uso de la palabra?

—El C. Velázquez: Para una aclaración.

(El ciudadano secretario dio lectura a la lista de oradores).

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Zubiría, para una aclaración.

—El C. Zubiría y Campa: Señores delegados: Cuando recibí la Tesorería de la Nación, desde luego tuve la duda de si debía cobrarse lo correspondiente a estampillas rebajando las cuotas, ya que no existían estampillas en esta ciudad; pero considerando que nos encontrábamos en una situación anormal, desde luego, porque carecíamos de estampillas y que los pagos iban a hacerse a las tropas en pequeñas cantidades que no causan las estampillas del timbre, tanto por ser pequeñas las cantidades que se entregan, como porque están exceptuadas expresamente por un artículo de la Ley del Timbre, preferí abstenerme de cobrar lo correspondiente del timbre a los pagadores, a quienes les entregaba yo grandes cantidades. Así lo he hecho, tanto con el Pagador del Ejército del Sur, señor Genaro Amezcua, que tiene recibidos más de 600 o 700,000.00, y que no se le ha rebajado la cantidad correspondiente a estampillas, como tampoco a los otros pagadores de empleados civiles ni empleados de las Secretarías; a ninguno se le ha rebajado lo correspondiente a estampillas. Ahora después he sabido, aun antes de la denuncia que se ha hecho ante esta Asamblea, que se estaban cobrando las estampillas; el mismo señor Amezcua me dijo que se estaba rebajando lo de las estampillas en los pagos que él a su vez hacía. Yo esperaba, y espero, que esas cantidades ingresen a la Tesorería, mientras hay lugar de comprar las estampillas para adherirlas en los documentos respectivos.

No se trata del dos al millar, se trata del uno al millar; son dos centavos por cada veinte pesos, es decir, el diez por ciento; de manera que en una cantidad de setecientos mil pesos son setecientos pesos, es decir, como ya dije, el uno al millar; ésa es la cantidad de que se trata. Si el señor Amezcua, por una equivocación ha estado deduciendo el dos al millar, es cosa que debe aclararse, y hacerse la devolución consiguiente.

Así es que la aclaración que quería hacer es que la Tesorería no ha hecho ninguna deducción por cuestión de estampillas, que el asunto se refiere a los pagadores, a quienes la Tesorería ha entregado cantidades sin hacer ese descuento.

—El C. Velázquez, para hacer una aclaración: La Ley del Timbre determina que se cobre en los recibos dos centavos por cada veinte pesos o fracción; naturalmente esto no alcanza a los soldados, porque hay un artículo que los exceptúa; pero la aclaración se refiere a lo siguiente: se ha dicho que han descontado el veinte por ciento, por dos ocasiones, y quiero que la Secretaría aclare si ese veinte por ciento ha sido descontado.

—El C. Fierro: Quiero que antes que hable el señor Amezcua...

—El C. presidente: El señor Velázquez quiere que informe la Secretaría acerca de un dato.

El C. secretario: El documento dice: "signo de pesos, un uno, un dos y tres ceros;

que leídos dicen: \$ 120.00 que recibió el señor mayor Luis R. Elizondo, se descontaron veinticuatro pesos por el veinte por ciento de descuento, acordado por la Secretaría de Hacienda.—El Pagador, Genaro Amezcua". Eso dice el documento.

—El C. Velázquez: Eso pido que se explique.

—El C. Fierro: Señores: El señor Amezcua desde luego que oyó el dictamen, tuvo razón de indignarse, porque tal parece que la Comisión de Hacienda puso en duda su honorabilidad; y siempre se debe proceder con toda justificación para que los hombres honrados justifiquen su conducta y no haya lugar a dudas.

El señor Gavaldón al hacer la denuncia, parece que tuvo la intención de que la Asamblea hiciera ciertas investigaciones, porque según se desprende de su iniciativa, él se imaginó tal vez, que había mala fe en el asunto, y yo sinceramente confieso que no hemos encontrado más que un error de parte del señor Amezcua.

Inmediatamente que se turnó esta iniciativa a la Comisión de Hacienda, yo me permití llamar al señor Amezcua, y él francamente nos dijo que su procedimiento obedecía a una orden del Secretario de Hacienda. Entonces nos dirigimos al Encargado del Poder Ejecutivo, y éste nos contestó, diciéndonos que se descontaba el veinte por ciento, lo cual es inexacto, en mi concepto, porque todo depende de una equivocación, de un error en que incurrió el señor Amezcua, muy explicable, según saben todos los que están acostumbrados a escribir, más cuando tienen muchos asuntos que tratar.

Este recibo no dice de los ciento veinte, sino de los doce mil, se descuentan veinticuatro pesos por el veinte por ciento, dice por error de escritura; pero debe ser el dos por ciento, acordado por la Secretaría de Hacienda. Es indudable que veinticuatro pesos sobre doce mil, no es el veinte por ciento, sino el dos al millar, y aquí el Ejecutivo nos dice en su nota que le llamaba la atención que se descontara el veinte por ciento; todo por una equivocación.

Nosotros formulamos este dictamen, en que se dice que se haga un extrañamiento y se exijan responsabilidades, para dejar a salvo la honorabilidad del señor Amezcua, que soy el primero en reconocerla. No veo mala fe en el asunto, y como ya el Ejecutivo nos decía que le extrañaba el procedimiento del señor Amezcua y nosotros no vemos otra manera de salvar la honorabilidad del señor Amezcua, al proceder de este modo, no creemos que haya ninguna responsabilidad, no creemos que haya habido malversación de cantidades ni intención de disminuir los haberes del soldado con malos fines; todo depende, de que el señor Amezcua creía que era justo descontarles lo de las estampillas de los haberes correspondientes e interpretó mal el precepto relativo, porque el descuento debe hacerse del uno por ciento sobre los sueldos de los oficiales, y nunca sobre los haberes de la tropa. El señor Amezcua tiene los descuentos en depósito, y estoy seguro de que no ha dispuesto de ellos.

Yo alguna vez fui pagador y sé cómo se hacían esos documentos, cuando no había timbres. Sé que los tiene cargados el señor Amezcua y que no ha dispuesto de ese dinero; de manera que al hacerse el esclarecimiento, no habrá responsabilidades que exigirle, y quedará a salvo de dudas y maledicencias.

—El C. Gavaldón: Malamente, y no sé con qué intención, el respetable compañero Fierro, cree que yo haya supuesto que el Pagador General Amezcua haya obrado con mala fe. Mi intención ha sido la siguiente: primeramente, que el descontar a la tropa sus haberes en lugares donde todo le cuesta caro, cuatro o cinco centavos, es demasiado perjudicial para ellos; y segundo: deseando evitar la mala impresión que eso les causa, quería yo que esto se corrigiera. No sé por qué entonces, el señor Fierro ha querido interpretar mi idea en una forma que perjudica al señor general Amezcua; porque, repito, mi idea ha sido evitar que los soldados se desagraden, y

para obviar las dificultades; porque en estos momentos no es viable el impuesto que la ley marca, y además, porque se toma el dos por ciento. Creo que cumplo con mi deber al aclarar estas cosas, y si el respetable señor general Amezcua ha creído que tenía yo mala intención, como afirma el señor Fierro, uno y otro están equivocados, porque mi intención ha sido la de evitar, como ya dije antes, que la tropa se desagrade al quitarle una torta de pan, puesto que no se le paga el producto de su trabajo. A este respecto, pido al señor presidente que se dé lectura a mi escrito, con lo que los mencionados señores verán en qué forma está redactado.

—El C. Amezcua: Señores delegados, aquí se ha dicho más de lo que realmente es, iba a protestar enérgicamente contra la Comisión, por haber consultado primero la opinión del presidente, que nada tiene que ver con este asunto, y que mal podría dar una información exacta; de ahí que viniera todo ese cúmulo de errores y de malas impresiones. El mal viene de esto: la víspera de hacer los primeros pagos, mandé un empleado a Hacienda, que preguntara cuál era el descuento que se iba a hacer (puesto que yo en México había observado que se descontaba, porque a mí mismo me lo hicieron), el dos al millar, creía que eso mismo se iba a cobrar. El empleado, personalmente, me ha confesado que por error vino a decirme que era el dos al millar; ese dos al millar se ha cobrado desde entonces hasta hace dos días, y cuyos excedentes existen en las cajas de la Tesorería General. Ahí están; de modo que en principio, no hay mala fe en esto, ¿para qué es argumentar tantas tonterías, cuando no se ha practicado todavía la visita, y no hay una base segura de qué partir?

También me llama la atención que el Encargado de Hacienda, dé un informe como ese, que da lugar a muchas interpretaciones. Yo desearía que honradamente dijera las impresiones (o cambios) o mejor dicho, los procedimientos que le expuse que había hecho desde que soy pagador; yo creo que con ese solo hecho, basta para que se aclare el asunto.

—El C. Nieto: Honrada y sinceramente le confieso al señor Amezcua como miembro de la Comisión, por lo que a mí respecta y por los demás miembros, que no hemos tenido ni la más leve sospecha respecto de su honorabilidad. Era natural que nosotros no nos podíamos constituir en investigadores, en policías de sus procedimientos, y, claro, para dictaminar sobre el asunto que se había puesto a nuestra consideración, hubimos de tomar los informes necesarios por los conductos que nosotros creíamos podían venirnos, y éstos eran el Ejecutivo y la Secretaría de Hacienda. Le consta al señor Amezcua, como le consta a la Asamblea, que mandamos llamar al Ministro de Hacienda y éste no se encontró; entonces se puso un oficio pidiendo esos informes, a cuyo oficio se contestó en la forma que se acaba de leer aquí; en consecuencia, nosotros, no teniendo base de qué partir, y queriendo dejar a salvo la honorabilidad del señor Amezcua, que, repito, ninguno de nosotros pone en duda, hemos creído conveniente que se esclarezca por los medios legales este asunto, y sea el Ejecutivo el que se encargue de ponerlo en claro, porque yo creo que la Asamblea no querrá constituirse en investigadora del caso, invadiendo facultades que no le corresponden. Por esa circunstancia hemos pedido los informes al Ejecutivo.

El Ejecutivo se ha basado, a su vez, en los informes que le ha dado la Secretaría de Hacienda, y la Secretaría de Hacienda, además, ha tenido en consideración el documento firmado por el mismo señor Amezcua, que está aquí escrito y que por error dice que hay ciento veinte en vez de doce mil; pero de cualquiera manera, el origen del error parte del mismo documento firmado por el señor Amezcua. Que se esclarezca de todas maneras, y sepa el señor Amezcua, mientras eso se esclarece

que la Comisión de Hacienda no tiene ni la más ligera sospecha, ni la menor duda respecto de su honorabilidad, la cual nadie pone en tela de juicio.

—El C. Fierro, para una aclaración: Quizá por torpeza al expresarme, el señor Gavaldón creyó que yo había dicho que su iniciativa tenía por origen, su mala fe; yo quise decir que "quizá se había imaginado".

—El C. Aceves, para un hecho: El hecho que quiero dejar sentado es el siguiente: Cuando se nombró en comisión al señor Montaña y a mí para que recogiéramos los fondos del Erario Nacional, y estando ya en poder de nosotros, recibimos orden de entregarle dinero al señor Amezcua; el señor Amezcua recibió su dinero en la misma pieza donde estábamos, y lo recibió en paquetes que estaban numerados y que decían: este paquete contiene tanto, y a base de que estuvieran bien hechos esos paquetes, el señor Amezcua se dio por recibido del dinero. Resultó que al contar allí mismo el dinero, delante de nosotros y de los empleados que nos acompañaban, le faltaron más de setenta y tantos mil pesos. De la manera más preocupada me dijo: ¿qué hago? Sencillamente darle a usted el dinero. Le volví a dar los setenta mil pesos que le faltaban; le mandé un empleado para que le ayudara a recontar el dinero en su casa, y le faltaron mil y tantos pesos; le volví a acabar su dinero. Es exageradamente honrado el señor Amezcua, es un hombre perfectamente honrado, y el señor Gavaldón, al hacer la reclamación, lo único que quería, y eso se dijo también el día que se discutió, era que no se tenga al soldado con el mismo gravamen de dos al millar, con el que se puede cargar al oficial, que tiene sueldo suficiente para pagarlo, mientras el soldado ni nómina hace.

—El C. Pérez Taylor, para un hecho: Es una inmoralidad que se le cobren timbres a la tropa y a los delegados no se les cobre. (Aplausos.)

—El C. presidente: La Mesa suplica a los señores Gavaldón y Fierro, tengan la bondad de pasar a cambiar impresiones a otro departamento, para que puedan dejarnos discutir. (Aplausos.)

—El C. Casta: Yo creo, señores delegados, altamente inmoral por ahora y siempre, el que a la tropa se le haga cualquiera rebaja; por tal concepto, creo que debemos dejar terminado este incidente.

Quiero hacer mi aclaración, y es la siguiente:

Algunos oficiales me han presentado unos vales o recibos, con el sello de la Secretaría de Guerra, en los cuales se les reconocen sus sueldos, sin dárselos en efectivo ni un solo centavo. Yo quisiera que el señor Orozco me esclareciera ese punto, porque creo que es enteramente injusto que los oficiales no perciban ni un solo centavo, sino que se les dé por su sueldo un papel.

—El C. Orozco: ¿Me permite usted la palabra, señor presidente?

—El C. presidente: El asunto que el señor Casta trajo a discusión, seguramente tiene su importancia, y le suplico al señor Orozco que se abstenga hasta que el señor Casta haga su proposición por escrito, de tratarlo, porque de otro modo no vamos a poder llegar a un resultado.

—El C. Casta: Es una simple interpelación.

—El C. Orozco: La voy a contestar en dos palabras:

Lo que el señor Casta asienta, es perfectamente cierto, pero no en todos los casos; son algunos los oficiales a quienes se ha pagado así, y es probablemente por los pagadores o por circunstancias que no puedo aclarar en este momento (yo tuve conocimiento de esa naturaleza), pero no sucede así en todos los casos. Del hecho a que se refiere el señor Casta y al que me refiero yo, ya tomé cartas el Cuartel General, y se harán las investigaciones del caso, no sucediendo esto en lo

general. Por otra parte, la iniciativa no es del Cuartel General, sino de la Secretaría de Guerra.

—El C. Casta: Por eso asenté que esos recibos tenían el sello de la Secretaría de Guerra, y era naturalmente injusto, aunque fuera de Guerra, que no se les diera nada, que no se les diera su sueldo.

—El C. Piña: Para una aclaración.

—El C. Santos Coy: Para una moción de orden. Entiendo que el señor general Orozco no tiene que ver nada con la Secretaría de Guerra; por lo tanto, el señor Casta no está en lo justo.

—El C. Piña: Para aclarar que los recibos a que se refiere el señor Casta no están sellados con el sello...

—El C. presidente: Ya la Presidencia dijo que éste era un asunto que no estaba a discusión; de manera que sale sobrando la aclaración.

—El C. Piña: Es una aclaración importante.

—El C. presidente: No está a discusión esto, señor Piña; haga usted la aclaración por escrito, pero nada más, porque ya está terminado el incidente.

—El C. Cervantes: Este asunto debe tratarse por escrito, como indica usted perfectamente.

El C. Piña: Cuando está afectada la reputación de un individuo, creo que deben permitirse las aclaraciones.

—El C. presidente: Haga usted la aclaración.

—El C. Piña: El documento a que se refiere el señor Casta, o los documentos, dicen así: "Gobierno de la Soberana Convención. N° 5655.—Pagador N° 1.—Nombre, N. N.—Fuerzas del General X. X.—Vale al Coronel X por \$230.00.—Primera, segunda y tercera.—Completo de la decena del mes de febrero de 1915, se pagará al establecerse nuevamente el gobierno de la Soberana Convención en la Ciudad de México.—Fecha, Cuernavaca, Morelos, marzo 9 de 1915.—Firma del pagador.—Visto Bueno del Jefe."

—El C. Peña Briseño: Pido la palabra, para una aclaración.

—El C. presidente: Dije que ya estaba terminado el incidente con la aclaración del señor Piña; le suplico al señor Peña Briseño que se abstenga...

—El C. Peña Briseño: Es para una aclaración que redundará en bien de la Secretaría de Guerra.

—El C. presidente: La Presidencia está dispuesta a tratar este asunto en toda forma en su oportunidad, pero no así. Tiene la palabra el ciudadano Liñeiro, en pro.

—El C. Liñeiro: Los señores Fierro y Nieto acaban de hacer ver a la Asamblea que la Comisión de Hacienda, en manera alguna, quiso dudar acerca de la honorabilidad y de la conducta del Pagador general Amezcua, con relación a los fondos que maneja. El acuerdo nuestro, señores, por más que ya se ha leído una o dos veces, voy a repetirlo, dice así: (Leyó.)

Yo creo que la Comisión de Hacienda no pudo ser más terminante que en este caso. De hecho se ha practicado un descuento y éste no ha sido el que marca la Ley del Timbre; se ha privado al soldado de un haber que le pertenece, y hay la necesidad de que esta investigación se practique para que estos dineros se devuelvan a los soldados. Si, como el señor Amezcua dice, en sus nóminas constan todos estos descuentos y en sus libros también, no hay inconveniente, y con todo gusto la verá el señor Amezcua, en que se haga esa visita, por un encargado de la Secretaría de Hacienda.

—El C. Amezcua: Ya se está practicando.

—El C. Liñero, (continuando): Así, la Asamblea quedará satisfecha, y la Comisión de Hacienda habrá cumplido con su deber.

Sí me parece demasiado extraño, y debo censurarlo, que en cuestión de fondos, con tanta negligencia se dé un trámite de esta naturaleza... (Voces.)

Mire usted, señor Amezcua, sencillamente con números usted ha puesto aquí, con números, doce mil, y ha omitido poner el número con letra; apuesto que ha hecho el descuento de veinticuatro pesos por el veinte por ciento, en un recibo de esta naturaleza, firmado por usted. Yo no me explico ese error, la verdad.

—El C. Amezcua: Sí se explica, señor. Pido la palabra.

Es perfectamente sencillo lo que pasa aquí. Es que hay un deliberado propósito de herir, y por el hecho de tratarse de un hombre del Sur... (Voces: No, no, no.) La primera impresión que se debe recibir, está al leer; es: doce mil pesos, cosa que entiende cualquiera, lo entiende el más rudo; y un descuento de veinticuatro pesos, da el error que existía; ¿entonces por qué prejuzgar? Yo le ruego al señor Secretario, que se sirva leer.

—El C. Liñero: Veinte por ciento con todas sus letras.

—El C. secretario: La Secretaría hace una aclaración (vuelve a darle lectura al documento) y dice: "signo de pesos, un uno, un dos y tres ceros, después dice: recibió el señor mayor Luis R. Elizondo; se descuentan veinticuatro pesos por el veinte por ciento". Es un error, señor Amezcua, pero yo, como secretario, tengo obligación de leerlo tal como está. Se ha aclarado que es un error, y es comprensible éste, para todos los de la Asamblea.

—El C. Amezcua: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. Fierro: El señor Amezcua tiene razón. Cualquiera que vea ese recibo, inmediatamente que lo tiene en su mano, verá que se trata de doce mil pesos, y un descuento de veinticuatro pesos sobre doce mil pesos, que es el veinte por ciento, como dice allí.

—El C. secretario: Debo manifestar al señor Amezcua, y en general a la Asamblea, que mi criterio, desde un principio, fue que había un error; pero cumpliendo con mi obligación, como secretario, tenía que dar lectura al documento, tal como estaba.

—El C. Amezcua: Voy a hacer esta aclaración: Que inmediatamente después de los tres ceros, de doce mil, hay una raya que cierra toda la cantidad; yo ruego al señor secretario que haga circular ese documento entre todos los señores delegados.

—El C. Nieto: Muy particularmente me dirijo al señor Amezcua, suplicándole retire de su cerebro esa idea; cree que nosotros tuvimos esa intención deliberada, y como es una imputación tan peligrosa, me veo obligado a rectificarla; repito que ninguna intención tuvimos nosotros, ni por tratarse de usted, ni de nadie.

—El C. Amezcua, para un hecho: Pido que se haga constar que en la primera lectura que dio el secretario al documento firmado por mí, leyó, no doce mil, sino ciento veinte; quiero que conste este hecho.

—El C. secretario: La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a los señores delegados si consideran suficientemente discutido el dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse en pie. Suficientemente discutido. Está a votación. Los delegados que lo aprueben, sírvanse ponerse en pie. (Voces: Que se lea el dictamen.)

(El C. secretario leyó el acuerdo y repitió la pregunta).

—El C. secretario: Aprobado.

(Acto continuo, se dio cuenta con el siguiente oficio):

"División A. Barona.—Al margen un sello que dice: Ejército Libertador del Sureste. E. de Puebla.—Brigada J. S. Díaz.

No teniendo contestación hasta esta fecha sobre la resolución que esa Suprema Convención haya dado, acerca de la iniciativa que le propuse para la nacionalización del petróleo; y estimando ésta de interés trascendental para beneficio de nuestro país, vuelvo por segunda vez a hacer dicha proposición, esperando de esa Convención que en esta ocasión acogerá con toda la entereza que las circunstancias exigen, la iniciativa de referencia; dándole la aprobación justa y legal.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.—Cuartel General en el pueblo de Tlalancaleca, 1º de marzo de 1915.—El General de Brigada, J. S. Díaz.

A la Suprema Convención Soberana.—Cuernavaca, Mor."

Comuníquese el acuerdo que sobre el particular tomó esta Asamblea, y archívese. (Igualmente se dio cuenta con el siguiente memorial):

"Leopoldo Galván González, Director General de Telégrafos Nacionales ante la Soberana Convención Revolucionaria, comparezco y respetuosamente expongo:

Que creyendo de mi deber, dado el puesto que en la Administración Convencionista desempeño, hacer que mi personalidad sea discutida, y se tomen en consideración o se desechen los méritos que en favor de la causa revolucionaria tenga, a fin de que si lo cree conveniente esa respetable Asamblea, me sea confirmado por ella el nombramiento que la División del Sur hizo en mi favor.

A fin de ilustrar a la Honorable Convención, hago un ligero esbozo de mi vida pública:

Hace veintiséis años que ingresé al ramo de Telégrafos, en calidad de meritorio oficial de la Oficina Telegráfica de la Unión Guerrero, y desde esa fecha hasta el momento presente, no he dejado de prestar mis servicios ni un sólo día, exceptuando únicamente dos meses de licencia que en el año de mil novecientos diez solicité para atender a mi entonces quebrantada salud.

Al estallar la Revolución encabezada por el señor Madero, encontrábame en la población de Chietla, y desde luego todas mis simpatías estuvieron del lado del movimiento libertario: teniendo una numerosa familia y mi esposa enferma, no pude como yo quería, ingresar de una manera activa y con las armas en la mano en las huestes derrocadoras de la dictadura porfiriana, y ya que de una manera directa no podía ayudar a tan santa causa, en compañía de mi difunta esposa, nos dedicamos a salvar cuanto heroico soldado revolucionario caía prisionero de los federales, y todo el vecindario de Chietla, es testigo de que aun arrojando las iras de los jefes gobiernistas pude salvar a muchísimos de ser fusilados.

En junio de mil novecientos once, haciendo un sacrificio pecuniario, dado lo estrecho del sueldo que disfrutaba (DOS PESOS CINCUENTA CENTAVOS DIARIOS), mandé imprimir una circular que repartí en toda la República, dirigida a todos los jefes de las Oficinas Telegráficas Federales, en la cual los excitaba a que nos uniéramos, con el fin de que los ideales de la Revolución triunfante en aquella fecha, no fueran nulos para nuestro ramo, y que lucháramos con el objeto de que el Director Camilo A. González, de procedencia porfirista, y conservado en su puesto por el señor Madero, fuera destituido de su empleo, y presentaba en dicha circular un programa de administración para el infeliz Ramo de Telégrafos que (dicho entre paréntesis ha sido uno de los o el que más ha sufrido.)

Todos los empleados del ramo secundaron mi idea y me apoderaron para que en su nombre me dirigiera a la Secretaría de Comunicaciones con objeto de conseguir nuestros ideales, que condensados eran: No favoritismos ni recomendaciones para mejorar empleados.

No tiranía.

Justicia para todos.

En cambio el personal telegráfico protestaba cumplir a conciencia con sus deberes, y ayudar al Gobierno fielmente en su santa labor de reconstrucción nacional.

El Gobierno del señor Madero, justo como era, aprobó en casi todas sus partes la moción que presenté, y desde esa fecha es cuando los telegrafistas han podido darse el nombre de hombres libres, y no esclavos como lo eran antes. Me cabe, pues, el orgullo de haber hecho algo bueno en favor, tanto de mi Patria, como en el de miles de telegrafistas.

Sin embargo de haber sido yo el promotor de la mejora de que acabo de hablar, no quise aprovechar esa circunstancia para mejorar de condición, pues no me guiaba ningún espíritu de ambición al hacerlo, y permanecí obscuro telegrafista de la insignificante población de Chietla.

En esa lejana y risueña villa, me sorprendió el inaudito y cobarde cuartelazo felicista y la traición del inmundo Huerta; entonces no pude permanecer ya inactivo y de una manera decidida ayudé tanto como mis medios me lo permitían a los surianos para conseguir el triunfo contra la traición infame, y por medio de correos-espías, remití a las fuerzas zapatistas que operaban en aquella región, noticias acerca de los movimientos de las fuerzas huertistas, con objeto de entorpecerles a éstas su ofensiva y nulificar su acción.

Naturalmente, y como era de esperarse, por más precauciones que tomé para evitar se descubrieran mis operaciones en favor de la causa de la justicia, fui delatado y mandado aprehender y fusilar por el general Maass, de ingrata memoria, gobernador de Puebla; afortunadamente para mí conocía todas las claves de aquel infame gobierno, pues haciendo enormes esfuerzos cerebrales, había podido descifrarlas para conocer sus planes, habiendo recibido yo mismo el mensaje en clave dirigido al general Javier Rojas, en el que se ordenaba mi fusilamiento, pude huir a tiempo, salvándome de una muerte segura.

Cayó el traidor Huerta, como era de esperarse, y entonces reingresé al Telégrafo, y estuve prestando mis servicios en la Oficina Central de México. En esta ocasión sufrí persecuciones por el director carrancista Mario Méndez y su camarilla, ejerciendo en mí venganzas personales, por disgustos que no es del caso referir.

En medio de todo esto, sufrí la pérdida de la compañera de mi vida... teniendo que empeñar hasta la última prenda de mi humilde ajuar para hacer los gastos de inhumación, pues Mario Méndez no quiso proporcionarme ni un centavo para dichos gastos a cuenta de mi sueldo... y se rio de mi dolor... insultándome... A esa mártir del deber y de la caridad le deben muchos soldados surianos la vida... y, triste es decirlo, murió por no haberla podido atender, pues como dije antes, la Dirección de Telégrafos, se negó en absoluto a facilitarme los medios para salvarla...

Cuando el ciudadano general Villa desconoció a Carranza, me lancé a la Revolución yéndome al Norte y poniéndome a las órdenes del general Robles. Cuando la Soberana Convención se reunió en Aguascalientes, fui honrado con el puesto de censor oficial de la Soberana Convención en la Oficina Telegráfica de aquella capital, puesto que desempeñé honradamente durante todo el tiempo que permaneció esta Honorable Asamblea en dicha ciudad.

Posteriormente fui nombrado Visitador general de Telégrafos por el entonces Director General José A. Calero, habiendo tenido que hacer visitas a varias oficinas del Norte, como Chihuahua y Ciudad Juárez. A mi regreso a México, fui nombrado jefe de la Oficina Central, puesto que me encontraba desempeñando cuando se desa-

rollaron los últimos acontecimientos de la huida vergonzosa y defección del general Gutiérrez.

En esa ocasión es cuando en más peligro me encontré de ser fusilado por el hecho siguiente:

Habiendo sorprendido una conversación por telégrafo, del entonces director Rubén Durán con un coronel carrancista de Tantoyuca, y descubierto los planes de Gutiérrez, cometí la imprudencia de echárselo en cara a Durán, diciéndole no era honrado lo que hacía y tratando de hacerlo volver al buen camino, por toda respuesta me dijo que lo acompañara a ver al ministro Rodríguez Cabo, el cual me remitió incomunicado a la Inspección General de Policía, y según supe después había orden en aquella oficina de suprimirme.

En el apresuramiento con que hicieron esa consignación, no advirtieron el que yo era reo de peligro, y aprovechando un descuido de mi vigilante pude fugarme de la Inspección General de Policía y ponerme en salvo, poniéndome al habla con el general Manuel Palafox y con el general Pasuengo, a quienes denuncié los hechos y los proyectos de Durán y Gutiérrez. Desgraciadamente cuando el señor general Pasuengo iba a informar de todo esto a la Soberana Convención, fue el día en que Gutiérrez abandonó la capital, y en que el infidente director Durán abandonó también su puesto, yéndose a unir con los carrancistas. Al quedar acéfala la dirección de Telégrafos, el señor general Manuel Palafox, que me conoce perfectamente, me ordenó que me hiciera cargo de la Dirección General y reorganizara los servicios trastornados por el momento, lo que logré hacer en el término como de una hora.

Al llegar a esta simpática capital he procurado, haciendo esfuerzos sobrehumanos, mantener la comunicación a toda costa, he tenido que salir a afrontar los peligros, con objeto de corregir algunos daños en líneas de aquí a Contreras; y, por último, acabo de instalar una oficina receptora inalámbrica, con objeto de interceptar mensajes al enemigo y de saber sus movimientos y planes para contrarrestarlos oportunamente; en la inteligencia de que desde hace tres días hemos estado sorprendiendo todo lo que el enemigo ejecuta, tanto en el litoral del Golfo como en el del Pacífico; llegando hasta lo increíble en los resultados obtenidos, recibiendo perfectamente mensajes procedentes de Key West, que está a la altura de la Habana, aproximadamente.

Hay que hacer notar que los aparatos para esta oficina personalmente los salvé cuando ya el enemigo penetraba a la ciudad de México, sacándolos de Chapultepec, en compañía de mi hijo, el señor Enrique C. González, quien actualmente atiende la citada oficina inalámbrica.

Los esfuerzos que se han hecho para la instalación de la oficina a que me estoy refiriendo, no se pueden escapar a la penetración de esa Honorable Asamblea, dada la carencia absoluta de los materiales necesarios e indispensables para obtener el resultado a que se ha llegado, habiendo tenido que suplirlos con inventos de mi propiedad.

Al presentar a esta Honorable Asamblea esta reseña de la vida de un obrero telegrafista, no me guía el espíritu de ambición, ni de obtener aplausos ni gloria, que no me juzgo digno de merecer, sino el de vindicarme, pues hay desgraciadamente algunas personas que se ocupan de hacerme política en el ánimo del señor presidente, con objeto de que me retire su confianza y apoderarse del puesto que desempeño, y tal vez con bastardas ambiciones.

Pruebo ante esa Soberana Convención que esa inicua pasión no me domina, pues al llegar a esta ciudad, voluntariamente me he rebajado ONCE PESOS diarios de mi sueldo, para ayudar con ellos a los enormes gastos que está haciendo el Gobierno emanado de la Soberana Convención.

Después de haber dicho lo anterior, espero tranquilamente el fallo que dicte esa Honorable Asamblea, ya sea confirmando mi nombramiento, o lo que tenga a bien dictaminar.

Con todo respeto.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Cuernavaca, febrero 26 de 1915.—El Director General de Telégrafos Nacionales, L. G. González, (rúbrica.)

Al ciudadano presidente de la Soberana Convención Revolucionaria en funciones. Presente.”

Dígase al ciudadano Galván González que este asunto no es de la competencia de la Convención, y por lo tanto, debe dirigirse a quien corresponda.

(El ciudadano Secretario dio lectura a la siguiente proposición):

“Ha dado en publicarse en esta ciudad un periodiquillo que lleva el título de ‘El Tío Carranza,’ cuyo estilo y redacción se halla en completa pugna con la decencia y la moralidad.

No es esto sólo; sino que la hoja de que se trata ostenta bajo su título la advertencia de que se halla identificada con los ideales de la Convención, y como los suscritos no pueden permitir que ideales y fines tan nobles y elevados como los que la Revolución persigue se mezclen con los que tienden a lesionar el decoro de la sociedad, deseando poner un coto a este abuso y a la vez dejar sentado un precedente, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea la siguiente

PROPOSICION:

Ordénese por las autoridades correspondientes, la supresión del periódico titulado El Tío Carranza, que desde hace algunos días circula en esta ciudad.

Cuernavaca, Morelos, marzo 10 de 1915. C. Treviño. Enrique M. Zepeda. (Rúbricas.)”

A la Comisión de Peticiones.

(Se dio lectura a la orden del día.)

(El ciudadano secretario pasó lista.)

—El C. presidente: Se levanta la sesión.

SESION DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA EL DIA 11 DE MARZO DE 1915

PRESIDENCIA DEL CIUDADANO MATIAS PASUENGO

SUMARIO:

Acta de la sesión anterior.—Proposición de los ciudadanos delegados Treviño, Samper y León, a fin de que se suspendan las sesiones de esta Honorable Asamblea, para reanudarlas el día 21 del presente mes, en la ciudad de México.—Dictamen de la Comisión de Gobernación, relativo al mismo asunto. Proposición del ciudadano delegado Cervantes, pidiendo se autorice al Ejecutivo para que se arbitre recursos hasta la suma de un millón de pesos, a fin de hacer los pagos de urgencia y de iniciar la adquisición de artículos de primera necesidad, que se destinarán a los habitantes de la capital de la República.—Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a este asunto.

—El C. secretario Ramírez Wiella: Se pasa lista.

El secretario Treviño dio lectura al acta de la sesión anterior y dijo: Está a discusión.

—El C. Borrego: Pido la palabra para rectificar un hecho.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Borrego.

—El C. Borrego: En obsequio de la verdad, debe hacerse una rectificación en el acta. Allí se dice que se autoriza al Ejecutivo para invertir en la compra de cereales hasta cinco millones de pesos, de los veinticinco que esta Asamblea le ha autorizado para emitir. Entiendo que esta Asamblea no ha autorizado al Ejecutivo para emitir esos veinticinco millones de pesos, sino que el Ejecutivo en uso de sus facultades extraordinarias ha decretado la emisión de esa suma. Es una rectificación enteramente indispensable.

—El secretario Treviño: Sigue a discusión el acta. ¿No hay quién haga uso de la palabra? Se pregunta si se aprueba con la rectificación hecha por el señor delegado Borrego. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada.

—El C. Treviño: Señores delegados: La fecha de hoy es memorable en el corazón de todos los revolucionarios, que realmente se preocupan por el porvenir de nuestra Patria. Debemos pensar en estos momentos sobre la traslación de la Convención, es decir, sobre la traslación del Gobierno de la Convención a la ciudad de México; creo yo que es una necesidad que se impone, desde el momento en que de todas maneras han de trasladarse los señores delegados; y es más cuerdo que sea por medio de una sanción legal, que no cada miembro de la Convención, por necesidades de familia o por otras causas, abandone esta ciudad y se traslade a la capital de la República, quedando desintegrada esta Convención. Por tal motivo, ciudadanos delegados, me permito someter a ustedes con el carácter de urgente y obvia resolución, porque no puede ser de otra manera, que los Poderes que forman la Soberana Convención se trasladen a México y que se cite para el lunes o martes, a sesión en la Cámara de Diputados, en la ciudad de México. (Aplausos nutridos.)

—El C. Marines: Pido la palabra, para una moción de orden.

(Varios delegados: Pido la palabra.)

—El C. presidente: Un momento, señores.

—El C. Marines: Tienen preferencia las mociones de orden.

—El C. Soto y Gama: Para que la Asamblea pueda serenamente meditar sobre este asunto, pido a la Mesa, en virtud de que no debe tomarse arrebatadamente una resolución, que primero se cumpla con la orden del día. Tiempo habrá para que nos vayamos...

(Voces: No, no; nos vamos dentro de un rato; a las cinco nos vamos... Desorden. Campanilla.)

—El C. Marines: Moción de orden, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Marines.

—El C. Marines: Mi moción de orden es esta: la lógica exige que para tratar cualquier asunto, esté el espíritu (la mente) en las mejores condiciones para poder pensar y resolver acertadamente. Claro está que los señores surianos, que tienen, en su mayor parte, su familia aquí, están en pugna respecto a que la Convención se traslade a México; pero nosotros, que tenemos nuestras familias en esa ciudad, pensamos de distinto modo. No se nos debe censurar este entusiasmo, puesto que como revolucionarios hemos tenido muchas horas de angustia, y hemos soportado muchos sacrificios; pero francamente, al saber la toma de la ciudad de México, hemos sentido deseos de regresar inmediatamente, porque no sabemos lo que haya pasado con los seres

queridos que allí hemos dejado: ¿por qué entonces se nos exige que tengamos la serenidad suficiente y la necesaria calma o estado de ánimo para discutir el Programa de Gobierno?, aunque muchos lo deseamos, está primero la familia... (Varios delegados del Sur: No, no). Dispénsenme ustedes, compañeros; pero si algún día cambian las circunstancias, es decir, que ustedes estén en el Norte y sus familias en el Sur, verán cómo no podrán eximirse de este sentimiento que se manifiesta tanto en el suriano como en el del Norte, tanto en los hombres del Oriente como en los de Occidente.

Por lo tanto, yo propondría a ustedes que siquiera por esta vez se suspendiera la discusión del Programa, fundándome en eso: que es mejor dejar de discutir, que discutir mal y aprobar una barbaridad. Esto sucedería ahora, porque no se tiene disposición de ánimo para discutir, sobre todo nosotros, que estamos realmente preocupados por nuestras familias. Así es que mi moción de orden consiste en esto; puesto que nuestro espíritu, nuestras facultades intelectuales no están en aptitud de discutir ese Programa, no lo discutamos; ocupémonos de una proposición que hemos presentado a la Mesa. (Desorden. Campanilla.)

—El C. secretario Treviño: Se ha presentado con el carácter de pronta y obvia resolución, la siguiente proposición:

“Soberana Convención Revolucionaria.

De pronta y obvia resolución.

Habiendo sido ocupada la capital de la República por tropas del Ejército Convencionista, según comunicado oficial hecho por el general Emiliano Zapata, jefe de las operaciones en el Sur al ciudadano presidente de la Convención, Encargado del Poder Ejecutivo, y siendo un hecho que la asistencia de los señores delegados a las sesiones diarias de esta H. Convención, no sería lo suficiente numerosa para tratar con la debida formalidad los importantes asuntos que están en cartera, puesto que gran número de esos señores delegados se han ausentado de Cuernavaca; y como, por otra parte, el restablecimiento del Gobierno en la capital de la República, el encauzamiento de la política en general y el arreglo de urgentes asuntos de orden social-económico exigen un plazo que debe limitarse a diez días, por lo menos, nos permitimos proponer que la H. Asamblea suspenda sus sesiones diarias, citándose para reanudarlas el día 21 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el local de la Cámara de Diputados.

Cuernavaca, 11 de marzo de 1915.—C. Treviño.—C. M. Samper.—E. F. León. (Rúbricas.)”

(Desorden. Campanilla.)

—El C. Fierro: Moción de orden.

—El C. presidente: Un momento, a todos les va a tocar su turno.

—El C. secretario Treviño: ¿Alguno de los señores delegados firmantes desca apoyar la proposición a que se acaba de dar lectura?

(Desorden. Campanilla.)

—El C. Borrego: Si ninguno de los autores de la iniciativa quiere apoyarla, ruego al señor presidente que me anote en pro.

—El C. Treviño: Los argumentos que yo pudiera emplear en apoyo de la proposición, nunca pueden ser superiores a los hechos. Estoy absolutamente seguro que por necesidades de familia y por necesidades morales, no podríamos detener a muchos delegados, con lo que se descompletaría el quórum; por tal motivo no debemos engañarnos y más vale sancionar lo que se propone, pues al fin y al cabo tendría que ser sancionado por los hechos. Yo propongo que la Convención entre en receso, señalando una fecha para reanudar nuestros trabajos en la ciudad de México, porque, repito, todos los argumentos que yo pudiera traer en apoyo de esa proposición, nada serían al lado

de los hechos, que mañana nos convencerán de que, quieran o no algunos señores delegados, la mayoría, se irá a México.

(Desorden. Campanilla.)

—El C. Treviño: Suplico a los señores delegados que se fijen que hemos presentado nuestra proposición como de pronta y obvia resolución. (Desorden. Campanilla.)

—El C. Valle: Señores delegados... (Desorden. Campanilla.)

—El C. secretario Ramírez Wiella: La lista de oradores solamente contiene los que desean hablar en contra.

(Voces: No hay lista de oradores.)

—El C. Treviño: Pido la palabra para rectificar hechos. (Desorden. Campanilla.)

—El C. secretario Ramírez Wiella: La Mesa suplica atentamente a los señores delegados que guarden orden, si no, es imposible que nos entendamos. Dice el Reglamento que en los casos en que se solicite para cualquier asunto la declaración de la Asamblea, a fin de que sea considerado como de pronta y obvia resolución, hablará un orador en pro y otro en contra. El señor Valle figura en primer término en la lista de oradores.

—El C. presidente: Tiene la palabra el señor Valle.

(Voces: No, no; antes la pidió el señor Velázquez. Desorden. Campanilla.)

—El C. secretario Ramírez Wiella: Debe hablar primero el contra.

(Voces: No, no.)

—El C. Marín Valero: Que se lea el Reglamento.

—El C. presidente: Tienen razón los señores delegados que se oponen; cuando se pide que un asunto sea declarado como de pronta y obvia resolución, el Reglamento dispone que primero hable uno en pro y otro en contra; en consecuencia, tiene la palabra el ciudadano Velázquez.

—El C. Velázquez: Yo también la pido en contra.

(Voces: No, no. Campanilla.)

—El C. presidente: Para evitar mayor desorden, tiene la palabra el ciudadano Valle.

—El C. Valle: Al pedir el uso de la palabra debo asentar un hecho: que yo fui el primero en pedir la palabra... (Risas. Bravos. Aplausos.)

No me importan las burlas de los señores delegados. Al pedir la palabra en contra, es con el fin de lo que voy a exponer... (Aplausos y Bravos.)

No hay que tratar el asunto en su modo de ver, sino en su modo de ser. (Bravos y Aplausos.)

Voy a entrar de lleno en el asunto a discusión... (Voces: Muy bien, muy bien.)

El asunto es el siguiente: que varios señores delegados del Norte pretenden irse a México, porque no han visto a sus familias, o, mejor dicho, que el compañero Treviño hace notar que la mayoría de los delegados del Norte han dejado a sus familias en México, y es por lo que quieren que nos vayamos.

—El C. Velázquez: Yo no opino así.

—El C. Valle: No he dicho que usted; pero algunos señores delegados del Norte han dicho que dejaron a sus familias en México y no saben cuáles sean las condiciones o circunstancias por que atraviesan, y es por esto que ellos desean que la H. Asamblea considere este asunto como de pronta y obvia resolución. (Voces: Muy bien. Aplausos. Campanilla.)

—El C. Castellanos: ¡Eso es hablar en pro!

—El C. Valle: Estoy exponiendo mis razones.

—El C. presidente: Ya hace tiempo que estoy escuchando bastante desorden, y veo que el “herradero” está del lado de la izquierda, se los diré con toda franqueza.

Siga usted usando de la palabra, en el concepto de que si vuelven ustedes a chotear, me levanto de la silla. (Aplausos.)

—El C. Valle: Estoy exponiendo como razón de que no debe considerarse como de pronta y obvia resolución este asunto, que el compañero Treviño está tratando en su modo de ver, pero no en su modo de ser. (Risas y aplausos.)

Nosotros también, algunos de los del Sur, al lanzarnos a la lucha nos pusimos a considerar en las necesidades de nuestra familia, en que no tuvieran qué vestir ni qué comer; pero consideramos que teníamos el deber de luchar por las necesidades del pueblo, por el que tanto hemos sufrido y hemos luchado y lucharemos siempre... (Voces: ¡Muy bien! Bravos. Aplausos.)

Por otra parte, será muy triste, penoso, vergonzoso que a los quince o veinte días de haberse establecido la Convención en México, sin tener las garantías debidas, es decir, sin que el enemigo se haya retirado a una zona distante de México, estemos en constante zozobra de que se acerque el enemigo, sea cual fuere el rumbo. La Convención no podría discutir con calma, por esa misma excitación, y por eso precisamente expongo mis razones para que no se traslade a México, sino cuando haya desaparecido todo peligro; pero no inmediatamente después de que se nos diga que ya tomaron la ciudad de México, pues sería vergonzoso que después de quince días tuviéramos que salir como rata por tirante. En consecuencia, yo pido que no se declare este asunto de pronta y obvia resolución, sino que discutamos con toda calma nuestro traslado a México. (Bravos y aplausos.)

Si la mayoría de los delegados del Norte han dejado a sus familias en México, yo debo decirles a ustedes que eso no nos debe importar, porque nada menos ayer yo recibí un telegrama en el cual se me decía que unas personas de mi familia habían caído en poder del enemigo; después supe que nuestras fuerzas habían recuperado a mi familia... (aplausos) y, sin embargo, cuando recibí la noticia no pretendí de ninguna manera retirarme de la Convención, sino que vine, porque dije: primero está el honor, que la familia. (Aplausos del Sur.) Así es que yo suplico atentamente a la H. Asamblea, que tomando en consideración lo que acabo de exponer, y, además, que es todavía muy discutible la toma de la ciudad de México por nuestras fuerzas, no se acuerde desde luego el traslado de la Convención, sino que continuemos en la ciudad de Cuernavaca, en donde hemos tratado a ustedes como unos huéspedes y les hemos tenido el mayor respeto y la mayor confianza. (Aplausos.)

Si hemos permanecido, señores delegados, más de un mes en esta ciudad, ¿cómo no vamos a resistir quince días? (Voces: ¡No, no!)... Sí, señores, podemos permanecer aquí otros quince días más, mientras desaparece por completo todo peligro, es decir, para no tener la zozobra de que el enemigo pueda acercarse y que por ese hecho no podamos trabajar. Además, ¿cómo vamos a llegar a la ciudad de México? (Voces: ¡A caballo!... ¡A pie!)

—El C. secretario Treviño: La presidencia suplica a los señores delegados guarden el mayor silencio y no interrumpen al orador.

—El C. Valle (prosiguiendo): Hay que ver a qué venimos aquí. Aquí venimos a trabajar, a formar un Programa de Gobierno político-social, y si no lo hacemos, ¿cómo vamos a llegar a la ciudad de México? Dirán que no hemos hecho nada en tantos días como hemos permanecido aquí. (Aplausos del Sur.)

—El C. Santos Coy: ¡No venimos por eso!... ¡Venimos porque nos echaron! ¡Venimos porque no hubo quién nos sostuviera en la ciudad de México! ¡Venimos por guardar la integridad de la Convención!

(Campanilla.)

—Un delegado: Como nos ha hablado tanto el señor Valle, que le traigan un vaso de agua.

—El C. Valle: Por lo que acaba de decirnos el compañero Santos Coy, de que no venimos aquí sino porque no teníamos garantías en México, se desprende que ahora debamos regresar, sin que tengamos la seguridad de que haya desaparecido todo peligro, toda zozobra.

—El C. Liñeiro: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. Valle: Yo recomiendo a los compañeros del Norte que sean precavidos y que tomen en consideración lo que acabo de exponer. (Aplausos.)

—El C. secretario Treviño: La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a los señores delegados si consideran este asunto como de pronta y obvia resolución.

—El C. Piña: Señores delegados. Yo creo...

—El C. presidente: Suplico atentamente al señor Piña que tenga la bondad de guardar silencio unos momentos.

—El C. secretario Treviño: Yo suplico a los señores delegados se fijen en que las leyes o las disposiciones legales son consecuencia de las necesidades, y si es una necesidad para nosotros regresar a México, es evidente que la mayoría de los delegados nos iremos, quieran o no quieran los demás. Por lo tanto, más vale que ésa sea una sanción legal y no que cada quien se vaya por su lado. (Aplausos.)

—El C. Velázquez: Yo protesto, y por la centésima vez pido la palabra para una moción de orden. (Risas.)

—El C. Borrego: Señor presidente: Debe usted conceder la palabra al señor Velázquez, porque las mociones de orden tienen preferencia conforme al Reglamento.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Velázquez, para que no siga molestando.

—El C. Velázquez: Protesto contra lo que dice el señor presidente.

—El C. presidente: Acepto la protesta.

—El C. Velázquez: Yo hablo en pro de que se considere como de pronta y obvia resolución, y protesto contra la actitud de usted, señor presidente. (Risas.)

—El C. presidente: Acepto, como ya dije a usted, su protesta.

—El C. Cervantes: Llamo al orden al señor presidente, que está violando el Reglamento.

—El C. Borrego: Las mociones de orden tienen por objeto llamar al orden a la Mesa, cuando viola el Reglamento; o a los oradores cuando incurren en violaciones; así es que es de sentido común que si la Mesa, como sucede ahora, ha violado el Reglamento, a la Mesa sea a la que se llame al orden, como muy bien lo ha hecho el señor Cervantes. Ponga usted a discusión esa moción, y nos evitaremos de todo.

—El C. presidente: Aun cuando fuera declarado como de pronta y obvia resolución, no debe ser puesto desde luego a discusión, sino que primero debe recaer dictamen, como lo previene el Reglamento.

—El C. Cervantes: Pido la palabra. No sería yo quien pretendiera incurrir en el error de oponerme a una voluntad bien manifiesta y bien patente de parte de la mayoría de los señores delegados, para aprobar esta proposición, porque aunque hubiera razones que exponer en contra de ella, estoy seguro de que a pesar de esas razones muchos delegados nos vamos a México.

Lo que yo quiero que merezca la atención de los señores delegados, es lo siguiente: que antes de marcharnos debemos sancionar, con las disposiciones conducentes, el acuerdo que tomamos ayer, respecto a la compra de artículos de primera necesidad, para transportarlos a México. En efecto, según ese decreto, que nosotros aprobamos, se autoriza al Ejecutivo para invertir hasta la suma de cinco millones de pesos en la

compra de esos artículos; pero los cinco millones de pesos de referencia, todavía no se "imprimen"; de manera que la autorización resulta inútil si no sancionamos por otro procedimiento la compra de esas mercancías, para el abastecimiento de la capital de la República. Es por eso que yo me permito opinar en contra, porque en tanto que no se impriman los billetes, esa autorización al Ejecutivo para que tome de las existencias del Tesoro la suma de cinco millones de pesos, para invertirlos en la compra de artículos de primera necesidad, no podrá ser realizable.

Al mismo tiempo creo pertinente decir que se debe autorizar al Ejecutivo para que invierta determinada suma en gastos extraordinarios, porque deben saber los señores delegados, que si se acepta ese plazo de diez o quince días, para reanudar nuestras sesiones en México, indudablemente que para esa fecha se habrán agotado los recursos del Ejecutivo, pues no van a durar eternamente los doscientos mil pesos de que puede disponer, según nuestra última autorización. De manera que me permito llamar la atención de los señores delegados, sobre este punto, a fin de que le demos una sanción legal y correcta.

—El C. Piña: Pido la palabra para una aclaración.

—El C. presidente: La proposición presentada por el señor Cervantes, la juzgo razonable, pero creo que no está íntimamente ligada con el punto a discusión; en consecuencia, le suplico la presente por escrito, para tratarla en su oportunidad. (Desorden. Campanilla.)

—El C. Piña: Deseo hacer una aclaración que sin duda, vendrá a ilustrar a la Comisión Dictaminadora.

—El C. presidente: Esa aclaración la puede usted hacer en lo particular a la Comisión.

—El C. Piña: Pudiera ser que no diera el mismo resultado, pues tal vez la Asamblea fuese contraria a mis ideas y entonces únicamente habríamos perdido el tiempo. (Desorden. Campanilla.)

—El C. secretario Ramírez Wiella: Se pregunta si se considera el asunto como de pronta y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Declarada de pronta y obvia resolución. A la Comisión de Gobernación.

—El C. Piña: Pido la palabra para una aclaración que deseo hacer a toda la Asamblea y no solamente a la Comisión Dictaminadora.

—El C. presidente: Esa aclaración la hará usted a la hora de la discusión. Se concede un receso de cinco minutos, entre tanto la Comisión de Gobernación presenta dictamen.

—El C. secretario Ramírez Wiella: Se pone a discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Gobernación:

"En vista de las razones expuestas por los ciudadanos delegados Samper, Treviño y León, en su solicitud relativa a que se suspendan por diez días las sesiones de la Convención, y que éstas se reanuden en la capital de la República, que con esta fecha fue ocupada por las fuerzas convencionistas, esta Comisión, interpretando el sentir de la mayoría de la Asamblea, tiene la honra de proponer a la consideración de la misma, el siguiente

ACUERDO:

"Unico. Se suspenden las sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria, por el término de diez días, y, en consecuencia, se cita para reanudarlas en la ciudad de México, el día 21 del corriente, a las cuatro en punto de la tarde, en el salón de sesio-

nes de la Cámara de Diputados, comunicándose este acuerdo al Encargado del Poder Ejecutivo, para todos sus efectos.

"Sala de sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria.—Cuernavaca, Mor., marzo 11 de 1915.—Genaro Palacios Moreno. Ignacio Borrego. José Casta. (Rúbricas.)"

—El C. Fernández: Una interpelación. Deseo que se me diga si la Asamblea quedará constituida en Comisión permanente o sólo entra en receso.

(Voces: No, hombre; entra sólo en un receso.)

—El C. presidente: Debo manifestar al ciudadano general Fernández, que el acuerdo que tome la Asamblea será el que fije la forma en que deba quedar, si en receso o constituida por la Comisión Permanente.

—El C. Borrego: Señores delegados: el acuerdo dice que se suspendan las sesiones, y desde el momento en que se suspenden las sesiones por cualquier tiempo que sea, entra la Convención en receso.

—El C. Cervantes: Señor presidente: He presentado una moción suspensiva y ruego a usted que ordene a la Secretaría le dé lectura.

—El C. Borrego: No tiene razón el señor Cervantes. El Reglamento previene las causas por las cuales se puede suspender una discusión, y entre ellas no está la que ha alegado el señor Cervantes.

—El C. presidente: No se puede interrumpir la discusión.

—El C. Cervantes: Ruego a su señoría que mande dar lectura a mi proposición y verá la Asamblea cómo tengo razón. Sobre todo, no va a interrumpir ninguna discusión, pues todavía no se comienza a discutir el dictamen de la Comisión de Gobernación.

—El presidente: Con el fin de no seguir perdiendo el tiempo, la Secretaría va a dar lectura a la moción del señor Cervantes, en el concepto de que la Asamblea resolverá si la acepta o la desecha.

(Desorden. Campanilla.)

—El C. Borrego: Para una moción de orden. Intercalar en un asunto que se va a poner a discusión, una proposición distinta, es traer el desorden. Indudablemente que lo que dice el señor Cervantes en su proposición, está escrito en el pensamiento de todos, pero debemos reservarlo para cuando sea pertinente y oportuno. Después que aprobemos la proposición que se va a discutir y que fue declarada como de urgente y obvia resolución, y después que la Asamblea dé una resolución definitiva para ella, nos ocuparemos de discutir la proposición del señor Cervantes, pues no tiene objeto que se le dé la preferencia.

—El C. Cervantes: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: ¿Para qué?

—El C. Cervantes: Para hacer una aclaración a lo que ha dicho el señor licenciado Borrego.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Cervantes: Estoy persuadido de que estoy dentro del Reglamento, al hacer esta moción suspensiva, pues es lógico resolver primero un punto tan interesante como el que trato en mi proposición, y después, si nos vamos o no. Por lo demás, el señor Borrego no quiere comprender lo que es moción suspensiva.

—El C. Borrego: El ciudadano Cervantes no entiende lo que es dar preferencia a un asunto. Dar preferencia a su moción suspensiva, es impedir que se discuta un asunto que ha sido declarado de antemano como de pronta y obvia resolución, y por lo tanto...

(Desorden. Campanilla.)

—El C. Piña: Que se comience la discusión.

—El C. Pasuengo: Ya habló uno en pro y otro en contra de la moción suspensiva, así es que pido que se pregunte a la Asamblea si se toma o no en consideración. (Voces: No es una moción suspensiva.)

—El C. Cervantes: Pido la palabra para una protesta.

—El C. presidente: El Reglamento no me autoriza conceder la palabra para protestas.

—El C. Cervantes: Entonces voy a presentarla por escrito y es en contra del señor delegado Piña.

(Voces: Muy bien.)

—El C. secretario: Está a discusión el dictamen de la Comisión de Gobernación.

—El C. presidente: Tiene la palabra en contra el ciudadano Velázquez.

—El C. Velázquez: Principiaré por manifestar que la Comisión encargada de dictaminar en este asunto, no tiene razón para asegurar que la mayoría de los señores delegados está de acuerdo con la proposición que hace... (Voces: ¡Sí, sí!), porque no creo ni llegaré a creer que los que verdaderamente han sido revolucionarios, los que han luchado por los principios del pueblo, los que han ido al campo de batalla a exponer su vida por defender a la Patria (a quien tanto queremos), vengan ahora a dar una prueba de lo contrario, demostrando a los ojos del mundo que nos observa, que vamos a postergar los grandes intereses que aquí representamos, al anhelo ferviente de ir a la capital de la República, para ser los primeros en llegar. (Siseos. Campanilla). Eso no es digno de hombres que se dicen patriotas y revolucionarios. Yo, con mi voz de revolucionario, doy un voto de censura para todos los que abandonando su deber y sus principios...

(Siseos. Desorden. Voces: ¡Moción de orden!)

—El C. Velázquez (continuando): Sí, señores; mi voto de censura es para esos que quieren ir a disfrutar de las comodidades de la capital, antes que cumplir con su obligación. (Aplausos del Sur.) Y digo la verdad y desafío a cualquiera a que me desmienta. Lo que estamos haciendo aquí es noble y grande: estamos discutiendo la forma de realizar los principios por los cuales hemos luchado; estamos discutiendo los principios que han de normar nuestra conducta, para organizar nuestra República, a lo que nos salen los sentimentalistas con que quieren ir a ver a sus hijos y a sus esposas. Yo también tengo hijos y esposa a quienes deseo abrazar... (Voces: Sí, pero en Sonora.) Pues no le hace, me basta tener noticias telegráficas de mi familia... (Aplausos.)

No creo que esa consideración baste para hacernos abandonar nuestro deber. Yo seguiré cumpliendo con mi deber como he sabido cumplir siempre y en cada ocasión. Si cuando nosotros nos lanzamos a la revolución, a la defensa de los intereses del pueblo, hubiéramos tenido en cuenta que teníamos hijos, madre o esposa a quien atender de preferencia, no debíamos habernos lanzado a la revolución, sino que debiéramos habernos quedado en el rincón del hogar. (Aplausos). Esa es la verdad, señores, franca y sincera de un hombre que los aprecia, que los quiere y que vería como una deshonra para los señores delegados, querer anteponer los intereses de la familia a los sagrados intereses de la Patria. (Aplausos). No porque deje de convenir en que la familia es la base de toda estabilidad social; pero aquí no estamos atendiendo intereses de familia, sino que debemos únicamente atender los sagrados intereses de la Patria. (Aplausos.) Necesitamos, al ir a la capital de la República, a ese centro donde convergen todas las tendencias, poder decir: "esto hemos hecho"; este es el plan de Gobierno que hemos hecho en Cuernavaca. (Aplausos.)

Por eso yo excito a mis compañeros a que sepan cumplir con su deber, a que se compenetren del objeto que nos trajo aquí, y que fue ocuparnos exclusivamente de los

asuntos de la Patria y no de egoístas intereses personales. Sólo así habremos cumplido con el alto deber que como revolucionarios nos impusimos al venir a Cuernavaca. (Aplausos.)

—El C. Borrego: Pido la palabra como miembro de la Comisión.

—El C. presidente: Un momento; tiene la palabra el señor Cervantes.

—El C. Cervantes: Es muy frecuente que los malos oradores y los malos psicólogos se pongan en ridículo exhibiéndose en ocasiones en que es bien conocida la tendencia popular y en que es bien conocida la opinión pública.

Yo quiero hacer constar el hecho de que los señores delegados Velázquez y Piña, honorables miembros de la delegación de Sonora, que ahora se oponen con tanto calor y con tantas frases de patriotismo a que sancionemos un hecho, que ejecutaremos todos individualmente mañana; esos señores delegados que con tanto patriotismo vienen a defender la opinión del contra de la proposición que se discute en el seno de esta Asamblea, han hecho una positiva política por que la Convención se marchara hacia el Norte en vez de permanecer en Cuernavaca, con la noble intención, sin duda alguna, de acercarse al seno de sus familias, que están en Sonora; pero como ahora están en México las nuestras y las suyas no, se oponen los señores delegados Piña y Velázquez a que la Convención se traslade a aquella ciudad.

—El C. Piña: Pido la palabra para una alusión personal.

—El C. González Cordero: De ese modo no vamos a acabar nunca.

—El C. Piña: Ruego al ciudadano Cordero que se ponga un momento en mi lugar. El señor delegado Cervantes se ha expresado en términos que me ofenden, que me denigran, y necesito explicar mi conducta.

—El C. Velázquez: Yo no soy patriotero, señor Cervantes.

—El C. Piña: Mucho me extraña la conducta del señor delegado Cervantes, que siempre o, por lo menos hasta hoy, se venía conduciendo con cordura y con comedimiento. Su proceder en esta ocasión me causa verdadera extrañeza, pues pretende nada menos que delatarnos al señor Velázquez y a mí, como unos intrigantes.

(Voces: ¡No, no!)

—El C. Cervantes: No es exacto.

(Desorden. Campanilla.)

—El C. Piña: Ha dicho usted que hacíamos política. El señor delegado Cervantes clara y manifiestamente ha querido hacer entender a la Asamblea, que el señor Velázquez y yo hemos hecho labor de zapa para que la Convención se trasladara al Norte de la República, y eso sencillamente es hacer labor de intriga.

Sepa el señor Cervantes que no es él quien me va a enseñar ni me va a dar lecciones o muestras de cómo conducirme con patriotismo. Quien como yo tiene el alto honor, el alto orgullo de haber sido revolucionario de muchos años y no de última hora, no puede permitir que se le califique de tal manera. El señor Cervantes simple y sencillamente ha asentado una falsedad, y contra ese hecho y contra esa aseveración protesto enérgicamente.

Es verdad que yo algunas veces he hecho insinuaciones para que los poderes de la Convención se trasladen, en cuanto sea posible, al Norte de la República, y esto es porque en aquella región tendríamos un radio más amplio que aquí; y conste, señores delegados, que en el seno de la Asamblea más de una vez he significado la necesidad de que la Convención se traslade al Norte. Si he hecho esas insinuaciones, ha sido públicamente; en consecuencia, yo no he hecho labor de zapa, ni he trabajado en las sombras, ni mucho menos he hecho labor de intriga. El señor Velázquez y yo no somos patrioteros; hemos demostrado con hechos que ha apreciado el pueblo mexicano y también los extranjeros, que nosotros, al obrar como lo hicimos, era por-

que estábamos convencidos que al abandonarlo todo: nuestras familias, nuestros intereses, y aun exponiéndonos a morir, más de una vez, como el más humilde soldado, era en defensa de los intereses de la Patria. (Aplausos.)

No sé cómo se atreve el señor delegado Cervantes, que dista mucho de poder ponerse en las mismas condiciones que muchos como el que habla, sin vanidad y sin pretensiones de ningún género, y tiene la audacia, la osadía de asegurar que nosotros hemos renegado de nuestros principios; yo protesto enérgicamente contra tal aseveración, y declaro que entonces, como ahora y siempre, estoy dispuesto a cumplir con mi deber. (Aplausos.)

—El C. Cervantes: Pido la palabra para una aclaración.

—El C. presidente: Si continuamos en esa forma no vamos a llegar nunca a resolver el asunto que estamos discutiendo.

—El C. Cervantes: Es urgente que yo haga la aclaración, porque no quiero que se vaya a pensar ni por un momento que yo pretendo ofender al señor delegado Piña.

Deseo hacer constar que yo admiro la autobiografía que nos presentó el señor Piña en el seno de esta Asamblea, así como que acepto su declaración de que mi personalidad no vale nada; pero a pesar de la diferencia enorme entre su grandeza y mi humildad, lo que he dicho es rigurosamente cierto; esto es, que los señores Velázquez y Piña tenían un interés manifiesto en que la Convención se trasladara al Norte, y para confirmar mi aseveración pido el testimonio de los señores Castellanos, Treviño y de todos los que comen con nosotros.

—El C. Piña: Yo apelo al testimonio de la Asamblea, para que diga si no es exacto que en varias ocasiones ante ella he iniciado la conveniencia de que los Poderes de la Convención se trasladen al Norte. Luego si esto es así, no es exacto que yo haya hecho esa labor de zapa a que se refiere el señor Cervantes, y por lo tanto es falso de toda falsedad, lo que él asevera.

—El C. Borrego: Pido la palabra.

—El C. presidente: ¿Con qué objeto, señor?

—El C. Borrego: Ruego a usted que no me la niegue, pues el señor Piña ha usado ya de ella dos veces.

No me extrañan, señores delegados, ni me sorprenden siquiera los aplausos tributados al señor Velázquez, por haberse opuesto a que esta Convención se traslade a la ciudad de México, que es, ha sido y será siempre la capital de la República. En el alma siempre sensible de las multitudes, las palabras de pueblo, justicia, libertad, revolución y todas esas frases de cliché, entusiasman a todos los que no comprenden que las palabras significan bien poco cuando no interpretan realmente el pensar y el sentir de los hombres. (Aplausos. Bravos.) Cuando oí decir al señor Velázquez que no cumplíamos con nuestros deberes de mexicanos, ni de patriotas, ni de revolucionarios, porque suscribimos este dictamen, me pensaba yo si en ese mismo dictamen proponíamos que el señor Velázquez se fuera a la China, a Pekín o al Indostán o la Siberia. (Risas.) No, señores; lo único que pedimos es que nos traslademos a la capital de la República, a un sitio donde podamos hablar para que nos escuchen, no únicamente estas montañas sino todo el país, todo el mundo y, principalmente, los Estados Unidos, para que se sepa que en el seno de esta Asamblea perseguimos principios, luchamos por ideales y no por personalismos indignos de nosotros. (Aplausos.)

No gusto de las pompas oratorias en asunto de tanta trascendencia como el que estamos discutiendo; es inútil deliberar, cuando la inmensa mayoría de una Asamblea nos indica que un dictamen está bien formulado y debe ser aprobado, y como éste es el caso, me limito a pedir la aprobación del dictamen a debate.

—El C. Cruz: Pido la palabra para protestar en contra de lo aseverado por el señor Cervantes.

—El C. vicepresidente: Vuelvo a manifestar a los señores delegados que no aceptaré ninguna protesta si no es por escrito.

—El C. Velázquez: Sólo deseo decir al compañero Borrego que yo no soy patriotero de "cliché", como dice, sino que me he batido y he luchado mucho por la Revolución, y no soy como otros que hacen alarde de patriotería, asegurando que son patriotas, pero nada más de palabra, nunca de hechos. Esa es la verdad.

—El C. Ortiz: Pido la palabra para una rectificación.

—El C. presidente: Un momento, señor; tiene la palabra el doctor Cuarón.

—El C. Cuarón: Señores delegados: No me parece oportuno pensar en el traslado de la Convención a la ciudad de México, por las razones que expone la comunicación que se trajo a esta Asamblea; porque en esa misma comunicación se dice que no se tienen todavía noticias oficiales de la toma de la ciudad de México, y como no se ha leído en esta Asamblea ningún documento oficial en que se asegure que real y efectivamente ha sido tomada la ciudad de México, entiendo que estamos bordanado en el vacío y que no debemos discutir si es conveniente que la Convención se traslade o no a México.

Por otra parte, aun suponiendo que tuviésemos la noticia oficial comprobada, de que México estaba en poder de nuestras fuerzas, no creo que fuera ésta una razón de bastante peso para que desde luego se pensara en trasladarse a esa población; porque no basta haberse posesionado de un lugar, para considerarse seguro en él. Es lo mismo que si cuando se nos dijo que nuestras fuerzas habían recuperado el pueblo de Contreras, hubiéramos pensado en trasladar allí a la Convención, porque ya estaba en nuestro poder ese lugar. ¿Cómo sabemos en estos momentos, aun cuando la ciudad haya sido tomada por nuestras fuerzas, si no habrá peligro de que vuelva a caer en poder del enemigo? Necesitamos, para trasladar la Convención a la ciudad de México, saber primero que la población está en poder de las fuerzas convencionistas; y segundo, que el enemigo ha sido perseguido y completamente derrotado y que se halla bastante lejos de la capital para que no tengamos el peligro de que al cabo de unos cuantos días o de una semana tengamos que dar el espectáculo bien ridículo de tener que volver a salir de ella.

Por otra parte, me parece que se han violado los acuerdos de la Convención, porque hay uno anterior, conforme al cual en la orden del día se anunciará, en cada sesión, que después de la lectura del acta anterior se debe entrar a la discusión del Programa de Gobierno, y que hasta tanto no pasen dos horas, no se podrá tratar otro asunto; de manera que me parece que nosotros violamos los acuerdos de la Convención, al haberle dado a esa proposición el trámite de "pronta y obvia resolución".

Nosotros, señores delegados, aunque se me tache de patriotero, tenemos razón; y creo que los patrioteros son los firmantes de esa proposición que quieren irse a México desde luego, bajo el fútil pretexto de que ya está tomada la población; pero en realidad no es más que para ir a ver a sus familias, y dicen que nosotros, los del Sur, no tenemos ninguna preocupación por ir a México, porque tenemos aquí las nuestras. Pues no, señores; no todos los que estamos aquí tenemos a nuestras familias en Cuernavaca; yo, entre ellos, la tengo en México, y honradamente les confieso que, como revolucionario, no debo pensar ni en la madre, ni en la esposa, ni en los hijos, ni en todo ese conjunto de seres a quienes llamamos familia, sino únicamente en la gran familia de la Patria. Si estamos trabajando en favor de la Patria, no debemos pensar si nuestras familias están bien o mal; si tuvimos la debilidad de dejarlas,

si no tuvimos el valor de traerlas, soportemos las consecuencias; nuestro deber está en seguir laborando y en terminar ese Programa de Gobierno, y no trasladarnos a la capital de la República hasta tanto no tengamos la seguridad de que la población está perfectamente asegurada y de que no hay peligro, ni remoto siquiera, de que sea amagada por el enemigo.

—El C. Bolaños: Estoy asombrado de oír tantas palabras de “madre”, “hijos”, “familia” y otras frases como éstas; “que no debemos pensar en la familia”, “que cuando nos lanzamos a la revolución debemos hacer caso omiso de ella”, etc., etc. Efectivamente, estoy de acuerdo en que al dejar a nuestras familias debemos conformarnos con desear que les vaya bien; pero de ninguna manera puedo estar conforme con que se nos diga que no somos patriotas porque nos vamos a México.

Recuerdo que cuando se trató de salir de México, algunos señores delegados iniciaron que nos fuéramos a Chihuahua, y el señor delegado Montaña se levantó y dijo: “En nombre de la Delegación Suriana declaro que los del Sur irán a Cuernavaca, pero no al Norte.” Entonces, ¿por qué ahora no se nos concede a nosotros la libertad de decir que queremos irnos a la ciudad de México, cuando nosotros, al venir aquí, hemos dado muestras de unión? ¿Por qué no se permite, pues, que obremos en el sentido que indicamos y que parece que es el sentir de la mayoría de la Asamblea?

Ahora bien, el traslado a la ciudad de México tiene otro objeto muy distinto del que le han dado los señores del contra, como muy bien lo ha dicho el señor delegado Borrego. Estando la Convención en la ciudad de México, tiene más importancia; podemos hacer conocer nuestros trabajos a todo el mundo, se sabrán asimismo los principios, los ideales que la Convención persigue; daremos también a conocer lo que vale esta Asamblea, y en mejores condiciones, porque aquí no podemos hacer absolutamente nada. Ya lo hemos visto: hemos trabajado poniendo de nuestra parte todo empeño y todos nuestros esfuerzos, y debido a la falta de comunicaciónes no nos ha sido posible hacer conocer nuestros trabajos a toda la República, ni mucho menos al extranjero, por estar precisamente en el Sur.

El señor doctor Cuarón dice que no sabemos si efectivamente la ciudad de México ha sido ocupada o no por nuestras fuerzas, y aquí cabe hacerse esta reflexión: si ya hasta se celebró ese triunfo, ¿por qué, entonces, se duda? Oficialmente nosotros lo sabemos, por partes o telegramas que han recibido particularmente algunos de los señores delegados, así como por un telegrama del jefe de las operaciones del Ejército Libertador al Presidente de la Convención, Encargado del Poder Ejecutivo, en que se le dice que la plaza de México está en poder de las fuerzas convencionistas; que no se haya comunicado a la Mesa, no quiere decir que no sea cierto. A muchos de los delegados se ha leído ya ese telegrama.

De manera que hay que sancionar, como lo ha propuesto el señor delegado Treviño, de una manera franca y legal, este asunto, porque en caso contrario podemos nosotros irnos en virtud de que sabemos que el ir a México no implica falta de patriotismo de ninguna manera. El patriotismo no tiene nada que ver con que trabajemos aquí o en algún otro lado; el patriotismo indica que laboremos en pro del bienestar de la Patria, y esto lo podemos hacer en México, en Chihuahua, en donde sea, no solamente aquí. Esto es todo lo que yo tenía que decir. (Aplausos.)

—El C. Cuarón: Pido la palabra para contestar una alusión personal.

—El C. vicepresidente: Tiene usted la palabra, señor.

—El C. Cuarón: He pedido la palabra para decir al señor Bolaños que no he dicho precisamente que no debíamos irnos, ni tampoco he dicho que no considero que

México es un punto de importancia. Lo único que sostengo es que no sabiendo que México esté perfectamente controlado, no tiene objeto irnos ahora para volver a correr después. Ese es el verdadero peligro. Mientras no sepamos que México está verdaderamente en poder de las fuerzas convencionistas y que las comunicaciones entre México y otras poblaciones están al corriente, no tiene absolutamente importancia el que nos vayamos a México.

Cuando sepamos que México está en condiciones tales que no exista ya peligro alguno de amago por parte de los carrancistas, cuando sepamos que las comunicaciones con todos los Estados del Norte estén al corriente, entonces sí yo seré el primero en dar mi voto en pro de esta proposición.

—El C. Montaña: Voy a dirigirme al señor delegado Bolaños, para manifestarle que yo no fui uno de los que me opuse a que la Convención se trasladase al Norte; y lo único que dije fue que si les parecía mejor nos trasladásemos al Sur; las versiones taquigráficas podrán convencer a los señores delegados de que, efectivamente, yo dije que en vista de las dificultades que tendría la Convención para trasladarse al Norte, me parecía más conveniente que lo hiciera hacia el Sur. (Aplausos.) Creo que con esa rectificación quedarán completamente satisfechos mis compañeros.

—El C. Menchaca: Es increíble que a pesar de tener conocimiento de ciertos hechos que demuestran que la capital de la República está en poder de nuestras fuerzas, todavía haya quien lo dude. Me refiero a la salida para México, de algunos funcionarios, entre otros el Inspector General de Policía. De todas maneras yo suplico al señor Frías que se sirva informar qué le sirvió de base para dar esa noticia.

—El C. vicepresidente: No hay necesidad de que conteste usted, señor Frías.

(Voces: ¡Sí, sí! ¡Que conteste!)

—El C. Frías: Esas informaciones se obtuvieron en el Palacio de Gobierno; no sé a punto fijo quién las proporcionó, pero fueron obtenidas por los reporteros del periódico “La Convención”.

(Desorden. Voces. Campanilla.)

—El C. Zepeda: Como a pesar de las detonaciones, repiques, etc., etc., que se escucharon, celebrando la toma de la ciudad de México, se duda todavía de que sea cierto, yo propondría a la Asamblea que se dirigiera al Presidente o Encargado del Poder Ejecutivo, para que informara...

(Voces: No es necesario.)

—El C. Zepeda: Si no se cree en esas manifestaciones de regocijo... (Siseos. Voces: Que se lean los telegramas.) Déjenme hablar. Aquí están los telegramas; tanto el Cuartel General del Ejército Libertador, como el mismo Gobierno, han recibido telegramas conteniendo la misma noticia.

Estas son noticias extraoficiales proporcionadas por una casa comercial de la capital, de los señores Veyan, Jean y Co.; pero creo que las manifestaciones que se han hecho no han sido con el objeto de engañar al público, porque si éstas se hacen para engañar, entonces no hay que creer ya a nadie.

(Siseos. Desorden. Campanilla.)

—El C. Treviño: Voy a hacer una aclaración. Me dirijo al señor doctor Cuarón y a la mayoría de los delegados que me escuchan. Las manifestaciones de júbilo fueron públicas; además de eso, la Comandancia Militar se ha trasladado a México, por orden del Presidente, y la policía también; si esas son ilusiones, pues entonces no sé cuáles sean realidades. (Risas.)

—El C. Cuarón: Nada más quiero preguntar esto: se acaban de leer unos telegramas firmados por una casa comercial de México, “La Francia Marítima”. ¿Tiene esta casa algún carácter oficial, para poder dar crédito a esta noticia?

(Siseos. Desorden. Campanilla.)

—El C. González Cordero: En el Palacio de Cortés fuimos informados de la toma de la ciudad de México, y como yo tenía hecha una apuesta en contrario, por cien pesos me la ganaron, y ya pague los cien pesos. (Risas y aplausos. Una voz: ¡Qué honradote!)

—El C. vicepresidente: Tiene la palabra el ciudadano Piña.

—El C. Piña: Primero llame usted al orden a la Asamblea.

(Campanilla.)

—El C. Piña: Estoy seguro de que muchos señores miembros de esta Asamblea están en la creencia de que yo me opongo a que se declare en receso la Convención, para que así tengan oportunidad los miembros de ella de poder ir a la ciudad de México a visitar a sus familias o a atender negocios particulares.

Manifiesto a ustedes que yo estoy enteramente conforme con esa idea y, por último, ante la realidad de los hechos no puedo oponerme. Veo que toda la Asamblea en masa opina por la idea de trasladarse a México; por lo tanto no vengo a oponerme a que se tome un acuerdo conducente, a fin de que los señores delegados tengan el placer de ir a la metrópoli; sólo que yo me opongo a que el acuerdo respectivo se tome en la forma, en los términos en que lo consulta la Comisión dictaminadora, y para ello voy a dar mis razones.

En primer lugar, aun cuando tengamos todos el convencimiento de que la ciudad de México ha sido evacuada por las fuerzas carrancistas y ocupada a la vez por fuerzas del Ejército del Sur, eso no es una razón, para que nosotros sin más ni más cometamos la imprudencia de tomar un acuerdo en el sentido de que la residencia de los Poderes se fije nuevamente en la capital de la República.

Las observaciones que ha hecho a este respecto el distinguido delegado Dr. Cuarrón, han sido por demás acertadas, perfectamente atinadas. Para tomar esa resolución es indispensable, en bien de los intereses que representamos, en bien de la institución misma de la cual formamos parte, que tengamos la más absoluta seguridad, o cuando menos muchas probabilidades, de que al trasladarnos a la capital de la República vamos a gozar de todas las garantías necesarias, a fin de poder continuar, como hasta hoy, laborando en el sentido que nos hemos propuesto. Pudiera darse el caso, por una de tantas contingencias de la guerra, muy frecuentes en estos tiempos, de que el enemigo volviese a la carga, amenazando a la capital, y desde el momento en que la capital estuviera amenazada, ya no estaríamos en condiciones, ni física ni moralmente, para continuar laborando en aquella capital; y no hay duda de que se daría el vergonzosísimo espectáculo de ser presa nuevamente de un pánico indescriptible y ridículo, para acabar, al final de cuentas, por huir vergonzosísimamente, como lo hicimos hace poco y venir a buscar nuevamente refugio en esta hospitalaria ciudad. Y a ese ridículo, a esa nueva "plancha", como lo decía hace un momento, a que exponemos a la Asamblea (ese es mi criterio), es a lo que yo me opongo, y por esta razón pido que se repruebe el dictamen de que se trata.

Debo recordar, por otra parte, a los señores delegados, que conforme a una ley preexistente, la famosa ley parlamentaria, el Ejecutivo tiene la obligación imprescindible de consultar el día de mañana el nombramiento de su Gabinete, por fenecer el plazo de ocho días que se le concedió. El Ejecutivo, aunque nosotros entremos en receso, dará cumplimiento a esa disposición que es para él un mandato legal. Y, naturalmente, será impropio que el Ejecutivo consulte la aprobación o reprobación de la Asamblea el nombramiento de sus Ministros, si la Asamblea va a entrar en receso.

Debo también recordar a los señores delegados, que conforme a la citada ley parlamentaria, puede el Ejecutivo, en los recesos de la Asamblea, someter ante la Comisión permanente la aprobación de los nombramientos que haya hecho, y la Comisión permanente será la que resuelva lo conducente; y ya que, según se nos ha manifestado por un grupo de delegados surianos, que están conformes en que se reserve el nombramiento del Gabinete, cuando la Convención se instale en la capital de la República, creo necesario facultar al Ejecutivo por medio de un acuerdo, para formar su Gabinete cuando la Convención funcione en la capital de la República, y creo conveniente que se tome este acuerdo antes de que entre en receso la Asamblea.

(Una voz: No puede resolver la Permanente.)

Yo sé, por conductos dignos de todo crédito, que el Ejecutivo, aun cuando la Asamblea se declare en receso, en cumplimiento de esa ley tiene que consultar el nombramiento del Gabinete. Al señor delegado que dice que la Permanente no puede resolver este asunto, debo decirle, refrescándole la memoria, que uno de los artículos de la ley parlamentaria dispone eso. Debo advertir otra cosa: por el hecho de que el Ejecutivo no diere cumplimiento a esta ley, sino hasta que se encuentren los Poderes en la ciudad de México, se le harán cargos en el sentido de que obstruye la labor de la Convención y de que se opone a que se ponga en vigor la Ley Parlamentaria.

(Voces: No, no, no.)

—El C. Piña (continuando): Pudiera ser que por no dar cumplimiento a lo mandado por la Convención, de someter en la fecha indicada, a su deliberación, el nombramiento de Ministros, se le hicieran cargos al Encargado del Poder Ejecutivo. (Siseos. Desorden. Campanilla.)

Como he expresado de una manera muy clara y terminante, no tengo inconveniente en que la Asamblea entre en receso para reanudar sus sesiones en la ciudad de México; pero, en previsión de cualquier contingencia, deben tomarse algunas precauciones; sobre todo, atendiendo a las circunstancias anormales por que atravesamos; debemos considerar que, efectivamente, estamos expuestos a mil contingencias, y por esto yo desearía que la Asamblea entrara en un receso de diez días, por ejemplo, y que a la vez entrara en funciones la Comisión Permanente, la cual hará la convocatoria del caso, para citarnos al nuevo período de sesiones, fijando la fecha, el lugar, etc., etc., de acuerdo con las circunstancias; en apoyo de mi idea hay ya un precedente; en efecto, en un caso análogo esta misma Asamblea tomó idéntico acuerdo en Aguascalientes; aun cuando teníamos muchas facilidades para llegar a la capital de la República, en previsión de cualquiera emergencia, se nombró la Comisión Permanente, a la cual se dio la facultad de convocar a sesiones, como lo hizo en su oportunidad.

Propongo, pues, que la Asamblea apruebe un acuerdo en el sentido de declarar que la Asamblea entra en receso por el término de diez días, entretanto las fuerzas convencionistas garantizan la permanencia y seguridad de la Soberana Convención Revolucionaria en la ciudad de México; comprometiéndose a reanudar las sesiones cuando para ello seamos convocados. Me parece que con un acuerdo en estos términos es suficiente.

—El C. Cervantes: Suplico a usted que se sirva leer nuevamente esa proposición.

—El C. Piña: La proposición no fue redactada por mí, pero encierra la idea de que el nombramiento de Gabinete se haga en la ciudad de México, y yo solamente añado que se declare que la Convención entra en receso y que funcionará mientras se reanudan las sesiones, la Comisión Permanente.

—El C. Treviño: Pido la palabra para ilustrar al señor Piña.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Treviño.

—El C. Treviño: Yo ruego atentamente a la Secretaría que el dictamen de la Comisión de Gobernación sea leído, a fin de que se fije el ciudadano Piña en que ya se dice: “Comuníquese al Ejecutivo para que surta sus efectos”, y con eso ya se evita el escollo señalado por el señor Piña, y que se refiere al nombramiento de Ministros; es decir, a la Ley sobre parlamentarismo.

—El C. Piña: Pido la palabra.

—El C. presidente: Un momento, señor; está anotado antes el ciudadano Borrego.

—El C. Borrego: Señores delegados: Temo que la siempre elocuente y persuasiva peroración del señor Piña, pueda influir en el ánimo de ustedes. Nos ha expendido dos argumentos con los que yo no estoy de acuerdo. Nos ha dicho que es muy posible que las fuerzas convencionistas que hayan tomado posesión de la capital de la República, no puedan garantizar la permanencia de la Convención en aquella ciudad y que entonces nos veríamos obligados a retroceder aquí, lo cual sería ridículo. Señores: yo creo que una retirada no es ridícula ni mucho menos vergonzosa. El señor Piña conoce nuestra Historia y la Historia de todas las naciones, y allí hay retiradas que son muy gloriosas; hay retiradas que valen más que una victoria. Será vergonzoso retroceder ante un enemigo inferior, pero no lo es si el enemigo nos ataca con un número muy superior a nuestras fuerzas; por ejemplo, si mañana o pasado cincuenta o sesenta mil hombres del ejército carrancista van sobre la capital y el Ejército convencionista tiene cinco o seis mil hombres, no podrá resistir, y entonces retrocederemos aquí; eso no es ridículo, no es risible; es sencillamente conveniente.

Otro de los argumentos que presenta el señor Piña, es que el Ejecutivo se verá en muy difíciles condiciones para cumplir con la Ley parlamentaria, y el señor Piña olvida esto: que la suspensión de un término implica la suspensión de los derechos y obligaciones de las partes. Así, por ejemplo, en Derecho, cuando se suspende un término, no corre para ninguna de las partes, los derechos y las obligaciones no se ejercitan, quedan en suspenso y se reanudan cuando deja de estar en suspenso el término. De manera que si el Ejecutivo mañana no puede proponernos a su Gabinete, a sus Ministros, que, conforme a la Ley parlamentaria, tiene la obligación de proponer, lo hará en México o donde se venza el término, cuando se reanuden las sesiones.

—El C. Casta: Veo que en el dictamen se pone un plazo de diez días, durante el cual nos podremos convencer si podemos permanecer o no en México; así es que la proposición que nos presenta el señor Piña es el mismo gato, nada más que revolcadito.

Por otra parte, la Comisión, al dictaminar en la forma que lo ha hecho, es en virtud de que tiene la firme convicción de que si la Asamblea no lo aprueba, los delegados o la mayoría de ellos se irán con la voluntad o contra la voluntad de la Asamblea.

También debo manifestar que la opinión de la Comisión es absolutamente contraria a la del señor Dr. Cuarón, respecto a si tenemos o no seguridad de permanecer en México; yo pregunto, señores, ¿hay fuerzas o no las hay?

(Voces: No las hay.)

Eso es simple y sencillamente nulificar al Ejército del Sur, pues en caso de peligro seguramente que el Ejército del Sur nos daría tiempo para retirarnos otra vez y protegería nuestra retirada; francamente eso no es más que miedo cerval e injustificado.

(Voces: Muy bien. Aplausos.)

—El C. Matías Pasuengo: Quiero sentar este hecho: en México se aceptó la Ley parlamentaria, y algunos delegados sostienen que hasta se imprimió, y, sin embargo, venimos a Cuernavaca y el Ejecutivo no nos ha presentado la terna de los ministros...

—El C. presidente: Suplico al señor Pasuengo que concrete el hecho que desea exponer, porque se está saliendo de la cuestión.

—El C. M. Pasuengo: También el ciudadano Piña se salió de la cuestión, diciéndonos que el Ejecutivo va a tener que nombrar mañana a sus Ministros, y esto no se halla a discusión; pero la verdad es que el señor Piña se quiere salir siempre con la suya; eso era el hecho que quería yo sentar.

—El C. Piña: Pido la palabra para una aclaración.

—El C. vicepresidente: Tiene la palabra el ciudadano Piña.

—El C. Piña: Procuraré ser lo más breve posible, para no cansar a la Asamblea.

Si yo me opongo, señores, a que se apruebe el dictamen que se consulta, es porque dice que entre en receso la Convención, por diez días, y se cite para reanudar las sesiones en la ciudad de México, el día 21 del corriente, a las cuatro de la tarde. Pudiera darse el caso, y esto quiero hacerlo notar a la Asamblea, que por causas de fuerza mayor no pudiéramos reunirnos el 21 de los corrientes en México, sino, muy al contrario, quizá nos veamos en la obligación de correr nuevamente para acá, porque el enemigo amenace la capital, aun cuando sea, según se dice aquí, muy honroso correr, o quizá tengamos que irnos al Norte y desmembrarnos porque entrara el miedo y se escuchara el grito de “sálvese quien pueda”; puede darse ese caso.

Yo pregunto a los señores delegados: ¿qué pierde la Asamblea con tomar un acuerdo como el que yo propongo para que la Comisión permanente entre en funciones mientras dure el receso de la Asamblea, y que la Comisión permanente sea la que convoque a sesiones en la ciudad de México, en Cuernavaca, o donde le parezca conveniente? Mi idea es únicamente no exponer a la Asamblea a una “plancha”, porque para “planchas” nos hemos tirado muchas.

—El C. Fierro: Pido la palabra para una aclaración.

—El C. Cervantes: Pido la palabra para una aclaración.

(Siseos. Desorden.)

(Voces: Calléense. No lo dejan hablar.)

—El C. Cervantes: Quiero hacer dos aclaraciones; en una de ellas estoy interesado personalmente.

Quiero insistir en mi opinión, significando que el señor Piña tiene, por un rasgo peculiar de su carácter, guiado por su primera impulsión, tiene la tendencia de que siempre subsista su opinión. Refiriéndose al dictamen, dice que es deficiente porque señala las cuatro de la tarde del día 21, para que se reanuden las sesiones, y que allí se dice que entrará en receso la Convención, por un período improrrogable de diez días, sosteniendo que una y otra cosa pueden fallar; pero eso es de poca monta. Lo que me interesa, señores delegados, y en eso estriba el perdón que pido, es hacer constar que si expresé algunas palabras que pudieran desagradar al señor Piña, lo hice sin intención ninguna de ofenderlo. Yo tengo por el señor Piña una viva simpatía y una particular estimación; supongo que él me estima, y con toda franqueza, como amigo que soy de él, expuse un hecho que era una verdad, e insisto en afirmarlo; pero mi intención no implicaba, ni remotamente, la idea de ofenderlo en la forma más leve.

Hago esta aclaración, porque ha quedado en mi ánimo una impresión desagrada-

ble con motivo de ese incidente, y porque quiero que todos los señores delegados queden convencidos de que el señor Piña y yo somos buenos amigos.

—El C. Fierro: Creo que es inútil que estemos argumentando en pro de un asunto que está de antemano aprobado porque, ténganlo bien entendido: todos los delegados del Norte, quiéranlo o no lo quieran algunos delegados del Sur, se marcharán hoy o mañana a México, y no sólo ellos sino muchos de mis amigos íntimos del Sur, que me han indicado que están dispuestos a proceder en igual forma.

Respecto del escrúpulo del señor Piña, de que el Ejecutivo se encuentra en una situación anormal y que no sabrá qué hacer si la Convención se va, toda vez que por la Ley parlamentaria se le ha prevenido que nombre su Gabinete, lo cual debería hacer mañana, yo contesto al señor Piña que, según los acuerdos que se han tomado en Juntas privadas, se ha llegado a la conclusión de que los Ministros que aquí se nombraran funcionarían provisionalmente y que en México se nombraría el Gabinete definitivo. Esto se acordó porque se temía que las fuerzas carrancistas hicieran resistencia todavía por mucho tiempo, y para evitar que siguiera funcionando el Presidente o Encargado del Poder Ejecutivo, como hasta hoy, es decir, sin tener Ministros, nombrando a los empleados subalternos para tales cargos y haciendo lo que le parecía conveniente; pero como las circunstancias han cambiado favorablemente para la Convención, sería ridículo que nombrara el Presidente un Gabinete provisional, para que dentro de ocho días se procediera a nombrar un Gabinete definitivo.

En consecuencia, creo que esto se podría subsanar adicionando la proposición con otra distinta, por medio de la cual se autorizase o se le concediera al Ejecutivo una prórroga por diez o quince días, para que proceda a someter a la aprobación de la Asamblea, el nombramiento de sus Ministros.

Respecto de si la Asamblea considera pertinente que entre en funciones la Comisión permanente, estimo que no lo juzgará así, porque claramente lo dice el dictamen que está a discusión: la Asamblea continuará en funciones y sólo suspende sus sesiones para reanudarlas en México el día 21 del mes actual.

En vano es que queramos oponernos a las ideas de la mayoría de los delegados, y sucederá en este caso lo que sucedió en México: en la última sesión se acordó que al día siguiente, a las nueve de la mañana, se reuniría la Asamblea; todos estuvimos conformes, y ya vimos cómo, a pesar de que ni siquiera se asomaban los carrancistas, salieron muchos delegados, unos a pie, otros a caballo y otros en automóviles, huyendo de la ciudad de México para venir a Cuernavaca; tres días después el enemigo no entraba aún, y ya la mayoría de los delegados estaba aquí. Lo mismo sucederá en este caso, si la Asamblea, guiada por las palabras demagógicas del señor Velázquez, para captarse los aplausos de las galerías, no considera ni aprueba el dictamen que se discute, pues la mayor parte de los delegados se marcharán a México, y no habrá quórum, y no podremos celebrar nuestras sesiones; y hay más: ni siquiera se les podrá amenazar con que se les multará, pues no habiendo quórum no habrá sesión y no habrá motivo para aplicar las multas. Es de todo punto inútil continuar argumentando en pro, y pido a la Asamblea que apruebe el dictamen que se discute.

—El C. Piña: Pido la palabra para una aclaración.

(Voces: ¡Ya no, hombre! ¡Ya no! ¡Ya hablaron muchos!)

—El C. Piña: Yo ruego a los señores delegados que sean indulgentes siquiera en esta vez. Es cierto que ya han hablado muchos delegados; pero me parece pertinente, aun cuando al señor González Cordero no le parezca, a juzgar por sus manifestaciones de desagrado...

(Voces: Esas manifestaciones son de todos. Ya estamos fastidiados.)

—El C. Piña: Se ha dicho aquí que desde el momento en que entra en receso la Convención, no corre el término que establece la Ley parlamentaria...

(Voces: Eso es argumentar.)

—El C. Piña: No, señor; esa es una aclaración que quería hacer. Ahora voy a hacer otra muy pequeña. (Risas.)

—(Una voz: ¡Ya no!)

—El C. Piña: Tengo entendido, según lo que han dicho en lo privado algunos señores delegados, que no están conformes con que se apruebe el dictamen tal como lo han presentado, porque eso significa que la Convención entre en receso. En consecuencia yo pido que se reforme el dictamen en el sentido que ya se ha indicado.

—El C. Valle: Pido la palabra.

(Voces: ¡Ya no! Desorden. Campanilla.)

—El C. Valle: Es para sentar un hecho. No voy a tomar la palabra ni en pro ni en contra, sino únicamente...

(Siseos. Desorden. Campanilla.)

—El C. vicepresidente: Se hace presente a los señores delegados que en estos momentos es cuando menos debe darse lugar a que se diga que la mayoría ejerce presión sobre los que no quieren irse.

—El C. González Cordero: Bueno, pues que se queden; yo me voy.

(Risas. Desorden. Campanilla.)

—El C. Cruz: Aquí lo que veo es que no hay educación.

—El C. Fierro: Pido la palabra para una moción de orden. En vista de que han hablado ya más de tres oradores en pro y tres en contra, y de que se han presentado setenta hechos y doscientas aclaraciones, es procedente que la Mesa pregunte, desde luego, conforme al Reglamento, si está suficientemente discutido el dictamen.

(Bravos. Aplausos.)

—El C. vicepresidente: La Presidencia juzga pertinente la indicación del señor Fierro, y por conducto de la Secretaría se hará la pregunta a la Asamblea.

—El C. Valle: Pido la palabra para sentar un hecho.

(Voces: ¡No, no!)

—El C. Valle: Iba a renunciar al uso de la palabra; pero una vez que el compañero Fierro, de una manera indebida, ha hecho uso de ella, me veo en la necesidad de protestar por que a mí se me niegue para sentar un hecho que es muy importante.

(Voces: ¡Cállate, cállate! Campanilla.)

—El C. secretario Zepeda: Se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el dictamen.

—El C. Velázquez: Pido la palabra en contra.

—El C. vicepresidente: Ruego atentamente al señor Velázquez, que guarde compostura y que no introduzca el desorden.

—El C. Velázquez: Y yo le ruego a usted que cumpla con su deber.

—El C. secretario Zepeda: Suficientemente discutido. En votación económica se pregunta si se aprueba.

—El C. Piña: Pido votación nominal.

—El C. Cuarón: Me permito llamar la atención sobre que el día 21 es domingo.

(Voces: No le hace, no le hace.)

—El C. Zepeda: Dice el dictamen que va a votarse: (Lo leyó.) Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Aprobado. (Aplausos. Desorden. Campanilla.)

—El C. vicepresidente: Se suspende la sesión por unos momentos.

(Voces: ¡No, no! ¡Que se levante! ¡Lista! ¡Lista!)

—El C. presidente: Continúa la sesión.

(Voces: ¡Lista! ¡Lista! ¡Vámonos!)

—El C. vicepresidente: No se ha levantado la sesión; se va a dar cuenta con algunos asuntos urgentes.

—El C. secretario Zepeda: Se ha recibido el siguiente oficio del ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo.

“Al margen un sello con el escudo de la Nación, que dice: “Presidente Provisional de los Estados Unidos Mexicanos.”—Quedo enterado con suma satisfacción, de que la Soberana Convención Revolucionaria se ha servido facultar al Ejecutivo de mi cargo, para que de la cantidad de \$ 25.000,000.00 que importa la emisión de papel moneda decretada con fecha 25 de febrero próximo pasado, invierta hasta la suma de \$ 5.000,000.00 (cinco millones de pesos) en la compra y almacenamiento urgentes de artículos de primera necesidad con que habrá de proveerse a la capital de la República, cuando ésta sea ocupada por las fuerzas convencionistas. Hónrome en presentar a esa H. Asamblea mis felicitaciones más sinceras por tan noble proceder, y tengo el gusto de participarle que tan luego como empiece a disponer del dinero de la nueva emisión, se dará atención preferente a tan ardua labor como la que hay que emprender en favor de la ciudad de México; permitiéndome hacer presente a esa Soberana Asamblea, la circunstancia de que desde un principio el Ejecutivo de mi cargo ha estado trabajando en ese sentido. Protesto, como siempre, las seguridades de mi distinguida y atenta consideración.—Reforma, Libertad, Justicia y Ley.—Cuernavaca, Mor., marzo 11 de 1915.—El Presidente de la Soberana Convención, Encargado del Poder Ejecutivo.—R. González Garza.—(Rúbrica.)—Al ciudadano Secretario de la Soberana Convención Revolucionaria.—Presente.”

A su expediente.

—El C. Cervantes: Señores delegados: Voy a permitirme decir a ustedes que por noticias que he recibido sé que el Encargado del Poder Ejecutivo tiene apenas una pequeña cantidad de dinero, que alcanzará a la suma de veinte o treinta mil pesos; de manera que si nosotros no lo facultamos para que gestione de algún modo la adquisición de dinero, a fin de hacer pagos de urgencia, como sueldos de empleados, etcétera, etcétera, y a fin de dar sanción al proyecto de gastar cinco millones de pesos en elementos de primera necesidad, para llevar a la capital de la República, el Ejecutivo se verá en un conflicto, por lo que me permito suplicar a mis apreciables compañeros que esperen unos dos o tres minutos, a fin de facultar al Ejecutivo para que, por el procedimiento que sea justo y conveniente, se arbitre recursos, debido a que del dinero que se está imprimiendo todavía no se tiene ni un centavo.

—El C. Pasuengo M.: Señores delegados: Sin duda alguna que el señor delegado Cervantes obra con mucha buena fe; pero él olvida que ya se aprobó en la sesión anterior que de los veinticinco millones de pesos que se están imprimiendo debe tomar los cinco millones de pesos para gastos de cereales, y nada más justo que se haga tal como se acordó.

—El C. Cervantes: ¡Pero si no hay nada de dinero, hombre!

—El C. Pasuengo: Bueno, pues cuando estén hechos, que de allí se tomen los cinco millones.

—El C. Cervantes: El señor Pasuengo no se ha fijado en lo que dije hace unos momentos. Para que el Ejecutivo pueda usar de la autorización que se le concedió para invertir cinco millones de pesos en compra de cereales, es indispensable que se le autorice también a que se arbitre ese dinero en la forma que lo crea conveniente, toda vez que de la emisión de veinticinco millones de pesos, autorizada, no se

cuenta con un solo centavo. De manera que de no hacerlo así nuestra autorización sería inútil, porque no tendría efecto; y de lo que se trata es de dar facultad al Ejecutivo para que pueda arbitrarse esos recursos de alguna manera, para efectuar los pagos urgentes y para hacer la compra de artículos de primera necesidad.

—El C. Pasuengo M.: La vez pasada que se trató de este asunto, yo tuve una conversación con el Encargado del Poder Ejecutivo, y le dije lo que habíamos acordado en la Junta privada que tuvimos, y él me contestó: “Esas son cosas de ustedes, que siempre se adelantan a lo que yo pienso e invaden mis atribuciones”, y me echó una regañada. (Risas.) Me extraña que él no haya dicho nada respecto del dinero, y el señor Cervantes nos diga que hay necesidad de esa autorización. Francamente yo no entiendo esto.

—El C. secretario Zepeda: Habiendo hablado un orador en pro y otro en contra, se pregunta si se toma en consideración.

(Voces: ¡No, no! ¡Sí, sí!)

—El C. Cervantes: Ruego a la Asamblea que espere unos momentos; voy a modificar mi proposición, presentándola escrita, para apoyarla ampliamente.

—El C. secretario Zepeda: Se pregunta si se concede al señor Cervantes el permiso que ha solicitado de la Asamblea para retirar su proposición y presentarla modificada. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. No se da el permiso. (Desorden. Campanilla. Siseos.)

—El C. Velázquez: La Mesa tiene la culpa del desorden, y vuelvo a llamar la atención del señor presidente, para que cumpla con su deber. (Campanilla.)

—El C. Borrego: Moción de orden. La Secretaría preguntó primero si se concedía permiso para retirar la proposición; no se concedió el permiso, y ahora debe preguntarse si se considera de urgente y obvia resolución.

—El C. vicepresidente: La verdad es que la mayoría de los señores delegados no se ha dado cuenta de cómo han pasado los hechos.

(Voces: Que se retire la proposición.)

—El C. secretario Zepeda: El delegado Cervantes pidió permiso por conducto de la Mesa, para retirar su proposición y presentarla modificada. Se hizo la pregunta del caso, y como parece que hay duda respecto de la resolución de la Asamblea, la Presidencia suplica a los señores delegados se sirvan decir si conceden al señor Cervantes permiso para retirar su proposición y presentarla modificada.

(Voces: ¡No, no!)

—El C. Piña: Debemos votar por que se modifique esa proposición.

—El C. vicepresidente Castellanos: Yo suplico muy respetuosamente al señor Piña tenga la bondad de abstenerse de esas manifestaciones, que no son nada convenientes, aquí, tratando de inclinar las votaciones en un sentido o en otro. Usted puede dar su voto, señor Piña, pero deje a los demás votar como gusten.

—El C. Piña: Sí, señor, y también tengo el derecho de procurar que los demás lo den como yo.

Voy a hacer una moción de orden. El señor secretario ha interrogado a la Asamblea sobre si da permiso al señor delegado Cervantes para retirar su proposición y presentarla reformada en un sentido más amplio: la Asamblea ha contestado negativamente, es decir, que no se le da el permiso al señor Cervantes. Ahora resta que la Asamblea resuelva si toma en consideración la proposición del señor Cervantes. Pido a la Presidencia que dé cumplimiento a esta disposición reglamentaria.

—El C. vicepresidente: Me es muy penoso estar oyendo que a cada momento se le hacen indicaciones a la Presidencia, cuando no saben los señores delegados si está obrando bien o mal.

—El C. secretario Zepeda: La presidencia, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Asamblea si se toma en consideración la proposición del señor delegado Cervantes.

—El C. Borrego: No es ésa la pregunta. Se debe preguntar si es de urgente y obvia resolución.

—El C. presidente: No lo pide así el señor Cervantes.

—El C. Borrego: Entonces debió usted haber mandado pasar la proposición del señor Cervantes a una Comisión. (Aplausos.)

—El C. secretario Zepeda: Se procede a dar lectura al artículo 10 del Reglamento.

—El C. Borrego: No sé si la Asamblea o la Presidencia han perdido la cabeza. ¿Cómo es que se habla aquí de suspender la proposición, cuando no hay nada a discusión, sino que se trata de una proposición nueva? No es, señores, proposición suspensiva. Estamos violando el Reglamento.

—El C. presidente: Me es muy penoso tomar la palabra para decir al señor Lic. Borrego que aunque él tiene la razón en decir que ésta no es una proposición suspensiva, de todas maneras la Mesa tenía obligación de leerla y la Asamblea la obligación de haberla rechazado; pero como la aceptó, yo pregunto: ¿qué debe hacer ahora la Asamblea?

—El C. Borrego: La Mesa sólo tiene obligación de mandar dar lectura a las proposiciones y si no se pide que se declaren de pronta y obvia resolución, entonces debe dictar, el trámite de mandarlas pasar a tal o cual Comisión para que dictamine, pero no someterlas desde luego a la consideración de la Asamblea.

—El C. presidente: El ciudadano Borrego debe convenir en que si la Presidencia cometió un error, también debe culparse a la Asamblea de ese error, y al señor Borrego, que debió entonces pedir la palabra para impedir que se consumara el hecho y no hacer uso de ella cuando el hecho está consumado.

(Desorden. Campanilla.)

(Voces: La proposición fue rechazada de plano.)

—El C. Borrego: Hay un medio de encauzar el debate, sumamente sencillo, y consiste en preguntar a la Asamblea si se declara el asunto de pronta y obvia resolución.

—El C. Cervantes: Señores delegados: Es inconcebible, que por errores de trámite, por errores que cometieron la Mesa, y la Asamblea, estemos perdiendo el tiempo tan lastimosamente. Yo les ruego que dejen a un lado esas consideraciones de tramitación, que tengan en cuenta que yo obro con toda buena fe y que se presente una nueva proposición relativa al asunto. Solicito que se pregunte a la Asamblea si la voz de los señores Piña y Velázquez es más autorizada que la del resto de los delegados. (Risas.)

—El C. presidente: Va a preguntar la Secretaría, siguiendo el consejo del señor Lic. Borrego, rogándoles que entremos al orden, si se considera este asunto como de pronta y obvia resolución.

—El C. Piña: La primera proposición, ¿verdad?

—El C. presidente: Ruego al señor Piña que no me haga tantas indicaciones, porque de lo contrario abandono la Presidencia, ya que no sirvo para nada.

—El C. Piña: ¡No la abandone usted, señor! (Risas.)

—El C. secretario Zepeda: Se pregunta a la Asamblea si considera como de pronta y obvia resolución la siguiente proposición:

“No habiendo presentado aún la Comisión de Hacienda, para su discusión, el Proyecto para el Presupuesto de Egresos del Gobierno Convencionista, y teniendo en

cuenta que seguramente no será bastante la cantidad de \$200,000.00 para cubrir los gastos ordinarios y extraordinarios de la administración, entre tanto es presentado el referido proyecto, nos permitimos someter a la consideración de la H. Asamblea, el siguiente

DECRETO:

“Se autoriza al Ejecutivo para que por los procedimientos que juzgue convenientes, se arbitre recursos hasta la suma de un millón de pesos, a fin de hacer los pagos de urgencia y de iniciar la adquisición de artículos de primera necesidad, que se destinen a los habitantes de la capital de la República.—Cuernavaca, Mor., marzo 11 de 1915.—L. Cervantes.”

Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Se considera como de pronta y obvia resolución.

A la Comisión de Hacienda.

(En seguida el ciudadano secretario dio cuenta con el Presupuesto de Egresos del Gobierno Convencionista.)

—El C. M. Pasuengo: Pido la palabra para una aclaración.

—El C. secretario Zepeda: Se pregunta a la Asamblea si se considera como de pronta y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Sí se considera de pronta y obvia resolución.

—El C. Velázquez: No se considera de pronta y obvia resolución.

—El C. presidente: Sí se considera de pronta y obvia resolución. Suplico al señor Velázquez que suba al foro a convencerse de que han votado por la afirmativa más de las dos terceras partes de la Asamblea.

—El C. secretario Zepeda: Pasa a la Comisión de Hacienda. Se suplica a los miembros que la integran se sirvan pasar a dictaminar.

—El C. presidente: Se suspende la sesión por cinco minutos.

.....
—El C. presidente: Se reanuda la sesión.

(El C. secretario Zepeda dio lectura al siguiente dictamen):

“Comisión de Hacienda.—Los suscritos, en vista de la proposición relativa que presentó el ciudadano Cervantes, se permiten someter a la deliberación de esta H. Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

“Unico.—Se faculta al ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo, para que por los medios que juzgue oportunos se arbitre recursos hasta la suma de un millón de pesos, a fin de satisfacer las necesidades del Gobierno Convencionista.

“Sala de Comisiones de la Convención Soberana.—Cuernavaca, marzo 11 de 1915. E. Liñeiro.—Héctor Fierro.”

—El C. Cervantes: Pido la palabra en contra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Cervantes.

—El C. Cervantes: Señores delegados: Cuando me permití hacer la proposición, expresé muy claramente que se trataba de dos necesidades urgentes: la de hacer los pagos a los empleados públicos, cosa que me parece de urgencia, y, segunda, más importante todavía, la de arbitrarse elementos de primera necesidad para dar sanción al decreto aprobado por esta Asamblea. Los señores ponentes del dictamen, desatendiéndose de esa segunda razón, que es de gran importancia, han dictaminado sola-

mente diciendo que se faculta al Encargado del Poder Ejecutivo para adquirir fondos a efecto de cubrir las necesidades del Gobierno Convencionista; y yo me permito preguntar a los firmantes: ¿no son necesidades del Gobierno Convencionista, dar cumplimiento al Decreto que aprobamos ayer?

—El C. Liñeiro: La parte final del dictamen claramente expresa que se faculta al Ejecutivo para invertir la suma de un millón de pesos para atender a las necesidades del Gobierno Convencionista; y el señor Cervantes dice que el dictamen no está completo, porque no sanciona la autorización que ayer dimos al Ejecutivo para invertir cinco millones de pesos en atender a las necesidades del pueblo de la ciudad de México. Yo me permito contestar al señor Cervantes que sí es una necesidad del Gobierno Convencionista atender a las necesidades del pueblo, pues si no lo fuera francamente yo no sé cuáles sean entonces las necesidades del Gobierno. Nuestro objeto es que el Ejecutivo pueda disponer, con cargo a esos cinco millones que autorizamos ayer, de un millón de pesos, mientras se hace la emisión de billetes, en el concepto de que dentro de diez o doce días, en que esté terminada esa emisión, habrá gastado el Ejecutivo cuatrocientos mil pesos en gastos de la Administración, y el resto podrá emplearlo en atender a las necesidades del pueblo de la ciudad de México.

—El C. Cervantes: No me satisface en nada la explicación del señor Liñeiro y pido la palabra en contra.

—El C. vicepresidente: Un momento, señor. Tiene la palabra el señor Casta, en contra.

—El C. Casta: El dictamen está mal hecho, y la explicación que nos ha dado el señor Liñeiro, incomprensible. La proposición aprobada por esta Asamblea expresa que se autoriza al Encargado del Poder Ejecutivo, para que, por los procedimientos que juzgue convenientes, se arbitre recursos para hacer los pagos de urgencia y para la adquisición de artículos de primera necesidad, etc., etc.

Como se ve, la Comisión de Hacienda ha omitido considerar en su dictamen esta última condición, y francamente yo no me explico el porqué. La Comisión se concreta exclusivamente a facultar al Ejecutivo para disponer de la suma hasta de un millón de pesos para los gastos del Gobierno Convencionista, y la Asamblea ha aprobado que el Ejecutivo se arbitre fondos para la compra de artículos de primera necesidad.

Por tal concepto, suplico a la Comisión de Hacienda que dictamine en debido orden, añadiendo esa segunda condición en su dictamen.

—El C. vicepresidente: Tiene la palabra en pro el ciudadano Piña.

—El C. Piña: Señores delegados: En mi humilde concepto, la Comisión dictaminadora ha interpretado correctamente la idea noble que tiene el autor de la iniciativa que motiva dicho dictamen, toda vez que en este acuerdo único se faculta al Ejecutivo para que disponga, por los procedimientos que estime más convenientes, hasta de la suma de un millón de pesos para los gastos que reclama el Gobierno de la Convención, tales como pago a sus empleados, así como para proveerse de artículos de primera necesidad, para remediar en lo posible las condiciones pésimas en que se encuentra la clase menesterosa de la capital de la República. Esto también es una necesidad del Gobierno Convencionista.

Por otra parte, el criterio de la Comisión dictaminadora ha sido que el Ejecutivo ya está autorizado para gastar hasta cinco millones de pesos en la compra de artículos de primera necesidad, y para disponer de esa cantidad hará uso de la emisión de veinticinco millones que están imprimiéndose en Toluca; y es muy natural suponer que el Ejecutivo, al tener autorización para gastar hasta cinco millones de

pesos, puede obtener algún empréstito de medio millón o de un millón de pesos y satisfacer lo dispuesto por la Convención.

Además, yo tengo noticias (y esto como interventor de la Convención en la emisión de esos billetes) de que probablemente antes de ocho o diez días ya estarán en circulación esos billetes y de esa primera emisión podrá disponer el Ejecutivo, para satisfacer lo dispuesto en el acuerdo anterior, relacionado con la compra de artículos de primera necesidad para abastecer a la capital de la República.

—El C. Cervantes: Señores delegados: El concepto del señor Piña, sistemático por excelencia, en esta ocasión es humilde, como él lo expresa; si la humildad valiera algo en este caso, yo declararía que era muy loable; pero, desgraciadamente, a la humildad de su concepto se agrega el error fundamental en que incurre, y por eso no es de tomarse en cuenta esa opinión.

Dijo el señor Piña, como argumentación final, que él, como interventor de la emisión de veinticinco millones de pesos, acordada, asegura que dentro de ocho o diez días ya habrá billetes en circulación; francamente esto no viene al caso, porque debe saber el señor delegado Piña que antes de ocho días se puede morir mucha gente de hambre, en México, y que la misión humanitaria de la Convención consiste en autorizar al Ejecutivo para arbitrase recursos con el fin de procurarse elementos que impidan esa hambre en la ciudad de México.

En el dictamen a discusión, que los señores ponentes reformaron, porque yo me permití el desacato de no estampar mi firma en algo que ellos trataban de formular, estiman que se debe suprimir el concepto fundamental de mi proposición, pues sólo dicen que se autorice al Encargado del Poder Ejecutivo para que por los medios que él crea convenientes, se arbitre hasta la suma de un millón de pesos, para gastos del Gobierno Convencionista, y yo propuse que se arbitrara esos recursos el Ejecutivo, para dos objetos: primero, para hacer todos los pagos urgentes tales como pago a empleados, etc., etc., y segundo, para adquirir elementos de primera necesidad, a fin de llevarlos a la ciudad de México; y los señores dictaminadores de la Comisión como ya lo expresé antes, se contentan con decir que se autorice al Ejecutivo para adquirir ese millón de pesos, a fin de satisfacer las necesidades del Gobierno Convencionista.

Si decimos: "para las necesidades del Gobierno Convencionista", damos a entender, creo yo, que pura y sencillamente nos limitamos a aquello que el Gobierno Convencionista normalmente necesita, según lo que sus presupuestos y sus ingentes necesidades le hagan gastar, pero nos nos referimos en manera alguna a los gastos que debe hacer para satisfacer esa sanción humanitaria de la Convención, para que se adquieran artículos de primera necesidad y se vendan o se regalen a la clase menesterosa de la capital de la República. Es sorprendente que la Comisión insista en defender ese error, cuando que lo que se pide es simplemente una aclaración del concepto.

Yo, francamente quiero suponer que entienden de distinta manera mi pensamiento; pero aun concediendo que dentro de las necesidades del Gobierno Convencionista se encuentran la de atender a la compra de artículos de primera necesidad, como lo ha declarado el señor Liñeiro, bien pudiera aclararse el concepto diciendo que se considera como una necesidad del Gobierno Convencionista la de obedecer el mandato de esta Soberana Convención, para adquirir elementos de primera necesidad; pues bien pudiera suceder que surgiera en el ánimo del Ejecutivo, como hombre honrado que no quiere comprometerse pero que se verá obligado a invertir el dinero que sea necesario en artículos de primera necesidad, bien pudiera surgir, decía, la duda de si la Convención aprobaría su procedimiento, y por eso juzgo que no es imperti-

nente hacer la aclaración del concepto y pedir a la Comisión, respetuosamente, que modifique su dictamen en el sentido que indico.

—El C. Fierro: No creo que tenga razón el señor Cervantes, al decir que debe facultarse expresamente al Ejecutivo para invertir tal o cual suma en la compra de artículos de primera necesidad, conforme a un decreto anterior, porque el señor Cervantes no debe ignorar que el Gobierno puede adquirir esos artículos sin pagar inmediatamente. Si, por ejemplo, quiere el Ejecutivo adquirir mil decálitros de maíz, el dueño de este artículo no se lo va a negar tan sólo porque no le haga el pago en el acto, sino que seguramente se esperará cinco, seis u ocho días, el tiempo que sea necesario para que se le pague su mercancía.

El señor Cervantes sabe que la ley autoriza al Ejecutivo para adquirir los artículos de primera necesidad, a reserva de que el Gobierno cubra el importe de las mercancías compradas.

—El C. Liñeiro: El Gobierno tiene autorización para disponer de la suma de cinco millones de pesos para la compra de artículos de primera necesidad, por una parte; ahora se le da autorización para que se arbitre hasta un millón de pesos, y no se dice que para sueldos de empleados o para la compra de artículos de primera necesidad; de manera que es un millón de pesos que entra en Caja y, con la autorización que tiene el Ejecutivo, de disponer hasta de la suma de cinco millones de pesos para la compra de artículos de primera necesidad, claro es que de ese millón puede tomar tres, cuatro o quinientos mil pesos, lo que crea necesario, con cargo a la autorización anterior. Francamente yo no sé cómo no me ha comprendido el señor Cervantes. La cosa es bien clara.

—El C. Cervantes: Pido la palabra, para una aclaración.

—El C. vicepresidente: Tiene la palabra el ciudadano Cervantes.

—El C. Cervantes: Ya se aclaró el pensamiento del señor delegado Fierro. Dicho señor no quiere que el Ejecutivo gaste ni un solo centavo en artículos de primera necesidad para remediar el hambre de los habitantes de la ciudad de México. (Siseos.)

Dejo a la justicia de la Convención, juzgar de ese criterio.

El señor Liñeiro nos viene con la idea de que no es necesaria la autorización que yo propongo, porque ya se dio otra al Ejecutivo para invertir cinco millones con ese objeto ¡y ya es mucho dinero! Yo aseguro al señor Liñeiro que la Nación no perderá un solo centavo, porque si bien es cierto que se van a comprar esos artículos de primera necesidad, se venderán a ínfimos precios, logrando así mitigar el hambre del pueblo y recuperar el dinero. (Aplausos.)

De manera que lo que aquí sucede es que, primero por apasionamiento y después con mala intención, se quiere no facultar para esos gastos extraordinarios, porque el señor Fierro se opone a lo que yo digo; y, en segundo lugar, porque los señores Liñeiro y Fierro no han llegado a entender cómo se emplearán esos cinco millones de pesos.

—El C. secretario Ramírez Wiella: Señores delegados: En toda autorización que se dé al Ejecutivo con el carácter de extraordinaria, se le limita necesaria y forzosamente el objeto a que se destina esa autorización. En consecuencia, de los cinco millones de pesos que se ha autorizado al Ejecutivo para invertir en la compra de artículos de primera necesidad, no podrá distraer ninguna suma en otro objeto distinto sino con autorización expresa de la Asamblea. En tal virtud, creo que el dictamen cierra por completo las puertas al Ejecutivo, para invertir suma alguna en otro objeto que no sea los gastos ordinarios del Gobierno y de la Administración.

—El C. secretario Zepeda: Habiendo hablado tres oradores en pro y tres en contra se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido.

—El C. Piña: Moción de orden, señor Presidente.

—El C. G. de la Torre: Moción de orden. Que se pregunte a la Asamblea si está conforme en que se reforme el dictamen en el sentido que indica el señor Cervantes.

—El C. Piña: Suplico a la Secretaría se sirva dar lectura a la Nota del Ejecutivo, relacionada con la autorización que esta Asamblea le concedió para invertir la suma de cinco millones de pesos en la compra de artículos de primera necesidad.

—El C. secretario Zepeda: Con mucho gusto. (La leyó.)

—El C. Piña: Hago notar a la Asamblea que, en la parte final de esa Nota, el Ejecutivo manifiesta que desde antes que recibiera la autorización de referencia, ya estaba trabajando en el sentido de proveer de artículos de primera necesidad, para remediar la situación aflictiva por que atraviesa el pueblo de México.

—El C. Cervantes: Lo cual no prueba nada.

—El C. Piña: Sirva la aclaración que acabo de hacer, para demostrar que, sin una autorización expresa, puede el Ejecutivo hacer gestiones en el sentido que se propone el señor Cervantes.

—El C. Casta: El Ejecutivo, simple y sencillamente, nos dice que con anterioridad ha estado gestionando la compra de los artículos de primera necesidad; pero no nos dice el Ejecutivo de dónde va a sacar dinero para pagar esas mercancías. Ahora, con la proposición del señor Cervantes, se le faculta para que haga esos gastos, a no ser que los señores Fierro y Liñeiro, por algo así como espíritu de egoísmo, traten de impedir al señor Presidente que lleve a cabo sus ideas, porque en ese dictamen no se le faculta para hacer ese gasto, y entonces el Ejecutivo se verá en el caso de acaparar esas mercancías sin pagarlas, y luego las pagará.

—El C. Fierro: Puede hacerlo.

—El C. secretario Zepeda: Se pregunta a la Asamblea si da permiso para que se retire el dictamen, a fin de modificarlo.

—El C. Fierro: El señor De la Torre, que ignora lo que dice el Reglamento, se creyó con facultad de pedir que se retirara el dictamen, y esto sólo la Comisión puede hacerlo. Ahora, si la Asamblea no quiere aprobar el dictamen, que lo rechace.

—El C. Cervantes: Efectivamente, tiene razón el señor Fierro, porque estos dictadores de nuevo cuño quieren que se sujete uno al Reglamento forzosamente, y por esto pide que se rechace ese dictamen.

—El C. secretario Zepeda: Se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. Se pone a votación el Proyecto de Decreto, que dice: "Único". (Lee.) Los que aprueben, sírvanse ponerse de pie. Aprobado. (Aplausos.)

—El C. Cervantes: Pido la palabra, para una solemne protesta.

—El C. vicepresidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Cervantes: Es inconcebible, señores delegados, que el pasionalismo asqueroso que reina en esta Asamblea, producido por los excesos de una comida de hoy, en que celebramos algo venturoso, como es la ocupación de la capital de México, se dé lugar a que cometamos la indecencia de aprobar cosas semejantes. Ese dictamen de los señores Fierro y Liñeiro, en quienes ha triunfado el pasionalismo, es sencillamente absurdo, porque se desvirtúa por completo el propósito que yo tuve al pretender que se facultara al Ejecutivo para la compra de artículos de primera necesidad, lo que era muy lógico concederle, desde el momento en que hemos aprobado

largarnos de aquí y no le damos dinero, ni le damos autorización para que pueda cumplir lo que le mandamos hacer antes.

Yo presento una formal protesta, para que la vergüenza caiga sobre los firmantes del dictamen, toda vez que la proposición que yo presenté y que fue aprobada por la Asamblea, ha sido desvirtuada por ellos.

—El C. Contreras: Desearía hacer notar al señor presidente que cuando la gente menuda trata de hacer una protesta, le exige que sea por escrito, y sólo los “leaders” tienen el derecho de presentarla como les da la gana.

—El C. vicepresidente: ¿Cuántas veces ha pedido usted la palabra, señor Contreras, para una protesta?

—El C. Contreras: Interrogue usted a la Asamblea y verá cómo siempre se niega a escuchar mis protestas y me dice que deben ser por escrito. Así lo hace el señor presidente Castellanos.

—El C. Castellanos: El señor Contreras ha incurrido en un grandísimo error, pues debía haber protestado contra mí y no contra el señor Pasuengo. Por otra parte, ya se dio el caso de que el señor Cervantes pretendiera hacer una protesta verbalmente, y yo le dije que debería hacerla por escrito. Ya ve, pues, el señor Contreras, que aunque el señor Cervantes sea “leader”, yo no le concedo la palabra para protestas, pues hay un Reglamento, y me atengo a lo que él dispone.

—El C. Contreras: Como efectivamente hay un Reglamento para todos sin excepción, yo creo que no debe ser el estira y afloja y que cada presidente lo interprete a su manera, sino que deben interpretarlo, tanto uno como otro, con toda justicia y honradez.

—El C. vicepresidente Pasuengo: Contesto al señor Contreras que yo no he incurrido en ese defecto que me imputa, porque el señor Cervantes habló sin que yo le concediera la palabra.

(Voces: ¡Lista! ¡Lista! ¡Vámonos!)

—El C. Cuervo M.: Quiero que conste que he dado mi voto en contra de ese asunto simplemente por...

(Voces: ¡Ya, hombre! ¡Ya! ¡Se hará constar!)

—El C. Cervantes: Deseo que se me diga si se hará constar mi protesta en el acta. (Desorden. Campanilla.)

—El C. S. Fernández: Debo manifestar a la Asamblea que, efectivamente, el espíritu del acuerdo que autoriza al Ejecutivo para gastar la cantidad de cinco millones de pesos en artículos de primera necesidad, fue que esa suma se tomara de los veinticinco millones de pesos...

(Voces: Ya no hay nada a discusión. ¡Cállate!)

—El C. Fernández: Bueno. Que conste mi voto en contra.

—El C. Piña. Pido la palabra, para un hecho, señor presidente.

(Voces: Ya no hay nada a discusión. ¡Lista! ¡Lista!)

—El C. secretario Ramírez Wiella: Como es potestativo para la Mesa, pasar lista, no creyéndolo necesario, no hace uso de esa facultad.

—El C. vicepresidente: Se levanta la sesión.

¡Aplausos nutridos!

(Voces: ¡A México! ¡A México!)

**SESIONES CELEBRADAS EN LA CIUDAD DE MEXICO
DEL 21 DE MARZO AL 8 DE JULIO DE 1915**



Diciembre 7, 1914

Generales y representantes en la conferencia de Cuernavaca, Morelos.

Fotografía atribuida a Schlattman, *La Ilustración Semanal*, México.

Fuente: BERUMEN, Miguel Ángel (Dirección de Investigación), *México: fotografía y revolución*, México, Fundación Televisa, s/a, p. 186.

SESION DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MEXICO EL 21 DE MARZO DE 1915

PRESIDENCIA DEL C. MATIAS PASUENGO

SUMARIO:

Acta de la sesión anterior.—Proposición de los ciudadanos delegados González, Caraveo, Velázquez, Piña y Quevedo, a fin de que se suspenda la sesión de hoy en conmemoración del 108 aniversario del natalicio del Benemérito de las Américas, ciudadano Benito Juárez.

—El C. presidente: Se abre la sesión.

(En seguida, el ciudadano secretario dio lectura al acta de la sesión anterior, celebrada en la ciudad de Cuernavaca el día 11 del presente mes, y puesta a discusión, sin debate, fue aprobada en votación económica.)

—El C. secretario: Por disposición de la Presidencia, se suplica a los señores delegados, que pasen a la escalinata de la Cámara de Diputados, porque se va a tomar una fotografía de todos ellos.

—El C. Fernández: Que se diga por cuantos minutos se suspende la sesión.

—El C. secretario: Se suspende por diez minutos la sesión, para tomar la fotografía.

—El C. presidente: Se reanuda la sesión.

—El C. secretario: Sigue a discusión el Programa de Reformas Politico-Sociales de la Revolución... La Secretaría, por orden de la Presidencia, pregunta a la Asamblea si tiene a bien conceder el permiso para que se suspenda la discusión del Programa, porque hay deseo de varios señores oradores que, con motivo de la translación de la Convención a México, quieren pronunciar discursos alusivos. Los que estén por la afirmativa, que se sirvan poner de pie.—No se suspende, y sigue la discusión del Programa.

—El C. Castellanos: Voy a interpellar a la Mesa, y quiero que tenga la bondad de leer la última orden del día.

ORDEN DEL DIA

Marzo 21 de 1915.

- I. Lectura del acta de la sesión anterior.
- II. Continuación del debate sobre Programa de Gobierno.
- III. Lectura de documentos en cartera.
- IV. Continuación del debate sobre el dictamen de la Comisión de Gobernación, con motivo de la proposición del delegado F. S. Mancilla, de fecha 25 de febrero último.

—El C. Castellanos: ¿Cuándo se leyó?

—El C. secretario: El día 11 de marzo de 1915.

—El C. Piña: ¿Para cuándo?

—El C. secretario: Para hoy 21. (Voces: No, no nos acordamos.) Porque estaban ustedes en bola.

—El C. Castellanos: Yo pido a la Mesa que tenga la bondad de preguntar a la Asamblea, porque yo no recuerdo que esa orden del día se haya leído en la última sesión que tuvimos en Cuernavaca.

—El C. Soto y Gama: Ni la Presidencia, ni la Asamblea, tienen derecho de modificar el acuerdo perfectamente unánime que se tomó acerca de que las dos primeras horas de la sesión, se dedicaran exclusivamente a la discusión del Programa. No ven-gamos aquí a incurrir en los defectos vulgares de las Asambleas legislativas que se dedican a perder el tiempo; no se trata de discursos de ornato, se trata de trabajo de fondo, y si eso es así, debemos ser serios aquí en la capital de la República, más que en ninguna otra parte, y dedicarnos a trabajar. El país espera de nosotros algo positivo, y debemos seguir discutiendo el Programa (acuerdo fundamental, serio y de honor), y por lo mismo, no me explico por qué la Presidencia o por qué la Mesa, no pone inmediatamente a discusión el Programa de Gobierno, impidiendo que se tras-torne el orden de los debates.

—El C. presidente: La Mesa contesta al señor delegado Soto y Gama que ordenó a la Secretaría que pusiera a discusión el artículo 11 del Programa, y ya lo puso a debate, se están inscribiendo los del pro y los del contra.

—El C. Castellanos: Pido la palabra. Ya que el señor delegado Soto y Gama inter-pretó a dónde iba yo a dar, no tengo inconveniente en entrar de lleno en el asunto, y entonces, permitirme cuando menos, exponer lo que pienso sobre el particular. Lamento mucho que el señor Soto y Gama crea, que por el simple hecho de que algunos individuos quieran tener la satisfacción de dirigirle la palabra al público de México, que eso es faltar al Reglamento y faltar a la palabra de honor, y no poder, después de unos treinta minutos, ocupar las dos horas en discutir el Programa de Gobierno. El señor Soto y Gama se muestra en este caso, enteramente un tirano; y digo un tirano, porque quiere coartarle la libertad, muy natural en estos casos, a cada uno de los delegados, de mostrar y de decir lo que siente. Muchos de los delegados, y conste que yo no soy uno de los que quieren hacer uso de la palabra, quieren decirle algo a este pueblo mexicano, que nos ha recibido con los brazos abiertos, cosa que lo honra tanto y que nosotros creemos muy justo decirle, además de alabar las cualidades que ha sabido asumir en estos momentos. Yo no me explico por qué también el señor Lic. Soto y Gama, quiere en este caso, y eso es hasta un insulto para la Asamblea, decir que son payasadas el que los individuos quieran demostrar o quieran decir lo que sienten. Lamento grandemente que el señor Lic. Soto y Gama comience por una trivialidad y de ello quiera hacer algo que no debe, por ningún motivo, hacer: lanzar un epíteto de esa naturaleza a la Asamblea. Un epíteto de esa naturaleza, aplicado a la Asamblea, es un insulto; porque eso querría decir sencillamente que las pocas personas, las muy pocas que hay aquí que pueden hacer uso de la palabra, y que, repito, son due-ñas de su libertad y de la emisión de su pensamiento, sean tildadas de payasos. En-tonces, ¿qué venimos a hacer aquí?, ¿venimos simplemente a hacer payasadas? Indu-dablemente que no. Entonces, por corrección, por condescendencia, por educación, me permito decirlo muy alto, que el señor Soto y Gama deje que los señores que quieren hacer uso de la palabra, lo hagan.

Recuerdo que cuando llegamos a la hospitalaria Cuernavaca, sí se pronunciaron esos discursos, y el señor Soto y Gama no se levantó para decirnos que eran payasa-

das. Pues con ese mismo derecho, exijo a esta Asamblea que tome en consideración esos hechos y que permita a los señores delegados que quieran hablar, que lo hagan: porque tienen perfecto derecho para hacerlo. (Aplausos.)

—El C. Soto y Gama: Para una moción de orden: Insisto en la moción de orden que tuve el honor de formular; cuando llegamos a Cuernavaca, se permitió a algunos ora-dores, que hicieran uso de la palabra, pero entonces no estaba resuelto, por compromiso de honor de toda la Asamblea, que se diera preferencia a la discusión del Programa. Ahora que la Asamblea ha ratificado ese acuerdo por una votación que no debe des-conocer el señor Castellanos, porque la Asamblea ha resuelto que lo único que está a discusión es el Programa, que no debía darse paso a eso, cosa que le parece mal al señor Castellanos y que yo llamo payasadas. Debe sujetarse la misma Asamblea primeramente a su acuerdo anterior de Cuernavaca, sobre la preferencia a la cuestión de Programa, porque es acuerdo ya ratificado, y yo espero que la Presidencia tenga la suficiente seriedad para saber imponer el orden.

—El C. Cuarón: Pido la palabra, para una moción de orden.

—El C. Cervantes: Señores: yo soy uno de los que imitaré el ejemplo de los señores delegados Soto y Gama y Montaña cuando llegamos a Cuernavaca; teníamos que tratar asuntos trascendentales, pero, no obstante, nos produjeron largos y floridos discursos, y digo que soy uno de los imitadores de ese ejemplo, porque por esta vez, a mi turno, tengo el deseo de hacer expresión de algunos conceptos, con el fútil pretexto de la reanudación de nuestras sesiones y con el grande interés de honrar la memoria de Juárez. De manera que, declaro ingenuamente, que soy uno de los que pido humilde-mente, atentamente, a esta Honorable Asamblea, que nos concedan a varios el uso de la palabra. Los conceptos que nos proponemos verter, están inspirados en sanas inten-ciones, y al fin y al cabo, señores delegados, tenemos tiempo sobrado para discutir cosas de trascendencia, y al fin y al cabo también, señores impacientes, vosotros escu-charéis esas peroraciones, sentados en los muelles asientos que olvidó llevarse el van-dalismo de Carranza. (Aplausos.)

—El C. Cuarón: Hace un momento se preguntó a la Asamblea si se tomaba en con-sideración la proposición, y la Asamblea dijo que no; en consecuencia, creo que debe seguirse discutiendo el Programa de Gobierno.

—El C. Cervantes: Señor Presidente, pido la palabra.

—El C. Pérez Taylor: Pido la palabra, para una moción de orden.

—El C. presidente: No está a discusión nada, ya. (Voces: ¡Es para moción de orden!)

—El C. Treviño: Debo advertirle al señor delegado Soto y Gama, que el convenio que se hizo en Cuernavaca para tratar únicamente durante las dos primeras horas, del Proyecto de Programa, no comprende los domingos, y a pesar de que es hoy día fes-tivo, nos hemos reunido para la reapertura de nuestras sesiones. Por tal motivo, creo yo, que no comprende ese pacto a la sesión de hoy, que realmente puede considerarse como de reapertura de nuestras sesiones, y creo que es muy correcto, por parte nues-tra, hacer una salutación al pueblo que tan cariñosamente nos recibe. (Aplausos.)

—El C. Orozco: Pido la palabra, para una moción de orden y para una protesta.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Orozco: Protesto enérgicamente contra la Mesa, que no sabe tener la sufi-ciente energía para hacer cumplir el Reglamento. Se rechazó ya la proposición, y a pesar de haber sido rechazada, algunos delegados siguen sosteniéndola, y eso es com-pletamente indebido. Si la Presidencia no tiene la suficiente energía para hacer cumplir el Reglamento, entonces que lo manifieste a la Asamblea, para que ella proceda como haya lugar. (Siseos.)

—El C. Pérez Taylor: Pido la palabra, para moción de orden.

—El C. presidente: Déjeme contestar aquí al señor.

Debo contestar al señor delegado Orozco, que la Mesa tiene autorización para conceder la palabra para mociones de orden, rectificaciones o interpelaciones.

—El C. Orozco: Pero debo manifestarle al señor Presidente, que no se está discutiendo absolutamente nada. (Siseos.)

—El C. Pérez Taylor: Para una moción de orden: Ciudadanos delegados:

No comprendo ahora la psicología del compañero Soto y Gama, cuando después de una desorientación política, como ha sido la actual, cuando toda la metrópoli está verdaderamente llena de ansiedad por conocer cuáles han sido los trabajos nuestros en Cuernavaca; cuando la ansiedad pública, cuando el sentimiento popular está fijo en los trabajos de esta Asamblea; cuando se nos hace un recibimiento verdaderamente grandioso, como se ha hecho a los de las filas del Ejército Libertador del Sur al tomar de nuevo posesión de esta plaza; ahora que el sentimiento popular allá en las galerías quiere saber cuál ha sido nuestra obra, se opone a ello; y cuando pisamos la exuberante y grandiosa población de Cuernavaca, entonces sí, a nosotros se nos permitió que saludáramos a la población de Cuernavaca, y ya se ve, cuestión de provincialismos. El ciudadano Soto y Gama era delegado del Sur; y ahora se trata de la metrópoli, de la ciudad; cuando todos los sentimientos están ahitos, verdaderamente compenetrados por saber cuál ha sido nuestra labor; entonces, que no se hable, que no se diga nada; y esto cuando está en el sentimiento de todos nosotros el grito de odio, de rencor, de rebeldía por todas las vandálicas acciones que ha hecho el bárbaro de Sonora: Alvaro Obregón. (Aplausos.)

—El C. Soto y Gama: Insisto en mi moción de orden. Declaro terminantemente que yo, aquí en México, ante el público de las galerías y ante la metrópoli (la ciudad siempre corrompida y que jamás ha sabido ser revolucionaria), distingo entre Cuernavaca (Morelos), la tierra de las libertades, y México, la tierra de las tiranías. (Siseos.) Yo no sé que cometa una falta, me importan poco los siseos de las galerías. No venimos los convencionalistas, representantes de la revolución a dirigir halagos a esas galerías; yo digo la verdad. La metrópoli nunca cumple con su deber (siseos); me importa absolutamente poco o nada que las galerías metropolitanas, bien o mal representadas, integradas o no por elementos reaccionarios, aplaudan o dejen de aplaudir lo que se les dice... (aplausos.) que jamás han cumplido con su deber. Lo que se tuvo el deber de hacer en Cuernavaca, no hay necesidad de hacerlo en México, porque sería muy triste, señores, que la Revolución, la gran Revolución de las montañas del Sur y de las llanuras del Norte, viniera a claudicar ante las cortesanas que aplauden todos los triunfos, lo mismo el triunfo de Madero, que el de Díaz, que el de Huerta, o cualquier otro, porque está simplemente para halagar a los poderosos; y yo, revolucionario, digo que me importan un comino los aplausos de las galerías metropolitanas, porque soy revolucionario y no cortesano, soy hijo de la Revolución que reclama venganza, no hijo de la corte que reclama aplausos y que quiere caricias de las galerías. (Aplausos.) Insisto en mi moción de orden.

—El C. Nieto: Pido la palabra, para una moción suspensiva y para contestar conceptos del señor Soto y Gama. (Voces: Tiene derecho.)

Juzgo un deber de honradez y de patriotismo, contestar en este momento, en presencia de esas galerías que nada le importan al señor Soto y Gama, los conceptos por demás injustos con que él acaba de oírlos; vengo por los fueros de su honradez, por los fueros de sus cívicas energías que acaban de demostrar hace tres horas, lo que seguramente olvida de toda intención el señor Soto y Gama; juzgo un deber, repito, defender

en voz alta el patriotismo de nuestros amigos que están en esas tribunas, porque ellos no pueden contestar los conceptos injuriosos del señor Soto y Gama, ni venir a decirle que aquí en la Metrópoli, como en Cuernavaca, como en los últimos rincones de la República Mexicana, también hay hombres, también hay ciudadanos, también hay patriotas y también hay mexicanos. (Aplausos.)

Yo no sé cómo el licenciado Soto y Gama, que se dice revolucionario —y conste que yo también lo soy, señor licenciado Soto y Gama— puede despreciar esa franca y noble manifestación de simpatía, de virilidad y de verdadero espíritu revolucionario que acabo de ver desfilar por las calles de San Francisco; allí iban representados todos los elementos de la sociedad mexicana y todas las clases sociales de la misma, como también iba representada simpáticamente el alma femenina mexicana. Yo no sé si vería esto el señor licenciado Soto y Gama; yo no sé si vería cómo algunas amazonas metropolitanas iban marcialmente desfilando con el pecho lleno de entusiasmo, plebético de amor patrio, para significarle a la Convención, al Ejército Libertador del Sur y al Ejército Libertador del Norte, que no solamente en los hombres de la metrópoli, sino también en las mujeres hay patriotismo, hay abnegación, hay virtud cívica.

Es por eso que vengo a decirle al señor licenciado Soto y Gama, cuya personalidad revolucionaria conozco de sobra, que en esta vez se ha equivocado al juzgar a la metrópoli y ha sido injusto con ella; yo no sé si en otras ocasiones este pueblo capitalino habrá o no cumplido con su deber; pero sí afirmo que en esta vez se ha portado correctamente, y de ello no se necesita una prueba más palpable, más evidente, más sincera, que la que acaba de darnos esta mañana; pedirle más, sería una ingratitud, sería desconocer la gran significación moral de su manifestación noble y franca, la que nos ha hecho no obstante que sabe que si desgraciadamente hoy, mañana o dentro de tres días, el Ejército de la Convención abandonara la ciudad de México, muchos de los que hoy tomaron parte en esta manifestación, a las veinticuatro horas estarían colgados del árbol más alto de Chapultepec, por el sólo crimen de haber manifestado su simpatía y su adhesión al Gobierno honrado que representa a la Convención Revolucionaria.

¿No sabe el señor licenciado Soto y Gama lo que hizo la sociedad cuando estuvo Obregón en la metrópoli? ¿No sabe el señor licenciado Soto y Gama las pruebas viriles y evidentes de desagrado que dieron todas las clases sociales de esta ciudad, renegando en voz alta y en todas las partes donde podían hacerse oír, de los actos vandálicos e infames y de la odiosa y pretoriana figura de Alvaro Obregón, aun cuando puede decirse que estaban con la cuerda a dos milímetros de su cuello? Es posible, aunque no probable, que las fuerzas de la Convención abandonen la ciudad de México dentro de una semana o dentro de un mes; esto lo saben los manifestantes, y sin embargo, se han atrevido, lo cual es una prueba de valor civil que no debe despreciar el señor licenciado Soto y Gama, a desfilar públicamente por las calles de la metrópoli, protestando a voz en cuello contra Obregón, contra Carranza, contra ese Ejército de personalistas que hoy es nuestro enemigo. Si estas pruebas no son bastantes, yo no sé que más quiere el señor licenciado Soto y Gama; por mi parte, tan revolucionario como él, yo estimo, yo aprecio, yo bendigo esa muestra de adhesión, de simpatía que la sociedad mexicana ha dado a la Convención, y en nombre de muchos amigos y compañeros míos que se sientan en estas curules, le doy mi más ferviente voto de gracias y la excito a que siempre se porte así, y a que siempre levante muy alto la frente para lanzar desde el fondo de su alma la más enérgica y viril protesta contra los actos de todos los tiranos. (Aplausos.)

—El C. Montañó: Pido la palabra.

(El ciudadano secretario dio lectura a la siguiente proposición):

Se suspende esta sesión en conmemoración del 108 aniversario del natalicio del Benemérito de las Américas, C. Benito Juárez.

México, 21 de marzo de 1915.—José M. Caraveo.—Luis González.—F. R. Velázquez.

J. Quevedo.—Alberto B. Piña.

—El C. Orozco: Pido la palabra en contra.

—El C. Valle: En contra.

—El C. Montaña: En pro. (Aplausos y bravos.)

—El C. Soto y Gama: En contra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Orozco.

—El C. Orozco: Señores delegados...

—El C. Borrego: Para una moción de orden.

—El C. Orozco: Señor delegado Borrego, tengo la palabra; suplico a usted atentamente y a todos los delegados que me permitan hacer uso de ella.

—El C. Borrego: Es para encauzar el debate mejor.

—El C. Orozco: A mí sí que no me importan los aplausos, a mí sí que no me importan los halagos capitalinos, a mí sí que no me importa nada de eso que es como el humo, que es como el vapor que al primer soplo de la brisa se esparce por el viento; a mí me importa la causa revolucionaria, a mí me importa el verdadero bien de este país que se estuvo muriendo de hambre mientras estuvieron los carrancistas; a mí lo que me importa es ver por su bien, lo que me importa es ver por la causa de su libertad, lo que me importa es la evolución, no sólo de este pueblo, sino de la humanidad entera.

Hoy es, y esto lo demostraré, cuando a ciertos delegados viene a palparles en el corazón el patriotismo; no se acordaron, cuando en Cuernavaca (después de una sesión tempestuosa y acalorada, que estaba inspirada por los vahos del alcohol) que era domingo, ni que era día de fiesta. Se vienen a acordar hoy en que se empiezan a poner pretextos para que no se discuta el Programa de Gobierno, y yo protesto, como anteriormente, contra ese acto. Yo creo que hay tiempo suficiente, que hay campo amplio para hablar de impresiones, de mociones, para hablar de egoísmos, después de que concluyan las dos horas que debe durar la discusión del Programa de Gobierno.

Mucho derecho tienen los señores delegados que piden hablar a las galerías, para suspender la discusión del Programa a las dos horas de que se haya iniciado; pero no que se quiera suspender esta sesión por ningún motivo. Olvidemos a los hombres que murieron, a los hombres que lucharon, que triunfaron sobre los tiranos, sobre la reacción, sobre todo eso que es pequeñez y que es inmundicia. Tenemos, señores, necesidad de trabajar; esos hombres tienen un altar en nuestros corazones, tienen nuestro agradecimiento y tienen nuestro homenaje; pero no les hagamos el homenaje siendo flojos, no les hagamos el homenaje siendo ociosos; hagámosles otro homenaje. Por esa razón, hagámosle el homenaje trabajando, dando pruebas de que somos honrados, dando pruebas de cumplir con nuestro deber; en consecuencia, y aunque sea domingo y sea veintiuno de marzo y todo lo que quieran, trabajemos honradamente, porque de nuestro trabajo, de nuestras labores, de nuestro empeño, es de donde depende la verdadera redención del pueblo, y no de los discursos populacheros que se pronuncian aquí. (Aplausos.)

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Montaña.

(Voces: A la tribuna, a la tribuna.)

—El C. Montaña: Señores delegados: La emoción me embargó en este momento y veo que la exaltación de las pasiones, conmueve varios espíritus. A pesar de todo

ello, he tenido que hablar en pro de esta proposición para fundarla en otra sucesiva y que consiste en lo siguiente: Soy partidario del pensamiento libre, de las emociones que reinan en todos los espíritus, y creo que, como compañero de todos vosotros, debo excitaros a que si lo deseáis, se haga una demostración en este momento; hagámosla. Soy partidario de la libertad y soy antiesclavista del pensamiento. (Aplausos.)

La proposición consiste en que se haga la manifestación que corresponde, pero al mismo tiempo que cumplamos con nuestro deber a continuación, que discutamos el Programa de Gobierno y demostremos al pueblo que nos contempla, que somos capaces para hacerle un saludo en estos momentos y además lo somos de cumplir con nuestro deber. Al cumplir con nuestro deber, creo ya que estamos en el terreno del verdadero patriota, que estamos en el terreno del que sabe sacrificarse en pro de una causa noble y santa, tal cual es la redención de ese pueblo. No perdemos nada de tiempo, cuando a continuación vamos a reanudar nuestros trabajos, cuando somos suficientemente conscientes, cuando tenemos verdadero espíritu para reanudar nuestros trabajos, aunque sea a las altas horas de la noche. Creo que desde el momento en que en esta Asamblea existen varios hombres que desean hacer una explosión de su espíritu, de la pasión que les encadena en este momento, yo quiero que se respeten las vanidades de todos los hombres, las ideas de todos ellos y las pasiones que embargan a los corazones en estos momentos, por la manifestación que acaba de hacer el pueblo de la capital. Por esa circunstancia me inclino ante ese criterio, ante el credo de esos hombres, ante las ideas que en estos momentos se agitan en su pecho como una tempestad; pero al mismo tiempo, pido que esta Asamblea, al aceptar la proposición, reanude inmediatamente después sus trabajos para darle al pueblo lo que desea y así cumpliremos con nuestro deber.

Señores delegados: me permito manifestaros en este instante lo siguiente: por un largo espacio de tiempo he podido observar, no sólo en la capital, sino en varios estados, la conducta de varios mexicanos que siempre se han inclinado ante las dictaduras, que siempre han estado capacitados para arrastrar las cadenas de la esclavitud; y hoy, cuando he visto un pueblo emocionado, cuando todas las clases sociales se han agitado, el pobre y el rico (pero principalmente los plebeyos). Yo correspondo a esa raza plebeya y por ella todos los surianos hemos dado un sacudimiento terrible a todas las masas de nuestra República y hemos luchado siempre contra los patricios (aunque no haya patricios aquí en México); pero que son más que patricios, porque han laborado por la miseria del pueblo, por las cadenas del pueblo, porque siempre han sido los eunucos de la tiranía, pues siempre han estado al lado de los déspotas. Nosotros, señores, los del Sur, hemos levantado el estandarte de nuestras libertades y ¡a todos aquellos que vengan a la sombra de nuestro estandarte y de nuestra bandera, acójámoslos desde este momento! Desde que yo pude observar en esta capital la protesta contra el bandido Obregón, desde el momento en que pude escuchar la protesta contra Carranza, creo que los plebeyos que se agitaban en las calles y plazas, los plebeyos, porque son los únicos que han quedado en esta República, porque creo yo, señores, que la mayor parte de los que viven en palacios, que los que se recuestan en mullidos colchones y en dorados lechos, los que se tonifican con excelentes vinos, y los que tienen una delicada mesa, los que necesitan de los lacayos, éstos no existen aquí ahora; aquí en esta capital existe el pueblo pobre, el pueblo humilde, el pueblo que quiere ser libre y que está dispuesto a despedazar por completo las cadenas del pasado y las de los déspotas, y ahora viene a acogerse al estandarte de la Revolución. Viene buscando las filas de la Revolución, y si esos hombres tienen en la actualidad verdadero criterio, si esos hombres están perfectamente compenetrados de ser capaces para afrontar

con su alma, con su espíritu, todo lo que venga contra ellos de la opresión y de la tiranía, y desde el momento en que han venido a nuestro bando, creo que debemos acogerlos. ¡Vengan todas las masas, no sólo de la capital, sino de la República entera, vengan los hombres que se han redimido por nuestros ideales, vengan a la sombra de nuestra bandera todos los que hayan sido esclavizados por los déspotas, vengan todas las masas populares de la República! Desde el momento en que vengan a nuestra bandera, saben perfectamente bien, que vienen al sacrificio, desde el momento en que vienen al sacrificio, permitidme que os lo diga, tendrán siempre la bandera del pueblo, y si cumplen con ese pacto que han hecho ahora en las calles, si cumplen con esa protesta de venir a formular su credo; señores: de cumplir como he dicho antes, tendrán nuestras bendiciones y les daremos el abrazo fraternal de hermanos. Señores, permitidme que os lo diga, si se retractan después, si abandonan nuestras filas, si después no cumplen con lo prometido, si pisotean sus promesas que han hecho en este día solemne, entonces, señores, del Sur brotará una eterna maldición para esas chusmas que no podrán cumplir, o mejor dicho, están capacitadas para cumplir y no lo hacen, y creo que de hoy en lo sucesivo, la capital de la República, México, ya no será la ciudad corrompida, la Babilonia de los Baltasares de las dictaduras; ya no será en lo sucesivo la tierra maldita de los Nerones y de los Calígulas, no señores; en lo sucesivo que se depure toda la masa social como se ha depurado, y de esa manera, señores, en México no tendremos más que libertarios, no tendremos más que hombres liberales capaces de dar a la patria el bienestar que se merece.

En este momento solemne, señores, cuando todos vosotros acabáis de ver una manifestación del pueblo, donde se aglomeraban las chusmas inmensas, donde el profesorado de México tomó participación hasta ahora, donde los estudiantes de algunas escuelas también tomaron parte; si esos estudiantes, señores, hicieron de buena fe su manifestación; si el profesorado, ese profesorado que ha estado como el Prometeo, encadenado porque no puede darle la luz divina al pueblo; si ese personal consciente que guiaba esa manifestación, en su labor es bueno, debemos tributarle un aplauso y debemos regarles, a los hombres que se manejen así, flores a su paso, siempre que sean sinceros, patriotas y que acudan a las aras de la patria a ofrecer en holocausto sus vidas. Tengo la seguridad que todos vosotros comprenderéis perfectamente que la actitud del pueblo metropolitano ha sido mala: a Iturbide, cuando se le coronó aquí (vosotros conocéis por la historia, hasta dónde llegó la bajeza); vosotros sabéis por tradición que a Santa Anna se le aplaudió a pesar de ser el déspota más grande y poderoso; vosotros sabéis que a Porfirio Díaz, muchas veces, señores, se le hicieron multitud de manifestaciones; vosotros sabéis también, señores, que a Huerta también hubo quien le tributara algunos aplausos en el seno de la capital, cuando no merecía más que maldiciones; vosotros sabéis que a Carranza aquí se le recibió con flores a su paso, como se recibió al Ejército del Sur, también con flores; pero que también después de ido de aquí el Ejército Libertador, señores, también hubo hombres malditos, partidarios de la tiranía, que lanzaban vítores a los tiranos. Pero tengo la seguridad que los elementos conscientes de esta capital, son los que corresponden al verdadero pueblo, los que en su alma se agita la idea revolucionaria, los que son capaces de enfrentarse con el enemigo. Hoy ha habido una plena manifestación que es el alma de este pueblo, una manifestación que será, quizá, la única que registre la historia, porque ha tomado participación en ella hasta la misma mujer. Vosotros habéis visto a la mujer en masas compactas, y eso es muy significativo, señores; cuando la mujer toma participación en la revolución, permitidme que os lo diga, la revolución se salva, pues son capaces de llevar el credo hasta los extremos en el espíritu de

nuestra raza y tengo la seguridad, señores, que hoy, al espectar un ejército de mujeres, hemos espectado otro Ejército de Cornелиas que han amamantado Gracos para defender la tierra, para defender la libertad del pueblo mexicano, y para dar a éste el pan que reclama. Si de esa misma manera, la mujer, que es la primera estrella de nuestro cielo, la primera flor de nuestros campos; la mujer que es el ángel de nuestras esperanzas, que es el beso de nuestras ilusiones; por el solo hecho de tomar entre sus manos un rifle como lo tomó este día. Este es un acto verdaderamente significativo, y por lo mismo, señores, por esa chusma de patriotas que se irguieron en este día para desafiar cara a cara al tirano, por esa mujer, debemos levantar un aplauso. Las mujeres así, deben merecer los aplausos de los hijos de una patria tan grande y tan rica como la nuestra. (Aplausos.)

Hoy se ha levantado la mujer en esta capital, y creo que han dado una lección a los hombres cobardes que han permanecido indiferentes delante del movimiento revolucionario que ha agitado a toda la República por más de cuatro años, y tengo la seguridad, de que de hoy en lo sucesivo, aquí, en la capital de la República, como en todas partes del territorio nacional, tendrán una tumba los tiranos. Ya no habrá más Carranzas ni Obregones, ya en esta tierra sagrada donde se levantaron los Cuauhtémoc y los Cuitláhuac; en esta tierra sagrada, donde han luchado las huestes surianas y las huestes del Norte; en esta tierra sagrada donde se levantan pedestales grandes como los Andes, piedras que son el corazón de los mexicanos, donde se levanta Villa y Zapata; en esta tierra, señores, permitidme que en este día solemne os lo diga, en esta tierra levantaremos una tumba para los tiranos y una corona para los libertadores. (Aplausos.)

Hoy, en el glorioso aniversario del natalicio del Gran Juárez, por el que tengo respeto y veneración... titán formidable que hasta ahora no podemos substituirlo por otro, por el Gran Juárez, también me inclino; pertenezco a su raza, y por el espíritu de raza, por el espíritu de ser un amante de las libertades de México (aplausos); porque he comprendido que es el único defensor de los derechos del pueblo y si a ese defensor de los derechos del pueblo, señores, lo bajamos del alto pedestal donde lo hemos colocado, ¿dónde encontraremos otro genio tan poderoso de nuestros derechos? ¿Dónde encontraremos otro genio de nuestras libertades? Entonces, señores, nuestra historia estará vacía y debemos suicidarnos en un inmenso panteón que nos cubra si es que no respetamos al Gran Juárez... (Aplausos)... si no tenemos veneración por el Gran Juárez. (Aplausos.)

He venido a hablar en pro de mi proposición, porque soy amante de los hombres que se sacrifican por la humanidad, soy amante de los patriotas de verdadero sacrificio. Juárez, el único prohombre de nuestra historia, el único genio colosal que desafió las tempestades de la guerra de todas las potencias del universo, Juárez, que ocupa un alto lugar en el corazón de los mexicanos, que ocupa un alto lugar en el corazón de todos los pueblos de la tierra; ese Juárez cuando vino aquí, se dio a luz como un titán. Nosotros, en este día, debemos tributarle una ovación nutrida de nuestro cariño, una explosión de entusiasmo nacida de nuestras almas, porque para nosotros ese hombre significa el genio de la raza mexicana, la encarnación misma de la patria.

Entiendo yo, señores, que cuando México le niegue un aplauso, que cuando el pueblo mexicano le niegue el cariño de sus almas, entonces, señores, las florestas le darán incienso, los mares, agitándose uno a uno, le darán un canto eterno y nuestras montañas, sacudiéndose, lo mismo que nuestras auras, le darán un himno. Si aquí no hay gratitud para los héroes de la patria, si aquí no hay gratitud para los hombres de sacrificio, si aquí no hay veneración para los que son capaces de enseñar al pueblo la tierra de promisión, entonces, señores, nuestra raza ha degenerado; pero no, entien-

do que no ha degenerado, porque este pueblo tiene suficiente savia, suficientes nervios para defender las libertades y para ensalzar a sus libertadores.

Para terminar, señores, os manifestaré que he apoyado la iniciativa en el sentido de que la aceptemos; pero que a continuación reanudemos nuestros trabajos, a efecto de seguir discutiendo el Programa, a efecto de tributar un florón de cortesía a nuestros compañeros del Norte, que en estos momentos intentan hacer una manifestación. Que la hagan en hora buena; pero que sigamos trabajando como lo hemos hecho hasta aquí. Entiendo yo que todos mis compañeros del Sur estarán de acuerdo en que si es posible, trabajaremos en las altas horas de la noche; si es posible, señores, hagamos esfuerzos sobrehumanos para que la causa del pueblo sea efectiva, y no sean como las pompas de jabón, que se esfuman; en consecuencia, señores delegados, yo os hablo en nombre de la concordia y de la buena unión, para que ésta, al tratar de consolidarla, sea efectiva dentro de los principios, para que esa unión no sea como se ha dicho por algunos mal intencionados, un soplo que puede desbaratarse. No, señores, yo tengo fe en la obra de los hombres que están esclavizados a los principios, porque éstos deben ser nuestra norma, y son los que deben afectarnos; pero no los hombres. Yo, por esa circunstancia, señores delegados, me permito hablar en nombre de los principios que están basados en la concordia universal; pero que esa concordia esté dentro de los principios.

Por tal motivo, señores delegados, expreso de una manera franca y sincera mi manera de pensar, mi manera de obrar a efecto de que todos nosotros permanezcamos unidos y no por una disidencia fatal, provoquemos un desagradable incidente. Quiero en este momento, señores, que estrechando nuestra concordia bajo los principios, seamos bastante corteses y respetemos el credo del pueblo, el que tenemos salpicado de sangre, nuestra bandera, entonces, señores, habremos cumplido con nuestro deber y al cumplir con él, mereceremos hoy y siempre, la aprobación del pueblo y al mismo tiempo, las flores de la gratitud de ese pueblo, como un tributo a la virtud merecida por el cumplimiento de nuestros deberes. (Aplausos.)

—El C. secretario: Habiendo hablado uno en pro y otro en contra, se pregunta a la Asamblea si es de tomarse en consideración la moción suspensiva. Los que estén por la afirmativa, de pie. (Voces: que se lea.)

La moción suspensiva, dice así: (Leyó.)

Se toma en consideración. Pueden hablar tres en pro y tres en contra.

Están inscritos en contra, los ciudadanos Orozco, Soto y Gama y Genaro Amezcua y en pro, los ciudadanos Velázquez, Cervantes y Zepeda. Tiene la palabra, en contra el ciudadano Orozco.

—El C. Orozco: Señores delegados: Voy a procurar ser en mi alocución, lo más sereno que sea posible para llegar al propósito que me he fijado de que no abandonemos nuestras labores serias, de que no dejemos nuestros compromisos y de que no pasemos por sobre nuestra palabra de honor para rendir un homenaje que es bien pequeño y despreciable. (Siseos.) Si yo fuera héroe, tendría por vosotros el más profundo desprecio. (Siseos, campanilla.)

Señores delegados: yo he creído siempre y seguiré creyendo que el mejor tributo de esta humanidad que se corrompe, para los que amamos y para los que queremos con toda la sinceridad de nuestro corazón, es el cumplimiento del deber. Cuando al cumplimiento del deber pospongamos cualquier otro homenaje, entonces éste será perfectamente despreciable. Yo quisiera que en lugar de venir yo a interrumpir esta sesión, o mejor dicho, yo hubiera querido que en lugar de entorpecerla, porque es altamente significativa, puesto que al continuarla el pueblo mexicano y las galerías que

aquí se encuentran, podrían darse perfecta cuenta que hemos trabajado y seguimos haciéndolo; yo preferiría, repito, que en lugar de rendir ese homenaje que queréis, hubiéramos acordado (el día en que se recibió la noticia de la toma de México), hubiéramos meditado seria y profundamente, y no como una chiquillería digna de lástima y de compasión nos hubiéramos aventurado a lo que hicimos; entonces no os acordasteis de los héroes y de la festividad, sino que os acordasteis de venir a México; os acordasteis del “yo” despreciable, del “yo” mezquino, del “yo” digno de los anatemas, a pesar de que el “yo”, debe posponerse a los intereses generales y a los de la Revolución.

Yo opino, señores delegados, porque hoy demos, como hemos dado en otros tiempos (y vosotros sois revolucionarios), una prueba sincera e irrefutable de que estamos dispuestos a sacrificarlo todo, hasta nuestro egoísmo personal, y nuestros prejuicios (porque eso del patriotismo es un prejuicio aunque me siseen) que nosotros estamos dispuestos a sacrificarlo todo para trabajar en bien del pueblo, de este pueblo a quien los émulos de Carranza quitaron todo lo que tenía para sumirlo en la desgracia, en la ruina y en lo más terrible de todo: en el hambre. Quiero que demos una prueba de que nos preocupamos verdaderamente por estos problemas, que continuemos esta sesión, que hablemos del Programa de Reformas que tenemos pendiente desde hace tanto tiempo y que una vez concluida la discusión de ese Programa, es decir, las dos horas que se han dedicado para su discusión, entonces hablemos de todo lo que queramos, hablemos hasta de nosotros mismos si ustedes quieren. De ninguna manera, señores delegados, pospongamos el sentimiento que cada uno de vosotros o que algunos traen aquí, de la impresión y la emoción que nos causa el retorno, puesto que significa el interés de todos, el interés del país, el interés de la nación. Yo creo, por consecuencia, que el sentirnos satisfechos por el hecho de rendirle homenaje a un héroe más o menos discutible, más o menos grande, más o menos digno de respeto (siseos), no es para nosotros honorable, pues no es un verdadero homenaje. Nosotros que somos revolucionarios y que nos creemos conscientes y los hombres que así se crean que se levanten y digan si no el homenaje a Juárez y el mejor homenaje para todos los hombres que sean grandes, será el que nosotros sacrifiquemos nuestros egoísmos personales, nuestro deseo de quedar bien con las galerías y continuemos nuestro trabajo sobre todos los obstáculos y sobre todos los prejuicios.

Yo creo, señores delegados, y espero que en este sentido me apoyen, porque esto es cuerdo, porque esto es lógico y porque es necesario, que debemos hacerles un homenaje a los héroes, debemos a los grandes el aplauso de continuar laborando, porque el aplauso del martirio y el aplauso del laboratorio, es enormemente más grande que el deleznable, el esfumable, el detestable aplauso de las galerías, corrompidas de México, que vienen a aplaudirnos ahora que estamos triunfantes. Antes no nos habían aplaudido y nos habían llamado siempre bandidos, y hoy que se han convencido de que no lo somos, hoy que ya nuestro credo es el credo revolucionario, de que es el credo redentor, de que nuestro credo es el que ha de arrancarlos de esa miseria en que han vivido; hoy, después de haber aplaudido a Carranza y a Huerta, después de haber aplaudido a Porfirio Díaz, vienen a hacernos la ofensa, la detestable ofensa de aplaudirnos con las mismas manos que aplaudieron a esos hombres. (Siseos.)

Señores delegados: os pido que, razonando, y pensando sobre todo y siendo serenos y reposados para pensar que habéis tenido un compromiso, que habéis hecho algo que no podéis desbaratar, os pido que continuemos nuestras sesiones; en la inteligencia de que será así por la única vez en el mundo en que nosotros significaremos nuestro aplauso, nuestro homenaje y nuestra gratitud a los hombres que de tal o cual modo

han sabido sacrificarse en aras de las libertades de nuestro pueblo y de las libertades humanas.

—El C. presidente: Tiene la palabra, en pro, el ciudadano Velázquez.

—El C. Velázquez: Señores delegados, señores de las galerías:

Nunca como en esta vez, es más oportuno recordar al Benemérito de las Américas, su gran principio "El respeto al derecho ajeno, es la paz", nunca ha sido tan combatido como en esta ocasión, por las hordas carrancistas y nunca ha sido tan sostenido como en esta vez, por el estandarte que enarbola la Convención. De ahí que nada pueda ser más natural, nada más factible, que traer la conmemoración de ese gran patricio; ahora que por principio, por lema y por convicción todos nuestros esfuerzos, nuestros ideales y todos nuestros sacrificios, se destinan a cumplir su célebre principio: "El respeto al derecho ajeno, es la paz". Cuando las hordas carrancistas, saqueando las arcas públicas, destruyendo el capital particular y absorbiendo todo lo que no les correspondía, hacían ver (al mundo extranjero principalmente), un aspecto de salvajismo en nuestra capital, nosotros laborábamos constantemente por que se respetara el derecho ajeno y por que no se ocuparan los intereses que no nos corresponden.

De ahí que es no solamente un deber, sino una consecuencia natural que guardemos este día, en conmemoración del Patricio.

Ya en Cuernavaca, los señores delegados del Sur tuvieron la consecuencia de aceptar que se enlutara la tribuna y se guardara el aniversario en que fue asesinado el mártir de la democracia, don Francisco I. Madero, y ¿por qué no, señores, por qué no tributar al patricio Juárez, a ese hombre que también ya ha pasado a la inmortalidad y que está fuera de toda duda, el juicio que se pueda tener de él?

Dice el señor delegado Orozco que son figuras discutibles las que aquí se tratan; no es discutible la figura de Juárez, señor Orozco, él nos ha presentado ante el mundo entero como hombres civilizados, como hombres que respetamos el derecho de los demás y de cada uno; y ha dado una prueba palpable de cómo se hace la Independencia y la libertad de la patria, y cómo se respetan los intereses verdaderos del pueblo. Hay más, dice el señor Orozco que por qué no celebramos la llegada a la capital; la estamos celebrando, señor Orozco, precisamente nosotros entendemos que hoy hemos llegado a la capital, porque hoy damos principio, hoy es la inauguración de nuestros trabajos; además, no nos podíamos reunir antes por la disposición que se había tomado en Cuernavaca, de manera que hasta ese punto, somos consecuentes con nuestros principios; hay más todavía: coincidiendo con el gran aniversario que se nos presenta, una inmensa manifestación de simpatía a los trabajos de la Convención por los elementos valiosos de la capital, se ha hecho hoy, hemos visto allí representados elementos que antes no habían tomado participación en la cosa pública y que son tan importantes, y que yo creo y auguro que serán los que vengan a determinar el verdadero triunfo de nuestra causa. El elemento femenino, es el gran palenque de las sociedades, porque es precisamente el que forma el principio de iniciativa de los hombres que empiezan a crecer. Hay más, ahí hemos visto representados a los maestros de escuela, a esos heroicos hombres del porvenir, que serán los que vengan a resolver todas nuestras cuestiones sociales y los que vengan verdaderamente a traer la paz orgánica de nuestra República; estuvo allí representado el elemento obrero, el elemento fuerte, el elemento sufrido, ese que debemos atender, que debemos levantar; porque precisamente todos los esfuerzos nuestros, todos los de la Soberana Convención, deben ser para levantar al caído y darle fuerza al humilde, para así hacer la verdadera felicidad de la patria.

Por esta razón yo pido a los señores delegados que guarden este día, en recorda-

ción del gran Patricio que con su célebre principio nos enseñó a respetar el derecho de los demás. He dicho. (Aplausos.)

—El C. Orozco: Para una alusión personal. Yo me considero honrado, señor delegado Velázquez, pues a mí no me gusta excitar la patriotería en las masas populares; yo creo, y en eso nadie manda, y en eso sí tengo derecho de creer lo que yo guste, que la figura del Benemérito Juárez es muy discutible si la comparamos, si la miramos desde el punto de vista en que yo la veo, porque mi credo no tiene patria (siseos), no tiene barreras de ninguna especie. Mi credo es el credo de la humanidad y no tiene fronteras. Juárez podrá ser, en circunstancias especiales, grande (voces: orden, orden); pero visto desde el punto de vista en que yo lo veo, desde el punto de vista de las verdaderas libertades... (Siseos, murmullos. Voces: Orden, orden.)

—El C. Soto y Gama: En contra. Señores delegados:

No me dirigiré al público de las galerías como lo ha hecho el señor Velázquez, porque tengo bastante sinceridad revolucionaria para no creer en el revolucionarismo de la metrópoli, de esa metrópoli que con su sexo femenino a la cabeza, aclamó por las calles de Plateros y San Francisco, no hace año y medio, al infeliz de Félix Díaz.

De manera que, sin dirigirme al público de las galerías, dirigiéndome a los delegados convencionistas revolucionarios que no vienen a representar a las cortesanas ni a los cortesanos de México, debo manifestarles que están en el deber de no olvidarse del terruño sagrado que los invita a trabajar contra los reaccionarios que aquí radican, contra los parásitos eternos de la República que aquí han levantado palacios, que aquí han arrastrado automóviles, que aquí han amasado fortunas y que con su bota enérgica han despreciado, han pisoteado y han maculado ya la gran revolución que no respeta los ídolos, que no respeta a los hombres del pasado; que ve algo más adelante, que ve hacia el porvenir. Es muy triste que una Convención Revolucionaria se erija como en cónclave de cardenales para hacerle competencia a la iglesia católica, para multiplicar las fiestas religiosas. (Aplausos.) Sí, señores delegados, hemos visto, señores revolucionarios, que la Convención que se dice honradora y glorificadora de su trabajo, del trabajo honrado, no de la molicie, apenas toca las puertas de esta metrópoli se siente holgazana, ociosa, perezosa y se siente halagada por el aplauso de los reaccionarios. ¿Qué importan a la Revolución las clases reaccionarias, y qué importa a la misma la "defensa social", señores delegados?

Me dirijo a los maderistas, a los hombres contra quienes se erigió la "defensa social", la palabra maldita, fruto del cerebro de Vera Estañol, de Rodolfo Reyes y de García Granados, esa defensa social que hoy se pasea por las calles de la metrópoli. Esos maestros de escuela educados por Ezequiel Chávez y por Justo Sierra, son los que hoy dominan la conciencia de la Soberana Convención Revolucionaria. (Aplausos. Voces: No, no.) Si debemos ser revolucionarios y hemos de ser fieles a los hombres que nos han mandado aquí, debemos respetar más que estas curules cómodas, que estos palacios artesonados y que todas las cortesanas que nos esperan a la salida de esta sesión para ir al cine y a la holganza que nos espera si dejamos esta sesión, el deber que tenemos de despreciar el canto de las sirenas malditas que aquí se agitan. Ese canto es el del sexo femenino, halagador, risueño, acariciador, que es el que vuelve flojos, lánguidos y perezosos a los compañeros del Norte; ¡parece mentira! (Voces: No, no; aplausos.) Parece mentira que el perfume de las cortesanas los invite a la languidez y al descanso... (murmillos.) ¿Y los hermanos muertos en los combates, y la falange de fallecidos que hemos dejado detrás, y los compromisos con la Revolución y el compromiso solemne de no dejarnos ilusionar por esta corte, señores, por la corte de Porfirio Díaz, por la corte de Limantour, por la corte de Huerta, por la corte que en su desesperación ideó otra vez la "defensa social" y que más tarde y andando el

tiempo fue el cuartelazo, y que hoy, señores, se acoge a la Revolución y se acoge a su sombra y se llama zapatista y se llama villista y se llama revolucionaria?

Lo que es la peor desgracia en los honrados revolucionarios de 1914 y de 1915, es el recuerdo de Juárez, el recuerdo del hombre de la raza del general Montaña que no tuvo inconveniente en crear las fortunas de Limantour, padre, de Hagenbeck que hoy han sido contra los que se ha alzado la poderosa hidra revolucionaria, la cólera revolucionaria que viene a humillar a esta metrópoli de placeres, de orgía y de orgullo, y a los hombres que loaron a Juárez, que loaron a otros prohombres (que no quiero nombrar para no herir susceptibilidades) y que sería vergüenza que mancillaran a ustedes que han ido a recibir heridas en el campo de batalla, que han perdido hermanos, amigos (quizá a su padre), en los campos de batalla y que no vienen aquí a dejarse alucinar por una perspectiva más o menos agradable de una tarde dedicada al alcohol, al vicio, que no se puede nombrar, al cine pequeño y mezquino, cuando nuestro deber está aquí en esta Asamblea. Si los señores del Norte y algunos compañeros del Sur, honran a Juárez, y creen que éste, en lugar de ser un palaciego que se dedicaba a los vicios de la corte, era un hombre que sabía trabajar, que sabía hacer obra demoledora y obra reformadora, hagamos la obra reformadora y demoledora al pueblo de esta metrópoli que nos quiere corromper. Y yo, señores, levanto mi voz contra esos palaciegos, contra los enemigos de esta gran Revolución formada por campesinos, por reformistas y por hombres honrados, que pretenden venir a ponerse a los pies de una vulgar mujerzuela, que venga aquí a dejarse alucinar por los gritos de los reaccionarios. (Murmullos.) ¿Qué me importan los gritos de la reacción? ¿Esos hombres que aplaudieron a Huerta, esos hombres que lo aplaudieron hasta el último momento, esos hombres que tuvieron la felonía (aquí en la metrópoli), de llenar las calles de Plateros con sus mentidas manifestaciones que llamaban antiamericanas y que no eran más que antirrevolucionarias? Esos hombres son los que seducen a los hermanos del Sur, al compañero Montaña, ¿qué le pasa, compañero Montaña? (Risas y aplausos.) No hay que permitir que se alucine a los revolucionarios, como al compañero Montaña, cuando ven desfilar por las calles un grupo de mujeres hermosas, el elemento femenino, no, compañero Montaña; el elemento revolucionario, es la frialdad rústica, es la mano callosa, es el pie rajado, es la montaña agreste y no esta metrópoli que castigó la Revolución en su forma demoledora, y hay que decirlo, el carrancismo, aunque malo y todo, es la Revolución. Prefiero un millón de veces el carrancismo que destruye, que la reacción cobarde que se escuda detrás del odio al carrancismo para sacar las uñas y para sacar sus garras que agarrarán mañana a los hombres del Norte y del Sur, porque no se grita antiporfirismo y antihuertismo. Se nos quiere engañar a nosotros los hombres de principios, a nosotros que hemos despreciado la vida metropolitana; pues bien, señores, si se me da a elegir entre reaccionarios hipócritas y cobardes y entre carrancismo demoledor, yo digo: carrancista revolucionario. (Aplausos.)

Nosotros, señores, si somos revolucionarios, tenemos el valor de ser superiores a este medio mefítico, a este medio corrompido en que sólo late el estómago, en que no hay valor, en que no hay corazón, en que no hay ideales; digamos francamente, si queremos honrar a Juárez, los que creen en Juárez, y yo no creo en Juárez porque Juárez traicionó a su raza, a la gran raza indígena a la cual maniató y entregó vilependiada en manos de los hombres de la raza blanca; no creo en Juárez, lo digo con mi convicción y con mi palabra; a los que creen en Madero y en Aquiles Serdán y en los mártires de la Revolución del 57 y de 1910, hay que decirles: la metrópoli corrompió a Juárez, corrompió a Madero; por el honor de la Revolución, vamos hacia

allá, hacia las llanuras de Chihuahua, hacia las montañas del Sur, y vamos hacia los hermanos villistas y hacia los hermanos zapatistas que en esta metrópoli fueron calificados de bandidos, y cuando triunfen los bandidos, no con vítores y regados con flores, ni de los aplausos hagamos caso, hagamos caso de nuestras conciencias y veamos por el terruño sagrado que exige el castigo de los culpables y ¡bien por Carranza y bien por Obregón si castigaron la metrópoli! (Aplausos.) Malditos seamos nosotros si... (Aplausos, siseos, murmullos.) La metrópoli merece castigo porque la metrópoli dejó abandonado al apóstol en quien creía, a Madero, y la metrópoli tuvo la cobardía de entonar un himno y de rendirse, humillada y miserable, a los pies de Huerta; la metrópoli tuvo el valor de aplaudir a Carranza y se inclinó y se arrastró ante Obregón y abandonó a los únicos hombres que se levantaron contra Obregón... (Siseos.) La metrópoli no merece más que nuestra lástima, nunca veamos así a la nación, tengamos de frente la vista hacia la Revolución, veamos hacia la nación, tengamos de frente la faz hacia la Revolución y hacia el porvenir, no hacia el pasado cenagoso y corrompido que se encierra en los burdeles y en las cantinas de la metrópoli. (Aplausos.)

—El C. Montaña: Para aclaraciones. Las aclaraciones que trato de hacer son las siguientes: Primera, la que se relaciona con el Gran Juárez, a quien yo adoro y venero; segunda, respecto de la manifestación que el pueblo hizo ahora, y tercera, relativa a la proposición que hice, y que consiste en que los señores expresen libremente sus pensamientos.

Por otra parte, yo no tributo aplausos a un mito, yo no me inclino, ni nunca he sido mendigo de dictadores, ni mendigo de ningún gobierno; pero sí, señores, yo siempre he tenido la religión de la patria, y creo que la patria tiene sus dioses, y esos dioses viven en el pueblo, necesitan la veneración del pueblo mexicano. Por esa circunstancia, señor compañero Soto y Gama, me inclino delante de Hidalgo, porque hizo pedazos las cadenas de la esclavitud y, a pesar de que es bastante discutible su personalidad y a pesar de que muchos mexicanos exclaman: “¿Qué hizo Hidalgo?” yo les puedo contestar que derramó su sangre por la patria, para darnos un ejemplo de cómo se derrama la sangre para conquistar las libertades y para hacer pedazos a los tiranos. Según el concepto que acabo de oír respecto del Gran Juárez, Hidalgo merece nuestro desprecio...

—El C. Soto y Gama: ¡No!

—El C. Montaña: Yo adoro a Morelos, el gran político, el hombre de espada; ha habido impugnadores que le lanzan manchas a ese titán formidable, a ese Napoleón mexicano, que si aquí en México no se le tributa una manifestación de cariño, los pueblos de la Tierra que aman las libertades se la tributarían. (Aplausos.) Yo adoro al gran Guerrero, al hombre de hierro que se destacó en la montaña, que se sostuvo con su terrible espada, el único hombre que se había mantenido en los reductos de las montañas del Sur, a ese hombre lo venero, y, ¿sabéis por qué lo venero?, porque sostuvo con firmeza, con energía, con valor, con entereza, como ningún mexicano, el pendón de la libertad en esas montañas que serán su eterno pedestal, que serán los Homeros que le lancen cantos; a Guerrero, señores, le tenemos que hacer cargos también, porque ya sabéis el pacto que formó en Iguala, ya sabéis ese abrazo que después vino a desenlazar la perfidia más horrible y que nos trajo el Imperio de Iturbide. Señores, si así juzgamos a los hombres, no encontraremos un hombre que merezca la confianza del pueblo; no encontraremos hombres perfectos como Jesús, que ni Jesús fue perfecto, porque, en mi concepto, mientras más grandes son los hombres, más errores cometen, más grandes son sus defectos; pero a pesar de todos los defectos más grandes, ¿nada vale ese sol de gloria que trae en su frente y que es capaz de

sostener al pueblo y que es el símbolo de nuestra redención? Y nuestra redención, señores, siempre la veneraremos, aun cuando esos hombres no nos hayan conducido a la tierra de promisión. Yo, señores cuando se habla de Juárez, cuando se trata de discutir al estilo "Bulnes" a Juárez, ¡hierva mi sangre y estalla mi cuerpo! (Aplausos nutridos.)

Si esos hombres no pudieron hacer obra perfecta, no se culpe al artífice; las intenciones de Juárez, como las de Hidalgo, como las de Morelos, fueron santas y buenas; si no pudieron realizar su obra tal como lo deseaban los mexicanos, a nosotros toca hacerla efectiva, a nosotros nos toca realizarla; ¿o entonces, señores, esta generación en que vivimos es una raza de víboras, no una raza de leones capaz de enfrentarse contra los escollos para vencerlos? ¿Queremos ya una patria formada? Entonces, ¿dónde está nuestra obra? No creo que, en ese caso, haya obra ninguna que tengamos que hacer, pues entonces ya nosotros no tendremos que alcanzar ningún progreso. De ser así, de haber sido nuestros héroes hombres sin la menor falta en su vida, nuestra patria hubiese sido el prototipo de la perfección; pero señores, aquellos hombres no pudieron, aunque sus aspiraciones fueron grandes, no pudieron realizar esa obra, y a nosotros toca realizarla si somos mexicanos y amamos a la patria y estimamos el suelo en que hemos nacido; el gran ejemplo lo hemos tenido trazado, ¿y culpa de quién ha sido que no se cumpla esa obra? ¿Qué, acaso nosotros no pertenecemos a la raza de los Cuauhtémoc? ¿Qué, Cuauhtémoc es un enano? ¿Es la suya una raza de enanos?, pregunto yo. Y nosotros sus descendientes, nosotros los que descendemos de nuestros antepasados, a quienes debemos venerar, porque nos han dado el ejemplo de cómo se defiende la patria, ¿nosotros vamos a renegar ahora contra aquellos hombres que demostraron grande interés en sostener las libertades de México, que demostraron, señores, en el terreno de la práctica de su vida, que aquí en México hay hombres capaces de hacer las libertades del pueblo, hay hombres capaces de redimirnos? ¿Ahora nosotros vamos a renegar de esos hombres, cuando la Historia los ha juzgado, cuando viven en el alma del pueblo? Creo que no, porque entonces no tendremos héroes, no tendremos quienes hayan dado doctrinas; pero yo sí creo en Juárez, porque para mí es el símbolo de la justicia, Juárez es el símbolo de nuestros derechos y ahora yo digo al señor Soto y Gama: déme un hombre que haya defendido los derechos del pueblo en México, que haya defendido con tesón y firmeza los derechos y las libertades de México, déme un hombre de la talla de Juárez. Si usted, señor Soto y Gama no reconoce a Juárez, entiendo señor licenciado, que entonces no tendremos héroes en nuestra Historia. (Aplausos.)

En Francia, en la misma Francia, recuerdo a ustedes que decía Julio Favre, en el seno de la Asamblea, cuando la guerra suscitada entre Napoleón III y los alemanes, en esa época en que Alemania quería la Alsacia y la Lorena, los franceses, en el seno de la Asamblea, exclamaron: "No nos veríamos obligados, en este momento, a indemnizar cinco mil millones de francos a las arcas teutónicas de la Prusia, no nos veríamos obligados a cederles la Alsacia y la Lorena, si nosotros contáramos con un Juárez que no dejara escapar de sus manos ni un palmo de territorio". (Aplausos.)

Entiendo yo, señores delegados, entiendo yo, compañeros, que, respecto al heroísmo de nuestros antepasados, yo soy quien me inclino; es mi credo, señores, y, aunque esté equivocado, respeto, por veneración que conservo a los libertadores de México. Entonces, señores, perdónenme si estoy equivocado; pero mientras viva en esta tierra, siempre tendré respeto y veneración por aquellos hombres que se han sacrificado en pro de nuestras libertades. (Aplausos.)

Va otra aclaración: Yo no me inclino delante de las cortesanas, como me ha dicho

mi compañero Soto y Gama; no señores, yo no me inclino delante de las mujerzuelas, yo no me inclino delante de la reacción, porque precisamente yo desprecio a la reacción, y ya hace más de cuatro años que he tomado las armas, precisamente para no inclinarme ante los despotismos brutales de los creadores de cortes, de los creadores de masas inconscientes. No les vamos a tributar aplausos a los tiranos, no les tributamos aplausos a los payasos; yo no me inclino delante de esos reaccionarios, no, señores, yo no me inclinaré delante de aquellos que siempre han estrangulado al pueblo; pero entiendo yo que en medio de los elementos que existen en esta capital, acaso entre los elementos que aún quedan aquí, ha de haber muchos elementos honrados, y he hablado en pro de esos elementos honrados, que a pesar de la ruina en que los ha tenido sumidos la tiranía, a pesar del marasmo en que los ha tenido sumergidos el tirano, hoy despiertan de su letargo y vienen al seno de la Revolución a ofrecer sus servicios. Yo, cuando se han presentado a ofrecer sus servicios, si efectivamente no es su promesa vana y todo es palabrería, si todos esos ofrecimientos van a la efectividad, no sólo nosotros, los del seno de esta Convención, les daremos un homenaje, no solamente aquí merecerán nuestra aprobación, sino que todo el pueblo, en general de la República, les tributará el aplauso, les tributará el elogio de la actitud que han tenido en estos momentos; entiendo yo que aquí, como se ha dicho por algunos oradores y yo lo he reconocido, se ha tributado un aplauso a todos los tiranos; al primer tirano que entra, todas las chusmas salen a recibirlo, yo lo reconozco perfectamente bien; pero si aquí se pone una raya, si aquí, de hoy en lo sucesivo, ese pueblo se regenera, si de hoy en lo sucesivo echa al pasado su actitud tomada, si de hoy en lo sucesivo ese pueblo está dispuesto a batirse como un león, yo soy el primero en hacerle la indicación de que pase a enfrentarse con el enemigo, a afrontar el peligro, a exponer su vida delante de las balas enemigas; que desde mañana los hombres que son hombres pasen a inscribirse al Cuartel General del Sur, para que esas legiones que hoy salieron llenas de entusiasmo a protestar en las calles de la metrópoli, demuestren con efectividad sus razones y sus dichos, demuestren que son capaces de ir al combate, como han ido nuestros compañeros; demuestren que son capaces de ir a medir sus armas con las armas del enemigo; mañana espero que los manifestantes demuestren que son capaces de hacerlo. Entiendo yo que al hacer esa protesta han hecho un juramento eterno delante de la patria y, al hacerlo así, siempre que lleven a la efectividad sus propósitos, merecerán una corona de estimación de nuestros compatriotas.

Otra aclaración más: me permito manifestar que yo no soy el que me inclino ante los puestos, cosa a que se ha hecho alusión. Yo, jamás he mendigado puestos públicos, ni he mendigado nada de ningún déspota de la Tierra; tengo suficiente independencia de carácter para encontrarme enteramente libre. Pero sí creo yo, señores, que hombres que hablan con el alma, con verdaderas convicciones, como tengo el honor de manifestarlo aquí, creo yo que al manifestar mi cariño a Juárez, al manifestar mi cariño a Hidalgo, como a todos nuestros héroes, no soy partidario de los déspotas, no soy partidario de los reaccionarios, no soy partidario de las personalidades, sino del principio sagrado, de ese principio sagrado que está fundamentado en el amor a la patria y en el amor al suelo en que hemos nacido y a esas instituciones salvadoras que, mediante la reforma, serán el arca de la salvación del pueblo.

Me resta manifestar, respecto del profesorado, que ha demostrado sus energías en esta vez, la única quizá que tendrá el profesorado; el profesorado siempre ha sido el mártir. Tal como lo ha dicho el señor compañero Soto y Gama, tiene mucha razón, pues el profesorado es de lo más corrompido que ha existido, porque pertenece a la escuela de Ezequiel Chávez, yo lo reconozco, y la mala educación de ese profesorado,

su corrupción, han dependido precisamente de los tiranos y por eso los surianos hemos proclamado dos reformas fundamentales en los problemas que tratamos de resolver, y las reformas son el pan de cada día para los del pueblo y el pan del espíritu, para que tengan una verdadera reconstitución, para que nuestro pueblo pueda siempre ser libre y no estar en las tinieblas; mientras el pueblo está en las tinieblas, mientras el pueblo no tenga educación, mientras el pueblo no tenga civilización, señores, permitidme que os lo diga, siempre será el esclavo del tirano, aun cuando le demos tierras, porque no se conseguirán las reformas que nosotros tratamos de implantar. Por eso debemos preocuparnos, al mismo tiempo, de darle civilización al pueblo (aplausos), y de esa manera, señores, creo yo que el pueblo podrá no dejarse ya en lo sucesivo atar con nuevas cadenas, porque tendrá la suficiente energía para pulverizarlas, y desaparecerán, para siempre, esas eternas ergástulas.

Si en lo sucesivo, como hoy, se levanta la voz en pro de los ideales de la Revolución, yo estoy por el orden de que se acepte a todos aquellos de buena voluntad para que pasen a inscribirse en las filas revolucionarias, a aquellos verdaderos revolucionarios que salen de la metrópoli a la montaña para ofrecer en holocausto su vida a la patria. No aceptemos a los revolucionarios de última hora, porque los revolucionarios de última hora, solamente conquistan galones, solamente conquistan estrellas, solamente se manifiestan adictos a una causa en los albores del triunfo, pero son los primeros que asaltan los puestos públicos, las arcas nacionales; los primeros que quieren dinero, los primeros que quieren los honores; y esos revolucionarios que conquistan galones en la ciudad, esos revolucionarios que conquistan honores dentro de la ciudad, yo los desprecio, yo desprecio a esos revolucionarios de última hora. (Aplausos.) Pero, señores, porque tengo la seguridad de que no se hacen generales en un día, capitanes en un día, ni jefes, por más científicos que sean los hombres en la Revolución, y de que para conquistar grados, deben modelarse en el torno del sacrificio, en el torno de la positiva redención del pueblo, no únicamente porque tienen bonitas figuras y exquisitas frases, porque saben hablar a tal o cual personalidad; yo soy enemigo de los revolucionarios de última hora que ostentan galones, de esos que no han oído siquiera la pólvora, de aquellos que no saben cómo se manejan las armas, que son una nulidad, porque tengo entendido que un soldado les dará lecciones de estrategia, y de cómo se defiende la patria en pleno campo de batalla, en que se lucha contra el enemigo.

Por esa circunstancia, manifiesto mi desinterés y sólo he hablado en esta Convención en pro de los hombres libertadores, de aquellos de quienes no se puede obtener nada; porque entiendo que no puede obtenerse ningún puesto público del gran Hidalgo, ni puede obtenerse una canonjía del gran Morelos, ni un puesto de ministro en el gabinete de Juárez. Hablo de los muertos, que merecen nuestro cariño y veneración, hablo de los que han comparecido ante el tribunal de la Historia, que los ha declarado inmortales. (Aplausos.) Yo no vengo a inclinarme, señores, ante los vivos, porque jamás he sido mendigo de nadie; me he inclinado ante ellos por cortesía, por respeto, porque amo a la sociedad, porque soy capaz de respetarla desde el momento en que me respete, de demostrarle la cortesía, desde el plebeyo hasta el rico, a todas las clases sociales.

Yo detesto a los que hacen mal al pueblo y hemos demostrado yo y los compañeros del Sur, que los detestamos, desde el momento en que tenemos más de cuatro años de sacrificio y de prueba y, si esa prueba no basta, llegará el día también en que se nos lancen maldiciones a nosotros, a quienes se han dado los calificativos denigrantes de "bandidos" y, a pesar de eso, hemos seguido adelante nuestra obra y siempre

seguiremos dando el grito de "¡Adelante!" para salvar a la patria, para salvar al pueblo únicamente y para sepultar para siempre a los tiranos. (Aplausos.)

—El C. presidente: Tiene la palabra, en pro, el ciudadano Cervantes.

—El C. Aceves: Pido la palabra, para un hecho, señor presidente.

—El C. Orozco: Pido la palabra, para una aclaración.

—El C. Aceves: Para un hecho, pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Aceves: Se nos indica el sendero por el que más tarde quizá, llegaremos a ser dignos bandidos carrancistas, yo declaro que no pudo ser cobardía del pueblo mexicano; yo lo he visto recibirnos con la vehemente mirada del que agradece, ¿qué tiene que agradecer? No hemos hecho nada, es muy poco lo que se ha hecho, lo único que hemos hecho es destruir las comodidades de esta capital, porque esta capital no tiene vida propia, la necesita de fuera; nosotros hemos absorbido los elementos de fuera y es evidente que es el único punto donde se siente. Apenas empezamos a borrar la impresión de los ladrones y se nos aconseja que más tarde robemos; de seguro que el hombre honrado no ha venido aquí con decantado patriotismo, honradez, etc., para más tarde tener la debilidad de decir: "sí, es bueno robar".

La clase media del pueblo mexicano, del capitalino, sufre precisamente porque no tiene elementos ningunos más de qué vivir que los empleos, el trabajo personal, ese trabajo personal, nosotros, nuestra obra, lo ha venido a trastornar, no pueden lanzarse a la Revolución... (Una voz: Tienen miedo.) (Otra voz: Ese no es un hecho.)

Más que miedo, hambre; porque saben perfectamente que allá en las enfermizas pocilgas que habitan pueden morir sus hijos cuando ellos ni siquiera hayan caminado veinte leguas a la Revolución; de suerte que yo he presentado el hecho de que, si en adelante, tendremos que ser bandidos para ser revolucionarios, protesto y, en ese caso, me retiraré.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Cervantes.

—El C. Cervantes: Señores delegados: por sobre el tímpano de mis oídos ha resonado, con redoble creciente, una serie inimaginable de frases locas del coronel Díaz Soto y Gama. (Risas.)

La sorpresa que sus palabras me causaron no es nueva; estoy acostumbrado a esa clase de sorpresas; las declaraciones del señor Soto y Gama no son nuevas; estoy acostumbrado a esa clase de declaraciones demagógicas y disolventes (aplausos); pero de esa repetida sorpresa que me causa, voy a devolverle una poca al señor licenciado Soto y Gama; porque no dudo que habrá de sorprenderle el convencerse de que ha perdido la memoria. El señor coronel Díaz Soto y Gama defendió a Juárez hace años en un 18 de julio, y por verter conceptos que explicaban esa defensa del glorioso indio de Guelatao, fue reducido a prisión. Si esa prisión es la que lo ha hecho cambiar de opinión, enhorabuena, señor coronel Díaz Soto y Gama. (Aplausos.)

Quería yo también impresionar mi sentido del olfato con la expresión del mefitismo de que nos habló el señor Soto y Gama; pero no he podido conseguirlo, y me aparto de intento de oler los conceptos que me sugiere su fraseología, porque no quiero explicar que más mefítica que esa corrupción de la capital, de que él habla, es una declaración solemne que se hizo en esta Presidencia, diciendo a toda la capital que se le garantizaba que se les defendería, y esto, para abandonarla al día siguiente. (Voces: ¡Muy bien!)

Bueno es no sorprenderse de que nosotros los del Norte y los maderistas defendamos y amemos a nuestros héroes con todo lo más tierno de nuestro corazón; es bueno que se sepa que en este día de aniversario no venimos a hacer una apología

del gran Juárez, que ya está escrita en las páginas de la Historia; y no queremos, ni por un momento, hacer caso de la escuela de Bulnes, que pretende derrocarlo de su altar; bueno es que os sorprendáis de saber que, a más de amar y de defender la memoria de los hombres grandes, nosotros los del Norte, también amamos y defenderemos a la mujer mexicana (aplausos), y que también le pediremos sus miradas de simpatía y también, si se puede, conseguiremos su cariño, o por lo menos la caricia de sus miradas, porque ello no es vergüenza para la juventud, y sí es un signo de virilidad. (Aplausos.)

Pero esos hombres del Norte, que aman los perfumes de la capital, que aman en general el perfume de la mujer hermosa, no pierden el sentido con esos perfumes, porque antes que ellos, cumpliendo con sagrados deberes, han olido suficientemente el aroma de la pólvora. (Aplausos.) Y ellos, revolucionarios de acción, que es lo que más vale dentro de todas las revoluciones, han probado con sus hechos, y han sellado con su sangre, vertida por sus heridas, que aman a su patria y que aman, sobre todas las cosas, al pueblo mexicano.

He pedido la palabra en pro de la proposición que se discute, porque he procurado, y estoy contento de haberlo conseguido, ejercitar el derecho de hablar, aunque algunos de los señores delegados se oponen a ello.

El hecho de que la Asamblea haya tomado en consideración la moción a discusión, me da desde luego el derecho de verter las frases que me tenía propuestas, pero entiéndase bien, que yo no vengo a halagar a las galerías, que yo no vengo a conquistarme a unos delegados y a malquistarme a otros; yo vengo sencillamente a cumplir con lo que en mi concepto es un alto deber de moralidad.

Algunos señores delegados han pretendido que el hacer uso de esta tribuna con otro objeto que no fuera el de discutir nuestro famoso Programa de Gobierno, serían payasadas. Yo voy a probarles a quienes así piensan, que los conceptos que vierto, por la moralidad que encierran y por la intención con que los digo, constituyen, sin duda alguna, un fin tan merecedor de consideración y de aprobación por parte de los señores delegados, como lo puede ser la discusión del Programa.

Ciertamente que el aniversario que celebramos sería un motivo de regocijo y sería un motivo para hacer largas disquisiciones; pero yo profeso el concepto de que la manera más segura, más firme y más leal de honrar a los muertos grandes, es la de aconsejar y decir palabras de verdad a los vivos, que son pequeños.

Sorpresas me ha dado el señor coronel Díaz Soto y Gama, sorpresas desagradables, sin duda; pero en contraposición con ellas, como para equilibrarlas y dejar mi ánimo contento, he escuchado con beneplácito las frases sinceras y honradas del señor delegado general Montaña, frases que me han llenado de entusiasmo, porque he visto que ese hombre que quizás no pretende tener la inteligencia de otros hombres, tiene, sin duda alguna, una sinceridad inmensa y un amor patrio muy grande que lo hacen grande ante mis ojos.

No quiero tampoco hacer disquisiciones sobre conceptos, por demás absurdos, de aquellos que pretenden denigrar a los muertos grandes. Acordarse de los héroes y engrandecerlos con la acción imitando su ejemplo y con la palabra predicando lo que ellos predicaron, es, en mi concepto, tender a algo muy grande, a algo que es supremo; es tender a la formación del alma nacional, y... ¡compadezco con cariño y fraternalmente a aquellos que se aventuran con la audacia del mosco a soplar con un "meñique", soplo que se imaginan soplo de huracán, sobre los sólidos, sobre los gigantes, sobre los incommovibles altares de la patria!

La continuación de nuestras labores en el seno de esta H. Asamblea es, sin duda alguna, vuelvo a repetirlo, un sencillo acontecimiento que no merecería el honor de

sendos discursos de inauguración, si no fuera porque al aprovechar esa oportunidad, honramos a los muertos grandes, hablándole al pueblo de moralidad cívica, que tanto necesita; si no fuera, porque con ese pretexto nos valemos de hermosas ocasiones para verter conceptos que son verdades, que a semejanza de la semilla sembrada en tierra fértil, producen sin esfuerzo tallos lozanos y dan al cabo valiosos frutos; y, el fruto de la verdad, aunque a veces sea espinoso y amargo, siempre es ofrenda y alimento que debe servirse al pueblo, porque así se le nutre y así se le dignifica; que sólo de ese modo, por la crítica, por el ejemplo y por la sanción de la verdad, podrán las clases superiores, o sean las clases diligentes, llenar su santo papel civilizador ante el pueblo que, cansado de dar su sangre generosa, está anhelante de conseguir justicia, en forma de tierras que constituyan su patrimonio, en forma de educación que norme su conducta y en forma de autoridad que sea su salvaguardia.

Velney dice en un concepto de flamante moralidad, que la tendencia suprema del hombre debe ser el deseo del bien, la pasión por el honor y el afán de adquisición de la verdad; y proponerse eso, señores delegados, no es pretender aplausos ni provocar arimadversiones. La sociedad y el pueblo están pendientes de nuestros actos; aquélla experimenta aún el temor de otra invasión de los enemigos del orden, y éste conserva humeante todavía el fusil al hombro, desconfiando quizá del éxito final de sus esfuerzos.

Al pueblo vengo a hablarle, vengo a honrar a los muertos; no vengo a cosechar aplausos. La sociedad, amenazada con los horrores del hambre que pretendiera imponerle por la fuerza un gran malvado, no encuentra en nosotros todavía el brazo fuerte que la defiende, y piensa en la guardia civil y habla de defensa social, y trata de organizar batallones que no la abandonen a la hora del peligro, si por acaso éste viniera a amenazarla.

Yo quiero, con este motivo, recordar palabras que brotaron de mis labios, destinadas a la misma sociedad capitalina hace tres años, allá cuando en 1912 se erguía pavorosa en el Norte la ambición de Pascual Orozco; época en que se pretendió hacer, lo que se pretende ahora; de esta misma sociedad nacieron cuerpos de voluntarios que pedían instrucción militar para aprender a defenderse. Yo tuve entonces el honor de organizar la Compañía de Voluntarios de la Banca de México, y fui el que previendo la efímera duración de esos cuerpos, por la efímera energía de quienes los formaban, les dije estas palabras, que ahora es oportuno repetir: "En las actuales condiciones no basta, para ser patriota, con dar ejemplo de orden y moralidad; se necesita y urge contribuir con todos nuestros esfuerzos para hacer la paz y la concordia". Es claro que las comodidades de la vida, que son una molición, no permiten que fácilmente se tienda el músculo para exigirle un gran esfuerzo; pero es fuerza que se encaucen firmemente esos impulsos de entusiasmo viril, porque siempre es y será una vergüenza ceder al escepticismo cobarde y deprimente; esos voluntarios deben dar pruebas prácticas de su sentir y de su voluntad; que al fin y al cabo, si sus servicios no llegan a ser indispensables, no por eso será menos cierto que sus conciencias estarán más tranquilas y que se habrán ganado para la Patria más ciudadanos resueltos y más hombres completos.

Anhelar subsistir sin mengua, es querer con toda el alma que la Nación viva, pero grande y respetable; para ello se requiere la educación que eleva, la moralidad que enaltece, la virilidad que da fuerza y el amor patrio que santifica. Que se formen, sí, cuerpos de ciudadanos voluntarios que amen al país y que lo quieran fuerte, demostrando con los hechos que a pesar del sacrificio de sus comodidades y de su albedrío, quieren auxiliar a quienes representan el orden y quieren contribuir a aniquilar a quienes enarbolan la anarquía.

¡La Patria escarnecida se halla enferma; con labor noble curemos a la Patria! Por eso, al ver que continúa la fatal guerra fratricida, tiembla de santo horror el brazo del deber, la espada que defiende la legalidad y el orden amenaza inflexible con la serenidad de la justicia a los destructores de la sociedad, ellos también amenazan con la daga de la anarquía; de entrambos brota sangre del mismo origen; pero de un lado emana el sacrificio y del otro se consume el matricidio, unos quieren dar vida y honor a la Patria, en tanto que otros la asesinan.

La falta de patriotismo, y la abundancia de defectos y ambiciones, ciegan a muchos de tus hijos hasta no verte, ¡oh Patria!, se juega tu suerte con dados de plomo sobre tu manto sagrado empapado y tinto ya en el líquido púrpura de tus propias arterias. Te quieren precipitar al fin trágico, ¡cuánto más valiera que antes que perderte con mengua, nos hundiera contigo el cataclismo!...

Felizmente, en los momentos actuales, una serie gloriosa de costosos triunfos, nos anuncia ya la unidad de una acción omnipotente que no habrá de tardar mucho en conquistar tras los laureles de la victoria definitiva, la oliva de la anhelada paz; felizmente, señores delegados, el formidable empuje guerrero del Norte y la constancia inquebrantable del Sur, el ideal común de ambos hermanos y la grandeza y la justicia de la causa, nos dan fe en la esperanza de próximos tiempos mejores, en que a la lucha sangrienta y de destrucción, sucederá la paz reconstructora y el orden generador de nuevas energías, y en que al manejo de cañones y fusiles substituya el trabajo de yunques y arados, y ojalá que con esa fe y con ese apoyo prestigieemos la causa. También nosotros en la esfera de nuestra acción, señores delegados, convencidos de que la felicidad del pueblo se consigue sólo con actos encaminados al bien del mismo pueblo, puesto que, como dice Gustavo Le Bon, por encima de todo existe una moral más alta e indispensable que la que señalan los códigos: la que enseña a sacrificar el interés del individuo por el interés de la colectividad; y una sociedad puede durar con lo primero, pero no puede nunca engrandecer sin lo segundo. Y ojalá también que los luchadores armados que han conquistado muchos lauros los guarden como trofeos; pero que no los usen como galardones, y que a ejemplo de Cincinato, el célebre general romano, pasada la lucha, guarden los arreos guerreros y cedan sus energías al cultivo de la tierra; porque sólo así se mostrarán honrados, sólo así engrandecerán a su país, y sólo así harán inmortal su gloria. Que no olviden esos triunfadores de hoy que la gloria es tanto más grande, cuanto mayor desinterés encierra y que, en cambio, cuando va unida a la ambición pierde su brillo, para enmohecerse con el sucio orín del militarismo. Cuando con esta guerra se consiga terminar la odisea del pueblo mexicano, en su titánica lucha contra el yugo para obtener su independencia, en su guerra contra el clericalismo, que le dio la libertad del culto, en esta lucha en que puja por acercarse al mejoramiento económico, que no vaya a venir la férula del militar sin instrucción, sino que lleguemos, por gradaciones sucesivas, a la democracia efectiva, que es nuestro derecho y que debe ser nuestra aspiración sensata: hacer democracia práctica, señores delegados, y no empeñarnos en el lirismo de la teórica democracia. Esa es mi esperanza y ése es mi anhelo; señores delegados: creo que vosotros lo deseáis también así, y que pensáis conmigo; en que no sólo Roma la grande tuvo Gracos, que con sus leyes agrarias favorecieron al pueblo y que se sacrificaron por los intereses de la patria, que a más de ser grandes generales fueron grandes obedientes de la soberana voluntad de su pueblo y sensatos políticos, que respetaron la justicia y los derechos del hombre, sino que México, nuestro amado México, tendrá también su era grandiosa de prosperidad, debida a los esfuerzos abnegados de sus hijos, que exponiendo su vida, salvaron los ideales revolucionarios; que conservando el honor, afirmaron la verdad de sus con-

vicciones y que, ¡engrandeciendo a la Patria, cimentaron el dogma del verdadero patriotismo! He dicho. (Aplausos.)

—El C. presidente: Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Amezcua.

—El C. Amezcua, Genaro: Hombres honrados de la Revolución del Norte, hermanos de la Revolución del Sur: Verdaderamente contristado me siento al pensar que, en los momentos angustiosos para el pueblo de la capital, vengamos aquí con lirismos, porque el sentimiento que se guarda a los grandes hombres del pasado existe ya en el corazón de todos los mexicanos; no necesitan de más incienso, ni necesitan más flores, porque, como he dicho, en el corazón de todos hay todo eso en demasia. No veo yo labor práctica al querer suspender la sesión de hoy; es más bien un pretexto, un fútil pretexto, para no discutir la cuestión del Programa, y allí sí veo una labor práctica, una labor honrada, una labor única que venga a beneficiar a los hermanos hambrientos de la capital.

Yo soy de México, yo soy de la capital, yo, como los hijos hambrientos de esta ciudad, siento sus dolores; sin embargo, no me dejo llevar por los arrebatos de la palabra, brillante pero sin sentido, de mis compañeros; yo desco una labor más práctica, quiero para ellos que trabajen honradamente, firmemente, sin perder un solo minuto de esta época tan terrible por que atraviesa la vida mexicana. Exhorto, pues, a mis compañeros, a mis hermanos los revolucionarios del Norte, para que, con la mano puesta en el corazón piensen en lo grave, en lo difícil por que atraviesa el país, y no vengamos a perder el tiempo; ya que hemos tenido el honor, ya que hemos tenido el gusto de venir a la capital, donde necesitamos hacer efectivo trabajo en bien del proletariado, no nos distraigamos en verter frases de relumbrón y en perder el tiempo inútilmente. Yo, por eso, voto en contra.

—El C. presidente: Tiene la palabra, en pro, el ciudadano Zepeda.

—El C. Zepeda: Quiero expresar, señores delegados, la impresión que en el fondo de mi alma han producido todos los discursos emanados de los labios de mis compañeros; sería tarea, no tanto difícil, cuanto larga y que no viene al caso, puesto que lo que se discute aquí es una moción suspensiva, que sirvió de pretexto a unos cuantos de nosotros, para hablar sobre cosas que interesan, asuntos que deben de pasarse de una vez para siempre y que deben de puntualizarse antes de comenzar nuestras tareas en esta capital, que será o no relajada, pero que es también —y en eso deben fijarse nuestros compañeros— capital de nuestra República, de nuestra muy amada Patria.

Todavía bajo la impresión bastante hermosa de los sentimientos que produjo en mi alma la palabra arrobadora y franca y noble del orador Cervantes, quizá bajo el cúmulo de sentimientos que la juventud de él ha producido en la juventud mía, porque veo en él un porvenir, como veo en mi Patria el ideal de mis sudores y trabajos; todavía bajo esa impresión, he subido a esta tribuna, más que para hablar sobre el asunto a discusión, señores, para fijar esos puntos de que hablaba al principio y que son interesantes, a pesar de lo que digan otros compañeros y de lo que piensen algunos.

No cabe duda de que, como dijo muy bien algún filósofo, cada cabeza es un mundo; todas las ideas, si fueran comunes, es seguro que no producirían luchas. Pero, precisamente por eso y porque es necesario plantear lo que debemos resolver y unificarnos en lo que debemos entender, es por lo que quiero contestar a algunos de mis compañeros, que tal vez por sus arrebatos ciegos o por sus entusiasmos que creen nobles, han llegado aquí a decir que el patriotismo es un prejuicio, aunque sienten las galerías. Ellos mismos han asentado ya la reprobación de su hecho: el patriotismo es un prejuicio, es un lirismo, como también lo es el honor, señores, según

algunos, que no quieren el honor, porque tal vez no lo han conocido; no digo que quien sostuvo eso no tenga patriotismo, lo que sucede es que en las convicciones no nos ponemos de acuerdo, y al mismo que lo ha sostenido voy a demostrarle que lo ha tenido y que lo ha tenido muy grande.

El patriotismo, según mi modo de pensar, es la virtud que lleva al hombre a sacrificarse por el bienestar de su nación; no sé si el orador que ha asentado eso, y con cuyas palabras tengo que contestar, porque sería perjudicial no hacerlo, pues sembraría tal vez ideas malas en el sentimiento del pueblo mexicano, que no está todavía instruido; no sé, digo, si habrá pensado en lo que él ha hecho y por qué lo ha hecho; "meterse a una Revolución", según la frase del pueblo, no creo que sea, para muchos corazones nobles y jóvenes como el de mi compañero Orozco, con el objeto de medrar; eso sí no sería patriotismo, eso sería conveniencia personal ¡eso serían bajezas infames! El compañero Orozco, por más que diga que por amor del pueblo ha hecho ese sacrificio, no puede negar que también lo ha hecho por amor a un terruño, por amor a una nación, por la que estamos todos dispuestos a sacrificar vida y trabajo y todo lo que nos ha dado el Hacedor Supremo, porque, señores, la Patria es algo muy grande que llevamos en el corazón, en lo más íntimo de él, y que no podrán quitarnos, todos los socialismos habidos y por haber, a los que todavía nos sentimos mexicanos y mexicanos de corazón; y el propio compañero Orozco ha peleado —y ha peleado mucho— por esa misma Patria, por ese pueblo a quien le viene a hablar de que no hay Patria, y de que no hay patriotismo, es decir: que el patriotismo es un prejuicio; y, señores, los pueblos cuando van al sacrificio, van por el terruño, van por la Patria y van por la familia; es decir: van por la familia, porque van por la Patria, porque el conjunto: el terruño y la familia, forman el sentimiento de Patria, que es muy hondo, muy grande y muy noble. No creo yo que sea justo el que la Revolución siente, de una vez para siempre, esas doctrinas y por eso vengo a aclamarlas, porque creería ese pueblo mexicano, del cual no se ha arrancado aún el sentimiento de Patria, creería que los revolucionarios no peleaban por patriotismo, sino que tal vez por sentimientos que él calcularía egoístas y que así lo va calculando por las acciones que va viendo de los revolucionarios, acciones que no son muy nobles en muchos; es muy triste, señores delegados, el ver que algunos de nuestros compañeros creen que el odio es el llamado a resolver los problemas sociales.

Los que hemos visto cómo se construyen los edificios, los que nos hemos dedicado a resolver los problemas sociales, los que nos hemos puesto a estudiar esa tarea y los que no la han estudiado, hemos podido observar que, para llevar a cabo una semejante obra, se necesita de una argamasa que una piedra con piedra, para que ese edificio sea sólido; pero no creo, como lo creyeron otros, que esa argamasa sea el odio, que es peor que la dinamita y que puede hacer volar una sociedad tanto más rápidamente cuanto más firmemente nos empeñemos en establecerla como fundamento de nuestras construcciones.

No creo que sea verdad lo que nos ha asentado aquí el señor Soto y Gama: él no odia, y, en medio de su entusiasmo, él quiere demostrar amor al pueblo, haciéndole creer que odia a la sociedad, que odia a los ricos, porque los cree causantes de todos los males; pero yo no sé por qué se ha de odiar al que está enfermo, precisamente porque padece de esa enfermedad; no sé por qué odiar al virulento porque tiene la viruela que le ha atacado; porque el mal que nos aqueja no viene de las clases sociales, hemos visto que el gendarme es más tirano a veces que el mismo gobernador, y el gendarme no sale de la esfera de donde es, es de la esfera baja y, sin embargo, es muy tirano; el pueblo ha sufrido más atropellos tal vez de él que del mismo gobernador. ¿A qué se deben, pues, nuestros males? Al virus que nos corroe, a

la lepra desgraciada que nos ha minado y que nos llevará a la ruina si en lugar de estirpar ese virus seguimos clamando con odios contra la sociedad que es nuestra hermana, que quiere unirse a nosotros en sentimientos y en ideales; estamos dando prueba nosotros mismos de que lo que padecemos es el egoísmo y el servilismo; yo no veo que la Revolución triunfe, por más que se repartan las tierras, mientras esos dos males que nos han minado no se acaben, mientras ese egoísmo y ese servilismo no se acaben. Lo vemos en los mismos libertadores revolucionarios, porque hay muchos que no tienden más que a su medro personal; hemos visto muchas quejas de los mismos ciudadanos mexicanos que nos dicen que están mal o peor que antes, y no es cuestión de la Revolución, sino que el mismo jefe revolucionario es un cacique tres veces peor que el cacique derruido o derrumbado por los impulsos nobles de este pueblo que tendía a conquistar sus libertades; ese odio que se trata de inculcar al pueblo no tiene razón de ser; precisamente por eso y hablando del servilismo, voy a poner un ejemplo que está a la vista de todos.

Los porfiristas de ayer, y los villistas y zapatistas de hoy, se parecen en una cosa: en que han levantado un ídolo sobre el mismo pedestal; hay muchos que pelean por ideales, pero hay muchos también que casi confunden la persona del caudillo con la causa que ellos defienden, y ese es un mal que corroe también a muchos revolucionarios, a quienes yo creo nobles, a quienes yo creo tendiendo a los grandes fines, pero, que no han podido librarse de ese mal; están también contagiados y van a la ruina, como iremos siempre que no sepamos distinguir entre el buen sendero y el malo. Algunas veces hemos escuchado aquí la voz aterradora de los **leaders**, de un grupo que pide guillotinas, que pide cadalzos, que pide acabar con las clases sociales, con las clases altas, con la clase burguesa, con la aristocrática y la rica; no señores, yo creo que lo que debemos pedir es cadalzos para el egoísmo que está en la clase baja, como en la clase alta; cadalzos para la vanidad y para el servilismo que están aquí mismo, en todas las clases; y para que se vea que las revoluciones siempre fracasan cuando no van por el término medio, por el lado bueno, que es el de la virtud y el del honor; voy a leer un trozo que, por casualidad me encontré leyendo una obra del gran parlamentarista Inglés y notable psicólogo, el historiador E. B... que examinando la historia de la Revolución Francesa, el liberal de los liberales, lanza verdaderos cargos a esa Revolución, solamente porque no supo llevar a término, con honradez y con decencia, como debiera, los ideales de aquel pueblo francés, tres veces grande y mil veces heroico; dice el mencionado historiador:

"La imparcial filosofía de las revoluciones juzga con severa tristeza el inútil despilfarro de nobles energías e inteligencias humanas sacrificadas al «Moloc» de insanas pasiones por la Revolución francesa. Era una loca e insensata destrucción que dejó exhausta a Francia y horrorizada a Europa. Con Mirabeau murió el único de aquellos hombres cuyo talento de hombres de Estado podía haber encauzado aquel gran movimiento. Los Danton, Robespierre, etc., eran incapaces para dirigir la Revolución, fueron arrastrados por ella y sus errores y vicios arrojaron a la Francia en brazos del gran aventurero Napoleón Bonaparte.

"Más bien perjudicial al progreso, demuestra la Revolución cuán grande es el poder de la idea que enaltece a los hombres y ha hecho que aquel huracán, que mató las libertades en Europa, durante una generación, resultara una epopeya de admirables abnegaciones y heroísmos en aras de ideales humanitarios. Desgraciada en su totalidad, es la Revolución; gracias a esos heroísmos, quizá la página más brillante de la historia de la Humanidad y eterno título de gloria y simpatía a la siempre joven nación francesa. El vulgo revolucionario de todos los países cree que «una guillotina en cada esquina es la quinta esencia de la revolución». ¡Locos y desgra-

ciados! ¡Y estos locos se llaman partidarios de la abolición de la pena de muerte! Sus instintos salvajes les parecen virtudes; cualquier energúmeno sueña con imitar a Dantón, «degollando a los aristócratas», o a Robespierre «guillotinando a los revolucionarios tibios».

“Esta leyenda de locuras sanguinarias hace desprestigiar a los grandes pensadores, cuyo espíritu prepara y vigoriza las revoluciones fértiles, y, sin los cuales, éstos desbordan en orgías sangrientas para terminar con la dictadura del sable.”

—El C. presidente: La Mesa suplica al orador que se ciña al punto a discusión.

—El C. Zepeda: Voy a eso. Suplico a los señores delegados en general y a la Mesa en particular, que me dispensen esta digresión, porque va precisamente a un punto importante que trataron los oradores antes; pero aunque el compañero Genaro Palacios Moreno dice que es mucha vuelta, para terminar de una vez voy a acabar con la cita.

“Estas revoluciones fértiles, son obras colectivas de nobles espíritus. Para transformar los ideales en realidades, hay necesidad de hombres de carácter y al mismo tiempo inminentemente políticos que posean el raro talento de saber buscar sus colaboradores y la más rara modestia de dar a estos colaboradores la gloria que merecen.

“Sólo los hombres muy grandes son modestos y atraen hacia su obra talentos de mérito; los ambiciosos pequeños buscan un ambiente de medianías para sobresalir en él.”

(Ernesto Bark. “Política Social.” “El Internacionalismo.”)

Vengo a ese punto, señores, y quiero que fijéis vuestra atención en él; por eso pedí la palabra, precisamente porque si es cierto que el Programa nos interesa, también nos interesa fijar ideas y enderezar nuestros pasos por buen sendero.

Esta metrópoli, que nos recibió por interés o sin interés, como queráis, tiene en su seno un elemento por el cual han luchado tanto, según han dicho, el señor Soto y Gama y todos los compañeros que aquí estamos presentes: el elemento popular, el elemento abnegado, el elemento eterno esclavo de las usurpaciones y de las tiranías y por ese elemento es precisamente por el que yo quiero llamar la atención a mis compañeros, para que se fijen en que esta capital, como todas las capitales y todas las ciudades de la República, merecen nuestra atención, merecen nuestro cariño, aun las mismas clases elevadas; porque las clases elevadas, aunque sean, como se dice, “burguesas, reaccionarias” o como sean, son mexicanas y la Revolución debe tender siempre a matar los gérmenes, pero no las individualidades. He ahí la tendencia de nuestra Revolución.

Alguna vez, cuando en las mazmorras me ponía yo a pensar en las penas que sufre nuestro pueblo, desesperado me preguntaba cuál era el remedio de tanto mal; quizá muchos de vosotros os desesperabais también queriendo destruir el mal, queriendo llegar a conseguir el remedio, y nunca lo encontrabais, porque, señores, acabar con los hombres no es acabar con los males y yo creo que ése es el fundamento de su mal: el egoísmo y el servilismo. Quitar esos males es redimir a la Patria; pero más que todo, señores, se necesita hacer un punto en esta situación que se nos presenta.

Algunos aquí han deturpado a unos que son grandes hombres, algunos han venido a criticar grandes figuras; yo no me pongo a juzgarlos, porque, al fin y al cabo, no soy historiador; yo soy hombre pequeño para juzgar a los hombres que otros han creído grandes. Pero, señores, creo que la nacionalidad, creo que nuestro patriotismo, creo que toda nuestra vida de pueblo independiente, se debe basar en un solo punto:

el respeto del pueblo a sus tradiciones grandes, a sus altos ideales; el respeto del pueblo a sus héroes; el respeto del pueblo a los que le encauzaron por el buen camino.

Voy a terminar y quiero, ante todo, daros las gracias porque me habéis escuchado y también pedir que se apruebe la moción, aunque ya resultará aprobada bastante tarde, por la discusión tan larga que ha sobrevenido por el punto; pero en fin, que se apruebe en honor de los compañeros o del héroe a quien se aclama y en honor también de este día en que se inaugura esta Convención en una ciudad quizá muchas veces maldecida por un compañero, pero que también es mexicana y que, como mexicanos, debemos de querer y debemos de sostener y debemos de procurar remediar sus males. (Aplausos.)

—El C. Soto y Gama: Para contestar alusiones personales, pido la palabra. (Voces: No, no; sí, sí.) Para suplicar a la Presidencia que, ya que no ha tenido inconveniente en violar todos los acuerdos anteriores de la Asamblea, cumpla siquiera con un solo artículo del Reglamento, que dice que inmediatamente después de que en un discurso se aluda a cualquiera de los delegados, el delegado tiene derecho a contestar; que cumpla con el Reglamento, ya que ha violado el compromiso anterior de que no se debía dar preferencia a ninguna clase de discursos, menos a discursos tan inconducentes como los que se han pronunciado; así es que pido la palabra para alusiones personales. (Campanilla, murmullos.)

—El C. secretario: El artículo 12 del Reglamento, dice así:

Artículo 12. Cuando hayan hablado sobre el mismo asunto tres oradores en pro y tres en contra, preguntará la Presidencia si se considera el asunto suficientemente discutido. Si la Asamblea resuelve por la afirmativa, se procederá a la votación, y si contesta negativamente, se ampliará el debate hasta que la Asamblea lo considere agotado.

—El C. Soto y Gama: Pido a la Secretaría, que lea el artículo relativo a las alusiones personales; ése es el que yo invoco.

—El C. secretario: Si la Asamblea resuelve por la afirmativa...

—El C. Soto y Gama: Pido que se lea, señor presidente; no me dirijo a la Secretaría, pido que se lea el artículo relativo a las alusiones personales.

—El C. presidente: Debo contestar al señor licenciado Soto y Gama que sólo me sujeto a lo que dice la moción suspensiva, y el Reglamento dice que hablarán uno en pro y otro en contra primero; después de que la tome en consideración la Asamblea, hablarán tres en pro y tres en contra. Ya hablaron tres en pro y tres en contra y se preguntará si está suficientemente discutido.

—El C. Soto y Gama: En todas las Asambleas, aparte de los que se inscriben en pro y en contra, siempre tienen derecho a contestar las alusiones personales los aludidos. Pido a la Presidencia que mande dar lectura al artículo relativo del Reglamento.

—El C. presidente: El señor delegado Soto y Gama tiene derecho para interpelar a todos los que quiera y yo le concederé la palabra.

—El C. Soto y Gama: Es para contestar alusiones personales.

—El C. Liñeiro: No se le han hecho.

—El C. Amezcua: Pido la palabra, para una moción de orden.

—El C. secretario: Artículo 8º Cuando algún delegado sea objeto de alusiones personales, podrá hacer uso de la palabra para contestar, al terminar de hablar el orador, y deberá hacerlo en términos breves.

—El C. Soto y Gama: La alusión personal que a mí se refiere, es sumamente importante, porque no sólo es alusión personal a mí, sino a mi grupo; por eso tengo interés en contestarla. (Voces: No hay grupo.) Entonces, se trata de mí, señores.

Se ha dicho que yo vengo a fomentar el odio en una sociedad que quiere unirse ante el terror que le inspira determinada facción. Vengo a contestar la alusión, diciendo que en mi grupo y yo, mal que les pese a los señores que dicen que no hay grupo, no venimos a sembrar odios, venimos a hablar en nombre de la Historia de la Revolución, para decir que es una vergüenza que la Revolución se olvide de sus enemigos.

El grupo que empezó con el nombre de Defensa Social, ese grupo que empezó con ese nombre, fue el peor de sus enemigos, el que después fue secundado por esa juventud tan noble y tan alta de que nos hablaba el señor Zepeda, que fue la que entró a la Escuela Libre de Derecho bajo el amparo de León de la Barra, que no merece mi respeto y creo que no merece el respeto de la Asamblea; yo vengo sencillamente a protestar aquí contra el hecho de que la Revolución triunfadora, triunfadora en el terreno de las armas, triunfadora intelectual y moralmente, venga a rendir parias al grupo reaccionario vencido en todos los terrenos; pero esencialmente en el terreno de las ideas; y vengo a oponerme a que se aplauda aquí y que se reciban con beneplácito los aplausos mentirosos, los aplausos inspirados por el miedo con que la juventud corrompida de siempre, la juventud educada a lo Rodolfo Reyes y De la Barra, viene a incorporarse a la Revolución, una vez triunfante, a esa Revolución, y olvida que cuando la Revolución caía por un momento, vacilante en la persona de don Francisco I. Madero... (Murmullos y aplausos). Vengo a protestar contra eso y no sería yo revolucionario de principios si viniera a decir aquí, en nombre de la unión, que debíamos ilusionarnos con la sociedad de la capital, que ha aplaudido tanto a Santa Anna como a Maximiliano y lo mismo entonó en todos los tonos alabanzas a Porfirio Díaz, que se inclinó a Madero cuando lo vio fuerte y lo abandonó miserablemente cuando lo vio caído. (Aplausos). Yo no busco ni aplausos, ni empleos, ni absolutamente la aprobación de nadie, sino la aprobación de mi conciencia y la aprobación del verdadero pueblo mexicano, que no es el que vive en esta metrópoli; he venido a protestar contra ese hecho y vengo a señalar la verdadera orientación del grupo suriano para decir: la Revolución no va contra los hombres de trabajo, la Revolución no va contra los neutrales, la Revolución no va contra los industriales de buena fe, ni contra los comerciantes de buena fe, ni contra los extranjeros que trabajan y que hacen prosperar a este país en esta etapa de capitalismo egoísta que, por desgracia, atravesamos. Pero la Revolución va, implacable, contra el grupo de hacendados que se han venido a afiliar... (Aplausos). La Revolución va, implacable e inflexible, contra el grupo de Gobernadores del porfirismo y de Gobernadores del huertismo, y de los miserables que alquilan su conciencia, y de altos miembros del clero, más corrompidos, que prestaron su dinero y prestaron su apoyo y prestaron el mentido apoyo de la Religión en Jesús, para hacer sostener un régimen que no merecía más que la abominación y la vergüenza y el escupitajo de todos los revolucionarios. (Aplausos.)

La Revolución dará garantías a la industria y al comercio, la Revolución aniquilará a los hacendados y aniquilará sus bienes a Mondragón y a Félix Díaz y a todos los cobardes como Huerta y Blanquet. (Aplausos). A esos miserables que, después de haber sumido a este país en la vergüenza (aplausos); porque la verdadera vergüenza no la han arrojado sobre él Obregón ni Carranza, sino el miserable bandido de Huerta cuando traicionó dos veces, primero a Madero y después a Félix Díaz; a esos hombres que, después de haber metido a este país en la cloaca de la ignominia, ellos que, como Díaz Mirón, decían que desafiarían las iras de la Revolución en las calles de la capital, tuvieron la cobardía de salir de ella y se han ido a asilar a los centros malditos de Europa, a los centros burgueses; y los bienes de esos miserables

responden de sus hechos, y ya que no se tienen sus cabezas, se tienen sus bienes: ¡que sean confiscados! (Aplausos). Yo lo digo y lo repito: ni para Limantour, ni para Reyes y su cohorte, ni para el Gobernador Cárdenas, ni para los infames Gobernantes de Estado, ni para los cómplices del huertismo, habrá compasión; si no están sus cabezas, están sus bienes. (Aplausos). Digo también que el clero, si tiene la impudicia de pasearse por las calles de la metrópoli, debe ser decapitado. El Arzobispo Mora, el miserable y canalla Arzobispo Mora... (Aplausos), esos que con toda hipocresía ayudaron al gobierno de Huerta, renegando de Cristo, del Gran Cristo, que es el Apóstol de todos los hombres de principios y de corazón, ese hombre, si viene aquí, ese hombre será decapitado irremisiblemente. (Aplausos). Por eso, señores, quiero establecer diferencias: Justicia y Garantías para los que las merecen; castigo para los miserables que hoy quieren cobijarse bajo la bandera de la Revolución... (Aplausos)... Que la Revolución no se incline ante la bella dama que se llama Capital de la República, sino que tenga la frente alta y la verdadera virilidad, la virilidad de resistir a los aplausos; no somos toreros, no venimos a mendigar el aplauso de la gente fementida; venimos a cumplir con los compromisos que tenemos con los débiles, con los oprimidos, con las víctimas de Huerta y sus secuaces, contra el alto clero que se honró con los nombres de Hidalgo y de Morelos, contra ese alto clero y contra la alta Banca y todos los grandes bribones que sostuvieron la dictadura de Huerta; contra éstos, la Revolución será implacable y siempre estará mi voz dispuesta para levantarla contra ese afeminamiento pretendido de la Revolución que se inclina ante una miserable tanda de aplausos, como si viniéramos, sencillamente, a ser cómicos que las galerías van a aplaudir. Protesto contra eso, y creo que la dignidad de la Revolución está muy por encima de las miserias de esta capital. (Aplausos).

—El C. Montaña: Para aclaraciones y rectificaciones. (Voces: No, no). La aclaración consiste en lo siguiente, o mejor dicho la rectificación: he oído expresar conceptos referentes a los poderosos que han estrangulado al pueblo, he escuchado conceptos en contra de la Revolución francesa; y como aquellos principios de la Revolución francesa nos contagiaron a nosotros, es decir, a la América, para levantar el estandarte de sus libertades, en este momento me permito hacer una explicación respecto de los poderosos que figuran en la legión de hacendados y caciques.

En la conciencia del pueblo está que las miserias del pueblo, la sangre que se ha derramado, el sacrificio de nuestros compatriotas, ese sacrificio de tanta sangre derramada, ha sido provocado precisamente por los poderosos, por lo que pudiéramos nombrar aristocracia mexicana, por lo que pudiéramos nombrar feudalismo mexicano; el feudalismo ha sido el protector de los grandes tiranos, de los grandes déspotas, él ha regado tanta sangre en la Patria; ese feudalismo, sintetizado por los hacendados, y el caciquismo, necesita un ejemplar castigo, necesita que la sociedad se purgue de esos pulpos que, como zánganos, han absorbido la riqueza pública y han dejado en la miseria al pueblo; el pueblo ha recorrido un Gólgota de sacrificios, y ha sido precisamente por los poderosos, porque, decidme ¿qué poderoso le ha tendido la mano al pueblo, qué feudal le ha tendido la mano al pueblo? Todos vosotros habéis visto que han desatado el látigo sobre sus espaldas, sobre el pueblo infeliz, que no ha tenido más recursos que el camino de la Revolución para defenderse, que el camino de la Revolución para salvarse, que el camino de los principios predicados al pueblo para redimirse.

Respecto de lo que se acaba de nombrar del clero, debo manifestar a ustedes que, precisamente allí, está la obra del Gran Juárez, que no se intimidó ante esos hombres, ese hombre que ahora se trata de discutir; y yo digo delante de esos nombres vene-

rados que están escritos con letras de oro, señores, si no respetamos la memoria de Juárez, de no respetarla, señores, borremos esos sacrosantos nombres; pero el que tal haga, no borrará del alma del pueblo mexicano, el gran tributo de homenaje que se merece; no porque esos nombres los borren, podrán borrarlos de nuestro cielo. (Aplausos.)

Por un Pericles y por Milciades vivió Grecia, y por un Leónidas, que viven en el alma de los pueblos de la tierra; por un Washington vive la Nación del Norte en el alma de los pueblos libres; por un Morelos, por un Hidalgo y por un Juárez, vivirá eternamente en el alma de la humanidad el pueblo mexicano. (Aplausos). Por San Martín, gran parte del Sur de América. Esos nombres, que pertenecen a la humanidad, debemos siempre presentarlos a la juventud, como un ejemplo que la estimule, como la religión de la positiva Patria; pero no olvidemos que si borramos esos nombres del corazón del pueblo, que si borramos esos nombres escritos con letras de oro en esos muros, entonces, señores, borraremos la Patria; pero no, señores, entiendo que vosotros sois verdaderos mexicanos y jamás borraréis a los benefactores de la humanidad, jamás borraréis a los verdaderos redentores del pueblo. Tengo la seguridad, señores, de que todos los principios que hemos desatado, son verdaderamente definidos.

Yo no pido aplausos para las frases que brotan de mis labios; es la veneración que consagro a los hombres del pasado, es una veneración por la raza; no tengo el valor suficiente ni la entereza para remover con mi saeta a puñaladas a los que están descansando en sus propias tumbas, a los que desde el cielo tienen la vista fija en nosotros, para ver qué cosa hacemos; ellos, que han luchado y que han muerto como héroes de la humanidad, defendiendo los sacrosantos ideales del pueblo... no me siento con fuerzas suficientes para renegar de la memoria de aquellos héroes, no me siento con fuerzas suficientes, señores, para declinar la Religión de la Patria, la Religión de la Patria ideal, del alma del pueblo, en que viven sus sacrosantos hombres, sombras veneradas de todos los mártires de los heroísmos de México, aunque el mundo entero los pretenda sepultar en olvido. Creo yo que todo mexicano digno debe guardar siempre en su corazón la remembranza inmortal de esos hombres cuya inmortalidad jamás la eclipsará nadie absolutamente; porque la Historia es la soberana, porque la Historia es el severo tribunal que dictará su fallo inapelable y, en el fallo de la Historia, esos hombres están reivindicados. (Aplausos.)

(Voces: ¡Que se ponga a votación!)

—El C. secretario: Se pregunta a esta Honorable Asamblea si, habiendo hablado tres en pro y tres en contra, se aprueba esta moción que dice: (Leyó). Aprobada. Se suspende la sesión para mañana a las cuatro en punto, con la misma orden del día.

SESION DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MEXICO EL DIA 22 DE MARZO DE 1915

PRESIDENCIA DEL C. ANGEL G. CASTELLANOS

SUMARIO

Acta de la sesión anterior. Se pone a discusión el artículo 12 del Programa de Reformas político-sociales de la Revolución.—Proposición suscrita por los ciudadanos delegados Donaciano Barba y Luis Castell Blanch. Pasan a la Comisión

Revisora de Credenciales, las expedidas por varios generales, en favor de los ciudadanos Abel C. Salazar, Quintín A. Pérez, Alejandro del Río, Enrique M. Bonilla y Manuel E. Carsi. Proposición de varios ciudadanos delegados a fin de que sean cedidas íntegras a beneficio del Hospital Militar, las dietas de los delegados que no siguieron a la Convención a la ciudad de Cuernavaca. Memorial del ciudadano Luis Trejo y de 39 vecinos más de la Municipalidad de Xochimilco. Proyecto de Decreto, presentado por el ciudadano licenciado Rodrigo Gómez, Ministro de Justicia, sobre revalidación de actos jurídicos y actuaciones judiciales, practicadas durante la administración de Huerta. Memorial del Comité Revolucionario de esta ciudad. Orden del día.

(El ciudadano secretario Zepeda pasó lista.)

—El C. presidente: Se abre la sesión plena.

El ciudadano secretario leyó el acta de la sesión anterior. Está a discusión ¿No hay quién pida la palabra? En votación económica, se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada.

Sigue a discusión el artículo 12 del Programa de Reformas político-sociales, que dice:

“Facultar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que decida, si así lo piden los electores, en última instancia, sobre la validez de las elecciones de los Poderes de los Estados.”

Está a discusión. Están inscritos, en contra, los ciudadanos Carlos Treviño, Lecona, Cervantes y Fierro, y en pro no hay ninguno. ¿Hay quién quiera tomar la palabra en pro?

—El C. Borrego: Me reservo el derecho para inscribirme.

—El C. secretario: Nadie tiene derecho a hablar, si no se ha inscrito.

—El C. Borrego: Por eso digo que me reservo el derecho de inscribirme.

—El C. secretario: ¿No hay quién pida la palabra para inscribirse en pro?

—El C. Borrego: Tengo derecho para reservarme de inscribirme.

—El C. secretario: La lista queda como sigue: En contra, los ciudadanos Carlos Treviño, José Nieto, Cervantes y Fierro, y en pro el señor Lecona.

—El C. presidente: Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Treviño.

—El C. Treviño: Señores delegados: Vengo a atacar el artículo 12, a discusión, pues me parece altamente inmoral por lo que voy a permitirme manifestaros. En primer lugar, es una verdad innegable que está en la conciencia de todos, que de la administración pasada, el Departamento de Justicia fue lo más corrompido que ha existido. La Suprema Corte no hacía funciones de Justicia, sino funciones políticas, pues fue la que conculcó más profundamente y más veces nuestras leyes; si nosotros, lejos de restringir las facultades de la Suprema Corte de Justicia para que obre siempre de acuerdo con nuestras leyes, vamos a darle facultades políticas, es indudable que principiamos por corromper esa administración de justicia. Hay algunos ciudadanos delegados que dicen que esto es un ataque a la soberanía de los Estados, opino también en esa forma, y, por tal motivo propongo que para fallar en última instancia en asunto de elecciones, se nombre una Comisión de la Cámara de Diputados, integrada por los representantes de cada Estado, constituyendo en esta forma una verdadera Comisión o un Jurado integrado por todos los representantes de los Estados de la República, la que en última instancia decidirá sobre la legalidad de las elecciones en los Estados.

Ruego a mis compañeros tengan en cuenta mis observaciones, para que voten en contra de este artículo, que es altamente inmoral, porque les da facultades políticas, que no debe tener ninguna administración de Justicia.

—El C. presidente: Tiene la palabra, en pro, el ciudadano Lecona.

—El C. Lecona: Comienzo por pedir a ustedes perdón de hacer uso de la palabra en pro de este artículo, siendo así que no voy a hablar en favor de él, ni tampoco voy a impugnarlo; por consiguiente, me he valido de este ardid de pedir la palabra en pro, para manifestar a ustedes que estoy en todo de acuerdo con lo manifestado por el señor delegado Treviño, a cuyo efecto me he permitido formular la proposición ya por escrito. Para fundarla debo manifestar a ustedes que de las discusiones que se tuvieron en Cuernavaca, el resumen que se saca de ellas en favor del pro, es la argumentación de que es una reforma política que viene a afianzar de un modo fijo la efectividad del Sufragio; y en contra, dos razones también de peso: la primera que era una inmoralidad querer inmiscuir a ese alto Cuerpo, y segunda, que era atacar la soberanía de los Estados, lo que ha propuesto el compañero Treviño, y que consta consignado en pocos renglones. Parece que se coloca en el término medio y concilia los dos extremos. Dice así:

“Se establece un Tribunal compuesto de treinta y un diputados al Congreso de la Unión, que resuelva sobre la validez o nulidad de las elecciones de los Ayuntamientos y Poderes de los Estados, fallo que será inapelable.”

Como ustedes ven, señores, para nosotros los del pro, los que sostenemos la estabilidad del artículo 12, se concilia admirablemente, porque es una reforma política y garantiza de una manera efectiva la legalidad del sufragio. Para los señores del contra, los que no quieren que la Suprema Corte de Justicia se inmiscuya en asuntos políticos, y por lo que toca a la soberanía de los Estados, también queda en pie aunque los representantes de los Estados tomen participación en la resolución de la nulidad o validez de las elecciones de cada entidad federativa. Mucha desgracia sería que a la hora de que se presentara un caso de nulidad o validez de las elecciones, no tuviera un representante aquí, cuando cada entidad da, cuando menos, seis o siete diputados; así es que en esa virtud, para obviar tiempo y evitar discusiones acaloradas que no traerían un resultado práctico, suplico a ustedes se tome en consideración esta reforma, previos los trámites de ley, pidiendo permiso la Comisión para retirar el artículo 12, y después de reformada se pondrá a discusión.

—El C. presidente: El ciudadano delegado Nieto tiene la palabra en contra.

—El C. Nieto: Señores delegados: Ya en Cuernavaca expuse algunas razones que me parecieron convincentes para demostrar a esta H. Asamblea la inconveniencia de aceptar el artículo del Programa que está a discusión, y creo, a juzgar por el espíritu que reina en la Convención, que la mayor parte de los que allá estaban en pro del mismo artículo, han reaccionado, convencidos de que nosotros los del contra tenemos razón al impugnarlo.

Quiero, sin embargo, traer a la consideración de esta H. Asamblea algunas razones que acaso puedan borrar de la mente de los señores delegados que todavía estén dispuestos a sostener el artículo en la forma que está concebido, los últimos escrúpulos que pudieran tener sobre el particular, y me voy a permitir exponerlas lo más brevemente posible.

Considero que el artículo a discusión es ilógico, antipatriótico y, por último, la reforma que entraña es impracticable.

Es ilógico porque indudablemente y aunque alguno se empeñara en sostener lo contrario, este artículo es un ataque directo a la soberanía de los Estados, soberanía que nosotros, en el artículo 9 del mismo Programa, hemos convenido en hacer respetar.

Es antipatriótico, porque va contra la unidad de la Revolución, pues a nadie se le oculta que el Estado de Sonora, por ejemplo, tan celoso de su soberanía, el Estado

de Morelos, tan celoso de su soberanía, y todos los Estados de la República, que aunque no la han visto respetada jamás, tienen en muy alto concepto la soberanía de su entidad, quedarían notoriamente disgustados y no aceptarían de buena voluntad la intromisión de una autoridad extraña cualquiera, llámese Senado o Suprema Corte de Justicia, en sus asuntos meramente interiores.

Yo recuerdo a este propósito que el Estado de San Luis Potosí, que fue, como todos los Estados de la República, sinceramente maderista al triunfo de la Revolución, unos seis meses o un año más tarde le negó completamente sus simpatías al leader de la Revolución de 1910, debido a la intromisión en los asuntos interiores de aquel Estado, ejercida por algunos politicastros que apoyaba el mismo señor Madero. No quiero entrar en detalles, pero sí aseguro a ustedes que de seguir interviniendo en los asuntos interiores de los Estados, el Gobierno Federal lo haría pésimamente y se acarrearía, sin duda alguna, la oposición y la antipatía de todos los ciudadanos de las entidades federativas.

Si yo fuera positivamente uno de esos reaccionarios o uno de esos burgueses a quienes alguna vez en el acaloramiento de las discusiones se ha señalado en esta Asamblea, diría que nada más a propósito para desprestigiar a la Revolución, que aceptar este artículo, que me parece escrito por un discípulo de Maquiavelo. En efecto, cuando se trata de desprestigiar una causa o un hombre, nada es más práctico ni más eficaz que poner de relieve sus defectos, sus abusos, su mala conducta y su falta de principios; si la Asamblea en este momento, con falta absoluta de criterio y de sensatez, fuera a aprobar este artículo, procedería exactamente igual a como procedieron todos los tiranos que la Revolución ha derrocado, porque la Suprema Corte de Justicia, interviniendo en la elección de los Estados, será siempre el pretexto, será siempre el Tribunal cohechable por la influencia central del Gobierno federal, para imponer en los Estados los gobernadores que más convinieren a las miras personales y políticas del ciudadano Presidente de la República.

Yo no me quiero hacer ilusiones respecto de que la Suprema Corte de Justicia vaya a estar integrada en lo futuro por hombres puros e incorruptibles; yo creo que los futuros Magistrados de la Suprema Corte de Justicia serán, en su personalidad moral, exactamente iguales a todos los demás hombres que figuren en la política de nuestro país, y siendo así, ¿por qué hemos de creer que esos señores Magistrados vayan a ser el Tribunal supremo e infalible que pueda decir con toda verdad, con toda honradez y con toda justificación la última palabra en las elecciones locales de las entidades federativas? Sería un absurdo el creer que porque viene en forma de amparo la queja de un partido cualquiera, derrotado en los Estados, a la Suprema Corte de Justicia, ésta estaría capacitada moral y legalmente para resolver de un modo equitativo y enteramente concienzudo, sobre la validez o nulidad en las elecciones verificadas en aquel Estado.

Todos vosotros sabéis que los partidos derrotados siempre se sienten influenciados por el despecho, para protestar contra el triunfador, con razón o sin ella; y quiero ponerme en el caso de que la Suprema Corte de Justicia recibiera en una sola vez, a un mismo tiempo, la queja de 27 facciones derrotadas en los Estados de la República; ¿qué haría en ese caso la Suprema Corte de Justicia?

Si alguien ha intervenido en una elección, siquiera sea municipal, sabe que aunque esté circunscrita a un pequeño radio, hay muchos miles de boletas; pues bien, generalmente el fraude electoral empieza con la falsificación de las boletas, y para saber si una elección es buena o mala, hay necesidad de empezar por estudiar la identidad de cada una de las firmas que las autorizan, cosa por cierto muy laboriosa y difícil, pues yo podría citar muchos casos en los que se ha hecho inscribir al pie de las boletas

que iban a depositarse en la urna electoral, el nombre de muchos individuos muertos seis u ocho años atrás; aquellas boletas apoyaban la candidatura de un ambicioso vulgar que, no teniendo popularidad, que no teniendo prestigio en los Distritos o en la región donde se quería elegir diputado, recurrió a esa forma de fraude mil veces censurable, para conquistar una curul, lo que consiguió, desgraciadamente, pues el Congreso no tuvo inconveniente en aceptarlo como legal. Yo que fui testigo presencial de aquel chanchullo político, me indigné profundamente contra lo que llamé en un momento de exaltación, imbecilidad de la Cámara Legislativa, por no haber tenido ésta la idea de tomar informes en las regiones en que había sido electo aquel pseudo-diputado, para aprobar su credencial, porque me parecía un robo, una indignidad, un engaño atroz a la región que venía a representar el referido politicastro.

Creo que ya he dicho lo suficiente para demostrar que en el último análisis la reforma que se trata de implantar es sencillamente impracticable; pero si alguien no lo cree, piense en los inconvenientes de orden político y de orden moral que tiene esa misma reforma, y no se cometa la gravísima falta de apoyarla sin tomar en cuenta sus graves consecuencias. Esto no es revolucionario, ni es patriótico, ni es honrado.

Yo les suplico a los señores del pro, que llevados, no por el apasionamiento, sino dejándose aconsejar por la sensatez que, según parece, ya en los últimos días ha vuelto a la Asamblea, reflexionen, razonen y comprendan el error en que están al sostener la tesis de que la Suprema Corte de Justicia deberá intervenir en las elecciones locales de los Estados.

No estoy de acuerdo tampoco en la reforma que propone nuestro querido compañero el señor Lecona; la intervención del Senado me parece también inconveniente, por varias razones, y entre otras, porque el Senado nunca sabría distinguir cuándo una elección es buena o fraudulenta, siempre que ésta se verifique en los Estados, porque los señores diputados y los magistrados generalmente se guían por lo que se les dice en las esferas oficiales y no investigan personalmente para conocer el origen, el proceso, el fondo de legalidad o ilegalidad que deben sancionar. Sostengo, pues, que es inconveniente la reforma que se trata de implantar, y pido a los señores del pro que dejen de apoyarla, convencidos por los razonamientos que ya en otra ocasión y en esta vez les hemos hecho conocer los del contra, rogándoles se sirvan dar su voto negativo al artículo a debate.

—El C. presidente: Tiene la palabra en pro el ciudadano Montaña.

—El C. Montaña: Señores delegados: El artículo a discusión se relaciona con que la Suprema Corte de Justicia tenga que intervenir acerca de los fraudes escandalosos que se han verificado en los Estados, cosa que tiene razón de ser, y voy a poner de manifiesto hechos concretos: En el Estado de Morelos, cuando la candidatura Leyva-Escandón, el pueblo de Morelos nunca como entonces tuvo inmenso fanatismo por ejercitar sus derechos políticos y por ver realizadas sus aspiraciones con el sufragio libre.

Todos los pueblos del Estado de Morelos, hasta en el último arrabal, tomaron parte en esa lucha electoral, en donde se vieron burlados escandalosamente, en donde la dictadura porfiriana asestó los más rudos golpes de que es capaz todo tirano, de que es capaz toda dictadura y todo despotismo; todos los pueblos de Morelos tomaron participio y de una manera fanática, en ejercitar sus derechos, y en todos los distritos fue burlado el voto de los ciudadanos; el triunfo en las elecciones estuvo de parte del candidato Leyva, y, sin embargo, el candidato de consigna era Pablo Escandón. Como he dicho antes, la mayoría de los electores resultaron electos o, mejor dicho, designados para elegir gobernador del Estado al candidato don Patricio Leyva, quien fue el candidato del pueblo, que con patriotismo inmenso ganó esa candidatura, con ente-

reza y con mayoría inmensa; pero entonces, señores, como todos vosotros lo sabéis, la aristocracia de Morelos, concentrada en los hacendados, trataron de burlar al pueblo de la manera más infame y más ignominiosa: acudieron al eterno elector que designaba a los gobernadores de los Estados y no sólo sino hasta a los jefes Políticos y los Ayuntamientos de varios pueblos; acudieron al mismo, que a una Comisión de Morelos le mandó. Cuando vino a hacerle conocer al dictador Porfirio Díaz que el pueblo de Morelos aceptaba como su culto gobernador del Estado al ingeniero Patricio Leyva, y que se había visto el pueblo hostilizado de diferentes maneras, burlado y que pedía auxilio, pedía las garantías tan circunscritas en nuestra Constitución, la contestación del dictador fue entonces que era de sostenerse la candidatura de Escandón y que si para ello era necesario sostenerla, tenía para ello 70,000 bayonetas y 30,000 cañones y que era necesario que el pueblo de Morelos designara como su gobernador a Pablo Escandón. El pueblo de Morelos desde entonces dirigió una tempestad de protestas, las que presenció todo el mundo y principalmente el pueblo de la República. Verificadas las elecciones, todos los electores que no quisieron dar su voto en favor de Pablo Escandón, fueron arrojados de los colegios electorales, se les burló de la manera más infame y se les desechó con un cinismo sin igual, que no había conocido hasta entonces.

El que habla en estos momentos, tuvo la honra de participar también de aquellos ignominiosos atentados; yo, en unión del general Zapata y de otros compañeros de Morelos, tomamos participio en esa lucha, y comprendiendo que se cernía la mayor de las injusticias, comprendiendo que el látigo de la tiranía caía sobre nuestras espaldas (como esclavos), al verificarse la elección de Escandón, acudimos en demanda de justicia para sostener los votos en favor de nuestro candidato a la primera Magistratura del Estado de Morelos; ahí pedimos la nulidad de las elecciones en favor de Escandón, porque realmente así lo era, señores; era necesario que se pidiese la nulidad de un candidato que no había sido ungido con el voto del pueblo, como lo demostraron las manifestaciones públicas que hubo en Cuautla, Cuernavaca, Yautepec, Tezoztlán y en diferentes partes del Estado. El pueblo de Morelos manifestó suficiente energía, pues hasta las mujeres y los niños protestaron; numerosas multitudes se levantaron en masa protestando contra la conducta del gran elector Porfirio Díaz, y a pesar de las demostraciones, a pesar de esas protestas, como he dicho, el pueblo de Morelos fue burlado, porque Escandón se nos impuso, pudiendo más la consigna del tirano Porfirio Díaz, que la voluntad del pueblo. Lo sostuvo con las bayonetas y pudo más que la voluntad del pueblo, porque sobre la voluntad de éste estaba la planta del dictador y la voluntad de un déspota. Desde entonces debió haber empezado la revolución en el Estado de Morelos, si el candidato Ingeniero Leyva hubiera tenido suficiente entereza para encararse contra el despotismo; pero desgraciadamente no fue así, a Leyva le faltó lo mejor: materia prima; lo mejor para levantar el estandarte de la libertad del pueblo.

Nosotros los morelenses pedimos la nulidad de la elección a favor de Escandón, a la gubernatura de Morelos, y esos señores diputados, que representan la soberanía del pueblo, que representan los derechos del pueblo y las instituciones del pueblo; esos señores diputados también nos burlaron, señores. ¿Qué hacer entonces delante de esa burla escandalosa, delante de la bancarrota de los derechos políticos? ¿Qué hacer delante del pisoteo inmoral que se hacía de las instituciones? ¿Dónde pedir justicia? ¿Dónde poder hacer respetar la soberanía del pueblo y la majestad de nuestras instituciones? Entonces, señores, acudimos al Congreso de la Unión, para pedir en última instancia la nulificación del candidato Escandón, la nulidad de la elección; ¿y

cuál fue la contestación que se nos dio? Arrojar al cesto nuestra petición justa, que pedía que Escandón no fuera electo gobernador, puesto que no lo era por la soberanía del pueblo. La soberanía del pueblo había sido burlada, los derechos del pueblo lo habían sido también. Nosotros optamos por el camino de la ley, por el sendero de la justicia, antes que seguir el camino de la Revolución; pero debo manifestarles que los diputados de entonces, el Senado mismo, permaneció mudo, porque los tiranos, cuando están de parte de los mismos tiranos y de parte del despotismo, tienen ojos y no ven, tienen oídos y no escuchan, pierden todas las percepciones físicas y no escuchan los clamores, no sienten las necesidades del pueblo.

De suerte que desde entonces sufrimos una profunda decepción y desde entonces, si es cierto que se trata de instituir, como se ha instituido por largo tiempo, un Poder, ese Poder que personifica a la justicia debe ser quien resuelva en última instancia sobre lo que vale la soberanía del pueblo, sobre lo que vale el voto del pueblo y de nuestra sociedad, para que de esa manera nuestra soberanía se haga efectiva y no se burle la soberanía de los pueblos de la República.

Entiendo yo, señores, que sería mejor sugerir la aceptación del Tribunal de la Justicia de México, para que definiera sobre la nulidad o validez de las elecciones (a la Suprema Corte de Justicia). Si allí no se encuentra justicia, borremos esas letras de oro que en muchas ocasiones se han inscrito en el Palacio Legislativo: "Jus suum cuique", que significa dar a cada uno lo que es suyo. Si no damos justicia, borremos, señores, lo que se dice al pueblo. Si es que debe existir justicia para los mexicanos, ¿por qué vamos a desconocer a un tribunal que debe definir sobre la validez o nulidad de las elecciones de un Estado? ¿Por qué se meten con la soberanía de un pueblo? Que se quiten entonces los bancos de la Cámara Legislativa, en donde los señores diputados que representan al pueblo no han sido sino autómatas de los tiranos, donde los que representan al pueblo no han sido más que comedia, donde el Senado, que representa a la Federación, señores, no ha tenido tal representación. El Senado aquí no se ha ocupado más que de mover la cabeza y de dar su asentimiento a todos los actos de las dictaduras. Yo protesto contra esa actitud del Senado pasado y de las Cámaras pasadas, porque bien sabéis que esas Cámaras no han cumplido con su deber; por eso queremos elevarlas hasta la Suprema Corte de Justicia, para que allí vayan las quejas del pueblo, para que si las Legislaturas de los Estados pisotean la soberanía de aquellos pueblos, presenten su queja. Que esas Legislaturas sean destituidas y confinadas a los últimos calabozos, con los mayores criminales del pueblo.

Entiendo, pues, señores que invocáis a la Justicia, que no es una inmoralidad; no, señores, porque afortunadamente nuestros Poderes han estado divididos en tres ramas principales, ramas que se han reducido a un tronco que se llama Ejecutivo. La rama de Justicia, no ha sido de justicia, los tribunales de justicia no han sido tribunales de justicia sino de pasiones y de banquetes. Los Códigos no han estado más que escritos, pues nuestras leyes se han reformado a la voluntad y al capricho de los dictadores; así es que ni las leyes ni los tribunales los hemos conocido. El pueblo está hambriento y sediento de justicia y si queremos tener un buen gobernante ungido por el voto del pueblo, si queremos que esos representantes del pueblo sean verdaderamente emanados de la voluntad popular, entonces, señores, habremos procedido como proceden los hombres honrados, puesto que si los Poderes públicos de un Estado pisotean las elecciones, pisotean la voluntad de los pueblos que representan, esos hombres deberán pasar a los calabozos más oscuros, cuando la justicia sea justicia y los nivele por parejo. De hoy en adelante los legisladores, el Congreso y las Cámaras de la Unión que no cumplan con su deber, serán arrojados de sus bancos, puesto que no

saben cumplir con la justicia y puesto que no están de parte del pueblo; puesto que los representantes que nombra el pueblo no son representantes sino autómatas, son secundinos y no hacen más que lo que la consigna les ordena.

En lo sucesivo, todos los legisladores que no cumplan, que se pongan a la disposición de las autoridades; lo mismo que todas aquellas autoridades, todos los Poderes públicos que traten de hacer fraudes escandalosos o que cometiesen fraudes electorales al sufragio libre; en lo sucesivo, que vayan a parar a las cárceles, que vayan a confundirse con los criminales, para que el pueblo tenga justicia y positivas libertades.

Por esa circunstancia, señores delegados, y en vista de los acontecimientos que se han sucedido, en vista de los hechos concretos que aquí he citado principalmente, pues todos vosotros fuisteis testigos de que en Sinaloa como en Morelos también fue violado el sufragio, pues entonces todos vosotros conocisteis al candidato del pueblo: Ferrer, y al candidato de la política: Redo, y visteis que también el pueblo fue burlado, como lo ha sido en todas las ánforas electorales, por todas y cada vez que se le ha llamado para que ejercite sus derechos, pues muchos de los esbirros de la dictadura, cuando algún ciudadano iba a votar le decían: "Si votas a favor de éste trae tu boleta, pero si vas a votar en favor del candidato de los desarrapados, entonces tu voto se encuentra en el cañón de estas armas". Por esta circunstancia, señores delegados, si queréis que haya justicia para el pueblo, que no haya comedias electorales y que se supriman los abusos y crímenes de las autoridades, votad en pro del artículo, porque ni es inmoral, ni es injusto, ni es un error tampoco. Los que en el terreno de la práctica hemos ejercitado nuestros derechos políticos, hemos visto azotadas nuestras aspiraciones contra las rocas que encontramos aquí en los bancos de esta Cámara. Ha habido hombres que no se han preocupado por la decantada soberanía de los Estados y que violan la soberanía de los mismos, cuando está siendo burlada. O no existe justicia, o de la soberanía de los Estados muy pocos son los que se han preocupado y sí la han desgarrado muchas veces. Yo no sé por qué razón se quiere dar a esta Cámara una acción que compete a los Tribunales; porque si en un Estado se violan los derechos políticos, se violan también los derechos que tienen una base en nuestras leyes, y esto es precisamente por no tener una disposición de los tribunales que corresponden a hombres sin conciencia, que son capaces de corromperse y no son capaces, en cambio, de salvar al pueblo de la ignominia.

Señores delegados: Si queréis insistir en que los trabajos electorales sean correctos, y si queréis positivamente que haya verdaderas reformas y que en lo sucesivo se ensaye otro sistema distinto del que hasta ahora hemos estado ensayando y que ha sido fatal, entonces, señores, debéis de votar este artículo, para que de esa manera ni la Cámara de la Unión ni las Legislaturas de los Estados sigan burlando al pueblo; si lo siguen burlando, entonces las Cámaras de la Unión irán al fracaso, como los criminales, y sobre ellos debe caer la espada de la ley y el peso de la Justicia debe descargarse sobre sus cabezas. He dicho, señores. (Aplausos.)

—El C. presidente: Tiene la palabra en contra el delegado Cervantes.

—El C. Cervantes: Señores delegados: Traigo mis argumentos muy mal pergeñados, porque en verdad no tuve a última hora el tiempo suficiente para ordenarlos y para traer citas suficientemente autorizadas. Sin embargo, entre ellas, entre esas citas, haré mención de algunas que, como las del señor licenciado Vallarta, de quien hice mención en la anterior discusión sobre el mismo asunto, sientan una gran fuerza de argumentación y sientan jurisprudencia en el asunto; pero según mi costumbre, voy a empezar por contestar a las argumentaciones del pro, porque el temor de olvidarlas me hace tomarlas en consideración desde luego.

El señor general Montaña, defendiendo la idea de que se debe facultar a la Suprema Corte de Justicia para que intervenga en los juicios sobre validez de las elecciones de los Estados, y de todas las autoridades en cada Estado, nos ha hecho una relación bastante exacta de los acontecimientos verificados en su Estado natal, cuando, como en otras ocasiones y en la mayoría, si no en la totalidad de los Estados de la República, se ejerció el abuso de autoridad y se cometió toda clase de atropellos, basados en la tiranía de Porfirio Díaz.

Efectivamente, en Morelos el pueblo pretendió ejercitar el legítimo derecho de llevar a término su elección en un candidato verdaderamente popular: en el señor Leyva. Ya el señor Montaña nos describió con gran colorido cuáles fueron las diversas fases de ese proceso de elección, y cómo sucesivamente fueron ellos los defensores de la legalidad, cuál fue el atropello y cuál su decepción después de acudir a todas las autoridades que pudieron resolver el asunto. Fue una de ellas seguramente la Asamblea Legislativa local, a la que ellos acudieron, y nos dice el señor Montaña cómo esa Asamblea se declaró incompetente; cómo también acudieron al Gobierno local, que no les hizo caso; y, finalmente, cómo incurrieron en el error de acudir a la Cámara Legislativa federal, que tampoco les hizo caso. Yo creo que si los señores defensores de esos justísimos derechos, en esa época que fue anterior a la de 1910, hubieran hecho un esfuerzo por mantener su derecho y hubieran llegado a todos los extremos por conseguir el imperio de una causa legítima, lo habrían conseguido, le habrían prestado un gran servicio a la Nación, porque con la cabeza o sin la cabeza del señor Leyva, hubieran, sin embargo, ejercido el supremo derecho que tiene el pueblo de levantarse en armas cuando no se le da justicia; y entonces el señor Montaña y los otros hombres que hubieran seguido este procedimiento, se habrían hecho más grandes que con ocasión de la revolución de 1910, y probablemente ese movimiento habría hecho que el de 1910, que tuvo un interrupción dolorosa, hubiera triunfado más pronto y mejor. Pero eso que nos recuerda el señor Montaña, no es ninguna argumentación en pro del artículo que él defiende y por el cual se pide que la Suprema Corte de Justicia entienda en materia de elección de autoridades de los Estados.

El argumento principal que yo voy a aducir para pretender que bajo ningún concepto debe aceptarse ese artículo, es, sencillamente el de que invade la soberanía de los Estados. Yo no sé en este momento, dada la no existencia de enérgicos "pros" en el asunto a discusión, cuál es el sentir de la Asamblea revolucionaria; pero cumpliendo con un deber, como lo he hecho en todas las ocasiones, vengo a atacar el artículo y no me causaría ni decepción ni sorpresa el ver que se cometiera un error más: el error de aprobarlo; y digo que no me causaría grande decepción, porque, afortunadamente, nosotros, sin legítimo derecho estamos pretendiendo legislar; pero bien pronto, según decreto que nosotros hemos expedido, vendrá el restablecimiento del período constitucional y con él una Asamblea Legislativa, que sancionará o no nuestras pretendidas leyes.

Para defender el punto relativo a la facultad que se discute de la Suprema Corte de Justicia para invadir la soberanía de los Estados, empezaré por hacer cita de un artículo de la Constitución.

Dice el artículo 40: "Es voluntad del pueblo mexicano..." (Lo leyó). Según un maestro en materia constitucional: Blonchly, la soberanía, que es la que se invoca en este artículo, la soberanía de los Estados, que es la que venimos a defender, es la facultad que una nación tiene de organizarse, de conservarse y de desarrollarse; a esa soberanía importan la dignidad y las libertades públicas y especialmente la potestad de dar leyes y de aplicarlas, o sea, en otros términos: importa el ejercicio del Poder público. Yo no concibo entonces cómo podría ser soberano un Estado, si

nosotros fuéramos a establecer por ley que sobre los asuntos de su régimen interior, porque es de su régimen interior la cuestión de elecciones, fuera a tener intervención autoridad alguna federal; sería sencillamente autorizar que alguna autoridad federal, cualquiera que ella fuera, tuviera facultades de inmiscuirse en los asuntos de cada Estado, con lo cual quedaban de plano destruidos los artículos relativos a la soberanía de los Estados; y estoy seguro de que todos los ciudadanos de cada Estado se defenderían de ese atropello; y se establecería, además, el precedente inmoral de hacer a la Suprema Corte de Justicia un poder omnímodo.

Yo participo de la opinión de algunos autores que, en mi concepto, son los mejores en derecho y en materia de derecho constitucional, participo de la opinión de que la Suprema Corte de Justicia no debe considerarse como un Poder; la Suprema Corte de Justicia es un juez que tiene por misión la de dar sanción, la de dar exacto cumplimiento a las leyes que de antemano ha dictado el pueblo; de manera que el ejercitar ese derecho no constituye, desde el punto de vista legal, un positivo, un verdadero Poder; es un ramo de la administración de justicia, nada más. Si se aceptara que la Suprema Corte de Justicia fuera un Poder, se podría, por un procedimiento lógico, establecer la siguiente conclusión: supongamos que el Gobierno determina que se establezca una oficina de impuestos, para que ponga en sanción las leyes relativas; puesto que esa función era una función análoga a la de la Suprema Corte de Justicia, podría decirse, con la misma lógica que combato, que esa oficina, que desempeña esa función, era el Poder Fiscal, cosa que, como desde luego se advierte, es inaceptable; se llamará un departamento del Fisco, del mismo modo que pretendo yo, con la autoridad de las autoridades en que me apoyo, que la función judicial de la Suprema Corte de Justicia es la de dar sanción y exacto cumplimiento a las leyes de antemano dictadas por el pueblo.

Tenía yo otros varios argumentos que aducir, pero voy a ser corto, porque espero que las citas que voy a hacer y que sientan jurisprudencia, bastarán para llevar al convencimiento de la gran mayoría de esta Asamblea, que debe reprobarse el artículo a discusión.

El 12 de octubre de 1873 se promovió, del mismo Estado de Morelos, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, un juicio de amparo contra la Ley de Hacienda de ese Estado. Los que promovieron el juicio y pedían el amparo, alegaban dos cosas que, como va a juzgarlas la Asamblea, tenían gran peso. La primera era que hacían constar el hecho de que en el seno del Congreso local había un diputado que había intervenido en la sanción de esa ley hacendaria y que al mismo tiempo desempeñaba las funciones de Jefe Político, lo cual daba una razón fundamental para considerar que había ilegitimidad de parte de ese diputado; y el segundo argumento, de más peso todavía, era el de que el Gobierno del Estado era ilegítimo, porque había sido reelecto y en esa época la Constitución prohibía expresamente la reelección. Se ve, pues, que las razones que se invocaban eran de tomarse en consideración, y, sin embargo, la resolución fue contraria a esas pretensiones, porque la Suprema Corte de Justicia estableció, y eso constituye la jurisprudencia, que debía respetarse la soberanía de los Estados, estableciendo, además, consideraciones relativas a la diferencia que hay entre la COMPETENCIA y la LEGITIMIDAD, refiriéndose a que con pretexto de ilegitimidad de los funcionarios, se pretendía que la Suprema Corte de Justicia tuviera competencia para juzgar de esa ilegitimidad.

Este asunto, y de ello estarán bien al tanto los señores juristas, dio motivo a largas discusiones en el Foro mexicano, y distinguidos abogados publicaron folletos y disertaciones sobre él, hasta que la autoridad ejecutiva, considerando que las facciones que pretendían establecer la falsa doctrina de que la Suprema Corte de Justicia

debía intervenir en las elecciones de las autoridades de los Estados, lanzó un decreto de 9 de mayo de 1875, por el cual establecía que "sólo los colegios electorales pueden resolver sobre la legitimidad de las autoridades de los Estados" y que "ningún Poder, autoridad o funcionario de la Federación puede revisar ni poner en duda los actos de los funcionarios federales o de los Estados", y ese decreto llegaba hasta a penar a sus infractores, como se consigna en el capítulo VII título XI del Código Penal.

A pesar de ese decreto continuaron las discusiones, y la Suprema Corte de Justicia, inconsecuente con la jurisprudencia sentada, dio algunos fallos que tuvieron muy poca aceptación o aprobación en la conciencia pública. Es un hecho histórico que la Suprema Corte de Justicia en esa época se vio en verdaderos conflictos, por falta de criterio para juzgar en materias que no le incumbían, y que la revolución de Tuxtepec fue la que puso punto final a las dificultades verdaderamente grandes de esa Suprema Corte de Justicia, cuando como miembro prominente de ella fue nombrado el licenciado Vallarta. El licenciado Vallarta produjo trabajos que, según lo aseguran los jurisconsultos del Foro mexicano, son los más notables y de más renombre en materia jurídica.

El licenciado Vallarta encauzó la moralidad y los trabajos de la Suprema Corte de Justicia. Habló de la competencia y de la legitimidad a que he hecho referencia, y estableció en una flamante, y en una notabilísima disertación sobre el asunto, que no debía concederse a la Suprema Corte de Justicia la facultad de intervenir en las elecciones de las autoridades de los Estados, porque sería desde luego atacar de manera directa a su soberanía, y dijo estas palabras: "De aceptarse tales ideas, la Suprema Corte de Justicia debería considerarse como una institución anárquica, indigna de conservarse en el Código Supremo de una nación culta."

Quiero, como argumento final, decir a los señores delegados que consideren que nosotros debemos oponernos, y ésa ha sido mi tendencia en las múltiples discusiones que hemos tenido, a que cualquiera de los llamados Poderes de la Nación, ya sea el Ejecutivo o bien el Legislativo o el Judicial, tengan influencia sobre los demás Poderes. Yo he defendido esa tesis, porque estoy convencido de que la supremacía de cualquiera de ellos es absolutamente perjudicial para los otros dos, y al ser perjudicial para los otros dos, lo es también para el ejercicio de las leyes y para la sanción de la verdadera democracia.

Si la Suprema Corte de Justicia tuviera la facultad de poder decir la última palabra en materia de elección de autoridades de los Estados, no faltaría nada para sancionar el que la Suprema Corte de Justicia estaba facultada para tener intervención y fallo en toda clase de elecciones populares, y entonces se llegaría al desacierto formidable de que la Suprema Corte de Justicia podría, si así lo juzgaba conveniente, declarar que las elecciones de Presidente eran nulas, o que eran nulas las elecciones de diputados al Congreso de la Unión; es decir, que se establecía de una manera grave, trascendentalmente grave, la supremacía de la Suprema Corte de Justicia sobre el Poder Ejecutivo y sobre el Poder Legislativo. Habría todavía que analizar las consecuencias de esa barbaridad, cuando reflexionáramos en que la Suprema Corte de Justicia podría constituirse en el tirano de la Nación, puesto que en último resultado de cuentas y por la sanción errónea de nuestra Constitución, que quiere que los miembros de la Suprema Corte de Justicia sean nombrados como resultado de una elección popular, fueran ellos quienes, en último resultado, tuvieran que juzgar de sus propias elecciones. Consideren, pues, los señores delegados, las consecuencias graves de orden legal y político que tendría la aceptación del artículo a debate, y después de una reflexión sensata reprueben ese artículo.

—El C. Sergio Pasuengo: Pido la palabra para una interpelación. Yo suplico a

los señores oradores del contra de este artículo, me digan qué vamos a hacer cuando un partido ha sido vencido fraudulentamente en un Estado y que vengan con la seguridad de que lo han sido de ese modo, ¿vamos a tomar las armas?

—El C. Cervantes: Pido permiso para contestar al señor, señor presidente.

—El C. presidente: Sí, señor.

—El C. Cervantes: Ruego al señor Pasuengo me diga si se pone en el caso de tener un gobernador legítimamente electo y si se pone también en el caso de que ese gobernador sepa cumplir con sus deberes, y lo mismo que le digo respecto al gobernador, le diré respecto a la Legislatura del Estado.

Si dice que sí, entonces no le contesto más que esto: ese gobernador puede darle justicia al partido político que la pide.

—El C. Sergio Pasuengo: No es contestación ésa. La justicia nunca la han dado ni nunca la darán. (Voces: ¡Ah! ¡Ah!) (Risas.) Si vamos a tomar las armas, dejemos estas cosas pendientes; que las armas resuelvan los asuntos políticos, es decir, los fraudes electorales.

—El C. Ortiz: Pido la palabra en pro.

—El C. presidente: Tiene la palabra en pro el ciudadano Ortiz.

—El C. Ortiz: Señores delegados: Debemos apoyar el artículo 12 a discusión. Tiene mucha razón el compañero Pasuengo al decir que después de que se hayan defraudado las elecciones, nos quedan dos cosas que hacer: o hacernos respetar por las armas o aceptar las chicanas que se cometan.

Nos decía otro compañero, que era bastante inmoral que la Suprema Corte de Justicia interviniera en los asuntos de los Estados, y yo digo que no, porque si esa Suprema Corte de Justicia es precisamente Cuerpo neutral, esta precisamente para hacer la justicia, y si se fuera a corromper, ¿adónde iríamos a pedirla? Entonces yo no sé cuál sería la alta moral.

Yo he visto también que cuando se presenta un conflicto, una dificultad de nación a nación, sin sentirse humillada, sin sentirse herida, pide a la Suprema Corte jueces árbitros de una tercera nación, para que los partidos que alegan tal o cual asunto, queden conformes. Lo mismo puede suceder en la administración de justicia de cualquiera de los Estados, para prevenirnos de algún conflicto. Para prevenirnos de tomar las armas, yo creo que la Suprema Corte de Justicia debería fallar, y yo creo que sabría hacer justicia y sabría lograr que los partidos quedaran conformes.

Por otra parte, si la Suprema Corte de Justicia se llega a corromper en ese sentido, para eso está el Cuerpo Legislativo: para corregir a la corrompida Corporación de Justicia; así es que tomando en consideración esos pequeños razonamientos, yo suplico a los compañeros delegados que apoyen en todas sus partes el artículo a discusión.

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra como miembro de la Comisión.

El único argumento que han esgrimido en este debate, y que se distingue por su languidez y por su falta de entusiasmo, como si se tratara de una cuestión mezquina, política secundaria e ínfima, junto a la gran cuestión social que preocupa a la República, porque la República ha salido del campo de las mentiras democráticas (vulgo, democracia y politiquería) para entrar de lleno al campo de las reformas sociales, que es lo que más le importa; el único argumento serio que se ha esgrimido en este debate, repito, es el relativo a decir que es impropio de la Suprema Corte de Justicia, ejercer funciones de Cuerpo político, y si tal es el argumento serio, diría a los miembros de la Comisión de Programa, que me contestaran si están de acuerdo en que se diga que se faculte al Senado, en vez de a la Suprema Corte de Justicia, para que esa Cámara sea la que revise las elecciones de los Estados.

Facultar al Senado para revisar las elecciones en los Estados, es una necesidad elemental (que lo digan por mí los que tengan fe en la democracia, que yo no la tengo); pero, en fin, no venimos a representar ideas propias, sino las ideas del país, que siempre serán sucias y que siempre serán manchadas por el fraude. Justo es que se vea cuáles son los argumentos de los partidarios de la Democracia, para apoyar la intervención de un Cuerpo superior en las corrompibles Legislaturas de los Estados.

Cuando se trata del fraude electoral, se habla de soberanía de los Estados, confundiendo la soberanía respetable con la soberanía caprichosa y venal y con la soberanía verdadera de los Estados, que se siente burlada cuando se comete un fraude electoral.

Todos sabemos que las Legislaturas se han manifestado como incapaces y como instrumentos ciegos del Ejecutivo respectivo o de la persona que tiene influencia en cada lugar. Nunca se han tomado en serio a las Legislaturas de los Estados, excepto la de Sonora, que el compañero Piña nos presenta como modelo de Legislaturas; pero los que tenemos la desgracia de pertenecer a otros Estados, no conocemos una Legislatura semejante, pues nunca le sabrán hacer justicia al pueblo, y siempre habrá visto el compañero Zepeda (que ahora ha abandonado el debate, lo mismo que el compañero Pasuengo) que él sí tuvo el valor de defender su idea y sostener su actitud, y el compañero Montaña, de Morelos, que también sostuvo su tesis. Hoy, con falta absoluta de interés por parte del señor Zepeda, dijo que era necesario apoyar a un poder imparcial con las Legislaturas, para garantizar la efectividad del voto popular.

Es increíble que yo, antidemócrata, venga a defender los fueros de la Democracia. Lo hago porque en el país se siente todavía el deseo de practicar algo de la pampolina esa que se llama sufragio efectivo, sufragio electoral o no sé cómo le llaman. (Voces: ¿Por qué la defiende?)

Porque yo no vengo a representar al partido socialista, vengo a representar la opinión general del país.

Pues bien, señores: en estos momentos de caudillaje militar, en que el pueblo no va a mandar, por desgracia, sino el caudillejo, el general fulano, el gran héroe de cien mil batallas que venció a los felixistas y que se comió a los villistas (aplausos y risas), ese caudillejo militar que nos amenaza a todos, y también con todos los aparatos de democracia que andan por ahí en el horizonte, en esta época es preciso garantizar a los infelices pueblos de los Estados y a su soberanía; lo mismo al pueblo de San Luis Potosí que al de Durango y lo mismo al de Guerrero que al de Guanajuato o al de Chihuahua y todos los pueblos de la República, contra las imposiciones que sufran y que traten de hacer los caudillejos de cada localidad. Que elijan al hombre por quien más simpatías tengan o quien vaya a hacer mejores negocios con los señores héroes de novecientos diez, novecientos trece o novecientos quince, que van a ser, con pocas excepciones, los grandes ladrones del país. (Aplausos.) Eso es evidente.

Tácitamente, esos caudillos, que no son la soberanía de los Estados; esos señores que van a ser los amos de cada localidad, con toda seguridad que van a hacer a la Legislatura corrompida, miserable y cobarde, porque el Congreso ha sido una calamidad. Las Legislaturas locales han sido más hediondas, y si el Congreso ha sido malo, eso no quiere decir que la Suprema Corte de Justicia haya sido de lo menos malo, pues, ¿quién lo dijera?, hasta en el régimen de Porfirio Díaz, hasta entonces, la Suprema Corte de Justicia fue de lo menos malo; pero lo más malo siempre ha sido la Legislatura local de cada Estado adonde libra sus órdenes el

Ejecutivo, el señorón, el generalote de cada localidad, o el amigo del generalote. Indudablemente que esas Legislaturas carecen absolutamente de independencia, y es necesario que haya un Cuerpo alto e independiente, que no le tenga miedo al generalote que domina en ese rincón de la República; es necesario que haya un Cuerpo que venga a cuidar de que se haga efectivo el respeto a la soberanía del pueblo, no a la soberanía de la ridícula, cobarde y mezquina Legislatura, que no supo resistir al influjo del caudillo militar que allí dominara.

De manera que pido permiso a la Asamblea para que si los miembros de la Comisión están de acuerdo, se les permita retirar el artículo y substituir la palabra "Suprema Corte de Justicia" por "el Senado", para que éste sea el que revise las elecciones de los Poderes de cada Estado.

—El C. Nieto: Pido la palabra para una interpelación.

—El C. Piña: Pido la palabra como miembro de la Comisión.

—El C. presidente: Suplico al señor Soto y Gama que al hacer uso de la palabra para aclaraciones, rectificaciones o hechos, sea más conciso, porque en esta vez habló en pro del artículo.

—El C. Piña: Pido la palabra como miembro de la Comisión.

—El C. Zepeda: Pido la palabra para una alusión personal.

Por estar bastante enfermo y saber que el señor Soto y Gama iba a defender el punto, no tomé participación en esta discusión. Hay otras razones que tengo que agregar: no creo, como dice el señor Soto y Gama, en la incorruptibilidad de los hombres, ni creo tampoco que exista en México la Democracia, aunque deseo que exista, porque nuestro pueblo ha sido bastante burlado en la clase baja, no siéndolo en las clases altas, porque hay mucho egoísmo. Este es uno de tantos desmanes que se cometen en los Estados, y, sobre todo, por las Legislaturas, que dejándose guiar más que por los intereses del Estado, por la influencia de un general o de un gobernador, que resultan héroes y que después siguen siendo caciques.

Yo sé muy bien o, a lo menos, lo sé por lo que nos ha dicho el compañero Piña, que en Sonora hay un "oasis" de ventura, en donde las Legislaturas y los Gobiernos son dechados de pureza. (Risas.)

Pero al compañero Piña y a mis queridos compañeros sonorenses les tengo que decir que, por desgracia, Sonora no es toda la Nación, y que lo que pasa en esa entidad no pasa en los demás Estados, en donde hemos visto a un candidato que sacara en las elecciones noventa y tantos votos contra otro que sacara dos mil, y que el primero haya sido electo por la autoridad del señor Gobernador, por haber influido éste en la Legislatura.

Me extiendo en estas consideraciones, porque puede decirse que el señor Soto y Gama me picó el amor propio, a pesar de no haber sentido deseos de hablar. No sé si la Presidencia me conceda ese derecho. Más bien voy a hablar para una alusión personal. Me empeño en que las Legislaturas de los Estados no representen nunca la soberanía de un Estado, puesto que muchas veces representa deseos y tendencias contrarias a las del Gobierno del Estado. Deseo, además, que haya un tribunal que falle en última instancia, sobre los desmanes de esa naturaleza.

—El C. Fierro (interrumpe al orador): Como miembro de esa Comisión tengo la palabra. Señor presidente, hago uso de ella para apoyar la moción presentada por el señor Soto y Gama, que en estos momentos ha hablado con bastante sensatez. (Aplausos.) Precisamente estoy interesado en el punto y creo que interesa a la Nación y al pueblo mexicano, que no debe ya de tomar las armas, sino dejar la solución de los problemas al cumplimiento de las leyes y de la Justicia, aunque mi esti-

mado amigo y compañero el señor Cervantes dijo que en Morelos debían haber acudido a las armas, cuando el asunto Leyva-Escandón. Creo que la revolución tiende, más que a nada, a que terminen esos atropellos y venga el reinado de la Justicia y de la verdad. Si no llegáramos a ese punto tendríamos que desprendernos de todo, y sería preferible que fuéramos chinos, a seguir siendo mexicanos; porque si no tendemos a la verdad y al reinado de la Justicia y a la paz, más vale desaparecer de esta tierra. Por eso es que yo no acepto la teoría del compañero Cervantes, de recurrir a las armas siempre, para que se haga justicia, pues más vale que se quite ese medio con el establecimiento de un Tribunal Superior (que sin atacar a la soberanía de los Estados, que muchas veces no es tal soberanía), haga justicia y evite nuevos fracasos y conflagraciones que nos llevarán a la verdadera ruina.

—El C. Nieto: Pido la palabra para una interpelación.

—El C. Piña: Pido la palabra como miembro de la Comisión.

—El C. presidente: La misma observación que hice al señor Soto y Gama, hago al señor Zepeda, y pido lo mismo a los demás señores que van a hacer alusiones y aclaraciones: que se limiten a ser concretos y concisos, para no verme en el caso de quitarles la palabra.

—El C. Cervantes: Pido la palabra para aclaraciones y hechos.

Suplico al señor presidente que note que voy a hacer varias aclaraciones y a hacer notar varios hechos, razón por la cual no puedo limitarme a unas cuantas palabras.

Quiero sentar el hecho de que mi estimado amigo el señor Zepeda, clama por que nos pongamos en el caso próximo, deseado por él, del reinado de la Justicia y de la Verdad, y el hecho es que en sus argumentaciones él no se pone en el caso de la justicia, que implica legalidad, y de la verdad, que implica ejercicio completo, sino que se pone en el mismo caso del señor Soto y Gama, del imperio de las dictaduras omnímodas.

Pena me da, con mis aclaraciones y mis hechos, tener que atacar a mi amigo el señor Zepeda, que siempre discurre tan correctamente; pero en este caso ha fallado la regla y es que se ha puesto del lado del señor Soto y Gama. Yo no sé dónde están los argumentos del señor licenciado Soto y Gama. Si se ha rebelado como voy a sentarlo, y eso es sentar un hecho, un verdadero porfirista, porque el señor licenciado Soto y Gama, con sus pretendidos argumentos, viene a hablar aquí de que en México reinará un caudillo padre, vencedor de cien mil batallas, y de que en los Estados reinarán los caudillos hijos de ese caudillo padre. (Risas y aplausos.)

Y bien, yo quiero también hacer uso de esas argumentaciones porfirísticas, para decirle al señor licenciado Soto y Gama que si se presenta el caso de esos caudillajes de padres e hijos, resultará que si en las Legislaturas de cada Estado se hacen patrañas, también será patraña la Suprema Corte de Justicia de la Nación (voces: Y con razón), porque evidentemente que el caudillo padre se preocupará más de que sea patraña la Suprema Corte de Justicia que el Poder de cada Estado; de manera que eso, repito, no son argumentos.

Quería yo sentar que el señor licenciado Soto y Gama propone una modificación a la que yo, como miembro de la Comisión, me opongo terminantemente, y que para proponerla no argumentó nada.

Para completar mi relación de hechos que siento, diré al señor delegado Zepeda que en mala hora renunció a su loable propósito de ya no defender ese artículo; que no nos venga a decir que en Sonora puede existir el oasis... de las buenas autoridades, porque entonces, siguiendo su misma figura retórica, tendría que decirle que en Cuernavaca, en donde no había autoridades civiles cuando fuimos; en Cuernavaca,

ca. repito, hay desierto de autoridades. Unas y otras no son argumentaciones y me opongo a que se modifique el artículo a discusión. Insisto en rogar a los señores delegados que, previa reflexión, reprobren ese artículo.

—El C. Santos Coy: Pido la palabra.

—El C. Fierro: Pido la palabra. Estoy inscrito.

—El C. Borrego: Yo también la había solicitado.

—El C. Santos Coy: Voy a hablar, hágame usted el favor de callarse. Es triste, verdaderamente triste, que los que hemos revolucionado tengamos ya la idea de que no habrá justicia en México. Los que así piensan no son ni buenos revolucionarios ni buenos mexicanos. Entonces, maldita la hora en que empezó la revolución y maldita la hora en que venimos a sus filas. ¿Por qué hemos venido a revolucionar? Es por la mejoría de nuestro país y si creemos que la ley no podrá hacer nada, hacemos muy mal en seguir revolucionando.

Debemos esperar a que haya justicia, a que se mejore la clase social. ¿Por qué vamos a negar a las Legislaturas de los Estados el derecho de que hagan algo bueno? ¿Porque van siempre sujetadas al Ejecutivo? ¿Porque nos dicen que son siempre venales? ¿Que no sería la misma Suprema Corte la que impartiera justicia? ¿No es más fácil comprar once miembros o trece, que a trescientos o a quinientos de las Legislaturas de cada Estado? Es más fácil corromper a uno que a dos; yo he visto el caso práctico: cuando a un individuo se le da una comisión delicada y sale a desempeñarla, si el peligro es grande muchas veces no la desempeña y vuelve con cualquier pretexto y no la cumple; si a esa comisión van dos, es más fácil que sea desempeñada, porque por vergüenza al compañero y por pundonor no le propondrá una cosa indebida; de manera que es más fácil corromper a uno que a dos, y es más fácil corromper a la Suprema Corte de Justicia que a las Legislaturas de los Estados o que a un Congreso. Por eso ruego a los señores delegados que no quitemos a las Legislaturas de los Estados la facultad de decir la última palabra respecto a las elecciones de gobernadores y Ayuntamientos.

—El C. Piña: Pido la palabra para una aclaración.

—El C. Montaña: Pido la palabra.

—El C. secretario: La Presidencia, por conducto de la Secretaría, pregunta a los señores delegados si aprueban que se reanuden las discusiones sobre este asunto, porque parece que hay varios delegados que desean hacer uso de la palabra. Los que estén por que se reanuden las discusiones, que se sirvan poner en pie. (Voces: Sí, que siga.)

—El C. Fierro: Sí, que se discuta.

—El C. Nieto: Pido la palabra para una interpelación. Tengo derecho para hacerla: soy miembro de la Comisión.

—El C. presidente: Yo suplico a los señores delegados que se limiten a lo que piden, porque todos están argumentando y si siguen así tendré que retirarles la palabra.

—El C. Nieto: Pido la palabra para una aclaración.

—El C. Piña: Pido la palabra como miembro de la Comisión.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra como miembro de la Comisión.

—El C. Borrego: Pido la palabra para una moción de orden.

Entiendo que la denegación de la Asamblea para que se amplíe el debate, significa que considera que está suficientemente discutido el asunto y que, por consiguiente, salen sobrando todas las aclaraciones y rectificaciones, o bien, que se amplíe el debate. (Aplausos.)

—El C. presidente: El Reglamento previene a los miembros de las Comisiones,

que para hacer aclaraciones (aunque sea con pretexto), como el señor Soto y Gama, la Presidencia tiene la obligación de concederles esa facultad.

—El C. Piña: Señores delegados: Yo no voy a incurrir en esta vez, en el abuso que ha señalado el señor presidente, al hacer uso de la palabra para aclaraciones, aun cuando mi propósito sea argumentar en contra de este artículo. Realmente me propongo concretarme a hacer aclaraciones que son del todo pertinentes.

Desde luego empiezo por manifestar que no estoy de acuerdo con la insinuación propuesta por el señor delegado Soto y Gama, miembro de la Comisión, en el sentido de que se reforme este artículo, pues yo soy partidario de que se rechace por la Asamblea.

Las aclaraciones mías van encaminadas a apoyar la no conveniencia de que se apruebe el artículo a discusión. La Suprema Corte de Justicia es un Poder técnico, que tiene por objeto interpretar y aplicar las leyes, y no debe tener carácter político, porque en ese caso se desvirtúa la misión que este Poder tiene y, por lo tanto, es incompatible que un Poder cuya misión es la de interpretar y aplicar las leyes, tenga funciones políticas.

Por otro lado, todos sabemos que las autoridades judiciales son las encargadas de perseguir los delitos que se cometen en cuestiones electorales. ¿Cómo es posible, acaso es razonable que el Poder judicial, el mismo que tiene la misión de castigar un delito electoral, sea el que vaya a resolver en última instancia sobre la validez o no validez de una elección?

Yo duplico a la Asamblea que tenga en cuenta esta circunstancia.

Otra aclaración: si aprobáramos el artículo tal como se consulta, daríamos un paso al centralismo, y desde luego violaríamos el Pacto Fundamental de la República, pacto que tiene por objeto respetar, ante todo, la soberanía de las diversas entidades de la Federación; si los Estados de la República se han sometido y han aprobado el Pacto Fundamental, cediendo parte de sus derechos, es porque han estado en la inteligencia de que se respetaría, en todo y por todo, la soberanía de esos Estados, es decir, en el sentido de que el Gobierno del Centro POR NINGUN MOTIVO habría de intervenir en los asuntos interiores de dichas entidades.

Otra aclaración: algunos han afirmado que los diputados a las Legislaturas locales son influenciados respecto de los caudillos o respecto de los militares que tienen dominio en alguna entidad. Yo debo decir a los que tal cosa opinan, que los diputados a las diversas Legislaturas locales van ungidos por el voto expreso de sus ciudadanos, y desde el momento mismo en que se sienten apoyados por la voluntad del pueblo, se sienten fuertes y capaces de enfrentarse, si necesario fuere, al Ejecutivo, Poder al cual tiene tanto miedo el señor Lic. Soto y Gama; y son las Legislaturas, en su caso, las únicas que deben resolver sobre la validez o nulidad en las elecciones.

En estos momentos recuerdo un caso particular que se presentara en el Estado del cual soy natal; algunos electores estaban inconformes con el resultado de las elecciones, o sea con la resolución tomada por la Legislatura; los diputados, entonces, nos preocupamos por demostrar de una manera evidente al pueblo, que su inconformidad era injustificada, y al efecto mandamos publicar un estudio demostrativo de cómo se habían practicado las elecciones en todos los Municipios, y les bastó a los ciudadanos inconformes ver aquella verdadera demostración, de la cual se desprendía que ellos no tenían razón para manifestarse inconformes con el resultado de las elecciones y, en casos análogos, estoy seguro de que todas las Legislaturas de los diferentes Estados harían o podrían hacer igual cosa.

He advertido que algunos de los señores delegados que sostienen el pro de este artículo, están aún bajo la impresión tremenda del régimen porfiriano; ellos creen y ellos afirman que porque durante el régimen porfiriano se cometían muchos abusos, muchos atentados y muchas injusticias hoy han de continuar cometándose esos atentados y esos abusos, y eso es un error craso. Todos sabemos que bastó derrocar al régimen porfiriano para mejorar, siquiera relativamente, tanto política como social y como económicamente; y yo estoy seguro de que la mejoría sería mucho más notable, puesto que los esfuerzos que se han hecho para el progreso, en uno o en otro sentido, son inmensos y necesariamente los frutos que tengamos serán grandiosos.

A mí no me extraña que el señor Soto y Gama no se preocupe por las libertades políticas; todos sabemos que lo que a él le preocupa es tener satisfecho el estómago. (Aplausos.) Debo advertir, de paso, que no quiero decir que el señor Soto y Gama desea tener satisfecho su propio estómago; él sostiene la tesis de que dándole al pueblo mucho pan y muchos frijoles, con eso es muy bastante, aunque a ese infeliz pueblo no se le haga justicia, ni se le permita gozar de sus libertades. (Risas.)

Para terminar y temeroso de que el señor presidente me llame al orden... (El ciudadano Borrego: Es muy complaciente), voy a manifestar a los señores delegados que han pretendido presentar a Sonora como un dechado de virtud, que también en Sonora "se tuestan habas o se han tostado habas"; también en Sonora se han cometido infinidad de injusticias, muchos atentados; allá en Sonora también se han violado las leyes y también se ha burlado la voluntad del Estado; pero en Sonora he visto que se han emancipado, como resultado de la Revolución de 1910; en Sonora se respeta la voluntad del pueblo, y lo mismo que pasa en Sonora indudablemente pasará en las distintas entidades de la República.

Termino declarando enfáticamente que no estoy conforme con que se reforme el artículo en el sentido que propone el señor Soto y Gama, porque eso equivale a dar un paso al centralismo.

—El C. Montaño: Pido la palabra para una aclaración, como miembro de la Comisión.

—El C. presidente: Lo mismo que dije al señor Soto y Gama, digo al señor Piña.

—El C. Nieto: Pido la palabra para una interpelación.

Como complemento de la aclaración de hechos presentada por el señor Piña, juzgo conveniente hacer una interpelación al señor Soto y Gama, y le suplico conteste a lo siguiente: él ha sentado la tesis de que las Legislaturas de los Estados son mucho más venales y corrompibles que la Legislatura central, y yo me permito rogar al señor Soto y Gama me diga si sabe qué Legislatura fue la que reconoció al señor Huerta como Presidente de la República.

—El C. Soto y Gama: El señor Nieto no es abogado; pero debía de serlo. Hace una súplica que verdaderamente no puedo contestar más que con un discurso; pero el señor presidente me llama al orden. De manera que nada más haré una moción de orden: que la Asamblea declaró que no debía discutirse, y más cuando la Asamblea está bastante cansada.

Debo decir al señor Nieto, que la memoria de la capital, la memoria de la República entera, le contestará que fue la Legislatura central.

—El C. Nieto: Siendo así que la Legislatura central reconoció a Huerta, el señor Soto y Gama no me la recomendará como mejor que la de los Estados. ¿Verdad?

—El C. Soto y Gama: Allá voy. (Risas.)

—El C. Nieto: Y allá voy yo también. (Risas.)

Si el señor licenciado Soto y Gama cree que los hombres de los Estados son menos puros que los de la ciudad de México; si el señor licenciado Soto y Gama cree que los hombres de los Estados que han venido a integrar el Congreso General, son tan malos como todos los demás de los Estados, pregunto al señor licenciado Soto y Gama: ¿de dónde va a importar a los hombres puros que van a integrar las diferentes Legislaturas?

—El C. Soto y Gama: Ahora sí voy a contestar. No quise contestar la primera pregunta, porque era un sofisma.

El señor Nieto no se fijó o fingió no fijarse en mis argumentaciones.

Dije yo que la Legislatura local era más propensa a la perversión por parte del caudillaje, el personaje local influyente, y que el Senado, la Suprema Corte de Justicia o cualquier Tribunal de aquí, de la República, integrado por representantes de 27 Estados, indudablemente que estaba más lejos de la corrupción, de la sugestión del cacique local, ya sea que éste pertenezca al ideal Estado de Sonora o al infeliz Estado de Morelos o al de Chihuahua. De manera que el argumento de usted es un sofisma, no porque sean más puros los de la capital, sino porque están más lejos del cacique de Sonora o del de San Luis; porque los de Sonora nunca tienen la desgracia de ir a San Luis Potosí, ni los de San Luis Potosí tienen nunca la felicidad de ir a Sonora; así es que los de Sonora jamás ponen un pie en San Luis Potosí, ni los de San Luis Potosí ponen nunca un pie en Sonora, y los que no tienen la felicidad de vivir en San Luis Potosí o en Sonora, no están bajo la influencia del cacique que allí domina.

—El C. Nieto: Estoy conforme con el señor Soto y Gama respecto de la opinión que tiene del caudillaje padre de que habló el señor Cervantes.

Ahora voy a preguntarle al señor licenciado Soto y Gama si sabe o no que para llegar a fines económicos y reformas sociales se necesita primero emplear medios políticos; porque si no lo sabe, ya me explico sus disparates.

Yo entiendo (y voy a ilustrarlo un poco más); yo entiendo que es indispensable para llegar a una reforma cualquiera, la institución de un Gobierno, y lo que se emplea para la formación de ese Gobierno, aquí y en mi tierra —no sé en la del señor licenciado Soto y Gama— se llama política. La Constitución de un gobierno es previa, para que haga cualquier clase de reformas, y esto es política aquí y en cualquier parte del mundo; y como el señor licenciado Soto y Gama decía que no le importaba la política, no me explico cómo sin instituir gobierno alguno, el señor licenciado Soto y Gama pueda llegar a llenar los estómagos de todos sus partidarios. Contestando a usted esto, estoy conforme.

—El C. Soto y Gama: Siento mucho que el señor Nieto, que se manifiesta tan partidario y tan sabedor de las cuestiones democráticas, no sepa una sola sílaba del gran problema que se plantea actualmente en todos los países europeos; dígame bien, no pertenece ni a la tierra de él ni a la tierra mía: se discute ahí si la política sirve para algo que no sea engañar a los pueblos y crear curules, Ministerios, puestos públicos donde engorden los hombres públicos...

Para contestarle necesitaría mostrarle todas las bibliotecas que se han escrito contra la política; pero como esto no es asunto a discusión, no quiero seguir discutiendo con el señor Nieto, respecto de sus apreciaciones, y lo remito a las bibliotecas; hay una buena Biblioteca Nacional y aquí otra... (Aplausos y risas.)

—El C. Nieto: Voy a terminar. Debo dar las gracias al señor Soto y Gama por la remisión que hace de mi persona a las bibliotecas, y le manifiesto que sí voy a las bibliotecas a aprender lo mucho que él ya sabe, con seguridad que no me pararé en ellas en todos los días de mi vida. (Risas.)

—El C. Fierro: Pido la palabra.

—El C. presidente: ¿Para qué quiere usted la palabra, señor Fierro?

—El C. Fierro: Para hablar en contra.

—El C. Montaña: Pido la palabra, para una aclaración, como miembro de la Comisión.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra, para una aclaración.

—El C. Montaña: Señores delegados:

Me he encontrado confundido ante varios conceptos emitidos en el seno de esta Asamblea, completamente contradictorios.

Todos sabemos que una de las cosas que ha proclamado la Revolución, es la institución del Gobierno del pueblo por el pueblo... (Voces: ¡Muy bien!)... y en estos momentos, señores delegados, se acaba de manifestar que no se tiene fe en la democracia; pues entonces, señores, si no se tiene fe en la democracia, si no se tiene fe en el orden político que ya hemos tenido implantado pero que tan brutalmente ha sido pisoteado, entonces, señores, yo pregunto en el seno de esta Asamblea, ¿qué clase de Gobierno vamos a instalar? ¿Vamos a volver a las monarquías de derecho divino? ¿Vamos a volver al gobierno de las testas coronadas? ¿Vamos a volver al gobierno de las dictaduras, al gobierno de los caudillajes? ¿Vamos a remontarnos al gobierno de las tribus, donde el más fuerte era el que predominaba sobre los demás? Yo no entiendo esa confusión de ideas que ha venido a resultar en esta Asamblea.

Por otra parte, también se ha argumentado que el Poder Judicial no es un Poder sino un tribunal en nuestra política, y muchos han dicho, y quizá lo han respetado todos los que hablan, con excepción de uno que otro, que nuestro Gobierno está constituido en tres Poderes, que el pueblo delega sus facultades en tres Poderes, y ahora se dice que el judicial no es un Poder; y entonces, señores delegados, entiendo que el cerebro anda como el de don Quijote de la Mancha, batiéndose con molinos de viento y lleno de ideas de la caballería andante; yo no entiendo, verdaderamente, estos conceptos.

Se trata de buscar un remedio para los males que nos agobian, se trata del respeto a la soberanía de los Estados, que tanto se invoca, y se dice también que no se tiene fe en la soberanía de los Estados.

Cuando, a propósito de lo que se dijo en la época del señor licenciado Verdad (el que fue ahorcado en nuestra República por la Inquisición de aquellos tiempos), lo que la Nueva España de entonces acogió con grande entusiasmo y fanatismo, de que no sólo los Estados invocan su soberanía, sino también el pueblo, que en verdad es el único a quien se reconoce como soberano; ¿por qué entonces no se trató de poner un freno a los déspotas, que tratan de usurpar y han pisoteado la soberanía del pueblo? Y yo pregunto, ¿quiénes son los que representan la soberanía del pueblo? (Voces: Moción de orden; está argumentando.) Me estoy refiriendo al punto a discusión y a la aclaración que pretendo hacer.

Opino que en cuestión de soberanía, se desconoce lo que es soberanía de los Estados, porque entiendo que los señores diputados son los que representan al pueblo y el Senado representa a la aristocracia del Gobierno, mejor dicho, en el Senado es donde descansa la aristocracia de la Federación, y yo no entiendo si la aristocracia del Gobierno de la Federación sea la que pueda dirimir este asunto: en consecuencia, yo, obrando con todo criterio, como creo que también mis compañeros obran, creo conveniente que la Comisión se ponga de acuerdo, a efecto de que dirimamos el punto en cuestión y demos una resolución debida al artículo que está a discusión, para evitar pérdida de tiempo; no se trata de perder el tiempo, sino de hacer una reforma, para que los bribones tengan un hasta aquí, porque para los bribones está

la cárcel, está el castigo, están nuestras leyes procesales. En consecuencia, ¿cómo vamos a dejar en *statu quo* el asunto? ¿vamos a ser conservadores, vamos a declararlos conservadores como hasta aquí? Yo invito a los señores de la Comisión para que, si están de acuerdo con lo que pedimos, reformen el artículo y se discuta con cualquiera reforma, pero que no sea la misma, porque entonces significaría que son conservadores. (Una voz: Eso mero.) De esta manera nos pondremos de acuerdo y se pondrá el punto a discusión, ya modificado, en el sentido de la mayor conveniencia que pueda tener en favor del pueblo y de esa soberanía que tanto se ha nombrado aquí. (Voces: ¡Sí! ¡sí! ¡no! ¡no! Está bueno.)

—El C. secretario: La Presidencia por conducto de la Secretaría, pregunta a la Asamblea si considera suficientemente discutido el artículo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. Se pone a discusión el artículo 12, que dice: (Leyó.)

—El C. Piña: Pido votación nominal.

—El C. Soto y Gama: Hasta este momento, sólo han pedido votación nominal tres o cuatro delegados. (Se ponen de pie varios ciudadanos delegados.)

—El C. Piña: Ya ve usted, señor Soto y Gama, que no era yo únicamente el que pedía votación nominal...

—El C. Nieto: Que se vea quiénes somos los conservadores. (Se recoge la votación nominal.)

—El C. secretario: ¿Falta algún ciudadano delegado por votar?

(El mismo ciudadano secretario dio lectura a la lista de los ciudadanos que votaron en pro y de la lista de los que votaron en contra.)

Se abstuvo de votar el ciudadano Matías Pasuengo.

—El C. Liñeiro. ¿Cómo votó el ciudadano Valle?

—El C. Valle: El voto lo di en pro, no en contra.

—El C. Liñeiro: Pues que no se tome en consideración el voto, no lo necesitamos.

—El C. Pérez Taylor: Una moción de orden. El ciudadano Valle ha votado en contra.

—El C. Valle: He votado en pro, no en contra.

—El C. Pérez Taylor: Bajo mi palabra de honor lo digo.

—El C. Valle: Repito que he votado en pro, no en contra.

—El C. Pérez Taylor: Tengo el testimonio de los señores...

—El C. Aldavazo: El voto lo dio en contra.

—El C. Liñeiro: Es necesario que haya buena fe, señores.

—El C. Piña: Votó en contra.

—El C. Valle: He votado en pro, y me llama la atención que mi nombre se haya leído en la lista del contra. (Desorden; campanilla; voces: fue en pro.)

—El C. Velázquez: Pónganselo como quiera.

—El C. secretario: Se corrige el voto del ciudadano Valle, Luis.

—El C. Borrego: ¿Cuál fue el total?

—El C. secretario: 50 por la negativa; 35 por la afirmativa. Se declara rechazado el artículo. (Aplausos.)

—El C. Borrego: Pido la palabra, para una moción de orden, señor presidente.

—El C. presidente: No hay nada a discusión.

—El C. Borrego: Es una moción de orden; no voy a hablar sobre ningún tema.

Señor presidente, el secretario ha hecho una declaración completamente absurda; cuando se desecha un artículo, se declara que vuelve a la Comisión; pero no se declara, enfáticamente, que fue rechazado. (Voces: Está rechazado.)

—El C. secretario: La Presidencia, por conducto de la Secretaría, pregunta a los señores delegados si es de rechazarse esta proposición que dice: "Artículo 12... (Leyó.) (Voces: No, no)... firmada por los señores Treviño y Lecona.

Los señores que estén por que se tome en consideración, sírvanse ponerse de pie. (Voces: Cuatro.) No se toma en consideración. (Aplausos; campanilla.)

Se mandó pasar a su expediente el oficio suscrito por el ciudadano Presidente de la Soberana Convención Revolucionaria, Encargado del Poder Ejecutivo, en el que manifiesta quedar enterado, con satisfacción, de que esta Asamblea lo había autorizado para disponer de la suma de \$ 5.000,000.00 para compra y almacenamiento de artículos de primera necesidad, a fin de proveer a la capital de la República.

La Secretaría dio cuenta con los telegramas suscritos, respectivamente, por los ciudadanos Donaciano Barba y Luis Castell Blanch, manifestando el primero no poder concurrir a las sesiones de la Convención, por encontrarse enfermo en la ciudad de Cuernavaca; y el segundo, pidiendo se le dispense la falta de asistencia a las mismas sesiones, por tener que desempeñar una comisión que le encomendó el señor general Emiliano Zapata. (De enterado.)

Se turnaron a la Comisión Revisora de Credenciales, las expedidas, respectivamente, por los ciudadanos general Lauro M. Guerra, Epigmenio Jiménez, Custodio Hernández, Rafael Cal y Mayor y José F. Alamo, en favor de los ciudadanos Lic. Abel C. Salazar, Quintín A. Pérez, Alejandro del Río, Enrique M. Bonilla y coronel Manuel E. Carsi.

Se dio cuenta con una proposición suscrita por los ciudadanos Luis Méndez, Alfredo Cuarón, David Marín Quiroz, B. Villa, Santiago Orozco y Guillermo de la Torre, en que piden que las dietas de los ciudadanos delegados que no siguieron a la Convención a la ciudad de Cuernavaca, sean cedidas íntegras a beneficio del Hospital Militar. A la Comisión de Peticiones.

La Secretaría dio igualmente cuenta con el memorial suscrito por el ciudadano Luis Trejo y treinta y nueve vecinos más de la Municipalidad de Xochimilco, pidiendo se nombre Comandante Militar de esa plaza, al ciudadano Antonio Barona o al ciudadano Eutimio Campos, en virtud de estar acéfala aquella Comandancia, por la muerte del ciudadano general Maximino V. Iriarte. Al Ejecutivo para su resolución, comunicándose el trámite a los interesados.

—El C. Lecona: Pido la palabra, para una moción de orden.

Pregunto si algún ciudadano delegado ha hecho suya esa moción. (Voces: No.) ¿Entonces...?

—El C. secretario: Por eso pasa al Ejecutivo.

—El C. Santos Coy: Pido la palabra. Creo que no es ése un trámite, y debe mandarse eso al Ministerio de la Guerra. (Voces: Sí, pero por conducto del Ejecutivo.)

(El ciudadano secretario dio lectura a una proposición relativa a que se nombre un colector de la Secretaría de Justicia, para la recaudación de las dietas que percibieron los Diputados y Senadores huertistas, y a la nulidad de los actos durante la administración huertista.)

La Presidencia, por conducto de la Secretaría, pregunta si hay algún ciudadano delegado que quiera hacer suya esta proposición.

—El C. Lecona: Yo, señor.

—El C. secretario: Habiendo el señor Lecona hecho suyo el Proyecto anteriormente leído, pasa a la Comisión de Justicia.

—El C. Nieto: Reclamo el trámite. Yo creo que no debe pasar a la Comisión de Justicia, porque ya hay un precedente, sentado, en un caso enteramente igual a éste.

Cuando el señor Lic. Rodrigo Gómez presentó una proposición semejante a ésta, entonces se discutió ampliamente la falta de autorización que tenía para presentar proyectos, como Ministro. Se encuentra ahora en el mismo caso, pues todavía su nombramiento no ha sido ratificado y, en consecuencia, debe pasar a la Comisión de Peticiones.

—El C. secretario: La Secretaría pregunta a la H. Asamblea si está conforme con el trámite que se ha dado, o sea: a la Comisión de Peticiones. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. (Voces: Que pase a Justicia.)

—El C. Nieto: Ya está ganada la votación.

—El C. secretario: Pasa a la Comisión de Peticiones.

Habiendo otro Proyecto semejante, del mismo Encargado de la Secretaría de Justicia, sobre limitación del derecho de herencia, se pregunta si algún ciudadano delegado desea hacer suyo ese Proyecto.

—El C. Lecona: Yo, señor. (Siseos.)

—El C. secretario: El mismo trámite que al anterior: a la Comisión de Peticiones.

—El C. Orozco (interrumpiendo): Pido la palabra, para una moción de orden. El dictamen de la Comisión anterior no es "a Peticiones", sino "a Justicia", porque es un Proyecto de Ley.

—El C. presidente: ¿A cuál se refiere usted, al que acaban de dar lectura?

—El C. Orozco: Al anterior.

—El C. presidente: Se va a leer hasta ahorita.

(El C. secretario dio lectura a la siguiente comunicación):

México, 12 de marzo de 1915.

Tengo el honor de poner en conocimiento de esa H. Asamblea, por el digno conducto de usted, que con fecha dos de febrero próximo pasado, constituimos en esta ciudad un Comité revolucionario con el objeto de laborar en pro de los intereses representados por esa Soberana Convención Revolucionaria y cuyos comprobantes me es altamente honroso adjuntar a usted con ésta.

Asimismo tengo el honor de manifestar a esa H. Convención, que los señores Dr. Benito J. Lizardi, Dr. Moisés N. Ramos, mayor José Luis Canessi, José Márquez G., Rafael E. Lizardi, Andrés Velasco, Alfonso Alvarez, Gaudencio Rosete, Isaías Franco y el que suscribe, que somos los que formamos el centro directivo, estamos dispuestos a seguir laborando y desempeñar la comisión que se sirva encomendarnos en cualquier ramo de la actividad revolucionaria, a fin de intensificar y conseguir el completo triunfo de nuestros ideales en todas sus manifestaciones.

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.—Por el Comité Revolucionario, Gumersindo Méndez, (rúbrica).

Al C. Presidente de la Soberana Convención Revolucionaria.—Presente.—Dirección: 2ª calle de González Bocanegra, Núm. 48.—Ciudad.

De enterado. (Voces: Que se vayan a pelear; que salgan a campaña.)

—El C. Orozco: Tengo entendido que antes se leyó una iniciativa relativa a un Proyecto de Ley que presentó el Ministro de Justicia Rodrigo Gómez, que el señor Lecona lo hizo suyo y se le dió el trámite: a la Comisión de Peticiones; y yo pido que, en vista de esto, se pase a la Comisión de Justicia, pues es un Proyecto de Ley de la Secretaría de Justicia.

—El C. secretario: Los dos son Proyectos de Ley; y debo manifestar al señor delegado Orozco que se preguntó a la Asamblea y por mayoría se acordó que pasaran a la Comisión de Peticiones.

—El C. Fierro: Pido la palabra, para una moción de orden.

Antes de darle trámite a la proposición segunda que firmó el señor Lecona, se debe leer, para que después se le dé trámite y se apruebe o se repruebe.

—El C. secretario: Debo manifestarle al señor delegado Orozco, que son dos Proyectos de Ley-y, habiendo divergencia de opiniones, por un error, se pidió la opinión de la Asamblea.

—El C. Fierro: Para una moción de orden. Antes de darle trámite a esa proposición, se le debe dar lectura a la segunda, porque no se le dio, y después se dará el trámite para que se objete o se apruebe.

El ciudadano secretario dio lectura a la iniciativa presentada por el ciudadano Lic. Rodrigo Gómez, relativa a la limitación de herencia. (Voces, siseos, aplausos.)

—El C. Lecona: Hago mía esa iniciativa. (Aplausos y siseos; voces: ¿qué trámite? ¿qué trámite?)

—El C. secretario: La Presidencia, por conducto de la Secretaría, pregunta a la H. Asamblea si el trámite que debe dársele es que pase a la Comisión de Peticiones. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

—El C. Fierro: Me opongo al trámite.

—El C. Borrego: Usted es el que debe dar el trámite y luego, si es impugnado, se pondrá a discusión.

—El C. Fierro: Es un Proyecto de Ley, y debe pasar a la Comisión de Justicia. (Voces: No, no; sí, sí.)

—El C. Nieto: Pido la palabra, para impugnar el trámite.

—El C. Fierro: Pido la palabra, en pro del trámite.

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra, en pro del trámite.

—El C. Lecona: Pido la palabra, en pro del trámite.

—El C. Nieto: No me explico la inconsecuencia y falta de lógica de la Mesa al haber dado anteriormente el trámite de que pasase a Peticiones el Proyecto anterior, y querer darle ahora el trámite de que pase a la Comisión de Justicia este Proyecto, que está en iguales condiciones que el otro. No me explico, realmente, eso; si no es que la Mesa se haya sugestionado por la opinión del pequeñísimo grupo que sostiene ese trámite disparatado de "a la Comisión de Justicia"; yo no encuentro ninguna razón fundamental para que la Mesa haya procedido de esa manera.

—El C. Fierro: Pido la palabra, en pro del trámite.

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra, en pro del trámite.

—El C. presidente: La Mesa protesta al delegado Nieto que no fue inconsecuencia de ella; fíjese bien en que se preguntó a la Asamblea y ella dio su resolución afirmativa. (Voces: No, no.)

—El C. Nieto: Respetuosamente hago conocer al señor presidente que ha asentado una falsedad; no se ha preguntado a la Asamblea todavía con las formalidades debidas, si pasa o no pasa a la Comisión de Peticiones o a la Comisión de Justicia. No se ha recogido votación; está a discusión apenas.

—El C. presidente: El primer documento se pasó a la Comisión de Peticiones.

—El C. Nieto: Ese sí; pero el otro no.

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra, en pro del trámite.

—El C. Ortiz: Pido la palabra en pro.

—El C. Méndez: Pido la palabra, en pro del trámite.

—El C. Orozco: Pido la palabra, en pro del trámite. (Risas.)

—El C. Valle: Pido la palabra, en pro del trámite.

—El C. secretario: La Presidencia, por conducto de la Secretaría, informa a la

H. Asamblea, que está a discusión el trámite, en cuyo caso hablarán tres en pro y tres en contra.

Los ciudadanos Soto y Gama, Orozco, Méndez y Piña: Pido la palabra, en pro.

—El C. Soto y Gama: Le toca hablar al ciudadano Fierro en primer lugar, luego a su servidor, y luego el compañero Méndez.

—El C. presidente: Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Nieto. (Voces: Que hable en contra.)

—El C. Nieto: Yo siento mucho tener que hablar en contra de esa proposición, porque me parece que bastaría un poco de juicio y un poco de sensatez en la Asamblea para que se evitara esa discusión.

No me explico qué clase de argumentos puedan esgrimir los señores que han pedido la palabra en pro; mejor dicho, ya me explico qué argumentos se esgrimen cuando se trata de sostener un capricho: los votos, como ya lo han hecho otra vez; éste es el argumento brutal de la fuerza; pero conste que en este caso, nosotros los de la minoría habremos tenido, como en otras ocasiones, la razón de nuestra parte.

Y ahora voy a decir que me opongo a que pase a la Comisión de Justicia, porque ya se ha sentado el precedente de que no siendo Ministro, como no lo es todavía, el señor Rodrigo Gómez, no tiene derecho para presentar Proyectos de Ley de ninguna naturaleza; el único derecho que le asiste es el que puede concederse a alguna persona del público para presentar las iniciativas que le vengan en gana, las cuales iniciativas se podrán discutir sólo en el caso de que las haga suyas un delegado, como lo acaba de hacer el señor Lecona; en Cuernavaca estuvimos en el mismo caso que estamos ahora.

En efecto, el señor licenciado Gómez, que no es Ministro, porque todavía no se le ha ratificado su nombramiento, presentó un Proyecto de Ley, y después de una discusión más o menos acalorada, se convino en que no pasara a la Comisión de Justicia, porque se desconocía el carácter oficial que tenía este señor, que desde entonces venía llamándose Ministro, no sé en virtud de qué facultades. Yo creo que la Comisión de Justicia no está en el caso de estar dictaminando a cada momento sobre Proyectos de Ley más o menos disparatados, como el que se nos acaba de presentar, nada más porque uno, una docena, o cien individuos, simples ciudadanos, los presenten a la Asamblea para que sean dictaminados, y quieran que dictamine sobre ellos la Comisión de Justicia. Además, yo creo que la misma Comisión no debe ocuparse de estudiar esto, porque (ya lo dije una vez en Cuernavaca), antes que la reglamentación de las leyes, está la aprobación de los principios del Programa que estamos discutiendo.

Si, pues, todavía no hemos aprobado el Programa, y este proyecto es una reglamentación de principios que todavía no aprobamos, sería un capricho el de los que quisieran sostener que sin haber discutido, sin haber sancionado esos principios que nos proponemos llevar a la práctica, se den facultades a un señor que se llama don Rodrigo Gómez, para que venga a reglamentarlos, cuando no sabemos si los aceptamos o no, cuando no se ha consultado nuestra voluntad para saber si aceptamos el Programa o no. Yo no vengo aquí por espíritu de obstruccionismo, aunque así lo diga el pequeñísimo grupo de los que van a apoyar este proyecto; quiero ser lógico con los actos de esta Asamblea, anteriores y posteriores, quiero ser honrado, porque creo que esta Asamblea no es una escuela de chiquillos, donde se venga a jugar al parlamentarismo. Aquí se ha empeñado alguien —y no quiero mencionar su nombre— en darle personalidad al licenciado Rodrigo Gómez, personalidad que no tiene; y yo, aunque sea el último, estoy dispuesto a negársela, mientras la Asamblea no

se la reconozca. ¿Con qué derecho, con qué facultades, viene a burlarse de nosotros llamándose "Ministro", si todavía no lo es? Es falta de respeto a nosotros o es mucha inconsciencia de su parte.

Yo creo que esta ocasión el señor Soto y Gama y demás compañeros que van a sostener la tesis contraria a la que yo sostengo, reaccionarán y no vendrán a dar el triste espectáculo que dieron alguna vez en Cuernavaca, apoyando a troche y moche iniciativas que no tenían fundamento de ninguna especie: así pues, y sin que esto deba considerarse como espíritu de obstrucción, opino que el trámite que se quiere dar a ese proyecto, relativo a que pase a la Comisión de Justicia, es un trámite disparatado, es un trámite ilegal; y, en consecuencia, espero del bueno criterio de la Asamblea se oponga a los deseos de los que, por simpatía y por espíritu de partido hacia el licenciado Rodrigo Gómez, quieran darle más importancia de la que tiene al disparate que se nos acaba de leer. (Aplausos nutridos.)

—El C. Soto y Gama: Señores delegados:

El señor Nieto se equivoca lamentablemente. A lo que le damos nosotros importancia no es al trámite de la Mesa, sino a la importancia de la lógica y del sentido común; en lógica y en sentido común, la Comisión de Justicia; la Comisión de Peticiones para las peticiones; pero como aquí hay una pasión política, una pasioncilla política contra el licenciado Rodrigo Gómez, el señor delegado Nieto y algún otro delegado, por fortuna, de la minoría, quieren hacer de este trámite una cuestión de Estado, y voy a tranquilizar a esos señores, porque están sumamente alarmados y creen que se va a desatar una tempestad.

¿El señor Gómez es o no Ministro? No lo sé; pero yo no sabía que las iniciativas, para que pasaran a la Comisión de Justicia, debían estar firmadas por un Ministro. Voy a decir al señor Nieto, que se muestra tan enojado con el disparate que vamos a cometer, por nuestro capricho, por Cuernavaca, etc., etc., le voy a poner un caso muy sencillo.

Esa iniciativa tan disparatada y tan admirablemente revolucionaria, según nosotros los que tenemos la honra de ser socialistas, de ser verdaderamente revolucionarios... (voces, escándalo)... esa iniciativa, si no fuese presentada por Rodrigo Gómez, que no es Ministro, —y yo no quiero ser Ministro, porque no me hace falta y es una buena lata— si la hubiéramos firmado 2, 3 o 4, inmediatamente pasa a Justicia; y si mañana se presenta una iniciativa relativa al ramo de Guerra, aun cuando no vaya firmada por el Ministro de la Guerra, pasa a la Comisión de Guerra; si mañana el señor Piña presenta una iniciativa sobre una Ley de Escuelas, esa iniciativa pasa a Instrucción Pública; y si mañana el señor Nieto presenta una Ley Hacendaria, que debe ser muy buena como todo lo que es suyo, pasa a la Comisión de Hacienda; y si mañana el señor Nieto quiere legislar sobre Moral Pública, la iniciativa pasará a Gobernación. Toda iniciativa firmada por un delegado pasa a la Comisión del ramo que corresponda; para que la iniciativa sea válida no debe de ir calzada precisamente con la firma de un Ministro. Si el señor Nieto cree que del trámite "pase a la Comisión de Justicia" se deduce, según su lógica especial, que el señor Gómez es Ministro, puede guardarse esa lógica para otros, pero no para nosotros que tenemos algunos elementos de lógica y que no hemos perdido enteramente la razón humana; no se necesita ser maestro para sostener que ese asunto, que es de Justicia, debe pasar a la Comisión de Justicia; lo verdaderamente absurdo es que, por odio personal o político al señor Gómez, se olviden todas las prácticas parlamentarias; así es que aquí no hay cuestión de Estado, es muy claro el caso: una ley del ramo de Justicia sólo puede ser estudiada por la Comisión de Justicia.

La Comisión de Peticiones se va a azorar; en esa Comisión no hay abogados; las peticiones son las que hacen los particulares; las de los delegados no se llaman peticiones, se llaman iniciativas.

Ya ve, pues, el señor Nieto, hasta qué punto el capricho nos guía: nosotros no hacemos cuestión de Estado, sino que procedemos con lógica. Ya se discutirá la personalidad del señor Gómez, a la que no damos importancia, porque no somos personalistas; y ya diremos algo sobre este asunto, tan especial, según ellos, y tan sencillo, según nosotros, en el que hay rencores de los que no participamos.

—El C. Pérez Taylor: Pido la palabra para un hecho. No comprendo el criterio del compañero Soto y Gama; ha dicho que la Ley es perfectamente socialista; todos los gobiernos son los representantes de las aspiraciones de la burguesía, y esa Ley de Herencias trata, sencillamente, de fortalecer al Gobierno, yendo parte de las herencias al Ayuntamiento, al Fisco o sea al Gobierno. El ideal de los socialistas es debilitar al Gobierno y esa Ley trata de fortalecerlo, esa Ley es burguesa y no socialista.

—El C. Soto y Gama: Ruego al señor presidente que llame al orden al señor Pérez Taylor, porque se ha salido del punto a discusión. Tiempo sobrado tendremos para demostrar si es o no socialista esa Ley; y allá voy, como decía el señor Nieto hace un momento, allá nos veremos.

—El C. Orozco: Eso no está a discusión.

—El C. Nieto: Pido la palabra para una aclaración.

Ha dicho perfectamente, y conste que lo felicito, porque es una de las pocas ocasiones en que ha dicho la verdad el señor licenciado Soto y Gama, que andan unas pasioncillas en juego. Estoy de acuerdo con usted y pido que conste ese hecho.

Las pasioncillas ya se sabrá quiénes las tienen y quiénes no.

Quiero hacer esta aclaración: la Comisión de Peticiones, que es una Comisión genérica, está esencialmente instituida para conocer de todas, absolutamente de todas las peticiones y de los proyectos de ley que presentan los que nosotros consideramos como particulares. El señor Soto y Gama, con todo su talento, con toda su erudición, con todo y su profundísimo e inmenso saber... (Risas), titula de proposición oficial esa del señor Lic. Rodrigo Gómez. Yo no la entiendo así, ni creo que la Asamblea sea bastante ingenua para admitirla como tal.

El señor Rodrigo Gómez es para nosotros igual que un particular cualquiera, y la Comisión de Justicia no puede atender de proposiciones de particulares —sépalo el señor Soto y Gama—, hasta que no se las haya turnado la Comisión de Peticiones; si ésta se considera incompetente para juzgar del proyecto del señor Gómez, tampoco tiene derecho de conocer sobre él la de Justicia. Yo no soy abogado, y claro, no podré dictaminar sobre eso que es un disparate, "legalmente". Sabe el señor Soto y Gama que soy ignorante en materia legal y que jamás he ido a los tribunales, por tal razón mucho siento que el señor licenciado Soto y Gama no esté en la Comisión de Justicia para que fuera a dictaminar sobre esa portentosa ley que nos acaba de presentar el señor licenciado Rodrigo Gómez; y como no me encuentro capacitado para conocer sobre esa ley yo pido a la Asamblea se fije en que debe pasar antes a la Comisión de Peticiones, para que si ésta lo juzga conveniente, la pase a la Comisión de Justicia, pues no puede pasar sin burlar las prácticas parlamentarias, sin cometer un atropello.

—El C. Lecona: Yo he firmado ese proyecto de ley con el derecho de delegado, con el mismo derecho que tiene el señor Nieto, que tiene el señor Montañón cuando piden la palabra para aclaraciones, y yo no soy Don Nadie.

—El C. Nieto: Pero es un proyecto de ley.

—El C. Lecona: Pero no es de usted.

—El C. Montañón: Se está discutiendo sobre un asunto tan sencillo que no merece verdaderamente ni siquiera los honores de la discusión; es tanto, como pedirle a un zapatero que construya un teatro, como pedirle a un sastre que construya una catedral; claro que no pueden hacerlo; así, de la misma manera ese trámite lo reclama la Comisión de Justicia, que es la única que puede resolver sobre este asunto. (Aplausos.)

—El C. Fernández: Pido la palabra para una aclaración.

—El C. Fierro: En pro la he pedido yo.

—El C. presidente: Antes me la ha pedido el señor Piña para una moción de orden.

—El C. Piña: Empiezo por felicitar al señor presidente de la Convención, porque en esta vez sí ha estado lógico, procurando conducirse con orden; no así al dictar el trámite relacionado con el proyecto de ley que nos consulta el señor licenciado Rodrigo Gómez, cuando momentos antes se ha dispuesto por la misma Asamblea, que un proyecto análogo pasase a la Comisión de Peticiones; por lo tanto, es ilógico el que la Presidencia haya dado un trámite en contraposición con lo dispuesto momentos antes por la Convención.

Razones de más peso hay para apoyar el contra de ese dictamen: en primer lugar tenemos el precedente sentado en Cuernavaca, tratándose de una serie de proyectos de leyes que el mismo señor licenciado Gómez, actual Encargado de la Secretaría de Justicia, ha sometido a la consideración de la Asamblea, y ésta, por múltiples consideraciones, tomó el acuerdo y con el consentimiento —hago constar este hecho—, con el consentimiento del señor licenciado Soto y Gama, de que los proyectos aquellos pasasen a la Comisión de Peticiones, y la Comisión de Peticiones días después consultó la reprobación de esos proyectos. (Voces: Fue muy distinto.)

Una de las razones que tuvo en consideración la Asamblea para no tomar en cuenta esos proyectos, fue la de que el señor Encargado de la Secretaría de Justicia, no había tomado consentimiento previamente del Presidente de la República, para presentar los proyectos de que ha hecho mención; la misma circunstancia, exactamente igual, obra en esta vez.

El señor licenciado Gómez no ha tenido ni por cortesía siquiera la intención de solicitar el acuerdo del Presidente de la República para presentar ante la consideración de esta Asamblea estos proyectos de ley, que serán muy buenos, que serán magníficos, no es tiempo en estos momentos de opinar sobre el particular; creo que la Asamblea, atendiendo a los precedentes que se han sentado, atendiendo al hecho de que hay antecedentes por que nos hemos opuesto, y que ese proyecto pase a la Comisión de Justicia, pasando en consecuencia a la de Peticiones; por esa misma razón la Asamblea debe optar por que pase a la Comisión de Peticiones, para que esta Comisión resuelva lo que a bien tenga sobre el particular.

No hay necesidad de insistir más sobre este asunto, y yo espero que el señor presidente, en lo sucesivo, procure tener en alguna consideración siquiera la voluntad francamente expresada por la Asamblea; pues note el señor presidente que se dispuso que el proyecto anterior pasase a la Comisión de Peticiones y éste proyecto está en el mismo caso que el anterior; por lo tanto, debe pasar a la misma Comisión.

—El C. Fernández: Pido la palabra para una aclaración. Yo estoy en que, tanto el señor Piña como el señor Nieto están en un error al tergiversar el asunto actual con el asunto de Cuernavaca. El asunto que el señor Rodrigo Gómez presentó en

Cuernavaca se refiere a pedir autorización para legislar sobre lo que él presentaba y por ese motivo, como era una adición del señor Rodrigo Gómez, no se aceptó y se rechazó; pero el caso actual es un proyecto de ley, que estará redactado por el señor Gómez, pero que un delegado firmó; de consiguiente estimo que el trámite está perfectamente dado, porque se refiere al ramo de Justicia, y yo creo, señores delegados recordando el caso de Cuernavaca y el actual, que este caso es diferente y debe darse el trámite debido.

—El C. Fierro: Pido la palabra en pro.

Lamento muchísimo en esta vez tener que convencer al señor Nieto, pues veo en él un marcado espíritu de obstruccionismo, nada más porque se trata del señor licenciado Gómez. Yo creo que para evitar que ellos tuvieran recelos de que este proyecto pasara a la Comisión de Justicia, sería bastante, siempre que él lo solicitara, naturalmente, que se suprimiera el nombre del señor Gómez y se dejara el del señor Lecona, que tiene derecho como delegado, de que sus proyectos pasen a la Comisión de Justicia, y no a la de Peticiones, como la de un simple particular, como lo piden los señores Nieto y sus compañeros; pero si se asustan por un proyecto de ley, que entraña una verdadera reforma social, entonces jamás podrán decir que son verdaderos revolucionarios, y entonces estarán siempre identificados como verdaderos conservadores y reaccionarios. (Aplausos. Voces: ¡Bravo! ¡bravo!)

Es necesario ya, señores, que comencemos a discutir siquiera, aunque no sean aprobadas, algunas iniciativas que signifiquen alguna transformación de nuestra sociedad, y no que todas nuestras discusiones versen siempre sobre las costumbres, sobre las leyes electorales o sobre la democracia, sobre ese fermento espejismo, y para que engrandezca a dos o tres ambiciones en los puestos públicos (Bravos; aplausos.)

Tal parece, señores, que cuando hemos venido a esta Convención sólo hemos traído el propósito de hacernos "réclame", para que mañana o pasado nos eleven a una diputación o a un Gobierno del Estado, y contra este propósito, si tal fuera, todos los hombres honrados tendremos que protestar y retirarnos inmediatamente para continuar con los pobres que se han lanzado a la lucha para conquistar su bienestar y no el bienestar de dos o tres ambiciones.

Señores, es inútil que pretendan ustedes decir que este caso es igual al de Cuernavaca; en Cuernavaca el señor Rodrigo Gómez pretendió que se le dieran facultades extraordinarias para legislar y entrañaba una petición su escrito, por eso tuvo que pasar a la Comisión de Peticiones; pero ahora que se trata de un proyecto de ley, lo adecuado, lo conveniente, es que pase a Justicia, que es la única capacitada para resolver en el asunto.

Respecto de si se trata sólo de hacerle atmósfera poco favorable al señor licenciado Gómez, ya dije al principio que el asunto estaría solucionado suprimiendo su nombre y dejando sólo el del señor Lecona. (Aplausos.)

—El C. Méndez: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. Nieto: Pido la palabra para una rectificación.

—El C. Méndez: Ha habido muchas rectificaciones.

—El C. Nieto: Tengo derecho a hacer 20 si quiero. La rectificación que tengo que hacerle al señor licenciado Fierro es la siguiente acerca del brillantísimo proyecto del señor socialista licenciado Gómez. (Risas), que no soy amigo ni enemigo de él, porque no le merezco nada bueno ni nada malo; apenas si lo conozco de vista, y apelo a la caballerosidad del mismo señor licenciado Gómez para que diga qué de amistad o qué sentimientos de antipatía hay entre nosotros dos.

Otra aclaración que quiero hacer al señor licenciado Fierro...

—El C. Fierro (interrumpiendo): No soy licenciado. (Risas.)

—El C. Nieto, (continuando): ...es la siguiente: Que puedo abandonar lo que según él, es escrúpulo de conservatismo al discutirse esos proyectos, y entonces se verá quién es conservador y reaccionario y quién es revolucionario; por lo demás, muchos me conocen y podrán decir si soy conservador o si soy revolucionario, y seguramente mi personalidad no está a disposición de la palabra brillantísima del señor licenciado Fierro.

—El C. Piña. Pido la palabra para una aclaración.

—El C. presidente: Pero que sea breve.

—El C. Piña: Sí, señor. Voy a hacer a los señores delegados la siguiente aclaración: Al exigir la Asamblea que haga suyo algún escrito o proyecto algún miembro o miembros de la Asamblea es con el objeto de que se tome en consideración, pues sin este requisito no se tomaría, y éste es el caso de hoy: si se ha tomado en consideración el proyecto tantas veces aludido, es porque el señor delegado Lecona, haciendo uso de un derecho, lo ha hecho suyo; y por lo tanto, la Asamblea tomó en consideración el proyecto y dijo, como es lógico, que pasara a la Comisión de Justicia, digo, de Peticiones... (Voces: ¡Ah!) He rectificado, he dicho que a la Comisión de Peticiones.

Ahora quiero sentar el siguiente hecho: el señor licenciado Rodrigo Gómez, en Cuernavaca, solicitaba facultades para legislar y hoy, sin esas previas facultades, no solamente lo solicita, sino que legisla (voces: No, no), y legisla prematuramente. (Voces, No, no.)

—El C. Pérez Taylor: Pido la palabra para una interpelación.

Con objeto de dar finalidad a esta discusión que está volviéndose un poco agria, tengo que preguntar al señor Palacios Moreno en qué Secretaría se tramitan los asuntos de herencias.

—El C. Palacios Moreno: En mi opinión, en la de Justicia.

—El C. Pérez Taylor: Entonces, a la Comisión de Justicia debe de ir.

—El C. Velázquez: La proposición presentada debe pasar a Peticiones, en primer lugar, porque se ha establecido este precedente. (Voces: Que se reforme.) Una solicitud presentada en la misma forma y por los mismos individuos ha pasado a Peticiones por acuerdo de la mayoría de la Asamblea; ya se estableció el precedente. Ahora si se trata de algo de importancia que viniera a solucionar nuestros asuntos entonces, como decíamos en alguna ocasión, podría hasta pasarse sobre el Reglamento; pero aquí no se trata de nada bueno y, en mi concepto, al contrario, se trata de retrogradar muchos años, muchísimos. Con ese proyecto lo que se propone es hacer de los obreros los antiguos conventuales, es establecer conventos a la antigua, todo esto es para darles conventos a los obreros; en ese proyecto se quiere quitar a los padres que se esfuerzan por darles a los hijos el producto de su trabajo.

—El C. presidente: No está a discusión eso; está a discusión el trámite.

—El C. Velázquez: Tiene relación una cosa con otra. En ese proyecto se trata de hacer más clara la vagancia de los que no trabajan (voces: No, no. Voces: Pido la palabra para una moción de orden), y los revolucionarios nuevos hacer propaganda de vagancia.

—El C. Amezcua: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. Fernández: Pido la palabra para una moción de orden. No está a discusión el proyecto.

—El C. Fierro: Que se sujete el punto a discusión. (Siseos; desorden; gritos; campanilla.)

—El C. Velázquez: Ahora según se ve, lo que quieren establecer los nuevos revolucionarios, es el derecho de robar... (Voces: No, no; siseos). Sí, establecer también un poder más terrible. (Voces: No, no; siseos; gritos, escándalo.)

—El C. Amezcua: Insisto en mi moción de orden.

—El C. Aceves: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. presidente: Tenga la bondad el señor delegado Liñero de no culpar a la Mesa por el desorden.

—El C. Cruz: Pido la palabra para una moción de orden. (Gritos: No, no; escándalo). Protesto, señores... (Siseos. No, no.)

—El C. Fernández: Insisto en mi moción de orden: esa ley no está a discusión. (Gritos: No, no. Desorden, campanilla.)

—El C. presidente: Señores delegados, yo les suplico a ustedes tengan la bondad de sujetarse al orden, los está llamando la Mesa al orden repetidas veces y ustedes no hacen caso.

—El C. Velázquez: He oído a todos los que han hablado, que han tocado el fondo de la cuestión, ¿por qué sólo a mí no se me permite? Yo digo que debe pasar a Peticiones, y debe pasar a peticiones, y debe pasar a peticiones; no diré nada más. (Voces: No hable usted más.)

Entiendo que se ha disparatado y no debe ni siquiera tomarse en consideración; porque, como dijo el señor Pérez Taylor, eso no es socialismo ni nada; no es fortalecer a los Municipios, ni darles un poder que es espantoso. Repito que un proyecto igual ha pasado a Peticiones y éste debe pasar a Peticiones.

—El C. Fierro: Quiero sentar el hecho de que nunca los malos precedentes deben servir de norma para actos futuros.

Dice el señor Velázquez que el proyecto semejante al que se discute, pasó hace un momento a la Comisión de Peticiones, y si la Asamblea cometió un error no debe servirle de norma para cometerse otro error, porque sería absurdo.

Ese proyecto debe pasar a la Comisión de Justicia, que es la única que debe resolver en el asunto: es lo lógico, y los señores se están asustando, como si ya fuera a decretarse este proyecto de ley. (Siseos.)

—El C. Méndez: No me ha causado sorpresa el calificativo que el señor Nieto ha dado a este proyecto de ley, que aún no se está discutiendo, y que ya constituye para el señor Nieto un gravísimo peligro.

Estoy acostumbrado a oírlo con ese tono doctoral y magistral, y no sé cómo puede calificar con esa sapiencia infinita a todo el mundo, de torpe, porque según el criterio suyo, sólo él tiene razón eternamente...

—El C. Aceves: ¡Es un bárbaro!

—El C. Nieto: El asunto se ha dividido en dos partes.

—El C. Méndez: El asunto puede calificarse de local: el que se ha referido el señor Piña, el cual ha sido desbaratado en sus argumentos, por los que adujeran el señor Soto y Gama y los mismos del compañero Fierro. Me voy a referir tan sólo a la parte que puede llamarse ideológica o de principios, a la amenaza que se cierne sobre la cabeza del señor Nieto.

Le parece un disparate al señor Nieto eso de que se limite la herencia, cuando es un problema que ocupa a todos los jurisconsultos europeos y americanos avanzados... (Siseos, exclamaciones, gritos, desorden)... que ocupa a todos los jurisconsultos europeos y americanos más avanzados, señores, y claman sobre la ingente necesidad de limitar ese poder creciente de la alta burguesía. El señor Nieto ignorará, probablemente, algo de eso. Lo que sí me ha causado sorpresa es el pánico del señor Nieto...

(Siseos, exclamaciones, desorden, campanilla). Parece que está en artículo de muerte y que va a dejar sus millones...

—El C. Nieto: Sí, de ladrillos.

—El C. presidente: Debo llamar la atención al señor delegado Nieto para que no interrumpa a los oradores porque cuando él habla, todo el mundo le escucha con atención y no hace él lo mismo. (Aplausos.)

—El C. Nieto: No me explico con qué derecho el señor presidente de la Mesa, porque eso no lo prescribe el Reglamento, no sé con qué derecho me impide que yo vuelva la cara a donde se me antoje.

—El C. presidente Pasuengo: La cara sí, porque tiene usted ojos para ver y oídos para oír; pero la Presidencia oye a cada rato que pide usted la palabra e interrumpe a los oradores, diciendo "pido la palabra, pido la palabra". (Risas y aplausos.)

—El C. Méndez: Decía, pues, que me ha sorprendido el pánico del compañero Nieto, porque parece que si no está en artículo de muerte y teme por sus descendientes, sí está en la esperanza de recibir la herencia formidable de algún pariente cercano.

No me llama la atención el tono doctoral, porque estoy acostumbrado a oírlo de los labios del señor Nieto en Cuernavaca, cuando decía que los latifundios eran la salvación del país, algo muy inconveniente para la República. (Voces: No, no; ¡qué bárbaro, qué bruto!) Me remito a los colegas que están seguros de que lo dijo en alguna ocasión, cuando se discutió el asunto de Tepic. Tengo la seguridad de que el señor Nieto propondría algún disparate que propusiera al señor Iñigo Noriega para rehacer los latifundios, y, sin embargo, eso no sería un disparate, porque lo diría y apoyaría el señor Nieto; pero aquí, apenas se ha esbozado un principio revolucionario, ya no tiene aquel aparato tan grande el señor Nieto, y no parece ser un revolucionario sino un representante de los banqueros de Wall Street en New York. (Aplausos.)

Admito que no sea un monumento de ciencia el proyecto en cuestión; pero para eso está la ciencia jurídica y sociológica del señor Nieto y compañeros, para que nos digan si es conveniente que se amplíe o se reduzca, para venir a ratificarlo o rectificarlo, que tengo la plena convicción de que es completamente necesario, ¿para qué?, para evitar la formación de las grandes fortunas, que así va a darse un paso muy adelantado en ese sentido, y es muy justo que ya que la Revolución ha cambiado las circunstancias sociales de nuestro país, se ocupe de estos asuntos, que son de urgente necesidad y de ingente justicia.

—El C. Marines: Aunque me expongo a que el señor Soto y Gama me diga que no estamos en Suiza, como lo hiciera en Cuernavaca, de antemano voy a decir que tampoco estamos en un jardín, en un portal, ni en los toros, sino que estamos en la Cámara de Diputados, estamos en un lugar donde antes de entrar deberíamos formarnos el firme propósito de que ya que por desgracia no tenemos los talentos suficientes para discutir aquí, al menos debemos portarnos con seriedad y guardar siquiera la compostura que merece este recinto; guardemos la compostura que merecen los trascendentales problemas que en estos momentos debemos resolver con argumentos y no con choteos, como se está haciendo aquí. (Aplausos.)

Mi moción de orden consiste en que la sangre que se derrama en estos momentos, caerá sobre nosotros si seguimos con la pésima costumbre de que para argumentar vamos a decirle al señor Nieto que tiene voz doctoral y que pone la cara de tal manera y que tiene patas de perico... etc.; todo lo cual no prueba nada ni en pro ni en contra de ninguna aseveración. (Aplausos.)

Si los señores que toman la palabra en contra no tienen argumentos ni lógica, entonces que dejen ese lugar para los que tienen merecimientos; pues mientras nos-

otros estamos aquí tan tranquilos, nuestros hermanos se matan, y muchas veces, triste es decirlo, sin saber por qué. (Aplausos.)

—El C. secretario: La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta si se considera suficientemente discutido el trámite. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. Se pone a votación el trámite dado por la Mesa, de: “a la Comisión de Justicia”. Los que estén por que se apruebe ese trámite, sírvanse ponerse de pie. (Voces: A Justicia.)

—El C. Nieto: Pido la palabra, para una moción de orden. Se está haciendo propaganda; están hablando.

—El C. secretario: Son 34 por la afirmativa y 44 por la negativa; se sostiene el trámite.

La Mesa suplica atentamente a los señores delegados que forman las Comisiones, se sirvan cumplir con esa obligación, despachando los asuntos pendientes que tienen en cartera. (Voces: Orden del día.)

—El C. Peña Briceño: Pero no nos regañe; no estamos en Cuernavaca.

—El C. secretario: (Pasó lista y leyó la orden del día correspondiente a la siguiente sesión.)

—El C. presidente: Se suspende la sesión, para reanudarla mañana.

SESION DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MEXICO EL DIA 23 DE MARZO DE 1915

PRESIDENCIA DEL C. MATIAS PASUENGO

SUMARIO:

Acta de la sesión anterior.—Se ponen a discusión los artículos 13 y 14 del Proyecto de Reformas político-sociales de la Revolución. Informa el C. Encargado del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de un acuerdo de esta H. Asamblea. Dictamen de la Comisión de Gobernación que consulta no es de concederse al C. Encargado del Poder Ejecutivo la prórroga que solicita, para presentar la lista de las personas que deben integrar su Gabinete.—Orden del día.

El C. secretario Treviño pasó lista.

—El C. presidente: Se abre la sesión.

En seguida el ciudadano secretario dio cuenta con el acta de la sesión anterior, y puesta a discusión, sin debate fue aprobada en votación económica.

—El C. secretario: Continúa la discusión del Proyecto de Reformas político-sociales de la Revolución.

Está a discusión el artículo 13, que dice:

“Restringir las facultades del Ejecutivo de la Nación y de los Estados, y para ello adoptar un parlamentarismo adecuado a las condiciones del país.”

—El C. López: Favor de darle lectura nuevamente.

—El C. secretario: Artículo 13. (Leyó.)

Está a discusión.

—El C. presidente: Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Velázquez, Francisco R.

—El C. Velázquez: Señores delegados:

He pedido la palabra en contra, porque no sé de qué manera interpretar este artículo. Que se establezca el sistema parlamentario en la República, se comprende, supuesto que ya hemos dado una ley para establecerlo; pero que con ese parlamentarismo se restrinja al Poder Ejecutivo de los Estados, no se comprende. ¿Se van a nombrar también Ministros responsables en los Estados? o, ¿cómo va a ser aquello? ¿Va a ser responsable el respectivo secretario de Estado? En ese caso vamos a tener en la República, como diría el señor delegado Soto y Gama, muchas figuras decorativas. Yo entiendo que debe borrarse la palabra “Estados” y decirse que solamente se establecerá el parlamentarismo en la República.

—El C. secretario: ¿Algún otro señor delegado desea tomar la palabra?

—El C. Samper: Para una interpelación, pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Samper: El señor delegado Velázquez acaba de manifestar que no entiende en qué forma se aplicará el parlamentarismo a los Estados. Yo creo que la pregunta es lo suficientemente importante para que la Comisión de Programa se sirva ilustrarnos sobre la materia, porque tenemos varios delegados, que nos encontramos en las mismas condiciones en que se encuentra el señor delegado Velázquez; esto es, no comprendemos en qué forma o cómo interpreta la Comisión de Programa, el Parlamentarismo, al pretender aplicarlo a las Entidades de la República. Ruego, pues, a la Comisión, se sirva contestar nuestra pregunta.

—El C. Cervantes: Pido la palabra. La lectura de ese artículo a discusión, me pone en el dilema de aceptar que, o no lo comprendo o es un disparate. Justamente en oposición con ese artículo, aunque formo parte de la Comisión, deseo interpelar a los autores de él para que se sirvan decirme cómo entienden ellos que se adoptará un Parlamentarismo adecuado a las especiales condiciones del país en los Estados de la Federación. Yo recuerdo que, según una definición que nos presentó alguno de los señores defensores de esa ley, el parlamentarismo es la forma de Gobierno en la que los Ministros son directamente responsables ante la Asamblea Legislativa, de todos los asuntos que se refieren a los Ministros respectivos. Yo no entiendo cómo esa definición puede ser aplicable a los Estados, y por eso es que me permito hacer la interpelación a los autores del artículo, porque si vamos a imaginar que por una similitud inadecuada se consideran con funciones de Ministro a las autoridades subalternas de los Gobernadores de los Estados, como los secretarios de Gobierno, los oficiales mayores, el tesorero, etc.; yo francamente no entiendo esa pretendida aplicación del Parlamentarismo. Suplico, pues, a los señores delegados autores de ese artículo especialísimo, que se sirvan ilustrarme sobre el asunto.

—El C. Soto y Gama: Es muy extraño que esas observaciones las haga hasta ahora el señor Cervantes, que fue el presidente de la Comisión de Programa; entiendo que cuando una Comisión discute una iniciativa, debe ponerse de acuerdo sobre los puntos de que esa iniciativa se compone, y puesto que el señor Cervantes firmó el proyecto, yo entiendo que estaba de acuerdo con el artículo; a pesar de que no comprende ahora, ni lo comprendió antes, sin embargo firmó el Programa. Voy a tener que explicarle a él y a los compañeros que no entienden el artículo, cómo se puede establecer el Parlamentarismo en los Estados, adecuado a las necesidades del país, y desde luego, para que no se crea que es innovación absolutamente radical, contestaré con hechos. En el Estado de Puebla, dice el artículo 63 de su Constitución (que es un poquito anticuada, pero lo hago para que se vea que estas cosas son casi comunes)... La Constitución de Puebla fue expedida el 14 de septiembre de 1861, y dice: Artículo 63.

“Para el despacho de los negocios oficiales del Departamento Ejecutivo, habrá un secretario General.”

Primer punto de contacto con el Parlamentarismo: “...que se harán personalmente responsables cuando pugnen con la Constitución...” segundo punto de contacto con el Parlamentarismo, “personalmente responsables.”

La Constitución del Estado de México tiene preceptos análogos y, aunque también es antigua, la cito para que se vea que son cosas perfectamente conocidas; es de 1870 y dice en su artículo 75:

“Todos los reglamentos, leyes, decretos y órdenes del gobernador, deberán ir firmados por el secretario del Despacho. Sin tal requisito, no serán obedecidos; siendo este funcionario responsable de todas las órdenes y providencias que autorice contra la Constitución y leyes del Estado.”

Para que se vea más clara todavía la tendencia al Parlamentarismo, que han tenido siempre las Constituciones locales en época atrasada, siendo en esto superiores a la Constitución Federal, tenemos este artículo, que casi es la sanción del Parlamentarismo; artículo 74:

“El secretario del Despacho será el órgano preciso e indispensable de comunicación por donde el Gobierno haga saber sus resoluciones. El mismo llevará en el Congreso la voz de aquél, cuando uno u otro lo crea necesario.”

¿Qué más Parlamentarismo se quiere, que la obligación impuesta al secretario, de informar siempre al Gobernador, y de que no serán válidos sus actos sin la firma del secretario del Despacho; y la obligación y responsabilidad personal que asume un secretario de Gobierno que autoriza actos contrarios a la Constitución y a las Leyes del Estado? ¿Y qué cosa más natural en una Revolución como ésta, tan profunda y radical, que tratar de innovar un poco y decir que los secretarios del Despacho serán responsables, no sólo de todas las órdenes que autoricen contra la Constitución y Leyes del Estado, sino de aquellos actos que pugnan con los principios de la Revolución, consignados en el Programa de Gobierno acordado por la Soberana Convención, y con las leyes que de ese Programa emanen? Esto podría ser perfectamente realizable, lógico, y además, serviría de garantía para la realización de los ideales de la Revolución; esto es lo que quiere decir el artículo.

—El C. Cervantes, en contra: Como de las frases dichas por el señor Soto y Gama parece desprenderse que me hace el cargo de haber firmado el Programa de Gobierno como Presidente de la Comisión, y ahora resultar en desacuerdo con algunos artículos, pido a la Secretaría que se dé lectura a la hoja adjunta que yo dirigí a esta Asamblea, para que se enterara de mi pensar y de mi sentir a ese respecto.

—El C. secretario: “Comisión de Programa.—Presidente.—A los CC. delegados de la Soberana Convención Revolucionaria.—Cuernavaca, Mor., febrero de 1915.

La presentación ante esta H. Asamblea, del Proyecto de Programa de Gobierno que, junto con los señores compañeros de Comisión tengo el honor de suscribir, exige, en mi concepto, una explicación que aclarará posibles dudas:

En la discusión del Programa hemos tropezado mutuamente con diferencias de doctrinas, de semejanza de puntos de mira y de criterio y hasta pasionalismo de secta, de tal modo que la serie de artículos que presentamos tendrá que ser imperfecta y hasta combatida en la discusión por nosotros mismos.

Como por otra parte el Programa de Gobierno debe limitarse, en mi concepto, a contener ideas de principio expresadas en forma general, pero desarropadas de literatura que distrae y desvirtúa, como un apunte de lineamiento de tendencias de esta Asamblea Revolucionaria, después de discutido deberá ser acompañado de una parte

expositiva o, mejor, explicativa, que lo haga fácilmente comprensible para la clase humilde y en general fácil de entender por el pueblo mexicano.

Yo me permito invitar respetuosamente a los señores delegados, mis “colegas”, a que, más que en otras ocasiones, se presenten a esta discusión armados con el saber de sus especialidades profesionales y de su estudio, para que con el afán común de una labor trascendental y patriótica, salgan avantes en la formación definitiva del Programa de Gobierno, obra complicada y difícil a todas luces.

Y me permito declarar que las firmas que autorizan el Proyecto presentado sancionan solamente el acatamiento a la opinión de la mayoría dentro de la Comisión, y que, por tanto, a nadie deberá sorprender que del seno de ella misma, salgan impugnadores del Programa.

Respetuosamente. Federico Cervantes.”

—El C. Cervantes: De manera que queda contestada la insinuación que su señoría hace, y no debe extrañarse de que alguno de los miembros de la Comisión combatamos los artículos que presenta la misma, porque esos artículos fueron aprobados por mayoría dentro de la Comisión, y no veo yo con qué lógica puede estar obligado alguno de sus miembros a defender todos los artículos, si está en pugna con varios de ellos.

Respecto a las explicaciones que pretende hacernos el señor licenciado Soto y Gama yo veo que completan mi desacuerdo con el artículo a discusión, porque estimo que la designación de una forma especial, especialísima de Gobierno, hasta con detalles para cada uno de los Estados de la Federación, es un nuevo pretendido ataque a la soberanía de esos Estados; veo que de nuevo germina en el cerebro de los defensores de ese artículo la idea que yo tanto he combatido del Gobierno de las pluralidades; es decir, veo que en la inteligencia de los señores que proponen ese artículo se afirma la idea de que en vez de un gobernador haya varios gobernadores, pues a eso equivale el que los secretarios de Gobierno tengan facultades tantas, tan amplias, como las de los gobernadores, tendencia que he combatido cuando hablando de Parlamentarismo se expresaron ideas que querían decir que se pretendía que el Gobierno fuera de muchos, hasta el grado de que se quiso llegar al error fundamental de desear que el Gobierno fuera ejercitado por esta Asamblea, es decir, que en vez de tener un individuo gobernante, fuera una multitud la que gobernara, y ya muchas veces he afirmado que esas tendencias no conducen más que a la anarquía, es decir, al desgobierno.

Creo que con lo dicho es bastante para contestar las pocas afirmaciones que defienden el artículo, y manifiesto desde luego que me opongo a él con mi voto.

—El C. Velázquez: Pido la palabra, para una interpelación al señor licenciado Díaz Soto y Gama.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Velázquez: Señor licenciado Soto y Gama: Los secretarios a que usted se refiere y que ha habido en los Gobiernos de los Estados, ¿tienen el derecho de iniciar leyes ante la Legislatura respectiva?

—El C. Soto y Gama: ¿Me permite la Presidencia contestar?

—El C. presidente: Puede usted contestarlo.

—El C. Soto y Gama: Los secretarios del Despacho del régimen anterior, que es enteramente distinto del que tratamos de establecer, no tenían esas facultades, ni se está discutiendo en estos momentos si deben tener todas las facultades que en el Parlamentarismo tienen los ministros, toda vez que ni para el Parlamentarismo central hemos aceptado el mismo sistema que se usa en Europa. Queremos un Parlamentarismo que sea adecuado a las necesidades del país.

Como se ve, la frase es sumamente elástica, simplemente tiende a que los secretarios de Gobierno, que son generalmente los elementos peores de cada Estado, peores

que los mismos gobernadores, que son los causantes de los males en los Estados, el foco de las intrigas de donde salen las consignas, los individuos más corrompibles, los que están en más contacto con los que quieren corromper a la Administración, sean nombrados de acuerdo con el Legislativo, y a que también esos secretarios sean más cautos al aprobar las resoluciones de los gobernadores, exigiéndoles responsabilidades efectivas que sean personalmente responsables; lo que jamás se ha hecho.

Por otra parte, cuando acuerde algún acto el Ejecutivo, que sea contrario a la Constitución, a las Leyes del Estado, a los principios de la Revolución, etc., etc., con esto simplemente se fija una base general, no se va a decir que es un parlamentarismo igual al europeo, y no se va a señalar detalle ni a fijarse hasta dónde va a llegar el parlamentarismo; simplemente, se les impone a los estados esta obligación general.

Es la respuesta que debo dar al señor delegado Velázquez.

—El C. Velázquez: Pues en ese caso, sería suficiente con que se dijera que se establecerá el parlamentarismo en el país, porque, como dice muy bien el delegado Cervantes, estamos a cada rato pretendiendo invadir la soberanía de los estados. Con decir que se establece el parlamentarismo en el país, ya está todo dicho.

—El C. Nieto: Para una interpelación. Le suplico muy atentamente al señor licenciado Soto y Gama, que haga el favor de decirme si la idea fundamental de ese artículo es la de restringir las facultades del Presidente de la República y las de los gobernadores de los estados; en ese caso, yo creo que se ha cometido un error fundamental al decirse que se restringirán las facultades del Ejecutivo, porque Poder Ejecutivo y presidente, o Poder Ejecutivo y gobernador, son dos cosas diferentes.

Con el parlamentarismo, el Poder Ejecutivo no estará restringido, estará simplemente dividido o fraccionado entre el presidente y sus ministros, o entre el gobernador y sus secretarios, como pretende el licenciado Soto y Gama. De manera que la idea no es restringirle facultades al Ejecutivo, sino reglamentárselas, dándole nueva forma; el Ejecutivo, y creo que está de acuerdo conmigo el señor licenciado Soto y Gama, no es simplemente la persona del presidente ni la persona del gobernador; en la forma que actualmente lo tenemos está dividido entre los secretarios de Estado y el presidente; pero no está restringido, sigue teniendo las mismas facultades y las mismas prerrogativas y sigue teniendo igualmente, dentro de su esfera de acción, exactamente la misma fuerza moral y legal que antes tenía. Si la idea fundamental es restringir las facultades del presidente, dígame así claro, porque eso de restringir las facultades del Ejecutivo, me parece que está muy mal dicho y creo que no llena el propósito de los señores que proponen ese artículo. Yo estoy en desacuerdo con él, por las razones que ha expresado el señor Cervantes y el señor Velázquez; pero, en todo caso, estoy en desacuerdo con el hecho de que queriéndose decir una cosa se diga otra. Que se diga claramente que se restringen las facultades del presidente o de los gobernadores, o que se restringen las facultades del Poder Ejecutivo. El poder es la entidad; el presidente es sencillamente una parte integral de las personas que representan ese poder en la actualidad.

—El C. Soto y Gama: Me permito contestar la interpelación. Está en lo justo el señor Nieto; se trata de una cuestión de estilo; está mal redactado el artículo y no hay inconveniente en reconocerlo. Lo que pasa es que todos tenemos la idea fija de que el Ejecutivo es el gobernador y el presidente; de manera que no habría inconveniente, y sí ventajas, de que se aprobara este artículo. Yo quiero sostenerlo, porque la idea general del artículo no va sólo al parlamentarismo; estaba redactado en esta forma en el Proyecto: (Leyó el artículo 13.) Es una de las ideas que surgen de su redacción: el restringir facultades. Los gobernadores deben ser ayudados por grupos consultivos, como pasa en el Estado de Jalisco, en el ilustre Jalisco, que siempre ha sido modelo

de estado y, sobre todo, lo fue en épocas pasadas; allí hay un precepto muy hermoso en su Constitución —yo, por lo menos, así lo considero, no sé si estará de acuerdo la Asamblea—, que yo quisiera ver reproducido en todas las constituciones de los estados. A la vez que se elige al gobernador, se eligen tres o cuatro personas más, con el nombre de “insaculados”, para suplir a los gobernadores en sus faltas temporales o absolutas; formando éstos un Consejo Consultivo que tiene ciertas facultades que limitan las del gobernador, y entre otras cosas, está encargado de vigilar que el gobernador cumpla con las leyes del estado, con la Constitución General y con la Constitución local.

Hay una serie de maneras de restringir las facultades del Ejecutivo, que no se pueden precisar en un Programa, ni se deben precisar; pero sí hay la tendencia en el país, de que por lo mismo no abuse el presidente en sus facultades y se le ponga una cortapisa a los gobernadores; esta es la idea general. Todo lo que sea reforma de redacción, yo estoy conforme con ella; pero creo que en la mente de la Revolución no hay más que dos reformas que realizar: la reforma social y esencialmente las reformas agrarias. En materia política quitarnos ese “coco”, esa amenaza eterna de los Ejecutivos que tan malos han sido, quizá peores que los famosos gobernadores, que los presidentes, y si al presidente le restringimos sus facultades o lo sometemos a esta reglamentación, ¿cómo quiere el señor Nieto que no lo hagamos, con mayor o con igual razón, con los gobernadores de los estados?

El artículo tendrá todos los defectos posibles de redacción, pero tiende a una mejora nacional. Ya la Comisión de Estilo lo perfeccionará; pero yo creo que la idea es digna de tomarse en consideración.

—El C. Montaña (en pro): Por un largo transcurso de tiempo se ha notado que quienes han ocupado los altos puestos de la Administración, desde el Presidente de la República hasta los gobernadores de los estados, han sido una sarta de imbéciles, porque no han tenido conciencia propia. Generalmente, como he dicho, tenemos que lamentar primeramente que las personas que han ocupado esos altos puestos, si los llamáramos a un examen de conciencia, resultarían absolutamente unos inconscientes, y de aquí ha resultado, señores delegados, que los Encargados del Ejecutivo, una de dos: o son los maniqués de los secretarios o de los consejeros, o esos Ejecutivos proceden conforme a su voluntad, conforme a su capricho. No han tenido más ley que su voluntad; porque conocen tanto de leyes, de cuestiones políticas, de cuestiones administrativas, de cuestiones sociales, como puede conocer cualquier analfabeto, y si no, dígame la Historia. ¿Qué pudo conocer de cuestiones políticas Mucio Martínez en Puebla? ¿Qué pudieron conocer de cuestiones políticas, sociales y administrativas, aquí en México, los Ejecutivos que hemos tenido, por ejemplo, Bustamante, Paredes Arrillaga, Porfirio Díaz? Porfirio Díaz no fue más que un astuto que pudo, por medio de su astucia, dominar a los hombres; pero en cuestiones políticas, en cuestiones administrativas, se atuvo a los segundones, y éstos eran precisamente los que manejaban al país. Porfirio Díaz no tuvo más que conceder privilegios a los segundones, como los han concedido los gobernadores de los estados. Señores, casi nunca los gobernadores han desempeñado el papel de gobernadores, ni los presidentes aquí, de México, han desempeñado el papel de presidentes. Los gobernadores de los estados, generalmente, dejan el cargo a los secretarios de gobierno; pero en México los Presidentes de la República, generalmente, tienen que ser “tutelados” por los Secretarios del Despacho. No conozco hasta ahora en México, un presidente verdaderamente consciente, después de una ligera excepción de dos o tres personalidades que la Historia juzgará, que son los únicos que tal vez hayan tenido la conciencia del puesto que ocupaban; pero en la

generalidad la mayor parte de los presidentes que hemos tenido en México, no han sabido serlo. Si se procediera como se procede en otros altos puestos públicos, a hacer un reconocimiento de sus aptitudes, tengo la seguridad de que la mayor parte de esos hombres que han ocupado puestos públicos, resultarían absolutamente ineptos, porque ineptos son los hombres que no tienen conciencia del cargo que van a desempeñar.

En la conciencia de todos vosotros está que por un largo transcurso de tiempo los hombres de machete son los que han gobernado al país, pues son los que más miedo inspiran a las multitudes, los que conquistan galones y estrellas al amparo de las revoluciones. Son esos hombres los que han venido a entronizarse en los puestos públicos. Algunos han venido a humillar al pueblo; son los hombres que han venido a suscitar las destrucciones, los hombres que no tienen conciencia y que al no tenerla no conocen la justicia ni la razón. Pisotean la justicia, pisotean la razón y pisotean nuestras instituciones. En lo sucesivo queremos poner cortapisas a esos inconscientes que ocupan los poderes, y si no, dígalo también don Eulalio Gutiérrez, que no fue capaz ni para dar garantías en la propia capital de la República; dígalo Carranza, que no pudo aquí, en el seno de la capital, como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, dar garantías.

Vosotros habéis visto que Carranza asesinó, poniendo a las víctimas un letrero en la frente. El era el dueño absoluto de vidas y de haciendas; se nombró constitucionalista, y bien lo habéis visto que de constitucionalista no tenía más que el bandidaje puro, descarado. Con el nombre de constitucionalista, porque ahora ese nombre de "constitucionalismo" es sinónimo de bandidaje, pues ha prostituido la Constitución, cuando ésta ha sido para todo el mundo la concentración de los derechos del hombre, el sol de nuestras libertades políticas. En la actualidad, señores, el pueblo ha recibido una profunda decepción, y por eso este artículo tiende a que los gobernadores de los estados no sigan siendo los sátrapas, no sigan siendo la representación del caciquismo, no sigan siendo la representación de un poderío fenomenal supeditado al mismo gobierno; queremos que se implante el parlamentarismo en los estados, en la forma tan clara como la ha expresado aquí el compañero Soto y Gama; queremos que en lo sucesivo esos gobernadores de los estados, que no han sido más que verdaderos déspotas, tengan cortapisas, que su poder se debilite, que ya no tengamos esos gobernadores que, en corto tiempo, no han tenido empacho en manifestarse millonarios, no han tenido empacho en robar al pueblo y usurparle sus propiedades. Los gobernadores de los estados, como los malos gobiernos que hemos tenido, han sido los que han provocado la Revolución, los que han llevado al pueblo al sacrificio de su sangre y de su vida. Por esas circunstancias pido a los señores delegados que con toda conciencia mediten acerca del artículo a discusión, para que de este modo restemos ese poderío fenomenal de los inconscientes gobernadores de los estados y de los inconscientes Presidentes de la República, que hemos tenido. Casi, generalmente, todos los hombres que llegan al poder se corrompen, se ponen sobre las leyes, ponen su planta sobre la majestad de la justicia, y si queremos que en lo sucesivo sean los gobernantes positivamente los genuinos representantes del pueblo, que estén supeditados a la majestad de la ley, adoptemos medidas y reformas para que hagan perfectamente su papel de gobernantes, y no el papel de déspotas.

Entiendo, señores delegados, que en la conciencia de todos vosotros está el que no debemos mantener ese sistema conservador que hasta aquí han tenido los Ejecutivos de todos los estados; ese sistema conservador de todos los Ejecutivos de la República; porque sobre esos Ejecutivos dictadores de la República, sobre esos Ejecutivos dictadores de los estados, que hasta aquí hemos tenido, debemos colocar una lápida mortuoria,

debemos colocar una losa sobre esa tumba de los Ejecutivos pasados, y no debemos derramar lágrimas sobre esas tumbas.

Tengo la suficiente entereza, señores delegados, para proclamar la reforma, para que los Ejecutivos desde ahora sean los positivos gobernantes del mañana, para que esos gobernantes se inclinen delante de nuestras instituciones, se inclinen ante la reforma, se inclinen delante de la justicia y de la libertad del pueblo. (Aplausos.)

—El C. Nieto: Pido la palabra para una interpelación. Hace poco me decía el señor licenciado Soto y Gama, que estaba de acuerdo en que era un error, aunque él lo calificaba de error de estilo, emplear la palabra "Ejecutivo" en vez de la palabra "presidente" o "gobernador". Yo lo considero cuestión de fondo, porque no es lo mismo presidente que Ejecutivo, y si se aprueba en esa forma, aprobamos un error que en este momento podemos enmendar. Así, pues, le suplico a él y a los demás miembros de la Comisión, me hagan el favor de decirme si están dispuestos a reformarlo en ese sentido, porque yo insisto en que es de fondo la cuestión.

—El C. Soto y Gama: Por mi parte, sí.

—El C. Montaña: Por mi parte, también.

—El C. Nieto: Señor Piña: Que si están dispuestos a reformar el artículo.

—El C. Piña: ¿En qué sentido? Perdona usted, no me he dado cuenta.

—El C. Nieto: Que se adopte el parlamentarismo para restringirle las facultades al presidente y a los gobernadores; pero no para restringirle las facultades al Ejecutivo.

—El C. Piña: No estoy conforme. Pido la palabra como miembro de la Comisión.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Piña: Señores delegados: Llamaré a ustedes la atención que siendo yo uno de los miembros de la Comisión dictaminadora, manifieste en esta vez mi inconformidad con el artículo a discusión. De la nota a que se ha dado lectura momentos antes, suscrita por el delegado Cervantes, se desprende claramente que algunos de los miembros de la Comisión respectiva nos reservábamos para expresar nuestra inconformidad con varios de los artículos del Programa que actualmente se discute; entre esos miembros figuro yo. Así se explica, pues, el que yo no esté conforme con el texto del artículo 13, y voy a dar mis razones: Dice el artículo 13: (Leyó.)

Se desprende de este artículo que la idea fundamental de los autores del mismo, es la de crear el parlamentarismo con el exclusivo objeto de restringir las facultades del Presidente de la República o de los gobernadores de los estados, en su caso. No estoy conforme con que se pretenda por medio de ese artículo inmiscuirse en los asuntos interiores de los estados, porque yo, como pocos, soy respetuoso para la soberanía de las distintas entidades de la República, y pretender legislar acerca del gobierno interior que deben adoptar los distintos estados de la República, constituye, en mi concepto, un directo ataque a la libertad o sea a la soberanía de los estados de la República. Por lo tanto, no estoy conforme con este artículo, toda vez que pretende obligarlos, estrecharlos a que adopten el parlamentarismo los estados, aun cuando esto vaya en contra de nuestra Constitución y en contra quizá de sus propios intereses. Si los distintos estados de la República estiman ser ventajosos para ellos adoptar un parlamentarismo que sea adecuado a su medio, ellos, los estados, en vista de los favorables resultados que en la práctica nos diera la adopción del parlamentarismo para la República, ellos, repito, tendrán buen cuidado de adoptar un gobierno semejante al que se haya adoptado para el Centro; y en ese caso debemos dejarlos en absoluta libertad para que organicen su gobierno interior como mejor convenga a sus intereses o a su medio particular.

Algunos ejemplos tenemos en la República, que nos demuestran que los diferentes estados de la misma tienen adoptado, si bien el mismo sistema de gobierno, pero siempre está constituido en forma distinta, en detalle, si se quiere, con respecto a como está integrado u organizado en otras entidades del país. Esos ejemplos que ha traído a colación el señor licenciado Soto y Gama, haciéndonos notar que en el Estado de Jalisco se nombran cuatro insaculados, cuya misión es servir de Cuerpo Consultivo o de consejero para el gobernador en funciones, y el de suplir en su caso las faltas temporales o absolutas del gobernador de aquella entidad; en otros estados el procedimiento es enteramente distinto: se nombra un gobernador en unos estados, en otros, gobernador y vicegobernador del mismo, y las faltas temporales o absolutas son suplidas conforme lo expresa la Constitución local de cada estado. Por lo tanto, insisto en que seamos siempre respetuosos para la soberanía de las distintas entidades de la República, porque pretender violar esa soberanía en alguna forma, ya sea directa o indirectamente, en mi concepto constituye ese hecho un peligro para un futuro inmediato, pues todos sabemos que los pueblos de la República son celosos de su integridad y celosos de su soberanía.

Yo entiendo que quedaría del todo satisfecha la feliz idea que ha tenido el autor o los autores de este artículo, con reformar el mismo en estos o parecidos términos: "Adoptar el parlamentarismo como forma de gobierno de la República", toda vez que tenemos el criterio de que adoptando el parlamentarismo como forma de gobierno en la República, habremos de restringir las facultades del Ejecutivo de la nación, y al haber ya de hecho adoptado ese nuevo sistema de gobierno, puesto que hace unas cuantas semanas hemos votado una ley que ha establecido ese nuevo sistema de gobierno, no hacemos más que consultar en el Programa el que se introduzca esa innovación más en la Carta fundamental de la República. Yo sinceramente afirmo que, reformando el artículo en los términos ya indicados, queda del todo satisfecha la noble idea del autor del mismo, y, al efecto, me permito invitar atentamente a los demás miembros de la Comisión Dictaminadora, a que solicitemos el permiso respectivo de la Asamblea, para retirar este artículo y reformarlo en los términos que dejo expresados.

—El C. Montaña (para aclaraciones): Respecto a lo que se dice de que se ataca a la soberanía de los estados, verdaderamente yo no entiendo qué clase de ataques se dirige a los estados; porque en el Pacto Fundamental que se llama Constitución, figura un artículo que manda que debe adoptarse la forma republicana, representativa popular, y desde luego tienen que adoptarla los demás estados. ¿Y qué diremos de un estado que adoptase la forma monárquica? ¿Vamos a respetar la soberanía del estado que adopte la monarquía? ¿Qué diremos si se estableciera, por ejemplo, una monarquía de derecho divino o constitucional, si se les da la gana, o de tener un gobierno patriarcal? ¿Vamos, por la decisión de la soberanía del estado, a consentir ese retroceso? Creo que no. Nosotros, al fijar precisamente un precepto, éste viene a ser un pacto fundamental para toda la República, y ese pacto reside en ese artículo; a los estados se les debe fijar un principio y ese principio de orden general debe ser observado por todos los estados, para que adopten un sistema de gobierno. Es muy natural que si aquí en la capital de la República se adopta el parlamentarismo, los estados deben adoptar el mismo sistema, y no entiendo en qué forma se ataque la soberanía de los estados, porque si la soberanía es para que el estado haga lo que le dé la gana, ya nos resultaría con una testa coronada y nosotros tendríamos que aceptar, por la mentada soberanía, la testa coronada, y a tener marqueses, condes, etc., etc.

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra como miembro de la Comisión.

Tres miembros de la Comisión, o cuatro con el señor Montaña, estamos de acuerdo con la reforma del artículo tal como la propone el señor. El señor general Pasuengo

ha manifestado su conformidad, el señor coronel Orozco, el señor Montaña y yo, cuatro, el señor Piña, cinco; de manera que hay mayoría. Por lo mismo podemos suplicar a la Presidencia se sirva a su vez rogar a la Asamblea nos dé permiso para modificar el artículo en la forma dicha.

—El C. Piña: Tengo entendido que hay algunos otros miembros que también adoptan esta nueva forma del artículo, así me lo acaba de manifestar, momentos antes, el compañero Cervantes, que es el presidente de la Comisión Dictaminadora.

—El C. Cervantes: Con una salvedad, señor presidente. Esa reforma entraña una confusión. No quiero disertar sobre el asunto, porque es poco discutible; pero en mi concepto una es la forma de gobierno y otra cosa el sistema de gobierno. Forma de gobierno se puede decir de la forma monárquica, de la forma representativa, con relación a la Constitución; pero sistema de gobierno es el sistema parlamentario. Si se entiende esa palabra nada más, enhorabuena.

—El C. secretario: La Presidencia, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Honorable Asamblea si da permiso para retirar el artículo y presentarlo modificado según el sentir de la Comisión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Se retira el artículo para modificarlo. Se suplica a la Comisión que pase desde luego a modificarlo. Se suspende por diez minutos la sesión.

* * *

—El C. presidente: Se reanuda la sesión.

—El C. secretario: Artículo 13. "Adoptar el parlamentarismo como sistema de gobierno de la República". Está a discusión. ¿No hay ningún ciudadano delegado que desee hacer uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba.

—El C. Fierro: Pido la palabra para una interpelación a la Comisión.

—El C. Zepeda: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Fierro.

—El C. Fierro: Suplico al señor presidente de la Comisión se sirva decirme cómo entiende que se pueda adoptar el sistema parlamentario dejando subsistente el régimen federal.

—El C. Cervantes: Voy a ser franco con el señor delegado Fierro. Creo haber significado ya en otra ocasión, que yo no tengo fe en la aplicación del parlamentarismo en México, no la tengo, por razón de principios y por razón de hechos prácticos; puedo citar uno de ellos, que está en contraposición directa con lo que ahora sancionan los genuinos defensores de ese artículo, y es el siguiente: la delegación morelense pretende el establecimiento del sistema parlamentario en los estados, lo cual constituye un parlamentarismo tan sui generis que no es parlamentarismo; pero la prueba de que eso no podrá ser práctico, la tenemos, desde luego, en la actitud que los mismos señores dirigentes de la cosa pública en el Estado de Morelos, han asumido. En efecto, ellos, los señores revolucionarios de ese estado suriano, se reunieron para el nombramiento de la primera personalidad del estado, y a pesar de que profesan la idea del parlamentarismo sui generis en el estado, nombraron un gobernador y no nombraron más que uno. De manera que eso le podrá dar al señor delegado Fierro la idea de cómo debe pensar sobre el particular.

—El C. Fierro: Para una interpelación. No habiendo quedado satisfechos mis deseos, suplico al señor Piña, que parece que es el autor del artículo, me diga si no habría peligro de que se entendiera que se iba a suprimir la Federación, adoptando el régimen parlamentario como sistema de gobierno.

—El C. Piña: Para contestar la interpelación. Como claramente lo hice notar al señor delegado Fierro, yo me he opuesto a que se aprobara el artículo tal como se

consultaba, porque, en mi concepto, constituye un ataque a la soberanía de los estados; mi deseo ha sido simplemente que se consigne la idea que hemos tenido de adoptar el sistema parlamentario, como forma de gobierno en la República, tal como tenemos la pretensión de ponerlo en práctica muy en breve.

Por lo demás, y en cuanto al temor que tiene el señor delegado Fierro, de que en alguna forma se afecte la organización general de nuestro gobierno, en nuestra República, creo que no tiene razón de ser, toda vez que subsistirá ese sistema. Los gobiernos de los estados continuarán rigiéndose conforme a las leyes locales y siempre unidos y siempre enlazados esos estados con el gobierno del Centro, conforme a la Carta Fundamental.

—El C. secretario: ¿Ningún otro ciudadano delegado desea hacer uso de la palabra? Se pone a votación el artículo 13, reformado, que dice: (Leyó.)

Está a votación. Los ciudadanos delegados que lo aprueben sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

“Artículo 14. Reconocer amplia personalidad ante la ley, a los sindicatos y sociedades de obreros, dependientes o empleados, para que el gobierno, los empresarios y los capitalistas tengan que tratar con fuertes y bien organizadas uniones de trabajadores y no con el operario aislado e indefenso”.

Está a discusión. ¿Ningún ciudadano delegado desea hacer uso de la palabra en contra del artículo a discusión?

—El C. Cervantes: Pido la palabra en contra.

—El C. secretario: La lista de oradores es como sigue: En pro los ciudadanos Pérez Taylor, Méndez, Orozco, Treviño; en contra, el ciudadano Cervantes.

—El C. presidente: Tiene la palabra en contra el ciudadano Cervantes.

—El C. Cervantes: Señores delegados ponentes de ese artículo: No me faltan argumentos para discutirlo; pero tendría yo interés especial en escuchar a algunos señores delegados del pro, ya que son tantos, para tener un más inmediato apoyo en las afirmaciones que haga. Yo les pido éso como una cortesía, puesto que soy el único orador en contra.

—El C. presidente: Tiene la palabra en pro el ciudadano Pérez Taylor. (Aplausos.)

—El C. Pérez Taylor: Señores delegados: Pocas veces en mi vida de luchador por la clase proletaria, he sentido un tan hondo y profundo desconsuelo al saber que después de tres años de propaganda sindicalista, al saber que después de una lucha azarosa de tres años, de continua agitación de las clases trabajadoras, todo se vino abajo, se derrumbó; las columnas que sostenían el templo de la nueva generación, de la emancipación de los trabajadores, que debería ser obra de los trabajadores mismos, cayó por los suelos, ciudadanos delegados, y la Casa del Obrero Mundial, tristemente, dolorosamente, aquellos compañeros en los cuales habíamos puesto nosotros nuestro entusiasmo, creyendo que llevaríamos la nave de la clase trabajadora al puerto de palisandro y oro del triunfo; pero se vendieron de la manera más lastimosa, por un mísero mendrugo de pan que les aventó el bárbaro de Sonora, Alvaro Obregón. (Aplausos.) Pero las ideas no se mutilan, los principios no se sobornan; sigue potente la idea, sigue rugiente el ideal, el ideal del trabajador libre, el ideal del trabajador consciente, el ideal del trabajador que trata de romper las cadenas que lo han unido al capitalista por tanto tiempo; sigue, sigue la bandera; allá, los compañeros que se fueron no pueden plantar ninguna bandera de principios; han plantado como bandera el pañuelo de sus apetitos, el cual ya están preparando para taparse el rostro que se les cubre de vergüenza.

Así, pues, señores delegados, este artículo que se pone a discusión es un artículo netamente revolucionario y que trae consigo la idea que ha persistido, que persiste

y que persistirá por siempre en la idea de todos los trabajadores; es decir, que los trabajadores unidos en agrupaciones obreras, en sociedades mutualistas, cooperativas o sindicatos, que es la última manifestación avanzada de la organización en los cuerpos colectivos, que todos ellos sean reconocidos perfectamente por el Gobierno y tengan su representación jurídica al mismo tiempo, con objeto de que posean crédito ante él y no sirvan para las explotaciones del capitalista y la explotación del hombre adinerado, que siempre trata de vengarse contra hombres solos, pero que siempre y más tarde tiene que temerles a todos aquellos hombres que, formando una colectividad, se vuelven potentes, porque en masa y con la amenaza de la huelga general, toda la avaricia y todo el poderío de los hombres adinerados tendrá que caer por los suelos sencillamente por la potencia avasalladora de las clases que se saben organizar aquí en nuestro medio actual; pongamos en nuestro ambiente el sindicalismo y el reconocimiento de estas agrupaciones obreras, que son bonancibles para los trabajadores; yo sinceramente os contesto que, si no obstante el fracaso sufrido, porque el fracaso sufrido, y ténganlo esto en gran consideración todos aquellos que tienen la sociología como una especie de microscopio, para ir estudiando y analizando los organismos pequeños, de que el fracaso brutal, el derrumbamiento de la Casa del Obrero, no fue por finalidad económica, no fue por falta de una organización sindicalista, no fue por falta de ideas perfectamente compenetradas para la lucha y la finalidad que se llevaba a cabo, sino sencillamente por esa finalidad que siempre nos ha de abatir, por esa finalidad que siempre nos ha de dividir, por esa finalidad que tiene un soplo demoníaco sobre nuestros corazones, que agita nuestros espíritus de la manera más brutal, por aquello que tanto odian los hombres de corazón, por aquello que tanto odian los hombres de pensamiento, por aquello que tanto odian las masas y los artistas y los bohemios que tratan siempre de surgir sobre toda la cloaca miserable de la vida de la política, de esa miserable ramera que siempre se vende al mejor postor, de esa miserable ramera que prefiere una hora de palabrería hueca, una hora de retórica palabrera y que nunca oye un minuto de sinceridad. Tengamos ahora ese minuto de sinceridad, ciudadanos delegados; que la maldición no caiga sobre la Casa del Obrero, oído bien, sobre los compañeros que por la lucha del hambre tuvieron que dejar sus hogares y fueron a exponer sus pechos a las trincheras de los enemigos; no, sino contra los miserables enganchadores que cambiaron la túnica del apóstol por la túnica denigrante y maldita del que compra carne de cañón; caiga, pues, sobre ellos nuestro baldón. (Aplausos.)

Aquí en la capital, la organización de los sindicatos ha dado maravillosos resultados; entre varias agrupaciones que a mi mente vienen revoloteando en estos momentos, figuran la Gran Unión de Conductores, Maquinistas y Garroteros y Fogoneeros y la “Alianza de Ferrocarrileros Mexicanos”. La potencialidad y el gran prestigio del elemento ferrocarrilero, sencillamente siempre se ha debido a que esta Unión se encuentra perfectamente coordinada con su Presidente, su Tesorero y sus Comités de Ajustes; han sido reconocidos a maravilla por el Gerente de las Líneas Nacionales, y brota el ejemplo claro y grandilocuente: un maquinista es vejado en su trabajo, de manera injusta, y éste, en lugar de ir en lo individual, en lo personal, en lugar de hacer antesala al Superintendente de su División respectiva, aquel maquinista, que pertenece a la Unión, acude a su Comité de Ajuste de Maquinistas y Fogoneeros, allí se le explica de una manera clara y concreta cuál ha sido el objeto y la causa de su percance, y el Comité de Ajustes paga, a cargo de la misma Unión, un sueldo relativo al que ganaría estando en ejercicio de sus funciones; se acerca al Superintendente, ya no con el carácter de un individuo aislado, sino con el carácter colectivo de su agrupación; el Superintendente siempre tiene, según un Reglamento que existe

entre el capital y el trabajo, que recibir con toda clase de consideraciones al Comité y poner a su disposición el archivo y todo aquello que tenga referencia al caso de su defenso; si el Superintendente no atiende las indicaciones del Comité de Ajustes, entonces el Comité escala el siguiente puesto: acude al Gerente general, y ya con él estudia el caso y éste, con la práctica que ha tenido sobre los asuntos y que está perfectamente convencido de que la multa es injusta y que conoce la potencialidad de la agrupación, perfectamente organizada, le tiene que dar la razón, y, además, como existe un Reglamento de esa misma Unión, tiene que pagarle al maquinista aludido todo su sueldo corrido en todo el tiempo que ha dejado de trabajar. Como este caso existen otros muchos en la Alianza de Ferrocarrileros, en la Unión de Forjadores, en la Gran Liga de Carpinteros, de Mecánicos y en todas aquellas agrupaciones que dependen directamente del trabajo de ferrocarriles. De aquí brotan inmediatamente dos grandísimas ventajas: primera el trabajador, como un individuo que continuamente está desarrollando su ejercicio físico en el trabajo material, no puede estar muy al tanto ni tiene la verbosidad necesaria para poderse defender de la acusación que le haga el empleado superior, y de esta manera el Comité de Ajustes, que se escoge siempre entre los trabajadores de la Unión, al más hábil, al más competente, tendrá siempre que sacar adelante a aquella agrupación. Además, este artículo va en directa consonancia con otro artículo de nuestro mismo Programa de la Convención Revolucionaria, que dice se reconocerá sencillamente el derecho de huelga a los trabajadores, reconociéndose a los sindicatos, y como los sindicatos tienen por obligación directa y como una de sus armas, la huelga general o parcial, están perfectamente coordinados los dos artículos y el éxito del reconocimiento de los sindicatos será perfecto. Otra de las causas también que debemos tomar en alta consideración para el reconocimiento de los sindicatos, es la situación intelectual la situación educativa, porque en nuestro México, y debemos hablar con toda claridad, las ideas socialistas han sido la mayoría de las veces un fracaso y siempre se les ha considerado como ideas disolventes, como hombres que traen en la mano una bomba de dinamita y en la otra un puñal, tal es la impresión que el socialismo ha dejado en esta capital. Cuando yo he recorrido el Colegio Josefino y he sentido dentro de mi alma un eterno desconsuelo y he ido a guardar en el arca de las chucherías de mi desilusión lo que aquellos compañeros describen como anarquismo, que es sencillamente la alta acción educativa del individuo, y que habían transformado el socialismo y el anarquismo por la más brutal manifestación del saqueo y del bandidaje. ¿A qué se debe eso, ciudadanos delegados? Sencillamente a la falta de confianza, a la falta de conciencia y a la falta de vergüenza.

En los sindicatos, teniendo ya el apoyo de los gobiernos, el sindicato tendrá sus bibliotecas, tendrá su gimnasia, el obrero nuestro, que desgraciadamente es muy sucio, muy pocas veces se lava, que desgraciadamente muy pocas veces se cuida de sí mismo, y aquí os lo hablaré con entera franqueza, más vale un minuto de sinceridad que una hora de retórica palabarrera, yo muchas veces en la Casa del Obrero he tenido que ir con los zapatos sucios, con el cuello sucio y con el traje lleno de lamparones, para que no se me tildara que yo estaba convertido en un perfecto burgués. Así, pues, los sindicatos, por medio de esa conciencia, por medio de esa educación, se llevará al perfecto conocimiento de sus cerebros, de que así como el burgués anda limpio, de que como el empleado se presenta aseado y usa zapatos de charol, el obrero tiene la necesidad y el derecho de usar también zapatos de charol y de lavarse con jabón, cuando menos dos veces por semana. (Risas.)

Eso sencillamente se lleva por medio de la educación, por medio de conferencias y desarrollando una cultura perfecta, iniciando al obrero a que se acostumbre a pen-

sar porque ése es otro de los grandísimos defectos que yo he notado en nuestra clase trabajadora.

Vino el doctor "Tal", el Doctor Atl, ese individuo que ha perdido toda clase de vergüenza, ese individuo que en sus mocedades se hizo pasar como pintor, como bohemio, y que en el fondo no es, sencillamente, más que un vividor político; ese hombre —me cuenta un compañero, con las lágrimas en los ojos— cuando dijo: "Ahora sí ya cumplí con la consigna del Primer Jefe, le he dado la estocada de muerte, hemos acabado con la Casa del Obrero Mundial, hemos acabado con esa Institución; y aquellos compañeros que predicaban socialismo, que le tenían verdadero cariño a ese centro donde habían puesto todos sus entusiasmos, prorrumpieron en un estrepitoso y desbordante aplauso. ¡Oh, la eterna ironía de las masas de inconscientes! Es éste uno de los asuntos principales: que el gobierno reconozca a las sociedades obreras, que cunda la ilustración; sopa de letras es la que necesita el pueblo de aquí, muchas escuelas (no hacer lo que hizo Palavicini: venir a cerrar las escuelas, vituperar al profesorado, insultar a los maestros); para llegar al apoteosis de la fuerza organizada, de la cultura nacional, es necesario el sindicato de los obreros, reconocido por el Gobierno para que tengan crédito, para que tengan potencialidad; y el día que en nuestra Nación no exista el vergonzante porcentaje del 86 por 100 de analfabetos, ese día podemos decir: el socialismo comienza a abrirse paso en la República Mexicana. (Aplausos.)

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Méndez.

—El C. delegado Cervantes: (En contra. Aplausos.) ¡Oh eterna ironía de las masas inconscientes! (Risas.) Habló el poeta, mi simpático amigo, el de los ojos azules (risas), y su hermosa frase me conmovió de tal manera, sobre todo en el exordio de su peroración, que yo creí estar escuchando un relato de la leyenda de las "Mil y una noches" (risas); habló el compañero, mi simpático amigo, en verdad bien y en prosa rimada; nada más que la rima se fue a un lado y la prosa quedó del otro; porque nos refería que, en su afán por aparecer como hermano de los de la Casa del Obrero Mundial, iba mugroso y mal vestido, a bañarse a esa casa y después a tomar sopa de letras, y para terminar su exordio simpático, el señor delegado preopinante afirma con vehemencia, que la organización de los sindicatos ha dado maravillosos resultados. ¡Ya se ve el resultado, por lo que sucedió durante el imperio de Obregón! El resultado material no sólo fue una consecuencia natural de esa ignorancia de la clase obrera, sino también, como lo dijo muy bien, fue consecuencia del hambre; pero algo más grave que eso es el resultado intelectual manifestado por uno de los miembros conspicuos de esa Casa del Obrero Mundial, que pronunció un flamante discurso. Me encontré este párrafo en un periódico, y no resisto a la tentación de darle lectura; ese orador, como alguno de los señores delegados, se titulaba al mismo tiempo socialista, anarquista y sindicalista, cosas que voy a probar, sobre todo en lo que se refiere a socialismo y anarquismo, por un lado, y a sindicalismo por el otro, son inconexas y constituyen un contrasentido al unir las. Decía ese orador: "Compañeros: Ha llegado la hora de la libertad y del progreso, nuestros ideales han dejado de ser ideales para convertirse en hechos claros y derechos. De ahora en adelante dejaremos de ser esclavos para irnos a vivir a la casa del señor Casasús y a la de Nacho de la Torre. (Voces: ¡No cabemos, no cabemos!) El orador prosigue: No importa que no quepamos, lo que importa es que los dueños de tales casas se vengan a vivir a la casa del Obrero Mundial" —eso confirma lo que nos decía el señor Pérez Taylor—, "para que cojan chinches y se pongan más sucios que un perro sarnoso. (Risas.) Sí, señores, éste es el momento decisivo. Ahora no nos queda sino encender una hoguera"

—y ahí entra lo anarquista— “en cada puerta y colocar una calavera en cada ventana. ¡Viva el socialismo! ¡Viva la libertad! ¡Abajo la burguesía! He dicho.”

Si no hubiera yo visto de antemano quién era el autor de ese párrafo, habría estado en la tentación de atribuírselo a algún señor delegado. (Risas y aplausos.)

Voy a combatir el artículo, que encierra, ciertamente, un asunto de gran fondo. Si despojamos ese artículo de un resto de palabrería que no le pudimos quitar, a pesar de nuestros intentos, quedan las dos primeras líneas, que encierran un concepto fundamental.

Dice el artículo en esa parte a que me refiero:

“Reconocer amplia personalidad ante la Ley, a los sindicatos de sociedades de obreros, dependientes o empleados.”

A ese concepto, que no es otra cosa que el concepto conocido y perfectamente llamado con el nombre de contrato colectivo, al reconocimiento por el Gobierno, de esos sindicatos, es a lo que voy a oponerme, y téngase bien entendido que no me voy a oponer al sindicalismo; porque contrariamente a lo que se imaginan ciertos señores sindicalistas, el sindicalismo es un movimiento social perfectamente estudiado por la Sociología, del que no podrá escapar sociedad alguna que progrese. Pero aceptar un hecho como una evolución reconocida por los principios sociológicos, no quiere decir llegar hasta el extremo de que el Gobierno reconozca personalidad a los sindicatos, porque eso, como voy a probarlo, constituye un peligro, constituye una amenaza. Al paso que haga yo mis argumentaciones voy a probar también que los señores que se titulan socialistas o anarquistas y sindicalistas al mismo tiempo, no hacen más que enunciar un error, no hacen más que cometer algo que yo me atrevería a llamar un disparate; voy a probar que el socialismo y el sindicalismo están perfectamente divididos.

Empezaré por hacer enunciación del dogma de los sindicalistas, que en esencia puede reducirse a estas palabras —no sé si van a ser del agrado de los señores que se titulan sindicalistas—: “El obrero —dicen— es el creador de la riqueza social y no aprovecha de esta riqueza, al contrario, sólo los hombres que no la crean son los que se benefician con ella. Para remediar esta injusticia se necesita simplemente destruir a la sociedad actual, en provecho de la clase obrera, y, en consecuencia, dar fuerza a aquellos agrupamientos que sean aptos para llevar a término la expropiación capitalista y capaces de proceder a una reorganización social sobre el plan comunista”.

Yo creo que ese es el dogma, y en esas frases lo aceptan los señores sindicalistas. ¿Verdad, señor Pérez Taylor?

—El C. Pérez Taylor: Pido la palabra para una aclaración.

—El C. presidente: No se lo permito a usted.

—El C. Cervantes: Yo le ruego que se lo permita.

—El C. Pérez Taylor: Ya un poco calmado, le voy a contestar al compañero Cervantes lo siguiente, por ser de honradez y por no ponernos nosotros en ridículo ante los grupos sindicalistas de Europa: Desde el momento en que una de las bases del sindicalismo es desconocer la acción del Gobierno, mal puede el Gobierno reconocer las acciones del sindicalismo. (Aplausos.) Que diga el artículo, y esto lo hablo con entera franqueza, que se reconocerán a las uniones obreras, a las sociedades mutualistas y de empleados o de obreros, pero no al sindicalismo, porque el sindicalismo está peleado con toda forma de Gobierno. (Aplausos.)

—El C. Cervantes: Tributo mi aplauso sincero a la sinceridad de mi amigo el señor delegado Pérez Taylor, que me va a ahorrar mucho esfuerzo para convenir con mis argumentaciones. Voy a insistir en que el movimiento de solidaridad social, una de cuyas bases es el sindicalismo, es enteramente ajeno al socialismo. Yo pido per-

dón a los señores delegados que estén fuertes en materia de socialismo, lo mismo que aquéllos que están fuertes en materia anárquica; pero les ruego que escuchen lo que voy a decir.

El socialismo predica el establecimiento del mismo nivel, como si fuera un rasero bajo la mano del Estado; después demostraré que ese nivelamiento no traería progreso ni mejoría de ninguna naturaleza a los obreros. Los señores socialistas predicán que la sociedad debe ser rehecha a fuerza de decretos, y aprovechan como una ocasión refulgente, la de las revoluciones triunfantes; prueba de ello es que en el seno de esta Asamblea los señores socialistas o anarquistas han pretendido que legislemos a derecha, a izquierda y a todos lados, y es que esos señores socialistas incurren en el error fundamental de todos los hombres de la raza latina: le atribuyen a las leyes un poder fenomenal, se imaginan que las costumbres de un pueblo se modifican por medio de la producción inconsiderada o inconsiderable de leyes y no quieren convencerse de que a un pueblo sólo se le eleva cuando haciendo abstracción de las leyes, como lo hace el pueblo inglés, se le educa, ante todo.

Los señores socialistas pretenden también que el capitalismo es el origen de todos los males, y siendo ése el origen de todos los males, quieren suprimir el capitalismo y uno de los ataques que en forma concreta, aforística, dirigen al capitalismo, es haciendo uso de una frase muy sonada en terreno socialista, frase por la cual estuvimos a punto de no llegar a ningún acuerdo en la discusión del Programa: esa frase a que hago referencia es la traída y llevada “explotación del hombre por el hombre”. Después voy a explicar cómo el capital es materia indispensable para el progreso de la clase obrera. Finalmente, los socialistas pretenden que el Estado sea quien administre y que su administración sea tan pura y tan igualitaria que los productos se repartan igualmente entre todos los ciudadanos. De este idealismo no haré mención, porque no lo necesito.

Ahora voy a expresar cuáles son las palabras pronunciadas por un eminente sindicalista francés, en el Congreso de 1907. Ese sindicalista connotado le dijo a los señores socialistas: “Vuestras concepciones son utópicas, porque dan a la fuerza coercitiva del Estado un valor creador que no tienen. Vosotros no haréis surgir de un día al otro una sociedad hecha de nuevo, no daréis a los obreros capacidad para dirigir la producción y el cambio. Vosotros seréis los amos del momento, poseeréis toda la potencia que pertenecía a la burguesía, amontonaréis decreto sobre decreto, pero no haréis nunca el milagro de hacer con ellos aptos a los obreros para reemplazar a los capitalistas; decidme, señores socialistas, en qué la posesión del poder por algunos hombres políticos habrá transformado la psicología de las masas, modificando los sentimientos, acrecentando las aptitudes y creando nuevas reglas de vida.”

Estas solas palabras bastarán para demostrar qué escisión tan completa existe entre socialistas y sindicalistas; qué diferencia tan grande hay entre los idealistas que pretenden a todo trance producir leyes perniciosas, en parangón con las necesidades económicas modernas que tiene perfectamente estudiadas la sociología actual; una cosa es la supresión de la propiedad y de la fortuna y la administración de las industrias por el Estado, o sea la lucha eterna del pobre contra el rico, y otra es la necesidad sociológica del mutualismo, que es la base del progreso de toda sociedad. El peligro de reconocer en forma de ley a los sindicatos, es bien grande en todos los países de raza latina; porque el sindicalismo para los latinos no es más que una forma de mal conducir a las clases ignorantes, a las clases trabajadoras que, especialmente en nuestro país, son de escasísimos conocimientos; el peligro es, repito, que sean conducidas por hombres que se titulan sus salvadores y que no son en esencia más que sus conductores demagógicos, y esos conductores llevan a los grupos de obreros, cuando

se les da el pomposo nombre de hombres sindicados, a todos los excesos; esos hombres, en las naciones más adelantadas, como la Francia, han llegado con su audacia hasta el extremo de proclamar un principio que es un absurdo, el principio antidemocrático y antisocialista del derecho de las minorías, porque viendo ellos, como lo vio el sindicalismo francés, la "C. G. T.", que no componía más que el cinco por ciento de los sindicalistas de Francia, viendo que era muy pequeño su número, pero considerando que sus teorías disolventes tenían una influencia positiva sobre la clase popular, cuya instrucción hasta en ese país, tan adelantado, es deficiente, sostuvieron que las minorías debían ser las obedecidas por las leyes y sancionadas por los hombres, porque las minorías eran, por el hecho de ser unos cuantos hombres escogidos, las llamadas a decir la verdad sobre todos los asuntos políticos y económicos del país, puesto que siendo escogidos eran los hombres más intelectuales y más capaces de hacer todo en todas las materias; es decir, esos señores sindicados pretendían llegar al extremo verdaderamente abusivo de constituir dentro del sindicalismo la aristocracia de un pequeño número, del número de los demagogos. La intransigencia de esos conductores de hombres se puede reconocer por los múltiples atentados que se han cometido en todos los países en que tiene poder el sindicalismo, y sería positivamente largo, muy largo, el hacer un relato de la serie de inconveniencias y de atropellos y de medidas absolutamente anárquicas que el sindicalismo ha pretendido llevar a las sociedades civilizadas.

En Francia yo tuve ocasión de presenciar cuántas veces el ánimo público se encontraba positivamente en alarma, cuando la palabra soberana del tirano sindicalista Patau, u otros, decía sencillamente a los sindicatos: "Señores obreros, grandes obreros libres: Mañana no habrá luz para la ciudad de París, mañana no habrá omnibus para París, mañana no habrá tranvías para París"; y era de verse cómo, sin explicación ninguna, sin razonamiento ninguno, sólo por el espíritu colectivo de esos sindicados, se obedecían aquellas órdenes bárbaras, y cómo la ciudad parisina entraba en alarma por los excesos cometidos por el sindicalismo, y finalmente todavía se podía ver cómo a la voz de mando de los directores de esas sociedades, que no comprendían su enorme y elevada misión, se recurría al sabotaje, se recurría a la destrucción, se recurría a todos los procedimientos violentos, y cómo entonces quedaba patentizado el hecho de que los anarquistas no son más que unos ilusos, de que los anarquistas no son más que unos "poseídos", como estaban poseídos los primeros hombres del Cristianismo, de fe en una verdad suprema, y como están poseídos ahora de un misticismo que se puede calificar de religión de actualidad, para ir hasta el sacrificio de sus vidas por defender una insensatez.

El ideal del sindicalismo es llegar, y alguno de los señores oradores nos hizo mención de ese concepto en una de las sesiones anteriores, al establecimiento de instituciones tales como las que existieron en las Repúblicas italianas, que eran federalizaciones de sindicatos industriales, bajo la dirección de un Consejo. Eso que los señores sindicalistas llaman un ideal, no es más que una ficción forjada a través de la Historia: voy a dar lectura a expresiones de un distinguido profesor del Colegio Francés, Mr. Renard, quien da una idea sintética de lo que eran aquellas Repúblicas italianas cuando estuvieron bajo el dominio del sindicalismo; y debo advertir que ese señor profesor del Colegio Francés, es un socialista humanitarista, es decir, es uno de los que profesan las ideas más avanzadas en materia social y que, al mismo tiempo, tiene los sentimientos más avanzados en materia humanitaria. Dice el señor Renard, que "las Repúblicas italianas eran querellas de ciudad a ciudad, de barrio a barrio, de familia a familia, interminable sucesión de venganzas, de tumultos, de incendios, de asesinatos, de barricadas, de destierros y de confiscaciones". "He ahí —dice textualmente— el es-

pectáculo desordenado, tumultuoso que ofrecieron durante siglos las comunas italianas; en Italia se creía por momentos que se descendía con el Dante en uno de esos círculos infernales en donde se persiguen, se debaten, se muerden, se devoran grupos de monstruos, de demonios y de condenados."

De manera que ya se ve claramente que no es para idealizar el deseo de que se llegue al establecimiento de las teorías sindicalistas externadas, y que se debe por todos los medios y por las formas rigurosamente racionales, impedir que el sindicalismo, siendo una cosa imposible de combatir, porque es un fenómeno social, abarque una extensión tan desmedida, tenga un reconocimiento por el Gobierno, tan grande que pueda constituir un peligro y una amenaza para la sociedad. No hay que olvidar por los señores que nos hacen frecuentes citas de la misma Revolución francesa, cuyos principios, cuyos medios y cuyos resultados tanto alaban, que en esa misma Revolución francesa había corporaciones que tenían el aspecto del sindicalismo, y que esas corporaciones que eran infinitamente menos opresivas y tiránicas que éste, fueron abolidas por la Revolución francesa. Algunos sociólogos califican el exceso de predominio del sindicalismo en las naciones, como una regresión social, es decir, que en vez de constituir una manifestación grande y patente del progreso de las sociedades, se convierte en una manifestación de la declinación de la civilización en las naciones en que toma incremento.

Yo quiero insistir en que el sindicalismo favorecido e incrementado por la sanción gubernamental, es un peligro, porque los latinos, sobre todo, entienden en una forma demaciado inconveniente lo que significa el sindicalismo; los latinos dicen, en una de sus concepciones sindicalistas, que ellos quieren el taller sin jefe, y hay que ver cómo en oposición con esos conceptos de los sindicalistas latinos, están los sindicalistas sajones, que son, seguramente, la raza que por su mesura en todas sus manifestaciones de la vida y por su mejor civilización, han comprendido bien cuál es el papel fundamental del sindicalismo en las naciones. La C. G. T. americana ha llegado a hacer esta declaración que está en pugna abierta con la declaración de los sindicalistas latinos del taller sin jefe, dicen que la supresión del patronato no sería progreso alguno, sino que podría, al contrario, ser una vuelta a la esclavitud. Como prueba de las consecuencias graves que acarrearán los excesos del sindicalismo en las naciones puedo citar una muy elocuente estadística, con referencia a la Marina francesa; allí se comprueba que la Marina francesa, debido al sindicalismo y a sus manifestaciones, es decir, debido a la huelga y debido a la elevación de salarios, vio que en el año de 1900 los dividendos, que se elevaban hasta 40 francos, bajaron hasta la cifra de ocho francos solamente.

El sindicalismo es una verdadera amenaza en toda nación, porque hay que persuadirse bien de que una de las tendencias más marcadas del sindicalismo es la immoderada pretensión de que el obrero gane cada día más y más salario; voy a decir por qué es immoderada esa pretensión. Siendo una simple pretensión sería muy loable, porque cuando se pretende un mejoramiento individual, obra uno con lógica respecto a intereses personales; pero es immoderada, porque al subir el salario, el elevarlo continuamente, no trae otra consecuencia que la paralización de la industria nacional, porque aquellos individuos que en una industria tengan un determinado capital y vean, por ejemplo, que en México los sindicalistas pretenden que se suba el salario de un peso a diez, por agregaciones sucesivas, no serán tan tontos de continuar su industria en el país, sino que tendrán el sentido común de recoger sus capitales e ir a otros países en que se les ofrezcan mejores condiciones, porque de otro modo ellos mismos sancionarían el hundimiento de sus propias especulaciones, y ahora me ocurre decirle a algún señor que tuvo esa duda en su ánimo, que justamente en Francia se

dio el caso singular, singularísimo, de que un magnánimo hombre industrial que tenía un capital de varios millones de francos, invertidos en determinada fábrica, sintiéndose viejo tuvo la notabilísima, la noble y humanitaria idea de dejar ese capital repartido a todos los obreros de sus fábricas, y entonces también se vio algo de lo que he venido relatando, que la "C. G. T.", que la Directiva del sindicalismo manifestó de una manera ostensiblemente torpe, que los sindicatos no recibían limosnas ni favores de un señor capitalista, y le dieron el chasco al señor capitalista, de hacerle reflexionar y retirar su sana pretensión.

Los excesos de los sindicalistas constituyen amenazas al capital, por lo que vengo de expresar; constituyen amenazas a la libertad del trabajo y del comercio, constituyen atentados, constituyen destrucción y fomentan —cosa que yo en todos los tonos criticaré a todos los sindicalistas, socialistas y anarquistas— algo que es muy grave para la grandeza y para la formación del alma nacional de un país; el antimilitarismo y el antipatriotismo, que muchos defienden aquí y que yo estaré siempre dispuesto a atacar, porque, en mi concepto, no hay nación fuerte sin patriotismo y no hay nación fuerte sin ejército que la sostenga. (Aplausos.)

Lo que quiero combatir en ese artículo, oponiéndome a que el Gobierno sancione el reconocimiento de los sindicatos, es la obra destructora de los demagogos, conductores de la clase humilde obrera, clase que en sí es grandemente respetable, clase que yo admiro por que es una de las que contribuyen más poderosamente al progreso de una nación, porque significa el trabajo rudo a que muchos de nosotros no podríamos acostumbrarnos; pero lo que yo pretendo combatir justamente es que esos sindicatos, conducidos por manos torpes y cerebros locos, lleguen a un crecimiento inmoderado de pretensiones y lleguen a establecer el reconocimiento del gobierno de esa ley del contrato colectivo, que no da lugar más que a abusos de los sindicatos, sobre todo en países latinos.

Finalmente, las razones con que quiero terminar, son que el sindicalismo, puesto que, como llevo dicho, tiene que imponerse por necesidad, por evolución sociológica, no necesita del amparo del Gobierno; los sindicatos tendrán que imponerse, repito, por evolución social, y los que pretenden que el Gobierno les reconozca personalidad a esos sindicatos, es decir, los que pretenden establecer como ley la del contrato colectivo, son, seguramente, individuos que desconocen el asunto o tienen falta de fe, puesto que temen que haya falta de vigor en los sindicatos.

Ya dije y no necesito incurrir en demostraciones de esta verdad, que asiento que la dominación de los sindicatos constituye la más terrible de las tiranías, porque al obrero se le dice: "tú eres libre", se le deja la idea de libertad; pero de hecho se le somete a la dictadura del sindicato: como dictadura es desde luego reprochable en todos conceptos, y en vez de mejorar las condiciones del obrero, en vez de mejorar el salario, lo que hace es producir la anarquía en los países en que pretende imperar, lo que hace es atacar la prosperidad de las industrias, especialmente de las industrias nacionales, y lo que hace es atacar la paz, el orden, el capital y la dirección que, aunque pese a los señores anarquistas, es la base de los progresos industriales. La riqueza de un país se mide, sin duda alguna, por la mano de obra; pero la mano de obra no es más en su crecimiento, en su mejoramiento y en su perfección, no es otra cosa que la consecuencia ineludible de dos cosas fundamentales: de la educación, que es muy larga de adquirir y que se consigue sólo por procedimientos de orden, y de la inteligencia que aunque los señores socialistas quisieran nivelarla, no podrán conseguirlo jamás. Digo eso, porque los señores socialistas quieren llevarnos hasta el extremo de imaginar que con el rasero, de que hacía yo mención hace rato, se puede equiparar la condición de

un hombre a la de otro cualquiera, y eso jamás podrá conseguirse, porque hasta ahora no se ha descubierto el procedimiento para conseguir que un hombre que tiene una inteligencia grande pueda equipararse en frutos, en trabajo, en explotación, en cultivo, con un hombre que tiene una mediocre inteligencia. He dicho, señores delegados. (Aplausos.)

—El C. presidente: Se suspende la discusión del Programa y estando el señor Presidente de la República a las puertas de la Cámara, la Mesa ha nombrado una Comisión que lo introducirá en el acto. (Aplausos.)

(El ciudadano González Garza, al entrar al salón, es recibido con aplausos nutridos.)

El señor Presidente de la República, en cumplimiento de la ley parlamentaria que esta Asamblea tuvo a bien aprobar, viene a informar y a cumplir con uno de sus preceptos, y en tal virtud, el señor presidente va a hacer uso de la palabra.

—El C. González Garza (aplausos): Señores delegados: En la ciudad de Cuernavaca tuvisteis a bien decretar que en un plazo de ocho días a contar de la fecha de la promulgación de la ley del parlamentarismo, que tuvisteis a bien discutir y aprobar, debería el Ejecutivo de mi cargo presentar los candidatos para ocupar las distintas carteras dependientes del Ejecutivo.

Celoso como soy del cumplimiento de mis deberes, hoy, que fenece ese plazo, quiero venir a demostrar que acato todo lo que dispone la Soberana Asamblea; pero antes es preciso que haga algunas aclaraciones de vital importancia en estos momentos, porque pesan mucho en mi conciencia los momentos críticos por que atraviesa especialmente la parte Sur de la República. No rehúyo ni puedo rehuir el compromiso que tengo ante vosotros, vengo preparado para la prueba; pero es preciso que la Asamblea sepa estar con el momento histórico actual y medir debidamente las consecuencias que muy bien puede acarrear el hecho de una elección de tan altos funcionarios sin antes contar, cuando menos, con la aquiescencia de las partes legítimas y puramente representadas en el seno de esta Asamblea.

El jefe de las operaciones en el Norte tuvo a bien informar por documento que tengo a la vista, que con motivo de las innúmeras peticiones que a diario se le hacían sobre asuntos de carácter enteramente federal, se vio precisado, debido a la incomunicación de la parte Norte del país con la metrópoli, a crear tres departamentos, a fin de poder tramitar todos esos asuntos que reclamaban urgente atención, y tuvo la bondad de informar que había designado al señor licenciado Miguel Díaz Lombardo, para que se hiciera cargo de los asuntos relativos a Relaciones y Gobernación; al señor licenciado Francisco Escudero, para los asuntos relacionados con Hacienda y Justicia, y al señor doctor Luis Garza Cárdenas, para los asuntos relacionados con Comunicaciones e Instrucción Pública; hizo constar en ese documento, que todos los actos de dichos funcionarios, a su debido tiempo los sometería a esta Asamblea, para su sanción o reprobación. Estoy obligado, por vuestro mandato, a presentar la lista de los candidatos para ocupar las distintas carteras, y traigo la lista, señores, formada; pero ni los señores delegados del Norte, ni los señores delegados representantes de jefes del Norte, ni yo, nos hemos podido poner de acuerdo en la parte que corresponde a la facción denominada "División del Norte", sobre las personalidades que más atinadamente pudiesen desempeñar tan altos cargos; sin embargo, como estoy obligado a presentar esos candidatos —y a la parte del Norte le corresponde un tanto en las respectivas carteras del gabinete; vengo respetuoso— ya que también la Asamblea se sirvió aprobar la suspensión del veto, aunque con carácter suspensivo, privándome de esa manera, como Ejecutivo, de hacer ningunas observaciones —a pesar de una prórroga razonable— para presentar con más conocimiento de causa los candidatos a las distintas

carteras. Un gran núcleo de fuerzas de la División del Norte se encuentra a una distancia relativamente corta de la capital de la República, y son mis más fundadas esperanzas que entrarán en esta ciudad triunfantes, como lo han sido en todas las campañas del Norte, a más tardar dentro de veinticinco días; el plazo puede ser largo, pero es necesario que se tome en consideración que las fuerzas del Norte nunca avanzan si no dejan a su retaguardia perfectamente bien arregladas las vías de comunicación, y como la línea del Central, así como la del Nacional, se encuentran, casi en su totalidad, destruidas de aquí a San Juan del Río, es materialmente imposible que en menos de ese tiempo puedan estar aquí esas fuerzas.

Dejo a la consideración de la Asamblea este delicado asunto; discuta libremente esta cuestión que respetuoso someto, en la inteligencia que cualquiera decisión que se tome sobre el particular, como siempre, estoy dispuesto a acatarla. (Aplausos.)

—El C. secretario: Señores delegados: La Mesa, por conducto de la Secretaría, informa a los ciudadanos delegados que considerando muy serio el asunto que ha puesto en conocimiento de nosotros el ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo, suplica que esta Asamblea se sirva decir si lo toma como de pronta y obvia resolución para discutirlo desde luego. Los ciudadanos delegados que estén porque sea de pronta y obvia resolución la petición hecha por el ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo, sírvanse ponerse de pie. Se considera como de obvia y pronta resolución. Está a discusión.

—El C. Piña: Para una moción de orden. Yo entiendo que para poder ordenar mejor el debate sobre el asunto que ha puesto a nuestra consideración el ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo, es conveniente que previamente la Comisión respectiva que, en mi concepto, es la de Gobernación, nos presente un dictamen sobre ese particular.

—El C. Borrego: Señor presidente: Coadyuvando al mismo objeto que acaba de indicar mi compañero el señor Piña, yo también creo muy pertinente que el ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo nos haga por escrito la proposición de que se prorrogue el plazo para hacer el nombramiento de ministros, a fin de que sobre esa proposición escrita pueda recaer un dictamen y, en seguida, procederse a su discusión; porque yo no sé cómo se puede dictaminar sobre una proposición verbal. Me parece que es de todo punto pertinente precisar los términos de la petición; ¿sabemos, acaso, el número de días que nos pide el ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo para hacer esos nombramientos que, conforme a la ley del parlamentarismo, en su artículo transitorio, deberían presentarse hoy? Absolutamente no la sabemos. El señor Presidente de la República se ha limitado a solicitar de nosotros que le prorroguemos el plazo que, conforme a ese artículo transitorio, se le había fijado en ocho días. Por lo mismo yo creo conveniente o que el Encargado del Poder Ejecutivo, o que cualquiera de nosotros de los delegados, haga la proposición por escrito, a fin de que sobre ella se dictamine y encauzar debidamente la discusión.

—El C. presidente: Considerando justo y de Reglamento lo propuesto por los señores licenciado Borrego y Piña, ya se va a proceder en el sentido indicado.

Se declara un receso de cinco minutos.

* * *

—El C. presidente: Se reanuda la sesión.

—El C. secretario: “En vista de las razones que me permití exponer verbalmente ante esta H. Asamblea, solicito:

“Que se amplíe el plazo señalado en el artículo transitorio de la ley parlamentaria promulgada por el Ejecutivo de mi cargo y por orden de la Soberana Convención, en la ciudad de Cuernavaca, el día 5 del actual, en el sentido de que dicho plazo sea prorro-

gado hasta por veinticinco días, para presentar a la respetable Asamblea, para su aprobación o reprobación, los nombramientos de Secretarios de Estado; en el concepto de que no haré uso de ese término, en caso de poder salvar las dificultades que actualmente existen, puesto que en el interés del Ejecutivo está designar cuanto antes a los miembros que deberán integrar su gabinete, para mayor estabilidad del gobierno que inmerecidamente preside.

“Reforma, Libertad, Justicia y Ley.—México, marzo 23 de 1915.—El Presidente de la Soberana Convención, Encargado del Poder Ejecutivo, R. González Garza.—Rúbrica”.

En vista de haberse acordado que se consideraba de urgente y obvia resolución, se suplica a los ciudadanos delegados que integran la Comisión de Gobernación, que pasen a dictaminar sobre esta petición.

—El C. secretario: “Comisión de Gobernación. Los suscritos, miembros propietarios de la Comisión de Gobernación, tenemos la honra de informar que, habiendo opinado por dictamen fecha 4 de febrero de 1915, que la ley parlamentaria sólo debería regir para el Presidente Provisional de la República, a que se refiere el artículo primero de dicha ley, por considerar ilógico e impracticable que se integrara el gabinete durante el tiempo indefinido entonces, y hoy, breve, que debe durar como Encargado del Poder Ejecutivo el ciudadano Presidente de la Soberana Convención, y habiéndose llamado, en vista de estas razones, a los suplentes de la misma Comisión, para que, en sustitución de nosotros, produjeran su dictamen fecha 27 del mismo mes y año, por el cual resolvió la Asamblea que se pusiera desde luego en vigor la citada ley parlamentaria, toca, en nuestro concepto, a dichos suplentes, conocer de la prórroga que el Ejecutivo solicita del plazo que en su dictamen le concedieron para proponer el nombramiento de gabinete, pues nos hemos excusado de conocer en este punto, y por ello pedimos a la Mesa Directiva que los llame a dictaminar.

“México, marzo 23 de 1915.—Genaro Palacios Moreno.—C. M. Samper.—José Casta.—(Rúbricas)”.

La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a los ciudadanos delegados si se toman en cuenta las consideraciones de los ciudadanos que integran la Comisión de Gobernación, y se llama a los suplentes.

—El C. Soto y Gama: ¿Cómo no se van a tomar en consideración, si los propietarios confiesan que no son capaces de sujetarse a lo resuelto por esta Asamblea, que el parlamentarismo debe regir desde luego, y cómo, si ellos invocan como razón su deseo de no ejercitar esas resoluciones, sino de seguir con su criterio anterior personal, de que sólo debe regir hasta el período preconstitucional, no obstante que su deber era cambiar de criterio ante el criterio opuesto de la Asamblea, cómo no vamos a admitir una excusa que se presenta fundada en el deseo de no hacerle caso a la Asamblea? Evidentemente que se debe aceptar.

—El C. secretario: Se pone a votación. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Aprobada la excusa.

Se suplica a los suplentes de la Comisión de Gobernación, ciudadanos Contreras y Quevedo, pasen a dictaminar.

El ciudadano secretario dio lectura al siguiente escrito:

“Los suscritos, miembros suplentes de la Comisión de Gobernación, atendiendo a que los propietarios en funciones de dicha Comisión, han alegado pretextos fútiles para no dictaminar en la licencia solicitada por el Encargado del Poder Ejecutivo, para prorrogar el plazo fijado con anterioridad para el nombramiento del gabinete, y considerando que su excusa es un acto de poco valor civil, manifiestan con todo respeto a la H. Asamblea, que no corresponde a ellos dictaminar sobre el asunto en cuestión, por

lo que con toda justicia protestan por la actitud de los miembros propietarios de la Comisión de Gobernación, y ruegan a la H. Asamblea los obligue al cumplimiento de su deber.

“Sala de Comisiones, marzo 23 de 1915.—J. Quevedo.—M. Contreras.—(Rúbricas)”.

—El C. Casta: Pido la palabra para contestar a ese escrito-protesta de la Comisión suplente, como miembro propietario de la Comisión de Gobernación.

—El C. presidente: La Mesa se va a permitir observar a los señores miembros de la Comisión que como esto va a poner fuera de la cuestión el asunto que se trata, se va a preguntar únicamente a la Asamblea qué es lo que se debe resolver; porque si no, vamos a meternos en un asunto que nos aleja enteramente del esencial; sin embargo, si la Asamblea cree que se deba proceder en esa forma, la Mesa no tiene inconveniente en hacerlo así.

—El C. Casta: Creo que ejercito un derecho como miembro propietario de la Comisión de Gobernación, para protestar contra lo que asevera la Comisión suplente, porque nos alude, y la Comisión suplente no es la que tiene que juzgarnos.

—El C. presidente: He adoptado la costumbre de que las protestas las acepto únicamente por escrito; voy a preguntar a la Asamblea qué cosa resuelve sobre el particular, y no tengo inconveniente en acatar su resolución. Creo que ejercen un derecho los señores de la Comisión de Gobernación, pero, repito, estamos enteramente fuera del punto a discusión; se trata de una proposición del Ejecutivo, la cual se debe resolver; ya tendremos tiempo de arreglarnos después; si no, vamos a hacer la cosa más difícil y dilatada; por eso les suplico a los miembros de la Comisión propietaria de Gobernación, que dejen que la Asamblea resuelva este asunto en el sentido de saber quién debe dictaminar y les deje expeditos sus derechos para ejercerlos en la forma que lo crean conveniente, pero después de resolver el asunto primordial.

—El C. Palacios Moreno: Para una moción de orden. La Asamblea, por una mayoría verdaderamente notoria, aceptó la excusa propuesta por los miembros propietarios de la Comisión de Gobernación, de la que me honro en pertenecer; en consecuencia, no es de juzgarse más la conducta de los miembros de la Comisión de Gobernación y obligarlos a dictaminar en contra de sus convicciones; tanto más cuanto que los hechos vienen demostrando que esas convicciones han sido fundadas; no es con la mayoría de votos con la que se desechó el dictamen de la Comisión de Gobernación en Cuernavaca; los señores que rechazaron ese dictamen dicen que ellos tenían razón; los hechos han venido demostrando que no la tienen. En consecuencia, la Comisión de Gobernación, al excusarse de este negocio, no hace más que proceder honradamente.

Rechazo la imputación que se nos hace, de recurrir a un pretexto fútil, porque el pretexto de una convicción es bastante serio para que se atrevan los suplentes a decir “pretextos fútiles”, y verdaderamente creo que faltan a un acuerdo de la Asamblea, porque la Asamblea no les ha dicho qué deben dictaminar; les ha dicho que dictaminen, no les ha dicho cómo dictaminarán. Ya hemos expuesto los motivos que teníamos para no hacerlo, ella los ha aceptado; no queda más que compeler a los suplentes a que obedezcan el mandato de la Asamblea.

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra, para una moción de orden, para apoyar la moción hecha por el ciudadano Palacios Moreno.

—El C. presidente: Un momento, señor, precisamente para encauzar el asunto.

—El C. Soto y Gama: No hay lugar a encauzar, puesto que la moción de orden del señor Palacios Moreno, que hago mía, tiende a evitar que la Comisión falte al acuerdo de la Asamblea. Los suplentes que integran la Comisión, han violado el acuerdo de la Asamblea, y no es de permitirse a la Presidencia que se haga cómplice de esa

violación. La Convención, que tiene sentido común, y que sabe lo que hace, aceptó la excusa, con mucha razón, presentada por los propietarios, porque si los propietarios tienen un prejuicio como lo ha referido el señor Palacios Moreno, contra la opinión de la Asamblea, ¿cómo les vamos a quitar su opinión? Ellos saben cómo va a ser su dictamen, que es el mismo de antes, y ese dictamen es en contra de lo resuelto cien veces por la Convención. ¿Cómo no va a ser de aceptarse la excusa? Que de hecho, ¿no se aceptó? ¡Mentira! Esta es falta de orden, es un enredo en los debates permitir a los suplentes de la Comisión trastornar lo acordado por la Asamblea; que los suplentes cumplan, puesto que a los suplentes se les dijo que dictaminaran; ellos no son tribunal de segunda instancia para resolver que estuvo mal lo aceptado por la Asamblea; esto es lógico, de sentido común, y no trastornará el debate. La Presidencia está desordenando los debates, y le suplico que cumpla lo acordado por la Asamblea, que ya aceptó la excusa presentada por los propietarios, y que se obligue a dictaminar a los suplentes.

—El C. Quevedo: Pido la palabra.

—El C. presidente: Voy a contestar. Me llama la atención que el señor Soto y Gama inculpe a la Presidencia de que mete el desorden en los debates, cuando ha visto que precisamente trataba de que se resolviera el punto de si se dictaminaba o no; la Presidencia no puede, ni debe obligar absolutamente a los señores que forman la Comisión, para que dictaminen, porque si ellos dicen que no, moral y materialmente, el presidente no puede hacer que dictaminen; sobre el presidente está la Convención; que la Convención los obligue y va a ver el señor Soto y Gama que, a pesar del acuerdo que tome esta Convención sobre el particular, seguramente que se van a resistir a dictaminar sobre el particular; ya verá que si una agrupación más numerosa de la que puede ser la Mesa Directiva no lo puede hacer, menos lo puede hacer la Mesa Directiva.

—El C. Orozco: Para una moción de orden. Veo aquí la necesidad absoluta de que nos alejemos un poco del Reglamento, en obvio de tiempo. Lo más sencillo para evitar esas dificultades entre la Comisión propietaria y la suplente, lo mejor que debemos hacer, es poner a discusión la proposición, y que la Asamblea resuelva, ya que ni los miembros propietarios, ni los suplentes, quieren dictaminar sobre este asunto; ellos pueden tener razones fútiles o de peso para no hacerlo, y esto viene a perjudicar de un modo serio la cuestión del tiempo que aquí estamos perdiendo. En consecuencia, yo pido a la Asamblea, para evitar dificultades, que resolvamos el asunto en esa forma; porque yo creo que la cuestión del dictamen no es más que una fórmula que tiene muchas ventajas en ciertos casos, pero en éste, dadas las dificultades que hay, y que aún se pueden encontrar otras muchas, sin ofuscar en lo absoluto, debemos proceder, repito, en esa forma, para no vernos obligados a perder una hora o media hora, y venir al resultado de que la Comisión nos dé una contestación por el estilo. En consecuencia, pido a los señores delegados que piensen serenamente un poco, y no obliguemos a estos señores a dictaminar, porque tanto derecho tiene la Comisión propietaria de no dictaminar, como puede tenerlo la Comisión suplente, y ésta dirá: ¿por qué a los propietarios se les concede y a la suplente no se le concede? Yo creo que la mejor forma de resolver este asunto es el procedimiento prudente que yo propongo: que se someta a discusión la proposición, sin dictamen.

—El C. Quevedo: No me extraña la actitud del señor licenciado Soto y Gama, porque desgraciadamente he visto, por experiencia, que siempre se acomoda a lo que le conviene; en este caso, con mucho gusto ha dado la excusa a los miembros propietarios de la Comisión de Gobernación, porque sabía que iban a dictaminar en contra de sus ideas, en contra de su modo de pensar, en contra de su resolución sobre el asunto, y como seguramente cree que mis compañeros y yo haríamos un dictamen

en el sentido que le favoreciera, —aunque, en eso se equivoca—, por eso es por lo que apoya que la Comisión suplente entre a funcionar; no obstante que ha sido un capricho verdaderamente el de la Comisión propietaria, en no dictaminar, cuando cumple a su deber hacerlo. Los pretextos que ponen los miembros propietarios de la Comisión, digo que son fútiles, y lo sostengo, porque en este caso se está alegando que ellos dictaminarían en determinada forma, y, ¿qué importa que dictaminaran en determinada forma?; que dictaminen conforme a sus convicciones, y es cuanto; que dictaminen en forma de que se concedan los veinticinco días al Encargado del Poder Ejecutivo, y aquí se discutirá después; pero que no se eximan de dar una opinión, por no disgustar a una persona o por no disgustar a otra, cargándole al “chivo expiatorio”, como se me ha tomado a mí, como miembro de la Comisión de Gobernación, para que yo cause el disgusto de cualquiera de ellos. Ya han sido tres veces las que se me ha llamado para que dictamine en la Comisión de Gobernación: la primera, en el asunto referente a la supresión de los subsecretarios, sobre el que no quisieron dictaminar, porque no les parecía bueno, o porque sus ideas eran en otra forma; la segunda vez que se me llamó fue cuando la cuestión del veto, que como decía hace un momento el señor Soto y Gama, y como se desdice posteriormente, debía haber dictaminado la Comisión propietaria en el sentido de sus convicciones, en el sentido que lo aprobara la Asamblea; y ahora se me llama la tercera vez a dictaminar, cuando se cree que mi dictamen va a disgustar, y no se cree, sino que con seguridad disgustará a unos o a otros, en cualquiera de las formas que yo lo ponga; y como no estoy dispuesto a ser el chivo expiatorio de la Comisión, por eso me eximo. Si fuera de mi deber, yo tengo el valor civil suficiente para disgustar a cualquiera, y cumpliría yo con él. El señor Soto y Gama y todos los delegados, saben perfectamente bien cuál es mi criterio respecto al Parlamentarismo, porque lo expuse en Cuernavaca, como lo expuso el señor Soto y Gama, en el sentido de que el Parlamentarismo se implantara en México cuando hubiera elementos para nombrar el Gabinete. Posteriormente, debido a ciertas dificultades, a ciertas disidencias o rencores, se trató de destituir a Roque González Garza en el cambio de Mesa Directiva, y nosotros tuvimos un acuerdo para que no se le destituyera, porque era incorrecto y antipolítico, y llegamos al acuerdo de que inmediatamente se llegara al sistema parlamentario en plazo determinado; llegamos a ese acuerdo y no es culpa mía, lo sería de algunos otros quizá, y allá quienes tengan la culpa de eso; pero en cualquier forma que sea, yo procedí honradamente, porque en estos momentos no hay elementos que pudieran formar el Gabinete. Mi deseo, mi opinión, mi voto en el dictamen de la Comisión, sería conceder, si no los 25 días, sí un tiempo más razonable; pero no creo que los propietarios dejen de tener valor civil, y he querido remitirlos a su deber.

—El C. Pérez Taylor: Para una moción de orden. En vista de que los ciudadanos que integran la Comisión se han revelado unos pelotaris que unos a los otros se arrojan la pelota, yo pido a la Presidencia que pregunte a la Asamblea lo que resuelve sobre el particular.

—El C. Palacios Moreno: Para aclaraciones. Voy a procurar aclarar la situación de las Comisiones propietaria y suplente de Gobernación, para ver si de esta manera se encauza esta cuestión, y no perdemos más el tiempo.

Cuando el ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo hizo algunas objeciones para poner en vigor la Ley Parlamentaria, se pasaron a la Comisión propietaria de Gobernación, y ésta produjo un dictamen por el cual sostuvo que la Ley Parlamentaria debería ponerse en vigor cuando se nombrara el Presidente Provisional de la República, que para ese período preconstitucional y para ese Gobierno constituido sobre determinadas bases y con un sistema preciso y definido, debería regir el sistema parla-

mentario, que, en consecuencia, para un encargado accidental del Poder Ejecutivo, como era el presidente de la Convención, no creíamos lógico que se pusiera en vigor ese sistema; en consecuencia, rendimos dictamen en el sentido de que en nuestro concepto, ni ahora, ni dentro de ocho días, ni de veinticinco días, debía ponerse en vigor la Ley Parlamentaria, sino hasta que se designara al Presidente Provisional de la República. Los motivos por los cuales sostuvimos ese criterio, constan en los debates y constan en el dictamen; no fueron bastantes nuestros esfuerzos para vencer a la mayoría de la Asamblea, y por cuatro votos de diferencia nos ganaron, rechazando el dictamen, y quedó pendiente la cuestión. Posteriormente, por virtud de los acuerdos habidos entre los diversos miembros de la Asamblea, se arregló particularmente, sin previa discusión que pudiera modificar el fondo de nuestras convicciones, un convenio político, no un convenio de fondo, no un convenio de ciencia, fue un convenio político para que se pusiera en vigor desde luego la Ley Parlamentaria; este convenio político, que no se discutió, ni pudo en manera alguna modificar nuestro criterio, el cual estaba inspirado en las razones antes dichas, lo aceptamos y lo hemos venido cumpliendo en la parte que se refiere a nuestros actos como delegados, porque tenemos obligación de aceptar los compromisos, los convenios de la Asamblea; pero en este momento, señores delegados, no se trata de cumplir o ejecutar un acuerdo; se trata de emitir nuestra opinión, —porque eso es dictaminar—, acerca de una prórroga que pide el Ejecutivo para poner en vigor la Ley Parlamentaria; y como nuestra opinión es que esa Ley no debe estar vigente, y tenemos de sobra valor civil para decirlo lo mismo antes, que ahora, que mañana, no podemos honradamente dictaminar sobre esa prórroga, reproduciendo un dictamen que ya fue desechado; porque a esto sí le llamaría yo mucha falta de honor y mucho descaro, señores delegados, pues si nosotros dictamináramos en esta cuestión, nos veríamos en una disyuntiva; o reproducíamos el dictamen, supuesto que no ha habido motivo para cambiar de convicciones, y entonces, no sólo violábamos el acuerdo de la Asamblea, sino que veníamos de una manera poco delicada a someter a discusión lo que se había desechado, o producíamos un dictamen contra nuestras convicciones, puesto que no opinamos porque se ponga en vigor la Ley ni dentro de una semana, ni dentro de 25 días; y antes de dictaminar contra nuestras convicciones, hemos puesto en conocimiento de la Asamblea cuáles son éstas, que ya bien las conoce, y hemos dicho que dictaminen los suplentes. No entiendo por qué los señores suplentes de la Comisión de Gobernación, el señor Quevedo y el señor Contreras, que dictaminaron cuando nos excusamos la otra vez, y que fueron los que, en cumplimiento del pacto habido entre nosotros, dijeron que se pusiera en vigor la Ley dentro de 8 días, hoy que se trata de ponerla en vigor dentro de 25 días, no quieren dictaminar; aquí sí quisiera yo que tuvieran valor civil para decir por qué no dictaminan, porque las razones que nosotros exponemos, son claras, en tanto que ellos no han expuesto ningunas.

En consecuencia señores delegados, lo que contiene este escrito de los señores Quevedo y Contreras es una negativa sin causa justificada para dictaminar después de haber llegado a ello, y digo una negativa sin causa justificada, porque no tienen siquiera el pretexto de discutir nuestra conducta, que ya fue aprobada por la Asamblea; es un hecho perfectamente aceptado, y nada tienen que ver los señores suplentes en que nos hayamos excusado, porque la Asamblea nos dio ya su autorización para ello; no tienen más obligación que dictaminar y ellos no proponen una causa legítima para no hacerlo, su negativa es absolutamente infundada.

Ruego a la Asamblea que les conteste a los señores suplentes que no ha lugar a tomar en consideración este escrito, que no es excusa ni nada; que los compela den-

tro de un término fijo para que dictaminen y, en caso de que no lo hagan, los considere como debe considerar la Asamblea a un delegado que no cumple con su deber.

—El C. **Quevedo**: Respecto a lo que el señor licenciado Palacios Moreno ha expuesto con relación a su criterio sobre el Parlamentarismo, me remito a las actas y también a las notas taquigráficas, para que se vea que yo en Cuernavaca, en una sesión en que no nos podíamos entender, propuse que el Parlamentarismo se aceptara hasta que se nombrase Presidente Provisional; y que ese Presidente Provisional se nombrase en un plazo no mayor de 10 días después de la entrada a México. Supuesto que él alega que su criterio es que no existiera el Parlamentarismo hasta que se hubiera nombrado Presidente Provisional, el mismo pretexto puedo yo alegar, con la misma razón, y, para fundarlo, me remito a las notas taquigráficas, para que se vea que ese es mi criterio, pero que, obligado por las circunstancias, obligado por compromisos de los del Norte y de los del Sur en Cuernavaca, yo, como un miembro suplente, tuve que firmar ese dictamen; dictamen que estará de acuerdo en muchas de las partes y podré sostenerlo; pero en lo que se refiere a la prórroga, que es de lo que se trata en este momento, el plazo que se pide para el nombramiento, creo de justicia que deben resolverlo los miembros propietarios de la Comisión de Gobernación.

—El C. **Fierro**: En vista de que ni los miembros propietarios de la Comisión de Gobernación, ni los suplentes, quieren dictaminar sobre este asunto, yo me permito suplicar a la Asamblea, por conducto de la Presidencia, que se dispensen los trámites a la proposición del Encargado del Poder Ejecutivo, y que se discuta desde luego.

—El C. **Quevedo**: Si la Asamblea me obliga a mí, como miembro suplente de la Comisión de Gobernación, voy a dictaminar con mucho gusto.

—El C. **Piña**: Para una moción de orden, pido la palabra.

—El C. **presidente**: Tiene usted la palabra.

—El C. **Piña**: Yo entiendo, señores delegados, que hay un medio de poner fin a este incidente, que no nos conduce a nada útil y a nada bueno, y para ello no haríamos más que atenernos a los precedentes que se observan en todos los parlamentos cuando se da el caso; a lo menos, así lo he visto yo; cuando una Comisión se excusa alegando razones fútiles o fundadas para no dictaminar sobre un asunto, pasa éste a los suplentes, y cuando éstos manifiestan encontrarse en el mismo caso, entonces la Mesa designa una Comisión especial que dictamine sobre el particular. Creo que si en la presente ocasión hiciéramos uso de esta práctica, desde luego se pondría punto final al incidente, tanto más que puede deslizarnos a consecuencias desagradables, y yo me permito proponer, en consecuencia, a la Asamblea, por el conducto del señor presidente, que se nombre una Comisión especial para que dictamine sobre el asunto, y creo que en esa forma habremos salido de este mal paso.

—El C. **Soto y Gama**, para una moción de orden: Seré muy breve. Estoy casi de acuerdo con lo expuesto por el señor delegado Piña, con excepción de un punto. Puesto que la Asamblea es la que nombra la Comisión, no comprendo por qué en este caso, la Mesa va a hacer ese nombramiento, tanto más cuanto que se trata de un caso tan grave. Con la modificación de que la Asamblea sea la que nombre la Comisión especial, estoy de acuerdo con el señor Piña.

—El C. **Piña**: Pido la palabra, para hacer una aclaración oportuna al señor Soto y Gama.

—El C. **presidente**: Un momento, señor delegado.

—El C. **secretario**: La Presidencia, por conducto de la Secretaría, pregunta al ciudadano delegado Contreras, miembro suplente de la Comisión de Gobernación, si está dispuesto a dictaminar sobre este asunto, como lo ha manifestado el señor Que-

vedo, respecto a su persona; en este caso, tenga la bondad de cumplir con el acuerdo que ha tomado la Asamblea.

—El C. **Contreras**: Integramos la Comisión de suplentes, los ciudadanos Borrego, Quevedo y yo, y creo que el señor Borrego se excusará; por mi parte, no tengo inconveniente en firmar el dictamen.

—El C. **Borrego**: Pido la palabra, para un hecho.

Señores delegados:

Es verdad que soy uno de los miembros de la Comisión de Gobernación, pero todos ustedes saben que soy representante del Ejecutivo en esta Asamblea; mi opinión pudiera considerarse interesada, y quiero borrar toda sospecha respecto de mi conducta, que no admite sospecha de ninguna especie; por eso me he excusado y he suplicado a los señores que se sirvan dictaminar, pues basta que la mayoría dictamine, para que sea válido el dictamen; sin embargo, si a pesar de los motivos que he expresado, creen ustedes que debo dictaminar, estoy dispuesto a hacerlo.

—El C. **secretario**: La Presidencia, por conducto de la Secretaría, invita a los señores delegados que forman la Comisión de suplentes, de Gobernación, a que pasen a dictaminar sobre el asunto.

—El C. **Borrego**, para una moción: No es la Presidencia a la que toca decidir si acepta la excusa que yo propongo, sino a la Asamblea; yo acabo de manifestarle que soy representante del Ejecutivo, que en este caso puede suponerse mi actitud como interesada, y, en ese concepto, creo que mi excusa es legítima; he dicho que si la Asamblea acuerda que debo dictaminar sobre el asunto, estoy dispuesto a hacerlo; pero siempre será por mandato de la Asamblea, no por el de la Presidencia.

—El C. **presidente**: El señor licenciado Borrego se le ha echado encima a la Mesa, y ya lo vé el señor Soto y Gama, cuando la Mesa quiere hacer algo, se le echan encima a la Mesa Directiva. (Risas). Como ya los señores Contreras y Quevedo estaban dispuestos a ir a dictaminar, yo dije que pasaran a hacerlo; después, cuando ya se presente el dictamen, si acaso al señor Borrego se le interpela por qué no dictaminó, yo creo que entonces la Asamblea tomará en consideración lo que ha dicho, para que lo excuse, y que los dos señores que ya pasaron a dictaminar, lo hagan, para evitar dificultades. (Aplausos.)

El ciudadano secretario dio lectura al siguiente dictamen:

“Considerando un deber de honor apoyar el acuerdo habido en la ciudad de Cuernavaca, entre representantes del Sur y nuestros compañeros Preciado, Frías y M. Pasuengo, a quienes facultamos en junta privada de delegados del Norte para que resolvieran las dificultades surgidas con motivo del proyectado cambio de la Mesa Directiva, en cuyo pacto figura como cláusula segunda la de que se implantase inmediatamente el sistema parlamentario aprobado por la Soberana Convención, creemos que no es de concederse prórroga alguna al plazo allí acordado entre representantes de ambas facciones y ratificado después unánimemente en el convenio de honor que celebramos después todos los delegados del Norte. En tal virtud, nos permitimos someter a la consideración y aprobación de esta Asamblea el siguiente acuerdo:

No es de concederse al Encargado del Poder Ejecutivo, la prórroga que solicita, para presentar la lista de las personas que deben integrar el Gabinete.

Sala de Comisiones. México, marzo 23 de 1915. J. Quevedo. M. Contreras, (rúbricas.)”

(Aplausos). Está a discusión.

Se han inscrito para tomar la palabra, en pro, el ciudadano Quevedo, y en contra, los ciudadanos Zepeda, Borrego, Piña y Nieto.

—El C. **Santos Coy**: Yo me anoté en el contra.

—El C. Fierro: Yo en el pro.

—El C. Santos Coy: Suplico se me anote primero, porque fui el primero que pedí la palabra.

—El C. presidente: Ya antes se habían acercado otros señores.

—El C. Santos Coy: Sobre todo, pido la palabra, porque creo que solucionará la cuestión lo que voy a decir, y que nos evitaremos tiempo.

—El C. presidente: Si es para una aclaración, puede usted hacerlo.

—El C. Santos Coy: Bueno, es para una aclaración.

—El C. Quevedo: Yo pedí la palabra antes, en pro, y después que haga la aclaración el señor delegado Santos Coy.

—El C. Santos Coy: Para una moción de orden.

—El C. presidente: Un momento, señor.

—El C. secretario: La Mesa concede la palabra al señor Quevedo, como miembro de la Comisión, para fundar su dictamen.

—El C. Quevedo: Como hace un momento, algunos delegados del Sur aludían al pacto de honor que había entre ellos y nosotros en Cuernavaca, nosotros, los miembros suplentes de la Comisión de Gobernación, que pertenecemos al Norte, y que acostumbramos sostener todos nuestros compromisos, máxime cuando son compromisos de honor y cuando esos compromisos de honor han sido calzados con la firma de algún compañero nuestro, a quien nosotros autorizamos en junta privada; por eso es por lo que nosotros hemos firmado el dictamen que está a discusión, referente a que no se aplase el nombramiento, porque es un acuerdo de honor habido entre nosotros; esa es nuestra obligación, aun cuando nuestro criterio es que se conceda ese plazo; pero eso sólo podrá suceder, en mi concepto, para no faltar al honor que hemos empeñado. Si alguno de los señores delegados prominentes del Sur, a nombre de toda la Delegación, nos relevaran de ese compromiso de honor, —y entiendo que están dispuestos a hacerlo, porque según lo han expresado las personas que están de acuerdo en que se conceda un plazo para la presentación de la lista de candidatos—, en ese caso, nosotros hemos cumplido con nuestro pacto de honor, y relevándonos de él, quedamos con el buen nombre que deben tener todos los del Norte.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Santos Coy.

—El C. Santos Coy: Como un acuerdo de la Asamblea puede ser revocado por otro, propongo, en obvio de dificultades y en vista de lo conveniente que es que los jefes del Norte tengan alguna participación en el nombramiento de los Ministros responsables en el Gabinete actual, y en vista también de que las comunicaciones se facilitan cada día, como es público y notorio que se acaban de recibir mensajes de San Luis Potosí, propongo a la Asamblea que concedamos al Ejecutivo un plazo corto, el únicamente necesario para ponerse de acuerdo con los jefes del Norte, y al nombrar sus Ministros lo haga completamente de acuerdo con ellos. Creo que para esto no se necesitan veinticinco días, bastaría un plazo de cinco para arreglar esto y se llegaría a la conclusión de que el Ejecutivo pusiera Ministros del agrado de las fuerzas militantes.

—El C. Soto y Gama, para una aclaración: Yo, por mi parte, tendría mucho gusto en invitar a los compañeros del Sur a que relevaran a nuestros compañeros del Norte del compromiso de honor que habían contraído, a fin de que se conceda el plazo razonable de cinco días, dentro de los cuales probablemente se podrá obtener la ansiada respuesta de los jefes del Norte, cuya opinión es natural que desee conocer el Ejecutivo para la formación del Gabinete; el Ejecutivo tiene razón en acudir a la opinión de sus compañeros, porque desea naturalmente que el Gabinete esté apoyado y esté reforzado por la opinión y la autorización de esos jefes.

El plazo de veinticinco días nos pareció excesivo; el Ejecutivo lo pidió, porque hasta la fecha no había tenido noticias del Norte; pero como en estos momentos en que se estaba formando el dictamen de la Comisión de suplentes, precisamente se recibió una contestación de San Luis Potosí, esto hace comprender que ya es muy fácil obtener la comunicación con el Norte, y en ese concepto, yo opino, como mi compañero Santos Coy, que un plazo de cinco días bastaría al Ejecutivo, y si los compañeros del Sur, que en este caso, son, como siempre, dueños de su opinión, opinan que podemos modificar el pacto de honor en ese solo punto, yo creo que quedará zanjada la dificultad; pero necesitamos naturalmente, tanto el compañero Santos Coy, como yo, recabar cada cual, la conformidad del grupo respectivo.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Borrego, en contra.

—El C. Borrego: Señores delegados: He pedido la palabra en contra, y he pedido el primer turno, porque quiero hacer constar ciertas declaraciones, ya que mi carácter de representante del Ejecutivo me coloca en condiciones más propicias que a cualquiera otro de los delegados que se han inscrito igualmente en el contra, para expresar todo el pensar y todo el sentir del ciudadano general González Garza.

La política, señores delegados, materia eminentemente científica, ciencia de realidades, se impone sobre la política de Gabinete, sobre la política de ideas, sobre la política especulativa; las realidades son tan poderosas, los acontecimientos tienen una lógica tan forzosa, tan ineludible, que muchas veces nuestros mejores pensares, nuestras mejores ideas, nuestros mejores proyectos, no se llevan a cabo porque esas realidades levantan un muro infranqueable que no podemos traspasar. Es cierto, señores delegados que en Cuernavaca celebramos un pacto de honor en un punto relativo o análogo al que ahora se discute; pero también debo advertir a los señores miembros de la Comisión de Gobernación que discutir ese punto no es violar ese pacto. El Ejecutivo nos viene a proponer que le prorrogemos ese plazo y no creería yo que faltaría a mi honor si viniese, no en nombre de él, sino en el mío propio, a discutir su conveniencia o inconveniencia. De manera que el motivo que aduce la Comisión de Gobernación para negarle esa prórroga, me parece un fútil pretexto. Un escrúpulo de hombre sincero y de hombre honrado, ha obligado al Ejecutivo a solicitar esa prórroga. Todos sabemos perfectamente que soy uno de los que más han propugnado el Parlamentarismo, y voy a señalar las excelencias del sistema con estos hechos. En el parlamentarismo la política general, la política local, la política ministerial, la hacen los Ministros; por eso son responsables de todos sus actos. En el período anárquico en que nos encontramos, cuando cinco o seis facciones se disputan el poder, el Gobierno deberá hacerse para todas y cada una de esas facciones, nombrando un representante en el Gabinete y ¿de qué manera podría hacerse esto? Nombrando, repito, un Gabinete compuesto de esa manera, es decir, que cada facción política, como la facción de Urbina, la facción Maytorena, etc., pueda tener un representante en ese Gabinete, y pueda imponer una política personal, especial, la que más convenga a los intereses de la Patria; lo cual no sucedería si siguiéramos viviendo en el régimen actual, en el que un sólo hombre dirige la política, porque entonces se necesitarían talentos y conocimientos que jamás Presidente alguno ha tenido en México.

Volviendo a la cuestión, es indudable, señores delegados, que sobre el actual Encargado del Ejecutivo pesa una enorme responsabilidad; al formar su Gabinete desea conocer la opinión de todos y cada uno de los jefes, principalmente de aquellos que en gloriosísimas campañas han logrado controlar casi toda la región del Norte. Hasta hace pocos momentos se ha podido conseguir comunicación con San Luis Potosí; cierto es que se recibió un aviso ayer y otro antier, de que podría haber comu-

nicaciones con regiones más adelante de San Luis Potosí; pero, sin embargo, debo advertirles a ustedes sinceramente, que hasta esta fecha probablemente la comunicación no es tan perfecta como era de desearse, porque aún no se recibe contestación del general Villa, de unos telegramas que se le han puesto; el Ejecutivo, pues, ha tenido estas dificultades para ponerse en contacto con el mencionado general, así como con el general Maytorena, y por lo mismo, no podría saber qué personas son las que ellos desean que vengan a integrar el Gabinete. El general Villa no ha nombrado Ministros y no ha podido nombrarlos, porque no tenía facultades para hacerlo; ha nombrado Jefes de Departamento para atender a los diferentes negocios que se estaban presentando diariamente, y por lo tanto, no puede saber el actual Encargado del Ejecutivo, si el general Villa y el general Maytorena, desean que integren el Gabinete las personas que él nombró como Jefes de Departamento; éste es uno de los escrúpulos por los cuales él se resiste o por mejor decir, por los cuales pide que se otorgue una prórroga que le permita ponerse en contacto con el general Villa y con el general Maytorena, a fin de conocer su opinión en esta materia.

Pero hay también otra razón, señores delegados, la Ley Parlamentaria impone a los Ministros, responsabilidades no sólo por la política general, sino también por la política particular, efectuada en el seno de los Ministerios. En acuerdo particular que hemos tenido y que entiendo yo que son tan sagrados como el pacto de honor celebrado en Cuernavaca, acordóse que figurasen en la lista de ese Gabinete, las tres personas que, como Jefes del Departamento, había nombrado el señor general Villa. Hay además otro artículo en la Ley del Parlamentarismo, que establece que todos aquellos acuerdos llevados por los Ministros al Presidente, y que no fuesen aceptados por éste, se someterán a un Consejo de Ministros. Los miembros que van a figurar en la actual lista que tiene el Ejecutivo en su poder, y que nos presentará en este momento si esta Asamblea así lo desea, no pueden integrar el Gabinete, porque se hallan ausentes de este lugar: ¿cómo va a funcionar esa ley parlamentaria? Esto, repito, ha sido uno de los escrúpulos que han inducido al Ejecutivo para pedir esa prórroga. Parece que se ha llegado a un acuerdo, que en lugar del término de veinticinco días que se había solicitado, término que, sin embargo, no implicaba plazo fijo, sino un término dentro del cual podía hacerse esa determinación de personas, quedara reducido a cinco o seis días. Ya el señor Lic. Soto y Gama ha demostrado su conformidad a este respecto; por lo mismo, yo creo que la Asamblea no tendrá inconveniente en reprobar el dictamen que se nos presenta, a efecto de que se modifique, en el sentido de conceder al Ejecutivo un plazo más o menos corto, para hacer el nombramiento de su Gabinete.

Repito, señores, que uno de los iniciadores del parlamentarismo, fue el general González Garza, y es indudable que nadie más que él, está interesado en que, cuanto antes, empiece a funcionar; pero en los actuales momentos, y habiendo tropezado con esas dificultades, se hace indispensable esa prórroga, para que el Gabinete que se nombre tenga ya carácter definitivo y para que no nos veamos obligados mañana o pasado, que conozcamos la opinión del general Villa y del señor Maytorena, a pedir que se rectifiquen esos nombramientos; de la manera que yo indico, procederemos con más firmeza y solidez en nuestros actos. Pido, por lo tanto, que se sirvan reprobar este dictamen, y me dirijo a la Comisión para ver si no tiene inconveniente en reformarlo en el sentido que he indicado.

—El C. Quevedo: Hace un momento, cuando hablé para fundar el dictamen, manifesté que si los delegados del Sur nos relevaban del compromiso pactado, con mucho gusto aceptaríamos el plazo para la preparación de la lista de Ministros; así es que,

por mi parte, y creo que por la de mis compañeros también, estamos dispuestos a reformar el dictamen, si concede permiso la Asamblea, para verificarlo así.

—El C. Santos Coy, para una aclaración: Tengo el gusto de manifestar a la Asamblea, que la mayoría de los delegados del Norte, estaría también dispuesta a conceder la prórroga.

—El C. Nieto, para una interpelación: Le suplico al señor Borrego, que nos acaba de hablar a nombre del Ejecutivo, nos haga favor de decirnos si el Ejecutivo cree, igualmente, que este plazo de cinco días es suficiente para el nombramiento de esos Ministros.

—El C. Borrego, para una interpelación: Yo he indicado claramente que el Ejecutivo desea que se le conceda una prórroga para el nombramiento de sus Ministros, puesto que ésta es la única manera de poder consultar la opinión de los principales jefes del Norte. No sé si esos cinco días le bastarán para el objeto; pero sí creo que si esos cinco días no son bastantes, se podrá, en un momento oportuno, pedir una nueva ampliación.

—El C. Nieto: ¿Me permite el señor presidente continuar? Precisamente porque no quiero que nos volvamos a encontrar en el mismo caso en que nos encontramos otra vez, yo desearía que la situación se definiera de una vez; o negamos absolutamente la licencia, o la concedemos, para que el Ejecutivo tenga tiempo de consultar la opinión de los jefes del Norte y no tengamos ya necesidad de venir aquí a violar más pactos de honor.

De manera que yo le suplico al señor Lic. Borrego que hable con el Ejecutivo para que nos traiga su opinión en ese sentido, con el objeto de no tener yo el escrúpulo de impugnar ese dictamen sin necesidad.

—El C. Borrego: Si el señor presidente me permite que pase a conferenciar con el señor Presidente...

—El C. Zepeda: Antes quiero hacer una aclaración. No se separe usted, señor Borrego; desearía también, que preguntara usted al Ejecutivo, nos hiciera favor de informarnos si suponiendo que fueran diez, quince o veinte días, hay algunos personajes del Norte, o alguno, que va a ocupar la cartera y quiere aceptarla por diez, siete u ocho días, porque eso también hay que tomarlo en consideración, puesto que el Presidente, por el mismo pacto que se hizo, tiene que renunciar el día 20 de abril, según parece, que es el término, y tenemos que ver si el día 10 se eligen los Ministros para el día 20, si ellos quieren aceptar esa plaza durante diez días; de manera que necesito nos informe usted sobre el particular.

—El C. Borrego: ¿Me permite usted la palabra, señor presidente?

Juzgo enteramente innecesario ir a consultar al señor Encargado del Poder Ejecutivo acerca del punto que me indica mi querido compañero el señor Zepeda; yo entiendo que la separación del señor general González Garza del cargo de Presidente de la Convención, no implica forzosa y necesariamente la renuncia del Gabinete que se nombre; entiendo que por delicadeza renunciarán, pero una cosa es tener la obligación, y otra cosa es tener la conveniencia o la delicadeza de hacer esa renuncia.

—El C. Soto y Gama: Para un hecho, y a mi vez suplico al señor Borrego no se retire. (Risas.)

Se está complicando innecesariamente la cuestión y el Ejecutivo puede tener su opinión personal sobre el asunto y su opinión personal quizá no satisfaga a los miembros de la Asamblea, lo primero es lo primero; lo primero es que nos pongamos de acuerdo en la modificación del pacto de honor; si al Ejecutivo no le basta ese plazo, tendrá que presentar el Gabinete; pero siento decir que la proposición del señor

Nieto vino a embrollar enteramente la cuestión. He hablado con algunos de mis compañeros del Sur y ellos están dispuestos a conceder cinco días de prórroga, no más; las explicaciones del Ejecutivo seguramente no nos harán cambiar de opinión, es lo más probable; de manera que es enredar la cuestión, y, en lugar de llegar a un acuerdo, se llegará a un conflicto, que es lo que se trata de evitar.

—El C. Nieto: Para una aclaración que quiero hacerle al señor Soto y Gama; yo no he propuesto nada; no he dicho que se concedan cinco ni diez días, ni que no se concedan; lo que he dicho es que quiero conocer la opinión oficial del Encargado del Ejecutivo para fundar mis opiniones en pro o en contra de la tesis. Es todo lo que quiero aclarar al señor licenciado Soto y Gama.

—El C. Piña: Pido la palabra para una aclaración... (dirigiéndose al ciudadano Borrego, que parecía iba a marcharse) y necesito de la presencia del señor Borrego.

—El C. Borrego: No necesita usted de mi presencia.

—El C. Piña: Sí necesito de la presencia del señor licenciado Borrego.

Mi aclaración consiste en lo siguiente: caso de que la Asamblea tome algún acuerdo encaminado a resolver, aunque sea aparentemente, el conflicto que se nos presenta, de las consecuencias de este acuerdo no será, en modo alguno, responsable, ni moral ni indirectamente el Encargado del Poder Ejecutivo; lo será indiscutiblemente esta Asamblea. Por lo tanto, poco o nada debe preocuparnos a nosotros los miembros de la Asamblea que el Ejecutivo guste o no alguna determinación que acerca del particular tomemos y, por lo tanto, debemos preocuparnos porque la Asamblea quede "bien parada", procediendo con juicio y con lógica. Respecto de los problemas que a diario se nos vienen presentando, yo quiero interpelar a mis queridos colegas en este sentido: en el supuesto caso de que después de cinco días el Ejecutivo se encuentre en iguales condiciones o peores, que en las que se encuentra actualmente, para el efecto de integrar su Gabinete, ¿qué hace la Asamblea cuando el Ejecutivo nos viene a declarar enfáticamente que se siente imposibilitado por razón de las circunstancias para formar ese Gabinete? La Asamblea probablemente se volverá a preocupar por lo que hoy se está preocupando, por encontrar un medio de salvar el mal paso, y daremos otra prórroga quizá de cinco días, y esto es indudable, puesto que muchas veces hemos prorrogado este término respecto de los efectos de esta ley; y en ese caso, quien se pone en ridículo es la Asamblea, puesto que no toma para nada en consideración las actuales circunstancias por que atravesamos. ¿Quién nos va a garantizar que mañana, que dentro de unos cuantos momentos, debemos tener en lo absoluto comunicación con el Norte? Continuamos necesariamente en idénticas condiciones de como estuvimos mes y medio en Cuernavaca: hundidos en un pozo. Yo suplico a la Asamblea tome en consideración esta circunstancia y el señor licenciado Borrego, que se encamina a conferenciar con el señor Presidente, que también le haga notar que nosotros no queremos ponernos en ridículo. El señor Encargado del Poder Ejecutivo, absolutamente en nada se perjudica, si consiente en que se le dé un término de cinco días para nombrar su Gabinete; son cosas que manda la Asamblea, y él no hace más que obedecer y hace muy bien, y, por lo tanto, él queda "bien parado", él está correcto y nosotros incorrectos y poniéndonos a cada paso en ridículo: es necesario, señores, reaccionar y no exponernos a tirarnos más planchas. (Aplausos.)

—El C. Nieto: Para una aclaración.

—El C. Treviño: Para una moción de orden. Habiendo oído que varios ciudadanos dicen que el Ejecutivo informe a su representante, y estando aquí el ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo, me parece más lógico que él personalmente venga a informar a la Asamblea sobre los asuntos, y siendo facultad de la misma llamar

al Ejecutivo para que informe, propongo al H. Cuerpo que acuerde que el Ejecutivo en persona informe al mismo lo que crea pertinente para llegar a un resultado feliz y rápido.

—El C. Soto y Gama: Pedía la palabra para contestar una interpelación; pero como se interpone la moción de orden del delegado Treviño, que no es de orden, sino de desorden, voy a comenzar por combatir esa moción. Una vez adoptado el Régimen Parlamentario, el Ejecutivo, el Presidente de la República, no debe ni puede presentarse en persona a informar, y aun dentro del Régimen Presidencial o (al que nosotros hemos calcado), Régimen de los Estados Unidos, jamás se presenta el Presidente a informar, sino en una sola ocasión; al empezar un nuevo período de sesiones, para dar cuenta de lo que ha pasado durante el receso; de manera que esa práctica de que el Presidente se presente tiene todos los inconvenientes; desde luego coarta la libertad de discusión de todos los delegados, porque es natural que a todos les imponga la presencia del Encargado del Poder Ejecutivo, no pasando lo mismo cuando se habla con su representante. De manera que me opongo y me opondré siempre a que se establezca esa práctica, que no se ha usado en ningún sistema. Todos recordamos la discusión muy acalorada que tuvo lugar en el último Congreso Porfirista-Maderista, acerca de cómo deben ser las relaciones entre el Ejecutivo y el Congreso, y se acordó que debían ser por escrito, nunca verbales; fue resultado de discusiones muy largas, es la práctica de todas partes. Por otra parte, de lo que se trata es de evitar conflictos con el Ejecutivo. ¿Cómo vamos a ponernos a "dime y te diré" con él, si el objeto es evitar conflictos? ¿Cómo se quiere que venga el Ejecutivo a ponerse en el caso, porque es hombre y tiene sangre en el cuerpo, de disgustarse aquí por algunas aclaraciones que se le hagan, por algunas alusiones que se le hagan y provocar el conflicto que hemos temido y que deseamos evitar los que no queremos el conflicto? Fíjense bien en el punto.

Ahora, contestando la interpelación del señor delegado Piña, le diré que por una concesión especial, que se puede llamar "concesión de cortesía", concedemos nosotros esa prórroga al Ejecutivo, para evitar el conflicto; pero sin que creamos que no se pueda hacer ahora la designación del Gabinete. La designación del gabinete se podría hacer ahora y se podrá hacer dentro de cinco días; si dentro de cinco días no se han podido reanudar las comunicaciones con Chihuahua, con Monterrey o donde esté el general Villa (caso muy remoto, porque las comunicaciones ya están perfectamente reanudadas con San Luis Potosí), se podrá, sin embargo, hacer la designación. La razón es clara y convincente. Ya el general Villa, Jefe Supremo de las operaciones en el Norte, expresó su opinión de modo definitivo; ya dijo: "es Jefe del Departamento de Comunicaciones, Fulano, de Hacienda, Mengano, de Relaciones, Zutano"; desde luego no le queda más al Ejecutivo y a la Convención, para satisfacer la opinión del general Villa, que rectificar esas designaciones. ¿Dónde está la necesidad de consultar una cosa que está definida? Se consulta lo que se ignora; pero si ya conocemos la opinión del general Villa, que es la que se debe conocer, pues, señores, sale sobrando la consulta. En cuanto a los otros dos funcionarios... pues hombre, creo que no hay, absolutamente, inconveniente en que el Ejecutivo, en su carácter de Ejecutivo, y la Convención, en su carácter de Soberana, cubran esas dos plazas, esos dos puestos; de manera que esa no es una plancha. ¿Por qué no se puede formar en estos momentos el Gabinete, cuando hay todos los elementos necesarios para hacerlo? Tenemos la opinión de los jefes surianos, tenemos la opinión del general Zapata, que ha dicho que se atiende, enteramente, a lo que resuelva la Convención, y tenemos la opinión del general Villa respecto de tres Ministros del Norte. ¿Dónde están las dificultades con que nos asusta el señor

delegado Piña? Creo que debemos respetar la soberanía de la Convención y no volver al sistema eterno del Porfiriismo, de estar consultando al Ejecutivo su opinión. ¿Acaso nosotros no tenemos cerebro, no sabemos qué dificultades hay para comunicar San Luis Potosí con Chihuahua, Monterrey, el Polo Norte o donde estuviere el general Villa? ¿Qué de más nos puede decir el Ejecutivo, que no sepamos? La interrupción es un caso eventual, y si esa interrupción se ha tenido, el Ejecutivo continuamente tendrá que proponer el grupo de Ministros cuyos nombramientos tiene en cartera y que ya sabemos quiénes son; no nos estemos haciendo tontos; es una concesión "exclusivamente de cortesía". Yo, por mi parte, sé decir al señor Piña y a los demás compañeros del Norte, —y en esto interpreto la opinión de los compañeros del Sur—, que no estamos dispuestos a conceder más que cinco días; ésta es la única forma en que modificamos el pacto de honor.

—El C. **Marines Valero**: Pido la palabra, para una aclaración.

—El C. **Nieto**: Para una aclaración, he pedido tres veces la palabra.

—El C. **presidente**: Les voy a advertir que ya están abusando, lo mismo que anoche. Voy a suprimir el uso de la palabra, si se ponen a argumentar. Tiene la palabra el ciudadano Nieto, para una aclaración.

—El C. **Nieto**: La aclaración es la siguiente: que yo no me propongo consultar la opinión del Ejecutivo para obedecer lo que él se proponga hacer; me propongo consultar la opinión del Ejecutivo, porque me parece muy razonable saber si le basta o no ese tiempo, para "no tirarnos", como se dice, "la plancha" de conceder un plazo de cinco días, y luego estar en las mismas condiciones en que estamos ahora; quiero saber si dentro de cinco días estarán allanadas para él todas las dificultades con que ahora tropieza para nombrar el Gabinete, y si ello es posible dentro de ese plazo, yo estaré en pro de la idea de que se concedan los cinco días; pero no estando allanadas esas dificultades, estaré en contra. Por eso quiero conocer la opinión del Ejecutivo.

—El C. **Santos Coy**: Tuve la oportunidad de conocer la opinión del Encargado del Poder Ejecutivo respecto del plazo que solicita para hacer el nombramiento de Ministros; él desearía el que indicé, de veinticinco días; pero como yo veo la conveniencia que hay, de que el Encargado del Ejecutivo se comunique con los jefes del Norte, y como se creía posible que en cinco días pudiera hacerlo, había estado yo porque no se concediera ninguna prórroga, sino que se le concedieran cinco días; pero en vista de lo serio que es el nombramiento de los Ministros y en vista de la conveniencia que hay de que los jefes del Norte den su opinión sobre ese asunto, yo propongo a los compañeros que acepten esa pequeña prórroga, aparte de que no hay ningún conflicto, sino que dentro de cinco días...

—El C. **presidente**: Señor Santos Coy: para contestar ya es mucho, si no, no nos vamos a entender; suplico a usted sea concreto para contestar; porque hay una lista de oradores inscritos que están reclamando el uso de la palabra.

—El C. **Santos Coy**: Voy a terminar ya. Aparte de que no habrá ningún conflicto, si dentro de cinco días no llegáramos a tener contestación del general Villa, entonces sucederá lo que sucedería hoy si no se concediera ese plazo, o sea que el Encargado del Ejecutivo presentará la lista de los Ministros.

—El **presidente**: Tiene la palabra el ciudadano Fierro.

—El C. **Fierro**: Renuncio al uso de la palabra.

—El C. **Quevedo**: Para una interpelación, pido la palabra.

—El C. **presidente**: Tiene usted la palabra.

—El C. **Quevedo**: Usted, señor delegado Soto y Gama, como uno de los firmantes del pacto, ¿nos releva a los del Norte del compromiso de honor contraído en Cuernavaca?

—El C. **Soto y Gama**: Pido la palabra para contestar.

Yo, por mi parte, sí, siempre que la prórroga sea de cinco días; pero yo no soy el Sur, ¿verdad?

—El C. **Quevedo**: Como usted lleva la voz cantante del Sur... (Risas y aplausos)... y como hace dos o tres días nos habló de "su grupo", por eso le pregunto, y la pregunta es concreta: ¿Nos releva usted del compromiso de honor? Sírvase usted ratificar lo expuesto.

—El C. **Soto y Gama**: No puede ser más correcta mi respuesta. El pacto de honor se modifica en el sentido de que se prorroga por cinco días el plazo para concretar la respuesta. Ahora, en cuanto a quo yo llevo la voz cantante, no es exacto. Muchos llevan la voz cantante, todos los que hablan primero, y no hablé yo de "mi" grupo, hablé yo de "un grupo" y "yo y un grupo" puede ser de cuatro o cinco; no dije yo "mi grupo".

—El C. **Quevedo**: Habiéndonos relevado del compromiso, como uno de los firmantes del dictamen pido permiso para retirarlo y modificarlo.

—El C. **Piña**. Pido la palabra para una moción de orden.

No estoy conforme con que por virtud de que un grupo releva o expresa relevar a los señores miembros de la Comisión dictaminadora de un llamado y cacareado "pacto de honor", se retire ese dictamen. Conforme al Reglamento ese dictamen debe discutirse y debe votarse y si la Asamblea resuelve en el sentido de que se apruebe, se da por terminada la cuestión, y si la Asamblea dispone que se retire ese dictamen, para presentarlo modificado en determinado sentido, estaría correcto; pero de ninguna manera sería correcto que una Asamblea, que se dice estimarse en algo y que a cada paso nos trae a cuenta su soberanía, esté sujeta...

NOTA: Hasta aquí el texto de la versión taquigráfica de la Sesión del 23 de marzo de 1915, publicado en el periódico "La Convención", en su edición del 17 de junio de 1915. La parte final se completa con parte de la crónica relativa a dicha sesión publicada por el mismo periódico en su edición del 24 de marzo de 1915, por no haberse encontrado el ejemplar correspondiente a la edición del 18 de junio de 1915 donde se continuó la publicación.

Puesto a discusión el dictamen, la Delegación del Sur propuso conceder cinco días de prórroga, tiempo insuficiente para destruir los impedimentos señalados por el general González Garza.

Sujetado a votación el dictamen, fue aprobado por 49 votos afirmativos, contra 31 negativos.

En virtud del sentido de la votación, el Encargado del Poder Ejecutivo pasó a dar lectura de la lista de candidatos, y a exponer los motivos que había tenido para su designación.

El señor González Garza dijo, con este motivo:

Señores delegados: Habéis discutido ampliamente la cuestión que sometí a vuestra consideración y compláceme que vuestra decisión, haya sido la que acabáis de acordar. Tened seguro que diez minutos antes de las doce hubiera presentado la lista que traigo aquí de los ministros responsables que deben formar el Gabinete.

En seguida da lectura a la siguiente lista:

Ministro de Relaciones Exteriores: licenciado **Manuel Díaz Lombardo**; Gobernación: licenciado **Francisco Lagos Cházaro**; Justicia: licenciado **Manuel Mendoza López**; Fomento: general **Otilio E. Montaña**; Comunicaciones: doctor **Luis Garza Cárdenas**; Agricultura: general **Manuel Palafox**; Guerra: general **Francisco V. Pacheco**;

Instrucción Pública: ingeniero **Valentín Gama**; Hacienda y Crédito Público: licenciado **Francisco Escudero**.

Cumple a mi deber, continuó diciendo el Encargado del Poder Ejecutivo, explicar a la Soberana Asamblea los motivos que he tenido para hacer las anteriores designaciones.

El licenciado Díaz Lombardo es un hombre de todas mis confianzas, su filiación política de todos es conocida, su figura diplomática es apreciada y reconocida en todo el extranjero. El general Villa le ha nombrado jefe de uno de los departamentos y su designación será por todos bien recibida en la Cartera de Relaciones.

El licenciado Lagos Cházaro es un revolucionario de verdad, sus dotes intelectuales garantizan el buen desempeño de su cometido en la Cartera de Gobernación, su discreción y sensatez, así como su buena fe, harán de él un magnífico colaborador.

Al licenciado Manuel Mendoza López, no lo conozco, pues me fue recomendado por el leader del Sur, señor Soto y Gama, representante del general Zapata, y espero que su recomendado sabrá desempeñar en conciencia su alto encargo.

Al señor Valentín Gama, lo tengo en un alto concepto como intelectual y creo que sabrá cumplir su misión en Instrucción Pública.

No sé si acepta o no, pues no cuento con su anuencia.

Hace ocho días que comisioné al licenciado Borrego y al señor Frías, que no veo en la sala, para que invitaran a colaborar conmigo al señor Gama. No cuento con su aquiescencia y sería para mí gran dolor que al discutirse su personalidad se le hiriera.

En Fomento, he designado al general Montaña, porque considero que él puede llenar la comisión señalada, pues es de buena voluntad y un gran corazón, y, además, cuenta con todo el apoyo del Sur.

El doctor Luis Garza Cárdenas es la persona encargada en el Norte del Departamento de Comunicaciones.

De don Francisco Escudero no necesito hablar.

Al señor general Francisco V. Pacheco lo designé Ministro de Guerra, por ser el acuerdo del señor general Zapata. A mi juicio, este Ministerio debía quedar acéfalo y a cargo de un Subsecretario. Sé que el señor general Pacheco es un hombre honrado y amante de la disciplina.

El general Manuel Palafox es ampliamente conocido de vosotros.

He cumplido con mi deber y hago votos porque la Asamblea tenga tino en sus decisiones".

Abandonó el salón el Encargado del Poder Ejecutivo en medio de aplausos.

La Secretaría dio lectura a la orden del día, y a las once y cuarenta minutos de la noche se levantó la sesión pública, para continuar la privada, la cual fue brevísima.

SESION DEL 24 DE MARZO DE 1915

PRESIDENCIA DEL GENERAL MATIAS PASUENGO

(La primera parte de esta sesión se ha integrado con la crónica publicada por el periódico "La Convención", en su edición del 25 de marzo de 1915; se concluye con el resto de los debates publicados por el propio periódico en su edición del 28 de junio de 1915.)

En la sesión de ayer, la Soberana Convención Revolucionaria continuó el estudio del sindicalismo, que desde hace dos días viene ocupando la atención de la Asamblea. Durante dos horas y media los señores delegados se dedicaron a estudiar asunto tan interesante, discutiendo si el Gobierno debe o no reconocer personalidad a los sindicatos.

La discusión resultó interesante; pero no se llegó a ningún acuerdo, en vista de que hubo de suspenderse el debate para que el enviado del general González Garza informara de asuntos militares. Este informe, lo publicamos en otro lugar de este número.

A las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde se abrió la sesión, ocupando la Presidencia, el general Matías Pasuengo.

Se leyó y aprobó sin debate el acta de la sesión celebrada anteayer.

La Secretaría, a cargo del ciudadano Zepeda, dio cuenta con la falta de asistencia de los ciudadanos delegados a la sesión del día 23 de los corrientes.

La misma Secretaría anunció que seguía la discusión del artículo trece, hoy catorce del Proyecto de Programa de Reformas Político-Sociales de la Revolución, que dice: "Reconocer amplia personalidad ante la Ley a los sindicatos y sociedades de obreros, dependientes o empleados, para que el Gobierno, los empresarios y los capitalistas tengan que tratar con fuertes y bien organizadas uniones de trabajadores y no con el operario aislado e indefenso."

Al leerse la lista de oradores inscritos para el pro y el contra, surgió un incidente de trámite, que reclamaban los delegados Méndez, Treviño y Pérez Taylor, resolviéndolo la Mesa, concediendo la palabra al ciudadano Treviño, que la había solicitado desde la vispera, al suspenderse la discusión del mismo artículo a debate.

EL DELEGADO CARLOS TREVIÑO

Emocionado sube a la tribuna el ciudadano Treviño, y manifiesta que antes de entrar en materia, va a hacer su auto de fe. Se revela enemigo del sindicalismo y ferviente sostenedor del unionismo y colectivismo. Describe su vida de ferrocarrilero, señalando la gran unión del gremio. En seguida, al atacar el punto a debate, dice que pensar en el sindicalismo es cabalgar en un rocínante y enfrentarse con los molinos de viento.

Analiza a varios autores socialistas, que escriben bello, infiltrando teorías disolventes a las masas. Hay que dar al pueblo —continúa el orador—; pan social, pan político, pan educativo, pero no manjares que lo indigesten, ni sindicalismos que son armas de dos filos. Reconozcamos el mutualismo y fijémonos en esa Alianza de Ferrocarrileros que hace dos años tiene personalidad jurídica.

Concluye suplicando a la Comisión de Programa, reforme el artículo a discusión en el sentido de que el Gobierno conceda personalidad política a las sociedades mutualistas y uniones de obreros, en vez de a los sindicatos.

Al bajar de la tribuna, el ciudadano Treviño fue muy aplaudido.

EN DEFENSA DEL SINDICALISMO

El delegado Méndez, en pro del artículo a discusión, intenta hablar para defender el sindicalismo; pero la Mesa concede la palabra al ciudadano Pérez Taylor, que había en contra, manifestando que no va a atacar el fondo del artículo a debate.

El orador dice, que, leyendo una revista francesa, de uno de los grandes paladines del anarquismo, que no es prosa rimada y sí una literatura difícil, que no se puede

rumiar, ha comprendido la importancia de los sindicatos que proclaman la lucha contra el capital y contra todo Gobierno, contra las instituciones y contra los intereses creados, usando como arma de defensa el boicotaje, la huelga general, el sabotaje y la etiqueta, describiendo el significado de las armas de defensa del sindicalismo.

Al hablar del anarquismo, dice que hace 80 años que empieza a desarrollarse. Hace historia de la Casa del Obrero Mundial y de la creación del sindicalismo dentro de ella, explicando los medios de que se valieron él, Soto y Gama y Méndez, para no ser perseguidos por Huerta en la propaganda sindicalista; y termina diciendo que es ridículo, tonto, baboso que los delegados que se dicen sindicalistas, apoyen el reconocimiento del Gobierno a los sindicatos que son antípodas a toda clase de Gobierno. Los sindicalistas de Europa y de la Argentina se reirán de nosotros, al saber que habíamos conseguido el apoyo del Gobierno al sindicalismo. (Aplausos.)

EL DELEGADO MENDEZ

En medio de una gran ovación, iniciada por la delegación del Sur, sube a la tribuna el ciudadano Méndez, para defender el artículo a debate.

—El C. Méndez: (Aplausos.) Señores delegados:

No comenzaré como lo hiciera ayer el compañero Pérez Taylor, lamentándome por un incidente que, en la lucha de los trabajadores, ha sido para él de grandísimo desconsuelo, pero que para mí no tiene muy grande razón, porque tengo la seguridad de que más bien que un fracaso, el caso sucedido en la Casa del Obrero será una experiencia más para los obreros y quizá ellos mismos sirvan de propaganda en las filas de la Revolución, entre las que se encuentran.

No me referí a eso porque, repito, lo considero de poca importancia; lejos de lamentarme en esta ocasión, tengo que felicitarle por la especialísima circunstancia de que un hijo de la gleba, como soy yo, un hijo del taller, como soy yo, tenga la oportunidad de contestar a un hijo del glorioso Colegio Militar, a un hijo de las clases aristócratas...

—El C. Cervantes: ¡Mentira!

—El C. Méndez: ...que, aunque en lo personal sea pobre, tengo la seguridad de que fue arrullado en cunas muy muelles.

—El C. Cervantes: ¡Eso es mentira!

—El C. Méndez: Dispense el señor Cervantes, pero me han informado que el señor Cervantes es una persona emparentada con una de las familias más aristocráticas y linajudas de la administración pasada.

—El C. Treviño: Pido la palabra para una moción de orden.

Creo que no venimos a discutir personalidades; que el señor Méndez argumente sobre lo que estamos discutiendo, que es lo que nos interesa conocer; pero no sobre si el señor Cervantes nació en un petate o en edredones. (Aplausos.)

—El C. Méndez: (Continuando): No me disgustan en lo más mínimo los aplausos con que han sido acogidas las palabras del compañero Treviño, porque sé me encuentro en un medio "cuasi hostil", y tan sólo me parece oportuno recordar al compañero Treviño que el señor Cervantes, ayer cuando se refería al compañero Pérez Taylor, comenzó diciendo: "acaba de hablar el poeta de los ojos azules y cabello de oro", y entonces no se dijo que no estaba a discusión el color de los ojos del compañero Pérez Taylor. (Aplausos.)

Hecha esta aclaración, continuaré diciendo por lo que un miembro de esta Asamblea o de las galerías dijo, que quizá pueda yo argumentar algo, cuando me siento "orgullosa" de contestar a un hijo del glorioso Colegio Militar, a un hombre con toda

la cultura que la moderna educación trae y con todas las prerrogativas y facilidades para haber adquirido una superior educación en los centros de Europa, en donde por algunos meses estuvo. Este hijo de la gleba, como digo, tendrá la oportunidad, tendrá el orgullo, en estos momentos, de contestarle.

Sé que algunos señores van a decir que las revoluciones tienen esta cualidad: la de levantar a las basuras; no rechazo el epíteto y me glorío y me siento orgulloso de que esta basura hable y conteste en este lugar, que para él vale mucho y que para mí no vale más, ni es más alto que la tribuna roja de la Casa del Obrero. (Aplausos.)

—El C. Cervantes: Es claqué.

—El C. Méndez: El señor Cervantes, al referirse ayer a la cuestión sindicalista, reveló algún conocimiento del sindicalismo, pero demostró también un desconocimiento muy grande de la cuestión social y un desconocimiento grande también, de las doctrinas socialistas, pues confundió lamentablemente y cree que es antagónico, cuando, en realidad, no hay ningún antagonismo entre la palabra socialismo y sindicalismo o entre las ideas que una y otra cosa encierran.

El socialismo es, como su nombre y su etimología lo indican, una doctrina social que tiende a substituir el actual sistema capitalista, en el que un hombre puede ser dueño de todo el mundo y todo el mundo puede no tener ni un petate, por otro sistema social en el cual todos tengan lo necesario y ninguno lo superfluo.

Ese sistema social que a muchos les parece absurdo y utópico, es correctamente lógico, es perfectamente necesario. No expondré todas las razones que tengo para demostrarlo, y que para otra ocasión me reservo; pero voy a manifestar las que a mi juicio son más que suficientes para orientar el criterio de la Asamblea, y que no puede menos que transformarse en una sociedad socialista, como la misma fuerza de las cosas lo indican y como dentro de la misma sociedad actual se sienten y se preven los gérmenes de esa futura organización social.

El sindicalismo, señores, no es más que un medio de realizar aquel ideal, es un medio de lucha de los trabajadores, que han agotado ya todos los demás, como el medio mutualista, que al compañero Treviño le encanta, pero que es perfectamente inconveniente e inútil en los tiempos modernos; quizá hace un siglo serviría de algo.

En los tiempos modernos todo es lucha intensa; el sindicalismo se desarrolla de una manera poderosa en esta época en que es tan grande el acaparamiento de la riqueza pública; el trabajador aislado reclama como una imperiosa necesidad, el sindicalismo, para combatir duramente, y como lo ha dicho el señor Pérez Taylor, y en este punto estoy perfectamente de acuerdo con él, puesto que son las mismas teorías que he sostenido siempre y las cuales se aplicarán tarde o temprano.

Esa lucha directa que constituye el sindicalismo, es una lucha completamente necesaria, y los sistemas como el sabotaje y el boicotaje, que emplean ese medio de luchar, tienen los medios a propósito, porque desgraciadamente las promesas en el cielo antes, y las promesas de los políticos después, son cosas que no se han podido realizar y en las cuales no piensan los trabajadores; por tanto, es natural que se adhieran a un movimiento directo y que no se pongan en manos de nadie, ni a nadie confíen sus aspiraciones, sino que se ocupen de realizarlas inmediatamente y por sí mismos.

Los trabajadores todos, al lanzarse al sabotaje y al boicotaje, no hacen más que usar el derecho de defensa del débil contra el fuerte; la defensa que haría la oveja en contra del tigre que está provisto de fuertes garras. Los obreros, trabajadores, pues, repito, no cometen ningún desmán, como decía el compañero Cervantes, cuando

se lanzan al sabotaje; es la natural defensa que oponen un grupo siempre escarnecido y siempre vilipendiado, en contra de otro grupo menos numeroso pero mucho más fuerte, porque siente el apoyo de las armas de los inconscientes que van siempre a poner sus servicios en manos de los poderosos, para oprimir a sus compañeros.

El sabotaje no es ningún crimen, ni el boicotaje tampoco. La Revolución es el sabotaje llevado a su más suprema expresión, en manos de los campesinos del país, que no tienen ningún otro remedio que ir al sabotaje y que tender a la Revolución, que es el sabotaje más formidable que se hecho ahora con esta Revolución que empezó desde 1910. (Voces: ¡Bravo! y aplausos.)

—El C. Cervantes: Es pura claqué.

—El C. Méndez: Se me ocurren todavía una docena de los argumentos que esgrimió el señor Cervantes, y voy a decirlos uno a uno procurando no ser muy extenso, para no fastidiar a este auditorio y a estas galerías que por primera vez en su vida oyen algo de sindicalismo, que pueden creerse locura, pero que en un muy poco tiempo se verá convertido en realidad; porque los trabajadores estamos dispuestos a implantarlo en México a toda costa.

En la lamentable equivocación que sufrió el señor Cervantes, decía que el sindicalismo era el envilecimiento y que creíamos que debía implantarse a golpes. Yo declaro, aunque no soy filósofo, que la igualdad absoluta no puede existir y que se refiere a una igualdad mucho menos relativa de la que es actualmente (a la tan cacareada), que desde hace un siglo o poco más viene consignada e impresa en todos los Códigos que se precian de liberales. La igualdad sólo consiste en los derechos políticos, y cuando se ejercitan poco, de nada sirven, son completamente nulos ante la realidad de los hechos, ante la desigualdad de las fortunas, o bien de las situaciones económicas. También algunos señores muy amantes del orden, dicen que tratamos de implantar a golpes tal sistema; y yo declaro sinceramente, que no quisiera llegar a la violencia, sino me agradaría mucho que nos acostáramos una noche muy tranquilamente y que a la mañana siguiente los señores capitalistas y los señores acaparadores declararan que, en vista de los argumentos esgrimidos en la tribuna y en la prensa, tenían razón y que entregaban la riqueza adquirida, en nuestras manos. Eso indudablemente sería muy bello, pero la naturaleza humana es fatalmente egoísta y tememos que va a ser necesario una Revolución algo más formidable de la que hemos pasado, para arrebatar, no ya unos cuantos pedazos más de tierra a sus poseedores, sino algo más que los pedazos de tierra; la maquinaria, los medios de transporte, los instrumentos de trabajo y todo lo que en verdad constituye la riqueza pública y, más que otra cosa, lo que constituye el capital.

A propósito del capital, se cree equivocadamente que los socialistas somos enemigos de él; para esto debemos entendernos. ¿Qué se entiende por capital? Si por capital se entiende los discos de oro y de plata o los papeles de Banco y los papeles que lanzan los revolucionarios o los generales en cualquiera época, somos enemigos de ese capital, porque sería inútil por sí mismo. En un estado de civilización más adelantado, cuando todo el mundo fuera un poco menos imbécil de lo que es actualmente, nos rebelamos contra los discos de plata y contra esos papeles de Banco, porque nosotros por capital entendemos, en primer lugar, la tierra, de la que nadie puede ser dueño, pero de la que todos debemos serlo, lo mismo que del subsuelo, así como de las máquinas, de los medios de transporte y de los instrumentos de trabajo, por una razón sencillísima: todo eso es obra de los trabajadores, son producto de la inteligencia de los trabajadores; ¿y cómo va a ser justo y lógico que vaya eso a parar a manos de los que no han puesto ninguna parte de su inteligencia ni de sus esfuerzos en

la producción de aquellas riquezas? Eso es un absurdo que salta claramente a la vista; yo estoy seguro, y con argumentos puedo demostrar que es completamente inexacto, que el sindicalismo sea enemigo del capital.

Yo declaro que ha sido fatal la implantación del capitalismo, que ha llegado a su forma actual, después de muchas evoluciones; pero como quiera que sea, el progreso es un hecho, las evoluciones de la humanidad se dirigen en un sentido contrario al que se han dirigido hasta ahora. El esfuerzo natural del pueblo tiende constantemente a su mayor poder; la aristocracia natural, la aristocracia vital, que tiene su origen en el músculo y probablemente antes de la edad de piedra, ha pasado, por fin, a la Historia, a esa aristocracia ha sucedido una fracción del pueblo, a la que se ha denominado burguesía, una parte del pueblo que ha tenido más inteligencia, nada más, y que ha podido adueñarse de los negocios públicos, del Gobierno y del Estado, en condiciones de dominar y de explotar a la humanidad; pero esa burguesía que apenas cuenta un siglo de vida, ha llegado al pináculo de su poder, al pináculo de su grandeza y se precipita en la decadencia.

Yo contemplé y contemplaba antes, más que ahora, hace algunos años, cuando paseaba y veía cómo desfilaba por nuestras calles céntricas toda esa cáfila de burguesillos que discurrían por nuestras avenidas, me daba cuenta de su deformidad, y yo, que no me siento superior a nadie, pero que tampoco me quisiera declarar inferior a ninguno, veía con inmenso desprecio a todos aquellos hombres que creo que no sirven para nada, como no sea para estorbo, como no sea para aumentar la miseria moral de la humanidad; y entre esos hombres degenerados, de los cuales a algunos, afortunadamente pocos, tuve que tratar, entre los que no pude encontrar a ninguno verdaderamente inteligente, lo que me llenaba de esperanzas, porque comprendía que esa clase estaba por desaparecer, y ahora, con el ciclón formidable de la Revolución, esa, por lo menos esa parte de la burguesía va a desaparecer en gran parte, y en su lugar quedará la burguesía surgida del seno de la Revolución, pero que no va a ser tan mala como hasta aquí, porque los trabajadores más conscientes trataremos de impedirlo.

Decía, pues, que la burguesía, en tan poco tiempo tiene que ceder su paso a la grande fuerza del pueblo, no a la dictadura de abajo, como se teme, aunque si llegara a suceder una dictadura del pueblo o la preponderancia de la dictadura de los más sobre los menos, probablemente sería un paso más el que se daba.

Se acusa a los trabajadores, principalmente a los que nos llamamos socialistas, de que pretendemos el reparto de toda la riqueza, y no hay tal; nosotros no queremos el reparto, como se ha llegado a creer, ni el despojo de los bienes personales; tampoco queremos que el Gobierno lo reparta todo, porque sería pedirle peras al olmo. Los Gobiernos pueden acapararlo todo, pero casi nunca reparten nada; somos nosotros mismos, los trabajadores, los que, convencidos de que la riqueza es producto sí no del trabajo de los trabajadores actuales, sí de los trabajadores pasados, creemos es una herencia que justamente corresponde a la humanidad toda y que es una injusticia pertenecer a unos cuantos. No queremos destruir a las personas de los capitalistas, pero sí al capitalismo; pero si esas personas, esos capitalistas, se oponen, tendrán que ser fatalmente arrollados, como lo han sido muchos que a la Revolución se han opuesto. Es una ingenuidad de espíritu querer negar a la fuerza de los acontecimientos; vivimos en un siglo que mira ansiosamente hacia el socialismo que tiende hacia esta solución, y llegaremos a él, aunque para llegar tengamos que pasar por otros pasos.

El señor Cervantes nos leía ayer una anécdota, creo que de un industrial francés que regalaba la fábrica, a lo cual los obreros se rehusaron; y parece que señalaba esto como un signo de imbecilidad, siendo que es una significación de dignidad, porque

los trabajadores no somos limosneros ni tampoco rateros; pero si fuese preciso optar entre bandolero y limosnero, yo optaría por lo primero, es decir, por ser ladrón.

Los trabajadores nos preciamos de ser hombres dignos y rechazamos cualquiera dádiva, y cuando se dice aquí que se viene a suplicar al Gobierno que nos reconozca, se equivoca lamentablemente el señor Pérez Taylor, porque los trabajadores no vienen a suplicar nada ni mucho menos; los trabajadores de conciencia, que sean dignos, dirán que ellos piden el reconocimiento de la personalidad de los sindicatos y, si se quiere, obligar en parte a los mismos Poderes de la Nación (se trata de hombres dignos y no de paniaguados, como han sido otros), y me refiero a los empleados públicos, que hasta ahora no han tenido la entereza suficiente para oponerse a los caprichos de sus jefes respectivos y se han doblegado mansamente a todas las exigencias. Es preciso reconocer que los trabajadores, aunque no lo sean manuales, contribuyen a la riqueza pública; son trabajadores que, al fin y al cabo en alguna cosa se habían de ganar la vida. Es necesario que el Gobierno, en tesis general, reconozca, no conceda, pues yo me opongo a la palabra "conceder", porque es denigrante; con la palabra "reconocer" pido un derecho y no un favor. Con eso que se dice por ahí de "conceder" a los obreros, parece que se trata de hacer un favor o una gracia a los obreros, que no han pedido. Se decía que los empleados públicos, por medio de un reconocimiento tal, estarían en la posibilidad de hacer valer sus derechos (pues de esto es de lo que se trata), y yo vería con mucho gusto que los empleados, por ejemplo, de Correos, se lanzaran como todos los de cualquiera fábrica, zapatería o hacienda, a una huelga, cuando los jefes hostilizaran a sus compañeros o a la colectividad.

Por eso insistimos el compañero Díaz Soto y Gama y yo, en afirmar que nosotros somos enemigos de las leyes, porque sabemos que las leyes se han inventado hasta ahora para oprimir a los trabajadores. Creemos que esta es una circunstancia excepcional, y en esa virtud me he permitido hacer las anteriores observaciones, porque si éste fuera un Parlamento constituido, no me atrevería a hablar de eso, y puede que hasta vergüenza me diera ocupar este lugar, pero ahora que las circunstancias son excepcionales, en que no son los hombres de la curia los que están haciendo las leyes, sino los hombres de corazón, muchos o casi todos trabajadores, muy pocos profesionales, creo que es muy justo que se apruebe un artículo como el que está discutiéndose, porque puede traer algunas ventajas para los trabajadores, evitándose algunas dificultades al Gobierno de mañana, que tal vez darían base a todos los opositores a que reconozcan o crean con fundamento que el sindicalismo es un peligro para ellos, como indudablemente lo es, y mañana se sucederán las dificultades entre los trabajadores y el Gobierno mismo.

Entre las dificultades capitales del sindicalismo, nos señalaba ayer el señor Cervantes las dificultades que los industriales tienen para manejar sus negocios, es decir, las dificultades que para sus negocios se presentan a los señores dueños de negocios potentados de la industria o del comercio; pues precisamente, señores, esas dificultades son las que queremos que se dupliquen para los potentados, como ha sucedido con los Terrazas, los Martínez, los Noriega que eran dueños de inmensas extensiones de terrenos y que ahora no tienen ninguna propiedad de hecho.

Le parecía al señor Cervantes algo así como un crimen, algo así como un atentado, el que los trabajadores estuvieran exigiendo siempre, por medio de huelgas, el remedio de sus males y, sobre todo, el aumento de sus salarios, y nos decía que en Francia había alcanzado el salario un máximo elevado y que eso traía inmensas y gravísimas dificultades; precisamente, señores, el ideal sindicalista no es tan sólo hacer resistencia por medio de las huelgas, no es tan sólo elevar el salario ni siquiera

indefinidamente; es mucho más que todo eso: es la abolición del salario, o bien, la apropiación, no tuerca a tuerca ni tornillo a tornillo de la maquinaria, ni pedazo a pedazo de los rieles de los ferrocarriles, sino en masa, la industria, los medios de comunicación, para que estén en poder de los grupos que los trabajan. A eso aspira el sindicalismo, que es mucho más que un ficticio aumento de sueldo o salario que, al fin y al cabo, sólo redundaría en un nivelamiento en relación con el que se disfrutaba antes, porque, ya lo dije: el precio, la carestía de la vida, está en relación con el aumento del salario, y por lo tanto, es como si no hubiera habido ningún aumento.

Nos dijo también el señor Cervantes, que una vez en París había contemplado "con el ánimo asustado" (son sus palabras textuales) un magnífico movimiento huelguista, creo que en la capital de Francia, cuando estuvo en ella el señor Cervantes, debe haber sido muy mozo, muy joven, es decir, porque a un buen militar como es el señor Cervantes, no debe asustarle ningún movimiento huelguista ni revolucionario.

Considera también un peligro el señor Cervantes, las exigencias del sindicalismo; pero yo traduzco la palabra sindicalismo, en este caso, por las crecientes exigencias del pueblo, es decir, de los desheredados, de los que alguna vez y de una vez por todas, quieren tomar parte en el banquete de la vida, quieren que se les considere como hombres, que se les hagan efectivos los tan cacareados derechos políticos, escritos en la Constitución, y que no pasan de ahí y no sirven para nada, porque no se han llevado a una forma práctica que beneficiara directamente los intereses personales del pueblo; lo considera, repito, como un peligro para la civilización, y en eso está completamente equivocado; muy por el contrario, el socialismo y el sindicalismo son la más bella esperanza de la civilización, la mayor garantía de que la civilización llegue a implantarse alguna vez, y no puede ser de otro modo como se podría salvar la pobreza de la capital de Inglaterra, donde pululan tantos pordioseros al lado de los potentados; ahí hay infelices que desfallecen de miseria y se mueren de hambre en las estaciones rigurosas, porque los medios de vivir son muy difíciles; y esto es una tremenda desigualdad. Si me he metido a socialista, no ha sido sin estudiar profundamente la causa de todos los males y de buscar también, de acuerdo con mi escasa inteligencia en fuentes sabias, la manera de remediar esos males; y, repito, no se me tome por sentimentalista, a cuyo carácter soy completamente ajeno. He procurado siempre, con el escalpelo del análisis más fino, buscar el origen de todas las miserias humanas (dentro de mis facultades intelectuales, por supuesto), y encontrar el remedio a los males que los grandes pensadores aconsejaron; encontré como causa principal —y era casi siempre mi tesis cuando ocupaba la tribuna en la Casa del Obrero, que estoy seguro volveremos a ocupar en no muy lejano tiempo, los señores Pérez Taylor y Soto y Gama—, como una de las causas fundamentales de la miseria: la ignorancia; y en este punto no se puede menos que renegar del origen divino, pues no tengo las pretensiones de descender del Olimpo, para mí reclamo el origen que Darwin nos asigna y declaro que tenemos que seguir muchas evoluciones para poderlos elevar. Desde hace muchos años que no comulgamos con ruedas de molino, y, por mi parte, no creo en las intervenciones divinas; soy materialista por un mediano ejercicio intelectual, por una deficiente educación, si se quiere; pero abrigo el convencimiento de que el hombre llegará a la cúspide de la civilización y del bienestar, hasta que se despoje de todos los prejuicios atávicos, de todos los prejuicios que se han desarrollado dentro de su animalidad y sobre cuyos despojos ha tenido que pasar; es indispensable tirarlos por la borda, como dirían los marineros, como diría el señor Zepeda cuando nos habla de la nave; es preciso hacer a un lado todos los prejuicios para alcanzar la anhelada meta del bienestar y del progreso; y para ese fin, lo primero que se recomienda es la educación, la instrucción que el individuo debe buscar por sí mismo, mientras que se encuentra el medio para salir de la

situación en que se encuentra, y esto no puede confiarlo nunca a nadie, ni a los amos del cielo, que, o no existen o son sordos, ni a los amos de la tierra, que sí existen y son más sordos que los del cielo.

Decía, pues, que armonizando esos males, recomiendo como principal remedio la educación, y a eso han tendido mis débiles esfuerzos en la lucha obrera. He sido, soy y seguiré siendo enemigo del parlamentarismo, que no es más que una mira convencional de que nos hablan grandes hombres antiguos, como Hipócrates, y que tan admirablemente define Mantegazza; por lo mismo es una ironía, un crimen, ir a aconsejar a las clases obreras que se fueran a votar a las casillas electorales por "H" o por "R", así fuera socialista o anarquista y se le dijera que consiguiendo aquél la curul se remediarían sus males.

Estoy de acuerdo con el compañero Pérez Taylor, en que el trabajador adquirirá por sus propios medios y esfuerzos, una mejoría a sus males, pero me parece que en este momento es un medio político el consignar un derecho como este en el programa; y digo que es un fin político, porque la cuestión obrera se desarrolla en México, aunque no de la manera tan formidable que en Europa; se desarrolla en México y se ha planteado aquí, ahora mismo, y están sobre el tapete de la misma cuestión dos asuntos: uno de la huelga de telefonistas, de las señoritas y empleados de esa Compañía, que ya no pueden vivir con lo que ganaban antes y es lógico que quieran ganar más. No me atrevo a augurar nada sobre el triunfo de esta huelga, aunque sí deseo que sea completo; y ese ejemplo a la ligera demuestra que la cuestión obrera existe en México y debe preverse. Otro asunto también del día es el que se presenta con una Compañía de Tranvías: unos motoristas engañados, alucinados o convencidos, se fueron de la capital, siguiendo a una facción revolucionaria, y se llevaron los "controllers", dejando los carros parados; la Compañía parece que los va a recuperar, es decir, van a volver a sus legítimos poseedores o a sus legítimos dueños, según el "caló" capitalista y en ese caso los motoristas que no siguieron a sus compañeros, van a quedar un poco mal mirados; y si este artículo se aceptara desde ahora, se sentaría el precedente de que la revolución reconoce el derecho para asociarse libremente, el derecho que tienen los obreros para asociarse en la forma de sindicatos, que tantos peligros parece que entrañan; pero peligros ciertos o falsos, el sindicalismo será un hecho en México, porque habemos muchos que lo proclamamos, lo hemos gritado hace años y se está gritando por todas partes.

El sindicalismo es una semilla en México, que no puede ya desarraigarse; ha sentido carta de naturaleza, y aunque sea con tropiezos y dificultades, marchará adelante.

Decía yo que si se acepta el precedente, desde luego, de que la Revolución tiene intención de aceptar la organización de las uniones obreras modernas, no las del pasado, no del mutualismo rancio que apenas diera unos cuantos pesos a la familia del infeliz cuando se muere, pero que no se ocupa de él mientras vive, y no se preocupa más que de borrarlo de la lista, cuando no paga tres o cuatro meses, sino el sindicalismo que impide que sea maltratado por los patrones en el taller y robado en su trabajo.

Los trabajadores han comprendido esto, se han dado la mano y se han asociado; ya en México hay más de treinta sindicatos que aunque restados en sus elementos, por el momento, llegarán, sin duda, a restablecerse poderosamente; esa forma de lucha debe reconocerse en principio por esta Revolución. Ya sé yo que si los trabajadores no se unifican, que si los trabajadores no están constantemente en la brecha, para hacer valer esos mismos derechos que se van a reconocer, que se van a hacer valer, y de ninguna manera a conceder, serán nulos; pero repito que es muy conveniente prever el caso de cuando vuelvan los obreros a México, por ejemplo, para que se encuen-

tren con que esta Revolución, con que esta Convención no es tan conservadora ni tan reaccionaria, como tanto se ha cacareado, sino que vean que se ha ocupado realmente de los asuntos trascendentales y de los asuntos de momento, y que tiene los ojos suficientemente claros y bastante abiertos para ocuparse de la cuestión que el problema obrero entraña, pues es un error decir que sólo la cuestión agraria es la importante; es realmente la principal, la cuestión obrera también es de ingente resolución en México, y nos lo demuestra el hecho de que en las filas de los hoy nuestros enemigos y ayer nuestros amigos, y yo deseo sean compañeros mañana; en esas filas, digo, hay millares y millares de obreros que no han ido allá, a militar bajo esas banderas o en esas filas, como enemigos de esta Revolución, sino que muy lejos de eso, son amigos de algunas medidas conducentes o políticas que la Convención ha tenido; en el elemento obrero domina el espíritu más radical, más amplio y es necesario y es justo que eso se tenga en cuenta, y si eso no es posible, que la Convención tenga la intención de que sus hermanos que, por ejemplo, hoy militan en las facciones disidentes, no se vayan a expatriar, no se les vaya a fusilar y que no se les vaya a perjudicar de alguna manera a esos trabajadores que, repito, inconsciente, abnegada, justa o engañadamente han ido a las filas contrarias; como tengo la seguridad de que no es ésa la intención de la Convención, como lo demuestra el hecho de que en Cuernavaca en un decreto que casi no fue discutido, se tomó por unanimidad la resolución de que no se fusilaría a los prisioneros de guerra; es justo que los enemigos vean que nos ocupamos por la cuestión obrera y que si estamos divididos por pasiones demasiado egoístas, tenemos el espíritu tranquilo y reconocemos que los obreros, en uno o en otro bando son siempre compatriotas nuestros, y les digo compatriotas y compañeros, porque son hijos del pueblo, hombres que tienen tantos derechos como nosotros y que merecen todas las consideraciones, y si no nos ocupamos de la cuestión obrera, mañana tendríamos que lamentar que no nos hayamos ocupado de ella, y cuando la Convención se encuentre triunfante o vencida, los obreros se lo echarán en cara.

Por lo demás, no hay que hacerse ilusiones: aunque aquí reinara el espíritu reaccionario más completo, que no lo creo; aunque aquí estuviésemos todos subvencionados por los capitalistas, tendríamos que reconocer que la fuerza del obrero es un hecho, tendríamos que reconocer que es la fuerza del porvenir y que los trabajadores serán los únicos que tendrán derecho en un futuro no lejano, a disfrutar de los placeres de la vida; por eso debemos ocuparnos de esas cuestiones y aprobar el artículo para prever posteriores dificultades en no muy lejano día; debemos reconocer públicamente que es un principio de alta moralidad, que es un principio de altísima justicia, que es un apotegma de innegable veracidad, que sólo deben tener derecho a la vida los que trabajan, que los parásitos de cualquier clase que sean, deben ser destruidos del Universo y deben ser, más que todo, obligados a convertirse en hombres útiles; el trabajador es un hombre indispensable y debemos comprender que sin Dios se vive perfectamente, como vivimos los que no tenemos ninguno, y sin amos se vive perfectamente, como vivimos los que tampoco tenemos ninguno, sin capitalistas, se ha vivido muchas veces, en muchísimas épocas; se vive perfectamente sin curas (se viviría admirablemente) (aplausos); en fin, se puede vivir sin esa cáfila de zánganos y de roedores y explotadores, pero no sin el obrero; sin el esfuerzo del obrero no podría haber nada, no podríamos tener lo que vestimos, lo que comemos; y debemos aceptar el reconocimiento, puesto que el obrero es una personalidad indispensable mucho más que todos los demás. Debemos ocuparnos del esfuerzo del trabajador y aprobar este artículo que, repito, no viene a conceder sino a reconocer tan sólo el derecho indudable que los trabajadores tienen, que los trabajadores exigen

y que esgrimirán muy pronto los que tienen tanto derecho, y más que muchos, a todas las consideraciones.

Dicho esto, creo que los señores no se opondrán a que se apruebe este artículo, que si no es un modelo de revolucionarismo, también es cierto que puede prever dificultades y, sobre todo, es de justicia al obrero de México. (Aplausos.)

—El C. Quevedo: Pido la palabra en contra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Quevedo.

—El C. Quevedo: Ruego a alguno de los señores sindicalistas se sirvan informarme cuáles son los procedimientos acostumbrados en el sindicalismo, para defender sus intereses, porque hace un momento se hablaba de huelga, boicotaje, sabotaje... y no sé qué más. Yo rogaría al señor Pérez Taylor, que parece ser el más amable, me dijera la significación de cada una de esas palabras, que desconozco porque no soy sindicalista y estoy ignorante de todo eso.

—El C. Soto y Gama: ¿Tuviera usted la bondad, señor Quevedo, de dirigirse a mí, que conozco el asunto porque fui el autor del Programa, en ese punto?

—El C. Quevedo: Siento mucho no poder hacerlo.

—El C. Soto y Gama: La pregunta hecha por el señor Quevedo al señor Pérez Taylor, es un poquito maliciosa, toda vez que declaró ya las armas del sindicalismo revolucionario, que no es el que se consulta en este programa; lo que se consulta es quitarle armas a la burguesía, así sea la burguesía de Porfirio Díaz, que empezó por asesinar a los obreros de Río Blanco, y nosotros lo que consultamos es la huelga, el boicotaje y no la Ley Labal; de manera que suplico al señor Quevedo esgrima buenas armas, no las de la burguesía: que esgrima armas enteramente leales; debía atenderse al programa, que habla sólo de huelgas y "boicotaje"; y sobre esa base puede discutir el señor Quevedo.

—El C. Zepeda: Pido la palabra para una moción de orden y para protestar contra la Mesa, porque no está llevando los debates con orden.

—El C. presidente: El señor Quevedo tiene la culpa, porque lo interpelló.

—El C. Quevedo: Yo estoy interpellando al señor Pérez Taylor y el señor Soto y Gama contestó. (Aplausos.)

Debo manifestar que yo, en este caso, me estoy ilustrando, porque desconozco en su profundidad las teorías sindicalistas, y como uno de los prominentes sindicalistas en este lugar es el señor Pérez Taylor, que en uno de sus discursos anteriores se refirió al "sabotaje", por eso yo, atenido a lo manifestado por el señor Pérez Taylor, me opongo terminantemente a la aprobación del artículo a discusión, y voy a fundarlo.

Para eso ruego al señor Pérez Taylor me repita lo que significa "sabotaje" en el sindicalismo.

—El C. Pérez Taylor: Como yo no puedo tener todavía los repulgos de político, no puedo servir muchas veces en estos asuntos, porque yo soy claro y me gusta decir la verdad siempre, y, sobre todo, cuando en un grupo colegiado se trata de ilustrar el criterio de todos los compañeros.

El "sabotaje" consiste en lo siguiente: a mal salario, mal trabajo; si yo presto mis servicios como carpintero en un taller, y sé que pagan mal, hago un mal trabajo; y a una manifestación de "sabotaje" otra manifestación de "sabotaje"; y le contaré un dato histórico al señor Quevedo: En la Habana existen con gran profusión las fábricas de puros; una vez declaróse, no la huelga, sino el "sabotaje" en dicha fábrica, y consistió en lo siguiente: después de que el propietario se negó terminantemente a acceder a las peticiones de los obreros, los obreros que confeccionaban los puros hicieron una pésima confección de éstos; los puros fueron mandados a su destino, y creo que al mes

quebraba la fábrica, porque todos los clientes de la misma protestaron enérgicamente contra la fabricación de los puros.

La otra manifestación de "sabotaje" es la manifestación potente, brutal, destructora, de las fuerzas colectivas; por ejemplo, ese incidente en Italia, en la última huelga de ferrocarrileros; el "sabotaje" consistió en lo siguiente: destrucción de vías, destrucción de puentes, voladura de trenes y fusilamiento de todos los "esquiroleros" que manejaban las máquinas de los ferrocarriles, y fusilamiento de conductores y garroteros.

El "sabotaje" es sencillamente un principio, una arma revolucionaria brutal que tiene por único objeto atemorizar al Gobierno, evitar que se cuente con un partido, con una acción revolucionaria tan grande desde el punto de vista de la acción directa, de la destrucción directa, que tiene que ceder para no trastornar los intereses creados de sus gobernados. Esa es, en síntesis la explicación del "sabotaje" que plantea el sindicalismo revolucionario, como se entiende en Europa: y yo vuelvo a poner los puntos sobre las "ies": el sindicalismo en Europa, en Argentina, en todos lados donde las organizaciones están prevenidas para hacer acción directa, se reirían y prorrumpirían en una carcajada estentórea, y seríamos nosotros, los que pretendemos el sindicalismo en la República Mexicana, dignos de que no se nos baje de tontos, de estúpidos, de científicos, de babosos, de fantasma de pavor, porque ahora sí cabrían todos esos calificativos, al ver que nosotros estamos pidiendo al Gobierno que reconozca a los sindicatos. El sindicalismo en Europa es la manifestación más alta del "revolucionarismo", es la manifestación poderosa para prevenir una revolución social y esto es lo que tengo que manifestarle al ciudadano Quevedo. (Aplausos.)

—El C. Quevedo: Eso que manifiesta el señor Pérez Taylor, es lo que yo necesitaba para basar mis argumentos en contra; pero debo manifestar que me causa profunda extrañeza que los señores que se nombran sindicalistas vengán a sentarse a los sitios de esta Cámara donde se está formando un Gobierno; es decir, ellos son autores parciales de la formación de un Gobierno, y, sin embargo, son enemigos de toda clase de gobierno; no entiendo cómo está eso, cómo los señores sindicalistas forman la parte más directa de ese Gobierno, ocupando puestos en la Administración. (Aplausos.)

Si sabido es por todos que los gobiernos en las naciones son las instituciones creadas por el pueblo para darle garantías a ese mismo pueblo, para garantizar los derechos mutuos de los asociados, no entiendo cómo se puede pedir que un Gobierno reconozca el sindicalismo que, en buenas frases, es la tendencia a la destrucción del capital; capital que requiere siempre en todos los países, en los tiempos modernos, el apoyo del Gobierno, y tanto más lo requiere aquí, mientras las cosas estén creadas como están creadas hoy en este país donde la industria nacional es tan exigua, tan raquítica, donde el capital, a pesar de lo que dice el delegado Méndez, que no es necesario para la vida, sí es muy necesario. ¿Cómo se pide que se venga a reconocer el sindicalismo, cuando interpretándolo en buena forma, en buena manera, significaría como la autorización del Gobierno a los trabajadores para la destrucción de las industrias, de las industrias que necesitamos, pese a las ideas muy avanzadas del socialismo, que yo considero muy hermoso, pero muy fuera de la época?

Claramente se desprende por la ilustración que me han traído los señores sindicalistas que han hecho uso de la palabra, que el reconocimiento oficial, es decir, el hecho de reconocer personalidad ante la ley a los sindicatos, requiere forzosamente la autorización tácita para consentirles; más bien dicho, autorizarles el derecho de la huelga, del boicotaje, del sabotaje, y del "label"... ¿De qué, señor Pérez Taylor?

—El C. Pérez Taylor: De la etiqueta "label". (Risas.)

—El C. Quevedo: Nosotros, como decíamos hace un momento, estamos necesitados del capital extranjero que tiene que venir a nuestro país, para darle trabajo al obrero que tanto estamos defendiendo en estos momentos, del capital nacional que da vida a la clase obrera; sin él seguramente que vamos a ver millares de hombres sin trabajo, que no sé a qué excesos llegarán por la falta de elementos para la vida.

Como decía hace un momento las ideas que exponen los señores sindicalistas, las ideas del socialismo más avanzado, del socialismo bien entendido, del socialismo de Marx, son muy hermosas, pero las considero fuera de la época y principalmente fuera de nuestro medio actual; porque esas ideas socialistas no están implantadas en ningún país del mundo, aunque tengan miles de millares de adeptos.

Previendo lo que podría suceder si nosotros cometiéramos la imprudencia de aceptar este artículo como está propuesto, me vienen a la mente cuántas cosas sucederían con las industrias ya establecidas, y no con las que se fueran a establecer, porque seguramente no vendría a México ni un solo centavo de capital extranjero; el obrero, acostumbrado a ganar un salario raquíto, con el derecho que le dábamos, aceptando el artículo a discusión, seguramente que no iba a exigir un precio razonable, que le fuera suficiente para la vida actual, sino que propondría más bien dicho, exigiría sueldos exorbitantes, fundado en el derecho que nosotros le dábamos de destruir la industria; pongo el caso que citaban hace un momento: el de los tranvías eléctricos. El operario de tranvías que hoy gana dos pesos, querría ganar veinte pesos diarios, o veinticinco, o cincuenta, y si los industriales o los capitalistas se negaran, por imposibilidad, a concederles ese salario, inmediatamente los sindicalistas procederían a la destrucción de los tranvías eléctricos, de las vías, de los talleres, de los dinamos, y el Gobierno no podría decirles ni una sola palabra, porque los había autorizado a esos que yo considero como desmanes, mientras las cosas sean como son.

Yo he estado en el extranjero y he pertenecido a agrupaciones, a uniones, a sindicatos; pero son los sindicatos que están establecidos sobre bases juiciosas, que benefician en mucho al obrero y que lo benefician en una forma pacífica, en una forma correcta.

Yo pertencí en Nueva York a la "Unión de Tipógrafos Número Siete", pero les voy a explicar a los señores sindicalistas que se encuentran presentes, en qué forma están creadas por allá las uniones obreras.

En primer lugar, la cultura de aquellos hombres, la experiencia adquirida por ellos en muchos años, los ha hecho unirse y hacerse todos ellos solidarios; después de haberse unido todos los del gremio, acordaron no trabajar por un determinado sueldo, sino hasta que se les diera el que ellos exigían; una de las primeras cosas que han hecho los socialistas de Nueva York, ha sido sindicalizar al industrial, de tal manera que allá los obreros forman una sociedad con los industriales; el tipógrafo sindicalizado no puede trabajar en un taller que no esté también sindicalizado, y un industrial sindicalizado no puede admitir a ningún obrero que no pertenezca a alguna agrupación sindicalizada; el industrial está obligado a pagarles la cantidad de veintisiete dólares semanarios como mínimo, y el trabajador está comprometido a entregar determinado trabajo en el curso del día; en esta forma hay una perfecta unión entre el trabajador y el industrial; no son grandes fortunas las que adquieren los industriales, pero sí es un salario muy justo el que adquieren los trabajadores; mas no hay allí ningún reconocimiento oficial del sindicalismo, ese reconocimiento oficial que es una amenaza en los países del mundo, al menos en el nuestro, porque ignora en el fondo las ideas sindicalistas que están en este momento puestas a debate. Yo creo, y digo creo, porque así me lo dice la razón, que no hay país en el mundo donde se haya reconocido oficialmente, donde se haya dado personalidad legal y jurídica a los sindicatos, como lo

queremos hacer; pero si así fuera donde la civilización haya dejado sus frutos mejor que en México; si hubiera un país más adelantado que el nuestro donde existiera ese reconocimiento, no sería ésta una razón para que nosotros lo aceptáramos en el momento actual, porque yo sí profeso las teorías que hace un momento expresaba el señor Méndez, que para llegar a ese fin brillantísimo se necesitaba ir etapa por etapa, es decir, progresando; y nosotros queremos ir del estado miserable y raquíto en que nos encontramos, a la perfección y al adelanto más completos; por eso es que si yo fuera sindicalista, como ellos, tendería más que todo a la cultura del obrero, a las conferencias, a hacerle ver la conveniencia de las uniones, la conveniencia de las huelgas; pero no en la forma como se quiere hacer ahora: que un Gobierno se haga solidario del sindicalismo, con las formas terribles que nos manifestaba hace un momento el delegado Pérez Taylor, porque yo creo que así no habría Gobierno que pudiera existir, pues antes de un mes caería cualquiera que aceptara serlo con la ley que decretáramos concediéndole personalidad a los sindicatos.

Esa es mi creencia, sin conocer a fondo la cuestión que está a debate.

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra para rectificar un hecho.

Se han dicho tantos dislates ahora, se ha disparatado tanto en esta discusión, se ha confundido tanto la cuestión (iba a decir la palabra: se ha barbarizado tanto, y no la digo por respeto a la Asamblea), que es necesario leer a los señores del contra a Leroy Beaulieu, el corifeo de la burguesía en materia de asociaciones obreras; y es necesario que se sirvan comprender los señores que discuten el Programa, antes que ponerse a debatir, porque el Programa es perfectamente claro, que el Programa no profesa el sindicalismo, porque es perfectamente absurdo confundir la bandera de la doctrina sindicalista con el "Sindicato agrupación."

Nos acaba de decir el mismo señor Quevedo, dando un argumento a nuestro favor, que ha estado en un sindicato de tipógrafos, y que ese sindicato no usaba bombas de dinamita, ni minaba a la sociedad, ni destruía a los gobiernos; y ahora, después de haber oído de su boca que hay sindicatos de muchas clases, se nos viene a decir que provocamos el sindicalismo con todas las armas, ese sindicalismo que, porque quiso, expresó, sin necesidad, a esta Asamblea el señor Pérez Taylor; puesto que aquí nadie ha venido a discutir el sindicalismo; a no ser el señor Cervantes, con ese deseo que tiene, como tienen todos los humanos, de exhibirse para mostrar erudición; pero no estaba a discusión la doctrina sindicalista.

—El C. Quevedo: ¿Me permite hacer una aclaración?

—El C. Soto y Gama: Estoy hablando. Yo, con todo gusto he estado oyendo la discusión sobre el sindicalismo, pero es una discusión "fuera de cacho", como se dice en términos taurómicos (risas); porque aquí nadie ha estado discutiendo la doctrina sindicalista sino el sindicato, que en ninguna parte de Europa ha producido la destrucción ni la desorganización, y es muy raro que el señor Quevedo, que ha estado en el extranjero, y el señor Cervantes, que ha estado en Francia, pensionado por el Gobierno (aplausos y risas), ignoren y olviden que hay una ley para el sindicato, expedida en 1884, y que existe la gran Confederación del Trabajo, tan temible; esa Confederación del Trabajo, netamente anarquista, y que el Gobierno la apoya, la reconoce más bien y la teme, y ¿cómo se impone?, como se impusieron los grandes hechos sociales, como se impusieron los sindicatos en pleno huertismo, y como aquí se impondría en esta Revolución, que en muchos puntos se me antoja que tiende a fracasar, por las teorías tan poco congruentes con los principios revolucionarios que aquí se vienen a sostener, sin que se sientan las protestas de los delegados, si es que sube el coro de los aplausos, en esta vez perfectamente inconscientes, que no me extrañan en las galerías pero sí me extrañan en hombres que habiendo entrado a una gran revolución social, se espan-

tan del socialismo, cuando tiene que surgir aquí y en todas partes, y que ha triunfado de hecho, aboliendo de una plumada y aboliendo a balazos, sablazos y metrallazos, el sagrado derecho de propiedad de nuestra rancia y vieja Constitución; ¡la gran Constitución que admira tanto el señor Cervantes! (Risas.)

—El C. Cervantes: ¡Bravo! ¡Muy bien!

—El C. Soto y Gama: Es cierto, es lógico y, sin embargo, usted se ríe. La revolución social es la que ha triunfado, y esa revolución que destruye el derecho de propiedad, ¿no tiene el derecho de conceder, de reconocer libertad a los sindicatos de uniones de trabajadores?

El Programa dice:

“Reconocer amplia personalidad ante la ley, a los sindicatos y sociedades obreras, dependientes o empleados, para que el Gobierno, los empresarios y los capitalistas tengan que tratar con fuertes y bien organizadas uniones de trabajadores y no con el operario aislado e indefenso.”

Se ve, pues, que la intención de las uniones exclusivamente es con el objeto de que los capitalistas no abusen del obrero aislado y sí tengan que tratar con el obrero en la forma de contrato colectivo, que tanto asusta al señor Cervantes; y tendré el gusto de demostrarle al señor Cervantes que está preconizado por la ciencia y apoyado por el intelectual más grande de la burguesía, por Herbert Spencer. Y ya que se nos amontonan citas de Le Bon, acerca de la transcripción de cuyas ideas, hechas casi taquígraficamente por el señor Cervantes, tengo motivo para felicitarlo, porque el discurso es la copia de capítulos enteros, de citas completas y exactas de la obra de Le Bon sobre el Socialismo, Psicología del Socialismo, etc., etc.

—El C. Cervantes: Hay que probarlo.

—El C. Soto y Gama: Conviene expresar que además de ser claro este artículo, no suena para nada la palabra “sabotaje”, ni la palabra “label”, ni todos esos puntos que se arrancaron con habilidad al señor Pérez Taylor, y que él, como no es político, por más que esté en una Asamblea política, no tuvo inconveniente en soltar. (Risas.) De manera que lo que se pide es la libertad y la unión de trabajadores; la palabra “sindicato” no me preocupa ni poco ni mucho. Es el caso ahora de que se vea hasta qué punto es imposible negar el derecho de coalición a los trabajadores. Es verdaderamente alarmante que en esta tribuna se haya alarmado el señor Cervantes con las huelgas, y que uno de los peligros principales de los sindicatos era que, por medio de ellas, los obreros obtuvieran un aumento en los salarios; casi nada: un derecho a la vida, un derecho a la mejoría, y esa mejoría es la que yo le daría a un individuo que ha tomado parte en esa lucha por la vida, y al que haya tomado parte en esta Revolución.

Por eso me alarma y me contrista ver en esa tribuna revolucionaria alarmarse y venir a predicar el derecho para la clase propietaria, para la clase privilegiada, pedir que se desarme a los obreros, que se desarme al proletariado, y se desarme al obrero y que en lugar de garantizarlo se le quite esa fuerza y se le entregue día a día a la rapacidad del jefe de fábrica, que le dice: o trabajas por el salario que te señalo o mañana estarás en la miseria; o aceptas el salario infame que te concedo como limosna o mañana tú y tu familia estarán pasando los horrores del hambre; y con esa admirable libertad mercantil, que ya alguna vez atacué, se quiere venir a asegurar el triunfo de los principios revolucionarios, cuando el principio revolucionario es que de igual a igual trate el operario con el capitalista, el grupo de operarios coaligados con el grupo de capitalistas coaligados.

Veamos, pues, al maestro de los capitalistas, al maestro de los señores burgueses, al famoso Leroy Beaulieu, al famoso Herbert Spencer, a los que siguen el pensamiento

de Smith, al gran Adam Smith, todos los cuales reconocen el derecho supremo de los obreros para asociarse, y este derecho natural que concede la economía burguesa, se le quiere negar a nuestro obrero, solamente por el fracaso de la Casa del Obrero, porque la Casa del Obrero se volvió Carrancista.

Sería, pues, perjudicial la prohibición de los sindicatos de las clases obreras. (Siseos.)

—El C. presidente: (Campanilla.) Un momento, señor.

Han hablado tres oradores en pro y tres oradores en contra. Usted me pidió la palabra como miembro de la Comisión, supongo que para una aclaración.

—El C. Soto y Gama: Estoy rectificando hechos.

—El C. Fierro: Déjenlo que hable. (Voces: Que hable.)

—El C. Soto y Gama: No he acabado con los hechos.

Estoy diciendo que si se prohíbe el derecho de formar sindicatos, se formarán con mayor vigor y darán el resultado que se indica; serán más salvajes, porque esa prohibición les comunica ese sabor de revuelta de que gustan siempre los caracteres que se llaman exaltados; y me llama la atención que los que vienen a defender a la sociedad quieran subvertirla, y aquí vienen al caso, cuando se habla de huelgas, las citas relativas a los casos de Cananea y de Río Blanco, que son precisamente la causa primordial, la causa inicial de esta gran Revolución, más que las prédicas de Madero y de Flores Magón, y más que la cuestión agraria; no fue más que la torpeza y salvajismo del general Díaz, cuando se declaró enemigo del pueblo, al provocar a los trabajadores de Cananea y ahogar en sangre a los obreros de Río Blanco. De manera que los que pedimos una libertad de asociación para los obreros, que ellos se han de conquistar por la fuerza de sus brazos y de su número, en lugar de subvertir a la sociedad, sostenemos que se debe evitar el derramamiento de sangre en momentos tan graves como en el que estamos, porque cualquiera que tenga memoria recordará que este movimiento empezó con los acontecimientos de Cananea y de Río Blanco, y éstas no son declamaciones, es la historia de la humanidad y la historia de los movimientos obreros.

El mismo señor Cervantes nos viene aquí rebatiendo nuestros argumentos con los conceptos de Le Bon, y después se nos viene a echar en cara que estamos falsificando el movimiento revolucionario, y se nos ponen como antecedentes las huelgas y sindicatos de la clase obrera. (El orador inicia la lectura de un autor. Siseos en las galerías.)

—El C. Amezcua: Pido la palabra para una protesta.

Es infame la actitud de estos imbéciles (dirigiéndose a las galerías), porque sisean a un individuo, a un hombre que está expresando su libre pensamiento. Pido respetuosamente a la Presidencia llame al orden a esos individuos.

—El C. Pérez Taylor: Yo protesto contra el ciudadano Amezcua, que llama a las galerías imbéciles. (Aplausos. Bravos.)

Aquí, ciudadano presidente, voy a repetir las palabras de Mirabeau, que le dijo al pueblo: creo que el pueblo tiene razón siempre cuando se queja; creo también que sabe oponerse a los abusos, a sus agravios, y para llegar a ser terrible no necesita más que ser... (Aplausos. Voces: ¡Bravo! Campanilla.)

Este pueblo que se ha dejado oprimir cuando estuvo aquí Obregón, y que por medio de la paralización de las fuerzas efectivas echó abajo al carrancismo, este pueblo no es imbécil, este pueblo es sencillamente valiente. (Aplausos. Desorden.)

—El C. Amezcua: Pido la palabra, para rectificar un hecho.

—El C. Cervantes: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. presidente: Favor de esperar que haya orden.

—El C. Castellanos: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. presidente: Yo no le di la palabra al señor Pérez Taylor; malamente habló; tiene razón el señor, que no me vengan aquí a hablar todos de orden. (Risas. Aplausos.)

El señor Pérez Taylor se ha extendido mucho al hablar antes de que yo le diera la palabra; el señor hizo mal cuando no le di la palabra y también hizo mal el señor Amezcua en llamar imbécil al público. (Voces en las galerías: ¡No somos imbéciles! Voces: ¡Bien! Aplausos.)

—El C. Fierro: Pido la palabra para una protesta.

—El C. Castellanos: Yo pido la palabra para una moción de orden.

—El C. Amezcua: No a todos puede concedérseles.

—El C. Orozco: Pido la palabra.

—El C. Marines: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Castellanos, para una moción de orden.

—El C. Cervantes: Yo he pedido antes la palabra para una moción de orden, lo hice antes que el señor Castellanos.

—El C. presidente: Perdone usted; no me acordé en el momento.

Tiene la palabra para una moción de orden el señor Cervantes y después del señor Cervantes la tiene el señor Castellanos.

—El C. Cervantes: Yo suplico que continúe el señor Soto y Gama y hablaré después que él termine.

—El C. Soto y Gama: Pues hablaré, ya que el señor Cervantes ha tenido la sinceridad de dejarme hacer uso de la palabra, puesto que se trata de una cuestión de vital importancia, y, además, porque de ninguna manera podrá quitarme nadie la palabra, aunque dure tres horas, puesto que esto exige una discusión laboriosa.

Voy a continuar, por más que me sea indiferente hacerlo ahora o para otra vez, o cuando me vuelva a inscribir, pues deben hablar tres oradores en pro y tres oradores en contra, cada vez que se consulte si el debate no está agotado, y en esta ocasión no lo está.

El señor Cervantes no conoce el tema, ha calumniado a los autores del sindicalismo y a los autores del Programa, y por eso me permito dar a ustedes la molestia de oír el sentir de la doctrina clásica, el sentir de la doctrina vieja del capital, porque estamos haciendo una ley que se debe hacer dentro del actual medio, y para que se den cuenta de cómo es atrasado el criterio del señor Cervantes; porque yo no puedo consentir que el señor Cervantes sea el que dirija los debates en esta Asamblea y sea el que gane las votaciones, puesto que en este punto es el sostenedor de este debate.

Ya que de mí, del señor Méndez y del señor Pérez Taylor se tiene bastante desconfianza, yo suplico a los señores delegados que oigan la voz serena, tranquila y calmada de los economistas burgueses; y creo que ustedes estarán en el caso de oírla con atención. La cuestión más importante que se puede presentar en este caso antes de la cuestión agraria, es ésta, y no creo que haya motivo para que se le quite la palabra a un orador; pero si se me quiere evitar que yo hable ahora, hablaré después; yo lo que quiero es acabar mis rectificaciones de hechos, mis argumentos o mis citas.

Como veo que el señor Castellanos está de pie, parece que quiere insistir en su moción de orden, y yo quisiera que la formulara para poder hablar con tranquilidad.

—El C. Castellanos: Si el señor Cervantes me da permiso, haré uso del derecho que tengo para hacer mi moción de orden y al mismo tiempo haré una aclaración, advirtiéndole que no la haré kilométrica como las que el señor Soto y Gama hace.

—El C. Soto y Gama: Entonces ¿se me quita la palabra?

—El C. Cervantes: No, señor. (Siseos. Campanilla.)

—El C. Soto y Gama: Bueno, es lo que yo quería aclarar. (El orador de nuevo empieza a leer un texto. Siseos. Campanilla.)

—El C. Méndez: Señor presidente, suplico a usted que llame al orden a las galerías.

—El C. Soto y Gama: Ya ven ustedes que no estamos sosteniendo teorías disolventes, sino teorías partidarias de la paz social. Habría más peligro para el orden público... (Siseos. Campanilla.)

—El C. presidente: Suplico a las galerías que tengan la bondad de guardar la más estricta compostura tanto en hablar como en hacer ruido, como en levantarse a cada momento; parece que se vuelve una especie de no sé qué. Háganme favor de estar lo más atentas que sea posible, para podernos dar cuenta; se trata nada menos que de asuntos interesantes para la Patria, y creo que todos ustedes son patriotas; pues en este caso se requiere atención completa.

—El C. Soto y Gama: (Dio lectura a varios párrafos de distintos autores, párrafos conducentes a la tesis que sostenía.)

Se ve, pues, que todo lo que sea garantizar la libertad de huelga es garantizar el progreso lento, sólido; es decir, el progreso, la evolución que tanto preconizan y sueñan los burgueses.

Esto que llama palabrería, con su aire eterno de suficiencia, el señor Cervantes, es el fondo de la lucha actual entre el capital y el trabajador; el capitalista siempre se entiende con el capitalista, diez capitalistas siempre se pueden entender, y ¿cómo se quiere establecer que millares de hombres no se pongan de acuerdo y no se unan en forma de sindicatos para ser fuertes por la única forma que pueden serlo, organizándose por medio de las uniones? La cosa es clara como la luz, es transparente, es un verdadero truismo y, sin embargo, no se quiere entender.

Lo que pretendemos, pues, es que las huelgas se hagan bien organizadas, no desordenadamente; que las huelgas no produzcan la miseria de los trabajadores sino el triunfo de los trabajadores en sus legítimas pretensiones, y ese triunfo debe existir, porque si los señores Cervantes y Quevedo saben algo de economía política, sabrán que el gran economista Lassalle formó la "Ley de bronce", o sea la tendencia innegable del salario a bajar siempre al límite último, es decir, a la tasa en que el operario tiene que conformarse con lo estrictamente necesario para subvenir a sus necesidades más elementales, a mal comer y a mal vestir, a vivir en casas perfectamente insalubres y antihigiénicas; por lo mismo, para salvarse de esa "Ley de bronce" el obrero no tiene más remedio que contestar con el recurso de la huelga, que causa perjuicios al capital, y contestar con eso a las extorsiones del capitalista, y al decidirse, viene aquí necesariamente la teoría del contrato colectivo, del contrato colectivo que le espanta tanto al señor Cervantes; y por eso digo que no conoce suficientemente las legislaciones que reconocen a los sindicatos, pues el contrato colectivo es reconocido por todas las legislaciones, porque las legislaciones en Europa reconocen el derecho de huelga al sindicalismo y al contrato colectivo, que es el derecho que tiene el obrero para decir al patrón: no nos vas a explotar aisladamente, sino que vas a tener que entenderte con una unión bien organizada por medio del contrato colectivo, y por este medio se llegará ordenadamente a refrenar al capitalista, y quizá se prevendrán muchas insurrecciones sociales, y quizá se detendrá la gran revolución social que, como sabemos, amenaza a la Europa y muy pronto nos amenazará a nosotros. Sobre esto del contrato colectivo, Herbert Spencer, el famoso pensador inglés, el famoso defensor de los burgueses, dice (leyó la parte conducente.)

La Revolución es la alteración de la paz burguesa, y por lo mismo los que quieren la paz tienen que convenir en que el remedio para que no venga una revolución social es la libertad de asociación.

Todas estas ventajas no las conocen ni las uniones obreras, porque el sindicalismo garantiza que el trabajo de los obreros sea bien hecho y beneficia a todos porque se compromete a proponerles obreros técnicos y el patrón sabe perfectamente con quién tiene que entenderse, qué calidad y qué cantidad de trabajo le darán y el dinero que va a tener que pagar; y se ha llegado a tal perfeccionamiento por medio del contrato colectivo, que matemáticamente se fijan tarifas para cada clase de perfeccionamiento de un artesano en su ramo y hay tarifa para artesanos de primera, de segunda, de tercera y de cuarta, tal como sea su naturaleza; todo perfectamente fijado con equidad y todo absolutamente arreglado a la más estricta justicia, previas discusiones entre los capitalistas, que siempre pueden hablar con los obreros, y los obreros, que sólo pueden entenderse con ellos.

¿Cómo se quiere, después de que nuestras huelgas las hemos visto disolver a caballos, cómo se quiere que no entremos a ese principio clarísimo de que se conceda libertad de asociación a las clases trabajadoras? ¿Cómo se puede ser revolucionario sin admitir esa libertad? El sindicalismo lo introduciremos, pese a quien pese, por medio de la propaganda y por medio de la acción directa, de la acción tremenda y brutal de los trabajadores que se impondrán a pesar de todo, porque en esta vez se han emancipado y ellos también tienen derecho a vivir y tendrán que emanciparse por encima de todos los gobiernos.

Por eso es que yo no tengo ningún inconveniente en que se modifique el artículo en el sentido de decir "uniones de trabajadores"; pero que no se nos venga a decir que eso del sabotaje es ilegal, porque es contra el orden establecido. Ojalá que se lleve a efecto muy pronto en este país, que está muy esclavizado, porque la clase proletaria tiene perfectamente el derecho a reunirse cuando quiera, y estallará cuando la ley o cuando los gobiernos quieran refrenarla en sus movimientos; y eso que le daba risa al señor Cervantes, no le debe dar, porque de las huelgas saldrá la revolución social y nos llevará a esa lucha salvaje en que están las grandes naciones europeas y quizá con la destrucción de los Rothschild, de los potentados, de los banqueros; la destrucción de todos esos potentados de Europa quizá tenga repercusión en nuestro país. No hay que hacer profecías hay que esperar etapas, esta revolución es otra etapa; de manera que hay que ser prudentes, no enfrentarse con el monstruo del pueblo mexicano, que está dispuesto a no permitir que se le engañe impunemente, que no nos vengan con teorías aristocráticas y con el absurdo de que el sindicalismo y de que las uniones de trabajadores se contenten con que se les dé más pan, que es lo que tienen derecho a pedir; no, porque tienen derecho a todas las comodidades y porque, por la buena o por la mala, las han de tener.

—El C. Quevedo: Pido la palabra para una alusión personal.

—El C. Pérez Taylor: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. presidente: Primero la pidió el ciudadano Cervantes.

—El C. Cervantes: Voy a hacer aclaraciones, señor presidente.

—El C. secretario: La presidencia suplica al delegado Cervantes pase a la tribuna, porque los señores taquígrafos no se dan cuenta perfecta de sus discursos. (Sube a la tribuna el señor delegado Cervantes, con aplausos.)

—El C. Cervantes: Gracias, señor licenciado, por el honor que usted me hace en aludirme cuarenta veces en su peroración, que era sólo para aclaraciones. Con contestarle una veintena de veces a esas sus aclaraciones, quedaré bastante contento, con tanta más razón cuanto que entiendo que por primera vez desde que discutimos en el seno de esta Asamblea, usted y yo estamos de acuerdo; pero voy a expresar en qué estamos de acuerdo; en admirar a Leroy Beaulieu, porque usted como yo, lo hemos

leído, con la diferencia de que el texto que usted se trae para aducir argumentos, es una edición demasiado antigua, y yo tengo un flamante texto. (Aplausos y risas.)

No se venga a decir que yo vengo a hacer copia de los conceptos de Gustavo Le Bon; ojalá, señor licenciado, que yo tuviera la fortuna de poder almacenar en mi memoria palabra por palabra los conceptos grandilocuentes de ese distinguido sabio revolucionario. Lo que usted pretende atacar es que vine aquí a hacer citas rigurosas, enteramente fidedignas, sin quitarles ni aumentarles una palabra, de muchos de los conceptos de Le Bon; y al hacerlo así procedí por un sistema enteramente correcto y justiciero, pero no como pedagogo de nuevo cuño, de los múltiples textos de Gustavo Le Bon saqué una especial traducción, como usted lo hace, ni mucho menos vine a mezclar en esa lectura mis conceptos enteramente personales.

Yo entiendo que el señor Soto y Gama estaba traduciendo un texto en francés, y por eso me admiré del conocimiento que tiene de la traducción de esa lengua.

Viene el señor licenciado Soto y Gama a decir que yo he atacado el sindicalismo, diciendo que no debe existir, cuando me cansé de repetir en esta tribuna que el sindicalismo es una fuerza, un movimiento social, y todavía dije más: si esa evolución se manifiesta por el sindicalismo, éste constituye un progreso o una regresión de la humanidad. Todavía el señor licenciado viene a decirme que yo atacé el derecho de huelga; eso es una falsedad; aquí, en esta tribuna, yo afirmé en alta voz, no ayer, quizás, pero sí en otra ocasión, que el derecho de huelga era un supremo derecho, y todavía dice el señor Soto y Gama que yo quería negar el derecho de asociación.

Yo, como lo dice muy bien su señoría, soy defensor de los conceptos de la Constitución mexicana; sepa el señor licenciado que lo que él propone con su humilde reforma al artículo y lo que pretende que yo dije, es un contrasentido; no es más que uno de los derechos que hace muy bien en llamar los derechos naturales, y que está consignado en la Carta Magna, dice así: "A nadie se le podrá coartar el derecho para tomar parte en los asuntos políticos del país."

Supongo que no va a decirme el señor Soto y Gama que los sindicatos son reuniones armadas.

El señor licenciado todavía nos hace lectura... pero antes de mencionar eso quiero hacer constar que estoy dispuesto a argumentar, con ese texto de Leroy Beaulieu en la mano, demostrando que los conceptos que el señor licenciado ha leído, favorecen rigurosa y terminantemente los conceptos que yo he defendido aquí; una cosa es leer, sobre cualquier materia, párrafos diversos, y otra cosa es saberlos interpretar; el señor licenciado no los ha entendido. (Aplausos.)

Viene todavía a hacernos cita de algunos conceptos de Herbert Spencer, y yo no descubrí bien cuál fue su intención; pero cruzó por mi imaginación la idea de que el señor licenciado quería establecer que ese burgués de Herbert Spencer, atacaba la idea del sindicalismo, y la atacaba, o por lo menos argumentaba, estableciendo que el sindicalismo en sus manifestaciones no era conveniente porque daba lugar a la natural reacción de parte de los poderosos, por ejemplo, de parte del Gobierno constituido; yo debo decirle al señor licenciado que en esa argumentación estuvo en el término enteramente contrario de lo que es estar feliz.

—El C. Soto y Gama: Herbert Spencer reconoce que el contrato colectivo es un progreso; el contrato colectivo, no el sindicalismo ligado con la unión obrera.

—El C. Cervantes: Pues yo, con respecto al contrato colectivo, no vine a atacarlo; lo que vine a atacar fue el reconocimiento del Gobierno a ese contrato colectivo, que no es lo mismo, porque aunque quiera el señor Soto y Gama que me informe en un solo autor, aunque tenga apasionamiento por los múltiples tratados de Gustavo Le Bon, también he leído otros autores varios, y entre ellos a un distinguidísimo escritor

francés, cuyo nombre se escapa en estos momentos a mi memoria, pero el señor licenciado podría decírmelo, dada su erudición tan grande, cuyo autor habla del nacimiento de las energías sociales; y según ese tratado de sociología se dice: que a un fenómeno social corresponde una reacción para que se restablezca el equilibrio de la sociedad; y a eso no se puede oponer nadie que tenga sentido común.

El señor licenciado Soto y Gama no deja de escapar ciertas frasecillas venenosas, ni de dar lugar a ese decantado sistema de los socialistas de venir a predicar doctrinas en todos los medios en que pueden hacerlo.

—El C. Soto y Gama: Sí, es cierto.

—El C. Cervantes: Y viene a hablarnos de que él ataca el militarismo, y la palabra militarismo nos la han repetido tanto esos señores socialistas que creo que no entienden lo que es militarismo. Sepan los señores socialistas, que yo también soy antimilitarista, y voy a explicarles por qué.

Creo que ya lo dije alguna otra vez, que el militarismo es la intromisión absolutamente dictatorial absurda y terminante de los soldados en la cosa pública; y yo que soy un militar de profesión, y que me honro de ser hijo del Colegio Militar, cosa que algunos aluden como si fuera una tacha (aplausos y bravos), yo que como hijo del Colegio Militar cultivo el santo culto de los héroes de cuarenta y siete, que derramaron su sangre y dieron su vida por la independencia de México (aplausos), yo, señores delegados, soy antimilitarista, pero en cambio soy patriota y entiendo que es una sandez, que es una insensatez y que es un absurdo muy criminal seguir una doctrina que acaba con el sentimiento del pueblo, que acaba con el corazón de los mexicanos y que acaba con aquello que se llama patriotismo. (Aplausos.)

El militarismo, como el clericalismo y como el capitalismo, son la expresión del abuso en las gestiones públicas; de los curas en el clericalismo, de los capitalistas en el capitalismo y de los militares en el militarismo; y cómo vamos a pretender que un soldado de profesión, es decir, un individuo que tiene pretensión de conocer más a fondo que los socialistas la cuestión militar, quiera por un espíritu de egoísmo enteramente criminal, que la clase militar sea la que domine en un país; no, señor licenciado, yo, como usted, soy antimilitarista.

—El C. Soto y Gama: ¿Me permite usted una pregunta, señor Cervantes? De dos líneas también.

—El C. Cervantes: Con todo gusto, señor.

—El C. Soto y Gama: ¿La guerra actual europea la considera usted o no como efecto del militarismo?

—El C. Cervantes: La guerra actual europea es un asunto que se prestaría a muy largas disertaciones; pero yo le digo en este momento, contestando a la pregunta que me hace, que la puedo considerar, con fundamentos lógicos, como la consecuencia natural de la lucha económica entre las grandes potencias. (Aplausos nutridos.)

—El C. Soto y Gama: Cuestión de criterio...

—El C. Cervantes: De manera... un momento, todavía voy a decirle más a ese respecto.

Yo considero que si la Francia, la gran Francia, no hubiera desarrollado para la formación de su ejército el patriotismo en el alma del pueblo francés, sería en estos momentos la que lamentaría con nosotros los de la raza latina el hundimiento de muchas grandes esperanzas del grandioso latinismo. (Aplausos. Voces: Muy bien.)

De manera que esos serían argumentos para hablarle al señor licenciado respecto a la magnífica idea, a la grandiosa idea del establecimiento del servicio militar obligatorio en un país que quiera ser fuerte.

—El C. Soto y Gama: Ya está, no deseo seguir.

—El C. Cervantes: Pero no quiero hacer uso de conocimientos en esta materia, porque tengo que contestarle todavía algunas de sus aclaraciones.

—El C. Soto y Gama: Como usted contestó suficientemente, yo nada más quiero insistir en que no haya militarismo como en la paz armada de Europa. El hecho de que haya cinco o seis millones de hombres que sostengan a un millón o medio millón de hombres en pie de guerra, ¿no le parece una carga pesada, una carga gravosa sobre una sociedad? ¿Debe admitirse así el militarismo, como lo hay en Europa?

—El C. Cervantes: No, señor; a esa carga de hombres que obedeciendo las leyes de su país y sintiendo el deseo de que su nación sea grande, se engrandezca y se mantenga engrandecida, a eso, no le puedo llamar militarismo; a eso le llamo sentimiento patriótico manifiestamente expresado por la actitud siempre noble del ciudadano que cumple con sus deberes defendiendo a su país. (Aplausos.)

Tengo más argumentos.

Voy a contestar todavía una alusión ridícula que revela algo de ignorancia. (Murmillos.)

El señor licenciado Soto y Gama y el simpático colega señor Méndez (risas), se olvidan de que cuando yo estuve en París (cosa que recalcan muy especialmente, porque para ellos la circunstancia de ir a París no es más que una condición que pueden satisfacer los burgueses), cuando yo estuve en París, obedeciendo un mandato militar y exponiendo la vida para servir a mi Patria en el desempeño de una función peligrosa, como es la adquisición del título que tengo de piloto aeronauta y piloto aviador; yo, que no fui en calidad de burgués, aunque sí tuve una pensión para vivir con comodidad, sí me asusté —aunque de ello me tachen los señores— de las manifestaciones, grandemente anárquicas de los llamados sindicatos. Me asusté de los ataques que un grupo de hombres locos y demagogos pretendían hacer sobre una sociedad sensata, y me asusté de ver que esos hombres llevaban su apasionamiento, y llevaban sus doctrinas, y llevaban su religión hasta el extremo de lanzarse por las calles de París cantando cánticos antipatrióticos con bandera roja y pregonando el incendio, la destrucción con la bandera roja de la Revolución y ofreciendo cortarles las cabezas a todos los burgueses. (Risas. Murmullos.)

Aunque eso le guste mucho al señor licenciado, a mí me asusta. (Aplausos.) Y lo que me asusta más es ver que ellos se sorprenden, ellos que no conocen el miedo, de que un militar sienta susto, porque eso revela que ignoran lo que la palabra susto significa, lo que la palabra miedo significa. Sepan esos señores que la condición de militar no excluye la condición de hombre; todos los hombres aunque digan lo contrario los muchos valientes que puede haber aquí, han sentido el miedo; y el valor, como yo lo entiendo y como yo procuro ejecutarlo, consiste en que siempre que se sienta el miedo se sepa dominarlo. (Aplausos.)

Cuando yo sienta que por instinto natural hay algo en mi ser que se llama miedo, entonces recurriré a la educación que tengo en la forma de virilidad, para contrarrestar esa manifestación; pero para entender eso hay que recurrir a un libro muy conocido, al diccionario. (Risas.)

Tengo una hoja de argumentos que me ha sugerido el señor Méndez para cuando se me dé la oportunidad de refutarlos; me la reservo y voy a terminar solamente con unas aclaraciones sistema Soto y Gama, diciendo que el simpático colega señor Méndez ha estado ingrato, se ha manifestado ingrato porque cuando vino a la tribuna el señor licenciado Soto y Gama se constituyó en claqué y conste que entiendo lo que ese término significa. Claqué es el término que expresa a un grupo de individuos que generalmente entran gratis a las galerías de los teatros de Francia,

para en reconocimiento de esa fácil entrada, aplaudir por consigna a los artistas (Risas); y el señor Soto y Gama constituido en claqué, el señor era el único, era la clase única, aplaudió a rabiar al señor Soto y Gama y cuando el señor Soto y Gama habló en su larga serie de aclaraciones, el simpático delegado Méndez no se sirvió aplaudirlo. Esa es una ingratitud. (Aplausos prolongados; bravos.)

—El C. Quevedo: Pido la palabra para una alusión personal. Hace un momento pedí la palabra.

—El C. presidente: Pasó el tiempo ya.

—El C. Quevedo: Ya van dos o tres ocasiones que usted me niega la palabra. (Voces: Tiene derecho.) Es para una alusión personal y la pedí a su tiempo.

—El C. presidente: Eso no puede ser. Ya han estado hablando mucho.

—El C. Quevedo: Es una alusión personal. (Voces: Tiene derecho; que hable.)

—El C. presidente: La Mesa ha cumplido su deber, porque se han pasado ya más de dos horas y media. (Voces: No importa.)

—El C. Quevedo: Pido la palabra para una alusión personal. Ruego a la Presidencia que lea el artículo correspondiente, porque para alusiones personales se da siempre la palabra.

—El C. Velázquez: Pido la palabra para una aclaración.

—El C. Quevedo: Exijo de la Presidencia que cumpla el Reglamento, dándome la palabra.

—El C. presidente: El Reglamento no tiene que ver con el acuerdo último que se tomó relativo a que teníamos dos horas para discutir el programa, y se han pasado ya.

—El C. Quevedo: Pido a la Presidencia que se haga constar la protesta mía, que hago por un caso parecido en Cuernavaca, porque el presidente me ha negado varias veces la palabra.

—El C. Nieto: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. presidente: No le concedo el uso de la palabra.

—El C. Nieto: Renuncio a ella.

—El C. secretario: Por orden de la Presidencia se hace saber a los delegados que se suspende la discusión del artículo del Programa hasta mañana, por haber transcurrido el tiempo dedicado a la discusión de él, pasando a informar un representante del Ejecutivo sobre la marcha de las operaciones militares en el Norte de la República y respecto a una comisión que le confiaron los señores general Zapata y el ciudadano Encargado del Ejecutivo.

—El C. Juan Antonio Acosta: Señores delegados:

El ciudadano Presidente de la Soberana Convención, Encargado del Poder Ejecutivo, me ha dado la comisión de venir a darles a ustedes cuenta de la que me confirieron el señor general Zapata y el propio señor Encargado del Poder Ejecutivo.

En esta expedición tuve el gusto de ser acompañado por el señor general Navarro, que pertenece al honorable Ejército Libertador del Sur. Acostumbro en todas mis declaraciones decir la verdad; pero como reconozco que hay unos cerebros a los que puedo dar el título de inconscientes, en los cuales campea la duda, me asesoro del señor general Navarro para que diga si es verdad y dé fe de todo lo que voy a expresar.

Tengo el gusto de participar a los señores delegados y muy principalmente a los señores del Sur, que me fue grato haber palpado el espíritu de armonía de los del Norte para el Ejército Libertador del Sur. Sus primeras palabras fueron preguntarme por el Ejército del Sur en términos de concordia, y al señor general Navarro

le dispensaron una recepción como él la merece y como la merece también el grupo que representaba.

Quiero hacerles saber a los señores delegados del Sur que del mismo Sur han ido personas a infundir al Norte la idea de que ustedes no son amigos leales y el general Villa ha sabido castigar esa osadía cumpliendo con las promesas que él ha dado al general Zapata.

Nosotros fuimos a pedir parque para el Ejército Libertador del Sur y gustoso el general Medinaveytia, que es el segundo del señor general Villa, nos dijo que de momento no había parque, porque la existencia se la había llevado al ataque de Tampico; pero que en seguida daba órdenes a Chihuahua para que se mandara un carro con parque y se pusiera a las órdenes del señor general Zapata; ese carro estará ahora en Querétaro y ya se dan órdenes para que se transporte a esta capital.

En cuanto a las operaciones de la División del Norte, éstas han sido muy grandiosas; se encuentran ahí hechos de armas que no se registran ni en las batallas de Napoleón. (Murmullos.) En la batalla efectuada en San Felipe Torres Mochas, se dio el caso de que cinco mil hombres derrotaran a treinta mil, y voy a explicar cómo estuvo.

No tenían ni siquiera idea de que las fuerzas gutierristas llegaran a tal número y se encaminaron a batirlos con cinco mil hombres; a una distancia de mil metros se dieron cuenta de la enormidad numérica del enemigo, pero a pesar de todo se lanzaron sobre él; afortunadamente la sección de aeroplanos arrojó a éste unas certeras bombas y lo dividió en dos columnas y los nuestros tomaron medidas estratégicas de tal naturaleza que deben ser conocidas por la historia de las naciones: haciendo un cuarto de conversión y con doscientos o trescientos hombres que los apoyaban, en cuerpo de tiradores, para hacerle fuego a su propio enemigo, lo han derrotado completamente, al grado de que de treinta mil hombres que tenía, solamente se escaparon dos mil y al general Navarro le consta, porque elementos del Sur se lo han referido.

La batalla de Guadalajara también estuvo enorme. El enemigo contaba con doce mil hombres y ha sido atacado por ocho mil hombres de la División del Norte, derrotándolo al grado de exterminarlo por completo; se le ha quitado toda la artillería; entre lo que se le quitó se cuentan sesenta ametralladoras, veinticinco cañones y los archivos que llevaba.

El círculo de hierro en que decía la mendaz prensa que estaba el general Angeles es irrisorio; el general Angeles le ha infligido una derrota tal a Pablo González que le ha quitado hasta los calzones. (Aplausos y risas.) Y digo que hasta los calzones, porque su equipaje y sus trajes allí se quedaron y también se recogió el archivo, con cuyos documentos tenemos suficientes luces acerca de los que intervinieron y cómo se tramó la perfidia de Gutiérrez.

Al general Almanza se le derrotó, habiéndolo colgado, junto con todo su Estado Mayor, en Vanegas; total, la División del Norte tiene en su poder dominados completamente dieciséis Estados y dos Territorios; todas las fábricas, los bancos, el comercio, la agricultura en general, están en completo desarrollo. (Aplausos.) Toda la gente tiende a volver a su habitual trabajo.

Al señor general Navarro le consta que tanto en Aguascalientes, como en León, Zacatecas, Torreón y Monterrey, donde estuvimos todo está caminando de completo acuerdo y todo el mundo trabajando. Un cuñado del señor general Navarro está al frente de la fábrica "La Fe", conversó largamente con él y no tuvo más que palabras de elogio para la seguridad y calma que hay en aquellos terrenos.

Acaban de recibirse unos telegramas del señor general Urbina, en los que da cuenta de nuevos triunfos, y puedo asegurar a ustedes que el general Gutiérrez ya no existe.

El ciudadano secretario dio lectura al mensaje fechado en San Luis Potosí el 4 de marzo de 1915, dirigido al general Roque González Garza, y firmado por el general Tomás Urbina R. (Aplausos.)

Igualmente leyó otro mensaje del mismo general Urbina, fechado el 23 de marzo de 1915.

—El C. Juan Antonio Acosta: Y termino, señores, manifestándoles que en Querétaro hay 12,000 hombres de la División del Norte, listos para atacar a Obregón; pero para hacer ese movimiento, se necesita ponerse de acuerdo con el general Zapata, para que movilice en la forma que crea conveniente sus fuerzas e impida que Obregón vuelva a entrar a México, para asegurar un triunfo completo.

Y me es grato decirles a todos los delegados del Sur, que altos personajes me recomendaron saludarlos afectuosamente y decirles que donde ustedes se mueran se mueren ellos. (Aplausos.)

—El C. Montaña: Pido la palabra.

—El C. presidente: ¿Para qué?

—El C. Montaña: Para contestar al señor delegado del Ejecutivo.

—El C. presidente: ¿Tiene usted la bondad de pasar a la tribuna?

—El C. Montaña: Señores delegados:

Señor representante del Poder Ejecutivo.

A nombre de mis compañeros, me permito la honra de dar a usted nuestro más sincero agradecimiento por la información que acabáis de dar, y que es y ha sido perfectamente acogida en el seno de esta Asamblea.

Los conceptos que habéis vertido y que creo yo que harán estremecer todos los pechos, puesto que merecen la más sincera felicitación, no sólo de la Delegación del Sur, no sólo de la Delegación del Norte, sino del pueblo mexicano. (Aplausos.)

Debemos complacernos todos los que sentimos amor a la Patria, los que sentimos amor a la concordia universal del pueblo, de que tanto el general Villa como sus dignos compañeros en el Norte, enarbolan los estandartes de la libertad y dispersen por completo a los enemigos de las libertades públicas del pueblo. Debemos enorgullecernos, señores, porque hombres de ese temple son los que necesita la Patria para colocarles en sus sienes la positiva corona de la libertad.

Aceptad, señor representante del Poder Ejecutivo, y transmitidle por nuestra voz del Sur, nuestras más sinceras felicitaciones al señor general Villa y al señor Presidente de la Convención, Encargado del Poder Ejecutivo; transmitidle nuestro más expresivo agradecimiento y nuestra más expresiva felicitación, y tened la seguridad de que los hombres del Norte, desde que empezó la Revolución hasta aquí, os habéis comportado de manera digna, y los hombres así, merecen la gratitud del pueblo mexicano.

Entiendo yo que todos los del Sur, en general estimamos en alto grado las frases vertidas por el general Villa, y que esa consolidación de unión, de concordia entre nosotros, existe para bien de la Patria, para bien de la redención de ese pueblo que tanto ha clamado y que en la actualidad sufre, que en la actualidad quiere la concordia, la redención, y no quiere que se siga derramando sangre de aquellos malos hijos del pueblo; pero si es necesario seguir derramando sangre de aquellas chusmas, que no tienen más bandera que el personalismo, iremos al sacrificio para conquistar, como he dicho antes, la libertad del pueblo, la prosperidad general para todos los mexicanos. (Aplausos.)

—El C. Pérez Taylor: Pido la palabra. (Voces: A la tribuna. Al subir a la tribuna, aplausos.)

Señores delegados: Voy a ser sumamente breve. (Voces: Sí, sólo dos palabras.)

Un hábito de tristeza ha venido sobre mí al escuchar la relación del ciudadano delegado que representa en estos momentos al Ejecutivo. Haciendo a un lado la cuestión egoísta por el triunfo inmenso de la División del Norte, yo siento tristeza desde lo más profundo de mi alma; y a nombre de esa pira de cadáveres, que han muerto, luchando, unos por el personalismo y luchando otros por la conquista de las libertades, desde esta tribuna excito a los ciudadanos delegados para que en lo futuro teniendo siempre en su presencia a todos los que han caído gloriosamente en las llanuras polvorientas, con su frente que besa los rayos del sol, se sirvan manejarse de una manera conveniente para los intereses del país, a efecto de levantar más tarde y de formar una nueva, una magna Patria, para preparar el camino y llegar a la unificación revolucionaria (Aplausos.)

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Orozco.

—El C. Orozco: Ya que el señor Presidente de la República ha querido que a esta Asamblea venga un delegado suyo a informar sobre las operaciones llevadas a cabo en el Norte, creo de mi deber, puesto que los señores delegados no conocen a fondo la situación del Sur en estos momentos, informar acerca de ella, para que se vean los humildes trabajos que los hijos del pueblo del Sur han llevado a cabo en defensa de los ideales que vienen defendiendo.

De todos los señores delegados y tal vez del público, es bien conocida la inmensidad, la enormidad de las dificultades con que se ha estado combatiendo en el Sur por nuestras fuerzas; a todos los señores delegados les consta con cuántos sacrificios se estuvo atacando la capital de la República, con cuánto esfuerzo, con cuánta fuerza de voluntad, con cuánta energía tuvo que contarse para haber arrojado de aquí a los carrancistas, después de una hostilización de mes y medio.

Los señores delegados que me oyen saben que el Sur no ha contado nunca con elementos, que no ha contado con parque y que todas las armas que tiene en su poder las ha quitado a la fuerza a los enemigos; y muchas veces con el valor personal y muchas veces con un fusil que casi ni dispara al enemigo, se ha defendido. Esas armas no han costado dinero, han costado valor y la sangre de muchos de nuestros hermanos; pero por las manifestaciones de estas galerías y por las manifestaciones de algunos compañeros, confieso con todo el dolor de mi corazón, que la Revolución empieza a hundirse y que las libertades van a fracasar.

Todos conocen, pues, esa cantidad de sacrificios, esa falta absoluta de elementos, esa constancia, ese valor y ese admirable ejemplo de los surianos contra el enemigo que era en México poderoso y que lo es todavía: el carrancismo. Y verán cómo, después de muchos sacrificios, pudimos llegar a esta capital y eso puede haber sido por la constancia, por el valor, por lo que ustedes quieran, por la marcha de los acontecimientos que muchas veces no tienen explicación posible.

Actualmente nos hallamos en la capital de la República y, además de haberla tomado, voy a informar de los Estados que actualmente están dominados por las fuerzas del Sur: todo Michoacán, según informa el señor delegado representante del general Figueroa, que era en aquel entonces Gobernador, actualmente está dominado; todo el Estado de Guerrero, que ustedes saben perfectamente bien que había sido dominado por las fuerzas carrancistas; el puerto de Acapulco es nuestro actualmente; está también en nuestro poder el Estado de Oaxaca, porque había procurado este Estado mantenerse neutral entre los carrancistas y los zapatistas, había per-

manecido neutral y, sin embargo, había grandes partidas de revolucionarios del Sur y de simpatizadores del Plan de Ayala; este Estado también actualmente está en nuestro poder, porque el Gobierno de aquella entidad comprendiendo que su neutralidad perjudicaba a la noble causa del pueblo, ha enviado al general Zapata una comisión para que conferencie con él.

El Estado de Tlaxcala, según informa el representante del señor general Arenas, se halla también en nuestro poder, con excepción de una de las plazas, que está siendo atacada en estos momentos. En cuanto a la capital, bien sabéis que desde que estuvimos en Cuernavaca cayó en nuestro poder; ha sido atacada varias veces por los carrancistas; pero no han logrado tomarla a pesar de la superioridad de elementos, puesto que por Tlaxcala no hay por donde lleguen elementos de ninguna clase.

El general Arenas, en su amor a la causa, y en su talento estratégico natural, ha llegado con el corto número de sus fuerzas, que no son más que mil quinientos hombres, hasta amagar la capital de Puebla, habiendo hecho correr vergonzosamente a los carrancistas hasta las goteras de esa ciudad; les ha quitado Panzacola, que es una estación que está inmediata a Puebla, y está en estos momentos amagando la plaza de Puebla.

El Estado de México, al que se habían introducido también algunas partidas carrancistas, debido a las gestiones del Gobernador o sea al valor y a la constancia del general Pacheco, también se halla actualmente dominado, casi por completo, por las fuerzas de la Convención, con excepción del lado por donde salieron los carrancistas, en el que todavía se encuentran bastantes partidas de ellos que no han presentado combate y que van procurando salir, porque actualmente se encuentran amagados por las fuerzas que hay en el Estado de Tlaxcala y que están atacando Apizaco y se han destacado fuerzas para impedir que el enemigo avance para ese lugar.

Cierto es que los carrancistas están cerca de la capital, pero en completa desorganización; el general Alvaro Obregón, que se encontraba en esta capital, se halla actualmente indeciso e imposibilitado para tomar el rumbo que él desea, pues él quiere unirse a Diéguez, que se halla en Jalisco, para lo cual tendría que ponerse en contacto con las fuerzas que se hallan en Querétaro; para Veracruz, como está interrumpida la línea del Mexicano, no puede avanzar tampoco; en consecuencia se halla desorientado y desmoralizado.

Del Estado de Morelos no tengo que decir nada; ya los señores delegados y el público deben saber también que hace mucho tiempo se encuentra en nuestro poder y en completa paz. No ha habido aquí, en la Revolución del Sur, ningún acto extraño a los actos que se han venido sosteniendo durante cuatro años, durante esa grandiosa lucha que fue comenzada con inmensos sacrificios, a fuerza de torrentes de sangre.

Es todo lo que tengo que decir a los señores delegados para que puedan darse cuenta de que el Sur, humildemente, ha contribuido con su grano de arena, con su pequeño contingente, a la cimentación de la obra que estamos emprendiendo y que es darle justicia al pueblo, que la reclama. (Aplausos.)

—El C. Juan Antonio Acosta: Parece que un mal pensamiento de celo, que no me puedo explicar, movió al ciudadano delegado Orozco a tomar la palabra; él cree que por arrogancia o por hacer méritos vine yo aquí, en nombre del Presidente de la Soberana Convención, a hacer esas declaraciones.

Ni nosotros ni nadie le quitamos su valor al Ejército Libertador del Sur, ni nos ponemos a discutir si las armas que tienen las habrán comprado o no, ni tampoco si la División del Norte compró toda la poderosa artillería que tiene; es enteramente

ocioso venir a tratar de esas cosas; pero sí vengo a manifestar al señor Orozco que en el Estado de Michoacán no hay un solo zapatista y que el Estado está dominado por completo por la División del Norte. Ahora, si alguna cosa tiene que decirme, dígamela.

—El C. Orozco: Debo manifestar que no me ha movido la pasión que acaba de invocar indebidamente, sino que únicamente he creído de mi deber, ya que en esta Asamblea no se tenía un conocimiento exacto respecto de lo del Sur, decir las palabras anteriores. Y no crea el señor representante del Poder Ejecutivo que hayan sido con objeto de herir a su representado. Han sido exclusivamente míos los informes y no los proporcioné con ningún carácter, sino con el de delegado nada más.

Respecto a lo que manifestó de que en el Estado de Michoacán no ha entrado ningún zapatista, no lo quiero discutir ya que es ocioso; si la División del Norte es nuestra compañera; si el Ejército del Norte es nuestro compañero, ningún celo deben tener porque hayan sido las fuerzas del Sur las que lo hayan dominado o las fuerzas del Norte. Yo, por mi parte, lo único que deseo, lo único que pido, lo único que he anhelado en todos mis años de lucha, es la redención de este pueblo miserable y hambriento, que ha mendigado siempre sus libertades, y que se ha sabido levantar majestuoso y poderoso para pedir las. Y no me fijo en que un compañero, de un Estado distinto al mío, proclame o lleve a cabo actos heroicos, que pudieran ser superiores a los que mis compañeros del Sur pudieran ejecutar.

En consecuencia, yo tengo datos para probar que en el Estado de Michoacán, hay fuerzas del Sur; pero le suplico al señor delegado del Ejecutivo que no entre en esa clase de explicaciones y acepto que es la División del Norte la que ha dominado el Estado de Michoacán. (Aplausos.)

—Una voz: Pido la palabra, como delegado de Michoacán.

—El C. Nieto: ¿Ya se está discutiendo un asunto, o es sin permiso de la Asamblea?

—El C. presidente: No hay nada a discusión.

El ciudadano secretario dio lectura a un oficio de la Secretaría de Hacienda, Sección Tercera, en el que pide para formar el Presupuesto una lista de los delegados y los gastos que se erogan mensualmente. Igualmente leyó el oficio contestación al anterior.

—El C. Lecona: Una pregunta a la Comisión de Hacienda...

El ciudadano secretario dio lectura al siguiente dictamen:

“Comisión de Hacienda. La Comisión de Hacienda ha venido preocupándose de la formación del Presupuesto de Gastos que originan el sostenimiento de la Soberana Convención Revolucionaria y al llegar a esta capital, después de un minucioso estudio, ha llegado a formular el siguiente Proyecto de Presupuesto que se permite someter a vuestra consideración.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA

1. Para gastos de representación de 122 delegados, a razón de \$15.00 diarios, cada uno, cuota diaria, \$ 15.00; asignación mensual, \$ 54,900.00.

2. Para gastos de representación de nuevos delegados, asignación mensual \$ 15,000.00. Total, \$ 69,900.00.

SECRETARIA

3. Un oficial mayor, cuota diaria, \$ 14.00; asignación mensual, \$ 420.00.
4. Un oficial primero, cuota diaria, \$ 13.00; asignación mensual, \$ 390.00.
5. Un oficial taquígrafo, encargado del archivo de la Convención, cuota diaria \$ 10.00; asignación mensual, \$ 300.00.
6. Cuatro oficiales segundos, a \$ 270.00, cuota diaria, \$ 9.00; asignación mensual, \$ 1,080.00.
7. Un taquígrafo para el servicio de los delegados, cuota diaria, \$ 8.00; asignación mensual, \$ 240.00.
8. Un oficial de registro, cuota diaria, \$ 5.00; asignación mensual, \$ 150.00.
9. Dos mecanógrafos primeros, a \$ 150.00, cuota diaria, \$ 5.00; asignación mensual, \$ 300.00.
10. Dos mecanógrafos segundos, a \$ 135.00, cuota diaria, \$ 4.50; asignación mensual, \$ 270.00. Total, \$ 3,150.00.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA

11. Un Archivero encargado de la Biblioteca, cuota diaria, \$ 7.50; asignación mensual, \$ 225.00.
12. Dos ayudantes del anterior, a \$ 90.00, cuota diaria, \$ 3.00; asignación mensual, \$ 180.00.
13. Un escribiente, cuota diaria, \$ 3.00; asignación mensual, \$ 90.00. Total, \$ 495.00.

SECCION DE TAQUIGRAFIA

14. Un taquígrafo, jefe de la Sección y Compilador, cuota diaria, \$ 13.00; asignación mensual, \$ 390.00.
15. Tres taquígrafos primeros, a \$ 330.00, cuota diaria, \$ 11.00; asignación mensual; \$ 990.00.
16. Seis taquígrafos, a \$ 300.00, cuota diaria, \$ 10.00; asignación mensual, \$ 1,800.00.
17. Tres auxiliares mecanógrafos, a \$ 120.00, cuota diaria, \$ 4.00; asignación mensual, \$ 360. Total, \$ 3,540.00.

SERVICIOS ESPECIALES

18. Un electricista, cuota diaria, \$ 5.00; asignación mensual, \$ 150.00.
19. Dos telefonistas, a \$ 90.00, cuota diaria, \$ 3.00; asignación mensual \$ 180.00. Total, \$ 330.00.

SERVIDUMBRE

20. Un conserje del edificio, cuota diaria, \$ 4.00; asignación mensual, \$ 120.00.
21. Un conserje de la Secretaría, cuota diaria, \$ 3.50; asignación mensual, \$ 105.00.
22. Un jefe de mozos, cuota diaria, \$ 2.50; asignación mensual, \$ 75.00.
23. Ocho mozos, a \$ 60.00, cuota diaria, \$ 2.00; asignación mensual, \$ 480.00.
24. Un portero del edificio, cuota diaria, \$ 2.00; asignación mensual, \$ 60.00.
25. Dos veladores, a \$ 60.00, cuota diaria, \$ 2.00; asignación mensual, \$ 120.00. Total \$ 960.00. Suma total, \$ 78,375.00.

GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS

26. Biblioteca, asignación mensual, \$ 2,000.00.
 27. Gastos de oficio, asignación mensual, \$ 1,200.00.
 28. Menores y de aseo, asignación mensual, \$ 600.00.
 29. Alumbrado, teléfonos y gastos imprevistos, asignación mensual, \$ 2,500.00.
 30. Pago de seguros contra incendio, por el edificio y muebles de la Cámara de Diputados, asignación mensual, \$ 1,067.99.
 31. Gastos de conservación, reparación de muebles y útiles y extraordinarios, asignación mensual, \$ 5,000.00. Total, \$ 12,367.99.
- Sala de Comisiones de la Soberana Convención Revolucionaria.—México, 23 de marzo de 1915.—**Héctor Fierro**.—**E. Liñeiro**.

Está a discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda. ¿No hay ningún ciudadano delegado que desee hacer uso de la palabra?

—El C. **Lecona**: Para una pregunta a la Comisión de Hacienda.

Quisiera que algún delegado de la Comisión de Hacienda tuviera la bondad de contestarme si esos 122 delegados son el límite a que se puede llegar, o son los que actualmente hay.

—El C. **Fierro**: Los que hay, pero se considera una partida para los que puedan venir.

—El C. **Lecona**: En Cuernavaca cuando yo estuve de secretario, hice el cómputo de las credenciales presentadas y aprobadas, y sólo alcanzaron la suma de 115; estos siete delegados son posteriores.

—El C. **Fierro**: No, señor, son los que se habían quedado aquí y que ahora se han presentado.

—El C. **Lecona**: Estoy conforme.

—El C. **Velázquez**: Suplicaría que se especificaran los sueldos de los empleados porque ahí se habla por Secciones.

—El C. **secretario**: (Leyó.)

—El C. **Velázquez**: Quedo enterado; gracias.

—El C. **secretario**: ¿Algún otro delegado desea hacer uso de la palabra? (Voces: Aprobado.) Se pone a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda. Los ciudadanos delegados que lo aprueben, sírvanse ponerse de pie. Aprobado. (Voces: Lista.)

El ciudadano secretario dio lectura a una comunicación del ciudadano general J. S. Díaz, en la que manifiesta que por no haberse presentado el señor Pedro Galicia Rodríguez como su representante, designa en su lugar al señor coronel Eduardo Tomé. A la Comisión de Poderes.

El mismo ciudadano secretario dio cuenta con las siguientes comunicaciones:

“Por tener que ausentarme de esta capital, con el objeto de cumplir, una comisión del servicio, he nombrado para que me represente en la Soberana Convención Revolucionaria que usted dignamente preside, al ciudadano licenciado Ezequiel Parra.

Lo que tengo la honra de comunicar a usted para que se sirva ponerlo en conocimiento de dicha Honorable Asamblea, a fin de que resuelva lo que estime conveniente, teniendo en cuenta que el licenciado Parra no sólo está identificado con los principios revolucionarios que proclamamos, sino que, ardiente partidario de ellos, ha luchado por conquistarlos, a las órdenes del ciudadano general Domingo Arenas, en los Estados de Puebla y Tlaxcala.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

México, 24 de marzo de 1915.—El general, **Modesto Lozano**, (rúbrica).

Al ciudadano Presidente de la Soberana Convención Revolucionaria.—Presente”.

“En virtud de que asuntos del servicio me obligan a salir de esta capital, y teniendo en cuenta la honradez y patriotismo de usted y su identificación con los principios revolucionarios, he tenido a bien nombrarlo mi representante en la Soberana Convención Revolucionaria, y para lo cual, por la presente, confiero a usted poder tan amplio como fuere necesario.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a fin de que, si se sirve aceptar mi representación, ocurra desde luego a la sala de sesiones de dicha Honorable Asamblea, para los efectos a que haya lugar.

Acepte usted las seguridades de mi atenta consideración.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

México, 24 de marzo de 1915.—El general, **Modesto Lozano**.—Al ciudadano licenciado Ezequiel Parra.—Presente.”

A la Comisión de Poderes.

Se suplica al ciudadano Piña guarde silencio y a los demás señores delegados que tomen sus asientos.

—El C. Piña: Estoy tratando un asunto relacionado con lo que está pendiente.

El ciudadano secretario dio lectura a la siguiente comunicación:

Rito Nacional Mexicano.—Una alegoría simbólica.—Marzo 26 de 1826.—Al margen un sello que dice: “Supremo Grande Oriente.—México.—Rito Nacional Mexicano. VV.: y muy QQ.: HH.: La Masonería mexicana, que siempre ha trabajado por el engrandecimiento de nuestra Patria, en el sentido patriótico y liberal; que tiene como comprobantes de esta labor el haber formado en el pasado la verdadera masonería nacional, quitando las ranciedades aristócratas del llamado Rito Escocés y amalgamándolas con el Rito Yorkino, haciendo obra de amor y de paz; que en esa labor, ya formada la República y cimentada ésta hasta donde lo permitían aquellos tiempos de evoluciones constantes, luchó por el Plan de Ayutla, trabajó hasta conseguir la forma federal de nuestro Gobierno, dio vida en sus templos masónicos a nuestra sacrosanta Constitución de 1857, y con las Leyes de Reforma quitó el poderío al clero romano y a los partidarios del retroceso, luchando muchas veces sus miembros más conspicuos, con las armas en la mano, en la última guerra de independencia; que dejó como perpetua recordación en el cerro histórico de las Campanas, de Querétaro, el cadáver ensangrentado de un austriaco iluso y de dos mexicanos traidores. Estos antecedentes serían bastantes por sí solos para darnos el derecho de decir que hemos estado con el pueblo, luchando con el pueblo y laborando con el pueblo; pero a estas gloriosas recordaciones tenemos una más que añadir: el que el Gran Juárez fue el Gran Luminar de nuestro Rito fue su alma y dejó en él, cincelado con letras de oro, su Código de Reformas y su Evangelio de acendrado patriotismo y democracia. Son estos los momentos en que el Rito Nacional Mexicano debe de hacer gestión noble, sana, desinteresada, patriótica y limpia. La Revolución de 1910 conquistó libertades, destruyó imposiciones que eran absolutismos. Esa Revolución triunfante aseguró derechos y despertó el deseo de cumplir olvidadas obligaciones. Esa Revolución, tal vez vacilante por el medio en que nació, pero conquistadora siempre, está en aptitud de hacer la felicidad de la Patria, si sus hombres o los continuadores de ella luchan por principios, por supremos ideales, y desvanecen y matan los inútiles rencores de la lucha personalista. Este triunfo está en las manos de los revolucionarios y sólo a ellos deberá la Patria su pronta salvación. La Masonería mexicana, en estos momentos de prueba y peligro para el país, no puede, no debe, no

quiere permanecer indiferente. La Masonería mexicana actual no se mezcla, no interviene ni toma participación en política, es cierto; pero sí debe laborar por la tranquilidad, paz y felicidad de la República. Ella, la trabajadora del pasado, la que ha soportado el estigma de “maldita”, porque quiso la liberación del pueblo; la perseguida por extraños y vendida por los suyos, la que ha sido y será la defensora del derecho, de la justicia y de la fraternidad, levanta hoy su súplica más respetuosa y se dirige a todos los partidos políticos, al más dominante, al que triunfe, al que tenga todas las simpatías populares, y controle el Poder, pidiendo de él conceda, de conformidad con sus facultades, **amnistía política amplísima**, olvido completo de los delitos políticos, la terminación de la lucha fratricida, el arreglo pacífico de sus diferencias de familia y lograr con todo esto la fraternidad de los luchadores, exenta ya de odios, de despechos y de represalias; la unificación de la revolución triunfante, la unión de todos los mexicanos para que se lleve a término la cimentación de la paz y se realice la obra magna de regeneración y de reformas sociales, que tan indispensables son en estos instantes en que todos aspiran por una evolución general. Las evoluciones y reformas sociales siempre han sido necesarias al transcurrir de los tiempos y de las edades, porque el progreso marcha imperturbable con paso lento pero firme, pasando sobre todo lo que es rutinario, sobre todo lo que envuelve preocupaciones vulgares; pero ellas deben desarrollarse paulatinamente y con parsimonia, sin festinaciones y con la necesaria meditación de ilustres pensadores y partidarios del adelanto moral y material de los pueblos libres. Nos dirigimos a todos los masones que militen en unos y otros bandos, y en nombre de nuestra madre, la augusta, la grande, la desinteresada Francmasonería, les rogamos que con la mano derecha en el compás y la escuadra, y la vista en el porvenir, hagan obra de concordia, de amor y de paz.

Recibid N.: A.: F.:—México, 15 de marzo de 1915.—El Gran Luminar.—**Manuel E. Ramírez**.—Gr.: 7. 9. 33.—El Prim.: Gr.: Ten.: **Lázaro Pavía**.—9º.: 33.—El Seg.: Gr.: Ten.—**Urbano L. Balmaceda**.—9º.: 33.: El G.: Secr.: Gen.: 1. A. de la **Peña**. Gr.: 7. 9. 33.: Por la Gran Logia, **José María Ortiz** m.: m.: Por la Logia Probidad, **Juan González**.—m.: m.: Por la Logia Libertad Simbólica, **Julián R. Alvarez**.—m.: m.: Por la Logia Azteca, **José E. Saldaña**.—m.: m.: Por la Logia Benito Juárez, **Isaac Narváez**.—m.: m.:—A los VV.: HH.:—Al C. Vicepresidente de la Soberana Convención.—Presente.—La hago mía: **J. G. Nieto**.—**Manuel M. López**.—**Alberto B. Piña**.—**F. S. Mancilla**.—**José Casta**, (rúbricas).

(Voces: Moción de orden.)

—El C. **Borrego**: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. **Piña**: Hago mía esa petición. (Voces: No, no. Que se vaya al cesto.)

—El C. **López**: Yo tengo derecho a hacerla mía también.

—El C. **Gavaldón**: Yo la hago mía.

—El C. **Santos Coy**: El hermano Piña tiene mucho derecho.

—El C. **Borrego**: ¡Qué barbaridad!

—El C. **Nieto**: Sí, señor, muy grande; pero sólo las Gómez lo merecen.

—El C. **Osterman**: Son sinvergüenzadas, puros chanchullos.

—El C. **secretario**: En vista de haber hecho suya esa petición varios delegados, se reforma el trámite y pasa a la Comisión.

—El C. **Fierro**: Pido la palabra. Como parece que solicitan...

—El C. **presidente**: Un momento.

—El C. **Ostermann**: Que pase a Hacienda.

—El C. **Fierro**: Entonces, mejor a Poderes.

—El C. secretario: En vista de que la solicitud es para que se conceda amnistía para los reos políticos, se reforma el trámite en el sentido de que pasa a la Comisión de Gobernación.

—El C. Méndez: Me permito suplicar a los que van a dictaminar, que eso se traduzca al castellano, para poderlo entender. (Risas.)

(El ciudadano secretario leyó la orden del día correspondiente al 25 de marzo de 1915.)

—El C. presidente: Se levanta la sesión.

JUNTA PREVIA Y SESIÓN DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA, CELEBRADAS EN LA CIUDAD DE MEXICO EL DIA 25 DE MARZO DE 1915.

PRESIDENCIA DEL CIUDADANO MATIAS PASUENGO

SUMARIO:

Acta de la Junta Previa anterior.—Dictamen de la Comisión Revisora de Credenciales, que consulta se aprueben las expedidas por los ciudadanos generales Epigmenio Jiménez, Custodio Hernández y Rafael Cal y Mayor, en favor, respectivamente, de los ciudadanos Quintín A. y Pérez, Alejandro del Río y Enrique M. Bonilla, así como también que se acepte la renuncia que del cargo de delegado presentó el ciudadano J. Quevedo.—Dictamen de la misma Comisión, que propone se apruebe la credencial expedida por el ciudadano general Lauro M. Guerra a favor del ciudadano licenciado Abel C. Salazar.—Acta de la sesión plena anterior.—Continúa la discusión del Proyecto de Programa de Reformas político-sociales de la Revolución.

—El C. presidente: Se abre la Junta Previa.

El ciudadano secretario dio lectura al acta de la Junta Previa anterior, y puesta a discusión, sin debate fue aprobada en votación económica.

El mismo ciudadano secretario dio cuenta con el siguiente dictamen:

“Comisión Revisora de Credenciales. La Comisión Revisora de Credenciales, que suscribe, se honra en someter a la consideración de esta H. Asamblea, las siguientes proposiciones:

1a. Es de aceptarse y se acepta la credencial expedida por el ciudadano general Epigmenio Jiménez en favor del ciudadano Quintín A. y Pérez.

2a. Es de aceptarse y se acepta la credencial expedida por el ciudadano general Custodio Hernández en favor del ciudadano coronel Alejandro del Río.

3a. Es de aceptarse y se acepta la credencial expedida por el ciudadano general Rafael Cal y Mayor en favor del ciudadano Enrique M. Bonilla.

4a. En vista de que el ciudadano delegado J. Quevedo solicita retirarse de esta Asamblea, porque su poderdante es infidente a la Convención, la Comisión de Poderes cree que se le debe aceptar esa renuncia, por ser el interesado el que lo solicita.

5a. En vista de las razones que el señor general Francisco Mendoza expone y que esta Comisión cree deben tomarse en seria consideración, se ve en el conflicto de dictaminar equitativamente dentro de la razón y de la justicia; pero respetuoso en sumo grado de los acuerdos de esta Convención, no tiene más que sujetarse a lo que ese precepto previene y, por lo tanto, cree que sólo a esta Convención le asiste el derecho de rechazar de su seno a algún señor delegado.

Sala de Comisiones de la Soberana Convención Revolucionaria. México, 24 de marzo de 1915. Otilio E. Montaña.—Castellanos. (Rúbricas.)

Está a discusión la primera parte del dictamen, que dice: “Es de aceptarse y se acepta la credencial expedida por el ciudadano general Epigmenio Jiménez, en favor del ciudadano Quintín A. y Pérez”. ¿El ciudadano Pérez se encuentra en el salón?

—El C. presidente: Tiene la palabra el presunto delegado, para que informe sobre la personalidad de su representado.

—El C. Pérez: El señor general Epigmenio Jiménez, a quien tengo el honor de representar ante esta H. Asamblea, es un revolucionario de convicciones; desde hace tres años viene luchando en favor de la causa del pueblo y ha estado siempre de parte de esa causa. Durante el régimen asqueroso de Victoriano Huerta, logró levantar quinientos hombres, y con una parte de esas fuerzas operó en el Estado de Morelos y después siguió bajo las órdenes del general Jesús H. Salgado, en el Estado de Guerrero. Hasta la fecha, como dije antes, se encuentra luchando y luchará siempre en favor de los principios proclamados en el Plan de Ayala. Es, en síntesis general, lo que puedo decir acerca de mi representado.

—El C. presidente: ¿Tiene usted la bondad de informar acerca de la personalidad de usted?

—El C. Quintín Pérez: Acerca de mi personalidad, debo decir lo siguiente: Hace un año, indignado por el vil asesinato cometido por el vil, infame y cobarde Hipólito Olea, en la ciudad de Coyuca de Catalán, Distrito de Mina, Estado de Guerrero, en la persona de mi padre, como revolucionario pasé a engrosar las filas del general Jesús H. Salgado, y más que todo, también conmovido y por una odiosidad que en mi corazón siempre he tenido contra los Gobiernos tiranos, contra los Gobiernos que siempre han protegido la burguesía y han negado a nuestros hermanos, a la inmensa mayoría de los mexicanos, un pedazo de tierra y, sobre todo, la instrucción; así es como digo, pasa ya de un año desde que ingresé a las filas del general Salgado.

Esto es lo que puedo decir acerca de mi personalidad, sin haberme inmiscuido antes con ningún partido ni con nadie, sino que es la primera vez en mi vida que tomo participación en la cosa pública, en favor de la causa del pueblo.

—El C. Nieto: Yo ruego a los señores delegados de Guerrero, al señor Catalán y al señor profesor Mesa y Salinas, se sirvan darnos algunas referencias sobre el representado y el representante que están a discusión.

—El C. Catalán: Pido la palabra. Me consta que el señor general Epigmenio Jiménez es un revolucionario viejo, es de Cocula; últimamente estaba desempeñando el puesto de comandante Militar en Iguala, en donde su conducta fue bastante buena. En el tiempo que lo traté pude comprender que era un revolucionario de convicciones.

Respecto al señor Quintín, hace más o menos cinco meses que lo conocí en la ciudad de Iguala; andaba como ayudante del general Salgado, y creo que basta con que haya andado con el general Salgado, desde hace tiempo, para que no se ponga en duda su conducta como revolucionario.

Es todo lo que puedo decir, tanto del general Jiménez como del señor Quintín.

—El C. presidente: El delegado Salinas, ¿tuviera la bondad de acceder a lo solicitado por el señor delegado Nieto?

—El C. Mesa y Salinas: Sí, señor. El señor Pérez ha sido conocido por mí en el Estado de Guerrero, pero especialmente en Iguala, en donde, como dice el señor Catalán, servía a las órdenes del general Salgado. El general Salgado, directamente, hablando del señor Pérez, me manifestó que estaba enteramente conforme con su conducta, porque en todas las situaciones había visto que se manejaba con honradez

y que, además, había notado que era un hombre adicto a los principios de la causa que defendemos.

Yo directamente no he visto actos ejecutados por el señor Pérez y sólo puedo dar las referencias que me han sido suministradas; de manera que con lo que acabo de exponer creo que es suficiente, por no tener otros datos.

—El C. Aceves: Pido la palabra para una interpelación al señor Salinas.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Aceves: Señor Salinas, ¿tiene usted la bondad de decirme si el general Atenedoro Núñez aún está con mi general Salgado?

—El C. Salinas: ¿El general Núñez?

—El C. Aceves: Sí, señor.

—El C. Salinas: Pues no tengo conocimiento de eso, actualmente, señor.

—El C. Aceves: El señor general Salgado, señores delegados, por convenirle quizá así a su política, por convenirle a sus necesidades en la campaña del Estado de Guerrero, tuvo, de seguro, la necesidad imperiosa de hacer un tiro tan grande de generales (risas), y si vamos a tener un representante aquí por cada uno de ellos, se nos va a llenar el local.

Atenedoro Núñez es general en Guerrero; es del Distrito de Montes de Oca y yo lo conocí sin más columna que la vertebral. (Risas.) Personalmente llevaba su caballo, porque no tenía ni asistente. Si sacrificios tan grandes como éste de llevar cabrestando un caballo, ameritan que sea uno general, pues de seguro mañana me hago empleado de una pensión, donde hay muchos caballos que estirar, y llegaré a emperador.

Yo ruego que se fije la Asamblea, perfectamente bien, en estos detalles. Es imposible, señores, que individuos que tienen positivos méritos en campañas, vean con alguna serenidad que otros, que efectivamente no los tienen, vengán a estar participando de lo que ha costado tantos sacrificios y privaciones, molestias de familia, molestias personales y, además, exponer el pellejo. ¿Para qué lo digo, verdad? De suerte que les ruego a ustedes se fijen en este hecho: el señor general Salgado es una persona perfectamente indiscutible, es un hombre de cualidades, como individuo, perfectamente grandes; pero les ruego a ustedes que los generales que él presente aquí hay que ponerlos en cuarentena.

—El C. Lecona: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. Aceves: Eso es después que yo acabara de ejecutar mi...

—El C. Lecona: Es moción de orden. Le va a convenir a usted.

—El C. Aceves: Después, señor; yo conozco también el Reglamento.

Yo le ruego a la Asamblea tenga la bondad de fijarse en este hecho: necesitamos amplios informes sobre los hechos de armas de varios generales, de seguro no diré que todos, pero sí hay muchos que no le han ayudado en nada a mi general Salgado y que sólo han podido arrancarle el nombramiento de general.

—El C. Lecona: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Lecona: Mi moción de orden consiste en que el señor, mi compañero delegado Aceves está confundiendo al señor Núñez con la credencial del general Epigmenio Jiménez, que se está discutiendo; no es Núñez, es Epigmenio Jiménez, ésa es la moción de orden. No quería que perdiéramos el tiempo discutiendo una candidatura inútilmente.

—El C. Mauricio Contreras: No sé cómo el señor delegado Aceves, que estuvo desde un principio con nosotros en Aguascalientes, ahora esté con tantos detalles. Cuando estuvimos en Aguascalientes se presentaba un general, y seguramente porque era muy conocido, pero hubo algunos que no fueron conocidos y que están aquí; había unos

aplausos y eso bastaba para discutir la personalidad. Ahora no hay muchos aplausos. Sonora es uno de los Estados donde se han nombrado más generales, y yo desde luego sé de un general, el más civil: el señor Pesqueira —creo que el señor Piña puede informarnos de él—. Dicho señor jamás disparó un cartucho y fue general, y ¡hasta ministro! No sé por qué ahora a individuos que andan con el caballo no se les admite. Creo que también ha cargado el rifle, ¿verdad? Así, pues, creo que tiene más méritos que el señor Pesqueira. (Aplausos.)

—El C. Catalán: Como yo conozco bastante al general Epigmenio Jiménez, y cuya personalidad se trata de discutir, debo informar que es uno de los primeros zapatistas que hubo en Guerrero. Un poco antes de la Decena Trágica, en el mes de enero de 1913, sólo había en el Estado de Guerrero, comisionados por el general Zapata, el general Andrew Almazán, que operaba en el centro del Estado, por el rumbo de un lugar llamado Balsas, cercano a las riberas del río del mismo nombre. En la costa operaba Abraham García, hoy general. Por la parte de Chilapa, Julio Gómez, y Epigmenio Jiménez es el que operaba en la parte del estado llamada Ocuila, en el Distrito de Hidalgo. Es bastante conocido el general Jiménez, porque ha luchado como revolucionario de convicciones.

Respecto al señor Quintín Pérez, hace seis meses que lo conocí. Lo vi en compañía del general Salgado, lo traté ahí y en las conversaciones que tenía con él vi que era un revolucionario completo. Fue ayudante del general Salgado. Este señor es muy desconfiado con la gente que anda con él, y desde el momento en que lo admite quiere decir que le tiene confianza y que lo considera como revolucionario. Eso es todo lo que puedo decir.

—El C. Aceves: Pido la palabra para una aclaración.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Aceves.

—El C. Aceves: De seguro que yo no hablé del general Epigmenio Jiménez. Hago presente el hecho y evidentemente es necesario apelar al honor del dicho de los antiguos revolucionarios. Con esto ellos nos dirán si conocen los hechos de armas de estos señores. Yo no hablo del señor general Jiménez, repito; digo el hecho de que hubo necesidad de hacer muchos generales, que después no le ayudaron a mi general Salgado.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Castell Blanch.

—El C. Castell Blanch: Para preguntarle al señor Catalán nos haga favor de informarnos sobre la conducta del señor Jiménez durante el tiempo que estuvo de Jefe de la Plaza en Iguala; como, según parece, él conoce al señor general Jiménez, podrá informarnos de su conducta.

—El C. Borrego: Para moción de orden había pedido la palabra.

—El C. presidente: Espere usted que conteste el delegado...

—El C. Borrego: Las mociones de orden son preferentes, y la mía vendrá a facilitar el encauzamiento del debate. ¿Tiene usted la bondad de concederme la palabra?

—El C. presidente: Como este asunto de discutir las personalidades, tanto del representado como del representante, en mi concepto de revolucionario, es tan delicado, me permito manifestar al señor licenciado Borrego que la Mesa se interesa porque se discutan lo más posible.

—El C. Borrego: A eso va encaminada mi moción de orden: a que se discuta amplia, debida y concienzudamente la personalidad, tanto del representado como del representante; de manera que si usted me concede la palabra expresaré algunas ideas sobre la materia.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Borrego: Señores delegados: aunque yo no tuve el honor de formar parte de esta Convención Revolucionaria, desde sus comienzos, sí he tenido cuidado de leer

las sesiones de la H. Convención Revolucionaria y he podido darme cuenta exactamente del espíritu de esta Convención al tratarse de asuntos de esta índole.

Hay un acuerdo claro, amplio y terminante, respecto a la materia, al punto a debate, y es que en esta Asamblea solamente tendrán representación: los generales, los gobernadores y los jefes políticos de los Territorios (entiendo no sé si también) los comandantes militares; pero de la misma manera no basta con que se nos diga que Fulano de Tal es gobernador y nos mande una credencial para que aceptemos a su representado, sino que necesitamos una prueba clara y concluyente de que ese que se nos ofrece como representante, lo es de un individuo que tiene el carácter de gobernador. De la misma manera, no basta con que se nos presente una credencial hecha por un general real o ficticio, para que nosotros la aceptemos, puesto que estamos en los comienzos del parlamentarismo y hay que aplicar a todos y cada uno de los casos que se nos vayan presentando en la actualidad.

El medio más claro y concluyente para acortar la debatida personalidad militar y revolucionaria del representado de este señor Quintín Pérez, será nombrar una comisión que se acerque al Ejecutivo, para que por conducto de la persona que hoy funge como Ministro de la Guerra, se nos diga qué antecedentes tiene como militar el general Epigmenio Jiménez y cuáles son sus antecedentes revolucionarios. De esta manera tendremos datos oficiales. De ese modo tan perfectamente claro y exento de dudas, podremos aceptar ese representante.

Yo me permito suplicar al señor presidente que acepte esta moción y consulte a la Asamblea si se nombra esa comisión para que se acerque al Ejecutivo, porque en materia parlamentaria, y repito que hay que iniciarnos en los procedimientos, basta la moción de un representante que pida el que venga a informar un ministro, para que en el acto se le llame.

Así es que yo ruego al señor presidente consulte a la Asamblea si se nombra una comisión para que se acerque al Ejecutivo y le diga que nos mande en seguida al Ministro de la Guerra, para que nos diga qué antecedentes militares y revolucionarios tiene el representado del señor Pérez.

—El C. secretario Treviño: Por orden del señor presidente informo al señor Borrego que hay una Comisión que se llama de Poderes y que antes de dictaminar sobre cualquier credencial, toma todos los datos que cree convenientes para justificar su dictamen. En este caso, ha considerado la Comisión de Poderes que es de aceptarse la representación del presunto delegado, y la personalidad de su representado; por tal motivo no es necesario que el encargado del Ramo de Guerra venga a informar.

—El C. Borrego: Ruego a la Comisión de Poderes nos diga qué datos ha tenido para aceptar la personalidad del representante y el representado.

—El C. Castellanos: Pido la palabra a nombre de la Comisión. La Comisión de Poderes, por el espíritu que anima a esta Asamblea, tuvo que recurrir a fuentes, que son las de los diversos representantes del Estado de Guerrero, que están aquí, para adquirir esos datos. Como esos datos le satisficieran a la Comisión, dictaminó en este sentido. El mayor número de esos datos los suministró el señor coronel Héctor Fierro, a quien, para evitar malas interpretaciones, le concedo la palabra para que informe sobre el particular.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Fierro.

—El C. Fierro: No tengo más que ratificar todas las palabras expresadas por el señor presunto delegado, a favor de la personalidad del señor Jiménez, que me es bien conocido por las amplísimas referencias que me ha dado mi representado el general Angel Barrios. Al general Jiménez lo encontré en el Estado de Guerrero operando

en compañía del general Jesús H. Salgado, según podrá testificarlo, si lo cree necesario a la Asamblea, el señor Orozco.

Respecto del señor presunto delegado digo también a ustedes que las referencias son magníficas, todas suministradas por diversos conductos y también por mi representado. Creo que el señor general Jiménez tiene muchísimo derecho a estar representado aquí, porque es un luchador pundonoroso y honrado, que siempre se ha distinguido por su tenacidad y por su buena voluntad al defender los ideales revolucionarios proclamados en el Plan de Ayala.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Nieto.

—El C. Nieto: La Asamblea conoce ampliamente cuál es la seriedad del señor Fierro, del señor Salinas y del señor Catalán, para que dude por un momento de todas las buenas referencias que han dado respecto a la personalidad del representado y del presunto delegado, y yo rogaría a la Mesa que, dándose por satisfecha con estas explicaciones, preguntara si está suficientemente discutido el punto.

—El C. Piña: Pido la palabra para una interpelación.

Intencionalmente, señores delegados, me he venido absteniendo de tomar parte en el debate que se ha suscitado con motivo de la credencial del general Jiménez; pero visto que ninguno de los señores delegados aquí presentes ha recordado el acuerdo tomado en Cuernavaca, días antes de trasladarnos a esta capital, me permito interpelear a la Comisión de Poderes, en el sentido de si tuvo presente al dictaminar en la forma que lo hizo, los acuerdos o el acuerdo tenido en dicha población de Cuernavaca, con respecto a que no había de limitarse el número de delegados a esta Convención y que tampoco habían de aceptarse, por lo pronto, más delegados, entre tanto no se tuviera comunicación franca con el Norte.

Ruego al presidente de la Comisión Dictaminadora, se sirva decirme si tuvo en cuenta esa circunstancia.

—El C. Castellanos: No como presidente, porque lo es el señor Montaña, pero me dice que informe sobre este particular.

(Una voz: ¿Por telepatía se lo dijo?)

—El C. Castellanos: ¿Puede uno hacerse entender por telepatía? (Risas.) Efectivamente, hay un acuerdo, y la Comisión lo tuvo en consideración; pero ese acuerdo no dice ni reza expresamente las condiciones en que deben hacerse las admisiones; por esto suplicaría al secretario que tuviera la bondad de leer ese acuerdo, para que nos evitemos discusiones.

—El C. Nieto: Para una moción de orden. Yo creo que la Secretaría está perdiendo el tiempo buscando esos datos del acuerdo a que se refiere el señor Piña, porque ese acuerdo fue enteramente verbal y, por consecuencia, ése sí que es pacto de honor. Si los que intervinieron y los que prometieron esa cosa, quieren cumplirla, yo creo que no deben atenerse a que la Secretaría se los diga, porque no existe.

—El C. Aceves: Pido la palabra para una aclaración, señor presidente.

—El C. secretario: La Secretaría informa a los ciudadanos delegados, que, efectivamente, no consta ningún escrito en que se haya hecho o asentado lo que indica el señor delegado. El ciudadano Oficial Mayor de la Cámara está buscando las actas de esos días, para ver si de ahí se deduce lo que han manifestado.

—El C. Aceves: Pido la palabra para una aclaración, señor presidente.

—El C. secretario: En el pacto celebrado en la ciudad de Cuernavaca, el 27 de febrero pasado, hay una cláusula, la quinta, que dice:

“V. Conforme al Plan de Ayala, se declara que no es de limitarse y no se limita el número de los delegados que tengan derecho a representar en esta Asamblea a los

diversos generales de los grupos o facciones revolucionarias, inclusive las hoy disidentes”.

En el acta de ese día se puso a discusión el dictamen de la Comisión de Gobernación, que propone son de aceptarse las cláusulas que dicen:

“III. Tanto el Programa de Gobierno, como las Leyes Agrarias, deberán ser amplia y preferentemente discutidas.

“IV. La designación del Presidente Provisional, o sea del que debe fungir dentro del período preconstitucional, se efectuará a más tardar treinta días después de la fecha en que se instale la Soberana Convención en la capital de la República.

“V. Conforme al Plan de Ayala se declara que no es de limitarse y no se limita el número de los delegados que tengan derecho a representar en esta Asamblea a los diversos generales de los grupos o facciones revolucionarias, inclusive las hoy disidentes”.

Es todo lo que consta en la Secretaría, respecto a este asunto.

—El C. Borrego: Pido la palabra.

—El C. Aceves: Se la cedo a usted, señor licenciado.

—El C. Borrego: No, señor.

—El C. Aceves: Este compromiso es de la misma índole del que radicando sólo en nuestra palabra de honor, se tuvo con los delegados del Sur, a efecto de nombramiento de ministro; de suerte que esta vez yo creo será tan perfectamente sostenida como se sostuvo el otro; basta que esté de por medio nuestra palabra de honor. Se dijo que mientras no estuviéramos en perfecto contacto con todas las fuerzas del Sur, así como con todas las del Norte, se suspendería la entrada de cualquiera de los representantes de los nuevos generales.

(Voces: ¡No, no!)

—El C. Fierro: Pido la palabra.

—El C. Aceves: No la suelto, amigo. (Risas.) Evidentemente que fue así; si ahora se modifican por las razones que se quieran, eso será para violar la palabra de honor y seguro que tendremos derecho a decir algo acerca de ello.

—El C. Borrego: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Borrego.

—El C. Borrego: Señores delegados: En efecto, si hacemos un poco de memoria, tiene completa razón el señor Aceves. Al tratarse de este punto, de la limitación de delegados, limitación pedida por la Delegación del Sur, fue objeto de una amplísima discusión y se llegó al acuerdo de que no se limitaría el número de delegados; pero a condición de que tuviéramos amplísima comunicación con todos los jefes del Norte, a efecto de que no sólo el Sur, sino que el Norte, tuviera las amplísimas facilidades para traer al seno de esta representación a todos los delegados correspondientes a los generales que hayan surgido en esta lucha, en esta revuelta que se viene sosteniendo.

Sin embargo, para zanjar el obstáculo, para ponerle término, me permito decir al señor Fierro y a todos los del Sur, que algunos compañeros del Norte y entiendo que todos (o al menos se los ruego) estamos dispuestos a aceptar a todos aquellos delegados del Sur, por tratarse de un estado tan simpático para nosotros y que tiene tan escaso número de representantes en esta Soberana Convención; de manera que no será una violación del pacto, puesto que nosotros aceptamos que se nombren esos representantes. (Aplausos.)

—El C. Fierro: Gracias.

—El C. Piña: Señor presidente: voy a hacer uso de la palabra. Hice una interpelación, hace un momento, al presidente de la Comisión de Poderes, y el señor presidente de la Comisión de los mismos aún no ha tenido la bondad de contestar mi interpelación.

En defecto del señor presidente de la Comisión de Poderes, el señor licenciado Borrego ha sido bondadosamente quien nos ha dado antecedentes respecto del acuerdo tomado en Cuernavaca, en relación con los delegados; por lo que yo deseo que quede claro y terminantemente sentado el precedente de que por ningún motivo debemos continuar aceptando en el seno de esta Asamblea más delegados, en tanto no tengamos franca comunicación con el Norte y con el Sur, para que así unos y otros estén en igualdad de circunstancias. Quiero, por lo tanto, que el señor presidente de la Comisión de Poderes nos informe sobre el particular, y que refresque la memoria de los señores delegados, respecto de este asunto, para que en lo sucesivo, cuando se presente algún caso análogo, tengamos a qué atenernos y no nos veamos en la penosa necesidad, por las mismas razones que en esta vez, de no aceptar la representación de algún señor general, por más que tenga derecho de estar representado en el seno de la Convención.

—El C. Montaña: Pido la palabra para contestar.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Montaña: Debo manifestar al señor delegado Piña, que nosotros entendimos que al llegar aquí a la capital de la República, entonces podrían asistir los señores representantes de los jefes que tienen derecho a representarse en esta Asamblea. En consecuencia, nosotros dimos el dictamen de que se trata, tomando en consideración que ha transcurrido algún tiempo de haberse tomado la capital de la República, pues entendimos que ya podían haberse comunicado con los demás jefes que faltan y que deben representarse aquí en el seno de esta Asamblea.

—El C. Aceves: Pido la palabra para una interpelación a un miembro de la Comisión, que tengo en el flanco izquierdo. (Risas.) ¿Qué entendió usted, señor doctor, el convenio en Cuernavaca, como lo entendió el señor general Montaña? Hágame favor de que, con toda la honradez que lo caracteriza, lo diga.

—El C. Castellanos: El señor Montaña, al hacer la declaración que hizo, evidentemente creo yo que hace una mala apreciación con respecto a que una vez llegados a esta capital, debían aceptarse esos señores delegados.

Yo creo sinceramente que a estos señores delegados se les debe aceptar su credencial por la circunstancia de que una vez que han entrado ya al dominio de la Asamblea, puesto que tienen perfecto derecho para estar representados, y puesto que el señor general Salgado no tiene conocimiento de este acuerdo de que se había tomado, creo justo y lógico que se debe aceptarlos; pero si esta Asamblea cree que no se les debe aceptar, así se hará. Precisamente ése es el objeto de que se discutan los dictámenes de la Comisión.

La Comisión puede dictaminar correcta o incorrectamente, con o sin razones, pero aquí se somete precisamente ese dictamen. No es la última palabra lo que dice la Comisión; de suerte que la Asamblea, en vista de los informes que se han dado, la puede resolver y la Comisión, en ese caso, gustosa retirará, si así lo cree la Asamblea, esas credenciales, con sólo la diferencia de que la Comisión se verá muy apenada, porque es hacerle un desaire a este señor, que ya está, podemos decir, casi en el recinto de la Convención, y yo me permito rogarle que si acaso la Comisión cometió un error, se sirva dispensarla. Que no salga desairada, puesto que están aquí, y que en lo sucesivo tomemos un acuerdo más expreso, más definitivo o con más oportunidad.

—El C. Nieto: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Nieto.

—El C. Nieto: Consecuente con las ideas expresadas hace pocos días, en el seno de esta H. Asamblea, les ruego a mis compañeros que no vengán a recordar pactos privados de honor, que en las actuales circunstancias me parecen muy mezquinos delante de los problemas que tenemos que resolver.

Que vengan en buena hora todos los representantes y se les tenderán los brazos a los señores del Sur, siempre que merezcan estar aquí. No les pongamos el obstáculo de un pacto privado, que no sé por qué, en razón, debamos aplicar a ellos. De manera que les ruego a los señores delegados que relevando a los que pudieran considerarse comprometidos en ese pacto, tengan la bondad de aceptar abiertamente, sin obstáculos, sin cortapisas, a uno, a veinte, a cien que vengan del Sur, para que no se crea que tenemos el criterio mezquino de imponer esos famosos pactos que nada interesan a la Patria. (Aplausos.)

—El C. Velázquez: Voy a hacer una interpelación al señor delegado Fierro. No es que yo dude de los méritos que tenga el general Jiménez; pero aunque él nos ha asegurado que es un verdadero revolucionario, que ha prestado muy buenos servicios a la causa y que hace tres años que está en la lucha, no nos ha dado un caso concreto de sus hechos, no nos ha presentado ninguna acción, y yo desearía que nos hiciera presente alguna de ellas para tener mejor conocimiento de los servicios de ese general.

—El C. Fierro: Pido la palabra, señor presidente.

El señor general Jiménez ha tomado parte en los hechos de armas en Tixtla, y en muchos puntos del Estado de Guerrero, y tiene bajo sus órdenes más de cuatrocientos hombres. Creo que esto será suficiente, ya que hemos admitido a otros generales que no han tenido ningunas acciones, como el general Serratos, y que no han tenido bajo su mando ni cien hombres siquiera.

—El C. Aceves: El señor doctor no contestó lo que yo le dije y el señor Nieto salió con que "relevando". No le hemos pedido que releve nada; no está a discusión en estos momentos la personalidad del señor general Jiménez; ahorita tenemos que dejar sentado el hecho; tenemos que cumplir lo que bajo palabra de honor admitimos, o no.

El señor doctor no ha contestado lo que le pregunté, se salió por la tangente; nos habló de Lógica y de justicia: que la justicia anda un poco charra y la Lógica no ha salido por este lado. Debe decir si recuerda o no el pacto de honor y si no puede tenerlo en consideración; por ser pacto de honor, esperaba que saliera de aquí y no de lo que tenía él para dictaminar.

—El C. Ledesma: Pido la palabra.

—El C. secretario: Por orden de la Presidencia se ruega a los señores delegados digan si optan por que no se sigan discutiendo las tres credenciales que propone la Comisión de Poderes. Los que estén por la afirmativa, por que no se sigan discutiendo las credenciales, sírvanse ponerse de pie.

—El C. Borrego: Pido la palabra para una moción de orden. Dice nuestra ley reglamentaria, que ninguna discusión podrá interrumpirse si no se hace por medio de una moción suspensiva. Como ningún delegado ha hecho esa moción suspensiva, creo que la Mesa no tiene derecho para someter a la deliberación de la Asamblea, ese punto. (Aplausos.)

—El C. presidente: La Asamblea acaba de oír leer lo acordado.

—El C. Velázquez: Pido la palabra para una interpelación al delegado Fierro.

—El C. secretario Treviño: Por orden de la Presidencia pregunto a esta H. Asamblea si opina por que no se siga discutiendo este asunto.

(Voces: No, no.)

—El C. presidente Pasuengo M.: La Mesa acaba de leer el único documento en que consta el acuerdo que se tomó en la ciudad de Cuernavaca, y si la Asamblea no ha quedado convencida con su lectura, pues... la Mesa es natural que se encuentre cohibida en estos momentos, porque no existe verdaderamente un acuerdo... (Desorden, voces, campanilla.)

—El C. Fierro: Pido la palabra para una aclaración.

—El C. Borrego: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. presidente: Tiene la palabra para una moción de orden el ciudadano Borrego.

—El C. Borrego: Dice el artículo décimo:

"Artículo 10. Solamente se podrá suspender la discusión de un asunto, en el caso de que se presente una proposición suspensiva, por alguno de los miembros de la Asamblea, y que esa proposición sea aprobada".

La exposición de este artículo no puede ser más clara ni más terminante y mientras no se presente esta moción suspensiva, no puede interrumpirse la discusión. Ahora, voy a permitirme hacer algunas observaciones.

Nos decía el compañero Nieto, que prescindíamos en todo caso de los pactos de honor. Yo no estoy de acuerdo en esto, y en todo aquello en que empeñe mi palabra, estoy dispuesto a cumplirla, pésele a quien le pesare. En Cuernavaca tomamos ciertos acuerdos, y éstos estamos obligados a llevarlos adelante. Entiendo que no habrá uno solo en esta Asamblea que vaya a suscribir una sola proposición que esté en contra de los intereses de la Patria; cuantos acuerdos tomemos, es con la seguridad de que han de estar en consonancia con los ideales de la Nación. Por lo tanto, yo no estoy dispuesto a prescindir de esos pactos de honor, porque no perjudican a la Patria, sino muy por el contrario, favorecen todos sus intereses y todos sus anhelos. Todos los pactos de honor hechos por nosotros en Cuernavaca, entiendo que son en bien de la Patria y no en su contra. No quiero hacer hincapié en que violemos los acuerdos o convenios tomados en Cuernavaca y apelo a todos los compañeros para que nos digan si todos ellos no están en consonancia con los anhelos de esta Asamblea, es decir, si todos ellos no favorecen a los intereses de la Nación; por lo mismo, repito, considero indigno que se venga a proponer a esta Asamblea, tan sólo porque no existe un acuerdo escrito, que no está calzado con nuestra firma. Hagamos a un lado una cosa que hemos firmado con nuestra palabra, que es lo mismo que si llevase nuestra firma.

—El C. Nieto: No sé por qué el señor licenciado Borrego no ha entendido o no ha querido entender lo que yo he dicho. Yo no he afirmado que aquí vengamos a violar pacto de honor alguno; he dicho solamente que los que nos consideramos favorecidos por ese pacto de honor, como grupo, relevamos a los comprometidos, y eso, ni aquí ni en ninguna parte es violar el pacto de honor, señor licenciado Borrego. No sé por qué habla de indignidad, cuando ni en la mente mía ni en la de ninguno de los señores delegados está violar lo que en efecto favorece a la Patria, y no me obligue el señor licenciado Borrego a que haga el proceso de algunos de esos pactos de honor, porque no lo creo oportuno; más tarde, cuando sea tiempo, se dirá al público, que tiene derecho a saberlo, por qué, en virtud de qué y para qué se hicieron esos pactos.

Por lo que se refiere al pacto actual, yo digo que a quien pudiera favorecer, por interés de grupo, sería a nosotros los del Norte, y por eso he suplicado, simplemente suplicado a mis compañeros del Norte, que relevemos de ese compromiso a los señores del Sur, si lo quieren, y si no, mi conducta no por eso ha sido menos noble; deseo que relevemos del compromiso a los señores del Sur, si así lo desean, para que se acepte a diez o veinte delegados que ellos quieran traer al seno de la Asamblea; porque insisto y repito que es mezquino y poco honrado que estemos hablando aquí de esos pactos de honor que todavía no conoce el público, mientras que en el Norte y en el Sur se está derramando a torrentes la sangre hermana. (Aplausos.)

—El C. Soto y Gama: Para una aclaración. Desde el otro día se ha venido con la novísima teoría, que no tiene ni siquiera el mérito de ser, por ejemplo, socialista, sino

novísima política de miedo, de que los pactos de honor deben y pueden violarse. Como nosotros no estamos en ese caso y sí somos respetuosos del honor, como respetuosos del honor son los delegados del Norte, según acaba de indicarlo el señor licenciado Borrego, nosotros no vamos a ser los que por un delegado de más o de menos, pidamos que se nos releve del cumplimiento de un pacto que estamos dispuestos a cumplir. Lo que nosotros suplicamos a la Asamblea, es que se suspenda la discusión respecto del delegado de que se trata, porque es representante de un general nuevo, de un general no aceptado, y que se sigan discutiendo las credenciales de los jefes ya aceptados, que se han separado, lo cual no implica de ninguna manera la admisión de delegados nuevos, y, por lo mismo, no implica la relevación del pacto de honor de Cuernavaca, que estamos dispuestos a respetar.

El otro día algunos de los delegados del Norte cumplieron mal el pacto de honor, poniendo a discusión algo que está absolutamente fuera de discusión. Nosotros de ninguna manera queremos seguir ese camino, nosotros cumplimos nuestros pactos de honor y no andamos con las reticencias y con las salidas de tono del señor Nieto, "de la Patria y de la sangre de hermanos", que aplaudieron los inconscientes, pero que absolutamente a nosotros no nos convencen, no nos preocupan y absolutamente no nos hacen mella.

Que el público conozca o no los motivos de los pactos que hemos celebrado, tampoco deben preocuparnos ni preocuparle al señor Nieto... (Siseos de las galerías.) ¡El público no es la Convención! (Siseos.)

De manera que nosotros pedimos que el señor presidente pregunte si se suspende la discusión de la credencial de que nos ocupamos, hasta que estén restablecidas las comunicaciones con el Norte, y que se sigan discutiendo las demás credenciales.

—El C. secretario Treviño: La Presidencia, por conducto de la Secretaría, pregunta si habiendo reconocido tanto la Delegación del Norte como la del Sur, que existe ese pacto, del cual no recordaba la Presidencia, se suspende la discusión de esas credenciales, por tratarse de generales que no han sido representados en esta Asamblea. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Aprobado. Se suspende esta discusión.

Se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Revisora de Credenciales, que propone se acepte la representación del general Lauro M. Guerra, en favor del ciudadano Abel C. Salazar, y que dice:

"Comisión Revisora de Credenciales.—La suscrita Comisión tiene la honra de someter a la deliberación y aprobación de esta H. Asamblea, la siguiente proposición:

Es de aceptarse la credencial expedida por el ciudadano general Lauro M. Guerra en favor del ciudadano licenciado Abel C. Salazar.

Sala de Comisiones de la Soberana Convención Revolucionaria.—México, 25 de marzo de 1915.—El general Otilio E. Montaña.—Castellanos.—(Rúbricas)".

Se pone a discusión.

—El C. Fierro: Sírvase repetir su lectura.

—El C. secretario: Con mucho gusto. (Leyó nuevamente.)

—El C. Abel C. Salazar: Me parece muy atinada, legítima y muy sensata la prescripción de esta H. Asamblea, relativa a la discusión serena de los antecedentes políticos de todo delegado, porque de esta discusión serena obtiéndose la seguridad de la probidad de conducta, pureza de intenciones, disciplina intelectual y política del mismo delegado, y por ende la absoluta convicción de que éste desplegará, en forma amplísima, sus energías en bien de la Patria.

El acatamiento de esta misma disposición personalmente me produce honda satisfacción, pero también muy sincera pena; pena, porque mis antecedentes políticos son de

tal manera sencillos, que apenas venir a hacer aquí una especie de autoelogio de ellos. Yo querría, es claro, en vez de hechos sencillos, venir a mostrar ante la Asamblea un acervo de actos de acendrado patriotismo, raros, acaso, como un diamante; bellos, acaso, como un cielo; luminosos, acaso, como una estrella, y gloriosos como un laurel; éste es el motivo de mi pena. Mi satisfacción hondísima es por que si esta misma sencillez de antecedentes políticos míos, se llega a la conclusión de que evidentemente en ninguna forma, lo digo con absoluta modestia, con la modestia ingénita mía, pues no sé simular; si estos antecedentes políticos míos, sencillos, no pueden, en manera alguna, traer al recinto de esta Convención el resplandor de un prestigio, una flama en la que va imbibido el altísimo concepto del honor que me preciará, cuando menos ante este recinto, de no traer ni un baldón, ni un deshonor, ni una mancha.

Cuando una racha de deslealtad y villanía arrastró sobre el territorio nacional sus banderas desgarradas, muchos luchadores alistaron su protesta, protesta que se alargó en la misma racha, en la forma de una flama prendida a un leño, y procuraron sumar sus esfuerzos al de todos los luchadores y llevar cada uno un sillar, cuando menos, modestamente, para el pedestal que serviría de sostén a todas las libertades, a todas las victorias y a todos los derechos; yo formé parte de esa legión de oscuros luchadores, arrojando a la balanza de la Revolución lo único que debíamos y podíamos arrojar: la tranquilidad y la vida.

En el periódico "El Renovador", que materialmente imprimía Fortunato Méndez y alguna persona que estaba a mis órdenes, pusimos toda la intensidad de nuestro pensar, la vibración de nuestra indignación por las deslealtades; un resplandor de rebelión en la sombra de ignominia, porque la vida iba de por medio, tal como se prende un relámpago en un nublado renegrido.

En ese periódico, repito, pusimos todo lo que podíamos: ¡la tranquilidad y la vida!

Yo había recibido ya mi credencial de la Junta Revolucionaria de Puebla, con el número progresivo 17. En esa época el señor general Galván, en sus excursiones a esta capital, en propaganda activísima y peligrosa, estuvo en contacto conmigo, y al cual, aunque de manera muy modesta, ayudé pecuniariamente para esa revolución, para ese movimiento del Sur.

Por último, si estos pequeños datos, que, repito, me causa pena haber mostrado en esta Asamblea, se estiman y son suficientes para que no se crea que traigo al recinto de esta Cámara un sonrojo, ni nada, yo pido que la credencial que me fue expedida por el señor general Lauro Guerra, sea aprobada, estando dispuesto a contestar a las personas que no estén de acuerdo en lo que acabo de indicar.

—El C. Fierro: Pido la palabra para interpelar. Sírvase decirme el presunto delegado C. Salazar, si fue empleado del Gobierno de la usurpación huertista.

—El C. Salazar: Contesto: sí, señor; pero esto necesita algunas explicaciones. Yo reingresé al Ministerio de Justicia, llamado por Federico González Garza, que ocupaba el puesto de Subsecretario de Justicia (una voz: Gobernación), Subsecretario de Justicia... a los dos meses de ocupar yo el puesto de Agente del Ministerio Público, fui nombrado por el señor Madero, y tengo el nombramiento respectivo, juez séptimo de Instrucción. Basta lo que acabo de indicar, para contestar.

—El C. Fierro: ¿Fue el único empleo que desempeñó usted en el Gobierno de Huerta?

—El C. Salazar: Único. Puedo agregar algo más, que acaso el señor que me interpela y cuyo nombre no conozco, ignora, y es esto: tuve un solo nombramiento del Gobierno del señor general Huerta (murmullos): el de profesor de Literatura de la Escuela Nacional Preparatoria, y como estimé que si hubiera aceptado ese nombra-

miento, si me habría manchado, no protesté nunca, y se me contestó en oficio que conservo, que en vista de que no me presentaba a protestar, se me retiraba el nombramiento. Es el único nombramiento que tengo.

—El C. Fierro: ¿Cuándo renunció usted al empleo de Juez Instructor?

—El C. Salazar: No lo renuncié, porque el 18 de agosto del año pasado, a la entrada de las fuerzas que estaban entonces al mando, entiendo que del señor general Obregón, fueron clausurados los Tribunales, y si no renuncié fue porque se clausuraron.

—El C. Fierro: Lamento mucho tener que atacar la personalidad del señor Salazar, después de que sus bellas frases me han dejado la impresión de que es un intelectual muy ilustrado; pero consecuente con mi manera de ser, puesto que en esta Asamblea, es increíble que una persona indigna de estar a nuestro lado —tengo la profundísima pena de decirlo—, se atreva a venir aquí, así es que por ningún motivo estaría de acuerdo con que el señor Salazar se sentara aquí, cuando ha servido de una manera indirecta al Gobierno de Huerta. Además, el señor Lamicq, cuya declaración por escrito no traje porque la Comisión de Poderes me había dicho que iba a rechazar esa credencial, me dio informes contrarios al señor Salazar. Como este señor después del cuartelazo se acercó para que lo presentara a Rodolfo Reyes a fin de que lo nombrara juez accidental, para que conociera de la causa instruida al verdugo Cepeda, que asesinó de una manera cobarde al general Hernández (maderista). El señor Lamicq me aseguró, bajo su palabra de honor, que esto es absolutamente exacto, y como en estos momentos, repito, no traigo su testimonio por escrito, por lo que ruego a la Asamblea aplase la discusión de esta credencial para probar oportunamente que mis palabras son verdaderas, y a efecto de que compruebe esto y además que se vea que el señor Salazar no tuvo la entereza de arrojar el mendrugo que por medio de un empleo público le ofreció Huerta; pido, pues, que sea rechazada esa credencial, como lo exige la dignidad y el decoro de esta Asamblea. (Aplausos.)

—El C. Abel C. Salazar: Entiendo que el señor que me interpela está absolutamente en un error. Me voy a permitir mostrar del periódico "El Renovador", el último número (leyendo algunas de sus líneas.) Creo que con esto, no habrá necesidad ni siquiera de que conteste. Este periódico arriesgaba la vida, señores, que era lo único que tenía: la tranquilidad y la vida. Protesto por mi honor, y exijo en cualquier forma, que usted presente esas declaraciones en mi contra. El nombramiento de juez séptimo, fue debido a nombramiento del señor Madero, y si no renuncié, fue primero por circunstancias especiales que me lo impidieron; y segundo, no renuncié porque estaba publicando ese periódico que indico, porque si hubiera renunciado, me hubiera costado, con seguridad, la vida. Puedo leer en este mismo periódico... Este periódico, que lleva publicados 34 números en la ciudad de México y 11 en los Estados, habiendo tenido además 4 alcances y un extra, es decir, cincuenta ediciones; en otra parte se da una lista de este personal: Personal de "El Renovador": Fundador y Director, profesor José María Bonilla; colaboradores: profesor Ponciano Rodríguez, a quien no conozco; al licenciado Bracho, que ni de vista conozco; licenciado Abel C. Salazar; licenciado Eduardo Neri, a quien tampoco conozco, y el señor Fortunato Méndez, que materialmente imprimía el periódico que ostento en la mano izquierda.

—El C. Pérez Taylor: Pido la palabra, para una aclaración.

—El C. Castro: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: No se puede interrumpir la interpelación que está al debate.

—El C. Fierro: Continúo. El periódico que el señor Salazar nos presenta, está fechado en 25 de agosto de 1914, cuando ya el Gobierno de Huerta había desaparecido; en consecuencia, no tienen valor alguno las palabras que ha expresado aquí, y si con

anterioridad había publicado algunos números de éstos sin que en él saliera estampado su nombre, era porque se valía del anónimo y esto es propio de cobardes. En ese caso, el señor Salazar no hacía más que imitar a los que ahora, en plena Revolución, nos atacan a los delegados —a los representantes de los generales que han hecho este gran movimiento armado—, de una manera cobarde y ruin y por medio de anónimos y libelos.

No encuentro por qué razón el señor nos dice que exponía su vida atacando al gobierno y publicando caricaturas, cuando el 25 de agosto de 1914, como todos lo sabemos, ya el montón de verdugos que sostuvieron el gobierno de la usurpación, habían marchado rumbo a Europa.

—El C. Encinas: Voy a decir al señor compañero delegado Fierro, que no es el unico ejemplar del periódico "El Renovador", que salió a luz.

Cuando yo estaba en Torreón asesorando el Consejo de Guerra en aquella Plaza, el señor licenciado Abel Salazar, con quien ya muchas veces había tenido pláticas antes de irme a la Revolución, y cuyos sentimientos revolucionarios conocía, me remitía periódicos, cada vez que las comunicaciones lo permitían; recibía yo algunos ejemplares de este periódico, y en cada uno de ellos, constaba el nombre del señor Salazar: a mí me consta. Yo tengo la convicción completa de que este señor es un verdadero revolucionario. En Torreón, mostré algunos de los ejemplares de su periódico al general Orestes Pereyra, que era Comandante Militar de aquella Plaza, y en vista de la labor que se hacía aquí, y de la necesidad que en el Norte había, de hacer mayor el número de periódicos propagandistas revolucionarios, sobre todo en Torreón, porque no teníamos en aquella plaza ninguno, en vista de eso, repito, el señor general Pereyra me dijo que puesto que llevaba yo amistad con el señor Salazar, lo llamara para que fundáramos un periódico en Torreón. En los momentos en que el señor licenciado Salazar estaba dispuesto a irse a Torreón, se cortaron las comunicaciones, debido a cualquier incidente de la campaña, por lo que ya no le fue posible marcharse. De manera que a mí me consta, repito, que el periódico llamado "El Renovador", se publicaba en aquella fecha en pleno apogeo del huertismo.

—El C. Valle: Pido la palabra.

—El C. Casta: Pido la palabra.

—El C. Pérez Taylor: Pido la palabra, ciudadano presidente.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra señor Pérez Taylor.

—El C. Pérez Taylor: Ciudadanos delegados: Estoy apesadumbrado, porque el ciudadano Salazar no pueda formar parte de esta Asamblea; pero la finalidad es altamente política. La facción carrancista, por decoro a la bandera que ha enarbolado, ha dado en decir que nosotros somos la reacción. Es cierto que en las filas del Norte y en las filas del Sur, desde el punto de vista militar, existen personas que sostuvieron a pasados gobiernos, así como también es verdad que la Convención hasta la fecha ha permanecido íntegra, ha permanecido limpia, y que ninguno de los que forman este Cuerpo Colegiado tienen tras de sí el baldón de haber servido a ninguna pasada dictadura. (Aplausos.)

Sobre "El Renovador", diré sencillamente dos palabras:

Existió competencia en el periódico "El Renovador". El primero de los que sufrieron las persecuciones, como le consta al compañero Méndez, era miembro de la Casa del Obrero Mundial. El que lo sacaba, era un amigo que se llama Aveleyra y otro que se llama Montes de Oca y que actualmente está con Pesqueyra en Washington. Después de eso, el otro "Renovador", y voy a ser franco: Este periódico lo sacaron los profesores Rodríguez y Bonilla, con esta cábala de alta intriga política y de alto interés de empleomanía; el ciudadano Bonilla planteó el problema y el ciuda-

dano Rodríguez, fue digno corifeo del ciudadano Bonilla. Esto me consta, porque como yo fui empleado de Instrucción Pública con el ciudadano Palavicini, sé que existen allí los comprobantes de lo que voy a decir:

El ciudadano Rodríguez le dijo al ciudadano Bonilla: véte tú a la Revolución, que estoy casi seguro que triunfa; en dado caso de que la Revolución fracase, yo estoy aquí con Huerta y te meteré el hombro, y si la Revolución triunfa, cuando tú vengas, me meterás el hombro. Nada más que como somos muy humanos, el ciudadano Bonilla, cuando regresó con el ciudadano Carranza, le volteó las espaldas al ciudadano Rodríguez y no cumplieron el pacto. (Risas.)

Esta es la verdad de los hechos de la segunda etapa del periódico "El Renovador"; pero a lo que yo me refiero aquí, y también como otro aserto para que no se nos diga reaccionarios, es que me consta también, este otro hecho: que el ciudadano Salazar, poeta y escritor afiligranado a quien yo admiro, es una persona que aquí en esta Asamblea, nos podría ser útil tanto por su verbo soñador como por su palabra brillante, llena de elocuencia y de conocimientos jurídicos; digo también, que el señor Salazar no puede estar aquí, porque el señor Urueta, cuando fue director de "El Liberal" le negó un puesto; además, porque si la facción carrancista ve que en esta Asamblea, que en esta Convención que tarde o temprano, para el triunfo de la Revolución, traerá consigo la unificación de todas las facciones revolucionarias que en la actualidad se despedazan en los campos, podrían tacharnos, porque dirían que esta Convención lleva por punto de mira el triunfo, aceptando a cualquiera en su seno; se nos diría que esta Convención, sin mancha, acepta a personas que sirvieron a pasadas dictaduras. (Aplausos.)

—El C. Borrego: En otra ocasión, he dicho que no hay más política que la del honor y de la verdad. En pleno período terrorista, en pleno régimen huertista, cuando el block renovador se hallaba sumido en las mazmorras de la Penitenciaría, cuando entre esas personas figuraba yo, se pidió de una manera desvergonzada que se nos fusilase. Entonces, se publicaba un periódico "El Renovador", muy distinto del que hoy se nos presenta. Aquél no tenía absolutamente ninguno de los nombres que hoy se ven en ese periódico, cuyo ejemplar se nos muestra. Entonces, en la Penitenciaría, por conducto de la señorita María Pérez, se nos llevaba únicamente al señor Miguel Alardín y a mí, y se nos decía, que entre los redactores, figuraban las personas que acaba de indicar el señor Pérez Taylor. Ese otro "Renovador", surgió al triunfo de la Revolución, cuando el Jefe entró a la capital; no es el que luchó durante el régimen huertista. ¡Es un periódico apócrifo! (Aplausos.)

—El C. Salazar: He oído tantas cosas, que a la postre no sé ni qué contestar. Un individuo que ha procurado durante toda la labor de su vida modesta, ser absolutamente honrado, aparece aquí como un impostor; y parece, por algunos que lo han interpelado, como por ejemplo el señor Fierro, que trató de engañar y no solamente en éste, en ningún caso, sería yo capaz de engañar a nadie; muy al contrario, me agradaría salir, pero dejando aquí la plena y absoluta convicción de que soy incapaz de acudir a una mentira.

Dije y protesto por mi honor, que de los cinco redactores que escribían ese periódico, conocí únicamente a Fortunato Méndez, que fue mi empleado.

Hay algo más: se dice que este periódico es apócrifo, y no hay tal. Este último periódico, lo publicamos cuando muchas personas se atribuían su paternidad; entonces yo acudí a ver a Urueta, viejo amigo mío, y le dije: no por mí, porque yo no trato de aparecer, pero sí por los que han tomado una parte tan activa como Méndez, pido se haga una aclaración en "El Liberal", aclaración que Urueta hizo ampliamente. Entonces fue cuando se hizo este último número, únicamente para que apare-

cieran las caricaturas que se habían publicado en plena dictadura huertista; y en prueba de que no se trató de engañar, están los siguientes renglones: "Finalizaba ese mes de enero cuando llegó a nuestras manos reservadamente una simpática y valiente publicación denominada «El Renovador», digna de ondear muy alto como enseña revolucionaria; vimos los números 1 y 2, y poco después oímos decir que sus editores habían sido perseguidos y aun alguno de ellos había sido capturado y había muerto. Nada de esto último llegamos a confirmar, pero el hecho fue que la bandera había caído y era necesario levantarla, cualesquiera que fuesen los que la hubieran abandonado, máxime si éstos habían muerto; pues la defensa nacional contra el usurpador, exigía urgentemente toda clase de elementos de combate. Con ese antecedente, aparece el primer número de «El Renovador» en su segunda época, el día 9 de febrero de 1914, cuyo preámbulo nosotros con gusto reproducimos en otro lugar."

Afirmo y vuelvo a afirmar, de manera rotunda y por mi honor, que no conozco de los colaboradores más que al señor Méndez, y que en este periódico puse yo a contribución lo poco que podía mi pluma, y en los momentos en que me lo permitían mis labores oficiales; esto es por lo que yo he dicho que no creo en absoluto que tenga mis antecedentes manchados en ninguna forma, y creo que de esta manera habré dejado contestado lo que el señor Pérez Taylor decía.

En cuanto a que yo haya solicitado algo del director de "El Liberal", tengo que decir que no solicité nada absolutamente; lo que sí hice, fue pedir a Urueta que en su periódico se hiciera una aclaración, la cual se hizo en un número de "El Liberal", que conservo, pero que no traje, desgraciadamente.

—El C. Fierro: Pido la palabra, para una interpelación.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Fierro: Interpelo al ciudadano Salazar para que se sirva decirme por qué tomó la palabra en una festividad organizada en Chapultepec por los corifeos de Huerta, en donde elogió a éste.

—El C. Salazar: Positivamente la persona que me interpela, me proporciona el mejor momento de defensa. En las muchas veces que yo hablé en aquella época, porque he dejado de hablar hace mucho tiempo y no he solicitado hacerlo, confieso ingenuamente que esta vez, sí lo solicité para decir la estrofa que voy a recitar, y en la que declaro, fue mi intención dejar grabado en alguna forma todo mi odio. La va a escuchar el señor que me interpela, y a más, pues si gusta le mostraré los periódicos que se publicaban en aquella época. Dice así:

"Salve a los que llorando se consumieron;
a los que, en muda noche, vibraron
justicia y como notas se difundieron,
a los que helados, yertos, fresca dieron
y cual nubes, en lloro se desgranaron."

El señor podrá ver en la quintilla que me refiero, al señor Presidente Madero, y repito, fue intencionalmente dicha. Por esto dije que aprovechaba el mejor momento para defenderme ya que éste me lo proporcionaba el señor que me está interpelando.

—El C. Fierro: Continúo, señor presidente: La estrofa que nos acaba de recitar el señor Salazar es bella; pero no da, a dicho señor, toda la justicia. Los huertistas se han de haber considerado felices al escuchar esta estrofa, porque naturalmente han de haber creído que iba dirigida a ellos, y no tenían por qué reprochar al señor Salazar sus palabras.

El mismo ha dicho, que era digno compañero de aquellos hombres, y sus palabras serán suficientes para que esta Asamblea, por ningún motivo, le abra las puertas de esta Cámara. Esta es la oportunidad de que los verdaderos revolucionarios, hagamos una profesión de fe acerca de nuestros procedimientos futuros.

Cuando todo el mundo en esta ciudad de México, se imagina que nosotros vamos a tender la mano como a un camarada antiguo y querido, a nuestros antiguos enemigos, es consolador y grato escuchar la palabra vibrante de un luchador que no mendiga aplausos, pero que defiende con entera honradez y convicción sus ideas, como lo es el señor licenciado Soto y Gama, quien nos manifestó, que nosotros preferiríamos siempre tender nuestros brazos a los hombres del carrancismo, antes de aceptar en nuestras filas a los hombres del huertismo. (Aplausos.) Con el pretexto de que unos cuantos hombres como Alvaro Obregón, roban y asesinan en defensa de la bandera del constitucionalismo, se quiere hacer aparecer que todos los revolucionarios, aun aquellos que sí no están con nosotros, pueden ser unos equivocados, pero que jamás podrán ser todos los hombres, por el hecho nada más de que al ser carrancistas, sean unos bandidos. Se nos ha querido convencer, para que nosotros les profesemos un profundo odio y para que por el contrario, les tendamos nuestras manos cariñosas a los que también odian a aquellos hombres defensores de la libertad y defensores de sagrados ideales, pero nunca, repito, ¡bandidos todos!

El señor Salazar, empleado hasta las postrimerias del Gobierno huertista, por ningún motivo podía ser admitido aquí, porque aquí más que grandes sabios, más que notables y profundos pensadores y filósofos, más que poetas y autores de estrofas afligranadas, queremos hombres de entero valor civil; hombres que no amen la vida, más que la dignidad, hombres que prefieran sucumbir antes que ser serviles y lamerle las plantas a ningún déspota. (Aplausos.)

Después de una revolución anárquica como la nuestra, una dictadura fatal, horrosa, suele amenazar a los países. No quiero decir yo que la dictadura se nos venga encima en un futuro, pero es posible, y de ello debemos precavernos con nuestras ideas, ya que estamos dispuestos a morir en defensa de la Patria.

Así, pues, para que mañana un caudillo, no sé quién, cualquiera, un dominador, un hombre que con su bota fuerte de soldado no imponga terror y haga el silencio de tumba sobre el país, pretenda que sólo su palabra se escuche y que todos los hombres tiemblen y enmudezcan ante una insignificante indicación suya, es por lo que queremos que en esta Asamblea haya hombres enteros, que no teman a nadie, y que velen siempre por la libertad, como si fuera el fuego sagrado de Vesta. Repito, pues, que por ningún motivo el señor Salazar debe ser admitido para estar aquí y si mis palabras no son bastante para indicarle la puerta por donde entró, entonces pido energicamente que se aplace la discusión para probar, con pruebas incontrovertibles, que el señor Salazar no es digno de estar entre nosotros.

—El C. Abel C. Salazar: He dicho a mi impugnador, que el cargo de Juez que desempeñé, fue por nombramiento del Presidente Constitucional don Francisco I. Madero; protesté ante él cumplir con ese encargo y cumplí como Juez honradamente.

Yo no solamente exijo, suplico al señor mi impugnador, no con oratoria meramente hueca y meramente vulgar, sino con hechos concretos, que me demuestre que siendo yo Juez, acudí alguna vez a recibir alguna consigna como Juez Séptimo de Instrucción; en esa forma quedará plenamente demostrado que si el nombramiento lo debí al señor Madero, no estaba obligado a entregarlo a ningún otro, puesto que ante él había prometido cumplir honradamente con mi deber.

—El C. Borrego: Pido la palabra para un hecho.

—El C. Valle: Yo desde antes la he pedido.

—El C. Castro: Yo he pedido ya la palabra.

—El C. presidente: El ciudadano Valle hace un momento vino a suplicarme le diera la palabra.

—El C. Valle: Señores delegados: voy a ser sumamente corto en el hecho que voy a sentar y repito que es hecho y no como acaba de decir el delegado Salazar, que es aquello una especie como de hueco o que no tiene fundamento. Voy a ponerle un hecho muy exacto, si es que él no lo hace a un lado, y es el siguiente: Recién dado el cuartelazo, en la época del señor Madero, durante la "Semana Trágica" que tuve la desgracia de haberla pasado en la Penitenciaría en unión del señor Barrios y otros compañeros más; nosotros íbamos a lograr nuestra libertad el 20 de febrero, dos días después de haber triunfado el cuartelazo, y siento bastante el hacer mención de ello, pero sí viene al caso, porque no está en esta ciudad el señor Castañón Campoverde, que fue el defensor del señor Pérez y demás, ante el Gobierno del señor Madero para que nosotros recobrásemos nuestra libertad; como dije antes, el 20 de febrero íbamos a lograr nuestra libertad; pero el señor Salazar, que por cierto no lo conocí, sino casualmente cuando iba con el señor Campoverde por la calle de Tacuba, me lo enseñó y me dijo: Ese es Salazar, quien se opuso terminantemente ante el Gobierno a que diera libertad a ninguno de los reos políticos recluidos en la cárcel, porque indudablemente tendrían que lanzarse a la lucha armada.

Esto lo digo porque no me gusta, como dice el señor Salazar, ocultarme en subterfugios, sino sujetarme a los hechos. Indudablemente que después me convencí, porque el 27 de febrero, 9 días después de haber adquirido nuestra libertad, lo vi palpablemente; entre ellos se hallaba el señor general Cándido Navarro, hoy en mejor vida, que, por influencias del señor Salazar y otros individuos, nosotros no adquirimos nuestra libertad. Repito que esto fue obra de hombres miserables, y entre ellos se encuentra ya muerto el general Navarro, que por influencias del señor Salazar y otros individuos más, y el general Cándido Navarro no adquirieron su libertad como la hubiéramos adquirido, únicamente por influencias de hombres miserables, de hombres que sin ninguna convicción, sino de conveniencia, se amparan al abrigo de ciertos hombres para mendigar el pan que necesitan.

—El C. Castro: Pido la palabra.

—El C. Velázquez: Señores delegados, creo que no debemos esperar a que el señor delegado Fierro nos traiga las pruebas que ofrece para rechazar la credencial del señor Salazar; él mismo se ha encargado de decirnos que sirvió en alguna forma al Gobierno de Huerta, aceptó ese Gobierno y aunque no haya ayudado a fortalecerlo de una manera positiva, sí con su aquiescencia le dio su aceptación. Soy intransigente en este punto y tengo mis motivos.

Yo no fui nombrado por el señor Madero, como él dice, queriendo con esto asegurarnos que su nombramiento era legítimo; fui nombrado por el pueblo. Diputado al Congreso de la Unión, y no obstante que me llamaron repetidas veces y me amenazaron otras, jamás quise asistir al Congreso, porque comprendí que con sólo mi venida ya fortalecía a aquel Gobierno; era necesario otra vez ir a la lucha, ir al campo de batalla, como fui para buscar el desquiciamiento del usurpador, y de ninguna manera sostenerlo.

Por esa razón espero que los señores delegados no esperarán más pruebas; basta con que el señor Salazar haya servido en alguna forma al Gobierno de Huerta para que su credencial no sea aceptada. (Aplausos.)

—El C. Salazar: Si porque estuve en ese Gobierno, no obstante que no hay un solo hecho, en contra mía, porque lo que el señor, cuyo nombre ignoro, refiere del señor Barrios no lo comprueba, ni podría recordar esos hechos, porque no existen,

ni yo jamás tuve influencia; digo, si no obstante haberme portado honradamente en ese puesto, se cree que por el hecho de haber servido, de haber continuado con nombramiento del señor Madero, si no obstante los modestos servicios que he relatado y que honradamente presté a la Revolución, esto no es suficiente, espero tranquilamente el voto de esta Asamblea.

—El C. Pérez Taylor: Pido la palabra para una aclaración.

—El C. Castro: Yo he pedido la palabra. (Siseos, rumores, campanilla.)

—El C. secretario: La Presidencia pregunta, por conducto de la Secretaría, a la Honorable Asamblea, si considera suficientemente discutido el asunto.

—El C. Ortiz: El señor Castro ha pedido la palabra hace mucho tiempo y no se le ha dejado hablar; yo opino por que se le deje hablar.

—El C. secretario: Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

—El C. Castro: Señor presidente, señores delegados: Probablemente el señor presunto delegado ha de haber creído que venía a una Cámara a ilustrarnos, que nos venía con frases llenas de azúcar y versos almibarados a mostrarnos que ha luchado como si fuese un verdadero revolucionario. No cabe duda que la sirvergüenza de la reacción no tiene nombre; por eso es que el señor presunto delegado viene a pedirnos un asiento.

El señor Salazar es uno de los cantores más ilusionados, de aquellos individuos que mediante oro componen versos, y en efecto, en las librerías hay un hecho, pues si mal no recuerdo allí está: "Los pueblos están en plena anarquía, los ojos de una generación están llenos de lágrimas, las manos se tienden crispadas..."

(Murmullos. Desorden.)

...la voz de los heridos, la voz de los huérfanos y de las viudas claman justicia. No obstante esto se siguen levantando las hordas de la Revolución, de una manera amenazante para la Reacción."

México es uno de los países que por su condición actual, está llamado a impartir justicia, justicia para los débiles y contra los que ayer apoyaron a los traidores y no sólo estos individuos, sino que hay miembros del partido renovador, ese partido que le dio simple y sencillamente la autoridad, la legalidad a un Gobierno tirano. Si nosotros impartiésemos justicia, si nosotros sintiéramos lo que sintieron las víctimas que fueron inmoladas, no obstante las lágrimas y el ruego de los deudos, que fueron llevados al cadalso, nosotros debemos forzosamente aprehender a todos aquellos hombres, y juzgándolos, darles la libertad o el castigo que merecieran.

—El C. Borrego: Hace mucho, señor presidente, que he pedido la palabra.

—El C. Pérez Taylor: Pido la palabra para una aclaración.

—El C. Casta: Pido la palabra, para una moción de orden.

—El C. Pérez Taylor: Para una aclaración, por ser de honor, ciudadano presidente.

—El C. presidente: Señores delegados, veo con pesar, y ustedes mismos lo han dicho, que el tiempo se pierde, se pierde sin tregua... todas las víctimas que a cada momento están sucumbiendo... no me explico bien la cosa. Ya el señor ha pedido la votación él mismo; veo claro que la Asamblea está dispuesta a rechazarlo, pues al decir esto, lo otro y lo otro, se comprende que la Asamblea va a rechazarlo. Sírvanse ustedes dejar que la Mesa pida ya la votación, para que se aproveche el tiempo. (Aplausos.)

—El C. Pérez Taylor: Insisto, porque es una aclaración de honor. (Siseos.)

—El C. presidente: Una aclaración de honor muy breve, hágame favor.

—El C. Pérez Taylor: Yo le ruego de la manera más atenta al ciudadano Abel C. Salazar, poeta, que no vaya a creer que esta Asamblea ha tratado de insultarlo ni de mezclarse en los asuntos de su vida privada, pues a mí me consta que el ciuda-

dano Salazar en su vida privada es un hombre honorable. El único punto a discusión en esta Asamblea, para que no se admita su credencial, y bajo esta impresión debe abandonar este hemicycle parlamentario, es con el fundamental principio político de que la facción revolucionaria carrancista, y nosotros, revolucionarios también, es ser consecuentes con ese mismo principio que nosotros proclamamos aquí, de no admitir por un solo momento a todos aquellos individuos que llevan el balón de haber servido a dictaduras pasadas. (Aplausos.)

—El C. secretario: La Presidencia, por conducto de la Secretaría, pregunta a esta Asamblea si considera suficientemente discutido el asunto. (Voces: Sí, sí.) Se considera suficientemente discutido el asunto.

—El C. Montañó: Pido la palabra para una aclaración.

—El C. presidente: No se puede interrumpir la votación.

—El C. Montañó: Es una aclaración de importancia. (Voces: ¡Ya no!) Que se haga constar esto...

—El C. presidente: Después de la votación.

—El C. secretario: Está a votación el dictamen de la Comisión Revisora de Credenciales en la parte relativa al ciudadano Salazar. (Leyó.) Está a discusión. (Voces: ¡No!, ¡no!)

—El C. Montañó: Han dicho que está a discusión, pido la palabra.

—El C. secretario: Está a votación. Hagan favor de ponerse en pie los que estén por aprobarla.

—El C. Aceves: Hay que ser consecuentes con los delegados, hay que dejarlo hablar.

—El C. secretario: Reprobada. (Aplausos.)

—El C. presidente: Tiene la palabra para una aclaración el ciudadano Montañó.

—El C. Montañó: Como antes de que se declarara suficientemente discutida, pedí la palabra y no se me hizo caso, voy a hacerlo ahora aun cuando pasó ya la votación. Digo esto: hasta ahora he visto que se da un fallo en que sólo ha habido denuncia. Se necesita que haya pruebas, se necesita que para hacer apreciaciones haya pruebas, ya sean testimoniales o documentales. En consecuencia, en el presente caso he visto denuncia y nosotros por honra a la justicia, por honra a la libertad del pueblo, debíamos verdaderamente haber aplazado esta discusión y ser más serenos en el asunto. Voy a citar un caso concreto aplicable al presente: Cuando la toma de Chilpancingo, cayó prisionero de guerra el general Benítez que luchó con las armas en la mano por el general Huerta; entonces se le juzgó en Consejo de Guerra extraordinario y es indudable que ese hombre debía haber sido pasado por las armas; pero juzgándolo con toda serenidad y habiéndose comprobado que aquél luchó como hombre honrado, no como chacal, y nosotros luchando como hombres civilizados, le dimos tiempo para que pudiera probar que había cumplido como honrado y no como asesino, como hombres que proceden rectamente y no con alma de fiera. Entonces, cuando se le dio el tiempo suficiente para que se reivindicara, logró reunir certificados de personas honorables de que había procedido en forma contraria a los muchos esclavos de Huerta, los hombres del machete. En el presente caso, sólo hablo por honra de la Asamblea, pues soy intransigente con todos los que sirvieron de lado de los esbirros, pues sé que mi papel está en trabajar por los humildes, buscando la salvación de la Patria.

Debían haberse aplazado la discusión y haber procedido con perfecto conocimiento de causa.

Debían haberse traído las pruebas y en virtud de ellas darse, como consecuencia, el fallo que mereciera el dictamen de la Comisión. Por lo tanto, señores delegados,

me apena profundamente que comencemos a vulnerar la justicia por el simple hecho de hacer una denuncia. ¿No tenemos suficiente serenidad para dar justicia? Escuchemos al señor denunciante, al que acusa, pero escuchemos también al señor acusado, para que de esa manera, si tiene algo con qué reivindicarse, proceda a hacerlo. Debemos hacerlo así y en consecuencia, en honor de la justicia, hago esta declaración para que conste en el acta.

—El C. presidente: Por una condescendencia le he concedido la palabra al señor delegado Montaña, porque comprendí que si no se la daba, reventaba, ¡hombre! (Aplausos.)

—El C. Borrego: Pido la palabra.

(Varios ciudadanos delegados piden la palabra. Campanilla.)

—El C. Velázquez: Pido la palabra porque el señor delegado Montaña dice que es de honor... (Campanilla.)

—El C. secretario: La proposición tercera del dictamen de la Comisión de Poderes dice así: Es de aceptarse y se acepta la credencial expedida por el ciudadano general Rafael Cal y Mayor, en favor del ciudadano Enrique M. Bonilla.

—El C. Nieto: Para una moción de orden, pido la palabra.

Yo suplicaría a la Mesa que, procediendo lógicamente con nuestros acuerdos anteriores, cerrara ya la sesión previa para entrar a la sesión formal; porque estamos perdiendo el tiempo; mañana seguiremos discutiendo las credenciales.

—El C. Aceves: Para una moción de orden. Evidentemente que, para pasar a otro asunto, necesitamos que tenga la bondad la Mesa, por conducto de la Secretaría, de preguntar si se aplaza o no.

—El C. presidente: Perfectamente, eso es lo que voy a hacer.

—El C. Velázquez: No debe suspenderse la discusión, porque no se ha presentado ninguna moción suspensiva.

—El C. secretario: La Presidencia, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Honorable Asamblea si cree prudente levantar la sesión previa y entrar a sesión plena para seguir discutiendo el Programa de Gobierno. Los que estén por la afirmativa, sírvanse poner de pie. Se suspende la sesión previa.

—El C. presidente: Se abre la sesión plena.

El ciudadano secretario dio lectura al acta de la sesión plena anterior. (Murmullos.)

—El C. presidente: Los señores delegados que quieran cambiar impresiones que pasen al otro salón.

—El C. secretario: Está a discusión el acta.

—El C. Lecona: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Lecona.

—El C. Lecona: Para que se haga constar, o que se aclare más bien, lo asentado en el acta, manifiesto que lo que dijo el delegado Amezcuca no está de acuerdo con ella, porque no dijo que los asistentes a las galerías, con sus demostraciones, eran imbeciles; dijo que las galerías, con sus siseos imbeciles, interrumpían a los oradores.

—El C. Fierro: ¿Fue así?

—El C. Lecona: Sí, señores delegados, yo estaba junto a él. Yo también fui de los que me levanté para que llamara el presidente a las galerías al orden para que no interrumpieran, porque el siseo —aunque al señor Soto y Gama no le preocupan las galerías, sin embargo distrae bastante al orador, de los conceptos que está vertiendo—, y creo que las cosas deben asentarse en el acta tal como pasaron. Por eso pido respetuosamente al presidente que con esa modificación se ponga a discusión el acta; esto es: "Que se llamara al orden a las galerías por sus siseos imbeciles."

—El C. secretario: Sigue a discusión el acta. ¿No hay otro delegado que desee hacer uso de la palabra? Con la modificación propuesta por el señor Lecona se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada. Se va a dar lectura a la lista de los que no asistieron a la sesión de ayer.

Acosta Juan Antonio, Amezcuca Antonio, Cal y Mayor Rafael, Cantú José T., Flores Garza Valentín R., Galván Leobardo, García Romero Rodolfo, Guerra Lauro, Juárez Cipriano, López Macario, Otero Eugenio R., Paniagua Trinidad A., Pulido Ponciano, Reynoso Díaz Leopoldo, Rodríguez Félix, Rodríguez Gozos José.

Sigue a discusión el artículo que quedó pendiente en la sesión anterior, del Programa de Reformas que dice:

"Reconocer amplia personalidad ante la Ley a los sindicatos y sociedades de obreros dependientes o empleados, para que el Gobierno, los empresarios y los capitalistas tengan que tratar con fuertes y bien organizadas uniones de trabajadores y no con el operario aislado e indefenso."

—El C. secretario: Está a discusión.

—El C. Nieto: Para una moción de orden, pido la palabra. Creo que hay una lista de los oradores que se han inscrito para tomar parte en esta discusión.

—El C. Soto y Gama: Como miembro de la Comisión, pido la palabra para una aclaración. Desde ayer indiqué, pero no formulé mi petición, que la Comisión pedía permiso para substituir la palabra "sindicatos" por la palabra "uniones de trabajadores", "uniones de obreros". Yo suplicaría a la Presidencia se sirviera preguntar si la Asamblea permite que se modifique en ese sentido el artículo a discusión.

—El C. Cervantes: Antes pido hacer una aclaración.

—El C. Nieto: Yo antes quiero hablar en contra.

—El C. Cervantes: La aclaración es la siguiente: que yo me opongo a la proposición de modificación que hace el señor Soto y Gama, porque eso sencillamente equivale a dar gato por liebre y yo invito a cualquiera de los que consultan esa modificación a que me aseguren con argumentos que porque dice "uniones de trabajadores", "uniones de obreros", no van a quedar favorecidos con ese artículo, rigurosamente, los sindicatos; puesto que será prácticamente imposible que a un sindicato que se titule ante la ley "unión de obreros", se le pueda dar a fuerza el nombre de "sindicatos", aunque lo sean, puesto que el sindicato no significa más que la forma de organización y el vigor de las "uniones de obreros".

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra para contestar la interpelación.

—El C. Nieto: Contestan interpelaciones y argumentan...

—El C. Soto y Gama: Tengo que contestar. Es verdaderamente extraño que el señor Cervantes, que cree razonar tan bien, confunda lastimosamente el hecho de reconocer personalidad jurídica a las "uniones de obreros", "sindicatos" o como sea, con el hecho enteramente distinto de aceptar los procedimientos de lucha que esos sindicatos van a poner en práctica. Puede perfectamente admitirse la existencia de una unión obrera, sindicato o no, y, sin embargo, después el Gobierno, a pesar de que le reconozca personalidad jurídica no sea sino con las formas que la ley respectiva fije. Como el señor Cervantes no es abogado, ignora seguramente cómo se redactan las leyes e ignora que las leyes especifican: se concede personalidad jurídica a la unión obrera "tal" con tales y cuales formas y entre esas formas no han de estar el sabotaje, porque el sabotaje quiere decir la lucha contra la sociedad actual en forma violenta, y es evidente que no autorizará ante la ley, el Gobierno, esos procedimientos; el sabotaje lo harán siempre fuera de la ley, lo harán siempre contra la ley, lo harán siempre contra las corporaciones existentes. Y como ningún Gobierno, ninguna sociedad trata de suicidarse, esté seguro el señor Cervantes de que

no se aceptarán por la ley los procedimientos de sabotaje, terror de la sociedad y espanto de todos los gobiernos. Repito, que este sabotaje no se aceptará y así está consignado en este artículo que siento tener que volver a leer; pero en este artículo se expresa perfectamente claro lo siguiente: "Dar garantías a los trabajadores, concediéndoles amplia libertad de huelga, de boicotaje, para evitar que estén a merced de los capitalistas."

Fíjese bien el señor Cervantes, dice "para evitar". De manera que todos los escrúpulos del señor Cervantes quedarán destruidos con la ley que se expida para reconocer personalidad a las uniones de obreros, la cual dirá, si quiere el señor Cervantes, si tendrán o no los obreros el derecho de hacer uso del sabotaje; es decir, dirá un disparate: ¡dirá que no tendrán derecho de hacer uso de los procedimientos ilegales!

Yo creía que el señor Cervantes era un poco más lógico en sus objeciones, pero veo que no; de manera que insisto en mi moción de orden para que se pregunte, puesto que la Comisión lo quiere, a la Asamblea, si permite que se modifique el artículo en ese sentido.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra para una moción de orden. El señor licenciado Soto y Gama habla en su nombre, y como la Comisión la componen varios delegados, no puede tomar el nombre de la Comisión para pedir por sí y ante sí, esa reforma. Por consecuencia, yo pido que, conforme se acordó ayer, se continúe la discusión del artículo para que se rechace de plano, porque ése es el propósito de muchos de nosotros.

—**El C. Piña:** Pido la palabra como miembro de la Comisión. Yo me permito interpelar al señor licenciado Soto y Gama, miembro de la Comisión de Gobernación, si no estima comprendida la idea que consulta el artículo 23 a discusión en el artículo noveno de la Constitución General de la República, que dice así:

"A nadie se le puede coartar el derecho de asociarse o de reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República pueden hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho de deliberar."

—**El C. Soto y Gama:** Para contestar. Ahora sí no me extraña que el señor Piña haga esa pregunta, no es abogado; de manera que no va a ser crítica la que le dirija, puesto que su pregunta la hace por lo menos en forma modesta, no a título de suficiencia; así es que le contesto con toda urbanidad y con toda cortesía: es enteramente distinto conceder libertad a cierta asociación, que reconocer personalidad jurídica a esas asociaciones. Hasta la fecha nuestro Código, que es un código bárbaro, como todo lo burgués que aquí tenemos... (Siseos y aplausos), sostengo que nuestro Código es un código bárbaro, como bárbara, atrasada y rancia es la Constitución de 57, como rancias son las conciencias de la mayoría, como rancia es la educación que recibe la metrópoli, porque es la educación que le dio "El Imparcial" y que ahora le está dando "El Monitor" que no es más que la continuación de "El Imparcial". (Aplausos.) Debo decirles, señores, que no se adelanta un milímetro en este país en materia de intelectualidad, estamos en el año de 57 y los periódicos están en 1909. Parece que todavía la sombra de Reyes Spíndola se cierne sobre esos periódicos que no honran a la Revolución, que no son revolucionarios, que son reaccionarios y seguirán siendo perfectamente reaccionarios. ¡Que lo oiga la prensa, porque no le tengo miedo a la prensa que no cumple con su deber! (Aplausos.)

Después de la explicación relativa al Código de Comercio, perfectamente bárbara y perfectamente antijurídica, deberé decir al señor Piña que este Código no se ocupa más que de las sociedades mercantiles, es decir para el efecto puramente mercantil,

puramente mercachifle, para el efecto de lucro, y que no se ocupa de ninguna de las formas de las sociedades obreras.

Cuando en Europa hay códigos enormes más grandes que este libro, ¡que le parecía viejo al señor Cervantes! ¡Códigos enormes de Legislación del trabajo, que aquí no tenemos, pues sólo hay una Ley del Trabajo que se dictó en tiempo de Huerta! Y es vergonzoso que aquí en esta Asamblea, se desconozca que hay montones de libros, millares de obras sobre leyes que tratan del reconocimiento de uniones obreras, y que hasta en el Estado de Jalisco hay una Ley sobre Sindicatos; para que lo sepan los señores que se oponen a esas leyes, esa Ley la dictó el Grupo Católico y es increíble que el señor delegado Zepeda, católico de buena cepa, sea más partidario de los sindicatos, él que fue director de un periódico reaccionario, "La Nación", que muchos de esta Convención Revolucionaria. (Aplausos.) Es verdaderamente increíble que se venga aquí con remilgos, con tapujos, con escrúpulos monjiles tratándose de una cosa tan clara, tan lógica; es de irritarse por el espíritu reaccionario que reina en las galerías que no sé cómo se dicen educadas, conscientes y no sé en qué clase de colegios han cursado; mejor dicho en los colegios que fundó Justo Sierra, que en el maderismo se tuvo el candor de rendir homenaje, ¡Justo Sierra, un mamarracho! (Siseos, silbidos.) Lo sostengo: Justo Sierra un mamarracho, sí, señores. Ya estamos en época revolucionaria, ya pasó la época porfirista, ya no tenemos que rendir parias al pasado, al porfirismo, ni a Justo Sierra, porfirista... (Siseos.) Pues qué, ¿creen las galerías que nosotros los revolucionarios les venimos a pedir prestados a ellos sus conocimientos?, ¿qué, en México no hay más intelectuales que los intelectuales que van a Europa pensionados?, ¿qué, no saben que frente a la imbécil ciencia de Justo Sierra, de Bulnes y de Flores, está la gran ciencia de Eliseo Reclus, Kropotkin, de Karl Marx y ¡y que muchos de las galerías ni siquiera han olido, ni siquiera les ha pasado por las narices!

(Desorden, silbidos en las galerías, aplausos en las curules.)

... y en plena y perfecta Asamblea Revolucionaria y frente a la prensa reaccionaria y frente a las galerías en que domina, por desgracia, el elemento reaccionario, hace falta una legislación obrera, hace falta una legislación que garantice lo que en todas partes, hasta en Jalisco, por obra del Partido Católico, se estableció, y que aquí no se quiere establecer, después de cuatro años de revolución, después de cuatro años en que se ha derramado tanta sangre!

Aquí sí cabe invocar, señor Nieto, la sangre derramada. Aquí sí cabe acordarse, como decía hace unos días el señor Marín Valero, de que estamos perdiendo el tiempo.

Es vergonzoso que se discuta la personalidad jurídica a las uniones obreras en una Asamblea que se dice que debe ser revolucionaria. (Aplausos.)

—**El C. Piña:** Continúo con el uso de la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Continúa el delegado Piña.

—**El C. Cervantes:** Para sentar hechos, pido la palabra.

—**El C. presidente:** Pero no puede interrumpirse.

—**El C. Cervantes:** No puede interrumpirse; que el señor Soto y Gama termine de hablar.

—**El C. presidente:** Está contestando la interpelación del señor Piña.

—**El C. Cervantes:** Entonces me permito observar que el señor presidente faltó al Reglamento, porque en ningún concepto el Reglamento autoriza que se interrumpa a un orador. (Voces: ¡Es claro!)

—**El C. Piña:** Continúo con el uso de la palabra.

—**El C. presidente:** Primero hágame favor de...

—El C. Piña: Las explicaciones que el señor licenciado Soto y Gama nos ha dado respecto de la diferencia que existe entre el principio sancionado por el artículo noveno de la Constitución y la idea que él persigue, que es la de que se reconozca por el Gobierno personalidad jurídica a las sociedades de obreros, empleados, etc., confieso que me satisfacen, y antes de ir más adelante debo felicitar al señor licenciado Soto y Gama, porque se ha de sentir muy contento y muy satisfecho, puesto que ha aprovechado una oportunidad bellísima y un medio, aun cuando no muy propicio, para hacerle propaganda a sus ideas socialistas y anárquicas. (Risas y aplausos.)

También felicito al señor licenciado Soto y Gama, porque es de los pocos que yo conozco que no se dejan ni influenciar por el público, ni sugestionarse por las insinuaciones que éste hiciera. Yo veo con profunda satisfacción que el señor Soto y Gama, no obstante que las galerías le son hostiles, y no obstante que también la Asamblea es hostil a los principios que él sostiene, él, con verbo elocuente y con energía envidiable, sostiene sus teorías, y hace muy bien, señor licenciado. (Voces: Bravo, bueno.)

¡Pues aunque no les parezca así! Señor Soto y Gama, entiendo que la idea nuestra, como miembros de la Comisión de Gobierno o de Programa, ha sido la de consultar principios que no han sido comprendidos en la Constitución, principios que tienden al mejoramiento económico, social y político de nuestra Patria; pero estimo, señor licenciado, que el artículo noveno de la Constitución es bastante amplio y da muy grandes facultades y amplísimos derechos a los obreros, a los trabajadores de todas las clases, para asociarse y para ejercitar los derechos que la misma Constitución de la República les reconoce como ciudadanos y como hombres; y es por eso que no estoy conforme con que se pretenda consultar una reforma que ya está prevista en la Constitución; es por eso que me opongo a que se apruebe el artículo a discusión, como me opuse en Cuernavaca a que se aprobara, no recuerdo qué artículo relacionado con el sufragio libre, toda vez que ya la Constitución General de la República ha sancionado ese derecho que tiene el pueblo mexicano. Por lo tanto, yo creo que es inconducente aprobar el artículo, tal como se consulta, y aun en la forma en que lo pretende el señor licenciado.

—El C. Sergio Pasuengo: Pido la palabra para una interpelación.

—El C. Orozco: Para una interpelación.

—El C. Pasuengo: Yo la tengo. ¿Estaba, señor delegado Piña, ese artículo, cuando los fusiles porfiristas fusilaron en Río Blanco a los obreros, y estaba cuando en Sonora también los fusilaron? Entonces ese artículo no ha sido reconocido y no lo será; se necesita otra ley sobre ésta, que favorezca a los obreros. (Aplausos.)

—El C. Casta: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. Piña: Pido la palabra para contestar.

—El C. Borrego: Yo pido la palabra para una interpelación a la Comisión.

—El C. Piña: Me satisface sobremanera que el señor delegado Pasuengo me proporcione una feliz oportunidad para hacer esta categórica declaración: no es culpa, señores delegados, de la Constitución, el que no se observen los principios sagrados sancionados por ella; culpa es de los hombres, culpa es de los gobernantes corrompidos, despóticos que, desgraciadamente, hemos tenido en el país, y yo le aseguro sincera y honradamente al señor delegado que acaba de hacerme esas indicaciones, que el día que tengamos al frente del Gobierno hombres honrados y hombres bien intencionados, los principios sagrados consignados en la Constitución, serán respetados en todas partes y entonces nuestro pueblo será verdaderamente feliz. (Aplausos.)

—El C. Pérez Taylor: Pido la palabra para una aclaración.

—El C. Casta: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Casta, para una moción de orden.

—El C. Casta: En aclaraciones e interpelaciones se está yendo miserablemente el tiempo; el señor Presidente tiene una lista de oradores, y los señores que hacen las interpelaciones tienen monopolizado el uso de la palabra. Tenga la bondad el señor presidente de dar palabra conforme a esa lista, que todos queremos emitir nuestra opinión y no nada más unos cuantos.

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra para una moción de orden. Verdaderamente he estado sugiriendo respetuosamente a la Mesa, ponga a discusión la proposición que solicitamos; que se pregunte si se admite la modificación que solicita la Comisión. Me hizo una pregunta juiciosa el señor delegado Piña, que no le contesté completamente, porque me exalté, como tiene uno que exaltarse ante un medio hostil, que ni siquiera funda su hostilidad en principios, sino en ideas rancias, en ese medio hostil por sistema, en ese medio hostil por defensa de intereses creados, de intereses mezquinos; pero, en fin, vamos al fondo. La juiciosa observación del señor Piña no la contesté, digo, de un modo completo, y quiero contestarla, antes, naturalmente, de que se haga a la Asamblea pregunta de si se permite o no la modificación del artículo. La diferencia que hay o la necesidad que hay, mejor dicho, de que se reconozca personalidad jurídica a los sindicatos o a las uniones obreras, personalidad que absolutamente no tenemos hoy, viene de lo siguiente: si hoy desea una unión obrera celebrar un contrato con un patrón, por ejemplo, sobre salario, sobre lo más importante que hay en la vida obrera, no tiene personalidad para hacerlo y sólo podrá celebrar cada obrero aisladamente el contrato; y como el objeto de que se conceda personalidad jurídica a los sindicatos, que no son sociedades mercantiles, es permitir que los patrones se vean obligados a tratar con todo el grupo, con toda la masa, con toda la unión, y de esa manera la unión imponga su voluntad por medio de la fuerza del número que es el objeto de las uniones obreras, es enteramente indispensable conceder esa personalidad para esas relaciones con los patrones. Esto es lo que se llama contrato colectivo, entre cuyas ventajas innumerables se compromete el patrón, por ejemplo, a no recibir a los miembros inscritos de la unión; la unión, por su parte, se compromete a no permitir que el salario pase del límite convenido en la tarifa, se compromete también a suministrar al patrón obreros técnicos y especialistas, etc., etc. Todos estos contratos sobre salario y sobre reglamentación del trabajo, son los que pueden hacer, concediéndoles personalidad jurídica.

Además, las sociedades actuales, las uniones obreras, no tienen personalidad ni siquiera para adquirir propiedad en las fincas, ni para recibir un legado; en fin les falta absolutamente la personalidad jurídica.

El señor Piña es bastante ilustrado para saber el objeto de la personalidad civil en los contratos, para recibir bienes o para adquirirlos, ¿verdad? De manera que esa personalidad les falta. La Constitución, al garantizar la libertad de asociación, no da a la vez la personalidad jurídica; la personalidad jurídica la da el Código Civil, y para que no crea el señor Piña que estoy argumentando a título de habilidad o de malicia, puedo remitirme a la opinión del señor licenciado Borrego o de cualquier otro abogado, para que le explique si no hay diferencia esencial entre libertad de asociación y personalidad jurídica de las asociaciones. Yo le suplicaría al señor licenciado Borrego tuviera la bondad de ratificar lo que he dicho.

—El C. Nieto: Para una moción de orden. Conforme al Reglamento, los señores delegados miembros de una Comisión no tienen derecho para argumentar ni en pro ni en contra de las cuestiones a debate, si previamente no se han inscrito. Yo noto que la Mesa, con una tolerancia que no me explico, ha estado permitiendo, por lo

menos, media docena de discursos que no son aclaraciones, que no son hechos, que no son rectificaciones, por lo que le suplico muy atentamente a la Mesa cumpla con su deber y obedezca el Reglamento, que prescribe que se dé preferencia a los oradores inscritos.

—El C. Borrego: Me interpelaron aquí, y necesito contestar.

—El C. presidente: Ya van a hablar los inscritos en pro y en contra. Tiene la palabra en contra el ciudadano Nieto, que ya lo ven cómo está.

—El C. Borrego: Para una moción de orden pido la palabra. (Voces: ¡No, no!) La moción de orden es preferente sobre todas las cosas.

—El C. Nieto: Yo no soy la Mesa; usted puede concedérsela, sin consultar.

—El C. Borrego: La moción de orden es precisamente para encauzar el debate.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra, señor.

—El C. Borrego: Uno de los miembros de la Comisión Dictaminadora, el señor licenciado Soto y Gama, nos dice que está dispuesto a modificar el artículo. Es indudable que este artículo no puede sufrir modificación alguna, si la mayoría de la Comisión no está de acuerdo con ello. De manera que es de todo punto conveniente que nos diga el señor Soto y Gama si la mayoría de la Comisión está dispuesta a modificar el artículo que está al debate. Por lo tanto, señor presidente, sería conveniente que se consultase a la mayoría de la Comisión, para ver si está dispuesta a modificar este artículo. ¿Para qué vamos a discutir sobre la personalidad de los sindicatos si la mayoría de la Comisión está dispuesta a modificarlo, pues por más que se diga que es lo mismo "Unión" que "Sindicato", hay su diferencia?

—El C. Nieto: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Nieto.

—El C. Nieto: No es la Presidencia la que debe preguntar al señor Soto y Gama si está o no de acuerdo con la mayoría de la Comisión, es la mayoría de la Comisión la que debe pedir a la Asamblea el permiso para retirar el dictamen o artículo que está a discusión, para modificarlo en el sentido que ella quiera.

Por consiguiente, yo insisto en pedir a la Presidencia que cumpla con lo dispuesto por el Reglamento.

—El C. Soto y Gama: Es muy fácil demostrar que la mayoría de la Comisión está de acuerdo. El señor Pasuengo está conforme. El señor Montaña, el señor Orozco y yo también lo estamos. ¿El señor Zepeda está de acuerdo?

—El C. Zepeda: ¿En qué cosa, señor Gama?

—El C. Soto y Gama: Sobre reconocer amplia personalidad ante la ley a las uniones, a los sindicatos, etc.

—El C. Zepeda: Sí, señor.

—El C. Soto y Gama: Ya ven ustedes, señores, que sí, porque son cinco los que forman la mayoría.

—El C. Fierro: La Asamblea es la que debe resolver.

—El C. secretario: La Presidencia pregunta a los delegados si dan su permiso para que la Comisión retire el artículo a discusión, y lo reforme en el sentido de la discusión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada.

—El C. presidente: Se reanuda la sesión.

El ciudadano secretario dio lectura al artículo reformado, que dice:

"Reconocer amplia personalidad jurídica a las uniones de trabajadores y a las sociedades de obreros, dependientes o empleados, para que el Gobierno y los patronos tengan que tratar con fuertes y bien organizadas agrupaciones, y no con el obrero aislado e indefenso".

—El C. Cervantes: Otra vez.

El ciudadano secretario da nuevamente lectura al artículo.

Está a discusión.

La lista de oradores es la siguiente: (Leyó.)

—El C. Montaña: No me explico por qué no estoy inscrito; pedí la palabra.

—El C. presidente: Por una equivocación.

—El C. Montaña: La pedí en pro.

—El C. presidente: Tiene la palabra en contra el delegado Casta.

—El C. Casta: Señores delegados: Indudablemente que mis cortas palabras no vendrán, en mucho, a pesar en el ánimo de los señores delegados, para retirar de nuestro Programa el artículo a discusión; sin embargo, quiero emitir mi opinión, y así lo voy a hacer, aunque sea torpemente.

La reforma que nos presenta la Comisión de Programa, en mi concepto, y diré en términos vulgares, es la misma gata, nada más que revolcada. Aun cuando los señores Soto y Gama, Méndez, etc., etc., no me consideren de su generación, porque van muy adelantados, como diría Vargas Vila, que todavía sus contemporáneos aún no nacen, yo me opongo a que este artículo figure en nuestro Programa, porque la Revolución no lo ha exigido; la Revolución actual nos ha exigido la tierra, y en los artículos respectivos yo no opuse ninguna objeción; la Revolución actual nos ha pedido reformas políticas y esas se las daremos. Recuerdo en este momento, con verdadera pena, lo que exclamó el señor Soto y Gama en Aguascalientes (me extraña sobremanera; es decir, no debía extrañarme, porque ya le he visto muchos cambios); en Aguascalientes él propuso este artículo: "Atender a las necesidades de instrucción que reclaman nuestras clases trabajadoras, sin omitir para ello ningún sacrificio, y a las económicas y morales de la clase trabajadora, a la que se reconocerá del modo más amplio su libertad de asociación y declararse en huelga, para la defensa de sus intereses amenazados por la absorción del capitalista". Entonces, señores delegados, el señor Soto y Gama opinaba de manera muy diferente, y siento el no tener en este momento las copias taquigráficas, que me auxiliarían muchísimo.

En Aguascalientes, cuando se leyó este artículo, surgió un obrero, Juan Hernández García, el que pidió para la clase trabajadora algunas otras concesiones, y entonces el señor Soto y Gama dijo que cómo se iba a consignar en el Programa, cuando el obrero no había estado a la altura de las circunstancias, que lejos de ayudar a la Revolución, la había obstruccionado. ¿Que me desmienta el señor Soto y Gama en eso! Voy a demostrar con hechos lo que digo.

¿El obrero no ha estado a la altura de las circunstancias? En Cananea, cuando se cernía furiosa la época del cuartelazo, esa famosa huelga a que hizo alusión el señor Soto y Gama, se declaró en esos momentos tan crítica, que ocasionó grandes trastornos al Gobierno de Sonora. En Torreón, los trabajadores, cuando surgió el orozquismo, se levantaron en huelga y los obreros prestaron su gran contingente. Aquí en México lo hemos visto. ¿Para qué son más pruebas todavía?

—El C. Pérez Taylor: Pido la palabra para un hecho.

—El C. Casta: Estoy hablando, señor: no me interrumpa.

Yo opino y voy de acuerdo en que en este Programa figuren varios artículos que favorezcan a las clases obreras; pero me opongo a que, como dice el artículo, tengan representación jurídica ante el Gobierno, porque yo prefiero un Gobierno tiránico, a muchos tiranos que surgirían al darle ese nombramiento, y no sólo eso, sino que los mismos trabajadores vendrán a resentir positivamente los efectos de esas peticiones, porque todos aquellos que trabajan, que por tales o cuales circunstancias no estuvieren incluidos en esas uniones, se verían incapacitados de poder ejercer su oficio.

En Estados Unidos aquel que no pertenece a las uniones es hostilizado y es hostilizada también la persona que utiliza al obrero no unionista. Esto no lo pueden refutar, porque es muy cierto.

Yo acepto muchos de esos principios socialistas y no me opongo a que se mejoren las condiciones de los obreros; nada diré cuando se discuta este artículo:

“Precaver de la miseria y del prematuro agotamiento a los trabajadores, por medio de oportunas reformas sociales y económicas, como son: una educación moralizadora, leyes sobre accidentes del trabajo, pensiones de retiro, reglamentación de las horas de labor, higiene y seguridad en los talleres, fábricas, minas, etc., y, en general por medio de una legislación que haga menos cruel la explotación del proletario”.

Así se puede ver que no soy obstruccionista, que no quiero el bien del obrero; a lo que me opongo es a esos muchos tiranos que robarían, y más todavía, indudablemente, que esas uniones estarían encabezadas por hombres intransigentes y anarquistas como el señor Soto y Gama. (Aplausos.) Desde luego significo el peligro: en Torreón, desgraciadamente, y eso casi todos los que han hecho uso de la palabra en ese sentido, me refiero a los señores socialistas, el socialista Gutiérrez de Lara, ese predicador de las mismas ideas del señor Soto y Gama; en Torreón convocaba a sesiones a los trabajadores, les daba sus clases y luego pedía una colecta. Un día que estuve yo en el teatro, dijo Gutiérrez de Lara: “Señores: la colecta de anoche no fue muy boyante, a ver si ahora es un poco más suficiente, porque yo tengo mis gastos”. Así como a Gutiérrez de Lara, he visto muchísimos socialistas. Yo convengo en que al trabajador, y eso me cabe la satisfacción de haberlo hecho, y si no, ahí está el pueblo de Torreón, que lo diga, de haber sido el que lo condujo muchas veces a su mejoría; pero de esto a que nos vengan a presentar en el Programa de Gobierno un verdadero peligro para nuestras instituciones, tanto políticas como sociales, no lo puedo aceptar.

En el artículo quinto decimos:

“Evitar la creación de monopolios y destruir los protegidos por las administraciones anteriores, mediante la revisión de las leyes y concesiones relativas a explotación de bosques, pescas, petróleo, minas y demás recursos naturales”.

En el artículo quinto destruimos los monopolios, y con esas uniones, ¿qué es lo que vamos a hacer si no a monopolizar el trabajo, cosa peor todavía? Seamos consecuentes con nuestros propios actos...

(Voces: ¡No, no!)

... aunque los señores socialistas indudablemente me refutarán mi pequeña peroración, he creído de mi deber exponer mis ideas sobre este particular, y pido a los señores delegados se sirvan oponerse a que se apruebe el artículo que está discutiéndose, a fin de que no vaya a perjudicarse a las clases trabajadoras en vez de beneficiarlas.

—El C. presidente Castellanos: Tiene la palabra en pro el ciudadano Zepeda.

—El C. Zepeda: Señores delegados: No son los aplausos, sino la situación actual y la dificultad del problema, lo que me tiene verdaderamente emocionado. Es un problema tan trascendental el que discutimos, que no creo que podamos resolverlo; pues como decía Menguer: “las cuestiones sociales no se resuelven de la noche al día, es decir, del 4 al 5 de agosto”... (esto decía refiriéndose a aquella noche famosa de la Revolución francesa)... “sino por la evolución y educación ilustrada de los pueblos”.

Pero si bien es cierto, señores delegados, que aquí debe prepararse el terreno para sembrar semillas sanas, también es cierto que en el horizonte de nuestra Patria, co-

mo en el horizonte de todas las naciones del mundo, asoma el problema terrorífico, “la cuestión social”, tan terriblemente grande, que ha dado mucho en qué pensar a todos los estadistas, quienes no saben aún cómo resolverlo, porque todavía están pendientes de resolución en los cerebros de estos hombres, los principales ingredientes de ese problema.

Antes de la Revolución francesa comenzaron a proclamarse, apenas estalló la reforma de Lutero, las ideas de libertad, de libertad grandiosa, que todos creían que iba a ser la salvaguardia de las instituciones y la felicidad de las naciones mismas. Por esta libertad cantaron himnos todos los poetas, por esta libertad se lanzaron al campo de la guerra todos los ciudadanos, pues parecía que al alborar el sol de la libertad santa, la humanidad iba a permanecer en paz, que todos iban a seguir trabajando con más gusto, porque era el final de todas sus ansias. Pero, ¡oh desencanto! parece que, según todos los hechos, la humanidad no descansará, sino que lanzada a la lucha ha de acabar hasta el sepulcro, con las últimas ansias igual a las primeras; porque han de ser siempre lo mismo las ansias del nacer como las del morir, y toda su vida será de eterna lucha.

Yo no sé si estarán de acuerdo materialistas y no materialistas, en el origen de esta lucha, pero que existe, no cabe duda. Al poco de haber estallado la Revolución francesa y cuando el problema parecía a muchos resuelto, porque aquellas frases de “Liberté, Legalité, Fraternité”, que enunciaba Dantón en sus exaltadas arengas, y Marat en su “Amigo del Pueblo”, se tomaron como la proclamación más sincera de la efectividad de los principios, se vio que estos principios fracasaban. ¿Por qué? Porque por desgracia se ha visto un fenómeno fatal; fatal, señores, aunque muchos crean que no es cierto; pero fatal, digo, porque las realidades son más efectivas que las ilusiones; y es que la libertad y la igualdad muchas veces están en completa pugna. Pues ¿qué cosa es libertad, señores delegados? Según la teoría más amplia, libertad puede definirse como “la exención de necesidades”; de manera que es más libre el hombre que menos necesidades tiene; por lo mismo que el más necesitado está más bajo el dominio de su naturaleza, y puede menos firmemente caminar sin estorbos ni tropiezos en la vida. Esta definición, señores, de los filósofos más profundos y que sería largo en este momento explicar, creo ha llegado a vuestro convencimiento. He ahí por qué el hombre que en muchos casos políticamente, nominalmente, se llama libre, en la mayoría de ellos no lo es, porque las pasiones o las necesidades lo tienen sujeto. Pero de aquí, ¿qué se deduce sino que si la libertad amplia, muy amplia, se desarrolla, la igualdad decrece, como quiera que a diferencia de necesidades y a desigualdad de facultades corresponde la desigualdad de posición, de bienestar y aun de tendencias? He ahí que el liberalismo, que creyó, después de la Revolución francesa, haber establecido el reino de la libertad en las conciencias y resuelto así el problema social, como resultados de esas libertades sin freno ni taxativas, presenció al poco tiempo el triunfo de un enemigo más terrible tal vez que el feudalismo, el capitalismo, más tirano y opresor que la nobleza de sangre, porque, como dice muy bien Carlos Marx, en el feudalismo había más relación de intenciones, y, sobre todo, más unión de intereses, mientras que, después el capitalismo ahogó todos los intereses para aunarlos en una sola familia o en un solo grupo.

Planteóse, desde ese momento, señores delegados, el problema pavoroso del capital, problema aterrador, porque, como dijo ayer el coronel Cervantes, con razón de sobra, es el problema que ha conmovido más hondamente a Europa, y el que conmoverá, dentro de poco, hasta en sus bases, ya no sólo a Europa, sino al mundo entero. Por eso es por lo que como ciudadano consciente de mis deberes y sobre todo,

como miembro de esta Asamblea, en la que juré defender el honor del pueblo y sus intereses, vengo aquí con la conciencia enteramente limpia de todo prejuicio, a escuchar las razones que se expongan para alegar argumentos en pro o en contra, según como me dicte mi criterio apegado en todo a los ideales de justicia.

No vengo con prejuicios, pero sí vengo con la conciencia convencida de que en estos momentos el proletario necesita que se le levante, que se le tienda la mano; pero una mano limpia, una mano sana que lo dirija al fin para el que lucha: su felicidad verdadera mediante la satisfacción de sus necesidades y de sus espirituales ansias.

El individualismo, que no es más que el reinado absoluto de la libertad sin límites, produjo esa catástrofe que estamos presenciando. Pero el individualismo, que no aspira más que al desarrollo económico de cada individuo, con todo egoísmo, en provecho propio, tuvo como reacción consiguiente, el socialismo, que, como todas las reacciones, es tanto más fuerte cuanto más fuertes son las causas que lo producen, y he ahí la razón de ser de esas dos ramas en que se dividiera el comunismo que tiende a la destrucción de toda propiedad —que es la extremista— y el socialismo social, como comúnmente se llama —la moderada—, que desea la absorción de ciertos capitales, como son los de producción, dejando siempre los de consumo. Y ahí tenéis, señores delegados, al socialismo en sus dos principales tendencias: socialismo absoluto y socialismo parcial; tendencias que fijó el individualismo como acción, y que, buenas o malas, sanas o perversas, no creo que cerrando los ojos, como han hecho muchos autores y, sobre todo, muchos políticos, se remedien. Por eso ya que en estos momentos se discute de una manera cuerda y serena el problema nacional y los intereses de la Patria y el futuro de todos, debemos meditar con toda sensatez, debemos de recordar todo lo que sepamos, para argüirlo en pro y en contra, para que así los problemas sean resueltos como deben ser resueltos, y no con apasionamientos, ni con locuras, ni con idealismos impracticables. El problema que se nos presenta es el de la unión de los obreros. ¿Cuáles son sus ventajas? ¿Cuáles son sus inconvenientes? Yo, señores, que, como he dicho, no vengo con prejuicios, sino tan sólo con mis observaciones, pocas, tal vez, por la poca vida que he tenido, pero que han sido hechas con todo criterio y lo más profundamente que me ha sido posible, veo estas ventajas: el obrero se encuentra frente al capitalista, como muy bien puede decirse, completamente maniatado; el obrero entrega su trabajo que, en sí, rinde al capital o al capitalista un valor mucho más exagerado del que se le devuelve como paga; lo cual es injusto. Extendiéndome un poco sobre este tema y temiendo, no obstante, cansar la atención de los que me oyen, voy a explicar la teoría, que creo es la más precisa, la del “súper-valor”, a la que aquí se ha hecho mucha referencia, y que fue emitida por Carlos Marx. Dice el eminente socialista, discípulo de Fernando Lasalle: “Hay dos clases de valores. Desde tiempos muy antiguos la humanidad ha convenido en apreciar dos clases de valores en las mercancías: el valor en uso y el valor en cambio, según la utilidad directa o indirecta. El valor en cambio nunca debe ser estimado como incremento de valor, puesto que lo que se da no debe ser nunca superior a lo que se recibe”. Esta, que es una doctrina aceptada, porque, en justicia, el que da debe recibir un tanto equitativamente a lo que da, hace exclamar a Marx, cuando ve las desigualdades entre el trabajo y el capital: “¿De dónde proviene que, siendo el trabajo una mercancía —porque así ha quedado en los tiempos actuales, de los triunfos del capital— y dándolo el obrero a cambio de una retribución, que debe ser equitativa y correspondiente a la mercancía que paga, es decir, con un valor igual a lo que da, el capitalista, sin embargo, obtiene cuantiosos, muy cuantiosos elementos, que están muy por encima de lo que al trabaja-

dor le ha dado? Esto no es para él concebible más que mediante el aumento artificial de los valores en cambio; y de ahí nace su teoría acerca del súper-valor, base fundamental de su sistema y que puede explicarse como sigue: Partiendo del principio de que el trabajo es la única fuente de valor y riqueza, discurre así: El valor en cambio de la fuerza del trabajo, se determina como el de toda mercancía, por la suma del trabajo social medio contenido en ella; o lo que es lo mismo, por el valor en uso de los ingredientes de sustentación y conservación de la fuerza del trabajo. Pero la fuerza del trabajo tiene en sí un valor en uso, que al obrero no cuesta nada, como don natural que es, en tanto que para el capitalista resulta un manantial de lucro y es así como la fuerza del trabajo añade a los productos más valor en cambio del que ella mismo posee. Así, cuando el precio de los medios de subsistencia del obrero importan 4 reich-marks, éstos representan el valor en cambio de la fuerza del trabajo y constituyen el salario; pero si en seis horas ha aumentado el valor de las mercancías en que trabaja, en otros 4 reich-marks, y por el mismo salario anterior se le obliga a trabajar doce horas, seis de éstas resultan en beneficio del patrón o capitalista.

“Este segundo período del proceso del trabajo —dice Carlos Marx—, en el cual el trabajador sigue sudando más allá del límite del trabajo necesario, le cuesta trabajo o sea **gasto de fuerzas de trabajo, pero no representa ningún valor para él**; antes constituye un **sobrante de valor** que sonríe al capitalista con todos los encantos de una creación de la nada. Así se explica que con esos continuos sobranes sin compensación alguna para el trabajador, cuanto más tiempo duran y mayor número de obreros se tiene, producen mayor multiplicación de capital.

“Bajo el sistema capitalista —sigue diciendo Marx— esta apropiación se disfraza bajo la forma de **libre contrato**, que nada tiene de libre para quien **no cuenta con más medios de subsistencia que el trabajo mismo**”.

Y aquí precisamente es adonde yo quería llegar, señores. Mucho se ha dicho acerca de la **libertad de contrato**, mucho se ha dicho acerca de muchas otras libertades, y, en realidad, el pueblo pobre no tiene ni libertad, ni garantías, porque es esclavo de miles de necesidades a las que se encuentra sujeto por sus mismas circunstancias. ¿Y cómo remediar esa situación angustiosa para el obrero? Precisamente se ha dicho aquí y a eso tendemos: con las uniones profesionales, como único medio para dar valor y fuerza al trabajador, según aquel lema que dice: “La unión hace la fuerza”. He ahí el principal medio al que pudieran recurrir los trabajadores en sus luchas, sobre todo los trabajadores que no quieren ser actores de revoluciones sangrientas, de revoluciones armadas, porque comprenden que su situación es bastante angustiosa para empeorarla con aquellos cataclismos. Y he aquí también, señores delegados, las ventajas de las uniones profesionales. Si la Revolución, esta Revolución social que se anuncia, no se detiene con taxativas, pero taxativas que concedan al mismo tiempo ciertas libertades a los obreros, que estén en contraposición con las libertades del capitalista, los obreros, señores, tal vez como dice muy bien el señor Casta y como yo lo he visto en muchas partes, impulsados por los mismos que les están cantando arrulladores lirismos, se lanzarán a la lucha y nos traerán una revolución tres veces más sangrienta, mil veces más dolorosa que la que estamos en estos momentos presenciando. ¿Cuál es nuestro deber, entonces, no sólo como revolucionarios sino también como verdaderos mexicanos? ¿Exhortarlos tan sólo a cumplir con sus deberes para con la Patria o concederles derechos que son atributos de su mismo ser? Hay una teoría en el socialismo y es la que me

preocupa más hondamente, ya que hablamos de Patria: el internacionalismo, que tiende a borrar nominalmente las fronteras, con el pretexto de formar una patria común.

¡Bello ideal si fuera realizable! Teoría peligrosa para los tiempos que corren, porque sería un duro golpe a nuestra nacionalidad. Por eso, señores, me contrista, porque veo precisamente en ella un peligro así como en esos directores de grupos que infiltran día a día en esas masas la idea de poco amor a la Patria o mucho desapego a ella, y que hundirán a esa Patria en un abismo de verdaderas negruras; y es necesario que esas teorías no cundan, porque mientras haya Patria, como dijo ayer muy bien el señor delegado Cervantes, tendrá que haber hombres que sepan defenderla, y malamente sabrán defender a su Patria quienes comienzan por negarla, negándole, con el título, cuantos derechos como a Patria ante sus ciudadanos le incumban.

Tal es el inconveniente que veo de que se niegue al obrero las prerrogativas de la unión. Sujeto a los caprichos del patrón o capitalista, lleva sobre sus espaldas, en la mayoría de los casos, la carga onerosa de necesidades y miserias que aquél quiere imponerle y esconde, como consecuencia de tanto egoísmo, en lo más hondo de sus entrañas, el odio al rico, el odio de clases, que los embaucadores sabrán explotar a su antojo, llevando al obrero hasta la persuasión de que la Patria —nombre vano, hueco y egoísta, según los anarquistas declamadores— es la causante de sus desdichas.

Y ya que de los embaucadores se trata, permítaseme señalar este peligro —el de que las uniones obreras se vean cualquier día en manos de esos charlatanes y a merced de sus pasiones y caprichos—, pero no para hacerlo aparecer como serio obstáculo para la aprobación del artículo a discusión, como lo hiciera el estimable compañero señor Casta, sino para marcar a los legisladores, a los que les toque en suerte reglamentar este precepto o proposición del programa, uno de tantos males que pudieran entorpecer la buena marcha de las uniones sindicalistas que deben caminar siempre de acuerdo con los intereses del grupo y de la nación en que laboran, pero nunca sujeto a los caprichos y arrebatos de un apóstol de arrabal.

Se ha señalado aquí éste como uno de los casos graves; pero creo que no lo es, y apelo también al convencimiento, a la lógica, a la discreción de mi compañero muy estimable señor Cervantes, para que me diga si cree que no puedan remediarse con una legislación sensata los peligros que se enuncian. En vista de lo cual, señores delegados en vista de las ventajas referidas y de los inconvenientes, de estos inconvenientes a los que se puede poner trabas, creo que es de aprobarse el artículo; sobre todo, señores, porque, si llegando a los extremos, a mí me ponen en la alternativa de elegir entre el capitalista y el obrero, sin duda ninguna que, con la frente levantada, con los ojos cerrados, me voy con el pobre, porque el pobre, si no sabe casi nunca lo que es egoísmo, lleva en el alma la magnanimidad y la grandeza. (Aplausos.)

Pero entiéndase bien que apoyaré a ese pobre que nunca se vea envilecido con doctrinas insanas, que nunca se vea dirigido por hombres mendaces —temo lastimar a algunos que profesan falsas doctrinas.— A éstos y a los que les siguen o aplauden, voy a leer, antes de concluir, algo que les convenza de que cuantos predicán esas teorías o doctrinas que se llaman *darwinianas*, no tienen ni siquiera concepto de lo que es el socialismo, olvidan lo que es el socialismo, porque la teoría *darwiniana* está completamente peleada con el socialismo. Por eso, y ya para terminar, quiero rectificar algunos conceptos que son de opinión de un compañero mío que ayer hizo uso de la palabra, leyendo un trozo de Nietzsche, que por casualidad me encon-

tré hoy al leer una obra de un escritor muy renombrado. Nietzsche dice: “Los débiles y los fracasados deben perecer; he aquí la primera máxima de nuestro amor a los hombres. Aun, si es preciso, debe ayudárseles a ello”. “Sígase escribiendo la Historia desde el punto de vista de las masas, y buscando las leyes que han de deducirse de las necesidades de estas mismas masas; por consiguiente, las leyes del movimiento de las ínfimas capas de barro y arcilla de la sociedad. Las masas no me parecen dignas de atención más que en tres conceptos: en primer lugar, como copias o trasuntos confusos y borrosos de los grandes hombres, sacadas en mal papel y con planchas ya gastadas; en segundo lugar, como materia de resistencia contra los grandes; fuera de esto las reclama para sí el diablo y la estadística”.

He aquí, señores, la opinión de uno de esos hombres que ha arrastrado a algunas inteligencias con sus doctrinas y que yo espero no tendrán muchos secuaces aquí, porque sería verdaderamente fatal para el bien del pueblo y para esa clase obrera por la que estamos luchando, la propagación de tales doctrinas del más refinado egoísmo. (Aplausos.)

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Nieto, en contra.

—El C. Nieto: Sé por experiencia que en cuestión de palabras el señor licenciado Soto y Gama no es muy exigente. Hace algunos días nos confundió lastimosamente en Cuernavaca las palabras dictamen y proyecto; dijo que proyecto y dictamen eran una misma cosa, y como lo decía el maestro, pues hubo que ceder y nos ganó la cuestión. Ayer nos decía que al defender a los sindicatos no defendía el sindicalismo, lo que en buena lógica equivale a decir que cuando el señor licenciado Soto y Gama defiende al Ejército del Sur, no por eso defiende a los surianos. De cualquier manera, yo vengo a hablar contra de la reforma que acaba de presentarse, porque me parece que tanto el señor licenciado Soto y Gama como el señor ingeniero Zepeda, que ingenuamente secundó su idea, no han hecho más que dorarnos la píldora al substituir la palabra sindicatos por la de uniones, pues seguro estoy, al menos por lo que respecta a los señores socialistas, de que sigue jugueteando en su mente el redentor vocablo “sindicalismo”, que, según nos hablaba ayer el señor Méndez, es un sistema muy legítimo y sobre todo muy eficaz (¡ya lo creo!) para destruir hasta en sus cimientos esta corrompida y gasmoña sociedad, acabando de paso con todo lo existente que, aunque sea muy bueno, tiene la desventaja de ser muy viejo y, por consiguiente, resulta inútil..

Hablando en serio, ya que las cosas y extravagancias de los señores Méndez y Soto y Gama no tienen remedio, opino que la reforma que se discute es inconveniente por varias razones; pero muy principalmente porque, en realidad, no favorece en manera alguna los intereses de los obreros que tanto se invocan y tanto se defienden en esta tribuna.

Voy a tratar de demostrar lo que acabo de exponer; pero antes permítaseme la siguiente digresión:

Hay aquí algunos oradores socialistas, que, a semejanza de aquel músico chambón, que por desconocer todo lo relativo a tiempos, aires y compases, tocaba siempre el “zapateado”, aunque se le pidiera una polca, un vals o una mazurca, tienen su discurso “standar”, y aunque se trate en esta Asamblea, de la cuestión agraria, del problema obrero o del precio de las tortillas, nos repiten cincuenta veces la palabra pueblo, cien la palabra burgués y doscientas mil veces la palabra socialismo, y con esto se van a sus curules tan frescos como si hubieran descubierto la piedra filosofal de la elocuencia. (Aplausos.) Sucede, por lo tanto, que después de habernos martirizado esos señores los oídos durante dos largas horas, se van sin decirnos nada y

nos dejan en ayunas sobre las cuestiones que se discuten. De manera que no debe extrañarse que a pesar de haberse pronunciado tan kilométricos discursos, tanto por el señor delegado Méndez como por el señor delegado Soto y Gama, dizque en pro del reconocimiento jurídico del sindicalismo, no debe extrañarse, repito, que yo, que no soy socialista sino burgués, en concepto de esos señores, no les haya entendido una sola palabra y venga, en cambio, a defender la inconveniencia de ese reconocimiento, porque con ello estoy seguro que a pesar de mi burguesía defiendo a la gran masa del pueblo que no conoce la Casa del Obrero Mundial, y que es, en último análisis, el que constituye la verdadera población obrera de la República.

Volviendo a la cuestión, recuerdo que un prominente socialista, tan prominente que el señor licenciado Soto y Gama es posible que no le llegue a la pantorrilla, me decía, hace algunos años, que él nunca había pretendido en su campaña de revolucionario socialista, el apoyo gubernativo en ninguna forma; y que no lo pretendía, porque si el socialismo no era fuerte por sí mismo y si las uniones de trabajadores no tenían fuerza propia, inútil era inyectarles una fuerza artificial que les viniera de las esferas gubernativas, porque esto no haría más que debilitarlas y ponerlas maniatadas en manos de los gobernantes, causando por último, su ruina. Yo creo que el señor Ricardo Flores Magón, que es el socialista a que me refiero, tenía razón de sobra, pues, en efecto, las clases obreras cuando se unen deben buscar en su fuerza colectiva la única representación eficaz, legal y moralmente, de que deben echar mano para la reivindicación de sus derechos. Cuando esa fuerza les falta, es que su unificación es completamente negativa y no se apoya en principios ni en ideales de ninguna naturaleza.

Por otra parte, aunque sea doloroso confesarlo nuestras clases proletarias todavía no comprenden en su alta significación el verdadero unionismo; son demasiado poco ilustradas para esto, y nuestros esfuerzos deben tender en primer lugar a procurar que se civilicen, con el objeto de que a semejanza de las de otros países más adelantados, puedan entender positivamente este problema que les atañe tan de cerca. Digo esto haciéndome eco de lo que nos acaba de expresar nuestro apreciable compañero el señor ingeniero Zepeda. Yo estoy enteramente de acuerdo con él, en que debe favorecerse y propagarse la idea de unificación entre las clases desheredadas de nuestro país; pero debo advertirle al señor Zepeda que no es éste el punto que se discute, sino el de reconocer personalidad jurídica a estas uniones, lo que, en mi concepto, es muy diferente.

Con algunos ejemplos prácticos que me propongo referir a los señores delegados, voy a tratar de demostrar el inconveniente del reconocimiento jurídico de las uniones.

Cuando estuve desterrado en San Antonio, Texas, uno de mis medios de propaganda revolucionaria fue el mutualismo. Empecé por ingresar a las sociedades de obreros, en calidad de simple miembro de las mismas, para verter allí mis ideas, y acabé por organizarlas. Me acuerdo que en una de esas sociedades, con motivo de haberse enviado a la cárcel, injustamente, por las autoridades de aquella ciudad, a un buen mexicano que después de veinte años de vivir en los Estados Unidos conservaba su nacionalidad, la agrupación quiso intervenir, gestionando su libertad por todos los medios que fueran posibles. Al principio, todos estuvieron de acuerdo en que debía salvarse al consocio y compañero, pero es el caso que un día de tantos surgió en el seno mismo de la Directiva un malqueriente del infeliz preso, quien, para vengarse, intrigó para que se le abandonara, pretextando que no había pagado durante dos meses la cuota que le asignaba el Reglamento, como miembro de aquella agrupación, y que por ende había perdido todos sus derechos. La intriga produjo su natural efecto, y como se trataba de un individuo que no tenía representación social

de ninguna especie, no hubo manera de que la Sociedad lo protegiera y fue a acabar sus días en las mazmorras de Arizona.

Se ve, pues, cuán poca es la solidaridad que puede haber entre individuos poco civilizados, para defender sus derechos en el orden civil.

He aquí otro caso que demuestra cuán poco entienden esos pobres seres las ventajas de la unificación, en lo que tiene de humanitario. Yo he visto en otra agrupación mutualista, a la cual pertencí también, en San Antonio, Texas, cómo se dejó morir de hambre y de miseria a un miembro de la misma, sólo porque en una reyerta callejera le había pegado dos bofetadas a un su consocio que tenía la fortuna de ser íntimo amigo del Presidente de la Sociedad. El caso es el siguiente:

Un día la familia de aquel infeliz, que estaba gravemente enfermo, fue a verme y me dijo: "Señor, hace seis años que mi esposo es miembro de la agrupación H.; con tal motivo, hemos ocurrido al señor Presidente de la Sociedad, pidiéndole que conforme al Reglamento, ordene que se nos ministren los auxilios a que éste nos da derecho, pues en virtud de ser muy pobres no tenemos dinero, no, digo para comprar medicinas, pero ni siquiera para alimentar al pobre enfermo. El presidente, con un pretexto o con otro, se ha negado a proporcionarnos un solo centavo, y yo vengo a rogarle a usted que influya en este sentido, pues mi esposo se muere, más que de su propia enfermedad, de hambre." Conmovido por aquella triste relación, me acerqué al presidente, le hablé de los deberes que tenía para con la familia del moribundo; pero todo fue en vano, pues ya antes el enemigo de aquél, para vengarse de las bofetadas, había influenciado al señor presidente en el sentido de que no cediera, y a mis súplicas sólo contestó que se trataba de un perverso, de un sinvergüenza, que aunque fuera miembro de la Sociedad, no merecía "ni un trago de agua".

Considerada la cuestión en otro orden de cosas, no hay que olvidar que no estando desarrollado todavía el espíritu unionista entre la mayor parte de nuestras clases trabajadoras, la mayoría de éstas resultaría perjudicada si vamos a reconocer personalidad jurídica a las uniones, sindicatos o lo que sea, porque representando éstas la minoría numérica de los obreros, se establecería en su favor una prerrogativa legal que traería por consecuencia una especie de monopolio de los derechos jurídicos sobre ellas.

Sobre este punto, también puedo citar ejemplos que no dejan lugar a duda.

En los mismos Estados Unidos presencié varas veces que las uniones obreras se habían constituido en el peor enemigo de las clases trabajadoras, pues en su afán de monopolizar el trabajo, recurrían a la amenaza, al atropello, al ultraje en todas sus formas, para impedir que los patronos ocuparan a los trabajadores no sindicalizados; y no sólo eso, sino que perseguían con toda clase de intrigas a éstos, impidiéndoles conseguir un empleo cualquiera que les permitiera ganar el sustento para sus familias. He visto allá mendigar un pedazo de pan a un obrero inteligente y laborioso, que después de haber pertenecido a una de esas uniones, tuvo la desgracia de ser grato a la misma, sólo porque había hecho un trabajo que valía dos dólares, sin consentimiento de la comisión respectiva, designada como contratista por la misma agrupación.

—El C. Pérez Taylor: Pido la palabra para una interpelación.

—El C. Nieto: No me interrumpa.

—El C. Pérez Taylor: Es una interpelación.

—El C. Nieto: Cuando yo termine la hará usted.

De modo que yo veo un peligro grande y diría casi inevitable, si nosotros concedemos la personalidad jurídica que se pretende para las uniones, llámense mutualistas o sindicalistas.

Por otra parte, conforme a la Constitución de nuestro país, todos los ciudadanos tienen personalidad jurídica y legal; verdad es que se me alegrará que ésta jamás se les ha reconocido prácticamente a los obreros; pero a esto debo contestar que no es culpa de las leyes sino de la poca o ninguna honradez de los hombres de los gobiernos pasados, que no han sabido o no han querido aplicarlas. Si nos consideramos nosotros tan faltos de honradez para no conceder a los obreros los derechos que les concede la Constitución, entonces sobra que sigamos dictando leyes que los favorezcan, porque de todas maneras éstas serán letra muerta si nosotros o los hombres del futuro no saben cumplirlas. Pero si tenemos el propósito de ser más honrados que nuestros antecesores, obedeciendo honradamente la ley y observando con toda escrupulosidad sus mandatos, ¿qué necesidad hay de que establezcamos una prerrogativa odiosa en favor de los grupos unionistas, que sólo existen en minoría en las grandes capitales, con menoscabo de los obreros, de la inmensa mayoría de obreros que no son unionistas solamente porque tienen la desgracia de vivir fuera de México o de las demás grandes ciudades de la República? Las uniones, los gremios mutualistas o sindicalistas, sólo florecerán en los grandes centros y donde quiera que haya un agitador que levante y excite sus ambiciones. Los trabajadores de estos grandes centros constituirían, por consecuencia, en el caso de reconocérseles personalidad jurídica, aparte de la que ya les concede la Constitución, una casta privilegiada, que por todas las circunstancias que he venido enumerando, sería la peor enemiga de los obreros aislados que viven en los pueblos pequeños y en los campos, y al dejar a éstos abandonados a sus propios esfuerzos, víctimas de la formidable tiranía de grupos capitalinos más o menos ambiciosos e inconscientes, los hundiríamos aún más y haríamos más dolorosa su mísera existencia, que ni ellos ni nadie tiene la culpa de que se haya desarrollado en medio de las selvas, sólo amparada por el cielo y por el sol.

El proletario, dice el señor Zepeda, necesita que se le levante. Esto no es nuevo, y el señor Zepeda creo que no tiene razón de recordarlo, porque todos nosotros pugnamos por levantar al proletario. Lo único que hay es que existe diferencia de criterios entre los señores delegados que opinan por el reconocimiento jurídico y los que no aceptamos esa idea. Es decir, hay diferencia en cuanto al medio que unos y otros deberemos emplear para la redención de los de abajo, porque nosotros los llamados burgueses, la entendemos por medio de la civilización, y los señores socialistas la entienden poniendo en manos de los hambrientos, bombas de dinamita, para convertirlos en fuerza destructora y ciega. Sí, señor Zepeda; hay que levantar al proletario, mejorando su condición económica, pero al mismo tiempo hay que levantarlo moralmente, sacándolo de la ignorancia, que es la peor de las esclavitudes y que lo tendría por siempre a merced de la miseria y del vicio, si nosotros no tratamos de remediarlo; instruyámoslo y eduquémoslo al mismo tiempo que le demos de comer; yo no creo que el proletario debe disfrutar, mientras sea ignorante, de la libertad absoluta que proclaman los señores socialistas, porque, a semejanza de los niños cuando no se les conduce de la mano, estaría expuesto a estrellarse en todos los precipicios. Instrucción y educación, he aquí lo que, en resumen, debe dársele al pueblo para que salga definitivamente del medio desastroso en que vive.

Nosotros, los que pomposamente nos llamamos defensores del pueblo; nosotros los que vanidosamente nos llamamos sus maestros, debemos llevar al pueblo como se lleva a un niño; de la mano, enseñándole el camino recto y honrado que lo conduzca indefectiblemente a su mejoramiento económico y social. No consiste, pues, nuestro papel, en estar excitando a cada momento las pasiones de esas almas rudas para lanzarlas en la pendiente de la ambición; menos consiste en engañarlos prometiéndoles

las cosas imposibles que no podremos cumplirles, porque con esto lo único que haremos será pervertirlo, degenerarlo y proporcionarle nuevos desengaños que lo incapacitarán eternamente para que crea en su redención.

No terminaré sin hacer referencia a un concepto por demás erróneo que expresó ayer el señor delegado Méndez; el distinguido compañero hizo ayer una comparación que no califico de disparatada, porque su señoría no me considere irrespetuoso, y me reservo esta opinión para cuando pueda decirselo en el seno de la intimidad. El señor delegado Méndez nos decía, en efecto, que la Revolución actual no era más que una inmensa manifestación de sabotaje, y la verdad es que en los días de mi vida había escuchado yo un dislate semejante. La Revolución, cuyas teorías son de amor y desinterés para la humanidad, es la manifestación rebelde que se arma contra los tiranos de la sociedad para defender sus derechos; el sabotaje, muy por el contrario, impulsado por el despecho y por el odio, es la explosión de las bajas pasiones, y la manifestación armada que va principalmente contra los derechos de la sociedad. La Revolución destruye, pero crea. La Revolución mata, pero la Revolución defiende; la Revolución fusila a los criminales, pero salva a los inocentes y ampara a los hombres honrados.

El sabotaje, como el ciclón, ciego en sus manifestaciones, arrolla cuanto encuentra a su paso, hombres y cosas, sin saber si aquéllas son útiles o inútiles y sin pensar en que éstos sean inocentes o criminales; semejante a las fieras, hiere por instinto, ataca por instinto, mata y destruye por instinto. De manera que no hay punto de comparación entre la Revolución y el sabotaje, porque la una se hace en defensa de la sociedad y de la Patria y el otro va contra la Patria y contra la sociedad. (Aplausos.)

—El C. Pérez Taylor: Pido la palabra, para una interpelación.

—El C. Nieto: Señor mío, no tengo la complacencia de concederle a usted la palabra. (Risas.)

—El C. Pérez Taylor: Lo siento mucho.

—El C. Nieto: (Reanudando su discurso.)

Antes de ayer el señor Pérez Taylor, al hablarnos del fracaso de la Casa del Obrero Mundial, se mostraba amargamente desilusionado; esto me hizo recordar, y se lo recuerdo también al señor Pérez Taylor, que en este mundo no hay más que un camino, que es el de las desilusiones y el desengaño para llegar al conocimiento de la verdad.

Hay que ser filósofos y razonadores, señores socialistas. Yo creo que hace dos años, el señor licenciado Soto y Gama, el señor Méndez y el señor Pérez Taylor, no hubieran creído que al sembrar con sus brillantes discursos las ideas estomacales que florecieron en la Casa del Obrero (risas), habrían de recibir mañana decepción. Esto prueba, señores socialistas, que no hay que andarnos con lirismos, por muy bellos que sean, porque ya estarán ustedes convencidos de que el socialismo que se siembra en el estómago es muy fácil que sea digerido a las 24 horas, a condición de que venga a sustituirlo un platillo más abundante como el que proporcionó a sus ilustres compañeros don Alvaro Obregón. Sólo fructifican de verdad, crecen y perduran las ideas que se siembran en el cerebro y se cultivan en el corazón. (Aplausos.)

El caso de los obreros de la gloriosa institución adoptiva del señor licenciado Soto y Gama, no debe olvidarse. Recuérdese y téngase presente que el pueblo no es una bestia para que pueda considerarse feliz cuando se le da mucho pienso. La organización de los individuos necesita dos clases de alimentos: moral y material; éste se digiere diariamente, el otro muere con la persona. Si no se razona de este modo

nos sucederá siempre lo que les ha sucedido a los señores Soto y Gama con sus discípulos de la Casa del Obrero, que se vendieron al mejor postor cuando más seguro estaba el maestro de su lealtad, de su respeto y de su cariño. (Aplausos.)

Es una gran verdad admitida por todos los grandes pensadores, que a medida que las ideas sean más avanzadas, necesitan mayor suma de cultura en los hombres que deben entenderlas; querer de un golpe mejorar el nivel económico y social del proletariado, tal como lo pretenden los señores socialistas, es lo mismo que exigir a un niño de primeras letras que resuelva un problema algebraico. Y es peligroso predicar a nuestras clases populares teorías tan demagógicas y ultrarrevolucionarias como las del señor Soto y Gama, porque es lo mismo que poner un puñal en las manos de un loco para que se defienda con él, porque lo único que haría, sería herirse, en virtud de no saber manejarlo.

En resumen, se pide la personalidad jurídica para las uniones de obreros, con pretexto de favorecer a la clase trabajadora de toda la República. Y para dorarnos la píldora, como decía al principio, el señor licenciado Soto y Gama se ha olvidado de definir el carácter de esas uniones; en las cuales genéricamente bien puede haber el sindicalismo. Esto es precisamente lo que me ha hecho, señores delegados, venir a hablar contra la reforma del señor licenciado Soto y Gama, porque el sindicalismo, ya lo expliqué al principio, tiene como principal medio de acción, el sabotaje, que es absurdo y criminal poner en las manos de nuestros obreros, cuya ilustración es tan deficiente. Bien es verdad, como ya lo expresó el distinguido orador y compañero nuestro, señor Cervantes, que el sindicalismo es un fenómeno social inevitable, y que sus consecuencias serán indefectiblemente ciertas, aunque dolorosas. Pues aceptémoslo como tal, del mismo modo que se acepta lo irremediable; pero no tratemos de sancionarlo, ya que puede ser un peligro que lejos de llevarnos al mejoramiento social de nuestro pueblo, lo conduzca a su degeneración y a su ruina.

Yo vengo, pues, a poner los puntos sobre las íes, haciendo la declaración de que estamos en el mismo caso de que cuando el artículo decía solamente que debía reconocerse la personalidad jurídica a los sindicatos. En la palabra uniones pueden haber perfectamente éstos, y es necesario que los señores delegados no se dejen sorprender por la famosa píldora dorada. El señor Lic. Soto y Gama así lo entiende y así lo entienden todos sus discípulos, sólo que, como ya lo expresé al comienzo de mi peroración, el señor licenciado, que no es muy exigente en cuestión de palabras, nos ha hecho la concesión, según él dice, de cambiar la palabra sindicato por la palabra uniones, a reserva de que en esta palabra quepa el sabotaje arrollador de que nos hablara el señor Méndez, con dinamita y todo.

No me hago la ilusión de que todo el mundo comprenda en esta Asamblea lo que acabo de decirles. Ya sé perfectamente que hay en algunos cerebros una venda tan gruesa y tan impenetrable que difícilmente pueden traspasarla mis argumentos. (Risas.)

Con todo, yo espero que no se tomará mi peroración en el sentido que lo pretende el señor Soto y Gama; es decir, como una oposición sistemática a los intereses de la clase obrera; por el contrario, vengo a defender esos intereses, pero sé en qué consisten, y afirmo que no es la manera de ayudarlos estableciendo la prerrogativa de una minoría de obreros en perjuicio de la mayoría de los mismos.

Protejamos al proletariado, pero hagámoslo en una forma general; no olvidemos al que vive a muchas leguas de distancia de la ciudad de México, en los campos, en las llanuras, en los bosques, en todos los rincones de la República Mexicana. Para él, que no pertenece a las uniones, nuestra protección y nuestro cariño, que por ser el obrero de las provincias el más infeliz y el más aislado, es por lo que merece

con mayor derecho que le tendamos nuestra mano. Si no lo hacemos, habremos procedido, como en otras veces, disparatadamente, y no nos quedará más remedio que lamentar en el futuro nuestros desaciertos, para entonces irremediables.

Espero que por honor a la justicia y por espíritu de verdadero amor a las clases desheredadas, se repruebe la reforma que está a discusión. (Aplausos.)

—El C. Pérez Taylor: Ciudadano presidente: Pido la palabra, para una interpe-
lación.

—El C. secretario: La Presidencia, por conducto de la Secretaria...

—El C. Pérez Taylor: Tengo derecho a hacer interpe-
laciones.

—El C. presidente: Conforme al Reglamento, ya han pasado las dos horas de
discusión. Mañana la hará usted, porque va a seguir el mismo asunto.

—El C. Taylor: Pues protesto contra el proceder de la Mesa.

—El C. presidente: Aceptada la protesta.

—El C. secretario: La Presidencia, por conducto de la Secretaria, informa a los
señores delegados, que en vista de que han pasado, con creces, dos horas en la discu-
sión del Programa, se suspende este asunto, para seguir con la orden del día.

(Voces: Orden del día, orden del día.) (El C. secretario leyó la orden del día.)

—El C. presidente: Se suspende la sesión hasta mañana a las cuatro de la tarde.

SESION DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MEXICO, EL DIA 26 DE MARZO DE 1915

PRESIDENCIA DEL C. ANGEL CASTELLANOS

SUMARIO

Acta de la sesión anterior.—Continúa la discusión del Proyecto de Programa de
Reformas Político-Sociales de la Revolución.

—El C. presidente: Se abre la sesión.

—El C. secretario: (Leyó el acta de la sesión anterior.) Está a discusión el acta.
¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba
el acta, tal como se ha leído. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse en
pie. Aprobada.

Continúa la discusión del artículo del Programa Político-Social de la Revolución,
que quedó pendiente en la sesión anterior, que dice:

“Reconocer amplia personalidad jurídica a las uniones de trabajadores y a las
sociedades de obreros, dependientes o empleados, para que el Gobierno y los patro-
nes tengan que tratar con fuertes y bien organizadas agrupaciones, y no con el obre-
ro aislado e indefenso.”

—El C. de la Torre: Que se lea la lista de los faltistas.

—El C. secretario: Lista de los oradores inscritos para ahora: en pro, los CC.
Treviño, Orozco, Ortiz, Cruz, Montaña, Borrego y Fierro; en contra, los CC. Veláz-
quez y Cervantes.

—El C. presidente: Tiene la palabra, en pro, el ciudadano Treviño.

—El C. Treviño: Señores delegados:

Después de dos días de debates discutiendo este artículo, he venido a comprender que la Asamblea está verdadera y positivamente desorientada.

El ciudadano delegado, mi distinguido amigo, el señor Cervantes, reconoce desde luego el derecho de huelga, el supremo derecho de las asociaciones obreras; dice él que en el fondo no se opone al artículo a discusión.

El ciudadano delegado Casta —y aquí conviene una rectificación—, dice que la Revolución no exige esta Legislación obrera, y está muy equivocado el señor Casta, porque yo y muchos compañeros revolucionarios efectivos de este movimiento, desde el principio hemos venido persiguiendo con anhelo, con tesón, esta reforma obrera, que creemos de grandísima importancia.

Hago notar de paso, que en el Ejército del Norte, que es el que conozco, pues desconozco los elementos que componen al Ejército del Sur, hay algunos miles de obreros que persiguen, no ideas utópicas, sino una Legislación obrera, que verdaderamente tenderá a mejorar sus condiciones.

El ciudadano Nieto ha refutado y, en general, todos los que han hablado en contra del artículo, no precisamente el artículo a discusión, y aquí es donde voy a comprobar que está desorientada la Asamblea, porque positivamente no han refutado el artículo a discusión; eso se ve en todos los oradores del contra. (Murmulló.)

Señor: (dirigiéndose al presidente) No puedo hablar porque me están interrumpiendo. (Campanilla.)

Decía, pues, que la Asamblea está desorientada; no se ha refutado realmente el artículo a discusión; se nota en los señores del contra un miedo, miedo muy justificado por las teorías demagógicas o anárquicas del compañero Soto y Gama, y han refutado a él, no al artículo. Decía ayer el compañero Casta que qué haríamos con sociedades obreras dirigidas por el señor Soto y Gama; lo que prueba que el compañero Casta no está al tanto de lo que son las sociedades obreras. Nosotros, los obreros, tenga usted seguro que nunca escogeríamos directores como el compañero Soto y Gama, compañero nada más en la Convención.

La Casa del Obrero Mundial no prueba absolutamente nada; fue allí un nidal de apasionados doctrinarios, de los cuales, unos con buena y otros con mala fe, se aprovecharon de la ignorancia de nuestro pueblo.

De las verdaderas asociaciones obreras, algunas, muy pocas afortunadamente, han fracasado; pero la mayoría, y entre la mayoría puedo citar setenta y tantas asociaciones obreras únicamente en la capital de la República, han tenido bien encauzadas sus energías y han escogido siempre a individuos, que han brotado de los talleres, que han brotado de las fábricas, que han brotado de las oficinas donde laboran los mismos; no han escogido a soñadores, a agitadores o petardistas (risas), que desde las oficinas, que desde sus escritorios o desde las cantinas sueñan con la legislación obrera o con los principios socialistas o anarquistas para lograrlas. No, señores, las verdaderas asociaciones obreras, las que han comprobado sus fines lícitos, su anhelo ferviente por el engrandecimiento del gremio, han estado muy alejadas de los agitadores. Puse el otro día, como ejemplo, la Asociación de los Ferrocarrileros Mexicanos, porque me parece que en la República es la Sociedad modelo; tengo en mis manos la escritura de esa sociedad, en la cual se le reconoce personalidad jurídica, y los delegados que gusten pueden examinar esta escritura; pero... —aquí viene el pero—, es una escritura que le da personalidad conforme al Código de Comercio, puede contratar, pero nunca puede colectivamente reclamar el salario de algunos de sus asociados.

Ha habido, para haber llegado a esta finalidad, para reconocer la personalidad jurídica de acuerdo con el Código de Comercio, infinidad de cortapisas; varios no-

tarios se han negado a hacer ese trabajo debido a las dificultades que oponen los Códigos vigentes. Algunos compañeros del contra dicen que no hay necesidad del artículo, de acuerdo con las necesidades económicas, porque la Constitución en uno de sus artículos dice que está permitido el derecho de asociación, pero las asociaciones de la época del 57, es decir, cuando se hizo nuestra Constitución, eran recreativas: la Sociedad Filarmónica, la Sociedad Literaria, etc., que no tienen fines sociales ni económicos tampoco, y ahora lo que pedimos es una modificación al artículo de esa Constitución.

Ha dicho antes el compañero Piña, si en la Constitución tenemos un artículo que permite la libre asociación, ¿por qué vamos a poner en nuestro Programa, otro artículo que sería redundante? No, compañero Piña, no sería redundancia; vamos a hacerlo más amplio. Ustedes, vuelvo a decirlo, están temerosos de las ideas que llaman anárquicas o demagógicas de los compañeros Soto y Gama y Méndez, y están temerosos con justicia; yo, en el fondo, también lo estoy; pero creo que el Programa de Gobierno no es más que el criterio revolucionario, y vendrán individuos más competentes que nosotros, capacitados por su ilustración a legislar sobre ese criterio revolucionario de este artículo, pidiendo el reconocimiento de las sociedades obreras; saldrán multitud de leyes en otros países tan civilizados o más civilizados, y en algunos de ellos, menos civilizados que el nuestro, han salido ya verdaderas Legislaciones obreras, y yo creo firmemente que en el nuestro también se expedirán; en esas Legislaciones obreras se pondrán las taxativas para todos aquellos que, como el señor Soto y Gama, se salen fuera de lo que es verdaderamente justo y necesario para nuestro medio.

Así es que yo quiero que ustedes desechen ese temor que sienten por lo desconocido, porque positivamente ustedes no saben lo que son las sociedades obreras; quiero, sí, que en su conciencia quede grabado hondamente que es una necesidad de la Revolución esta reforma; yo, con toda sinceridad lo digo, junto con muchos compañeros hemos entrado a la Revolución persiguiendo este ideal, y creo que si no se lleva a la práctica no concluirá pronto la Revolución; porque muchos hermanos, muchos compañeros, cuyos ideales han sido éstos, no se considerarían satisfechos si no se hace una modificación a nuestras leyes en este sentido. ¿Por qué, pregunto yo, una Sociedad Anónima tiene reconocida su personalidad jurídica? ¿Por qué hay capital? ¿Porque son de una clase superior? No, señores, creo que el dinero es menos que la vida, y las vidas son las energías de la nación. No pido para ellos lo que el señor Soto y Gama, que la tierra sea de todos, que las minas sean de todos; no, señores, para esto hay que buscar el equilibrio, darle a cada quien lo que le corresponde, y la forma en que lo legislarán. Creo que, como reforma, debemos sentar un principio, sentar nuestro criterio en este Programa, aprobando el artículo a discusión.

—El C. presidente: Tiene la palabra el señor Velázquez en contra.

—El C. Velázquez: Señores delegados:

—El C. Ortiz: Pido la palabra para una aclaración.

—El C. presidente: Ya le concedí la palabra al señor Velázquez.

—El C. Velázquez: Señores delegados:

Porque amo a la clase obrera y también su progreso, no estoy conforme con que se dé por este artículo una entrada a los ambiciosos, que serán mañana los explotadores de esa clase obrera, pues sabiendo o haciéndoles comprender malamente esos directores que tienen derechos mayores que los que les concede esa ley, van a llegar a convertirse en los esclavos de aquéllos; y precisamente por eso me opongo al artículo. No solamente con palabras, sino con hechos vengo defendiendo a esa clase sufrida

desde el año de 1900, y precisamente durante esas luchas he llegado a comprobar de una manera práctica lo que perjudican a los obreros aislados esas uniones.

Para presentar casos prácticos voy a relatar algunos episodios que presencié y sufrí en mi vida de destierro en los Estados Unidos.

En el año de 1906 hubo una huelga en Cananea, en la cual se me complicó a mí como uno de los que habían agitado a esos obreros; con ese motivo fui internado en la Penitenciaría de Hermosillo, y después desterrado del país. Fui a los Estados Unidos, a la ciudad de Tucson, Arizona, y apenas pude encontrar trabajo emparejando los pavimentos de las calles con una parada de caballos y con un "screp", pero apenas supieron los que formaban la sociedad respectiva que yo no pertenecía a ella, empezaron a intrigar y combatirme hasta que me quitaron el trabajo; en el mismo caso se vieron muchos que conmigo estaban en los Estados Unidos.

Después, en 1911, habiendo sufrido una derrota, tuve otra vez que emigrar a los Estados Unidos, fui a un campo ferrocarrilero, y porque no pertenecía a la Unión, intrigaron también, y para no ser una carga para los amigos que me acompañaban, tuve que hacer el papel de acarreador de agua, ganando un dólar diario, con el cual compraba cartuchos para la Revolución; y si esto pasó en un país como los Estados Unidos, rico y bien organizado, donde se goza de toda clase de libertades, ¿qué sucedería con un pueblo inculto como el nuestro, en que todavía nos falta mucho para tener las facultades con que cuentan los obreros de aquella región?

Yo entiendo que con las garantías que la Constitución da a los obreros, es suficiente para que tengan toda clase de facilidades para la vida; nuestro país es rico, fértil, extenso y precisamente lo que faltan son brazos para cultivar las tierras y para atender a las pocas fábricas que en él hay.

Entiendo, señores delegados —puedo asegurarlo y hasta creo están convencidos ustedes de ello—, que si nuestra Constitución hubiera sido observada en todas sus partes por el Gobierno del general Díaz, jamás habríamos llegado a esta Revolución, sino que habríamos encontrado siempre los medios de tener facilidades para la vida, de tener justicia y libertad; los obreros la habrían tenido tanto como nosotros, porque en un país rico como el nuestro, nunca falta trabajo para los obreros.

Además, creo firmemente, no obstante lo dicho por el compañero Piña, que no fue la causa de la Revolución las pocas garantías que tenían los obreros; éstos las han tenido siempre por nuestras leyes escritas; pero ellos y nosotros nunca las hemos tenido en la práctica, y aun si damos esta ley y otras y otras y si se declara el "sabotaje" y el "boicotaje" y hasta la etiqueta de que habla el señor Pérez Taylor, nunca vamos a tener facilidades si no ponemos en práctica esas leyes; lo que se necesita es practicar las leyes, no nada más escribirlas, ni pregonarlas.

Además, en un país como el nuestro, donde el obrero está tan poco cultivado que tiene tan escasa educación, muy poca ilustración, se presta mucho para que los agitadores lo estén moviendo, y esto se presta a muchas dificultades.

Como decía al principio, la Revolución primero empezó a agitarse por la falta de justicia, por la no observancia de la Constitución; no pudiendo conseguir nunca la justicia, creímos que pudiendo elegir nuestras autoridades, la conseguiríamos y entonces nos levantamos con la bandera de "Sufragio Efectivo y No Reección"; a la vez los campesinos del Sur levantaron el estandarte reclamando tierras; éstas son las verdaderas reclamaciones de la Revolución y no el asunto obrero que se nos viene presentando.

Hay un artículo en el Programa de Gobierno con el que sí estoy enteramente de acuerdo, porque favorece a la clase obrera, en el sentido que lo entiendo yo; es el momento oportuno de favorecerlo, instruyéndolo, dándole pensiones de retiro, haci-

do que las fábricas o minas estén en buenas condiciones; ésas sí son reformas que necesitamos y le favorecen; pero con lo que ahora pretendemos hacer y con la aprobación de este artículo, lo que sucedería, sería crear una nueva clase y formar para los obreros una tiranía mayor que la de todos los gobiernos.

—El C. Borrego: Pido la palabra para hechos y aclaraciones.

—El C. presidente: Tiene la palabra el señor Ortiz para una aclaración.

—El C. Ortiz: Ya no tiene caso, señor.

—El C. presidente: Tiene la palabra el señor delegado Borrego.

—El C. Borrego: Pregunto si se me permite hacerlas con la amplitud que requiere el asunto para hacerlo así.

—El C. presidente: Sí, señor.

—El C. Borrego: Señores delegados:

No estoy apercebido para el debate, y no estoy apercebido porque no creí que un asunto de tan escasa importancia fuera a dar origen a una discusión tan tempestuosa como la que hemos tenido desde hace tres días. Sin embargo, y por indicaciones de un amigo mío, voy a tomar parte en este asunto para hacer algunas observaciones que tenderán a encauzar el debate y evitar que sigamos perdiendo tan miserablemente, como lo hemos estado perdiendo, el tiempo.

No se rompe impunemente con el pasado; el conjunto de ideas, de sentimientos, de creencias y de prejuicios que la herencia trasmite de una generación a otra, pesa como una losa de sepulcro sobre nosotros y nos obliga a pensar y nos obliga a creer, y nos obliga a sentir como creyeron, como pensaron y como sintieron nuestros antepasados.

Toda reforma, toda innovación, levanta murallas formidables que impiden el acceso a ese pequeñísimo grupo que se llama de innovadores y que, por lo mismo, con altísima justicia debe llamarse grupo de privilegiados. Tenía razón el señor licenciado Soto y Gama de indignarse al ver cómo levantaba una tempestad de discusiones un artículo tan sencillo, tan insignificante en su fondo y, sin embargo, tan combatido en su realidad.

La cuestión puede indicarse en breves términos: ¿Conviene reconocer personalidad jurídica a las asociaciones de obreros? (Campanilla.)

—El C. presidente: Un señor delegado se ha acercado para suplicarme diga a usted que cumpla con el Reglamento.

—El C. Borrego: Yo suplico al señor presidente consulte a la Asamblea si se me permite hacer algunas argumentaciones. (Voces: Que hable.)

—El C. Velázquez: Es contra el Reglamento. ¿Para qué sirve el Reglamento, señor presidente? (Voces: No le hace; que hable.)

—El C. presidente: Entonces siga usted, señor Borrego.

—El C. Borrego: El señor Velázquez teme, indudablemente, que venga a decir todo lo que hay de verdad en este asunto.

—El C. Casta: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. Borrego: No tiene usted derecho a interrumpirme.

—El C. presidente: No tiene usted derecho en este momento para hacer aclaraciones. (Aplausos.) Continúe usted, señor Borrego, con el uso de la palabra.

—El C. Borrego: Las interrupciones no tienen otro objeto que privar al orador de sus ideas, para no expresarlas con toda amplitud; le agradezco al señor, pero estoy acostumbrado a las luchas parlamentarias, y cualquiera que sea la interrupción que se me haga no será obstáculo para que yo diga todo lo que hay de verdad en esta materia. (Aplausos.)

—El C. presidente: Siga usted, señor delegado.

—El C. Borrego: Y precisamente ya que este señor delegado Casta me interrumpo, voy a concretarme a lo que dijo ayer: decía con una torpeza que yo no concibo, que la Revolución actual era solamente política, que todos se habían agrupado para defender el principio de "Sufragio Efectivo y No Reelección". Señores, venir a decir esto en los momentos actuales, cuando esta Revolución ha surgido de las hondonadas del dolor y del sufrimiento, cuando ha sido hecha por el pueblo, por los miserables, por los explotados, por los desvalidos, por los desheredados; venir a decir que se contenten con un poco de libertad electoral, es ver el sol en sus manchas, nada más en una pequeñísima parte; porque se olvida que esta Revolución antes que todo, quiere pan para los desheredados, para los explotados y para los oprimidos. (Voces: ¡Bien! ¡Bravo! Aplausos.)

Decía a ustedes que la cuestión debe plantearse de esta manera: ¿Conviene que las asociaciones de obreros, llámense sindicatos, llámense uniones de oficios o sindicatos, como se les llama en Inglaterra y Suiza, tengan una personalidad jurídica? Esta es la cuestión. A propósito de ella he oído una verdadera requisitoria del señor coronel Velázquez contra el socialismo, y tengo que contestarle que el socialismo es una religión y las religiones no se discuten, se abren paso y siguen su camino, es decir, su marcha triunfal.

Asistimos, señores, a uno de los momentos más difíciles y más interesantes de la historia de la humanidad, al momento en que agonizan todas las supercherías religiosas y surge una nueva religión —la religión del socialismo y de la humanidad. (Aplausos.)

A propósito de la personalidad jurídica de las asociaciones, se nos ha venido a hablar de la política social, que tiende a determinado fin, mediante ciertos procedimientos; pero la Comisión actual de este Programa, y en esto le hago altísima justicia, teniendo en cuenta el medio actual, teniendo en consideración que la política no es la reforma social sino del momento histórico en que atraviesa, no nos viene a proponer el programa del sindicalismo de Europa, sino un programa en consonancia con el momento actual en que vivimos.

En efecto, señores, dentro del sindicalismo existen dos grupos —el grupo revolucionario que no necesita al Estado que no quiere al Estado, que no pretende nada del Estado, y que tiende a imponerse y que se impondrá como un fenómeno social que nosotros no podemos evitar; y el otro grupo —el reformista, que podríamos llamar reformador evolutivo, que sí quiere la intervención del Estado para determinados fines que persigue.

Pues decía a ustedes que el señor licenciado Soto y Gama, con el talento que lo caracteriza, y creyendo que podría fracasar el artículo si se decía: "Se concede autorización para conceder personalidad jurídica a los sindicatos", nos lo ha presentado bajo otra forma; cierto es que significa lo mismo, y en esto tenía razón el señor Nieto: es lo mismo Sindicato que Uniones de oficios. Decía yo que en Bélgica, en Holanda, se llaman sindicatos, en Inglaterra se llaman Uniones de Oficios, y existe la misma distinción entre los revolucionarios y los reformistas, que dan a todo el programa del sindicalismo toda la amplitud que tiene, toda la amplitud que tendrá en lo sucesivo y aquéllos que se limitan a la realidad existente y se limitan a determinados medios para llegar al fin que persiguen, a la resolución del asunto; pero no quiero aquí apartarme de él, porque no está a discusión el sindicalismo, ni el socialismo, ni el derecho de asociación, derecho que, por otra parte, está reconocido por nuestra Constitución. No datan de hoy las asociaciones de obreros, existen desde los tiempos más antiguos; en la Edad Media existió la asociación de las "maestrías" que equiva-

lía a lo que hoy podemos llamar "de los patronos", y existían las asociaciones de obreros que tenían el nombre de "compañerismo"; pero, repito, no quiero incurrir en el mismo error en que han incurrido los demás oradores. (Voces, murmullos.) La personalidad jurídica de estas asociaciones, ¿y sabéis señores delegados lo que significa la personalidad jurídica de estas asociaciones? Es la personalidad legal, es la personalidad moral reconocida por la ley para propugnar por sus derechos legítimos dentro de su instituto, dentro de los derechos que le da esa asociación, y ¿por qué le vamos a negar a los obreros esta personalidad exigida para su conveniencia, para defender legítimamente sus intereses?

Voy a permitirme poner un ejemplo que puede dar una idea exacta de lo que significa personalidad jurídica de las asociaciones.

Supongamos que un obrero es objeto de ultrajes por parte del empresario, o de falta de pago, o de cualquier otra circunstancia que amerite la intervención de las autoridades constituidas; pues bien, señores delegados, en lugar de que ese obrero que no cuenta con recursos, ni con relaciones sociales, que no encuentra patronos que lo ayuden para que pueda prosperar, en lugar de ser él quien vaya a solicitar de los tribunales la justicia que le asiste, en esa dificultad acude al sindicato y es esa asociación la que va a los tribunales a exigir que se le imparta justicia; ésta es toda la cuestión, toda la significación de la personalidad jurídica. Yo no me explico cómo ha sido materia de tan acalorados debates; pero para terminar, debo decir a ustedes que si esta Revolución, que ha sido hecha por el pueblo, que ha sido hecha por las clases obreras principalmente, no redunde en beneficio del pueblo, si esas clases no tienen derecho a que se les mejore un poco, reconociendo personalidad a las uniones que forman; entonces habría que abominar de una Revolución que no da nada a quienes han derramado su sangre por conquistar un poco del bienestar que tanto necesitan. (Aplausos.)

—El C. Nieto: Pido la palabra para una aclaración.

(Voces: Pero sea usted breve.) Sé lo que es una aclaración, ya que el señor Borrego no lo sabe.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Nieto: Estoy viendo que se confunde lastimosamente "Cuerpos de Uniones" con "clases obreras". Las "uniones" son unas, y en realidad, con toda la clase obrera de la República son minoría. Creí explicar suficientemente anoche que no argumentaba contra la conveniencia que había para las agrupaciones obreras en el reconocimiento jurídico de su personalidad; por el contrario, lo creo bueno; pero como no se refiere a "Cuerpos", sino a clases, por eso argumenté en contra de la reforma.

Mi otra aclaración que quiero hacer al señor licenciado Borrego, es que está poseído de un lirismo, que no me explico, al decir que los obreros que forman las uniones, son los que han ido al campo de batalla; eso es mentira. (Voces; siseos.)

—El C. Cruz: No es mentira; yo soy obrero. Pido la palabra. (Siseos.)

—El C. Nieto: Es muy poco el señor Cruz para representar a todas las uniones de las capitales; de manera que la aclaración que me propongo hacer es que los obreros que han ido a la Revolución y han ido en número crecidísimo, son los obreros de los campos que no han pertenecido a las asociaciones obreras.

—El C. Treviño: Pido la palabra para una aclaración.

—El C. Pérez Taylor: El ciudadano Casta está de vena, pero yo quiero preguntar a mi compañero Nieto qué es lo que entiende por dar personalidad jurídica a las asociaciones obreras, y, además, que delimite a grandes rasgos cómo se forman más o menos en una exposición de motivos generales sobre una legislación referente al reconocimiento de las asociaciones obreras.

—El C. Treviño: Pido la palabra para una aclaración.

Hago constar que el ochenta por ciento de los que forman en las filas del Estado Mayor del general Villa está formado por ferrocarrileros, y que hay una División de ocho mil obreros en la División del Norte; no sé si en los del Sur los haya.

—El C. Nieto: Me permitirá el señor Treviño que antes haga constar que aunque haya diez mil obreros en las filas del general Villa pertenecientes a los ferrocarrileros, hay muchos obreros en la República, y que diez mil obreros son una parte mínima en la población obrera de México.

En cuanto al señor Pérez Taylor debo decirle que yo entiendo que la personalidad jurídica que se quiere conceder a las agrupaciones obreras debe ser amplísima absolutamente, al menos tal como lo propone para llevar su personalidad civil, su personalidad política y su personalidad económica ante la ley. Estoy de acuerdo en que se le conceda, y me faltó decirlo ayer, el reconocimiento que se les concede a las Uniones Obreras en países extranjeros, por ejemplo, en los Estados Unidos, y entiendo es copia de algunos otros; se les reconoce personalidad jurídica únicamente para contratar; pero por los argumentos que acaba de exponer el señor licenciado Borrego, veo que quiere que tengan personalidad civil en la más amplia de sus formas, y como no estoy conforme con el permiso de la Asamblea ni de la Presidencia para formular sobre este tema un discurso, siento mucho no extenderme más porque no quiero incurrir en el error en que incurrían muchos de argumentar al hacer aclaraciones.

—El C. Borrego: Pido la palabra para una aclaración.

—El C. Méndez: Pido la palabra para una rectificación.

—El C. Pérez Taylor: Pido la palabra para una aclaración.

—El C. presidente: ¿Verdadera rectificación?

—El C. Méndez: Sí, señor.

Es un error... (Voces: Para una rectificación solamente.) Un momento, señores. La rectificación que considero necesarísima hacer al señor Nieto es la de que sostiene un error que, a mi juicio, es incomprensible en una inteligencia como la suya. Dice que en la actual Revolución los obreros han tomado una participación mínima que cree calculada en un dos o tres por ciento, y yo debo hacer la rectificación siguiente: no debe entenderse por obrero al que hace únicamente una cosa manual como un zapatero o un carpintero, obrero se llama al que se ocupa en una cosa útil; a los trabajadores se les llama obreros, y son tan obreros los que cosechan el trigo como los que hacen los zapatos; de manera que me parece de justicia hacer esa rectificación, y creo debía decirse lo siguiente: reconózcase personalidad jurídica a las uniones de trabajadores, etc., es decir, para que no queden excluidos los trabajadores del campo que tienen derecho a formar esas uniones y que deben quedar incluidos; para que no se preste a que, con pretexto de que no son obreros, según alguna equivocación del diccionario, cualquier funcionario público pueda poner dificultades a los sindicatos de Corporaciones Agrícolas o como quieran llamar a las Uniones de Campesinos.

—El C. Treviño: Pido la palabra para una aclaración importante.

—El C. Orozco: Pido la palabra para una interpelación.

—El C. presidente: No se le puede conceder.

—El C. Treviño: Quiero asentar un hecho, antes de que hable Cervantes.

—El C. presidente: Va usted a hablar después de que hable el señor Cervantes en contra.

—El C. Treviño: Es para una interpelación, o más bien dicho, aclaración a la Comisión.

—El C. Cervantes: El señor Borrego también pidió la palabra para una aclaración.

—El C. presidente: Pero habló en pro.

—El C. Cervantes: De hecho sí, señor. Que hable el señor Orozco.

—El C. Orozco: No señor, muchas gracias; quería sentar un hecho antes de que hablara otra persona.

—El C. Treviño: Suplico al señor Cervantes me deje sentar un hecho antes de que tome la palabra; puede servirle de argumentación.

—El C. presidente: Venga usted a decirlo, pero no haga uso de la palabra por mucho tiempo.

—El C. Treviño: Quería sentar el hecho de que hay muchas Compañías extranjeras que, por conveniencia comercial, han reconocido el carácter jurídico a las Asociaciones. (Siseos. Campanilla.)

—El C. Cervantes: Hago constar que yo sí quería que el señor delegado hiciera sus explicaciones; pero no me dio ningún argumento.

—El C. Treviño: No me dejan. (Risas.)

—El C. Cervantes: De las argumentaciones que se han venido a hacer en el seno de esta Asamblea en pro del artículo a discusión, modificado, y que todavía pretenden modificar más las Comisiones, se desprende que quienes lo redactaron tienen debilidad de espíritu; las más sensatas son, seguramente, las expresadas ayer por el señor delegado Zepeda. El señor delegado Zepeda hizo en esta tribuna una hermosa disertación sobre el capital; no habría habido necesidad de leer a Carl Marx, sino que habría bastado con la conferencia que nos dio el delegado Zepeda para conocer a ese autor.

Ciertamente es interesante escuchar, por medio de la palabra discreta, razonada y correcta de un señor delegado, como mi amigo el señor Zepeda, toda una lección sobre el capitalismo, desde el punto de vista socialista, tal como lo ve Marx; pero en cambio, es penoso que una persona tan conceptuosa siempre, venga a hacer esa exposición sin entrar de hecho en argumentaciones sobre el punto a discusión. Yo me explico muy bien la actitud del señor delegado Zepeda. El es un hombre perfectamente honrado y perfectamente consciente, que no trata más que de poner su grano de arena, con conocimiento de causa, en los asuntos que se discuten. Yo sabía, porque él me lo expresó así, que en su ánimo había justificadas dudas respecto al asunto de la discusión; y sé más todavía; que él tuvo la bondad de agregar su firma a las de los cuatro delegados que firmaron la moción respectiva, con objeto de que se discutiera el asunto; pero no porque tuviera el convencimiento de que lo que proponían esos señores delegados, como reforma, fuera bueno.

En atención, justamente, a esa intención honrada y loable del señor delegado Zepeda, vengo a discutir y a contradecir algunos de sus conceptos, y ojalá que siendo tan buena mi intención como la suya, lleve yo a su ánimo el convencimiento que deseo.

El señor delegado Zepeda viene a establecer aquí que el capitalismo es una amenaza. Yo le digo al señor delegado: ¿quién lo niega? Nosotros, los que atacamos el artículo a discusión no hemos venido a defender el capitalismo, ni hemos venido tampoco a atacar el sindicalismo y por eso estimo que el señor delegado Zepeda hizo esa afirmación en vano.

Dice también el señor delegado Zepeda que hay que elevar al proletario, y ¿quién se opone a elevar al proletario? Todos nosotros, aunque no seamos proletarios, los estimamos de veras, porque sabemos cuál es su enorme función social, porque es elevar al individuo débil y porque amamos al pueblo; nosotros no venimos bajo ningún concepto a atacar al proletariado, y menos aún nos oponemos a que el proletario se

eleve; sólo los capitalistas ávidos podrán oponerse a la elevación del proletario, porque su elevación traería un ataque a ellos; puedo asegurar al señor Zepeda que los que atacamos ese artículo no tenemos nada de capitalistas; pero si eso no le bastara, yo le pregunto al mismo señor delegado Zepeda, ¿qué más quiere que el artículo 16 primitivo de este Programa, que dice lo siguiente?:

“Precaver de la miseria y del prematuro agotamiento a los trabajadores, por medio de oportunas reformas sociales y económicas, como son: una educación moralizadora, leyes sobre accidentes del trabajo, pensiones de retiro, reglamentación de las horas de labor, higiene y seguridad en los talleres, fábricas, minas, etc., y en general, por medio de una legislación que haga menos cruel la explotación del proletario.”

Yo creo que este artículo es suficientemente amplio para que no abrigue el señor delegado Zepeda duda alguna respecto a nuestra sana intención de favorecer al proletario.

Finalmente, entre las afirmaciones sinceras, que concretamente expresé, del señor delegado cuyos argumentos comento, está la de que entre el capitalista y el obrero, él se coloca del lado de éste; también nosotros, los que atacamos ese artículo, nos colocamos del lado del obrero, porque nosotros, con la misma sana intención del señor delegado Zepeda, queremos elevarlo y revivirlo, y lo defenderemos siempre, porque es principio de Moral el ponerse del lado del débil. Pero, hay un concepto importante en el cual creo que el señor delegado incurrió en confusión: dijo el señor Zepeda que había que combatir el individualismo, que yo creo entiende como un sistema de aislamiento de los individuos en la sociedad; dijo que había que combatir el individualismo en la sociedad por medio de la fomentación del colectivismo. Yo no sé si esa afirmación perfectamente socialista, estará dentro de las doctrinas de Karl Marx, que seguramente inspiraron al señor Zepeda. Yo sé que Marx fundó o creó el sistema del colectivismo, considerándolo como una solución social que consiste en poner en común todos los medios de producción, para provecho de la colectividad; pero aunque esa teoría es discutible, es todavía más discutible aquello de que el individualismo y el colectivismo son el uno efecto del otro, y aquél reacción de éste.

Yo creo que esa afirmación del señor delegado Zepeda es errónea y, para discutirla, voy a permitirme hacerle una cita del notable sociólogo Lester Worth, cuyos conceptos dicen así:

“...Este arte social general, la intervención científica de las fuerzas sociales por el espíritu colectivo de la sociedad para su provecho; en estricta homología con las artes prácticas del mundo industrial, es lo que he llamado “sociocracia.” Algún tiempo se ha confundido con el “socialismo” y quizá no podría terminar de mejor manera mi obra que explicando brevemente en qué medida, dado lo que yo entiendo que es el socialismo, difiere éste de aquélla, y además del régimen de concurrencia imperante o individualista.

1o. El individualismo ha producido desigualdades artificiales.

2o. El socialismo trata de producir igualdades artificiales.

3o. La sociocracia, reconoce la existencia de desigualdades naturales y trata de abolir las desigualdades artificiales.

4o. El individualismo proporciona los beneficios únicamente a los capaces de obtenerlos mediante su poder superior, astucia, inteligencia, o en virtud de la casualidad de la posición.

5o. El socialismo proporcionaría los mismos beneficios a todos por igual, y pretende asegurar la igualdad de goce.

6o. La sociocracia proporcionaría los beneficios en relación estricta con el mérito, pero insistiendo sobre la «igualdad de facilidades», como el único medio de determinar el grado de mérito...”

Creo que esos conceptos de Lester Worth esclarecerán bastante las ideas del señor delegado Zepeda, porque ni el colectivismo ni el sindicalismo pueden ser remedio de males de una sociedad, para una felicidad que tal como la entienden los socialistas, yo la califico de utópica; por eso recomiendo al señor delegado, cuyos conceptos estoy combatiendo, la lectura de las teorías del notable sociócrata mencionado.

El señor delegado Zepeda debería, ya que tiene tan alto criterio, aceptar las teorías positivistas, relativas, en materia sociológica, debería aceptar, como lo dice el mismo autor que vengo citando, que en la naturaleza, la esencia del orden es el equilibrio de fuerzas, y a este respecto debería comprender la idea que yo he pretendido asentar aquí, de que hay una gran diferencia entre lo que constituye el sindicalismo y lo que es el socialismo. Los señores socialistas quieren comúnmente hacer unión de ideas en estos dos asuntos que son enteramente diferentes, porque así les conviene. La teoría socialista casi constituye, como bien lo dijo el señor delegado Borrego, una religión, nada más que me voy a permitir explicarle qué diferencia tan grande, podría calificar tan enorme, existe, entre lo que es religión, la religión de Cristo, pongo por caso, y lo que es el socialismo, por más que, repito, algunos de los señores socialistas invocan como primer socialista de los de su escuela a Jesucristo.

La religión de Cristo, como todas las religiones y como todas las creencias, llena una necesidad de la humanidad. La humanidad en su afán supremo de investigación de la verdad, tiende al más allá, tiende hacia un mejoramiento que sin darse cuenta, siempre busca y fija su pensamiento en la forma de esperanzas y de creencias. La religión de Cristo ofrece a los hombres una época de redención —por cierto bien remota— época tan lejana como improbable, es decir, que todo lo que la religión ofrece con sus doctrinas es algo que no se podía comprobar porque está en ultratumba, y porque nadie de los que se han ido ha podido volver para comprobarlo, y esa originalidad de promesas, es aquella por la cual la religión de Cristo ha permanecido grabada en el espíritu de los hombres tan largo tiempo, por tantos y tantos siglos, y porque no es posible su verificación, es por lo que siempre tiende el espíritu humano a esa esperanza, a esas ilusiones tan remotas; pero estableciendo parangón entre lo que es la religión de Cristo y el socialismo que también predica la igualdad, debo decirle al señor licenciado Borrego, para ilustrar su ya ilustrado criterio, que el socialismo como religión, ofrece y promete cosas que están bastante próximas, porque se refiere a un perfeccionamiento futuro próximo de sociedad; y esa será precisamente una de las causas de la poca vitalidad del socialismo, a pesar de las afirmaciones del señor delegado Borrego y de todos los socialistas.

El socialismo está destinado a perecer en muy corto plazo, porque en el estudio de la vida social, con la sociología, vendrá a hacerse entender que esas no son más que utopías, no son más que aspiraciones irrealizables, y, por consecuencia, al venir...

NOTA: No habiéndose encontrado la edición del periódico *La Convención*, correspondiente al sábado 3 de julio de 1915 donde se continuó la publicación de los debates de esta sesión, en su lugar se inserta la parte relativa de la crónica publicada por el mismo periódico en su edición del 27 de marzo de 1915.

Sigue hablando del cristianismo, que cree desaparecerá cuando la desilusión conveza a los ilusos, como forzosamente tendrá que derrumbarse el anarquismo, cuando sean convencidos esos mismos ilusos. En seguida da lectura a un texto socialista, y se

refiere al contrato social de Juan Jacobo Rousseau y la antítesis de ese contrato, obra de Gumplowicz.

El orador ataca al delegado Méndez, quien declaró en la anterior sesión que la burguesía sería substituida por otra burguesía, en la que, sin duda, su colega Méndez figuraría prominentemente, y que las célebres frases del ilustrado compañero Méndez, de no considerarse inferior a nadie, ni inclinarse ante nadie, las comparaba con los populares versos de Díaz Mirón:

**“Humillarme, ni ante aquel
que enciende y apaga el día..”**

Después habla de la obra revolucionaria, cita a Luis Cabrera, su enemigo político, declarando que admira a los revolucionarios que después de haber cumplido con su deber y de haber ostentado los mayores grados militares, respetan los derechos y la igualdad de todos y se retiran, sin prebendas y sin exigir recompensas, así como que odia a los revolucionarios que, no contentos con los más altos grados militares, se convierten en odiosos Judas del pueblo. (Aplausos.)

—Ojalá y todos hicieran lo que yo me he propuesto hacer: salvar los principios de la Revolución y después de esta terrible lucha, retirarme sin llevar en mis bolsillos ni un solo centavo y sí, la tranquilidad de la conciencia por el bien cumplido.

Habla del imperio del militarismo y del imperio industrial y recomienda a los oradores del pro lean a Spencer, Darwin y Nietzsche, para que comprendan la oposición del imperio del militarismo sobre el imperio industrial. Califica de atrasados a los que hicieron la reforma del artículo, describe cómo se ejercerá en lo futuro el unionismo, y termina pidiendo que se repruebe el artículo.

El delegado Pérez Taylor explica el funcionamiento del unionismo, pidiendo la aprobación del artículo, con objeto de que los obreros engañados por Carranza vean y se convengan de que la Convención no es reaccionaria.

El ciudadano Soto y Gama suplica a la Secretaría dé lectura a la ley sobre sindicatos, expedida en Jalisco por el Partido Católico, cuando era Gobernador el licenciado Portillo y Rojas, bajo la dominación huertista; varios delegados se oponen, y la Secretaría da lectura a la ley, haciendo aclaraciones los delegados Pérez Taylor, Nieto y Zepeda.

En seguida se concede el uso de la palabra al delegado Orozco, quien comienza su disertación manifestando a la Asamblea que él no habla con el cerebelo, sino con los puños; que no sabe cómo la Convención menciona que ha dormido con los miserables y desheredados, incurriendo en innúmeras alusiones personales, algunas bastante severas, contra el delegado Cervantes.

...pero si queréis, señores, como quiere todo este pueblo, que nos contempla, que la paz venga cuanto antes, que la Revolución no continúe, que vuelva a su cauce el desquiciamiento social que estamos contemplando, entonces ceded un poco, sed un poco razonables y aceptad, para estar de acuerdo con la evolución, algo, señores delegados, que redunde en favor de esos obreros, que si no han ido a la Revolución, no tardarán en ir.

Concluyo, señores delegados, porque a mí no me gusta monopolizar la palabra, como al señor Cervantes, que es un revolucionario, diciendo a ustedes que yo creo que ya la gran revolución obrera empieza, porque Carranza y sus compañeros han tenido especial atinencia en atraerse ese elemento, y no será difícil, si no resolvemos el problema obrero, con Carranza o sin él, que esos obreros un día se echarán sobre

nosotros, y tengamos que salir huyendo a las montañas, de nuevo, porque nos echen en cara, delante de la Representación Nacional, que no somos la representación revolucionaria. (Aplausos.)

—El C. Cervantes: Pido la palabra para contestar algunas alusiones personales. (Aplausos y siseos.)

Voy a hacerme propaganda. Aunque a algunos señores delegados, y entre otros al muy apreciable licenciado Soto y Gama, no les importen los aplausos de las galerías; sí les afectan; en cambio, a mí me son enteramente gratos, y el día en que las galerías me siseen, sentiré mi ánimo un tanto conturbado; pero no por eso se piense que voy a organizar la claque que el señor Orozco tenía con sus amigos, en el lado derecho de las galerías, que a la indicación del señor licenciado Soto y Gama, seis u ocho señores de aquéllos, le tributaban sus aplausos.

Voy a contestar a alguna insinuación del señor Orozco, diciéndole que yo no he pretendido que el mismo señor Orozco hable con los puños, porque todavía no lo conozco como boxeador. (Aplausos.)

Hay algunos señores delegados que nos llaman burgueses, porque nos presentamos en el seno de esta Asamblea con la decencia del vestido. (Aplausos y siseos.) Y yo les diré a quienes así piensen, que si yo fuera a presentarme con blusa y con sombrero charro, cosa que nunca he usado, incurriría en una cosa que se llama “snobismo” y que, desgraciadamente, existe entre nosotros bajo el título de “snobismo revolucionario”.

Se viene, como en todas las ocasiones, a contarnos mentiras, se viene a hablarnos de esfuerzos infinitos y de merecimientos colosales; y nosotros, los del Norte, escuchamos esa palabrería de algunos que se llaman del Sur, francamente, con desprecio. (Estupefacción.)

Nosotros, los que vestimos con decencia, no porque traemos el saco cepillado, hemos dejado de sufrir el polvo del camino y de aspirar todo lo desagradable de la vida en campaña.

El señor Orozco ha dormido junto a los miserables, junto a los humildes; yo también he dormido revuelto con la tropa, y no sólo he dormido junto a los humildes y a los miserables, sino que es bueno que le digan al señor Orozco los señores sus amigos, que el 23 de junio del año pasado, en el asalto de Zacatecas, cuando llegué a la ciudad y me encontré con la turba, con una enorme multitud (20,000 hombres) que invadían en son de guerra una ciudad pequeña; triunfantes, y encontrando puertas y ventanas herméticamente ceradas los hombres que luchamos en esa batalla no tuvimos albergue, y pude encontrarme en la desagradable necesidad de dormir, no ya junto a los miserables, sino de dormir junto a muertos y (de eso no vengo a hacer alarde, porque no soy snobista revolucionario). De manera que si el señor Orozco ha dormido junto a los pobres, yo también he dormido junto a los desheredados; pero ahí viene el snobismo: después del sacrificio que el señor Orozco hizo durmiendo con los pobres, ha encontrado muy lógico y muy razonable dormir en la casa de Creel. (Aplausos prolongados.) Y yo, en cambio de eso, vivo, y eso me causa honra y satisfacción, en una vivienda que me cuesta sesenta pesos mensuales. (Aplausos.)

Quiero hacer una pequeña observación, muy justa, al inteligente delegado Nieto, que razona serenamente; observación sobre la cual no se han parado mientes y es ésta: los que se llaman sindicalistas y los que se llaman anarquistas, como lo indica muy terminantemente ese último término, son individuos que se erigen contra todo Gobierno, que no quieren Gobierno. La palabra “anarquista” es privativa de Gobierno, y, en cambio, vienen al seno de esta Asamblea, siguen titulándose anarquistas y nos hacen lanzar un decreto ridículo por el cual la Convención reasume el Poder

Ejecutivo, y quieren todavía que la Convención sea la que gobierne. Yo no entiendo ese contrasentido, no entiendo esa inmoralidad, señores; o sois anarquistas, y entonces vuestro puesto no está aquí, o venís a gobernar, y entonces no sois anarquistas. (Aplausos nutridos; bravos; algunos siseos.)

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra para rectificar un hecho.

—El C. presidente: ¿Para qué?

—El C. Soto y Gama: No para contestar alusiones personales, porque no soy aficionado a que las grandes cuestiones se empañen con las pequeñas pasioncillas; pero sí rectificaré un hecho concreto, porque no venimos a discutir sobre socialismo ni anarquismo, ideas que nosotros tenemos el derecho de profesar, derecho que nadie nos puede negar. (Aplausos y siseos.)

Venimos a discutir simplemente si es peligroso, si es disolvente, si es inmoral o no lo es resolver un artículo del Programa que está a discusión, porque como se ha dicho mucho que con reconocer personalidad jurídica a las agrupaciones obreras, se conseguirá introducir el desorden social, etc., etc., yo quiero rectificar ese hecho y señalar el hecho contrario.

Si a un país se le niega la libertad de imprenta, si se le ahoga, si se le comprime, viene el estallido y viene la insurrección; igualmente sucederá en el terreno obrero; si a los obreros se les impide asociarse y se les ponen trabas en pro de su emancipación, pues esos obreros acabarán por dar un formidable estallido, y ese estallido será la insurrección; las fuerzas comprimidas hacen explosión, y precisamente los que cuidan del orden social, que, en este caso, como decía el señor Orozco, somos nosotros, por una rara paradoja: nosotros somos una válvula de escape y no venimos a hacer labor anarquista; esa la haremos, como la hemos hecho siempre, entre los grupos burgueses; aquí simplemente venimos a cumplir con nuestro deber de opositores, porque no es incompatible el pensar en un más allá luminoso, que es la anarquía, y atenerse a las tristes contingencias del momento, que exigen, ¿quién lo creyera?, la explotación del hombre por el hombre; esa frase, tan ridícula como le parece al señor Cervantes, es la condensación de los sufrimientos que pesan sobre la humanidad, por culpa de un montón de haraganes, los menos útiles, los menos trabajadores, viviendo con todas las comodidades, viviendo en medio de la opulencia; y los trabajadores, los que crean la riqueza, sin derecho a ella, languideciendo de miseria y muriendo en los hospitales, tuberculosos, y sin tener jamás derecho a lucir ninguno de los objetos que crean, ni a comer sino muy poco de las enormes cosechas de trigo, de patatas, de frijoles, de legumbres y de elementos alimenticios, que sólo van a las bocas de los burgueses, de los ricos y de los poderosos, a podrirse muchas veces; esa industria social, esa explotación del hombre por el hombre, la tenemos que tolerar, nunca aprobar, como tenemos que tolerar también que la humanidad vaya como borregos, guiada por las manos de individuos sin conciencia, que no tratan más que de esquilmarla; pero tampoco aprovechemos esa industria, distingamos entre el presente, que no podemos suprimir, y el porvenir radioso, lleno de luz y esperanzas, el porvenir que verdaderamente realizará las inmensas y hermosas frases del Nazareno: "Amaos los unos a los otros". Nuestra prédica es de amor y no de destrucción; queremos ahora, no destruir a los ricos, sino que vayan poco a poco respetando a los pobres; que llegado el momento, cuando toda la sociedad esté sindicalizada, se vea que no hay ni ricos ni pobres; ni hombres que se mueran de necesidad, de hambre, ni hombres que se mueran de indigestión en medio de la opulencia. Lo que queremos es la justicia, que sabemos está lejana; y por eso venimos a trabajar aquí, modestamente, tristemente, cada vez más tristes, porque vemos que después de una revolu-

ción tan grande como ésta, vienen los hombres del pasado con ideas también del pasado, las ideas de disciplina, las ideas de halago a la clase burguesa, a las clases ricas, a las que nosotros, los socialistas, no halagaremos con la perversión del criterio de la clase media, que se pone del lado de los ricos, que no sabe lo que hace y vuelve las espaldas al pobre. (Aplausos.)

Ese espectáculo me contrista; pero no nos hace desmayar, porque vemos que se hace propaganda y se comienza a descorder el velo que ocultaba la verdad, y tenemos la honda esperanza, el grande anhelo de que alguna vez esa clase media, que está con los ricos hoy, porque también en la clase media hay muchos proletarios, los proletarios de la oficina y del bufete, ayudarán a los pobres, porque hay muchos proletarios en el bufete y en las oficinas, que ayudarán a sus compañeros de abajo a que mañana supriman esa palabra "amo", esa odiosa palabra "fraile", esa odiosa palabra "militar"; pero eso no quiere decir que nosotros esgrimamos las ideas de los altos pensadores, ni que reneguemos de nuestras ideas y de nuestras teorías, ni de nuestras esperanzas; somos anarquistas, señores, ¡y a mucha honra! (Aplausos y siseos). Y, sin embargo, señores, en este momento, más doloroso de nuestra existencia nacional, somos modestamente revolucionarios y tendemos la mano al obrero, al campesino, y les decimos: "espérate, hermano, muy pronto la clase media te ayudará, muy pronto las clases ricas no te pondrán obstáculo y vendrá la justicia sobre la tierra, la igualdad soñada por Cristo, por Mahoma, por los grandes pensadores"; en vez de esa teoría de la lucha monstruosa por la vida, en que el pez grande se come al pequeño, y en que, porque un hombre nació más grande, más audaz o más rey que otros, o más bribón que otros, se erige en el tiburón que devora a los demás y da lugar para que diga Nietzsche, el gran Nietzsche, el que arrancó la verdad de donde la encontró, que desaparezcan los pequeños, que desaparezcan los enfermos, que desaparezcan los débiles, porque esa lección es la lección que surge de esa sociedad miserable que nunca ha hecho justicia a los humanos y que se ha empeñado en que se luzcan los poderosos, los que más valen, pero no por la inteligencia, sino por la falta de escrúpulos. (Aplausos.) Y a ese respecto... (Campanilla.) Señor, yo creo que es transcendental este asunto. (Voces: Que hable.)

—El C. presidente: Usted la pidió sólo para aclaraciones. (Voces: Que hable.)

Permitame usted que le diga que a todas las personas que se han salido del orden les he llamado la atención. Eso hago siempre; si la Asamblea lo autoriza, puede usted seguir hablando, porque estoy en la mejor disposición. (Voces: Que hable.)

—El C. Soto y Gama: Quiero, para que se vea hasta qué punto son peligrosos los anarquistas y son demoleedores, leer un párrafo a este propósito, de las ideas que ha esbozado el gran príncipe ruso Kropotkine, que abandonó sus títulos nobiliarios, sus riquezas, para dedicarse honradamente a la lucha por el proletariado, en donde precisamente se interesa la teoría de Darwin; pero conviene su apoyo en el gran mundo, donde se les hace servir para lo que deben servir, es decir, que en la Naturaleza no sólo existe la lucha del débil contra el fuerte, sino el apoyo mutuo dentro de la especie, y demostró el gran Kropotkine, que jamás en la historia de la humanidad, ni en sus más remotos tiempos, unas familias habían devorado a las otras, sino que siempre se han ayudado, no se han impuesto.

Quiero leer, pues, ese párrafo de Kropotkine, para que se vea hasta qué punto tiene razón el señor Zepeda, católico honrado, en arrojar su maldición de cristiano sobre la hipocresía de esta sociedad, que arroja el individualismo brutal, el individualismo del más fuerte, sobre el menos fuerte pero más honrado. Tenía mucha razón Napoleón cuando decía: "es pobre como la honradez, rico como los bandidos"; era su frase favorita; y a ese respecto debo recordar que en los Estados Unidos, el emporio

de los grandes capitales, se abrió un concurso entre los lectores de un periódico para que dijeran si en una sociedad como la nuestra un hombre podría honradamente adquirir más de \$ 500,000.00, y la contestación fue negativa. Y yo pregunto: ¿es posible que honradamente, sin robar el trabajo de los demás, sin sacrificar a una gran multitud de trabajadores, pueda un hombre, ahorrándolo peso a peso, formar las riquezas, esas fortunas colosales de los Terrazas, de los Creel, de los Iñigo Noriega, de los Escandón y todos esos hombres que con su enorme fuerza monetaria quieren detener ¡infelices de ellos!, la oleada de esta Gran Revolución, que los barrerá como ha barrido a los grandes acaparadores y bribones? (Aplausos.)

Dice Kropotkine, el anarquista, el demoledor, el peligroso a quien todos los anarquistas vemos como un santo y quien contesta en el Polo de la humanidad burguesa a Cristo, el que en el otro Polo de la humanidad predicaba el amor de los unos a los otros, el amor a los débiles, la bienaventuranza de los pobres de espíritu, de los pobres de cuerpo que no tienen riquezas, de los que han hambre y sed de justicia, palabras que siempre serán una maldición y un anatema para esta sociedad hipócrita que no sabe ser cristiana, que no sabe ser honrada y que no sabe tener vergüenza. (Aplausos.)

“Y mientras que en los países salvajes... (Leyó.)

Tiene razón el señor Zepeda, maldita sea la ciencia de Spencer, que proclama esas enormidades.

(Continúa leyendo.)

Con cuánta razón, con cuánta profunda filosofía, decía el señor Zepeda: “el socialismo es la reacción contra ese individualismo”, “el socialismo es el apoyo mutuo”. ¿qué cosa más natural que nosotros pidamos a la unión obrera, que venga a corregir los efectos de ese individualismo?; por eso, descendiendo a la prosa de los hechos, voy a leer un párrafo del escritor Richards, en el que ha estudiado el Contrato Colectivo, y en el que pide se conceda personalidad a los trabajadores para que se vea hasta qué punto ese contrato, en vez de dañar, es una garantía para la sociedad. Es muy corto el período, ofrezco terminar brevemente, y yo suplico a la Asamblea me perdone la digresión, porque me nace del corazón.

“La aplicación... (Leyó un párrafo de la obra de Richards.)

Y es natural, que evite conflictos la aproximación diaria o frecuente entre trabajadores representados por sus uniones, o la mesa directiva de las mismas y los capitalistas; es evidente que esa manera de tratar lo asuntos, pacíficamente, sea menos mala que la otra, la compresión brutal de las fuerzas obreras, que tiene que dar por resultado la explosión, como dije al principio. Si se quiere detener el movimiento Revolucionario Social, hoy que tenemos la experiencia, concedamos a los obreros lo muy poco que piden, que es la unión como medio para mejorar sus condiciones económicas. (Aplausos.)

—El C. Cervantes: Pido la palabra, para sentar un hecho.

—El C. presidente: Tiene la palabra el señor Nieto.

—El C. Nieto: Quiero sentar el hecho de que la argumentación seria y razonable en esta vez del señor licenciado Soto y Gama me ha conmovido tanto a mí como a muchos; pero tiene un principio falso, va contra nuestra pretendida hostilidad a la unión de los obreros, y yo invito al señor licenciado Soto y Gama a que, procediendo con honradez, consulte las versiones taquigráficas, para que vea como no hay una sola palabra, un solo concepto, en que hayamos atacado la libertad de los obreros para unirse.

Sentado este hecho, suplico a los señores delegados lo tengan en consideración, por el eco que pudiera producir en su cerebro la emoción provocada por el licenciado Soto y Gama.

—El C. Cervantes: Pido la palabra, para un hecho.

—El C. Orozco: He pedido y tengo la palabra para contestar algunas alusiones personales del señor Cervantes. Voy a ser breve.

Dice el señor Cervantes que soy amigo de los pobres y vivo en la casa de Creel. El señor Cervantes se equivoca, porque no soy yo quien vive en la casa de Creel, sino mis soldados. (Aplausos.)

Debo hacer esta aclaración: tengo la idea de que nosotros, es decir, mis soldados y yo, que hemos sufrido, que no habíamos probado nunca esas comodidades, esas dulzuras, esos placeres que tienen acaparados y monopolizados los ricos, creí que mis soldados y yo teníamos derecho a probarlos; no vamos a vivir siempre en ellos, sino que mis soldados y yo, cuando llegue el momento, se irán de nuevo a dormir en los duros peñones del Ajusco; iremos mis soldados y yo a dormir allí, sin extrañar el haber dormido en colchones de plumas. (Aplausos.)

Dice el señor Cervantes que no encontró alojamiento en Zacatecas según tengo entendido; y no haberlo encontrado no significa haber sufrido; lo que significa mucho en esta vida es haber tenido o haber comido del Gobierno. (Aplausos.)

Dice el señor Cervantes que él viste en esa forma porque él está acostumbrado a vestir decentemente; y yo visto así porque así me conviene, porque así estoy satisfecho; no por hacer alarde de humildad; pero no porque la forma en que el señor Cervantes viste sea más decente que la que yo visto. (Aplausos.)

—El C. Cervantes: Soy enemigo del yo y del tú; pero agregaré dos palabras a las del señor Orozco: si no vive usted en la casa de Creel viven sus soldados, en Cuernavaca sus soldados no vivían en casa de Alarcón, sino que era el señor Orozco quien vivía en casa de Alarcón.

—El C. Orozco: ¿Me permite hacer una aclaración?

—El C. Cervantes: Voy a continuar.

Iba yo a pedir perdón al señor licenciado Soto y Gama por las frases que voy a verter, ya que siguiendo el ejemplo del señor Orozco, cuando yo iba a hablar, se marchó, que los estimables colegas que están cerca de él le adviertan de este perdón que pido de antemano.

Tengo a la mano un diccionario y en él confirmo este término: “Clerizonte”. Se llama clerizonte el que usa de actos clericales sin estar ordenado, el clérigo relajado o fanático.

La alusión se refiere a que tomando mis frases en un sentido figurado, yo quiero llamar al señor licenciado Soto y Gama, con el perdón que le pido, un clerizonte del socialismo.

El señor licenciado Soto y Gama ha venido a enunciar hoy el mea-culpa; hoy se ha mostrado perfectamente moderado en sus nobles aspiraciones; nos ha hecho recitación primero de algún concepto de Kropotkin, después nos ha leído otro autor, y el señor licenciado Soto y Gama ha venido, siguiendo su sistema, a hablar en términos perfectamente metafísicos. El señor licenciado Soto y Gama no quiere comprender, como no quieren comprenderlo los que se llaman socialistas, que hay una enorme diferencia entre lo que es ciencia y lo que es religión; yo he argumentado desde el punto de vista de la ciencia, y a la ciencia nadie podrá tildarla, ni los mismos clerizontes, de ser una osadía, una tontera o un disparate. La ciencia es el procedimiento supremo de investigación del hombre; no puede tener detractores; y en cambio, la religión de los hombres sí es perfectamente discutible en cada caso; y el religioso señor licenciado Soto y Gama, confunde lo que es socialismo con lo que son las doctrinas de Cristo. Hace un rato me explayé un poco sobre ese asunto y, por lo

tanto, no voy a insistir en él; sólo quiero recordar la incongruencia de ideas y de conceptos vertidos en sesiones anteriores con las que ahora ha vertido el señor Soto y Gama, porque ayer nos predicaba la destrucción, el sabotaje, la destrucción de la riqueza, el aniquilamiento de los ricos, la destrucción de los burgueses, etc., etc., términos perfectamente demagógicos, anárquicos, destructores y locos, y en cambio, ahora que está ya impresionado de los siseos de las multitudes, nos habla de Cristo y nos habla de sus doctrinas, y es claro que en esa actitud, encuentre muy favorable eco; pero se permitió, en cambio, lanzar un concepto que va a caer sobre él mismo. El señor Soto y Gama llama a los militares y sobre los militares no quiere explicarse, los llama odiosos militares; pero en cambio el señor Soto y Gama, sacerdote del socialismo ostenta con orgullo, al mismo tiempo, el título de coronel, cierto es que asimilado. (Risas y aplausos.)

—El C. Montañó: Pido la palabra como miembro de la Comisión.

—El C. Orozco. Pido la palabra para una alusión personal.

Dice el señor Cervantes que yo fui a vivir en casa de Alarcón en Cuernavaca.

Yo fui a ocupar esa casa para enseñar al pueblo que tiene derecho a esas comodidades, que tiene derecho para sí a las mismas comodidades que aquellos miserables, y para enseñar al pueblo que tiene exactamente iguales derechos; lo que nosotros proclamamos es igualdad, y como sabemos que por naturaleza esa igualdad no puede existir, si queremos que se haga lo más equivalente posible con la desmoralización del capital y la participación que a cada cual le corresponde por su trabajo; queremos que todos consuman y que todos trabajen.

—El C. Soto y Gama: Pido la palabra para una alusión personal.

Para que no quede en el ánimo de los presentes que yo ostento el título de coronel, debo recordar a la Asamblea que en la Convención de Aguascalientes se exigió el carácter militar para ser admitidos en ella; por eso se admitió la chapuza de apodarme coronel, pero no lo soy.

En cuanto a lo de "odiosos militares" debe comprender el señor Cervantes que me refiero a la casta, no a los militares, que yo en lo particular también aprecio. (Voces: ¡Ah!... Risas y Aplausos.)

—El C. Casta: Pido la palabra para una moción de orden. (Voces: No, no.)

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Piña.

—El C. Casta: Pido la palabra para una moción de orden. (Voces: No, no.)

—El C. Piña: Señores delegados:

Me he inscrito en el contra del artículo a discusión, sin ser mi ánimo el hablar ni en pro ni en contra de él. Voy a precisar más claramente mi concepto sobre el particular: No deseo, o no puedo, hablar en contra del artículo a discusión, o mejor dicho, en contra de la idea fundamental, porque estoy conforme con ella, pues tal como lo expresé ayer, nuestra Constitución sanciona el derecho que tienen todos los ciudadanos de asociarse, de agruparse y de ejercitar sus derechos. Tampoco voy a hablar en contra, porque no estoy conforme con la forma que los señores signatarios del artículo consultan a ese principio, toda vez que dejan entrever la muy peligrosa idea, y del todo inconveniente, de hostilizar por cuantos medios les sea posible al capital, y como yo no soy enemigo del capital ni tampoco soy enemigo del obrero no puedo aceptar que el artículo a discusión se apruebe en los términos que se consulta.

Una de las pruebas más palmarias de que la Constitución de la República, faculta a los obreros, a los profesionistas, y a todos, para que se asocien, y una de las pruebas también de que nuestra Constitución les reconoce personalidad jurídica, es el hecho de que acaban de darle lectura a una ley obrera dada por el Gobierno de Jalisco,

en la cual, de una manera terminante, reconoce personalidad jurídica a todas las agrupaciones de profesionistas.

Otra prueba más en apoyo de mi tesis: En Sonora existe una ley sobre el trabajo; en esa ley, se reconocen los derechos que tienen los obreros para exigir de sus patronos o de los empresarios, el exacto cumplimiento de sus obligaciones, siendo mayores las exigencias para los obreros.

En diversas ocasiones que han estallado huelgas en Cananea y en las que han tomado parte ocho y diez mil hombres, el Gobierno, y muchas veces el gobernador en persona, se ha trasladado de la capital del Estado, a Cananea, para intervenir entre los huelguistas y la Compañía, o sea entre los obreros y entre los patronos, con el objeto de solucionar el conflicto. Me satisface declarar aquí que las más de las veces o casi siempre, el conflicto surgido entre los obreros de Cananea y la poderosa Compañía que opera en aquel lugar, siempre se solucionó satisfactoriamente en bien de los intereses de la Compañía, y en bien, también de los intereses y necesidades de los obreros.

Ya veis, pues, señores delegados, que conforme a los derechos que nuestra Constitución ha dado a cada ciudadano, los obreros pueden exigir, pueden pedir que se les reconozca (una vez constituidos en sociedad), personalidad jurídica; pero deseando satisfacer los anhelos de algunos señores delegados que con vehemencia sostienen la necesidad de que se apruebe un artículo que encierra la idea antes expresada, por mi parte, y con el doble carácter de delegado y de miembro de la Comisión Dictaminadora, no tengo inconveniente en que se aclaren los conceptos constitucionales a los cuales he hecho mención, más de una vez. Por lo tanto, yo, propiamente me pongo en un término medio, en el término medio patriótico y razonable, que nos aconsejara momentos antes el elocuente orador compañero Cervantes, como medio de conciliar los intereses de las partes, es decir, los intereses de los obreros y de los capitalistas.

Todos sabemos que como humanos y como pasionales que somos, el individuo siempre está tentado de exigir más de lo que en derecho le corresponde, es decir, siempre tiene la tendencia al abuso; y como es conveniente precavernos de los abusos y de las violencias que pudieran cometer los obreros, al sentirse autorizados para exigir el cumplimiento exacto y exagerado de sus pretensiones, conviene indudablemente que el artículo, o la idea que encierra ese artículo, se consulte de tal manera, que diga que se puede precaver al capitalista de los abusos, que son muy dados a cometer todos los hombres. Por eso es que yo desco que en el artículo se exprese que debe reconocerse personalidad jurídica a las Sociedades de Obreros o gremios profesionales, siempre que se organicen conforme a una ley.

Sabemos todos que este artículo no consigna más que el principio, la idea fundamental, y que posteriormente vendrá una ley que reglamente ese principio, esa idea. En esa ley se expresará la forma de cómo deben organizarse las uniones de trabajadores y los requisitos que debe exigir la ley misma para que se les pueda reconocer esa personalidad jurídica; esa misma ley, procurará precaver al capital de la violencia de los obreros, o más bien de la perversión, tendencia que muy a menudo les inculcan los agitadores de los propios obreros, que lejos de velar por sus intereses y de buscar el mejoramiento moral de esas agrupaciones, no buscan esos agitadores más que su medro personal.

Yo entiendo que las exigencias de un gremio, de una clase trabajadora, deben de estar en relación directa con el contingente que hayan prestado al Gobierno o a una causa triunfante, y como los obreros, los que trabajan en los talleres, en las ciudades, propiamente han contribuido bien poco al triunfo de la causa libertaria; ellos no pue-

den exigir lo mismo, no pueden proporcionalmente ser exigentes con respecto a las exigencias que puedan tener para con el Gobierno y para con la causa, los campesinos. Todos sabemos que la Revolución actual, la han hecho los campesinos; ellos son los que forman las legiones triunfantes, siendo los obreros muy mezquinos respecto de la Revolución, pues han negado sus contingentes, y más todavía, han servido al régimen contrario a las ideas que nosotros defendemos; por lo tanto, a los obreros en esta ocasión no se les debe conceder los mismos derechos (Siseos), en la misma proporción que a los campesinos; a los campesinos estamos dispuestos, y así lo consultamos en los artículos segundo y tercero, a concederles el terreno que pidan, cosa que bien necesitan y que bien merecen.

Hay otra razón más por el conocimiento práctico que tengo del sentir y de la manera de ser de los socialistas o de los obreros, debiendo declarar también, que son muy egoístas. He visto en más de una ocasión, que ellos simplemente se preocupan por satisfacer sus necesidades estomacales, pero poco o nada se preocupan por darle al pueblo las libertades que necesita y que tanto merece; más todavía; he observado que muchos obreros que pertenecen a una asociación, hostilizan de la manera más ignominiosa e infame, a todos aquellos obreros, (no obstante que pertenezcan a su gremio), por el simple hecho de no pertenecer a su agrupación. Si he señalado los defectos morales que caracterizan a los socialistas, es con el deseo vehemente y noble de que corrijan sus defectos, que comprendan que si realmente son socialistas, deben velar por los intereses de sus hermanos todos, que son humanos como ellos.

Yo estoy seguro que si las prédicas de mi querido compañero Soto y Gama, que hace alarde de ser un socialista, o más bien un anarquista; si esas prédicas nos las hiciera en una forma más juiciosa y más comedida, los resultados y los efectos que él obtuviera, en la realidad de la práctica, serían mucho mejores que los que tiene actualmente.

Me he podido dar cuenta, no solamente aquí, sino también en Cuernavaca, y primeramente en Aguascalientes, que su temperamento excesivamente vehemente en algunas ocasiones, lejos de darle un resultado satisfactorio, le da un resultado contraproducente; pero toda vez que yo reconozco en mi compañero aludido, una sana y honrada intención, yo quisiera que en bien de las ideas que él sostiene, modificase su proceder y su temperamento, y entonces yo le auguraría un feliz éxito respecto de las doctrinas que él defiende. En esta vez, el señor licenciado Soto y Gama, lo mismo que el señor delegado Orozco, deben ser un poco más pareos para externar sus ideas y para manifestar sus exigencias, toda vez que ellos nos han dicho y nos han sostenido en todos los tonos, que son partidarios acérrimos del Plan de Ayala, y el Plan de Ayala, señores delegados, nos prescribe las ideas que defienden con tanto calor aquí. Si el Plan de Ayala manifiesta tanto interés por lograr el mejoramiento económico y político de nuestro pueblo, no consulta las ideas y las prácticas que sostienen aquí el señor Orozco y el señor Soto y Gama.

Conveniente sería, en bien de los principios que defiende el Plan de Ayala, que esos señores se abstuvieran un tanto de hacer esas propagandas, porque de lo contrario, corren peligro los principios que defiende el repetido Plan, y tan es así, que en este momento viene en auxilio de mis ideas el hecho de que en Aguascalientes, por pretender el señor Soto y Gama introducir reformas y principios no consultados en el propio Plan, estuvo a punto la Asamblea de entonces, de no aceptar el Plan de Ayala; lo que de haber sido así, indudablemente que los intereses del Sur, tan dignamente representados en esta Asamblea, habrían sido grandemente perjudicados.

Para terminar, debo hacer notar de una manera categórica y clara, a mis com-

pañeros, las razones que tengo para no estar conforme con el artículo a discusión, que dice así. (Leyó.)

Como se ve, en este artículo no se expresa que para que sea reconocida la personalidad jurídica de una unión o sociedad de obreros, se necesita que esté organizada conforme a la ley, y como también se desprende muy a las claras, ostensiblemente, la idea de hostilizar al capital, es conveniente que nosotros tengamos la atingencia de prevenirnos de las consecuencias tremendas que podría traernos el aprobar el artículo tal como se consulta.

Ya he dejado expresadas las razones de por qué debe de decirse que esas sociedades deben estar organizadas conforme a la ley, réstame expresar el por qué no debe decirse aquí, que es con el objeto de que los empresarios, capitalistas y patronos, traten con fuertes y bien organizadas agrupaciones, etc.

Indudablemente que el capital extranjero, es el que mayor fuerza da a la riqueza pública de nuestro país, y cuando los extranjeros, los que piensen traer acá su capital para invertirlo en industrias de diversos géneros, se den cuenta de que están amenazados por nuestra Legislación, indudablemente que se abstendrán de hacerlo; siendo necesario, por lo tanto, que los capitalistas extranjeros vean en todos nuestros actos, la tendencia a darles garantías y seguridades para que puedan invertir sus riquezas en nuestro suelo, que bien lo necesita.

Termino, pues, suplicando a los señores delegados, nieguen su aprobación al artículo tal como se consulta, y en cambio se apruebe el artículo en estos o parecidos términos: "Reconocer Personalidad Jurídica a las sociedades de trabajadores o gremios de profesionistas, que se organicen conforme a la ley respectiva."

Advierto a los señores delegados, que esta reforma está calzada con la firma de trece miembros de la Comisión de Propaganda, y además les hago notar de una manera muy especial, que este artículo, tal como lo consultamos nosotros, encierra la idea fundamental que persiguen todos los señores delegados y que es la de reconocer la Personalidad Jurídica a las sociedades de trabajadores o gremios profesionistas.

Además, debo hacer notar que el artículo, tal como lo consultamos, no abarca solamente a los trabajadores, sino también a los gremios; es decir, al gremio profesionista, o sean los artesanos, los pintores, etc., etc., pues debemos preocuparnos, no sólo por los hombres que trabajan en el taller, sino también por los hombres que trabajan en el campo o que dedican sus energías a éste.

—El C. Méndez: Pido la palabra.

Señores delegados:

Si no confiara yo en la absoluta buena fe y en la completa honradez del ciudadano Piña, diría que en esta vez se tramaba una celada contra la libertad de los trabajadores, al proponer nada menos que se reconociera la personalidad aludida que venimos invocando, y la cual nos preocupa muchísimo menos, a la que se refiere el señor Piña, es decir, que se organicen siempre conforme a una ley. ¿Qué ley ha hecho el Gobierno?, siempre en beneficio de los capitalistas.

Sabemos que los gobiernos tienden a ser conservadores; sabemos que el capitalismo, será siempre el mismo, si no el actual, será el que se forme en lo futuro por la fuerza de las circunstancias, el que venga a dominar la cosa pública; "queremos que de antemano se le fije un patrón, al cual deba sujetarse". Eso es lo que dice el señor Piña, y después dice: "que todos los trabajadores tienen derecho para organizarse con fines lícitos"; es decir, la ley dirá qué fines son lícitos, por tanto no tiene derecho a organizarse una sociedad con objeto de robar y sin embargo hoy, por lo menos, permite algunas anomalías la ley. Estoy seguro, que se permitirá explotar

las casas de lenocinio, e indudablemente las explotan, y sin embargo allí no se mete la ley. Para los trabajadores, diría la ley: "se prohíben las huelgas y el boicotaje"; esa ley, sería perjudicial para los obreros e impediría que se alterara el orden público.

Dejemos la libertad de asociación, dejemos en libertad al obrero para obrar en la forma que quiera.

El señor Piña dice que debemos garantizar los capitales extranjeros, y yo digo: garanticemos a los obreros y no a los capitales extranjeros. Los trabajadores de todos los países, lo reconocen el señor Cervantes, el señor Zepeda y todo el mundo que tenga conocimiento sobre la materia, reconocerán que no tiene objeto la lucha obrera para lograr un centavo de aumento; un centavo que se aumente, merma su ganancia, merma el capital, y ¿cómo quiere el señor Piña que de antemano se fije una ley?, eso es un absurdo inconcebible. La libertad de la Constitución permite terminantemente la Libertad de Reunión, y ahora se le va a restringir en lugar de mejorar y reformar...

—El C. Piña: Pido la palabra para una aclaración.

—El C. Fierro: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. presidente: Falta un orador en pro. Está hablando el señor Méndez.

—El C. Méndez: Indico al señor Piña la conveniencia de que nosotros no debemos preocuparnos sólo de los obreros, y por eso proponía que en lugar de decir en el artículo, el reconocer personalidad jurídica a los obreros, dijera simplemente "a la unión de trabajadores"; entre trabajadores, se entiende lo mismo al que hace un cuadro artístico o una estatua que al que hace un zapato, y lo mismo al que trabaja en el campo, al que maneja el arado; en las uniones de trabajadores, están incluidos todos y no hay lugar a lo que dice el señor Piña en sus aclaraciones.

—El C. Piña: Pido la palabra para una aclaración.

Para desvanecer los temores y las alarmas del compañero Méndez me voy a limitar a leer los artículos 14, 15 y 16 del Proyecto de Programa.

"Artículo 14. Suprimir las tiendas de raya y el sistema de vales para la remuneración del trabajo de los operarios en todas las negociaciones de la República."

"Artículo 15. —Fíjese bien el señor Méndez—. Precaver de la miseria y del prematuro agotamiento a los trabajadores, por medio de oportunas reformas sociales y económicas, como son: una educación moralizadora, leyes sobre accidentes del trabajo, pensiones de retiro, reglamentación de las horas de labor, higiene y seguridad en los talleres, fábricas, minas, etc., y, en general, por medio de una legislación que haga menos cruel la explotación del proletario."

"Artículo 16. Y en éste muy particularmente. Castigar a los enemigos de la causa revolucionaria, por medio de la confiscación de sus bienes y con arreglo a procedimientos justicieros."

Ya ve, otra advertencia. Permítame el señor Méndez, no coma ansias, otra advertencia: esa ley respectiva a que se refiere el artículo tal como lo consultamos nosotros, reformado, no se refiere a una ley que ya existe, sino a una ley que se dará indudablemente por esta misma Asamblea; y usted mismo, señor Méndez, intervendrá en la formación de esa ley, en la Legislación Obrera, y, por lo tanto, sus alarmas y temores son del todo injustificados.

—El C. Méndez: Entonces, si a renglón seguido se dice que se va a conceder amplia libertad de huelga, ¿para qué querer sujetar a las uniones obreras a esa ley que nos costaría mayor trabajo? Estoy más conforme con lo que ya está hecho, de cualquier manera, y por mucho que argumente el señor Piña, creo que eso de que se organicen los trabajadores conforme a una ley, es un ataque a su libertad: querer que se organicen bajo las bases que a uno se le antoje. Nosotros no tenemos derecho

para legislar sobre la voluntad de los trabajadores, ni sobre la manera de cómo deben asociarse; a nada conduce la intención de cohibir su libertad en la forma de asociarse; ¿y si las formas no son esas, para qué decirlo?, sobran las ocasiones para decirlo, y cuando venga la reglamentación de esa ley, se podrá decir; pero, ¿para qué hacer una ley que podría ser pésima para los trabajadores que tienen derecho a rechazarla, cuando no se les permita organizarse como se les antoje? Cuando se organice esa ley, tendrá siempre el Gobierno la manera de reprimir a los obreros, pero mientras tanto, entiendo deben tener la forma de su albedrío y reconocer a los sindicatos, pudiendo ellos unirse como quieran.

¿Creará el señor Piña que la ley va a permitir el sindicato? ¿Va a decir que se permite la formación del sindicato? Jamás lo dirá esa ley, para que venga con esas restricciones, ¿cómo vamos a darla ahorita? ¿Vamos a dar una ley cualquiera que diga: se prohíbe tal o cual cosa? Ya sabemos que si es imposible escalar la luna, no podrá suceder lo mismo con la cuestión de los obreros, y ponerles trabas y dificultades es un absurdo, señor Piña.

—El C. Piña: Pido la palabra para contestar.

—El C. Fierro: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. Nieto: Pido la palabra para un hecho.

—El C. Piña: Voy a contestar a la interpelación.

—El C. Montañó: Pido la palabra como miembro de la Comisión.

—El C. Fierro: Tengo derecho para hacer una moción de orden.

En vista de que han sido muchos los oradores en pro y en contra, me apoyo en el Reglamento, para pedir a la Presidencia pregunte a la Asamblea si está suficientemente discutido el asunto, antes de que se hagan tantas aclaraciones, mociones de orden y rectificaciones que a nada conducen.

—El C. Nieto: Yo pido la palabra para un hecho.

—El C. secretario: La Mesa, por conducto de la Secretaría, informa a los señores delegados que el Reglamento previene que el último orador que hable, lo haga en pro y falta un orador.

—El C. Piña: Voy a contestar la interpelación del señor Méndez.

Citando al señor Méndez un solo hecho, con él voy a contestar también al señor licenciado Soto y Gama y al señor general Montañó, como miembro de la Comisión de Programa.

Les he propuesto que reformemos el artículo a discusión en los términos que nosotros lo consultamos, y ellos no han expresado, y apelo a la honorabilidad de los señores referidos, para que me digan si es verdad o no que me han manifestado: estar conformes con la idea, es decir, con la forma que nosotros consultamos; sólo que el señor licenciado, se empeña en que se acepte por la Asamblea la forma que a él se le antoja, es decir, que se diga a continuación de lo que nosotros escribimos ayer, "que para que los obreros o capitalistas tengan que habérselas, etc., etc.," y como me ha parecido ese agregado innecesario e inconducente, completamente por demás, no he estado conforme en consultarlo como ellos deseaban; pero vuelvo a recalcar el hecho: ellos están conformes con que se haga eso, pero quieren el agregado a que he hecho referencia.

—El C. Nieto: Pido la palabra para un hecho.

—El C. presidente: Tiene la palabra el señor Nieto para un hecho.

—El C. Nieto: En su concepto, señor Méndez, a usted me refiero, y dice un adagio vulgar "que el pez por la boca muere", y no hace mucho tiempo que el señor licenciado decía que no se trataba de sindicalismo, huelga, etc., etc., y usted, señor Méndez, bien podría decirle: no me defiendas, compadre; pero lo que les asusta

es que las uniones se organicen conforme a la ley, y si eso no es anarquía, que baje Dios y que lo diga.

Prejuzga el señor Méndez que sea mala; todas las organizaciones y todos los individuos de este país, tienen que estar de acuerdo dentro de la ley, o de lo contrario, serán considerados fuera de ella; por consiguiente, el señor licenciado Soto y Gama debe darle un jaloncito de orejas al señor Méndez, porque le ha destapado la camisa.

—El C. Soto y Gama: Realmente no veo yo inconveniente en que se agregara la expresión de “conforme a la ley”, siempre que se quitara el final; pero me convencieron las razones muy juiciosas del señor Méndez, que dice que ya en la Constitución se expresa que no se evita el asociarse si es con fines lícitos; ¿qué necesidad hay de agregar esto?, ¿para qué? Ya se sabe que el sabotaje es ilícito y quiere decir que queda fuera de la Constitución; ahora, si pidiéramos la derogación del artículo noveno Constitucional, tendría razón el señor Piña para alarmarse.

—El C. Borrego: Pido la palabra para una moción de orden.

Voy a apoyar la moción del compañero Fierro, permítame usted hablar.

—El C. presidente: Voy a someterlo a la decisión de la Asamblea, porque no tiene usted derecho.

—El C. Borrego: Es una moción de orden. La Asamblea resolverá.

—El C. presidente: ¿Si el señor Montaña le cede la palabra?...

—El C. Borrego: Si se la he pedido a usted para moción de orden; ya empezó a hablar el señor Montaña.

¿El Reglamento previene que haya una moción de orden solamente?

—El C. presidente: Si es distinta de la del señor Fierro, hágala usted.

—El C. Borrego: Es distinta. Debo manifestar a usted que en la discusión, empezó hablando el pro, y empezó así porque el compañero Cervantes lo solicitó. Apelo a la honorabilidad del señor Cervantes. En consecuencia, tiene razón de ser la moción hecha por el señor Fierro y se debe interpelar a la Asamblea.

—El C. presidente: No me había fijado en ese detalle.

—El C. Fierro: La Asamblea resolverá.

—El C. presidente: En efecto, tiene mucha razón el señor Borrego; tiene razón, pero como no quiero aparecer como parcial que la Asamblea resuelva si se concede la palabra al señor Montaña o no. (Voces: ¿para qué?)

—El C. secretario: La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta si se considera suficientemente discutido el artículo a debate. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse en pie. Suficientemente discutido. Se pone a votación. (Voces: Pedimos votación nominal.) (Voces: No; económica.)

—El C. Piña: Que se diga a la Asamblea que se va a poner a discusión el artículo tal como lo consultan los señores, en la inteligencia de que si lo desecharen, se pondrá a votación el artículo tal como lo proponemos nosotros, para que la Asamblea esté en la inteligencia de lo que va a votar.

—El C. Fierro: No, señor; esas son sugerencias que no deben hacer a la Asamblea.

—El C. Méndez: Pido la palabra para una moción de orden. La mayoría de la Convención...

—El C. Soto y Gama: Firman tres miembros de la Comisión, no forman mayoría.

—El C. presidente: Señor Piña: se pondrá a discusión la modificación propuesta, sólo en el caso de ser desechado el artículo tal como está.

—El C. Piña: Pido que la Secretaría lo declare.

—El C. Fierro: No tiene derecho, son sugerencias.

—El C. Marines: El hecho de que tres miembros de la Comisión hayan presentado una forma que ellos consideran conveniente para que se presente el artículo a

discusión, no es razón para substituir el que se está discutiendo; por eso es que no está con la mayoría de la Comisión. En todo caso, si la Asamblea da su anuencia para que sea desechado el primer artículo y sea substituido por el segundo, así se hará; pero no porque lo pide el señor Piña o quien quiera que sea, debe ser desechado, porque entonces ¿dónde queda la voluntad de la Asamblea? (Voces: Eso es: muy bien.)

—El C. presidente: El señor Marines no ha entendido bien al señor Piña; lo que decía es que se tomara en consideración lo que él propone.

—El C. Marines Valero: No estamos sujetos a lo que usted diga, sino a lo que diga la Asamblea. Usted no manda aquí.

—El C. Osterman: Ya está suficientemente discutido.

—El C. secretario: Se pone a discusión el artículo 12 reformado, que dice:

“Reconocer personalidad jurídica a las uniones y a las sociedades de obreros, para que los patronos tengan que tratar con fuertes y bien organizadas agrupaciones y no con el obrero aislado e indefenso.”

(Voces: Aprobado.)

Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. (Voces: Pido votación nominal, Voces: Económica. Voces: Nominal; campanilla.)

Se recoge la votación.

—El C. Cervantes: Que se pase lista al mismo tiempo.

—El C. secretario: Votaron por la afirmativa 55 señores delegados y por la negativa 24. (Aplausos.) Queda aprobado.

El ciudadano vicepresidente que está en funciones de presidente, manifiesta a la honorable Asamblea que el carácter que tiene en este momento le impide hacer demostraciones de alegría; pero que participa de la de ustedes. (Aplausos.)

El presidente, por conducto de la Secretaría, pregunta a los señores delegados si quieren seguir trabajando o se levanta la sesión. (Voces: Que se levante.) Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. (Voces: Son las nueve.)

Se leyó la orden del día.

—El C. presidente: Se levanta la sesión.

SESION DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MEXICO, EL DIA 27 DE MARZO DE 1915

PRESIDENCIA DEL CIUDADANO MATIAS PASUENGO

SUMARIO

Acta de la sesión anterior.—Continúa la discusión del Proyecto de Programa de Reformas Político-Sociales de la Revolución.

—El C. presidente: Se abre la sesión.

—El C. secretario: Se procede a la lectura del acta de la sesión anterior. (Leyó.) ¿No hay quien pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Aprobada.

—El secretario Treviño: Sigue la discusión del artículo 13 del Proyecto de Programa de Reformas Político-Sociales.

“I. Dar garantías a los trabajadores, concediéndoles amplia libertad de huelga y de boicotaje, para evitar que estén a merced de los capitalistas.”

Está a discusión.

—El C. Velázquez: Pido la palabra en contra.

—El C. presidente: Tiene la palabra en contra el ciudadano Velázquez.

—El C. Velázquez: Señores delegados: Desde ayer manifesté a esta H. Asamblea que no porque he atacado los artículos que tratan de dar algunas ventajas, según lo entienden los que han defendido a las Sociedades obreras; no porque he atacado, digo, esos artículos, se me considere enemigo de esa clase obrera. Lo que me sucede es que antes que mi criterio y mis propios deseos, llevo en la mente siempre el bienestar de la Patria. Hoy temo mucho repetir lo que dije en sesión anterior: que la Constitución da ya bastantes libertades a los obreros y bastantes garantías a esas Asociaciones.

Temo que los agitadores, basados en las garantías que les otorga la ley a discusión, se hagan más tiranos; y que los obreros, obedeciendo ciegamente a sus directores, ocasionen trastornos a la Patria en el porvenir. Sin embargo de lo dicho, definiendo a las uniones obreras, y si me he opuesto es porque por encima de ellas y de todo está el amor a la Patria, a quien tanto he querido.

En muchas ocasiones, lo digo con sentimiento, nuestros queridos y bien intencionados hermanos del Sur, nos han hablado de su desinterés, de su patriotismo, de su valor, de su abnegación y del bien que desean para el pueblo. Entiendo que los delegados del Norte no amamos menos a la Patria que los delegados del Sur; pero hemos creído en ciertas ocasiones que no es necesaria la manifestación, repetida a cada instante, de que tenemos un gran afecto hacia las clases desvalidas y de nuestra abnegación por la Patria. En lo que a mí respecta, he luchado y he sufrido mucho por las clases desvalidas, y sufro mucho todavía porque estoy lejos de los míos y no sé en qué condiciones se hallará mi familia; no obstante de que hace cuatro años que formo parte de un Gobierno establecido y que desempeño un puesto de relativa importancia, no he sabido nada de ella y no he querido, ni deseado, ni me he podido resolver a apoderarme de nada que no sea mío, ni darle nada que no venga de mi trabajo, porque no quiero que la Revolución me dé más de lo que merezca mi esfuerzo personal.

No he querido ir a vivir a ningún palacio, ni he querido montar caballos que no sean de las marcas que yo he criado, porque no he querido que crea el pueblo que me fui. En cuanto a los soldados que me han seguido, no he querido que crean que puedo usar para montar un animal que no sea mío; así es que he visto con sentimiento que en muchas alusiones los señores del Sur parece que dudan de mi buena intención, y es necesario que comprendan que no es eso; es que creemos, efectivamente, que las Sociedades obreras con nuestra Constitución tienen ya bastantes garantías y que no es necesario presentarles una vez más esto, porque será motivo para que los líderes, para que los que dirigen esas uniones, hagan presente que pueden ejercitar huelgas, que pueden ejercitar “boicotajes” (no sé cómo se llaman), sabotajes y otras palabras que aún no he podido comprender, pero que no me auguran nada bueno para el porvenir de nuestra Patria.

Manifiesto una vez más a la H. Asamblea, que nosotros no llevamos egoísmos a la Revolución; nosotros creemos que no porque las clases altas de la sociedad hayan hecho, a veces obligadas por las circunstancias, acciones de verdugos, o cometido acciones de verdugos, no por eso son tan culpables, sino que es culpable el régimen

que las ampara y el Gobierno que el país no supo destruir a tiempo, para evitar todos esos perjuicios.

Yo creo, señores delegados, que en la actualidad no debíamos de permitir así no más el derecho de huelga; aquí dice: “dar garantías a los trabajadores, concediéndoles amplias libertades de huelga”; con eso de amplia libertad de huelga, muy bien pudieran creer estas gentes, la mayor parte ignorantes, que la amplia libertad consiste en la destrucción de los intereses de los demás, en el ataque y destrucción a los talleres y a las fábricas, y más, donde ellos trabajan, y, naturalmente, si les hacemos creer esto, erróneamente, si los agitadores que los dirigen les dicen que vayan a destruir, ellos no vacilarán en acabar con aquello que es su ocupación y su medio de conseguir el sustento.

Creo sinceramente, señores delegados, que debe de agregarse aquí que se autoriza la huelga pacífica, porque de esa manera el Gobierno puede hacerles reclamaciones con más derecho, y con más razón hacerles comprender que la amplia libertad no está en la destrucción sino en los procedimientos honrados y pacíficos: retirándose de las fábricas.

Por lo que respecta al boicotaje, diré qué entiendo con eso: no comprar nada a determinado fabricante de sus producciones, y también entiendo que a nadie se le puede obligar a que compre en una tienda de comercio donde no le agrada. Esto también se presta a muchos abusos. Los jefes de las uniones muy bien pueden valerse de ese pretexto para abusos y desórdenes, porque establecen un comercio y obligan moralmente a sus socios a comprar en esa tienda, so pretexto de boicotear a los demás. De ahí que yo pido a la Comisión, agregue que la huelga sea pacífica, y que se quite esa palabra boicotaje, que considero inútil. He dicho, señores.

—El C. Lecona: Pido la palabra en pro.

—El C. presidente: Tiene la palabra en pro el ciudadano Lecona.

—El C. Lecona: Señores delegados: he pedido la palabra en pro del asunto a discusión; pero antes me permitirán ustedes que les recuerde, o, mejor dicho, que les refresque la memoria a mis estimados compañeros los delegados, que desde Aguascalientes venimos trabajando, en el seno de esta Convención, por el triunfo de los principios revolucionarios. Allá se nos dijo a los que defendíamos el Plan de Ayala, que se aceptaba por los señores delegados ya reconocidos, y entre los existentes hay bastantes de los primitivos, sus principios; pero que realmente el Plan de Ayala no era una ley, porque no traía reformas sociales ventajosas. A efecto de abreviar las discusiones, tan largas, tan acaloradas, tan borrascosas como las que suscitó el artículo antes aprobado. Me permito recordar que ustedes lo prometieron y llegada la discusión del Programa de Gobierno manifestarían ostensiblemente su radicalismo. El artículo que está a discusión entraña una reforma social, que si no es tan radical como realmente se necesitaba y debía de ser, si tiene algo que ha alarmado bastante a mi compañero el delegado Velázquez, pues dice que está conforme con el espíritu del artículo, pero únicamente que no se deje tanta amplitud a los obreros o gremios de trabajadores, unidos o congregados para la huelga, ni mucho menos el derecho de boicotaje.

No voy a ser bastante extenso, porque basta únicamente con tener presente el espíritu del artículo anterior, que se discutió ayer, después de tres días de lucha, para que se vea que precisamente los principios que este artículo envuelve, las tendencias que se propone llevar a cabo, restringen demasiado el libertinaje o la libertad absoluta de la huelga, así como el boicotaje.

—El C. presidente: Tiene la palabra en contra el delegado Zepeda.

—El C. Zepeda: Tal vez os admire, señores delegados, que yo que sostuve el artículo anterior, venga a hablar en contra de éste. El artículo a debate consta de dos partes; concede dos derechos y esos dos derechos son: el de huelga y el de boicotaje.

¿Qué cosa es la huelga? Puedo decir, y con mucha razón, que es un derecho muy santo que ejerce el obrero cuando el patrono le niega el reconocimiento de lo que le debe; cuando el patrono, duro y egoísta, no quiere darle parte de sus beneficios y lo deja sumido en la miseria más dolorosa. Muy bien, señores delegados. Nosotros, amigos de los obreros, podemos invocar y proclamar como muy santo ese derecho; pero yo, examinando el artículo anterior, puedo decir que creo y aunque veo con claridad que el derecho de huelga está imbibido entre los derechos que tiene el sindicato o la unión obrera, pues bien puede ésta recurrir en cualquier momento que desee, a él, sin que el Gobierno pueda precisamente evitarlo, porque le reconoce una personalidad jurídica. De ahí que vea una redundancia en poner en el segundo artículo ese derecho, porque realmente si fuéramos a exponer, artículo por artículo, los derechos de los obreros, tendríamos que hacer una verdadera legislación o una enunciación muy larga de todo lo que vamos a procurar al obrero, lo que sería demasiado extenso. La legislación vendrá después a reglamentar todos esos derechos; la legislación que hagamos, como ya lo ofrece el artículo subsiguiente —no este que estamos discutiendo— y que promete que se estudiará la cuestión obrera con más amplitud y se expedirán leyes sobre accidentes de trabajo, sobre reglamentación de horas de labor, de seguridad en los talleres, pensiones de retiro y otras más. En ellas el obrero encontrará verdaderamente una salvación en todas sus opresiones y un remedio también para todas sus miserias.

En cuanto a la idea del boicotaje, tengo que advertir que es un verdadero peligro. Si bien es cierto que el obrero puede alegar que tiene muchos derechos, en cambio tiene también obligaciones. La industria nacional está todavía naciente, casi puede decirse que está en pañales, y esa industria puede muy bien venir abajo con el solo antojo de una Mesa Directiva, de una Gerencia de estos sindicatos.

No creo tampoco que sea necesario ese derecho, ni mucho menos el reconocimiento de él en la ley para los obreros, puesto que precisamente en la personalidad jurídica que se reconoce a los sindicatos, está el medio de arbitraje que se les concede también, para que aleguen con toda sensatez y con toda serenidad todas sus pretensiones; para eso precisamente se les ha dado la personalidad jurídica, para que por los medios justos, por los medios equitativos, se entiendan tanto con el Gobierno como con los patronos. Bien dijo ayer el señor delegado Cervantes, que la existencia de las naciones como de los individuos estriba en el equilibrio de las fuerzas y el equilibrio se entorpecería si diéramos más fuerza a los sindicatos que a los patronos; debemos conceder iguales derechos a ambos. Los unos, es cierto que ponen su capital, y los otros su energía; pero sería mucho mejor y más razonable en nosotros, que hiciéramos recurrir a los obreros como a los capitalistas al arbitraje, que a medios bastante fuertes y bastante faltos de conciencia muchas veces, cuando las pasiones impulsan a esos obreros, no por sí, como lo hemos visto aquí, con multitud de casos de sensatez en ellos, sino por las prédicas de sus "meneurs", de sus agitadores, que han querido recurrir a medios violentos, cuando ellos mismos, los obreros, en su sensatez, en su cultura, nos han dado lecciones de cómo debe de procederse. Así, pues, ¿para qué vamos a recurrir a esos otros medios que podrían llevar al abuso inconsciente a los obreros, cuyo bienestar estamos estudiando, y cuando el boicotaje, como digo, ataca la industria nacional y puede ser bastante grave para ella? Por lo mismo, nada de movimientos violentos que, si necesarios fueron en esta Revolución, creo que debemos procurar evitar en lo futuro.

Por esto y porque creo que con el siguiente artículo 18 o 19, quedarán muy bien puestos los obreros, y siendo patentes las sanas intenciones de nosotros para con ellos, es por lo que pido que se rechace este artículo y espero que los señores delegados, pensando con sensatez el punto, estarán de acuerdo en mi opinión.

—El C. Méndez: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Méndez.

—El C. Méndez: Señores delegados: he visto con gusto que el compañero Zepeda no ha atacado el fondo del artículo a debate, y que reconoce que el derecho de huelga está imbibido en el artículo ya aprobado y aunque le parece una redundancia el que se repita o que se declare de una manera terminante, se debe hacer así. Me parece que no hay ningún error literario en la redundancia a que se refiere, y de ninguna manera podría alegarse que sobra el que se repita.

El señor Velázquez nos decía antes del señor Zepeda, que a él le parecen un peligro las huelgas y que él desea para la Patria una tranquilidad absoluta. Yo quisiera que alguno de los señores que están aquí reunidos, esencialmente los que han tomado la voz del contra, diéramos alguna vez una disertación o una conferencia, si a mal no viene sobre la palabra "Patria", que tantas veces se usa y que en general tan poco se comprende; cuando se usa la palabra "Patria" y que se refiere a la tranquilidad, parece como si los obreros no formaran parte integrante de esa misma Patria. "Patria", que no es más que un concepto muy abstracto y debe usarse con mucha parsimonia, para no enredarse en él. No comprendo, repito, cómo siempre que se usa esa palabra se quiera dar a entender que la gran parte de esa "Patria", enorme parte, la gran mayoría de esa "Patria", como son indudablemente los trabajadores, no se tienen en cuenta y se arguye tan sólo la tranquilidad general, cuando la tranquilidad general de la misma Patria, es lo menos que existe, aunque no se manifieste en forma violenta; para ser más claro, diré que las nueve décimas partes de la Patria mexicana han estado, estarán y desgraciadamente seguirán estando, a pesar de la verdad de esta Revolución, en un malísimo estado; de manera que la verdadera tranquilidad de la Patria consistirá en el mejoramiento efectivo de la clase trabajadora que es la más numerosa.

El señor Cervantes se refiere a lo que él considera un gravísimo peligro: el que se declare la libertad de boicotaje, y le parece oportuno que no se trate, como si de no tratarse o de no decirse en este Programa de Gobierno, resultara la impracticabilidad de ese mismo derecho. Debo decirle al señor Zepeda, él que tan inteligente es en estas cuestiones obreras, que el boicotaje es una arma legítima que se impone en muchos de los casos como la única manera de solucionar algún conflicto y como la única manera de perjudicar en sus bienes al capitalista.

Tengo que repetir, como lo he hecho algunas veces, que es imposible que el obrero obtenga ninguna mejoría, aun suponiendo justas sus peticiones, como sucede en casi todas las cuestiones obreras, sin que el capitalista se sienta lastimado, porque es lógico; un ladrón, por ejemplo, se consideraría defraudado si el robado mismo lograra substraerle el dinero de la bolsa; el capitalista, considerado como de una justicia muy grande, jamás reparte equitativamente ni las enormes ganancias, en muchos casos, ni las pocas en otros, que obtiene con el trabajo de los productores, que son los obreros. Sea en una o en otra forma, siempre explota su trabajo y considera siempre como un ataque el que los trabajadores procuren mejorar sus condiciones, aun cuando sea en una pequeñísima parte.

Debo decirle al señor Zepeda, que en los tiempos peores, ya no digamos peores, pero sí bastante malos, en los tiempos de la dictadura huertista, el derecho del boicotaje se practicaba, sin estar considerado en ningún programa revolucionario y sin estar

consignado en algún artículo constitucional. Allá por los meses de agosto a septiembre, o a fines del año de 1913, el Sindicato de Sastres de esta ciudad declaró el boicotaje "Al Puerto de Veracruz" por la sencilla razón, al parecer de los industriales, de que de golpe y porrazo, sin ninguna razón, sin ningún verdadero motivo, rebajó el precio en unas prendas, abrigos de señora, en un 50 por 100; de \$ 4.00 que las pagaba las quiso pagar a \$ 2.00. Como las circunstancias entonces ya eran malas, se aprovechó el industrial de las malas circunstancias de los trabajadores, de la escasez del trabajo, que ya comenzaba a sentirse en aquella época, para rebajar, repito, sin causa justificada, porque no sólo no bajó los precios de venta, sino que los aumentó. En ese caso el Sindicato de Sastres (y aquí le diré al señor Nieto que los trabajadores de México no han sido tan egoístas como él los supone en otras partes)... sucedió el caso siguiente: los trabajadores, que en su mayoría eran mujeres, de "Al Puerto de Veracruz", fueron a quejarse al Sindicato, y la mayoría de los trabajadores, las cuatro quintas partes de ellos, por lo menos, no pertenecían al Sindicato; sin embargo, el Sindicato abrió una subscripción extraordinaria, gastó parte de sus fondos, se recurrió a la solidaridad de otros gremios, para apoyar la huelga de todas aquellas mujeres, y de las cuales la mayoría no pertenecían al Sindicato; eso demuestra palpablemente al señor Nieto, que no domina el espíritu de egoísmo y que no sólo a los miembros del Sindicato se imparte justicia o ayuda. El boicotaje se declaró en la casa y se publicaron unas hojas sueltas, que se repartieron profusamente en México, que se pegaron en las puertas mismas de "Al Puerto de Veracruz", explicando cómo la casa aquella quería extorsionar hasta el máximo a los trabajadores, explicando cómo por aquella rebaja injustificada, tenían mayores ganancias, y, naturalmente, esto que le disgustaba a la casa, trajo como consecuencia el que no vendiera aquellos abrigos y en general todos sus efectos. Naturalmente se sintió herida la casa y puso una demanda en contra mía, por ser el representante del Sindicato aludido, y al Sindicato mismo, en no recuerdo cuál juzgado. Se nos acusaba, creo, que de calumnias o cosas por el estilo; a pesar de que en la Constitución no había derecho, de que no había un capítulo que legislara sobre el boicotaje, no se me pudo detener más que unos cuantos minutos, para hacer las aclaraciones, y no pudo prosperar la acusación. Esto quiere decir, sencillamente, que sí existe por derecho natural ese derecho de boicotaje; me dirá el señor Zepeda que si existe ese derecho, ¿para qué se consigna? y yo le diré que se va a consignar precisamente para evitar que en alguna parte los jueces sean bastante parciales en favor de los capitalistas, o donde estén pisoteados los derechos de los obreros, o en donde estén bastante tiempo juntos para comprender los derechos de los obreros y pudieran interpretar el hecho de que no está claro y terminantemente reconocido. Yo me opongo a que en el artículo en cuestión, entre paréntesis, se exprese la palabra, el término "concediendo" o "conceder" debe ser "reconocer"; porque en realidad no se va a conceder nada de lo que ya en derecho existe en el Reglamento de los trabajadores; repito, no sobra absolutamente que se reconozca ese derecho, que de cualquier manera, autorizándolo o no autorizándolo; la Legislación del Trabajo, que en algún tiempo, yo deseo sea pronto, se establezca, y a pesar de todo, el boicotaje se establecerá y el boicotaje se llevará a efecto, y, repito, no sobra absolutamente en el Programa de Gobierno, que se consigne, para que los trabajadores vean que se ocupan de ellos, y, además, hasta me parece una consecuencia lógica del artículo en cuestión, y no es mucho, por unas cuantas palabras, aclarar el asunto; no veo yo absolutamente redundancia, no veo absolutamente ninguna dificultad, nada absolutamente, ni sobra el decirlo; y sí vería una falta hasta de lógica, si no aclaráramos suficientemente el asunto.

—El C. secretario: ¿No hay ningún otro delegado que quiera hacer uso de la palabra, en contra?

—El C. presidente: Tiene la palabra en pro el ciudadano Montaña.

—El C. Montaña: Señores delegados: Bastante caótica ha sido la situación, hasta ahora, del pobre obrero; no ha podido conquistar verdaderas garantías, no ha podido salir de las manos de los tiranos patronos y no ha podido conseguir de los gobiernos el ser amparado, con la protección que tiene derecho a recibir, y que reclama.

Se llama poderosamente la atención que ahora, cuando la Revolución ha pretendido establecer una reforma en beneficio del pueblo, vengan a ponerse obstáculos para que se realice y vengan a traer vacilaciones que no conducen a otra cosa que a la desmoralización o desaliento de algunas masas populares que han luchado en pro de la Revolución. Dar garantías al obrero es el propósito que persigue este artículo, y creo que estamos en lo justo, desde el momento en que nosotros hemos invocado la redención del pueblo entre nuestros ideales. Desde el momento, señores, en que no queremos otra cosa que el bienestar de todas las clases sociales, desde el momento en que queremos positivas garantías para todo el mundo y positivas libertades y no cadenas de opresión; la huelga, el derecho de huelga, que se asienta en el artículo en cuestión, es una protesta contra la tiranía de los patronos, es una protesta contra la miseria, contra aquellos que le hacen una explotación judía; es una protesta, señores, de la servidumbre del pueblo obrero contra aquellos que por medio del capital lo explotan de una manera brutal; es una protesta, como he dicho antes, de los esclavos de la maquinaria, de los esclavos de los capataces, de los esclavos de los mandarinés; y creo que en ese particular debemos nosotros sostener a toda costa ese derecho de las multitudes obreras, ese derecho que no nos merece ninguna vacilación, ese derecho que reclama el pueblo obrero a la misma Revolución, puesto que ésta se ha echado la pesada carga de soportar por sí misma la redención de todas las clases sociales, la redención de todas las masas que hasta aquí no han tenido más que yugos opresores de tiranía, y que hoy la Revolución, cumpliendo con una de sus promesas más sagradas, va a sacar de la tiranía a todos los mexicanos.

El boicotaje que contiene el artículo en cuestión, pone un hasta aquí a la inmoralidad de los patronos, al despotismo brutal, a la avaricia y a la explotación judía, como he dicho antes, pone un hasta aquí a toda esta brutalidad que han desplegado todos los avarientos, con el nombre de capitalistas, con la falange de obreros de nuestras industrias, de nuestras fábricas y de nuestros campos. En la conciencia de todos vosotros existe que el pobre obrero ha sido explotado hasta en las tiendas de raya, pues le pagan con cartones, con vales; en una palabra, señores, todavía no se le puede pagar aquí con la moneda corriente; todavía, señores, se impone el monopolio en el comercio, para el pobre obrero, para ese obrero que está pidiendo a voz en cuello la salvación a la Revolución, y la Revolución, en este momento, vacila en darle lo que se merece el obrero: el apoyo.

Por una parte, el pueblo obrero ha tenido, como todas las demás clases sociales, un enemigo terrible, que se llama clero, que los despoja, a cambio de la religión, a cambio de la patria celestial, y no les da más que una esperanza; no les da, señores, más que la prosperidad que se dice existe en el cielo. Por otra parte, el militarismo ha agobiado eternamente al obrero, lo ha arrancado de sus talleres, para que le sirva de vil instrumento a sus ambiciones, y es por lo que el pueblo jamás ha podido salir de esa caótica condición de esclavo y jamás ha tenido la esperanza de que se respeten sus derechos, consignados en la Constitución. Todos habéis visto que en la Constitución se ha dicho que tiene el derecho de asociación, que tiene garantías; pero esas garantías, señores, han sido pisoteadas por los dictadores, han sido pisoteadas por los malos gobiernos; y ahora nosotros, los revolucionarios, queremos sacar

de ese caos de la ignominia y de servidumbre, al obrero, para que podamos contemplarlo con la majestad sublime y espléndida del hombre libre.

En la conciencia de todos nosotros, y tanto el pueblo obrero como el pueblo campesino, han sido mártires del egoísmo, han sido mártires del aristócrata brutal, que los ha explotado; han sido mártires del Gobierno, que siempre se ha puesto del lado de la aristocracia mexicana y de los privilegiados; del lado de los hombres públicos, que han forjado siempre las cadenas para el pueblo, y que han pisoteado nuestras leyes e instituciones y han pisoteado la Justicia. (Aplausos.)

No sé por qué ahora, señores compañeros, todos vosotros vaciláis como vacilaron aquéllos en el seno de la Representación Nacional, en 57, previendo que venían múltiples peligros; previeron aquellos que no tenían fe en el porvenir, que no tenían fe en el futuro; previeron, señores, que la disolución de la sociedad se aproximaba, que una tempestad de anarquía caería sobre la Patria. Sin embargo, señores, a pesar de eso, la Constitución dejó con esto sembradas las garantías dentro de la ley y dentro de nuestras instituciones, y no han pasado de ahí, porque todos vosotros habéis sido testigos de que los déspotas jamás han respetado la Constitución, la ley, y jamás le han prodigado ese amparo que reclaman los humildes, ese amparo que reclaman todas las clases sociales. Todos vosotros habéis visto que se ha asesinado en las sombras, todos vosotros habéis visto que las garantías han sido letra muerta, todos vosotros habéis visto que la justicia ha estado proscrita de nuestra Patria.

Entiendo yo, señores delegados, que la reforma que tratamos de implantar en ese artículo, es una necesidad, y al serlo, señores, se impone de todas maneras que debemos llevarla a cabo; porque si vosotros vaciláis sobre este respecto, el pueblo obrero, a su tiempo, ahora que está sumergido en el marasmo en que le ha sumido la tiranía, no vacilará para dar el grito de libertad y despedazar para siempre las cadenas del pasado.

Todos vosotros habéis visto cómo se ha tratado al pueblo obrero, todos vosotros habéis visto los sacrificios por que ha atravesado, todos vosotros habéis visto que los malos gobiernos jamás se han preocupado por los humildes. La Justicia aquí, en México, sólo ha existido para los privilegiados, pero no para el pueblo, para las masas populares, que siempre han permanecido hambrientas de justicia; para los privilegiados ha sido la paz de tantos años. Los únicos que han cosechado el triunfo de la paz, han sido los poderosos, los feudales, los burgueses, los partidarios de la injusticia y que han explotado de una manera miserable al pueblo; pero no los humildes, porque éstos, señores, permitidme que os diga, son los primeros para levantar el estandarte de las libertades, los primeros para sacrificar su sangre en pro de la redención de la Patria, y son los últimos en el momento preciso en que debía dárseles, por lo que han luchado. Ese pueblo humilde, señores, es el alma de la Revolución, mientras que los otros, los poderosos, los magnates, son los últimos en la guerra y los primeros en la paz y los primeros que han resultado beneficiados por el despotismo y por los gobiernos brutales. (Aplausos.)

Nosotros esperamos ya la hora en que la luz de la redención alumbre al pueblo; ¿y por qué ahora vacilar? ¿por qué, señores, se ponen obstáculos diferentes para que se realice la reforma? Siempre habéis dicho que trabajáis en pro, en favor del pueblo; siempre se ha dicho en el seno de esta Asamblea, que se trata de impartir justicia; pero muchas veces esa justicia que tanto se invoca, se vuelve lástima y desaparece como las pompas de jabón. Siempre se proclamaron con la Revolución, principios muy nobles y generosos, en beneficio del pueblo, y, sin embargo, en el momento preciso en que otorgarán todas las libertades soñadas, entonces, señores, se vienen con vacilaciones; entonces, señores, nos falta el valor civil, nos falta verdadera en-

teresa para cumplir con exactitud con nuestros compromisos, que están unidos con la sangre de nuestros hermanos.

Hay múltiples recursos respecto a la resolución de este problema económico-social del obrero, y se ha visto que muchos han llegado a descender hasta el terreno de las pasiones; y no me explico por qué causa, porque los problemas nuestros deben discutirse con bastante lógica, como discuten los hombres civilizados. He visto que muchos han descendido hasta el terreno de discusiones personales y muchos han mantenido una actitud obstruccionista para la resolución del problema obrero, y no me explico, señores, vuelvo a repetir, por qué circunstancias han asumido esa actitud contra una clase desvalida, contra una multitud de hombres que esperan la redención de aquí, que esperan de aquí el respeto a sus derechos, que tanto les han ofrecido los revolucionarios; porque la Revolución, debemos decirlo alto y claro, no va a beneficiar a un grupo, va a beneficiar a toda la sociedad mexicana, va a beneficiar a todas las multitudes que existen, va a beneficiar a todos los que se precien de ser mexicanos. Por tanto tiempo todos nosotros hemos soportado el yugo ignominioso de la tiranía, por tanto tiempo todas las revoluciones aquí en México no han servido más que para conquistar privilegios, por tanto tiempo la sangre derramada por el pueblo mexicano, no ha obtenido otro fruto que conceder garantías a un solo grupo, que conceder beneficios a un solo grupo.

En la actualidad, cuando esta Revolución se ha enfrentado con el pasado, cuando abre las puertas del porvenir, ahora, señores, la Revolución debe sostener, como siempre ha sostenido con firmeza, sus ideales, y no declinará de ningún modo sus energías; no las declinará, porque ese pueblo que nos especta, es el más severo juez, es el que está contemplando nuestra actitud y quien os maldecirá si no cumplimos con nuestros deberes, si no llevamos a cabo el cumplimiento de nuestras promesas y si no somos capaces para soportar la cruz de la redención.

Para terminar, señores delegados, me permito manifestarles que tengo suficiente confianza en que vosotros llegaréis al convencimiento, y sin temor, sin vacilación ninguna, sin miedo al porvenir y apartándose del pasado y dejando las cortapisas y los escollos, aceptando el artículo a discusión. De esa manera señores, quedaréis patentizados ante todo el pueblo, que sois capaces de la reforma y que sois capaces de sostener vuestras promesas, como hasta aquí se han sostenido con la vida, con la sangre y con los sacrificios del pueblo mexicano. (Aplausos.)

—El C. presidente: Tiene la palabra en pro el ciudadano Casta.

—El C. Casta: Casi estoy convencido de que todas las reformas sociales a que han aludido los señores que hablan en pro de este artículo, son convenientes; y tan me han convencido sus razones, consistentes exclusivamente en "Pueblo hambriento, tú que has derramado tu sangre y que necesitas la ayuda de vosotros", que estoy por decirle a ese pueblo: Pueblo, ejerce la huelga, ejerce el boicotaje, el sabotaje y todo lo demás.

Verdaderamente, señores, vengo decepcionado con tales prédicas, y solamente elevo mi voz, no porque sepa que contrarreste el peso de las razones dadas, ni el peso de los votos, sino por cumplir con mi deber.

Como dije en mi anterior peroración, discutiéndose respecto del reconocimiento de las uniones por el Gobierno, mi ánimo no es obstruccionista ni mucho menos: no quiero hablar contra el obrero; al contrario, deseo que se le den amplias garantías, que se le den amplias facultades para que pueda mejorar su condición; pero de eso a que se le concedan todas las prerrogativas, que vienen a ser un peligro para nuestras instituciones sociales y políticas, hay diferencia, y aunque digan que tengo miedo a ese res-

pecto, sostengo mi opinión, porque he visto, señores, en el terreno de la práctica, todos los grandes males que acarrearán tales facultades. En la época del señor Madero se recordará que, sin dar esas facultades en el Programa de Gobierno, con el simple hecho de tratar de mejorar sus condiciones, cuántas huelgas se levantaron, y no movidas, señores, por el trabajador humilde; movidas por los agitadores; y conste que no tengo miedo al obrero, tengo miedo a esos agitadores, a esos agitadores de saco, que exclusivamente explotan al obrero, y desgraciadamente de éstos tenemos muchos en esta Asamblea. (Aplausos.) A éstos sí les tengo miedo, porque abusan de la ignorancia de nuestro pueblo —porque es innegable esa ignorancia—; le peroran verdaderos discursos incendiarios y anarquistas, como pomposamente se llaman, y obligan a los trabajadores a cometer actos verdaderamente censurales. En Torreón, lo pude observar, y vuelvo a repetirlo: las huelgas impulsadas por esos agitadores, dieron contingente a los enemigos de la Revolución, y eso siempre será, por más que me lo contradigan mis contrarios en ideas; en Torreón, un señor candidato, a fin de obtener el triunfo de su candidatura, les dijo a los obreros que iba a mejorar sus condiciones, les dijo que les iba a hacer un casino y no sé qué tantas cosas más, y les prometió que iba a trabajar por la disminución de las horas de trabajo y el aumento de salario. Los señores obreros, por medio de los agitadores —y conste que no ataco directamente al obrero humilde, sino a los agitadores esencialmente—, antes que fuera tiempo levantaron una huelga en Torreón, de ocho mil hombres; en Torreón, en donde el obrero es perfectamente remunerado, como todo el mundo lo sabe y nadie me lo podrá negar. Viendo el candidato aquel conflicto y que no había ya pan, ni tortillas, ni nada (risas), se asustó y como tenía yo entonces la presidencia de un partido político en el que la mayoría eran obreros, creyó que yo tendría tal o cual ascendiente con ellos, y me comisionó para que entrara en tratos con los huelguistas. Desde el momento en que entré al salón donde se hallaban los huelguistas, fui silaseado y dijeron: Ahí viene ese infeliz. Yo les hablé y les expuse los inconvenientes de aquella huelga. El presidente de aquella huelga me contestó enfáticamente: “Que se coman los ricos sus pesos. Nosotros, como tenemos a nuestra mujer, que hace tortillas, comeremos tortillas.” Entonces le dije: “¡Y la clase que no tiene pesos ni tortillas, estará como el camaleón: alimentándose de aire!” (Risas.) Les expuse otras muchas razones y no me atendieron; los días transcurrieron, las fábricas estaban resueltas a parar y traer contingentes de otras poblaciones, y aquellos miserables obreros estuvieron quince días sin jornales y muriéndose de hambre; pero los señores agitadores disfrutaron de todas las comodidades; y a esto es a lo que me opongo, señores, y ya que el artículo anterior fue aprobado y que le da a las uniones la facultad de entenderse con el Gobierno y solucionar sus conflictos, creo que sale sobrando ya ese derecho, por más que no sea de la misma opinión el señor Montaña.

Respecto del boicotaje, vengo a atacarlo igualmente, señores, porque al dar facultades de boicotaje, lo único que vamos a hacer es favorecer al elemento extranjero; porque si no se compran los artículos de nuestra industria, que es verdaderamente insignificante, se traerán del extranjero, y entonces le quitaremos a nuestra industria un verdadero impulso.

Así, pues, señores delegados, ni nos ceguemos por esas prédicas anarquistas; veamos con conciencia lo que estamos haciendo, veamos la manera de mejorar al pueblo; pero positivamente, no con la palabrería de los señores anarquistas o socialistas, que han interpretado su papel perfectamente mal en esta Asamblea; aquí la Revolución nos exige el mejoramiento de todas las clases sociales; no porque el miserable obrero no pueda tener tales o cuales ventajas de huelga, deja de haber clase media que está también expuesta a morir de hambre. Por eso, señores, pido a la Asam-

blea que se rechace de plano este artículo, porque tenemos en los subsiguientes uno en que a los obreros se les dan amplias garantías, y debemos implantar ese artículo siguiente, porque ahí se menciona la ilustración del obrero, ahí sí se menciona lo positivo con que se le puede ayudar; pero no con la huelga, sólo para dar facilidades a los señores agitadores a que en una multitud vayan gloriosos con un estandarte rojo predicando que se queme y que se mate.

Señores, he dicho: perdonen ustedes. (Aplausos nutridos.)

—El C. Méndez: Para rectificar un concepto, señor presidente.

—El C. presidente: Para un hecho tiene la palabra el delegado Zepeda.

—El C. Méndez: Después del señor Zepeda ¿entonces?

—El C. Ortiz: ¿Me hacen favor de inscribirme en pro del artículo a discusión?

—El C. Zepeda: Yo no sé por qué señores delegados, siento como una opresión en el pecho, y tal parece que algo me anuncia que esta pobre Patria, que según el señor Méndez, parece que no comprendemos, está para hundirse y quizá para desaparecer.

Exagerados parecen a muchos mis conceptos; pero no lo serán para ellos, si comprenden o si se fijan bien en que la Patria nuestra no es elemento aislado que debe sólo merecer toda nuestra atención, sino el conjunto de todos los elementos sociales que necesitan unos de otros para vivir.

El problema que estamos aquí discutiendo y que es nada menos que el problema social, base de todos los problemas nacionales, es tan arduo, tan penoso, que no debe venir a discutir con palabrería hueca de libertad, fraternidad, legalidad, promesas ilusorias de todas las revoluciones, si no con sensatez, con pocas palabras y profundas meditaciones y, sobre todo, con mucha conciencia.

Ayer —no lo puedo negar— me conmoví hondamente al escuchar la peroración del señor Soto y Gama, porque fue al fondo del asunto, trazando a rasgos breves pero muy marcados, la situación desgraciada del proletariado. Veía allí resaltar su corazón, que, como he dicho muchas veces, cuando habla espontáneamente y no impulsado por teorías o por prejuicios que ha conseguido con sus estudios o con sus meditaciones, habla como un verdadero mexicano y como un hombre de conciencia y de criterio. Pues bien, señores, el mismo discurso me ha hecho estudiar más a fondo el asunto, ir más directamente a la cuestión.

Hay en los problemas sociales que estudiamos actualmente, dos fuerzas contrarias, ya lo he dicho en mi anterior discurso: el capitalismo y el proletariado. Capitalismo y proletariado que obrando simultáneamente exigen, ya que obran en sentido contrario, la igualdad para el equilibrio del sistema; ese equilibrio que después de las revoluciones reformadoras queda roto por completo. Pasaré por alto, señores, y no me detengo a discutir a propósito del tema, aquellas palabras de clerofobia que no vienen al caso, lanzadas por quienes tachan al clero de no sé cuántas cosas porque creen que es de moda venir a vituperar a la iglesia; a éstos y a cuantos como ellos piensan recomendando dirijan su mirada a Estados Unidos, a Bélgica, a Francia, a Italia, a Inglaterra y hasta esa silla tan atacada, al pontificado, y verán que esos hombres aquí insultados, los clérigos y los católicos, son los que más alto han elevado la voz para defender al proletariado; Gibbons en Estados Unidos, el conde de Mun y otros en Francia; Baumancher, en Bélgica, y tantos otros. Allí está el clero, que se está preparando precisamente para resolver la cuestión social; pero no hablaré de su labor, porque no está a discusión ese asunto; no entraré a discutirlo ni me pongo tampoco en el papel de defensor; los hechos son los que mejor prueban. Pero entremos de lleno al problema que se nos presenta; ¿damos cuerda floja, completa, al proletariado, de tal manera que, inculto como se encuentra —porque con la ley no vamos todavía a

ilustrarlo—, se halla a merced de cualquier agitador que, en un momento dado, amane-
ciendo de vena, se le antoje resolver una huelga y dejar en la miseria, por diez, quince,
veinte o treinta días, a un grupo de infelices que no tiene más sustento que su trabajo?
(Campanilla.)

Le suplico al señor presidente...

—El C. presidente: Es un discurso muy largo.

—El C. Zepeda: No importa, es un hecho. (Voces: ¡Que hable!)

—El C. presidente: Aquí dice el Reglamento que ha de ser breve. (Voces: ¡Que hable!)

—El C. Zepeda: Es una cuestión interesante.

—El C. presidente: El Reglamento dice que debe ser breve.

—El C. Zepeda: Pues será breve, porque parece que esta cuestión no le interesa al señor presidente.

Pues bien, señores, quiero que se me diga, y para eso me dirijo atentamente al
compañero Méndez; ¿en el anterior artículo que hemos aprobado y que se reduce a
dar amplias garantías al proletario, concediéndole personalidad jurídica cuando esté
asociado, no está resuelto el problema de las huelgas, ya que allí, entre los de-
rechos que se reconocen al obrero, debe considerarse incluido el de la huelga?

Pero definamos qué es el sindicato o unión obrera. El sindicato es la unión de los
individuos de una misma profesión o del mismo gremio, para defender sus intereses
y para procurar su mejoramiento económico, físico, intelectual y moral. Por eso
repito que tienen el derecho de la huelga, porque es uno de tantos medios naturales
al que pueden recurrir para defender los derechos del sindicato. Ahora bien, yo creo
que las uniones éstas que van a trabajar por su mejoramiento físico, intelectual, eco-
nómico y moral, llevarán sus cuestiones siempre al arbitraje, antes que decidirse
a la huelga, porque con el reconocimiento tienen derecho a tratar con el Gobierno y
con el patrono, y sólo en casos extraordinarios ellos verán si se declara la huelga o no;
pero está en el derecho de cada individuo el dejar su trabajo, sin que el Gobierno
intervenga con su autorización. De manera que veo en eso una redundancia.

Siguiendo con el tema del boicotaje, ya lo dije; es una amenaza a la industria na-
cional. Yo quiero que los señores del pro me demuestren que el boicotaje es una arma
de defensa; yo la creo más bien de ataque, en nuestro medio pasional por excelencia,
y todo lo que sea ataque debemos evitarlo nosotros que hemos palpado la trascen-
dencia de los impulsos pasionales. Nuestros sueños impulsivos de revolucionarios, de-
ben contenerse en el término justo, y más cuando en lugar de reconstruir, vamos
orillando a la Patria hacia su ruina. Yo creo que las sociedades deben organizarse
con sentimientos de unión, con tendencias unitivas, como son la persuasión y la fra-
ternidad, y si no es persuasivo y fraternal, el ataque en todas partes y en todos los
tiempos, lo sería menos en una sociedad como la nuestra, en formación todavía, y en
la que debemos procurar que el equilibrio subsista, no dándole armas al capitalista
ni al proletario, para que, defendiendo sus intereses, solamente logren la desunión
de clases.

Si los señores tuvieran la bondad de contestar a mis dudas, crean que les estaré
bastante agradecido, y me detengo ya en la peroración, porque la Presidencia, que no
considera de interés el asunto, me dice que calle. (Risas.)

—El C. presidente: ¿Quería usted la palabra para una aclaración?

—El C. Méndez: Para contestar, para ratificar hechos por estar inscrito: no voy
a ser muy largo.

—El C. presidente: Le suplico sea breve.

—El C. Méndez: Lo más que sea posible dentro de mis facultades.

Me gusta sobremanera tener que contestar los razonamientos del señor Zepeda, que
de manera tan sensata y tan serena piensa, aun cuando no esté en el fondo absoluta-
mente de acuerdo con mi manera de sentir.

Me preguntaba el señor Zepeda y me decía que contestara sino creía yo que al
aprobarse el primer artículo, el que se aprobó ayer, estaba incluido, estaba tácitamen-
te comprendido el derecho de huelga.

Debo contestar al señor Zepeda que sí lo creo, y no puedo menos que reconocer que
está tácitamente reconocido el derecho de huelga; pero repetiré lo que antes decía:
no me parece que de ninguna manera sobre ese derecho o sobre la especificación
terminante de ejercerse tal derecho, por parte del trabajador... (Murmullos, siseos,
desorden, que impide oír al orador.)

El señor Zepeda argumentó, entre otras cosas, con no poca razón, que ante los tri-
bunales de arbitraje, que seguramente serán parte muy principal de la Legislación
obrera, deben arreglarse las dificultades entre capitalistas y trabajadores, y me decía,
también con bastante razón, que las huelgas violentas muchas veces perjudican. Con-
fieso al señor Zepeda que soy de su mismo parecer; pero debo decir lo siguiente: Los
trabajadores no son tan ignorantes, como dice el señor Casta, y les gusta razonar y
resolver sus asuntos por sí mismos. Es un hecho que se impone, la experiencia de
otros países y la experiencia del nuestro lo demuestran, que los trabajadores son dados
a ejercitar todos aquellos medios que sus compañeros de otras partes han ejercido
con buenos resultados unas veces, con malos resultados otras; pero el señor Zepeda
sabe, como sabe todo el mundo, que nadie experimenta en cabeza ajena. A ese mo-
vimiento de las huelgas, que a veces es fatal, y de paso diré que muchas veces censu-
rado, yo muchas veces me he opuesto, hasta con peligro de mi populachería —que diría
el señor Nieto—, me he opuesto, digo, a que se lleven a cabo algunos movimientos
huelguistas. Yo estimo la huelga como una arma de dos filos, que puede herir tanto
al capitalista como al trabajador; pero declaro que en todos los casos, aun en los peores
casos de las huelgas, queda siempre algo muy importante, algo que debe tenerse en
cuenta, y es la experiencia. De manera que aun cuando no se especifique claramente
que los trabajadores harán uso de ese derecho, esta Revolución, este Programa de Go-
bierno nada pierde con que se explique clara y terminantemente que se reconoce ese
derecho; para evitar precisamente que surjan conflictos, para que de esa manera muy
clara y muy terminante quede precisado el que se admite no que se concede ese de-
recho, sino que se reconoce, y para evitar que autoridades de poca categoría, autori-
dades que probablemente, fatalmente, tendrán que surgir con muy poco conocimiento,
con muy poquísimo conocimiento, con un desconocimiento absoluto de la cuestión social,
nieguen a los trabajadores en las fábricas que están lejos de las poblaciones, en las
haciendas, en fin, en todos aquellos lugares donde probablemente no habrá suficiente
criterio en esas autoridades, ese derecho de huelga, y le quiten esa válvula de segu-
ridad al obrero. Esto creo que tendrá que reconocerlo el señor Cervantes, con su
clarísima inteligencia, porque sería faltar a los fundamentos principales de equidad,
el no permitir que esos obreros asocien y que puedan emplear las únicas armas que
pueden tener contra el capitalista y que son la huelga y el boicotaje. Es lastimoso
que los señores Zepeda, Cervantes y Casta, crean más culpable al obrero que al capi-
talista, cuando el primero se vale de la huelga como única arma de defensa; cosa
que es muy natural, porque bien sabido es que los capitalistas, por su mismo egoísmo,
por su afán de lucro, nunca escuchan las peticiones pacíficas de los obreros, no obs-
tante que ellos, y esto es innegable, son los que contribuyen directamente al des-
arrollo del progreso humano.

No puede ser de otra manera, señores, que los capitalistas exploten al trabajador por las circunstancias del caso; sólo hombres excepcionalmente altruistas, como algunos banqueros, algunos americanos millonarios y algunos franceses, han reconocido la necesidad de mejorar al trabajador; y es más, lo han hecho con cálculo, con plan, asociando al trabajador, pero el hecho es ése. Las cosas se imponen, los hechos no se pueden tocar, tienen que reconocerse; los trabajadores están miserablemente extorsionados y tienen que dar salida a la situación, tienen que experimentar en su propia cabeza las ventajas que la huelga trae; tiene que experimentar en las huelgas, la manera de hacerlas efectivas, cuando y como son oportunas. Yo me he opuesto con todas mis fuerzas, en una sesión de la Casa del Obrero, a que se declararan en huelga los conductores de carruajes de alquiler, cuando se declaró la huelga de motoristas, porque sabía que iban a fracasar los mismos motoristas y los conductores de carruajes; allí me opuse, en aquel centro, donde no se predica la violencia, la dinamita, porque no es verdad que se predique a troche y moche, ni mucho menos ese centro que, repito, era, más que todo, educativo, y ya tendré ocasión de presentar a algunos señores, nuestra prensa, en época de Huerta, y tendré ocasión de demostrar a los señores, que cuando yo estuve al frente de un sindicato de obreros, en la época de Huerta, se daban allí más de diez clases diarias, clases de francés, de inglés, de Historia y de Derecho, que daba el ciudadano Soto y Gama, y otras muchas cosas: de corte, de pasamanería, etc.; de manera que no hay derecho ni razón para que se nos haya titulado de locos. Si el señor Zepeda se empeña, podré demostrarle que aunque en el Programa de Gobierno que ahora estamos discutiendo, no estipulemos las huelgas, ellas vendrán, sangrientas o pacíficas, pero vendrán; porque es indudable que a los patronos no se les va a suplicar, porque no hacen caso de súplicas, sino que necesariamente tendrá que amenazárseles con el paro de su negociación, y el Gobierno, a su vez, tendrá que ver en estas cosas, porque atañe al progreso de la industria nacional, al progreso y al bienestar del país. El que diga que las huelgas matarán a la industria nacional, mentirá. La industria nacional está en pañales, y los trabajadores no van a hacer una huelga por una cosa pueril, sino por algo que les conviene: como la elevación del jornal, las horas de trabajo, etc. Creo que con esto he dejado suficientemente contestadas las objeciones del señor Cervantes y del señor Zepeda, y ahora paso a contestar al señor Casta que, si no lo considerara de buena fe, hubiera prorrumpido en carcajadas.

Me admira la ingenuidad del señor Casta, pues veo que desconoce absolutamente el asunto, y paso a contestarle que si no hubiera estado en esta Asamblea, que me merece todo respeto, habría prorrumpido repetidas veces en carcajadas.

Me admira la ingenuidad del señor Casta, que desconoce absolutamente la cuestión social y la cuestión obrera, y muchísimo más todavía el término "anarquismo" que yo muy sinceramente le aconsejo que no use, porque no lo comprende.

El señor Casta dice que "¿cómo vamos a conceder este derecho de huelga, que va a traer tantas dificultades a la Patria?" No tenemos que conceder nada, señor Casta; es un derecho que han reconocido hasta los mismos tiranos; es un derecho que ha tenido que reconocer a balazos y que ahogar en sangre Porfirio Díaz, porque no tenía derecho con la ley para oprimirlos; es un derecho que Huerta no nos pudo quitar, pues durante la época de Huerta hubo varias huelgas, y, ¿cómo vamos a decir que concedemos misericordiosamente ese derecho? Se me antojaba el señor Casta un Júpiter Tonante, que estaba concediendo a los obreros esa gracia.

Dice el señor Casta que él quiere evitar que las clases trabajadoras sean dirigidas por esos agitadores disolventes, que vienen siempre a explotar a la clase trabajadora, y de los cuales, desgraciadamente, había muchos en la Asamblea. Declaro al señor

Casta que no me ha herido en lo más mínimo esta alusión. Lanzó el término agitador y es el término que debe rectificar todo hombre que sea socialista. Cualquier socialista que sube a la Mesa Directiva y que se empeña en que se levante el obrero de la miseria en que se encuentra, es natural que se convierta en agitador, siendo verdad que agitamos a los proletarios a que abandonen la inercia que los oprime. Es verdad, señor Casta; pero contra el calificativo de "explotador", protesto, si no de una manera enérgica, sí de una manera cortés; porque el señor Casta ignora o no quiere saber que yo llevo ya tres o cuatro años de romperme la cabeza estudiando las cuestiones sociales, exponiendo mi vida y mi libertad, y jamás he ganado un solo centavo y sí he gastado muchos, muchas horas y muchos minutos. Permítame el señor Casta contribuir con mi poquísimo criterio, con mi poquísima instrucción, a dignificar a las clases trabajadoras, recomendándoles algo que, entre otras cosas, el señor Cervantes refirió una vez, recomendándonos "que se hiciera bastante". Yo no he tenido nunca, como dijo el señor Pérez Taylor, el primer día de los debates, que ir con el traje manchado ni con los zapatos sucios, a la Casa del Obrero, para que me llamaran burgués; yo he ido siempre de la manera más decente que me ha sido posible, hasta para servir de ejemplo, y puedo asegurar que hay entre la clase trabajadora gente que viste tan decentemente como cualquiera de nosotros, que es tan culta como cualquiera de nosotros y que es tan honrada como muchos de nosotros también.

Debo decirle al señor Casta que esos agitadores, con que él se espanta tanto, sí es verdad que los hay de mala fe, sí es verdad que los hay, cuando se refirió al compañero Gutiérrez de Lara, que hacía colectas después de la sesión, y cuando se refirió a Ferrer, que había robado o que había dotado algunos millones de pesos a los trabajadores, debo hacer esta aclaración: Ferrer no explotó a los trabajadores, Ferrer se casó con una viuda que le dejó unos millones de francos, de los cuales gastó algunos en la propaganda de la Escuela Racionalista, y a su muerte dejó a la misma Escuela Racionalista, en Barcelona, algunos millones de su capital; después, creo que de dos años de agitarse la causa de su herencia, las autoridades tuvieron que devolver lo que tenían embargado; gran cantidad de libros de la escuela moderna; entre los cuales le recomiendo al señor Cervantes, que es tan afecto a la instrucción, uno que se llama "El Hombre y la Tierra", de Reclus, que quizá ya conoce. Es una obra que yo estimo como admirable. Ese hombre abrió la Escuela Moderna para educar a las clases obreras, y me sorprende su ingenuidad, en venir a tratar el señor Casta, con su poquísimo conocimiento, estas cuestiones y que venga a decirnos que los agitadores viven en palacios, mientras los obreros no tienen ni qué comer. Sobre esto debo decirle al señor Casta, recordando el incidente que le pasó con los obreros de Torreón, cuando estaban en huelga. Dice el señor Casta que cuando llegó a aquel salón, tratando de intervenir en la clase trabajadora, que fue siseado duramente, y es natural, porque el señor Casta era, como él mismo confiesa, presidente de un club político de obreros, y los otros no eran políticos, sino que era una asociación que trataba de defender únicamente sus intereses, por lo que, naturalmente, veían con malos ojos al señor Casta; él, que probablemente quería que aquel otro grupo de obreros lo llevaran al Parlamento. Los trabajadores, es de suponer que con justísima razón, hayan atacado a esos directores, a esos falsos apóstoles del obrero que lo agrupan en sociedades políticas, pues saben muy bien que no pueden servir más que para elevar a uno u otro candidato a una Cámara, o, por ejemplo, a un puesto público, pero nunca sirven para ir directamente a la mejoría de su situación. Por eso al señor Casta no debe extrañarle que aquellos trabajadores, con buen sentido lo hayan siseado cuando entró a la Convención, y le recomiendo no vuelva a asociar a los trabajadores en agrupaciones políticas; que se

dedique a educarlos, a enseñarlos a bañarse y a mejorarse, que le será más útil. (Aplausos.)

Termino esto que va a parecer muy larga peroración, pidiendo a la Comisión que tenga la bondad de cambiar ese término, para que diga así: "Dar garantías a los trabajadores, reconociéndoles la libertad de huelga y boicotaje"; y no la palabra **concederles**, porque me parece que eso de **concederles** es un favor que se les quiere hacer, cuando este derecho lo tienen ya imbibido.

(Un delegado: ¿Boicotaje, dice?)

—El C. Méndez: "Libertad de huelga y boicotaje", sí, señor; así dice.

Después de rocomendar esto a la Comisión, me permito recomendar a la Asamblea que permita que se retire este artículo, para que sea reformado en el sentido que lo propongo, ya que se ha aprobado el artículo primero, que está íntimamente relacionado con éste que estamos discutiendo y con otros que también ya hemos aprobado, en los cuales se ataca y se insulta duramente al anarquismo, a pesar de ser la más alta filosofía social. Creo que el señor Cervantes estará de acuerdo conmigo en que este artículo es consecuencia lógica del primero y que, por tanto, debe ser aprobado.

—El C. Casta: Pido la palabra para una aclaración.

Agradezco al señor Méndez su clase de sociología y confieso ingenuamente que aun cuando he leído algo de socialismo, no soy el "Caballero de la Triste Figura" que ve dos ejércitos y el casco de Mambrino; todo lo que digo es porque lo he visto no tan sólo porque lo he leído, y lo que he indicado han sido lecciones prácticas, no lecciones teóricas. Ahora, yo no ataco al obrero que trata de perfeccionarse por medio de la educación, yo no ataco al señor Méndez como agitador, sino que agradezco que me haya informado y que se haya preocupado por la ilustración de ese mismo obrero; yo he desempeñado una labor semejante; pero no me podrá negar el señor Méndez que entre él y dos o tres más, bien intencionados, surgirán multitud de agitadores, y precisamente no es mi miedo, como digo, al obrero, porque el obrero es bueno, particularmente en nuestro país, sobre todo, por su falta de ilustración, sino a sus agitadores; que lo ilustren, que lo enseñen, que le hagan saber sus deberes, que le hagan conocer sus derechos, y entonces podrán irse extendiendo cada vez más y más todas sus facultades.

Lo que sí he podido observar, desgraciadamente, es que tratan de implantar esto los señores socialistas, en nuestro medio, creyendo que estamos a la altura de Inglaterra, de Francia y demás naciones verdaderamente cultas y civilizadas, donde se faculta mucho al obrero, y deben convencerse los señores socialistas, de que aquí en nuestro país hay sobra de brazos y falta de trabajo; por eso es sencillamente que el obrero no tendrá una mejoría con eso, sino que recibirá grandes perjuicios.

—El C. Soto y Gama: Al oír a algunos oradores, por fortuna muy pocos, me sentí transportado a los benditos tiempos de su Alteza Serenísima, cuando no había garantías para nadie, ni para trabajadores ni para burgueses, ni para políticos ni para periodistas, absolutamente para nadie, y se me ocurrió en ese preciso momento, y hoy satisfago mi deseo, preguntarles, ya que tan bien conocen la Constitución, si conforme al artículo quinto de la misma, que dice: "Nadie puede ser obligado a prestar sus trabajos personales sin la justa retribución, y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial, etc., y si conforme al artículo noveno, que dice: "A nadie se le puede coartar el derecho de asociarse o de reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito", etc.; si en virtud de esos dos principios, es decir, de la libertad de trabajo y el de asociarse o reunirse en la calle, o en el teatro, o donde se quiera; si en virtud de estos dos artículos, no está reconocido amplio y terminante el derecho de huelga.

—El C. Piña: ¿Me permite usted contestar, señor presidente?

—El C. presidente: Sí, señor; puede usted contestar.

—El C. Piña: Estoy enteramente seguro que conforme a los artículos quinto y noveno de la Constitución, a que hace mención el señor licenciado, todo ciudadano, y por ende los obreros, tienen el derecho de negarse a trabajar cuando no se les pague debidamente su trabajo o cuando no tienen voluntad en hacer alguna obra que se les encomienda; y conforme al artículo noveno, asociarse también libremente en la calle, en su casa o en el campo, o en donde les venga en gana.

—El C. Soto y Gama: Yo agradezco mucho al señor Piña que me quite un peso enorme de encima; yo quisiera que estuviera el señor Zepeda, que se retiró, para hacerle otra pregunta: si esos conspicuos católicos; entre otros el conde de Monst, jefe del Partido Francés; el Cardenal Gibbons, etc., etc., y toda esa pléyade de católicos, reconocen también el derecho de huelga; pero aunque no esté aquí el señor Zepeda, al señor Cervantes, persona ilustrada, me permito rogarle, para ilustrar al señor Casta y a algún otro delegado, pero principalmente al señor Casta, si es o no cierto que todos los economistas clásicos reconocen el derecho de huelga.

—El C. Cervantes: Es cierto.

—El C. Soto y Gama: De manera que eso no se puede discutir. Naturalmente, la Comisión tenía que decir que se concede el derecho de huelga, por más que ese derecho está ya consignado en la Constitución; y es un derecho de defensa, que tiene el trabajador, pues cuando no se le paga, a lo menos lo justo, se le debe dar una arma de defensa y ésa es la huelga. De manera que al señor Casta se le metió en la cabeza, simplemente porque lo sisearon en virtud de andar metido en politiquerías, que una Asamblea, que se dedica a la cuestión más hermosa de todas, que es la defensa del obrero, de esa clase trabajadora que produce el bienestar de los países y su progreso; a la defensa de ese gremio que entraña un problema que a muchos asombra, y que es lo más grande que existe en todos los países, porque sin ellos no existiría el comercio ni cosa que se le pareciera; de manera que eso prosaico, es lo fundamental. Cuando el señor Cuesta se permitió ir allí con la politiquería de un grupo político que evidentemente iba a elevar a él o a otro a una curul o a una canonjía, ésa no es razón para que el señor Casta se enfurezca contra el derecho de huelga y niegue que las huelgas existen en nuestro país, por incultos que seamos, y niegue y olvide que las hubo en Cananea y en Río Blanco; y que apenas triunfó la Revolución de Madero, lo primero que hizo el pueblo de la capital, inmediatamente, instantáneamente, como conjuro mágico, fue declararse en huelga los motoristas; y es claro, las revoluciones para los pueblos, quieren decir mejoría o promesas de mejoría; toda revolución, aun política, produce siempre cambios sociales; de manera que es inevitable que la Revolución tenga que decirle al obrero del campo, del taller y al obrero de la ciudad: tu mejoramiento, y el mejor sueldo, se obtienen por medio del derecho de huelga, porque no van a ser los patronos los que concedan aumento de jornal; se necesita la presión de la huelga, por una sola razón: porque es la única manera de perjudicar al capitalista y lo perjudica el hecho de que quede la fábrica paralizada. De manera que es un arma de defensa, y no de ataque, como tampoco es un arma de ataque el boicotaje. El boicotaje es la cosa más justa del mundo, es el ataque contra una casa que se convierte en exclusivista o en explotadora del trabajo de los demás. En el caso del "Puerto de Veracruz" el patrono de esa casa, por sí y ante sí, redujo de golpe y porrazo el salario de las costureras, pagando a razón de \$3.50 un saco o abrigo, no sé lo que era, a pesar de que en todas partes se pagaban \$4.00 y las costureras, con mucha razón, solicitaron el apoyo del gremio de sastres para fijar avisos en esa casa, para que el público no comprase a esa casa, que tan mal trataba a

nuestros compañeros. ¿En qué está la falta de derecho? ¿En qué está el ataque a la civilización? ¿En qué están los peligros, cuando un grupo de obreros o todos ellos, viendo a sus compañeros amenazados o maltratados o mal pagados, “boicotean” a esa casa y le lanzan el anatema del boicotaje diciéndole: no te compramos, porque no tratas bien a nuestros hermanos? Aquí en México, en la época de Madero, se trató de “boicotear” las mercancías americanas, porque se consideró que los americanos estaban tratando injustamente a este país. En Europa, a cada momento, cuando se ve amenazada una nación por otra, la nación amenazada, como prueba de indignación y como represalia nacional, “boicotea” los efectos de la nación que la amenaza o que trata de ofenderla en su dignidad y en su integridad. ¿Por qué se va a negar a los trabajadores el derecho de decir y de lanzar el anatema de la excomunión contra esa casa, contra ese capitalista, contra esa empresa que se pone fuera del derecho común, fuera de las condiciones normales del mercado; que se pone a mermar, más aún de lo que se acostumbra la ración del asalariado, fuera de las condiciones normales del mercado, pagando menos de lo que se acostumbra al hacer algún trabajo, como sucedió en “El Puerto de Veracruz”? Evidentemente que sin la huelga o el boicotaje, no hubieran conseguido nada, y la policía no hubiera intervenido si se hubiera ya dicho, que se les reconocía a los obreros este justo derecho.

Por esa consideración, tan inútil, tan ociosa y tan redundante como la frase que califica y que quiere el señor Velázquez que se agregue “huelga pacífica”; es claro si la huelga es sangrienta, es motín, allí está el Código Penal, pues hay 10, 20 o 30 artículos que se refieren a los contraventores del orden público y los primeros que indicaré son motín, rebelión, sedición, etc., etc. Así, por el solo hecho de invitar al motín y de soliviantar a las masas, se encuentra ya previsto el castigo; pero no la huelga en la que ejerce el miserable obrero su derecho, cuando al verse expoliado inicua-mente por el capitalista, invoca la huelga y el boicotaje para castigar la inhumanidad del industrial. Se quieren la huelga y el boicotaje pacíficos, y la huelga y el boicotaje, no son más que esto: la huelga, el derecho de negarse a trabajar por un precio irrisorio, o por un precio que no agrade al que presta su trabajo —artículos 5º y 9º constitucionales— y el boicotaje, no es más que el derecho de castigar al mal propietario, al mal capitalista, que es más infame, más avaro y más codicioso, que el resto de sus colegas. ¿Cómo no va a ser, pues, cierto como dice el compañero Méndez, que estemos obligados los miembros de la Comisión y la Asamblea misma a decir: “reconociendo a los obreros el derecho de huelga y boicotaje?”, ¿por qué ese reconocimiento?, por lo que dice muy bien el señor Méndez: porque habrá jueces como el compañero Casta o como algún otro compañero de esta Convención, que sean bastante poco conocedores en materia social y bastante preocupados por el odio, para castigar a los obreros que se declaran en huelga o porque proclaman el boicotaje que no se basa en los actos del obrero, sino en la tiranía del patrono. ¿Para querer que un juez castigue a los huelguistas, porque boicotearon al “Puerto de Veracruz”, no es, pues, indispensable que se declare reconocido ese derecho? ¿No les parece también político, a los señores compañeros de la Convención, evitar aquellas escenas de Río Blanco y de Cananea, actos asquerosos del porfirismo que provocaron una profunda y justa indignación y formaron muchos adeptos a la Revolución, pues fueron unos de los primeros preparativos de la Revolución y fueron el germen del espíritu revolucionario de nuestras masas? ¿No es natural que la Revolución, como corolario de su obra, diga a los huelguistas: el porfirismo te arrebató todos tus derechos y yo te los devuelvo; aquí tienes todas las prerrogativas, aquí tienes el arma de defensa: la huelga y el boicotaje? No es ninguna redundancia que la Revo-

lución se ocupe de ellos, porque la Revolución se ha hecho por los obreros y con ellos y no se ha hecho con la burguesía y con la clase media, que sólo se ocupa, lo mismo de servir a Huerta, que a Madero, como a cualquiera otro tirano (siseos)... permítaseme la frase, no quise incluirlo en la lista de los tiranos, no trato de ofender a los señores; pero, en fin, a Díaz, a Huerta, a Madero o a cualquier Gobierno, bueno o malo. ¿Cómo, pues, no se le va a decir al pueblo verdadero que hizo la Revolución: nosotros que somos tus representantes te hemos entendido, hemos escuchado tus reivindicaciones, conocemos lo que quieres, y como lo conocemos, te ofrecemos que tendrás lo que no te dio el porfirismo: libertad de defensa contra el capitalista que te ataque, libertad de huelga que te negó el tirano Díaz y libertad de boicotaje que te negó el tirano Huerta? La cosa es tan perfectamente clara, que creíamos nosotros, los de la Comisión, que no iba a ser necesario decir una sola palabra sobre el artículo; es reconocimiento hecho ya por la Constitución, y nosotros queremos simplemente que se anuncie al pueblo que va a ser un hecho y que es una promesa que la Revolución, con toda su fuerza, con toda la fuerza de sus armas, se compromete a sostener. El Programa de Gobierno, es la promesa que el pueblo revolucionario de la República, le hace a la parte pacífica de que tendrá ciertas garantías y de que se realizarán ciertos ideales; que es lo que se quiere la Revolución: que los hombres combatientes, que los hombres armados no se olviden de la gran masa pacífica para beneficio de la cual se ha hecho esta gran Revolución. Por eso es preciso que se diga que se reconoce la huelga y el boicotaje, porque son el medio de defensa del obrero contra el capitalista, contra este potentado, a quien han amparado antes todos los Gobiernos. En consecuencia, es una niñería que se discuta una cosa tan clara. (Aplausos.)

Pido, pues, que se cambie la palabra “conceder” por la de “reconocer”, porque este es el sentir de la mayoría de la Asamblea y así debe expresarlo la Comisión.

—El C. Cervantes: Para contestar al señor Soto y Gama.

—El C. Velázquez: Ya me la dio a mí.

—El C. presidente: Después la tiene usted, señor Cervantes.

—El C. Velázquez: Agradezco mucho al señor licenciado Soto y Gama que en toda su argumentación haya sostenido precisamente lo que hemos sostenido los del contra. Decía yo que este artículo era una perogrullada, y con eso manifestaba que ya estaba concedido por la Constitución; y el señor Soto y Gama, con magnífica argumentación, nos viene diciendo lo mismo; que supuesto que ya está concedida la huelga ¿para qué se sigue diciendo que se concede?

Además, nosotros en ese caso, estamos perdiendo el tiempo, porque aquí venimos a proponer reformas y no a asegurar lo que ya está hecho o a decir: nosotros lo haremos.

Por otra parte, precisamente lo que yo indicaba que se agregara al artículo, es lo mismo que indica el señor Soto y Gama: que la huelga sea pacífica y que el boicotaje sea pacífico; que se aclare eso y estamos enteramente de acuerdo, señor Soto y Gama.

—El C. Cervantes: Para una interpelación al señor Soto y Gama.

Ruego al señor licenciado Soto y Gama tenga la bondad de decirme si por los conceptos de la Constitución él conviene con nosotros en que la huelga es un derecho; puesto que todo individuo tiene libertad de trabajar en el sentido de que no se le puede obligar sin su pleno consentimiento y sin una retribución justa. ¿Qué objeto se propone él al pretender que un derecho reconocido por esos artículos constitucionales, esté escrito en nuestro Programa de Gobierno?

—El C. Soto y Gama: Con permiso de la Presidencia. Es urgente, primero: evitar los abusos que ya hemos visto y los cuales se verifican a la sombra de las autoridades ignorantes; segundo: demostrar al pueblo, que la revolución se hace en defensa de sus.

ideales y que les devuelve los derechos que le quitó la dictadura porfiriana. Esto, sencillamente, no es más que prestigiar la Revolución ante el pueblo mexicano.

—El C. Cervantes: Le doy las gracias por su respuesta, aunque ha sido muy vaga. Voy a hacerle otra pregunta al señor licenciado Soto y Gama. Yo quiero que usted me diga si del artículo aprobado ayer, se suprime el término "sindicalismo" o si no cree usted que el "boicotaje", tal como lo entiende, no es una consecuencia de la unión sindicalista.

—El C. Soto y Gama: Evidentemente que el boicotaje es uno de los procedimientos que usa el sindicalismo, pero los puede usar porque es un medio de propaganda perfectamente lícita, para defender sus intereses.

—El C. Cervantes: Todos los conceptos de definición del señor licenciado, para decir que él entiende que el boicotaje es el derecho de castigar a los patronos más explotadores, etc.; eso, en mi concepto, es un ataque a la libertad de comercio y como está reconocido por la ley el principio de la libertad de comercio, no podemos enlazar dos cosas enteramente opuestas; yo me opongo al artículo a discusión.

—El C. Soto y Gama: Para una pequeña aclaración.

En lugar de ver yo el boicotaje como un ataque a la libertad de comercio, lo veo como una garantía de la libertad del trabajo y lo que es más: como una

NOTA: Estando incompleta la publicación de los debates correspondientes a la sesión del 27 de marzo de 1915, para mayor ilustración del lector se inserta el resumen que de dicha sesión publicó el periódico LA CONVENCION, en su edición del 26 de abril de 1915.

Bajo la presidencia del ciudadano Matías Pasuengo, a las 4 y 45 minutos de la tarde se abrió la sesión; leída y aprobada el acta anterior, se discutió el artículo 13 del Programa de Reformas Político-Sociales, que dice: "Dar garantías a los trabajadores, concediéndoles amplia libertad de huelga y de boicotaje, para evitar que estén a merced de los capitalistas", haciendo uso de la palabra, en contra, los ciudadanos Velázquez, Zepeda, Casta y Cervantes, y en pro de los ciudadanos Lecona, Méndez, Montaña y Díaz Soto y Gama, y para hechos y aclaraciones los ciudadanos Zepeda, Méndez, Casta y Díaz Soto y Gama, el cual hizo diversas interpellaciones al ciudadano Cervantes, interpellaciones que le fueron contestadas por el aludido.

Los argumentos esgrimidos por el pro, consistieron en sostener las legítimas libertades de los trabajadores oprimidos, y las argumentaciones del contra en evitar los conflictos del Gobierno y el obrero y los ataques a la libertad mercantil.

Durante la discusión se definieron las huelgas como una presión ejercida sobre los capitalistas, para que accedan a lo justo, y el boicotaje como una defensa legítima que no es un peligro sino un anatema que se lanza sobre una casa o fábrica opresora.

El ciudadano Cervantes interpelló al delegado Díaz Soto y Gama, preguntándole qué objeto se proponía con pedir la aprobación de ese artículo, toda vez que el derecho de huelga está reconocido por el Pacto Fundamental de la República, pidiendo que como se suprimió la palabra "sindicatos" en el artículo 12, debía suprimirse la de boicotaje.

El ciudadano Díaz Soto y Gama respondió que el boicotaje, que era una arma de los sindicatos, también podía ser usada por una unión o grupo que no fueran sindicatos.

El ciudadano Piña preguntó al delegado Díaz Soto y Gama si el derecho de huelga y de boicotaje debía practicarse en forma pacífica, contestando el ciudadano Soto

y Gama a dicha interpellación que sí, manifestando entonces el delegado Piña que si el ciudadano Díaz Soto y Gama estaba de acuerdo, proponía una modificación al artículo, en el sentido de que se diga que el derecho de huelga y de boicotaje, se practicara en forma no violenta.

Preguntada la Asamblea si se permitía modificar el artículo en el sentido propuesto, contestó por la afirmativa.

Se concedió un receso de diez minutos para reformar el artículo, de la siguiente manera:

"Art. 13. Prestar garantías a los trabajadores, reconociéndoles libertad de huelga pacífica y de boicotaje no violento, para evitar que estén a merced de los capitalistas."

Pasado el receso, la Comisión de Programa presentó el artículo, reformado, pero como hubiera asuntos urgentes que tratar, en sesión secreta, la Secretaría anunció que se levantaba la sesión pública, a las siete de la noche.

SESION DEL 21 DE ABRIL DE 1915

PRESIDENCIA DEL GENERAL MATIAS PASUENGO

(Crónica publicada por el periódico "La Convención", en sus ediciones de 26 y 27 de abril de 1915)

Después de veinticinco días de receso, la Soberana Convención Revolucionaria reanudó sus labores parlamentarias la tarde del miércoles 21 de los corrientes, en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, ante una numerosa concurrencia que invadía por completo las tribunas y galerías.

Abierta la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde bajo la presidencia del ciudadano Matías Pasuengo, la Secretaría dio lectura a la orden del día, y en seguida dio cuenta con el acta de la sesión celebrada el día veintisiete del mes próximo pasado, la que fue aprobada sin debate, en votación económica.

EL ARTICULO TRECE FUE RECHAZADO

Puesto a discusión el artículo trece, reformado, del Programa de Reformas Político-Sociales de la Revolución, que dice: "Reconocer a los trabajadores el derecho de huelga, y el de boicotaje, siempre que su práctica no degenera en motín o vías de hecho". Usaron de la palabra alternativamente, en contra, los ciudadanos Orozco, Pérez Taylor, Méndez y Nieto, pidiendo este último ciudadano, se modifique el artículo en el sentido de que se conceda amplia libertad de huelga, siempre que éstas revistan un carácter pacífico; y en pro, los ciudadanos Casta, Velázquez y Gonzáles Cordero.

Los ciudadanos Lecona y Soto y Gama hicieron moción de orden, a fin de que se consultara si el artículo a debate estaba suficientemente discutido, en virtud de haber usado de la palabra tres oradores en pro y tres en contra. Formulada la pregunta por la Secretaría, la Asamblea resolvió afirmativamente.

Recogida la votación económicamente, la Secretaría declara que el artículo trece, ha sido rechazado por mayoría.

VARIOS INCIDENTES

El ciudadano Piña pide votación nominal, y el ciudadano Ledesma hace observar que el artículo ya ha sido desechado.

A continuación el ciudadano Soto y Gama hace moción de orden, a fin de que la Secretaría consulte si el artículo vuelve a la Comisión.

VUELVE A LA COMISION EL ART. 13

A moción del C. Zubiría y Campa se da lectura al artículo quince del Reglamento, y a continuación, el ciudadano Soto y Gama insiste en que debe consultarse a la Asamblea, si el artículo vuelve al seno de la Comisión.

La Presidencia, por conducto de la Secretaría, manifiesta que cumpliendo con el Reglamento, el artículo trece vuelve a la Comisión.

El ciudadano Nieto pide hacer uso de la palabra en contra del trámite dictado por la Mesa, y no le es concedido.

El ciudadano Cervantes hace moción de orden, e igualmente el ciudadano Soto y Gama.

El ciudadano Zepeda da lectura al artículo 16 del Reglamento, y el ciudadano Nieto insiste en hacer uso de la palabra, para impugnar el trámite.

Igualmente, el ciudadano Orozco solicita hacer uso de la palabra, para hacer constar un hecho, y la Presidencia le manifiesta que no hay nada a discusión.

El ciudadano Borrego hace moción de orden, y el ciudadano Nieto protesta por la actitud de la mayoría, y el ciudadano Cruz, a su vez, en contra de la del preopinante.

El ciudadano Borrego usa de la palabra, para pedir a la Presidencia encauce el debate, y para conseguirlo, debe discutirse el trámite.

El ciudadano Soto y Gama hace observar que no se trata de trámite, sino de la decisión de la Asamblea; en consecuencia, el deber de la Secretaría es consultar si el artículo pasa o no a Comisión.

El ciudadano Quevedo apoya la petición del ciudadano Nieto, y este ciudadano hace moción de orden, manifestando que la Presidencia debe sostener su primer trámite, y hace observar que el artículo 15 del Reglamento, se refiere a discusiones en lo general.

El ciudadano Soto y Gama manifiesta que no es un trámite de la Mesa sino que es el deseo de la mayoría de la Asamblea.

Continuó el ciudadano Nieto en el uso de la palabra, haciendo varias aclaraciones, y concluyó protestando contra la parcialidad de la Mesa.

El ciudadano Sergio Pasuengo hace moción, a efecto de que el ciudadano Nieto continúe en el uso de la palabra.

El ciudadano Orozco hizo una interpelación que le fue contestada por el ciudadano Nieto, y terminó haciendo constar que para dicho ciudadano es más importante el Reglamento de la Convención, que los intereses nacionales.

El ciudadano Nieto contestó la alusión, manifestando que su deseo no era el que se rechazara el artículo, pero que deseaba, asimismo, que se observara debidamente el Reglamento.

La Mesa, por conducto de la Secretaría, consultó si volvía al seno de la Comisión el artículo desechado, resolviéndose afirmativamente.

Con posterioridad a la declaración correspondiente, el ciudadano Nieto manifestó que se sometía a la decisión de la mayoría, y pidió se hiciera constar su enérgica protesta contra la parcialidad de la Mesa.

EL ARTICULO 13, REFORMADO

La Presidencia hace aclaración, y después de un breve receso, la Comisión de Programa presentó el artículo 13, reformado en los términos siguientes: "Dar garantía a los trabajadores, reconociéndoles el derecho de huelga y el de boicotaje". Sin discusión, fue aprobado dicho artículo, en votación económica.

De la misma manera fueron aprobados los artículos 14, 15 y 16 del propio Programa, que dicen:

"Artículo 14. Suprimir las tiendas de raya y el sistema de vales para la remuneración del trabajo de los operarios, en todas las negociaciones de la República."

"Artículo 15. Precaver de la miseria y del prematuro agotamiento a los trabajadores, por medio de oportunas reformas sociales y económicas, como son: una educación moralizadora, leyes sobre accidentes del trabajo, pensiones de retiro, reglamentación de las horas de labor, higiene y seguridad en los talleres, fábricas, minas, etc., y en general, por medio de una legislación que haga menos cruel la explotación del proletario."

"Artículo 16. Castigar a los enemigos de la causa revolucionaria por medio de la confiscación de sus bienes y con arreglo a procedimientos justicieros."

DISCUSION DEL ARTICULO 17

Puesto a discusión el artículo 17, que dice: "Procurar el mejoramiento de la situación hacendaria, regularizando las rentas del Estado con el perfeccionamiento de los procedimientos catastrales y estadística, con la efectiva equidad de los impuestos y por medio de la facultad de que se invertirá al Estado para expropiar bienes raíces, remunerando a sus dueños con el valor declarado por ellos mismos para el pago de sus contribuciones", el ciudadano Velázquez usó de la palabra en contra; el ciudadano Cervantes para aclaraciones.

Como se concediera la palabra en pro al ciudadano Soto y Gama, dicho ciudadano hace una aclaración y manifiesta que se reserva para impugnar el artículo.

El ciudadano Zepeda, miembro de la Comisión, hace varias aclaraciones.

El ciudadano Quevedo usó de la palabra para proponer se adicione el artículo a debate, en el sentido de que se diga que el Estado podrá expropiar por causa de utilidad pública.

El ciudadano González Cordero impugnó el artículo, y a continuación solicitó hablar en pro el ciudadano Cervantes, suplicando al ciudadano Soto y Gama expusiera antes, sus argumentos en contra, contestando dicho ciudadano que no tenía inconveniente, siempre que la Presidencia le concediera el permiso necesario, y como ésta asintiera, el ciudadano Soto y Gama impugna el artículo 17, y concluye pidiendo sea meditado con calma, aplazándose su discusión.

El ciudadano Cervantes principia haciendo aclaraciones a los conceptos vertidos por el ciudadano Soto y Gama, refuta las argumentaciones de los ciudadanos Velázquez y González Cordero y termina solicitando la aprobación del artículo.

Transcurrido el plazo señalado para la discusión del Programa, la Secretaría declara que se suspende el debate, para continuar en la sesión siguiente.

SE PIDE NOMBRAR NUEVA MESA DIRECTIVA

El ciudadano secretario Zepeda dio lectura a una moción suscrita por los ciudadanos Francisco Alfonso Salinas, José G. Nieto y otros varios delegados, en que

piden se proceda al nombramiento de nueva Mesa Directiva, en virtud de haber terminado el plazo dentro del cual debería funcionar la actual.

Preguntada la Asamblea si se le dispensaban los trámites de Reglamento, el ciudadano Soto y Gama se opuso, indicando la conveniencia de aplazar dicho nombramiento para la sesión siguiente, dando así tiempo para que los ciudadanos delegados cambiaran impresiones sobre el particular.

Como se concediera la palabra en pro al ciudadano Nieto, dicho ciudadano manifestó estar de acuerdo con lo expuesto por el ciudadano Soto y Gama.

Habiendo resuelto la Asamblea que no se concedía la dispensa de trámites, la Secretaría declaró que la proposición se reservaba, para tratarse en la sesión siguiente.

EL PAGADOR GENERAL DE LAS FUERZAS DEL SUR

El propio secretario Zepeda dio cuenta con un oficio suscrito por el ciudadano Presidente de la Soberana Convención, Encargado del Poder Ejecutivo, en el que manifiesta que en virtud de la renuncia hecha por el pagador general de las fuerzas del Sur, señor coronel Genaro Amezcua, se hace necesario el nombramiento de la persona que debe sustituirlo, y pide a la Asamblea haga la designación que juzgue más apropiada para ese puesto. Se mandó pasar a la Comisión de Hacienda.

El ciudadano Castellanos reclamó el trámite y propuso se turnara el oficio del Ejecutivo a las Comisiones de Guerra y Hacienda.

Usaron de la palabra, para diversas aclaraciones, los ciudadanos Soto y Gama, Castellanos y Orozco.

El ciudadano Liñeiro, miembro de la Comisión de Hacienda, manifestó que si el oficio de referencia se turnaba a la citada Comisión, ésta presentaría dictamen en la sesión siguiente.

El ciudadano Borrego hace observar que el Encargado del Ejecutivo, en uso de las facultades extraordinarias de que se halla investido en el ramo de Hacienda, puede hacer la designación, que es de su única competencia.

El ciudadano Castellanos hace moción de orden, y los ciudadanos Borrego y Orozco aclaraciones.

El ciudadano Borrego retira su observación, y el ciudadano Cervantes la sostiene. El ciudadano Quevedo pide que se cumpla con el Reglamento.

La Presidencia hace aclaraciones, e inmediatamente después, la Secretaría consulta a la Asamblea si el oficio del Ejecutivo pasa a la Comisión de Hacienda. Económicamente, se resolvió por la afirmativa.

ASUNTOS EN CARTERA

Se dio lectura a un oficio del propio Encargado del Ejecutivo, en que participa haber recibido el memorial de varios vecinos de Xochimilco, y que le fue turnado, de acuerdo con el mandato de la Asamblea, para que resolviera lo conducente. A sus antecedentes.

Escrito del Oficial Mayor en funciones de Subsecretario Encargado del Despacho de Hacienda, en que pide se autorice al Ejecutivo para que disponga de las cantidades necesarias para las atenciones del Gobierno Convencionista, en virtud de haberse agotado las cantidades de un millón y doscientos mil pesos según detalle adjunto que para el efecto fueron autorizadas.

Como la Secretaría consultara si se consideraba de urgente resolución, el ciuda-

dano Lecona propuso que se contestara al Ejecutivo que tiene facultades extraordinarias en el ramo. Se aceptó este trámite.

Oficio del propio Encargado de Hacienda, en que transcribe el informe que el pagador de primera clase, ciudadano Francisco Torres, rinde sobre la visita que practicó a la Pagaduría General del Ejército Libertador, a cargo del ciudadano Genaro Amezcua. A la Comisión de Hacienda.

Se mandó pasar a la Comisión de Guerra el oficio del Encargado del Despacho de Guerra y Marina, en que solicita que la Asamblea se sirva resolver sobre la petición que el ciudadano Isidro Reyes, coronel de caballería permanente, retirado del ex Ejército Federal, hace a dicha Secretaría, a fin de que la Soberana Convención Revolucionaria, ratifique dicho retiro, que le fue concedido en 12 de agosto del año próximo pasado.

SE REGLAMENTA LA CONFISCACION

Se dio lectura a la nota suscrita por los ciudadanos delegados Alberto B. Piña, E. Liñeiro, Ignacio Borrego y Enrique M. Zepeda, que dice: "Siendo de interés general y que atañe en mucho al bienestar de la República y al prestigio de esta Convención Revolucionaria la aplicación del artículo 16, ya aprobado, del Programa que se discute y debiendo fijarse y aclararse los conceptos que entraña, de tal manera que no queden éstos al arbitrio de la inteligencia y comprensión de un individuo, pedimos a esta Soberana Convención Revolucionaria, que niegue a cualquier funcionario público, la facultad de expedir y poner en práctica reglamentos o leyes que se refieran a la materia o fondo de ese artículo, sin la debida aprobación de esta H. Asamblea."

"Como se dice de éste, se puede y se debe también aplicar a los demás artículos del Programa que se discute, pedimos que dicho acuerdo se haga extensivo a todos ellos."

El ciudadano Soto y Gama interpela a los signatarios del acuerdo propuesto, cuál es el artículo 16, contestando el ciudadano Piña que es el que se refiere a confiscación.

El ciudadano secretario Zepeda, consultó si se consideraba de pronta y obvia resolución, manifestando el ciudadano Borrego que los firmantes no lo deseaban, y, en consecuencia, pedía se pasara a Comisión.

La Secretaría declaró que se pasaba a la Comisión de Peticiones, oponiéndose el ciudadano Lecona, que propone sea la de Gobernación la que conozca y resuelva sobre el particular.

El ciudadano Nieto propuso que se turnara a las Comisiones con las que tienen referencia los artículos del Programa, ya aprobados.

El ciudadano Velázquez pidió que sea la Comisión de Programa quien resuelva, apoyándolo el ciudadano Soto y Gama.

EL PLAN DE AYALA

El ciudadano Soto y Gama, en el curso de su peroración, expresó que el Plan de Ayala es una Ley, dando lugar a un debate, en el que tomaron parte los ciudadanos Cervantes, Nieto, Casta, Castellanos, Orozco y Piña; tratando de encauzar el debate el ciudadano Quevedo pide hacer uso de la palabra para moción de orden, y la Presidencia no se la concede, haciendo una aclaración.

El ciudadano Soto y Gama contesta alusiones personales, y el ciudadano Borrego hace moción de orden, manifestando que el Plan de Ayala no está a discusión, pues

de lo que se trata es de resolver a qué Comisión deberá pasar el escrito que tiene presentado, en unión de otros señores delegados, y en obvio de dificultades, propone se nombre una Comisión especial, para que conozca sober el particular.

El ciudadano Orozco apoya la proposición del ciudadano Borrego, y el ciudadano Cervantes hace moción de orden.

El ciudadano Quevedo pide a la Asamblea medite el trámite, para evitar discusiones extemporáneas.

El ciudadano vicepresidente Castellanos, da por terminado el incidente, y declara que está a discusión el trámite de: Pase a la Comisión de Gobernación, que fue aceptado por la Asamblea.

Léida la orden del día, a las ocho y veinticinco minutos de la noche, se levantó la sesión.

SESION DEL 22 DE ABRIL DE 1915

PRESIDENCIA DEL C. ANGEL G. CASTELLANOS

(Crónica del periódico "La Convención", publicada en sus ediciones de 28 y 30 de abril de 1915)

La sesión del jueves 22 de abril de la Soberana Convención Revolucionaria, fue en extremo interesante y variada, y dio principio a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde, bajo la presidencia del ciudadano Angel G. Castellanos, aprobándose sin discusión el acta de la sesión anterior.

ELECCION DE MESA DIRECTIVA

La Secretaría dio cuenta con la proposición presentada por varios delegados, en la que piden que la Asamblea proceda desde luego al nombramiento de Mesa Directiva, haciendo observar el ciudadano Samuel Fernández si la Mesa que resultara electa debía funcionar un mes, contado de fecha a fecha, o solamente los días que faltan para que concluya el presente, contestándole la Secretaría, que la proposición se refería a un mes, contando desde esa fecha.

El ciudadano Borrego interpeló a la Mesa sobre si había algún acuerdo relativo a que cada mes se cambiara la Mesa Directiva, contestándole la Secretaría que no había ningún acuerdo expreso, pero que es una práctica que se ha venido observando, replicando el ciudadano Borrego que en ese caso era la proposición inconducente.

La Secretaría informó que desde la sesión anterior estaba acordado el elegir nueva Directiva, de conformidad con la proposición a debate, procediéndose desde luego, a dicha elección.

Depositadas las cédulas, la Secretaría preguntó a la Asamblea si estaba de acuerdo en que se nombraran dos escrutadores, contestando ésta por la afirmativa.

La Presidencia nombró a los ciudadanos Soto y Gama y Cervantes para que presenciaran el cómputo, y verificado éste, resultaron electos por mayoría, para primer vicepresidente, el ciudadano José Quevedo; para segundo vicepresidente, el ciudadano Antonio Mesa Salinas, y para primero, segundo, tercero y cuarto secretarios, respectivamente, los ciudadanos José C. Nieto, Alberto L. Paniagua, José Casta y Héctor Fierro.

La Secretaría invitó a los ciudadanos electos para que pasaran a ocupar sus puestos.

DISCUSION DEL ARTICULO 17

En seguida, el ciudadano secretario Casta declaró que continuaba la discusión del artículo 17 del Programa de Gobierno, que dice: "Artículo 17. Procurar el mejoramiento de la situación hacendaria, regularizando las rentas del Estado, con el perfeccionamiento de los procedimientos catastrales y de estadística, con la efectiva equidad en los impuestos y por medio de la facultad de que se investirá el Estado para expropiar bienes raíces, remunerando a sus dueños con el valor declarado por ellos mismos para el pago de sus contribuciones."

Puesto a discusión, usaron de la palabra: en contra, el ciudadano Zubiria y Campa; en pro, el ciudadano Cervantes, suplicando la Presidencia a los miembros de la Comisión Dictaminadora, se pongan de acuerdo respecto a las reformas o adiciones que deseen hacer al artículo; el ciudadano Piña manifiesta que desea hacer una aclaración, y el ciudadano Cervantes suplica a los miembros de la Comisión que estuvieran de acuerdo en retirar el artículo, se sirvieran poner de pie; el ciudadano Orozco en contra, el ciudadano Soto y Gama, como miembro de la Comisión, propone se retire el artículo, para reformarlo en el sentido de la discusión, y presentarlo cuando se hayan recabado opiniones autorizadas, e invita a los demás miembros a que secunden su petición.

El ciudadano Cervantes para rectificación de hechos y el ciudadano Soto y Gama, hace una moción de orden, manifestando que es inútil continuar la discusión del artículo 17, puesto que la mayoría de los miembros de la Comisión están de acuerdo en que se retire, para reformarlo, y finalmente suplica a la Secretaría, pregunte a la Asamblea si permite que vuelva a la Comisión, haciendo una aclaración la Presidencia.

El ciudadano Cervantes hace una moción de orden, y el ciudadano Soto y Gama insiste en que la Secretaría haga la pregunta que él ha indicado, manifestando la Presidencia que la pregunta a la Comisión no debe hacerla la Secretaría, por lo que el ciudadano Soto y Gama suplicó nuevamente a los miembros de la Comisión que estuvieran de acuerdo con que se retirara el artículo, se sirvieran poner de pie. A esta indicación, cinco de los miembros de la Comisión manifestaron estar de acuerdo.

El ciudadano Piña, como miembro de la Comisión, hace una aclaración, siendo llamado al orden por la Presidencia, en virtud de estar argumentando en pro, y, finalmente, hace interpelaciones a los ciudadanos Cervantes y Soto y Gama, interpelaciones que le fueron contestadas por los aludidos.

Preguntada la Asamblea si permitía retirar el artículo, contestó por la afirmativa.

El ciudadano Soto y Gama suplicó a la Presidencia continuara la discusión de los demás artículos.

LOS ARTICULOS 18 Y 19

Sin debate fue aprobado el artículo 18, que dice: "Artículo 18. Reorganizar sobre nuevas bases el Poder Judicial, para obtener la independencia, aptitud y responsabilidad efectiva, de sus funcionarios; y hacer efectivas también, las responsabilidades en que incurran los demás funcionarios públicos que falten al cumplimiento de sus obligaciones."

Acto continuo, se puso al debate el artículo 19, que dice: "Artículo 19. Formular las reformas que con urgencia reclama el derecho común, de acuerdo con las necesidades sociales y económicas del país; modificar los códigos en este sentido, y su-

primir toda embarazosa tramitación, para hacer expedita y eficaz la administración de justicia a fin de evitar que en ella encuentren apoyo los contratantes y litigantes de mala fe."

El ciudadano Chargoy manifiesta que ya ha pasado el tiempo fijado para la discusión del Programa, informando la Presidencia que aún faltan veinte minutos.

Acto continuo, el ciudadano Marines Valero usó de la palabra en contra de la forma en que está redactado el artículo al debate, manifestándole la Secretaría que una vez aprobado el Programa, pasará a la Comisión de Corrección de Estilo.

El ciudadano Velázquez hace uso de la palabra en contra, apoyando lo dicho por el ciudadano Marines Valero, y el ciudadano Soto y Gama manifiesta que bastará recomendar a la Comisión de Corrección de Estilo, tenga en cuenta las razones expuestas por el ciudadano Marines Valero.

El ciudadano Piña interpela al ciudadano Marines Valero, y éste contesta, interpellando nuevamente el ciudadano Piña al ciudadano Soto y Gama, el cual hace una aclaración.

Declarado suficientemente discutido, fue aprobado el artículo 19, por mayoría de votos.

EL ARTICULO 20, APROBADO

El ciudadano Piña hace una moción de orden, en el sentido de que se suspenda la discusión del Programa, para continuar con la orden del día, siendo apoyado por el ciudadano Zepeda.

La Presidencia declara que no han transcurrido las dos horas fijadas para la discusión del Programa, por lo que debe continuar ésta.

Sin debate fue aprobado el artículo 20, el cual es como sigue: "Artículo 20. Establecer procedimientos especiales que permitan a los artesanos, obreros y empleados, el rápido y eficaz cobro del valor de su trabajo."

Acto continuo, la Secretaría dio lectura al artículo 21, y una vez hecha la inscripción de oradores, se suspendió su discusión para la sesión siguiente.

ASUNTOS EN CARTERA

En seguida, la Secretaría dio cuenta con un oficio suscrito por el ciudadano Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda en funciones de Subsecretario, acusando recibo del Presupuesto de gastos de esta Asamblea. A sus antecedentes.

Igualmente se dio cuenta con la proposición suscrita por el ciudadano Ezequiel Catalán M., en que pide se excite al Ejecutivo, a fin de que ordene la reapertura de la Escuela de Agricultura y Veterinaria. A la Comisión de Peticiones.

La Secretaría dio lectura al Proyecto de Ley suscrito por los CC. D. Marines Valero, L. C. Chávez, Elfego Chargoy y treinta y siete ciudadanos delegados más, relativo a la reorganización de los Tribunales del orden común y a la revalidación de actos judiciales ejecutados durante el Gobierno del usurpador Huerta.

Preguntada la Asamblea si consideraba este asunto de pronta y obvia resolución, el ciudadano Ramírez Wiella hizo una moción de orden, a fin de que la Secretaría pregunte primero si se toma en consideración, y el ciudadano Borrego en contra de que se declare de pronta y obvia resolución.

La Presidencia hace una aclaración, y el ciudadano Borrego unas observaciones, relativas al Reglamento interior, manifestando la Presidencia que, en su concepto, debían hablar un orador en pro y otro en contra, de que se considere de obvia resolución. El ciudadano Ramírez Wiella hace una aclaración y la Secretaría pregunta

nuevamente a la Asamblea si se considera este asunto como de pronta y obvia resolución, contestando por la negativa.

La Mesa dictó el trámite: "A la Comisión de Justicia."

En seguida, la Secretaría dio lectura y puso al debate, un dictamen de la Comisión de Hacienda, que termina con el siguiente acuerdo: "Dígase al Encargado del Poder Ejecutivo, en contestación a su atento oficio de fecha 9 del actual, que es de su exclusiva competencia el nombramiento del pagador general del Ejército Libertador."

Usaron de la palabra en contra, alternativamente, del anterior dictamen, los ciudadanos Soto y Gama, Orozco y Valle; en pro, los ciudadanos Nieto y Fierro, y para rectificación de hechos y aclaraciones, los ciudadanos Soto y Gama y Nieto.

Declarado suficientemente discutido, fue aprobado el dictamen, por mayoría.

Se dio lectura a la orden del día para la sesión siguiente, y la Presidencia declaró que por haber un asunto económico que tratar, se levantaba la sesión pública, para entrar en secreta.

SESION DEL 23 DE ABRIL DE 1915

PRESIDENCIA DEL C. JOSE QUEVEDO

(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del 30 de abril de 1915)

La sesión del viernes 23 de los corrientes, de la Soberana Convención Revolucionaria, dio principio a las cuatro y cuarenta y cinco minutos, bajo la presidencia del ciudadano José Quevedo; aprobada sin debate el acta anterior, la Presidencia concedió la palabra al delegado Lecona, para que presentara al ciudadano general Everardo González, que deseaba desempeñar sus funciones como delegado.

El ciudadano Borrego manifestó que el asunto debería ser tratado en junta previa, y el presidente expresó la conveniencia de que el caso fuera resuelto por la Asamblea, pues no había precedente ni norma de criterio para resolverlo, insistiendo el delegado Borrego en su observación, y la Presidencia, a su vez, en que el asunto fuera resuelto desde luego por la Asamblea, sosteniendo el trámite el delegado Valle.

El delegado Lecona suplica a la Asamblea dé su asentimiento para que presente al ciudadano general González, haciendo una aclaración el delegado Cervantes, que pide se cumpla con el Reglamento.

La Mesa invita al general González a que pase a la plataforma, entre tanto se resuelve el caso, manifestando que desde luego se procedía a discutir si se tomaba o no la protesta al mencionado general.

El ciudadano Borrego se opone y ratifica su anterior aserto, de que el asunto debe ser tratado en junta previa, y no en sesión plena.

El delegado Orozco manifiesta su inconformidad por lo expuesto por el ciudadano Borrego, y como se extraviara del punto a debate, la Presidencia suplicó al orador que concretara su discurso al tema a discusión.

El delegado Nieto pide que se cumpla el acuerdo aprobado en Cuernavaca, relativo a que ningún representante puede ser retirado de la Asamblea, sin previo permiso de la misma.

El delegado Mancilla sostiene el derecho que el general González tiene para estar en la Asamblea, y el ciudadano Cervantes apoya la observación hecha por el delegado Nieto, y concluye pidiendo que para satisfacer a los delegados del Sur, el general González debe pasar desde luego a ocupar una curul.

El delegado Orozco rectificó lo aseverado por el ciudadano Nieto y los ciudadanos Borrego y Chargoy hicieron varias aclaraciones relacionadas con la discusión.

El incidente se prolonga, el delegado Lecona expresa que antes de dar principio la sesión, se había acercado a la Presidencia para manifestarle que el general Everardo González se iba a presentar, a representarse por sí mismo, suplicándole que se procediera en la forma conducente, contestando la Presidencia que el hecho lo había puesto en conocimiento del ciudadano Zepeda, representante del general González.

El delegado Casta, tratando de dar fin al prolongado incidente, manifiesta que no hay lugar a discusión, pues el general González tiene derecho para presentarse en la Asamblea a la hora que le parezca, y que respecto al delegado Zepeda, no podrá tomarse una decisión, hasta que su representado manifieste que retira su delegación.

El delegado Zepeda manifiesta que está dispuesto a retirarse de la Asamblea, no sólo temporalmente sino que renuncia la representación que tiene.

El delegado Nieto pide se dé por terminado el incidente, y que la renuncia del ciudadano Zepeda sea tratada en junta previa, pidiendo el delegado Fierro que se tome la protesta al general González.

El delegado Piña hace uso de la palabra para sentar un hecho, siendo interrumpido por la Presidencia, que le replica se concrete al punto a debate.

La Presidencia propone que se tome la protesta al general González, y después de verificado el acto, se le interrogue si su estancia será temporal o definitiva.

El delegado Valle está conforme con que se tome la protesta desde luego, pero no con que se interrogue al general González respecto a su permanencia.

La Presidencia defiende el trámite propuesto, y el delegado Borrego manifiesta que se ha extraviado la discusión, pues de lo que se trata de resolver es si el asunto se trata en junta previa o en sesión plena.

El delegado Marines Valero exhortó a sus colegas para que hicieran abstracción de los asuntos personales y se concretaran a tratar los de verdadero interés.

Preguntada la Asamblea si se tomaba la protesta al general González, resolvió afirmativamente, y la Mesa tomó la protesta con las solemnidades debidas al general Everardo González.

DISCUSION DEL ARTICULO 21

Terminado el anterior incidente, se dio lectura al artículo 21 del Programa de Reformas Político-Sociales de la Revolución, que dice:

“Proteger a los hijos naturales y a las mujeres que sean víctimas de la seducción masculina, por medio de leyes que les reconozcan amplios derechos y sancionen la investigación de la paternidad.”

Puesto a debate, y después de dar lectura a la lista de oradores, se concedió la palabra, en contra, al ciudadano Nieto: este ciudadano manifestó que cedía su turno al delegado Marines Valero, reservándose el derecho de hablar después, formulando varias interpellaciones a los delegados Méndez, Cervantes y Mesa y Salinas, relativas a los medios de que debía valerse para investigar la paternidad, interpellaciones que fueron contestadas en sentido que no dejó satisfecho al interpellante.

El ciudadano Marines Valero atacó el artículo a discusión con argumentos sólidos, que causaron buena impresión en la Asamblea, refiriéndose al caso de que la

Asamblea aprobara ese capítulo de las reformas sociales, dijo que sería sancionar la poligamia.

El doctor Cuarón, en pro del artículo a discusión, produjo un discurso científico que fue escuchado con toda atención por la Asamblea y el numeroso público que llenaba las galerías, y cuyo tema principal fue el de que la vida de todos los seres organizados se condensa en el amor y en el deseo de reproducción.

El delegado Casta atacó el artículo, citando casos prácticos y haciendo ver a la Asamblea la imposibilidad de poner en vigor una ley que autorizara la investigación de la paternidad, concluyendo el orador por sostener que la aprobación de ese artículo era tanto como legislar sobre el amor libre.

El delegado Orozco, en pro, manifestó que no iba a defender con razones científicas la aprobación del artículo a discusión, sino que iba a estudiarlo dentro del carácter de la Revolución, esgrimiendo argumentos en pro de la mujer seducida y de los hijos naturales, para los que las legislaciones pasadas no han tenido ningún amparo.

El delegado Nieto, en su largo estudio, demostró que era inmoral aprobar ese artículo y que aprobándolo, se acabaría con los hogares, y sería una amenaza constante para la mujer honrada. El orador demostró con casos prácticos y con citas oportunas lo indebido de legislar sobre ese asunto.

Después de una aclaración del delegado Cervantes, se suspendió la discusión, y se pasó a tratar de los asuntos en cartera.

El ciudadano Secretario Casta dio lectura a un oficio suscrito por el ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo en el que manifiesta haberse enterado de que por convocatoria de la Comisión Permanente de la Soberana Convención Revolucionaria, ésta ha reanudado sus sesiones con fecha 22 del corriente mes. A sus antecedentes.

Escrito del ciudadano delegado Antonio Díaz Soto y Gama, en el que participa no poder concurrir a la sesión de hoy, por encontrarse enfermo. De enterado con pena.

Se mandó pasar a la Comisión Revisora de Credenciales, por no considerarse de pronta y obvia resolución, la renuncia que el ciudadano Enrique M. Zepeda, hace de la representación que le fue concedida por el ciudadano general Everardo González.

El ciudadano Cervantes pidió hacer uso de la palabra para fundar su voto reprobatario al trámite dictado por la Directiva, negándosele el presidente de la misma, en virtud de que se ha sentado el precedente, de no concederla para ese fin.

Posteriormente, el ciudadano Cervantes hizo varias consideraciones, y concluyó pidiendo se tratara el asunto desde luego.

No habiéndose considerado lo propuesto por el ciudadano Cervantes, la Secretaría declaró que la Mesa sostenía su trámite.

Considerada de pronta y obvia resolución la moción formulada por los ciudadanos Tulio Espinosa, Sergio Pasuengo, E. F. León y otros varios delegados, en que piden se nombre una comisión integrada por nueve miembros de la Asamblea, a fin de que desde luego vigile e investigue a todos los enemigos de la Revolución, que sin ningún derecho legal se han colocado en la administración pública, sorprendiendo a los empleados superiores de las diferentes oficinas para obtener los mejores empleos; dando cuenta la referida comisión a esta Asamblea, de todos sus trabajos, para que ésta resuelva todo lo relativo a las referidas investigaciones. Se mandó pasar a la Comisión de Peticiones, para que desde luego dictaminara sobre el particular.

El ciudadano Casta, de la Comisión, consultó si en caso de ser favorable el dictamen, se les autorizaba para presentar en el mismo, lista de candidatos. La Asamblea contestó en sentido afirmativo.

Transcurridos algunos minutos, la Comisión de Peticiones presentó su dictamen, el cual concluye con el siguiente acuerdo: "Único.—Nómbrese una Comisión de Salud Pública, compuesta de nueve delegados para que investigue e informe a esta Asamblea, sobre los individuos enemigos de la Revolución que tienen algún empleo o cargo en la actual administración, a fin de que esta Soberana Convención, promueva ante quien corresponda, su inmediata separación. Económica. Se propone para que integren la referida Comisión de Salud Pública, a los siguientes delegados: Sergio Pasuengo, José Quevedo, Agustín Preciado, Antonio Díaz Soto y Gama, Reynaldo Lecona, Santiago Orozco, Enrique Santos Coy, Dionisio Marines Valero y José G. Nieto.

La Presidencia manifestó que en virtud de haber transcurrido las cinco horas de Reglamento, se iba a levantar la sesión.

Leída la orden del día a las ocho y cincuenta y cinco minutos de la noche, se levantó la sesión.

SESION DEL 24 DE ABRIL DE 1915

PRESIDENCIA DEL C. JOSE QUEVEDO

(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del 26 de abril de 1915)

La discusión de credenciales embargó la atención de la Asamblea Revolucionaria en la sesión del sábado 24 de los corrientes que dio principio a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde, bajo la presidencia del ciudadano José Quevedo.

Leída y aprobada sin discusión el acta de la última junta previa, se puso a discusión la credencial expedida por el general Epigmenio Jiménez en favor del ciudadano Quintín A. I. Pérez, y a observaciones del ciudadano Díaz Soto y Gama, se suspendió la discusión de esta credencial, por tratarse de un delegado nuevo que representa a un general no discutido, antes del Pacto de Cuernavaca, que manda no admitir nuevos delegados hasta que las comunicaciones con el Norte de la República estén al corriente.

EL C. ENRIQUE M. BONILLA

La Secretaría dio cuenta con el dictamen de la Comisión de Poderes, que acepta como representante en la Asamblea, del General Cal y Mayor, al ciudadano Enrique M. Bonilla.

El presunto delegado Bonilla explica su personalidad revolucionaria, manifestando a la Asamblea que es una garantía para la causa del pueblo exigir los antecedentes revolucionarios de los presuntos delegados, y que cumpliendo con ese mandato sólo puede informar que sus humildes servicios a la causa de la Revolución, consisten en haber preparado en 1910, el movimiento reivindicador por medio de la prensa, en los periódicos "México Nuevo", del cual fue fundador, "Diario del Hogar", y "El Constitucionalista", paladín destinado a levantar el espíritu público de las clases obreras, del cual fue también colaborador el ciudadano general Roque González Garza, Presidente de la Soberana Convención Revolucionaria, Encargado del Poder Ejecutivo.

Después se refiere el orador a su viaje al Estado de Morelos, acompañando al líder revolucionario Francisco I. Madero, de su labor periodística en contra de Francisco León de la Barra, que trataba de ahogar el grito reivindicador del pueblo, y concluye manifestando que formó parte de la Junta Revolucionaria formada en esta capital para derrocar al usurpador Victoriano Huerta.

Apoyaron los antecedentes revolucionarios del presunto delegado, los ciudadanos Pérez Taylor, Cruz y Díaz Soto y Gama.

La credencial fue aprobada en medio de nutridos aplausos, y el ciudadano Bonilla pasó a ocupar la curul que le corresponde en el seno de la Asamblea.

EL ASUNTO QUEVEDO

Acto continuo, la Secretaría dio cuenta con el dictamen de la Comisión de Poderes, que en su parte resolutive acepta la renuncia que presentó el delegado José Quevedo, por ser infidente su representado, el general Eugenio Aguirre Benavides.

El delegado Cervantes manifestó que en estricta justicia debía aceptarse la renuncia del ciudadano Quevedo, y el delegado Pérez Taylor, apoyándose en el espíritu revolucionario, declaró que no debía aceptarse la renuncia.

El delegado Encinas apoya la proposición del ciudadano Pérez Taylor.

El delegado Cervantes pide que se suspenda todo dictamen sobre renunciaciones de delegados que representen a generales infidentes, adhiriéndose a una proposición que por escrito presenta el delegado Díaz Soto y Gama, referente a que deben suspenderse tales discusiones hasta saber fundadamente quiénes son los infidentes y quiénes permanecen leales a la Convención.

El ciudadano Treviño apoya la proposición, manifestando que hay muchos generales infidentes que han vuelto sobre sus pasos.

Preguntada la Asamblea si suspendía la discusión, así lo acordó.

LA CREDENCIAL VALLE

La Secretaría dio en seguida lectura al dictamen de la Comisión de Poderes, relativa al retiro que hace de su poder en favor del coronel Luis Valle, el general Francisco Mendoza, designando para sustituirlo al profesor José S. Conde, y cuya resolución dice que sólo la Convención puede rechazar a algún delegado, del seno de ella.

El delegado Fierro interpela al ciudadano Castellanos, porque no tiene el dictamen parte resolutive, explicando el ciudadano Castellanos que fue con objeto de que la Asamblea decidiera sobre el particular.

El asunto a discusión toma un cariz agrio, y después de explicar el ciudadano Valle, las causas que ha tenido su poderdante para retirarle el poder y de contestar al delegado Fierro que lo interpela, se suspende la discusión, a pedimento del delegado Díaz Soto y Gama.

LA RENUNCIA DEL DELEGADO ZEPEDA

En seguida se da cuenta con el dictamen de la Comisión de Poderes, que acepta la renuncia del delegado Zepeda, como representante del general Everardo González.

Sin discusión, fue aprobada la renuncia.

Se pone a discusión la credencial del licenciado Heliodoro Arroyo, representante

del general Trinidad A. Paniagua, aplazándose la discusión, en vista de que no está presente el presunto delegado.

OTRA CREDENCIAL PARA EL C. ZEPEDA

La Secretaría da cuenta con la nueva credencial del ciudadano Enrique Zepeda, como representante del general Joaquín V. Casarín, credencial que da lugar a un reñido debate.

Lo inicia el delegado Ortiz, quien ataca duramente al presunto delegado Zepeda, mostrando unos fotograbados del periódico "La Nación", del que fue director el ciudadano Zepeda. Las galerías toman parte en el debate, con sus demostraciones, y el presidente, después de varias indicaciones, logra restablecer el orden que se ha interrumpido.

El delegado Ortiz continúa en el uso de la palabra, y termina pidiendo que no se apruebe la credencial a discusión.

El ciudadano Zepeda, durante la discusión de su nueva credencial, ha contestado las interrogaciones del ciudadano Ortiz, y ha citado en su abono al licenciado Manuel F. de la Hoz, presentándolo como un ejemplar de honradez.

ACALORADO DEBATE

El debate se acalora, los partidarios del ciudadano Zepeda se empeñan en que no se dude de su personalidad, se citan sus prisiones y los ataques que hizo al huerismo; hablan en pro varios delegados, en medio de la mayor expectación, habla el delegado Díaz Soto y Gama, quien manifiesta que no va a atacar al futuro delegado, sino al nefasto Partido Católico.

El ciudadano Lecona habla sobre el asunto a discusión, y declara que desde 1821 el Partido Católico ha sido enemigo del pueblo, interpela a sus preopinantes en el sentido de la discusión, y concluye pidiendo que los revolucionarios, antes de dar su voto, se fijen en el asunto que se discute.

DISCURSO DE DIAZ SOTO Y GAMA

El delegado, representante del general Emiliano Zapata, licenciado Antonio Díaz Soto y Gama, entra de lleno en la cuestión a debate, y pronuncia un discurso, en donde campean las ideas libertarias; estudia al Partido Católico, desde el punto de vista político, hace su análisis como Partido retrógrado, basa sus argumentaciones en hechos históricos, y concluye por pedir que sea meditada la votación que se va a dar, en vista del alto problema que se discute.

El ciudadano delegado Nieto refuta todas las argumentaciones de su antecesor y demuestra que debe aceptarse al ciudadano Zepeda.

El ciudadano Díaz Soto y Gama replica y manifiesta que va a dar su voto aprobatorio al señor Zepeda, porque lo reputa un hombre de talento y porque quiere contener con todos los elementos enemigos de la Revolución; considera conservador al delegado Cervantes, y concluye por pedir a sus compañeros del Sur, a los que estén convencidos, voten en pro de la credencial a discusión.

Puesta a votación la credencial Zepeda, es aprobada en medio de aplausos de las galerías.

En seguida se da lectura al acta de la sesión plena de la víspera, y después de un corto receso, pues los delegados han abandonado el salón, sin discusión es aprobada el acta.

Se da lectura a una proposición del ciudadano Díaz Soto y Gama, que propone se levante la sesión pública, para entrar en secreta, para tratar un asunto urgente, recomendado por el general Emiliano Zapata.

A las ocho y cinco minutos de la noche se levantó la sesión pública.

SESION DEL 26 DE ABRIL DE 1915

PRESIDENCIA DEL C. JOSE QUEVEDO

(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del 27 de abril de 1915)

La Soberana Convención Revolucionaria no celebró ayer su sesión reglamentaria, por falta de quórum.

La sesión extraordinaria citada para las diez de la mañana, no se efectuó, y la ordinaria reglamentaria de la tarde, tampoco se verificó, por las mismas causas.

A las cuatro de la tarde, bajo la presidencia del ciudadano José Quevedo, la Secretaría a cargo del ciudadano José G. Nieto, pasó lista de asistencia, y veinte minutos después, la Mesa hizo la declaración de que se suspendía la sesión, por falta de quórum, haciéndose efectiva la falta de asistencia de los ciudadanos delegados, en la forma que previene el acuerdo tomado en la ciudad de Cuernavaca, esto es, multándolos y publicando los nombres de los faltistas, en la prensa.

Los cincuenta y cinco ciudadanos que concurren abandonaron el salón, pero a indicación de algunos de ellos, se volvieron a reunir a las cinco y veinticinco minutos, con el objeto de celebrar sesión, y tratar acerca de los trabajos que tienen pendientes desde la sesión del sábado.

Tampoco esta segunda vez pudo completarse quórum, pues la lista sólo marcó una asistencia de cincuenta y seis delegados, y para que haya quórum, se necesita una asistencia de sesenta y cinco.

El presidente opinó que debía darse a la sesión el carácter de junta previa, en tanto se mandaba llamar a los señores delegados que faltaban.

Esta proposición dio lugar a varios incidentes, que se prolongaron por más de una hora.

EL DELEGADO SANTOS COY

Inicia el debate el ciudadano Santos Coy, manifestando su inconformidad en el trámite dado por la Mesa; califica de inconveniente el celebrar sesión, después de haber declarado la Presidencia la suspensión, y citado para el día siguiente, pues con ello se sentaría un malísimo precedente, toda vez que la mayoría de los delegados, que al principio concurren, se retiraron, en la creencia de que la sesión se celebraría hasta el próximo día.

Otro delegado interpela a la Presidencia sobre el tiempo que debe durar la junta previa, y pregunta qué se va a hacer, si al cabo de dos horas no se ha completado el quórum.

El vicepresidente Quevedo contesta que, apoyándose en el acuerdo de Cuernavaca, había suspendido la sesión, pero a instancias de varios delegados, optó por preguntar si se reconsideraba el acuerdo, dando a la sesión el carácter de previa, para po-

der consultar la opinión de la Asamblea, y que, por lo tanto, la junta duraría el tiempo que los delegados quisieran.

PROTESTA DEL DELEGADO MARINES

El ciudadano Marines sube a la tribuna para protestar en nombre de la Brigada del Nordeste, de la que es representante, contra los abusos que se cometen en la capital.

“Existe en esta capital un coronel, cuya hoja de servicios es más limpia que la de cualquiera de nosotros, y cuyos brillantes antecedentes lo hacen respetable en todas partes; pues bien, este militar, que fue el primero en levantarse contra Huerta, ha sido robado noches pasadas por unos individuos que se hacen pasar por zapatistas. No pretendo lastimar con esto a los señores delegados del Sur, sino poner el hecho en conocimiento de ellos, para que procedan como lo estimen conveniente.

“Estos actos, que tanto nos avergüenzan, deben ser evitados a todo trance. La causa de la justicia no se defiende robando. El atentado sufrido por mi coronel Horcasitas, no debe quedar impune.

“Cariñosamente excito a todos mis compañeros para que tomen en cuenta lo que aquí les digo, pues la mejor manera de defender la causa que perseguimos, es tener la conciencia limpia y una hoja de servicios sin mácula, a fin de que nadie pueda decirnos: «Usted no es revolucionario; usted es un ladrón», pues si estos excesos se cometen, pregunto, como en otras ocasiones lo he hecho: ¿A dónde va la Revolución?” (Aplausos prolongados.)

El ciudadano Lecona pide la palabra para contestar, mas como la Presidencia le hubiera concedido el uso de ella al licenciado Borrego, el delegado Lecona le suplica que le ceda la palabra, a lo que accede el ciudadano Borrego.

Manifiesta el ciudadano Lecona que todos los atropellos son castigados por el Cuartel General del Sur, y repite a los señores delegados que siempre que sepan de cualquier atropello o atentado como el que ha referido el señor Marines Valero, lo pongan en conocimiento del Cuartel del Sur, para su investigación y castigo. Al referirse al caso citado por el delegado Marines Valero, expuso que ya se han dictado las órdenes necesarias para resolverlo a la mayor brevedad y en estricta justicia.

Acto continuo, se concede la palabra al delegado Borrego, y manifiesta que no va a referirse al caso citado por el señor Marines, quien en vez de poner el atentado en conocimiento de la Asamblea, debería haber ocurrido a las autoridades correspondientes, pues con casos como el citado, lo único que se logra es crear divisiones que no deben existir, ni tienen razón de ser, pues los convencionalistas se diferencian de los carrancistas, en que los primeros respetan la propiedad legítima y buscan el restablecimiento de la Ley, cosa que no hacen los segundos.

Entra en materia y se refiere al asunto a discusión, felicita a la Mesa por su energía y por el trámite que ha dado para reanudar la sesión, y pide que no se aplace por más tiempo la sesión, en vista de que se tienen que resolver asuntos urgentes, cuya tramitación no se puede esperar.

El delegado Castellanos interpela a la Mesa en el sentido de que diga qué asuntos se van a tratar en la Junta Privada; el delegado Marines intenta hablar, y la Presidencia le manifiesta que se concrete al punto a discusión; el delegado replica que no admite imposiciones, y renuncia al uso de la palabra.

El delegado Santos Coy propone que se cite a nueva junta para las nueve de la noche; insiste el licenciado Borrego en que los asuntos que hay que tratar son muy

urgentes, y replica el delegado Santos Coy manifestando que no hay tal urgencia en resolver esos asuntos, pues lo mismo pueden resolverse ese mismo día, que al siguiente.

El licenciado Borrego habla de las prácticas parlamentarias y nuevamente pide que se procure completar el quórum.

El ciudadano Santos Coy interpela al licenciado Borrego, y le pregunta en qué Parlamento del mundo se suspende la sesión y media hora después se reconsidera el acuerdo, respondiendo el interpelado que hay casos prácticos y cita una sesión de la Cámara que funcionó durante la Presidencia del señor Madero, sesión que fue suspendida y abierta después al completarse el quórum. En apoyo de su dicho cita al delegado Zubiría y Campa, quien declara que en esa sesión de la XXVI Legislatura, se mandó llamar a los delegados, pero la Presidencia no declaró que se suspendía la sesión.

El delegado Herrera Ponce, pide el cumplimiento del Reglamento y del acuerdo de Cuernavaca, manifestando que no debe nombrarse ninguna comisión que llame a los delegados.

El licenciado Borrego insiste en que debe reanudarse la sesión, y refiriéndose a lo manifestado por el ciudadano Zubiría y Campa, declara que el caso es idéntico, pues en aquella sesión de la XXVI Legislatura, el presidente, después de levantar la sesión, a iniciativa del licenciado Luis Cabrera, había reconsiderado su acuerdo; que esa sesión se había verificado después del cuartelazo de Félix Díaz.

(Voces: Ya no estaba Cabrera.)

La Presidencia pregunta si se nombra o no la Comisión, y el delegado Soto y Gama pide que se ponga a discusión la proposición, en forma.

El licenciado Borrego manifiesta que se está en sesión previa, y que es adecuado el procedimiento.

Agrega el licenciado Soto y Gama que la Mesa se ha extralimitado en sus funciones y que el acuerdo tomado en Cuernavaca ordena multar a los faltistas, pero no levantar la sesión; y que el vicepresidente es el único culpable del desorden que reina, y sobre quien deben caer las responsabilidades.

El vicepresidente Quevedo contesta que asume todas las responsabilidades; pero que hace constar que no se ha extralimitado, sino cumplido fielmente con lo que los mismos delegados acordaron.

El ciudadano Castellanos manifiesta que el delegado Soto y Gama está en lo justo, y opina que también la Mesa ha cumplido con su deber, y que la causa del disgusto es la multa impuesta a los faltistas.

El delegado Herrera Ponce reitera su proposición y el ciudadano Santos Coy insiste en que debe celebrarse una nueva sesión, a la que debe citarse nuevamente.

El ciudadano Marines Valero da las gracias a la delegación del Sur por la actitud que asume en el caso que él denunció, actitud que mucho les honra, y manifiesta que no está de acuerdo con el licenciado Borrego, que es partidario de que la ropa sucia se lave en casa.

El ciudadano Casta manifiesta que el delegado Marines Valero ha confundido la Asamblea con un tribunal, y se inicia un diálogo que la Mesa da por terminado, llamando al orden a ambos delegados.

Marines Valero opina que no debe haber sesión, y pide que se tomen en consideración las proposiciones de todos los delegados y no únicamente se dé preferencia a las proposiciones de “los finos”, nombre con que el orador designa a un grupo de delegados de la derecha.

El delegado Nieto interpela al licenciado Díaz Soto y Gama, preguntándole qué se hace no habiendo quórum; contesta el interpelado que cerrar la sesión.

Pues como ésta no se ha abierto, yo me voy —dice el ciudadano Nieto— y con él, todos los delegados abandonan el salón.

SESION DEL 27 DE ABRIL DE 1915

PRESIDENCIA DEL C. JOSE QUEVEDO

(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del 28 de abril de 1915)

Los ciudadanos delegados que forman la Soberana Convención Revolucionaria, continuaron en la sesión de ayer, discutiendo el artículo XXI del Programa de Reformas Político-Sociales de la Revolución. La sesión fue en extremo interesante y el debate sensacional, vibrante y razonado, arrancó nutridos aplausos para los oradores del pro y el contra, distinguiéndose notablemente los delegados Cervantes, Mesa y Salinas, Méndez y Palacios Moreno.

A las cuatro y veinte minutos de la tarde, bajo la presidencia del ciudadano José Quevedo, se abrió la sesión, y después de leer y aprobar en votación económica y sin discusión el acta de la anterior, se procedió a tomar la protesta con las formalidades debidas al nuevo delegado, Enrique M. Bonilla, representante del general Cal y Mayor.

"Artículo XXI. Proteger a los hijos naturales y a las mujeres que sean víctimas de la seducción masculina, por medio de leyes que les reconozcan amplios derechos, y sancionen la investigación de la paternidad".

Puesto a discusión el artículo XXI del Programa de Gobierno, hizo uso de la palabra el delegado Samper, quien para concretar la discusión, manifestó que debía dividirse el artículo en dos partes, a y b; la primera, refiriéndose a la protección de la mujer víctima de la seducción masculina y la segunda, a la investigación de la paternidad.

El ciudadano Díaz Soto y Gama, como miembro de la Comisión de Programa, se opone a la desmembración del artículo y pide, como moción de orden, que siga el artículo, completo, a discusión.

LA DEBILIDAD DE LA MUJER

En medio de una expectación general, sube a la tribuna el segundo vicepresidente de la Asamblea, profesor Antonio Mesa y Salinas, para hablar en pro del artículo a discusión; el orador manifiesta que es tan importante el artículo a discusión, que no sabe cómo ha habido miembros de la Asamblea, que se han atrevido a manifestar que se estaba perdiendo el tiempo.

Entra en materia, inspirándose en la virtud y en el amor, palancas que mueven a la humanidad, pintando la debilidad de la mujer, su vida en los tiempos coloniales, el trato brutal que le da el hombre, convirtiéndola en un ser desgraciado e hipócrita, pretendiendo que no tenga vicios ni pasiones.

Sienta en apoyo de la aprobación del artículo, que si al hombre se le obligara a reprimirse cada vez que se encuentra enfrente de la mujer, se refrenarían muchísimo

las seducciones. Ataca a los oradores del contra, considerándolos inmorales al declarar al hombre el Rey de la Naturaleza.

¿En qué consiste el valor del hombre? pregunta el orador, es bien sabido por todos que se apoya en la debilidad de la mujer y en la falta de defensa social.

"Ningún pueblo puede ser grande si no tiene madres enteramente dignas", el castigo de las penas y la responsabilidad de las culpas acabarán con la debilidad de la mujer.

Al referirse a varios oradores que han criticado a las mujeres por el uso de sus perfumes y de sus adornos, y de las coqueterías de que se valen para cautivar al hombre, declara que son los atractivos genuinos del sexo, que ninguno tiene derecho a criticar.

Pone ejemplos de mujeres modelos, e interpela a la Asamblea preguntando qué harían los delegados, si sus madres, sus hijas, sus esposas o sus hermanas, fueran víctimas de la seducción de algún doncel, y se apoya en que con la aprobación de ese artículo, el freno para los hombres los hará respetuosos para con la mujer.

Habla después extensamente del concubinato y de los hijos naturales, y estudia el artículo a discusión, bajo el punto de vista legal, manifestando que es preferible mil veces que se cometa una injusticia, a dejar sin apoyo a la mujer y a los hijos naturales. (Voces: No... no... no...)

El orador robustece su afirmación, y al hablar del respeto a la mujer, dice que hay que elevarla al santuario de la adoración, entrando después a estudiar la cuestión desde el punto de vista revolucionario.

Estudia las legislaciones pasadas, que no han tenido ninguna defensa para la virtud de la mujer; cita ejemplos de virtud, y exclama que de dónde se pretende que la mujer tome la virtud, si le enseñamos el crimen, y que para establecer esa virtud general, hay que perseguir y castigar al hombre malvado, y que esa persecución y ese castigo es lo que pretende la Revolución y que lo que esa misma Revolución ha hecho con el hombre acaudalado, debe hacer con el hombre malvado. (Prolongados aplausos.)

La Secretaría pregunta si está suficientemente discutido el punto, y la Asamblea contesta que no.

NIETO INTERPELA NUEVAMENTE

El delegado Nieto interpela al ciudadano Mesa y Salinas y le pregunta si escuchó todo su discurso, que pronunció el viernes pasado, suplicándole que le conteste si lo escuchó todo; el interpelado contesta que no lo escuchó todo.

El mismo delegado Nieto interpela al ciudadano Díaz Soto y Gama, preguntándole de qué medios precisos debe valerse la ley para la investigación de la paternidad.

—Voy a contestar, dice el ciudadano Soto y Gama, con el Código viejo; y al pretender leer, lo interrumpe el ciudadano Nieto, surgiendo un incidente que la Mesa termina, llamando al orden al delegado Nieto.

El licenciado Díaz Soto y Gama manifiesta que el Código del año de setenta, menos bárbaro que el de ochenta y cuatro, sancionaba la investigación de la paternidad; lee el artículo 335 del mencionado Código, y los correlativos; también el Código Civil de ochenta y cuatro, dice el licenciado Soto y Gama, ordena en un solo caso la investigación de la paternidad, cuando la época de la concepción en la mujer coincide con el raptó. Entra en explicaciones de orden jurídico y dice al preopinante: "Ya ve el señor Nieto qué fácil es investigar la paternidad, qué fácil es descubrir a esos padres des-cuidados, qué fácil es establecer los derechos de parentesco, y tenga en consideración el señor Nieto el célebre adagio de que la paternidad siempre se supone."

El ciudadano Nieto continúa en sus interpelaciones y pregunta al doctor Cuarón en el siguiente sentido:

“Señor doctor Cuarón: le ruego me conteste la siguiente pregunta, teniendo en consideración que la reputación profesional de usted va de por medio, seré concreto: ¿Existe la viabilidad de la investigación de la paternidad?”

—El C. Cuarón: Matemáticamente, no es posible (aplausos del contra). Desde el punto de vista material, no puedo responder al señor Nieto; pero yo, a mi vez, le pregunto: ¿Cree el señor Nieto que una doncella durante los dos primeros meses de matrimonio le falte a su marido?

—El C. Nieto: Contesté usted y no me pregunte, ¿científicamente, pongámonos en el caso?...

—El C. Cuarón: ¿Va usted a elegir el caso?

Tercia en la discusión el ciudadano Cervantes, quien manifiesta que tendría mucho gusto en contestar a Nieto, siempre que se le permitiera pasar a la tribuna a defender el punto más difícil de la discusión, como lo es la investigación de la paternidad. Pocas ocasiones he estado de acuerdo con el Sur, pocas veces he estado de acuerdo con el señor Soto y Gama, ¿será que quiero halagarlos? ¿Será que pretendo reconciliarme en el terreno de la discusión con el licenciado Soto y Gama? Indudablemente que no. Tampoco creo que me habré equivocado, pero el asunto de la investigación de la paternidad es lícito y honrado, y al defenderlo, se defiende a la mujer víctima de los hombres malvados, se defiende a los niños víctimas de padres miserables, y si la Asamblea me lo permite, contestaré en la tribuna. (Aplausos, voces de: suba, que suba.)

El delegado Nieto hace constar que su interpelación no ha sido contestada, y que se le concede la palabra al señor Cervantes, porque como habla tan bonito, desean escucharlo.

NOTABLE DISCURSO DE CERVANTES

El delegado Cervantes sube a la tribuna en medio de una ovación tributada por la delegación del Sur. La Presidencia le indica que no había necesidad de que pidiera permiso a la Asamblea, para contestar.

El delegado Castellanos habla de los medios de la investigación de la paternidad, pero lo hace en voz tan baja, que el cronista no lo pudo escuchar.

El delegado Herrera hace una moción de orden y cede la palabra al delegado Cervantes. (La Presidencia agita la campanilla.)

Restablecido el orden, habla el ciudadano Cervantes. Comienza por manifestar que su colega y amigo el delegado Nieto es muy amante y partidario de las interpelaciones, nada más que en esta vez son capciosas, a grado tal, que le recuerdan las preguntas que se le hacen a los niños para sorprenderlos y asustarlos; por ejemplo, se les pregunta: ¿Por qué usan los panaderos sombreros blancos? y los niños sólo responden: para cubrirse, sin poder explicar que los sombreros de los panaderos son blancos por el trabajo de la harina. Así el delegado Nieto nos pregunta cuáles son los medios de la investigación de la paternidad, creyendo que vamos a ir a estudiar la fisiología de la mujer acusadora, para responder su pregunta. Pero no se trata de ir a estudiar la fisiología de la mujer acusadora, sino de un principio eminentemente moral que protege a la mujer débil, a la niñez desvalida y abandonada por padres criminales, que convierten a sus hijos en papeleros y mendigos. “Tampoco vengo a hablar como el delegado Orozco, del amor libre, porque soy respetuoso como el que más, de la institución del matrimonio, del cual hablaré cuando se trate de la cuestión del divorcio. Sin embargo, yo creo que es más sublime una mujer que se entrega a un

hombre por amor, que aquella que ve al hombre a través de la familia y de los pergaminos”. En seguida habla de la destrucción del matrimonio por medio del divorcio, ataca las opiniones científicas del doctor Cuarón, expuestas en la sesión del viernes, y diserta ampliamente sobre la unión sexual. Se refiere a los místicos y religiosos, y con gran inspiración, describe el nacimiento del pudor, diciendo que, el hombre que en muchas ocasiones se considera superior a los demás animales, se avergüenza de ser igual a éstos cuando cede a las leyes de la naturaleza y por eso es que se oculta. Establece después una comparación entre la mujer unida en matrimonio y la concubina, hablando de las uniones que obedecen a prejuicios sociales, y las que están inspiradas en el amor. Considera moralizador el artículo a discusión, habla de los vicios del señorito que se avergüenza de dar su nombre a los hijos naturales, rebate los argumentos del delegado Casta, considerándolos como ofensores del sexo débil, al considerar que la mujer es la que persigue al hombre. Recurriendo al punto biológico, demuestra que la mujer es una víctima del hombre, equipara a la mujer, en derechos, con el hombre, declara que seducir es sobornar, es corromper, y considera de metafísica la cita hecha del Quijote, de Cervantes, por el delegado Nieto, relativa a la mujer violada, que ocurrió a Sancho en busca de justicia.

Entra en estudio de la defensa de la honra de las esposas, hijas, madres y hermanas; se extiende en la seducción de las mujeres, y termina citando un concepto que considera muy hermoso, del delegado Mesa y Salinas, y que se refiere a los padres que si no dan su nombre a sus hijos, les dan pan y habitación. (Estruendosas ovaciones.) La delegación del Sur, entusiasmada, tributa caluroso aplauso al orador.

El delegado Nieto pide la palabra para rectificaciones, y el ciudadano Méndez le indica que se inscriba en el contra. La Presidencia llama al orden. El ciudadano Nieto rectifica los conceptos del delegado Cervantes, hablando del instinto perverso de ciertas mujeres.

El delegado Cervantes aclara que él defiende el santo papel de la mujer desde el punto de vista del amor, y no en el caso prosaico que refirió el preopinante.

EL DELEGADO VELAZQUEZ, EN CONTRA

El ciudadano Velázquez pide la palabra en contra, y aborda la tribuna. Refiriéndose a los fracasos de todas las revoluciones, dice que éstos se deben a que cuando ya se aproximan al triunfo, se ven rodeadas de parásitos que sin comprender los altos fines que persiguen, quieren mostrarse más radicales que los verdaderos revolucionarios, con el objeto de embaucar a las multitudes.

Dice que es revolucionario del siglo pasado, cuando el licenciado Soto y Gama exigía el cumplimiento de la Constitución y defendía a Juárez y cuando él (Velázquez) con los Mata, los Arriaga, los Saravia y otros, hacían trabajo efectivo en contra de las tiranías. Al considerar el caso a discusión, cita una ley matrimonial del Estado de Jalisco, que no se llegó a poner en práctica y que fue duramente atacada en “El Colmillo Público”.

Concluye diciendo que no cree que dentro del espíritu revolucionario, la reforma de ese artículo represente un adelanto.

La Secretaría pregunta si se suspende la discusión del programa por haber transcurrido el tiempo reglamentario, y se opone a ello el delegado Soto y Gama.

Continúa la discusión y se concede la palabra al delegado Herrera y Ponce, quien cede su turno al ciudadano Méndez.

DISCURSO DEL DELEGADO MENDEZ

El ciudadano Méndez comienza su discurso aplaudiendo al señor Cervantes, para quien tiene frases encomiásticas, critica la actitud de las galerías, que en esta ocasión no lo han aplaudido, y ataca las argumentaciones de los delegados Nieto y Casta; critica también al delegado Velázquez, a quien le dice que para ser revolucionario no se necesita matar mucho, pues que en este caso, Pascual Orozco sería un gran revolucionario. Habla de la Revolución Francesa y del Código napoleónico, en donde dice figuró la cuestión del divorcio.

Estudia la investigación de la paternidad, describe las obligaciones del padre, cita los derechos de los hijos naturales, que deben ser iguales que los de los legítimos, y ataca al periódico *The Mexican Herald*, que lo calificó con dureza injustificada en una de sus crónicas anteriores.

Termina el orador diciendo que los del contra atacan hipócritamente la prostitución, sabiendo que esto no es otra cosa que producto de las miserias sociales, que la Revolución trata de corregir.

El delegado Casta habla para hacer algunas aclaraciones, surgiendo varios incidentes que la Presidencia resuelve, llamando al orden al orador y al señor Méndez, que lo interrumpe.

El delegado Velázquez hace la aclaración de que no se refirió a Víctor Hugo en su discurso, pues éste fue desterrado de Francia por defender a su pueblo. Y que cuando aludió a los parásitos que rodean a las revoluciones ya en triunfo, quiso referirse a algunas personas que han pertenecido a la Casa del Obrero Mundial.

DISCURSO DEL DELEGADO PALACIOS MORENO

El delegado Encinas manifiesta que cede su turno en el uso de la palabra al licenciado Palacios Moreno, para que éste trate el artículo a debate desde el punto de vista jurídico, cosa que, según él, no se ha hecho hasta ese momento.

Sube a la tribuna el delegado Palacios Moreno, y manifiesta que va a reclamar de la Convención que recobre su serenidad, pues los oradores del pro han estado en constante contradicción con sus mismas opiniones.

Dice que desde la Edad Media, la investigación de la paternidad estuvo en vigor, pero que la echó por tierra la ciencia, que declaró que no era viable. Cita a Baudry Lacantinery, tratadista sobre la materia, que niega la posibilidad de dicha investigación, y la cual se presta, según el orador, a toda clase de chantajes, y daría por resultado que los hijos naturales escogieran el padre que más les conviniera. Agregó que a las veinticuatro horas de ser puesto en vigor el artículo a discusión, todos los hogares mexicanos quedarían desquiciados y se presenciara un noventa y nueve por ciento de injusticias, que acabarían con la paz y tranquilidad de la sociedad, que el señor Méndez calificara de hipócrita y gazmoña.

Estudia el matrimonio como base fundamental de la sociedad, y pide que en vez de estar perdiendo el tiempo en la discusión de ese artículo, que califica de necia, se estudie la manera de proteger a los hijos naturales, fundando establecimientos de beneficencia pública. (Ovación prolongada de las galerías.)

Se suscitan varios incidentes con motivo de una aclaración del delegado Cervantes, que es interrumpido por el ciudadano Palacios Moreno, quien da una excusa al orador cuando termina de hacer uso de la palabra. Cuando habla el señor Cervantes, las galerías sisean, y la Presidencia les indica que se abstengan de hacer manifestaciones, pues si continúan, mandará desalojarlas. A ello se opone el coronel Cervantes, que

dice que nunca ha estado más conforme con el señor Soto y Gama, que cuando dijo que era lástima que las galerías no tuvieran más medios de dar a conocer su opinión que por medio del aplauso o del siseo y que nunca ordenaría que fueran desalojadas. (Aplausos de las galerías.) Y termina sosteniendo que a fines del año antepasado, se estableció en Francia la investigación de la paternidad.

La Secretaría lee una moción del delegado Soto y Gama, para que se levante la sesión pública, a efecto de entrar en secreta, y continuar tratando un asunto económico que quedó pendiente el sábado.

La moción es aprobada, y en los momentos que el público abandona el salón, los oradores, tanto del pro como los del contra, son calurosamente felicitados.

A las siete de la noche se levantó la sesión pública.

SESION DEL 28 DE ABRIL DE 1915

PRESIDENCIA DEL C. JOSE QUEVEDO

(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del 29 de abril de 1915)

Borrascosa y llena de incidentes sensacionales fue la sesión de ayer de la Soberana Convención Revolucionaria, en la cual se aprobó el artículo XXI del Programa de Gobierno, que protege a los hijos naturales y a la mujer seducida, y comenzó a discutirse en lo particular, después de haber sido aprobado en lo general, la creación de un Comité de Salud Pública, formado por nueve miembros de la Asamblea Revolucionaria, que investigarán qué enemigos de la Revolución tienen puestos públicos y castigarán a los autores de los cuartelazos de Veracruz y la Ciudadela, a los responsables de los asesinatos de don Francisco I. Madero, de don Gustavo Madero, de don José María Pino Suárez, de don Abraham González, de don Belisario Domínguez, y de todas las demás víctimas de las dictaduras. El mismo Comité se encargará de castigar a los ministros, senadores, diputados, gobernadores de la época de Huerta, a los periodistas que colaboraron contra la Revolución, a los militares, Jefes políticos y altos dignatarios del Clero que hayan cometido delitos del orden común.

A las cuatro y veinte minutos de la tarde, el ciudadano vicepresidente José Quevedo, declaró abierta la sesión.

El secretario, ciudadano delegado José Casta dio lectura al acta de la sesión anterior, que sin debate y en votación económica fue aprobada por unanimidad de votos.

La Mesa anuncia que continúa el estudio del Proyecto de Programa de Reformas Políticas Sociales de la Revolución. El secretario da lectura al artículo XXI, y, acto continuo, se concede la palabra al delegado Herrera Ponce, quien manifiesta que la cede al ciudadano doctor Cuarón.

Aborda la tribuna el ciudadano Cuarón, y comienza su discurso manifestando que en la sesión anterior, el señor delegado Nieto no quiso dejarlo terminar sus respuestas sobre la investigación de la paternidad.

El delegado Santos Coy interrumpe y dice: moción de orden, moción de orden.

Continúa el orador en el uso de la palabra y entra de lleno en la cuestión a debate, argumentando que científicamente se puede investigar la paternidad, citando en apoyo

de su aserto los vicios de conformación en el hombre, que la mayoría de las veces son hereditarios, los frutos de los enlaces de hombres morenos con mujeres blancas, los defectos físicos del padre, heredados por el hijo, que señalan, sin dejar duda, quién es el padre; los casos de enfermedades infecciosas, como la sífilis, que demuestran prácticamente que sifilítico que engendra, produce un ser sifilítico. En seguida, el orador se refiere al delegado Nieto, quien a propósito de la investigación de la paternidad, ha afirmado que no se tienen pruebas científicas. El hecho o prueba, consiste en que, una mujer tenga que hacer responsable al hombre que le ha engendrado un hijo. Demuestra cómo una mujer puede sentar tal afirmación, y en su apoyo recurre a varios periodos del discurso pronunciado la víspera por el delegado Cervantes.

Ataca también el orador al delegado Casta y a los impugnadores del artículo a discusión; refiriéndose al delegado Nieto dice, que si ese delegado niega que no se puedan tener pruebas científicas para la investigación de la paternidad, también negará que se puedan tener pruebas para averiguar los homicidios cometidos sin testigos presenciales.

Al referirse e impugnar la tesis del delegado Casta que ha manifestado que si la mujer sufre, no debía prestarse a nuevos sufrimientos, el orador diserta sobre el sentido del placer, y concluye describiendo los dolores del parto en la mujer, quien no obstante sus quejas y sufrimientos, al año vuelve a parir.

Después, habla de la fuerza del hombre, que domina siempre a la hembra, y declara, que hay algunas mujeres que obran en forma activa, pues está perfectamente demostrado que la mujer es más excitable en los periodos menstruales que durante la normalidad de su vida.

Estudia el instinto de la mujer, establece símiles entre el contacto del oxígeno y el hidrógeno que forman el agua y la unión del hombre y la mujer que estando juntos, procrean.

Pide iguales derechos para el hombre y la mujer, y termina diciendo que no es inmoral la investigación de la paternidad.

El delegado Nieto pide la palabra, para hacer unas aclaraciones, y dice:

“Primero, el doctor Cuarón establece que no se puede investigar la paternidad, pues ha confesado que sólo en algunos casos es viable.”

“Segundo, esas investigaciones de la paternidad que nos ha descrito el doctor Cuarón, me recuerdan la orden de aprehensión dictada por un Juez de Distrito en los tiempos de Huerta, en contra del general Zapata.”

El licenciado Borrego interpela a la Mesa en virtud de qué artículo del Reglamento se ha concedido la palabra para interpelar, al ciudadano Nieto.

La Presidencia da lectura al artículo reglamentario, continuando el delegado Nieto en el uso de la palabra.

El ciudadano Nieto interpela al ciudadano Díaz Soto y Gama, sobre las dificultades para la investigación de la paternidad, y le pregunta, si cree que los métodos que nuestros Códigos previenen para la investigación de la paternidad, dentro del matrimonio sean aplicables, también fuera del matrimonio.

El licenciado Díaz Soto y Gama contesta que en ciencias sociales nunca son aplicables ciencias exactas, que esas propiedades psicológicas están descritas y definidas por los tratadistas; lee varios artículos del Código Civil sobre hijos legítimos, y los comenta diciendo que es inestable la legitimidad dentro del matrimonio, y que todo es cuestión de confianza, porque la paternidad es cuestión de confianza.

Opina que esos artículos que rigen dentro del matrimonio, reformados, podrían ser aplicables fuera del matrimonio.

El licenciado Borrego replica sobre el asunto a discusión, considerando que la investigación de la paternidad es una presunción lógica.

El delegado Nieto pide la palabra, para hacer una aclaración al delegado Díaz Soto y Gama, y le dice que presumir es una cosa, y probar otra.

El licenciado Soto y Gama hace las aclaraciones respectivas.

El delegado Casta interpela al ciudadano Soto y Gama sobre si existe una legislación para investigar la paternidad, a lo que contesta el interpelado, que existe en Francia, que aquí ha existido hasta que vino el egoísmo burgués a destruirla, y que desde que el mundo es mundo, ha existido siempre.

Mi pregunta, replica el delegado Casta, se refiere a si existe en México una legislación para investigar la paternidad.

Con este motivo, surge un incidente que obliga al presidente a agitar la campanilla, y que termina con la declaración del licenciado Soto y Gama, de que esa legislación no existe en la actualidad.

Se concede la palabra al delegado Menchaca, quien sube a la tribuna y dice que se alegra de que el licenciado Díaz Soto y Gama haya ocurrido al Código, y dirigiéndose a él le pregunta: ¿Es cierto, señor licenciado, que el Código prohíbe la investigación de la paternidad? Pide en seguida al mismo interpelado que dé lectura a los artículos que prohíben esa investigación.

El licenciado Soto y Gama manifiesta que si la Presidencia quiere que se pierda el tiempo, leerá los artículos.

Repite el licenciado Soto y Gama la lectura de los artículos que se refieren a la presunción de hijos legítimos y las reglamentaciones respectivas, terminando el licenciado Soto y Gama manifestando a la Asamblea, que si en materia de matrimonio se procede a presunciones, ¿por qué con los hijos naturales no se procede igual? ¿Y qué tiene de más la mujer casada que la mujer que se entrega por amor?

El doctor Menchaca continúa en el uso de la palabra, da una explicación sobre los partos, cita algunos casos en que se puede averiguar la paternidad, critica al doctor Cuarón, arguyendo casos científicos y desmintiendo la cita de que de madre blanca y padre moreno naciera hijo moreno, explica el parecido de los hijos con parientes, hermanos o ascendientes.

Interpela a toda la Asamblea para que le digan de qué medios se valdrán para la investigación de la paternidad.

El delegado Mancilla, contesta la interpelación, diciendo que los medios de que se pueden valer son las pruebas testimoniales, confesión judicial o extrajudicial, fama pública, etc., provocando estas declaraciones siseos, risas y murmullos que obligaron a la Mesa a llamar al orden a la Asamblea. Restablecido el orden, continuó en el uso de la palabra el delegado Mancilla, quien criticó a los Códigos mal hechos que la Revolución debe desbaratar, y en apoyo de su tesis, recurrió a los tiempos bíblicos, citando el juicio de Salomón.

El doctor Menchaca manifiesta que era cierto que en algunos casos se podía investigar la paternidad, pero que no en todos. Después se refiere a los auxilios que deben prestarse al niño durante su infancia, se refiere al caso del delegado Valle, y termina pidiendo que sea rechazado el artículo a discusión.

El delegado Méndez pide la palabra para rectificar un hecho, y concedida que le fue, dice que se ha confundido investigar, con demostrar.

El delegado Pérez Taylor se refiere a las confusiones sufridas por los oradores del pro y del contra, que consideran a la mujer como un mueble.

El licenciado Ramírez Wiella hace uso de la palabra y se refiere al licenciado Palacios Moreno, que ha defendido la investigación de la paternidad; dice que sería imposible la investigación de una paternidad legítima, pero que basándose en el derecho natural, pueden encontrarse los medios para la investigación.

Se funda en el caso citado por el Código Civil actual, que manda investigar la paternidad cuando el rapto coincide con la concepción en la mujer, y termina pidiendo la aprobación del artículo a discusión, que lo juzga protector de la mujer, y altamente moralizador.

El doctor Menchaca hace aclaraciones sobre la mujer, en matrimonio legítimo, la mujer concubina y la mujer que vive de explotar su cuerpo.

El delegado Nieto manifiesta a la Asamblea que el delegado Ramírez Wiella soltó la prenda, cuando se refirió a que no existía la respetabilidad del hogar, sancionada por la Ley, y el licenciado Soto y Gama manifiesta que la investigación de la paternidad es una patente de impunidad para los hombres, una patente de corso que permite contra el soltero, todo, y nada contra el casado.

Surge un desagradable incidente entre los delegados Nieto y Soto y Gama, debido a ciertas preguntas hechas por el primero al segundo, quien responde que es hombre y que como tal ha faltado, pero que él es de los que no ven el matrimonio como un baluarte que dé albergue al deshonorador de oficio.

El delegado Nieto replica, y dice que es mucho valor del licenciado Soto y Gama cuando tira piedras, teniendo él, tejido de vidrio.

El incidente se agria; tercia el general Matías Pasuengo, que refuta las palabras de Nieto, porque ha considerado a la Asamblea formada por espíritus débiles, y porque faltando a la cortesía, aseguró que el licenciado Soto y Gama se vale de afirmaciones falsas.

SURGE UN INCIDENTE

El delegado Cervantes desea encauzar el debate. El ciudadano Nieto pretende hablar y se lo prohíbe la Mesa, replicando enérgicamente que si no se le deja hablar a él, y si se le permite al licenciado Soto y Gama, abandonará el salón. El delegado Nieto empieza a hablar: "Oiga usted, señor licenciado, dos palabras... La Mesa le impide el uso de la palabra, el licenciado Soto y Gama manifiesta que su vida privada la entrega al público", el delegado Nieto interrumpe y dice: "No, señor licenciado, porque del mismo que..." el delegado Castellanos pide el orden y que no se ataque a la sociedad; el delegado Marines Valero interpela a la Presidencia, para que diga si fueron ataques los que dirigió el delegado Soto y Gama; la Presidencia niega tales ataques. El licenciado Soto y Gama explica que habló de un marido cualquiera, y no se refirió al delegado Nieto, quien probablemente debe tener algún pecadillo que lo asuste.

El delegado Nieto abandona el salón, después de formular una enérgica protesta; las galerías aplauden frenéticamente al delegado Nieto, la confusión es muy grande y el desorden se produce, a pesar de los esfuerzos de la Presidencia para impedirlo.

El doctor Castellanos logra hacerse oír y declara públicamente que la Mesa no ha cumplido con su deber; la Presidencia lo llama al orden, y el delegado Cervantes habla en defensa del licenciado Soto y Gama, quien en el curso de anteriores peroraciones ha calificado de cobarde y retrógrada a la sociedad de México.

Voy a hablar en defensa del licenciado Soto y Gama, dice el delegado Cervantes, pero sé de antemano, y eso me satisface, que voy a excitar el siseo de las galerías. (Murmullos en las galerías.)

SE APRUEBA EL ARTICULO

Declara que el delegado Nieto fue quien atacó al licenciado Soto y Gama, e impugna a los jóvenes de las galerías, quienes después de presenciar esa sesión, irán tal vez a poner en práctica todo lo contrario de lo que esos artículos mandan.

El delegado Aceves pide que se declare suficientemente discutido el artículo XXI; la Asamblea lo considera suficientemente discutido; el delegado Zepeda formula una protesta y se procede a la votación económica. Resulta aprobado el artículo, por 58 votos de la afirmativa contra 18 de la negativa.

En seguida, la Secretaría dio lectura al artículo XXII del Programa de Gobierno, que dice:

"Artículo XXII. Favorecer la emancipación de la mujer por medio de una juiciosa ley sobre el divorcio, cimentando la unión conyugal sobre la mutua estimación y el amor y no sobre las mezquindades del prejuicio social."

El licenciado Borrego pide que se conceda aplazar para el día siguiente la discusión del artículo.

El delegado Piña, refiriéndose al artículo antes aprobado, manifiesta su inconformidad con la investigación de la paternidad; igual manifestación hace el delegado Marines Valero, que en el curso de su peroración es muy aplaudido, por la sinceridad de sus argumentos.

Se aplaza la discusión del artículo XXII, y se da cuenta con los asuntos en cartera.

ASUNTOS EN CARTERA

Lectura de un telegrama del general Porfirio Bonilla, fechado en Apam dando aviso de las operaciones militares que se practican entre Apam e Irolo, operaciones que comunican al enemigo entre Puebla y Veracruz.

El delegado Piña protesta porque se dio lectura a esos documentos, que entrañan datos sobre operaciones militares, que deben guardarse en secreto.

Aviso del H. Ayuntamiento, de que ya se procede a mandar reponer las placas de las Avenidas Francisco I. Madero, José María Pino Suárez y Aquiles Serdán, y que se ha ordenado la aprehensión de los que quitaron las placas.

Lectura de un telegrama de Balsas, dirigido al delegado Mesa y Salinas, en el que su poderdante el general Jesús H. Salgado, le avisa que se han rendido los jefes carrancistas Pedro Guzmán y Epifanio Rodríguez, con seiscientos hombres.

Aviso del Presidente de la Soberana Convención Revolucionaria, Encargado del Poder Ejecutivo, de haberse enterado de la elección de la nueva Mesa Directiva de la Asamblea.

Una protesta del delegado Juan Ledesma, contra la Mesa, porque mandó suspender la sesión del lunes último; la lectura de este documento dio lugar a un incidente que terminó con una exposición del delegado Ledesma, que no se tomó en consideración.

Proposición relativa a reglamentar las sesiones secretas, para que puedan efectuarse, cuando menos, dos veces por semana, y siempre que la Mesa lo indique.

Una proposición del delegado Mancilla, pidiendo la abolición de la pena de muerte.

Iniciativa para combatir el alcoholismo, como enemigo de la sociedad.

Una proposición del delegado Encinas, que se opone a que el Ministerio de Justicia esté legislando; cita los últimos decretos de esa Secretaría, relativos a la revalidación de actos judiciales ejecutados durante el gobierno de Huerta, y a la dispo-

sición sobre el notariado y el registro público, que impide registrar las compra-ventas de los extranjeros en materia de propiedades.

Surge un incidente con motivo del trámite que da la Mesa. Se concede la palabra al delegado Encinas, para fundar su proposición, para que el asunto se considere de pronta y obvia resolución.

Varios delegados opinaron que primero debía consultarse si se consideraba de pronta y obvia resolución y después conceder la palabra al autor de la iniciativa. Se aprueba que primero se funde la proposición y después se consulte si se considera de pronta y obvia resolución.

El delegado Ledesma fundó su proposición, y la Asamblea declaró que el asunto pasara a Comisión.

Durante la discusión, el delegado Zepeda manifestó que se había confiscado la casa del licenciado Escudero y Verdugo y que el delegado Aceves, encargado de la Oficina de Confiscaciones, informa que ésta no tiene conocimiento del asunto.

Se dio cuenta con un oficio que denuncia los abusos de los comisarios, asunto que en otra parte de esta edición, tratamos por separado.

El delegado Serratos pasó a ocupar su curul, retirándose su representante, el señor Ramírez Wiella.

Se puso a discusión el dictamen de la Comisión de Peticiones, sobre la creación del Comité de Salud Pública, asunto que por la importancia que entraña, tratamos en otro lugar.

* * *

Uno de los muy importantes asuntos tratados por la Soberana Convención Revolucionaria en la sesión de ayer, fue el dictamen de la Comisión de Peticiones relativo a la formación de un Comité de Salud Pública. Dicho dictamen previene que debe nombrarse una Comisión de Salud Pública formada por nueve miembros de la Asamblea que se encargue de promover el castigo de todos los enemigos de la Revolución.

Puesto a discusión el dictamen, en lo general fue aprobado por unanimidad de votos, sin discusión, y en lo particular resultó rechazado por no ser lo suficientemente explícito. Pasó nuevamente a la Comisión Dictaminadora, que lo reformó en la siguiente forma.

1º Se crea una comisión de Salud Pública compuesta de nueve delegados.

2º Dicha comisión tendrá las siguientes obligaciones:

I. Promover ante quien corresponda la destitución inmediata de todos aquellos individuos que en las administraciones de Porfirio Díaz y de Victoriano Huerta hayan servido cargos de carácter político, así como a aquellas personas que sin haber servido esos cargos, hayan laborado contra la Revolución, bien sea por medio de la prensa, bien sea en la tribuna o por medio de propaganda hablada o escrita, o ayudando a los gobiernos dictatoriales con dinero o influencia personal, para contener el triunfo de la Revolución.

II. Consignar ante las autoridades competentes a los autores y cómplices de los cuartelazos de Veracruz y de la Ciudadela, a los autores y cómplices de los asesinatos de los señores Francisco y Gustavo Madero, José María Pino Suárez, Abraham González, Belisario Domínguez y todos aquellos que fueron sacrificados por su filiación revolucionaria; a los ministros, senadores, diputados y gobernadores del régimen huertiano; a los altos dignatarios del Clero que ayudaron a Victoriano Huerta por medios financieros o de propaganda; a los jefes militares, prefectos políticos o funcionarios de cualquier categoría que durante las referidas administraciones de Díaz o de Huerta hayan cometido delitos del orden común; a los miembros del llamado Partido Científico, a los directores intelectuales del porfirismo y del huertismo; a

todos los directores y principales redactores de periódicos que provocaron el cuartelazo o defendieron al gobierno de Huerta, y a los que hayan fomentado y fomenten la división entre los elementos revolucionarios.

Art. III. Se concede acción popular para denunciar ante la Comisión de Salud Pública a todos aquellos individuos que se encuentren comprendidos en las prevenciones del artículo anterior.

IV. El Ejecutivo proveerá a la Comisión de Salud Pública de local y fondos suficientes para la organización de sus oficinas.

V. La Comisión de Salud Pública queda integrada por los siguientes delegados: Sergio Pasuengo, José Quevedo, Agustín Preciado, Antonio Díaz Soto y Gama, Reynaldo Lecona, Luis Méndez, Elfego Chargoy, Dionisio Marines Valero y José G. Nieto.

Económico:

Esta Comisión entrará a funcionar inmediatamente después de la aprobación de los anteriores artículos.

Sala de Comisiones de la Soberana Convención Revolucionaria, México, abril 23 de 1915.

S. Pasuengo.—A. Preciado.—Genaro Amezcua.

Puesto a debate el dictamen, hizo uso de la palabra el licenciado Díaz Soto y Gama, en contra, y manifestó que se había inscrito para hablar en contra, no porque deseara impugnar el artículo, sino que le parecía muy poco lo que abarcaba. Entra en consideraciones sobre la magnitud de la obra revolucionaria, estudia a la sociedad mexicana en oposición con el pueblo, se refiere a la benignidad de la Revolución para con sus enemigos, y declara que se andan paseando por las calles de México Francisco Olaguíbel y otros y que están viniendo ya del extranjero los científicos. Y que el ingeniero Carlos M. Peralta, aprehendido días pasados, fue puesto en libertad por el Encargado del Poder Ejecutivo que se está volviendo reaccionario.

Analiza la política del actual gobierno y opina que no es política revolucionaria; cita el caso de la aprehensión del señor Antonio Rivera G., uno de los periodistas que prepararon el cuartelazo en La Tribuna, y dice que el juez a quien fue consignado, lo puso libre porque no tuvo pruebas para proceder en su contra. En la conciencia de todo revolucionario, agrega, Rivera G., Olaguíbel, García Granados, todos ellos, trabajaron por el cuartelazo, y ahora un juez vulgar declara que no hay pruebas. Yo ataco y atacaré a la sociedad metropolitana, a esa sociedad hipócrita y cobarde que con Mora y Del Río ayudó a Huerta; necesitamos una Junta de Salud Pública, que consigne a los bribones y que salve a la República del peligro de la reacción. No basta con meterlos a la Penitenciaría, hay que proceder contra los que hicieron que cayera la venerable cabeza de Madero. El Ejecutivo está siguiendo una política reprochable, y hay que vigilar al señor González Garza. (El orador termina en medio de grandes aplausos.)

El delegado Chargoy no reprueba la creación del Comité, pero pide reformas y más amplitud.

El delegado Borrego pide que se dé lectura al asunto a discusión, y que se reforme, aprovechando la oportunidad para contestar los ataques que el licenciado Soto y Gama ha dirigido al Ejecutivo. En sus declaraciones, el licenciado Borrego dice que no quiere transacciones, que se consigne a las autoridades competentes a todos los responsables, y protesta contra los ataques al Ejecutivo, que no se ha vuelto reaccionario y continúa con su carácter revolucionario, y lo es de corazón.

El licenciado Soto y Gama rectifica conceptos y manifiesta que no dijo que el Encargado del Poder Ejecutivo fuera reaccionario, sino que estuviera observando política reaccionaria.

Se suspende la discusión, para continuarla en la sesión de hoy.

Con dispensa de trámites, la Asamblea aprueba que se pida al general Cal y Mayor, que mande a la Comandancia Militar al ingeniero Manuel Robles.

SESION DEL 29 DE ABRIL DE 1915

PRESIDENCIA DEL C. JOSE QUEVEDO

(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del 30 de abril de 1915)

El estudio de los trascendentales problemas político-sociales que está resolviendo la Soberana Convención Revolucionaria, congregó ayer en el local de la Cámara de Diputados, a una numerosa concurrencia que llenaba por completo las tribunas, galerías y palcos destinados a los cronistas de la prensa metropolitana.

La sesión, serena, reposada, duró tres horas, al cabo de las cuales la Mesa ordenó que la Asamblea se constituyera en sesión secreta reglamentaria.

Los incidentes que se registraron durante la sesión, no tuvieron la importancia de los de la víspera y fueron tranquilos, producidos al calor de la discusión.

Se comenzó a discutir la implantación del divorcio, que rompe el vínculo matrimonial; asunto de gran interés, que fue tratado por sus comentaristas del pro y del contra, con la amplitud de criterio que tan arduo problema reclama.

Se puso a discusión y fue aprobado el artículo primero del dictamen de la Comisión de Peticiones, relativo a la formación de un Comité de Salud Pública.

Se dio cuenta con varias credenciales de nuevos delegados, que pasaron, para su estudio, a la Comisión respectiva, a fin de que dictamine sobre ellas para discutirse en la próxima junta previa.

Entre los asuntos en cartera embargó la atención de la Asamblea la proposición de la Comisión de Glosa, que solicita el nombramiento de un Contador Mayor de Hacienda, que revise las operaciones financieras de la Revolución.

SE ABRE LA SESION

A las cuatro y veinte minutos de la tarde, bajo la presidencia del ciudadano delegado José Quevedo, primer vicepresidente de la Soberana Convención Revolucionaria, se abrió la sesión, y leída el acta de la anterior, sin discusión fue aprobada.

La Secretaría, a cargo del C. delegado José F. Nieto, puso a discusión el artículo XXII del Proyecto de Programa de Reformas Político-Sociales de la Revolución, que dice:

"Art. XXII. Favorecer la emancipación de la mujer por medio de una juiciosa ley sobre el divorcio, cimentando la unión conyugal sobre la mutua estimación y el amor y no sobre las mezquindades del prejuicio social."

El ciudadano delegado Casta sube a la tribuna para atacar la aprobación del artículo, y dice que después de la aprobación del artículo que permite la investigación de la paternidad, se puede exclamar: ¡"Viva el amor! Viva la prostitución! ¡Viva el desorden!... pero, ¿será verdad, señores, que existe el amor? (Voces: Sí... sí... sí.) Mentira: el amor no existe, y voy a probarlo."

El amor no existe entre nosotros, ni en los novios, ni en los casados; solamente existe el amor de madre, y este amor de las madres para sus hijos es el que va a destruir la aprobación del inmoral artículo que se discute. El orador estudia la inmoralidad del artículo y manifiesta que de antemano sabe que la aplastante mayoría va a dar su voto aprobatorio, pero que él, para salvar su responsabilidad ante la sociedad y ante la patria, y para que en el futuro no se le juzgue como se tendrá que juzgar a los partidarios de la aprobación del artículo a discusión, habla inspirándose en su corazón y considerando el medio en que vive.

El orador estudia la forma de los Gobiernos, que en lo futuro no serán malos, debido a la enseñanza revolucionaria; estudia el matrimonio en diversas formas, y asienta que el matrimonio hecho por la fuerza o por la voluntad, siempre es voluntario, y dice que no se explica cómo en un Programa de Gobierno, se ponen principios que, como el que se discute, ya están consignados en los Códigos.

El orador, a quien no le preocupan los comentarios del contra, ni las manifestaciones de la Asamblea y el público, robustece sus argumentaciones y critica a los iniciadores del artículo, que se han inspirado en la vida francesa. Con toques de buen humor, describe la vida de los mexicanos en París y su regreso a esta capital, en donde pretenden demostrar que aprendieron mucho en su permanencia en el cerebro del mundo; cuando vienen más tontos de lo que se fueron, y llenos de vicios y petulancias.

El único argumento de peso que me van a esgrimir los del pro, es que la ley del divorcio va a evitar los malos matrimonios, y basándose en esto, van a derrumbar los hogares felices. "¡Adiós, hogares felices!" (Risas y murmullos.)

Creo, dice el orador, que esta Asamblea meditará con calma y reflexionará las consecuencias que traerá la aprobación del artículo que se discute, pues de no hacerlo así, como soberanos, nos tiraremos una soberana plancha. (Aplausos.)

Para terminar, se refiere a la falta de ilustración para comprender el artículo, asentando que no hay ilustración en México. Un delegado lo interrumpe y el orador le contesta: "pues claro que no hay ilustración"... el orador se fija en quién lo ha interrumpido, y exclama: ¡Y sobre todo tú!... (Grandes risas y aplausos.)

Continúa criticando a los socialistas, y manifiesta que en el licenciado Soto y Gama, flotan todas las ideas socialistas, y que los que van a defender el artículo se han inspirado en libros que no son adaptables a nuestro medio social, y cuya lectura se les ha indigestado.

EL DELEGADO CERVANTES

En medio de nutridos aplausos hace uso de la palabra el delegado Cervantes, quien ataca las argumentaciones del delegado Casta, aseverando que sus conceptos son semejantes a los de Shopenhauer, que afirmó que el amor no existe, porque era casto, y que el señor Casta dice: ¡Adiós, hogares felices! Porque también es casto. El orador entra en materia y critica a su antecesor en el uso de la palabra, quien en un período de su discurso señaló a los que se inspiraban en los libros como poco prácticos, y exclama: "Los libros son la herencia de las generaciones pasadas y, ¡ay de los pueblos que no se inspiran en los libros!" "Si los libros no estuvieran escritos como resultado de opiniones serias, si nos dejáramos guiar por los latidos de nuestro corazón, ya sería un hecho en México la ley de Lynch."

También el orador se refiere a París, a ese gran centro de cultura que puede, que da ilustración a sus visitantes, con el solo hecho de concurrir a sus museos y sus bibliotecas, o de discurrir por sus calles.

Termina manifestando que no encuentra ningún argumento serio en el delegado Casta, que padece «logorrea», y que durante cuarenta minutos ha hecho perder el tiempo a la Asamblea.

DISCURSO DEL DELEGADO MENDEZ

En pro del tema a discusión, habla el ciudadano Méndez, manifestando que tiene razón su ilustrado compañero el señor Cervantes, al asegurar que el ciudadano Casta no ha dicho nada, y que para él, su peroración le ha producido una dosis de hilaridad que tan útil es para ayudar la digestión en estos días calurosos.

Entra en materia y se inspira en los cantos de un poeta que ha dicho que sin el amor, la vida no valdría la pena de vivirla. (De Byron, dicen en las curules.)

Estudia la ley del divorcio, atacando su indisolubilidad, que considera un dogma de la iglesia; después se remonta hasta la época anterior al Cristianismo, describiendo la poligamia en el tiempo judaico. Considera el artículo desde el punto de vista revolucionario, y dice que está inspirado en las reformas del Plan de Ayala.

Termina pidiendo que se abran las puertas de la esperanza a los infelices, abriendo las puertas de la felicidad; aprobemos la Ley del divorcio, y habremos respondido a la cultura que la época reclama.

Dijo durante su peroración, que el voto aplastante del Sur, era el voto de la convicción y aludiendo a *The Mexican Herald*, pidió al cronista de esa publicación, se fijara en la tesis que desarrollaba, para que no dijera cosas por él no vertidas, que se fijara atentamente en lo que decía del adulterio, para que no le aplicara el embudo de Aristóteles.

Fue muy aplaudido el delegado Méndez al terminar su discurso.

El delegado Casta contesta las alusiones personales.

DISCURSO DEL DELEGADO NIETO

Es la primera vez que el discípulo se rebela contra el maestro, comienza diciendo el delegado Nieto, al referirse a la argumentación del ciudadano Méndez, que ha sentado la tesis de que debe pensarse con el corazón en contra de la opinión del licenciado Soto y Gama, que en Cuernavaca manifestó que no se pensaba con el corazón, sino con todo el cuerpo. (El ciudadano Soto y Gama indica con la mano que no es cierta la declaración.)

Continúa el orador manifestando que los que aprobaron el artículo que autoriza la investigación de la paternidad, no pensaron con el cerebro. (Ruidosos aplausos.)

Vengo a oponerme a la aprobación del artículo a discusión, continúa el orador, porque mañana mis propios hijos me echarían en cara mi falta de moralidad al sancionar tan tremendo disparate.

Estudia las Revoluciones de 1910 y 1913, inspiradas por dos causas antagónicas, las de los convencidos y la de los convenencieros.

Habla de la cuestión del matrimonio, y lo estudia desde tres puntos de vista: Primero, desde el punto de vista político; segundo, desde el punto de vista social, y tercero, desde el punto de vista moral.

El delegado Pérez Taylor lo interrumpe y le dice que vaya al grano.

El orador pide a su interlocutor que guarde el respeto que él acostumbra cuando los demás hablan.

Se refiere también a los matrimonios mal avenidos, y pinta el caso de que estando en vigor la ley que rompe el vínculo matrimonial, la mujer volviera a contraer

matrimonio, y el marido la viera pasar del brazo con su nuevo esposo. ¿Qué pasaría en este caso?, pregunta el orador.

Después, el delegado Nieto habla del recuerdo de la promesa jurada al pie del altar; describe luego al seductor de oficio, y las consecuencias que éstos pueden acarrear a los matrimonios; cita las estadísticas de los juicios de divorcio, en los que el noventa por ciento de los promovidos se desisten; y refiriéndose a las consecuencias que traería consigo su aprobación, dice que para evitarlas, sería necesario quitar antes a todos los mexicanos el fuego de su sangre y convertir a la raza mexicana en otra. (Calurosos aplausos.)

La Presidencia ordena la suspensión del debate y la Secretaría pasa a dar cuenta con los asuntos en cartera.

Se lee una iniciativa del general Alfredo Serratos, que pasa a las Comisiones de Peticiones, por la cual se pide que se autorice al Ejecutivo para ministrar medio haber a las familias de los soldados revolucionarios muertos en campaña, en tanto que la Convención dicta una ley a ese respecto.

Se da lectura a otra solicitud de los presuntos delegados Alejandro del Río, Quintín A. y Pérez y José Jasso, en que piden que a la mayor brevedad posible se discutan sus credenciales.

Se lee también una proposición de la Comisión de Hacienda, a fin de que, con dispensa de trámites, se nombre un contador mayor de Glosa encargado de revisar los fondos públicos.

Habla para fundarla el delegado Fierro y la Asamblea acuerda la dispensa de trámites, pasando el asunto a la Comisión respectiva para que dictamine a la mayor brevedad.

Se da cuenta con una solicitud del coronel ex federal Isidro Reyes, en la que pide se le conceda retiro por más de cuarenta años de servicio.

Se da lectura a varias credenciales de presuntos delegados, entre otros las de los generales Everardo González, Lorenzo Vázquez, Lauro Guerra en favor de los ciudadanos ingeniero Salvador Jiménez Loza y Luis Amor.

EL COMITE DE SALUD PUBLICA

Se pone a discusión el artículo primero del dictamen de la Comisión de Poderes, sobre la formación de un Comité de Salud Pública, que dice:

“Se crea una Comisión de Salud Pública, compuesta de nueve delegados.”

Habla en contra el ciudadano Castellanos. En el curso de su peroración, critica la conducta del Oficial Mayor Encargado del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes, que ha nombrado enemigos de la Revolución, para desempeñar los más altos empleos de ese Ministerio, entre otros, al licenciado Everardo Gallardo, juez presidente de Debates en las épocas porfiriana y huertiana.

Manifiesta que se opone a la aprobación de dicho artículo, porque cree que el Comité de Salud Pública debe estar formado por personas que no formen parte de la Convención.

El delegado Soto y Gama rebate los argumentos del doctor Castellanos, y manifiesta que ha descubierto que hay algo en el fondo para oponerse a la aprobación del artículo. Durante su peroración, dice que la metrópoli es el asilo de los forajidos mayores de la República, y que el Comité debe señalarlos, aun cuando se eche encima numerosas enemistades.

El delegado Marines Valero insinúa que no debe constar el Comité de nueve miembros; que su formación debe ser más amplia, y que debe juzgar no sólo a los ene-

migos de la Revolución, sino que a los revolucionarios mismos, que no se manejen honradamente.

Después de una corta alocución del delegado Ortiz, en pro del artículo, la Asamblea lo considera suficientemente discutido, y puesto a votación, resulta aprobado.

Se da lectura del artículo segundo, que dice:

“2º Dicha Comisión tendrá las siguientes obligaciones:

I. Promover ante quien corresponda, la destitución inmediata de todos aquellos individuos que en las administraciones de Porfirio Díaz y de Victoriano Huerta hayan servido cargos de carácter político, así como a aquellas personas que sin haber servido esos cargos, hayan laborado contra la Revolución, bien sea por medio de la prensa, bien sea en la tribuna, por medio de propaganda hablada o escrita, o ayudando a los gobiernos dictatoriales con dinero o influencia personal, para contener el triunfo de la Revolución.

II. Consignar ante las autoridades competentes a los autores y cómplices de los cuartelazos de Veracruz y de la Ciudadela, a los autores y cómplices de los asesinatos de los señores Francisco y Gustavo Madero, José María Pino Suárez, Abraham González, Belisario Domínguez, y todos aquellos que fueron sacrificados por su filiación revolucionaria; a los ministros, senadores, diputados y gobernadores del régimen huertiano; a los altos dignatarios del Clero, que ayudaron a Victoriano Huerta, por medios financieros o de propaganda; a los jefes militares, prefectos políticos o funcionarios de cualquier categoría, que durante las referidas administraciones de Díaz o de Huerta, hayan cometido delitos del orden común; a los miembros del llamado Partido Científico, a los directores intelectuales del porfirismo y del huertismo; a todos los directores y principales redactores de periódicos que provocaron el cuartelazo o defendieron al Gobierno de Huerta, y a los que hayan fomentado y fomenten la división entre los elementos revolucionarios.”

A las siete y quince minutos de la noche se levanta la sesión pública, para pasar a secreta de reglamento.

SESION DEL 30 DE ABRIL DE 1915

PRESIDENCIA DEL C. JOSE QUEVEDO

(Crónica del periódico “La Convención”, publicada en su edición del 3 de mayo de 1915)

En la sesión pública del viernes 30 de abril último, los ciudadanos delegados que integran la Soberana Convención Revolucionaria, discutieron y rechazaron la credencial expedida por el ciudadano general Modesto Lozano en favor del ciudadano licenciado Ezequiel Parra; continuó el debate del artículo XXII del Proyecto de Programa de Reformas político-sociales de la Revolución, que tiende a favorecer a la mujer dentro del matrimonio, permitiéndole, por medio de la ley del divorcio, su absoluta emancipación del hombre, pronunciando en apoyo de esta tesis un vibrante discurso el ciudadano delegado Rafael Pérez Taylor.

La sesión tuvo tres fases: la primera, tranquila y justiciera, permitió a los miembros de la H. Asamblea, estudiar y discutir la personalidad revolucionaria del presunto

delegado Parra, quien tuvo que abandonar el salón de sesiones en vista de que, por una mayoría aplastante, fue desechada su credencial. La segunda fase de la sesión, fue también tranquila, consagrada a la observación y estudio del difícil problema social del divorcio, que con gran calor y buen acopio de razones, atacan y defienden los delegados, partidarios o no, de la implantación de esa reforma social.

La tercera fase de la sesión, consistió en un incidente borrascoso y sensacional, que casi llegó a ser tumultuoso y que terminó, gracias a la energía y serenidad de la Mesa, que sostuvo el trámite que había dado, de suspender la sesión pública para pasar a sesión secreta.

Diez minutos duró el incidente, al cabo de los cuales el numeroso público que llenaba por completo las tribunas y galerías, fue obligado a desalojar el salón.

La Mesa consultó a la Asamblea, si se suspendía la sesión del sábado primero de mayo, por ser la gran fiesta consagrada en todo el mundo al día del trabajo, aprobándolo así todos los ciudadanos delegados.

Y hechas estas rápidas observaciones, describiremos la interesante sesión del 30 de abril.

JUNTA PREVIA

A las cuatro y veinte minutos de la tarde, bajo la Presidencia del ciudadano José Quevedo, primer vicepresidente de la Soberana Convención Revolucionaria, se abrió la sesión. Leída y aprobada el acta de la última junta previa, se puso a discusión el dictamen de la Comisión Revisora de Credenciales, cuya parte final dice que es de aceptarse la credencial expedida por el ciudadano general Modesto Lozano, en favor del ciudadano licenciado Ezequiel Parra.

Presente el candidato, la Mesa lo exhorta para que informe de su personalidad revolucionaria.

El licenciado Ezequiel Parra refiere sus méritos revolucionarios, manifestando a la Asamblea que en noviembre del año pasado se levantó en armas, peleando bajo las órdenes del general Domingo Arenas.

El presunto delegado cita las campañas en cuyas acciones ha tomado parte, señalando las de Puebla y Tlaxcala, como principales hechos de armas.

DISCUSION DE LA PERSONALIDAD DE PARRA

Interesante, juicioso y reposado, resulta el estudio de la personalidad del presunto delegado licenciado Ezequiel Parra.

La Mesa concede la palabra al delegado Fierro, quien cede su turno al ciudadano Samper. Este interroga al candidato, preguntándole sobre su conducta política en 1910-1912 y 1913.

El licenciado Parra contesta que en 1910 era estudiante de Derecho en la Escuela de Jurisprudencia y simpatizador de las ideas libertarias, partidario como lo fueron todos los buenos mexicanos del Apóstol de la Democracia, Francisco I. Madero.

Explica su labor en 1912, pretendiendo demostrar que siguió cultivando sus mismas ideas, y repite sus acciones revolucionarias en los campos de batalla.

El delegado Samper, después de escuchar las respuestas a sus interrogaciones, se dirige a la Asamblea en los siguientes o parecidos términos;

Ciudadanos delegados:

Debemos ser más escrupulosos en la admisión de nuevos delegados.

Exhorto a la Asamblea para que, en lo sucesivo, depure la conducta de los presuntos delegados en el crisol riguroso de la verdad. Se refiere al caso a discusión y manifiesta que ningún mérito presenta el licenciado Parra, para ser admitido en el seno de la Asamblea.

El delegado Fierro defiende la credencial y expone que conoce al licenciado Parra, que no tiene mancilla alguna en su vida y bastantes méritos para ingresar al seno de la Convención. Opina que el licenciado Parra tiene más méritos que otros para ser delegado, pues muchos creen que son méritos revolucionarios escribir en los periódicos artículos sin firma. Agrega que el licenciado Parra es jefe del Departamento de Justicia Militar en la Comandancia de la Plaza, y concluye pidiendo la aprobación de la credencial.

Replica el licenciado Parra para dar las gracias al delegado Fierro, que ha defendido su credencial, y rectificar que es revolucionario de verdad, que ha tomado parte en combates, suplicando a los delegados que lo conozcan, digan si es cierto o no y expresen la verdad sobre su personalidad.

El delegado Casta interroga al presunto delegado, sobre los servicios que en campaña ha prestado y desde qué fecha los ha prestado.

El licenciado Parra contesta que desde noviembre del año pasado.

Continúa en el uso de la palabra el delegado Casta, y manifiesta a la Asamblea que jamás ha sido impugnador de credenciales, pero que en el presente caso, inspirándose en la justicia, pide se rechace el acuerdo de la Comisión de Poderes.

El delegado Marines Valero hace uso de la palabra, y explica que las preguntas que va a hacer al presunto delegado, no tienen dolo.

—¿En cuántos combates ha tomado usted parte?

El primer combate en que tomé parte fue en Panotla en septiembre de 1913 —contesta el presunto delegado Parra—, el segundo en San Martín Texmelucan, después tomé participación en los combates de Apizaco y Panzacola, que determinaron la toma de la plaza de Puebla.

El general Matías Pasuengo declara ante la Asamblea, que siente un gran escrúpulo para aceptar en el seno de la Convención al presunto delegado, porque según sus declaraciones, ha manifestado que viene combatiendo de un año a la fecha. Se refiere a que no tomó parte en combatir al huertismo y en que sus hechos de armas no han sido contra los enemigos de la Revolución.

El delegado Samper replica que no deben tomarse en cuenta los méritos del presunto delegado, porque han sido contraídos dentro de la Revolución en la actual lucha civil, interrogando después al candidato para que le conteste qué puestos o empleos públicos desempeñó durante el huertismo en el Estado de Guerrero, suplicándole que antes de responder, permita al delegado Catalán la palabra.

El delegado interpelado manifiesta que no conoce nada de la vida política del licenciado Parra.

El presunto delegado declara que fue Secretario del Juzgado 7o. de Instrucción de esta Capital.

El delegado representante del general Bonilla, refuta de falsas las afirmaciones del licenciado Parra, manifestando que siendo él de Tlaxcala, le consta que Parra no tomó parte en ninguna acción de guerra, y que si se unió al general Arenas, fue porque Carranza lo corrió del empleo que desempeñaba.

El licenciado Parra hace aclaraciones sobre la conducta del general Porfirio Bonilla, que pidió permiso al general Arenas para ocupar varias posiciones, y cita como testigo de lo que ha expuesto, al coronel Paniagua.

El delegado Fierro interpela a su colega Zenteno, sobre si es cierto lo manifestado por el licenciado Parra, de haber tomado parte en varios combates.

El delegado Zenteno contesta que si es cierto, y que la conducta del licenciado Parra con el general Arenas, fue irreprochable.

El delegado Fierro declara que si la labor revolucionaria del candidato no es antigua, tampoco hay datos para llamarlo faccionario.

El delegado Marines Valero hace una moción de orden, y manifiesta que el presunto delegado no ha sabido contestar con precisión las preguntas.

El delegado Aceves recuerda a la Asamblea, que se ha acordado que los "catrines" no necesitan tener hechos de armas para ingresar a la Asamblea, sino conducta limpia y antecedentes puros, requisitos que satisface el presunto delegado. Interpela al delegado Paniagua preguntándole si sirvió el presunto delegado a Huerta.

El delegado interpelado responde que no.

Nuevamente hace uso de la palabra el delegado Casta para manifestarle a la Asamblea, que si deben admitirse a los nuevos delegados según la opinión del señor Aceves, que entonces debe llamarse al seno de la Asamblea al Arzobispo Mora y del Río. (Risas y aplausos.)

A varias preguntas que hace el delegado González Cordero a sus colegas Paniagua y Sánchez, contesta el primero que el licenciado Parra fue Agente del Ministerio Público en Tlaxcala, nombrado por Carranza.

El delegado Sánchez responde que es cierto lo aseverado por el ciudadano Zenteno, de que el presunto delegado no ha oído nunca el zumbido de una bala.

El delegado Sergio Pasuengo pide a la Asamblea que no se apruebe la credencial a discusión, en vista de que los hechos de armas que cita el presunto delegado, fueron librados en contra de los revolucionarios mismos.

Recuerda a la Asamblea el delegado Encinas, que el presunto delegado fue secretario del Juzgado 7o. de Instrucción durante el huertismo, y que está en el mismo caso del licenciado Salazar, cuya credencial fue reprobada.

El delegado Fernández interroga al presunto delegado, para que precise la época en que sirvió la Secretaría del Juzgado 7o. de Instrucción.

Responde el licenciado Parra, que desempeñó la Secretaría de ese Juzgado desde mayo de 1912 hasta marzo de 1913, en que renunció por no simpatizar con el Gobierno de Huerta.

El delegado Fernández continúa en el uso de la palabra y demuestra que no son de tomarse en cuenta los méritos presentados por el presunto delegado, y por eso su credencial debe ser rechazada, y termina manifestando que sabe que hay muchas quejas en contra del licenciado Parra en el empleo que desempeña en la Comandancia Militar, y que tan luego como se instale el Comité de Salud Pública, lo irá a visitar.

El delegado Castro manifiesta que no debe aceptarse a los revolucionarios de última hora, y que al presunto delegado debía considerarse como tal.

La Asamblea consideró suficientemente discutida la credencial del licenciado Parra y la rechazó por mayoría de votos.

SE ABRE LA SESION PLENA

Recogida la votación y desechada la credencial, la Mesa levantó la Junta previa y abrió la sesión plena.

Leída y aprobada sin debate el acta de la sesión plena anterior, la Secretaría anunció a la Asamblea, que continuaba la discusión del artículo XXII del Proyecto de Programa de Reformas político-sociales de la Revolución, concediendo la palabra

en pro al delegado Pérez Taylor, quien en medio de una tempestad de aplausos sube a la tribuna y dice:

"Señores delegados", interrumpiéndole una voz que pide a la Secretaría toque el timbre para llamar a los delegados que han subido a los pasillos. Otra voz expresa que no hay quórum, y el Presidente manifiesta a los delegados que no deben disgregar el quórum. Se concede un corto receso, y completado el quórum, se reanuda la sesión, continuando en el uso de la palabra el delegado Pérez Taylor, que se expresa en los siguientes términos:

"Señores delegados:

"Hermoso en grado sumo es el problema que a debate está.

"Antes voy a hacer un prólogo. Voy a hacer un ligero prólogo para que se vea que soy partidario de la aprobación del divorcio.

"Digo a fray José Nieto que bajo el cristal con que desmenuzó el matrimonio en el sermón apostólico de ayer, voy a defender el artículo a discusión.

"Fray José Nieto en su sermón apostólico, definió el matrimonio desde tres puntos de vista, social, político y moral. Y por encima de esos tres puntos está el problema humanitario.

"Soy casado... no me arrepiento de haberme casado, tengo una excelente esposa y al decir esto, dignifico a mi compañera, pero vengo a defender el artículo que establece el divorcio, porque creo que cuando falta el hermosísimo factor del amor en toda unión, los casados deben separarse.

"Fray José Nieto nos cita el ejemplo de la mujer hermosa que vino ayer para suplicarle se dirigiera a su esposo para que reconociera a su hijo.

"Yo voy a precisarle con varios casos prácticos las razones de mi tesis.

"Varios compañeros míos de bohemia, que se casaron creyendo encontrar la piedra filosofal en el matrimonio, me han venido a felicitar, dándome un abrazo, porque voy a defender el divorcio, porque voy en apoyo de esa ley que romperá el vínculo matrimonial, porque comprenden que es necesario que salvemos a nuestros semejantes de los grandes errores y de las grandes faltas de la Iglesia y el Estado."

El orador entra en materia, habla de la incompatibilidad de caracteres en los matrimonios, y de la conveniencia de que en esos casos debe romperse el maldito vínculo matrimonial.

Describe el amor como la función más grande de la vida, habla de Zola, e inspirándose en sus descripciones del amor, lo estudia desde tres puntos de vista: amor pasión, amor lujuria y amor amor.

Culpa a la Iglesia como el mayor enemigo de la reforma social a discusión.

Indica que con tristeza ha visto que se discute a la mujer desde el punto de vista utilitario. Habla del paso de un amor a otro, cita los casos de Romeo y Julieta y de Pablo y Virginia, describe la amistad amorosa, que no siempre es fiel y segura en el matrimonio, refiere que un escritor ha dicho que una ramera conoce mejor a un hombre en un momento, que una esposa a su marido en tres años.

Al hablar del divorcio, dice que no es cierto que abra las puertas del amor libre, estudia las legislaciones del divorcio en Argentina y Estados Unidos del Norte, ofreciendo robustecer sus argumentaciones cuando se funde la ley de la materia a discusión.

Ataca los argumentos del contra, principalmente el del medio en que vivimos, esgrimido con mucha facilidad en la sesión anterior por el delegado Nieto, y lo ataca señalando los vicios y malas costumbres de nuestro pueblo, que golpea a las mujeres. Cita varios casos concretos, en que el divorcio se pide a gritos.

Y termina el orador diciendo que se siente perfectamente satisfecho, pues, qué

cosa más grandiosa que decirle a la compañera, eres libre, más virtuosa, pues la libertad dignifica y estrechará más los lazos del cariño. (Ruidosa ovación.)

INCIDENTE FINAL

A las seis y diez minutos de la tarde, la Presidencia declaró:

"Se levanta la sesión pública para continuar la sesión secreta, pero antes consulta a la Asamblea si cree que debe suspenderse la sesión de mañana, por ser un gran día de fiesta, la fiesta del Trabajo."

La Asamblea acuerda la suspensión, por mayoría de votos, y surge un enojoso incidente. El delegado Nieto, reiteradas veces ha pedido el uso de la palabra para hacer unas rectificaciones, sin que la Mesa se la conceda.

—¡Pido la palabra!, vuelve a decir el delegado Nieto.

—Ya se levantó la sesión, contesta el presidente.

—Protesto enérgicamente —dice el delegado Nieto—, y si se manda desalojar a las galerías, saldré al frente de ellas.

El delegado Nieto sube a la tribuna y se dirige a las galerías; apenas empieza a hablar, el presidente abandona su sitial y pasa a ocupar una curul. La Delegación del Sur abandona el salón y el ciudadano Nieto se dirige a las galerías haciendo constar su formal protesta, basado en que dos veces no se le concedió el uso de la palabra, debido a que no les conviene a los delegados del Sur que él hable.

Las galerías aplauden frenéticamente al orador; el desorden se produce, y después de varios minutos, el presidente vuelve a ocupar su sitial y ordena al público abandone el salón.

Durante el escandaloso incidente, y cuando el delegado Nieto abandonaba el salón, se puso en pie el general Matías Pasuengo, y en alta voz dijo: "Son reaccionarios los que sigan a las galerías."

Restablecido el orden, comenzó la sesión secreta.

SESION DEL 3 DE MAYO DE 1915

PRESIDENCIA DEL C. JOSE QUEVEDO

(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del 6 de mayo de 1915)

La discusión del problema social que tiende a favorecer a la mujer en su emancipación por medio de una juiciosa Ley de divorcio, continuó el lunes en la Soberana Convención Revolucionaria, de una manera razonada y serena.

En contra del artículo a discusión habló el delegado Marínes Valero, quien estuvo muy feliz en su discurso, lleno de sinceros conceptos, que fueron muy aplaudidos, y en pro el delegado Cervantes, que hizo un largo estudio de la cuestión a debate, y rebatió con energía los argumentos del delegado Nieto, comentando también la peroración del delegado Marínes Valero. El delegado Nieto hizo juiciosas aclaraciones que fueron aplaudidas por las galerías, y después la Asamblea se consagró al estudio y discusión en lo particular, de la creación del Comité de Salud Pública, aprobándose el inciso primero del artículo segundo del dictamen de la Comisión de Peticiones, que dice:

"2o. Dicha Comisión tendrá las siguientes obligaciones:

"Promover ante quien corresponda, la destitución inmediata de todos aquellos individuos que en las administraciones de Porfirio Díaz y de Victoriano Huerta hayan servido cargos de carácter político, así como a aquellas personas que sin haber servido esos cargos hayan laborado contra la Revolución, bien sea por medio de propaganda hablada o escrita, o ayudado a los Gobiernos dictatoriales, con dinero o influencia personal, para contener el triunfo de la Revolución."

La discusión de este inciso provocó varios incidentes borrascosos que se resolvieron en medio de aplausos y siseos.

Las tribunas y galerías estuvieron repletas de una concurrencia "sui generis", pocas veces vista en el recinto de la Cámara de Diputados, descollando numerosas damas, ricamente ataviadas, y no pocos sacerdotes del culto católico.

Cuatro horas veinte minutos duró la sesión, que fue presidida por el ciudadano José Quevedo, primer vicepresidente de la Soberana Convención Revolucionaria quien en vista de que a la hora reglamentaria no se presentaban los ciudadanos secretarios, comenzó a pasar lista, concluyendo de pasarla el ciudadano secretario Nieto.

Abierta la sesión a las cuatro y veinte minutos, y después de aprobar sin discusión en votación económica el acta de la sesión anterior, continuó el estudio del artículo XXII, que dice:

"Art. XXII. Favorecer la emancipación de la mujer por medio de una juiciosa ley sobre el divorcio, cimentando la unión conyugal sobre la mutua estimación y el amor y no sobre las mezquindades del prejuicio social."

DISCURSO DEL DELEGADO MARINES VALERO

La Mesa concedió la palabra, en contra, al ciudadano delegado Dionisio Marines Valero, quien desde su curul se dirigió a la Asamblea, en los siguientes o parecidos términos:

Estoy en contra del artículo que se discute, en contra del divorcio, que rompe el vínculo matrimonial, porque creo y considero que sólo debe admitirse el divorcio en casos muy especiales, como el adulterio, la enajenación mental, y cuando alguno de los cónyuges padezca de repugnante enfermedad venérea.

Los que defienden el pro del artículo han asentado como argumento de peso los casos en que el matrimonio se convierte en un infierno, pero es que muchos de los compañeros creen ver siempre en la esposa a la novia, y la esposa debe verse serenamente y estudiarse dentro del importantísimo papel que desempeña en el hogar. El orador sinceramente estudia a la mujer cuando es novia, pintando los idilios de los enamorados, después describe a la mujer en los primeros días de casada, y analiza a la misma cuando han pasado los primeros años del matrimonio, cuando ya no es la compañera de la luna de miel, y dice que no hay que pedir a la esposa de diez años, lo que se pide a la novia.

Ataca a los del pro, y dice que muchos pretenden cambiar de esposa cada año, cada mes... y después estudia el papel de la esposa cuando es madre, manifestando que entonces es más noble su misión, y es cuando debe ser más amada: hace notar a la Asamblea la complicación que para la mujer y para los hijos, traería la aprobación del artículo que se está discutiendo, demostrando que la mujer, después de perder su virginidad en aras del hogar, pierde un setenta y cinco por ciento de probabilidades para volverse a casar, pues no va a ser tan tonto el hombre, de escoger una mujer marchita, para esposa.

Estudia y considera en varias formas el divorcio en la disolución del vínculo, capacitando a los cónyuges para casarse.

Se refiere al ningún interés que puede tener el nuevo esposo por el hijo del primer matrimonio, y considera que una mujer con varias hijas, que se divorcie y se case nuevamente, pone a éstas en peligro de que su segundo esposo las prostituya.

Entre los prejuicios que recibe el hombre con el divorcio, cita el caso de la tranquilidad, y dice: "¿Qué hombre no ha vuelto triste a su hogar, decepcionado de la brega, abatido por la lucha, y encuentra una compañera abnegada que lo consuele y le haga olvidar las miserias de la vida, convirtiéndolo en un hombre fuerte? Si ese mismo hombre llega a su hogar y se encuentra una concubina, en vez de la fortaleza de la vida encontrará el vacío. (Nutridos aplausos.)"

"El divorcio como lo pretendemos en nuestra locura de reformas, perjudica a los hermanos, cuyo cariño no será igual al de ahora, cuando uno sea hijo de h, otro de f, y el tercero sabe Dios de quién.

"El sistema matrimonial con la reforma que se pretende, perjudicará nuestro estado social, y nos convertirá en egoístas e imbéciles; además, el divorcio, tal como pretendemos establecerlo, perjudicaría la salubridad pública, pues un sifilítico que se uniera en primer matrimonio con una mujer y ésta se divorciara para contraer segundas nupcias, llevaría el germen de la enfermedad al nuevo hogar."

Termina el orador estudiando los prejuicios que el divorcio ocasionaría al progreso. (Prolongados aplausos.)

DISCURSO DEL DELEGADO CERVANTES

En medio de nutridos aplausos, sube el delegado Cervantes a la tribuna, y dice:

Señores delegados: Hace varios días que venimos triunfando con una mayoría superior a las dos terceras partes de los votantes, y es porque defendemos a la mujer, víctima de la imbecilidad varonil.

Ahora venimos a defender a la mujer, víctima de los prejuicios sociales. Traigo suficientes argumentos para confiar en este triunfo; pero antes voy a dar lectura a una cartita color de rosa, que he recibido de una inteligente dama que no conozco, y a un artículo que debe ver la luz en "Revista de Revistas" y que está escrito por una señora partidaria de la aprobación del divorcio. Como he dicho, traigo bastantes documentaciones para robustecer el debate, y traigo también un Catecismo del padre Ripalda, que después obsequiaré al señor delegado Nieto. (Risas y aplausos.)

La carta no está firmada y viene escrita en máquina; dice así:

Señor delegado Cervantes: Muy distinguido caballero: No tengo el horror (explica que en vez de honor escribió horror) de conocer a usted, pero le dirijo la presente para suplicarle que haga cuanto pueda por la aprobación de esa Ley. (Aplausos y siseos.) Hacen bien los señores delegados en aplaudir; esa dama es inteligente: El artículo se titula "El Divorcio", viene firmado por Soledad de la Montaña. El orador lee el artículo, que, como argumento principal, dice que ninguna ley de los hombres favorece a las mujeres; después el delegado Cervantes rinde un tributo de admiración a las damas para él desconocidas, y entra a analizar los conceptos tan aplaudidos del delegado Nieto.

El señor delegado Nieto, dice el orador, vino a atacar al licenciado Soto y Gama, porque opinó erróneamente en Cuernavaca que se pensaba con el corazón. Aceptado que se piensa con el cerebro; ya citaré oportunamente algo sobre este punto. El delegado Nieto nos ha traído de los cabellos el argumento de una mujer que llorosa y pálida se le presentó y le dijo que era madre de un hijo natural y le pidió que

fuera a ver a su padre. Nieto le contestó: ¿Pero cómo quiere que yo vaya a ver a ese padre, si yo soy enemigo de la investigación de la paternidad? A reiteradas instancias, Nieto atendió la súplica, y de hecho practicó la investigación de la paternidad. (Aplausos.)

El delegado Nieto fue a ver al padre y le dijo: Usted es mal hombre. Esto es la investigación de la paternidad. (Aplausos.)

El ciudadano Nieto desempeñó el papel que nosotros queremos que desempeñe la Ley. Sigue el orador analizando las argumentaciones del delegado Nieto, combatiendo sus opiniones sobre la familia francesa y norteamericana, pintando el ahorro y el patriotismo de ambas naciones; se refiere a la cultura de las leyes americanas, y al tratar de la democracia, dice que Francia, Inglaterra y Estados Unidos, pueblos eminentemente demócratas, practican el divorcio, como nosotros tratamos de implantarlo; clasificó como el "clou d'or", las afirmaciones casuístico-biológicas del delegado Nieto, que afirmó textualmente en sesiones anteriores, que la causa del matrimonio es la unión en cuerpo y alma de dos seres opuestos.

Pero si no hubiera tenido la argucia de recurrir al Catecismo del padre Ripalda, hubiera creído en las argumentaciones del señor Nieto.

Lee el delegado Cervantes los catorce Artículos de la Fe y comenta las definiciones del mismo libro, que preguntan quién es Dios, y responde que la Santísima Trinidad, y dice que de un modo análogo el señor Nieto sostiene: el marido es cónyuge, la mujer es cónyuge, ¿son dos personas distintas, ese ser es bisexual? El señor Nieto ha sentado un nuevo dogma, el del hermafroditismo.

Ataca el argumento del delegado Nieto, referente a que un marido que viera pasar a la que fue su esposa del brazo de su nuevo marido, sentiría deseos de enterrarle un puñal; y eso, señor Nieto, no es criterio jesuítico.

Después, el orador se ocupa de las afirmaciones del delegado Marín Valero, manifestando que el divorcio no se va a establecer para los hogares felices, sino para los hogares desgraciados; al atacar sus argumentos, cita el pasaje de la Magdalena, habla del cuidado que los jueces tienen en Estados Unidos, de examinar que los pretensos a matrimoniarse estén perfectamente sanos.

Después, el orador entra a estudiar la función de la mujer en las sociedades; el instinto genésico como razón de la unión del hombre y la mujer, remontándose a las épocas pasadas, en que existió la promiscuidad; trató del parentesco gentilicio, de la poligamia, de la mujer cosa, de la mujer esclava, de la influencia de las creencias en el matrimonio, de la unión de parientes cercanos, de los raptos colectivos, de la venta de las mujeres, del formalismo, del Patriarcado, de los errores de la ciencia en materia de religiones, de lo atrasado de nuestro Código Civil, considerando a la mujer mexicana como la más llena de virtudes.

Estudia ampliamente la indisolubilidad del matrimonio que, según él, constituye la esclavitud, y es para la mujer la espada de Damocles. Apostrofa a la sociedad como verdugo en materia de leyes, y después de leer un corto párrafo de un biólogo francés, dice que la sociedad no debe temer del divorcio, entrando a analizar el divorcio desde el punto de vista socialista, que no quiere que exista el egoísmo de familia, ni el egoísmo de herencia, pues las sociedades deben formar una gran familia.

Sigue analizando el orador el matrimonio positivista, el matrimonio señorial, y termina diciendo que la mujer no es ni cosa, ni esclava, ni menos que el hombre, y que nada más satisfactorio para el hombre, que decirle a la mujer: "Tú eres mi compañera, y mereces iguales derechos, nosotros los hombres que pensamos bien, te protegemos, te ayudamos". (Aplausos.)

PRIMER INCIDENTE

El delegado Nieto pide la palabra, para hacer aclaraciones; la Mesa se la concede, y el ciudadano Pérez Taylor reclama el trámite, surgiendo un incidente que termina cuando el delegado Nieto hace uso de la palabra.

Es mal agradecido el señor Pérez Taylor, dice el delegado Nieto, porque yo vengo a darle las gracias y a decirle que el fraile es culpable de no haberle enseñado un poquito de higiene, y el fraile es también culpable de que no tenga un poquito más de materia gris en el cerebro. (Aplausos.)

Después entra a refutar las argumentaciones del delegado Cervantes, dándole las gracias por el obsequio del Catecismo del padre Ripalda, y manifestándole que se ha metido en terreno vedado al criticar al padre Ripalda, toda vez que Voltaire declaró a Ripalda un pozo de filosofía, y el señor Cervantes dista mucho de ser un Voltaire, o un Rousseau.

Dice, por último, que si es cierto que él ha sancionado varias leyes, como lo ha afirmado el delegado Cervantes, no dará su voto en pro de leyes funestas para su Patria.

El delegado Cervantes rebate las argumentaciones del ciudadano Nieto, y se pasa al estudio y discusión del inciso segundo de la Comisión de Peticiones, sobre el Comité de Salud Pública, inciso que publicamos al principio de esta crónica.

El delegado Palacios Moreno hace uso de la palabra en contra, y dice que no es ése el objeto del Comité, y que nueve privilegiados pretenden gobernar sin saberlo; habla de la justicia revolucionaria impartida en otras poblaciones de la República, por donde ha pasado la Revolución, y manifiesta que el artículo faculta a los nueve miembros para remover a los empleados públicos, y que cree que con eso se invaden facultades del Ejecutivo, y, además, debe decirse qué ley se va a aplicar por el Comité.

El delegado Samper hace la aclaración de que el Comité funcionará con un reglamento especial.

El delegado Ortiz ataca al licenciado Palacios Moreno y pide la aprobación del artículo.

El delegado Zepeda hace uso de la palabra en contra del inciso a discusión, y manifiesta que la estimación que toda la sociedad mexicana siente por el general González Garza, se debe a su sinceridad, que esa sinceridad se traduce en el cariño de todo el pueblo, que ve en él a un hombre que nunca lo engaña, que él, Zepeda, jamás ha elogiado a ningún Ejecutivo, y que nunca ha prodigado elogios; pero que ha visto que el general González Garza ha caído en una falta muy grave, la de ser simpático, y por eso se va a esa Asamblea a atacarlo; pero que él ha visto al pueblo pobre acudir al Ejecutivo y ser atendido con las mismas atenciones con que atiende a las damas; después dice el orador que la Convención quiere calcar a la Convención Francesa, pero que ninguno de los actuales delegados puede compararse con los convencionalistas de 1793, pues uno solo de aquellos valía tanto o más que todos los actuales delegados reunidos. (Aplausos.)

Después manifiesta que la Revolución Francesa llevó a la Francia a una orgía, y que si se establece el Comité de Salud Pública, habrá necesidad de mandar a cada general un representante, como se enviaban en Francia los Comisarios, a las provincias, para hacer justicia.

Termina manifestando que se castigue a todos los responsables de delitos.

El delegado Méndez manifiesta que no va a discutir personalidades, que apoya el artículo a discusión, porque cree de justicia que se castigue a los enemigos de la Revolución, a los cómplices de Huerta, a los autores del cuartelazo, midiendo con un

rasero a todos los empleados que sirvieron a Huerta con carácter político, a los jefes políticos que se pasean por Plateros y que merecen la horca; se extiende el orador sobre el poder de la justicia, pidiendo que no se den buenos puestos a enemigos de la Revolución, y que la justicia se imparta para todos, empezando por la propia casa; hace notar a la asamblea que existe en el cerebro de la misma, la idea ya aprobada en lo general, de establecer el Comité de Salud Pública.

El delegado Marín Valero, en contra del inciso a discusión, pide que se adicionen al artículo los siguientes incisos:

“III. Consignar ante las autoridades competentes a los revolucionarios que a pretexto de defender los ideales revolucionarios, hayan cometido delitos del orden común, se hayan incautado en provecho personal objetos de valor, y hayan cometido escándalos graves en la sociedad.

“IV. Promover ante quien corresponda, la inmediata destitución de los miembros del Ejército ex federal, que actualmente militan en las fuerzas del Ejército Convencionista.”

El orador funda sus proposiciones y estudia los inconvenientes que traería aprobar el artículo en la forma que está redactado.

Manifiesta que está en contra de que se destituya a los empleados que sirvieron en tiempo de Porfirio Díaz, porque tendría que dejar sin colocación a casi toda la República. Después estudia a la sociedad en tiempos de Porfirio Díaz, y dice que no estaba capacitada para la democracia. (Siseos.)

No se argumenta con siseos, dice el orador, y continúa su discurso, hablando del cuartelazo, de los casos en que debían castigarse a los huertistas y porfiristas, terminando su discurso en medio de prolongados aplausos.

El delegado Méndez hace varias aclaraciones y surge un incidente de corta duración. El delegado Gabaldón, sin pedir el uso de la palabra, se dirige a la Asamblea, manifestando que hace cuatro horas se está discutiendo lo mismo; la Presidencia agita la campanilla y se escuchan varias voces que dicen: “Estaba dormido”. “No sabe lo que dice.” “Cállate.” “Siéntate”...

Restablecido el orden, continúa en el uso de la palabra, el delegado Méndez, quien hace algunas aclaraciones y pide la aprobación del artículo.

El delegado Ponce hace uso de la palabra, en pro, para atacar a los caciques y pedir su pronto castigo. Pide la aprobación del artículo, que lo cree justo y bien redactado.

Considerado suficientemente discutido el inciso, fue aprobado por la Asamblea. En seguida, la Secretaría da lectura al inciso segundo, que dice:

II. Consignar ante las autoridades competentes a los autores y cómplices de los cuartelazos de Veracruz y de la Ciudadela, a los autores y cómplices de los asesinatos de los señores Francisco y Gustavo Madero, José María Pino Suárez, Abraham González, Belisario Domínguez y todos aquellos que fueron sacrificados por su filiación revolucionaria; a los ministros, senadores, diputados y gobernadores del régimen huertiano; a los altos dignatarios del Clero que ayudaron a Victoriano Huerta por medios financieros o de propaganda; a los jefes militares, prefectos políticos o funcionarios de cualquier categoría, que durante las referidas administraciones de Díaz o de Huerta hayan cometido delitos del orden común; a los miembros del llamado Partido Científico, a los directores intelectuales del porfirismo y del huertismo; a todos los directores y principales redactores de periódicos que provocaron el cuartelazo o defendieron al Gobierno de Huerta, y a los que hayan fomentado y fomenten la división entre los elementos revolucionarios.

Habla en contra del segundo inciso el licenciado Palacios Moreno, preguntando con qué ley se va a castigar, si con la de 25 de enero de 1862, o con una especial que se dicte; opina que con la aprobación de ese inciso, se van a atestar las cárceles, y pide que se modifique el inciso en el sentido de lo que ha expuesto.

El general Sergio Pasuengo, contestando al señor Palacios Moreno, dice que no se pretende matar sino “correr” a los empleados. Surge otro incidente enojoso entre los señores delegados Palacios Moreno y Pasuengo, motivado porque el señor general Pasuengo llamó felicista al licenciado Palacios Moreno, y éste rectificó.

El delegado Gabaldón, intenta nuevamente hablar, sin conseguirlo; el delegado Velázquez critica al licenciado Palacios Moreno, que en la tribuna ha dicho que no hay leyes que aplicar a los enemigos de la Revolución.

El delegado Piña habla extensamente sobre la materia a discusión y opina que no debe aprobarse, por los perjuicios que a la causa convencionista pueda traer, pues deben sumarse elementos, y no restarse. La juiciosa y razonada peroración del delegado Piña fue muy aplaudida.

El delegado Nieto hace uso de la palabra para defender al licenciado Palacios Moreno, que, en su opinión, ha pedido una cosa justa: la ley que debe aplicarse a los enemigos de la Revolución.

El delegado Pérez Taylor, pide la palabra, y la Mesa se la niega; el delegado Méndez hace uso de la palabra, y el ciudadano Pérez Taylor protesta porque no se le permite hablar, escuchándose la voz del delegado Nieto, que dice: “Yo me esperé cuatro días.”

El delegado Méndez se dirige al delegado Nieto, pretendiendo referirle lo que la Asamblea acordó 24 horas antes.

A las ocho y veinte minutos de la noche se levantó la sesión.

SESION DEL 6 DE MAYO DE 1915

PRESIDENCIA DEL C. ANTONIO MESA SALINAS

(Crónica del periódico “La Convención”, publicada en su edición del 7 de mayo de 1915)

Pocos artículos del Programa de Reformas políticas y sociales de la Revolución han ocasionado tan largos debates, como el marcado con el número 22, que se refiere a la emancipación de la mujer, por medio del divorcio.

Sobre este tema se adujeron los más variados argumentos; el asunto se trató desde diversos puntos de vista; unos considerándolo como una medida moral y eficaz para establecer un equilibrio entre el hombre y la mujer dentro del matrimonio; otros —sus impugnadores— lo tacharon de inconveniente, y hubo quienes llegaron hasta la afirmación de que, una vez establecido el principio del divorcio, se daba el primer golpe, precursor del derrumbamiento de la sociedad.

El cronista omite comentario propio y se concreta a reflejar el ambiente formado al calor de las discusiones sostenidas durante varios días en el seno de la Suprema Asamblea Revolucionaria, y para mejor tratar del asunto, presenta ante el lector dos grupos dentro de la Asamblea: uno radical, que busca reformas en todos sentidos,

para afianzar la obra de la Revolución, y en este camino marcha imperturbable al fin que se ha propuesto, pasando entre las tempestades que todas las innovaciones trascendentales provocan; el otro grupo, sin dejar de ser revolucionario, va también hacia adelante; pero a medida que avanza, trata de regular sus medidas reformadoras, de tal manera que los sacudimientos innovadores no lleguen más allá de donde deben llegar.

Del lado de este último grupo se ponen siempre las galerías, lo cual es muy natural, puesto que aparece como regulador de los sistemas establecidos, que el pueblo de la metrópoli, por viejos y arraigados guarda, aunque pequeños de absurdos y estorbos en una época como la nuestra, en que urge una transformación más o menos radical.

Finalmente, después de largas discusiones, el artículo sobre el divorcio resultó aprobado por una mayoría de 65 votos contra 12, que sostuvieron el contra. La aprobación fue recibida con aplauso en las curules y con marcado disgusto en las galerías.

COMIENZA LA SESION

Preside el delegado Mesa Salinas. La Secretaría da lectura al acta de la sesión del día 3, que se aprueba sin discusión. Luego se pone a debate el artículo XXII, que dice: Favorecer la emancipación de la mujer por medio de una juiciosa ley sobre el divorcio, cimentando la unión conyugal sobre la mutua estimación y el amor, y no sobre las mezquindades del prejuicio social.

Para continuar la discusión que había quedado pendiente en la última sesión, hace uso de la palabra el delegado Pérez Taylor. Rebate la argumentación esgrimida por el delegado Nieto en la junta del día 3, y hace constar que el clero ha amenazado con penas infernales a los católicos que apoyen la ley del divorcio. Probablemente a estas amenazas —agrega— se debe la actitud del señor Nieto. (Risas.)

EXTRAVIADOS EN ESTA SELVA OSCURA

Luego pasa a la tribuna el delegado Zepeda. Va a sostener el contra del artículo. Lo tacha de inconveniente y lo considera contraproducente desde el punto de vista relativo a los beneficios que pueda acarrear al mejoramiento de la sociedad.

Zepeda comienza su discurso, recitando los primeros tercetos de la Divina Comedia, para establecer un simil entre las condiciones que el Dante pintó en el exordio a su obra, y las condiciones actuales de la Revolución.

He aquí el paralelismo —agregó— yo siento, en mitad del camino de mi vida, que me extravió también en la "selva obscura", que estoy equivocado y que todos nosotros padecemos error. Parece que hemos extraviado la senda de la justicia y del deber. ¿Acaso la hemos olvidado? Tal parece que no nos damos cuenta de esta atmósfera de angustia, de sobresalto, de dolor en que antes que otros problemas, debemos resolver el que se refiere al hambre del pueblo; el pueblo quiere pan. Y después de que hemos tratado, quizá superficialmente, problemas trascendentales como el agrario, como las cuestiones obreras, venimos a dar a los problemas sociales que atañen directamente a las raíces de nuestra sociedad. Y a pesar de la importancia de este asunto, veo con pena que se toma a choteo, que se trata muy a la ligera un asunto que tanto trabajo ha dado a cabezas pensadoras. Realmente no sé a qué viene el sentido burlesco, los motes que mueven a risa; todo esto no tiene disculpa cuando el bien de la Patria reclama serenidad, compostura, honradez y sinceridad.

Los delegados que han tomado la defensa del artículo, han esgrimido el sentimentalismo como arma principal, pero no han llegado al fondo de la cuestión, ni se ha explicado el porqué del divorcio. Reflexionemos sobre el fondo del asunto y busquemos honradamente si el divorcio, como medida reguladora de una sociedad —el matrimonio es una sociedad— puede impulsarla al progreso, o llevarla al abismo.

Luego, el orador, entra en un análisis sobre lo que es sociedad; en seguida explica que el matrimonio es una sociedad que debe considerarse en tres fases; la marital, la paternal y la hereditaria, y anuncia que sólo va a tratar la cuestión en sus dos primeras fases, y desde dos puntos de vista que ofrece el matrimonio: el material y el formal.

Pregunta: ¿cuál es el fin principal que persigue la Revolución? Indudablemente que el mejoramiento del pueblo, porque si no fuera éste su fin, tendríamos que maldecirla.

Ahora bien; veamos qué es progreso. Progreso significa avanzar en un sentido armónico para llegar a la perfección. De suerte que el hombre, para progresar, tiene que avanzar en lo físico, en lo intelectual y en lo moral.

¿El divorcio hace avanzar al hombre armónicamente? Me temo que no, y, sobre este punto, ruego a mis compañeros que mediten serenamente, porque así lo requiere esta Patria, que ya desea el bien, un bien que con desconsuelo veo que tal vez nosotros no podemos darle.

En seguida, Zepeda entra a tratar el asunto del matrimonio, en su concepto material, en sus fines de mejoramiento social, por medio del progreso del esposo y de la esposa y establece un simil entre la sociedad y el ejército, para traer la comparación de que lo mismo que un grupo armado va a la derrota, si la disciplina se relaja, la sociedad va al precipicio, si la misma disciplina, en otro orden de ideas, se pierde. Esto es lo que sucederá con el divorcio —agrega—. De la misma manera que un grupo de combatientes vuelve la espalda y huye, cuando ve que alguno de sus compañeros abandona el rifle sin que nadie lo detenga, los matrimonios se desbaratarán al primer ejemplo corruptor de un esposo o de una esposa que abandone sus deberes.

¿Esto es lo que se busca por medio del divorcio? ¿Es esto lo que ha de traer mejoramiento a la sociedad, buscando el progreso armónico para llegar a la finalidad social del mejoramiento en lo físico, moral e intelectual? Yo estoy convencido de lo contrario, a pesar de los argumentos del señor Cervantes y de todos los que defienden el divorcio, y no se arguya que esto lo dicen los "mochos". Horacio que era pagano, dijo hace muchos años, que es sociedad que se derrumba, aquella en que hay individuos que se relajan.

Vuelve el orador a reclamar seriedad para tratar el asunto y luego dice que del matrimonio civil, instituido en nuestra República, al divorcio, no hay más que un paso, pues tratándose de un simple contrato, éste puede renunciarse cuando alguno de los contratantes así lo desee, o deje de cumplir los compromisos contraídos. ¿Y quién resulta perjudicado? Indudablemente, la mujer, porque habrá perdido su pudor, su virginidad, y no habrá hombre, por más conmisericordioso que se le suponga, que quiera casarse con la mujer divorciada.

Aquí se ha considerado este asunto meramente como un caso sensual, se ha dicho del amor, como lo definió hace poco un profesor; que es la unión de dos epidermis. Pero yo no lo puedo considerar así; creo firmemente que en el amor hay algo más noble, más grande, que la simple unión de dos epidermis. Si así fuere ¿serviría de estímulo para las grandes luchas, para los grandes cuidados, para el amor a la prole y tantos sacrificios a que los hombres llegan para educar a sus hijos? No; el amor

no puede ser únicamente sensual, y sin buscar mucho, podemos observar cómo la naturaleza misma marca con huellas imborrables a los individuos que sólo buscan la sensualidad; la naturaleza es sabia y ha encontrado la manera de denunciar el crimen, marcando en la cara los apetitos bestiales. Por otra parte, vamos a considerar la pasión como base de progreso, vamos a decirle a la mujer que por el medio que se le propone, se va a llegar al perfeccionamiento de la sociedad?

En lo que toca a la parte formal del matrimonio, el orador abunda en consideraciones, y opina que de ningún modo, el divorcio puede ser base de fortaleza, de virtud, de moralidad, porque toda unión de hombre y de mujer, quedará sometida a los instintos sensuales.

¿Qué se consigue, pues, con el divorcio? Abrir la puerta a los apóstatas de una fe, a los quebrantadores de un compromiso, a los perjuros de un juramento. El divorcio viene, pues, a aflojar los vínculos, antes que a unirlos, a traer la ruina social, a depravar las costumbres. Y esto no lo digo yo, lo dicen escritores incrédulos que, como en los Estados Unidos, no encuentran el medio para acabar con la plaga del divorcio, que, según estadísticas oficiales, toma incremento cada día.

Yo propondría que, mejor que abrir la puerta a la inmoralidad, se buscara la manera de que no se realizaran matrimonios sin que los contrayentes se conociesen bien; porque de este modo se les evitaría el bochorno de separarse, porque es bochornoso faltar a cualquier deber o compromiso. (Aplausos en las galerías.)

Repito que no son las pasiones las que forman base de sociedad; los hombres que sólo atienden a su pasión, son seres inútiles. Igual puede decirse de la mujer. Luego, si en la depravación de los placeres está el mal, allí hay que atacarlo, porque si no, sería lo mismo que admitir que los latrocinios han existido siempre, y como no pueden ser evitados, hay que reglamentar el robo.

Zepeda vuelve a traer a comparación el ejército, y arguye que así como se necesitan grandes cualidades para obtener altos grados militares, debía buscarse que el hombre, para ser esposo, reuniera grandes virtudes; de lo contrario, sería tanto como buscar el remedio por medio de inyecciones del mismo mal. Insiste en que el divorcio, en nuestro medio, provocará el derrumbamiento de la sociedad, y será a manera de una inyección de virus en toda la República, porque si en la metrópoli hay mucho malo, no sucede lo mismo en los Estados, en los pueblos, donde hay mucha gente buena que, cuando se casa, no busca otro interés que la felicidad por medio del amor. (Aplausos en las galerías.)

En seguida tacha de inútil la institución del divorcio, porque considera que la mayoría de las mujeres mexicanas es católica, y fiel a sus creencias, aun cuando la ley les señale la puerta de la liberación, esas mujeres se considerarán ligadas para siempre al hombre, y no podrán separarse.

A continuación se refiere a la clase más inculta de nuestro pueblo, especialmente el que habita en las costas. Esta clase, en concepto del orador, no necesita la ley del divorcio, porque entre aquellos indios se practica la poligamia, y conoce casos en que un hombre haya tenido hijos con sus hijas y con sus nietas, formando una generación de idiotas. (Las galerías aplauden. De las curules salen siseos)... el orador hace la aclaración de que se refiere a la clase inculta de las costas.

Vuelve la comparación con el ejército. Se apoya en la disciplina. Cree en el extravío en la "selva oscura", y opina que se están defendiendo las pasiones, más que el sentido moral.

Manifiesta temores de que se esté llegando al desenfreno, como situación normal, que la sensualidad no será dominada por medio de la ley del divorcio, ni ésta repor-

tará beneficio alguno a la sociedad. Invoca a la Patria, que necesita que la salven sus propios hijos, antes de que un extraño venga a salvarla, y entonces, quienes causaron su ruina, merecerán el epíteto de canallas. (Aplausos en las galerías.)

Ya para terminar, sigue argumentando con las necesidades de la Nación; se vuelve a referir a que la Revolución tiene por objeto buscar el adelanto y el progreso del pueblo, que la Patria está exangüe y el pueblo se muere de hambre, que los campos están cubiertos de cadáveres y empapados de sangre, y que en las fronteras septentrionales hay quienes espían si el pueblo mexicano tiene aún sentido moral para poder subsistir.

Siento frío —dice— al preguntarme si también como en los versos del poeta florentino hemos perdido toda esperanza de salvación. Yo, al ponerse a votación este asunto del divorcio, salvaré mi voto; pero quiero hacer constar que no obro así por concepciones religiosas, sino por honradez; obro así como un hombre que ama la sociedad, y porque estoy convencido de que el divorcio vendrá a derrumbar la sociedad conyugal primero, y después la sociedad humana. Debemos reflexionar serenamente para mejor buscar el bien de esta infeliz patria. (Aplausos prolongados en las galerías, y siseos en las curules.)

LA JUVENTUD DEL PORVENIR

El licenciado Díaz Soto y Gama va a hablar, y como pretende hacerlo desde su asiento, se escuchan voces y aplausos para que pase a la tribuna. El orador va a la tribuna.

"Dice bien el señor Zepeda que siente frío; no me extraña, debía estar congelado, porque viene aquí a defender el pasado, lo viejo, lo que queda sepultado; yo no siento frío; por el contrario, siento fuego, porque formo parte de la juventud que viene a reformar, a pasar sobre los prejuicios de esta sociedad hipócrita y... (Rumores hostiles y siseos en las galerías. Aplausos en las curules de la delegación suriana)... de esta sociedad hipócrita y gazmoña (nuevos siseos y aplausos) que el señor viene a defender en sus defectos, al estilo de Santo Tomás de Aquino. Yo no traigo libros; pero vengo a hablar con el corazón, con la experiencia. Voy a decir cómo se concerta el matrimonio en esta sociedad corrompida (nuevos siseos), en esta sociedad que quiere el monopolio hasta de la virtud.

"Se efectúa un bailecito; allí se juntan un muchacho y una muchacha —con permiso de la Iglesia, señor Zepeda— y como consecuencia del baile, sienten el amor carnal, carnal, señor Zepeda, el mismo que está santificado... (Aplausos en las curules, siseos en las galerías). Y ese amor no es amor pasión, como le llamó el señor Pérez Taylor, es amor lujuria, amor que se enciende mientras hay más licor, más perfumes, más música... amor lujuria) que se enciende ante la mujer hermosa. Bendita sea la naturaleza que nos ha dado la facultad de amar a la mujer hermosa y de encender en nosotros el amor lujuria, que es amor santo, porque se llama reproducción, que llama a unirse a todas las parejas, como en el arca de Noé, señor Zepeda, ¿acaso lo ha olvidado? Y de ese amor carnal se forma un setenta y cinco por ciento de los matrimonios; el resto corresponde a uniones por interés, y una infinita minoría corresponde al amor espiritual.

Lo que relata el señor Zepeda como sucesos de los trópicos, pasa lo mismo aquí, que hace frío; después de la llamada luna de miel, viene el cansancio, el hastío, y entonces comienza la infamia de la sociedad, que antes se prestó y se hizo disimulada para juntar a dos jóvenes, y cuando éstos se aborrecen, la sociedad hipócrita les dice:

no importa que ya no se quieran; ustedes no pueden separarse. ¿Ya no hay amor?, que haya tolerancia... ¡Magnífica moral!

No me explico por qué, si en todos los órdenes de la actividad humana hay un período de aprendizaje, la sociedad no permita que en lo que va ser para toda la vida, no exista noviciado. Resulta que dos jóvenes inexpertos se gustan y se casan; pero después se convencen de que no pueden continuar viviendo juntos, y entonces se les prohíbe ser francos, se les niega el derecho de enmendar un error y se les cierra toda nueva puerta que busquen para su felicidad. Esto sí es condenar a la humanidad a la sentencia del Dante, a perder toda esperanza de salvación; así se les obliga a que en lugar de hijos robustos, frutos del amor, tengan hijos degenerados.

Y bien; la sociedad, la Iglesia, no admiten el divorcio; pero sí admiten, o mejor, exige el adulterio. Esto sí es un desquiciamiento y no me explico cómo sostienen su tesis los del contra, puesto que cuando el matrimonio deja de llenar sus funciones, cuando no sirve, debe desaparecer. Esto es lógico y es moral. En ese punto, Spencer es perfectamente lógico. La ley del divorcio no es para los matrimonios avenidos, sino para los desavenidos, porque será la puerta por donde salgan todos los que, mal avenidos, sólo forman escuela de desunión y de inmoralidad.

¿O creen los señores Zepeda, Nieto, y los demás que combaten el artículo, que los efectos del mal avenimiento se amenguan por medio de un velo de hipocresía? La cosa es clara, y no se necesita estudiarlo en libros, es la propia experiencia la que nos induce a pedir las reformas necesarias en un estado social que necesita mejoramiento. Pongamos el caso de dos esposos mal avenidos por incompatibilidad de caracteres o por otras razones, que cayeron en error por inexperiencia; estos esposos se separan y ya, con la experiencia adquirida, buscarán la mejor manera de formar un hogar, que no se cimiente en los engaños del imbécil ventaneo, sino en la reflexión preparatoria del noviciado. Claro está que esos individuos buscarán la manera de no volver a caer en los mismos defectos.

Y por que no se crea que hablo populachosamente, voy a leer las excepciones que cita un viejo código, para base de la separación. No sé si en las galerías habrá quienes quieran entenderme (siseos prolongados en las galerías y aplausos en las curules).

El delegado Díaz Soto y Gama lee las excepciones del código haciendo los comentarios de cada caso y apoyándolos como causas indiscutibles para el divorcio. Esas causas son: adulterio, paternidad antes del contrato matrimonial, con engaño, proposiciones de prostitución, incitación a cualquier delito. Al llegar aquí, hace notar que basta que uno de los cónyuges induzca al otro a cualquier delito, para que se pida el divorcio. ¡Y la sociedad, que se considera muy moral, declara que el matrimonio es indisoluble!, para pedir esto, se necesita basar el matrimonio en el adulterio. (Se escuchan rumores en las galerías.)

“Las galerías dicen que no; pero no saben lo que dicen. (Aumentan los rumores y siseos. En las curules, risas.) Aquí venimos a dar una lección revolucionaria a las galerías y a la Iglesia, que está más atrasada que el Evangelio. Venimos a dar una lección de ideas frescas, de las ideas sostenidas por Voltaire, por Rousseau, venimos a decir que la sociedad del pasado nada vale, lo que vale es la sociedad del presente, que se encamina al porvenir.

¿Pudiera decirme el señor Zepeda, para que vea que viene a impugnar cosas que la misma Iglesia sancionó, si conoce la estadística de divorcios de monarcas, sancionados por el Papa?

—Zepeda: La Iglesia siempre se opuso; allí está el caso de Napoleón, ni el mismo temor...

—Díaz Soto y Gama: No he preguntado eso. Deseo saber si conoce usted la estadística de divorcios de monarcas, sancionadas por la Iglesia...

—Zepeda: Yo no me inspiro en novelas. La historia dice que no los permitió...

—Díaz Soto y Gama: Pues sí permitió muchos, hasta Felipe Augusto...

Zepeda: Quien conozca la Historia, verá que la Iglesia respondió siempre, sobre este asunto, con el “Non possumus”. Los dogmas de la Iglesia no han podido ser derribados, ni Rousseau, ni Voltaire... el sabio más grande de Inglaterra, murió confesado y comulgado. (Aplausos en las galerías.)

Díaz Soto y Gama: La Iglesia condenó a Galileo... La Iglesia ha tenido que inventar quién sabe cuántas mentiras para explicar aquello de los siete días en que fue hecho el Mundo... Nosotros venimos a discutir aquí, porque sabemos lo que venimos a hacer. (Rumores burlescos en las galerías.)

El delegado Díaz Soto y Gama sigue enumerando las excepciones del Código Civil en materia de matrimonio y con respecto al divorcio, con sus respectivos comentarios, y termina su peroración, haciendo notar la injusticia que comete la sociedad al querer monopolizar hasta la virtud.

No acepta el divorcio, pero exige el adulterio; no es moral, pero pone una barrera infranqueable para todos los débiles; no quiere que se le ataque en sus gazonerías, pero admite que los hijos se perviertan y así por medio de un ejemplo de podredumbre, las niñas de hoy serán las hipócritas mujeres de mañana. Pero esto no les importa; lo esencial es pisotear al infeliz en nombre de una “virtud” cubierta con todos los vicios. (Aplausos en las curules.)

LA SANTIDAD DE LAS BESTIAS

El delegado Nieto pide la palabra, y advierte que sólo va a hacer algunas aclaraciones y rectificaciones a lo que ha dicho el delegado Díaz Soto y Gama. No admite que el matrimonio se funde en una impresión lujuriosa, porque la lujuria sólo podrían despertarla las mujeres bonitas, y es el caso que también las feas se casan. No admite tampoco que al amor lujuria se le llame amor santo, porque esto es un gran disparate (aplausos en las galerías)... entonces —prosigue— nadie sería más santo que las bestias, y si es así, yo pregunto al señor Soto y Gama si él se considera (los rumores de las curules y los aplausos de las galerías, ahogan la voz del orador)... con su pan se lo coma... yo no fume... gracias. (Risas.)

Nieto argumenta en el sentido de que la sociedad no excita al adulterio, pidiendo la indisolubilidad del matrimonio; lo que pasa es que lo tolera, como se tolera aquí lo novísimo que usted dice, señor Soto y Gama... (aplausos ruidosos en las galerías)... que viene a dar lecciones a la sociedad. (Nuevos aplausos en las galerías. Siseos en las curules.)

Luego dice Nieto que el divorcio haría el papel de una manzana podrida entre otras muchas sanas; acabaría por dañar a todas. En seguida, hace notar que Soto y Gama ha incurrido en contradicción, puesto que no es consecuente con su defensa de la mujer seducida. (La Presidencia llama al orden al orador, para que no salga del punto a debate.) Nieto suplica a la Presidencia que se fije en lo que está diciendo, pues estima que ha trastornado el orden de la discusión. Prosigue hablando de la inconsecuencia de opiniones de Soto y Gama, y termina diciéndole que, esa sociedad a quien tanto ataca, será la que “nos juzgará mañana a usted y a mí.” (Ruidosos aplausos en las galerías.)

MANIQUI DE LAS PASIONES

El delegado Casta habla en seguida. Considera que ni Cervantes, ni Díaz Soto y Gama —defensores del artículo— han esgrimido argumentos de peso (rumores); nosotros los del contra sí (nuevos rumores y risas en las curules de la delegación suriana); suplico a los señores que leen, los caballeros del silencio, sean respetuosos... (Aplausos en las galerías.)

Se viene a combatir hasta el código. (Rumores.) El divorcio no destruye el vínculo del matrimonio. Si el matrimonio es soluble, quedaremos equiparados a los seres irracionales. Parece un contrasentido que vayamos a destruir el hogar, cuando la sociedad está basada en el hogar, y queremos su mejoramiento. Dentro de nuestro ambiente de latinos, el divorcio no puede instituirse, y resultará que la mujer será en lo sucesivo un juguete de las pasiones del hombre, porque nadie la aceptará después de divorciada.

Después ataca los argumentos de Pérez Taylor, a quien conceptúa de iluso, y opina que la mujer divorciada habrá perdido cuanto de valía tiene: virginidad, pureza, castidad. Cree que el divorcio robará al hombre a la compañera del hogar.

El concepto de Cervantes de que el divorcio significa igualdad entre el hombre y la mujer, lo admite; pero también lo cree peligroso, porque significa prostitución. El divorcio traerá la poligamia.

No juzga prudente que se dicten más leyes que las que el estado social reclama, y puesto que el divorcio no es una necesidad en nuestro medio, lo estima innecesario. Estima que sería mejor reformar los códigos vigentes, a fin de que establezcan penas más severas para evitar los matrimonios desgraciados.

Se nos trae como ejemplo la Garra (voces: muy buena, siseos, aplausos de la delegación suriana)... la Garra (murmillos, siseos, campanilla), los que sisean tienen muy estrecho criterio... (aplausos de las galerías)... van a aplaudir en la Garra la muerta ciudad de Campanela, y quieren traernos como modelo la Garra. (Voces: no hombre. Aplausos de las galerías.) Con esta ley del divorcio, ¿qué vamos a hacer con los hijos? (Risas, rumores, siseos, Voces: ...reglamentación)... Sí; todo es cuestión de reglamentación... (Voces: claro.)

—Zepeda: Dice Soto y Gama que nosotros defendemos el pasado, y él defiende la poligamia, ¿qué fue primero?

—Soto y Gama: La poligamia ha existido siempre, existe, y existirá (aplausos)... nada más que ahora, hipócritamente...

—Zepeda: Porque ha existido, vamos a aceptarla. Es decir: el virtuoso debe decir que ha estado equivocado, es decir, que debe permitirse el latrocinio, porque siempre ha habido ladrones. (Aplausos en las galerías.) Pero dejemos el punto de si ha existido o no. ¿Qué es mejor, la monogamia o la poligamia?

—Soto y Gama: La monogamia sería mejor si fuera posible; pero la poligamia es un estado natural... la mujer tiene un período de enfermedad... (risas y aplausos en las curules).

—Zepeda: No es estado natural. No debe practicarlo un hombre de bien. El que cometa esos actos es inmoral, y ese hombre no debe servir de tipo para una ley general. (Luego Zepeda dice unas cuantas palabras en defensa de la Iglesia.)

—Soto y Gama a Zepeda: ¿Le parece a usted lógico el juramento de amar a una mujer toda la vida?

El interpelado: Altamente moral.

—Soto y Gama: ¿Moral una mentira?

—Zepeda: Si el hombre es honrado...

A continuación el licenciado Díaz Soto y Gama argumenta sobre lo absurdo que resultan los compromisos *ad eternam*, porque nadie puede cumplirlos, y quienes lo hagan no son honrados, ni lo son tampoco quienes lo exijan. (Siseos en las galerías y aplausos en las curules del Sur.)

Algunos delegados piden que se suspenda la discusión, por haber terminado el plazo reglamentario para discutir el programa; otros se oponen, considerando agotada la discusión, y finalmente, después de leer el reglamento, la Mesa pregunta si el asunto está perfectamente discutido. La respuesta de la Asamblea es afirmativa, y se pone a votación nominal. El resultado de ésta es: 65 votos por la afirmativa, y 12 por la negativa.

El delegado Velázquez pide que consten en el acta los nombres que sostuvieron el contra.

Encinas, con una Biblia en la mano, dice que van a ver los del contra que los del pro están más de acuerdo con los textos cristianos. (En este momento, las galerías prorrumpen en ruidosos siseos. Se pide orden, y cuando éste se restablece, Encinas continúa). Yo he venido aquí a cumplir con mi deber; me mandaron a expresar libremente lo que pienso, y respeto también a las galerías, que vienen a cumplir el suyo; a vosotros os mandó el sacristán mayor de Catedral a que vinierais a sisear... (Aplausos en las curules.) Encinas lee el versículo 14 del capítulo 21 de la Ley Mosaica, que dice: Si andando el tiempo tu mujer te fastidia, despáchala, no la vendas por dinero, ni la sometes por tiranía. (Aplausos en las curules; disgusto en las galerías.)

Habla después el delegado Marín Valero, para aclarar que no por un espíritu católico se opuso al divorcio, pues él es evangélico.

OTROS ASUNTOS

La Secretaría da cuenta de una comunicación del general Serratos, en la que avisa que al presentarse hace algunos días en la Asamblea, no fue su intención retirar a su representante, el ciudadano Ramírez Wiella.

Otras dos comunicaciones del Cuartel del Sur, avisando la libertad del señor Manuel Robles.

EL COMITE DE SALUD PUBLICA

La Secretaría anuncia que sigue a discusión el inciso segundo del artículo segundo, del decreto que crea el Comité de Salud Pública.

Después de que se han apuntado los oradores del pro y del contra, el delegado Piña propone que se suspenda dicha discusión, para tratar el asunto Palafox, en virtud de que tiene noticia de que se ha recibido un oficio del general Zapata.

Mientras Piña y otros delegados hacen la proposición por escrito, se comienza a discutir el punto puesto a debate. Habla en pro el delegado Castro, quien en corto y vehemente discurso apoya el inciso, y hace ver las necesidades que existen, de que funcione el Comité de Salud Pública, para purgar al Gobierno de todos los elementos dañados que hayan podido colarse, y para castigar a los causantes de nuestras desgracias.

En pro habla Díaz Soto y Gama, quien expresa sus temores de que las galerías estén influenciando a la Asamblea y que ésta, sin recordar los horrores cometidos por los enemigos de la Revolución, se detiene en el castigo, sólo porque no hay ley definida que aplicar a los delincuentes, al montón de bribones y asesinos, directores

intelectuales de las carnicerías que se han hecho con el pueblo. Refiere los grandes obstáculos que tuvo que vencer para lograr que fuese aprehendido Rivera G. Al terminar, se refiere a la proposición de Piña sobre la suspensión de la discusión, para tratar el otro asunto de que habló el mismo delegado, y que ni él, ni los suyos, permitirán que se haga escándalo, y, por tanto, propone una sesión secreta.

En seguida, Piña hace algunas aclaraciones sobre el decreto del Comité de Salud Pública.

La Secretaría da lectura a la moción suspensiva, para tratar el asunto Palafox.

Soto y Gama insiste en que la sesión sea secreta, para evitar que de una palabra dicha con acaloramiento, el público derive cosas que no existen, como no han existido tantos absurdos que el público hace circular por las calles. Con respecto a las exageraciones, dice que denuncia al *Mexican Herald*, como un periódico intervencionista, pues cada vez que hay discusiones acaloradas en la Asamblea, el citado periódico las hace aparecer deformadas, con gran beneplácito de la metrópoli, que está atisbando el momento de la pelea entre Villa y Zapata, para cantar *hossanas* a la intervención. (Las galerías protestan ruidosamente, y hay necesidad de llamarlas al orden.)

Cervantes pide que la sesión sea pública, precisamente para que el público se entere de todo y no tenga motivos para esparcir especies falsas.

Hay vacilaciones sobre si la sesión debe ser pública o secreta. La Secretaría pregunta si la proposición se toma en consideración, y sólo unos cuantos delegados se ponen de pie.

Sigue la discusión del Comité de Salud Pública.

El delegado Palacios Moreno da lectura a varias cartas firmadas por los jueces de Instrucción, en las que exponen que no tienen un criterio uniforme acerca de la ley que deba aplicarse a los delincuentes de febrero de 1913 y a los que los apoyaron después.

Díaz Soto y Gama rebate ese argumento, diciendo que ése no es obstáculo para que no funcione el Comité. Está en vigor la ley decretada por Carranza cuando no era infidente, y a ella deben atenderse. Si esa ley es demasiado severa, como lo es en su concepto, que se le hagan las modificaciones que necesite.

A las ocho de la noche terminó la sesión.

SESION DEL 7 DE MAYO DE 1915

PRESIDENCIA DEL C. JOSE QUEVEDO

(Crónicas del periódico "La Convención", publicadas en su edición del 8 de mayo de 1915)

Asunto de importancia trascendental aborda la Asamblea Revolucionaria, llega a otro capítulo el Programa de la Revolución, que importa definir, con rasgos enérgicos, indestructibles, puesto que va a constituir cimiento de toda la intensa y larga labor que habrá de desarrollarse para la formación del alma nacional.

La escuela, lo que debe ser y cómo ha de cumplir mejor sus funciones, para que sus resultados correspondan al esfuerzo desarrollado y a los ideales del movimiento libertador, es cuestión muy ardua que requiere profundos y detenidos estudios;

afortunadamente, en el seno de la Asamblea hay inteligencias bastante cultivadas que de tiempo atrás se han preocupado de este importante problema nacional, y hay también hombres que cuentan larga experiencia, adquirida en las aulas, y que, por lo tanto, complementarán los trabajos teóricos de los que sin ser maestros de escuela, han estudiado el asunto con "amor".

El artículo XXIII del Programa de Reformas Político-Sociales, está concebido en los siguientes términos:

"Atender a las ingentes necesidades de educación y de instrucción laica que reclama el pueblo, elevando la remuneración y consideración del profesorado, estableciendo escuelas normales en cada Estado, o regionales en donde se necesiten, exigiendo en los programas de instrucción que se dedique mayor tiempo a la cultura física y a los trabajos manuales y de instrucción práctica, e impidiendo a instituciones religiosas que impartan la instrucción pública en las escuelas particulares."

En la sesión vespertina que ayer celebró la Convención Revolucionaria, este artículo se puso a discusión, después de que resultó aprobada sin modificaciones el acta de la sesión anterior.

Preside el delegado Quevedo.

CUESTION DE FORMA

El delegado Mejía pasa a la tribuna, para hablar en contra. Considera que el asunto que se pone a debate es de tal importancia, que debe considerarse en segundo lugar, después del problema agrario. Con el fondo del artículo está conforme, y sólo va a rebatir la forma en que está redactado, y también la parte final, que prohíbe la enseñanza a las instituciones religiosas.

En largas consideraciones funda su inconformidad sobre cada uno de los incisos en que puede dividirse el artículo, señalando cuáles son los principales factores de la educación, y la necesidad que hay de que tanto los padres de familia, como los maestros, se preocupen de que el alumno obtenga el mayor provecho posible; agrega que es necesaria una selección del profesorado, para que el niño pueda tener fuentes vivas de ejemplo que contribuyan al desarrollo armónico de sus facultades.

El orador disiente en lo relativo a la creación de las escuelas regionales, e insinúa la conveniencia de que en vez de éstas, se establezcan escuelas-granjas, para que en cada zona se dediquen a preparar al alumno a la explotación de los productos naturales, y sean factor importante para el desarrollo y afirmación del carácter.

Luego rebate el inciso sobre la prohibición de la enseñanza a instituciones religiosas. Cree que está en desacuerdo con el espíritu liberal de la Revolución, y propone que se suprima o modifique ese mandato, porque estima que la libertad de enseñanza establece la competencia, y, como consecuencia de ésta, viene la supremacía que da por resultado el mejoramiento intelectual del país. Cuando termina de hablar el delegado Mejía, se escuchan escasos aplausos, en galerías y curules.

EN PRO, CON MODIFICACIONES

Habla luego, en pro del artículo, el delegado Cuervo Martínez. Comienza diciendo que está de acuerdo con el fondo del artículo, en su idea general, y sólo pide algunas modificaciones en la redacción, para que los conceptos resulten más claros y quede mejor definido el objeto de las reformas en el ramo de instrucción.

Estima el orador que está por demás la palabra instrucción, puesto que por educación debe entenderse el desarrollo armónico en todos los órdenes de la actividad

humana, a fin de que ésta llegue a su mayor perfeccionamiento. Otro concepto que motiva la inconformidad del señor Cuervo Martínez, es el que se refiere a la preponderancia de la cultura física y de los trabajos manuales. Dice que éste es asunto de detalle que puede figurar en el reglamento de las escuelas, y, por consiguiente, estima que está fuera de lugar en el Programa de Reformas. En lo restante del artículo está conforme, pero para mejor comprensión propone que el artículo a debate se reforme en el sentido de que se asiente la dignificación e inamovilidad del maestro, que se funden escuelas normales regionales, donde se necesiten, que se fomente activa y vigorosamente el establecimiento de escuelas-granjas, llegando hasta la nacionalización de los terrenos donde aquéllas se establezcan, si fuere necesario; que se seleccione el personal del Ministerio de Instrucción, dando preferencia a los maestros que son los indicados para ocupar esos puestos.

Con muchas dificultades, el orador puede llegar al fin de su exposición, porque las interrupciones impertinentes de las galerías le cortaban a cada momento la ilación de sus ideas y truncaba los párrafos de su discurso. Las interrupciones adquirieron tonos escandalosos cuando el delegado Cuervo Martínez comenzó a dar lectura a un informe, producto de estudios que efectuó en la época del señor Madero, sobre la instalación de escuelas regionales. Los constantes siseos, rumores burlescos, aplausos intempestivos, ahogaban por completo la voz del exponente, quien cansado de ser interrumpido apostrofó a las galerías, haciéndoles notar que protestaban porque se ponía el dedo en la llaga. Y finalmente, como las interrupciones prosiguieran, la Presidencia se vio obligada a llamar al orden a las galerías, advirtiéndoles que de continuar haciendo escándalo, las mandaría desalojar, bajo su responsabilidad.

Ciertamente, las galerías pecaron de imprudentes, y esto se debe quizá, o sin el quizá, a que nada les importa el estudio de las cuestiones serias y trascendentes, que discute la Asamblea. Las galerías van a buscar la chispa emotiva que ellas se encargan de abultar, van a recoger la frase candente que pueda utilizarse para el escándalo. Y esto es deplorable, porque indica que no se dan cuenta del momento en que vivimos ni del volcán rugiente en que nos hallamos.

EMANCIPACION DE LA UNIVERSIDAD

Para encauzar el debate, habla el delegado Pérez Taylor. Suplica a sus colegas que, al tratar del punto a discusión, se basen en dos consideraciones principales: la emancipación de la Universidad Nacional, aboliendo la Secretaría de Instrucción Pública, y la centralización de la educación. Lo demás es cuestión de reglamentar el artículo.

LA LIBERTAD

En seguida, el delegado Nieto, desde su curul, pide permiso para interpelar al delegado Díaz Soto y Gama, como miembro de la Comisión de Programa, sobre un punto: el de la libertad de enseñanza, y después de varios circunloquios que tienden a ir afirmando los conceptos antes de hacer la interpelación final, pregunta si el concepto Libertad, estampado en el Plan de Ayala, es una pamplina.

El delegado Díaz Soto y Gama se adelanta a los deseos de Nieto, y antes de que éste llegue al fin prefijado, le dice que la libertad no puede ser una pamplina; pero que hay mucha diferencia entre la libertad y la facultad de enseñar errores.

Agrega que, aunque esas interperaciones debía contestarlas el señor Cervantes, autor del artículo, él lo puede hacer, porque está enterado del asunto. Remite al interperante a los luminosos debates de la Cámara francesa sobre los motivos que

hubo en aquel país para prohibir a las instituciones religiosas que impartieran enseñanza. Cita el caso Dreyfus y le recomienda la lectura de varios autores, entre otros, Zola.

Durante este diálogo, las galerías aplauden o sisean; lo primero, cuando habla el delegado Nieto; lo segundo, cuando habla Díaz Soto y Gama.

En seguida, Nieto solicita permiso para interpelar al delegado Cervantes, y como pretendiera seguir el mismo sistema que empleó con Díaz Soto y Gama, el interperado suplica que se le hagan todas las interperaciones de una sola vez, para que él pueda contestarlas en la misma forma.

Las interperaciones de Nieto se basan en que Cervantes conoce la libertad que en materia de enseñanza existe en Estados Unidos, Francia e Inglaterra, y conociéndola, insiste en que el artículo a debate prohíba esa libertad en México. (Las galerías tienen nuevos aplausos para Nieto.)

EL PODEROSO PAPEL DE LA EDUCACION

Con aplauso sube a la tribuna el delegado Cervantes. Su discurso abunda en documentación seria y de peso, que indudablemente servirá para ampliar los horizontes de esta discusión.

Hace una defensa bien fundada de por qué se pide la preponderancia de la cultura física en nuestras escuelas, y trae a mención los magníficos resultados obtenidos por los países sajones, que especialmente se han dedicado a enseñar la aplicación práctica de los conocimientos, sin posponer por eso la teoría, que es también factor principal para el desarrollo de la inteligencia del estudiante. Luego pasa a explicar por que en el artículo se habla de instrucción y de educación; son dos ramas que marchan paralelas y por medio de ellas se logra el desarrollo armónico de la inteligencia, a la vez que se obtiene la formación del carácter. Participa con Le Bon de la fórmula psicológica de que la educación es el acto que hace pasar lo consciente a lo inconsciente. Explica en términos sencillos que la instrucción es el acto de llevar a la inteligencia el convencimiento, y la educación el acto de acostumbrar al individuo a que ejecute ciertas cosas buenas sin necesidad de proceso intelectual, o sea por costumbre. Luego pone en parangón los sistemas educativos sajón y latino; señala los puntos de supremacía que en aquél se advierten, y como prueba elocuente e irrefutable compara la vitalidad de ambas razas.

A continuación pasa a tratar acerca del fin a que se encaminan las interperaciones del delegado Nieto. Sostiene que en Francia existe la prohibición de enseñanza a las instituciones religiosas, lo cual es perfectamente lógico, porque la escuela no debe participar de los errores ni de las influencias de sectarismo en que abundan las religiones. Cita ejemplos para afirmar su tesis, se muestra respetuoso hacia todas las religiones, y con respecto a la católica, alaba lo bueno que tiene en su enseñanza de moral pura, pero combate los errores que, quiérase o no, tienen que surgir al comenzar el espíritu sectario. Esas ideas, propiamente religiosas, son confusas, contrarias a la verdad y casi siempre constituyen un escollo que, arraigado en los primeros años, difícilmente se salva, aun cuando se llegue a la mayor edad y al pleno desarrollo de las facultades intelectuales. Ese escollo que impide el perfeccionamiento de los pueblos, hay que evitarlo. Por eso no debe permitirse que las instituciones religiosas impartan instrucción.

Para probar al delegado Nieto que en Francia existe la prohibición de que se trata, cita el caso de una pena impuesta a dos hermanas de la caridad, porque contraviniendo la disposición gubernamental, estaban impartiendo instrucción.

Finalmente, dice que la enseñanza laica tiende a algo muy grande y muy noble, como es la formación del alma nacional, al desarrollo de los sentimientos patrios.

Habiendo transcurrido el tiempo reglamentario, se suspende la discusión del artículo XXIII, y la Secretaría da cuenta de otros asuntos que tratamos en otro lugar.

* * *

Cuando terminó la discusión del artículo XXIII del Programa de Reformas, de que damos cuenta en otro lugar, la Secretaría de la Convención dio lectura a un telegrama que el general Barona dirige a la Asamblea, desde San Angel, D. F., y en el cual comunica que sus tropas están con la Soberana Convención, y dispuestas a cumplir sus órdenes.

La Mesa da el trámite de que dicho documento sea transcrito al cuartel general del Sur y a la comandancia militar, para que procedan de acuerdo con la gravedad del caso reviste.

—¿Qué caso es éste?, pregunta uno de los delegados.

—Probablemente el de esta mañana, responde la Secretaría.

El delegado Liñeiro pide la palabra para impugnar el trámite. En vehemente discurso dice que el caso de Barona es muy grave. Juzga en pocas palabras las circunstancias en que se desarrolló el escándalo de que dimos cuenta en nuestra edición de ayer, y termina pidiendo que se decrete la separación de Barona del seno de la Asamblea, y que su representante se retire. (Las galerías aplauden estruendosamente.)

El presidente Quededo: Creo que el trámite está bien dado y es el que corresponde. Aquí no hay ninguna acusación contra el general Barona, y no veo yo por qué esta Asamblea va a proceder contra él. Respecto al escándalo de esta mañana, el Encargado del Ejecutivo ha declarado oficialmente que es cuestión de resentimiento entre el general Barona y otro general; pero que no reviste ningún carácter político. Se me ha informado que el cuartel general del Sur, ya procede en estricta justicia; no es, pues, la Convención, la que tiene que castigar estos actos, los responsables de que se aplique la justicia, serán los jefes de ese cuartel general. (Aplausos en las curules del Sur.)

Liñeiro califica de embudo el criterio de la Presidencia; insiste en que, a pesar de las declaraciones del Ejecutivo, la Convención tome intervención directa en el asunto, que retire a Barona y a su representante de la Asamblea, y como miembro de la delegación de Sonora, alojada en el Hotel Lascaráin, pide garantías para la misma delegación. (Nuevos aplausos ruidosos en las galerías.)

Cervantes opina que, efectivamente, el caso del general Barona es muy grave; pero no por eso va a defender la tesis del ciudadano Liñeiro, porque él —Cervantes— tiene la firme convicción de que los jefes del cuartel del Sur sabrán hacer justicia; ellos son los directamente abocados para hacerla, y la harán, porque han demostrado que saben cumplir con sus compromisos, y son celosos de sus deberes. Luego agrega, que si los sucesos futuros no responden a la represión enérgica que debe tomarse, para tranquilidad de la sociedad y seguridad de los delegados, entonces será tiempo que la Convención exija a quien corresponda la justicia que la honradez reclama. (Aplausos.)

El delegado Díaz Soto y Gama explica que el trámite de la Mesa es correcto, que el general Barona no se ha rebelado contra la Convención; lo prueba el telegrama a que antes se dio lectura, y que sólo hay el caso de un delito del orden común, cuyo esclarecimiento y castigo queda encomendado a las autoridades correspondientes. Hace notar que las declaraciones del Encargado del Poder Ejecutivo —sinceras y correc-

tas— son la mejor prueba de que sólo se trata de delitos del orden común, y que esas mismas declaraciones del general Roque González Garza, son bastantes para satisfacer a la opinión pública. Lo demás —agrega— no es más que palabrería, para complacer a las galerías. (Siseos.)

El delegado Nieto habla en seguida. Su peroración está llena de calor; no admite que incidentes como el registrado en la madrugada, sean producto del estado caótico en que nos hallamos; argumenta en el sentido de que el acto cometido por el general Barona, reviste caracteres de mucha gravedad, puesto que no respetó la residencia del Encargado del Poder Ejecutivo, cuya vida —dice— “debemos cuidar tanto como la de nosotros mismos”. (Las galerías aplauden frenéticamente y se escuchan ¡bravos!)

Exige energía para los que no respetaron el lugar; no admite que el suceso sea considerado como un delito del orden común, y dice que mientras le quede un aliento de vida, clamará contra los que, prevalidos de la fuerza y de sus grados, cometen atropellos. (Las galerías llegan al colmo de su frenesí. Los aplausos se prolongan y los bravos aumentan.)

Sigue el delegado Nieto calificando con palabras duras el acto del general Barona, opina que el ataque ha revestido triple gravedad, porque el hecho es que, queriéndolo o no, se atacó al general González Garza, como miembro de la Asamblea, como Encargado del Poder Ejecutivo, y como representante del general Villa, quien sí se está batiendo frente al enemigo. (Nuevos aplausos estruendosos en las galerías.)

A medida que habla el señor Nieto, su vehemencia aumenta, llega al terreno de las acusaciones y dice que el general causante del escándalo debe considerarse como traidor, por más que el licenciado Soto y Gama le vaya a replicar que todo es palabrería.

Pide la palabra el licenciado Díaz Soto y Gama, para rebatir los conceptos de Nieto. Las galerías no le permiten hablar, y hay necesidad de llamarlas al orden.

Por fin, el orador puede ser escuchado, y dice que Nieto sólo ha empleado palabrería hueca, hojarasca, para atraerse el aplauso de las galerías. (Nuevos siseos.) Insiste en que el trámite está bien dado, y afirma que tanto la comandancia militar como el cuartel del Sur, sabrán cumplir con su deber, como todos los del Sur han sabido cumplirlo.

Nieto vuelve a insistir en que se declare traidor al general causante del escándalo. (Muchas voces en las curules: No, no, no.)

La Presidencia explica los antecedentes del trámite, acordado de conformidad con el Encargado del Poder Ejecutivo. Estima que ha obrado honradamente e insiste que la Convención no puede tomar participación directa, porque en la Asamblea no existe ninguna acusación contra el general Barona.

El general Matías Pasuengo hace aclaraciones en el mismo sentido que las ha hecho el Ejecutivo, y, finalmente, el delegado Marines Valero expone que debe confiarse en que esta vez, el cuartel general castigue con la energía que se necesita. Opina que los revolucionarios, no por el hecho de haber ido al campo de batalla a disparar muchos tiros, están autorizados a cometer atropellos, e incidentalmente cita el caso de un teniente coronel que pretendía raptar a una señorita. Que el revolucionario merezca bien de la Patria, por sus buenos actos, pero que no vaya a exponer su vida para adquirir patente de rufianería.

Agrega que, en ese camino, él no seguirá a los revolucionarios.

Se da por terminado el debate, y se aprueba el trámite que la Mesa había dado

* * *

En la sesión celebrada ayer tarde por la Soberana Convención Revolucionaria, se aprobó el inciso segundo del artículo segundo del decreto que crea el Comité de Salud Pública.

En general, el espíritu revolucionario se mostró en pro del inciso aprobado, y sólo hubo discrepancia en lo que se refiere al alcance de la ley.

Antes de poner a debate dicho inciso, se dio cuenta con un oficio del Ayuntamiento de Xochimilco, en que pide se provea de casa y muebles a dicha Corporación, utilizando los bienes nacionalizados.

Un telegrama del general Eufemio Zapata, en que denuncia que en los ferrocarriles se están cometiendo explotaciones inconvenientes.

Luego el inciso que dice:

II. Consignar ante las autoridades competentes a los autores y cómplices de los cuartelazos de Veracruz y de la Ciudadela, a los autores y cómplices de los asesinatos de los señores Francisco y Gustavo Madero, José María Pino Suárez, Abraham González, Belisario Domínguez y todos aquellos que fueron sacrificados por su filiación revolucionaria; a los ministros, senadores, diputados y gobernadores del régimen huertiano, a los altos dignatarios del clero que ayudaron a Victoriano Huerta por medios financieros o de propaganda; a los jefes militares, prefectos políticos o funcionarios de cualquier categoría, que durante las referidas administraciones de Díaz o de Huerta hayan cometido delitos del orden común; a los miembros del llamado Partido Científico, a los directores intelectuales del porfirismo y del huertismo; a todos los directores y principales redactores de periódicos que provocaron el cuartelazo o defendieron al Gobierno de Huerta, y a los que hayan fomentado y fomenten la división entre los elementos revolucionarios.

El delegado Marín Valero pide la palabra para preguntar a la Comisión respectiva si está de acuerdo para que se agreguen los dos incisos que en otra ocasión propuso, a fin de hacer más extensiva y explícita la ley. Los incisos tratan de la consignación de los revolucionarios que hayan cometido actos en provecho personal o en desdoro de la causa, y la destitución de los ex federales que espontáneamente hayan ingresado a las filas de Huerta para sostenerlo.

El general Matías Pasuengo opina que no estima convenientes esos incisos, y resultarían hasta impolíticos; además, no son necesarios para el fin que se persigue, que no es otro, que limpiar la administración revolucionaria de elementos malsanos que se han colado.

Marín Valero rebate esta argumentación, y Pasuengo aclara que lo que expuso es opinión particular suya.

Otro delegado cuyo nombre no recordamos, hace ver que esa ley debe ser concisa, a fin de que no resulte ridícula, pues tal como está redactada, cae en el mismo absurdo criticado en tiempo de Huerta, cuando un juez de éste ordenó la aprehensión del general Zapata. Pide que la ley sea más práctica.

El delegado Ortiz se extraña del argumento de su colega, que en otra ocasión defendió con calor el asunto. Insinúa que hay que encauzar la labor del Ejecutivo, ayudándolo en la selección de los elementos del Gobierno, y en esto hay "practicidad". Urge el Comité de Salud Pública, para salvar la obra de la Revolución.

El delegado preopinante insiste en que no se debe caer en exageraciones que hagan inaplicable la ley.

El ciudadano Casta argumenta en este mismo sentido, considerando que el inciso primero del artículo segundo, ya aprobado, es lógico y aplicable; pero el segundo resulta antipolítico e inconveniente, porque no podrá hacerse justicia pareja.

Díaz Soto y Gama apoya fogosamente el inciso, y en el curso de su peroración dirige frases a Casta, que le disgustan. Insinúa que los delegados del Norte se están volviendo reaccionarios, y tacha de impolítico caer en los mismos errores del apóstol Madero. Terminó excitando a sus colegas a aprobar el artículo, porque, de lo contrario, no merecerían la representación de jefes revolucionarios.

En su disertación ataca a la sociedad, lo cual provoca siseos en las galerías.

Cervantes toma la defensa de la sociedad y critica a Soto y Gama su insistencia en llamarla hipócrita y gazmoña. Pide respeto para la sociedad que no es del grupo corrompido, por más que éste pueda esconderse dentro de aquélla. (Las galerías aplauden.) Continúa Cervantes diciendo que es cobarde atacar a los individuos que no pueden defenderse, y que en este caso están las galerías. (Aplausos y bravos. De las curules del Sur voces de: ¡No es cobardía!)

Cervantes: la sociedad me merece respeto porque... (Una voz de las galerías: esta sociedad es huertistas)... (En las curules del Sur: bien, aplausos)... Voy a demostrar que no lo es.

Explica que en un grupo tan numeroso como el formado por los habitantes de México, hay muchos reaccionarios, pero que no por esto la sociedad es reaccionaria. Recuerda el entusiasmo con que esta sociedad recibió a Madero, y estima que la población de México ha contribuido al triunfo de la Revolución.

Rectifica que la delegación del Norte no recibe instrucciones, ni menos regañones del general Villa, que quien ha mandado regañar a la Asamblea es el general Eufemio Zapata. (Se refiere al telegrama de que antes hablamos y en el cual encárele a los delegados que se dediquen con más seriedad a los asuntos que tratan.)

Como representante del general Angeles dice que cumple su deber honradamente y esta honradez ha sido reconocida por Soto y Gama.

Soto y Gama replica que, efectivamente reconoce la honradez de Cervantes, pero como reaccionario. Luego define qué considera como sociedad en México, y por qué la llama hipócrita y gazmoña. No incluye al pueblo, sino que se refiere exclusivamente a la corte corrompida que ha aplaudido a Iturbide, a Díaz, a Huerta y siempre está del lado del vencedor para corromperle. Termina diciendo que Cervantes sólo busca el aplauso de esa sociedad, de esa corte, que él, Díaz Soto y Gama, desprecia. (Aplausos en las curules del Sur.)

Cervantes hace constar la aclaración de Soto y Gama.

Casta protesta contra las palabras que anteriormente le dirigiera el mismo orador y lo llama revolucionario de última hora, que ingresó a la Revolución cuando había caído Huerta. (Voces: no es cierto.) Termina diciendo que Díaz Soto y Gama lo llama reaccionario, porque no profesa sus mismas ideas locas. (Aplausos en las galerías. Siseos.)

Treviño hace una aclaración sobre la libertad de criterio de la delegación del Norte.

Se pregunta si el asunto está bien discutido. La respuesta es afirmativa. En votación económica se aprueba el inciso. Marín Valero quiere que conste su voto en contra.

A las 8 pm. terminó la sesión.

SESION DEL 8 DE MAYO DE 1915

PRESIDENCIA DEL C. JOSE QUEVEDO

(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del 10 de mayo de 1915)

En la sesión que el sábado último celebró la Soberana Convención Revolucionaria, resultó aprobado por mayoría de votos el artículo XXIII del Programa de Reformas Políticas y Sociales de la Revolución, concebido en los siguientes términos:

"Art. XXIII. Atender a las ingentes necesidades de educación y de instrucción laica que reclama el pueblo, elevando la remuneración y consideración del profesorado, estableciendo escuelas normales en cada Estado, o regionales en donde se necesiten, exigiendo en los programas de instrucción que se dedique mayor tiempo a la cultura física y a los trabajos manuales y de instrucción práctica, e impidiendo a instituciones religiosas que impartan la instrucción pública en las escuelas particulares."

La votación se recogió nominalmente, y se obtuvo un cómputo de cuarenta y cinco votos por la afirmativa, contra veinticuatro por la negativa.

LA SESION

A las cuatro y veinte minutos de la tarde se abrió la sesión, bajo la presidencia del ciudadano Quevedo; se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada sin debate. Luego ocupó la Presidencia el ciudadano Mesa Salinas, y se dio lectura a los nombres de los ciudadanos inscritos para hablar sobre el asunto a discusión.

El delegado Cuervo Martínez hace uso de la palabra para aclaraciones, y manifiesta que está conforme con lo que en sesión anterior asentó el delegado Cervantes, acerca de la necesidad que hay, de que en nuestro sistema de educación se dé preferencia a la enseñanza práctica, en igual grado que a la teórica.

En seguida, el delegado Mejía hace también algunas aclaraciones y argumenta en el sentido de que debe hacerse toda clase de esfuerzos para lograr que la instrucción en México llene los altos fines que le corresponden, desterrando los viejos sistemas cuyos resultados, según se ha visto, no son prácticos, ni han llenado las condiciones que nuestro medio requiere. Es, pues, indispensable, que todos los esfuerzos del Gobierno tiendan en lo sucesivo a crear la pedagogía nacional.

EMANCIPACION DE LA UNIVERSIDAD

A continuación pasa a la tribuna el delegado Pérez Taylor, anunciando que también va a hacer algunas aclaraciones. Considera que el asunto de la educación, que reviste trascendental importancia, no ha sido abordado en el punto de capital interés que presenta, pues el artículo a debate es, más que una base de donde debe partir el sistema educativo, un reglamento que puede ser aplicado después. El asunto primordial, según opina el orador, es el relativo a definir en manos de quién queda la instrucción, porque ahora sucede que el Ministerio de Instrucción Pública es un agente de política, y debido a las condiciones por que atravesamos, el ramo de enseñanza se ve afectado por los continuos cambios. Además, siendo tan estrecho el radio de acción de la Secretaría de Instrucción Pública, sus trabajos quedan circunscritos al Distrito Federal. Plantea el asunto del modo siguiente: Emancipar la Universidad Nacional, aboliendo el Ministerio de Instrucción Pública, o, para obtener resultados más efi-

caces, emancipar la Universidad y centralizar la enseñanza. De este modo, opina el orador, el agente político habrá desaparecido, y, por consecuencia, todos los que se dediquen a la educación de los niños, prácticamente habrán quedado substraídos a los trastornos que la política pudiera originar.

Considerando la Mesa que el orador se ha extendido más de lo que debiera, en el asunto para el cual pidió la palabra, lo llama al orden, pero a petición de algunos delegados, y con anuencia de la Asamblea, continúa tratando el punto.

Pérez Taylor hace una exposición acerca de cómo funcionaría entonces el ramo de instrucción, dependiendo todas las escuelas de altos estudios de la Universidad, y las de enseñanza primaria y normal, de alguno de los Ministerios: el de Gobernación, por ejemplo.

Insiste en que tal es el punto capital para encauzar por mejores rumbos la enseñanza nacional, y estima que mientras este punto no quede definido, no se habrá llegado a una decisión favorable para la juventud mexicana. (Aplausos.)

LA ENSEÑANZA RELIGIOSA

El inciso final del artículo a debate, que prohíbe a las instituciones religiosas que impartan enseñanza en las escuelas, es tratado por varios delegados. Velázquez estima que no se ha definido perfectamente esa prohibición, al decir solamente que en las escuelas particulares. Encinas argumenta en el sentido que esa prohibición no puede hacerse efectiva, porque es demasiado amplia, y fácilmente se pasaría de la escuela particular al hogar, que no es otra cosa que una pequeña escuela; y esta injerencia resultará inconveniente. Por otra parte, el mismo delegado estima que la prohibición constituye un ataque a la libertad de trabajo, pues prohibiendo la enseñanza religiosa, se resta en la vida social una carrera, como es la del sacerdocio, la cual debe tener las mismas libertades que otras profesiones.

Para resolver el conflicto propone que en vez de prohibir la enseñanza religiosa en las escuelas particulares, el Gobierno tome especial empeño en establecer muchas y buenas escuelas oficiales, a fin de que los padres de familia den preferencia a las escuelas laicas, sobre cualesquiera otras. Termina diciendo que disiente con la parte final del artículo.

El delegado Marines Valero habla para exponer que la palabra educación debe tener una acepción más amplia que la que le dio en sesión anterior el delegado Cervantes, y contrariamente a lo que fija el artículo en el sentido de que se dedique mayor tiempo a la cultura física y a los trabajos manuales y de instrucción práctica, estima conveniente que ese mayor tiempo, o cuando menos igual, se emplee en la enseñanza de ciencias especulativas. Cita ejemplos en apoyo de sus argumentos, y opina que el concepto educación, en el artículo, no está claro, y que al impartirse la instrucción se practica la educación. El delegado Castellanos pide a la Mesa que se pase lista para ver si hay quórum, pues estima que muchos delegados se han ausentado, y no cumplen con su deber. (Aplauso en las galerías.)

La Secretaría pasa lista. Muchos delegados que estaban en los pasillos vuelven al salón. La Mesa declara que sí hay quórum y continúa a debate el artículo XXIII.

El delegado Méndez considera que son de tomarse en cuenta los argumentos de Pérez Taylor, porque, efectivamente, es tan estrecho el radio de acción del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, que su influencia queda circunscrita al Distrito Federal. Respecto a la prohibición que entraña el artículo a debate, lo estima indispensable para la nueva orientación de la enseñanza, porque el papel del educa-

dor no es religioso, ni puede serlo, porque toda religión resta facultades de aptitud para la lucha.

El general Pasuengo, Sergio, no está conforme con la prohibición; estima que sería más conveniente establecer un servicio de inspección para las escuelas, a fin de que la enseñanza que en ellas se imparta, sea laica. Esto en los primeros años del niño; que en llegando a más edad, el Estado debe dejarlo en libertad para escoger la carrera que mejor quiera. Su tesis se funda en que hay que formar el alma del niño en los primeros años, para grabarle los sentimientos que la escuela laica persigue; después ya no correrá peligro de caer en los prejuicios sectarios.

El vicepresidente Salinas pide permiso para dejar la Presidencia, en virtud de que va a hacer uso de la palabra. Como no está el otro vicepresidente, de acuerdo con la Asamblea, ocupa el sitio el secretario Fierro.

El delegado Salinas explica en conceptos sencillos el por qué de la prohibición a debate. Considera que la grandeza de la Iglesia está en la necesidad de creencias que explota, y puesto que como parte interesada, su mira principal es buscar adeptos, hay que quitar los medios por los cuales puede obtenerlos.

En vista de que ya han hablado tres oradores en contra y tres en pro, la Mesa pregunta si se considera el asunto perfectamente discutido. La mayoría resuelve por la afirmativa. Se pide votación económica; pero como en esta hay confusión, se recogen los votos nominalmente. Mientras esto sucedía, el delegado Marín Valero, desde su asiento, repitió dos veces: "Hago constar"... sin que se le dejara concluir, porque aún no se terminaba la votación.

Recogida ésta, se obtuvo el resultado que anotamos al principio de esta crónica.

Entonces el delegado Marín Valero pudo hablar y dijo que hacía constar que la Asamblea Revolucionaria había aprobado un solemne disparate. (Las galerías aplauden). Marín Valero prosigue, exponiendo las razones en que funda su afirmación, que son las mismas que expresó antes. Cuando terminó de hablar, las galerías aplaudieron.

El delegado Zepeda pide la palabra (voces: no hay nada a discusión)... para una protesta. (Voces: quiere protestar a nombre de la iglesia. Otras voces: Que hable, que hable. Siseos, rumores, la Presidencia llama al orden por medio de la campanilla. Más voces: que hable, que hable.)

El delegado Zepeda renuncia a hablar.

A continuación se da cuenta con una proposición en que se pide que se excite a la Comisión de Justicia para que presente dictamen acerca de la petición de nulidad de las leyes expedidas en el ramo de Justicia, por el Ejecutivo.

Otra proposición firmada por el ciudadano Roberto M. Tagle, en que propone que sean dados de baja en el Ejército Convencionista los españoles que a dichas filas han ingresado, con el propósito de especular. Varios delegados hacen suya la proposición, y pasa a la Comisión respectiva. A petición del delegado Marín Valero, la palabra "españoles" se substituye por "extranjeros". (Aplausos.)

A continuación se da cuenta con una proposición de varios delegados del Sur para que se suspenda la sesión pública, para entrar en secreta. La Mesa pregunta a la Asamblea si se accede a lo pedido por los firmantes de la moción. La respuesta es afirmativa, y termina la sesión pública a las seis y cuarenta minutos de la tarde.

SESION DEL 10 DE MAYO DE 1915

PRESIDENCIA DEL C. JOSE QUEVEDO

(Crónicas del periódico "La Convención", publicadas en su edición del 11 de mayo de 1915)

La organización del futuro Ejército de la República, es el asunto trascendental que la Convención Revolucionaria comenzó a discutir en su sesión de ayer. En los debates pudo advertirse que el sentir general de los ciudadanos delegados es en el sentido de que dicha institución, que debe desempeñar alta misión en la vida del país, quede formada exclusivamente por buenos elementos revolucionarios, y que su organización sea cuidadosamente estudiada, a fin de evitar que este nuevo Ejército pueda corromperse y caer en los mismos vicios y graves errores en que cayó el llamado Ejército Federal, el cual de hecho se considera desaparecido, como desaparece todo órgano que se corrompe.

El artículo a que nos referimos está concebido en los siguientes términos: "Reorganizar el Ejército Nacional, sobre las bases de la moralización de sus elementos, de la revisión de las hojas de servicios, de la reducción de su efectivo en armas y del reconocimiento de la sagrada obligación que tiene todo ciudadano, de defender el territorio nacional y las instituciones legales."

COMIENZA LA SESION

A las cuatro y veinte minutos de la tarde comienza la sesión. El delegado Quevedo ocupa la Presidencia.

La Secretaría da cuenta con el acta de la sesión anterior, que es aprobada sin modificaciones. A continuación, la Secretaría informa que está a debate el artículo preinserto.

Para moción de orden habla el delegado Pérez Taylor. Dice que en la sesión anterior, propuso una adición al artículo XXIII, proponiendo la emancipación de la Universidad Nacional, y quiere saber si se acepta. La Mesa informa que todas las adiciones propuestas serán tratadas después.

¿SE TRATA DEL EJERCITO EX FEDERAL?

El primero en hablar sobre el artículo XXIV, es el delegado Casta. Interpela al delegado Cervantes para que diga, como autor del artículo, si la "reorganización" de que habla, es la del Ejército ex federal. El interpelado responde que no.

Entonces —agrega Casta— será mejor decir "organización", en vez de "reorganización".

Cervantes contesta que él considera desaparecido al Ejército ex federal, y que la reorganización a que el artículo se refiere, es la del Ejército de la Revolución, el cual, más o menos organizado hasta ahora, necesita una reorganización, para seleccionar sus elementos.

El delegado Samper opina también que la "reorganización" da idea de que se van a reorganizar los elementos del Ejército ex federal, y como éste, de hecho, dejó de ser el Ejército Nacional el 9 de febrero de 1913, el concepto no resulta claro. Pide a la Comisión de Programa, si no tiene inconveniente, que cambie la palabra "reor-

ganización", por la de "organización". Así se evitarán discusiones ociosas y el concepto explicará perfectamente lo que se quiere decir.

Cervantes contesta. Dice que no hay ningún inconveniente en cambiar la palabra, explica que al escribirla en el Programa, tuvo en cuenta que, aunque del Ejército ex federal desaparecieron los individuos, queda el sistema que rigió a esa institución y como ese sistema tiene muchas cosas buenas, la reorganización consistirá en seleccionar lo utilizable y modificar lo inconveniente.

LA SUPRESION DEL EJERCITO

El delegado Orozco, inscrito en el contra, pide que se dé lectura al artículo a debate. Luego manifiesta que está de acuerdo con los argumentos de los delegados Casta y Samper, acerca del concepto "reorganización". Agrega que tampoco el sistema de funcionamiento del Ejército debe aceptarse, porque sería tanto como sancionar todas las injusticias que se cometieron contra el pueblo. Luego manifiesta que él no es partidario del Ejército, que, en su concepto, esa institución debería desaparecer, porque siempre ha sido una rémora y una amenaza para el pueblo; tampoco es partidario de que el Ejército tenga por misión defender al Gobierno constituido, porque al amparo de ese deber, se cometen las mayores injusticias, en el orden moral, social, libertario y político. El votaría por la desaparición del Ejército; pero ya que no cree posible convencer a sus compañeros en la necesidad de esta medida, exhorta a los que han estudiado el asunto militar, a que pongan todo empeño en que este problema se resuelva de una manera que no constituya una amenaza para las libertades, ni sea un centro de corrupción. (Aplausos en las curules surianas. Rumores y siseos en las galerías.)

UN ARTICULO BARBARO

En seguida, el delegado Héctor Fierro hace uso de la palabra, también en contra. Califica de bárbaro el artículo, porque instituye "la santa obligación de defender las instituciones legales". Vehementemente ataca este concepto, porque lo juzga como la base de los ignominiosos atentados que se han cometido contra el pueblo, quien es el único facultado para decidir si un Gobierno es legal o no. Opina, juntamente con Orozco, que el Ejército es un obstáculo y una rémora para llegar al ideal socialista, que busca la fraternidad y la igualdad. Cree que si el artículo fuese aprobado, los delegados no tendrían derecho a ocupar sus sitios en la Asamblea, por no saber interpretar el criterio revolucionario. (Aplausos en las curules del Sur.)

PARA CONTRARRESTAR LA CONSTANTE AMENAZA

En pro hace uso de la palabra el delegado Pérez Taylor. Dice que no obstante su credo socialista, va a hablar en el sentido de que el artículo sea aprobado, porque la situación geográfica de México, le impone la necesidad de tener un Ejército que contrarreste la influencia de nuestros vecinos del Septentrión. Luego hace un estudio de los componentes del futuro Ejército de la República, y señala cuáles son los elementos levantados en armas, en sus distintas facciones: la villista, la zapatista y la carrancista. Considera que la primera es un ejército, la segunda es el grupo al que exactamente se puede llamar de ciudadanos armados, y la tercera puede ser considerada como un mediano ejército. De la unión de estos tres grupos resulta el total del cual deberá seleccionarse el Ejército Nacional. En el curso de su disertación opina que es indispensable la unificación revolucionaria, y expresa su creencia de que más

tarde o más temprano, la unificación se verificará. Termina pidiendo la aprobación del artículo a debate, por considerarlo patriótico. (Aplausos en galerías y curules.)

El delegado Méndez, apuntado en contra, cede su turno al delegado Cervantes, porque quiere conocer el alcance del artículo.

Habla a continuación el delegado González Cordero quien pide que se agregue al artículo un inciso que se refiera a pensiones de viudas y huérfanos de los revolucionarios que han muerto en la lucha, que se prohíba el reclutamiento por el sistema de leva, y que se decrete que todos los soldados que se retiren de las filas cuenten con medios de vida, para que puedan dedicarse al cultivo de los campos.

LA RAZON DE SER DEL ARTICULO

Pasa a la tribuna el delegado Cervantes. Se escuchan aplausos. Va a defender el artículo de que es autor. Estima de pobres los argumentos esgrimidos por los delegados Orozco y Fierro y los considera producto del desconocimiento de lo que es una institución militar, y la misión que le está encomendada en las naciones. Considera que el asunto a debate es de muy grande trascendencia, y que puede colocarse en seguida del relativo al problema agrario.

Explica luego cada uno de los conceptos que forman el artículo XXIV, y las consideraciones que tuvo en cuenta para redactarlo en la forma que tiene. Dice que en las filas revolucionarias se han colado muchos individuos, con el objeto único de medrar, y que estos individuos no sólo fueron admitidos, sino que obtuvieron grados que nunca han merecido. Para estos y otros elementos nocivos, el artículo previene la revisión de hojas de servicios. Está de acuerdo con Orozco, en que el Ejército ex federal se corrompió, y por esa razón desapareció: el que habla lo reconoció así, no obstante de que estaba en Europa, y porque lo comprendió, rechazó la institución podrida, la desprecia y la maldijo. (Aplausos en las curules.)

Pero si admite la corrupción de los individuos que formaron el Ejército desaparecido, no sucede lo mismo con las bases de organización, porque éstas forman selección de disposiciones que la experiencia ha demostrado que son buenas, y que no son otra cosa que la recopilación de las ordenanzas de Carlos V.

No está conforme con los ataques al Ejército, por parte de los líderes socialistas, y considera que si éstos llegan a pedir hasta la desaparición de esa institución, es porque no se dan perfecta cuenta de que el Ejército es la salvaguardia del honor, de la nacionalidad, y que tiene funciones imprescindibles en una comunidad que quiere subsistir, y conservar su equilibrio.

Luego agrega que él es partidario del servicio militar obligatorio, pero que no propuso esa institución en el artículo a debate, en virtud de que la mayoría de los miembros de la Comisión de Programa, mostraron los mismos temores aducidos por el delegado Orozco. Sin embargo, somete a la consideración de la Asamblea esa proposición, que juzga de resultados magníficos, y argumenta en el sentido de que la disciplina militar forma el carácter del hombre, y lo encarrila en los buenos principios, que son base de los pueblos fuertes. Hace en seguida una larga disertación sobre el concepto Patria, y hace notar la obligación que tiene todo individuo de prestar su contingente para la conservación del honor nacional.

Con respecto a las peticiones de González Cordero, dice que está conforme, y que esos asuntos quedarán comprendidos dentro de la organización. Cuando Cervantes termina de hablar, las galerías aplauden.

Habiendo terminado el tiempo reglamentario para tratar asuntos del Programa, la Presidencia ordena que se pase a otra cosa.

Se da lectura a un comunicado en que se informa que el delegado Rafael Belceca, representante del general Vicente Rojas, falleció. La Presidencia propone que se enlute la tribuna por tres días, que se nombre una comisión que acuda a los funerales, en representación de la Asamblea, y que la familia del difunto reciba una cantidad igual a dos meses de dietas. Se aprueba.

SE PIDE QUE SE SUSPENDA LA SESION

En seguida, la Secretaría da lectura a una proposición del licenciado Díaz Soto y Gama, relativa a que se suspenda la sesión pública, para entrar en secreta, y continuar tratando el asunto que quedó pendiente el sábado.

Piña se opone. Díaz Soto y Gama funda su moción. Nieto dice que aún no hay dictamen sobre ese asunto, y la sesión secreta resultaría inútil.

Surge una disputa sobre si el asunto que se pretende tratar pasó a la Comisión de Gobernación. El secretario Fierro informa que sí. El delegado Piña asegura que no.

La Mesa encauza el debate, y después de una votación económica y otra nominal, la Asamblea resuelve en el sentido de que no se toma en consideración la proposición del licenciado Díaz Soto y Gama.

Continúa la sesión pública y se pone a discusión el artículo tercero del decreto que crea el Comité de Salud Pública que tratamos en otro lugar.

* * *

Puesto a debate en la Asamblea Revolucionaria el asunto del Comité de Salud Pública, la Secretaría da lectura a tres nuevos incisos: dos del teniente coronel Marines Valero, uno del licenciado Palacios Moreno.

Se refieren los primeros al castigo de los que amparados con la bandera de la Revolución, han cometido delitos del orden común, y a la expulsión de los ex federales que sirvieron a Huerta; el otro inciso pide que haya derecho de recurrir en demanda de amparo a la Asamblea.

Las tres proposiciones pasan a la Comisión respectiva.

Se da lectura al artículo tercero, que dice:

“III. Se concede acción popular para denunciar ante la Comisión de Salud Pública a todos aquellos individuos que se encuentren comprendidos en las prevenciones del artículo anterior.”

Se aprueba en votación económica, y sin discusión.

El otro artículo, que es el IV, y dice:

“El Ejecutivo proveerá a la Comisión de Salud Pública de local y fondos suficientes para la organización de sus oficinas.” (Aprobado, sin discusión.)

El delegado Liñeiro quiere que se especifique que los fondos que se suministren, serán de acuerdo con el presupuesto que la Convención señale; pero su moción fue presentada ya que el artículo había sido aprobado.

Se pone a discusión el artículo V, que dice:

La Comisión de Salud Pública queda integrada por los siguientes delegados: Sergio Pasuengo, José Quevedo, Agustín Preciado, Antonio Díaz Soto y Gama, Reynaldo Lecona, Luis Méndez, Elfecho Chargo, Dionisio Marines Valero y José G. Nieto.

El delegado Borrego se opone a que dichos miembros se nombren en el capítulo de una proposición, y estima que es conveniente que dicha elección sea por medio de cédulas. A petición del licenciado Díaz Soto y Gama, la Presidencia da lectura al capítulo de votaciones del reglamento interior, y luego argumenta en el sentido de

la designación que se trata de hacer, cabe muy bien en el sistema de votaciones económicas.

Casta recuerda que cuando este asunto se presentó a la consideración de la Asamblea, a ésta se le facultó para designar candidatos.

El delegado Marines no está conforme en figurar en la lista de los candidatos, según afirma, por escrúpulos de conciencia de revolucionario honrado que quiere que la ley sea pareja. (Aplausos en las galerías.)

Díaz Soto y Gama, dice que se había apuntado en el contra, precisamente para pedir que ni el delegado Marines Valero, ni el delegado Nieto, formen parte del Comité, porque tal parece que dichas personas han transigido ya con los reaccionarios y serían elementos de obstrucción en la labor radical que debe hacer dicho Comité, (Aplausos y siseos en las galerías.)

Marines Valero rectifica. Dice que no ha transigido; pero que no quiere formar parte de un comité que va a castigar a troche y moche. (Aplausos en las galerías.)

El delegado Piña interpela al licenciado Díaz Soto y Gama si está dispuesto a aplicar a todos sus familiares que sirvieron puestos públicos en tiempos de Porfirio Díaz y Huerta. (Aplausos en las galerías.)

El interpelado contesta que de sus familiares sólo su padre y su hermano han servido puestos del gobierno; pero completamente alejados de la política. El primero, en la Secretaría de Hacienda, en donde no obtuvo ningunos privilegios, no obstante que pudo hacerlo por las relaciones que tuvo con Limantour. “Mi padre es uno de los pocos hombres perfectamente honrados que hay en la República. (Voces: es cierto.) Luego se refiere a su hermano Ignacio, y explica cuáles fueron los empleos que sirvió en la Escuela de Minería primero, y en la Escuela de Agricultura después. De este último establecimiento fue expulsado por el usurpador, y perseguido.

Termina diciendo el licenciado Díaz Soto y Gama, que ningún artículo del Comité puede aplicarse a sus familiares; pero que si lo hubiera, él sería el primero en pedir su aplicación. (Voces: muy bien. Aplausos.)

El delegado Nieto también se rehúsa a formar parte del Comité, según dice, porque no quiere prestar su contingente a la erección de guillotinas.

Díaz Soto y Gama dice que no es él quien las va a levantar, no es él quien pide castigo, sino el pueblo vejado, y que pide castigo para sus opresores.

Además, manifiesta que él no es partidario de la pena de muerte, que serán muy pocos los que vayan a la muerte; pero que cuando menos, los revolucionarios tengan el placer de ver a sus enemigos en la Penitenciaría.

El delegado Borrego vuelve a hablar para apoyar la ley del Comité, expresa la necesidad de que sean eliminados de los puestos públicos los que son enemigos de la Revolución, los que no pueden laborar en pro de ella, porque no la han sentido, ni la conocen ni pueden amarla. (Aplausos del Sur.)

Pide que el Comité sea severo e implacable contra todos los enemigos, pese a quien pese.

Marines Valero habla nuevamente, y ratifica sus conceptos anteriores.

El delegado Pérez Taylor dice que puesto que el delegado Borrego es tan radical, espera que desde luego la Redacción de **El Monitor** quede purgada de reaccionarios.

El aludido contesta que en sus atribuciones de gerente, no sabe qué elementos forman la redacción pero corre traslado de su petición al delegado Heriberto Frías.

El delegado Frías pide que se le señalen cuáles son los elementos reaccionarios que trabajan en **El Monitor**.

Pérez Taylor responde que la voz de la calle señala a los señores De la Torre, Hagelstein y Ortiz.

Frías: Cuando se me presenten las acusaciones, si las estimo justificadas, procederé no sólo a destituirlos, sino a publicar sus nombres, para que se sepa que han sorprendido mi buena fe. Yo no conozco a todos, porque en la época huertista, estuve en Sonora al lado del gobernador Maytorena (trabajando por la Revolución).

El delegado Liñeiro ocupa la tribuna para criticar el hecho de que los mismos interesados se hayan propuesto para integrar el Comité, y va citando nombres de los que deben renunciar esa candidatura. (Mientras enumera, se oyen voces: ¡sí también, también, también este otro, todos hombre, todos!)

Díaz Soto y Gama dice que hicieron bien en proponerse, porque es un cargo que honra, por más que no lo entiendan así los delegados Nieto y Marines Valero.

Nieto hace nuevas aclaraciones. Expone cuáles han sido sus trabajos en pro de la Revolución, y estima que es impropio que Díaz Soto y Gama lo siga llamando reaccionario, burgués, etcétera. (Muchos aplausos en las galerías.)

Díaz Soto y Gama dice que él no ha llamado reaccionario ni burgués a Nieto, sino solamente obstruccionista, que tal parece que ha trabajado revolucionariamente, pero sin saber qué es la Revolución. (Las galerías sisean frecuentemente, e impiden oír las palabras del orador.)

Con motivo de la discusión, el general Sergio Pasuengo expresa su deseo de renunciar a formar parte del Comité. Marines Valero hace otras aclaraciones, y cruza algunas frases con el delegado Cruz. Los rumores y siseos impiden escuchar lo que dicen los delegados. Y, finalmente, el artículo pasa a la Comisión, para que sea reformado.

A las ocho terminó la sesión.

SESION DEL 11 DE MAYO DE 1915

PRESIDENCIA DEL C. JOSE QUEVEDO

(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del 12 de mayo de 1915)

En la sesión que ayer celebró la Convención Revolucionaria, se siguió tratando el artículo XXIV del Programa de Reformas, y que se refiere a la nueva organización del Ejército Nacional. Después de varias aclaraciones, se convino en que el artículo volviera a la Comisión, para que fuese modificado, de acuerdo con el sentir de la Asamblea, manifestado en el curso de los debates.

A continuación, se presentó, modificado, el artículo VI, que se refiere a la Ley Minera, y que se había retirado para redactarlo en otra forma. Ya modificado, fue objeto de nuevas impugnaciones, proponiendo algunas otras adiciones que se consideran indispensables.

Se comenzó a discutir una proposición para que el Encargado del Ejecutivo destine la suma de dos millones de pesos en la compra de artículos de primera necesidad para mejorar las condiciones del pueblo. Hoy se decidirá este asunto, previo dictamen que rinda la Comisión respectiva.

La delegación de las fuerzas del general Carrera Torres presentó una proposición en el sentido de que la Asamblea Revolucionaria emprenda, inmediatamente, los trabajos que juzgue más apropiados para obtener la unificación revolucionaria. La proposición fue recibida con aplausos, y pasó a la Comisión respectiva, para que dictamine.

COMIENZA LA SESION

A las cuatro y veinticinco de la tarde comienza la sesión, presidida por el delegado Quevedo. El acta de la anterior resulta aprobada, con algunas aclaraciones de los delegados Liñeiro, Pasuengo Sergio, y Piña.

Inmediatamente después se da lectura a una atenta invitación que la delegación suriana hace a sus colegas del Norte, para asistir a una junta privada fijada para hoy miércoles a las diez de la mañana, en la Cámara de Diputados, y destinada a cambiar impresiones sobre asuntos políticos de actualidad. Se acepta la invitación.

Luego, la Secretaría anuncia que sigue la discusión del artículo XXIV del Proyecto de Reformas de la Revolución, que se refiere a la organización del Ejército. Los ciudadanos inscritos desde el día anterior, hacen uso de la palabra, para aclaraciones, rectificaciones y alusiones personales.

El delegado Orozco estima que el sostenedor del artículo —Cervantes— no ha llegado al fondo de la cuestión, desde el punto de vista de nuestras condiciones sociológicas, e insiste en que el Ejército ex federal era una institución corrompida y que el sistema de su organización resulta corruptor; en consecuencia, no pueden caber ni el uno ni la otra en la formación del nuevo Ejército de la Revolución. Combate también la idea del servicio militar obligatorio, estimándolo inconveniente, e insinúa que su sostenedor —el delegado Cervantes— lo pide, por un espíritu profesionalista, de la misma manera que los clérigos hacen propaganda para buscarse adeptos. (Se escuchan siseos en las galerías.)

Para terminar, dice que la argumentación de Cervantes nada resuelve, y que más han hecho los carrancistas para resolver varios problemas, por lo cual los aplaude.

El delegado Piña advierte que no se trata del servicio obligatorio, cuestión que no propone el artículo, sino una ligera modificación que consiste en el concepto "organizar", por el de "reorganizar".

Luego, el delegado Samper hace algunas aclaraciones, en las que se muestra de acuerdo con el delegado Cervantes; pero como éste no es asunto de discusión inmediata, propone únicamente la modificación del concepto antes citado.

González Cordero insiste en sus proposiciones, formuladas el día anterior, sobre las pensiones a viudas y huérfanos de los revolucionarios que han muerto, la prohibición de la "leva" y la fijación de la recompensa que obtendrán los soldados que pertenecen a la Revolución, cuando éstos dejen de servir al Ejército.

El delegado Fierro rectifica algunos conceptos que el delegado Cervantes expresó en la sesión anterior.

En seguida, habla Cervantes. Deplora que se emplee el tiempo en contestar alusiones personales, desatendiéndose del punto a debate. Rectifica varios conceptos del delegado Orozco, le hace notar que no es posible destruir el pasado, porque del pasado tenemos algo que forma parte de nuestra propia vida. Critica las tendencias de aplaudir frecuentemente al carrancismo, con el pretexto de las comparaciones, pues aunque un espíritu de fraternidad lleve al grupo convencionista a buscar la unión de todas las facciones revolucionarias, no hay que olvidar que el carrancismo es una facción política enemiga, que, porque ha obrado mal, está en desacuerdo con los otros revolucionarios del Norte y del Sur. Y si continuamente se les aplaude, resultará un con-

trasentido la lucha que se sostiene. Agrega que los extremados elogios al carrancismo, dan lugar a que en público se diga que en el seno de la Convención hay elementos que pretenden pactar con Carranza para traicionar a Villa. (Aplausos en las galerías.) (Rumores en las curules del Sur. Voces: no es cierto.)

Cervantes continúa su peroración. Insinúa la conveniencia de organizar cuanto antes los elementos del Norte y del Sur, para que los esfuerzos de éstos contra el enemigo sean más eficaces. Respecto a las proposiciones del delegado González Cordero, dice que no tiene inconveniente en aceptarlas, y que para ese efecto, le ruega que las presente concretas.

UNA TRANSACCION PATRIOTICA PARA BIEN DE LA REVOLUCION

Habla el licenciado Díaz Soto y Gama. Se extraña de los conceptos de Cervantes acerca de los rumores de la calle, que insinúan el pacto con Carranza para traicionar a Villa. Se dicen muchas cosas, de las que no hay que hacer caso. Pero desde el punto de vista patriótico, buscar una transacción que una a todos los elementos revolucionarios, para salvar la obra de la Revolución, nada tiene de reprochable el deseo de que cuanto antes se llegue a esa unión, que dará término a la lucha criminal y dolorosa. (Aplausos.) Agrega que él estima que no hay motivos para rechazar ese deseo de unificación, porque los ideales de una y otra facciones, son los mismos, ambos grupos luchan por el mejoramiento social del país, y que sólo pueden oponerse a la deseada unificación los reaccionarios, que verán en ese pacto el derrumbamiento definitivo de sus ambiciones. Añade que a las dos facciones en pugna sólo las separa un hombre —Carranza— y que sólo están en desacuerdo los convencionistas, en lo que se refiere a los procedimientos de los carrancistas, que al buscar el camino para llegar al fin revolucionario, cometen actos que ningún beneficio traen a la obra revolucionaria. (Aplausos en galerías y curules.)

Para hacer aclaraciones, replica Cervantes. Está de acuerdo con las ideas de Díaz Soto y Gama, en lo que respecta a la unificación revolucionaria, pero no está conforme con que se califique de criminal la actitud de los jefes que están peleando precisamente por devolver la tranquilidad a la Nación. Estima que el criterio de Díaz Soto y Gama es el de un recluta que no tiene fe en el triunfo, ni fe en su causa. (Rumores.) Agrega que es necesario poseer aptitud militar para llegar al triunfo, y recuerda la frase de Simón Bolívar de que están de antemano vencidos los que no esperan la victoria.

Cervantes hace notar que él sabe que en las filas carrancistas hay elementos buenos, que están equivocados, que han entrado a una lucha por sostener a un hombre; pero esos elementos tienen las puertas abiertas para volver a la Convención cuando reconozcan su error. También, como Soto y Gama, está en desacuerdo con los procedimientos de los carrancistas, por considerarlos infructuosos y hasta contraproducentes para los fines revolucionarios, pero a pesar de todo, estima que los disidentes son equivocados que tarde o temprano, se convencerán. Y para demostrar que los jefes del Norte tienen el mismo espíritu de confraternidad hacia los descarriados, cita fragmentos de un manifiesto que el general Angeles publicó en Monterrey, y en el cual documento llama a los carrancistas hermanos equivocados. (Aplausos en galerías y curules.)

Díaz Soto y Gama vuelve a hacer uso de la palabra. Dice que no duda en el triunfo militar, por más que éste signifique muy poco; pero como buen mexicano, desea el triunfo moral, el convencimiento por la razón. Sólo al enemigo se le debe combatir por la fuerza; al amigo equivocado, por la persuasión. Y éste será el único triunfo

verdadero, porque traerá la unificación revolucionaria. (Aplausos de las curules y de las galerías.)

La Presidencia ruega que se dé por terminado el incidente. Se consulta si la Asamblea permite retirar el artículo a debate, para que sea modificado. La respuesta es afirmativa.

EL ARTICULO SOBRE LA LEY MINERA

A continuación, se presenta modificado el artículo VI del Programa, que había sido retirado para modificarlo, y que decía: "Aplicar una legislación minera que, además de impedir el acaparamiento de vastas zonas, declare caducas las concesiones de aquellas minas cuya explotación se suspenda por más de cierto tiempo." Modificado, quedó redactado en esta forma:

"Expedir una legislación minera que otorgue derechos a los descubridores de yacimientos metalíferos, proteja a la clase trabajadora de las minas, impida el acaparamiento de vastas zonas, favorezca las explotaciones y tienda a intensificar la producción." Con esta nueva modificación, está en desacuerdo el miembro de la Comisión de Programa, general Pasuengo.

Puesto a discusión el artículo reformado, hace uso de la palabra el delegado González Cordero, y expone que el citado artículo resulta deficiente, porque le faltan algunas buenas prevenciones que contenía el primero, y, además, no previene nada en lo que se refiere a la explotación petrolífera.

Después de detallada exposición, propone que si la Comisión no tiene inconveniente, acepte el artículo en la forma que él propone, y que es la siguiente:

"Art. VI. Expedir una legislación minera que asegure los derechos de los descubridores de los yacimientos metalíferos; proteja a la clase trabajadora de las minas; que impida el acaparamiento de vastas zonas, siendo la superficie de éstas, en relación con el capital que prometan invertir; que declare caducas las concesiones de aquellas minas cuya explotación se suspenda sin causa justificada por más de cierto tiempo, a juicio de la dirección de las minas y del petróleo, que se creará dependiente de la Secretaría de Fomento; favorezca las explotaciones y tienda a intensificar el trabajo de las minas.

"Expedir una legislación petrolífera en que, sin nacionalizar el petróleo, sean debidamente garantizados los derechos de los propietarios del subsuelo, así como los de la Nación, y declarándose de utilidad pública la industria petrolera.

"Se impedirá la mala explotación y derroche de los recursos naturales; se revisarán las tarifas ferrocarrileras para abaratar los transportes, y se darán facilidades para la construcción de oleoductos y de toda clase de vías de comunicación en las regiones mineras y petrolíferas."

El delegado Velázquez está de acuerdo en que la legislación minera dé preferencia a los descubridores de vetas metalíferas.

El general Sergio Pasuengo propone que, para evitar largas discusiones, puesto que los tres artículos dados a conocer contienen buenos principios, se concreten en uno solo.

Finalmente, habla sobre este asunto el licenciado Zubiría y Campa, quien apoya en gran parte las modificaciones propuestas por el delegado González Cordero.

INVERSION DE FONDOS EN LA COMPRA DE VIVERES

Después de pasar lista, porque durante la peroración del delegado Zubiría y Campa, muchos representantes habían salido a los pasillos y el quórum quedó incompleto,

la Secretaría dio lectura a una moción presentada por los ciudadanos Lecona y Díaz Soto y Gama, pidiendo que se ordene al Ejecutivo que invierta la suma de dos millones de pesos en abastecimiento de víveres para mejorar la situación económica del pueblo, a reserva de que cuando las circunstancias lo permitan, se destinen al mismo objeto los tres millones restantes de la autorización por cinco millones que se expidió en Cuernavaca. Los proponentes piden que el asunto se considere de pronta y obvia resolución.

El licenciado Díaz Soto y Gama hace uso de la palabra para fundar la proposición y expone las razones que los proponentes tuvieron en cuenta para dirigirse en ese sentido a la Asamblea. Las consideraciones económicas que hace, respecto al pueblo, merecen el aplauso de las galerías.

El ciudadano Casta se opone a que el asunto se considere inmediatamente, entre otras cosas, porque no hay dinero, y se pondría al Ejecutivo en un conflicto si se le ordenaba el desembolso de dos millones de pesos. Además, pregunta que adónde van a comprarse las mercancías, puesto que en lugares con los cuales está comunicado México, hay más carestía de ellos, que en la misma metrópoli.

Preguntada la Asamblea si el asunto se considera de pronta y obvia resolución, contesta en sentido afirmativo. La proposición pasa inmediatamente a la Comisión respectiva, para que dictamine.

El delegado Cervantes apoya la moción presentada, y agrega que si no hay dinero, en vez de diez millones de pesos que se van a emitir para gastos de guerra, se emitan quince millones, para que cinco se destinen al cumplimiento del acuerdo de Cuernavaca. (Aplausos.)

El delegado Piña explica por qué el Ejecutivo no dio cumplimiento a la disposición de emplear cinco millones de pesos al alivio de las necesidades del pueblo de México. La razón es de que se había decretado una emisión de veinticinco millones de pesos, y posteriormente el mismo Ejecutivo derogó ese decreto. Estima, además, que la inversión de dos o más millones, remediaría la situación transitoriamente, que, lo conducente, sería procurar por todos los medios hacer cesar la guerra civil, para que mejoraran las condiciones económicas en toda la República. (Aplausos en las galerías.)

El delegado Marines Valero está de acuerdo con lo dicho por Piña y estima que el encarecimiento y escasez de artículos de primera necesidad, se debe a la explotación que hacen algunos individuos, prevalidos de sus grados en el Ejército. Denuncia un inmoral sistema de alcabalas y otros abusos que hay que remediar. (Aplausos en las galerías.)

El delegado Díaz Soto y Gama explica las causas de tales abusos, fundándose en las condiciones especiales por que atravesamos. Y con este motivo, surge una discusión entre Cervantes y Díaz Soto y Gama, acerca de lo que debe ser el soldado y la manera de cómo debe comportarse.

Nieto asienta hechos que se relacionan con los abusos de que se ha hablado.

La Presidencia ruega que se dé por terminado el incidente, y mientras dictamina la Comisión sobre el punto a debate, se pasa a dar lectura a otros asuntos.

Dos credenciales expedidas por los generales Vargas y Albarrán.

—Que se forme un presupuesto de gastos para el Comité de Salud Pública. Liñeiro.

—Emancipación de la Universidad Nacional. Pérez Taylor.

—Procurar el servicio militar obligatorio. Cervantes.

Credencial expedida por el general Banderas, en favor del licenciado Rodríguez, en substitución del delegado Gavaldón, que marchó a campaña.

—Estudio sobre la resolución del problema económico de México. Carpio, Sabatini y Casas. Lo hace suyo el delegado Cervantes.

EL ACERCAMIENTO DE LOS DISIDENTES

A continuación se lee una proposición de los delegados Castro, Zamora, Espinosa y Chargoy, a la cual se adhieren Díaz Soto y Gama y Lecona, en la que proponen, por razones de índole humanitaria, y desde el punto de vista de la conveniencia revolucionaria, que la Convención procure, por todos los medios que estén a su alcance, obtener la unificación revolucionaria, por medio del acercamiento de los disidentes. (Aplausos.) Se pide que el asunto se considere de pronta y obvia resolución.

El delegado Nieto hace constar que hace varios días presentó, juntamente con el ciudadano Piña, una moción en ese sentido, y que, por lo tanto, no se crea que es opositor de esa idea; pero estima que es asunto que no se debe festinar, sino estudiarse con calma, para obtener mejores resultados. Insinúa la conveniencia de esperar los resultados de las operaciones militares que se desarrollan actualmente, porque cree que entonces la Convención quedará en mejores condiciones para obtener mayor eficacia en sus trabajos.

El delegado Castro funda la proposición.

La Secretaría pregunta si se considera de pronta y obvia resolución. La Asamblea resuelve en sentido negativo.

Con la lectura de la orden del día, termina la sesión a las ocho de la noche.

SESION DEL 12 DE MAYO DE 1915

PRESIDENCIA DEL C. JOSE QUEVEDO

(Crónicas del periódico "La Convención", publicadas en su edición del 13 de mayo de 1915)

Los artículos relativos a la legislación minera y a la organización del nuevo Ejército de la República, continuaron a debate en la sesión que ayer tarde celebró la Soberana Asamblea Revolucionaria. Ambos artículos, de singular trascendencia, dieron margen a interesantes discusiones, especialmente el segundo, que importa definir de tal manera, que no constituya en lo futuro una amenaza para las libertades del pueblo.

El artículo sobre legislación minera volvió a la Comisión, para presentarlo modificado, de acuerdo con la discusión, y el segundo quedó sin resolver, para continuar el debate en la sesión de esta tarde.

SE ABRE LA SESION

Después de las cuatro de la tarde comienza la sesión. Preside el delegado Quevedo. La Secretaría informa que está a debate el artículo VI, reformado, del Programa de Reformas de la Revolución. (El mismo que dimos a conocer en nuestra edición de ayer.)

El delegado González Cordero insiste en sus razonamientos de la sesión anterior, a fin de que el artículo a discusión sea reformado en el sentido que él propone (también la proposición del ciudadano González Cordero está publicada en nuestro número anterior.) Agrega el que habla que no ve inconveniente en la reforma, puesto que la mayoría de los miembros de la Comisión de Programa, está de acuerdo con las reformas.

El delegado Zubiría y Campa, miembro de la Comisión, manifiesta que, por su parte, no hay inconveniente en aceptar la mayor parte de las modificaciones propuestas por González Cordero, no todas, y está de acuerdo en que se pida permiso para retirar el artículo.

El representante del gobernador Maytorena, ciudadano Piña, pide que, para tomar en consideración, no solamente las modificaciones del delegado González Cordero, sino también otras que se han propuesto para otros artículos pendientes de resolución, se conceda a la Comisión de Programa un receso de dos días. De esta manera se harán todas las modificaciones pedidas, y se ahorrará tiempo.

El delegado Díaz Soto y Gama no está conforme con la petición de Piña, porque considera que de concederse el receso, se truncaría la discusión de los asuntos del Programa que faltan aún. Si ese receso es necesario, se pedirá cuando todo el Programa esté discutido.

González Cordero apoya la petición de Piña.

El general Pasuengo Matías, hace notar que, aun teniendo razón el señor Piña, olvida que la Comisión de Programa tiene disponibles todas las mañanas para dictaminar acerca de los asuntos que deben tratar en las sesiones.

Díaz Soto y Gama insiste en sus argumentos expuestos anteriormente.

Consultada la Asamblea si permite retirar el artículo VI, para que se presente modificado, da su voto en sentido afirmativo. Se retira el artículo y vuelve a la Comisión.

El delegado Velázquez advierte la necesidad de que en el artículo que se va a reformar, se tenga en cuenta una adición que tienda a prevenir los desastres mineros, para garantizar la vida de los trabajadores.

González Cordero dice que en su modificación ya está previsto el caso.

LA ORGANIZACION DEL EJERCITO

Se pone en seguida a discusión el artículo XXIV, reformado. La Comisión estimó prudente dividirlo en 4 artículos: XXIV, XXV, XXVI y XXVII, y que tratan, respectivamente, de la reducción gradual del efectivo del Ejército, a partir del instante en que se logre la pacificación del país, y reducirlo hasta el minimum necesario para la defensa de puertos y fronteras; de la abolición del sistema de "leva", como medio de reclutamiento; de la creación de colonias agrícolas militares en las cuales tengan ocupación los miembros del Ejército, que sean licenciados; y, finalmente, la creación de la Guardia Nacional en toda la República, para que ésta, paulatinamente, vaya reemplazando al Ejército permanente.

Hay un voto particular de los miembros de la Comisión, Cervantes y Zepeda. Esto es en el sentido de modificar el artículo XXIV, que ya hemos dado a conocer, agregando los conceptos de que se crearán colonias agrícolas militares, pensiones para los familiares de los revolucionarios que han muerto, se prohibirá el sistema de leva como medio de reclutamiento, y se establecerá el servicio militar obligatorio.

Entre Díaz Soto y Gama y Cervantes se entabla una ligera discusión acerca de que si las reformas se discuten primero en lo general, o desde luego pasan al debate en lo particular. Cervantes opina que hay ideas nuevas que necesitan la discusión en lo general; Díaz Soto y Gama sostiene que los artículos en que se dividió el artículo XXIV contienen las mismas ideas que formaban aquél, modificadas en el sentido de la discusión, y, por tanto, se debe discutir cada artículo en lo particular. Cervantes advierte que en la discusión no se habló de estatuir las guardias nacionales. González Cordero le recuerda que sí. Finalmente, la Asamblea resuelve que las modificaciones presentadas se discutan en lo particular.

El delegado Méndez pasa a la tribuna para hablar en pro del artículo XXIV, modificado. Expone las razones que se han tenido en cuenta para tal reforma, y se basa en la larga historia de atropellos cometidos por el Ejército ex federal, y lo peligroso e inconveniente que resulta mantener un numeroso grupo de hombres sujetos por medio de la disciplina a obedecer ciegamente, privados de todo derecho a raciocinar si lo que hacen es bueno o malo. El orador, que profesa ideas ácratas, abogaría por la supresión del Ejército; pero ya que esto no es posible, en nuestras actuales condiciones, pide que el efectivo de las masas armadas, sea lo menos numeroso posible. Sobre este particular, encuentra inconsecuentes las ideas socialistas del delegado Pérez Taylor, con su petición hecha en sesión anterior, de que se aumente el efectivo del Ejército.

Para demostrar que no ha sido el Ejército el sostenedor de la integridad nacional, cita el caso de la guerra entre Francia y Alemania, en que el Ejército de línea fue rechazado, y la reserva, formada por el pueblo, se encargó de rechazar al enemigo.

Se ocupa del concepto patriotismo y expone que hablará sin circunloquios, porque estamos en una época de análisis en que todo debe discutirse. Se refiere a la invasión de Veracruz por los americanos, y agrega que el pueblo de México entendió bien el concepto patriótico, porque no se dejó engañar por los manejos criminales del usurpador.

Nos es difícil expresar cuáles fueron los conceptos del orador, cuando se refirió a la invasión de Veracruz, porque su voz no era bastante fuerte, y, además, las galerías interrumpieron con siseos.

Méndez habló en seguida de la idiosincrasia del militar, haciendo la salvedad de los individuos honrados, y para apoyar sus argumentaciones, leyó varios conceptos de un autor francés. Las galerías continúan siseando, y la Presidencia las llama al orden, advirtiéndoles que mandará desalojarlas, en caso de que continúen escandalizando.

El tipo militar que examina Méndez, resulta un individuo que ingresa al Ejército guiado por intereses personales, sin amor a la Patria ni a la colectividad. Termina exponiendo sus deseos de que los ciudadanos que ahora son soldados, vuelvan a sus antiguas ocupaciones. (Aplausos en las curules y en las galerías.)

El delegado Pérez Taylor aclara que él no pidió el aumento indefinido del Ejército. Expresó que cuando se efectúe la unificación revolucionaria, tan anhelada, de los trescientos mil hombres, aproximadamente, que tiene la Revolución en todas sus facciones, resultarán cuando más quince mil soldados, seleccionados en el crisol de la honradez. (Aplausos.)

EN DEFENSA DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

Pasa a la tribuna el delegado Cervantes, para rectificar los conceptos vertidos por el delegado Méndez, y para pedir que se rechace el artículo a discusión. Elogia la actitud y mesura del delegado socialista, y lo felicita porque, en esta ocasión, procuró documentarse. Pasa en seguida a rebatir los conceptos expresados, y en cada una de sus argumentaciones, va señalando la conveniencia de implantar el servicio militar en nuestro país, como medio de remediar las corruptelas a que está expuesto el Ejército permanente, y también desde el punto de vista de la educación del pueblo, que pasa a servir en las filas.

Está conforme en que la acción del Ejército ex federal ha sido nefasta, desde Iturbide, que fue infidente, hasta la época del cuartelazo de febrero, cuando el Ejér-

cito federal traicionó al presidente Madero. Por esa razón se opone a que subsista el Ejército profesional. Explica después que Huerta se fue debido a los triunfos de la Revolución, y porque no pudo engañar al pueblo con sus maquinaciones ignominiosas, cuyo resultado fue la invasión de Veracruz. Luego se refiere al Ejército en Francia, explica por qué el Ejército de línea fue rechazado por los alemanes y por qué las reservas contuvieron el empuje. Y advierte que en aquel país no cabe la distinción de Ejército de línea y Ejército del pueblo, porque todos constituyen el Ejército de la República, establecido por medio del servicio obligatorio.

En lo que respecta a la obediencia ciega de que Méndez habló, dice que esa obediencia se concreta a los asuntos del servicio, y que los casos como el de Río Blanco, en nuestro país, se producen cuando los individuos que forman el Ejército, no comprenden sus obligaciones ni sus derechos. Los casos citados por Méndez respecto de los abusos y atropellos cometidos por los militares, están justificados en las guerras extranjeras, y se emplean como una medida táctica contra el enemigo, al que hay que privar de todos sus elementos, para vencerlo cuanto antes. El militar honrado, por el hecho de ingresar al Ejército, hace renunciamiento a la riqueza; su aspiración consiste en los honores legítimamente ganados.

A continuación señala la conveniencia del servicio militar obligatorio como escuela para el pueblo; habla también de la necesidad de que el Ejército exista, pues tiene que desempeñar importantes funciones en la vida de los pueblos, como en la vida de los individuos las desempeñan los fagocitos.

Luego rebate los conceptos del artículo a discusión, advirtiendo que si se practicara, ateniéndose a la letra del mismo, pasaría mucho tiempo para comenzar la reducción del Ejército, puesto que el artículo previene que esa reducción partiría del momento en que el país estuviese pacificado y se entendería que aunque quedara un grupo de muy pocos hombres en desacuerdo, subsistiría el ejército actual, que aproximadamente está formado por trescientos mil hombres. Con respecto a la reducción hasta el minimum requerido para la defensa de puertos y fronteras, estima que es un absurdo, porque teniendo México cinco mil kilómetros de frontera, se necesitarían diez millones de hombres, militarmente hablando, para guardarlas.

Cuando termina el orador, se escuchan aplausos.

Habiendo transcurrido el tiempo reglamentario para la discusión del Programa se pasa a otros asuntos.

Credencial expedida por el general Anzar, a favor del ciudadano González Romero. A la Comisión de Poderes. (Voces: es extranjero.)

Oficio del Encargado del Ministerio de Justicia, pidiendo que se acate el acuerdo tomado en Cuernavaca, en lo que respecta a las leyes expedidas por ese Ministerio sobre nulidad de contratos de venta.

Quejas y peticiones acerca de la situación económica de la metrópoli, de que damos cuenta en otro lugar.

Petición de los obreros forjadores ferrocarrileros, para que se les faciliten medios de vida, mientras se reanuda la comunicación para Aguascalientes, y puedan marchar a su trabajo.

El delegado Pérez Taylor propone que los delegados cedan un día de dietas a los peticionarios, que el Encargado del Ejecutivo ceda otra suma con igual fin, y algo más la Convención, para dar pan a los que tienen hambre. La petición pasa a Comisión.

Lectura del proyecto de ley sobre confiscaciones, que reproducimos en otro lugar.

UNA PETICION DEL DELEGADO CERVANTES

La Secretaría da cuenta con una proposición del delegado Cervantes, que pide se soliciten informes al Cuartel General del Sur acerca de las medidas dictadas para castigar al general Barona, así como que se suspenda en sus funciones de delegado el representante del mismo jefe suriano.

El proponente funda su moción y aclara que en ningún modo significa ataque a la personalidad del general Orozco, representante de Barona, quien posee méritos que lo hacen muy estimable y elemento de valer en la Asamblea; pero estima que el mismo ciudadano Orozco puede continuar representándose en la Asamblea, puesto que es general.

Cervantes pide que su proposición se considere de pronta resolución.

Orozco habla en contra. Explica su situación como representante de Barona y como encargado del Cuartel del Sur, circunstancia la primera, que lo imposibilita para ordenar la aprehensión de Barona; que lo que ha hecho en este asunto, es consignar el caso al jefe supremo del Ejército Libertador, para que él resuelva lo conveniente. Advierte también que no ha consignado el asunto, por correo, como lo hizo por telégrafo, porque no ha recibido los documentos correspondientes, y añade que el general Zapata ya ha llamado a Barona seguramente para que responda de su conducta.

No cree justo que se le retire de la Asamblea, hasta que se dicte un fallo sobre el particular; pero añade que si su separación es pedida a consecuencia de incapacidad personal (voces: no, no, de ninguna manera)... está dispuesto a retirarse. (Voces: ¡no, no!)

Orozco aclara nuevamente que no es general.

Luego la Secretaría da lectura a los documentos de que ha hablado Orozco, y que son: un informe del Cuartel del Sur, disponiendo lo que antes dijo Orozco, y un telegrama de Zapata a Barona, llamándolo a Tlaltizapán.

La Asamblea no considera de pronta resolución el asunto, y pasa a la Comisión Dictaminadora.

La Secretaría recuerda que la Delegación suriana invita a los delegados del Norte a una junta privada, para hoy a las diez de la mañana, a fin de tratar asuntos políticos de actualidad.

Se levanta la sesión a las ocho de la noche.

* * *

En vista de que la situación económica de la metrópoli, adquiere cada día caracteres graves, varios ciudadanos se han dirigido a la Soberana Convención Revolucionaria, exponiendo la necesidad de que este Cuerpo intervenga en el asunto, a fin de lograr que los acaparadores, los explotadores y autoridades poco escrupulosas, renuncien, los primeros, a sus ambiciones de enriquecimiento, y las segundas proporcionen facilidades para la transportación de artículos de primera necesidad, en beneficio del pueblo que tiene hambre.

Todas las peticiones recibidas en la Convención, las hicieron suyas varios delegados, para que sean discutidas y resueltas del mejor modo posible.

Entre los documentos enviados a la Soberana Asamblea, se cuentan algunas denuncias de acaparamientos, de abusos cometidos por individuos que no saben cumplir con sus deberes, y de autoridades que coartan la libertad a los pequeños comerciantes, dando en cambio facilidades a otros que explotan las necesidades del pueblo.

Algunos de los quejosos manifiestan que el gobernador del Estado de México ha impedido que de aquel Estado salgan mercancías para esta ciudad, y que en las vías ferroviarias, hay empleados que arbitrariamente cobran cantidades fabulosas para permitir la conducción de víveres.

A todas estas quejas se les dio entrada, y en lo que se refiere al caso del gobernador del Estado de México, la Convención acordó que se pidan informes sobre el particular. A este respecto, el ciudadano Díaz Soto y Gama, replicando a una insinuación del delegado Castellanos sobre que, los que se oponían a que el asunto fuera resuelto como de pronta y obvia resolución, trataban de ocultar ciertos hechos, manifestó que el preopinante hacía mal en prejuizar y agregó que la Delegación del Sur no procuraría encubrir a los que obran mal. En el presente caso, declaró que los surianos no están conformes con los manejos del gobernador Baz, porque parece que está de acuerdo con los reaccionarios. Pero antes de tomar cualquiera providencia, importa conocer datos bastantes para dictar resolución, y cuando esos detalles se conozcan que la Convención haga justicia.

El sentir de la Asamblea se inclina por que cuanto antes se dicten medidas encaminadas a remediar la situación económica de la metrópoli, y aceptó con toda buena voluntad una iniciativa de ley que transcribimos a continuación, y en la cual se propone la manera de corregir las irregularidades que contribuyen a encarecer los artículos de diario consumo.

Las galerías aplaudieron la actitud de la Asamblea.

El proyecto de ley a que nos referimos, está concebido en los siguientes términos:

Artículo 1º Se declara por ahora, no comerciales los efectos de primera necesidad tales como maíz, frijol, arroz, haba, garbanzo, azúcar, piloncillo, panela, papa, manteca, café y sal.

Artículo 2º El gobierno será el único autorizado para que practique las operaciones de compra y venta de los artículos mencionados, valiéndose para ello de empleados especiales.

Artículo 3º La venta de estos efectos se hará únicamente al por menor en expendios que para el efecto se establezcan, debiendo existir cuando menos uno en cada calle de esta ciudad, y atendido por un comisionado o empleado de nacionalidad mexicana.

Artículo 4º No siendo ya comerciales los efectos citados en el artículo 1º, se señala el improrrogable plazo de 24 horas para que dentro de él, los tenedores de los precitados artículos, hagan entrega de ellos al Gobierno del Distrito, donde les serán pagados al mismo precio que el propio Gobierno fije para la venta.

Artículo 5º Fenecido el término que señala el artículo anterior, el Gobierno procederá a recoger de las bodegas, almacenes y tiendas de abarrotes, las existencias de los efectos que menciona el artículo 1º

Artículo 6º La violación de esta ley será castigada con la decomización de los efectos que menciona el referido artículo 1º, clausura de las bodegas, almacenes o establecimientos, multa consistente en igual cantidad, o arresto de unos a tres meses, si el delincuente es mexicano.

Artículo 7º Las mismas penas que señala el artículo anterior, excepto la de arresto, se aplicarán también, si el delincuente es extranjero; y, además, en este caso, la expulsión del país.

Artículo 8º Se concede acción popular para denunciar ante la autoridad correspondiente a cualquiera persona que efectúe compra o venta de los efectos citados en

el artículo 1º, bajo el concepto de que el denunciante obtendrá la cuarta parte de lo que con motivo de su denuncia se decomise.

Pasó, para su dictamen, a la Comisión respectiva.

* * *

En la sesión que ayer celebró la Convención Revolucionaria, a petición del delegado Alejandro Aceves, se dio lectura al proyecto de ley que insertamos en seguida, y el cual se propone para que rijan la Oficina de Confiscaciones. Pasó para su estudio a las Comisiones respectivas.

Exposición y proyecto, están concebidos en los siguientes términos:

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—México.—Oficialía Mayor.

Siendo una necesidad urgente señalar desde luego los procedimientos que han de seguirse por el Gobierno al llevar a la práctica el principio sentado ya por esa H. Convención Revolucionaria, de que son de confiscarse los bienes pertenecientes a los enemigos de la Revolución, el Presidente de la Soberana Convención Revolucionaria, Encargado actualmente del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Gobernación, que es hoy a mi cargo, tiene la honra de someter a la aprobación de ese alto Cuerpo el adjunto proyecto de Ley, que condensa hasta donde es posible los procedimientos que son tan necesarios al descender a terreno real, o sea al llevar a la realidad los principios reconocidos ya como una verdad incuestionable.

Ese procedimiento se hace tanto más necesario, cuanto que desde que se estableció el Gobierno emanado de la Soberana Convención en el país, y principalmente en esta capital ha estado funcionando una oficina con el nombre de Departamento de Confiscaciones, oficina que en la actualidad, por disposición del mencionado señor Presidente, es una dependencia del Departamento de Estado que representa, y no habiendo todavía ley a que sujetarse en el procedimiento, la propia Oficina de Confiscaciones se encuentra diariamente con un cúmulo de dificultades y trabas que es imposible salvar mientras que no haya ley que regularice los procedimientos que allí se siguen y los gastos que este Departamento origina. En el proyecto que por separado acompaño, ha tratado la Secretaría de mi cargo de condensar los puntos principales y los más necesarios, para evitar todo género de dificultades y uniformar en todo caso el trabajo de la referida Oficina; mas como no creo haber comprendido debidamente todos los casos que pueden presentarse, ya por mi conocida insuficiencia, cuanto por la premura de tiempo de que se ha podido disponer para formular el citado proyecto, confío en que esa H. Convención, con el estudio y meditación que siempre concede a sus resoluciones ampliará, modificará o condensará más el tantas veces repetido proyecto de ley.

El ciudadano Presidente Encargado del Poder Ejecutivo, os pide por mi conducto que os sirváis darle preferencia al proyecto a que me he referido, por la necesidad que hay de que cuanto antes se tramiten la multitud de casos que diariamente se presentan, para evitar el sinnúmero de abusos que cometen los jefes del Ejército, a ciencia y paciencia del Encargado del Poder Ejecutivo, que no tiene ley en que fundar sus actos, ni corregir los abusos.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

México, 23 de abril de 1915.

El Oficial Mayor en funciones de Subsecretario Encargado del Despacho, A. J. Guichenne.

A los ciudadanos secretarios de la H. Convención Revolucionaria.—Presentes.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACION
OFICIALIA MAYOR

PROYECTO DE LEY DE CONFISCACIONES

Artículo 1º Los bienes de los enemigos de la Revolución, pertenecen al Erario Federal.

Artículo 2º También son objeto de confiscaciones los bienes que hayan sido adquiridos por sus propietarios por medio de procedimientos delictuosos o al amparo de concesiones notoriamente gravosas al país.

Artículo 3º Son enemigos de la Revolución:

I. Los que formaron el grupo comúnmente conocido con el nombre de "científico".

II. Los que al amparo de dicho grupo obtuvieron concesiones con perjuicio del Erario Nacional.

III. Los que combatieron a la Revolución publicando, colaborando o sosteniendo periódicos, o hayan ejecutado cualquier otro acto positivo contra la causa revolucionaria, como valerse de la tribuna o de conferencias, con el objeto indicado.

IV. Los autores, por resolución o ejecución de los cuartelazos de Veracruz y el conocido comúnmente "de la Ciudadela".

V. Los que ayudaron indirectamente a ese hecho proporcionando armas, dinero o víveres.

VI. Los que coadyuvaron al sostenimiento del Gobierno usurpador, desempeñando puestos de carácter político.

VII. Los que tomando como legales las convocatorias a elecciones para Presidente y Vicepresidente de la República y Diputados y Senadores al Congreso de la Unión lanzadas por el Gobierno usurpador, formaron grupos políticos con objeto de sostener determinadas candidaturas.

Artículo 4º De los bienes confiscados, unos se destinarán al servicio público, para el que estén más adecuados; otros, los rústicos en general, para el destino que les dé la Ley Agraria, y los restantes se rematarán, ingresando su producto neto, por mitad, al Erario Federal, y por mitad a la Instrucción Pública.

Artículo 5º Las denuncias por los hechos anteriores, no llevarán el timbre de ley, y pueden ser de palabra o por escrito, quedando prohibidas las anónimas y siendo la acción pública; en el concepto de que de cualquier modo que se haga la denuncia, deberá siempre ratificarse por su autor.

Artículo 6º Para la ejecución de las prevenciones anteriores, se establece un Departamento de Confiscaciones, que dependerá de la Secretaría de Gobernación, la que atenderá a su organización y sostenimiento.

Artículo 7º Recibida una denuncia, o teniendo noticia el Departamento de que se trata, por cualquier modo, de la existencia de bienes que estén fuera del dominio de la Nación y que pertenezcan a los enemigos de la causa revolucionaria, procederá desde luego a instruir el expediente respectivo, poniéndolo a la mayor brevedad posible, en estado de resolución.

Artículo 8º En la instrucción del citado expediente, se admitirán todas las pruebas prescritas por las leyes de procedimientos.

Artículo 9º El mismo expediente concluirá con un proyecto de resolución que contenga los siguientes capítulos:

I. Si la persona de cuyos bienes se trate es o no enemigo de la Revolución.

II. Determinar, en consecuencia, si los mismos bienes, son, o no, de confiscarse.

Artículo 10. En estado el expediente, se elevará a la Secretaría de Gobernación, para que dicte la resolución definitiva, confirmando, modificando o nulificando la resolución dictada por el Departamento de Confiscaciones.

Artículo 11. El interesado podrá ocurrir en queja a la Presidencia de la República, quien en Consejo de Ministros dictará la última resolución.

Artículo 12. En todo caso el procedimiento para la confiscación siempre será administrativo.

Artículo 13. La facultad de instruir expedientes de confiscaciones y de llevar a cabo esas confiscaciones, es exclusiva del Departamento que se ha llamado "Confiscaciones o Nacionalización".

Artículo 14. Mientras se resuelve por la autoridad que corresponde el destino definitivo de los bienes de que se haya incautado el Departamento de Confiscaciones, podrá propalar contratos de arrendamientos de los inmuebles urbanos y aun de los rústicos, remitiendo las minutas respectivas a la Secretaría de Gobernación, para que ésta lo haga a la de Hacienda, a fin de que esta última Secretaría de Estado celebre el contrato y determine la oficina de la Tesorería que debe percibir los productos de dichos arrendamientos.

Artículo 15. El Departamento de Confiscaciones, como diligencia previa, practicará un inventario y se incautará desde luego de todos los bienes que de un modo presunto pertenezcan a los enemigos de la Revolución, hasta que de un modo definitivo se resuelva si son, o no, de nacionalizarse los bienes de que se haya incautado.

Artículo 16. Los bienes que hayan sido declarados nacionalizados y que no sean susceptibles de adaptarse a ningún servicio público, ni de aprovecharse por la Ley Agraria, se rematarán como lo previene el artículo 4º

Dichos remates se verificarán en la oficina que previamente determine la Secretaría de Hacienda, teniendo como precio para los bienes raíces el que aparezca denunciado en las oficinas de contribuciones; los remates de los bienes muebles se verificarán previo avalúo en el Nacional Monte de Piedad, conforme a su Reglamento, remitiéndosele con ese objeto en su oportunidad, por el Departamento de Confiscaciones, los muebles de que se trate.

Artículo 17. Los expresados remates de bienes inmuebles se verificarán en los mismos términos que prescriben las leyes de Hacienda.

Artículo 18. Para los efectos de esta ley, se entiende por el adjetivo "científico", el hecho de haberse valido de algún puesto público o de los personajes que los desempeñaron, para obtener alguna concesión del Gobierno Federal, gravosa para el Erario.

Artículo 19. Se autoriza al Ejecutivo de la Unión para hacer los gastos necesarios que demanda la instalación de la oficina de que se trata.

SESION DEL 13 DE MAYO DE 1915

PRESIDENCIA DEL C. JOSE QUEVEDO

(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del 14 de mayo de 1915)

En el estudio de varias adiciones al decreto de la Comisión de Salud Pública, los ciudadanos delegados a la Convención, emplearon la tarde de ayer. La Asamblea

rechazó los incisos 3º, 4º y 5º, propuestos para el artículo II los dos primeros, por el teniente coronel Dionisio Marines Valero, y el último por el licenciado Genaro Palacios Moreno. A continuación, se dedicó al estudio de dos artículos que se proponen para la misma ley, por la Comisión Dictaminadora. El asunto quedó pendiente de resolución, para hoy.

UNA MOCION SUSPENSIVA

Abierta la sesión, bajo la presidencia del delegado Quevedo, los ciudadanos Encinas y Preciado presentaron una proposición para que, sólo por una vez, se suspendiera la discusión del Programa de Reformas, para dar preferencia a varios asuntos en cartera, que necesitan urgente resolución. Encinas funda la proposición, y al someterla a votación, resulta aprobada.

Inmediatamente después se pone a debate el dictamen de la Comisión de Salud Pública, el cual se refiere a dos incisos propuestos por el delegado Marines Valero, para el artículo II de la misma ley. Uno de los incisos trata de que el Comité de Salud Pública promueva el castigo de los revolucionarios que, con pretexto de defender la santa causa del pueblo, hayan cometido delitos graves.

El dictamen que recayó sobre esta proposición, consulta que no es de aceptarse lo propuesto.

En contra del dictamen hace uso de la palabra Marines Valero. Argumenta en el sentido de que debe haber una línea de separación perfectamente marcada entre los revolucionarios honrados que expusieron la vida por una causa noble y justa, y los que tomaron el rifle para aprovecharse de las condiciones que una revolución provoca, para cometer crímenes y robos. En el curso de su peroración se refiere a la ejemplar conducta del general Ildefonso Pérez, que después de haber expuesto su vida en otras épocas aciagas, al terminar la guerra se dedicó honradamente a seguir trabajando en su oficio. Estima que su proposición está basada en un espíritu recto de justicia, la cual manda no hacer distinción entre los que delinquen, y por tanto, pide que lo mismo que a los "científicos" que robaron al pueblo, se castigue a los revolucionarios que no han sabido cumplir con el deber de hombres honrados.

HAY DIFERENCIA ENTRE AMIGOS Y ENEMIGOS

Para defender el dictamen, habla el delegado Díaz Soto y Gama. Hace constar que a él no alcanzan las insinuaciones hechas por Marines Valero, de que los defensores del dictamen pueden tener algo que tratan de ocultar, porque él —Díaz Soto y Gama— ha sido revolucionario de ideas y no combatiente expuesto a la influencia del medio en que se desarrolla la guerra. Está en favor del dictamen, porque lo estima justo, como justo es no tratar al amigo, hombre como los demás, y sujeto a las flaquezas de los hombres, con la misma medida que al enemigo; pero sin que esto quiera decir que para el amigo y correligionario se desee la impunidad. Juzga que en las atribuciones y finalidades que corresponden al Comité de Salud Pública, no cabe la comisión que el delegado Marines Valero pretende darle, porque el Comité es una institución de resguardo para la Revolución, y sus actos no van enderezados contra los revolucionarios, sino solamente contra los enemigos de la misma. Para juzgar a los revolucionarios que delincan, están los tribunales militares, cuya acción queda expedita de la misma manera que hasta hoy se ha hecho.

El que habla, no se explica cómo un criterio revolucionario pretende equiparar los delitos cometidos por un Huerta, un Blanquet, un Limantour, con los de un revolu-

cionario, que, por graves que sean, tienen muchas atenuantes: el medio ambiente, que es de guerra, la rudeza, el período de violencia en que la Revolución armada se desarrolla, y otras muchas circunstancias que no pueden alegar en disculpa los científicos que robaron al pueblo por millones, y cuyos condenables manejos han sido la causa de este gran sacudimiento social que tantas lágrimas y sangre han costado a la República.

Por otra parte, si el Comité se dedica a acusar a los revolucionarios, la reacción se regocijará; ¡qué otra cosa quisiera, si no el castigo de todos los revolucionarios! La ropa sucia debe lavarse en casa, con justicia, pero sin escándalo; no hay que caer en el error en que cayó el gobierno en tiempos del presidente Madero. La política para con los revolucionarios, no debe ser igual a la que se emplee para con los reaccionarios. (Aplausos en las curules.)

Marines Valero insiste en sus argumentos para sostener su proposición, y los refuerza con el siguiente razonamiento: Si el Comité de Salud Pública tiene por único objeto consignar, ¿qué obstáculo hay para que denuncie lo mismo el crimen que cometió el "científico", que el cometido por el revolucionario? Así, la denuncia tendrá más fuerza, y las autoridades harán más caso a una consignación del Comité que a la denuncia de cualquier particular. (Las galerías aplauden.)

El delegado Nieto habla en contra del dictamen, y apoya los argumentos de Marines Valero. Se extraña que un revolucionario que luchó por la justicia, tenga el criterio del establecimiento de la ley del embudo; o lo que es lo mismo, seguir la misma política del dictador Díaz: para los amigos, la impunidad, y para los enemigos todo el peso de la ley; resultado de esta política es la Revolución que quiere la suprema justicia, igual para todas las clases sociales. (Ruidosos aplausos en las galerías.)

Luego dice que estima más punibles los delitos de los revolucionarios amparados por la bandera del pueblo, porque desprestigian la causa con actos indebidos. Estima que todo el triunfo de la Revolución no está en el vencimiento del enemigo por medio de las armas, sino en el triunfo sobre las conciencias, y que esto se logrará estableciendo la justicia por igual, sin distinciones para nadie; porque, de otra manera, la victoria de hoy se convertirá en la derrota de mañana. (Las galerías aplauden larga y estrepitosamente.)

LLEGARA LA HORA DEL JUICIO FINAL

Habla en seguida el general Otilio Montaña. Apoya el dictamen, porque lo considera bueno. Dice que no lo defiende, como ha insinuado el delegado Marines Valero, porque trate de ocultar nada; su vida como revolucionario, y todos sus actos, nada tienen de reprochable. A los revolucionarios del Sur se les ha calumniado por la prensa mercenaria; pero los hechos demostrarán, como hasta ahora han demostrado, que la honradez ha sido la característica del Ejército Libertador. No duda que entre las masas armadas se hayan deslizado elementos de bandidaje, pero éstos no son los revolucionarios, y para ellos llegará la hora del juicio final, en que se depuren conductas y se exijan responsabilidades. Termina proponiendo que se apruebe el dictamen, porque no vulnera la justicia. (Aplausos en las curules.)

Marines Valero se extraña de que el general Montaña haya tomado la defensa de un grupo revolucionario, puesto que él —Marines Valero— no aludió a ninguno en particular, y cree que los abusos a que se refiere se pueden haber cometido lo mismo en el Norte que en el Sur. Conoce de algunos casos en el Norte.

El ciudadano Velázquez confía en que se hará justicia, como dijo el general Montaña. Aclara que la ley no va contra los revolucionarios que tomaron lo que necesitaron

para la Revolución, sino contra los que tomaron lo que no necesitaban, en provecho personal. Agrega que esto es lo reprochable, y cita el desprestigio en que cayeron los carrancistas por cometer actos indebidos.

Habla después el delegado Albino Ortiz. Su voz, apagada por los siseos y rumores de las galerías, no permiten al cronista enterarse de lo que dice; sólo se escuchan algunos conceptos de que el establecimiento del Comité de Salud Pública es una medida salvadora para la Revolución. Probablemente, en su peroración aludió al teniente coronel Marines Valero, porque éste se levantó, exaltado, y anunció que corresponderá a la violencia con que lo aludió el delegado Ortiz.

El general Matías Pasuengo aclara que todo cuanto han tomado los revolucionarios, ha sido para hacer la Revolución, y que claro está que no lo van a devolver a los latifundistas; lo devolverán al gobierno, cuando se establezca.

Nieto aclara que no es a esos revolucionarios a los que alude el inciso propuesto, sino a los que toman, por ejemplo, automóviles, para provecho personal. (Las galerías aplauden.) Nieto continúa que la ley no quiere que se castigue a los revolucionarios honrados, sino a los no honrados.

—Pasuengo: Pero eso no lo dice.

—Nieto: Sí lo dice.

—Pasuengo: Que se lea. (La Secretaría da lectura al inciso.)

—Pasuengo: Pues no lo dice, y yo me opongo... (Siseos, risas, rumores, aplausos.)

El orador levanta extremadamente la voz y sus conceptos resultan interrumpidos y confusos. Alude a las propiedades confiscadas por el general Urbina, que serán entregadas al gobierno, pero no a los latifundistas. El representante de Urbina hace aclaraciones para explicar por qué su representado ha intervenido esas propiedades. Pasuengo exclama: "pues eso estoy diciendo". (Los rumores crecen, las risas burlescas se escuchan por todas partes. El orden se interrumpe y la Presidencia se esfuerza por restablecerlo.)

El delegado Méndez expone que esas propiedades están bien intervenidas, y quienes las intervinieron han hecho mejor en no devolverlas hasta que las entreguen al gobierno. (Las galerías sisean escandalosamente. En las curules se escuchan aplausos. Campanilla. La Presidencia llama al orden a las galerías.)

Nieto insiste en sus argumentaciones anteriores, y las galerías lo aplauden con frenesí.

Díaz Soto y Gama interpela a Nieto si cree justo aplicar la misma ley a los enemigos que a los amigos. Nieto responde que sí, siempre que ambos hayan delinquido. (Nuevos aplausos de las galerías.) Díaz Soto y Gama se da por satisfecho, y advierte que hizo la interpelación solamente para que la Asamblea se diera cuenta del criterio del interpelado. (Aplausos del Sur. Siseos de las galerías.)

A petición de Marines Valero, se recoge votación nominal. El resultado de ésta es: 53 votos aprobando el dictamen; 13 votos rechazándolo.

OTRO INCIDENTE

Apenas aprobado el dictamen que reprueba la proposición de Marines Valero, este ciudadano pide la palabra para asentar un hecho. Lo hace consistir en que con la aprobación del dictamen, la Asamblea autoriza los excesos que cometan en lo futuro, los revolucionarios. (Voces de protesta: ¡No! ¡Nunca! ¡Eso no es cierto!) (Las galerías aplauden prolongadamente, se escuchan ¡bravos! La Presidencia agita nerviosamente la campanilla. Las protestas de las curules se escuchan en tono enérgico.) Marines

Valero insiste en que tiene razón en asentar lo que dijo, y pide que se hagan constar los nombres de los llamados revolucionarios "atrasados", o sea los que rechazaron el dictamen.

El vicepresidente Quevedo, en funciones de presidente de la Convención, declara que cumple a su deber, por el cargo que desempeña, manifestar que es injustificado el cargo arrojado sobre la Asamblea, por el delegado Marines Valero, pues al aprobar el dictamen anterior, sólo se ha querido especificar que no será el Comité de Salud Pública el que se encargue de promover el castigo de los revolucionarios que cometan delitos; pero nunca que la Asamblea autoriza esos actos. (Aplausos en las curules. Siseos en las galerías.)

Nieto dice que la Presidencia no tiene facultades para tomarse atribuciones que no le corresponden. (Voces: Sí tiene derecho.) Nieto continúa diciendo que la declaración de la Presidencia no es el criterio de la Asamblea. (Voces: Sí es.) (Los rumores crecen. Las galerías sisean. Suena la campanilla de la Presidencia.)

Habla Cervantes. Felicita a sus compañeros Nieto y Marines Valero, por la popularidad que tienen en las galerías, pero lamenta que un deseo de hacer prevalecer sus opiniones, los lleven hasta ser injustos, arrojando cargos sobre la Asamblea. (Aplausos en las curules.) Añade Cervantes que el presidente Quevedo, celoso de su deber y del buen nombre y prestigio de la Asamblea, ha hecho bien en declarar, como lo hizo, y que es necesario que los apasionamientos no lleven a los señores delegados hasta la injusticia. (Más aplausos en las curules, y escasos en las galerías.)

El vicepresidente Quevedo explica por qué hizo tales declaraciones, fundándose en el sagrado deber de velar por el buen nombre de la Asamblea, e interpretando el sentir de la misma. Se le pretendió arrojar una mancha y él estuvo en el deber de aclarar lo que había ocurrido.

Nieto habla en seguida y dice que se somete a la mayoría, pero que no se convence, porque nadie puede sujetar su conciencia. (Voces: No se trata de eso, hombre.) Agrega que ha dado pruebas de honradez (voces: ¡quién habla de eso!)... y que las galerías, ese público, será el juez de todos, quiéranlo o no... (Aplausos estruendosos de las galerías.)

Marines protesta porque el presidente Quevedo calificó de "mancha" el cargo asentado por el que habla.

Cervantes explica el asunto psicológicamente. Considera a Nieto como principal actor de un sainete, y movido por el amor propio.

OTRO INCISO RECHAZADO

La Presidencia da por terminado el incidente y continúa la discusión.

Se pone a debate el dictamen que recayó sobre el otro inciso propuesto por Marines Valero y que se refiere a la expulsión y enjuiciamiento de los ex federales que hayan ingresado en las filas de la Revolución, y que sirvieron a Huerta.

El dictamen es en sentido aprobatorio, pero lo amplía en los términos de que sean destituidos y castigados los que "ostensible y voluntariamente" hayan apoyado a Díaz y a Huerta.

Hace uso de la palabra el delegado Díaz Soto y Gama. Considera que la Revolución debe castigar a los directores intelectuales, a los que pusieron su saber e inteligencia al lado de los opresores y explotadores del pueblo, no a los infelices que por hambre o por equivocación entraron a las filas, y prestaron servicios a Huerta como pudieron haberlos prestado a la Revolución. Con los verdaderos culpables, la Revolución debe

ser intransigente, y estima que no puede considerarse igual grado de culpabilidad entre el arrastrado por la influencia del medio o por las necesidades, y el que resulta verdadero culpable de las desgracias nacionales, un Justo Sierra, un Bulnes (el Sur aplaude y las galerías sisean), un Ezequiel Chávez, aunque figura secundaria, un doctor Flores... (siguen los siseos en las galerías y los aplausos en las curules), un Limantour... pero los pequeños elementos no son culpables... el hambre no es un delito. La Revolución debe ser clemente para con los infelices; pero implacable con los canallas.

El general Sergio Pasuengo hace la aclaración de que la ley se refiere a los grandes culpables.

Agotado el debate, se pone a votación económica, y resulta rechazado el dictamen, por gran mayoría.

Luego se pone a discusión el dictamen que propone sea rechazada la proposición del delegado Palacios Moreno, que se refiere a que los acusados por el Comité puedan ocurrir a la Convención, para pedir revisión, y mientras tanto, quedarán en suspenso los procedimientos. El dictamen se funda en que la Asamblea no puede ejercer oficios de tribunal de segunda instancia, ni está en consonancia ese cargo, con las labores de la misma.

Puesto a votación, se aprueba el dictamen, por mayoría.

NUEVAS REFORMAS

La Comisión propone agregar dos artículos: el V y VI. El primero fija la ley con que serán castigados los individuos comprendidos en el inciso segundo del artículo II. Esa ley es la del 25 de enero de 62, puesta en vigor por el ciudadano Carranza, con las adiciones y reformas que le fueron hechas.

Esta ley estará en vigor, mientras la Convención expide una apropiada al caso.

A petición de Cervantes y Nieto, se aplaza la discusión del artículo, hasta que la ley sea conocida por todos los delegados.

Se pone a discusión el artículo VI, que previene que los procesos serán de la competencia de los jueces militares y se ajustarán a las prevenciones expedidas por el mismo ciudadano Carranza, con fecha anterior a aquélla en que se declaró rebelde.

Nieto propone que se suspenda el debate de este otro artículo, por considerar que se halla en las mismas condiciones que el anterior.

Soto y Gama explica la diferencia que hay entre las leyes procesales y las penales. Quiere dar lectura a la ley del 25 de enero de 62, pero es interrumpido por largos siseos. En virtud de que no se deja hablar al orador, la Presidencia suspende la sesión, para continuarla hoy.

SESION DEL 14 DE MAYO DE 1915

PRESIDENCIA DEL C. JOSE QUEVEDO

(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del 15 de mayo de 1915)

La Soberana Convención Revolucionaria, en su sesión de ayer, se dedicó al estudio de la cuestión económica de esta metrópoli, buscando la mejor manera de remediar las

difíciles condiciones porque atraviesa el pueblo, con motivo de la escasez y carestía de los artículos de primera necesidad.

El gobernador del Estado de México ocurrió a informar respecto a las condiciones en que se halla aquella entidad, en relación con el aprovisionamiento de víveres. Los informes de dicho funcionario fueron satisfactorios y merecieron el aplauso de la Asamblea.

En el curso de la discusión del dictamen, referente a la resolución del problema, se presentaron dos nuevas proposiciones, y en esta virtud se acordó que la Comisión Dictaminadora tomara en cuenta las nuevas proposiciones para añadirlas al anterior dictamen.

SE ABRE LA SESION

Después de las cuatro de la tarde, bajo la presidencia del ciudadano Quevedo, se declara abierta la sesión. Inmediatamente después, la Secretaría da cuenta con una proposición del licenciado Díaz Soto y Gama, relativa a que se suspenda cualquiera otra discusión para dar preferencia a la cuestión económica que urge resolver para bien del pueblo.

La Asamblea, por unanimidad, aprueba la moción suspensiva.

La Secretaría da cuenta con el dictamen que recayó sobre la proposición de los ciudadanos Díaz Soto y Gama y Lecona, relativa a que se diga al Ejecutivo que, desde luego emplee la suma de dos millones de pesos en la compra de artículos de primera necesidad, destinados a mejorar las condiciones del pueblo de la metrópoli. El dictamen es en sentido aprobatorio, y solamente difiere de la proposición en que no fija la cantidad que inmediatamente debe destinarse a la compra de víveres, sino que previene que los desembolsos se hagan conforme haya fondos en el Erario, hasta completar la suma de cinco millones de pesos destinados anteriormente a ese objeto.

Puesto a discusión el dictamen, el delegado Nieto pide la palabra para interpelar al Tesorero General de la Nación, licenciado Zubiría y Campa, a fin de que informe si hay fondos en el Erario. El interpelado contesta en sentido negativo, y agrega que en la última decena hubo dificultad para el pago de nómina y haberes. Expresa que, aunque el gobierno puede emitir más papel, esto resultaría inconveniente, porque a mayor cantidad emitida, el valor de nuestra moneda bajará, y en consecuencia, las mercancías subirían también de valor, siendo esto perjudicial para el pueblo. Pero, para salvar estos obstáculos, el delegado Zubiría y Campa insinúa la conveniencia de que la cantidad destinada a la compra de víveres, se vaya extrayendo del Erario por partidas de dos a trescientos mil pesos, hasta completar la suma total.

El delegado Borrego interpela al tesorero si ya se ha emitido la cantidad de ciento treinta millones que decretó el ciudadano Carranza antes de que fuera infidente. Zubiría y Campa responde que de esa suma, el gobierno de la Convención ha reconocido ochenta y dos millones. Borrego advierte que, entonces, muy bien puede seguirse emitiendo el resto hasta completar los ciento treinta millones. Zubiría y Campa vuelve a insistir en la inconveniencia de nuevas emisiones.

Borrego interpela al tesorero si con las contribuciones rentísticas, hay entradas bastantes para subvenir a los gastos del gobierno. Zubiría y Campa contesta que no.

—Borrego: Luego, hay que seguir emitiendo papel; y si esto es así, en nada cambia la situación al emitir dos millones más, para destinarlos a compra de víveres.

Zubiría y Campa advierte que los datos que ha proporcionado no tienen otro objeto que ilustrar el criterio de la Asamblea sobre el asunto a debate; por lo demás, no es a él a quien corresponde proporcionarlos, porque no es él el Ministro de Hacienda.

El delegado Menchaca hace otras interpelaciones al tesorero, y éste contesta que son datos que debe dar el encargado de Hacienda.

REPLICA DE DIAZ SOTO Y GAMA

El delegado Díaz Soto y Gama, en tono irónico, critica los informes de falta de fondos. No hay dinero —dice— para aliviar las necesidades del pueblo, y sí lo hay para dar subvenciones a *El Monitor*, a *El Universal*, para montar lujosamente la Escuela de Medicina, para pagar el Estado Mayor del Encargado del Ejecutivo. Para el lujo, para el aparato, para los gastos superfluos, sí hay dinero... Además, yo he notado cierto obstruccionismo del Encargado del Ejecutivo para dar cumplimiento al acuerdo que se le transmitió desde Cuernavaca relativo a la compra de artículos de primera necesidad para el pueblo de México. Se alega que no hay dinero —continúa el orador— y nosotros debemos ordenar que se tome de donde lo haya... ¿qué, el Gobierno no tiene crédito en ninguna parte? ¡Que se contrate un empréstito! Pero lo urgente, lo ineludible, es que se dé de comer al pueblo que tiene hambre, al pobre pueblo en cuya opinión debe apoyarse el Gobierno convencionista, no en la clase rica ni media, no en el elemento que forma estas galerías... (siseos y rumores en las galerías.)

El delegado Castellanos hace uso de la palabra para defender la Escuela de Medicina. Dice que no deben considerarse como de lujo los gastos que se han hecho para instalar ese establecimiento. Díaz Soto y Gama dijo que se habían destinado a ese objeto trescientos mil pesos, y que en esto hay un error, pues sólo se emplearon veinte mil pesos, plata, para adquirir una casa anexa al establecimiento; que esa institución es indispensable, con mayor razón ahora que el ejército está necesitando médicos y no los hay. Luego dice que la escuela de referencia siempre estuvo abandonada, excepto cuando fue director de ella Urrutia, a quien como profesor lo ha defendido y lo seguirá defendiendo —insiste que como profesor, no como político—, porque en este sentido lo detesta y no vacilaría en pedir su cabeza. (Rumores en las curules.) En seguida pasa a referirse a los cargos de Díaz Soto y Gama al Ejecutivo. Dice que es falso que gaste lujo, y que son injustos los cargos que se le hacen, porque muy contrariamente a otros generales que andan seguidos de una corte, el Encargado del Ejecutivo apenas se hace acompañar de dos o tres amigos.

Cree Castellanos que mejor que hacer nuevas emisiones de papel, que hará bajar más su valor, es más conveniente dictar medidas enérgicas a fin de que las disposiciones de las autoridades se respeten. Refiere un caso relacionado con los abusos que cometen algunos jefes secundarios. También se muestra partidario de la contratación de un empréstito. (Aplausos.)

El delegado González Cordero propone dos medios para remediar la situación: Primera, dictar disposiciones tendentes a evitar las alcabalas limantourianas, impuestas por algunos jefes; y segunda, contratar un empréstito para adquirir las mercancías. También insinúa la conveniencia de que mientras dura esta situación, sólo el Gobierno pueda vender artículos de primera necesidad, los cuales se declararán intransferibles. Cree que será fácil conseguir el empréstito, tanto entre los nacionales, como entre los extranjeros, en virtud del noble fin a que se destina el dinero.

El delegado Samper hace una aclaración, para definir que no le alcanza responsabilidad de la suma de dinero que aparece entregada para *El Universal*, pues el que habla sólo fue director político de ese periódico.

LA DEFENSA DE URRUTIA

Habla en seguida el licenciado Díaz Soto y Gama. Dice que se explica perfectamente el porqué de la calurosa defensa del doctor Castellanos hacia el doctor Urrutia; es que ha oído hablar de la existencia de un Comité de Salud Pública y quiere explicar antes de tiempo algo que se relaciona con ciertos abrazos a Huerta. Por otra parte, estima que está fuera del lugar la defensa al Ejecutivo, pues ya han pasado para siempre los tiempos de las adulaciones. Ahora es necesario más valor civil, más independencia.

El orador interpela seguidamente al tesorero Zubiría y Campa para que diga si es cierto que se han presupuestado trescientos mil pesos para la instalación de la Escuela de Medicina. El interpelado responde que primero se habían destinado doscientos mil, y más tarde, esa suma se aumentó en cien mil pesos, de los cuales se han invertido ciento treinta y seis mil en la compra de la casa anexa. Agrega que a esta compra se opuso él —Zubiría— por tratarse de una propiedad del hijo del señor Ramón Fernández, que fue gobernador del Distrito Federal en la época del general Manuel González.

Soto y Gama termina: Ya lo ve usted, señor Castellanos. Se necesita talento para venir a hacer defensas, si no, mejor es no meneallo.

Castellanos hace aclaraciones. Explica que ya sabe a qué se refiere el licenciado Díaz Soto y Gama, y que espera las acusaciones que se presenten en su contra. Insiste en que defiende a Urrutia como cirujano, como profesor de Medicina, pues en este concepto es una gloria nacional. Que, cuando ocurrió el suceso de que se le inculpa, Urrutia era director de la Escuela de Medicina, y que entonces no había tenido ninguna injerencia en la política.

El delegado Nieto está de acuerdo con las proposiciones del delegado González Cordero, y estima que el medio más eficaz para mejorar la situación actual, es evitando todas las dificultades que existen ahora para la introducción de artículos de primera necesidad; sabe que hay dinero bastante para comprar víveres; pero que no hay facilidades ni seguridades para conducirlos a México.

Pide que se dejen las pasiones contra el Ejecutivo, que se quiten las subvenciones de que habló Díaz Soto y Gama, que se supriman las prebendas a quienes las tengan; pero que también se quiten los automóviles que se utilizan para provecho personal, que se obligue a los jefes a desocupar las casas de los científicos y que todo esto se venda o se alquile para destinar sus productos al alivio de las necesidades del pueblo.

Vuelve a hacer uso de la palabra el licenciado Díaz Soto y Gama. Dice que ya ha oído que de todo se echa la culpa a la Revolución, a los jefes revolucionarios, pero no se ha tenido en cuenta la conducta de los acaparadores, de los eternos explotadores del pueblo, que hoy siguen robándolo lo mismo que antes. Señala el caso reciente de Ignacio de la Torre y Mier que pidió la intervención de la Legación del Brasil para sellar sus bodegas repletas de maíz, a fin de que ese cereal no fuese adquirido para el pueblo. Allí está el principio del mal y allí debe atacarse.

El doctor Cuarón hace una moción suspensiva para que se permita al gobernador de Toluca, coronel Gustavo Baz, que está presente, que informe de la situación del Estado de México, en relación con el aprovisionamiento.

Muchos delegados expresan en voz alta su anuencia en que pase el gobernador. Nieto se opone a que la moción se considere como suspensiva; y como después de hacer esta aclaración pretenden seguir hablando sobre otro asunto, los delegados sisean de manera que interrumpen al orador. Este manifiesta que no se sentará hasta que se le deje hablar, o se suspenda la sesión. Por fin, termina el incidente y con aprobación de la Asamblea, el gobernador Baz pasa a informar.

EL INFORME DE BAZ

En la tribuna dice que va a explicar las causas por las cuales se ha notado escasez de víveres. En el Estado de México había gran cantidad de cereales; pero desde que la Convención regresó de Cuernavaca a México, ese estado comenzó a enviar mercancías, tanto a la metrópoli como a Morelos y parte de Puebla. Que, considerando que pronto se acabaría la existencia, propuso que los cereales se trajeran del Estado de Michoacán, donde hay en abundancia, con el propósito que los graneros de Toluca quedaran de reserva para última hora. Las condiciones militares han impedido la realización de este proyecto, y también la falta de apoyo. Agrega que después se ha opuesto a que los acaparadores adquieran los granos que hay en Toluca y tal vez a esto se deban las quejas presentadas en su contra, pues sólo a la gente humilde y a las instituciones de beneficencia, como las mismas pueden comprobar, les ha permitido sacar víveres, proporcionándoles también las facilidades que habían en sus facultades de gobernador. Propone que para mejorar la situación de los habitantes de México, se traigan los cereales que hay en Toluca, dejando en aquella población la cantidad bastante para sus necesidades y las de algunos distritos, cuyos habitantes, de la clase humilde, han ido a suplicarle, casi llorando, que no permita la extracción de los víveres. Estima injustificados los cargos que en la misma Asamblea se le hicieron, acerca de que está ligado con la reacción, y para desvanecer este error, pide que ahora que se va a instalar el Comité de Salud Pública, se envíe a Toluca una comisión para que funcione en aquel Estado.

Respecto a los ferrocarriles, dice que, actualmente, no tiene ninguna responsabilidad sobre las irregularidades que se cometan, porque se le ordenó que entregara dicha línea a la Superintendencia, cuando ya lo había organizado y estaba funcionando correctamente.

Los informes del gobernador Baz causaron desde luego magnífica impresión en la Asamblea, porque desde las primeras palabras de dicho funcionario, se advirtió la sinceridad con que se expresaba. Cuando terminó de hablar, fue unánimemente aplaudido.

El delegado Ortiz interpelló al gobernador acerca de los trabajos de repartición de tierras en la hacienda de Santa Cruz, de Pérez Cortina.

El interpellado contestó que se había dividido en lotes, y repartido, dejando a salvo los derechos de Pérez Cortina para presentar sus títulos, porque siempre gusta de oír a la parte contraria. (Aplausos en las curules.)

A continuación se leyó el telegrama recientemente llegado a la Asamblea, conteniendo cargos contra Baz. El aludido los contesta satisfactoriamente.

Nieto lo interpela, para sentar el hecho de que no por obstruccionismo del gobernador Baz no llegan a México los cereales comprados en Toluca. Las dificultades son de otras autoridades. Nieto pregunta también a Baz cuál es su criterio acerca del castigo a los enemigos de la Revolución. Baz contesta que es difícil exponerlo en tesis general.

Luego interpela Díaz Soto y Gama. Su objeto es hacer constar que había motivos para suponer que Baz obraba de acuerdo con los reaccionarios. Cita el caso de De la Torre, en cuyo castigo no habían puesto empeño las autoridades de Toluca, no obstante que De la Torre había dado motivos bastantes para proceder en su contra, diciéndose general del Sur, teniendo fuerzas en su hacienda, con lo cual desprestigiaba a la Revolución suriana, y casi la amenazaba. Baz está conforme y explica que no había procedido contra De la Torre, porque el asunto lo había tomado a su cargo el general Pacheco.

Luego Baz explica por qué los Barbabosa siguen cultivando sus tierras. Del Ministerio de Agricultura recibió instrucciones de no intervenir en nada que esté relacionado con la cuestión agraria.

Fierro hace constar que Baz tiene un enemigo político, que es un déspota y que trata de quitarlo del gobierno, guiado por miras personales.

Los delegados Casta y Piña interpelan también. El interpellado explica cuanto se le pregunta, sin reticencias ni vacilaciones.

Los delegados Marines Valero y Montaña hacen uso de la palabra para felicitar al honrado gobernante. El primero expresa que con hombres como él, se salvaría la Revolución. Montaña lo estimula para seguir cumpliendo con su deber. Baz responde pocas palabras. Su conducta está inspirada en el lema del Plan de Ayala: Reforma, Libertad, Justicia y Ley. (Galerías y curules aplauden con entusiasmo al joven gobernador.) Cuando se retira, muchos delegados lo felicitan.

UNA NUEVA PROPOSICION

Continúa la discusión del asunto a debate. La Secretaría da lectura a una proposición de Cervantes, en la que pide que para mejor lograr el fin que se propone la Convención, además de autorizar la inversión de dinero en la compra de víveres, se creen puestos de prebostes que vigilen la compra y venta, y que las tropas de la guarnición se empleen en la vigilancia de las garitas y pueblos cercanos, para que eviten los abusos que algunos jefes secundarios tratan de cometer.

Nieto expone que hay otra proposición sobre ese mismo punto.

Se entabla una discusión sobre si las mociones presentadas deben considerarse como suspensivas, o como adiciones al dictamen ya formulado.

En el curso de la discusión, vuelve a mencionarse la falta de fondos, las causas por las cuales no llegan los víveres a México, la falta de cumplimiento del Ejecutivo al acuerdo dictado sobre el particular. Finalmente, se acuerda que la Comisión retire su dictamen, y tome en cuenta las dos nuevas proposiciones, a fin de agregarlas.

La Comisión cumple la disposición de la Asamblea.

Entre tanto, se da lectura a una proposición de Méndez y Marines Valero, para que se pidan informes al encargado de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, de por qué suspendió las clases en las escuelas el jueves último.

Palacios Moreno presenta otra proposición para que se llame al Encargado del Ejecutivo, a fin de que éste explique las razones que tuvo para no dar cumplimiento a la inversión de cinco millones de pesos en la compra de víveres. El autor de la proposición la funda y dice que con los informes que dicho funcionario proporcione, habrá mejores bases para resolver la cuestión, y también servirá su presencia para aclarar los ataques que se le han dirigido.

El general Matías Pasuengo habla en contra, Nieto y Borrego en pro.

Consultada la Asamblea, resulta rechazada la proposición, por mayoría de votos.

SESION DEL 15 DE MAYO DE 1915

PRESIDENCIA DEL C. ANTONIO MESA Y SALINAS

(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del 17 de mayo de 1915)

En la sesión que la Soberana Convención Revolucionaria celebró el sábado último, se dio preferencia al asunto económico de la metrópoli, a fin de procurar que cuanto antes cese el hambre del pueblo.

Luego que se declara abierta la sesión, la Secretaría da lectura a una moción del licenciado Díaz Soto y Gama, en la que pide que se suspenda la sesión previa, para tratar desde luego asuntos interesantes. La Asamblea da su aprobación. El secretario lee una comunicación del Encargado del Despacho de la Secretaría de Guerra y Marina, en la que solicita que la Convención dictamine sobre las pensiones a viudas y huérfanos de los revolucionarios muertos en campaña.

Pasa a la Comisión de Peticiones.

El general J. A. Díaz envía al vicepresidente de la Asamblea los planos de los terrenos que pueden ser repartidos, y el padrón de los que tienen derecho al reparto, en los pueblos de San Martín.

La Secretaría lee un dictamen que en su parte resolutive dice: que se autorice al Ejecutivo para que por los conductos legales suministre a los deudos de los que perdieron la vida en defensa de la Revolución, la mitad de los haberes que corresponderían a los desaparecidos.

El secretario pregunta, después de poner el acuerdo a discusión, si es aprobado; mas el delegado Mancilla le interrumpe, diciendo que le informen si ya no está en vigor un decreto, por el cual se asigna a las familias de los que han perecido, la cantidad de dos meses de haberes.

La Asamblea, en votación nominal, manifiesta su aprobación.

Se da lectura a otra iniciativa referente a la organización del Ejército, y que insinúa el establecimiento del servicio militar obligatorio, así como la creación de fábricas, donde se hagan los equipos militares, para evitar los abusos de los contratistas, y para emplear en ese trabajo a los huérfanos de los soldados. Pasa a la Comisión de Guerra, e imprímase.

LA CUESTION ECONOMICA

En seguida se pone a discusión el dictamen, cuyos artículos son:

I. Ordénese al Ejecutivo que inmediatamente, y por todos los medios que estén a su alcance, adquiera cereales y artículos de primera necesidad, para expendellos a los menesterosos a precios módicos.

II. El Ejecutivo deberá invertir quinientos mil pesos antes de cinco días en la compra de esos víveres, y con cargo al acuerdo que autorizó el gasto de cinco millones para ese objeto.

III. Dígase al H. Ayuntamiento, que, de acuerdo con la Cámara de Comercio, fije semanariamente el precio de dichos artículos, a fin de evitar los abusos de los comerciantes.

IV. Comuníquese al Gobierno del Distrito, para que dicte las órdenes necesarias, a fin de que los acaparadores no continúen explotando, y nombre inspectores que vigilen eficazmente.

V. Prohibase a los jefes militares que se dediquen a negocios de esta índole, recordándoles que su misión es únicamente la de impartir garantías.

Firman el dictamen los delegados Fierro y Liñeiro; éste advierte que no está conforme con que el dictamen sea rendido sólo por la Comisión de que forma parte, puesto que en algunos artículos deben tener participación la Comisión de Gobernación.

Hay un instante de desorden.

El delegado Piña se levanta y dice que no está el dictamen firmado por la mayoría de la Comisión. Sostiene que Liñeiro tiene razón, y la Secretaría afirma que el dictamen está debidamente firmado, puesto que lleva las firmas de dos miembros de la Comisión de Hacienda y, por lo mismo, hay mayoría. Habla el delegado Samper, y el delegado Cervantes hace una breve explicación. Liñeiro quiere retirar su firma, pero no se le permite, y entonces dice que sostiene su criterio.

Puesto a discusión en lo general, el delegado Treviño pide la palabra, en contra. Dice que no está en contra de la idea del dictamen; sólo hace oposición a su forma. "Sé —y lo puedo probar— que el Gobierno del Distrito, lejos de cumplir con su obligación, lucra con la miseria del pueblo. (Aplausos.) El señor Jurado, pariente del licenciado Díaz Soto y Gama, abusa de su posición. La miseria cesará, señores delegados, cuando cesen de lucrar los revolucionarios de última hora con la miseria del pueblo. Yo soy inspector *ad honorem* de los Ferrocarriles, y sé que éstos son facilitados para negocios de lucro. Se vende el servicio de transportes a quien menoscaba los intereses del proletariado.

"Yo no me opongo a que se apruebe el acuerdo, porque entraña una medida que remedia las necesidades presentes. Pero aseguro que más que los acaparadores, tienen la culpa de la situación actual, los jefes que sin conciencia abusan de los cargos que se les han confiado. Para que hallemos el remedio del mal, debemos empezar por atacarlo en nuestra casa. Demos garantías a los comerciantes, y bajará el precio de los artículos". (Aplausos nutridos.)

Habla el licenciado Díaz Soto y Gama, y dice que su preopinante, por defender a los acaparadores, ataca al secretario de Gobierno, que es pariente suyo, y de una honradez que el delegado Treviño ya quisiera para los días de fiesta. Agrega, que si se trata de un ataque para él, que lo tiene sin cuidado, y después de unas palabras relativas a los acaparadores, ataca al Ejecutivo, amigo —según expresa— de los burgueses, y "reaccionario de última hora". Oye en el curso de su peroración, aplausos y siseos.

Entonces, desde su curul, el delegado Treviño exclama:

"Empeño mi honor, de que el lunes demostraré a la Asamblea que el secretario del Gobierno del Distrito, ha robado... (aplausos y bravos en las galerías) y en cambio, desafío al licenciado Soto y Gama a que me eche en cara el acto más insignificante en contra de mi honradez". (Aplausos y "bravos" de tribunas y galerías.)

El delegado Piña cree preferible y más eficaz el que se dicten medidas enérgicas para que los jefecillos que abusan no impongan alcabalas a los comerciantes, que deben gozar de amplias garantías.

"Sé que el Ejecutivo ha dictado órdenes para que se transporten cereales a esta capital, así como carbón y otros artículos; y por influencia de personas que pueden mucho, no se ha hecho caso del Ejecutivo, porque están lucrando algunos escandalosamente".

Manifiesta que los mismos comités de socorros tropiezan con dificultades, y que han pedido a una de estas agrupaciones hasta quinientos y setecientos pesos por cada furgón.

“Lo que hacen estos individuos es criminal. Y si no remediamos primero este mal, es inútil que el Ejecutivo vaya a gastar los millones que pide el dictamen”.

Cuenta que en los alrededores y en la misma ciudad, hay almacenado frijol, maíz, y otros efectos, pero que sus propietarios sellan los sitios donde guardan tal mercancía, porque si no tienen garantías... tienen derecho a proceder de esa manera. (Aplausos.)

Además —agrega— sólo nos ocupamos del presente, sin que tengamos nunca en cuenta el porvenir, que será una ruina, si seguimos desatendiéndonos de prevenir el hambre que nos amenaza.

Es necesario dar garantías a los que cultivan la tierra, a los industriales y los comerciantes: si en el Norte no hay miseria, es porque allá nos hemos ocupado de dar facilidades a los trabajadores. (Aplausos.)

El delegado Leona dice que se han venido lanzando cargos contra los soldados del Sur, al referirse a los comerciantes de artículos de primera necesidad; pero que va a decir, lo que como empleado del Cuartel General ha visto.

La primera causa (la de los surianos) es consecuencia de la segunda (la de los acaparadores), porque sucede lo siguiente: yo doy muchos salvoconductos para que puedan introducir mercancías, pero los interesados le agregan notas de “también para pulque”, etc., etc., y como las notas no llevan el sello, los soldados que hacen la vigilancia, me envían a los que de ese modo abusan, y les recogen las mercancías, que en el Cuartel General son vendidas a muy bajos precios. Esto lo puedo demostrar a quien lo solicite.

Termina diciendo que por los salvoconductos que expide, ha hecho el cálculo de que diariamente entran de 300 a 200 cargas, con lo que si no existieran los abusos de los acaparadores, la situación no sería tan aflictiva. Por lo mismo deben dictarse medidas enérgicas contra los “agiotistas” que son los causantes principales de este estado de encarecimiento. (Aplausos.)

Piña tiene razón, dice el delegado Fierro, al asentar que la escasez de víveres es producida en parte por la falta de garantías a los introductores, citando algunos casos, y después de objetar que no obstante las medidas tomadas por la Comandancia Militar de la Plaza, a fin de reprimir ciertos abusos, no se ha podido obtener un resultado eficaz, propone se autorice a dicha Comandancia para que tras de un juicio sumarísimo sean pasados por las armas aquellos militares que obren arbitrariamente.

LA ACCION DEL EJECUTIVO

Para impugnar el dictamen, el delegado Casta pide la palabra. Asienta que el resultado de tantas discusiones sólo ha venido a probar que el dictamen a debate no soluciona el problema como lo quiso hacer con sólo una plumada el señor Lic. Soto y Gama; que lo que se pretende es formular nuevos cargos contra el Ejecutivo, a quien tanto se constriñe en su esfera de acción, que no tiene siquiera la libertad que le corresponde a un simple Presidente Municipal, y está subordinado hasta a un coronel de última hora. (Las galerías prorrumpen en aplausos frenéticos y se oyen algunos bravos.)

Yo quisiera, continúa, que los señores que gustan de hacerle tantos cargos, tuvieran el valor civil suficiente de pedirle su renuncia. (Nueva estruendosa ovación.)

Dice a continuación que para resolver tan importante como trascendental problema, deben de combinarse las acciones del Gobierno del Distrito, del Ejército y de la Secretaría de Hacienda; el primero dictando las medidas necesarias para evitar el acaparamiento; el segundo, impartiendo garantías, y la tercera, interviniendo en la

inversión de aquellas cantidades cuyo gasto se autorice para la adquisición de artículos de primera necesidad.

UNA COMPARACION DE PRESUPUESTOS

El delegado Soto y Gama habla a continuación. Nunca hubiera creído, dice, que el espíritu de defender al Ejecutivo llegara hasta el extremo de tomarse como mala una proposición benéfica y patriótica.

En cuanto a la declaración chistosa del señor Casta, de que el Ejecutivo no tiene ni siquiera las facultades de un Presidente Municipal, le voy a contestar leyendo el presupuesto de egresos de la última decena. (Fuertes siseos que parten de las tribunas, impiden que se escuchen las frases subsecuentes.)

Después de dar lectura al presupuesto, establece una comparación entre los gastos que originaba el Estado Mayor de Díaz (veinticuatro mil y tantos pesos al año) y los que origina el del “muy demócrata y muy revolucionario Presidente actual” (veintitrés mil y tantos decenales). (El orador termina en medio de los aplausos de las curules de la Delegación suriana, y los siseos crecientes de las galerías.)

Tercia luego en el debate el delegado Herrera, quien extrañándose de que en Cuernavaca todos los delegados estuvieran de acuerdo al votar la emisión de veinticinco millones de pesos, en que de ellos se tomaran cinco para emplearlos en víveres, no lo estén ahora.

PIDEN LA PENA DE MUERTE

Acto continuo, la Secretaría da lectura a una proposición que firman los ciudadanos delegados Héctor Fierro, Francisco Velázquez y Carlos M. Samper, relativa a que sean fusilados aquellos militares o civiles que se incauten mercancías, o que cobren gabelas para permitir su paso.

“Por respeto al Reglamento y al sentido común, pido que no se tome en cuenta esa moción”, dice desde su asiento el señor Soto y Gama, y continúa el debate del dictamen. Va a la tribuna el delegado Treviño, Carlos, y dice que es asombroso que el señor Soto y Gama, que siempre ha sido rehacio para los viejos moldes, invoque ahora el Reglamento. Entra después en consideraciones sobre el arduo problema cuya solución se busca; defiende al Ejecutivo de los cargos que se le hacen, y al terminar su discurso, el delegado Cervantes manifiesta a la Asamblea que el ciudadano Soto y Gama tiene razón, y ruega a los proponentes retiren su moción.

Se concede la palabra al general Montaña, quien excita a la Asamblea a prescindir de todo lo que no signifique algo en beneficio del pueblo. (Las galerías aplauden.)

En apoyo de la proposición de los ciudadanos Fierro, Samper y Velázquez, habla en seguida el ciudadano Castellanos, en cuyo concepto, los firmantes de la proposición se han dado cuenta exacta de la verdadera causa en que radica la carestía de los artículos. Dice que no es producida por la escasez precisamente, sino por los crecidos gastos que tienen que erogar los comerciantes en el pago de gabelas.

Con la imposición de la pena de muerte, dice, para terminar, ya veremos que bajan los precios de los artículos antes de una semana.

El delegado Soto y Gama pretende interpelar a la Presidencia, y se arma un alboroto en que hay siseos, murmullos, golpes de mesa, etc.; se hace escuchar al fin, y pregunta al vicepresidente Mesa y Salinas si la Mesa considera que la moción que se discute sea suspensiva.

Contestando que no, pide a la Presidencia que haga cumplir el Reglamento. Luego aclaraciones, y, por fin, la Secretaría pregunta a la Asamblea si toma en consideración la moción de Samper, Fierro y Velázquez. Se contesta que no, y las curules del Sur prorrumpan en largo aplauso.

El delegado Casta presenta otra moción en el sentido de que se pregunte a los ciudadanos delegados, si consideran la proposición que tiene presentada, relativa a que las Comisiones de Hacienda, Guerra y Gobernación, formulen un dictamen que resuelva tan intrincado problema.

Replica Méndez: Lamenta que se haya perdido tanto tiempo, y tras de largas consideraciones, expresa que los causantes de la situación actual, son los acaparadores.

Preguntada la Asamblea si toma en cuenta la proposición de Casta, resulta rechazada. El delegado Piña expresa que la única manera de conjurar el peligro del hambre, es dando garantías a los introductores de víveres; que la carestía de artículos no proviene de la escasez, pues sabe que a los alrededores de la capital hay gran cantidad de grano almacenado, aunque sabe también que es de extranjeros.

—¿Y eso qué nos importa? —dice Méndez.

—Piña: ¿Nos vamos a convertir ahora en una Alemania, desafiando a todo el mundo? ¿Se quiere continuar esta anarquía no más porque al Lic. Soto y Gama se le ocurre que esta situación es ideal? Si el Sr. Soto y Gama se ha ocupado aparentemente de este asunto, entiéndase bien que es por que ha encontrado un pretexto para atacar al Ejecutivo. Yo no tengo candados en los labios para decir la verdad, dice, dirigiéndose al delegado suriano. (De las curules del Sur parten risas y voces que le dicen: "no se exalte", "no se exalte"; las galerías aplauden a rabiar; suena la campanilla varias veces y los puños se descargan encima de los pupitres.)

A continuación, se pone a discusión el dictamen presentado por la Comisión respectiva, y cuyo primer inciso dice: "Ordénese al Ejecutivo que inmediatamente y por todos los medios que se hallen a su alcance, adquiera, en donde los encuentre, artículos de primera necesidad, para expenderlos a precio equitativo a los habitantes del Distrito Federal."

Toma la palabra en pro el delegado Ortiz, que, en medio de los siseos de las galerías, va a la tribuna. Considera que la causa de la actual situación no es otra que la labor de los acaparadores, y no la falta de dinero que invocan los delegados del contra.

En seguida, y a solicitud del delegado Cervantes, se da lectura a la proposición que presentó en la sesión anterior, y que se contrae, entre otras cosas tendentes, a solucionar el problema de la carestía, a que se nombren servicios de retenes en las garitas para evitar los abusos, prebostes que vigilen las casas comerciales para que no alteren los precios, y facultades que se concedan a la Comandancia Militar para que, tras de un juicio sumarísimo, imponga pena de muerte a los autores de robos de mercancías.

Impugnando el dictamen y la proposición que se discuten, el delegado Treviño hace la historia de los veinticinco millones de pesos cuya emisión se acordó en Cuernavaca; añade que, en su concepto, lo que se propone, lejos de solucionar el problema, tiende únicamente a obstruccionar las labores del Ejecutivo, para lanzar después nuevos cargos en su contra, y que ese deseo de obstruccionarlo no obedece a otra causa que a la del resquemor que sienten algunos delegados por el caso Palafox, y que se hacen esta reflexión: "si cayó aquél, que caiga éste".

Castellanos, para un hecho, y dice: El delegado Ortiz, como representante de

Palafox, ha dicho que el Ejecutivo vuelva a ocupar su sitio en esta Asamblea. Esto nos demuestra la tendencia de los cargos que continuamente se le hacen.

El delegado Marines Valero excita a los señores delegados a prescindir de todas esas manifestaciones, considerando que es llegado el momento de salvar al partido convencionista.

LOS ACAPARADORES BURLAN LA ACCION DE LAS AUTORIDADES

El delegado Soto y Gama habla después. Dice que ya está hastiado de tantas alusiones personales; que en puras aclaraciones y simples incidentes se está perdiendo el tiempo; que con todo lo dicho no se ha resuelto nada, pues nadie aduce razones; que el único discurso razonado y concienzudo que resuelve la cuestión, es el del delegado Cervantes, en cuyo gran fondo y forma llena las exigencias del criterio socialista y económico. Señala a los acaparadores como los únicos y verdaderos causantes de la carestía de víveres, que, valiéndose de subterfugios como el de sellar sus casas, acudiendo a algún cónsul extranjero, burlan la acción de las autoridades. Expresa que está conforme en que se apliquen severos castigos a los militares que cometan abusos, pero que esto no trae la solución del problema, que se resolverá con aquellas medidas y con los correctivos que se impongan a los acaparadores.

La Secretaría pregunta si el dictamen se aprueba en lo general. Se aprueba.

Se pone a discusión, en lo particular, y principian los debates con el inciso primero. El delegado Nieto lo impugna, manifestando que es impracticable.

QUE LA ASAMBLEA SE DECLARE EN SESION PERMANENTE

Se da lectura en seguida a una proposición del delegado Cervantes, pidiendo que la Asamblea se declare en sesión permanente hasta dejar resuelta la cuestión.

En seguida se interroga a la Asamblea, sobre si está conforme con la proposición de Cervantes, de que se declare sesión permanente. Un aplauso ruidoso responde de manera afirmativa, y, a continuación el secretario Casta solicita el asentimiento de la Asamblea, para que se retire el vicepresidente Salinas, por encontrarse enfermo. Se opina sobre quién deba substituirlo, y algunos delegados del Norte, dicen que, en ese caso, mejor que se suspenda la sesión. El Sur se opone; ocupa la presidencia el primer secretario Nieto; varios delegados abandonan la sala; Piña se muestra inconforme con el trámite, considerándolo, como una imposición de Soto y Gama, y dice que se retirará si se acepta; el Sur se ríe y lo aplaude; Piña abandona el salón en compañía de otro delegado. Se pasa lista, y hallándose presentes cincuenta y cuatro delegados únicamente, se da por terminada la sesión, a las ocho y veinte minutos de la noche.

En la sesión del sábado, se dio lectura a la siguiente iniciativa:

En vista de que en la época porfiriana fue creada una institución denominada Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, con el fin de atender a la educación de las masas:

Considerando I. Que en la misma época fue instituida otra titulada Universidad Nacional;

Considerando II. Que ambas instituciones no han reportado mayores ventajas a la Nación, y sí han sido motivo de muchos derroches, ya por la mala fe de los que han estado al frente de ellas, ya porque la primera ha sido regentada por secretarios ignorantes de todo punto en materia de pedagogía práctica;

Considerando III. Que hasta la fecha ambas instituciones se han invadido recí-

procamente sus atribuciones, quizá debido a que no han interpretado debidamente sus papeles, y

Considerando IV. Que para llevar a feliz término los ideales que persigue la Revolución, se hace necesaria la reglamentación de todos los planteles educativos y el fomento de la educación en toda la nación mexicana, a fin de formar el alma nacional;

Proponemos para su deliberación a esta Honorable Convención:

Artículo 1º Se declaran independientes el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes y la Universidad existente a la fecha y las que en lo sucesivo se fundaren, en cuanto a la parte técnica y directiva, quedando sujetas al Ministerio, sólo en lo que respecta a su administración.

Artículo 2º El Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes tendrá su esfera de acción en las escuelas primarias generales y especiales, en la Preparatoria General, en las Normales, en las de Artes y Oficios, en la Academia de Bellas Artes y Conservatorio Nacional de Música, en las de Comercio y Administración y en las Escuelas Granjas, que se establezcan.

Artículo 3º La Universidad se entenderá con las Escuelas Preparatorias Especiales y con las Profesionales, incluida la de Altos Estudios.

Artículo 4º Se establecerán escuelas primarias, bajo cualquier denominación que sea, en todos los pueblos y rancherías que tengan una población de doscientos cincuenta habitantes o más.

Artículo 5º Se establecerán en toda la República, de preferencia en las capitales, escuelas normales y escuelas especiales y en número que pueda sostener el Erario, a fin de formar profesores competentes y especializar a los alumnos seleccionados en todas las escuelas del país.

Artículo 6º La dirección de los planteles educativos, así como las plazas que desempeñe el personal docente de las escuelas especiales, serán conferidas a personas que triunfen en la prueba de rigurosa oposición.

Artículo 7º El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, será elegido entre los pedagogos de mayor reputación en el país, siempre que sea de ideas avanzadas y revolucionario de convicción.

Artículo 8º La alta dirección de la educación pública en la República, queda encomendada a un Consejo de Educación, que será presidido por el Ministro del ramo. Una ley determinará las condiciones que se requieren para ser miembro del Consejo de Educación.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

México, mayo 6 de 1915.

Máximo Mejía. A. M. Arellano.

SESION DEL 17 DE MAYO DE 1915

PRESIDENCIA DEL C. JOSE G. NIETO

(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del 18 de mayo de 1915)

La sesión permanente que la Soberana Asamblea acordó el sábado último, y la cual hubo de interrumpirse por falta de quórum, continuó ayer tarde.

Luego que la Presidencia declaró abierta la sesión, el licenciado Díaz Soto y Gama hizo uso de la palabra, para manifestar que la sesión que comenzaba en esos momentos, debía considerarse como continuación de la del sábado, y, en consecuencia, en ella debía tratarse preferentemente lo relativo a la adquisición de víveres para mejorar la situación del pueblo de la metrópoli. La Asamblea manifestó su conformidad, y la Secretaría declaró que continuaba la sesión permanente.

En seguida, la misma Secretaría dio lectura a una proposición del licenciado Díaz Soto y Gama, referente a que se permitiera que pasaran al salón los ciudadanos Gobernador y Secretario del Gobierno del Distrito, para responder a los cargos que en sesión anterior hizo el delegado Treviño. Díaz Soto y Gama funda su proposición, aduciendo que es justo y honrado conceder al ciudadano Jurado, secretario del Gobierno, que pase a la Asamblea para contestar los cargos que se le hicieron, y también al Gobernador, por si fueran necesarias sus declaraciones, y saber si ese funcionario merece la confianza de la Asamblea.

El delegado Casta habla en contra de la proposición de Díaz Soto y Gama. Dice que el general Magaña sí puede concurrir, para defenderse, pero hace notar que nadie lo ha atacado; su secretario, señor Jurado, no puede concurrir, porque carece de representación en la Asamblea.

El delegado Méndez sostiene que, lógicamente, debe admitirse al señor Jurado, porque ha sido atacado públicamente, y de la misma manera debe hacer su defensa. En su opinión, ya que se pretende que comparezca uno solo de dichos funcionarios, cree que debe concederse ese derecho al señor Jurado.

El delegado Cervantes pide moción de orden. Pregunta si lo relativo a la honorabilidad del señor Jurado es asunto que debe considerarse dentro de la sesión permanente, pues en ésta sólo debe tratarse la cuestión de víveres para el pueblo. Pero aun comprendiendo este asunto dentro de la discusión, el ciudadano Cervantes se opone a que cualquier funcionario que se crea atacado en su honorabilidad, ocurra a defenderse ante la Asamblea, pues tales defensas pueden hacerse por escrito.

El general Montaña opinó que de la misma manera que se aceptó la acusación, debía de aceptarse la defensa, y consideró que este asunto cabía en el debate, puesto que está relacionado con carestía y escasez de víveres, y es necesario aclarar esa cuestión. Estima que si los acusadores retiran sus cargos entonces puede prescindirse de la defensa; agrega que los del Sur tienen la seguridad de que tanto el Gobernador Magaña, como el secretario Jurado, son personas perfectamente honorables, y es necesario que se les escuche para que el pueblo sepa quiénes son los verdaderos criminales, que aprovechan la miseria del pueblo para sus especulaciones.

En seguida solicitó hablar nuevamente el licenciado Díaz Soto y Gama, y al mismo tiempo pidieron la palabra otros delegados. Con este motivo, surge una confusión creada por los siseos de las galerías. Por fin, se escucha a Díaz Soto y Gama, quien argumenta en el sentido de que debía admitirse la concurrencia de los ciudadanos Magaña y Jurado, pues que la oficina que está a su cargo será la que se encargue de la venta de los artículos que se compran, y era preciso que la Asamblea supiera si las personas que están al frente del Gobierno de Distrito, merecían la confianza de la Convención. También para que los expresados señores informasen acerca de la obra obstruccionista de los acaparadores, era necesaria su presencia.

El licenciado Díaz Soto y Gama no cree que para concurrir a informar a la Asamblea, sea necesario ser miembro del Gabinete Presidencial, pues que todos los que ejerciten su autoridad o desempeñen cargos públicos de importancia, deben acudir a

proporcionar los informes que se les pidan, y cita el caso de que ya ha ido a informar el Oficial Mayor encargado de la Secretaría de Relaciones, que no es Ministro.

Por lo que respecta al señor Jurado, insiste en que debe concurrir, para dar una lección al señor Treviño, que prometió presentar pruebas de una grave acusación.

En seguida, la Mesa preguntó a la Asamblea si era de tomarse en consideración la proposición del licenciado Díaz Soto y Gama. La respuesta fue en sentido afirmativo.

El delegado Nieto hace constar que existe parcialidad de parte de la delegación suriana, pues que ahora está anuente en que acuda el secretario del Gobierno del Distrito, y hace muy pocos días no se le permitió al Encargado del Poder Ejecutivo que fuera a responder de unos cargos que se le hicieron en el curso de una peroración.

El delegado Méndez habla para aclarar que las circunstancias son diferentes, y es por esto que ahora se pide la concurrencia del secretario Jurado.

El delegado Treviño hace notar que sus cargos son contra el secretario Jurado y no contra el gobernador Magaña.

El delegado Casta habla en contra. Dice que casi siempre ha impugnado las proposiciones del Sur, porque raras veces le parecen justas. Insiste en que el general Magaña puede asistir a la sesión, porque es miembro de ella, pero, no sucede lo mismo con el señor Jurado. Además, cree inoportuna la presencia de dicho señor, porque las pruebas que Treviño prometió presentar, no las ha entregado todavía, y, en consecuencia, el señor Jurado nada tiene que contestar ante la Asamblea. Cuando esas pruebas se presenten, se verá si el secretario Jurado debe presentarse ante la Convención.

Luego expresa que, es posible que a pesar de todas las consideraciones que se han expuesto, se admita al señor Jurado, porque, en su concepto, los delegados del Sur no ejercitan su facultad de voto libremente. (Voces: es falso... no es verdad... todos somos libres.) Casta agrega que recuerda de casos en que algunos delegados habían sido reprendidos por haber faltado a las sesiones. Agrega que posee una carta en que hacen cargos al señor Jurado, pero no es fácil probar esos cargos, porque buen cuidado habrá tenido en dificultar las pruebas.

El delegado Montaña protesta por las afirmaciones del delegado Casta. Niega que en el Sur tengan algún **leader** que imponga su voluntad, pues todos los delegados se guían por los dictados de su conciencia.

Agregó: "No escuchamos la voz de la consigna, y el día en que en esta Asamblea haya consignas, nosotros los del Sur nos retiraremos, porque las consignas implican tiranía, y nosotros nos levantamos contra las tiranías".

Casta se extraña de los términos en que el general Montaña se produjo, cuando él, precisamente, se titula "presidente de la delegación del Sur", y varias veces ha reprendido a sus compañeros, advirtiéndoles que deben votar en el mismo sentido en que lo hagan Soto y Gama o él.

El general Montaña aclara que lo único que se ha procurado es que los miembros de la delegación suriana no falten a las sesiones. En lo que respecta a la unificación en las votaciones, depende de que cuando se tratan asuntos importantes, celebran reuniones privadas, para ponerse de acuerdo; pero, por lo demás, cada ciudadano tiene su libre criterio.

A continuación vuelve a hablar el licenciado Díaz Soto y Gama, y expresa ideas semejantes a las verdadas por el general Montaña. Recuerda algunos casos de votaciones en la discusión del Programa de Gobierno para patentizar la libertad de criterio con que obraron los delegados. Agrega que no hay motivo para hablar de consignas, porque también podría decirse que los del Sur dan la consigna a los del Norte,

cuando éstos votan de acuerdo con los del Sur. Citó el caso de las votaciones con respecto a la ley del divorcio, y el reconocimiento de los hijos naturales.

Nuevamente tratan de hablar varios delegados a la vez. De las galerías se escuchan siseos. El delegado Ortiz establece comparaciones con la actitud de sus colegas cuando fue tratado el caso Palafox. La Presidencia restablece el orden, y concede la palabra al coronel Cervantes, quien va a la tribuna.

Dice que las alusiones del delegado Ortiz lo obligan a tratar públicamente del asunto Palafox, por más que es un caso del dominio público. En esa ocasión —agrega Cervantes— me indignó profundamente escuchar los cargos, que implicaban delitos del orden común, y de los que aparecía responsable el señor Palafox.

—Pero nada se probaba —interrumpió el delegado Ortiz.

Cervantes recordó que la Asamblea no tomó en consideración para dictar su fallo, las diferencias de carácter político, sino los delitos que fueron denunciados.

Luego pasó Cervantes a tratar del asunto de la escasez de víveres, y refirió que un colega suyo le contó que una anciana, seguida de una niña, buscaban entre las basuras de un muladar, huesos para hacer caldo... Llama la atención de que éste es el asunto importante de que se debe tratar, y ante esa necesidad imperiosa que reclama la atención y buena voluntad de todos los delegados, pide a sus compañeros del Norte y del Sur, que olviden todas las pasioncillas, todos los rencores, los prejuicios de partido, y que antes que escuchar descargos de funcionarios, vayan a la solución del pavoroso problema que está latente.

Continúa diciendo que entre Norte y Sur no existe ninguna división, sino sólo la diversidad de criterios, que a nadie debe extrañar, porque no sería posible que todos los componentes de la Asamblea pensarán de un mismo modo, y si alguna vez asoma alguna pasioncilla, no por eso debe creerse en antagonismos con que sueñan los enemigos de la Revolución.

Para terminar, advierte que las acusaciones del delegado Treviño no han sido tomadas en cuenta por la Asamblea, y que, en consecuencia, no ve la necesidad de que se presente el señor Jurado a responder, lo cual pudiera hacer muy bien por medio de un periódico. Además, admitir por esta vez que concurra una persona que no pertenece a la Asamblea, sería sentar un precedente para que en lo sucesivo, todos los que se consideraran atacados en su honorabilidad, dentro de la Convención, alegaran derecho para ir a defenderse ante la misma. Las galerías, que constantemente son llamadas gazmoñas e hipócritas, por el licenciado Díaz Soto y Gama, también querrían nombrar representante para que fuese a defenderlas en la tribuna.

Para rectificar hechos, habla el licenciado Díaz Soto y Gama. Dijo que Cervantes, tal vez sin reflexionar, expresó que dentro de la Asamblea habían dos partidos que necesariamente tenían que ser antagónicos. Esto no es exacto. Aquí no hay división alguna. Hay dos grupos que podrían llamarse de forma: es decir, los revolucionarios radicales y los revolucionarios moderados; pero el alma de la Revolución existe fundida en los dos.

Cervantes aclaró en el sentido de que el antagonismo a que se refirió, es el que necesariamente existe en todo partido político, y esto a nadie debe extrañar.

Después hablan los delegados Nieto, Méndez, Zepeda, Marines Valero y Herrera Ponce; y consultada la Asamblea sobre la proposición del licenciado Díaz Soto y Gama, resultó desechada por mayoría de votos.

La Secretaría declaró que tal resultado no impedía que el general Magaña asistiera a la sesión, si así lo deseaba. Y se nombró una Comisión que estuvo integrada por los ciudadanos Pasuengo y Marines Valero, para introducirlo. Como el Gobernador se había retirado, continuó la sesión.

SE APRUEBA EL DICTAMEN

Seguidamente, se puso a discusión el artículo segundo del dictamen relativo a las medidas que deben tomarse para aliviar la situación económica del pueblo metropolitano. El artículo primero fue aprobado el sábado.

El artículo segundo dice:

"II. El Encargado del Ejecutivo deberá invertir, dentro de cinco días contados desde la fecha en que se le comunique esta resolución, cuando menos, quinientos mil pesos, en la compra de víveres, debiendo aumentar progresivamente dicha inversión hasta la suma de cinco millones de pesos, si fuere necesario."

Sin discusión, resultó aprobado en votación económica.

Luego se puso a discusión el artículo tercero, que dice:

"III. Dígase al H. Ayuntamiento de esta capital, que fije semanariamente el precio de los artículos de primera necesidad, para evitar los abusos de los comerciantes."

También, como el anterior, fue aprobado sin discusión.

Se pone a discusión el artículo cuarto, que dice:

"IV. Notifíquese al Gobierno del Distrito Federal, que debe dictar las medidas suficientemente enérgicas, para impedir el acaparamiento de víveres, nombrando al efecto inspectores que con toda eficacia ejerzan una estricta vigilancia sobre todos los comerciantes del ramo. El propio Gobierno del Distrito Federal podrá imponer arrestos hasta por treinta días, y multas hasta de quinientos pesos a los acaparadores, a quienes decomisará los víveres para ponerlos a disposición de los expendios que señale el Encargado del Poder Ejecutivo, reintegrándoles el producto líquido de la venta."

El delegado Zepeda habla en contra, manifestando que tal como está redactado el artículo, se presta a muchos abusos.

Se anuncia que el Gobernador Magaña se encuentra presente, y la Comisión nombrada lo introduce. Toma asiento al lado del presidente de la Asamblea.

Sigue la discusión del artículo cuarto. El delegado Méndez habla en pro. Habían también otros delegados, y al ponerse a votación el artículo, resulta aprobado por mayoría de votos.

El delegado Treviño manifiesta que han acudido a la Convención cuarenta mujeres que se quejan contra el secretario Jurado; agrega que él —Treviño— lleva las pruebas de los cargos que hizo en sesión anterior, pero que como no se admitió la concurrencia de Jurado, las entrega a la Secretaría para que las guarde.

Díaz Soto y Gama hace constar que las mujeres a que Treviño se refiere, fueron a verlo a él —a Díaz Soto y Gama—, para pedirle que cese la guerra civil, por medio de un acercamiento con los grupos disidentes, y para quejarse de atropellos cometidos por los soldados encargados de vigilar la venta de artículos de primera necesidad en el Gobierno del Distrito. Con respecto a la unificación revolucionaria, el licenciado Díaz Soto y Gama dice que ya es tiempo de abordar esa cuestión política, de emprender esa cruzada que dignificaría a la Revolución.

Casta hace notar que desde antes de que la Convención saliera para Cuernavaca, él propuso que se quedara para entrar en arreglos con Obregón, y entonces se le dijo que era una barbaridad.

Nieto hace presente que ya ha presentado una iniciativa con respecto a la unificación revolucionaria. Refiriéndose a las quejas de las mujeres maltratadas, pide que sean castigados enérgicamente los soldados responsables.

Marines Valero hace notar que la discusión se desvía del punto a debate; surge un ligero desorden.

Se pone a discusión el artículo quinto, que dice:

"V. Prohíbese que los jefes, oficiales y soldados del Ejército Convencionista, se dediquen a negocios comerciales, pues su labor en esta materia debe limitarse a impartir las debidas garantías a los civiles que lícitamente se dediquen a comerciar."

Sin discusión, fue aprobado por mayoría.

El artículo sexto se modifica en una palabra y se aprueba por mayoría, en la siguiente forma:

"VI. Facúltase a la autoridad superior militar, para que, previo juicio sumario, mande pasar por las armas a quienes roben artículos de primera necesidad, o impidan la introducción de éstos al Distrito Federal."

A las siete y media de la noche termina la sesión pública, para entrar a secreta de Reglamento.

SESION DEL 18 DE MAYO DE 1915

PRESIDENCIA DEL C. JOSE G. NIETO

(Crónicas del periódico "La Convención", publicadas en su edición del 18 de mayo de 1915)

La mayor parte del tiempo que la Soberana Asamblea dedica a sus sesiones, fue empleada ayer en discutir asuntos de credenciales en junta previa.

En esta junta fueron resueltos los siguientes asuntos:

Se tratará en sesión secreta lo relativo a una comunicación del general Alfredo Serratos, Encargado de la Secretaría de Guerra, en que avisa que su presencia de hace pocos días en la Convención, no significa deseo de retirar su representación al ciudadano Ramírez Wiella. El dictamen está concebido en el sentido de la petición, mientras el General Serratos no desempeñe comisión alguna con carácter de delegado.

Para presentarlo en otra ocasión, fue retirado el dictamen de la Comisión de Poderes, que se refiere a la credencial expedida por el general Lauro Guerra, en favor del ciudadano Oscar H. León.

No es de aceptarse que el general Lorenzo Vázquez nombre nuevo delegado. El general Vázquez solicitaba retirar al ciudadano Leopoldo Reynoso Díaz, en virtud de necesitar de sus servicios en el Estado de Morelos.

La Comisión de Poderes retira su dictamen sobre una petición del general Francisco Mendoza, acerca del retiro de su representante, el ciudadano Valle. Después de esa petición, hay otro oficio del mismo general, revocando su anterior petición. La circunstancia de que el general Mendoza no sabe escribir, despertó dudas acerca de la procedencia de las firmas que calzan uno y otro documento, y se juzgó más conveniente estudiar mejor el asunto.

Se aprueba la credencial expedida por el general Trinidad Paniagua, en favor del coronel licenciado Heliodoro Arroyo. Los delegados Montaña y Ortiz informaron de la personalidad del ciudadano Arroyo. Este hizo lo mismo, y considerando la Asam-

blea que tenía méritos bastantes para formar parte de la Convención, la Mesa le tomó la protesta, momentos después.

Se concede permiso al general Banderas, para que cambie su representante. Dicho jefe propone al ciudadano Rosendo R. Rodríguez, en substitución del coronel Gabaldón, a quien retira, por necesitarlo en la campaña.

Este asunto motivó larga discusión, y en ella hicieron uso de la palabra los delegados Fierro, Catalán, Borrego, Casta, Marines Valero, Montaña, Pérez Taylor, Pasuengo, Nieto y Aceves.

Fierro y Catalán piden que el caso del general Banderas se resuelva con el mismo criterio con que la Comisión de Poderes decidió la petición del general Lorenzo Vázquez, es decir: que no se permita el retiro del anterior representante, puesto que esa resolución está basada en un acuerdo expreso dictado en Aguascalientes y ratificado en México, en enero.

Casta hace notar que el acuerdo de Aguascalientes tuvo carácter circunstancial, y hay que tomar en cuenta que hoy no existen las causas que en aquella ocasión hicieron necesario ese acuerdo.

Montaña, como miembro de la Comisión de Poderes, explica el criterio en que la Comisión se basó para dictaminar de ese modo. Se muestra partidario de que el mandante tenga libertad para cambiar su representante, pues de lo contrario, la Asamblea resultaría tiránica.

Pérez Taylor, en apoyo de lo dicho por Montaña, cita el caso de que los diputados en Francia son sustituibles, no obstante que aquéllos han sido designados por el pueblo.

Pasuengo, Matías, pide que se observen escrupulosamente los acuerdos tomados por la Asamblea.

Nieto está de acuerdo en que se permita al general Banderas cambiar representante. Agrega que si se tratase de una intriga —cuestión que parece preocupar a algunos delegados— esa intriga se realizaría por otros medios, sin necesidad de recurrir a este procedimiento, que aparece claro, tal cual lo expone tanto el general Banderas como el coronel Gavaldón.

Marines Valero admite que es un caso especial; pero es necesario obrar con conocimiento de causa, para no sentar malos precedentes.

Aceves se extraña de que de todas las peticiones de retiro de representantes, sólo al general Banderas se le concedan.

Borrego explica cómo debe interpretarse el acuerdo de Aguascalientes, y argumenta en el sentido de que no son idénticas las circunstancias que mediaban cuando el acuerdo fue dictado, y las actuales.

Puesto a votación, sí se permite al general Banderas cambiar representante; cuarenta y tres delegados votan por la afirmativa y veintiocho por la negativa.

Se declara cerrada la junta previa a las siete de la noche, y se pasa a sesión plena, para tratar de los asuntos de que damos cuenta en otro lugar.

SESION PLENA

Terminada la junta previa de la Convención, de la cual informamos en otro lugar, la Secretaría dio lectura al acta de la sesión anterior. Puesta a debate, el licenciado Díaz Soto y Gama hace notar que en dicho documento se suprime la frase “grandes cantidades”, en el artículo sexto del decreto de la Asamblea, dictado para aliviar la situación económica de la clase proletaria de la metrópoli.

El delegado Nieto aclara en el sentido de que dicha modificación fue hecha al artículo sexto antes de aprobarse; así, pues, no es defecto del acta.

Díaz Soto y Gama replica que esa modificación constituye una barbaridad, y que la delegación del Sur no puede estar conforme con que se aplique la pena de muerte al que robe, por hambre, un puñado de maíz o de frijol.

El delegado Fierro recuerda que, efectivamente, el artículo, antes de aprobarse, decía que esa pena se aplicaría al que robase “grandes cantidades”, pero considerando tan inmoral el robo en lo grande como en lo pequeño, la Asamblea dio permiso a la Comisión para retirar el dictamen y modificarlo suprimiendo la frase “grandes cantidades”. (Aplausos en las galerías.)

El delegado Borrego pide que se reforme. (Se escuchan rumores, siseos, aplausos.)

Cervantes y Nieto hacen notar que la interpretación de la ley queda al criterio de quienes la apliquen, y que, seguramente, ningún revolucionario va a mandar fusilar a un desgraciado que, por hambre, se robe unos puñados de maíz. (Voces: o unos cuartillos.)

Nieto agrega que la clase media no va a robar. (Voces: ¡quién sabe!)... la clase media, hará en silencio todos los sacrificios, perecerá antes que robar... (Las galerías aplauden estruendosamente y se escuchan “bravos”).

Casta hace notar que el acta debe aprobarse, puesto que la observación hecha por el licenciado Díaz Soto y Gama no es defecto de ese documento. En votación económica se aprueba.

MOCION ACLARATORIA

Inmediatamente después la Secretaría da lectura a una moción que con carácter de preferente y obvia resolución presentan los delegados Herrera, Ponce, Méndez y Díaz Soto y Gama. La moción dice:

“Como preferente y de obvia resolución, y por ser de humanidad, pedimos a la Asamblea aclare el artículo sexto del Decreto, sobre aprovisionamiento de viveres de la ciudad, en el sentido de que sólo se aplicará la pena que él señala a los que roben **grandes cantidades** de artículos de primera necesidad, y no a los infelices que, por hambre, se apoderen de un puñado de maíz o de frijol.”

La funda el licenciado Díaz Soto y Gama. Considera inhumano lo decretado por el artículo sexto, el cual, según dice, debe haber sido modificado cuando él —Díaz Soto y Gama— se había ausentado momentáneamente del salón. Pide que el delegado Zepeda responda si no es cierto que hasta en derecho canónico, que es el más atrasado de los derechos, no se considera delito el robo por hambre, así se roben los vasos sagrados, y aquí, en una Asamblea revolucionaria ¿se va a castigar con la pena de muerte al que robe un puñado de maíz para comer o dar de comer a sus hijos?... (Voces y rumores, aplausos y siseos: Una voz: ¡por hambre no se roba una carga de maíz!) Concluye: si la Asamblea no modifica ese artículo, cometerá mayor infamia que la de Obregón, cuando éste fusilaba y ponía sobre los cadáveres un letrero: “por rateros.” (Las galerías aplauden.)

El delegado Santos Coy habló en contra. Dijo que el artículo cuya modificación se pedía estaba bien claro; no se iba a castigar a los hambrientos, sino a los que, escudados en su autoridad y prevalidos de un rifle y una canana, robaran lo que es del pueblo. Se leyó nuevamente el artículo motivo de la discusión.

En seguida se consultó a la Asamblea si se tomaba en consideración la proposición a debate y la respuesta fue negativa. (Las galerías aplaudieron.)

OTROS ASUNTOS

La Secretaría da cuenta con dos comunicaciones del Encargado del Poder Ejecutivo; una de ellas se refiere a que los generales Emilio y Esteban Márquez han nombrado representantes en la Convención a los ciudadanos J. M. Bonilla y Manuel F. Méndez, respectivamente. Este es el resultado de los trabajos emprendidos por el Encargado del Ejecutivo, con respecto a varios jefes que quedaron en duda acerca de quién representaba al Gobierno, desde que el general Gutiérrez defecionó en enero último. (Aplausos.)

El Encargado de la Secretaría de Guerra invita a la Asamblea para que nombre una comisión que presencie el remate de prendas del vestuario del Ejército, remate que se efectuará el 25 de los corrientes.

El delegado Chargoy propone de pronta y obvia resolución que de los cinco millones de pesos destinados a aliviar la situación del pueblo, se destine un millón para recoger mendigos e internarlos en los asilos.

El proponente funda su moción, alegando el feo espectáculo que proporcionan los limosneros en las calles, en los restaurantes y otros lugares públicos.

Díaz Soto y Gama habla en contra, pidiendo que se tenga el valor de presenciar lo que es producto de la situación creada necesariamente por la Revolución; de otra manera parecería deseo hipócrita de encubrir las llagas y las miserias. No con mandar a los mendigos a los asilos se mata el hambre del pueblo; no desaparecen los efectos persistiendo las causas. Que se supriman las causas y los efectos desaparecerán por sí mismos.

Preguntada la Asamblea si el asunto se toma en consideración, la respuesta es en sentido negativo.

Chargoy aclara que su proposición no está fundada en la interpretación que aparentemente le dio el licenciado Díaz Soto y Gama, de que los mendigos estorben; no, se trata de ayudarlos.

La Secretaría da lectura a una proposición del licenciado Palacios Moreno, que en amplia exposición se refiere a los abusos de la Compañía de Luz y Fuerza y propone el remedio siguiente:

“Unico. Se derogan los artículos primero y tercero, fracción séptima, del decreto que adicionó los artículos 376 y 416 del Código Penal para el Distrito y Territorios Federales, y se declaran cuestión de orden civil todas las relativas a conexiones y desconexiones de cualquier servicio de energía eléctrica.”

Pasa a la Comisión de Justicia, para dictamen.

Se lee una larga exposición de queja que el ciudadano Vicente Cardoso hace en contra del coronel Tomás García. Hace suya la queja el delegado Cervantes y pasa a las Comisiones de Guerra y Justicia.

El delegado Antonio Amezcua informa que cuando la Comisión dictamine, proporcionará informes acerca de que Cardoso ha sido cacique en el pueblo donde se dice despojado.

Finalmente, se presentaron dos iniciativas sobre la manera de reprimir los abusos de los especuladores con la moneda. La primera la firman los delegados Elizondo, Pasuengo, Encinas y Herrera Ponce y la segunda los delegados Carlos M. Samper y Federico Cervantes. En esta última se expresa la parte penal que deberá aplicarse a los llamados cambistas.

Los autores de ambas proposiciones pedían pronta y obvia resolución; pero por considerar que el punto necesita maduro estudio, pasaron a las Comisiones de Hacienda y Justicia para dictamen.

SESION DEL 19 DE MAYO DE 1915

PRESIDENCIA DEL C. ANTONIO MESA SALINAS

(Crónicas del periódico “La Convención”, publicadas en su edición del 20 de mayo de 1915.)

En la sesión que ayer tarde celebró la Soberana Convención Revolucionaria, quedó aprobado que los extranjeros no podrán pertenecer al Ejército revolucionario, y para ello se tuvieron en consideración razones de patriotismo y de decoro. Siendo la lucha actual una pugna política, los individuos que no sean de nacionalidad mexicana, no pueden tomar parte en ella, y mucho menos con el carácter de soldados; pues si esto resulta inconveniente cuando se trata de guerras extranjeras, es más indecoroso en las circunstancias actuales. Sin embargo, deseando la Convención ser justa con individuos de nacionalidad extranjera que han prestado eminentes servicios a la Revolución, decidió que si esas personas desean continuar afiliadas al Ejército, deberán nacionalizarse mexicanos.

SE DA CUENTA CON VARIOS ASUNTOS

Después de las cuatro de la tarde, y bajo la presidencia del delegado Mesa Salinas, se abrió la sesión. La Secretaría dio cuenta con el acta de la anterior, que fue aprobada sin discusión.

NUEVO MINISTRO DE LA GUERRA

La Secretaría dio lectura a un oficio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el cual comunica que con fecha de ayer (19), el ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo, nombró Ministro de la Guerra, al general Francisco V. Pacheco. Lo cual se comunica a la Soberana Asamblea, para que ésta ratifique o rectifique dicho nombramiento.

EN FAVOR DEL PROLETARIADO

Luego se da lectura a una comunicación del Gobernador del Estado de México, coronel Baz, en la cual participa que cede la mitad de su sueldo como gobernador, para aliviar las necesidades de los habitantes de la ciudad de México, así como también que procurará por todos los medios a su alcance, que se cumplan los acuerdos de la Convención, con respecto al mismo asunto.

Se da lectura al dictamen que recayó a la proposición que fue presentada a la Asamblea hace algunos días, relativa a medidas que podían tomarse para evitar la escasez de artículos de primera necesidad. La Comisión no lo considera práctico y a su vez propone otros medios. Consultada la Asamblea sobre el particular, el dictamen resultó desechado, por unanimidad.

LOS EXTRANJEROS EN EL EJERCITO

Sobre la admisión y permanencia de los extranjeros en las filas de la Revolución, la Comisión de Guerra propone, después de varias consideraciones de índole patriótica y de conveniencia política, el siguiente acuerdo, dividido en tres artículos:

I. Que se comunique a las autoridades militares la decisión de la Asamblea, de prohibir que se admitan extranjeros en las filas del Ejército convencionista.

II. En el caso de que hubiere extranjeros que hayan prestado eminentes servicios a la causa, sólo podrán continuar en las filas del Ejército, previa nacionalización.

III. Dígase a los jefes de Cuerpos que procedan desde luego a dar de baja a los extranjeros que militen en las fuerzas de su mando.

Después de ligeras aclaraciones, el anterior dictamen resultó aprobado en lo general, e inmediatamente después se pasa a discutir en lo particular el artículo primero.

El delegado Méndez habla en contra y hace notar que no hay concordancia entre el primero y el segundo artículos, puesto que el primero manda que no se admitan extranjeros en las filas, y el segundo previene que se nacionalicen.

Cervantes advierte que el primero ejercerá acción preventiva y el segundo ejecutiva.

El general Pasuengo, Sergio, está de acuerdo en que el Ejército de la República esté integrado únicamente por ciudadanos mexicanos, pues los extranjeros que ingresen a las filas no irán, seguramente, impulsados por sentimientos patrióticos, sino por deseos de lucro.

El delegado Pérez Taylor, también apoya el dictamen. Los Mina son raros en estos tiempos de mercantilismo. Dice que está seguro de que la mayor parte de los extranjeros que han ingresado a las filas revolucionarias, en cualquiera facción, lo han hecho, porque hallaron una manera de lucrar, no porque nada les importen nuestras desgracias. Además, es altamente inmoral que intervengan extranjeros cuando luchan hermanos contra hermanos. Expresa su presunción de que también de las filas carrancistas han de haber desaparecido los extranjeros. (Aplauden las galerías.)

Considerando el punto suficientemente discutido, se pone a votación, y resulta aprobado por unanimidad.

Se pasa a discutir el artículo II, que habla de la nacionalización de quienes hayan prestado eminentes servicios a la Revolución y deseen continuar sirviendo en el Ejército.

Méndez no está conforme con tal idea y propone como más conveniente que se diga que cesen inmediatamente de prestar sus servicios, los que ingresaron a filas después de la caída del usurpador, o que se fije una fecha anterior, por ejemplo: el primero de enero de 1914. Expresa sus temores de que muchos extranjeros, en su mayoría españoles, que sólo ingresaron al movimiento con miras de lucro, no tendrán inconveniente en nacionalizarse si ven que por ese medio pueden continuar medrando. Refiere casos concretos de individuos que días antes de la salida de la Convención para Cuernavaca, trabajaban como abarroteros, y ahora ya andan luciendo estrellas, y confiesan ellos mismos que su idea es la del negocio, aprovechando la posición militar que han alcanzado, debido a los favores de compatriotas suyos que anteriormente se habían colado en el Ejército. Insiste en que mejor que la nacionalización, será la exigencia de antigüedad, que, cuando menos, implica valor y cierta simpatía a la causa, puesto que a ella ingresaron cuando era muy peligroso ser revolucionario.

El delegado Casta habló en pro del artículo y lo consideró perfectamente razonable.

El delegado Valle hizo notar que no porque un extranjero se nacionalice, va a identificarse con el espíritu del pueblo mexicano, ni con la Revolución. Refiere muchos abusos cometidos por los españoles, especialmente, que vistiendo el uniforme, han encontrado la manera de seguir extorsionando al pueblo, su antigua víctima.

El delegado Cervantes, miembro de la Comisión Dictaminadora, está de acuerdo en lo que ha dicho el delegado Valle, y estima que ni la nacionalización, ni la larga

permanencia en el Ejército, borra de los extranjeros el espíritu de filibusterismo, pues siguen siendo filibusteros; pero también cree que la preventiva de nacionalización será una manera de restringir el número de extranjeros que ingresaron a las filas y en ellas han prestado eminentes servicios. Hace notar que sólo en este caso, de "eminentes servicios", se les concederá permanecer en el Ejército, previa nacionalización.

Méndez vuelve a hablar e insiste en sus argumentos anteriores. Estima que el artículo no evita el peligro, pues está seguro de que, inmediatamente, ocurrirán a la Secretaría de Guerra muchos extranjeros, pidiendo naturalizarse mexicanos. Además, siendo muchos los extranjeros en filas, el estudio de cada caso sería dilatado y, entre tanto, esos individuos que ingresaron a última hora, seguirán percibiendo haberes que más merecen otros mexicanos, que, por humildes, han quedado postergados.

Cervantes hace nuevas aclaraciones sobre la interpretación que Méndez ha dado al artículo, y éste se pone a discusión, siendo aprobado por mayoría.

El artículo III fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

LAS PROPIEDADES DE LOS DISIDENTES

El delegado Alejandro Aceves, encargado de la Oficina de Confiscaciones, presenta una moción en la que pide que la Asamblea defina si son confiscables o no los bienes de los revolucionarios carrancistas. Luego que se escucha la lectura de dicha pregunta, surgen muchas voces en las curules: ¡no, no! (Aplausos.)

Aceves informa que diariamente recibe gran cantidad de denuncias de bienes de carrancistas, tantas que forman el sesenta por ciento del total de las denuncias sobre bienes confiscables. Esto hace suponer que son los mismos reaccionarios los que están empeñados en seguir provocando escisiones entre los revolucionarios; (voces: es claro), pero yo, continúa Aceves, he respetado esas propiedades hasta conocer la decisión de esta Asamblea. (Voces: bien hecho.) Por eso quiero saber: ¿vamos también a confiscar las propiedades de nuestros hermanos? (Voces: ¡no, no! Aplausos.)

El delegado Casta hace notar que se deben recoger los objetos que indebidamente sustrajeron los carrancistas de varias casas, para su provecho personal, pues esos objetos pertenecen a la Nación. (Aplausos en las galerías.) Pero las casas y demás propiedades adquiridas con fecha anterior a los saqueos, deben respetarse. (Aplausos.)

Hablan otros ciudadanos delegados sobre el mismo asunto, y, finalmente, se hace saber al ciudadano Aceves que los bienes de que habla no son confiscables. Con esta aclaración, Aceves retira su moción.

Comienza a discutirse la reforma de los artículos 6o. y 7o. del Comité de Salud Pública, cuando a las puertas de la Cámara se escucha la voz del pueblo, que va a pedir pan. De este asunto informamos en otro lugar.

El pueblo, el eterno aherrojado por los despotismos de las dictaduras, al que nunca se escuchaba, al que se le disolvía a punta de bayoneta cuando pretendía hacerse oír, y al que siempre se le utilizaba como carne de cañón, llegó ayer hasta los escaños del recinto donde deliberan los delegados de la Soberana Convención Revolucionaria, y fue recibido con los brazos abiertos, con efusión fraternal, con la cabeza descubierta, como dijera en un arranque lírico el líder socialista Díaz Soto y Gama.

El pueblo, que, por las circunstancias de la guerra y por la avaricia de los acaparadores, ha sentido en estos últimos días el aguijón del hambre, no vaciló en acudir a la Asamblea Revolucionaria, porque sabe que allí tiene hermanos y no encubiertos explotadores, disfrazados con la careta hipócrita del mentor y protector.

Rumor de oleaje tempestuoso se escuchó en la Asamblea, cuando una multitud de mujeres, ancianas las más, niños y adolescentes, llegaron a las puertas del edificio de la Cámara de Diputados pidiendo entrar.

Los fuertes rumores interrumpieron la discusión de los asuntos que se trataban en la Asamblea, y cuando los delegados se dieron cuenta de lo que ocurría se escucharon muchas voces que decían: "Que entren, que entren; déjenlos pasar". Y la multitud se precipitó hacia dentro, invadiendo los escaños. Los delegados se pusieron de pie y con un aplauso que fue secundado por las galerías, se dio la bienvenida a los menesterosos que sufren hambre.

Una anciana fue la primera en hablar. Dijo que tenían hambre y que iban a pedir que se les proporcionara la manera de adquirir maíz y frijol. Multitud de voces se escucharon, formando confuso rumor en que nada claro se percibía, hasta que después de algunos minutos, la campanilla de la Presidencia logró restablecer relativo silencio, y el señor presidente Mesa Salinas invitó al representante de esa manifestación que pasara a la tribuna a exponer los motivos que allí los llevaban.

El general Montañó había comenzado a hablar desde su asiento, pero fue imposible escuchar lo que dijo. Se le invitó a pasar a la tribuna, y entonces pudo hacerse oír. Dio la bienvenida al pueblo, le ofreció que la Convención remediaría su situación. Había que darle pan a toda costa, y que para ese efecto se tomaría de donde lo hubiera. (Aplausos en curules y galerías.) Las mujeres de rostro macilento y los niños raquíticos y enfermizos, agitaron también sus manos y dieron vivas a la libertad, a los delegados...

Luego el delegado Tulio Espinosa, dio lectura a una proposición firmada por él y por los delegados Castro y Zamora, y que se refiere a que se nombre una Comisión de delegados para que investiguen dónde existen cantidades almacenadas de artículos de primera necesidad, que se le faculte para decomisarlas, haciendo uso de la fuerza, si es necesario, y que tal disposición se ponga en conocimiento de los Consulados extranjeros, publicándoles muy atentamente que recomienden a sus nacionales acaparadores, que pongan desde luego sus mercancías a la venta pública, y a precios equitativos.

La proposición se aprueba en lo general, con aplauso, y en medio de calurosa ovación de arriba y de abajo.

El delegado Aceves se hace oír y dice que mientras esas investigaciones se hacen y las mercancías se decomisan, ¿qué van a hacer con las señoras que han ido a pedir maíz, qué les van a dar?

El delegado Pérez Taylor dice, con voz fuerte: ¡Nuestra decena! (Aplausos estruendosos.)

El delegado Castellanos dice que su cuota está lista para darla a los menesterosos; pero pide que no haya festinación, que se obre con calma... gritos, siseos, increpaciones, murmullos y palmoteos, impiden hablar al orador... (La voz de Pérez Taylor: ¡El hambre no espera!) La voz del delegado Ortiz: Debemos ayudar al pueblo, ya que el Ejecutivo no ha querido... (Una voz: ¡miente!)... no ha querido cumplir (Peña Briseño: ¡Eso que dice usted es una infamia!)... El Ejecutivo... (Peña Briseño: ¡Es una infamia! ¡Es una infamia!)

Castellanos va a la tribuna y puede hablar. Indica que deben reflexionarse los medios que se van a emplear, para que sus resultados sean eficaces, como se quiere, que no habla así porque no quiera dar su cuota, pues ésta está a disposición de la Mesa; pero que este asunto ha querido convertirse en arma política contra el Ejecutivo, y eso es una infamia. (Las galerías aplauden estrepitosamente. Otras voces: no, no, no.) Si el delegado Ortiz es tan amigo del pueblo, que me diga ¿qué ha hecho?, ¿por

qué culpa al Ejecutivo de no haber traído los víveres?, ¿por qué Ortiz no fue a traerlos, ya que tanto ama al pueblo? Que me diga qué ha hecho por él.

Las mujeres que se hallan cercanas a Ortiz comienzan a dirigirle frases de enojo, que lo desconciertan, porque los rumores no le permiten hablar... (Las galerías siguen aplaudiendo estrepitosamente y se escuchan también "bravos".)

NI ATAQUES NI DEFENSAS, FUERA PASIONCILLAS

Aborda la tribuna el licenciado Díaz Soto y Gama. Se extraña de las palabras del delegado Castellanos. Dice que ni ataques al Ejecutivo, ni defensas a nadie, ni pasioncillas (aplausos abajo. Siseos arriba)... deben constituir el alma de ese momento solemne en que el pueblo, el verdadero pueblo, ante el cual deben descubrirse las galerías reaccionarias y los delegados también, acude a pedir pan, porque tiene hambre. Porque éste es el pueblo, no los reaccionarios que van a aplaudir o sisear por paga. (Aplausos y siseos.)

Sigue hablando con entusiasmo, con pasión, pidiendo que se ayude al pueblo, que se le dé de comer, y que para ello se recurra a todas las medidas, que él sabe de abarroteros que han dicho que no venderán sus mercancías hasta dentro de tres o cuatro meses, es decir: ¡cuando cada grano de frijol valga tanto como una pepita de oro! (Aplausos estruendosos.)

El orador es interrumpido por voces que dicen: Nuestras cuotas. Que se pase lista.

Peña Briseño anuncia que dará toda su decena, porque aunque acaba de sufrir contratiempos que le significan gastos, tiene otros medios honrados de vida. (Se escuchan aplausos calurosos.)

Chargoy pide que no sólo se dé la decena, sino también la mitad de lo que se hayan incautado los revolucionarios. (Aplausos en las galerías.)

Por varios minutos persiste el desorden, hasta que puede restablecerlo la Presidencia.

Se fija una cuota de cincuenta pesos por persona.

La Secretaria, a cargo del delegado Casta, por orden alfabético de la lista, recoge los donativos de los ciudadanos delegados presentes; el primero en inscribirse es el ciudadano Aceves, con cincuenta pesos, y con igual cantidad los delegados Arellano, Arroyo, y la mayoría.

El ciudadano Peña Briseño sube a la tribuna y expresa que contribuye con su decena de delegado, \$250.00.

El delegado Pérez Taylor contribuye con \$200.00, y ofrece sus servicios para pasar a las galerías a coleccionar fondos, servicios que son aceptados.

El general Serratos envía \$360.00, y el general Valle da un vale de \$500; los empleados de la Soberana Convención Revolucionaria cooperan con \$200, y el personal del periódico "La Convención", se inscribe con cien pesos.

Un obrero asistente a las galerías grita que él no es reaccionario, y arroja un billete de cinco pesos; interrogado por la Secretaria para que diga su nombre, a fin de inscribirle en la lista, dice que se llama Arnulfo Rosales.

Un extranjero llega a la tribuna y entrega dos pesos, y al preguntársele con qué nombre se le inscribe, dice: con el de "un anarquista". El público estalla en prolongados aplausos y el delegado Castro hace uso de la palabra para manifestar que le causa tristeza que los delegados que más abusan de la palabra pueblo, se hayan ausentado en esos momentos del salón, y pide que aparte de la multa que les corresponde por esa falta, se les inscriba con cincuenta pesos. Después se dirige a las galerías, llamándolas

reaccionarias, y se produce un formidable desorden, que difícilmente logra reprimir la Presidencia.

El delegado Castro sigue haciendo uso de la palabra, después de que se restablece el orden, y como las galerías dieran muestras de desagrado, la Presidencia le indica que si prosigue en el uso de la palabra, suspenderá la sesión. Castro se indigna, y, debido a la mediación del general Matías Pasuengo, el ciudadano Castro cesa de hablar.

El delegado Pérez Taylor dirige al pueblo la palabra, en medio de grandes aplausos, impidiendo escuchar las frases del orador, el murmullo del pueblo.

La Secretaría da cuenta con una moción, en la que pide que se inscriba con cincuenta pesos a los delegados ausentes, no conociéndose el resultado, debido a que el pueblo que está dentro de la sala, grita: tenemos hambre, queremos maíz, maíz...

El delegado Ledesma pide que el dinero recogido se reparta inmediatamente entre el pueblo, varios delegados se oponen a ello, y se escuchan varias voces que dicen: ¡No queremos dinero, queremos maíz! ¡Maíz, maíz!

El delegado Méndez explica al pueblo que con el dinero reunido se va a comprar maíz, que se repartirá en el Cuartel General del Sur, antiguo Hotel Sanz, situado en la Avenida de los Hombres Ilustres, que a cada uno de los presentes que han ocurrido a la Convención en demanda de maíz, se le va a dar un boleto, para que recoja diez cuartillos de ese cereal. También manifiesta al pueblo que se van a establecer expendios en toda la ciudad, para vender a precios bajos tan indispensable cereal. El delegado Méndez es muy aplaudido.

El ciudadano Chargoy se dirige al pueblo en términos patrióticos, manifestándole que la Revolución no verá con indiferencia sus sufrimientos.

Un delegado, en nombre del periódico "Vésper", contribuye con cien pesos.

Se concede la palabra a un obrero de apellido Cortés, quien dice que aprovecha la oportunidad que le presta el pueblo humilde, al que pertenece, para hablar en nombre de él, en la Asamblea. El ideal de la caridad, dice el obrero, no reconoce nacionalidad, y creo que bien puede organizarse una manifestación en que tomen parte los extranjeros, que llevarán un lazo verde, los niños un lazo blanco, y los delegados un lazo rojo, para recorrer las calles y arbitrarse recursos para combatir el hambre.

El obrero continúa su discurso refiriéndose al hermoso ejemplo que da la Revolución, al permitir que lleguen hasta ese recinto los desvalidos, y es interrumpido por unas mujeres que han tomado asiento en las curules, y que, indignadas, se levantan de su asiento y dicen: ¡Hambre tiene el pueblo, menos palabras, y al grano; no hay que perder el tiempo!

Nuevamente se produce una gran confusión, y desde los escaños del parlamento hace uso de la palabra un extranjero de exaltadas ideas socialistas, y dice: "Pueblo: en el torbellino revolucionario debemos ver con beneplácito el bello gesto que la Soberana Convención ha tenido, dándonos pan, pero no debemos aletargarnos, sino laborar arduamente al lado del gobierno, que rige los destinos del país. Yo soy extranjero, y como extranjero digo que en todas partes del mundo las revoluciones son iguales; esas revoluciones no deben ser únicamente políticas, para cambiar de gobernantes, como aquí ha sucedido, de Porfirio Díaz a Francisco I. Madero; de éste a Victoriano Huerta, sino que deben ser sociales y que tiendan a mejorar la triste condición del pueblo. Hay en México grandes almacenes que están llenos de semillas, compradas con el sudor del trabajador y resguardadas con el candado de la ambición del burgués. Pueblo: Si por medio de tu trabajo no logras tener lo que necesitas, pide; y si no te dan, agarra". Fue estrepiosamente aplaudido, y la Presidencia levantó la sesión a las ocho y treinta minutos de la noche.

La cantidad colectada fue de seis mil ciento sesenta y un pesos, cincuenta centavos.

SESION DEL 20 DE MAYO DE 1915

PRESIDENCIA DEL C. JOSE QUEVEDO

(Crónicas del periódico "La Convención", publicadas en su edición del 21 de mayo de 1915)

Con motivo de que no podrá unificarse el criterio de la Asamblea, en lo relativo a que si había habido o no quórum en la sesión del miércoles, para declarar válidos los acuerdos que se tomaron desde el momento que la multitud invadió los escaños, hubo largo debate en la sesión de ayer. Varios delegados del Norte no admitieron legales los acuerdos tomados por la Asamblea, desde el momento de la irrupción, y dirigieron palabras de reproche a los ciudadanos Tulio Espinosa, Castro y Zamora, por haber llevado la manifestación hasta las curules. Espinosa aceptó de buen grado la inculpación, manifestando que consideraba honroso ese acto.

Cervantes y otros delegados del Norte propusieron que se hiciese constar la falta de quórum, desde el momento de la irrupción; Díaz Soto y Gama y otros delegados del Sur propusieron otras modificaciones que debido a los rumores y constantes interrupciones, no pudimos comprender. Finalmente, se aprobó el acta, contra el parecer de la mayoría suriana, que votó en contra.

Como desde antes de comenzar la sesión, una gran cantidad de mujeres se habían estacionado en las puertas de la Cámara para penetrar, las puertas permanecieron cerradas y la sesión comenzó sin público en las galerías.

Se preguntó a la Asamblea si se abrían las puertas, y habiendo sido afirmativa la respuesta, se dio acceso al público, llenándose inmediatamente después las galerías, las cuales fueron ocupadas por las mujeres a que antes hacemos referencia.

El delegado Marines Valero exhortó a sus compañeros que abandonaran pasioncillas para dedicarse exclusivamente a buscar resolución al grave problema del hambre del pueblo.

El delegado Nieto se dirigió a las galerías manifestándoles que la Asamblea no es extraña a sus dolores, pero que la ayuda que muchas manos les tendieron en la sesión anterior, no fueron sinceras, sino guiadas por espíritu de ostentación.

El delegado Quevedo pidió suspensión, para tratar cualquiera otro asunto, hasta resolver el problema económico. Fundó su proposición y produjo un amplio y detallado informe acerca de las circunstancias que motivan la escasez y carestía de artículos de primera necesidad. Cree que el problema no es tan difícil de resolver, como se ha creído, y que sólo se necesita garantizar el comercio y la libre introducción de las mercancías. Informa que se le han acercado muchos comerciantes a ofrecerle grandes cantidades de cereales, que pondrán a la venta a precios equitativos, o los entregarán al Gobierno; pero necesitan garantías y facilidades. Las cantidades ofrecidas son considerables, y se calcula que bastarán para abastecer a la región del Distrito Federal, durante cuatro meses. Hace notar también, los inconvenientes que traería el plan propuesto por varios delegados del Sur, y que se refiere a decomisación de mercancías, agregando que no es justiciera esta medida, porque no son los comerciantes los que se niegan a vender, sino que tropiezan con dificultades para traer sus mercancías. El alza de precios tampoco depende de ellos, sino de los jefes militares, que ponen altas contribuciones a esas mercancías, hasta encarecerlas al grado en que se hallan.

Luego que Quevedo termina de hablar, Casta pregunta qué se hizo con el dinero

colectado el día anterior. Se le informa que se entregó a la Oficialía Mayor, y ésta lo entregó al delegado Aceves.

La proposición de Quevedo resultó aprobada, por aclamación.

Se discutía el asunto que apuntamos, cuando llegó a la Cámara el Encargado del Ejecutivo, de cuyo informe damos cuenta en otro lugar.

Luego que el general González Garza abandonó el salón, la Secretaría dio cuenta con una proposición de los ciudadanos delegados Lauro M. Guerra y Dionisio Marines Valero, que contiene los siguientes incisos: Primero, aceptar las ofertas de los comerciantes que proponen en venta mercancías a precios razonables; segundo, nombrar Comisiones de delegados que presencien el reparto de mercancías, y tercero, tomar otros acuerdos para proveer de semillas a esta ciudad.

El delegado Samper pidió la palabra, para una moción de orden, y propuso que todas las proposiciones que había en cartera, sobre el mismo asunto, pasaran a una Comisión, para que dictaminara y aprovechara de cada una de ellas lo que mejor tuviera.

El ciudadano Marines Valero funda su proposición, y durante su corta peroración, demuestra que hay bastante maíz en pueblos cercanos a la capital, que fácilmente se puede traer, que también hay mucha plata y mucho oro en la República, y que echando a andar la Casa de Moneda, se podría remediar en mucho los males que nos afligen, y termina diciendo que se nombren Comisiones de delegados que se dediquen a conseguir maíz, con toda actividad, y que, en último caso, todos ellos vayan a medir cuartillos de maíz.

El delegado Quevedo habla en contra del trámite de considerar la proposición de pronta y obvia resolución, y apoya la proposición del delegado Samper, de que pase a una Comisión para su estudio. El delegado Díaz Soto y Gama es de igual opinión, y la Asamblea pide que se dé lectura a todas las proposiciones que sobre el mismo asunto hay en cartera. Así se hace, y se da lectura a la proposición suscrita por los delegados Aceves, Chargoy y Soto y Gama, que se refiere a las grandes existencias de mercancías acaparadas en las bodegas de los comerciantes, y a los procedimientos que se pueden seguir para evitar que esas mercancías sigan ocultas, y desde luego sean puestas a la venta.

El delegado Encinas hace notar a la Mesa que no hay quórum; la Secretaría informa que sí lo hay, y continúa dando lectura al proyecto del delegado Quevedo; después se da cuenta con una proposición en que se pide se imponga una contribución a los boletos de tranvías, a fin de que con lo que produzca, se pueda comprar maíz. La contribución será únicamente para los boletos de primera clase, en la siguiente proporción: cuatro centavos para los boletos que cuestan seis; tres centavos para los que cuestan doce, y cinco centavos para los que valen diez, quince y veinte centavos.

Después se da cuenta con un telegrama de Toluca, en el que el señor M. Sosa informa de que hay cuarenta carros con artículos de primera necesidad, listos para salir a México; pero que no hay locomotoras que los conduzcan.

El delegado Nieto pide que pasen a Comisión todos los proyectos presentados y que se consideren de urgente, pero no de obvia resolución; manifiesta que en vista de lo que ha informado el Ejecutivo, que desde hoy se venderán cereales a precios razonables cree que ya no existe la urgente necesidad de resolver tan de prisa el asunto, y concluye diciendo que habiendo el suficiente material rodante para traer mercancías, con una buena influencia del Sur, en uno o dos días, se puede surtir a la capital de los artículos que necesita.

La Secretaría da cuenta con una proposición en que se pide que se declare perma-

nente la sesión, hasta que se resuelva lo del aprovisionamiento de víveres. La Asamblea no aprueba la proposición.

El ciudadano Pasuengo, Matías, hace uso de la palabra, para manifestar a la Asamblea que en una corta entrevista que tuvo con el Encargado de la Secretaría de Comunicaciones, supo que sólo hay en la estación de Toluca dos máquinas para el servicio, y con ese motivo interpela al delegado Orozco, quien contesta que, efectivamente, todas las máquinas están en servicios militares, pero que ya procede a ordenar que se faciliten locomotoras para transportar las mercancías a la capital, sin perjuicio de las operaciones militares.

El delegado Méndez pide a la Asamblea que con una hora o dos más, de estudio, se resolvería cuestión tan interesante, como es la de proporcionar artículos de primera necesidad al pueblo. Ayer —continúa el orador— hicimos el ofrecimiento de que hoy resolveríamos este asunto, y si no lo hacemos, se va a creer que somos unos charlatanes.

El delegado Quevedo manifiesta que desde hace varios días, el problema del hambre está preocupando a la Asamblea, pero que en vista de las declaraciones del Ejecutivo, bien se puede esperar que un estudio meditado resuelva tan interesante cuestión. Prolongar la sesión cuatro o cinco horas más, después de lo fatigada que está la Asamblea, sería tanto como resolver en globo y sin pesar tan trascendental problema.

Después de una moción de orden de los delegados López y Nieto, la Mesa da el trámite de que todas las proposiciones pasen a las Comisiones de Hacienda y Gobernación unidas, quienes deben presentar en la sesión de hoy, el dictamen respectivo.

El delegado Díaz Soto y Gama dice que es inexplicable que no se presentara en esa sesión el delegado Aceves, y pide que se le exhorte a que concurra a la sesión de hoy, a dar cuenta de su comisión.

A las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche, se levantó la sesión.

* * *

Durante la sesión de ayer, en la Soberana Convención Revolucionaria se presentó a informar sobre varios puntos relacionados con las actuales circunstancias, el general Roque González Garza, Encargado del Poder Ejecutivo. Su presencia en el salón de sesiones, fue recibida con aplauso, especialmente por las galerías, que, en esta ocasión, estaban formadas por personas de la clase media y gran cantidad de mujeres de la clase menesterosa, que una hora antes habían penetrado, llevando, como el día anterior, su petición angustiosa, de que no tienen maíz para comer.

Los ciudadanos Casta, Cervantes y Castellanos, nombrados en comisión, acompañaron al general González Garza hasta el estrado de la Presidencia, y una vez que la Asamblea concedió al Ejecutivo permiso para informar, el citado funcionario pasó a la tribuna y se expresó en estos o parecidos términos:

NO HAY DINERO

“Señor presidente, señores delegados: Es en verdad imponente el espectáculo que tiene esta Honorable Asamblea —Poder Supremo de la República—, en la cual están fijadas las miradas de la Nación y puestas sus ilusiones más caras; y es sumamente grato al Ejecutivo venir a informar sobre el asunto que motiva el que las galerías estén ocupadas por lo más bueno y noble de la humanidad: las mujeres, pero cuya presencia en este lugar, desgraciadamente, ha sido provocada por algunos políticos sin conciencia. Ojalá la Asamblea se compenetre de su alta misión histórica en estos

momentos, y tenga el tino bastante para marcar al Ejecutivo una línea de conducta recta y justiciera, de modo que nada pueda reprochársele; yo, por mi parte, sé decir que mi conciencia está limpia, y estoy dispuesto a responder aquí cualquier cargo que se me haga. (Aplausos estruendosos en las galerías y en las curules. También se escuchan «bravos»). No es éste el momento oportuno para hablar sobre la trascendencia que un acto de esta naturaleza pueda entrañar para el futuro de esta Asamblea en particular, y en general para toda la República. Voy a pasar por alto todos los ataques que se me han dirigido aquí —y los cuales estimo injustificados— para entrar al fondo de las cuestiones.

Es indispensable, señores delegados, que ponga yo las cosas en claro, para que esta Asamblea sepa a qué atenerse, y comprenda cuál es la situación en que se halla el Ejecutivo: ¡No hay un solo centavo en las cajas de la Tesorería! El Ejecutivo se ha visto en la imperiosa necesidad de empeñar esta mañana, la cantidad de \$234,000 en oro; he tenido que empeñar ese tesoro sagrado que religiosamente he guardado, porque es la garantía de nuestra moneda. Ese dinero fue empeñado en la suma de cuatrocientos mil pesos, para salvar la situación del momento.

No descansa en lecho de rosas el Ejecutivo, y ojalá que esta Asamblea designe hoy mismo un presidente que se haga cargo de la situación y yo pueda irme tranquilo a mi casa, después de entregar las velas; pero no rotas. (Voces: No, no. Aplausos.)

El día 13 del mes antepasado regresamos de Cuernavaca; y a partir de ese día, las exigencias del cuartel del Sur, respecto a haberes, no han cesado; por el contrario, puedo asegurar que han ido en aumento, notablemente. En los mejores tiempos del Gobierno convencionista, el ex Presidente Gutiérrez entregaba setecientos mil pesos decenales para gastos y haberes del Ejército del Sur; y cuando tuve el honor inmerecido de hacerme cargo del Poder Ejecutivo, la primera exigencia del Sur, fue de setecientos mil pesos. Cuando nos fuimos a Cuernavaca, el Tesoro estaba exhausto, porque Gutiérrez se llevó más de diez millones de pesos, cantidad que existía para hacer frente a las necesidades.

Estando en Cuernavaca, en junta que celebré con varios jefes del Sur, y con el general Zapata, se convino en que entregara yo cada diez días, la suma de doscientos mil pesos, y así se hizo durante el tiempo que permanecimos en aquella ciudad. Después aumentaron las demandas y hasta últimamente logré que se nombrara un pagador general para las fuerzas surianas.

Las cantidades que han recibido, son las siguientes:

Primera decena	\$ 1.155,465
Segunda decena	1.181,417
Tercera decena	1.076,691
Cuarta decena	1.502,000

Y ahora se me viene con documentos, pidiendo por haberes que no se han cubierto, la suma de \$1.255,110; de tal suerte que hoy, día 20, debo entregar \$2.700,000 al Ejército del Sur. Juzgue esta Asamblea si no teniendo entrañas, el Ejecutivo podrá con carga tan pesada.

Los detalles relativos a quienes se entregaron estas cantidades, están aquí, firmados por el pagador, quien tiene las facultades necesarias para obrar en estos asuntos, porque quiero que cada uno de los individuos, miembros del Gobierno, sean responsables de sus actos y puedan responder, como responderé yo, de todos los cargos que se me hagan.”

A continuación, el general González Garza hace una liquidación global de las diversas partidas que se han gastado, en atenciones de los servicios administrativos, pagos de fuerzas que no son del Sur, dietas de los delegados, subvenciones a los Ayuntamientos, que al ser declarados libres, necesitan la ayuda del Gobierno General para nivelar sus ingresos, etc., etc.; hasta llegar a la conclusión de que al terminar el pago de la última decena, sólo quedaba en las cajas del Tesoro Público, la suma de cincuenta mil pesos, que se empleó en la compra de artículos de primera necesidad, de acuerdo con la orden de la Asamblea.

Luego se refirió el general González Garza al uso que ha hecho de la facultad sobre emisión de papel moneda, con cargo a la autorización por ciento treinta millones, decretada por el ciudadano Carranza, antes de que fuese infidente. Explica que aún no se emite toda la suma decretada, en virtud de que no ha habido tiempo para hacerlo, debido a la salida de la Convención de esta capital, cuando vinieron las fuerzas de Obregón. Luego prosiguió:

“Y a pesar de todas estas dificultades, el Ejecutivo, que siempre se ha mostrado respetuoso a las disposiciones de esta Asamblea, ha hecho esfuerzos para cumplir todas las órdenes, con la esperanza de que más tarde o más temprano, esta Asamblea se convencerá de que, para aliviar las necesidades, no sólo de esta ciudad, sino de toda la República, será necesario que nos pongamos todos a cultivar la tierra, para dar de comer a toda esa gente —señalando a las galerías—. (Aplausos y «bravos» prolongados.)

Algunos espíritus me preguntarán por qué no emito más billetes. A esto responderé que precisamente porque en el ramo de Hacienda se me han dado facultades extraordinarias, he creído honrado, prudente, no cometer acto alguno que pudiera interpretarse por abuso. Este es mi criterio, y creo que me enaltece. Dirigiéndose al licenciado Díaz Soto y Gama:

—Tal es la verdad, aunque el delegado Soto y Gama se sonría. Las cajas del Tesoro están vacías.

COMO REMEDIAR LA SITUACION

Luego expone el Ejecutivo cuál es su opinión para poner remedio a la crisis económica que ha traído como resultante inevitable el hambre del pueblo. Cree que habrá dinero si se le autoriza a emitir billetes de cien pesos en lugar de uno y de cinco, porque así, el valor del papel emitido suplirá la deficiencia en la cantidad de bonos que se pueden imprimir; y también que se amplíe el decreto de 23 de noviembre de 1914, para que haya margen de donde tomar lo necesario para cumplimentar las órdenes de la Asamblea y cubrir los gastos de la administración.

En lo que respecta al abastecimiento de cereales a la ciudad de México, estima necesario y como medida segura para conjurar la crisis, que se dé libertad al comercio, antes que coartarla; que el encarecimiento de víveres se ha producido por razones naturales y económicas y también por circunstancias políticas. Las mercancías no han subido de precio, lo que sucede es que nuestra moneda ha bajado de valor, y nada se remediaría con declarar no comerciables los artículos de primera necesidad; por el contrario, tal medida empeoraría la situación. Agrega que ya la Asamblea ha dictado un acuerdo tendente a dar de comer al proletariado: se refiere a la orden de que se empleen quinientos mil pesos desde luego, y sucesivamente, hasta cinco millones, en la compra de artículos de primera necesidad; pero no se le ha dicho de dónde va a tomar ese dinero.

Por otra parte, estima que si el Gobierno va a establecer competencia, será necesario que en todos los barrios de la ciudad se establezcan estancos de víveres, porque

sólo de esa manera se podrá obligar a los comerciantes, por medio de la competencia, a que abaraten sus mercancías. De otra suerte, es mejor no intentarlo.

Con respecto a esta disposición de la Asamblea, el Ejecutivo anuncia que para hoy en la mañana debían haberse establecido numerosos expendios para vender las mercancías adquiridas por los agentes del Ejecutivo, cumplimentando las disposiciones de la Convención. (Aplausos en las galerías.)

Luego se refiere a la escasez de material rodante y locomotoras que conduzcan las mercancías a esta ciudad. Agrega que todos los trenes están en poder de los jefes militares, y que el Ejecutivo no puede disponer de ningún convoy.

Propone que, para evitar que muchos jefes militares no obedezcan las órdenes del Gobierno y cometan atropellos, la Asamblea decreta enérgicos castigos, y así se evitarán los despojos de que son víctimas los pequeños comerciantes. (Aplausos en las galerías.)

Lamenta las desgracias que afligen al pueblo y expresa su esperanza de que los datos que ha proporcionado, lleven luz a algunas conciencias opacadas. (Aplausos.)

EL MINISTRO DE LA GUERRA

También he venido —agrega el Encargado del Ejecutivo— para otro asunto; y es este: el relativo al Gabinete. Tiempo es ya de que cesen los ataques solapados al Ejecutivo, y por eso vengo a pedir que se cumplan los ideales políticos de la Revolución y que se ratifiquen o rectifiquen los nombramientos de las personas que han de venir a compartir conmigo la enorme responsabilidad del Gobierno. (Aplausos.)

No es justo que yo sólo sea el blanco de todos los ataques, máxime cuando a varias personas, entre ellas al señor Soto y Gama, les he propuesto que tomen a su cargo alguna cartera... Pero no, no han querido aceptar responsabilidad alguna, porque esas personas sólo están dispuestas para venir a atacarme, no para colaborar en la obra nacional. (Aplausos.)

Cuando regresamos de Cuernavaca, en una entrevista que celebré con el general Zapata, y de la cual fue testigo el licenciado Díaz Soto y Gama, me indicó aquel general la conveniencia de nombrar Ministro de la Guerra al general Pacheco, cuya proposición he presentado ya a la Asamblea.

Ahora se me ha presentado el general Pacheco con un oficio del general Zapata, en que constan instrucciones sobre ese particular. Como el Sur tiene derecho a algunas carteras, gustoso cedo la de Guerra al citado general, y pido que esta Asamblea resuelva sobre el asunto, a ver si de esa manera podemos hacer cesar la anarquía en las tropas del Sur.

Aprovecho esta oportunidad para decir que estoy decidido, en lo futuro, a no ocuparme de los cargos que dentro o fuera de esta Asamblea se me hagan, si esos cargos no son concretos; también, como ciudadano, como hombre de bien, que me precio de serlo, y como representante del general Villa, no estoy dispuesto a admitir en ninguna cartera al general Palafox. (Aplausos en las galerías.) Los que me hacen cargos y quieren mi renuncia, no deben vacilar en pedirla. Aquí traigo todos mis informes, vengo prevenido para renunciar en este momento. Crea el que quiera pedir mi renuncia, que después de que haya yo entregado, le estrecharé la mano... (Rumores.)

Finalmente, no estoy decidido a cambiar de línea de conducta como Encargado del Ejecutivo; me propongo, pues, seguir por el mismo camino que hasta este momento.

Antes de terminar, quiero hacer constar qué cosa constituye mi ideal revolucionario. Tengo una infinita esperanza de que al fin y al cabo se impondrán el buen juicio y la razón, y todos los revolucionarios nos estrechemos, para lograr la tan

anhelada unificación revolucionaria. (Aplausos del Norte, del Sur y de las galerías.) Firmemente creo que los revolucionarios que no tienen ambiciones innobles, oirán la demanda de concordia de sus hermanos. ¿Es llegado el momento oportuno? Es posible que sí (aplausos), y todo lo que esta Asamblea haga en pro de la unificación revolucionaria, merecerá los parabienes de la gente honrada, de la gente sensata, del pueblo, que desea la paz, porque se está muriendo de hambre. (Nutridos aplausos en las galerías y en las curules de Sur y Norte.)

Es mi mayor ilusión que pronto venga el general Villa a ratificar ante el mundo su unión con el Sur; y que el general Zapata y el general Villa, unidos, llamen a la concordia y al amor al ciudadano Carranza, para consolidar el hermoso ideal de la Revolución. (Aplausos estruendosos.)

Y para alcanzar ese ideal, entiendo yo que al Gobierno de ahora toca poner las bases, y a eso han tendido todos mis esfuerzos; si mis actos no se han sabido interpretar, no es culpa mía... Recuérdese cuánto empeño tomé para neutralizar esta ciudad, a efecto de que no sufriera los horrores que ahora sufre. (Aplausos)... Si mis actos no son síntomas de amor, de concordia, hacia todos los revolucionarios, ya luchen en el Norte, en el Sur, en Veracruz, en el Bajío o en Oaxaca, no sé entonces qué será... Y es tristísimo que políticos sin conciencia se concreten a obstruccionar, a atacar, sin pruebas... mientras el pueblo, ese pueblo —señalando a las galerías— con la mente muy alta, tiene el estómago vacío. (Aplausos.)

Es necesario que esta Asamblea dé al Ejecutivo una norma de conducta, que le envíe presupuestos, leyes sobre repartición de tierras, muchas otras cosas; pero hay algo que es más necesario, y es esto, que se ordene a todos los jefes militares que siembren los terrenos en cuya posesión se hallan (aplausos), porque es inútil pensar y predicar mejoras, cuando los hechos nos exhiben como hombres inconscientes e incapaces de constituir Gobierno... (Aplausos.)

El Ejecutivo abandona la tribuna. La Secretaría pregunta si algún delegado desea que el general González Garza permanezca en el salón, para contestar cargos.

Marines Valero y Díaz Soto y Gama hacen notar que hay una proposición sobre la cuestión económica, y que la Asamblea ha declarado que este asunto se trate preferentemente a cualquiera otra cuestión.

Díaz Soto y Gama anuncia que tiene cargos que hacer al Encargado del Ejecutivo, pero que lo hará oportunamente y con pruebas.

La Asamblea resuelve que no hay necesidad de que el Ejecutivo permanezca en el salón. González Garza, acompañado de las personas que lo introdujeron, se dirige a la puerta, entre los aplausos de la multitud, que invade las galerías.

SESION DEL 21 DE MAYO DE 1915

PRESIDENCIA DEL C. JOSE QUEVEDO

(Crónicas del periódico "La Convención", publicadas en su edición del 22 de mayo de 1915)

Ayer no celebró sesión la Soberana Asamblea Revolucionaria. Un incidente escandaloso fue el origen de la suspensión. Dicho incidente surgió cuando el secretario Casta había acabado de dar lectura al acta de la sesión anterior, y se puso a debate.

El delegado Velázquez pidió la palabra para hacer una aclaración, y en este momento se escuchó la voz del licenciado Díaz Soto y Gama, reclamando el orden y pidiendo que se cumpliera con el Reglamento.

La inusitada solicitud del licenciado Díaz Soto y Gama motivó algunos rumores, y dominando éstos, volvió a escucharse al delegado suriano, quien dijo que él y sus compañeros, ya estaban cansados de permitir violaciones al Reglamento, pidió que se inscribieran los oradores del pro y del contra, y en actitud enérgica se dirigió repetidas veces a la Presidencia, increpándola porque, en opinión del reclamante, no cumplía con su deber.

El delegado Velázquez continuaba de pie, esperando que le concedieran la palabra, que había solicitado, y como insistiese. Díaz Soto y Gama se dirigió a él, acusándolo de servil, adicto al Ejecutivo...

Velázquez, extrañado por esas imputaciones, que estimó injustificadas, se concretó primero a preguntar si a él se dirigía Díaz Soto y Gama. Este respondió en tono exaltado, que sí, y que no sólo Velázquez es adicto al Ejecutivo, sino también otros delegados del Norte, como Castellanos, Cervantes, y otros cuyos nombres no fue posible escuchar, porque las protestas se sucedían unas a otras, cada vez más agrias; las galerías intervinieron, dando voces contra Díaz Soto y Gama y los rumores, siseos, gritos, golpes sobre las mesas, ahogaron la voz de los que hablaban a un mismo tiempo.

Varios delegados del Norte, visiblemente contrariados, se levantaron para abandonar el salón y al notar esto el licenciado Díaz Soto y Gama, se dirigió a los que salían, llamándolos en términos duros, que fueron contestados por otros delegados del Norte que estaban cerca de Díaz Soto y Gama. Se cruzaron frases injuriosas entre varios delegados; el presidente Mesa Salinas protestó contra las impugnaciones que Díaz Soto y Gama le dirigiera; las galerías, de pie, retaban al leader suriano para que abandonara el salón; otros delegados, cuyos nombres se nos escapan, hicieron lo mismo, y momentos después, la mayor parte de los delegados del Norte se ausentaron.

El primer vicepresidente, Quevedo, pasó a ocupar la Presidencia, para procurar restablecer el orden; pero sus esfuerzos resultaron infructuosos. Díaz Soto y Gama continuó llamando a los delegados del Norte, lacayos, serviles, y otras palabras duras. Quevedo dejó la Presidencia y bajó a hablar con Díaz Soto y Gama, y minutos después, los citados delegados y otros del Sur, se ausentaron.

Transcurrió cierto tiempo, volvieron al salón varios delegados del Norte. Llevaban una protesta que habían redactado durante su ausencia del salón.

El delegado Nieto advirtió que en virtud de no haber Presidencia, iba a dar lectura a la protesta. Este documento, firmado por la mayoría de los delegados del Norte, contiene la protesta por las frases que virtió Díaz Soto y Gama, y piden los delegados aludidos una amplia explicación, antes de volver a reunirse.

Las galerías aplaudieron. Antes de terminar la lectura de dicho documento, los escaños fueron invadidos por varios centenares de mujeres que, como los días anteriores, han ido a pedir maíz, y a quejarse de malos tratos de los encargados de reparar ese cereal.

El vicepresidente Mesa Salinas recibió a las peticionarias, y luego que hubo escuchado sus quejas, les manifestó que la Convención ya había dictado órdenes para que se les diera el grano que deseaban.

Cerca de las seis y media de la tarde, se comunicó a las galerías que debían desalojar.

Así terminó el desagradable incidente.

PROTESTA DE 25 CC. DELEGADOS

En vista de que de una manera inusitada, sin antecedentes que pudieran agriar los ánimos por una discusión o acto de acaloramiento, el ciudadano Antonio Díaz Soto y Gama se desató exabrupto en impropiedades contra la Presidencia, llamando a los ciudadanos vicepresidentes Salinas y Quevedo, sucesivamente, "deshonra de la Mesa Directiva, lacayos del Ejecutivo", etc., etc.; y llamando a gran número de delegados cuyos nombres gritó a voz en cuello, "pancistas", "bribones", "sinvergüenzas", "bandidos", "paniaguados", etc., etc.

Como la actitud agresiva, grotesca, altamente irrespetuosa, del ciudadano Soto y Gama, que gritaba con voz estentórea y ademán airado, es un rasgo indigno, no sólo de cualquier delegado, sino de todo hombre civilizado, y como esta actitud entraña graves síntomas de locura o falta absoluta de respeto a esta S. Convención, cosas que constituyen seria amenaza para su respetabilidad, soberanía y existencia, pedimos en la forma de una formal y enérgica protesta:

Primero. Que el ciudadano Antonio Díaz Soto y Gama sea examinado por dos médicos;

Segundo. Que si no está en estado de embriaguez o atacado de locura, se le exija, por su honor, una satisfacción a esta H. Asamblea.

Sala de sesiones, a 21 de mayo de 1915.

José G. Nieto.—F. Cervantes.—C. Treviño.—D. Marín Valero.—José Casta.—G. Palacios Moreno.—A. M. Arellano.—A. G. Castellanos.—G. Servín.—Alvaro Torre G.—E. F. León.—L. Bolaños.—C. M. Samper.—F. M. Elizondo.—Luis Zubiría y Campa.—A. R. Aceves.

Pido, además, que en caso de estar desequilibrado, deje el puesto que ocupa a otro ciudadano que dueño de sus facultades, se preocupe más serenamente por el bienestar de la Patria.—Enrique M. Zepeda.—F. R. Velázquez.—M. Acuña.—J. R. Caloca.—E. Olvera.—J. López Araujo.—R. Michel.—H. Fierro.—G. Gaona Salazar.

SESION DEL 22 DE MAYO DE 1915

PRESIDENCIA DEL C. JOSE QUEVEDO

(Crónicas del periódico "La Convención", publicadas en su edición del 24 de mayo de 1915)

En la sesión que la Soberana Asamblea celebró el sábado último, quedó resuelto el importante asunto del hambre del pueblo, que desde varios días antes había comenzado a tratarse. Se dictaron las medidas que se estimaron pertinentes, para mejorar la situación del proletariado, a fin de que éste, en lo sucesivo, no carezca de cereales para atender a su manutención.

También se resolvió de manera calmada, el conflicto que surgió el viernes, originado por suspicacias y desconfianzas —según afirmó el licenciado Díaz Soto y Gama— pero que en nada afectó a la unión de Norte y Sur, la cual, con entera confianza en el porvenir, marcha serena, haciendo obra revolucionaria.

EL ACTA DEL JUEVES

Cerca de las cinco de la tarde, penetraron a la Cámara los delegados, que horas antes habían permanecido en otros salones y en los pasillos. Primero penetraron los del Sur, y minutos después los del Norte. Cuando aparecieron estos últimos, se escucharon aplausos en las galerías.

El presidente Mesa Salinas declaró abierta la sesión, y el secretario Casta dio lectura al acta del jueves, la cual estaba pendiente, porque en el momento en que se iba a poner a discusión el viernes, surgió el incidente de que ya nos hemos ocupado. Los ciudadanos Orozco, Díaz Soto y Gama, Nieto y Velázquez, hacen algunas aclaraciones, y con ellas se aprueba el acta.

Inmediatamente se pone a discusión el acta del viernes 21. En contra, pide la palabra el licenciado Díaz Soto y Gama. No está conforme con dicho documento, porque —afirma el orador— no relata la verdad acerca de cómo sucedieron los acontecimientos de ese día.

Recuerda que el secretario Casta, a media lectura del acta del 20, la interrumpió, y califica este acto de audaz y socarrón, motivo por el cual la delegación suriana sospechó que se trataba de obstruccionismos para que la Asamblea no tratase asuntos de gran importancia; entre otros, los casos de Palafox y González Garza, que en otras ocasiones han quedado pendientes, por falta de quórum. Aprovechó la oportunidad para declarar con relación al asunto Palafox, que los surianos estiman la permanencia de dicho ciudadano en el Ministerio de Agricultura, como una garantía para la Revolución que ha luchado por el Plan de Ayala.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, y observando que el presidente Mesa Salinas, en lugar de hacerse respetar, abandonó la Presidencia, los surianos aumentaron sus sospechas y suspicacias, creyendo a Mesa Salinas también obstruccionista, y entonces estalló una oleada de indignación en el licenciado Díaz Soto y Gama, que tuvo por resultado la turbulenta requisitoria que formuló contra varios delegados. Lamenta haber expresado frases duras, por respeto a la Asamblea; pero hace constar que esas frases —que retira— no fueron dirigidas a la íntegra delegación del Norte, sino a un grupo pequeño que el orador llama paniaguados del Ejecutivo. Declara Díaz Soto y Gama que retira sus frases duras; pero no la idea que expresó con ellas; y ratifica que entre el grupo a quien se refirió, hay hombres de poca honradez política, y algunos que carecen hasta de honradez personal. (Rumores.)

En lo que se refiere al ciudadano Mesa Salinas, retira también las frases que le dirigiera el viernes, haciendo constar únicamente que es un hombre excesivamente débil, que no sirve para momentos como el de la sesión a que nos referimos. Se excusa también de haber incluido en su impugnación a los delegados Cervantes y Velázquez; al primero lo considera honrado, aunque de espíritu conservador; y al segundo le da amplia satisfacción, lamentando haber padecido el error que lo llevó a acusarlo en la sesión del viernes.

Hechas estas aclaraciones, sigue refiriéndose al grupo que califica de intrigante, y como las galerías sisearan frecuentemente, la Presidencia las llamó al orden.

Luego, dirigiéndose al delegado Pérez Taylor, habla acerca del editorial que publicó "El Monitor", editorial que califica de infame libelo. (Las galerías interrumpen con siseos y rumores, y la Presidencia vuelve a llamarlas al orden.) Expresa la idea de que esas líneas están inspiradas en el mismo espíritu de servilismo de que ataca al grupo a que ha venido refiriéndose, y estima que ese grupo está en el error de creer que un hombre es la base de unión del Norte y del Sur, y que los surianos, al atacar a Roque González Garza, atentan contra la unión.

Insiste en que sus frases no fueron dirigidas a la mayoría de la delegación del Norte, en la que reconoce hombres de carácter independiente, como Pasuengo, Quevedo, Zubiría y Campa, Guerra, los representantes de la División Carrera Torres, y otros cuyos nombres no menciona; mayoría que —según afirma el orador— no vacilará en votar con el Sur, cuando esta delegación pida la separación de González Garza del poder, por incompetencia y por ser nocivo a la buena armonía entre Norte y Sur. (Rumores.) Agrega que él ha propugnado por la alianza Norte y Sur (aplausos y bravos); pero que execra a los que se empeñan en sostener a un individuo que se ha encaramado en la Presidencia para no dejarla. (Rumores, siseos. Campanilla.)

Admite que se le llame loco si su locura es, como ha sido su intención, luchar siempre por las masas desvalidas; bendita locura la que pide el mejoramiento para el proletariado, la que no quiere transacciones con los enemigos, la que abomina de los intelectuales de esta metrópoli —donde no ha habido intelectuales, pues de haberlos, Porfirio Díaz no hubiera permanecido en el poder, ni Huerta hubiera podido cometer su traición— y ratifica sus conceptos para esas galerías reaccionarias, aunque se retuerzan de rabia y desesperación. (Siseos prolongados en las galerías. Aplausos. Campanilla. La voz del orador se pierde, entre tantos rumores.)

Finalmente, Díaz Soto y Gama, expresa su confianza de que la delegación del Norte votará con el Sur, cuando éste pida la separación de González Garza, como Encargado del Ejecutivo. (Aplausos y siseos.)

UNA AMPLIA SATISFACCION

Seguidamente hace uso de la palabra el delegado Cervantes. Se dirige a la tribuna en medio de prolongados aplausos de las galerías. Se extraña de que Díaz Soto y Gama no esté cohibido, como debía estar, por los sucesos del viernes, y, por el contrario, se haya crecido en sus palabras, y más aún, que las ratificara, o lo que es lo mismo: repetir la ofensa. Está admirado de lo que pasa, y no sabe si Díaz Soto y Gama es un perverso o un desequilibrado. (Aplauso prolongado en las galerías. Una voz: Que llamen al orden a esas galerías. Otra voz: Las galerías tienen derecho de aplaudir. Otro aplauso, seguido de algunos "bravos".)

Agrega que no puede comprender esa actitud, ni mucho menos aprobarla, y que quizá por la emoción que lo embarga, le parece ridícula y despreciable. (Aplausos.)

Pero —añade— que él va a reclamar por los fueros del hombre digno, va a pedir al representante del general Zapata —que a pesar de su ignorancia, es un hombre que comprende su deber—, que haga una respetuosa manifestación a la Asamblea, por haberle faltado. (Aplausos.)

Recuerda un discurso que pronunció en la sesión que se dedicó a tratar el asunto Palafox, y ratifica lo que en aquella ocasión dijo: que la delegación del Norte está dispuesta a llegar hasta el sacrificio de la vida, por los intereses de la Nación.

Niega que la delegación del Norte sea obstruccionista; pero quiere ser libre y por eso protesta ante cualquiera imposición que tenga origen en la fuerza armada.

Acerca de los cargos de conservador que le dirige el licenciado Díaz Soto y Gama, expresa Cervantes que no se explica el porqué de esas imputaciones; pero sí puede afirmar individualmente, que si se le llama conservador porque no va de acuerdo con las injusticias que cometen algunos hombres, prevalidos de su fuerza, porque protesta contra los atropellos, entonces, admite con honra el título de conservador. (Aplausos.)

Se refiere luego a que estima injustos los reproches de Díaz Soto y Gama, acerca de que los del Norte vayan a atacar a Barona, a Orozco, etc.; que él —Cervantes—

sólo ha pedido en otra ocasión, que Barona no tenga representante en la Asamblea, porque dicho jefe está acusado de delitos que lo ponen bajo la sanción de las leyes penales. (Aplausos.)

Con relación a los cargos de Díaz Soto y Gama acerca de que algunos delegados del Norte quieren defender a capa y espada al general González Garza como Encargado del Poder Ejecutivo, Cervantes declara que él sabe estimar las dotes de inmaculada honradez de González Garza (aplausos prolongados), y que si por intrigas, por cohechos, se va a atacar a González Garza el honrado (aplausos)... él lo defenderá también a capa y espada; pero si la delegación suriana, con hechos probados, va a demostrar que la política de González Garza es contraria a los intereses del Sur, entonces, "yo, amigo de Roque González Garza, el honrado, apoyaré a la delegación del Sur". (Aplausos.)

Luego expresa que son indebidas las frecuentes aprobaciones a los procedimientos de los carrancistas, porque éstos, aun cuando, hermanos en el ideal, actualmente son enemigos, y contra ellos se está desarrollando una función de armas.

Para terminar, insiste en que el licenciado Díaz Soto y Gama dé la satisfacción que debe, no a él, sino a la Asamblea, a las galerías, a la Nación entera. (Aplausos.)

(Las galerías, que sisean porque quiere hablar Soto y Gama, son llamadas al orden nuevamente.)

EL APOSTOL DE PERFIL DULCE

Entre aplausos va a la tribuna el delegado Pérez Taylor. Va a contestar las frases que Díaz Soto y Gama le dirigió en el curso de su peroración. Recuerda a Díaz Soto y Gama, cuando era el agitador de la Casa del Obrero, que abominaba de la política y enseñaba a los obreros que en esa política podrida residía el germen de todas nuestras desgracias; pero de entonces a ahora, hay diferencia; el apóstol de perfil dulce que llamaba al bien, se ha convertido en politicastro. Ahora defiende mezquindades de partido (voces: No es cierto)... mientras el pueblo hambriento espera a las puertas de la Cámara, que se resuelva el pavoroso problema del hambre. (Aplausos.)

Expresa Pérez Taylor vehementemente, cuál fue su impresión al salir de la Cámara, después de los sucesos del viernes, y que bajo esa impresión dolorosa escribió sinceramente las líneas que Díaz Soto y Gama tachó de infame libelo.

Para concluir, dijo que él no es roquista, ni palafoxista, ni del Norte, ni del Sur; pero que si se le urge a definir de qué lado está, escogerá el roquismo, porque de ese lado lo llama la honradez. (Aplausos. Siseos.)

El delegado Treviño pasa a contestar alusiones. Afirma que los cargos que en otra ocasión hizo al señor Jurado, son comprobados, y que no los presentó porque el señor Jurado no podía ir a defenderse. Agrega que hace pocos días, el señor Jurado depositó en el Banco Nacional ochenta mil pesos, y termina diciendo que lo que pasa es que Díaz Soto y Gama va a la Asamblea a defender a Barona y Palafox, mientras "nosotros defendemos a González Garza". (Aplausos en las galerías.)

El delegado Orozco habla después. Las galerías sisean y se les llama al orden. Orozco expresa que no saldrá de la Asamblea hasta que no salgan también los representantes de algunos generales infidentes, porque estima que este delito de infidencia, es más grave que lo que Barona ha hecho. También, como Díaz Soto y Gama, se refiere a un grupo de obstruccionistas de la delegación del Norte, y cree que ese grupo trata de orillar a ambas facciones a un conflicto (rumores, siseos); pero éste no llegará, porque tanto en el Sur como en el Norte, hay espíritus serenos que harán cualquier sacrificio para salvar a la Patria. Expresa su opinión de que si los intri-

gantes salieran victoriosos, los surianos se verían obligados a volver a sus montañas, hasta que la justicia se levantara sobre los escombros de esta ciudad maldita. (Siseos. Aplausos.)

En virtud de que este orador fue hostilizado constantemente por las galerías, el delegado Quevedo excitó a la Presidencia para que las llamara al orden, estimando de ridículo y triste que se permitiera que esas galerías —donde había enemigos vencidos con las armas de la Revolución—, se estuviesen burlando de los revolucionarios, y satirizando a un aliado y amigo.

"Si no somos fuertes para impedir que esas galerías se burlen de nosotros, vámonos de aquí, y si somos fuertes, impidamos esa burla sangrienta. Cuando venga el general Villa, ese hombre que ha luchado y sufrido tanto, veremos que todos esos que ahora se burlan (Voces: Colgados), no lo hacen."

(Los surianos se levantan de sus asientos y tributan caluroso aplauso a Quevedo.) La Presidencia conmina, por última vez, a las galerías, para que guarden compostura.

Cervantes pide libertad para que las galerías expresen su opinión en la única forma en que pueden hacerlo. (Aplausos.)

Díaz Soto y Gama está de acuerdo, porque estima que será una manera de que los delegados recuerden cada vez que lo vayan olvidando, que tienen el enemigo al frente. Quevedo hace una aclaración acerca de qué es lo que ha pedido. No quiere que las galerías permanezcan mudas, pero sí que no se burlen de los delegados.

El delegado Casta pide la palabra. Comienza diciendo que Díaz Soto y Gama pretende salirse por la tangente.

El delegado Casta escucha que, como un cargo, le lanzan el de defender al Ejecutivo, y desde la tribuna dice que si ha tomado alguna vez la defensa del Primer Magistrado, es porque juzga que es su deber, en las circunstancias críticas por que atraviesa el país; pero nunca porque lo defiende personalmente, ya que nada ha recibido del general Roque González Garza. Interroga al delegado Díaz Soto y Gama sobre las razones porque lo ha llamado sinvergüenza, y éste responde que, por defender a un reaccionario, el individuo no posee vergüenza.

El delegado Casta continúa diciendo que desde Ciudad Juárez hasta Cuernavaca, no tiene un solo hecho que lo haga aparecer, como dice su impugnador, y concluye pidiendo que Díaz Soto y Gama se retracte de las palabras ofensivas que pronunció en la sesión anterior, y que nada le honran. (Hay aplausos, excitación ruidosa en las curules, alguien pide la palabra para una moción de orden; el Presidente discute con el peticionario y con Amezcua, que también quiere hablar. Se aquietan los ánimos, y se llega a la aprobación del acta.)

—Nieto: Pido la palabra.

—Fierro: Para una moción de orden.

—Nieto: Para un hecho.

—Presidente: Tiene la palabra el delegado Nieto.

Este manifiesta que el hecho a que se refiere es el de que se ha presentado una protesta, firmada por numerosos delegados, que pide que sea leída y además: que como —después de los incidentes que de todos son conocidos— no le merece confianza el estado mental del licenciado Soto y Gama, ya no se ocupa en refutarlo, como lo había ofrecido.

Un representante afirma enérgicamente que hay asuntos de mayor importancia que la lectura de la protesta; mas la Secretaria inicia la lectura del documento que publicamos ya el sábado, y que es interrumpida en el pasaje en que se pide un examen médico para Soto y Gama, con risas, y al fin con aplausos.

Samper dice que ha dictaminado ya la Comisión sobre el asunto de la carestía de

viveres, y pide que se ponga a discusión, entre un desorden incidental y de poca duración.

El secretario lee una moción firmada por numerosos delegados, que solicitan sea resuelto el problema del hambre, y denuncian el hecho de que los soldados de la escolta del Ejecutivo hicieron fuego en presencia de la multitud, como en los tiempos de Porfirio Díaz. Casta rectifica, asegurando que es una mentira, puesto que él presencié los acontecimientos. Detalladamente los expone y dice que sólo se formaron, delante del cuartel inmediato al Hotel Lascuráin, los soldados de la escolta, que no disparó sobre la muchedumbre.

Amezcuca agrega unas palabras, haciendo cargos a la guardia que disparó, aunque sin indicación alguna del Ejecutivo, y a moción del delegado Quevedo, se pone a discusión el asunto palpitante.

Esto fue lo aprobado en medio de los debates, que vamos a relatar:

I. Se nombrará una Comisión de Subsistencia, integrada por quince delegados que coadyuvarán con el Encargado del Poder Ejecutivo, en el cumplimiento de las providencias que se han dictado o que en lo sucesivo se dicten.

II. Acéptense todas las ofertas de artículos de primera necesidad, expidiéndose a los cesionarios los correspondientes recibos, visados por la Comisión, y que servirán para el reintegro oportuno de los valores de esas mercancías, inmediatamente después de su venta.

III. Hágase saber a los comerciantes que sin distinción de nacionalidades, están obligados a expender los artículos de primera necesidad, dentro de los precios máximos fijados por el Gobierno Convencionista. En la inteligencia de que a los infractores de esta disposición, se les decomisarán sus mercancías, sin reintegrarles valor alguno.

IV. Ordénese al Gobernador del Estado de México que, extendiendo los recibos correspondientes para el oportuno reintegro, mande recoger los cereales que existen en aquella región, y con las seguridades del caso los remita a esta capital. El Gobernador del Estado de México sólo podrá conservar los cereales necesarios para el consumo de los habitantes de aquella entidad. Los cereales serán expendidos en el Distrito Federal y en las poblaciones de Morelos, Puebla y demás que lo soliciten.

V. Prevéngase a las autoridades militares, permitan el paso de dichas mercancías, y pongan a disposición de los comisionados dos trenes diariamente, para el transporte de cereales. En dichos trenes podrán ser conducidos los que tienen comprados las Comisiones de beneficencia.

VI. La Comisión de Subsistencia, además de las obligaciones preinsertas, tendrá la de establecer personalmente la vigilancia para evitar abusos en los molinos de nixtamal.

VII. Se conceden al Ejecutivo todas las facultades necesarias para el mejor cumplimiento del decreto de 17 del mes en curso, y de las disposiciones precedentes.

Transitorio; Comuníquese a las autoridades civiles para su inmediato cumplimiento. Dígase a las autoridades militares, que se abstengan de intervenir en esta cuestión, a menos que las civiles las requieran para que presten garantías."

Económico: "Dígase al Encargado del Poder Ejecutivo, que envíe una circular a los diplomáticos residentes en esta capital, encareciéndoles la necesidad de que interpongan su influencia para que los comerciantes de sus respectivas nacionalidades no acaparen las mercancías."

Se pone a discusión en lo general esta parte resolutive del dictamen, y el delegado Quevedo toma la palabra para exponer que él cree que no se conseguirá gran cosa

con las medidas que encierran los artículos anteriores; puesto que los comerciantes sufrirán pérdidas en virtud de que se les fijarán precios para expender sus mercancías, y por lo mismo, se negarán a traerlas a la plaza.

Después de que hablaron varios delegados, se aprobaron los artículos anteriores.

El delegado Aceves informa sobre el dinero recolectado en alguna de las sesiones precedentes. Apruébase el integramiento de la Comisión de Subsistencia, cuyos miembros son: José Casta, Donaciano Barba, Fidencio Ruiz, Angel Centeno, José H. Castro, José Pozos Rodríguez, Máximo Mejía, Francisco Mancilla, Cipriano Juárez, Plinio López, Encarnación F. León. Ricardo Michel, Maurilio Acuña, Juan Herrera Ponce, y Leopoldo Romero Díaz.

Pregunta la Secretaría si se pone a discusión el acuerdo de la Comisión de Gobernación, que ratifica el nombramiento del general Francisco V. Pacheco, para que se haga cargo de la Secretaría de Guerra. Accede, y en votación económica es aprobado.

Entre los delegados Quevedo y Palacios Moreno se cruzan algunas palabras sobre la fecha en que debe renovarse la Directiva, y a las 9 y 30 minutos se levanta la sesión.

SESION DEL 24 DE MAYO DE 1915

PRESIDENCIA DEL C. JOSE QUEVEDO

(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del 25 de mayo de 1915)

Con motivo de la renovación de la Mesa Directiva de la Soberana Asamblea Revolucionaria, durante la tarde de ayer se produjo una larga discusión, en virtud de que entre los delegados existen dos criterios sobre el particular. La delegación del Sur cree necesaria la renovación total de la Mesa, incluso la del presidente de la Convención, que no ha sido cambiado, desde que el general González Garza se hizo cargo del Poder Ejecutivo, en enero último. Contrariamente a lo que piensa la delegación suriana, la del Norte estima inconveniente hacer ahora la renovación total, y funda sus argumentos en el hecho de que tal cambio, además de innecesario, restaría prestigio a la Soberana Asamblea.

Durante toda la sesión, éste fue el único punto que se trató, y quedó pendiente para continuar su discusión en la junta de hoy.

COMIENZA LA SESION

Cerca de las cinco de la tarde se abrió la sesión, bajo la presidencia del ciudadano Quevedo. Luego que la Secretaría dio cuenta con el acta de la sesión anterior, el licenciado Díaz Soto y Gama recordó que como primer asunto en la orden del día, se hallaba anotada la renovación de la Mesa. Pregunta a la Presidencia cómo va a hacerse la renovación, porque el Sur estima conveniente renovarla por completo, y anuncia que ya tiene candidato para presidente.

El vicepresidente Quevedo expresa su opinión de que sólo deberán designarse nuevos vicepresidentes y secretarios; pero, de todos modos, la Asamblea será la que resuelva sobre ese particular.

El delegado Nieto advierte que con anterioridad existe una moción, firmada por él y otro delegado, pidiendo que sólo se elijan nuevos vicepresidentes y secretarios, por no considerar oportuno ni conveniente la remoción del presidente, actual Encargado del Poder Ejecutivo.

Díaz Soto y Gama presenta una moción, en el sentido en que antes habló; es decir, pidiendo la renovación total de la Mesa, y se funda en consideraciones de alta política, y para conservar las buenas relaciones entre el Norte y el Sur.

Nieto pide preferencia para su moción, por ser anterior a la del licenciado Díaz Soto y Gama. Este ciudadano muestra su conformidad, y se pone a discusión la moción del delegado Nieto.

En contra habla el delegado suriano Orozco. Dice que ha llegado el día de en que el actual Encargado del Poder Ejecutivo deje el poder, porque su permanencia al frente del Gobierno, resulta imposible para la buena armonía de los aliados. Estima que el general González Garza no ha sabido mantener la unión Villa-Zapata, en la forma conveniente, y que si dicho funcionario continuara en su puesto, la Revolución correría el peligro de dividirse en tres grandes facciones, en lugar de dos, como ahora existen. Agrega que el Encargado del Ejecutivo ha demostrado su incompetencia para estrechar la unión de los aliados, que el Sur tiene muchos cargos que hacerle, y que los va a hacer, para que el pueblo todo, se entere y vea la razón que asiste a los surianos para aprovechar la oportunidad de la renovación de la Mesa, para pedir la renuncia de González Garza. Insiste en que la permanencia de González Garza en el poder, ha creado con el Sur una situación insostenible, pues con excepción de pocos elementos surianos, cuya opinión no ha consultado, puede asegurar que la mayoría está inconforme con la política de González Garza.

Advierte que no sabe qué sucederá si los del Norte se empeñan en conservar en el poder a González Garza, pero sí cree que la trascendencia de tal acto afectará grandemente la situación, no sólo del Gobierno de la Convención, sino del país entero.

Anuncia que él, como encargado del Cuartel del Sur, tiene muchos cargos que hacer a González Garza, pero se reserva esos cargos, porque sus colegas tienen otros graves; algunos probados, otros vagos, pero robustecidos por sospechas justificadas.

Asegura, finalmente, que el Sur, al exponer su petición, no se vale de maquinaciones, que todo es claro como la luz, y pide a todos los delegados que llamen en su auxilio la razón y el buen criterio, para resolver este asunto, que es de gran importancia.

Pide que se deseche la moción a debate porque la renovación de la Mesa, debe ser total.

LA OPINION DEL GENERAL ZAPATA

El delegado Piña habla para sentar un hecho. Expresa que en la entrevista celebrada últimamente con el general Zapata, éste jefe estimó de inconveniente, por ahora, la separación del actual Encargado del Ejecutivo.

Apela el delegado Piña a la honorabilidad del delegado Bonilla, que presenció la entrevista. (Las galerías aplauden prolongadamente, y se escuchan "bravos" al general Zapata.)

Piña apela también al testimonio de los delegados que lo acompañaron a la entrevista con Zapata, (Contreras y Zubiría y Campa), para que ratifiquen o rectifiquen sus conceptos.

El delegado Bonilla aclara que el general Zapata no empleó el término "inconveniente" acerca de la separación de González Garza; que cuando la Comisión le habló de la separación del general Palafox de la cartera de Agricultura, el general Zapata

expresó su deseo firme de que dicho funcionario continuara en su puesto, y que es cierto que mostró conformidad en el plazo que la Comisión pidió para que la Asamblea nombrase presidente preconstitucional, mientras había comunicaciones con el Norte y se ponían de acuerdo con los revolucionarios que militan con el general Villa. Disculpa la afirmación de Piña, porque éste se sintió con fiebre después de la entrevista.

Entre Bonilla y Piña surgen otras aclaraciones, y por ellas se sabe que el general Zapata, al considerar que había incompatibilidad entre Palafox y González Garza, expresó que Palafox debía continuar en su puesto, y que González Garza, si quería, podía renunciar.

EL PRESTIGIO DE LA CONVENCION

Aborda la tribuna el delegado Palacios Moreno. Estima que el prestigio de la Convención está al borde de un abismo, porque sus actos no revisten la seriedad que debían tener. Cree que el asunto que es motivo de la discusión, puede y debe resolverse de acuerdo con el régimen parlamentario que está en vigencia, puesto que fue promulgado. De esta manera todo quedará subsanado, con el nombramiento de nuevo Gabinete (Díaz Soto y Gama interrumpe: ¿Cuál Gabinete?)... Hace dos meses, el Encargado del Ejecutivo presentó candidatos. (Rumores del Sur: ¡ah! Risas)... Y si no estamos conformes con esa política, pidamos que caigan los Ministros (Díaz Soto y Gama: ¿Cuáles Ministros?)... Hace dos meses. (Nuevos rumores y risas del Sur.)

Palacios Moreno dice que va a abogar por el prestigio de la Convención, por que se respeten los acuerdos y leyes que la misma ha dictado, pues estima que si los revolucionarios no son capaces para respetar sus disposiciones, entonces que se rompa todo cuanto se ha hecho y se vayan todos a la calle. (Las galerías aplauden ruidosamente.)

Estima el orador que es inconveniente aprovechar el cambio de Mesa Directiva para remover al actual Encargado del Ejecutivo, porque sería sentar el precedente de que cada mes hubiera nuevo Encargado del Poder Ejecutivo. Recuerda que la ley parlamentaria señala tres casos en que el presidente puede ser destituido, y cree que de acuerdo con esa disposición, se debe pedir la renuncia de González Garza; pero mientras tanto, la renovación de la Mesa sólo debe hacerse en sus vicepresidente y secretarios. Señala, luego, el peligro de quedar a merced de la voluntad de caudillos, porque entonces la Asamblea quedará sin respetabilidad, y nadie la tomará en serio; los mismos jefes que ahora la reconocen como poder supremo, vacilarán con los frecuentes cambios de presidente, y nadie sabrá a qué atenerse.

Estima que lo que piden los surianos, es un mal paso, y que éste, como todas las medidas inconvenientes que se han dictado, obedece a circunstancias políticas del momento, las cuales no deben formar regla para el legislador.

(La Presidencia suplica a las personas de las galerías que ocupaban un palco, que lo desalojaran, para que pudieran penetrar algunos miembros del Cuerpo Diplomático, que deseaban presenciar la discusión.)

Palacios Moreno continúa en el uso de la palabra. Estima de inexacta la afirmación de que González Garza sea motivo de desunión entre el Norte y el Sur; cita el caso de que el general Pacheco, revolucionario suriano, con bastante prestigio, ha ocupado la cartera de Guerra, gustoso de colaborar con el general González Garza, y, según dice un oficio del Encargado del Ejecutivo, otros elementos surianos están igualmente dispuestos a formar parte del Gabinete; respecto de los candidatos del Norte que están en Chihuahua, el mismo Encargado del Ejecutivo, está seguro de que aceptarán.

“¿Dónde está —pregunta el orador— la necesidad de renovar al Encargado del Ejecutivo? ¿Dónde las causas de desunión de que habla, no la delegación del Sur, sino la facción palafoxista? Porque, es necesario decirlo de una vez, aquí, en todo esto, sólo hay maquinaciones de los palafoxistas, aquí hay una llaga, y porque sobre esa llaga el Encargado del Ejecutivo aplicó el hierro candente de la verdad, se hacen todas estas maquinaciones contra el general González Garza. (Voces del Sur: ¡No es cierto!) (Las galerías aplauden.)

El orador continúa: “No soy el primero en señalar esa llaga. Desde la conferencia iniciada por Carranza, entre Villarreal, Cabrera y el general Zapata, Cabrera, con el tino que tiene para ver las cosas, declaró que Palafox era la llaga de la Revolución del Sur; pues bien, ¡tengamos valor para enfrentarnos a esa llaga, que amenaza ser una llaga nacional!” (Aplausos en las galerías.)

Insiste Palacios Moreno en que Palafox es la única causa de todas las dificultades que se han presentado, que ese es el origen de los discursos de Díaz Soto y Gama, de las amenazas de cuartelazos de que habla Orozco; y pide que los delegados tengan suficiente valor civil para jugarse la cabeza... “¡yo me la he jugado ya, porque para eso soy revolucionario!” (Aplausos en las galerías.)

Luego se refiere a las imputaciones del licenciado Díaz Soto y Gama, hechas en sesiones anteriores, acerca de los adictos y serviles del Ejecutivo. Dice que él es adicto al Ejecutivo, porque ése no cuenta con más fuerza que su valor civil para enfrentarse a las bayonetas de Palafox. (Aplausos.) Opina de Díaz y Soto y Gama, que antes atacó las tiranías; ahora las defiende. (Aplausos.)

Termina pidiendo que la renovación de la Mesa no se haga en su totalidad, como quiere el Sur; que si se desea la destitución de González Garza, se pida, de acuerdo con las prevenciones que fija la ley parlamentaria, y pide a los que tienen compromisos con Palafox, que aplacen sus exigencias, para mejor ocasión, en que la estabilidad del Gobierno y la salud de la Patria no corran peligro. (Aplausos.)

MOTIVOS DE NO RECONOCIMIENTO

El delegado Piña insiste en que sus compañeros de Comisión ratifiquen sus palabras acerca de que el general Zapata cree inconveniente la remoción de González Garza en los momentos actuales.

Contreras hace constar que el general Zapata ha sido informado de que el enviado del presidente Wilson manifestó que los frecuentes cambios de presidentes en el Gobierno Convencionista, eran motivo para que el Gobierno norteamericano no hubiera reconocido al nuestro; que también ha pesado la cuestión económica y ha advertido que el cambio de presidente, por ahora, traería consigo la depresión de nuestra moneda, y, finalmente, que está de acuerdo en que se aplace algún tiempo la designación de presidente preconstitucional.

Zubiría y Campa informa que pudo advertir que el general Zapata no está interesado en el cambio de Encargado del Ejecutivo, y que por dos veces manifestó que estima inconveniente que por ahora se haga la remoción.

El delegado Bonilla hace nuevas aclaraciones, en el sentido en que habló la primera vez.

El delegado Ledesma habla para asentar hechos. Durante su peroración, es interrumpido por frecuentes y ruidosos siseos de las curules y las galerías. La Mesa llama al orden a estas últimas, y ruega a los delegados que escuchen con atención al orador. Como a pesar de las recomendaciones de la Presidencia, Ledesma es interrumpido

pido nuevamente, renuncia a seguir hablando, porque estima que se le coarta la libertad.

El delegado Díaz Soto y Gama hace interpelaciones al delegado Borrego, representante del general González Garza en la Convención. Del diálogo entablado se desprende que el Encargado del Ejecutivo no admitirá nuevamente en su Gabinete al general Palafox, que el general Zapata desea que Palafox continúe en su puesto, que Piña no está dispuesto a que sea reconsiderado el caso Palafox por la Asamblea, y que el mismo general Zapata pide la reconsideración de ese asunto, para que se obre en justicia.

Si Palafox resulta culpable, que se le substituya.

Toca su turno, para hablar, al licenciado Díaz Soto y Gama. Cede su puesto al general Montaña, y éste lo cede al que sigue en la lista de inscripción.

Habla el delegado Castro. Dice que ya se esperaba las argumentaciones de los del pro; pero que él va a hablar conforme a su conciencia. Estima que la labor del Ejecutivo no ha sido eficaz, como las circunstancias lo demandan (siseos y aplausos), que los reaccionarios se pasean insolentes protegidos por el Ejecutivo, cita el caso de Jiménez Castro. Considera que el general Palafox en el Ministerio de Agricultura es una garantía para que se cumplan los ideales agrarios de la Revolución, y no ve que haya motivos para restar a la causa un hombre tan valioso.

La Presidencia hace notar al orador, que no está a discusión el asunto Palafox. (Las galerías aplauden a la Presidencia y sisean al orador.)

Castro sigue hablando acerca de la personalidad del general Palafox, elogiándolo como radical, y tacha al Ejecutivo de hombre débil. Por estas causas la delegación de la División Carrera Torres no puede estar conforme con la política de González Garza.

El delegado Menchaca interpela a Castro si la delegación de que forma parte, ha consultado a sus generales su opinión sobre la gestión del Encargado del Ejecutivo. Castro contesta que expresa su sentir como revolucionario, y está seguro que si su representado estuviera aquí, opinaría lo mismo. (Aplausos del Sur.)

El delegado Treviño advierte a la Asamblea que los delegados de la División Carrera Torres son partícipes de una empresa agrícola que se está fundando en Morelos. Con este motivo, Castro hace varias aclaraciones.

Surge un incidente, sobre el cual hablan los delegados Treviño, Chargoy y Méndez, para aclarar lo relativo a la colonia agrícola que se ha fundado en Cuernavaca, y en la que tiene participación Mr. Hall. El delegado Treviño es acusado de haber hecho un cargo muy grave del delegado Méndez, y se defiende diciendo que mientras no se le pruebe, nada le interesará lo que se le imputa.

Nuevamente se habla de los “negocios” que en la colonia se efectúan, hasta por algunos delegados, y toma la palabra el delegado Nieto:

“El delegado Orozco, señores delegados, expresó que las ideas puestas a discusión debían ser diáfanos y cristalinas; recojo el concepto y ruego a los delegados que normen su conducta por esa recomendación, olvidando que si nosotros —según se nos achaca— perdemos nuestra independencia en las antecámaras del Ejecutivo, hay muchos que la perdieron también en las antecámaras de Palafox...”

Recordó que la permanencia de Roque González Garza en el poder, es el resultado de un pacto de honor hecho en Cuernavaca, donde Díaz Soto y Gama mismo lo admitió, con la sola condición de que el régimen parlamentario se implantase, y afirma que la facción contraria a González Garza, sólo obra movida por intereses de personalismos obcecados.

Para concluir, asegura que el general González Garza continúa siendo el "trait d'union" entre el Norte y el Sur, porque los disidentes que siguen a Palafox, son muy pocos, y entre los adictos al Ejecutivo se halla lo más prestigiado de las huestes surianas. Se refiere a la Comisión del Norte que en reciente fecha fue a Cuernavaca a traer la opinión del general Zapata, y hace un llamamiento a todos los delegados, para obrar con cordura en tan delicado asunto.

Retuerce el argumento de sus contrarios, que aseguran el rompimiento del Norte con el Sur, en virtud de que éste no está de acuerdo con que González Garza siga en el poder, y asienta: "Lo mismo podemos decir los del Norte, puesto que puede romperse la unión porque nosotros no juzgemos conveniente que Palafox vaya al poder.

"La remoción frecuente de Primer Magistrado —continúa— como ya lo dijo el licenciado Palacios Moreno, quita seriedad a nuestra causa revolucionaria.

"La Revolución se hunde, señores, no porque estén o dejen de estar en la presidencia el general Palafox o el general González Garza, sino por nuestra incompetencia en estas curules."

Desprecia las amenazas que Orozco hiciera, y exclama: "Si por no reconsiderar el asunto Palafox correrá sangre (según dijo el delegado aludido) y esa es la nuestra, que sea en buena hora: estamos dispuestos para ello". (Aplausos.)

Cuenta una hermosa leyenda romana, deduce una consecuencia práctica de ella, y señala el empeño de los partidarios de Palafox, que llevan esta divisa al atacar a González Garza: Si cayó el nuestro, que el otro caiga también... Reitera la afirmación sobre la firmeza con que se mantendrán en sus puestos, y es largamente aplaudido.

LA IMPUGNACION DE DIAZ SOTO Y GAMA

El discurso del delegado Díaz Soto y Gama fue una larga serie de cargos al Ejecutivo, a quien acusó de no tener en su gestión algún acto revolucionario (siseos y aplausos), de no perseguir a los enemigos, como al asesino Jiménez Castro, que se pasea en Plateros; de que sus partidarios obstruccionan por la formación del Comité de Salud Pública; de que ha llamado lirismo al reparto de tierras y quiere alquilarlas; de que intenta atraerse las simpatías de generales surianos, a quienes —como al general Castillo— da dinero para pagos, que les niega a los pagadores del Cuartel General; de haberse atraído de ese modo a Almazán y al general citado; de oponerse a que Palafox esté en Agricultura, donde es necesario, ya que el Ejecutivo dicta medidas reaccionarias, y quiere que el Centro tenga facultad para legislar en los Estados; de no crear el departamento de confiscaciones; de tener en su Estado Mayor a felixistas como Meraz Rivera; de haberse unido a la defensa social, etc., etc.

Parangona la conducta del Jefe del Ejecutivo con la de Palafox; dice que Villa lo regañó; que sólo se dirige a las galerías cuando va a informar a la Asamblea. El licenciado Palacios Moreno, el delegado Pérez Taylor, la Compañía de Luz y Fuerza, Maytorena, Velázquez y otros, son objeto de los ataques del orador. (Las galerías y tribunas interrumpen con aplausos, escasas ocasiones; sisean frecuentemente; lanzan exclamaciones de "¡juj, uy!", cuando amenaza al Ejecutivo; dan origen a significativos rumores, hasta que resumiendo su discurso concluye, entre siseos y aplausos.)

Velázquez dice: Maytorena, a quien ataca el delegado Soto y Gama, ha repartido ya las tierras a los yaquis, mientras el señor Soto y Gama está haciéndose terrateniente... (Aplausos.)

El delegado Nieto hace las siguientes aclaraciones: No es verdad que el Ejecutivo no haya propuesto Ministros, desde el 28 de mayo los propuso; las galerías aplauden

al general González Garza, porque son más conscientes que muchos delegados (aplausos), que el disgusto entre Zapata y el Ejecutivo no lo cree, porque la única fuente de información —en ese sentido— es el delegado Díaz Soto y Gama. Por último, demuestra que no es excesiva la cantidad que se da decenalmente para la Brigada González Garza, porque, efectivamente, consta de los elementos que figuran en las nóminas, y no como otras Brigadas, cuyo efectivo es sólo imaginario.

"Calumniar no es acusar, señor Soto y Gama, y usted sólo tiene una gran aptitud para disparatar y para calumniar." (Largos aplausos.)

Como el impugnador del Ejecutivo ha dicho que Villa regañó a González Garza, Acosta dice que tal cargo es capcioso. El incidente nacido de tal afirmación, es complicado, hablan varios delegados (Quevedo, Ortiz) y Liñeiro da la explicación, diciendo que si Villa dijo algo despreciativo del Ejecutivo, fue porque no habían podido cortarle a los disidentes la comunicación con Veracruz, mientras las fuerzas del Norte combatían a Obregón en Celaya... (Aplausos.)

EL DISCURSO DE CERVANTES

El delegado Cervantes, entre aplausos de las galerías, se dirige a la tribuna y dice:

"Os pido perdón, señores delegados, si inicio mi discurso con dos oraciones; la primera es del delegado Soto y Gama y dice: "¡Ay del Jefe del Ejecutivo si continúa en la Presidencia!"; y la segunda es perteneciente a una de las arengas célebres de Cicerón, conocida por catilinaria, y dice: "¿Hasta cuándo, Catilina, abusarás de nuestra paciencia?, ¿hasta cuándo este furioso ardor tuyo nos poseerá de esta manera?...". (Lee el primer período de la requisitoria ciceroniana, y es aplaudido.) Hace tres horas que está a discusión una sencillísima moción que tiene por objeto renovar la Mesa Directiva de la Convención; mas esto ha servido de pretexto para traernos por raros vericuetos a ciertas cuestiones fundamentales, y originar nuevos ataques contra Roque González Garza. Los del contra exhiben paladinamente un móvil de personalismo, porque si atendieran a la lógica de las cosas, verían que el nombramiento de vicepresidentes es un asunto, y otro el de la defensa de Palafox y los ataques al Ejecutivo, a quien no se pierde ocasión para lastimar.

"Los cargos contra él son infantiles, de sobra conocidos y sin pruebas, es decir: ¡mendaces!..."

Demuestra que aún sigue siendo González Garza el "trait d'union" entre el Norte y el Sur, recuerda su fecunda obra de unidad, realizada en Aguascalientes; se refiere a la amenaza de Díaz Soto y Gama, quien afirmó que si Roque González Garza no dejaba el poder, sobrevendría un cisma; asienta el hecho de que la Convención no es respetada porque no se apoya en la fuerza de las bayonetas, como sucede con Palafox, que permanece a la fuerza en Agricultura.

Señala la inconveniencia de exigir que Palafox vuelva al Gabinete, sin haber antes sido depurado por un juicio; a fin de ver si los actos delictuosos de que se le acusa, son o no verdaderos, y defiende al Ejecutivo del cargo que se le hace, de no perseguir a los enemigos, citando hechos concretos. De igual modo procede en lo relativo a que se diga que soborna a jefes del Sur.

Insiste en el caso de que los disidentes aun tengan comunicación con Veracruz, a pesar de ser hondamente dañoso para el general Villa, y censura a los que hablan de unión, en vísperas de un terrible encuentro; "déjese —prosigue— esto para cuando seamos fuertes; entonces abriremos los brazos a nuestros hermanos equivocados; hoy, hablar de acercamiento, son bellas palabras que indican un proceder desleal..."

Concluye asegurando que la única arma que el Ejecutivo posee contra sus enemigos, es su conducta inmaculada, que no puede tacharse de reaccionaria, a pesar de todos los empeños de los que a diario lo impugnan. (Aplausos.)

Como la hora es muy avanzada (10 p. m.) se levanta la sesión.

SESION DEL 25 DE MAYO DE 1915

PRESIDENCIA DEL C. JOSE QUEVEDO

(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del 26 de mayo de 1915)

Después de larga discusión en el seno de la Soberana Convención Revolucionaria, fue desechada la moción que proponía que fuera parcial la renovación de la Mesa Directiva de la Asamblea. Por falta de quórum no pudo ser resuelta la otra proposición, que pide la renovación completa, y por tal motivo, ese asunto seguirá tratándose en la sesión de hoy.

* * *

Luego que la Presidencia abrió la sesión, ayer tarde, la Secretaría dio cuenta con varios telegramas, procedentes del Estado de Guerrero, y firmados por el general Salgado, en los cuales da cuenta de las operaciones militares que se han registrado últimamente en aquella región, y cuyo resultado ha sido favorable a las armas convencionistas.

Inmediatamente después, siguió la discusión del asunto relativo al nombramiento de nueva Mesa Directiva. Continuó el debate de la moción del ciudadano Nieto, que proponía que la renovación fuese únicamente de los dos vicepresidentes y de los secretarios.

EL CUMPLIMIENTO AL PLAN DE AYALA

De acuerdo con la lista de oradores, anotados desde el día anterior, tocó el turno al general Montaña. En discurso reposado, el delegado suriano manifestó que no iba a defender ni a alentar pasiones; muy por el contrario, sólo se concretaría a recordar los principios del Plan de Ayala, que, aparentemente han quedado relegados a segundo término en la pugna de pasionalismos. Y, efectivamente, su discurso se concretó a examinar el cumplimiento que la Asamblea ha dado a los principios agrarios y políticos, que constituyen el alma del Plan de Ayala. Advirtió que los tropiezos que ahora surgen, se deben a que no se cumplió desde la primera oportunidad con el artículo 12 del citado Plan, que establece el nombramiento de un presidente provisional, lo cual quedó pactado desde Aguascalientes, cuando la facción suriana entró a formar parte de la Asamblea.

Entró en breves consideraciones acerca de las desventajas de que el gobierno no tenga una cabeza fuerte, señala los obstruccionismos con que la Convención ha tropezado, y advierte que ya es tiempo de remediar los errores cometidos y cumplir con las promesas que se han hecho al pueblo, pues de lo contrario, los gobiernos de pocos días serán solamente juguetes y semilleros de politiquerías y chanchullos. Expresa que está en su conciencia la necesidad de que el presidente de la Convención sea solamente presidente de la Asamblea, y el Poder Ejecutivo tenga su representación legal.

No está de acuerdo en que el actual Encargado del Ejecutivo continúe en su puesto, porque tal permanencia implica reelección, y el principio de no reelección que existe en la bandera de la Revolución suriana, no debe seguirse burlando, puesto que ya se pretendió violar cuando se quiso que el general Gutiérrez continuara al frente del gobierno, y más tarde se ha violado permitiendo las sucesivas reelecciones del presidente de la Convención, Encargado del Poder Ejecutivo.

Recuerda el orador que desde Iturbide a Santa Anna y de Santa Anna a Porfirio Díaz las revoluciones han olvidado sus promesas, y ésta ha sido una de las causas de sus fracasos. Los revolucionarios del Sur no quieren caer en ese error, y están dispuestos a cumplir lo que el Plan de Ayala promete. Sostiene la necesidad de establecer un gobierno fuerte, que lleve a la práctica las reformas sociales y políticas, pues ésta será la única manera de satisfacer las necesidades populares. Termina asegurando que a él no lo guían ningunos personalismos, e invita a sus colegas a resolver la cuestión fría y razonadamente, para hacer honor a la Revolución y a la justicia. El delegado Montaña, durante su discurso fue aplaudido por sus colegas del Norte y del Sur.

CUALES SON LOS INCONVENIENTES

Seguidamente hace uso de la palabra el delegado Samper. Elogia la serenidad del orador, que le precedió, y califica de sanas y patrióticas las reflexiones que hizo. Luego pasa a señalar los inconvenientes que advierte con el cambio del Encargado del Poder Ejecutivo, si este cambio se efectúa por medio de la renovación de las Mesas Directivas de la Convención. Advierte que hay un acuerdo de no remover al Encargado del Poder Ejecutivo, hasta que se haga la designación definitiva del presidente provisional, que durará en su encargo hasta que termine el período preconstitucional. Luego se refiere a que los frecuentes cambios de Encargado del Poder Ejecutivo, originarán la inestabilidad del valor del papel moneda, recuerda la declaración del señor West, relativa a que los frecuentes cambios de presidente eran causa principal para que el Gobierno de la Casa Blanca, no reconociera al nuestro; señala la conveniencia de esperar a que haya comunicaciones con el Norte para ponerse de acuerdo con aquellos revolucionarios, y termina pidiendo que se reflexione, no sólo en la bondad de una disposición, sino en que ésta debe ser oportuna para que llene las necesidades que la reclaman. (Samper baja de la tribuna entre aplausos.)

Con motivo de una cita del delegado Samper, el delegado Bonilla hace una aclaración. (Las galerías, en siseos, no lo dejan hablar.) Bonilla expresa que él no ha dicho lo que en su boca pone Samper, acerca de la declaración del general Zapata, sobre lo que dijo West. Y de paso hace notar que esa declaración fue una arma esgrimida por el delegado Piña, que fue a intrigar cerca del general Zapata.

La afirmación de Bonilla motiva una protesta de Piña, quien niega que su labor haya sido de intrigas. Entre ambos delegados hay aclaraciones, y se da por terminado el incidente.

EL REGOCIJO DE LOS BURGUESES

El delegado Orozco, cuando las galerías suspenden sus siseos, y lo dejan hablar, expresa sus temores sobre el fracaso de la Revolución, y se funda en los argumentos esgrimidos por los oradores que defienden la permanencia de González Garza en el Poder. Hace notar que se han referido a que con el cambio bajará nuestra moneda, y esto lo dicen, probablemente, porque los burgueses apoyan a González Garza, y le han prometido que cuando abandone el poder, harán bajar más la moneda. (Voces: No, ¡qué

barbaridad!) Luego rebate el argumento del reconocimiento de los Estados Unidos, y advierte que si la Casa Blanca no reconoce a nuestro gobierno por inestable, menos reconocerá al que encabece González Garza, puesto que éste será el menos estable, desde el momento en que no cuenta con las simpatías del Sur, y estará a punto de caer todos los días. (Aplausos del Sur.) Orozco añade que González Garza se ha convertido en el apoyo de los ricos, de los burgueses, de los banqueros, los ladrones del pueblo. (Aplausos del Sur. Siseos en las galerías)... y por eso está en desacuerdo con los revolucionarios del Sur, que no quieren otra cosa que el mejoramiento del proletariado. (El Sur aplaude entusiasta. Las galerías sisean y silban estrepitosamente.)

POR LA RAZON Y LA JUSTICIA

Va a la tribuna el delegado Castellanos. Anuncia, atacando de paso al grupo palafoxista, que no va defender la estancia de González Garza en el poder, desde el punto de vista expuesto por los del contra, porque estima que los cargos que le hacen no tienen fundamento. Va a defenderlo desde el punto de vista de la conveniencia que existe de que continúe como Encargado del Poder Ejecutivo. Advierte que los cargos que se le hacen sólo tienen origen en la separación del general Palafox. (Voces del Sur. No, no es cierto.)

Los argumentos que expone Castellanos, son más o menos los mismos que expuso Samper; esto es: la necesidad de fortalecer al gobierno, para lograr su reconocimiento por parte de los Estados Unidos, evitar la depreciación de nuestra moneda (a este respecto hace notar que Orozco no tuvo razón al decir que los burgueses apoyan a González Garza, porque a ellos les conviene encontrar oportunidad para hacer bajar nuestra moneda, y que, indudablemente, les convendría hallar esa oportunidad en la salida de González Garza). Luego se refiere Castellanos a las razones de índole política, considerando a González Garza, como el punto intermedio de la unión Villa-Zapata, y, por último, defiende el punto legal, fundándose en que al asumir el Poder González Garza, se estableció que dejaría de ser Encargado del Ejecutivo, al nombrarse el presidente provisional. Las consideraciones —que el mismo orador admite que pueden considerarse como triviales— son recibidas con risas burlescas por algunos delegados surianos. El orador recuerda un pacto de honor, que establece que no se nombrará presidente provisional hasta que haya comunicación con el Norte, para que todos los revolucionarios se pongan de acuerdo. Añade que ese pacto se quiere violar, y que se pretende “obligarnos por medio de intrigas a aceptar las exigencias de un grupo descontento”. (Una voz del Sur: ¿obligarnos a quiénes?) El orador: a nosotros. (La misma voz: a ustedes trece.) El orador: Pues bien, nosotros estamos dispuestos a ir a cualquier terreno, aunque se nos tache de serviles. Aceptamos ese calificativo, si servil quiere decir estar al lado de la razón y de la justicia. Termina el orador citando una frase de Altamirano. (Aplausos y felicitaciones de algunos de sus colegas del Norte.)

NO ES UNA ALIANZA INCONDICIONAL

El delegado Méndez habla en contra. Estima que la serie de discursos que se han pronunciado en pro, no han llevado ni una mínima parte de convencimiento a los del contra. Advierte que no va a defender a Palafox ni a atacar al Ejecutivo, sino a exponer sinceramente las observaciones que ha recogido en el curso de la discusión. Expresa que la delegación suriana, y sus generales, están resentidos por los informes que ha rendido el Encargado del Ejecutivo, siempre tratando de denigrar la labor de los revo-

lucionarios del Sur, diciendo que los soldados de esa facción no sirven para nada, que gastan mucho dinero, y que todos esos cargos influyen en la opinión, sin que ésta se pueda dar cuenta de que otros elementos del Norte también gastan mucho dinero, porque esto es indispensable para la guerra. Hace notar que la Revolución suriana no pretende dominar por medio de las bayonetas, sino por los principios, y que a este fin han tendido los esfuerzos de todos los surianos. Tacha al Ejecutivo de haber ido a decir a la Asamblea que se dejara de lirismos, conceptuando de tal modo el problema agrario, y esto lastima a los surianos en sus ideales, porque los del Sur no luchan por personalismos.

Hace ver que la alianza del Norte y del Sur no es incondicional, y, por tanto, los surianos ejercerán un derecho al pedir que la alianza continúe, pero siempre basada en el respeto de los principios del Plan de Ayala.

“Yo he seguido todas las fluctuaciones de la política desde hace varios años —continúa el delegado Méndez— y creo que en la Revolución no hay un hombre bastante grande, bastante apto, bastante fuerte, para encabezarla. Por lo mismo, es necesario que se unan las tres facciones, para que la Revolución, unificada, se salve”.

“La remoción de Roque González Garza afectará al valor de nuestro papel moneda; esto no les conviene a los ricos, y por ello se oponen a que el actual Jefe del Ejecutivo abandone el poder... (Las galerías tienen desde el principio de la peroración rumores incontinentes, que hacen sonar la campanilla de la Presidencia. Rumores y silbidos.)

“Se nos ha dicho que el Ejército del Sur no vale un comino, porque no corta la comunicación con Obregón; mas yo digo: ¿por qué la Brigada Roque González Garza no se ocupa en cortarla?... (Aplausos y siseos.) Si el Sur nada vale, ¿por qué el general Angeles empeñosamente quiso que se realizara la alianza entre el Norte y el Sur? Veo con pena y con dolor que los de allá (señalando a las curules de los delegados del Norte) sólo tienen ataques para acá, porque piensan que ellos, los hombres militares del Norte, bien vestidos, tienen poco aprecio para el indio de huarache que ha peleado en el Sur. (Silbidos, siseos en las galerías, que el presidente conmina para que no tomen participación en los debates.)

Concluye asegurando que la alianza no puede mantenerse si se quiere que los del Sur obren incondicionalmente, y que si es necesario, la romperán”. (Aplausos y siseos.)

RESPONDE EL DELEGADO CERVANTES

Va entre aplausos a la tribuna, y dice:

“Seré corto, señores delegados, al responder a las mesuradas opiniones del compañero Méndez. Quiero, ante todo, sentar este hecho: es hoy la primera ocasión que se escuchan silbidos en las galerías, y yo creo que ésa es la claqué, enviada aquí, no sé para qué fines desconocidos.”

Impugna la teoría de Montaña, quien afirmó que el no separar a Roque González Garza, indica un ataque al principio de no reelección, y se maravilla de que Orozco piense que el cambio sólo afecta a los ricos; acaso porque no estuvo ni en la escuela primaria. Explica que el cambio se resentirá de las frecuentes elecciones de Encargados del Ejecutivo, porque no teniendo nuestro papel garantía, el valor que se le da en el extranjero, depende únicamente del mayor o menor prestigio que sabe adquirir el gobierno, y agrega: «Sepa el señor Méndez que, en caso de que el cambio descienda aún más, los ricos no morirán de hambre, y los pobres sí».

Arguye, para que no se crea que defienden a González Garza por miras personales, que éste durará en el poder muy poco: el tiempo indispensable para que la División

del Norte llegue a esta ciudad, y clama —contra Méndez— que es absurdo el que se le hagan cargos de atacar sistemáticamente al Sur: “¿Cómo podríamos vilipendiar —dice— a los coparticipes de nuestros ideales?” “Atacamos, y atacaremos siempre, a los bandidos, en cualquier partido en que se encuentren”. “No hemos dicho que el Sur no sirva; sencillamente advertimos que en el Ejército del Sur hay una gran indisciplina, que le veda prestar los servicios que eran de esperarse de su gran número”.

Después de hacer una breve defensa del Ejecutivo, a quien atacan porque llamó lirismo al reparto de tierras, explica las causas por las cuales Angeles, desde tiempos remotos, ha defendido al zapatismo, porque persigue ideales, y echa mano del mismo argumento de sus contrarios, al decir que la misma razón de no sufrir la sujeción incondicional hace al Norte no obedecer al elemento perverso del palafoxismo. Con nombres prueba que los elementos más conspicuos del Sur no están contra González Garza; manifiesta algunas dudas sobre el equilibrio mental de Soto y Gama, y lee una carta del Secretario de Gobierno de Morelos (a quien Soto y Gama acusa de huertista), para probar que los mismos surianos denuncian hechos vituperables en las filas de sus tropas.

Cuando concluye haciendo votos por la perpetua alianza del Norte con el Sur, es aplaudido. Piden varios delegados la palabra, y el delegado Montaña hace algunas interrogaciones a la Delegación del Norte, que responde asintiendo. (Aplausos.)

SINTOMAS DE REACCION

El delegado Díaz Soto y Gama, entre murmullos de las galerías, hace la enumeración de los siguientes hechos: Vázquez es enemigo de Palafox (los asistentes a las tribunas comentan el ataque al Secretario de Gobierno de Morelos, y bromean con interjecciones cómicamente admirativas). Cervantes es ahora el Moheno de la reacción; ésta se empieza a levantar como en tiempos del señor Madero, como lo prueba un artículo que lee, de “El Radical”, el que asienta que son ineptos los revolucionarios; nombra la formación del Sindicato de Católicos, y cita las cifras de los presupuestos que asignan decenas de millares de pesos a los ex federales en depósito, y una cantidad que no llega a diez mil, a los revolucionarios que en idénticas circunstancias se encuentran. Por último, declara que si quitan a Roque, los revolucionarios gobernarán contra la reacción.

A continuación enuncia esta dificultad: “¿Cómo puede gobernar el Ejecutivo si no tiene mayoría en el Parlamento?” Y afirma que es González Garza quien estorba la unión de los contendientes, porque los carrancistas lo aborrecen. (También a Villa, dice una voz de las galerías.) Es aplaudido, al terminar, largamente.

El delegado Zepeda toma la palabra, para argumentar, diciendo que sin el reconocimiento de los Estados Unidos, no cesará el hambre, puesto que, según los informes de la colonia americana, en noviembre van a ser necesarios cuarenta y cinco millones de pesos para cereales, y no hay dinero en la Tesorería. Que González Garza tiene razón —agrega— al pedir antes que todo, que las tierras sean trabajadas. Hace la defensa del Encargado del Poder Ejecutivo, y termina declarando que el Norte está siempre con la justicia.

Cerca de veinte delegados firman una moción en la que se pide que sea declarado suficientemente discutido el punto; después de una turbulenta y breve discusión por el trámite, los delegados Palacios Moreno y Nieto presentan otra moción, pidiendo que se proceda a la elección de vicepresidentes y secretarios de la Mesa; piden los signatarios, votación nominal; el presidente confunde la demanda y esto origina otra pertur-

bación del orden; se toma la votación, y la Secretaría registra 53 votos por la negativa, y 39 por la afirmativa.

Nuevamente lee la Secretaría la moción firmada por Díaz Soto y Gama y Herrera Ponce; pide que sea totalmente renovada la Mesa de la Asamblea. El trámite ocasiona un confuso debate; hablan varios señores delegados; llueven las mociones de orden; Díaz Soto y Gama quiere retirar su moción; alguien lo impide, fundado en el Reglamento, y las galerías, entregadas de lleno a la participación, aprueban, censuran, gritan, hasta obligar al presidente a apaciguarlas con una amenaza que autoriza el régimen interior de la Asamblea.

Se presenta entonces el problema capital: ¿puede o no ser elegido nuevo Jefe del Ejecutivo? Soto y Gama opina que sí; los del Norte, apoyados en las prescripciones parlamentarias que el mismo delegado del Sur invoca, disienten de su parecer; Velázquez menciona un decreto que ordena el funcionamiento del Encargado del Poder Ejecutivo hasta que se nombre presidente provisional, y Piña, al llamar a ciertos elementos surianos, incondicionales de Palafox, oye duras palabras que lo denigran. No retira lo que va afirmando, y el escándalo en curules y galerías es de una magnitud antes no vista.

El licenciado Díaz Soto y Gama habla del principio de contradicción y lo utiliza para apoyar sus ideas, y Marines Valero dice que sería mejor aplazar la elección del Encargado del Poder Ejecutivo, para cuando se reanuden las comunicaciones con el Norte (quince días a lo más), a fin de que la Convención represente a todos los hombres armados, ya que en la actualidad los delegados no son, acaso, ni la cuarta parte de los que deben ser. Cree fruto de “pasioncillas” todo lo que estamos presenciando, y enfáticamente declara que él se opone porque no se crea mañana que él fue cómplice de tal torpeza.

Menchaca recuerda a los delegados que entre los acuerdos que juraron cumplir está el de autorización para que el Ejecutivo continúe hasta que no sea elegido el presidente provisional. Samper evidencia que Díaz Soto y Gama, en Cuernavaca tuvo un criterio, y ahora tiene otro, porque es el que le conviene en el asunto de González Garza.

Por último, Amezcua pregunta a Marines: ¿Cree usted que sin Roque se hunda la Revolución?... Y Marines interroga a su vez: ¿Cree usted que sin Palafox se hunda el Sur?...

Los delegados del Norte abandonan sus sitios. Díaz Soto y Gama pide que su moción sea discutida; en votación nominal pide el secretario su aprobación, y aparece una cifra de asistentes que no integra el quórum, por lo cual la sesión se levanta. Las galerías, henchidas inusitadamente de espectadores, se vacían, y un gran silencio señorea el recinto en que se reúne la Soberana Convención Revolucionaria.

* * *

Ya para terminar la sesión, cuando se desalojaban las galerías y tribunas, se produjeron no pocos incidentes escandalosos que pudo reprimir la policía, lográndose la aprehensión de un sujeto que se expresó en términos inconvenientes del presidente de la Convención.

La alarma fue mayor cuando un grupo de individuos, pretendió defender a un escandaloso con las armas en la mano, pero la serenidad y buen juicio del jefe de la policía, hicieron que el escándalo no llegara a las vías de hecho.

SESION DEL 26 DE MAYO DE 1915

PRESIDENCIA DEL C. JOSE QUEVEDO

(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del 27 de mayo de 1915)

Llena de incidentes borrascosos resultó la sesión celebrada ayer tarde por la Soberana Convención Revolucionaria. Los ánimos caldeados por el asunto de la separación del actual Encargado del Ejecutivo, estuvieron prontos a la acometividad; por un lado los que desean que el general González Garza cese en su cargo, continúan firmes en su propósito; por el otro lado, los que quieren que los procedimientos se ajusten a las leyes dictadas por la misma Asamblea, propugnan porque esas disposiciones no se tuerzan. Además, otro incidente —el de que frente a la Cámara se situaron fuerzas armadas— provocó violentas impugnaciones, y más tarde fue motivo para que muchos delegados se ausentaran del salón, alegando que dichas fuerzas tenían por objeto ejercer presión en el ánimo de los del contra, y en tal concepto, consideraron que la deliberación no sería libre.

Las galerías, que desde que se está tratando el asunto antes mencionado, han acudido en gran número, siguieron con marcado interés el curso de los debates, y frecuentemente interrumpieron a los oradores con siseos o aplausos, sea que se tratara de los del contra o de los del pro, respectivamente.

LA DISCUSION DEL ACTA

El vicepresidente Mesa Salinas declaró abierta la sesión, y la Secretaria dio lectura al acta de la anterior. Se puso a debate, e inmediatamente surgieron muchas voces pidiendo aclaraciones y rectificaciones. Por indicación del licenciado Díaz Soto y Gama, se advirtió a los oradores que debían inscribirse antes de hacer uso de la palabra. Hecho esto, y después de ligera aclaración del general Matías Pasuengo, sobre el destino dado al individuo que fue arrestado el día anterior en las galerías, por proferir palabras irrespetuosas, el ciudadano Piña habló en contra del acta.

No está conforme en que la proposición presentada por el licenciado Díaz Soto y Gama y otros de sus colegas del Sur, sobre la renovación total de la Mesa de la Convención, haya quedado suficientemente discutida y sólo le faltase el trámite de votación. Se funda Piña en que desde el momento en que se puso a debate esa proposición, muchos delegados se ausentaron y quedó incompleto el quórum; en consecuencia, estima que desde ese momento no tienen legalidad los acuerdos que la misma Asamblea haya tomado. Apela Piña al testimonio del delegado Velázquez, que fue uno de los que permaneció en el salón hasta que terminó la sesión anterior.

El delegado Velázquez proporciona los informes a que aludió Piña y con ellos no está conforme el licenciado Díaz Soto y Gama. Este último asegura que hubo quórum durante la discusión de la proposición de referencia, y que sólo faltó cuando se puso a votación; en consecuencia, éste es el último trámite que falta. Apela al testimonio del vicepresidente Quevedo, que estuvo en funciones de presidente cuando se puso a debate la moción precitada.

El vicepresidente Quevedo informa en el sentido que lo ha hecho Díaz Soto y Gama. Sus palabras provocan rumores de inconformidad en las curules del Norte. El delegado Piña insiste en que no había quórum cuando se declaró suficientemente discutida la

proposición. Hace notar que cuando se pasó ésta, a medida que los delegados iban dando los nombres, se ausentaban del salón. Los rumores crecen y muchos representantes quieren hacer uso de la palabra para aclarar. Entre esa confusión se escuchan las impugnaciones de Piña que, dirigiéndose a Quevedo, le dice que él está interesado en que el asunto se acepte como le pretenden los delegados del Sur, porque éstos lo proponen como candidato para substituir al general González Garza, en el cargo de Ejecutivo. (Las galerías sisean, comentan en alta voz, aplauden. La Presidencia agita la campanilla.)

El delegado Quevedo, cuando se restablece el orden, pide que se comprueben sus informaciones con las listas que se pasaron el día anterior. Acerca de las imputaciones que se le han hecho, dice que las desprecia. Asegura que no sabe si la delegación del Sur, lo propone para un cargo que no merece. (Aplausos del Sur.)

Piña vuelve a tomar parte en el debate. Insiste en sus anteriores argumentaciones y advierte que la lista a que el delegado Quevedo se refiere, la pasó él mismo. (Nuevos rumores.) Quevedo rectifica en el sentido de que él "gritó" los nombres, porque al secretario Paniagua, único de los secretarios que permaneció en el salón, no se lo oía; pero fue la Secretaría la que anotó quiénes estaban presentes. (Aplausos y siseos.)

Díaz Soto y Gama ratifica lo que antes ha dicho, y pone en parangón el testimonio de los pocos que él llama obstruccionistas, con el resto de delegados —más de sesenta— que permaneció en el salón. Pide que sea esta mayoría la que informe si había quórum o no.

Los delegados Méndez, Marín Valero y Aceves, hacen aclaraciones; el primero en el sentido de que sí había quórum; los dos últimos en el de que varios delegados, ellos inclusive, abandonaron el salón antes de que se pasara lista.

El vicepresidente Quevedo ratifica sus informaciones anteriores; pero opina que, puede haber duda desde el momento en que se preguntó si la moción estaba suficientemente discutida. Con esta declaración están conformes los delegados del Norte. (Aplausos en las curules y en las galerías.) A petición de Quevedo se pretende comprobar el caso, con las listas anteriores, pero esta verificación no puede llevarse a cabo, porque faltan algunos de los delegados que estuvieron presentes la noche anterior, y en consecuencia, no se puede obtener su testimonio.

UNA PROTESTA

El delegado Cervantes se dirige a la tribuna entre los aplausos de las galerías. Anuncia que va a hablar en contra del acta, y al mismo tiempo a elevar una protesta a nombre de cuarenta y seis delegados del Norte y del Sur, porque se ha pretendido violar las leyes sancionadas por la mayoría de la Asamblea. Puesto que estamos en el período preconstitucional, no rigen ningunas otras leyes que las dictadas por la Convención, y si no se acatan esos acuerdos, el gobierno caerá en la anarquía. Es por ello que va a pedir que se guarde el supremo respeto que merecen las leyes.

Luego expresa que en las últimas horas de la sesión anterior, la Mesa estuvo ilógica y fuera del cumplimiento de su deber, puesto que puso a discusión una proposición sobre la cual no había recaído dictamen, como lo previene el artículo 17 del Reglamento interior de la Asamblea. Aduce que no es razón para violar ese Reglamento, el hecho de haber faltado a su cumplimiento en ocasión anterior, y en consecuencia, los delegados firmantes de la protesta, no están dispuestos a seguir concurriendo en lo sucesivo, si no se respetan esas leyes. (Aplausos.)

Advierte luego el delegado Cervantes que tal resolución de los firmantes, no entraña en manera alguna, amenaza ni chanchullo político, puesto que el número de represen-

tantes que quedará en la Asamblea, será bastante para seguir dictando resoluciones, sin necesidad de la opinión de los que están dispuestos a retirarse si no se cumplen los acuerdos; y por otra parte, no es un chanchullo, porque no se trata de una maniobra oculta con fines bastardos.

Excita a las conciencias honradas a que tomen el camino recto, y sean consecuentes con los juramentos pactados. Advierte también que, si de acuerdo con las leyes establecidas por la Asamblea, se pide la destitución de González Garza, fundándose en las prevenciones que para ese caso, se han aceptado, y el resultado de la votación corresponde al sentir de las dos terceras partes de los delegados, como igualmente está fijado, ellos (los firmantes), se someterán y acatarán ese voto, como siempre han obedecido las disposiciones de la mayoría. (Aplausos del Norte y de las galerías.)

Al mismo tiempo venimos a afirmar que, sobre el supremo respeto a la ley, no admitiremos nada ni a nadie. Por eso pedimos con toda honradez que se siga el camino recto, y si ahora se pretende que el decreto que venimos a invocar, no surta sus efectos, queremos que antes se derogue y si esa derogación resulta sancionada por la mayoría legal de esta Asamblea, nosotros obedeceremos esa disposición. (Aplausos.)

En seguida, el delegado Cervantes da lectura a la protesta a que antes aludió.

A la H. Mesa Directiva de la Soberana Convención Revolucionaria.

Presente.

Los suscritos, miembros de la Delegación del Norte y Sur, conscientes del solemne compromiso que hemos contraído ante la Revolución y la República, de cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la H. Convención Revolucionaria, hasta morir por ellos, si fuere necesario, declaramos:

1º Que no podemos permitir ni permitiremos lo que un grupo pretende, como aconteció el día de ayer, erigirse por medios ilegítimos en autoridad suprema de esta Honorable Asamblea, ni que, pasando sobre las leyes que ella misma ha expedido, violando sus anteriores acuerdos y atropellando el Reglamento de la misma, disponga a su arbitrio de los destinos de la patria, introduciendo la anarquía en el gobierno revolucionario.

2º Declaramos, igualmente, que no podemos admitir que, como se ha pretendido, se substituya al Encargado del Poder Ejecutivo, representante oficial del miembro más conspicuo de la División del Norte, C. general Francisco Villa, por procedimientos ilegítimos que nuestro honor y nuestros representados rechazan.

3º No asistiremos más a las sesiones de la Convención, si los delegados que exigen la separación del general González Garza, como Encargado del Poder Ejecutivo, no se ajustan rigurosamente a la Ley Parlamentaria vigente desde el 16 de enero de 1915, pues celosos del cumplimiento de nuestro deber, estamos resueltos a hacer respetar, sin excepción alguna, ésta y todas las leyes expedidas por la Soberana Convención Revolucionaria.

4º Protestamos estar dispuestos a respetar y sostener los acuerdos de la Soberana Convención Revolucionaria, tal como nos lo exige nuestro juramento de honor, aun cuando estén en contra de nuestras opiniones, pero siempre que esos acuerdos se basen, ante todo y por sobre todo, en las leyes y en los acuerdos aprobados. Por encima de la ley, no admitimos nada, ni a nadie. Con la ley está nuestro honor y la salvación de la patria.

5º Por lo antes expuesto, declaramos que no admitiremos transacciones ni componendas que, burlando la Ley Parlamentaria, tiendan a evitar que sea juzgado el Encargado del Poder Ejecutivo. Con ello no solicitamos gracia alguna para él, sino que, sencillamente, pedimos que se le haga justicia.

6º Hacemos constar, por último, la ilegalidad de los acuerdos tomados ayer, después de haberse desintegrado el quórum, protestamos contra todos los que, en lo sucesivo, pudieren tomarse violando el Reglamento interior de la H. Convención o los demás acuerdos y leyes que ha expedido, pues sin ajustarse a ellas dichos acuerdos y resoluciones, son nulos y no pueden surtir efecto alguno.

7º Finalmente, pedimos a la H. Mesa Directiva, que tenga por presentada esta protesta, dándola a conocer públicamente a todos los señores delegados.

México, 26 de mayo de 1915.—Los delegados.—El representante del Jefe de la Tribu Yaqui en Sonora, **Francisco R. Velázquez**. Representante del general yaqui, **Luis Moris**, **Enrique Liñeiro**. Representante del general **Máximo García**, Jefe de la Brigada "Madero", **José G. Nieto**. **F. Cervantes**, representantes del general **F. Angeles**. **Alberto B. Piña**, representante del Gobernador Constitucional de Sonora, **José M. Maytorena**. Representante del general **José E. Rodríguez**, Jefe de la Brigada Villa, **C. Treviño**. Representante del general **José I. Cervantes**, **L. Bolaños**. Representante del señor general **Joaquín V. Casarín**, **Enrique M. Zepeda**. Representante del general **Isaac Arroyo**, Brigada "Trinidad Rodríguez", **R. Michel**. Representante del general **Julián Delgado**, **J. Aldavazo López**. Representante del general **Carlos Almeyda**, **A. M. Arellano**. Representante del general **Ramón V. Sosa**, Mayor **E. T. León**. Representante del general **E. Aviña**, **J. S. Mancilla**. Representante del general **Luis Espinosa**, **Angel G. Castellanos**. Representante del general **Calixto Contreras**, **Máximo Mejía**. Representante del Gobernador del Estado de Durango, **Genaro Palacios Moreno**. Por el general **M. Medina Veytia**, **Juan Antonio Acosta**. **I. Borrego**. Representante del Gobernador de Chihuahua, **Francisco Lagos**. Representante de **Anastasio Pantoja**, **A. R. Aceves**. Representante del general **Saúl Navarro**, **Rafael Pérez Taylor**. Representante del general **F. Macías**, **Melchor Menchaca**. **E. Santos Coy**. **Plinio López**, representante del Gobernador del Estado de Hidalgo. Representante del señor general **López Payán**, **Luis Zubiría y Campa**.—Por instrucciones expresas de mi representado, el general del Ejército Libertador del Sur, **Vicente Navarro**, el coronel **Rodolfo García R.** El representante del general **Alberto Carrera Torres**, coronel **Lamberto C. Chávez**. El representante del general sonorense **Francisco Urdalejo**, Mayor **José H. Osterman**. El representante del general sonorense **José María Acosta**, **José Casta**. Representante del Gobernador Constitucional de Sinaloa, **M. Contreras**. El representante del general **Martiniano Servín**, **G. Servín**. **C. M. Samper**, representante del general **Rosalío Hernández**. Representante del señor general **Juan N. Banderas**, **Luis G. Gavaldón**. Representante del general **Tomás Domínguez**, **Teodosio A. Segovia**. Representante del general **C. Benavides**, ingeniero **S. González Cordero**. De completo acuerdo con mi representado, el C. general ingeniero **Angel Barrios**, jefe del movimiento revolucionario en el Estado de Oaxaca, **Héctor Fierro**. Representante del general **Agustín Castro**, **Filiberto Sánchez**. Representante del general **M. Castilla Brito**, **Alvaro Torre G.** Representante del C. general **Sixto Ugalde**, **P. Alatraste**. **F. García**. **Luis G. Mora**, representante del general **Alfonso J. Santibáñez**. **Guillermo Gaona Salazar**, representante general. Representante del general **Ernesto Santos Coy**, teniente coronel **D. Marines Valero**. **J. R. Caloca**. **M. Acuña**, representante del general de División **Pánfilo Natera**, Jefe de la Primera División del Centro.

Cuando termina la lectura, se escuchan aplausos.

FUERZA ARMADA FRENTE A LA CAMARA

Inmediatamente después, la Secretaría anuncia que la Mesa ha sido informada de

que frente a la Cámara se halla fuerza armada, en regular número, y que de ella corresponden cincuenta hombres al coronel Orozco.

La declaración produce expectación, y en las galerías se escuchan rumores y ruidos, que anuncian que los concurrentes a dichas galerías se disponen a ausentarse. (Voces de las curules: No se vayan. No tengan miedo.)

La Mesa pide informes al delegado Orozco. Este se levanta y dice que ha tenido dos razones para llevar los soldados a que se ha aludido. La primera, que no está dispuesto a permitir que las galerías, como ocurrió en sesión anterior, insulten a la Asamblea, y para prevenir un caso semejante, creyó prudente llevar parte de sus fuerzas. El otro motivo es, de que han llegado a su conocimiento rumores de que algún jefe trata de imponerse a la Asamblea, y que como no está dispuesto a permitir que se violen los acuerdos de la misma, cualesquiera que sean, siempre que estén basados en la estricta moral y en el bien común, estimó necesario la presencia de esas tropas para garantizar el respeto a los acuerdos de la Convención. (Rumores en las curules. Expectación en las galerías.)

UN CITATORIO DEL MINISTRO DE LA GUERRA

El delegado Díaz Soto y Gama pide la palabra, para un hecho. Dice que él y algunos otros delegados recibieron un citatorio del Ministro de la Guerra, general Pacheco, para que concurrieran a la residencia del citado jefe. Estima que tal citatorio no puede tener otro objeto que aprehender o regañar a los que no están de acuerdo con la política del general González Garza. Hace notar que el general Pacheco está de acuerdo con el Encargado del Poder Ejecutivo. Informa, asimismo, que ni él, ni sus compañeros del Sur acudieron a la cita, porque suponen que el general Pacheco, con tal acto, pretende atropellar la independencia de los delegados, o privarlos de su libertad, cosa que no están dispuestos a permitir, máxime cuando el general Pacheco no tiene ninguna autoridad sobre dichos delegados. Anuncia que el general Matías Pasuengo puede proporcionar más informes sobre este asunto.

El aludido jefe pide la palabra, para informar. Dice que luego que su hermano Sergio y él recibieron el citatorio, acudieron a la entrevista. Que hallaron al general Pacheco de mal humor, y que le dijo a él que mandaría fusilar a los que no cumplieran con los ideales de la Revolución. (Aplausos y bravos en las galerías. Bravos al general Pasuengo sigue refiriendo que contestó que él es revolucionario desde 1910, y que no se avergüenza ante ningún revolucionario. (Aplausos en las galerías y en las curules)... y que le insinuó que ya se suponía de dónde partía ese citatorio, y que estaba dispuesto a sostener delante del general González Garza lo bueno y lo malo de su política, porque tiene bueno y malo. (Aplausos en curules y galerías.)

EN DESACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS

El delegado Piña habla en seguida. No está de acuerdo con el procedimiento que ha empleado el general Pacheco para excitar a los delegados a que cumplan con su deber; pero estima que es de aplaudirse la intención de éste, de castigar enérgicamente a todo el que traicione la causa de la Revolución.

Luego se refiere al hecho de la presencia de las fuerzas de Orozco, frente a la Cámara. Califica que es un atentado infame, con el pretexto de simples rumores. (Voces del Sur: No son rumores. Varias manos se alzan mostrando los citatorios del general Pacheco.) (Las galerías aplauden.) Continúa Piña preguntando si se ha tratado de intimidarlos para que aprueben lo que pretende el grupo palafoxista. Y si esto es

así, juzga de inútil la amenaza, porque los que buscan el camino recto, están dispuestos al sacrificio, sin importarles las amenazas, aunque éstas sean por medio de la fuerza armada. (Aplausos de las galerías.) Agrega que este caso es comparable al efectuado en la misma Cámara en febrero de 1913, cuando el usurpador, mandó rodear de soldados el recinto parlamentario, para arrancar por la fuerza a los diputados, la sanción de un acto infame. (Protestas del Sur. Aplausos en las galerías.) Hace ver que ahora, como en 1913, hay corazones bien puestos para no intimidarse con esas amenazas y que no será seguramente de esa manera como el grupo palafoxista logre quitar del puesto al muy honrado Roque González Garza. (Aplausos prolongados en las galerías y en algunas curules.) Termina protestando contra el acto que califica de canallesco. (Una voz: el canalla es usted.)

La Secretaría anuncia que la Mesa ha dado órdenes para que se retiren de las cercanías de la Cámara, cualesquiera fuerzas armadas que allí se encuentren. (Aplausos.)

EL SUR NO TIENE TRAIADORES

Aborda la tribuna el general Montaña. Su peroración es un llamado a la concordia y serenidad que las circunstancias exigen. Advierte que en el seno de la Revolución suriana no hay traidores, pues los verdaderos revolucionarios tienen conciencia de sus deberes para con la patria. Refuerza los argumentos que expuso en sesión anterior, acerca de la necesidad que hay de ceñirse a los principios del Plan de Ayala, cuya violación es causa de los tropiezos que se encuentran ahora. Luego hace un llamamiento a los que se exaltan (Díaz Soto y Gama: ¡quién no se exalta!)... Pues no se exalten. No hago distinciones, me dirijo a todos, porque todos estamos en el deber de esforzarnos para cumplir con serenidad nuestra misión, y ésta no se cumplirá mientras nos dediquemos a excitar las pasiones de unos contra otros. (Aplausos de unos, siseos de otros. Protestas de Díaz Soto y Gama.) El orador se dirige a este último, exponiendo que no se deben amontonar pasiones, porque de esa manera la causa se está orillando al abismo. (De las curules del Norte y de las galerías surgen aplausos estrepitosos y bravos para el orador.) Montaña, en nombre del patriotismo, llama a la razón a los que se han extraviado en el terreno pasionalista, y luego aborda el asunto desde el punto de vista de la no reelección, principio que, según dice, se ha violado, olvidando el pacto de Aguascalientes.

Interpela a los del Norte si están dispuestos a cumplir el principio de no reelección. Los interpelados responden que sí. (Aplausos.) Insiste en lo que expresó anteriormente, es decir: que el presidente de la Convención no debe tener más cargo que éste, y que el Encargado del Ejecutivo es otra entidad. (Siguen los aplausos.) Agrega que los delegados han confundido los papeles, porque quieren que los dos cargos residan en una sola persona, y de aquí nació el error que ha traído como consecuencia el desbordamiento de pasiones. (Más aplausos.) El general Zapata me ha dicho que haga gestiones en esta Asamblea, para que cuanto antes se constituya el gobierno fuerte que ha de cumplir los ideales revolucionarios (muy bien, bravos), y creo que ya es tiempo de que cumplamos al pueblo nuestras promesas, si no queremos que ese mismo pueblo venga a exigirnoslas. (Bravos y aplausos.) En seguida trae a colación el caso Palafox, y lo pone en parangón con el caso González Garza. Admite que con Palafox se cometió una injusticia y anuncia que habla sinceramente, porque no va a defender a Palafox y de ese acto ejecutado a la ligera, ha nacido el deseo de cometer otra injusticia con González Garza; pero es tiempo que termine la pugna de pasiones, porque ni González Garza, ni Palafox, constituyen la Revolución, ni su defensa debe anteponerse a los principios revolucionarios. (Aplausos nutridos.)

QUE SE JUZGUE A GONZALEZ GARZA

“Si existen responsabilidades que exigir al Encargado del Ejecutivo, que se le acuse, y que en Gran Jurado se falle sobre los cargos que se le hacen. (Aplausos.) La justicia debe hacerse conforme a las exigencias de la honradez, igual para todos; la justicia debe ser justicia (aplausos); yo vengo a hablar aquí conforme al dictado de mi conciencia; únicamente... porque hace muchos años que me divorcié de todo lo que signifique tiranía. Si la Asamblea decide que Roque González Garza se separe del poder, éste debe abandonar el puesto, antes que por otras razones, por un deber de patriotismo, porque primero que las personas, cualesquiera que ellas sean, está la patria. (Aplausos.)

Creo, señores delegados —continúa el delegado Montaña— que debemos conceder una tregua para meditar el asunto, porque las cosas festinadas nunca han producido buenos resultados. Os invito a que nombremos el presidente de la Convención; pero sin equivocaciones, que son funestas. (Aplausos.)

—Méndez: Necesito hacer constar que hemos recibido hoy papeles en que se nos amenaza. (Rumores, siseos, aplausos en las tribunas.)

—Nieto: Pido que se me diga terminantemente si se toma o no en consideración la protesta que firmamos cuarenta y seis delegados...

Después de consultar a la Asamblea, la Secretaría declara que el acta es aprobada, y el licenciado Borrego se levanta, para decir que no se han retirado las fuerzas de Orozco, de las cercanías de la Convención, y que entretanto, es indigno continuar deliberando en el recinto.

Está de acuerdo con esta opinión el secretario, que lo manifiesta a la Asamblea, y el delegado Marín Valero afirma: “Estamos, señores delegados, en las mismas circunstancias que en Aguascalientes. ¿Por qué vamos a repetir un desacuerdo funesto?... Si el general Pacheco envió amenazas a algunos representantes, hizo mal; los señores delegados acercando fuerzas, hacen muy mal; y sean quienes sean los que hagan mal en estos momentos, merecen la maldición de la patria. Creo que no podemos deliberar, como aseguraron mis preopinantes, si las fuerzas no son retiradas”.

SE RETIRAN LOS DELEGADOS DEL NORTE

Habla el representante del general Felipe Angeles, y declara lo siguiente:

“Nosotros no podremos, ni ante la amenaza de nuestras vidas, retirar los conceptos que hemos vertido aquí en la protesta; y como la decisión de retirar las tropas no se ha cumplido, sostenemos que: por no haberse tenido en cuenta nuestra moción, y continuar ejerciéndose presión sobre la Asamblea, nos retiramos, para hacer patente nuestra inconformidad con tales procedimientos.”

(Hay un magno desorden en las tribunas; voces que gritan insistentemente su aprobación; en las curules del Sur también manan increpaciones para los que se marchan, y cuando han salido los delegados del Norte, restablécese la calma.)

El delegado Catalán sostiene que las fuerzas han venido para dar apoyo a la Asamblea, y para que las galerías no hagan burla de nadie.

Chargoy pide que sea nombrada una Comisión, a fin de que investigue si la fuerza ha sido retirada. A esta petición sucede la aclaración de un delegado, cuyo nombre se nos escapa, y que dice que en el cuartel de la Canoa no hay fuerzas.

Salinas proclama que su criterio no variará, por más soldados que se envíen, y en vista de que se presume falta de quórum, se pasa lista.

La Secretaría manifiesta que el general Pacheco, convencido de que no hay chan-

chullos, está dispuesto a sostener todos los acuerdos de la Convención, y Díaz Soto y Gama confirma lo anterior, asegurando que como primitivamente el Ministro de Guerra creyó otra cosa, este hecho es indicio de que el chanchullo existió, y concluye no explicándose quién haya sugestionado al alto jefe del Sur.

Se comprueba que no hay quórum, y se levanta la sesión.

En las afueras, una muchedumbre bastante numerosa era presa de la expectación; mas paulatinamente fue desintegrándose, y todo volvió a quedar en quietud, en las proximidades del edificio del Factor.

SESION DEL 9 DE JUNIO DE 1915

PRESIDENCIA DEL C. JOSE QUEVEDO

(Crónica del periódico “La Convención”, publicada en su edición del 10 de junio de 1915)

En la sesión que ayer tarde celebró la Soberana Convención Revolucionaria, fue reformado el artículo segundo del decreto del 16 de enero, por medio del cual se autorizó al general Roque González Garza para encargarse del Poder Ejecutivo de la República, con su carácter de Presidente de la Convención, y en sustitución del general Gutiérrez. Una vez reformado dicho artículo en el sentido de que la Asamblea nombrará Encargado del Poder Ejecutivo a uno de sus miembros, hasta que se nombre Presidente Provisional de la República, se procedió a designar sustituto del general González Garza, habiendo resultado electo, por mayoría de noventa y un votos, el ciudadano Francisco Lagos Cházaro, quien otorgó anoche mismo la protesta de honor para encargarse del Gobierno de la República, entretanto se designa el Presidente que funcionará durante el período preconstitucional.

LA SESION

Bajo la presidencia del primer vicepresidente Quevedo, se abrió la sesión cerca de las cinco de la tarde. Una vez aprobada el acta de la sesión anterior, la Secretaría dio lectura a una moción suspensiva de los delegados Orozco, Amezcua y Díaz Soto y Gama, a fin de que se diera preferencia a la reforma de algunos acuerdos anteriores, con el propósito de que se facilitara la renovación total de la Mesa de la Convención. La proposición de los ciudadanos antes mencionados, está contenida en el siguiente proyecto que presentaron.

I. Se aclara el artículo transitorio de la ley sobre Parlamentarismo, de fecha 22 de enero último, en el sentido de que la parte final de dicho artículo, según la cual quedan sujetos a esa ley los actuales miembros del Poder Ejecutivo, no puede interpretarse de tal manera que se entienda que el actual Encargado del Poder Ejecutivo o el que lo substituya con el mismo carácter, están comprendidos en el precepto del artículo 3º de la ley mencionada, el cual sólo establece una prerrogativa en favor del Presidente Provisional de la República, que no puede invocarse respecto de los funcionarios que se encarguen del Poder Ejecutivo, por delegación de la Asamblea, antes del nombramiento del Presidente Provisional.

II. Se reforma el artículo 2º del decreto de 16 de enero del año en curso, del modo siguiente:

“En consecuencia, y en tanto se elige al Presidente Provisional de la República, la Convención reasume el Poder Ejecutivo, que ejercerá por conducto de la persona que ella designe como encargado del desempeño de ese poder.”

Los firmantes de esta proposición piden a la Asamblea que sea considerada como de pronta y obvia resolución.

El delegado Nieto habla para hacer algunas declaraciones.

En seguida el licenciado Díaz Soto y Gama pide la palabra para fundar la proposición. Dice que la fórmula propuesta se encamina a quitar los obstáculos que en el orden legal, aparecían para la substitución del Encargado del Poder Ejecutivo, y que, para que los legalistas quedaran satisfechos en sus escrúpulos, los proponentes han sido respetuosos a la voluntad de la mayoría, y presentan el medio por el cual puede ser substituido el Encargado del Ejecutivo, ajustándose a las fórmulas legales.

Advierte que, siendo este asunto resuelto en las juntas privadas que se han celebrado, no cree que la proposición sea motivo de larga discusión, puesto que la parte jurídica queda salvada en el proyecto propuesto.

El delegado Cervantes califica de incongruente la proposición, porque parece que pide que la ley parlamentaria se aplique a los Ministros, y no al Encargado del Ejecutivo, lo cual resulta ilógico.

Díaz Soto y Gama explica lo que dice el proyecto, lo cual es diferente a la interpretación que el delegado Cervantes le ha dado.

La Secretaría, a petición de Cervantes, da lectura a la parte de los decretos cuya modificación se pide.

Consultada la Asamblea si se considera de pronta y obvia resolución, contesta en sentido afirmativo.

El proyecto pasa, para su dictamen, a la Comisión de Gobernación, y la Presidencia declara un receso de diez minutos, mientras la Comisión dictamina.

LA APROBACION DEL DICTAMEN

Reanudada la sesión pública, que se suspendió a fin de que la Comisión de Gobernación presentara un dictamen sobre la proposición de Orozco, Soto y Gama y los demás firmantes, la Secretaría dio lectura al documento que es a continuación:

La Comisión de Gobernación, con referencia de la proposición suscrita por los delegados Santiago Orozco, Antonio Díaz Soto y Gama y otros en que piden:

Primero. Que se reforme el artículo transitorio de la Ley Parlamentaria en el sentido de que el artículo 3º de la misma Ley no se aplique al Encargado del Poder Ejecutivo, sino exclusivamente al Presidente Provisional de la República, y

Segundo. Que no sea precisamente el Presidente de la Mesa Directiva el Encargado de ese Poder, sino el delegado que designe la Convención; tiene la honra de dictaminar lo siguiente:

Considerando primero: Que la esencia del sistema parlamentario radica en que la política a cargo del Poder Ejecutivo se ejerza y desarrolle por el Gabinete y por eso se establece la responsabilidad de los Ministros, la facultad que tiene el Consejo formado por ellos de acordar lo que estime conveniente contra la opinión del Jefe del Ejecutivo y la facultad suprema del fundamento y en este caso de la Convención, de remover a aquellos ministros que no se identifiquen con la tendencia política de la mayoría parlamentaria; todo ello para el fin de que el Encargado del Poder Ejecutivo, llámese Presidente Provisional, o llámese de cualquiera otra manera, esté sujeto a las oscilaciones de esa misma política, por una parte, y por la otra, que no sea una facción la que imprima su criterio al pensamiento del mismo Ejecutivo, estimamos la

primera parte de la proposición contraria al principio parlamentario adoptado en el programa de reformas político-sociales de la Convención y contenido en la ley expedida por esta Asamblea reglamentando ese principio.

Considerando segundo: que es indispensable evitar la movilidad incesante del Encargado del Poder Ejecutivo, como ya se ha dicho, conviene para ello independar al mismo Encargado de la Presidencia de la Convención, para evitar que la Asamblea tenga que removerlo en períodos cortos, por lo que proponemos a la misma que se acepte la idea contenida en la proposición segunda de los delegados firmantes en los términos que a continuación se expresan.

Por lo expuesto, sometemos a la aprobación de la Convención, los siguientes acuerdos:

I. Se desecha la proposición que se refiere a la reforma del artículo transitorio de la Ley Parlamentaria.

II. Se reforma el decreto fecha 16 de enero último en su artículo segundo, en los siguientes términos:

Artículo segundo. En consecuencia, la Convención nombrará como Encargado del Poder Ejecutivo, a uno de sus miembros, quien durará en su encargo hasta que se nombre Presidente Provisional de la República.

Transitorio. “Procédase desde luego a elegir al nuevo Encargado del Poder Ejecutivo y comuníquese al ciudadano general Roque González Garza este acuerdo para sus efectos.”

Salón de sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria. México, 9 de junio de 1915.

Puesto a discusión fue aprobado en lo general; los artículos, incluso el transitorio, siguieron la misma suerte.

Y habiéndose procedido a la elección del nuevo Encargado del Poder Ejecutivo, resultó —después del cómputo efectuado por la Secretaría, auxiliada por los delegados Cervantes y Díaz Soto y Gama— nombrado para la primera Magistratura del país, el licenciado Francisco Lagos Cházaro. (Aplausos en las curules.)

Tal declaración es hecha por la Mesa, y Serratos propone que se comunique a todos los revolucionarios que no ha nombrado la Convención Presidente Provisional, sino un simple Encargado del Poder Ejecutivo, a fin de que todos los ciudadanos armados nombren más tarde, de acuerdo, al Presidente. (Aplausos.)

El delegado Zepeda explica la conducta de los delegados del Norte, que ante el peligro que existe para la Patria, estrecharon a los compañeros del Sur en un abrazo, poniéndose de acuerdo en la elección, a fin de que las disensiones desaparecieran, y Santos Coy, al noticiar la muerte del esforzado y valeroso general Saúl Navarro, acaecida en Tamaulipas, pide que se enlute por tres días la tribuna parlamentaria.

Rectifica el delegado Treviño a Zepeda, de quien dice que no hubo razón para asegurar que pasaron los delegados del Norte sobre la ley: no es exacto, porque no hicimos otra cosa que reformar un decreto: “declaro que no estamos dispuestos a pasar nunca sobre la ley.”

UN VOTO DE SIMPATIA PARA GONZALEZ GARZA

El teniente coronel Marines Valero se levanta y en una breve y muy sincera alocución, pide que, como una lección, y como un estímulo para los que vengan después, pide que se nombre una comisión que participe al que cae, un voto de simpatía, ya que si cometió errores, ellos fueron hijos de la cabeza y no del corazón del mandatarío que se retira. (Nutridos y muy largos aplausos.)

Recuerda que errores como los cometidos por González Garza, puede cometerlos cualquier miembro de la Convención, y concluye entre aplausos solicitando que se le nombre miembro de la Comisión cuyo objeto él ha anunciado.

El delegado Rafael Pérez Taylor, desde la tribuna, dice:

“Fui hondamente conmovido por las palabras del delegado Marines Valero. Si no hubiera acontecido así el verbo de gratitud no se hubiera levantado de entre el hemicycle parlamentario, más tarde habríamos tenido una gran tristeza por no haber cumplido con nuestro deber.”

Refiere un suceso que comenta Carlyle, sobre la soledad en que murió Luis XV, mientras los cortesanos se agrupaban en torno de Luis XVI y María Antonieta, y concluye asegurando que:

“Roque González Garza, por sobre sus defectos políticos que fueron los defectos de un joven, de un inexperto, fue quien esculpió en el corazón de los ciudadanos, por primera vez, la política de la honradez y de la verdad en la República Mexicana.” (Aplausos.)

La Comisión nombrada para introducir al licenciado Lagos Cházaro entra con él al salón, se oyen aplausos, y el nuevo Encargado del Ejecutivo toma asiento a la derecha del Presidente de la Asamblea.

Marines Valero insiste en su petición, Montaña pide que se consulte a ese respecto a la Asamblea, suenan aplausos prolongados, mientras la mayoría de los delegados aprueba la proposición verbal de Marines Valero y es integrada la Comisión por las siguientes personas: Genaro Palacios Moreno, Carlos M. Samper. Dionisio Marines Valero y Otilio Montaña, quien pide a la Mesa que lo excuse, por lo que Cervantes dice que como la Comisión no ha sido nombrada por la Asamblea, sino por la Mesa, puede el delegado Montaña pedir que se le exima de formar parte de la Comisión, ya que ésta debe ser integrada sólo por quienes, como él, se creen honrados con desempeñar tal cometido. (Grandes aplausos.)

El presidente propone que en lugar del delegado Montaña vaya el delegado Samuel Fernández, que acepta y es aplaudido.

Puestos de pie todos los concurrentes, el ciudadano Quevedo, como Presidente de la Convención, toma al licenciado Lagos Cházaro la protesta de ley y éste, yendo a la tribuna parlamentaria, dice:

“Al asumir esta presidencia, muy provisional, que no merezco ni ambiciono, fui elegido por el voto casi unánime de los delegados de la Soberana Convención. Queda por comprobar mi atingencia y la de los que hicieron mi elección.

“Puedo afirmar, porque así me lo aseguró González Garza bajo su palabra de honor, que el actual Encargado del Poder Ejecutivo baja del puesto sin resquemores, sin remordimientos, sin odios y sin desencantos. El general González Garza, a quien estimo profundamente, se marcha tan puro y tan revolucionario como cuando en el 16 de enero —por la infidencia del Presidente Gutiérrez— asumió la presidencia.

“Creo que este es el momento de hacer una profesión de fe: mañana mismo, propondré un Gabinete integrado por elementos del Norte y del Sur; recabaré la aquiescencia de todos los revolucionarios; llamaré a los disidentes; realizaré los ideales de la Revolución; garantizaré las vidas y los intereses; y si no lo puedo conseguir, me marcharé, porque habré entendido que estorbo.” (Aplausos.)

El representante suriano pide la palabra, y desde la tribuna lamenta que lo haya herido Cervantes; afirma que desde Aguascalientes hasta aquí, la ignominia ha reinado, y que aparecerá severamente juzgada por la historia.

Dirigiéndose a los delegados del Norte, les censura que hayan rodeado a González Garza de elementos malos, los acusa de haber violado la ley parlamentaria, y de no

haber ayudado al Encargado del Ejecutivo, y, por lo mismo, de no haber sabido cumplir con su deber.

Asienta que el Sur nunca sostendrá en el poder a las personalidades, sino a aquellos que hagan labor de concordia; hace una invitación a todos para apoyar al nuevo mandatario, y felicita al Lic. Lagos Cházaro por su designación, y le recuerda que hay elementos del huertismo y del porfirismo que deben ser arrojados de la Administración Pública (aplausos), y le augura que si sus actos están de acuerdo con la justicia, tendrá el aplauso de todos los hombres de buena fe.

El recién elegido anuncia que desea que hoy mismo sea constituido el Comité de Salub Pública y elegido el Gabinete, y pide permiso para retirarse. (Aplausos.)

Declara el presidente que es necesario pasar a sesión secreta para tratar algún asunto urgente, y el delegado Piña hace notar que la Comisión de Gobernación debe redactar un decreto para que sea publicado en bando solemne el anuncio de que ha sido elegido un nuevo Encargado del Poder Ejecutivo.

Después de una ligera discusión, el presidente indica a los suplentes de la Comisión mencionada, para que redacten el decreto, y se levanta la sesión pública, para entrar en secreta, que terminó a las diez de la noche.

SESION DEL 10 DE JUNIO DE 1915

PRESIDENCIA DEL GRAL. ROQUE GONZALEZ GARZA

(Crónica del periódico “La Convención”, publicada en su edición del 11 de junio de 1915)

Ayer quedó designada la nueva Mesa Directiva de la Soberana Convención Revolucionaria. La elección se efectuó por escrutinio secreto, y resultaron nombrados los siguientes ciudadanos:

Presidente: coronel Alfonso Salinas, por mayoría de 45 votos; Primer vicepresidente, doctor Alfredo Cuarón, por 42 votos; Segundo vicepresidente, coronel Mauricio Contreras, por 33 votos; Primer secretario, Rafael Pérez Taylor, por 48 votos; Segundo secretario, Francisco R. Velázquez, por 38 votos; Tercer secretario, Guillermo Gaona Salazar, por 41 votos; Cuarto secretario, Luis Méndez, por 42 votos.

En seguida se dio cuenta con un oficio del nuevo Encargado del Poder Ejecutivo, proponiendo candidatos para integrar su Gabinete, de acuerdo con el régimen parlamentario. Dicha proposición pasó a la Comisión de Relaciones para que rinda dictamen.

PRESIDE EL GENERAL GONZALEZ GARZA

A la hora reglamentaria, la Secretaría pasó lista, y a continuación se presentó a ocupar la Presidencia de la Asamblea, el general González Garza, quien al ser substituido en el puesto de Encargado del Poder Ejecutivo, como Presidente de la Convención, reingresó a la Asamblea.

Las galerías tributaron un aplauso al general González Garza, cuando se presentó en el salón. El presidente González Garza agitó la campanilla para imponer silencio, y recordó a las galerías que no tienen derecho a intervenir en los asuntos de la

Asamblea, en pro ni en contra, advirtiéndoles que en caso de contravenir esta disposición, las mandaría desalojar.

La Secretaría dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin debate.

Por disposición de la Presidencia, la Secretaría pregunta a la Asamblea si se procede a nombrar nueva Mesa, o se da preferencia a los múltiples asuntos que hay en cartera.

El delegado Marín Valero opina que la consulta no procede, puesto que la Presidencia debe ceñirse a los trámites que marca el Reglamento para todos los asuntos que se discutan en la Asamblea.

El presidente aclara en el sentido de que no desconoce el procedimiento señalado por Marín Valero, pero que habiendo encontrado la cartera repleta de asuntos pendientes, muchos de ellos de mucha importancia, quiere que la Asamblea decida a qué asunto se le da preferencia.

Los delegados Matías Pasuengo, Chargoy y Herrera Ponce, hacen otras aclaraciones. La Presidencia amplía las suyas, y en seguida, la Secretaría pregunta si se procede a la elección de nueva Mesa Directiva. La respuesta es en sentido afirmativo, y desde luego la Mesa concede un receso para que los delegados se pongan de acuerdo acerca de los candidatos para la nueva Mesa.

Terminado el receso, se procede a la computación de votos, que da el resultado siguiente:

Para presidente:

Coronel Alfonso Salinas, 45; coronel Federico Cervantes, 42. Para vicepresidente primero: Dr. Alfredo Cuarón, 42; coronel Mauricio Contreras, 39. Para segundo vicepresidente, Dr. Alfredo Cuarón, 39; coronel Mauricio Contreras, 33.

Para primer secretario: C. Rafael Pérez Taylor, 48 votos, y C. Tulio Espinosa, 30 votos.

Para segundo secretario: C. Francisco R. Velázquez, 38 votos y C. José H. Castro, 30 votos.

Para tercer secretario: C. Guillermo Gaona Salazar, 41 votos, y C. Lic. Heliodoro Arroyo, 13 votos.

Para cuarto secretario: C. Luis Méndez, 42 votos, y C. M. Martínez del Campo, 9 votos.

Los que obtuvieron mayor número de votos, pasan a ocupar sus cargos en la Mesa.

A las siete reanuda la sesión el presidente Salinas, y el secretario Velázquez lee el siguiente oficio del Encargado del Poder Ejecutivo:

“Sirvanse ustedes manifestar a la H. Convención Revolucionaria, haberme enterado del oficio fecha de hoy, en que se me adjunta el decreto expedido por esa Suprema Asamblea, acerca de mi nombramiento como Encargado del Poder Ejecutivo.

“He aceptado ese alto cargo, como verbalmente expuse, sólo por colaborar al espíritu de unión revolucionaria, que considero como la única salvación nacional; y en cumplimiento de dicho decreto, el C. general Roque González Garza me hizo formal entrega del puesto, ante el C. Encargado de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

“Ahora bien, de acuerdo con la Ley Parlamentaria, decretada por esa H. Asamblea, me permito someter a su aprobación, con el carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente lista de CC. delegados, como candidatos a los diversos Ministerios:

Relaciones: C. Lic. Ignacio Borrego.

Gobernación: C. José Quevedo.

Justicia: Lic. Antonio Díaz Soto y Gama.

Fomento: C. Alberto B. Piña.

Comunicaciones: C. coronel Federico Cervantes.

Instrucción Pública: General Otilio Montaña.

Agricultura: C. Manuel Palafox.

Hacienda: C. Luis Zubiría y Campa.

“Confío en que la serenidad y patriotismo de los CC. delegados de esa H. Convención y el instinto colectivo que en sus resoluciones debe residir y reside, podrán rectificar o ratificar debidamente las candidaturas que me honro en presentarle, advirtiéndole que al hacerlo, no me he guiado por afectos personales, sino por el bien público y la unión digna que, como he dicho, constituye el alma salvadora de la Revolución y de la Patria.

“Protesto a ustedes las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. Reforma, Libertad, Justicia y Ley.—México, 10 de junio de 1915.—El Encargado del Poder Ejecutivo, **Francisco Lagos Cházaro**.—A los CC. secretarios de la H. Convención Revolucionaria.—Presentes.”

El delegado González Garza manifiesta que está sorprendido porque antes de ese oficio del Encargado del Ejecutivo, están en la Secretaría dos documentos que él firma, y que se refieren al asunto de la sesión secreta y a un negocio que le presentó una comisión de indios que esperan en las galerías. El presidente recién electo Salinas, declara que por la urgencia de resolver lo relativo a los Ministros, se permitió darle preferencia.

Secretario: ¿Se considera de urgente y obvia resolución?

Casta: Como manifestó el señor Samper, es imposible dictaminar en diez o quince minutos sobre asunto tan serio, debe procederse lentamente a la elaboración del dictamen.

Nieto (que ha pedido la palabra en contra de la obvia resolución): Cedo la palabra al general González Garza.

Este dice: Muy lejos está de mí el propósito de querer obstruccionar en asunto de tan grande interés, máxime cuando concurren las circunstancias que rodean al Encargado del Poder Ejecutivo. Mas, por esto mismo, me permito insinuar a la Asamblea que la designación de los Ministros se haga por aquilatamiento de personas. Se lamenta de que a él nunca le hubieran otorgado el favor que le brindan a Lagos Cházaro, y anuncia que hablará más tarde sobre dos o tres personas que cree no salvarán al país en las condiciones presentes, y, por lo mismo, no deben ir a los Ministerios.

Para concluir, advierte que sería una inconsecuencia para el general Villa hacer a un lado a los Ministros que él ha elegido, y se opone a que el asunto sea debatido. (Aplausos.)

El delegado Orozco censura a los que van a decir largos discursos, ya que los Ministros que van a ser elegidos no durarán en el poder más de un mes, y pide que la Comisión dictamine en seguida.

Díaz Soto y Gama se opone a que pase la comunicación que propone Ministros a la Comisión de Gobernación y asegura que lo único que procede es discutir a los candidatos, pero no dictaminar sobre ellos. Alega Nieto en contra de tales opiniones, la prescripción estrecha del artículo 17 del Reglamento, y cita un precedente, el de la remoción del Ejecutivo, que pasó a Comisión.

Replica el preopinante que antes que el Reglamento está para ser observada la Ley Parlamentaria. Tras unos instantes más de discusión, la Secretaría hace saber el trámite: pasa a la Comisión de Gobernación.

El delegado Orozco se opone nuevamente, robusteciendo los argumentos de Soto y Gama, y pidiendo que el asunto no pase a Comisión, porque, entonces, de hecho, ésta asesora al Encargado del Poder Ejecutivo.

Nieto sostiene que desde el momento en que la Asamblea declaró que el asunto no era de obvia resolución, se debe pasar a la Comisión respectiva. Salinas, leyendo un artículo de ley, prueba que debe pasar a Relaciones, y no a Gobernación.

El delegado Díaz Soto y Gama lamenta que se trate de poner obstáculos para que no se cumpla con la Ley Parlamentaria, e insiste en razonamientos anteriores, los que el delegado Pérez Taylor refuta, diciendo que el Reglamento debe ser observado estrictamente, y que la Comisión que dictamine no propondrá Ministros, se limitará a dictaminar, negando o dando su aprobación a las personalidades. "Esto es tan claro —concluye— como la fontana que me disecaron en una mañana gris de un domingo de Rodenbach." (Risas y aplausos.)

Samper repite esta argumentación, y después de otras breves peroraciones que no tuvieron importancia capital para el debate, la Mesa dicta el trámite de "Pase a la Comisión de Relaciones".

Se lee un telegrama que en otro lugar insertamos, y Piña se excusa de dictaminar, por ser uno de los propuestos; Díaz Soto y Gama afirma que no aceptará ninguna cartera y la Presidencia excita a los suplentes de la Comisión de Relaciones para que dictaminen a la mayor brevedad.

A moción de alguno de los señores delegados, se levanta la sesión pública, y entran en secreta.

SESION DEL 11 DE JUNIO DE 1915

PRESIDENCIA DEL C. CORONEL ALFONSO SALINAS

(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del 12 de junio de 1914)

La discusión del dictamen que rindió la Comisión de Relaciones, acerca de la formación del Gabinete del nuevo Encargado del Ejecutivo, fue el asunto que ocupó ayer tarde la atención de la Asamblea Revolucionaria.

Después de largos debates, en los que se empleó todo el tiempo que duró la sesión, fueron ratificados los nombramientos del licenciado Borrego para Ministro de Relaciones y del ciudadano José Quevedo para Ministro de Gobernación. La discusión de los otros candidatos para el Gabinete, continuará esta tarde.

El principal argumento esgrimido por los delegados del contra, versó sobre la inconveniencia de nombrar Ministros de Relaciones y Gobernación en esta capital, toda vez que el general Villa, en una comunicación, de la cual ya hemos hablado en una de nuestras crónicas pasadas, expuso a la Asamblea que había designado personas que están cerca de él para despachar los muchos asuntos que se le consultan, y que, aunque dichas personas tienen el carácter de Encargados de Departamento, debe en-

tenderse que son los candidatos del jefe de las operaciones convencionistas, para ocupar los Ministerios aludidos. No tener en cuenta la indicación del general Villa, significaría un desaire, que dicho jefe no merece.

Los del pro consideraron que tal indicación del general Villa no constituye obstáculo para designar por ahora Ministros, a fin de organizar el régimen parlamentario, a reserva de que cuando llegue a México el general Villa, se hagan en el Gabinete los cambios que se juzguen convenientes, al nombrarse Presidente Provisional. Este fue el criterio que guió a la Comisión Dictaminadora, al proponer la ratificación de los nombramientos consultados por el Encargado del Poder Ejecutivo.

LA SESION

A la hora de reglamento pasó lista el secretario Gaona Salazar, y el presidente Salinas declaró abierta la sesión. El acta de la anterior resultó aprobada sin discusión.

El delegado Díaz Soto y Gama interpela acerca de cuál es la orden del día, y al mismo tiempo indica la conveniencia de seguir discutiendo el asunto que quedó pendiente el día anterior. La Presidencia hace una declaración en el sentido en que Díaz Soto y Gama habló, y en seguida la Secretaría da cuenta con el dictamen de la Comisión de Relaciones, que propone que son de ratificarse y se ratifican los nombramientos que propone el Encargado del Poder Ejecutivo, para formar su Gabinete con los siguientes ciudadanos:

Licenciado Ignacio Borrego, Relaciones Exteriores; José Quevedo, Gobernación; licenciado Antonio Díaz Soto y Gama, Justicia; Alberto B. Piña, Fomento; coronel Federico Cervantes, Comunicaciones; Otilio E. Montaña, Instrucción Pública; general Manuel Palafox, Agricultura; y licenciado Luis Zubiría y Campa, Hacienda.

El dictamen se pone a discusión en lo general.

El delegado Casta interpela a la Comisión Dictaminadora, si tuvo en cuenta las indicaciones que sobre este particular hizo el general Francisco Villa, pues este jefe manifestó haber nombrado personas que con el carácter de Encargados de Departamento, se entendieran con el despacho de los asuntos relacionados con varios Ministerios.

El delegado Frías, miembro de la Comisión, manifestó que ésta tuvo en consideración lo expuesto por el general Villa; pero considerando impracticable que los candidatos del jefe aludido pudiesen por ahora venir a México, estimó que no hay inconveniente en que se integre el Gabinete del licenciado Lagos Cházaro, a reserva de que se modifique, de acuerdo con la Convención, cuando llegue a México la columna del Norte. (Aplausos del Sur. Voces: Muy bien.)

La Secretaría consulta si se aprueba el dictamen en lo general. La respuesta es afirmativa.

Casta pide que la votación se haga por medio de cédulas.

El delegado Marínes Valero dice que ya en juntas privadas, los delegados se han puesto de acuerdo acerca de lo que van a hacer, y que, por lo tanto, resulta ridícula una farsa de elección, que aparente ser libre, cuando todos saben que las designaciones son impuestas por las circunstancias especiales que concurren, y que muchos delegados se han visto obligados a aceptar, porque antes que nada hay que velar por los intereses del país.

"Hacer esta votación por medio de cédulas, es hacernos tontos (Voces: Y perder el tiempo)... Yo aborrezco los simulacros, y si ya en la intimidad hemos convenido aceptar ciertas cosas, dejémonos de farsas y aprobemos desde luego el dictamen de la Comisión." (Aplausos.)

El delegado Castellanos hace notar que él estuvo en todas las juntas privadas, y no recuerda que en alguna de ellas se haya convenido en designar las personas que han de formar el Gabinete; si sobre este asunto se trató, cuando más se concreta a una persona. Además, cumplir con el Reglamento no es una farsa.

La Presidencia consulta a la Asamblea como quiere que se haga la votación, en virtud de que hay dos criterios entre los delegados: uno que pide la votación por cédulas y otro económicamente.

El delegado Nieto hace notar a la Presidencia, que, el criterio de uno o más delegados no es el criterio de la Asamblea y que, por tanto, la Mesa debe sujetarse a lo que indica el Reglamento, porque no conviene sentar el precedente de que, porque unos cuantos opinan de modo diverso, haya que consultar a cada paso si se violan o no las disposiciones que se han dictado. (En estos momentos penetra al salón el delegado González Garza, y las galerías le tributan largo aplauso.)

La Presidencia aclara que no ha sido su intención pasar sobre el Reglamento, y que por eso consultó lo que debía hacerse.

La Secretaría propone que se discuta por separado cada candidato, de acuerdo con la forma en que está redactado el dictamen. Así se aprueba.

El delegado González Garza habla en contra. Advierte que su posición no constituye ataque a Borrego, quien fue su representante y lo defendió en el seno de la Asamblea; pero debe hacer notar que se han hecho a un lado las indicaciones del general Villa, quien urgido por las circunstancias, nombró a tres personas para que en el Norte se encargasen de los ramos de Relaciones, Gobernación y Hacienda. Estima que no por dar gusto al licenciado Díaz Soto y Gama debe olvidarse la indicación que a este respecto hizo a la Asamblea el general Villa, y pide que se recapacite sobre esta cuestión, porque de lo contrario, en el futuro vendrían trastornos, de los cuales habrían de arrepentirse los delegados.

“¿Por qué si el general Villa se ha mostrado respetuoso a la Convención, no se toman en cuenta sus indicaciones? ¿Por qué no, para conciliar los intereses de todos se nombra a Borrego Subsecretario de Relaciones, Encargado del Ministerio? Así quedarían equilibrados los intereses del Norte y Sur, de acuerdo con el criterio de unificación que existe, no solamente para Norte y Sur, sino para todos los revolucionarios. (Aplausos.)

El delegado Frías, a nombre de la Comisión, repite las consideraciones de que habló antes, y las cuales se tuvieron en cuenta para dictaminar en el sentido indicado. Hace advertir que un subsecretario no es responsable de sus actos, según la Ley Parlamentaria.

Nuevamente habla Marines Valero. Insiste en lo que antes ha dicho con respecto a la inutilidad de la elección celular, porque ésta significa libertad para elegir, y en el caso presente, unos Ministros son nombrados porque Zapata lo quiere, otros porque lo quiere Villa, y otros porque las circunstancias del momento así lo exigen. (Aplausos.)

El delegado Díaz Soto y Gama, estima que está fuera de lugar lo dicho por González Garza, puesto que, cuando se le pidió al general Villa que vinieran a México las personas que él designó como Encargados de Departamento, contestó que no era posible, por lo tanto, resulta ilógico que de un Gabinete, la mitad esté en el Norte con el jefe de las operaciones, y la otra mitad en México con la Convención, que le corresponde por derecho el gobierno. Hace notar que la Comisión Dictaminadora ha tenido razón para resolver el asunto en la forma que lo hizo, con la advertencia de que, cuando llegue Villa a México, se cambie el Gabinete.

El mismo orador estima indispensable la formación del Gabinete para dar más respetabilidad al Gobierno, y acelerar el reconocimiento.

No cree que obrar del modo que se pretende, constituya un desaire para el general Villa, puesto que cuando llegue, se convencerá de que las circunstancias especiales en que nos hallamos, han determinado ciertas medidas que se modificarán después, atendiendo a sus indicaciones, y de acuerdo con los derechos que tienen en la Convención las fuerzas del Norte.

El delegado Pérez Taylor plantea esta disyuntiva: o se nombra todo el Gabinete, o no se nombran Ministros.

El general González Garza insiste en sus argumentaciones anteriores. Interpela a Díaz Soto y Gama si la División del Norte tiene derecho a estar representada en el Gabinete. El interpelado responde que sí.

González Garza: “Pues entonces cédales usted los Ministerios que pide el general Villa, no los de aquí, que por mi parte agradezco; pero nosotros los del Norte no los designamos.” (Aplausos.)

El delegado Orozco pide la palabra y argumenta en forma semejante a Díaz Soto y Gama. Dice, además, que le extraña que ciertos delegados quieran que, al desbarajuste actual, se agreguen otros actos inconvenientes que sólo servirían para prolongar un estado caótico. Estima que para cuando se designe Presidente Provisional, se cambiará Gabinete, teniendo en cuenta los intereses de cada una de las facciones revolucionarias. (Las galerías sisean, y la Presidencia las llama al orden.)

El delegado Méndez recuerda que Lagos Cházaro aceptó encargarse del Poder Ejecutivo, siempre y cuando, desde luego se nombrara Gabinete responsable, y como tal condición fue aceptada por la Convención, no queda otro recurso que cumplir los compromisos adquiridos.

Agrega que los miembros del Norte que van a formar parte del Gabinete, fueron aceptados por los del Norte. (Voces: ¡No!)... la delegación de Carrera Torres... (Voces: No es del Norte) la delegación de Urbina (Voces: No es la mayoría), y otros más que aceptaron tales designaciones, por espíritu patriótico. Poner obstáculos ahora, sería tanto como contravenir los acuerdos privados.

Díaz Soto y Gama, como moción de orden, hace notar que por cortesía, no se opuso a que González Garza expusiera su opinión, pero puesto que sus argumentos se refieren a la discusión en lo general y ésta ya se ha tomado, pide que se respete el Reglamento.

El delegado Nieto se extraña que los del pro hablen de anomalías para argumentar, y se hagan desentendidos de otras anomalías que existen. Y en virtud de las mismas anomalías, pide que se tengan en cuenta las indicaciones del general Villa, sobre las designaciones de Ministros. (Aplausos.)

Como en el curso de su peroración, Nieto considera anomalía que en la Asamblea haya individuos que apenas saben cómo se llaman, el delegado Díaz Soto y Gama hace uso de la palabra para decir que lamenta que Nieto apenas sepa su nombre, pero que en la Asamblea hay individuos que saben lo que están haciendo. (Aplausos y siseos.)

Díaz Soto y Gama agrega que Nieto se ha propuesto dar gusto a la reacción, y extraña en la Cámara a Bulnes, a Moheno, a Olaguíbel (siseos), a Díaz Duffó y otros que se pasean impunemente, riéndose de la Revolución; pero que, si efectivamente falta talento, no falta sentido común. (Aplausos y siseos.)

Nieto pide a Díaz Soto y Gama, que no haga alusiones personales.

Considerado el punto suficientemente discutido, se pone a votación por medio de cédulas. El resultado es: 60 por la afirmativa, 13 por la negativa y 4 cédulas sin voto.

La Mesa declara que es Secretario de Relaciones, el ciudadano Ignacio Borrego.

LA CANDIDATURA DE QUEVEDO

En seguida se pone a discusión la candidatura del ciudadano Quevedo para ocupar la cartera de Gobernación.

Casta la combate, haciendo uso de los argumentos expuestos en contra del nombramiento de Borrego, y además, advierte que Quevedo representa a un infidente (el general Aguirre Benavides), de quien últimamente se tuvieron noticias de que ha muerto. En consecuencia, no está conforme en que tal representante ocupe un cargo que es meramente político.

Salinas interroga a Cervantes sobre si existe un compromiso con el Ejecutivo acerca del nombramiento de Quevedo para el puesto de Ministro de Gobernación. El aludido responde que no existe compromiso alguno, ni pacto entre los delegados del Norte y del Sur.

El delegado Soto y Gama afirma, que el general Villa aseguró que no podrían venir los Ministros por él designados, para referirse a lo dicho por el señor Casta. Y agrega que no sólo existe un pacto entre Norte y Sur para nombrar a Quevedo, sino una transacción, puesto que tenía mayor número de votos para el puesto de Encargado del Ejecutivo.

El orador dice que alguna vez Quevedo, cuando González Garza olvidando su política de conciliación... (el general aludido contesta diciendo que es falsa tal aseveración, porque nunca echó en olvido esa tendencia) siguió una buena táctica política; que siendo enemigo de González Garza, en Cuernavaca se opuso a que éste dejara el poder, solicitud que repitió más tarde en la capital, en una ocasión en que las intemperancias de Nieto y Treviño lo apartaban ya (al que habla) del camino de la concordia, en el que permaneció por el delegado Quevedo. Por el presunto Ministro de Gobernación se ha hecho efectivamente estrecha la unión del Norte y del Sur, y se ha constituido un grupo de delegados independientes, que salvó a la Delegación del Norte del título de ministerial.

Disculpa los errores de González Garza, que ciertamente obró de buena fe en el poder, y concluye pidiendo que la implantación de un sano radicalismo es necesaria en el Gobierno, para que la deseada unión entre todos los revolucionarios, se realice.

El delegado González Garza pide la palabra y dice que tenía la más sana intención de no tomar participación en los debates, porque supo que para el nombramiento de los nuevos Ministros, habían mediado algunos pactos entre los delegados, y que no quería cometerles una inconsecuencia, pero que por los ataques del Lic. Díaz Soto y Gama se veía precisado a hablar. Sostiene que si el licenciado a quien alude se halla en la Asamblea es por él; puesto que insistió cerca del general Zapata para que le diera su representación. (Aplausos.) Recuerda su política, que desde Aguascalientes fue hondamente conciliadora, y que acaso por ella le han llamado injustamente reaccionario, y dice que nunca levantó obstáculos contra el Sur, porque en el caso Palafox no hizo más que quejarse de alguien que minaba el puesto que le encomendó la Soberana Convención.

Se sorprende ante la opinión de los generales zapatistas, que estuvo siempre con él, mientras los delegados surianos lo atacaban, y solemnemente declara que no es enemigo de Quevedo, a pesar de que éste propaló la noticia de que Villa estaba disgustado con González Garza.

Para responder a esta insinuación, lee una afectuosa carta en que el general Villa lo felicita, y concluye afirmando que se opondrá, como representante del mencionado Divisionario, a que el delegado Quevedo vaya al Ministerio de Gobernación. (Aplausos.)

El delegado Cervantes sostiene que no hay ningún compromiso de apoyar a Quevedo; explica las palabras que citó Soto y Gama, calificándolas de amenaza, y dice: nosotros no amenazamos; ofrecimos marcharnos de aquí si se pasaba sobre las leyes. Se refiere a la elección de Lagos Cházaro, que por mayoría triunfó sobre Quevedo, y más tarde refuta al Lic. Díaz Soto y Gama, manifestando que la política de Quevedo, lejos de ser unionista, fue antipatriótica, por atacar encarnizadamente a González Garza, siendo candidato para sustituirlo.

Termina diciendo que los delegados del Norte, a quienes moteja Soto y Gama, no son personalistas, porque eso sería ir contra sus principios, y que si defienden a González Garza, es porque creen que la honradez presidió su gestión gubernativa y están dispuestos a seguirlo defendiendo como siempre y en donde siempre. (Aplausos.)

El delegado Quevedo, refiriéndose a algún hecho citado por Cervantes, declara que González Garza no lo relevó del cargo de Inspector de Policía, sino que renunció (lo confirma así el representante del general Villa). Confirma sus palabras sobre política unionista con un telegrama enviado al general Zapata, cuando el caso Palafox y, por último, asegura que no desea ir a Gobernación, porque sabe muy bien lo que vale, y que no quiere ser causa de que por enemistades políticas, se repitan hechos como el recién acaecido: plagiarle una hijita de muy corta edad. (Aplausos.)

El delegado Soto y Gama advierte que como ni González Garza ni Cervantes han esgrimido argumentos, no se ocupará sino en decir que el representante del general Villa hizo mal en asegurar que negaba a Quevedo su voto en representación de su poderdante. ¿Cómo, pregunta el orador, puede suceder tal cosa si no se ha comunicado con él?...

Irónicamente comenta la explicación de Cervantes, y como censura a las galerías éstas sisean.

El representante del general Angeles inicia su respuesta afirmando que empieza a dudar de la cordura de los raciocinios de Díaz Soto y Gama y formula así una acusación.

“El delegado Díaz Soto y Gama, a mí me ha sostenido que es enemigo de todo Gobierno (¡lo declaro!) y dice que las leyes son pamplinas, papeles de cuya existencia puede desatenderse cualquiera... Y, o el delegado Soto y Gama tiene un tornillo menos, o procede de un modo absolutamente indelicado diciéndose anarquista y formando parte de un Gobierno, llamando pamplinas a las leyes y viniendo aquí a juramentarlas... (Aplausos.)

Para que no se relacionen nocivamente los hechos del plagio a la hijita de Quevedo y el odio personal que algunos delegados —según dijo— le tienen, aclara los sucesos de la aprehensión del delincuente y declara que no sólo por ley moral, sino por egoísmo, él no odia a nadie.

Declarado suficientemente discutido el punto se va a poner a votación, cuando el delegado González Garza lee una carta amplísima en que se evidenciaron las tendencias conciliadoras que siempre tuvo en el Ejecutivo; es aplaudido y se efectúa el escrutinio de las cédulas que depositan los delegados; el resultado de la votación es dado a conocer por la Secretaría, y es el siguiente:

Sesenta y seis votos por la afirmativa, diecisiete por la negativa, y uno en blanco.

Por acuerdo del presidente, el secretario declara que ha sido designado para el cargo de Ministro de Gobernación, el delegado José Quevedo.

Como no hay quórum se levanta la sesión.

PRESIDENCIA DEL CORONEL ALFONSO SALINAS

(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del 14 de junio de 1915)

En la sesión que el sábado último celebró la Soberana Convención Revolucionaria, fue aprobado el resto de las candidaturas presentadas por el Encargado del Ejecutivo para integrar su Gabinete, con excepción de la del Lic. Díaz Soto y Gama, quien manifestó que no estaba dispuesto a aceptar el cargo de Ministro de Justicia.

Las candidaturas ratificadas por la Convención, en la junta a que nos referimos, fueron: Alberto B. Piña, para el Ministerio de Fomento; coronel Federico Cervantes, Comunicaciones; coronel Otilio E. Montaña, Instrucción Pública; general Manuel Palafox, Agricultura; y Lic Luis Zubiría y Campa, Hacienda.

En virtud de que no resultó ratificada la designación del Lic. Díaz Soto y Gama, se dispuso que esta determinación se pusiera en conocimiento del Ejecutivo, para que proponga nuevo candidato.

COMIENZA LA DISCUSION

Luego que la Presidencia, ocupada por el presidente Salinas, declaró abierta la sesión, se dio cuenta con el acta de la anterior, la cual fue aprobada sin debate, inmediatamente después se anunció a la Asamblea que continuaba la discusión de las candidaturas propuestas por el Lic. Lagos Cházaro para integrar su Gabinete. Tocó su turno a la candidatura del Lic. Díaz Soto y Gama. (Aplausos en las curules del Norte). (Varias voces del Sur, pidiendo la palabra en contra.)

El delegado Casta pide que se ausente del salón el candidato, para que haya completa libertad en la discusión de su personalidad.

Díaz Soto y Gama dice que, puesto que tantas veces ha escuchado ataques a él dirigidos, nada le implica seguir escuchando otros nuevos.

El delegado Méndez habla en contra. El principal argumento que expone es el de que Díaz Soto y Gama no sabría cumplir bien su cometido en el Ministerio de Justicia, porque sus ideas, como anarquista que es, resultan en desacuerdo con las leyes y sus procedimientos. Pide que, en consecuencia, la proposición del dictamen que consulta ratificación, sea desechado desde luego, para evitar pérdida de tiempo.

El delegado Samper habla en pro. Estima que Díaz Soto y Gama debe aceptar el Ministerio para el cual se le propone, porque, formando parte de la mayoría parlamentaria que ha triunfado en la Asamblea, debe prestar su concurso para integrar el Gobierno. De otra manera se cometería inconsecuencia con el parlamentarismo.

El delegado Nieto opina que, actualmente, existe una situación política creada por el Lic. Díaz Soto y Gama, y estima que es de justicia que dicho delegado vaya a compartir en el Gabinete las responsabilidades que le corresponden, porque no siempre ha de sacar las castañas con la mano del gato. (Aplausos.)

El candidato hace uso de la palabra para decir que, aunque la mayoría de la Asamblea ratificara su nombramiento, él no aceptaría, haciendo uso del derecho de su libertad individual. El cargo para el cual se le propone no es de elección popular, y, por tanto, es renunciabile.

Después se refiere a que su presencia, aunque humilde, la considera más necesaria

en la Asamblea, que necesita obrar radicalmente, y que, puesto que los moderados se empeñan en defender su candidatura, no porque les dé gusto que vaya a ocupar tal puesto, sino por sacarlo de la Asamblea, no saldrá de ahí. Si se ratifica su nombramiento, él lo renunciará. (Siseos.) (Aplausos del Sur.)

Nieto insiste en que Díaz Soto y Gama debe aceptar, para que sepa lo que es responsabilidad (Llega al salón el delegado González Garza, y las galerías lo aplauden.) Díaz Soto y Gama explica que tiene más responsabilidades en la Convención, que las que tendría en el Gabinete. Así, pues, no las rehuye, sino que las quiere mayores. (Aplausos.)

El delegado Encinas opina que Díaz Soto y Gama debe ir al Gabinete, porque su espíritu radicalista dentro del Gobierno, será benéfico para la Revolución.

El delegado Zepeda se opone a que Díaz Soto y Gama sea Ministro de Justicia, porque antes se ha burlado y sigue burlándose de las leyes. Además, se tiene en tela de juicio el equilibrio de sus sentidos. Durante su peroración, tacha a Díaz Soto y Gama de inmoral y de calumniador.

El Lic. Díaz Soto y Gama, para contestar las alusiones de Zepeda, pronuncia una vehemente requisitoria contra los católicos y contra la Iglesia, cuyas lacras constituyen el principal argumento del orador para impugnar la labor de ese grupo contra el pueblo. Acusa a la Iglesia católica de haber apoyado a todos los caníbales mexicanos, patrocinado todas las infamias, y de seguir conspirando contra la Revolución, que es el pueblo oprimido. Termina manifestando que en 1915 debe saberse que la Moral es relativa; que la Religión es mentira y que la única verdad es el Progreso. La Revolución es la única conquista para acabar con el clero, con el militarismo y la burguesía. El orador, durante su fogoso discurso, escuchó aplausos de las curules, y más siseos que aplausos, de las galerías.

Nieto hace una aclaración que no se escucha, porque las galerías y los delegados hacen ruido.

Casta apoya el dictamen, fundándose en que el candidato no debe rehuir las responsabilidades de una situación que él mismo ha provocado.

Consultada la Asamblea, acerca de que si considera que el punto está suficientemente discutido, contesta por la afirmativa. Se procede a la votación celular, cuyo resultado es el siguiente: Por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 46; y una cédula sin voto. (Aplausos del Sur.)

La Secretaría hace saber que se comunicará el resultado al Encargado del Ejecutivo, para que proponga nuevo candidato para el Ministro de Justicia.

En seguida se consulta la ratificación del nombramiento del ciudadano Alberto B. Piña como Ministro de Fomento. Se aprueba sin debate, en votación celular, con 74 votos por la afirmativa.

En iguales condiciones se aprueba el nombramiento de Cervantes para Ministro de Comunicaciones, por 78 votos. El de Montaña para Instrucción Pública, por 71 votos. El de Palafox, para Agricultura, por 47 votos. El del Lic. Zubiría y Campa, por 61 votos.

Hecha la declaración de que el Lic. Zubiría y Campa fue designado para llevar la cartera mencionada, es leída una moción suspensiva del general Roque González Garza, por la cual propone que no sea discutido otro asunto que el internacional.

El delegado Díaz Soto y Gama, afirma que resolver un asunto tan trascendental, es imposible en una o dos horas. A lo que responde el autor de la moción que cuando Villa y Carranza han contestado ya a la Casa Blanca, la Convención permanece en una actitud inexplicable a ese respecto.

Después de una leve discusión, se toma en consideración lo propuesto por González Garza; lo defiende Cervantes, proponiendo que sea claro el ofrecimiento que la nota encierre, porque los Estados Unidos, eminentemente prácticos, no se satisfarán con ambiguas promesas. El delegado Soto y Gama insiste en contra, diciendo que la Convención no puede discutir una nota, para ser enviada a Washington, y el representante del general Angeles lee el proyecto de contestación que formuló anteriormente.

Son nombrados los delegados Serratos, Palacios Moreno y Fernández, para asistir en representación de la Convención a la protesta de los nuevos Ministros. Propone el delegado Heriberto Frías —como suplente de la Comisión de Relaciones— que ésta sea integrada, para que pueda dictaminar sobre el proyecto de contestación. Y el general González Garza acusa a alguien de haber mandado desintegrar el quórum, echando sobre él la responsabilidad de la sangre que se derrame en el campo de batalla. (Aplausos prolongados.)

La Asamblea aprueba que la Comisión de Relaciones sea integrada por los delegados Frías, Samper y Serratos.

Díaz Soto y Gama, que ve una imputación para él en las últimas palabras del general González Garza, se defiende enérgicamente; censura el proyecto de contestación que escribió Cervantes, y después de breves explicaciones incidentales de Nieto y de Zepeda, Serratos habla en pro de la moción, haciendo un vehemente llamamiento a la unión entre todos los revolucionarios.

La moción es aprobada y cita la Secretaría para el domingo a las cuatro en punto de la tarde.

SESION DEL 13 DE JUNIO DE 1915

PRESIDENCIA DEL C. DOCTOR ALFREDO CUARON

(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del 14 de junio de 1915)

En la sesión celebrada ayer tarde por la Soberana Convención, se aprobó el dictamen de la Comisión suplente de Relaciones, acerca del espíritu que debe informar la contestación del Gobierno Convencionista a la nota enviada por los Estados Unidos, y que contiene las declaraciones del Presidente Wilson con respecto a los asuntos de México.

El dictamen, después de las modificaciones acordadas en el curso del debate, quedó redactado y aprobado en los siguientes términos:

"A la Comisión que suscribe pasó para su estudio la nota del Excelentísimo señor J. M. Cardoso de Oliveira, que transcribe las declaraciones dadas a conocer por el Presidente Wilson el día dos del presente mes, y en cumplimiento de tal acuerdo hemos procedido al estudio de los documentos y antecedentes relativos, tomando asimismo en consideración los proyectos de respuesta formulados por los ciudadanos delegados Piña y Cervantes.

"La Comisión estima que en tesis general, la respuesta a dichas declaraciones debe ser en forma semejante a la que aquellas revistieron y seguir para su publicidad

procedimiento análogo al que empleó la Cancillería Americana. En tal concepto, la Comisión ha procurado alcanzar una forma sencilla y concisa, y en esta virtud

"Considerando primero, que el Gobierno Convencionista no recibió una nota directa del Gobierno de Washington sino que el Presidente Wilson emitió las declaraciones ya conocidas, y que fueron transmitidas por el señor Bryan al Encargado de Negocios del Brasil en México, con instrucciones de darlas a conocer a las Autoridades de esta ciudad;

"Considerando segundo, que el tono que predomina en la mayor parte de dichas declaraciones es de la más afectuosa cordialidad;

"Considerando tercero, que la historia y el espíritu de la facción Convencionista parecen ignorarse en dichas declaraciones;

"Considerando cuarto, que el Gobierno Convencionista, según consta por las reiteradas invitaciones de unificación que el Encargado del Poder Ejecutivo González Garza, y el nuevo Encargado de dicho Poder, Lic. Lagos Cházaro, han dirigido al general Venustiano Carranza y a todos los jefes levantados en armas excitándolos patrióticamente a un armisticio que sea preliminar de un definitivo pacto de unión, no han tenido todavía contestación alguna;

"Considerando quinto, que al final de las declaraciones del expresado Presidente Wilson, el tono y espíritu de cordialidad se rompe bruscamente con un concepto que contrasta con los pensamientos del mismo Presidente, quien reconoce no tener derecho para resolver los asuntos de México, la Comisión tiene el honor de someter a la aprobación de la Honorable Asamblea las siguientes

PROPOSICIONES:

"I. Facúltese al ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo, para que en nombre del Gobierno Convencionista haga públicas las declaraciones cuyo espíritu se delineará a continuación, pasando atentamente copia de ellas al Ministro del Brasil y Encargado de los intereses americanos, con la súplica de que se sirva darlas a conocer al Gobierno de Washington.

"II. Si las condiciones actuales del país aparecen ante el Gobierno americano como angustiosas, es, no porque obedecen a circunstancias peculiares nuestras, sino al estado de Revolución en que nos encontramos, y por el cual, indudablemente, han pasado todos los pueblos, constituyendo una etapa dolorosa pero necesaria para su progreso, cuando las instituciones vigentes en un momento dado llegan a ser un obstáculo para esa evolución.

"III. Explíquese el origen, desarrollo y tendencias del Gobierno Convencionista, atendiendo a su carácter impersonal, representativo, democrático y muy francamente unionista, haciendo constar que aquéllos que se segregaron de él son quienes sostienen la facción disidente personalista.

"IV. Que si por un evento desgraciado las nobles intenciones y esfuerzos múltiples del Gobierno Convencionista en pro de la unificación, esfuerzos comprobados con las repetidas invitaciones dirigidas a todos los jefes disidentes, no llegaron a producir la tan anhelada unificación de cuantos lucharon contra la usurpación, este Gobierno no podrá ser considerado como responsable de la continuación de la guerra.

"V. Este Gobierno está de tal manera interesado en el restablecimiento de una administración regular, que sólo espera la unificación de todas las facciones para hacer efectivas las reformas que constituyen la finalidad de la Revolución; y de esa manera, como consecuencia inmediata, sobrevenga naturalmente el imperio de la Constitución de la República, ya reformada.

“VI. Ante la declaración de que en el caso de que no podamos los mexicanos arreglar nuestras diferencias dentro de un plazo muy corto, el Gobierno de la Unión Americana se vería forzado a decidir qué medios deberá emplear para lograrlo, el Gobierno Convencionista no puede comprender cómo el Presidente Wilson hace la declaración previa en su misma nota, de que los Estados Unidos no desean ni pretenden tener ningún derecho para resolver los asuntos de México, y a mayor abundamiento, el mismo Jefe de la Nación Americana declaró categóricamente en Indianapolis lo siguiente: «Tengo orgullo en pertenecer a una nación poderosa, que dice: Este país (México), al que nosotros podríamos aplastar, tendrá tanta libertad en sus asuntos como la que nosotros tenemos; si yo soy fuerte, me avergüenzo de intimar al débil; en proporción con mi fuerza, mi orgullo consiste en mantener esa fuerza libre y no en oprimir con ella a otro pueblo».

“Si contrariamente a la interpretación que en el sentido más amistoso da el Gobierno Convencionista a las declaraciones del Presidente Wilson, la parte final de éstas significará una negación de la «simpatía instintiva y generosamente demostrada a la Revolución Mexicana», y significará también presión o amenaza, el Gobierno Convencionista, aun abrigando la conciencia de su sacrificio, sabría sostener la dignidad del pueblo mexicano.”

“Por lo demás, seguimos conceptuando que la idea general del Gobierno de los Estados Unidos, es ayudar amigablemente al pueblo mexicano a terminar esta lucha fratricida, lo cual será para el mayor bien de la patria.”

ECONOMICO

“Dígase al ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo, que es de manifestarse al Ministro del Brasil, nuestro cordial agradecimiento por sus buenos oficios, encaminados a resolver dignamente el actual conflicto.”

LA SESION

A la hora reglamentaria, la Secretaría pasó lista de asistencia y el vicepresidente Cuarón declaró abierta la sesión. Se aprobó el acta de la anterior, sin debate, y en seguida se puso a discusión el dictamen de la Comisión de Relaciones.

El delegado Zubiría y Campa, una vez que se le concedió permiso para hablar, opinó que mejor que con razones, debía contestarse con hechos al Presidente Wilson. Expuso su opinión acerca de la manera cómo debe interpretarse la nota, y expresó que los esfuerzos del Gobierno convencionista deben encaminarse a contrarrestar el cambio de política anunciado por Wilson. Señaló después las fuerzas poderosas que tendrán que ejercer influencia en el Presidente Wilson para orillarle a una intervención armada; y, para evitar que los Estados Unidos lleguen a este acto, propone que la Convención nombre una Comisión que vaya a parlamentar con Carranza, ya que éste no se ha dignado contestar las excitativas que le han hecho los ciudadanos González Garza y Lagos Cházaro, con su carácter de Encargados del Ejecutivo, sucesivamente.

Samper defiende el dictamen y dice que sí debe contestarse la nota americana, siguiendo los mismos trámites adoptados por el Presidente Wilson. Los trabajos que se hayan emprendido o emprendan para lograr la unificación, no son del resorte de la Comisión de Relaciones, y por eso ésta no hace mención más que del espíritu unionista que caracteriza la Asamblea.

El delegado Pérez Taylor pronuncia un vehemente discurso, cuyos argumentos son: la unificación revolucionaria, o la muerte, por un lado, por el otro la política del dólar, que es causa de la caída de los Gobiernos en México, y de la situación caótica en que vivimos.

Expone su opinión de que hay que llegar a la unidad revolucionaria a toda costa, y propone que si los carrancistas no se someten a la Convención, los convencionistas se sometan a Carranza. (Aplausos.)

Se refiere después al peligro que constituye para México la estancia de Mr. Lansing como Secretario de Relaciones de los Estados Unidos, pues dicho señor Lansing fue quien redactó y envió la nota a Obregón para que éste abandonara la ciudad de México. (Durante su peroración fue muy aplaudido.)

Considerando el asunto suficientemente discutido, se pide su votación en lo general. Resulta aprobado y se pone a discusión la proposición primera en lo particular. Sin ninguna modificación y sin debate se aprueba.

Se pone a discusión la proposición segunda. Díaz Soto y Gama estima que debe decirse al Presidente americano que la situación actual es una consecuencia natural de la Revolución, y no reconocer que la situación es casi tan deplorable como la estima el Presidente Wilson.

Samper, como miembro de la Comisión Dictaminadora explica las causas por las cuales aparece así redactada la proposición.

Serratos, también de la Comisión, está conforme en que se reforme la cláusula de acuerdo con las indicaciones de Díaz Soto y Gama.

Pérez Taylor cree que la modificación propuesta significaría la exhibición de las lacras de la Revolución.

Díaz Soto y Gama vuelve a hablar para reforzar sus argumentos anteriores en favor de la modificación.

El delegado González Garza es de opinión que se retire por completo dicha cláusula, puesto que lo que allí se dice debe dejarse al criterio del Ejecutivo.

Finalmente, la Asamblea concede permiso a la Comisión para que retire la proposición segunda y la presente modificada de acuerdo con el debate.

Se pasa a la discusión de la proposición tercera y se aprueba sin discusión.

Igual trámite se siguió con la cláusula cuarta.

La cláusula quinta, para la cual se inscribieron en contra varios delegados, antes de ser discutida es explicada por Samper, como miembro de la Comisión. Hace notar que el Presidente Wilson pide el restablecimiento de la Constitución.

Orozco habla en contra y cree inoportuno hablar de restablecer la Constitución, cuando aún no pasamos por el período preconstitucional. Señala los diversos inconvenientes que encuentra en la redacción de la proposición a debate, y pide que se diga al Presidente Wilson la verdad acerca de las intenciones del Gobierno Convencionista.

El delegado Nieto habla en seguida. Recuerda que el supremo ideal de la Revolución, es la justicia, la ley; en suma, la Constitución.

Es necesario, —continúa el delegado Nieto— que la Revolución no se convierta en una serie de venganzas, de pillajes, sino que sea justiciera; porque los encarcelamientos sin ley son crímenes. (Aplausos.)

En el Plan de Ayala se lee este lema: ¡Reforma, Libertad, Justicia... y Ley! ¿Qué objeto tiene esa palabra entonces?... Se necesita una Constitución reformada, pero Constitución al fin.

¿Por qué los del contra no quieren decir a Estados Unidos que se trata de establecer el Imperio de la Constitución?... Es lo que necesitamos decirles, es la única

promesa que nos salvará de la intervención. Sin justicia, ni el reparto de tierras puede efectuarse. Seguirán repartiéndose como hasta ahora: ¡los que tienen más hombres armados a sus órdenes, tendrán los latifundios más extensos! (Aplausos.) Si no quisiéramos la ley, sería una vergüenza ser revolucionario y aun ser mexicano.

Argumentan aún Briones, en favor de una mayor claridad de redacción, y Zubiría y Nieto para rectificaciones.

Soto y Gama se opone, porque dice que el anuncio de establecer la ley, hará que los carrancistas desconfíen de la Convención; que no se pueden dar en estos momentos libertades a la prensa reaccionaria y, por último, que la proposición de establecer la Constitución echa en tierra toda la obra de la Convención.

El delegado Cervantes comienza por protestar contra la Presidencia que le negó el uso de la palabra, y dice que antes que dejar de ser representante del general Angeles prefiere no ser Ministro. Ataca a Soto y Gama y a Orozco que dijeron que la ley era pedida por una sociedad contaminada de corrupción: dice que son catorce millones y medio de hombres los que piden la ley y el orden para trabajar, porque no tienen como *modus vivendi* la Revolución. Se refiere a la "ingenua y simpática fontana" de Pérez Taylor, y termina asegurando que si la Convención no suministra remedio para esta ruina de la Patria, serán los delegados justamente llamados traidores por la Historia.

El artículo quinto que se halla en la parte resolutive del dictamen presentado por la Comisión de Relaciones es retirado para ser reformado y más tarde unánimemente aprobado tal como lo publicamos en otro lugar de este diario. El sexto corre igual suerte, así como el económico, y después de que Díaz Soto y Gama felicita por su actividad y acierto a la Comisión de Relaciones, se levanta la sesión pública para entrar en secreta.

El secretario cita para hoy a las diez de la mañana.

SESION DEL 14 DE JUNIO DE 1915 (MATUTINA)

PRESIDENCIA DEL C. DOCTOR ALFREDO CUARON

(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición de la misma fecha)

El texto de la nota que el general Pablo González entregó a los comisionados Espinosa, Torre y Bolaños, y de la cual hacemos mención más adelante, es el siguiente:

"En contestación a la nota de ustedes de esta fecha, en la cual como delegados de la Convención de México manifiestan el deseo de obtener la unificación revolucionaria, solicitando conocer mis ideas acerca del particular y en la que piden también que se pacte desde luego un armisticio entre las fuerzas constitucionalistas y las de la Convención que operan en la parte Sur de la República, digo a ustedes lo siguiente:

"La unificación revolucionaria, en mi concepto, sólo se podrá obtener por el completo reconocimiento y adhesión al Plan de Guadalupe por parte de la Convención y de las fuerzas de que disponga, ya que el constitucionalismo, por su adhesión, cohesión, fuerza material, y por el apoyo de la opinión pública en la mayor parte del

país, representa el único grupo político capaz de formar un Gobierno, establecer el orden en la República y realizar de una manera efectiva los ideales de la Revolución.

"En virtud de lo expresado y atendiendo antes que a toda otra consideración a un verdadero espíritu de condescendencia, he acordado conceder un plazo de cuarenta y ocho horas, contadas desde las seis de la tarde de mañana trece del actual, para que ustedes recaben de la Convención y de los Jefes Militares con mando de fuerzas por ustedes aludidas, el reconocimiento y adhesión a que arriba me refiero, para resolver lo que fuera del caso, en el concepto de que tendrán por ello amplias garantías.

Por lo demás, si verdaderamente se desea evitar la efusión de sangre y las calamidades inherentes al estado de guerra, lo más conveniente sería la desocupación de la Plaza de México, por las fuerzas que ahora la tienen en su poder.

"Constitución y Reformas.—Puebla, Pue., junio 12 de 1915.—El general en Jefe del Cuerpo de Ejército de Oriente.—P. González.

"A los señores Julio Espinosa, Alvaro Torre G. y L. B. Bolaños.—Presentes."

Propuesto por el delegado González Garza, se aprobó el siguiente telegrama, que con carácter de urgente, se envió al general González:

Telegrama.—Muy urgente.—C. general de División, Pablo González.—Puebla.

Enterada la Convención de la comunicación que usted se dignó enviarle por conducto de nuestros comisionados Leovigildo Bolaños, Alvaro Torre G. y Tulio Espinosa, nos es muy grato informar a usted que la Asamblea Revolucionaria está en la mejor disposición para entrar en arreglos con hombres honrados como usted y sus jefes subalternos, pues todos los miembros de ella comprenden que es llegado el momento de que todos los revolucionarios de principios sacrifiquemos algo en bien de la República; pero para ello es absolutamente indispensable que ante todo pactemos un armisticio a fin de ponernos de acuerdo. Si desgraciadamente este noble objeto no se lograra, tanto usted con sus fuerzas, como la Convención con las suyas, estarán, una vez terminado el plazo fijado, en condiciones de demostrar no sólo a la República, sino al mundo entero, quiénes son los que luchan por principios y quiénes están decididos a que potencia extraña intervenga en nuestras cuestiones. Confiamos en su reconocido patriotismo.

Encarecámosle pronta contestación.

Salón de sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria.—México, junio 14 de 1915. (Lo firman el presidente y los secretarios.)

LA SESION DE HOY

Por exigencias de espacio nos vemos obligados a resumir lo acontecido en la sesión verificada hoy por la mañana en el seno de la Soberana Convención Revolucionaria.

Se inició la sesión con la lectura de la nota enviada por Pablo González, en contestación a las solicitudes de la comisión enviada al citado jefe constitucionalista.

En ella —que está calzada por una firma ilegible— se dice que la unificación sólo podrá verificarse por el completo reconocimiento del Plan de Guadalupe por la Convención, y las fuerzas que de ella dependan; ya que sólo el constitucionalismo por su fuerza, etc., puede realizar los ideales de la Revolución. Además, que por razones de condescendencia se fija un plazo de cuarenta y ocho horas, a contar desde las 6 pm., del día 13, para adherirse al constitucionalismo. Y concluye indicando que para evitar la efusión de sangre, sería conveniente la evacuación de la plaza.

La comisión que fue a tratar con Pablo González pide que se trate el asunto en sesión secreta, alegando entre otras razones, que el mismo general González lo pidió

así. Esto origina un breve debate, en el que hablan Marines Valero, Casta y otros dos señores delegados, así como el delegado Samper y el delegado Díaz Soto y Gama para aclaraciones y exposición de ideas relacionadas con el asunto a discusión. Finalmente el general González Garza dice:

El tiempo es oro y debemos aprovecharlo. De todo lo dicho queda en pie, que tenemos unas cuantas horas para resolver el problema. Yo creo sinceramente que se trata de un bluff de Pablo González. Quiero que quienes, como yo estén enterados de todos los detalles estén tranquilos, porque mientras haya ocho o diez mil hombres dispuestos a defender la capital, a ésta no podrán acercarse fácilmente en son de guerra las tropas enemigas, y, además, la razón por la cual se marchó Alvaro Obregón existe ahora más agravada aún. Si a esto agregamos la verdad inconcusa de que Obregón dejó de existir, se comprenderá el error de la comisión al pedir a Pablo González únicamente condiciones...

Habla de la obcecación de Carranza, y declara que es llegado el tiempo de contestar dignamente, cruzando —con Carranza ni una palabra— todas las explicaciones necesarias con los jefes constitucionalistas.

Pide la movilización de todas las fuerzas y reclama para todos los delegados el puesto de honor en la línea de fuego (Aplausos), donde no será difícil hallar antiguos compañeros de armas, que puedan pactar una avenencia, ya que según declaraciones del último enviado no oficial del constitucionalismo (Artigas) todos los jefes están dispuestos a unirse con la sola condición de que no haya en las filas de ningún ejército, un reaccionario.

Concluye pidiendo que dictamine la comisión y que el dictamen —en la parte que incluya la contestación— sea enviado por conducto enteramente respetable, por ejemplo el Encargado de Negocios de la Gran Bretaña, al general Pablo González.

A continuación el Lic. Díaz Soto y Gama propuso, como más práctico, que todos los delegados que tuviesen proposiciones personales que hacer, sobre la manera de llegar a un acuerdo con los disidentes, las expusieran, pero que de ningún modo se aprobara la moción suspensiva propuesta, por resultar inconveniente.

Casta pide que el oficio del general González Garza sea turnado a una Comisión compuesta de cinco miembros.

Ledesma insiste en que los comisionados informen públicamente acerca de sus gestiones con González.

La Secretaría comunica que el oficio pasa a las Comisiones de Guerra y Gobernación, unidas.

Se pone a discusión la moción suspensiva de Encinas, Santos Coy y Velázquez para que termine la sesión pública, y se entre en secreta para oír las informaciones de los comisionados, que no quieren informar públicamente.

Se desecha la proposición y se procede de acuerdo con lo propuesto por Díaz Soto y Gama; esto es: que los que lo deseen, propongan los medios que estimen convenientes para llegar a un arreglo.

Méndez insiste en que la Comisión informe en sentido general, y sólo se reserve los detalles que considere peligrosos para el buen resultado de las gestiones.

Díaz Soto y Gama advierte que pueden conciliarse los dos criterios y que para ese efecto, primero se expongan las ideas y luego se pase a sesión secreta, para escuchar a los delegados comisionados que fueron a Puebla.

Cuarón propone armisticio, que las fuerzas contrarias sigan ocupando las zonas que actualmente dominan, que se reconozca el Programa de la Convención, el Plan de Ayala y el programa de los constitucionalistas, en lo que éste tenga de principios,

que vengan a México los representantes de los disidentes, para nombrar Presidente preconstitucional, y otras que no apuntamos, por carecer de tiempo y de espacio.

Díaz Soto y Gama expone su opinión y también considera de bluff lo que dice el general González. Agrega que en cuestión de principios, la Convención acepta todo; lo que no acepta es el personalismo de Carranza. Pasuengo, Ledesma, Casta y González Cordero, exponen sus opiniones sobre el particular, y en seguida el delegado González Garza propone que se envíe a González el telegrama que publicamos al principio de esta crónica.

Dicho telegrama fue aprobado con aplauso. González Garza agregó que se dé a conocer a las representaciones extranjeras, para que éstas conozcan los trabajos de la Convención.

A la una de la tarde terminó la sesión pública. Esta tarde se efectuará una secreta, y después la pública de Reglamento.

UNA EXPLICACION NECESARIA

Por un caso excepcional, nunca registrado anteriormente en nuestras minuciosas reseñas parlamentarias, nos vimos obligados, por exigüidad de espacio, a no consignar en las crónicas condensadas que aparecieron ayer, algunos pormenores cuya importancia es palmaria desde el punto de vista político, pero que hubimos de suprimir, para utilizar el mayor margen de publicidad llenándolo de resoluciones e incidentes que calmaran la ansiedad pública.

Por ello no hicimos mención de la actitud tan significativa —y que comentaremos próximamente— de los líderes González Garza y Díaz Soto y Gama, que propusieron la reforma del artículo quinto del dictamen rendido por la Comisión de Relaciones; ni del aplauso que la Asamblea otorgó a quienes la integraron (delegados Frias, Samper y Serratos) por la eficacia y acierto de su labor.

En la crónica de la sesión siguiente suprimimos las declaraciones del general González Garza, que se refirieron a la patriótica actitud del general Villa, quien manifestó en reciente fecha que acatará siempre los acuerdos de la Soberana Convención Revolucionaria, por cuya subsistencia y respeto está dispuesto a todos los sacrificios.

La penosa exigencia a que hicimos mención fue la única causa de la deficiencia informativa del número publicado ayer por "La Convención".

NOTA: Aclaración publicada por el periódico "La Convención", en su edición del 15 de junio de 1915, relativa a las sesiones del día 13 y matutina del día 14 del mismo mes y año.

SESION DEL 14 DE JUNIO DE 1915 (VESPERTINA)

PRESIDENCIA DEL C. DOCTOR ALFREDO CUARON

(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del 15 de junio de 1915)

En la sesión vespertina que celebró ayer la Soberana Convención Revolucionaria, se discutió y aprobó el dictamen rendido por las Comisiones de Gobernación y Guerra

unidas, acerca de la comunicación que el general Pablo González entregó a los comisionados por la Asamblea, ciudadanos Tulio Espinosa, Alvaro Torre G., y L. B. Bolaños, y de la cual dimos cuenta al reseñar brevemente la sesión matutina.

Dichas comisiones, tomando en cuenta la exposición de ideas que en la junta de la mañana hicieron varios delegados, formularon un amplio dictamen, abundante en consideraciones del orden político, serenamente apreciadas, que recibieron la sanción de la Asamblea, de la misma manera que las conclusiones, que fueron aprobadas en la forma que las insertamos más adelante, y que reflejan el espíritu unionista de la Convención, hacia todos los revolucionarios que luchan por principios.

Al comunicarse estas resoluciones al general Pablo González, se le hace saber, con referencia a su nota fechada en Puebla, que la plaza de México será defendida si dicho jefe se empeña en seguir avanzando, y que, en caso de que la tome, será sometida a riguroso sitio. El mismo documento se publicará, en forma de manifiesto, para que lo conozcan todos los jefes revolucionarios.

LA SESION

Luego que terminó la junta secreta que anunciamos ayer, al dar cuenta de la sesión de la mañana, la cual resultó aprobada sin debate; y en seguida, la Presidencia fueron a Puebla a hablar con el general Pablo González, se abrió la sesión pública de la tarde, bajo la Presidencia del delegado Cuarón. Se dio cuenta con el acta de la sesión de la mañana, la cual resultó aprobada sin debate; y en seguida, la Presidencia concedió permiso al delegado Palacios Moreno, miembro de una de las Comisiones Dictaminadoras, para que diera lectura al dictamen formulado por las Comisiones de Guerra y Gobernación, sobre la nota del general González.

Después de los considerandos, que se hallarán íntegros en el documento que insertamos en otro lugar, tal como fue aprobado, el mismo delegado Palacios Moreno dio lectura a la parte resolutive que se puso a discusión, y la cual estaba dividida en nueve cláusulas a saber:

“Primera: Páctese un armisticio general, suspendiéndose las hostilidades por el plazo de un mes a contar de la fecha en que sea aceptado este pacto, en toda la República, así como los movimientos militares para que los jefes revolucionarios puedan libremente adoptar la línea de conducta que crean conveniente para la unificación de la Revolución y la salvación de la República.

“Segunda: Por cuanto a los principios se refiere, se aceptan como Programa de Reformas político-sociales de la Revolución, los principios contenidos en las adiciones al Plan de Guadalupe formulado en Veracruz por el general Venustiano Carranza, los principios del Plan de Ayala aceptados por la Convención y los de Programa aprobados por ésta.

“Tercera. El Gobierno preconstitucional quedará integrado por un Presidente Provisional de la República, y nueve Ministros responsables de los cuales tres serán propuestos por el Ejército Constitucionalista, tres por el Ejército Libertador del Sur y tres por el Ejército del Norte, quedando sujetos a la Ley Parlamentaria expedida por la Convención; y por esta Asamblea, como Poder Legislativo debidamente integrada por los delegados de todas las facciones aceptadas bajo las bases acordadas en Aguascalientes, y admitiéndose representantes de los mismos generales.

“Cuarta. El Presidente Provisional de la República, será nombrado por mayoría absoluta de votos de los delegados a la Convención y deberá tener carácter civil, quedando excluidos para este puesto los candidatos militares de cualquier graduación.

“Quinta. El Gobierno Provisional Preconstitucional, funcionará hasta el treinta y uno de diciembre del año en curso, en que entregará los Poderes al Gobierno Constitucional que resulte electo a consecuencia de la convocatoria que para ello expida oportunamente la Convención.

“Sexta. Para lograr el equilibrio militar en toda la República, los actuales jefes conservarán respectivamente el mando militar de las regiones que hoy dominan, sujetándose en cuanto a su funcionamiento político a las disposiciones del Gobierno Provisional.

“Séptima. En el caso de que una facción invada militar o indebidamente la zona dominada por otra, se considerará este acto como una rebelión contra los pactos fundamentales del Gobierno Provisional, y las demás facciones en apoyo de este Gobierno, deberán reprimirla.

“Octava. Transcurrido el mes fijado en la cláusula primera, la Convención procederá a dar los pasos necesarios para la elección del Presidente Provisional de la República con los elementos que, acudiendo a nuestro llamado, se encuentren en el seno de ella, en cualquier lugar en que estuviere funcionando la referida Asamblea.

“Novena. Se decretará desde luego amplia amnistía para todos los revolucionarios y acción enérgica del Comité de Salud Pública, integrado por elementos de las tres facciones por partes iguales, con el objeto de depurar éstas y castigar a los enemigos de la Revolución.

“Adicional. Comuníquese desde luego este dictamen al general Pablo González por conducto de una Comisión Especial para que lo haga conocer a los jefes que están bajo sus órdenes y para que resuelva a la Convención lo que estime conducente, advirtiéndole que la Plaza de México será defendida y deberá tomarla a sangre y fuego si insiste en su avance, y que en caso de capturarla será sometida a riguroso sitio, y láncese también en forma de manifiesto a todos los jefes revolucionarios de la República.”

Terminada la lectura del dictamen, la Secretaría anuncia que está a discusión en lo general.

El delegado Díaz Soto y Gama advierte que tiene que presentar algunas objeciones en lo particular, pero a petición del general González Garza, accede a referirse a ellas, aunque brevemente, durante la discusión en lo general.

Se refiere a que en el documento que va a aprobarse, debe hacerse constar claramente que la elección de Presidente Provisional se efectuará a satisfacción de las tres facciones que estén representadas en la Convención, y no solamente por mayoría, como indica una de las resoluciones del dictamen. Otro punto que se debe especificar, es el de que el Comité de Salud Pública, quedará integrado por las tres facciones, en parte iguales.

Inmediatamente después, la Asamblea consideró suficientemente discutido el dictamen en lo general, y en votación económica, resultó aprobado.

LA DISCUSION EN LO PARTICULAR

Se puso a discusión en lo particular la resolución primera. Sin debate, fue aprobada en votación económica.

La resolución segunda, en iguales condiciones que la primera, resultó aprobada. Lo mismo las resoluciones tercera y cuarta.

Se da lectura a la resolución quinta, que fija la fecha en que han de terminar las funciones del Presidente Provisional electo por las tres facciones. En contra pide la

palabra el Lic. Díaz Soto y Gama. Dice que no se puede fijar el término que sea necesario para el funcionamiento del Gobierno preconstitucional; puede ser mayor o menor del anunciado, y en consecuencia, estima prudente que se suprima esa cláusula, a reserva de pedir modificaciones en ese sentido para otras cláusulas relacionadas con la quinta.

En virtud de las razones expuestas, las Comisiones piden permiso a la Asamblea para retirar la cláusula quinta. Se concede el permiso.

La cláusula que figuraba en sexto lugar, pasa a ocupar el quinto.

Nadie hace uso de la palabra, y en votación económica se aprueba.

El artículo siguiente, que ocupa el sexto lugar, también se aprueba sin debate.

Se pone a discusión en seguida el artículo séptimo, que era octavo, y que se refiere al término que se fija para nombrar Presidente Provisional.

El delegado Díaz Soto y Gama habla en contra. Opina que tal como está redactado el artículo a discusión, se presta a torcidas interpretaciones, y los disidentes pueden creer que se trata de un chanchullo para ganarles ventajas. Sin desvirtuar el espíritu de la cláusula, propone que se diga que las prescripciones antes señaladas durarán hasta que se nombre Presidente Provisional y que este nombramiento deberá hacerse antes de que transcurra determinado tiempo. Agrega que este documento, que será examinado palabra por palabra por los disidentes, debe ser claro para que nadie pueda interpretar otro espíritu que el de confraternidad y unión que anima a la Asamblea.

El miembro de la Comisión de Gobernación, Lic. Palacios Moreno, explica las razones que se tuvieron en cuenta para redactar ese artículo en la forma presentada. Hay que hacer saber a los revolucionarios que, transcurrido determinado tiempo, la Revolución necesita dar un Gobierno a la República y, por tanto, deben apresurarse a llenar las condiciones que se requieren para designar al Presidente Provisional.

La Secretaría da lectura a una modificación propuesta por el delegado González Garza, en el sentido de la discusión. En lugar de decir transcurrido el mes fijado, que dice: Transcurrido el tiempo indispensable, etc. Las Comisiones toman en cuenta las observaciones hechas, y modifican la cláusula a debate en el sentido que aparece en el documento que publicamos en otro lugar. En votación económica, se aprueba.

Se pone a discusión la cláusula octava, que antes era novena, y que se refiere al decreto de amplia amnistía para los revolucionarios, y previene la acción enérgica del Comité de Salud Pública contra la Reacción.

Su lectura es recibida con aplauso, y en votación económica se aprueba.

La cláusula adicional también se escucha con aplauso y se aprueba sin debate.

El general González Garza pide que inmediatamente pase el documento a la Comisión de Estilo, para las correcciones gramaticales, a fin de que quede listo para ser enviado en la misma noche al general Pablo González.

A petición de varios delegados, se acepta el mismo estilo en que está redactado.

LA COMISION QUE VA A PUEBLA

Inmediatamente después se procede a designar la Comisión de delegados que llevará al general González, a Puebla, el documento aprobado.

Díaz Soto y Gama propone en primer lugar al delegado Luis Méndez. Se aprueba su designación con aplauso. Seguidamente se designan a los otros dos comisionados, que son: Teniente coronel Mauricio Contreras, y el ciudadano Bolaños, mismo que formó parte de la Comisión que anteriormente fue a Puebla con la primera Comisión. (Aplausos.)

LAS FUERZAS DEL NORTE

A continuación, la Secretaría dio lectura a dos telegramas procedentes de Tepeji del Río, en los que se informa que a aquel punto comenzaron a llegar ayer fuerzas del Norte, al mando del general Madinaveytia. En los momentos en que fueron enviados dichos telegramas, conferenciaban los generales Banderas y Madinaveytia en Tepeji, y se hacía constar que al llegar las tropas —caballería en su mayor parte— daban vivas a los generales Villa y Zapata. En uno de dichos mensajes se hacía saber al general González Garza, que el general Madinaveytia deseaba conferenciar con él y que, para ese efecto, lo esperaba hoy en Azcapotzalongo, lugar muy cercano a esta metrópoli.

Los anteriores informes fueron recibidos con aplauso por la Asamblea y por las galerías.

RUMORES INSIDIOSOS

A continuación, el delegado Díaz Soto y Gama pidió la palabra para exponer que durante el día de ayer, en esta capital circularon versiones alarmantes en contra del Gobierno convencionista, y las cuales son insidiosas y falsas.

Se dijo que los disidentes avanzaban sobre México, y acerca de este asunto, hay que declarar que la situación de los carrancistas en la región de Puebla es bastante crítica. En Atlixco, por ejemplo, están sitiados por las fuerzas convencionistas del Sur, y hasta ahora no han efectuado ningún movimiento que pudiera interpretarse como posibilidad de avance sobre México.

Luego se dio cuenta con un oficio del Ministro de Hacienda, comunicando que hoy serían incinerados los billetes "villistas" que se han retirado de la circulación.

MURIO EL GENERAL BONILLA

Finalmente, la Secretaría dio cuenta con un oficio del coronel Manuel Bonilla, en el que informa a la Asamblea que tuvo conocimiento de que con fecha 13 de los corrientes, murió en Calpulalpan el general Porfirio Bonilla, y pide que se le conceda licencia para marchar a reorganizar las fuerzas de dicho jefe. La Asamblea concede el permiso solicitado, y se aprueba que se enlute la tribuna, en homenaje al jefe que dejó de existir.

Se dio lectura a la orden del día y terminó la sesión a las siete de la noche.

Las Comisiones unidas de Guerra y Gobernación, con relación al oficio girado en Puebla por el general en Jefe del Cuerpo de Ejército de Oriente Constitucionalista, ciudadano Pablo González, y en el cual manifiesta que en su concepto sólo podrá obtenerse la completa unificación revolucionaria por el reconocimiento y adhesión al Plan de Guadalupe; que concede un plazo de cuarenta y ocho horas contados desde las seis de la tarde del día trece del actual, para que la Convención recabe de los jefes militares dicho reconocimiento, y que considera más conveniente para evitar la efusión de sangre la desocupación de la Plaza de México por las fuerzas de la Convención, tenemos la honra de someter a la aprobación de la Soberana Asamblea, el siguiente dictamen:

Considerando que el Plan de Guadalupe a que se refiere el general Pablo González fue lanzado por el general Venustiano Carranza y un grupo de oficiales que lo acompañaban, atendiendo exclusivamente a las necesidades netamente políticas del momento, como lo demuestran las cláusulas, ya que se limitan a proclamar el derrocamiento del régimen espurio de Victoriano Huerta; que el mismo Plan por necesi-

dad de unificación del mando militar en esas operaciones contra Huerta, invistió al propio C. Venustiano Carranza del mando supremo del Ejército contendiente, y que el mismo Plan omitió en lo absoluto la consignación expresa de las reformas sociales, que son la causa esencial de la Revolución iniciada desde 1910, y que tienen por objeto la reforma de las caducas instituciones inadaptables a nuestro medio ambiente. Que en el desarrollo de la misma Revolución surgieron poderosos grupos armados al mando de diversos prestigiados jefes, que demostraron ser ellos mismos y sus corporaciones, capaces de prestar su contingente valioso e igual al de sus compañeros; que esos grupos o divisiones militares fueron sintiendo progresivamente la necesidad de implantar como base del movimiento revolucionario la reforma de los ideales omitidos en el Plan de Guadalupe; que por la organización de esas Divisiones surgió, además, el problema de resolver cómo deberían funcionar dentro de la República, una vez exterminados los reaccionarios; que constituyendo evidentemente las propias Divisiones, verdaderas entidades militares y políticas, que deberían tomar participación armónica y equilibrada en el Gobierno Revolucionario, se celebró una junta de los principales jefes en Torreón, para fijar en ella las bases que deberían adaptarse para formular en principios concretos sus ideales y para organizar el citado Gobierno; que como consecuencia de esas conferencias se pactó solemnemente que el Gobierno Provisional emanado de la Revolución debería nombrarse por una Convención integrada por un representante revolucionario, por cada mil hombres armados y que esa Convención debería definir los pasos que estaría obligado a seguir en el Gobierno Revolucionario para implantar las reformas causa del movimiento. Que, además, en esos pactos de Torreón, se estipuló, que ninguno de los connotados Jefes de la Revolución debería asumir el Poder público, con el objeto de evitar una dictadura militar, derogándose fundamentalmente el citado Plan de Guadalupe, y convirtiéndose la acción revolucionaria de personalista en impersonal y democrática. Que posteriormente, por causas que no es del caso referir, se violaron los pactos de Torreón, surgiendo como consecuencia de ellos la escisión de la División del Norte y el desconocimiento de la autoridad del ciudadano Venustiano Carranza como Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo, supuesto que no contaba ya dicho ciudadano con el derogado Plan de Guadalupe, y que a mayor abundamiento la Revolución del Sur, representada por el general Emiliano Zapata y los jefes a sus órdenes no había sido oída ni tomada en consideración, como tenía derecho a ello por los pactos mismos de Torreón, que resultaron también violados, en los tratados de Teoloyucan, en que los surianos fueron considerados por los jefes del Ejército Constitucionalista que tomaron la capital de la República, como enemigos, en vez de ser escuchados como revolucionarios. Que todas esas divergencias ocasionaron que la mayor parte de los generales Constitucionalistas y aun los del Ejército Libertador, comprendieran que iba a estallar la más formidable, la más cruenta y la más dolorosa guerra civil, supuesto que ella iba a desarrollarse entre los hombres que perseguían los mismos fines sociales, pero que desgraciadamente no podían entenderse para su organización política. Animados de un deseo vehemente de evitar esa guerra torpe y odiosa, los generales Constitucionalistas convocaron inmediatamente a juntas que celebraron en el Cuartel del general Lucio Blanco, en esta ciudad de las cuales resultó que todos los generales revolucionarios, con excepción únicamente del señor Carranza, resolvieron solemnemente, comprometiendo en ello su honor, resolver todas las dificultades existentes entre los diversos grupos revolucionarios y todo lo relativo a la organización del Gobierno revolucionario, en una Convención que debiera celebrarse en la ciudad de Aguascalientes, según consta de los documentos que obran en el archivo de esa Comisión Pacifista, y que están calzados

por la firma de los generales Obregón, Mariel, Cosío Robelo, Blanco, Pesqueira y otros generales que figuran hoy en el Ejército Constitucionalista. Que la iniciativa partida de los generales que estaban en la ciudad de México a las órdenes del general Carranza, relativa a esa Convención, fue aceptada de buen grado por los generales de la División del Norte, inclusive el general Villa, y por los generales del Ejército Libertador, inclusive el general Zapata. Que cumpliéndose con lo convenido se inauguró la Convención de Aguascalientes, a la cual asistieron todos los generales constitucionalistas, con excepción del Primer Jefe, y una Delegación Suriana del Ejército Libertador. Que en esa Convención se resolvió seguir un criterio por el cual se habría de definir: primero, cuáles eran los ideales políticos y sociales de la Revolución; segundo, en qué términos debería organizarse el Gobierno Revolucionario, y tercero, qué debería hacerse con los jefes de los poderosos Cuerpos de Ejército para lograr el equilibrio total de la República. Que por lo que se refiere a los principios, se adoptaron en sesión pública solemne y por mayoría absoluta de votos los contenidos en el Plan de Ayala en sus artículos 6, 7, 8, 9, 12 y 13, excluyéndose, como se había excluido y como en la misma Convención se derogaron nuevamente, los principios personalistas tanto del Plan de Ayala como del Plan de Guadalupe; pues lo mismo el de Ayala que aquél, pretendía imponer como Primer Jefe de la Revolución al general Zapata, así como el de Guadalupe pretendía imponer al general Carranza. Derogado el Plan de Guadalupe y aceptados los principios del Plan de Ayala en todo su impersonalismo, se convino además, que la propia Convención continuaría desarrollando el programa revolucionario en sus sesiones futuras y en lo relativo a la organización del Gobierno Revolucionario, la Convención de Aguascalientes resolvió respetar desde luego el artículo 12 del Plan de Ayala, que había adoptado, y ponerlo en ejecución, nombrándose como reza el mismo artículo, al Presidente Provisional de la República, por mayoría de votos de la misma Convención; por lo que se refiere al equilibrio militar entre las facciones poderosas armadas de la República, se resolvió retirar el mando de sus divisiones a los jefes de ellas, y por último, se vació en acuerdos concretos este criterio, resolviéndose que eran principios de la Convención los citados principios del Plan de Ayala; que era de separarse y se mandó separar al señor don Venustiano Carranza de la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo, nombrándose por mayoría de votos, Presidente Provisional de la República al general Eulalio Gutiérrez, quien debería ser ratificado o rectificado por la misma Asamblea cuando se recibiera en forma en su seno a los delegados del Ejército Libertador, cuya representación no alcanzaba para concurrir a ese acto, y siempre acatándose el artículo 12 del Plan de Ayala mencionado, además, se acordó que cesarían en el mando de sus respectivas Divisiones los generales jefes de ellas. Todos estos acuerdos, sin excepción alguna, fueron discutidos y conscientemente aprobados por todos los generales revolucionarios de la República Mexicana sin más excepción que la del señor Carranza.

Quedan definidos, pues, de una manera concreta y terminante cuáles fueron los pactos solemnemente hechos por el honor de esos generales y para la salvación de la República, en la Convención de Aguascalientes. Todos esos convenios han sido la bandera del Ejército Convencionista y del grupo político que sigue a la Convención. En todos ellos se persiguió como fines fundamentales, destruir los personalismos que han roído siempre las entrañas de la República, substituyéndolos con una base democrática para la organización del Gobierno y por encarnar ellos los ideales democráticos que hemos jurado los revolucionarios, desde el 20 de noviembre de 1910, hasta derramar la última gota de sangre, hemos merecido justa y noblemente la admira-

ción y el apoyo de las naciones libres del mundo civilizado, y opinamos que en todo podemos ceder, menos en aquello que constituya una abjuración de esos ideales.

Y **considerando segundo**, que los acuerdos de la Convención no fueron obedecidos debido esencialmente a la desconfianza que surgió en el ánimo de los generales revolucionarios, de que cumplirían unos y no cumplirían otros con los acuerdos tomados por la Convención. Que esa misma desconfianza queremos creer que ha estado precedida por la buena y noble intención de evitar que la separación de unos jefes y la no separación de otros, encaminaba a la nación a una dictadura. Colocándonos en el terreno de la más acrisolada buena fe, creemos que aún puede cumplirse con los anhelos de la Convención de Aguascalientes, dándole al equilibrio militar y político una forma más adecuada para su ejecución que la que se adoptó entonces. Nosotros por nuestra misma bandera democrática e impersonal, somos los primeros que deseamos que no se implante una dictadura militar en la República, como lo demuestra la marcha que posteriormente ha seguido la Convención, nombrando Encargados accidentales del Poder Ejecutivo, esencialmente civiles y alejados de procedimientos dictatoriales, por lo cual creemos que, sin violar los acuerdos de Aguascalientes, y cumpliendo estrictamente con la palabra de honor empeñada ahí, puede unificarse la Revolución en su acción militar y en su acción política en términos tales, que el equilibrio de las facciones hoy contendientes sea un hecho, y para ello hemos pensado que la mejor manera de resolver las tremendas dificultades actuales de alcanzar la paz, consiste en conceder a cada uno de los revolucionarios la participación que legalmente les corresponde en el Gobierno de la República, para que éste sea regido armónicamente por todos sus poderosísimos elementos.

De lo expuesto anteriormente, resulta: que el primitivo Plan de Guadalupe ha sido derogado una y más veces, porque contiene el sostenimiento en el poder de una personalidad determinada sin la anuencia de la mayoría de los ciudadanos armados de la República, por lo que, no puede aceptarse sin mengua de los ideales democráticos y sin desdoro de nuestro patriotismo, e inspirados en ese patriotismo y en esos ideales, proponemos a la Soberana Asamblea que invite a los jefes de la Revolución a realizar la unificación de la misma en estos momentos supremos, en que está de por medio la conservación de la integridad nacional y la salvación del prestigio de la nación, arrancando de su conciencia ese acentuado personalismo y abrazando fervientemente la bandera impersonal, que pone de relieve solamente el respeto de los principios que tremola la Convención; bandera e ideales que puedan adaptar enviando sus delegados al seno de la Asamblea sobre las bases que presentamos, en la inteligencia de que, de no acudir a nuestro llamado, de continuar en esa guerra antipatriótica que asuela nuestros campos y nos exhibe como ambiciosos desenfundados y vulgares, pesará sobre aquellos que sean causa de su continuación, la sangre que se derrame, la responsabilidad de la intervención extranjera o la implantación de una oprobiosa y denigrante dictadura.

B A S E S :

Primera. Páctese un armisticio general, suspendiéndose las hostilidades por el plazo de un mes a contar de la fecha en que sea aceptado este pacto, en toda la República, así como los movimientos militares, para que los jefes revolucionarios puedan libremente adoptar la línea de conducta que crean conveniente para la unificación de la Revolución y la salvación de la República.

Segunda. Por cuanto a los principios se refiere se aceptan como programa de reformas político-sociales de la Revolución los principios contenidos en las adiciones

del Plan de Guadalupe formulados en Veracruz por el general Venustiano Carranza, los principios del Plan de Ayala aceptados por la Convención y los del programa aprobados por ésta.

Tercera. El Gobierno preconstitucional quedará integrado por un Presidente Provisional de la República y nueve Ministros responsables, de los cuales tres serán propuestos por el Ejército Constitucionalista, tres por el Ejército Libertador del Sur y tres por el Ejército del Norte, quedando sujetos a la Ley Parlamentaria expedida por la Convención; y por esta Asamblea, como Poder Legislativo debidamente integrada por los delegados de todas las facciones, aceptados bajo las bases acordadas en Aguascalientes, y admitiéndose representantes civiles de los mismos generales.

Cuarta. El Presidente Provisional de la República, será nombrado por mayoría absoluta de votos de los delegados a la Convención y deberá tener carácter civil, quedando excluidos para este puesto los candidatos militares de cualquier graduación.

Quinta. Para lograr el equilibrio militar en toda la República, los actuales jefes conservarán respectivamente el mando militar de las regiones que hoy dominan, sujetándose en cuanto a su funcionamiento político a las disposiciones del Gobierno Provisional.

Sexta. En el caso de que una facción invada militar e indebidamente en la zona dominada por otra, se considerará este acto como una rebelión contra los pactos fundamentales del Gobierno Provisional y las demás facciones en apoyo de este Gobierno deberán reprimirla.

Séptima. Transcurrido el mes fijado en la cláusula primera, la Convención procederá a dar los pasos necesarios para la elección de Presidente Provisional de la República con los elementos que acudiendo a nuestro llamado se encuentren en su seno, en cualquier lugar en que estuviere funcionando la referida Asamblea.

Octava. Se decretará desde luego amplia amnistía para todos los revolucionarios; y acción enérgica del Comité de Salud Pública integrado por elementos de las tres facciones por partes iguales, con el objeto de depurar éstas y castigar a los enemigos de la Revolución.

Sala de Comisiones de la Soberana Convención Revolucionaria.—México, catorce de junio de mil novecientos quince. C. M. Samper.—Federico Cervantes.—Juan Ledesma.—José Casta.—Genaro Palacios Moreno.

ARTICULO ADICIONAL

Comuníquese desde luego este dictamen al general Pablo González por conducto de una comisión especial, para que lo haga conocer a los jefes que están bajo sus órdenes y para que resuelva a la Convención lo que estime conducente, advirtiéndole que la plaza de México será defendida y deberá tomarla a sangre y fuego si insiste en su avance y que en caso de capturarla será sometida a riguroso sitio, y láncese también en forma de manifiesto a todos los jefes revolucionarios de la República.

Salón de sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria.—México, junio 14 de 1915.

SESION DEL 15 DE JUNIO DE 1915

PRESIDENCIA DEL CORONEL ALFONSO SALINAS

(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del 16 de junio de 1915)

Con objeto de resolver acerca de varias credenciales que había pendientes en cartera, la Soberana Convención Revolucionaria celebró ayer tarde una sesión previa, en la cual se empleó todo el tiempo reglamentario destinado a las sesiones, y terminada la junta previa, hubo de levantarse la sesión plena, por falta de quórum.

En la junta previa fueron aprobadas las credenciales expedidas por el general Juan N. Banderas, en favor del Lic. Rosendo L. Rodríguez, la del general Emilio Márquez, en favor del mayor Manuel Méndez, y la del general Epigmenio Jiménez, en favor del ciudadano Quintín A. y Pérez.

Quedó pendiente de resolución la expedida por el general Esteban Márquez, en favor del mayor José M. Bonilla, cuya personalidad fue objeto de largo debate, sin llegarse a una conclusión, por falta de quórum.

Otras credenciales, expedidas a favor de los ciudadanos Alejo Osorio, Salvador Jiménez, Lauro Caloca y del Río, no fueron discutidas, porque los ciudadanos mencionados no se hallaban en el salón.

COMIENZA LA JUNTA PREVIA

Después de las cuatro de la tarde, ocupó la Presidencia el coronel Salinas, y declaró abierta la junta previa. La Secretaría dio lectura al acta de la última junta de esa naturaleza, celebrada el 18 de mayo. El documento fue aprobado sin debate.

Inmediatamente después, la misma Secretaría dio lectura al dictamen de la Comisión de Poderes, que consulta la aprobación de la credencial expedida por el general Juan N. Banderas en favor del Lic. Rosendo L. Rodríguez. El presunto delegado pasa a la tribuna a informar de su personalidad, haciendo mención de los servicios que ha prestado a la causa revolucionaria. Los delegados Cuervo Martínez y general Sergio Pasuengo, abonaron la conducta de Rodríguez, y en votación económica se aprobó su representación. (Aplausos.)

UNA COMISION ESPECIAL

La Secretaría informa que la Comisión de Poderes, formada por los delegados Montaña, Castellanos y Herrejón, se halla ausente y, en consecuencia, se consulta a la Asamblea si considera de pronta resolución las credenciales expedidas por los generales Esteban y Emilio Márquez, para que, en este caso, se nombre una Comisión especial que dictamine desde luego.

El delegado Casta habla en pro de la proposición, advirtiendo que los hermanos Márquez enviaron sus representantes desde hace más de quince días, y es conveniente que su discusión no se demore más tiempo.

La Asamblea resuelve en sentido afirmativo, y la Mesa designa a los delegados Marines Valero, Encinas y Ortiz, para que rindan dictamen sobre dichas credenciales. Entre tanto, se pasa a discutir la credencial expedida por el general guerrerense Epigmenio Jiménez, en favor del ciudadano Quintín A. y Pérez.

El presunto delegado informa de su personalidad y de los servicios que ha prestado. El delegado Mesa Salinas informa que en Guerrero recabó informes de Pérez y supo que su conducta es intachable, y sus ideas revolucionarias; también, que ha prestado buenos servicios a la Revolución.

En votación económica se aprueba la representación. (Aplausos.)

La Secretaría nombra a los presuntos delegados que mencionamos al principio de esta crónica, y como no se hallan presentes, se aplaza la discusión de sus credenciales.

EL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL

Los comisionados Marines Valero, Ortiz y Encinas, presentan dictamen acerca de las credenciales expedidas por los generales Márquez en favor de los mayores Bonilla y Méndez. Rechazan la primera, por considerar que Bonilla no tiene méritos bastantes para estar en la Asamblea, y aprueban la credencial de Méndez, cuyos antecedentes revolucionarios son bien conocidos.

El miembro de la Comisión, Marines Valero hace uso de la palabra, para informar del criterio que normó la conducta de la Comisión al dictaminar como lo hizo. Estima que Bonilla tiene algunos antecedentes que mucho le honran; pero en su contra existe la circunstancia de haber desempeñado un puesto público durante la usurpación, puesto en el que obtuvo ascenso, y en el cual duró hasta mayo de 1914; en consecuencia, el candidato a discusión no merece ser delegado.

La Secretaría pregunta si se aprueba la primera parte del dictamen que consulta que no es de aceptarse al mayor Bonilla como representante del general Esteban Márquez.

El presunto delegado Bonilla pide la palabra para defenderse de los cargos que se le hacen. Dice que se lamenta de que en la Comisión haya dos pesas y dos medidas, porque se le rechaza a él, alegando que sirvió un puesto en el ramo de Instrucción, donde hizo labor revolucionaria, y en cambio han sido admitidos individuos a quienes podrían hacerse más graves cargos. (Voces: Que diga quiénes son). Cita al delegado Cuervo Martínez, quien sirvió como Prefecto en la Preparatoria, y dio instrucción militar a los alumnos militarizados por Huerta. Luego se refiere a su labor revolucionaria, aprovechando el puesto que ocupaba, y que consiste en conferencias al profesorado, en favor de los ideales de la Revolución, en escritos publicados por medio de la prensa, en reproducción de artículos interesantes para la causa revolucionaria, como la contestación que dio el general Pesqueira a Flores Magón, los discursos del senador Belisario Domínguez, y otro que consta en un folleto; y finalmente, la publicación del periódico revolucionario "El Renovador", en su segunda época, hasta que en mayo de 1914 abandonó la capital para ir a incorporarse a las filas del general Márquez en la sierra de Puebla. Termina rechazando el cargo de que sirvió a Huerta, pues estima que servir a un Gobierno, consiste en desarrollar todas sus facultades y energías para sostenerlo, lo cual no hizo él nunca, pues, por el contrario, hizo cuanto pudo por derrocarlo. Estima que la oposición en su contra se debe a influencias de sus enemigos, los profesores porfiristas, a quienes ha atacado duramente.

Marines Valero protesta porque Bonilla ha insinuado que el dictamen obedece a influencia extraña y no a criterio maduro de la Comisión.

Bonilla contesta que no ha querido decir lo que Marines Valero interpretó, sólo que muchos enemigos suyos, cuando supieron que había sido designado representante del general Márquez, comenzaron a propalar versiones calumniosas en su contra. No ha querido decir que esos enemigos hayan ido a influenciar al señor Marines Valero.

El delegado Cuervo Martínez, aludiendo al cargo que Bonilla le hizo, declara que,

efectivamente, ocupó el cargo mencionado en la Preparatoria, pero esto fue obedeciendo comisión especial que le confirió el general Zapata, para hacer propaganda revolucionaria dentro del plantel, según puede comprobarlo con el nombramiento respectivo. Informa de otros trabajos que llevó a cabo en favor de la Revolución, y termina consignando un rumor en contra de Bonilla.

Marines Valero vuelve a hacer uso de la palabra para insistir en que es injusto el cargo de Bonilla, señalando a la Comisión como aplicadora de dos pesas y dos medidas, porque hay que tener en cuenta que la Comisión que dictaminó, fue formada especialmente para este caso y, por tanto, es la primera vez que dictamina.

El delegado Mejía insinúa la posibilidad de que Bonilla se halle en el mismo caso que Cuervo Martínez, y pide que la Comisión se documente antes de fallar.

El delegado Encinas, como miembro de la Comisión, argumenta en el mismo sentido que lo hizo antes Marines Valero; esto es: que los que sirvieron puestos durante la usurpación, son indignos de ocupar puestos en la Asamblea.

Bonilla vuelve a hablar para explicar su posición en el Gobierno de Huerta, y cita a los ciudadanos Galván y Díaz Soto y Gama, a quienes considera en iguales condiciones que la suya. (Cuando menciona a Díaz Soto y Gama se escuchan voces de protesta en las curules del Sur.)

Marines Valero interpela a Bonilla acerca de qué jefes le dieron la comisión de servir algún puesto público para hacer propaganda revolucionaria. El interpelado contesta que no necesita más mandato que el de su conciencia.

El delegado Casta hace notar que la Asamblea ha admitido en su seno a los civiles, y en este concepto no se deben exigir antecedentes purísimos, pues si aun entre los militares hay dudas, cuánto mayores no serán las que despierten la conducta de los civiles. Hace notar también que él se opuso a que los civiles fuesen admitidos; pero una vez que la Asamblea lo aprobó, hay que ser consecuentes con las disposiciones dictadas.

Marines Valero habla nuevamente. Explica cómo puede apreciarse si un individuo es revolucionario, de acuerdo con la relación que existe entre los actos exteriores y los pensamientos. Hace notar la conveniencia de que no sean admitidos los "tibios". Hace constar que según su criterio, en el presente caso no puede considerarse al señor Bonilla como un reaccionario, pero sí como un "tibio", que no tuvo el valor suficiente para abandonar todo y seguir a la Revolución.

Consultada la Asamblea si el asunto se considera suficientemente discutido, la respuesta es afirmativa. En votación, resulta rechazado el dictamen.

El delegado González Garza indica que dicho dictamen debe volver a la Comisión, para reformarlo en el sentido del debate.

MENDEZ ADMITIDO

Se pone a discusión la personalidad del mayor Manuel Méndez, representante del general Emilio Márquez. El presunto delegado informa de su personalidad y de los servicios que ha prestado a la causa. El delegado Lecona manifiesta que le consta cuanto a dicho Méndez. En votación económica se aprueba su representación. (Aplausos.)

EL DICTAMEN REFORMADO

La Comisión Especial recoge su dictamen para reformarlo. Marines Valero se excusa de reconsiderar el asunto, porque no hay motivos para variar su criterio.

Encinas, de acuerdo con Ortiz, reforma el dictamen en el sentido de la discusión.

El primero hace constar que tal reforma es hecha solamente en virtud de la petición de la Asamblea, pero él mismo pide que sea rechazado, porque el candidato Bonilla no tiene méritos bastantes para ser delegado, y hay que conservar la pureza de la Revolución, aun cuando sólo sea en la Convención. Además, hace notar que el artículo primero del Comité de Salud Pública señala que serán destituidos de cargos públicos, todos los que hayan servido a Huerta. ¿Cómo se va a compadecer ese artículo con la admisión de individuos que, por cualesquiera circunstancias, sirvieron en la administración de Huerta?

Marines Valero expone que ya se han cometido algunos "pecadillos" que dan base a los carrancistas para tachar de reaccionaria a la Convención, y si se van a cometer más, razón tendrán en seguir llamándolos de tal modo, puesto que no toman en cuenta las advertencias que se les hacen. Admite que los carrancistas son más radicales que los convencionistas. (Aplausos.)

El delegado Casta, vehementemente dice que está indignado contra la actitud de ciertos delegados, que siempre están alabando a los carrancistas, en desdoro de la Convención: "Si tanto les simpatizan, si tanto los quieren, ¿por qué no se van con ellos?" (Aplausos estruendosos; bravos en las galerías.) Es vergonzoso —continúa Casta— que mientras ellos, por todos los medios de que disponen, nos llaman bandidos, asesinos, reaccionarios, nosotros estemos aquí ensalzándonos. ¡Qué criterio! Yo no me opongo a que se lleve a cabo la unificación revolucionaria, pero lo que hacen quienes elogian a los contrarios, es diametralmente opuesto a lo que se busca; por eso yo les ruego que se eximan de esos elogios, o que se vayan con ellos. (Nuevos prolongados aplausos.)

El delegado Fierro presenta una moción suspensiva, para resolver la credencial de Bonilla, fundándose en que tiene informes de que dicho ciudadano no fue admitido en la primera junta militar de octubre, reunida en México, por considerarlo indigno de pertenecer a la Asamblea. Fierro funda su moción.

Ledesma habla en contra.

La Asamblea no toma en consideración la moción suspensiva.

Bonilla hace aclaraciones respecto a lo dicho por Fierro.

(Varias voces: Falta quórum). Efectivamente, falta.

La Presidencia declara cerrada la junta previa para entrar a sesión plena.

Se espera largo rato para que el quórum se complete, y como esto no se consigue, se levanta la sesión.

El delegado Torre pide que se cite para hoy a las 10 a. m., a fin de seguir tratando el asunto de la unificación revolucionaria. En este sentido hace la declaración la Presidencia, y termina la sesión a las ocho de la noche.

SESION DEL 16 DE JUNIO DE 1915

PRESIDENCIA DEL CORONEL ALFONSO SALINAS

(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del 17 de junio de 1915)

En la sesión que ayer celebró la Soberana Convención Revolucionaria, se dio lectura a dos importantes documentos relacionados con la actual situación política

y militar. Uno de dichos documentos contiene la réplica que el general Villa hace a las declaraciones del presidente Wilson, con respecto a los conflictos interiores de México y el otro es la contestación que da el general Pablo González a la nota que le envió la Convención, proponiendo bases para la unificación revolucionaria. El general González declara que dichas condiciones son inaceptables e insinúa como única forma para llegar a un avenimiento, la de que los convencionistas se sometan a la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista.

Al ser conocida esta nota, se notó desagrado en las curules. Las galerías permanecieron en actitud expectante.

PROTESTA DE NUEVOS DELEGADOS

Bajo la Presidencia del delegado Salinas se abrió la sesión. Antes de que se reuniera el quórum suficiente, el delegado Casta excitó a la Mesa para que llamara al orden a los delegados que no cumplen con su deber, y que por falta de puntualidad son causa de que sufran demora los importantes asuntos de la Asamblea. Pide que a los morosos y faltistas se les imponga una multa (aplausos), y que se declare que sobre ellos caerá la responsabilidad de sucesos futuros que no pueden ser tratados con la oportunidad debida. Minutos después se completa el quórum.

Mientras queda terminada el acta de la sesión anterior se aprovecha el tiempo en tomar la protesta a los nuevos delegados, ciudadanos Rosendo R. Rodríguez, Manuel Méndez y Quintín A. y Pérez. Terminado este acto se da lectura al acta de la sesión del día 14 que resulta aprobada sin debate. La Secretaría comienza a dar lectura de los documentos en carterá, que se refieren a representaciones conferidas por varios generales convencionistas. El delegado Casta pide que se dé preferencia al oficio contestación del general Pablo González. (Aplausos.) La Asamblea aprueba la petición.

LA RESPUESTA DEL GENERAL GONZALEZ

La Secretaría lee:

"Ejército Constitucionalista. Cuerpo de Ejército de Oriente. Ejército de operaciones sobre la ex capital de la República. Cuartel General.

He sido enterado de que en respuesta a mi nota de fecha 12 del actual, relativa a la unificación de los elementos revolucionarios, la Convención de México, aceptando el Programa del ciudadano Primer Jefe de la Revolución, hace las siguientes proposiciones:

Que se suspendan las hostilidades en toda la República por un mes; que se nombre nuevo Presidente Provisional con nuevo gabinete, compuesto de tres miembros por parte del Gobierno Constitucionalista, tres por parte de Villa y tres por la de Zapata; que los jefes militares retengan el control de sus respectivos territorios y que se amnistíe a todos los levantados en armas, siendo sólo castigados los reaccionarios.

En contestación a tales proposiciones, manifiesto a ustedes que ellas son enteramente inaceptables, toda vez que la suspensión de hostilidades retardaría la benéfica acción del Gobierno para restablecer el orden en la República; que el nombramiento de un Presidente Provisional con ministros designados por los diversos grupos contendientes, haría imposible la organización de un gobierno que tuviera la cohesión, estabilidad y poder del Gobierno Constitucionalista para establecer la paz en el país y realizar los ideales revolucionarios; que la autorización a los jefes militares para ejercer absoluto control en los territorios de su dominio, equivaldría a implan-

tar oficialmente un estado anárquico, peligroso para el gobierno y para la nación; y, por último, que sería ligero y hasta culpable acordar una amnistía en términos tan generales y sin meditado estudio de su amplitud y condiciones.

Debo advertir a ustedes que la presente contestación tiene el carácter de definitiva, quedando todos, por lo tanto, en libertad para proceder, como mejor lo estimemos conveniente; en el concepto de que si alguna vez, y en plazo posterior, desearan ustedes reanudar negociaciones de paz, esto será sobre la base de una completa sumisión al gobierno, y quedando sujetos a las disposiciones de la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista.

Constitución y Reformas.

Ometusco, Estado de México, 15 de junio de 1915. El General en Jefe, Pablo González.

A los señores Leovigildo Bolaños, Mauricio Contreras y Luis Méndez. Presentes."

Cuando la Secretaría termina la lectura del anterior documento, se escuchan siseos, y rumores de desaprobación en las curules. También de las galerías parten algunos siseos.

El delegado Treviño pide que alguno de los miembros que integraron dicha Comisión informe verbalmente de su gestión.

La Secretaría pregunta si la Asamblea desea que se abra una sesión secreta para escuchar a la Comisión.

El delegado Casta expone que, en su concepto, no se pueden pedir a la Comisión otros datos, aparte de la contestación a que se ha dado lectura, puesto que su misión se concretaba a entregar una nota y recabar respuesta.

Treviño insiste en su petición, alegando que es necesario que el público conozca la actitud de los enemigos.

INFORMA CONTRERAS

El miembro de la Comisión, teniente coronel Mauricio Contreras hace uso de la palabra:

"Pocos datos puedo dar a conocer a la Asamblea, porque nuestra misión no era la de ir a cambiar impresiones, sino solamente entregar una nota y recibir su respuesta. No pudimos llegar a la ciudad de Puebla, porque en Calpulalpan, donde encontramos las fuerzas del general constitucionalista Cepeda, se nos dijo que el general Pablo González estaba en Ometusco. El general Cepeda se informó de nuestra comisión, y nos envió a la hacienda de San Lorenzo, donde se nos dijo que se encontraba el general Coss. No estaba allí y seguimos hasta Chimalpa, donde lo encontramos en compañía del general Sánchez.

Cuando les informamos de nuestra comisión, nos dijeron que iban a pedir un tren a Ometusco para que nos condujera al lugar en que se hallaba el general González. Esperamos el tren toda la tarde, y cuando se hizo de noche, regresamos a dormir a la hacienda. A media noche se nos presentó un enviado a pedirnos el pliego que llevábamos para el general González; lo entregamos, y hoy en la mañana se nos dijo que a los pocos minutos tomaríamos el tren para ir a hablar con el jefe de las operaciones.

En los precisos momentos en que nosotros íbamos a salir, se nos dijo que ya no era necesario que fuéramos a Ometusco a entrevistar al general González, porque acababa de llegar el enviado trayendo la respuesta. Nos entregaron el pliego, cuyo contenido ya conocen, y regresamos a esta ciudad.

Mis compañeros Méndez y Bolaños, insistían en que debíamos ir a entrevistar a González, pero yo me opuse, en virtud de que no era nuestra misión."

LA REPLICA DEL GENERAL VILLA

A continuación pasa a la tribuna el general González Garza. Las galerías lo aplauden.

“Aprovecho esta oportunidad —comienza diciendo González Garza— para dar lectura al importantísimo documento que recibí hoy a la una de la tarde, y que contiene la contestación que dio el general Villa a las declaraciones del presidente Wilson, por medio de una declaración pública fechada en la ciudad de Aguascalientes el día 10 de los corrientes. Este documento llegó a mis manos por conducto del señor Ministro del Brasil, Cardoso de Oliveira, quien lo recibió para entregarlo al Encargado del Ejecutivo, señor Lagos Cházaro, y con recomendación especial del Departamento de Estado para entregarme una copia. Puede advertirse desde luego el contraste de la actitud franca y noble de los convencionistas con la de los disidentes que defienden una causa, en cuyo fondo no existe más que la dictadura.

El documento dice así: (En otro lugar de este mismo número insertamos la réplica del general Villa.) Cuando termina su lectura, las galerías y los delegados aplauden con entusiasmo.

González Garza continúa:

“Señores delegados: El espíritu del importante documento que acabo de leer, ¿no demuestra hasta la evidencia que existe de hecho una completa unificación de ideas y procedimientos en las facciones revolucionarias que están en el seno de esta Convención? Y si esto es así, yo no sé qué pueden seguir alegando los que se empeñan en combatir a la Asamblea, ni con qué móviles seguirán sacrificando a tantos hombres. Puedo aseguraros que, a partir del día en que el general Gutiérrez consumó su defección, han dejado de existir más de sesenta mil hombres, solamente en la campaña del Norte de la República. Y todo este enorme sacrificio, todas estas víctimas han caído por la ambición del más culpable, del más cobarde de los revolucionarios: el señor don Venustiano Carranza. (Demostraciones de conmiseración y de protesta, que no pueden definirse, porque unos sisean y otros aplauden, casi con temor.)

“Y en este momento, es triste —el orador se dirige a las tribunas— que haya quienes piensen que Carranza puede venir a establecer un gobierno democrático. No señores; mientras Carranza no muera o abandone el territorio, seguirá corriendo sangre de hermanos, porque el pueblo no puede aceptar más dictaduras, porque ha llegado el momento en que una necesidad imperiosa reclama el gobierno de muchos, y no el de uno sólo; y es imperioso también que se lleve a cabo el reparto de tierras para cumplir las aspiraciones de la Revolución. (Aplausos.) Es necesario que no haya más dictadores, que los empleados públicos sean responsables de sus actos... y nada de esto hará el señor Carranza, que es incapaz, no digamos de formar gobierno, pero ni siquiera de refrenar a sus turbas que han violado, saqueado y cometido toda clase de atropellos, sin preocuparles absolutamente nada la Constitución. (Aplausos prolongados en las galerías.)

“Mientras nosotros de toda buena fe, los invitamos a la unión, mientras les proponemos un armisticio para arreglar nuestras dificultades, sobre bases perfectamente aceptables, porque no pretendemos dominio de ninguna naturaleza y sí queremos darles a ellos la participación en el gobierno que corresponde a cada facción revolucionaria, ellos nos contestan en la forma en que habéis escuchado... Y en estas condiciones, ¿quién es capaz de no ir a detener el avance de esos hombres, no sólo para contenerlos, sino también para castigarlos, porque vienen a atentar contra la vida, contra las garantías, y contra lo más sagrado que tenemos: contra la integri-

dad nacional? Yo, como representante del general Francisco Villa, hago responsables: primero a Carranza, después a Pablo González, y por último, a todos los que con él vengan, de todos los sucesos que se puedan desarrollar, si, desgraciadamente no cuento con este pueblo para defender sus propios intereses. (Aplausos entusiastas en las galerías.)

“Es inútil contar mentiras. El público no cree en engaños; él sabe que el enemigo avanza, y debe saber que es necesario salir a su encuentro para detenerlo. Así, pues, maldito sea el metropolitano que vea con desdén estos acontecimientos, y no se apreste a la defensa de sus propios intereses.” (Aplausos estruendosos de las galerías, que se prolongan hasta varios minutos después de que el orador ha abandonado la tribuna.)

SESION SECRETA

El delegado Castellanos presenta una moción suspensiva, a fin de que se cierre la sesión pública para entrar en secreta y tratar asuntos de pronta y obvia resolución.

La Asamblea, con dispensa de trámite, aprueba la moción y el público desaloja las galerías.

Los delegados se reúnen en sesión secreta que termina dos horas después.

* * *

Como decimos en otro lugar de este periódico, en la sesión que ayer celebró la Soberana Convención Revolucionaria, el general González Garza dio lectura a las declaraciones del general Villa, hechas en Aguascalientes, con relación a las declaraciones del presidente Wilson sobre la cesación de la guerra civil en México.

El documento aludido está redactado en los siguientes términos:

“La consideración y el respeto, que por su elevado espíritu de justicia ha sabido captarse el Presidente de los Estados Unidos de América, dentro y fuera de su país y muy especialmente entre las clases media y desvalida de México, consideración y respeto que yo he compartido, me obligan a hacer como réplica a su declaración pública y solemne, relativa a la futura política de su gobierno con motivo de nuestra actual guerra civil, y la excitativa que hace a los partidos en armas para restablecer la concordia entre ellos, la siguiente también pública y solemne declaración, en mi propio nombre, y creo poder afirmarlo, en el de la facción, cuyas tendencias políticas representa el Gobierno de la Convención y sostiene el Ejército de mi mando. El pueblo mexicano reconoce que el americano vio con el mismo horror que nosotros los asesinatos del presidente Madero y del vicepresidente Pino Suárez, y que por esa causa simpatizó generosamente con el movimiento constitucionalista que tuvo por objeto fundamental arrojar del poder al usurpador y restablecer el imperio de nuestra Constitución, para poder llegar, dentro de la Ley, al mejoramiento de la condición social del pueblo, que era la finalidad de la Revolución de mil novecientos diez, por la ayuda moral que el pueblo de los Estados Unidos nos prestó en aquellas circunstancias.

HUBO UNA ESCISION

“Los usurpadores pretendieron hacer cargos al gobierno americano, y a nosotros de dar y recibir respectivamente ayuda material para fomentar la Revolución; el pueblo mexicano conserva sincera gratitud al americano por aquella generosa simpatía y aquella ayuda moral, y me complace ver que el presidente Wilson reconoce que el pueblo y el gobierno americanos no tienen derecho de tomar parte en la resolución de

nuestros negocios interiores. Es un hecho por desgracia que, después de consumado nuestro triunfo, hubo una escisión entre nosotros, que ha dado lugar a una nueva guerra civil; pero debo consignar aquí que si en ésta entra, quizá en parte, la ambición de algunos hombres, hay también una causa de principios que debe apreciarse para no juzgar ligeramente como torpes ambiciones a todos los que, en uno u otro bando, propugnamos por afianzar las mismas conquistas en beneficio del pueblo.

“El falso concepto de algunos líderes de que dentro del orden constitucional era imposible hacer efectivos los principios revolucionarios, falso concepto que interesadamente difundido por quienes a su sombra pretendían conservarse indefinidamente en el poder, sin leyes, sin tribunales, sin principio alguno de disciplina, nos llevó en menos de un mes a la anarquía más desenfrenada en la propia capital y en casi todos los lugares ocupados por las fuerzas adictas al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista.

UNA TIRANTEZ DE RELACIONES

“Asimismo, la falta de tacto del señor Carranza, nos llevó a una tirantez de relaciones sin precedente con los países amigos; seguramente que no se habrán olvidado los actos de indisciplina ejecutados aun en las personas y bienes de los representantes diplomáticos por jefes, oficiales y soldados que han seguido la bandera del señor Carranza, y que éste jamás tuvo autoridad para reprimir, y ante la expectativa de ver perdido el prestigio de la Revolución por aquel desorden y aplazada indefinidamente la reorganización de nuestra administración interior, de nuestras finanzas y nuestro crédito y de no llegar en largo tiempo al funcionamiento de un Gobierno Constitucional, ni a la implantación de nuestras leyes fundamentales, de los principios revolucionarios, los Jefes de la División del Norte y otros de diversos Cuerpos de Ejército, en acuerdo con gran parte del elemento civil, propusimos al Primer Jefe que asumiera la Presidencia interina de la República y formara un Gabinete respetable, que volviera a abrir los Tribunales de Justicia y que en breve plazo convocara a elecciones generales para organizar un Gobierno Civil Constitucional.

“Aquellas proposiciones, proporcionadas en el mes de septiembre del año próximo pasado al señor Carranza por el señor general Alvaro Obregón y por mí como jefes respectivamente del Cuerpo de Ejército del Noroeste y División del Norte, no fueron atendidas, ni siquiera discutidas.

“El Primer Jefe y sus adictos, en vez de convocar al pueblo, prefirieron convocar a una Convención esencialmente militar, pretendiendo que para afirmar el triunfo de la Revolución era necesario un largo período preconstitucional dentro del cual se dictaran revolucionariamente las reformas a la Carta de mil ochocientos cincuenta y siete.

“Nosotros creíamos que este sistema de gobierno era la ruina de la Patria y más, confiados en la justicia de las reivindicaciones revolucionarias, pensamos que las reformas constitucionales deberían hacerse por un Congreso electo por el pueblo.

UN MANIFIESTO DEL SEÑOR CARRANZA

“Había, pues, en el fondo de nuestra contienda algo más elevado que una cuestión de personalidades y el mismo señor Carranza nos ha dado ya la razón, puesto que en manifiesto que expidió en Veracruz, después de que la Convención de Aguascalientes lo declaró rebelde, ha ofrecido que, si llega a triunfar, convocará a la Nación a elecciones de diputados a un Congreso Constituyente.

“Ya no hay, pues, diferencia substancial entre ambos partidos, pero declinamos la

responsabilidad de la sangre derramada, pues oportunamente propusimos convocar al pueblo a elecciones, antes de que se encendieran nuevos odios.

“Es mi deber, como uno de los líderes del Partido Convencionista, apartar de nosotros los cargos que en términos generales contiene la nota del señor presidente Wilson. En ella se dice que apenas se alza una autoridad central en el país, empieza a minársela y se la desconoce por aquellos que deberían apoyarla; y tal cargo no puede hacérsenos justificadamente.

“Fue desconocida por la División del Norte la autoridad del señor Carranza, porque él desconoció el Plan que le sirvió de bandera a la Revolución, y su principio fundamental de restablecer la vigencia de nuestra ley suprema; más tarde la Convención de Aguascalientes proclamó su soberanía que todos le reconocimos, y desde entonces lealmente hemos sostenido los convencionistas la Suprema Autoridad de aquella Asamblea. Fueron el señor Carranza y sus adeptos quienes se declararon hostiles a la Asamblea Revolucionaria que ellos mismos habían convocado. Otro cargo que se hace a los partidos en lucha es el de que en realidad no hay garantías para nacionales ni extranjeros y de que México está devastado y sin Gobierno.

LAS GARANTIAS EN EL NORTE

“Ciertamente que no hay ninguna autoridad reconocida en todo el territorio del país (y sólo en este sentido es cierta la afirmación de que no existe gobierno en México), pero esto acontece en toda guerra civil, cualquiera que sea la nación en que se desarrolle; pero en cuanto a que no se imparte protección a nacionales ni a extranjeros, me creo en el deber de refutar el cargo por lo que se refiere al territorio dominado por las fuerzas de mi mando, y no seré yo quien hable en defensa del Gobierno Civil anexo a mi Cuartel General.

“El honorable señor Duval West, representante personal del señor presidente Wilson, el diez de marzo de este año, me decía en un mensaje de despedida, entre otras cosas: “Al mismo tiempo me es agradable manifestarle la magnífica impresión que me ha dejado la tranquilidad y el orden que he observado en todas partes donde he estado y las facilidades y garantías que los extranjeros y los hijos del país encuentran para dedicarse a sus trabajos”; y en mensaje dirigido el diecisiete de marzo por sir Cecil Spring Rice, embajador británico en Washington, al honorable señor Homan C. Myles, cónsul inglés en El Paso, Texas, y representante de la Embajada en el norte de México, le ordenaba que manifestara a mi gobierno su alto aprecio por la pronta acción en proteger los intereses británicos; los gobiernos americano e inglés han reconocido, pues, que en territorio dominado por mis fuerzas, se imparten protección y garantías a nacionales y extranjeros; y podría aun corroborar esta aseveración con muchos telegramas de personas de diversas nacionalidades.

“Que el funcionamiento del gobierno y de las instituciones no es normal, nada tiene de extraordinario; siempre es lenta la labor de reconstrucción, pero más cuando se reconstruye con una mano mientras se combate con la otra; sin embargo, en medio de la lucha se ha fomentado la instrucción entre la clase popular; se han reorganizado los Tribunales de casi todos los Estados y han empezado a funcionar los de la Federación; se ha reformado la ley de minería; se han expedido la de acuñación libre de moneda, las bases de la Ley Agraria y las de la explotación de la pesca y demás riquezas naturales del país, sobre principios de equidad.

“Los servicios de Ferrocarriles, de Correos y de Telégrafos, han sido mejorados y se ha atendido a transportar artículos de primera necesidad a los lugares donde se ha hecho sentir la escasez.

LOS FRUTOS DE LA GUERRA

“Que la guerra ha producido sus amargos frutos y estancado la riqueza nacional, que la vida ha encarecido y que no hay la abundancia de los años de paz, es cierto, pero hay exageración seguramente involuntaria al afirmar que la miseria ha hecho presa del pueblo, que los campos están yermos, que las cosechas están destruidas, y que el hambre amenaza a toda la nación.

“Ciertamente en la capital, en Monterrey y en alguna otra ciudad, la vida en ciertos momentos se ha hecho penosa, pero más a causa de las operaciones militares que por falta de víveres en el país. No; no hemos llegado a tal grado de miseria y de desesperación que necesitemos el auxilio de fuera, y nuestro pueblo no huye a las montañas porque tiene confianza en que las facciones, cualquiera que ella sea, del partido constitucionalista, le prestan una garantía que jamás había llegado a tener en cerca de cien años de vida independiente, con excepción del corto período del gobierno del señor Madero. Esta garantía es la de que nadie es enganchado contra su voluntad en el ejército, y que la odiosa leva que sirvió para reclutar el federal, llenando de orfandad a miles de hogares, ha quedado abolida y esto, que constituye una de las más hermosas conquistas de nuestras libertades, está grabada en el corazón y en la conciencia de nuestro pueblo, que vería con horror entronizarse nuevamente un gobierno integrado por el partido de la reacción; no es, pues, una realidad la miseria en el grado que se señala, ni tampoco tenemos amenaza de hambre, pero hay consideraciones de un orden moral más elevado y patriótico que siempre nos ha inclinado a facilitar la concordia entre los constitucionalistas y el perdón a los que delinquieron, más por debilidad, por inconsciencia o simplemente por inercia, que por ambición o maldad.

LA CONVENCION DE AGUASCALIENTES

“Estas consideraciones de orden moral han sido las de aplacar los odios que entre connacionales engendra la guerra civil, las de evitar toda extraña injerencia en asuntos interiores y las de apartar todo peligro de conflictos internacionales; por eso de buena fe los Jefes de la División del Norte y los que se han conservado fieles al compromiso que firmaron en la enseña nacional, convenimos en tratar con nuestros contrarios en las juntas pacifistas que prepararon la Convención de Aguascalientes.

“Por desgracia no todos llevaron la misma buena fe a aquellas conferencias y algunos fueron sólo para adormecernos con promesas, entre tanto se aprestaban en realidad para la lucha. Por esas mismas consideraciones morales y patrióticas, desde el primer manifiesto que di al público, al asumir la autoridad política en el Norte de la República, ofrecí que recibiríamos fraternalmente a los extraviados por error, y más tarde, el nueve de abril, autoricé el regreso, al territorio dominado por mis fuerzas, de todos los mexicanos refugiados en el extranjero, exceptuando a los autores de los pronunciamientos de Félix Díaz y de los crímenes de febrero de mil novecientos trece.

No es, pues, la autorizada voz del presidente Wilson la que nos sugiere por primera vez deseos de concordia, ni tampoco es móvil de nuestra resolución, la creencia de que nuestra docilidad a plegarnos a extrañas indicaciones pudiera atraernos las simpatías de un poderoso.

“Los convencionistas, nosotros, no hemos luchado por ambiciones de poder ni deseamos en ningún caso obtenerlo por otro medio que por el voto libre del pueblo mexicano, pero puesto que están aceptados por la facción carrancista nuestros deseos de consultar al país para restaurar el régimen legal de nuestra Constitución ante la

inminencia de que un poder extraño pretenda intervenir en nuestros problemas nacionales, estamos dispuestos a invitar nuevamente a la concordia a todos los mexicanos para que unidos colaboremos en la obra de afianzar los principios revolucionarios, en especial, la Cuestión Agraria y la difusión de la enseñanza entre las clases populares, y sólo exceptuaremos de esta invitación a los que según la frase del señor presidente Wilson, desconocieron a la Constitución de la República, y usaron del poder en menosprecio de los intereses del pueblo.

“Aguascalientes, a los diez días del mes de junio de mil novecientos quince. Francisco Villa. El Encargado del Departamento de Relaciones y Justicia, Miguel Díaz Lombardo.”

SESION DEL 24 DE JUNIO DE 1915

PRESIDENCIA DEL CORONEL ALFONSO SALINAS

(Crónica del periódico “La Convención”, publicada en su edición del 25 de junio de 1915)

Aun cuando la tarde de ayer, por falta del quórum reglamentario, la Soberana Convención no celebró sesión plena, sus miembros que asistieron a la junta que tuvo lugar en el hemiciclo parlamentario consideraron con todo interés la difícil situación por que atraviesa el vecindario de la metrópoli, extorsionado por no pocos comerciantes que han retirado del mercado sus mercancías, y las guardan ocultas en espera de poder alcanzar mayor precio del exagerado que por ellas hoy exigen.

Y ante situación tan apremiante, la Asamblea Revolucionaria consideró que ha llegado el caso de hacer sentir el peso de la Revolución. Y antes de permitir que el pueblo muera de hambre, hará decomisar las mercancías ocultas y castigará con ejemplar rigor a quienes a ello se hagan acreedores.

EL PROBLEMA DEL HAMBRE

Presidió la Junta el coronel Alfonso Salinas. A las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde, el secretario Pérez Taylor pasó lista de asistencia, comprobando que no se contaba con el quórum requerido para que pudiera celebrarse sesión.

No obstante tal circunstancia, y constituida en Junta la Asamblea, el ciudadano Marines Valero tomó la palabra, para manifestar que era necesario, urgentemente necesario, que se tomara una medida enérgica para combatir las maniobras de algunos comerciantes que con su actitud han agravado la presente situación económica.

Otros delegados fueron de idéntica opinión, y por ello, la Presidencia invitó a los presentes a que consideraran el problema y propusieran algún medio práctico para resolverlo.

—Basta ya de platonismos —dijo el ciudadano Marines Valero—; es necesario adoptar un remedio eficaz y decisivo, porque estamos siendo objeto de burla y menosprecio. Hizo saber que en esta ciudad existen almacenadas grandes cantidades de maíz, y no obstante, diariamente por las avenidas de la metrópoli puede verse inmensa caravana de mujeres que van de puerta en puerta solicitando el preciado cereal, sin conseguirlo por ninguna parte. ¡El pueblo se está muriendo de hambre

—dijo— y nosotros no debemos permitirlo, y antes que llegar al triste caso de que mueran nuestros hermanos, debemos estudiar y poner en práctica cuantas providencias estén a nuestro alcance!

Los comerciantes se rehúsan a vender sus mercancías —continuó—, no quieren admitir el papel moneda de circulación forzosa; piden precios elevadísimos y que no están el alcance de los proletarios, y, muchas veces, ni aun así quieren vender los artículos de primera necesidad, porque aguardan que llegue el día en que podrán venderlos más caros aún.

Ante circunstancias de tal naturaleza —terminó— es llegado el momento en que esta Asamblea debe decretar el decomiso de los artículos de primera necesidad. ¡Sería una medida moral y hasta cristiana, porque, de ninguna manera podremos permitir que se haga morir de hambre al pueblo!

COMO PODRIA RESOLVERSE EL PROBLEMA

Otros oradores hablaron sobre el mismo tema, desordenadamente, por lo cual el ciudadano Tulio Espinosa pidió se encauzara el debate, y, a continuación, la Secretaría dio lectura a un proyecto suscrito por el ciudadano Jesús Valenzuela, para la solución de tan arduo problema.

En la parte expositiva de su proyecto, afirma el ciudadano Valenzuela, que él, como inspector que fue del Gobierno del Distrito, no ha dejado rincón por escudriñar, y sabe a conciencia que si el pueblo padece hambre, es por culpa de los acaparadores y almacenistas en grande y pequeña escala, que se niegan a recibir determinada clase de papel moneda, o esperan mayores ganancias, y por eso han escondido sus mercancías.

El proyecto que propone, lo considera eficaz y si obtiene el apoyo de la Asamblea Revolucionaria cree poder conseguir que se abran al público los establecimientos mercantiles; que a justo precio se vendan los artículos de indispensable consumo, y que a cambio de ellos sea admitido todo el papel moneda de circulación forzosa.

En las siguientes bases hace consistir su proyecto:

Establecimiento de una oficina, que se denominará "Agencia comercial del Gobierno de la Soberana Convención Revolucionaria", y al cual se consignen todas las mercancías que puedan adquirirse. Dicha oficina estará servida por personal bien seleccionado y que preste garantías de honradez y competencia.

Que se nombre un agente general, encargado de recoger los artículos de primera necesidad. Este agente podrá nombrar al personal restante de la oficina, y estará facultado para establecer agencias subalternas, a efecto de facilitar al pueblo la adquisición de cereales.

Nombramiento de inspectores que en las estaciones ferrocarrileras inspeccionen las mercancías que entren a la ciudad y tomen nota de las cantidades y de los consignatarios, a fin de saber a ciencia cierta en poder de quiénes han ido a parar dichas mercancías. Esos inspectores se encargarán de hacer abrir al público todos los establecimientos mercantiles, y vigilarán que en ellos se cobren precios razonables y sea admitido todo el papel moneda circulante.

Como estoy convencido —termina el proyecto— de que existe maíz en abundancia en la capital, el agente general hará que sea vendido al pueblo; y, si los acaparadores continúan en su actitud, entonces se le facultará para decomisar dicho cereal y venderlo a precio razonable, entregando el importe de las ventas a los propietarios de la mercancía.

SE ADMITE EL PROYECTO

Como los delegados Espinosa y Herrera Ponce hicieron suyo el proyecto del ciudadano Valenzuela, la Asamblea lo tomó en consideración, y fue turnado a la respectiva Comisión dictaminadora...

—¿Cuál Comisión? —interrogaron varios delegados.

—A la de Gobernación —respondió el presidente.

Muchos de los convencionistas no estuvieron conformes. Aceves y otros más propusieron pasara al estudio de la Comisión de Peticiones. Casta opinó debería pasar a la Comisión de Subsistencia.

—La Comisión de Subsistencia no es ponente —observó Aceves...

—Pero está más documentada en la materia —respondió Casta—. Y como la Asamblea, consultada sobre el particular, aceptara que rindiera dictamen la Comisión de Peticiones, la Secretaría invitó a sus miembros para que dictaminasen desde luego.

El ciudadano Ledesma observó que no había quórum, y por ello no debería tomarse ninguna providencia sobre el particular, porque sería ilegal.

La Secretaría, conviniendo en que se carecía del requisito del quórum, en nombre de la Presidencia invitó a los presentes a que siguieran considerando tan trascendental asunto.

Marines Valero: Es verdad que no existe quórum. Pero todo puede resolverse si los que aquí estamos nos comprometemos, cuando haya quórum, a sostener el acuerdo que hoy se tome...

Casta: No es que yo deje de comprender la urgente necesidad que hay, de conjurar los sufrimientos del pueblo. Yo soy amigo del pueblo. Pero, quiero que las cosas se hagan como Dios manda. Por eso pido que no se resuelva nada sin quórum.

No fue de igual opinión el delegado Pérez Taylor quien invitó al ciudadano Casta a que leyese "Los orígenes de la Francia contemporánea", por Hipólito Taine. Y verá que, con quórum o sin él, la Convención francesa hizo que en París fueran guillotinado muchos acaparadores, que también comerciaban con los sufrimientos del pueblo.

Y agregó el joven orador: Si Orfeo hizo rodar lágrimas por las mejillas de bronce de Plutón, el pueblo, que se está muriendo de hambre, no arrancará, indudablemente, una sola lágrima a los acaparadores. Y puesto que sobre ellos sólo puede hacerse sentir la fuerza bruta, ¡que caiga sobre esas cabezas la espada vengadora y justiciera de la Revolución! Que se quiten a esos malos comerciantes sus mercancías y que se den al pueblo, y, si es preciso, que se llegue al caso extremo y se apele a las medidas más rigurosas.

Esta Asamblea no debe detenerse ante consideraciones de poca monta. Debe atender a la solución del problema pavoroso y evitar a todo trance que el pueblo muera de hambre.

Después tributó ardiente elogio a la Soberana Convención, que se ha conservado pura y no ha tracionado los ideales de la Revolución, y estableció término comparativo con la conducta del señor Carranza, que con su manifiesto recientemente publicado "se ha convertido en lacayo de Norte América". "Nosotros debemos continuar siendo revolucionarios, pese a quien pese —terminó— y, si es preciso, ¡que caigan las cabezas de los acaparadores, como cayeron cuando la Revolución francesa!"

LA COMISION DE SUBSISTENCIA

Para interpelar a la Comisión de Subsistencia solicitó la palabra el licenciado Díaz Soto y Gama. A pesar de los discursos pasionales —dijo— cuanto se haga sin quórum, no será legal, y fácilmente será echado abajo por algún delegado atrasado. ¿Para qué buscar nuevas providencias, si esta Asamblea ya tiene dictado un decreto, en 17 de mayo, creando la Comisión de Subsistencia? Ese decreto es lo suficientemente amplio y resuelve la cuestión; pero no se ha cumplido, ya porque el general González Garza no dio las debidas facilidades, o por cualquiera otra causa.

Dio lectura a ese decreto, que en otro lugar publicamos. Y observó:

¿Se han invertido, cuando menos, quinientos mil pesos en la compra de cereales?

¿Se ha aumentado esa inversión hasta la cifra de cinco millones de pesos?

¿El Ayuntamiento, semanariamente, ha fijado el precio a que deban venderse los artículos de primera necesidad? ¿A cuántos comerciantes ha arrestado el Gobierno del Distrito? ¿A cuántos ha multado? ¿A cuántos les ha decomisado sus mercancías?

¿Cuántos expendios ha visitado la Comisión de Subsistencia? Si acaso, algunos al día siguiente; pero, después... ¡puedo afirmar que ninguno!

En consecuencia —terminó— ya se ha visto que la Asamblea ha dictado las medidas radicales y necesarias que se imponían. Falta ahora que sus disposiciones se cumplan. No es menester estudiar nuevas providencias.

Respondió el ciudadano Casta: El licenciado Soto y Gama —dijo— es afecto a formular cargos a todo mundo; pero él jamás acepta desempeñar ninguna comisión. Sólo sabe criticar, sin duda porque sabe que no es lo mismo comer que tirarse con los platos...

La Comisión de Subsistencia —continuó— fue creada para “coadyuvar” con el Ejecutivo. A éste fue a quien se facultó para la compra de cereales. La Comisión de Subsistencia no recibió facultad de ninguna clase...

Díaz Soto y Gama: Voy a leer a usted el decreto...

Casta: Lo conozco perfectamente...

Díaz Soto y Gama: Pero no lo cumplió. Lo olvidó, sin duda...

Casta: La Comisión de Subsistencia no tuvo facultad alguna...

Díaz Soto y Gama: Pero tenía obligaciones. Tenía que vigilar y... no vigiló.

Casta: El Ejecutivo se encargó, porque fue facultado para ello, de traer cereales... Además, el Gobierno del Distrito y el Cuartel General del Sur se ocuparon de las mismas funciones... Y, contra el Gobierno del Distrito y contra el Cuartel General suriano, ¿qué íbamos a hacer?

Díaz Soto y Gama: Sobre todo: ¿qué podían hacer contra la pereza?...

QUE SE LE DEN AMPLIAS FACULTADES

Acerca de las dificultades con que tropezó la Comisión de Subsistencia, hablaron extensamente los delegados Herrera Ponce, León y Maurilio Acuña. Este hizo saber que el actual Encargado del Ejecutivo les había dado más amplias facultades y puso a su disposición un carro con maíz, que estaba en una estación ferrocarrilera. Sólo que, cuando fueron a recoger ese carro, ya había dispuesto de él la Comandancia Militar...

Casta opinó que todo podía subsanarse si la Asamblea daba las facultades con que invistió al Ejecutivo, a la Comisión de Subsistencia; y, sobre todo, que en esta cuestión, nada tenga que ver ni el Gobierno del Distrito, ni el Cuartel General del Sur.

De otra suerte, subsistirán las mismas dificultades, y él, por su parte, manifestó estar dispuesto a renunciar la comisión que se le confiara.

Pérez Taylor, resumiendo las opiniones expresadas, afirmó que el dilema era perfectamente claro. No se trata ahora de traer artículos de primera necesidad. El problema ha cambiado desde que la capital fue atacada por las tropas constitucionales.

La cuestión es esta: aquí, en la capital, existen suficientes artículos de primera necesidad. Se han ocultado, y hasta se ha llegado al extremo de levantar paredes, para que las mercancías desaparezcan de la vista del público. Ahora, lo que debemos hacer, es decomisar, las mercancías de urgente consumo que existen en la periferia de esta metrópoli. Sólo así podremos calmar el hambre que tortura a los desheredados.

Tal proposición fue aceptada por el ciudadano Luis Méndez. Consideró justo se decomisaran las mercancías que han sido ocultadas y cuyos propietarios no quieren vender a justo precio.

Y, aun cuando no haya quórum —terminó— propongo que una comisión de delegados visite al Ministro de Gobernación y le haga saber que, ante el peligro que amenaza al pueblo, esta Asamblea ha acordado que se fije una lista de precios, la cual debe regir desde el día de mañana, y que se active la vigilancia y sean castigados con el mayor rigor los comerciantes que burlen nuestras disposiciones.

El Lic. Díaz Soto y Gama, nuevamente observó que con dar cumplimiento al decreto de 17 de mayo bastaría para resolver el problema. Méndez insistió en la conveniencia de que una comisión se acerque al Ministro de Gobernación, quien está en la mejor disposición de dictar las medidas que se necesitan; y así que los miembros de la Comisión de Subsistencia pidieron permiso para retirarse del salón e ir al cumplimiento de su cometido, la Secretaría participó que la Comisión de Peticiones había manifestado no poder dictaminar inmediatamente sobre el proyecto del ciudadano Valenzuela. Prometió hacerlo por la noche y dicho dictamen se dará a conocer al siguiente día.

Y, por último: la propia Secretaría hizo saber que la Presidencia no habiendo quórum, consideraba no poder dictar ninguna providencia sobre la cuestión que se había discutido; pero que sí haría que se cumpliesen acuerdos anteriores, y al efecto ya recordaba el decreto de 17 de mayo último, que se repartirá profusamente entre los comerciantes, para que conozcan el castigo que les amenaza, de continuar en su misma línea de conducta.

A las seis de la tarde se dio por terminada la junta, citándose para esta tarde, a las cuatro.

SESION DEL 25 DE JUNIO DE 1915

PRESIDENCIA DEL CORONEL ALFONSO SALINAS

(Crónica del periódico “La Convención”, publicada en su edición del 26 de junio de 1915)

Ayer, al cabo de nueve días, la Asamblea Revolucionaria pudo reunir el quórum que fija el Reglamento para la celebración de sesiones, y entró de lleno al estudio del problema que a todos preocupa: el hambre que ha dejado sentir su aguijón en la clase menesterosa.

De antemano se supo que el Ministro de Gobernación sería llamado a informar acerca de las providencias que hubiera tomado para conjurar tan ardua situación, y fue por ello que desde hora temprana la masa popular invadió todas las localidades al público destinadas y con sumo interés siguió el curso de los debates, llegando a tomar participación en ellos.

Ancho campo ofrece el pavoroso problema del hambre a la exposición de diversas teorías socialistas. Y los miembros de la Soberana Convención abordaron el problema desde diferentes puntos de vista: quién lo estudió bajo el prisma de las medidas extremas, pugnando por que se castigue severamente a los que han hecho más aflictiva la situación actual. Para ellos se pidió la última pena y se consideró justificado que el pueblo se apodere de las mercancías que han tratado de ocultarle.

Para los oradores que tal tesis sostuvieron hubo aplausos clamorosos. En cambio, para los que consideran que la acción gubernativa debería sujetarse a prevenciones legales y que se resolviera el problema sin lastimar ajenos derechos, hubo muestras de disgusto por parte del público que llenaba tribunas y galerías; disgusto que se acentuó cuando un orador condenó la conducta del populacho de la metrópoli, a quien calificara de indigno de las libertades que la Revolución ha conquistado, y recordó que el pueblo de la capital fue el más cobarde de la República, porque sufrió paciente los rigores de la usurpación y nada hizo en pro de la obra libertaria.

LA CUESTION PALPITANTE

A las cinco de la tarde ocupó la Presidencia el coronel Alfonso Salinas, y después de comprobar que había quórum, declaró abierta la sesión plena de la Asamblea Revolucionaria.

El secretario Pérez Taylor puso a discusión el acta de la sesión celebrada el 16 del mes en curso, que sin debate fue aprobada. En seguida, rindió la protesta de ley el delegado Bonilla, representante del general Esteban Márquez, cuyo acto revisó la acostumbrada solemnidad.

Tomó la palabra el ciudadano Pérez Taylor. Dijo: Como la cuestión del hambre es de palpante actualidad, pido a la Presidencia se sirva mandar citar al ciudadano Ministro de Gobernación, para que informe en esta tribuna acerca de las medidas que haya adoptado para conjurarla.

Y la Asamblea, interrogada sobre el particular, apoyó la petición; y en vista de ello los delegados Antonio Díaz Soto y Gama y Enrique Zepeda fueron comisionados para que llevasen tal invitación al ciudadano José Quevedo, Encargado de la Cartera del Interior.

El quórum era estrictamente el necesario; y como de la Asamblea se ausentaron dos de sus miembros, desintegrándolo, el presidente manifestó que entraba en receso por breve tiempo y suplicó no salieran del salón los presentes.

Cerca de una hora tardaron en regresar los comisionados. A las seis de la tarde hizo su entrada el coronel Quevedo, seguido de los ciudadanos Díaz Soto y Gama y Zepeda. Acto seguido, la Secretaría participó que el Ministro de Gobernación estaba pronto a informar acerca del trascendental problema del hambre.

INFORMA EL MINISTRO DE GOBERNACION

“Señores delegados —dijo el Ministro Quevedo—: Como ustedes habrán visto por mis declaraciones que la prensa de la mañana ha publicado, ya he tomado en consideración la gravedad de la situación actual, y he puesto los medios pertinentes para con-

jurarla. Antes de que ocurrieran los tumultos callejeros que hoy se han registrado, me estaba ocupando por calmar el hambre que hiera al pueblo.

“Como fruto de las investigaciones que he mandado practicar, puedo asegurar que varios comerciantes habían ocultado sus mercancías, almacenándolas en espera de poder obtener mayores utilidades cuando esta situación hubiera culminado.

“Consideré de urgente necesidad adoptar medios enérgicos para evitar esa punible conducta; pero, como previamente debe dictarse una medida legal, creí prudente no violentar los acontecimientos, y por ello ordené que los comerciantes, dentro de un plazo de cuarenta y ocho horas, manifestaran las mercancías que tienen en su poder. Y aquí debo manifestar que existen esas mercancías en numerosas casas de extranjeros, que no son abarroteros, y que por diferentes causas las mantienen ocultas.

“He visto que la mayor parte de esos comerciantes han estado cambiándose sus mercancías, unos a otros, en grandes cantidades, y sin que una pequeña parte de ellas hubiese llegado al pueblo. Han realizado operación semejante a las que practican los bancos, quienes, debo decirlo, son los principales causantes de la presente situación.” Explicó el ciudadano Ministro, que las instituciones bancarias, a la cercanía de las tropas carrancistas, se negaron a recibir los billetes de “dos caras”, las “sábanas”, etc., y esto motivó que los comerciantes que anteriormente habían estado haciendo operaciones en buena forma, a su vez, se rehusaron a recibir determinada clase de papel moneda de circulación forzosa, ya que a ellos no les era admitida en sus transacciones mercantiles.

ACTITUD DE LOS COMERCIANTES

Continuó el Ministro de Gobernación: “He celebrado varias juntas con numerosos comerciantes de la capital, y éstos están dispuestos, con la mejor voluntad, a poner los artículos de primera necesidad que tienen en su poder a disposición del Gobierno, para que éste los venda al pueblo. Puedo afirmar que entre los abarroteros no existen grandes cantidades de cereales, porque desde hace tiempo no han podido aumentar sus existencias realizando nuevas compras, ya que esa operación se ha realizado, exclusivamente, entre los almacenistas.

“Mis gestiones no se han reducido a lo expuesto: está por llegar a esta metrópoli un tren con cereales. Tal vez llegue hoy mismo, y desde luego, el maíz será vendido en las comisarias. Después, se venderá, no maíz, porque aún en esto caben abusos y especulaciones; se está en tratos con los molineros para que el maíz se convierta en masa y en tal forma pueda llegar al pueblo y se aleje el peligro de que pueda ser acaparado.

“Respecto a los tumultos que se han registrado en las calles, tumultos que tienen su razón de ser, porque el hambre es mala consejera, debo decir que obedecen a investigaciones. Se me asegura que son obra de agentes carrancistas que están incitando al pueblo y aun se ha llegado a repartirle alcohol, buscando que cometa punibles excesos.

“El Comandante Militar de esta Plaza ha puesto a disposición del Ejecutivo mil cargas de maíz, que mañana mismo serán distribuidas, y me prometo hacer que los Comités de Beneficencia hagan el reparto de los cereales que poseen, ahora que es notoria la gravedad de la situación. Estas medidas son por el momento, pero no debemos olvidar que el problema sigue en pie y debe resolverse en forma práctica y duradera.

“Vamos a poner a disposición de los comerciantes, facilitándoles las necesarias garantías, dos trenes diariamente para que puedan traer mercancías a la capital; y así, yo creo que dentro de pocos días cesarán los espectáculos dolorosos que hoy se registran.

SE CONCEDERA ACCION POPULAR

“Los principales almacenistas de abarrotes —continuó el ciudadano Ministro—, están dispuestos, y dicen haberlo estado siempre, a poner a disposición del Gobierno las mercancías que guardan en sus bodegas; están dispuestos, también, a contribuir con nosotros en la tarea de traer más víveres a la capital, señalándonos precios y sitios donde puedan encontrarse los deseados artículos de primera necesidad, que tanto necesitamos.

“Después de transcurrido el plazo fijado para que los comerciantes manifiesten las mercancías que poseen, voy a conceder acción popular, para que todo el mundo pueda denunciar los lugares donde se hallen ocultas las mercancías que se han retirado del mercado, y las cuales se decomisarán para venderlas a los necesitados.”

Prometió el coronel Quevedo poner en esta cuestión toda su energía, y agregó: “El Gobierno es suficientemente capaz de resolver la presente situación; por lo mismo no debe permitirse que el pueblo deje sentir su acción; sólo, cuando el Gobierno se declare imponente, será cuando el pueblo pueda dejar caer el peso de su mano.” Y terminó augurando que en breve finarán los motines que hoy se registraron en las calles. El Gobierno está dispuesto a reprimirlos prudentemente, ya que los considera resultantes de la labor de carrancistas y reaccionarios, que buscan que el pueblo cometa atropellos, especialmente con los extranjeros.

Entre general aplauso descendió de la tribuna el Ministro de Gobernación; y le siguió en el uso de la palabra el delegado Pérez Taylor. Después de felicitar, por su actitud revolucionaria al actual Encargado de la Cartera del Interior, observó que existía una medida que debe tenerse presente siempre: ya que la mayoría de los comerciantes, pusilánimes y cobardes cierran las puertas de sus establecimientos, impidiendo que el pueblo no pueda alimentarse, debe obligárseles a que las abran de nuevo.

Los establecimientos que continúan cerrados, no son únicamente aquellos tras de cuyos escaparates pueden contemplar los hambrientos los ampulosos pollos y las suculentas salchichas, sino también los bancos, las casas de cambio y las ferreterías, ¡como si el pueblo, para saciar su hambre, fuera a comerse los tornillos!...

LAS MEDIDAS VIOLENTAS

Tal proceder ha justificado la conducta de Obregón; esa actitud nos demuestra que los que especulan, todos los que se nutren y engordan con los sufrimientos del pueblo, son sus principales enemigos y los creadores de la situación actual. Y terminó excitando al Ministro de Gobernación para que sobre ellos haga sentir el peso de la Asamblea Revolucionaria, y haga que todos esos comerciantes cobardes, especuladores o bandidos, abran inmediatamente las puertas de sus establecimientos, ante la amenaza de que, si no lo hacen, se incendiarán esas puertas que permanecen cerradas.

Intervino en el debate el general Serrano, observando que será inconveniente vender el maíz en las comisarías. Lo más práctico sería —dijo—, entregarlo a los jefes de manzana, y que éstos informen quiénes pueden comprarlo y quiénes son los verdaderamente pobres y a quiénes deberá darse gratuitamente. Así se evitaría que mujeres pobres, después de permanecer por todo un día bajo los rayos del sol, en vez de recibir un puñado de maíz, mueran aplastadas por la multitud hambrienta.

A los dos oradores respondió el coronel José Quevedo. A Pérez Taylor, que todo Gobierno, aun cuando sea un Gobierno revolucionario, tiene, como obligación im-

prescindible, dar garantías a todo el mundo. Nosotros —dijo—, como Gobierno revolucionario, debemos ejercitar medidas revolucionarias; pero que estén bien pensadas y que nos favorezcan; no que nos desprestigien a los ojos de propios y extraños.

Yo he procurado quitar las plagas que sufría esta sociedad —continúa—, por ejemplo: “los coyotes” y los cambistas. Los primeros están en la cárcel, y a pesar de que muchas personas, para mí estimables, han intercedido por ellos, allí continúan. Ahora, como ya lo manifesté, lo repetiré nuevamente: el mal no radica en los cambistas tan sólo; radica, de modo principal, en los bancos, pero contra ellos, sin orden expresa de esta Asamblea, nada puedo hacer.

COMO OBRARA EL GOBIERNO

No puedo mandar que el comercio abra las puertas —continuó el Ministro—, porque no tengo fuerzas para garantizarlo. Sé que muchos comerciantes han obrado malamente; sé quiénes tienen acaparados artículos de primera necesidad; pero, el domingo próximo, ya se podrá ver cómo obra el Gobierno en este asunto.

Por lo que respecta a las observaciones del general Serratos, dijo: Por de pronto, el Gobierno sólo cuenta con los edificios de las comisarías para realizar las ventas. Después, ya se buscarán otros lugares. Ahora, lo que precisa es conjurar la gravedad de la situación.

La conveniencia de no vender maíz, como no sea convertido en masa —terminó— estriba en que se evitará que una sola persona adquiera maíz para venderlo a precio alto. Vendiendo la masa, sólo podrá adquirirse la cantidad absolutamente necesaria para cada hogar; porque de lo contrario, como ésta sólo dura pocas horas, se echará a perder.

El ciudadano Luis Méndez, para poner un hecho en conocimiento del Ministro de Gobernación: Hay comerciantes que, ante la amenaza popular, amenaza que sólo puede llegar al extremo de apoderarse de las mercancías de que se ha privado al pueblo, han respondido a balazos a la multitud. Yo sé que esta mañana ha muerto una pobre mujer y que varios niños han sufrido graves lesiones...

Y considero que si han fusilado a dos jefes militares porque intentaron robar, con mayor razón deben morir los que han robado siempre y ahora se han convertido en asesinos. Y que mañana no quede absuelto el matador, por el sólo hecho de ser un extranjero, que, para mí no existe más que un ladrón y un asesino...

Tal vez tenga razón el ciudadano Méndez —respondió el Ministro—; el asesino ya está en poder de la justicia. Yo sólo debo decir que carezco de ley en que fundarme. Nada puedo hacer a este respecto. Que la Soberana Convención decrete una ley marcial, y ya se verá si yo la hago cumplir o no...

QUE COSA SON LOS TUMULTOS

—El C. Marines Valero: Una cosa es la que proponíamos ayer y otra la que está resultando... Nosotros proponíamos que se nombrara una comisión que se incautara de los artículos de primera necesidad y que los vendiera o repartiese al pueblo para evitar tumultos que serían aprovechados por nuestros enemigos; porque, los tumultos son la anarquía y el desprestigio...

Y esos señores que piden que el pueblo tome por su mano, seguramente no vieron lo que yo vi esta mañana en un mercado: el pueblo asaltó los puestos de verduras, y unos a otros se tiraban con los jitomates; es decir: destruyó lo que podría haber aprovechado para su alimento...

Yo creo, que si los comerciantes han continuado cometiendo algún delito, debe castigárseles, imponiéndoles fuertes multas; pero nunca aconsejaré al pueblo que robe, porque, entonces, sería seguir las huellas marcadas por el general Obregón. Una vez más, pido que se nombre una comisión que se incaute de esas mercancías para que las venda o reparta al pueblo. Eso sería revolucionario; lo contrario será labor de bandidos...

—El Ministro de Gobernación, concretando sus acuerdos: Mis disposiciones tienden: primero, a saber, por la buena qué cantidad de mercancías existe y con las cuales pueda favorecerse al pueblo. Segundo, si la lista que se ha pedido a los comerciantes no da los efectos que se desean, el Gobierno decomisará las existencias que no aparezcan en las manifestaciones, y esos víveres se llevarán al pueblo. Creo que estas medidas son las más prudentes que se pueden emplear en estos momentos.

—El doctor Castellanos: Las disposiciones que se han dictado, ¿son exclusivamente para la ciudad de México?

—El Ministro de Gobernación: Son para el Distrito Federal...

El doctor Castellanos felicitó al coronel Quevedo, porque, hasta ahora sólo se habían tenido presentes las necesidades de la metrópoli y se habían olvidado a las poblaciones foráneas donde también se deja sentir el hambre.

NO DEBE EXCITARSE AL POPULACHO

En seguida, el ciudadano Ministro de Gobernación pidió permiso para retirarse por tener que asistir a un Consejo de Ministros, donde también se considerará tan ardua cuestión, y, más tarde, tendrá que conferenciar con varios comerciantes.

La Asamblea concedió tal permiso, y el doctor Castellanos continuó en el uso de la palabra.

Lamentó las ideas expuestas por el delegado Pérez Taylor, que más que socialistas deben calificarse de socialeras. Yo no quiero que se favorezca a los acaparadores y a los almacenistas —dijo—, pero, tampoco aceptaré que se excite al populacho. Yo no quiero que se tome la justicia por su mano, porque aún no ha llegado el caso.

Después, el orador entró en consideraciones e hizo ver que la Revolución se ha convertido en Gobierno, y como tal tiene que hacer respetar los derechos de todos y exigir el cumplimiento de las obligaciones que todos tienen. Calificó de ridículas e inmorales las manifestaciones que por la mañana recorrieron la vía pública. Y ante tales calificativos protestó el público de las galerías, que desde las primeras palabras del doctor Castellanos empezó a dar muestras de disgusto.

Y entre gritos y siseos de los espectadores y no pocos aplausos de numerosos delegados, continuó el orador citando varios atropellos que por la mañana se registraron en distintos rumbos de la ciudad. Demostró que el populacho no obedeció a impulsos del hambre, porque algunas mujerzuelas y algunos boleros robaron objetos que no necesitaban para comer y varios transeúntes fueron despojados de dulces y pasteles, y la multitud, lejos de aprovecharlos, los tiró al suelo.

Denunció que un jefe militar invitó al populacho para que saqueara los grandes establecimientos mercantiles. Eso es indigno...

¡Es un bandido!... Gritó una voz desde las galerías.

Y el doctor Castellanos hizo saber que también un delegado, faltando a sus deberes como revolucionario y hombre honrado, había aconsejado a la multitud al saqueo. Y, el saqueo —afirmó—, no es el medio por el cual podrá resolverse el problema del hambre.

EL PUEBLO DE LA CAPITAL

Continuó el doctor Castellanos pugnando por que no se dé suelta a las malas pasiones del populacho. Y señaló al pueblo de la capital como el más cobarde y vil de la República, porque sufrió paciente a la usurpación. ¡No ayudó a la obra liberaria, y ahora sí quiere aprovecharse de los motines!...

Entre grande agitación de parte del público de las galerías, que muchas ocasiones le interrumpió con fuertes voces, continuó el doctor Castellanos. Dijo no ser enemigo del pueblo y estableció importante diferencia: el pueblo no es el que ha robado algunos establecimientos comerciales. Ha sido el populacho. Calificó nuevamente de ridículas e inmorales las manifestaciones a que antes se refirió, y observó que cuando los carrancistas atacaron la ciudad, los carrancistas que, bien lo sabe el pueblo, lo harán morir de hambre, entonces, el populacho no hizo ninguna manifestación. ¿Qué ayuda prestó ese populacho a los bravos defensores? ¡Ninguna!

Después, el delegado Maurilio Acuña, secretario de la Comisión de Subsistencia, informó de las gestiones realizadas, y de las que habló anteriormente el Ministro de Gobernación. Y el delegado Pérez Taylor repitió las palabras de Cristo: ¡Benditos sean los hartos, porque ellos estarán satisfechos! Y con la Pardo Bazán, afirmó que los hombres que no tienen hambre jamás podrán comprender a los que sí la tienen.

La historia se repite: en el 93 de Francia hubo hambre; en el 915 de México también hay hambre. Y los mismos principios de entonces son los que nosotros tenemos.

Pasó a definir la doctrina socialista, y agregó: ya que se ha cantado la palinodia de las mujerzuelas y de los boleros, al doctor Castellanos debo decir: ¡Cuántas mujerzuelas de esas cayeron en el vicio por hambre! ¡Cuántos de esos canallas por hambre han robado!

Y no hay que engañarse ni hacerse ilusiones —terminó—; el problema del hambre está por resolverse; y, aun cuando muchos se espanten, sólo podrá ser resuelto decapitando a los acaparadores...

El doctor Castellanos intentó hacer rectificaciones. Las galerías le impidieron hacerse oír.

Marines Valero, haciendo moción de orden observó que sólo podrían discutirse proposiciones que hubieran recibido dictamen. Existe uno en poder de la Mesa —dijo—; que se le dé lectura. De otra suerte no haremos nada práctico. (Varios delegados salieron, y el quórum quedó incompleto.)

—El presidente: No habiendo quórum no puede tratarse nada...

Pues entonces —dicen varios convencionistas—, suspenda usted la sesión...

Y a las siete y treinta minutos de la noche, el coronel Salinas agitó la campanilla, declarándola terminada.

SESION DEL 26 DE JUNIO DE 1915

PRESIDENCIA DEL CORONEL ALFONSO SALINAS

(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del 28 de junio de 1915)

La Asamblea Revolucionaria no celebró su sesión ordinaria la tarde del sábado último, por falta de quórum.

Habíase citado para las cuatro de la tarde. A las cinco, hora en que el secretario Gaona Salazar pasó lista de asistencia, sólo treinta convencionistas se hallaban presentes.

Esperóse una hora más; y como los que llegaron después no constituían el quórum requerido, la Secretaría, por orden de la Presidencia, manifestó que la sesión se aplazaba para la tarde del lunes.

Y el delegado José Casta tomó la palabra. Dijo: Hace nueve días que venimos observando que no ha sido posible reunir quórum, para poder seguir tratando los asuntos. En virtud de los últimos acontecimientos, muchos de nuestros compañeros han ido a ponerse al frente de las tropas; otros se hallan desempeñando diferentes comisiones, y como no será difícil que algunos otros tengan que ir al desempeño de las que se les confíen en lo futuro, creo que es llegado el momento de que tomemos una resolución sobre el particular.

Yo propondría, en tal virtud, que por espacio de veinte días, por ejemplo, entre en receso esta Convención y se llame a funcionar a la Comisión Permanente, que, para casos de tal naturaleza tenemos nombrada. No debe olvidarse que existe un acuerdo expreso, por el cual se previene que si durante tres sesiones no puede funcionar la Asamblea plena, debe entrar en ejercicio la Comisión Permanente.

En consecuencia, considero que es tiempo de que cumplamos ese acuerdo. Y si el personal de la Comisión Permanente no nos inspira absoluta confianza, procédase desde luego al nombramiento de nueva Comisión, por más que considero que para esta providencia tropezamos también con el inconveniente de la falta de quórum. Pido, pues, por las razones expuestas, que los señores delegados presentes estudien el caso y, si lo estiman de urgencia, autorice la mayoría el llamado a la Comisión Permanente, ya que no debe continuarse la práctica de cambiar opiniones ante el público, porque, las palabras imprudentes de algunos de nuestros compañeros, ya se ha visto el grave mal que producen en el público.

A continuación varios delegados solicitaron la palabra. Pero el presidente Salinas cortó de raíz toda discusión, manifestando que por falta de quórum no había sesión, y, agitando la campanilla declaró terminada la junta.

PROVIDENCIAS DE LA MESA DIRECTIVA

Terminada la junta, la Secretaría hizo entrega a los representantes de la prensa, de la siguiente declaración en que se hallan formuladas las providencias que pondrá en práctica la Mesa Directiva de la Soberana Asamblea, para hecer que puntualmente concurran a las sesiones los ciudadanos delegados.

Dice así el pliego que nos fue proporcionado:

“La Mesa Directiva de la Soberana Convención ve con profundo agrado que los señores delegados, olvidándose criminalmente de las obligaciones de honor contraídas ante sus representados, primero, y ante la Soberana Asamblea, después, se han obstinado en desintegrar el quórum, impidiendo se resuelvan los asuntos de más interés, en obediencia, quizás, a miserables consignas de los reaccionarios, nuestros jurados enemigos, quienes parece se han ganado a algunos de nuestros compañeros, ya por el procedimiento de los treinta dineros, ora por mentido halago, o bien por la seducción o la amenaza.

“Es claro que esos manejos no tienden a otro fin que a entorpecer en absoluto el nombramiento del Comité de Salud Pública, que todos temen, y contra el cual todos se han confabulado, combatiéndolo en diferentes formas: introduciendo la alarma

entre los señores delegados o retirándolos del seno de la Convención, so pretexto de cargos públicos y empleos bien remunerados en la administración.

“Pues bien, nosotros preguntamos a esos compañeros que han aceptado tales nombramientos: ¿dónde está vuestra verdadera obligación? ¿En los escaños de la Cámara o en las oficinas a que habéis ido, sin previa consulta de vuestros mandantes, torciendo así los fines honrados y patrióticos con que aquellos os segregaron de los grupos combatientes para que en su nombre viniérais a laborar por el bien del país, el triunfo de los ideales de la Revolución y el anhelado término de la infame guerra civil que nos devora?

“Fundada en las consideraciones que preceden, la Mesa, por mayoría de votos, ha creído de su deber tomar las siguientes supremas resoluciones:

“Primera. Desde el día 27 de junio aparecerá en los periódicos que aquí se publican, las listas de los delegados faltistas, bajo el siguiente rubro: **Lista de los delegados que no asisten a las sesiones de la Soberana Convención faltando «deliberadamente» a su deber.**

“Segunda. Desde la misma fecha y aprovechando los medios más rápidos, se dará aviso a los mandantes de aquellos de que sus representantes no cumplen con el encargo que les hicieron, a fin de que envíen nuevos delegados.

“Tercera. Se ordenará a la Pagaduría de la Soberana Convención que no cubra dietas a los delegados sino en razón de su asistencia, salvo el caso de que su ausencia sea plenamente justificada.

“Sala de Sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria.

“México, a 26 de junio de 1915. El Presidente, **Francisco Alfonso Salinas**. El Secretario, **Guillermo Gaona Salazar**. El Secretario **Luis Méndez**.”

Lista de los delegados que no asisten a las sesiones de la Soberana Convención, faltando “deliberadamente” a su deber.

Acosta, Juan Antonio; Amezcua, Antonio; Barba, Donaciano; Bonilla Dorantes, Manuel; Borrego, Ignacio; Cantú, José T.; Caraveo, José María; Castro, José H.; Contreras, Mauricio; Cruz, Joaquín M.; Cuervo Martínez, Francisco; Espinosa, Ramón; Flores Garza, Valentín R.; Flores, Juan; García, Felipe; García Romero, Rodolfo, González, Everardo; González, Luis G.; Guerra, Lauro; Liñeiro, Enrique; López, Macario; López, Manuel M.; Lozano, Modesto; Magaña, Rodolfo; Michel, Ricardo; Montaña, Otilio E.; Mora, Luis G.; Nieto, José G.; Osterman, José H.; Otero, Eugenio R.; Pasuengo Matías; Piña, Alberto B.; Pulido, Ponciano; Quevedo, José; Ramos, Miguel M.; Reynoso Díaz, Leopoldo; Rodríguez, Félix; Rodríguez, Rosendo B.; Samper, Carlos M.; Sánchez, Filiberto; Sánchez, Gumersindo M.; Santos Coy, Enrique; Santana Crespo, Guillermo; Servín, Guillermo; Torre, Alvaro G.; Treviño, Carlos; Valle, José Luis; Velasco J., Manuel; Velázquez, Francisco R.; Villa, Benjamín; Zamora, Miguel C., y Zubiría y Campa, Luis.

SESION DEL 28 DE JUNIO DE 1915

PRESIDENCIA DEL CORONEL ALFONSO SALINAS

(Crónica del periódico “La Convención”, publicada en su edición del 29 de junio de 1915)

La Asamblea Revolucionaria reanudó su estudio sobre las medidas que demanda la Revolución para castigo de los que de manera directa contribuyeron al sostenimien-

to de los explotadores del pueblo, de los que burlando las leyes del honor cimentaron un régimen de ignominia.

El Comité de Salud Pública volvió al tapete de la discusión. Y los que estimaban que tal medida no tendría realización y llegaron a propalar que existía tibieza entre los miembros de la Soberana Convención y por ello algunos no se atreverían a enfrentarse con medidas radicales, pudieron quedar convencidos del espíritu revolucionario que flota en la Asamblea, ya que, llegado el momento, todos los convencionalistas respondieron a su fe de hombres libres, corroborando con su voto lo que con las armas supieron hacer triunfar.

Y fue tal el espíritu revolucionario, que las discusiones giraron sobre pequeños detalles de forma, por que, en esencia, todos estaban conformes en la urgente necesidad de la creación de ese Comité de Salud Pública llamado a prestar eminentes servicios para el castigo de los enemigos de la Revolución.

FACULTADES DE LA MESA DIRECTIVA

Abierta la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde, bajo la presidencia del coronel Salinas, el secretario Pérez Taylor dio lectura al acta correspondiente a la sesión del viernes último, que puesta al debate, sin él fue aprobada por unanimidad de votos.

En seguida el ciudadano Samper pidió la palabra, para hacer una interpelación a la Mesa. La Secretaría dio cuenta con un oficio enviado por el Ministro de Fomento y que es una muestra de cortesía por parte del Gobierno revolucionario. En dicho oficio, el ciudadano Ministro Alberto B. Piña participa que habiendo visto en "La Semana Ilustrada" un grabado en que aparecen los miembros del personal directivo del Club felixista "Veracruz y Ciudadela", y entre los cuales se contaron varias personas que prestaban sus servicios en la expresada Secretaría, llamó a su presencia dichos empleados, y después de haber escuchado que ratificaban haber pertenecido a aquella corporación, acordó que inmediatamente fueran destituidos. Un aplauso general comentó la medida revolucionaria del Ministro de Fomento.

A continuación la Secretaría manifestó estar a discusión el problema relativo al Comité de Salud Pública, y antes de que se diera lectura al artículo correspondiente, el ciudadano Samper pidió la palabra para una moción de orden.

—No hay desorden —observaron varias voces.

—Para una interpelación —insistió el ciudadano Samper—. Y la Secretaría le respondió que no podía alterarse la orden del día. Dio lectura, el ciudadano secretario, al inciso segundo del artículo sexto, que había sido retirado, como observó el ciudadano Díaz Soto y Gama, y al fin pudo hacer su interpelación el ciudadano Samper.

—¿Por qué se me niega la palabra? —interrogó.

—Porque nada hay a discusión —le contestó la Presidencia.

Continuó el ciudadano Samper: —Entiendo que las funciones de la Mesa Directiva se contraen únicamente a cuestiones de orden económico. Para invadir otras, se necesita acuerdo expreso de la Asamblea.

En la prensa —continuó— he visto una manifestación impolítica y escrita en forma violenta contra los miembros de esta Asamblea. Pido se me diga en virtud de qué autorización o facultad se permitió la Mesa Directiva penar a los delegados. No entro en comentarios; sólo deseo conocer los fundamentos que se tuvieron en cuenta.

Respondió el presidente: —Me he visto precisado a obrar en esa forma, porque era verdaderamente imposible reunir quórum para que la Asamblea pudiese continuar co-

nociendo de asuntos de alto interés revolucionario. La Mesa, para obrar como lo hizo, tuvo en cuenta expresos acuerdos anteriores.

Y el doctor Cuarón, ex vicepresidente de la Asamblea, amplió la explicación anterior. Recordó que en Cuernavaca fue aprobado un acuerdo por el cual, los delegados que no asistieran a las sesiones serían multados y la prensa publicaría los nombres de los faltistas.

Samper no quedó satisfecho con tales explicaciones. Caso de que existieran esos acuerdos —dijo— necesariamente deberían ser sancionados por la Asamblea. Y, sobre todo, la gravedad estriba en la parte expositiva del acuerdo de la Mesa —dijo— donde se dice que la falta de asistencia obedece a consignas de los enemigos de la Revolución. Tal afirmación la creo proveniente de la ignorancia, y hiere la delicadeza de cada uno de los delegados que se ausentaron de esta capital en fecha reciente.

Nuevas explicaciones de los ciudadanos Salinas y Cuarón. Gaona Salazar agrega: La Mesa se vio obligada a proceder así, ante la actitud de los delegados que no querían asistir a las sesiones...

—pero no tenía ninguna facultad para decir que nos habíamos vendido... —comentó el ciudadano González Cordero, y el incidente quedó terminado, por declaración expresa del presidente Salinas.

EL COMITE DE SALUD PUBLICA

La Secretaría dio lectura al artículo séptimo:

"La consignación que el Comité de Salud Pública haga ante el juez militar o ante la oficina de policía respectiva, bastará para que uno u otra procedan a la inmediata aprehensión del acusado o acusados de que se trate, sin que sea preciso que el juez dicte auto de formal prisión dentro de las 72 horas, pues dicha consignación suplirá legalmente dicho auto."

Se inscribieron los oradores del pro y del contra. Y se concedió la palabra en este último sentido, al Lic. Francisco Encinas. Comenzó por hacer una explicación: "para quitarme un poco los dictérios de «reaccionario» con que algún compañero me obsequiará sin duda, debo recordar que he sido uno de los que más tenazmente ha defendido la creación del Comité de Salud Pública, y para ello he tenido presente siempre la necesidad de evitar que en el seno del Gobierno que estamos formando, se mezclen elementos disímbolos y se dé cabida a los enemigos de la Revolución.

"Estoy conforme, en su esencia, con el artículo a debate —agregó—; mi inconformidad estriba en algunos detalles". Y pasó a señalarlos: que no se exige a los jueces la comprobación de los delitos; que no se señala plazo alguno para que el funcionario judicial dicte auto de formal prisión.

Si se deja en esa forma este artículo, se cometerán muchos abusos; más de los que hoy se cometen; tanto en esta ciudad, como en el Norte, se mete a la cárcel a muchos individuos sin saber por qué ni por quién. Propuso el licenciado Encinas, que la Comisión de Peticiones, en vista de las razones expuestas, modifique el artículo y obligue a los jueces a que comprueben los delitos y tengan un plazo para dictar el auto de formal prisión. El plazo de setenta y dos horas que señalan nuestras leyes, es muy reducido, lo comprendo; pero es de urgente necesidad señalar algún otro, sea el que fuere.

El ciudadano Ledesma habló en pro. Cuando el Comité de Salud Pública haga una consignación —dijo—, será porque antes ya habrá recogido toda clase de pruebas y el delito sea indudable. Por lo tanto, no es necesario que el juez dicte auto de formal prisión y que él, personalmente, haya comprobado el delito; en muchos casos

esa comprobación será imposible, ya que buen cuidado tendrán los acusados de hacer desaparecer las pruebas de sus delitos.

—Casta: Lamento tener que hablar, porque, todos los que pedimos la implantación del orden, somos tachados de “reaccionarios” por esos revolucionarios de hueso colorado que hoy piden horca y cuchillo para todos.

Entrando en materia, el ciudadano Casta consideró que el artículo a discusión era inquisitorial, y lo calificó como una verdadera barbaridad. Señaló un peligro: que los miembros del Comité pudieran obrar por pasión o por enemistad. Puede darse el caso —terminó— de que el Comité, tal vez sin obrar de mala fe, consigne a un acusado y éste se vea incomunicado y transcurran los días sin que llegue aquél en que el juez tenga forzosamente que dictar auto de formal prisión...

HEMOS COMETIDO MUCHAS INFAMIAS...

Siguió en el uso de la palabra el delegado Marín Valero.

Fui Director de la Penitenciaría —dijo—, y allí pude ver que nosotros, los que somos revolucionarios y alardeamos de haber luchado por dar libertades al pueblo, hemos cometido muchas infamias. Allí tuve las pruebas...

Visité las celdas de los detenidos, y supe entonces que había quien estuviera confinado cuarenta y ocho días, al cabo de los cuales se le echó a la calle, sin que alguien le dijera: ¡Dispense usted! Y muchos otros casos por el estilo. Y aquel recuerdo me demuestra que si bien el plazo de setenta y dos horas es angustioso para la comprobación de los delitos, sí debe existir alguno, sea el que sea, ocho días, por ejemplo.

—Díaz Soto y Gama: Voy a explicar cómo entiendo yo el Comité de Salud Pública: estará dividido en varias secciones, cada una de las cuales tendrá que aportar el fruto de sus averiguaciones en cada caso. Es decir, que en cada uno se formulará un pequeño proceso antes de hacer la consignación. En ese proceso se acumularán las pruebas que recabe la sección de policía. Y como se necesitará el criterio de la totalidad de los miembros del Comité, no habrá lugar a dar cabida a las malas pasiones de alguno de sus miembros.

El artículo es incompleto, es verdad: le falta, por ejemplo, que el Comité tenga facultad para recoger pruebas y hacer investigaciones. Pero, si se quiere dar garantías a los enemigos de la Revolución, que saben repartir el dinero abundantemente, está bien que se conceda un plazo innecesario, pero no de ocho días, como algunos piensan, sino de veinte o treinta, tiempo que en muchos casos no bastará para la comprobación del delito.

Y citó un caso concreto: Don Ignacio de la Torre, diputado que fue al Congreso huertista, uno de los que aprobaron el grado de General de Cuerpo de Ejército que se dio al usurpador, que organizó cuerpos de voluntarios para combatir la Revolución suriana, y que a últimas fechas quiso hacerse aparecer como simpatizador de ella y aun se daba pomposamente el título de “general”. Esto lo sabemos todos, y, sin embargo, no ha sido posible aún recabar las pruebas materiales de tales delitos. Y tan es esto cierto —concluyó—, que muchos jueces me han dicho, que si se les impone el plazo de setenta y dos horas, ¡tendrán que poner en la calle a todos los acusados que se les consignen!...

El licenciado Encinas aceptó que el Comité se considere como parte coadyuvante del Ministerio Público. Pidió que en el sentido de la discusión fuera modificado el artículo séptimo, agregando que los jueces podrán conceder libertad caucional, con aprobación del Comité.

El general Sergio Pasuengo, miembro de la Comisión de Peticiones, manifestó es-

tar dispuesto a hacer las reformas indicadas, y el general Federico Cervantes tomó la palabra:

Observo —dijo—, algo así como una especie de hidrofobia contra los infelices sobre cuyas cabezas tenga que caer el peso de la justicia. El artículo séptimo, tal y como estaba, era perfectamente bárbaro.

El ordenamiento 19 de la Constitución de la República, dice: “Ninguna detención podrá exceder del término de tres días, sin que se justifique con un auto motivado de prisión y los demás requisitos que establezca la ley. El sólo lapso de este término constituye responsabilidades a la autoridad que lo ordena o consiente y a los agentes, ministros, alcaides o carceleros que la ejecuten.

“Todo mal tratamiento en la aprehensión o en las prisiones, toda molestia que se infiera sin motivo legal, toda gabela o contribución en las cárceles, es un abuso que deben corregir las leyes y castigar severamente las autoridades.”

Está bien —continuó—, que el plazo de setenta y dos horas no sea suficiente; demos otro, pero no tan amplio, sino razonable. Y afirmó que el artículo 19 constitucional es violado frecuentemente y a diario se ve que el individuo que es acusado de cualquier delito, inmediatamente es despojado de su ropa y de los objetos que lleva consigo; se le interna en la prisión, y al cabo de mucho tiempo se ve que ese hombre es inocente...

VALE MAS PERDONAR A UN CULPABLE...

Terminó: El plazo de ocho días que se propuso, ya será demasiado; y esa oficina del Comité de Salud Pública no funcionará tan divinamente como sueña el licenciado Soto y Gama; allí se cometerán los abusos que se cometen en todas partes. Nosotros no debemos olvidar aquella sentencia: Más vale perdonar a un culpable, que castigar a un inocente; y concluyó el general Cervantes manifestando no poder aceptar, en manera alguna, que a un presunto culpable, es decir, a un posible inocente, se le tenga largo tiempo en la cárcel, sin que su juez haga caer sobre él un auto de formal prisión.

El delegado Luis Méndez observó que aun cuando se fije a los jueces un plazo largo para que puedan dictar auto de formal prisión, no por ello es indispensable que transcurra íntegro. Si al día siguiente de la consignación recaba las pruebas de culpabilidad, puede hacerlo.

La Asamblea permitió que el artículo séptimo fuera retirado para su modificación, y mientras tanto, la Secretaría dio cuenta con un escrito del Ministro de Gobernación, quien manifiesta estar esperando la ayuda del Comité de Salud Pública para la designación del personal del Ministerio de su cargo.

También se dio cuenta con un escrito de los vecinos de Ixtacalco, que denuncian saber que quiere cegarse el Canal Nacional, con grave detrimento de sus intereses, y sólo para favorecer a una empresa industrial. Como tal escrito lo hiciera suyo el delegado Pérez Taylor, se acordó darle cabida y fue transcrito al Ministro de Agricultura.

Se declara en receso, por cinco minutos, la Asamblea, mientras la Comisión de Peticiones formula nuevo dictamen.

En breve este documento es puesto en manos de la Secretaría, y se le da lectura:

“Artículo séptimo: La consignación que el Comité de Salud Pública haga ante el juez militar o ante la oficina de policía respectiva, bastará para que uno u otra procedan a la inmediata aprehensión del acusado o acusados de que se trate, sin que sea preciso que el juez dicte auto de formal prisión dentro de las setenta y dos horas

constitucionales, pues se le faculta para dictarlo dentro del plazo de quince días contados desde que el reo esté a su disposición.

En los demás puntos del procedimiento los jueces se sujetarán al Código de Procedimientos Penales vigente en el fuero de guerra; en el concepto de que sólo con autorización del Comité de Salud Pública podrán poner en libertad bajo caución a los reos que se les consignen."

MALA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Puesto a discusión el artículo reformado, pidió la palabra en contra el doctor Menchaca. Mostró extrañeza de que la Asamblea revolucionaria sabiendo que fue una de las causas de la Revolución la mala administración de justicia, ahora quiera empeorarla.

Antes —continuó—, se decía que el plazo con que contaban los jueces para dictar auto de formal prisión era demasiado largo, y ahora se pretende que ese plazo de setenta y dos horas se amplíe a quince días!... Y si se nos dice que en cada caso, el Comité de Salud Pública habrá formado un pequeño proceso y acumulado las pruebas o presunciones de culpabilidad, y que siempre, antes de hacer las consignaciones, meditará su obra detenidamente, ¿por qué, entonces, no dictar desde luego el auto de formal prisión?

Por otra parte: ¿por qué hacer estas consignaciones a las autoridades militares? ¿Porque son más rigurosas? Eso no sería justo: la ley debe ser una para todos...

El general Cervantes recogió esa misma observación, e interpelló a la Comisión de Peticiones para que dijera por qué se harían las consignaciones a las autoridades militares.

Y el general Sergio Pasuengo respondió: Como se va a juzgar de delitos políticos, los jueces deben ser militares...

Con cuya explicación no quedó satisfecho el general Cervantes, porque —dijo— los jueces militares se han hecho para que juzguen de los delitos del orden militar, únicamente.

Habló en contra el licenciado Francisco Encinas: Estoy conforme con el artículo a debate, excepto en ciertos detalles —dijo—. Y pasó a explicar que en el fuero de guerra había dos clases de libertad, mediante las cuales puede excarcelarse a los acusados: libertad protestatoria y libertad bajo caución. No estuvo conforme con que los jueces consultaran al Comité solamente en la segunda, sino en ambas; y en seguida pasó a explicar por qué las consignaciones de delitos políticos deberán hacerse a los jueces militares.

—El delegado Cervantes —terminó— tiene razón al observar la jurisdicción de los jueces militares; pero, no debe olvidarse que ahora esos funcionarios tienen doble carácter: que, además de jueces militares son jueces de Distrito, y como tales deben conocer de los delitos políticos.

JUECES O TRIBUNAL ESPECIALES

El delegado Rodríguez disertó acerca de la órbita de acción de los jueces civiles y militares. No estuvo conforme con que estos últimos conocieran de los delitos políticos, y propuso que se nombraran jueces o un tribunal especial para conocer de ellos. Tampoco estuvo conforme con que el Comité de Salud Pública coadyuvara con el Ministerio Público, porque, si como tal se le considera, en ese caso quedará subordinado.

Quedó agotado el debate. Suficientemente discutido el artículo séptimo, la Asamblea le dio, por mayoría, su voto aprobatorio.

Y se pasó al artículo octavo: "El Comité de Salud Pública será considerado como parte coadyuvante del Ministerio Público en los procesos a que se refiere esta ley". Sin discusión fue aprobado, y la Mesa anuncia que va a elegirse el personal del Comité de Salud Pública.

Varios delegados proponen diferentes modos de elección: unos, que sea en escrutinio secreto; otros, que públicamente sea discutido cada uno de los candidatos. La Asamblea, interrogada sobre el particular, acepta esta última forma, y es invitada la Comisión de Peticiones para que presente candidatos.

Transcurren algunos minutos mientras se forma la lista correspondiente, al tenor que sigue:

Antonio Díaz Soto y Gama, Juan Ledesma, Mauricio Contreras, Francisco Encinas, Agustín Preciado, Reynaldo Lecona, Matías Pasuengo, José H. Castro y Elfecho Chargoy.

Puestos a discusión cada uno de los nueve candidatos, la Asamblea aceptó a siete de ellos, y desechó a los señores Ledesma y Chargoy; este último, porque pidió se le excluyera de pertenecer al Comité de Salud Pública, puesto para el cual consideraba ser necesarias ciertas dotes de que él carecía. En vez de los ciudadanos antes citados, fueron aceptados los delegados Héctor Fierro y Manuel Méndez.

CANDIDATOS DISCUTIDOS

Los dos candidatos que provocaron discusión, fueron los ciudadanos licenciado Díaz Soto y Gama y coronel Castro.

El general Cervantes habló en contra del primero. Y se opuso, según dijo, porque el licenciado Soto y Gama siempre anda pidiendo para los conservadores y para los infelices burgueses, las guillotinas y el asesinato; y, francamente —dijo—, con esa manera de pensar, le tengo un miedo terrible. Preferiría que en vez de él figurase una persona que reuniera las condiciones requeridas, para poder estar al frente del Comité de Salud Pública, por ejemplo: los señores Marines Valero o Fierro, que han dado pruebas de perfecta ecuanimidad y honradez.

El delegado Samper dijo no espantarse del radicalismo del licenciado Díaz Soto y Gama; pero, estimando que para el puesto que se le brinda deben reunirse las mayores energías de la Asamblea y un recto espíritu de justicia, yo aseguro —terminó— que si Soto y Gama es presidente del Comité de Salud Pública, hará de los demás miembros, sus manequés...

Para un hecho, pidió la palabra el licenciado Díaz Soto y Gama. Dijo:

Como el señor Cervantes es militar, y el señor Samper sociólogo, creen que aquí va a haber jerarquías; no, aquí no habrá presidentes; aquí todos seremos iguales.

Yo quiero ser uno de tantos miembros y considero que ni el señor Marines ni el señor Nieto, etc., deben pertenecer a ese Comité, porque así lo han dicho varias veces.

Si aseguro —continuó— que yo, el radical, yo, el intransigente, seré quien se oponga, en muchos casos, a las exageraciones de mis compañeros. Si propondré que se castigue a las cabezas: a los pequeños... recuérdese que yo he defendido aquí a muchos generales, jefes y oficiales en forma que no la ha hecho el señor Cervantes. Yo propondré que se extradite al arzobispo Mora y del Río y que se le cuelgue de un mecate que penda de una a otra de las torres de Catedral. Yo defenderé a los pequeños, a los humildes que fueron máquinas, instrumentos inconscientes. Pediré

el castigo de los Huerta, de los Blanquet, de los grandes culpables, no de los infelices que escasa culpa tuvieron en tanto crimen que se cometió en esta ciudad.

Yo quiero estar allí —terminó—, porque tengo la confianza de que alguna vez la justicia divina resplandezca sobre la Tierra, y para que se vea que los anarquistas somos justicieros y sabemos castigar a los verdaderamente culpables...

SI EN TODOS LOS CASOS SE HICIERA JUSTICIA...

A continuación habló el ciudadano Marín Valero: Ya he dicho —manifestó— que mi resolución irrevocable es la de no pertenecer al Comité de Salud Pública. Considero que se cometerán muchas injusticias y no quiero poner mi firma en sentencias de muerte que no estén perfectamente justificadas. Si en todos los casos se hiciera justicia, yo aceptaría gustoso contribuir a tan magna obra; pero, querer, como quiere el licenciado Soto y Gama, que se cuelgue de las torres de Catedral al arzobispo Mora y del Río, con lujo de crueldad, por el sólo hecho de ser arzobispo...

—No; porque dio dinero a Huerta... —interrumpió el licenciado Díaz Soto y Gama. Y terminó Marín:

Para esa obra yo no me prestaré; por el contrario, ¡alzará mi protesta en cada una de las injusticias que cometa ese Comité!...

Yo me opongo a que el licenciado Soto y Gama forme parte del Comité de Salud Pública —dijo el doctor Menchaca—, por el pasionalismo de que siempre ha dado muestras. Y si tanto quiere contribuir a que se haga plena justicia, ¿por qué mejor no aceptó la cartera de Justicia que le fue brindada?

En pro hablaron los ciudadanos Alvaro Torre y Ortiz. El primero hizo ver que el radicalismo del licenciado Soto y Gama era una completa garantía de que serán castigados todos los enemigos del pueblo, que hoy se pasean tranquilos por las calles. El segundo dijo que si el Comité no iba a estar integrado por hombres radicales, entonces, salía sobrando.

Al ciudadano José H. Castro se le quiso excluir por su poca edad; por cierto pasionalismo que ha demostrado y que es impropio de quien quiera pertenecer al Comité de Salud Pública, donde se necesitan hombres serenos y de absoluta calma. Tales fueron los razonamientos que en contra expuso el ciudadano Casta.

Méndez sostuvo que Castro era verdaderamente revolucionario y muy a propósito para puesto semejante, donde no se necesitan de medias tintas.

LOS VERDADEROS REVOLUCIONARIOS

Filiberto Sánchez observó que en verdad, al ciudadano Castro no debería considerarse como un verdadero revolucionario. Aseguró constarle que hace muy poco tiempo que se incorporó a la Revolución...

Ortiz: Es verdad que Castro no ha prestado grandes servicios con las armas en la mano; pero desde hace mucho tiempo los ha prestado en la prensa...

—¡Pues mándelo al "Renovador" —comentó González Cordero.

Díaz Soto y Gama: Hay que definir las dos clases de revolucionarios: Tanto los que tomaron las armas, como los que lucharon en el campo de la idea, son tan revolucionarios los unos como los otros...

Interrumpe Velázquez: ¡Lo niego!...

Sigue Díaz Soto y Gama: Hay muchos que aun cuando hayan empuñado las armas, no pueden considerarse como revolucionarios. Algunos, al asesinato del señor Madero, se sublevaron, no por ideales revolucionarios, sino por venganza personalis-

ta. Los verdaderos revolucionarios son otros: los de la idea, los de principios, los que buscan reformas, los que quieren el mejoramiento social...

No todos los que se alzaron en armas supieron lo que hacían, y muchos no deben considerarse como revolucionarios. Ejemplos: Eulalio Gutiérrez no es revolucionario, ni Aguirre Benavides, ni Emilio Madero, causa directa de que Argumedo se hubiera sublevado; ni como revolucionario, en la verdadera acepción de la palabra, debe considerarse a Higinio Aguilar.

Los verdaderos revolucionarios somos los que deseamos el cambio del actual orden de cosas; los que buscamos la elevación social del indio; los que queremos destruir la oligarquía. Los militares no saben, generalmente, por qué pelean. Y pasó a hablar extensamente sobre el Ejército ex federal, que siempre, desde Iturbide, ha traicionado. Y dijo que los ex federales, tanto los que acompañan a la División del Norte como los que están en el Sur, sólo pelean por la buena paga.

CUAL ES MAS REVOLUCIONARIO

El coronel Velázquez respondió a las aseveraciones del licenciado Díaz Soto y Gama. No pudo aceptar que tan revolucionarios fueran los que se lanzaron al campo del combate, los que ni por un momento aceptaron al usurpador, como los que se quedaron ocultos, escondidos por miedo y, que si acaso escribieron en los periódicos, fue valiéndose del anónimo.

Esto me recuerda —dijo— a un espía que tuvimos en mi tierra: nos denunciaba, daba cuenta de todos nuestros actos, y luego... ¡resultó que era revolucionario de corazón!... Pasó a reprochar al licenciado Díaz Soto y Gama que a cada paso diga que los carrancistas son más revolucionarios, que en sus filas no admiten a los ex federales... Cerca de don Venustiano hay ex federales y están hombres que fueron instrumento del cientificismo. Voy a citar nombres: el ingeniero Bonillas, que es ciudadano americano, casado con una americana, y que en Sonora fue agente de los científicos. En casa del ingeniero Bonillas se habla inglés, se come y se duerme en inglés...

¿Y Alvaro Obregón? Fue durante doce años cacique de Huatabampo, y allí, a costa de aquel pueblo, formó su capital, y siempre se mostró un servil de la dictadura porfiriana. Por eso se le mantuvo en aquel puesto. Terminó negando que los revolucionarios de Sonora hubieran sido "maderistas", y por la poca edad del ciudadano Castro, pidió se le excluyera de formar parte del Comité de Salud Pública.

El general Cervantes también respondió a las palabras del licenciado Díaz Soto y Gama. Sostuvo que los revolucionarios de acción son los que acumulan los mayores méritos, porque ellos no son matones de oficio; tales serán los anarquistas, que sólo piensan en matar burgueses. Los revolucionarios de acción, son los que además de tener el corazón bien puesto, poseen firmeza de ideas para ir al campo de batalla. Y allí demostrar que son verdaderamente revolucionarios. Los que sólo tienen lengua... francamente... ¡mucho puede dudarse de ellos!

Pasó a comentar un editorial "El hambre dinámica", publicado en "El Renovador". Hasta ahora no había conocido barbaridad tan grande —dice, refiriéndose a ese editorial—. Señaló el peligro que encierran prédicas criminales y anarquistas como las contenidas en la crónica referente al mitin del domingo último, que publicó el periódico que substituyera a la cristalina "fontana"; y luego afirmó que si el Ejército ex federal había traicionado, no fue por el sólo hecho de ser federal, sino por ser de oficio, pretoriano; por eso se sublevó, no ahora, desde la Independencia...

LA MEJOR GARANTIA DE LAS INSTITUCIONES

Pero —terminó— el día que el licenciado Soto y Gama conozca lo que debe ser el Ejército Federal, entonces, ese Ejército será el mejor sostén, el defensor de nuestra Patria y el celoso guardián de sus instituciones.

Replicó el licenciado Díaz Soto y Gama. Dijo: Ya que se trata de cuestiones de importancia, vamos allá: Vamos a definir quién es el mejor revolucionario, si el que empuña las armas o el que combate con la idea; si el epiléptico, que inconscientemente tomó las armas, entonces habría que decir que Pascual Orozco es revolucionario, y no lo es, como tampoco el señor Cervantes, a quien en París recogió el general Angeles, para llevarlo al campo de la Revolución.

Yo distingo en esta Revolución dos clases de revoluciones: la del campo y la de la ciudad. La del campo va llegando a su etapa de triunfo. La revolución campesina ha triunfado por la fuerza de las armas, y pronto hará tangibles sus ideales. El campo está preparado para que lo coseche y lo reciba el hombre. La revolución del campo triunfó en Francia, y triunfará en México también. Vamos a ver la revolución de la ciudad.

Estamos en una de sus etapas, en aquella que hará que las máquinas sean del obrero, y las riquezas de los que ayuden a formarlas. Esta será la verdadera revolución social. Pasó a estudiar la situación reinante, apoyada por el clero, por el Ejército, que siempre ha defendido a las dictaduras. Y afirmo que la Revolución, lo que quiere es dar facilidades de lucha a las clases trabajadoras: es decir, libertad absoluta de huelga; libertad completa para luchar contra el eterno explotador. Pero no libertad como la que concede la Constitución: libertad para reunirse, para que luego, ¡un Porfirio Díaz disuelva esas reuniones por la fuerza de sus bayonetas!

La Revolución actual —continuó— ha concedido la huelga y el boicoteo al obrero: le ha dado armas para que pueda combatir. Señaló las injusticias del medio social en que viven los ricos y los pobres, los holgazanes y los trabajadores. Elogió las armas del obrero: la huelga y el boicoteo con que hoy cuenta, y que son el principio de las victorias de la revolución social y que serán la defensa del explotado, del robaído eternamente...

Y terminó considerando que la prensa, el ejército, la iglesia, etc., siempre han defendido al capital, y por eso hoy se extraña que exista un periódico que se ponga de parte del obrero, al que defenderá hasta que lo impidan los reaccionarios. Recordó las palabras del hombre de Galilea:

“No debe haber ricos ni pobres: ¡todos somos hermanos!” Y anunció la llegada del único dios, que debe ser el de todos: ¡el trabajo!... El discurso del licenciado Soto y Gama terminó entre calurosos aplausos.

A las ocho de la noche se hizo conocer la orden del día para esta tarde y dióse por terminada la sesión.

SESION DEL 29 DE JUNIO DE 1915

PRESIDENCIA DEL CORONEL ALFONSO SALINAS

(Crónica del periódico “La Convención”, publicada en su edición del 30 de junio de 1915)

Ayer, la Asamblea Revolucionaria no celebró sesión, a causa de no contar con el quórum que el Reglamento exige.

A las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde, la Secretaría pasó lista de asistencia. Pocos delegados se hallaban presentes; pero en el curso de aquel acto llegaron algunos más y pudo reunirse el número señalado para formar quórum.

Entonces el coronel Alfonso Salinas abrió la sesión ordinaria y el secretario Gaona Salazar dio cuenta con el acta de la sesión anterior, la que puesta al debate sin él, fue aprobada unánimemente.

El propio secretario se dispuso a la lectura de los documentos que había en cartera, cuando alguno de los convencionistas observó que no había quórum.

No pocos delegados se habían ausentado. Y para corroborar si la Asamblea podía o no continuar en ejercicio, se pasó nueva lista a los presentes, y fue cuando se comprobó la asistencia de sólo cincuenta y nueve delegados, número que no constituía quórum.

El presidente declaró que por tal causa se suspendía la sesión.

El coronel Dionisio Marines Valero, poco después fue a la tribuna para invitar a sus colegas a que, sin pretexto alguno, se sirvieran concurrir a la sesión que tendrá lugar esta tarde.

Vamos a tratar cuestión de enorme importancia —dijo—; vamos a hacer nuevo esfuerzo para atraer a nuestro lado a nuestros hermanos descarriados. Y ya que los mismos ideales e iguales propósitos nos guían, y puesto que unos y otros somos revolucionarios, no hay motivo poderoso que nos tenga alejados.

Es preciso poner fin a la contienda horrible que nos aniquila —terminó—, y aun cuando hayamos fracasado una vez, no debemos desmayar. Yo sé de jefes constitucionales que, convencidos de lo monstruoso de la guerra fratricida y de que sólo un sentimiento personalista nos tiene alejados, están prontos a sacrificar a don Venustiano Carranza, para venir con nosotros.

DELEGADOS QUE FALTARON

Lista de los señores delegados a la Soberana Convención Revolucionaria, que no asistieron a la sesión de la tarde de ayer, 29 de junio de 1915.

Aceves, Alejandro R.; Acosta, Juan Antonio; Aldavazo López, José; Amezcuca, Genaro; Bonilla Dorantes, Manuel; Briones, Aurelio; Castellanos, Angel G.; Castell Blanch, Luis; Galván, Leobardo; Guerra, Lauro; Liñeiro, Enrique; López Guillemín, Jesús; Magaña, Rodolfo; Mora, Luis G.; Pasuengo, Matías; Peña Briseño, Manuel; Pérez, Ildefonso; Pulido, Ponciano y Valle, José Luis.

SESION DEL 30 DE JUNIO DE 1915

PRESIDENCIA DEL CORONEL ALFONSO SALINAS

(Crónica del periódico “La Convención”, publicada en su edición del 1° de julio de 1915)

Breve fue la sesión pública celebrada ayer por la Asamblea Revolucionaria. La cuestión más importante, enunciada la tarde anterior por el delegado Marines Valero, referente a nuevo intento para lograr el patriótico fin de la unificación revolucionaria, fue tratado en sesión secreta, a petición de varios convencionistas, que no consideraron prudente hacer del dominio público los últimos informes que se tienen acerca de la situación actual.

INTERPELACION AL MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA

A las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde fue abierta la sesión, bajo la presidencia del coronel Salinas. A continuación, el secretario Pérez Taylor dio cuenta con el acta de la anterior, que sin debate fue aprobada. Y en seguida, el propio secretario leyó una proposición suscrita por los delegados Pérez Taylor, Samper y Bolaños, referente a que se llame al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, a efecto de que informara a la Asamblea acerca de su gestión administrativa...

—Vamos tratando cuestiones de mayor importancia... —observó el general Serratos—. Este asunto es muy secundario.

La Secretaría interrogó a la Asamblea si era de tomarse en consideración lo propuesto por los delegados Pérez Taylor, Samper y Bolaños, y como muchas voces respondieran afirmativamente, y otras pidieran que uno de los autores lo fundara, lo hizo el delegado Pérez Taylor.

—Aun cuando el general Serratos —dijo— considera este asunto como de poca importancia, voy a demostrar que, por el contrario, tiene un alto interés. El Ministerio de Instrucción Pública —agregó— es el único que íntegramente funciona en la actualidad. Y se me dice que allí reina el más completo desorden.

Entiendo que vamos a prestar un verdadero servicio al Ministro de Instrucción Pública, que es un hombre honrado y un revolucionario de firmes convicciones; a quien se ha sorprendido, pues de otra manera no podría explicarse el desbarajuste que allí reina.

De la Secretaría de Instrucción Pública ha salido el elemento intelectual, y actualmente manejan los negocios hombres ineptos y de nada limpios antecedentes. El Ministerio hoy se encuentra gobernado por el ridículo sindicato de maestros, y si nosotros llamamos la atención del general Montaña acerca de lo que allí acontece, le habremos prestado un señalado servicio, porque evitaremos extienda nombramientos de jefes de sección como el hecho en favor de Mancilla y Río, bien conocido porfirista y huertista, uno de los que organizaba banquetes en honor del tirano, y evitaremos también que se deje asesorar por caciques como Meraz, que lo fue de Azcatzalco.

INFORMARA EL GENERAL MONTAÑO

En contra habló el general Serratos. Dijo saber que el Ministro de Instrucción Pública está dispuesto a responder a todas las interpelaciones que le haga la Asamblea, y ya se dispone a informar en la sesión próxima. Además, el personal de esa Secretaría quedará a cargo del Comité de Salud Pública; y si, en efecto, allí se han refugiado porfiristas y huertistas, el Comité de Salud Pública los hará salir. ¿Para qué llamarlo si mañana vendrá? —terminó—. Vamos mejor a ocupar nuestro tiempo en cosas más útiles.

La Asamblea, interrogada sobre el particular, desechó la moción de los delegados Pérez Taylor, Samper y Bolaños. Y la Secretaría pasó a dar cuenta con una proposición del C. Juan Ledesma, relativa a la ratificación de las Comisiones de aprovisionamiento de las fuerzas que combaten en los sectores de Barrientos, Cerro Gordo y Texcoco. Como dichas Comisiones fueron nombradas cuando no tenía quórum, la Asamblea —dice el delegado Ledesma—, sus miembros han tropezado con grandes dificultades para llenar su cometido. Y en la moción de referencia, se propone que a dichas Comisiones les sea suministrado el dinero necesario para que puedan adquirir los víveres con destino a los combatientes.

Sin discusión la Asamblea ratificó los nombramientos de los comisionados. Los puntos restantes de la proposición, a indicaciones del C. Casta, pasaron a estudio de

la Comisión de Guerra, la que dictaminó inmediatamente, proponiendo se ratificaran los nombramientos de proveedores hechos por el Ejecutivo en favor del coronel Velázquez, y por la Asamblea a los delegados Marín, Quiroz y Méndez. Y por lo que respecta al dinero necesario para la adquisición de víveres, el dictamen propuso que fuera suministrado, no ilimitadamente, sino a medida que se fuera necesitando. El dictamen fue aprobado en todas sus partes.

A continuación, la Secretaría dio cuenta con numerosos oficios que había en cartera:

De la Secretaría de Gobernación, acompañando los expedientes formados por la Oficina de Confiscaciones, con motivo de haberse confiscado la casa número 19 de la calle de las Artes, que fue ocupada por el general Sergio Pasuengo, y la número 21 de la calle de la Mariscal, y que perteneció a don Luis Elguero.

Del Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Justicia, enviando un proyecto de ley sobre divorcio absoluto. Lo hicieron suyo los delegados Mancilla y Aceves, y fue turnado a la Comisión de Justicia.

Otro proyecto del mismo funcionario, apoyado por los convencionistas referidos, y que trata de la vacancia. Pasó al estudio de la Comisión ya citada.

Actas de las incineraciones hechas de billetes "villistas", ante la Comisión que nombró la Asamblea Revolucionaria.

EL COMITE DE SALUD PUBLICA

Se dio cuenta con una proposición suscrita por los CC. Bolaños y Samper, proponiendo que el Comité de Salud Pública quede obligado a rendir un informe de sus actos ante la Asamblea, cuando menos dos veces al mes. Pasó a la Comisión de Peticiones.

Otra moción del doctor Cuarón, iniciando se determine de manera clara si los delegados que están al frente de las Secretarías de Estado, tienen derecho a participar de las discusiones todas, o, solamente en aquellas que se refieran al Ministerio de su cargo. Pasó a la Comisión de Peticiones.

Un escrito del general Carlos B. Ledesma, participando haber decidido retirar a su representante en la Asamblea, C. Antonio Amezcua, por venir él a ocupar su puesto. Y como el general Ledesma se hallaba presente y su personalidad ya fue discutida, se accedió a lo solicitado, y en consecuencia, desde luego rindió la protesta de honor.

El C. Liñeiro propuso se fijara una cantidad para los gastos del Comité de Salud Pública. Inmediatamente la Comisión de Peticiones dictaminó favorablemente; pero, como dicho Comité aún no presenta su presupuesto, quedó acordado resolver en aquella ocasión lo que solicita el C. Liñeiro.

UNIFICACION REVOLUCIONARIA

Continuó dando cuenta la Secretaría con otros escritos de escasa importancia; después, el delegado Pérez Taylor hizo moción de orden. Dijo que en cartera existían numerosos dictámenes de que no se había dado cuenta en sesiones anteriores. Todos son de escaso interés —dijo—, e indicó la conveniencia de que se aplazara su estudio para considerar de toda preferencia la cuestión enunciada la tarde anterior por el C. Marín Valero, referente a la unificación revolucionaria: iniciar nuevamente un acercamiento con los elementos disidentes.

La Asamblea acordó de conformidad.

El C. Samper interrogó a la Mesa acerca de las bases sobre las cuales va a reconsiderarse el asunto de la unificación revolucionaria.

—Pérez Taylor respondió: Ayer, el C. Marines indicó algunas. Las restantes serán conocidas en sesión secreta. Ya me dispongo a solicitar se dé por terminada la sesión pública.

Y, por último, varios delegados presentan moción por escrito: que la Asamblea se constituya en sesión secreta, para conocer el arduo asunto de la unificación revolucionaria. Por unanimidad fue aprobada, dándose por terminada la audiencia pública a las seis de la tarde.

Acerca de lo resuelto en la secreta, los señores delegados guardaron la acostumbrada reserva. A las investigaciones reporteriles sólo respondieron que aún no se han resuelto todos los puntos, y por esa circunstancia no es tiempo de externar las resoluciones de la Asamblea.

* * *

Lista de los señores delegados a la Soberana Convención Revolucionaria, que no asistieron a la sesión del 30 de junio de 1915:

Acosta Juan Antonio, Briones Aurelio, Castell Blanch Luis, González Everardo, Liñeiro Enrique, López Guillemín Jesús, Magaña Rodolfo, Pulido Ponciano, Santana Crespo Guillermo y Zamora Miguel.

SESION DEL 1º DE JULIO DE 1915

PRESIDENCIA DEL CORONEL ALFONSO SALINAS

(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del 2 de julio de 1915)

La tarde de ayer se erigió en junta previa la Asamblea Revolucionaria, para el efecto de conocer de las credenciales otorgadas en favor de nuevos representantes por generales cuya personalidad ya fue discutida y aceptada.

A las cuatro y cuarenta minutos de la tarde el coronel Francisco Alfonso Salinas declaró instalada la junta previa, y acto seguido la Secretaría a cargo del ciudadano Pérez Taylor, puso a discusión el acta de la efectuada la tarde del 17 del pasado junio, la que sin debate fue aprobada.

A continuación se dio lectura al dictamen de la Comisión de Poderes, que propone se acepte la credencial que el general Lauro Guerra extendió en favor del coronel Oscar H. León.

La Mesa invitó al presunto delegado a que rindiera algunos informes acerca de su labor revolucionaria.

—Es perfectamente conocido el coronel León —observó el delegado Aceves—. No es necesario...

—El C. Castellanos: Como miembro de la Comisión de Poderes, hago constar —dijo—, que este dictamen fue rendido hace tiempo, antes de que el general Guerra volviese a esta Asamblea. No sabemos si el general Guerra habrá ratificado su nombramiento. La Comisión de Poderes no se hace responsable...

—El C. Bolaños: El escrito de ratificación yo lo he presentado a la Mesa. Lo en-

tregué personalmente al presidente, y no me explico la razón de por qué lo desconoce la Comisión de Poderes.

CREDENCIALES APROBADAS

—El C. Santos Coy: Nos consta a todos que el general Guerra no tiene intenciones de tornar a esta Asamblea, porque se encuentra desempeñando otra comisión importante; también sabemos que es su voluntad que venga a representarlo aquí el coronel León.

—El C. Marines Valero: Yo sólo diré que a todos nos consta que las personalidades de los señores Guerra y León ya fueron discutidas y aceptadas. El coronel León, representando a otro jefe revolucionario, concurrió a las sesiones de Aguascalientes y allí se le aceptó con general aplauso. Ahora propongo yo que de igual manera se le acoja en su regreso al seno de esta Asamblea.

Con la salvedad indicada por el doctor Castellanos, la Asamblea fue interrogada, y por unanimidad aceptó recibir nuevamente al coronel Oscar H. León.

En seguida la Secretaría preguntó si se hallaba presente el coronel Alejandro del Río. No estaba, y por ello se pasó a discutir la credencial que en favor del coronel Alejo Osorio otorgó el general Andrés Pérez.

El delegado Marines Valero habló en pro. En vista de que no hay quien hable en contra —dijo— y ser sobradamente conocida la personalidad de Andrés Pérez, la Asamblea quiere que proporcione informes acerca del representante que envía.

El coronel Alejo Osorio proporcionó esos informes. Dijo ser un revolucionario de antigua hoja de servicios desde 1888, en que se gastó cinco pesos en la compra de pambazos que arrojó a los reeleccionistas de Porfirio Díaz, dio comienzo a sus trabajos de oposición. Después, en 1893, juntamente con varios amigos, realizó dura campaña periodística que dio como fruto la revolución de Canuto Neri en el Estado de Guerrero.

En 1910 hizo propaganda en los Estados de México e Hidalgo en pro de la causa libertaria, y cuando el "cuartelazo" estuvo en la Fundición de Artillería, listo a prestar sus servicios en favor del Gobierno constituido...

—El C. Ortiz: ¿Cómo estuvo usted prestando sus servicios en la Fundición de Artillería cuando el "cuartelazo"?

—El C. Osorio: Me presenté al Director de aquel establecimiento; allí permanecí y hubiera prestado mis servicios con las armas en la mano si la Fundición hubiera sido atacada por los traidores...

—El C. Ortiz: ¿Y después del "cuartelazo"?

—El C. Osorio: Anduve haciendo propaganda en contra de los hombres del "cuartelazo"; después hice aprehender a varios de ellos que se habían ocultado...

Considerándose el punto suficientemente discutido, la Asamblea, por mayoría de votos aceptó la credencial del coronel Alejo Osorio.

EN REPRESENTACION DE UN MUERTO

El siguiente dictamen puesto a discusión fue el relativo a la credencial dada por el general Francisco Estrada al coronel Lauro G. Caloca.

El presunto delegado rindió informes acerca de su personalidad: se inició en la causa revolucionaria a raíz del "cuartelazo", en la inteligencia de que con anterioridad había hecho alguna labor en pro de la causa del pueblo; militó a las órdenes del general Natera, y con él asistió a varios combates, entre ellos a los de Torreón

y Zacatecas. Mas tarde se incorporó a la División del Norte. Con el general Natera ayudó a la organización de las autoridades civiles en el territorio dominado por la revolución; fue secretario del Gobierno provisional del Estado de Zacatecas...

Para una moción de orden pidió la palabra el C. Santos Coy. No trató de impugnar al coronel Caloca —dijo—, que de todos es sobradamente conocido, sólo pretendo hacer una observación, y es ésta: que el general Estrada fue asesinado en esta capital, y considero que a esta Asamblea no debe venir a representar a un muerto.

El doctor Castellanos explicó que el dictamen a discusión fue formulado ha tiempo, cuando vivía aún el general Estrada; y como ahora carece de objeto, propone se autorice a la Comisión para que lo retire.

La Secretaría interrogó a la Asamblea acerca de esta proposición, obteniendo respuesta afirmativa, y al delegado Marines Valero le fue dada la palabra para un hecho.

—Es lástima —dijo— que ahora que se presenta un verdadero revolucionario no sea aceptado, con entera justicia, siendo que aquí, entre nosotros, hay delegados que no merecen serlo. No señalo a nadie —terminó—, sólo hago votos por que algún general que desee tener un representante en esta Asamblea no acuda a lenguaraces y revolucionarios de última hora, sino que se fije en hombres de tan probada honradez como el coronel Caloca.

Winfield observó que en la Asamblea están representados varios generales que murieron en el campo de batalla, y así no se explica que se hubiera rechazado a un hombre de tan brillantes antecedentes como el coronel Caloca que ha quedado al frente de las tropas del general Estrada, que ascienden a mil hombres...

Varios delegados: Que se le haga general, de otra manera no puede venir a esta Asamblea.

SEGUIRAN EN SUS PUESTOS

La Secretaría continuó su labor.

El dictamen rendido por la Comisión de Poderes, que consulta se diga al general Angel Barrios, que no es de accederse a lo que solicita con respecto al retiro de su representante, el C. Héctor Fierro, por ser éste uno de los más conspicuos miembros de la Asamblea, fue aprobado por mayoría de votos.

Igualmente lo fue el que propone se diga a los generales Felipe Castillo, Armenta, Ocampo y otros, que no pueden ser admitidas las credenciales que en favor de varios ciudadanos extendieron, por existir un acuerdo anterior, mediante el cual se prohíbe admitir representantes de generales cuya personalidad no hubiera sido aceptada con anterioridad, hasta que esté restablecida la comunicación con el Norte de la República.

Por último, el dictamen de la propia Comisión consultando que no es de accederse a lo que solicita el general Francisco Mendoza, respecto del retiro de su actual representante, el coronel José Luis Valle, fue aprobado por unanimidad, con lo que se dio por terminada la Junta previa, a las cinco y veinte minutos de la tarde.

Terminada la Junta previa de que en otro lugar damos cuenta, la Asamblea Revolucionaria se erigió en sesión plena para continuar conociendo de los asuntos en cartera.

La Secretaría dio cuenta con el acta de la sesión anterior, que con ligeras observaciones de los CC. Herrera Ponce y Matías y Sergio Pasuengo, fue aceptada por unanimidad.

En seguida prestaron la protesta de ley los nuevos delegados, CC. Oscar H. León y Alejo Osorio, cuyo acto revistió la solemnidad acostumbrada.

Después, el doctor Cuarón propuso la renovación del personal de la Mesa Directiva, y la Asamblea, interrogada sobre el particular, acordó que la renovación se efectúe en la sesión próxima.

—El C. Pérez Taylor: Pidió la palabra, para una moción de orden.

—Ayer —dijo—, en unión de los CC. Bolaños y Samper, suscribí una moción relativa a una interpelación al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, a efecto de que ante esta Soberana Asamblea informara sobre su gestión política y administrativa en la Secretaría de su cargo.

El delegado Heliodoro Arroyo nos dijo que el Ministro de Instrucción Pública vendría a informar en esta sesión, y como no ha venido, pido que se nombre una Comisión que invite al general Montaña a que obsequie nuestro llamado. Y como es tiempo ya —terminó— de que la función parlamentaria deje sentir sus efectos, vuelvo a pedir venga ante nosotros el C. Ministro aludido, a responder de las interpellaciones de que la Asamblea tiene conocimiento y pido una vez más a la Presidencia, designe a dos miembros de esta Soberana Convención, para que inviten al C. Ministro.

SE LLAMA AL MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA

El Secretario Gaona Salazar, por orden de la Presidencia, interrogó a la Asamblea acerca de si era de ampliarse la orden del día, a efecto de que venga el Ministro de Instrucción Pública, a informar, como lo pide el C. Pérez Taylor.

Este pidió la palabra y observó que en el régimen parlamentario, cualquier miembro de la Cámara legislativa tiene derecho para hacer venir a un Ministro. Recordó que en tiempos del general González Garza, a cada momento se le estaba vituperando y no se le permitió venir a la Asamblea, y se extrañó que ahora, cuando se quiere conocer los manejos de uno de los miembros del Ejecutivo, se quiera impedir que rinda los informes del caso. De una vez por todas —dijo—, hay que ver si somos parlamentarios o no.

El C. J. M. Bonilla observó que en la sesión anterior no se dio lectura a ninguna orden del día, y afirmó que no existía, en consecuencia, tal documento.

El Lic. Encinas demostró que no es la Asamblea la que debería resolver si era de llamarse o no al Ministro de Instrucción Pública. Es facultad del presidente únicamente, porque, si se deja al voto de la Asamblea, bastará que el Gobierno tenga una mayoría dentro del parlamento, para hacer que jamás vengan los miembros del Ejecutivo a dar cuenta de sus actos.

La Presidencia acordó de conformidad, y designó a los CC. Samper y Encinas, para que fuesen a invitar al Ministro de Instrucción Pública.

Mientras tanto, la Secretaría leyó un escrito del teniente coronel Juan Antonio Acosta, representante del general Manuel Madinaveytia, que pide disculpa por haber faltado a las sesiones de la Convención, en virtud de estar al frente del Estado Mayor del Encargado del Ejecutivo. En dicho escrito, el teniente coronel Acosta excita a la Asamblea para que estudie los medios de hacer que los comerciantes no vendan sus artículos a precios hiperbólicos, sino con una utilidad razonable, en vista de la situación económica reinante; y agrega, que dichos comerciantes, en vista de las utilidades fabulosas que están teniendo, sean obligados a aumentar los sueldos de sus empleados en proporción de un cincuenta por ciento. Pasó dicho escrito a la Comisión de Peticiones, para su dictamen.

Se dio cuenta con un oficio del coronel Manuel Bonilla, fechado en San Vicente Chicolapan, avisando que ha reorganizado las tropas del extinto general Bonilla, que murió en Calpulalpan, en cuya acción de armas aquellas tropas fueron disper-

sadas. Dichas tropas, que ascienden a quinientos veinte hombres, continúan a las órdenes del Gobierno emanado de la Convención.

LABOR DE LOS REACCIONARIOS

En seguida el licenciado Antonio Díaz Soto y Gama, tomó la palabra y pidió le dispensara la Asamblea si interrumpía la orden del día, para dar cuenta con un asunto que estima él ser de grande importancia. Se trata —dijo— de las intrigas y maquinaciones de nuestros enemigos, los reaccionarios.

La intriga consiste en esto: con objeto de desacreditarnos ante los representantes de las naciones extranjeras, los reaccionarios han hecho circular una hoja en la que se inserta un discurso apócrifo, que dicen haber sido pronunciado por mí en sesión secreta, cuando se estudió la respuesta que esta Convención daría a la nota del Presidente Wilson. En ese discurso, mejor dicho, en el que se me atribuye, se ataca duramente al Ministro del Brasil, al Gobierno de Estados Unidos, al Presidente Wilson, a Mr. West, a media humanidad. Voy a darle lectura, para que la Asamblea vea si yo dije lo que se me atribuye.

El licenciado Díaz Soto y Gama pasó a dar lectura a dicho discurso apócrifo, que está concebido así:

“La sesión secreta de la Convención Revolucionaria celebrada el 5 de junio de 1915, comenzó a las 6 y 10, terminando a las 7 y media; en esta sesión se discutió la nota de Mr. Wilson.

El primer vicepresidente, C. José Quevedo, presidió la sesión.

Soto y Gama fue el primer orador. Dijo que la nota americana era labor de los científicos y de la reacción, los que han vendido todas sus propiedades a los magnates en los Estados Unidos, los que eran influyentes con los trusts y por lo tanto, en política. Se esforzó en demostrar que los americanos influyentes que han comprado las propiedades a los porfiristas, huertistas, clericales y científicos, han conseguido que el Presidente Wilson firme esa nota, que no está en el tono oficial que la Casa Blanca acostumbra.

Dijo que el agente americano, Duval West, cuando se encontraba en el Sur, insinuó que el general Carranza ha ofrecido a Silliman y aun a West, algunos millones de pesos y algunas concesiones muy productivas, si sus informes a Wilson eran favorables a la causa carrancista.

Afirmó que como el general Zapata y sus indomables surianos rehusaron dar a West un solo centavo, éste se indignó contra los zapatistas y se alió a los miserables y bandidos extranjeros que hipócritamente pretenden hacer caridad, llamándose a sí mismos Sociedad Internacional de Beneficencia.

Estupendas calumnias y numerosas infamias contenía ese informe. Se aseguraba en él que los revolucionarios eran los culpables del hambre de la población neutral de la capital, ese populacho que aún no ha sido castigado ni ha expurgado sus crímenes, iniquidades e indiferencia. En este duro informe los extranjeros, especialmente los americanos, aseguraron que de Carranza y Obregón a Zapata y Palafox, pasando por alto a Villa, Angeles y González Garza, no eran más que una banda de bandidos y criminales de la peor clase.

Estos extranjeros merecen la aplicación del artículo treinta y tres constitucional, y si nosotros realmente queremos ser revolucionarios y patriotas, debemos dar a ese, falso, mal intencionado y fracasado profesor de Princeton, una severa lección, colgando de nuestros legendarios cipreses de Chapultepec a los autores de ese informe.

La nota fue el resultado de ese informe calumnioso y nefasto.

Por otro lado, la nota es el resultado de un arreglo previo entre González Garza y el Ministro del Brasil... Yo ignoro por qué Cardoso de Oliveira apoya a González Garza con tal persistencia.

No quiero suponer que ha recibido un solo centavo; sin embargo, para decir la verdad, como siempre lo hago, es posible que haya recibido algo a cuenta de una suma mayor.

Nosotros no debemos asustarnos ante esta ridícula e infame nota, que, como todo lo que hace Wilson, no es sino palabras, palabras y palabras.

No pretendo ser un profeta en política internacional, pero en la actualidad, cuando el mundo entero está sacudido, cuando la perfidia de los ingleses, en su ambición de dominar los mares, en la más formidable de las guerras que ha presenciado la humanidad, digo que los Estados Unidos, deben de estar en guardia, porque, tarde o temprano, se verán en una guerra con el Japón...

Por esta razón, Wilson, aunque lo deseara, nunca intervendrá en México. Por lo tanto, esa nota que ha sido falsificada por el Ministro del Brasil, de acuerdo con González Garza, es ridícula y sin ningún valor, es el trabajo de un payaso que nunca ha sido capaz de enfrentarse con ninguna situación. Yo espero que los yankees intervengan en México. Labrarán su propia ruina, sería el resultado de ese agrupamiento de aventureros a los que se llama Estados Unidos; seguramente perderían las Filipinas, el Canal de Panamá, las Islas Hawaii, Puerto Rico, y quizá San Francisco California, Los Angeles y La Florida.

Veamos el asunto tal como es (y no es ésta mi opinión, es la opinión de hombres de Estado europeos y diplomáticos): los alemanes, ingleses, franceses, rusos, japoneses, italianos y aun los turcos, son de opinión unánime, que la actual guerra tiende únicamente al dominio de los mares. Ya sea que Inglaterra triunfe, ya sea que Alemania triunfe, el vencedor será el amo de los mares.

Si la Gran Bretaña sigue su política de estrategia naval, tratará de poseer el Canal de Panamá. Actualmente tiene Gibraltar, el Canal de Suez, la India, las Colonias del Cabo, las Islas Falkland y otros puntos tales como la Isla de Malta.

Es, pues, indudable, que tratará de que el Canal de Panamá sea británico.

Si triunfa Alemania, el Canal de Panamá será una posesión germana, como también Malta, Gibraltar, Antwerp, los Dardanelos, el Canal de Suez, la Colonia del Cabo, la India y Tokio.

Estudiando el asunto, cuidadosamente veremos que los Estados Unidos no pueden venir a México, pues antes de que sus desorganizadas tropas hayan llegado a Orizaba, San Francisco California, las defensas del Canal de Panamá y su brillante Babilonia, a la que llaman New York, serán barridas por el mortífero fuego de las marinas japonesa, inglesa y francesa.

Déjesenos dar una lección a Wilson, no prestando ninguna atención al asunto, por ahora.

Estamos cansados de una estúpida obediencia a las instrucciones de la Casa Blanca. No imitemos a Díaz, Mariscal, Madero, Calero y Lascuráin.

Debemos dejar que pasen algunos días antes de contestar la nota americana. Así Mr. Wilson verá la atención que damos a sus rudas amenazas."

El delegado Cervantes pidió a la Mesa hiciera algunas aclaraciones, pues varios otros delegados, que eran la mayoría, opinaron que el asunto había sido suficientemente discutido en lo privado. Se levantó la sesión secreta.

Se presentó una moción para abrir sesión pública, con objeto de que la nota se pusiera en manos de los Secretarios de Gobernación y Relaciones Exteriores, con objeto de que rindieran un informe una vez que el asunto hubiera sido estudiado a

conciencia, por considerarse que la nota americana no exigía una resolución inmediata.

Se abrió la sesión pública, tratándose los asuntos que publicaron los periódicos diarios.

Luego agregó el orador: Los reaccionarios propalaron y así lo hicieron saber a Mr. West, que en esta Asamblea, un delegado del Sur, yo, probablemente, había pedido para el agente americano la aplicación del artículo 33 constitucional. Y en el curso de la lectura del preinserto discurso apócrifo, el licenciado Díaz Soto y Gama demostró que los reaccionarios buscan no sólo malquistar a la Convención con la nación americana, sino con Inglaterra también. La cosa es muy seria —dijo—, porque los reaccionarios están haciendo gestiones para que el Presidente Wilson reconozca a los asesinos de Madero, a los que no reconocerá, por cierto.

Y para demostrar que él —Díaz Soto y Gama— no trata de rehuir responsabilidades, a continuación leyó las copias taquigráficas del discurso que pronunció en aquella ocasión. Ese discurso tiende a la concordia, no a provocar mayores dificultades, como se verá en seguida:

DISCURSO DEL C. SOTO Y GAMA, DE LA SESION SECRETA DEL DIA 5 DE JUNIO DE 1915

.....
"Por otra parte, yo no veo la necesidad de que nos constituyamos en sesión permanente, porque el asunto de que se trata no tiene, absolutamente, ni la milésima parte de la importancia que se le quiere dar. No se trata de la intervención; es otra mentira; es un chanchullo de los maestros, de los de aquí; chanchullo del Ejecutivo. El Ministro del Brasil, a la pregunta categórica que formulara el señor Bonilla, dijo que de ninguna manera se trataba de la intervención ni de nada que se le pareciera, y precisamente por esto yo pedí que se tratara esta cuestión en sesión pública, para que se dilucidaran los campos y se supiera quiénes son los que verdaderamente posponen los intereses del país a los intereses personalistas. No hay tal amenaza de intervención; no existe tal peligro de intervención. La nota americana quiere decir algo enteramente distinto....
.....

Se nos ha venido a asustar con el coco de la intervención y eso es absurdo: no hay tal intervención, eso no es más que un chanchullo político; de manera que no hay motivo, como lo demostraré en su oportunidad, para que la sesión sea permanente, ni para que no se siga discutiendo lo que se tiene empeño en no discutir, esto es: la separación de González Garza, pues con esos chanchullos lo único que se pretende es alargar indefinidamente la separación del actual Encargado del Poder Ejecutivo; no hay otra cosa en el fondo, señores.

A tal grado llega la audacia, que esa nota no es como se nos presenta; está falseado el sentido del original inglés. En su traducción difiere radicalmente en multitud de puntos, sobre todo, en lo relativo al establecimiento del Gobierno central. Ese punto no se refiere al Gobierno de González Garza, que no es tal Gobierno, sino a la disidencia de los carrancistas, que no respetaron al Gobierno central establecido en México. La nota está perfectamente mal traducida, y tan está mal traducida, que voy simplemente a presentar ese punto de diferencia para que se vea hasta dónde se ha querido hacer de este asunto, que debería ser patriótico, una arma política.

Traigo los dos textos, el inglés y el español, y voy a referirme, como ya dije, a un solo punto para que se establezca la comparación.

.....
Por todo esto y por la simple lectura de la nota, que dice en inglés y español, en las partes de traducción que están aceptables: «México no es una solución de sus trágicas perturbaciones, de lo que estaba cuando estalló la Revolución y ha sido devastado por la guerra civil, como si lo fuera por el fuego; sus cosechas están destruidas; sus campos sin sembrar; sus animales de trabajo son confiscados para el uso de las facciones armadas; su pueblo huye a las montañas para escapar de ser arrastrado a un derramamiento de sangre innecesario, y nadie parece ver o tomar el rumbo hacia la paz y al restablecimiento del orden.» Se ve que no se trata más que de un chanchullo.

El final de la nota no dice más que esto: «Por tanto, yo, pública y muy solemnemente, hago un llamamiento a los jefes de facciones en México» (de manera que no es intervención, señor Piña) «para actuar conjuntamente y actuar prontamente para el alivio y la redención de un desolado país.»

Este llamamiento sale sobrando, porque ya sabemos nosotros, con él y sin él, que debemos estar dispuestos a unirnos, y esto no viene a significar más que una especie de cuña, una especie de aguijón, puesto que somos tan poco patriotas los mexicanos para estarnos matando por personalismos. De manera que esto más bien es un estímulo y no una amenaza.

A continuación, dice la nota lo siguiente, y fíjese bien el señor Piña: «Creo de mi deber manifestarles que si no pueden arreglar sus diferencias y unirse para este gran propósito dentro de un plazo corto, este Gobierno se verá forzado a decidir qué medios deberán ser empleados por los Estados Unidos para ayudar a México a salvarse y servir a su pueblo.» De manera que dice «que si no pueden», es decir, «si no podemos», ni siquiera se fija un plazo; en consecuencia, esto no es un ultimátum, debería decir: «si no pueden ustedes unirse, arreglar sus diferencias, en un plazo de cinco, diez o quince días o de un mes, etc., etc.», ya se ve que no se nos señala un plazo fijo.

En consecuencia, esta nota no viene a ser sino una exhortación que evidentemente viene del movimiento de aproximación que se ha notado entre las diversas facciones que existen revolucionando actualmente en la República, aproximación que yo tuve el honor de iniciar, en unión de varios compañeros.

.....
Así es que cuando nosotros, por nuestro poco patriotismo, por infames, por miserables y por personalistas, no nos podemos entender, ¿los Estados Unidos van a intervenir? No, señores. Únicamente se concretan a decirnos que tendrán que poner en juego otros medios para hacernos llegar a un avenimiento. Estos medios seguramente que no van a ser los de la intervención. No habla aquí para nada de intervención.

Todo esto nos demuestra —terminó el orador— que la reacción no quiere entender y que exige de parte nuestra las medidas más enérgicas para su castigo, a fin de hacer cesar, de una vez por todas, sus intrigas y maquinaciones. La Convención sabrá qué medios adopta para la defensa de la obra revolucionaria; por mi parte, me concreto a señalar los hechos, porque, después de que el Presidente Wilson se ha conducido con la Revolución como no lo hubiera hecho ningún mandatario americano, sería impropio haberle contestado como se afirma en esta hoja: como un verdadero salvaje.

En seguida la Secretaría anunció la llegada del Ministro de Instrucción Pública, quien se disponía a ocupar la tribuna, a efecto de rendir su informe.

Surge un incidente a causa de que el Ministro quiere informar antes de ser interpelado. Los delegados Pérez Taylor y Castellanos, se oponen, invocando el régimen parlamentario. Termina el incidente debido a que el Ministro accede a lo pedido.

INTERPELACION AL MINISTRO

Pérez Taylor, después de dar las gracias al general Montaña por haberle concedido la palabra que le negara el presidente de la Asamblea, pasó a congratularse de que el régimen parlamentario estuviera en plena acción. El régimen parlamentario —dijo— es uno de los triunfos más brillantes conquistados por la santa Revolución, triunfo que hiende los aires, franco y libre como un Pegaso que se remonta a las alturas.

Después, tributo ardiente elogio al régimen parlamentario; encomió sus ventajas, que no es la menor el poder llamar la atención de los Ministros que no están prácticos en el engranaje administrativo, a efecto de ponerlos sobre aviso para que no sean víctimas de ajenas acechanzas. Y pasó a explicar por qué había formulado su interpección; dijo hacerlo ante la desorganización que se aprecia en ese Ministerio, al que profesa particular devoción. En esa obra he puesto todas mis energías —afirmó—, y como miembro que soy de la Comisión de Instrucción Pública, me creo en el deber de ejercer mi vigilancia para que la desorganización no cunda y se propague.

Ese Ministerio se está desmoronando —dijo—, de allí se han ido los intelectuales; unos, porque Palavicini los llevó a la Revolución, otros porque el general Montaña los ha destituido; y anunció que él, contra toda oposición, defenderá siempre el Ministerio de Instrucción Pública, porque lo considera como la clarinada de la juventud mexicana.

Preciso los puntos, dijo: —Ciudadano Ministro, tenéis allí un secretario particular llamado Meraz, y del cual voy a leer un párrafo publicado en "El Diario", cuando desempeñaba el cargo de Prefecto político de la Municipalidad de Atzacapotzalco, en tiempos de García Granados. Y ese Meraz, conocido felixista, ¡es el que hace y deshace en el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes!

PORFIRISTAS, FELIXISTAS Y HUERTISTAS

Pero no es eso sólo —continuó—, Meraz ha metido allí, como jefe de la Sección Universitaria, a un hombre que se ha pasado la vida arrullando como las sirenas a Ulises, a todos los poderosos, sean huertistas, felixistas o porfiristas; ese hombre es Juan Mancilla y Río, a quien todos conocen en esta capital. Fue un gran dislate haber substituido con tal personalidad a don Rafael Sierra, eminente pedagogo, hombre de ciencia que en todas las comisiones que ha desempeñado ha sabido estar a grande altura. Y, decidme, ciudadano Ministro, quitando a los pocos intelectuales que allí había, ¿cómo vais a salvar ese Ministerio?

Formula otro cargo: haber arrasado de una plumada a todos los empleados del Ministerio de Instrucción Pública. ¿Qué culpa tienen esos empleados? —preguntó—. Los que se hayan mezclado en política, bien está que se les eche a la calle; pero, ¿los que no están en ese caso, los que por escalafón riguroso llegaron a desempeñar satisfactoriamente labores delicadas, como la señorita Aurora Quintanar?...

RESPONDE EL MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA

Siguió en uso de la palabra el C. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Se me ha llamado para interpelarme —dijo— y ya habéis visto que no he sido interpelado, en el verdadero sentido de la palabra. Antes se me ha llamado para deliberar...

Los cargos que se me hacen voy a refutarlos lógicamente, porque estoy acostumbrado a no decir nada en prosa rimada, sino que antes sé perfectamente lo que digo:

La causa que obligó al señor Pérez Taylor a interpelarme, es la siguiente: un día de tantos, el señor Pérez Taylor, que tan celoso se muestra del buen nombre del Ministerio de Instrucción Pública, se me presentó proponiéndome sus servicios como jefe de la Sección Universitaria; le dije que lo pensaría. Después le ofrecí otro empleo y él me contestó que con gusto lo aceptaba. Todavía esta mañana me preguntó si el nombramiento respectivo ya estaba extendido, y le contestaron que todavía no lo estaba. He aquí el punto capital de las censuras que me hace.

Después el general Montaña pasó a exponer cuál ha sido su labor en la Secretaría de su cargo. Desde que llegué al Ministerio —dijo— he procurado trabajar asiduamente, y he procurado substituir el personal con profesores competentes cuyas hojas de servicios los acreditan y son una garantía para la juventud. En cuanto a sus antecedentes políticos, he procurado también ser muy escrupuloso, sin dejarme guiar por simples denuncias, sino por pruebas incontrovertibles.

EL BANQUILLO DEL ACUSADO

Se dirigió el C. Ministro a la Delegación del Sur, y dijo: Si se me encuentra culpable de alguno de los cargos que me ha hecho el señor Pérez Taylor, que se me sienta en el banquillo de los acusados; estoy pronto a responder de toda acusación, por más que yo sé, perfectamente, que esos cargos no se han lanzado contra mí, sino contra la Revolución, porque la voz de la reacción empieza a hacer sus efectos por la boca de los nuevos revolucionarios que nunca han trabajado por la Revolución.

Después, el general Montaña hizo saber que se le ha informado que Pérez Taylor fue coronel huertista...

—No es cierto —interrumpe el aludido—. Invoco el testimonio del ciudadano Soto y Gama, que me conoce perfectamente, que sabe cuál ha sido mi labor...

Continúa el general Montaña: A mí no me consta; se me han ofrecido las pruebas. Cuando se me presenten las traeré. Y respecto a la gran obra de Justo Sierra —continuó— a quien tanto alaba el señor Pérez Taylor, basta, no estudiarla aquí, sino en los pueblos de los Estados, donde podrá verse el retroceso a que ha llegado el alma nacional. En seguida hizo mención de los cambios efectuados en el personal del Ministerio de su cargo.

Pérez Taylor le proporciona las pruebas que posee en contra de los señores Mancilla y Río y Meraz, y el general Montaña propone que juzgue de ellas un tribunal especial, que sentencie conforme al derecho de gentes.

Aquí llegaba en su discurso el C. Ministro de Instrucción Pública, cuando varios delegados observaron que no había quórum.

—Sí lo hay —afirmó Lecona.

Pérez Taylor, reiteradamente, solicita hacer una moción de orden.

La Presidencia manifiesta que no hay quórum, y que, para cerciorarse, va a pasarse nueva lista de asistencia.

—Para lo que voy a decir —insiste Pérez Taylor— no es indispensable que haya quórum. Que no tomen nota los taquígrafos de mis palabras; que no se hagan constar en el acta...

La Secretaría pasó lista de asistencia, comprobando que sólo cincuenta y cinco delegados estaban en la sala, número que no constituye quórum; en vista de lo cual, y siendo las siete y treinta minutos de la noche, se levantó la sesión, no sin que antes el C. Ministro de Instrucción Pública solicitara continuar su informe en la que tendrá lugar esta tarde.

RECTIFICACION

El ciudadano José Aldavazo López, asistió a la sesión de anteayer.
El Secretario, Guillermo Gaona Salazar.

SESION DEL 2 DE JULIO DE 1915

PRESIDENCIA DEL CORONEL ALFONSO SALINAS

(Crónica del periódico "El Renovador", publicada en su edición del 3 de julio de 1915)

En la sesión que celebró ayer tarde la Soberana Convención Revolucionaria, se renovó la Mesa Directiva que debe funcionar durante el mes de julio, y el C. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, general Otilio Montaña, dio lectura a un informe relativo a su gestión, y después contestó a los cargos que le hiciera en la sesión anterior el delegado Rafael Pérez Taylor.

A las cuatro y media de la tarde, y una vez ocupada la Presidencia por el C. Salinas Francisco Alfonso, la Secretaría pasa lista y da lectura al acta respectiva.

Acto continuo, manifiesta la Mesa que se va a proceder a la elección de la que ha de fungir durante el presente mes, y da a los señores delegados un receso de diez minutos, a fin de que se cambien impresiones sobre el particular.

Pasada más de media hora, algunos ciudadanos delegados piden que se reanude la sesión, y, nombrados escrutadores los CC. Bonilla Enrique y Zepeda, principia la votación.

QUIENES FORMAN LA NUEVA DIRECTIVA

Hecho el cómputo de votos, la Secretaría declara que la nueva Directiva quedó integrada en la siguiente forma:

Presidente, C. licenciado Francisco Encinas, por cuarenta y un votos; Primer Vicepresidente, C. Agustín Preciado, con treinta y siete; Segundo Vicepresidente, C. Reynaldo Lecona, con treinta y nueve; Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Secretarios, respectivamente, CC. José Ma. Bonilla, Carlos M. Samper, José H. Castro y Alvaro Torre G., con cuarenta y tres, cuarenta y siete, treinta y cinco y cuarenta y un votos, en su orden.

Los nuevos funcionarios pasaron desde luego a hacerse cargo de sus respectivos puestos, ocupando el sillón presidencial el C. Encinas.

En seguida se informa de que en uno de los salones de la Cámara se encuentra el C. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, y se nombra en comisión, para que lo introduzcan al recinto, a los CC. Cuarón y Serratos.

HABLA EL GENERAL MONTAÑO

El alto funcionario ocupa desde luego la tribuna y después de expresar que cumple a su deber responder a los cargos que en la sesión pasada le hiciera Pérez Taylor, da lectura a las siguientes hojas de servicios de algunas de las personas a quienes señaló su impugnador como elementos malsanos en la Secretaría de Instrucción Pública:

Del profesor Toribio Velasco, en cuyo expediente consta que tanto en sus estudios de primaria como de profesional, obtuvo varios premios y se hizo acreedor a una pensión, habiendo representado a México en un Congreso de Educación que se verificó en París. Respecto a sus antecedentes políticos, se asienta en dicho expediente que desempeñó el cargo de autoridad política en una de las municipalidades del Distrito Federal durante el año de 1912, o sea bajo el gobierno del presidente Madero.

Del C. Miguel Galindo y Galindo, bibliotecario del Ministerio, sobre quien rinde un informe a solicitud del C. Ministro el delegado Lecona, quien lo acredita como un liberal sin tacha que durante la guerra de tres años combatió a la reacción conservadora con el grado de soldado raso en las filas republicanas, continuando su carrera en la época del llamado Imperio. Al triunfo de la República, el C. Galindo abandonó la vida militar, formando parte de las redacciones de los periódicos "El Siglo XIX" y "El Monitor Republicano", habiendo escrito en esa época algunas obras históricas.

El Ministro Montaña, ratificando el informe del C. Lecona, lee los siguientes datos respecto a la carrera militar del C. Galindo:

Soldado desde el año de 1857, tomó parte en la batalla del 5 de Mayo, a las órdenes del entonces coronel Cravioto; sitio de Puebla en el 63, campaña en la sierra del mismo Estado y sitio y toma de la plaza de Querétaro en 1867. El gobierno de esta última entidad, lo nombró poco después catedrático de Literatura en el Colegio Civil.

Lo anterior —dice el Ministro— probará al C. Pérez Taylor que he sabido rodearme de personas honradas que han prestado servicios meritorios.

SE ACUSA A PEREZ TAYLOR DE CORONEL HUERTISTA

El general Montaña anuncia acto continuo que va a leer dos cartas que han llegado a sus manos, en las que se formulan cargos concretos contra Pérez Taylor, no sin antes pedir que tome debida nota el Comité de Salud Pública.

Una de dichas cartas asienta en concreto esto: que cuando el chanchullo de la Intervención, Pérez Taylor tomó parte activísima en la organización de un cuerpo de ferrocarrileros, habiéndosele nombrado coronel; que había salido a campaña en defensa del huertismo, y que si durante el régimen usurpador nunca se le persiguió, fue porque todo el mundo lo conocía como huertista.

El firmante de la carta, entre otros de los cargos que arroja a Pérez Taylor, formula éste: que es mestizo. La afirmación movió a risa.

La otra carta, además de decir lo que en la anterior se asienta respecto al coronelato, añade que Pérez Taylor, en la Casa del Obrero, nunca hizo labor en pro de las clases oprimidas, sino propaganda abierta para que los obreros apoyaran al huertismo; que cuando el desembarco de los marinos yanquis en Veracruz, Pérez Taylor se había echado por las calles y plazas de la capital pronunciando discursos y obligando al pueblo a derribar la estatua de Washington.

Continúa la lectura de la carta, que contiene otros cargos: que Pérez Taylor durante su estancia en una de las secciones del Ministerio de Instrucción Pública, había hecho obra reaccionaria; que, por lo que respecta a su gestión como director de "El Monitor", se había rodeado de elementos malsanos.

Terminada la lectura de las cartas, el C. Ministro dice que mientras él es víctima de intrigas y calumnias, sin que se presenten pruebas para fundar los cargos que se le hacen, él sí presenta pruebas contra el C. Pérez Taylor, y recomienda al Comité de Salud Pública que investigue los hechos que ha asentado.

Habla después de las dificultades con que viene tropezando en la organización del Ministerio, y respecto al personal, dice que no es posible que en el poquísimo tiempo que hace que es Ministro, haya podido dar principio a otra labor que la que él ha considerado como esencial: sustituir los malos elementos, rodeándose de personas que están muy lejos de ser, como dice Pérez Taylor, un hato de imbéciles.

Esta medida se impone, añade, para poder implantar una reforma absoluta.

Después, respondiendo al cargo de que es el Sindicato de Maestros de Escuela el que maneja el Ministerio, repite que jamás ha sujetado su acción a ningunos consejeros, pero que, aun cuando fuera cierto que el Sindicato de Maestros ejercía alguna influencia sobre él, nada habrá que extrañar ni censurar, puesto que es muy respetable para él la opinión de setecientos maestros que lo forman, y que, a más de otros méritos, tienen los de haber ofrecido sus servicios al Gobierno convencionista y haberse presentado en horas críticas a la Comandancia Militar para recibir sus órdenes. Varios de esos maestros —dice luego— están en estos momentos en la línea de defensa.

Dice a continuación que, si efectivamente, ha eliminado del Ministerio a algunos empleados, ¿por qué el C. Pérez Taylor no preguntó al Ministro de Gobernación si él también lo había hecho? Porque yo no le di ningún empleo.

En seguida da lectura a su informe, en el que se refiere a las dificultades con que ha tropezado; a la organización de la planta de empleados del Ministerio integrándola con puros profesores; a atender el departamento técnico, revisión de hojas de servicios y celebración de juntas con los inspectores de la enseñanza pública para marcar a ésta nuevas orientaciones.

Dirigiéndose luego a los señores delegados, pide que se le señalen los errores en que incurra; pero que tengan en cuenta, ante todo y sobre todo que existe de su parte la más sana intención.

CONTESTA PEREZ TAYLOR

Va la tribuna luego el delegado Pérez Taylor, y refiriéndose al cargo que se le viene haciendo de haber sido coronel, dice que eso es la mayor gloria de su vida política: haber levantado su voz de protesta contra el gringo.

Explica después los hechos, y apelando al testimonio de los CC. Méndez y Lecona, expresa que en la Casa del Obrero, en plena dictadura y bajo el terrorismo del huertismo, dijo siempre discursos incendiarios y nunca una palabra en apoyo de Huerta.

Refiere que una mañana, en la época en que desempeñaba el cargo de director del periódico "Fiat Lux", órgano de la Unión de Ferrocarrileros, el señor Alfredo C. García, presidente de la Unión, se presentó en las oficinas del periódico y había mostrado a él y a otras personas un lacónico mensaje en que se daba cuenta del desembarco de los marinos americanos en Veracruz; que en aquel momento, olvidando sus ideas de socialista, sintiéndose mexicano antes que nada, amando a la Patria y olvidándose de que, conforme al criterio socialista, no existen las fronteras, había alzado su voz contra la intervención, "porque, dígame lo que se quiera, a un lado prejuicios políticos, la intervención americana existió y se plantó en nuestro suelo la bandera de las barras y las estrellas".

Continúa relatando que en aquellos momentos se había lanzado a la calle, y que en medio del entusiasmo patriótico del pueblo —del pueblo no sabía la verdad de lo que estaba ocurriendo— y al ver que eran extranjeros los únicos que cantando las glorias de la Patria, protestaban contra la invasión de nuestro suelo, él, como mexicano, se había alzado entre la multitud y había dicho el discurso que ahora se le arroja como mancha y afrenta.

Después, cuando conocimos el enjuague, supe estar en mi puesto. ¿No es verdad, C. Méndez?

—Sí, es cierto.

Dice luego que, a raíz de las manifestaciones que hubo en esta capital, se afilió efectivamente a un cuerpo de ferrocarrileros que marcharían a Washington; pero que habiendo llegado a San Luis Potosí, en donde se encontró a su compañero Santiago R. de la Vega, y éste le hizo saber la verdad absoluta de cuanto estaba ocurriendo, la misma noche de su llegada a aquella capital, había dado en el teatro de "La Paz" una conferencia contra Huerta, y, habiéndose librado en esa misma noche órdenes de aprehensión en su contra, disfrazado de garrotero, había emprendido su marcha de regreso a esta ciudad.

Este cargo, continúa, que ya me fue hecho aquí cuando se discutió mi credencial y que ahora me arroja el C. Montaña, demuestra que nuestro Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes tiene muy mala memoria, ya que en aquella ocasión él aplaudió mis palabras.

Pasa luego a referirse a los puntos tocados por el propio Ministro y expresa que él, Pérez Taylor, no ha atacado a Delgadillo y que, respecto al señor Mancilla, tampoco había negado que fuese un intelectual, pues se había concretado a señalarlo como uno de los organizadores de los banquetes que se dieron a Huerta en la Escuela "Gertrudis Armendáriz".

Crítica que el Ministro tenga el firme propósito de ocupar como empleados de oficina a los maestros de escuela. Expone que si se interesa por el Ministerio de Instrucción es porque lo conoce y forma parte de la comisión respectiva, y después de contestar a algunos otros cargos de los que en su contra hizo el general Montaña, dice haber llegado la hora de que en el Ministerio de Instrucción se haga instrucción y no política, y no sencillamente porque una persona sea revolucionaria, se le dé preferencia cuando no es competente, pues que las clases deben de ganarse por oposición intelectual y no política; que quitar de los puestos sin fijarse en los servicios que hayan sido prestados, no es ser revolucionario, sino ser ignorante.

Termina el orador refiriéndose al informe del general Montaña, diciendo que de él se ha desprendido que su labor en el Ministerio se ha reducido a la celebración de una junta, y que ni remotamente se han tratado para nada los dos más grandes problemas de la enseñanza pública: la emancipación de la Universidad Nacional y la centralización de la enseñanza.

VUELVE A HABLAR EL MINISTRO

El general Montaña vuelve a la tribuna y dice ser imposible que en unos cuantos días que lleva de ejercer las funciones de Ministro, pudiera haber resuelto problemas tan importantes y trascendentales como a los que ha aludido Pérez Taylor; que su labor estribará, como antes lo ha dicho ya, en implantar una reforma absoluta para acabar con los vicios del porfirismo, y que si Pérez Taylor ataca esa labor, es porque sabe muy bien que, conforme a la nueva organización, no volverá a comer el pan del

Ministerio, supuesto que los empleos tendrán que ser cubiertos únicamente por profesores titulados.

Advirtiendo la Presidencia que el "quórum" se ha desintegrado, el C. Ministro suspende su discurso y, después de pasarse lista, se reanuda la sesión y habla el C. Marines Valero. Hace uso de la palabra, apoyando la gestión que relativamente a cubrir los empleos con profesores, viene desarrollando el general Montaña, pues considera que es indispensable para la buena marcha y desarrollo de la enseñanza pública.

Dice también que es preciso que el criterio que guíe al Ministerio de Instrucción Pública sea distinto al de los demás Ministerios, pues deben preferirse a los competentes, sean o no revolucionarios, siempre que no se hayan manchado con la política del huertismo.

El Ministro dirige algunas otras frases, diciendo que después de la lectura de su informe, espera respetuoso el fallo de la Asamblea.

El delegado Fierro pide la palabra para una moción de orden; la Presidencia responde que en vista de que no hay "quórum" se levanta la sesión. Y la sesión termina, siendo las nueve y quince de la noche.

SESION DEL 3 DE JULIO DE 1915

PRESIDENCIA DEL LIC. FRANCISCO A. ENCINAS

(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del 5 de julio de 1915)

Fatigosa para la Secretaría fue la sesión celebrada la tarde del sábado último por la Asamblea Revolucionaria: se dio cuenta con numerosos documentos, dictámenes, iniciativas, etc., que de tiempo atrás se encontraban en cartera.

A las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde reunirse el quórum reglamentario, y bajo la presidencia del Lic. Francisco A. Encinas dieron comienzo las labores. Diose cuenta con el acta de la sesión anterior, que con observaciones del delegado Marines Valero fue aprobada.

En seguida, el C. Díaz Soto y Gama interrogó a la Mesa acerca de si había orden del día, y agregó, en caso de haberla: Pido que se le dé estricto cumplimiento y que no se nos haga perder miserablemente el tiempo so pretexto de interpelaciones a los Ministros. Se refirió a la hecha recientemente por el delegado Pérez Taylor, que, propiamente, no fue interpelación, sino un ataque personal que bien pudo haber realizado por medio de la prensa. Todo se redujo —continuó— a denunciar el pasado de algunos sujetos, y eso, no debió hacerse en esta Asamblea, sino ante el Comité de Salud Pública, que sabrá hacer justicia para que se vea quiénes son esos "intelectuales" a quienes Pérez Taylor quiere se prefiera a todo trance.

Tenemos muchos asuntos importantes que tratar. Los señores Ministro de Instrucción Pública y Pérez Taylor se olvidaron de su papel y en lanzarse mutuamente cargos nos hicieron perder un tiempo precioso. Y esto —terminó el Lic. Díaz Soto y Gama— no quiere decir que yo defienda al Ministro de Instrucción Pública. Ya se verá en breve cómo el Comité de Salud Pública sabe hacer plena justicia y de modo preferente ocupa su atención en ese Ministerio. Y terminó: Como sé que este asunto

de interpelaciones quiere seguirse tratando, y hay otra en ciernes, por eso es que pido el cumplimiento exacto de la orden del día, para que empleemos el tiempo en algo provechoso.

LA OFICINA DE CONFISCACIONES

El presidente mostró su asentimiento, y a continuación la Secretaría empezó sus labores:

Dio cuenta con una moción del C. Herrera Ponce, en solicitud de que a los miembros de la Comisión de Subsistencia, que no puedan asistir a las sesiones, se les tenga por presentes. Su autor fundó la moción y Marines Valero la impugnó, considerando que de mayor importancia eran sus labores dentro de la Asamblea, que las que están desempeñando actualmente aquellos delegados, que bien pueden darse tiempo para concurrir al desempeño de lo que les confiaran sus mandantes. El doctor Castellanos apoyó la proposición de Herrera Ponce, pero observó que podía ser resuelta por la Mesa Directiva, ya que estaba dentro de sus facultades. Y como la proposición no se considerara de pronta y obvia resolución, se turnó para su estudio a la Comisión de Peticiones.

Se dio lectura a otra moción, suscrita por los CC. Menchaca, Zepeda, Castellanos y Pérez Taylor, solicitando que, para los efectos de la ley relativa, se declare que la Oficina de Confiscaciones depende de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sus autores pidieron fuera considerada como de pronta y obvia resolución, y para ello se abrió el debate. Díaz Soto y Gama habló en contra: El alcance de la proposición es mayor de lo que puede creerse a primera vista —dijo—; se quiere que la Oficina de Confiscaciones, aquella encargada de hacer sentir la acción revolucionaria sobre los enemigos, se entregue al Ministro de Hacienda, el más conservador, el más reaccionario, el que está en directo contacto con los capitalistas. Eso sería antirrevolucionario; si tal hiciéramos, la acción de la Revolución sería nula.

En seguida, el orador manifestó que las confiscaciones eran del resorte del Ministro de Agricultura, ya que la mayor parte de los bienes que se confiscan serán fincas agrarias. Y agregó: El señor Zubiría prometió mucho: que revisarían las concesiones bancarias, que metería en cintura a los banqueros; pero, apenas llegado al Ministerio, ha enmudecido. No ha hecho nada de lo que prometió... Y es que allí no sólo está la sombra de Limantour, sino su propia mano, que es la que lo sigue manejando. Pedir que la obra de confiscación se encomiende al Ministerio de Hacienda, sería negarlo todo: pretender desbaratar de una plumada los propósitos de la Revolución. El Ministro de Hacienda no ha hecho nada: ha seguido favoreciendo a los banqueros, y sólo se ha limitado a la persecución de los "coyotes", infelices hombres que sólo son instrumento de los verdaderos culpables de tanto trastorno económico.

Terminó: Hay que decirlo de una vez: que se tiene miedo al Ministerio de Agricultura, que es el único que puede hacer obra revolucionaria, el único que podrá hacer cumplir los principios encerrados en el Plan de Ayala...

QUIEN DESIGNO AL MINISTRO DE HACIENDA

En pro habló el doctor Menchaca. Empezó por extrañarse de los conceptos del Lic. Díaz Soto y Gama, quien afirmó que el Ministerio de Hacienda era albergue de reaccionarios, porque él, en ocasión propicia, dijo que los del Sur no admitirían en ese Ministerio a otra persona que al Lic. Zubiría y Campa...

Interrumpió Díaz Soto y Gama: Porque había prometido hacer muchas cosas que no ha cumplido. No podíamos ser adivinos...

Entonces, quítenlo... —comentó un delegado—. Y continuó Menchaca, exponiendo que no porque en el Ministerio de Hacienda hubiera reaccionarios, o porque el Ministro no hubiera dado cumplimiento a sus promesas, debe quererse que la Oficina de Confiscaciones pase a depender de la Secretaría de Agricultura, que nada tiene que ver en esta cuestión. Este es un asunto de negocio: las confiscaciones son negocios, y de ellos nadie más que el Ministerio de Hacienda debe conocer. ¿Qué tiene que ver aquí el Ministerio de Agricultura? ¿Por qué no se propone que de las confiscaciones conozca otro Ministerio?

El debate quedó agotado así que el doctor Castellanos observó que los oradores se habían apartado del punto a discusión: si era de considerarse o no el asunto como de pronta y obvia resolución. Acerca del particular fue interrogada la Asamblea. Su respuesta fue negativa, y por ello, después de corto debate, la Presidencia dio el trámite de que la proposición pasara al estudio de las Comisiones unidas de Gobernación y Hacienda.

Se dio cuenta con una iniciativa suscrita por los CC. Marines Valero y Winfield: que durante un mes se publique en la prensa patriótico llamamiento a todos los elementos disidentes, a efecto de lograr el fin de la lucha armada. Para pedir se considerase como de pronta y obvia resolución, hizo uso de la palabra el C. Winfield. Dijo: La razón es tan notoria, que no necesito esforzarme en demostrarla: se está matando mucha gente; están cayendo a centenares nuestros hermanos, bajo el fuego de las armas homicidas. Encomió la necesidad de hacer público llamamiento a los disidentes, y, seguramente —dijo— no pocos jefes carrancistas, al ver la insistencia con que son llamados, harán a un lado el personalismo y tornarán al seno de esta Asamblea.

TAN ENEMIGOS DE CARRANZA COMO DE LA CONVENCION

En contra habló el doctor Castellanos. Aseguró que la invitación no daría los resultados que de ella se esperan. Definió los bandos en pugna y aseguró que no todos los disidentes son carrancistas: algunos había que son tan enemigos de Carranza como de la Convención. Y así —opinó— sería altamente inconveniente hacer amplio llamamiento en el cual se incluiría hasta a los enemigos de la Revolución.

El asunto merece estudio detenido —terminó—. No debemos dar nuevo paso en este sentido. La Convención ya inició un acercamiento y presentó bases conciliatorias, y si nuestros hermanos, los constitucionalistas, quieren también el término de la lucha, abierta tienen la puerta. A ellos corresponde ahora toda iniciativa, aceptando nuestras proposiciones.

Intervino en el debate el delegado Francisco R. Velázquez, mostrando desconfianza acerca del fin que busca la iniciativa de los señores Marines Valero y Winfield; y tal desconfianza obedece a que estos delegados representan en la Asamblea a dos generales que no están peleando en favor de la Convención. Pidió que los aludidos informaran sobre el particular.

El C. Winfield respondió afirmativamente. Marines Valero relata los antecedentes del general Santos Coy, a quien representa. Hace mención de que despreció las ofertas del señor Carranza, prefiriendo mantener anteriores compromisos, y por ello tuvo que salir de la República y radicarse en Laredo, donde hoy se encuentra.

—Replicó el C. Velázquez: Es un hecho que el general Santos Coy, sea por cualquier causa, no está al servicio de la Convención. Está en el extranjero, y creo que no debería estar representado en esta Asamblea. En cuanto al general que representa el señor Winfield —terminó— es una verdad que no está con la Convención...

A lo que el aludido respondió, después de hacer breve relato de los servicios que él ha prestado a la Revolución, manifestando que el general José Isabel Robles había hecho entrega de sus tropas al general Villa, reconociendo a la Convención. Y considerando que como militar en la División del Norte, podría ser visto con desconfianza, pidió al general Villa un salvoconducto para pasar a Estados Unidos, donde se encuentra desempeñando una comisión.

—Insistió el C. Velázquez: Es un hecho demostrado que los Generales Santos Coy y Robles no están peleando por la Convención...

—El delegado Marines Valero: Si con insistencia hablo de la unificación de los elementos revolucionarios, es porque me duele que se sigan matando nuestros hermanos. Pero eso no es motivo para que se moleste nadie.

El C. J. M. Bonilla, representante del general Esteban Márquez: Aclara que su representado nunca ha desconocido a la Convención. No es un jefe disidente que se hubiera rendido últimamente. Explicó cuál fue su conducta desde que salió de la capital, por orden del ex presidente Gutiérrez. Y con ello se da por terminado el debate. La moción pasa, para su dictamen, a la Comisión de Peticiones.

JEFE DE LAS OPERACIONES EN EL ESTADO DE MEXICO

En seguida el delegado Carlos Treviño presentó un escrito manifestando que el general Eufemio Zapata y el coronel Gustavo Baz le habían nombrado jefe de las operaciones en el Estado de México. Pide permiso para separarse de la Asamblea, en el concepto de que renuncia al goce de dietas. Funda su proposición, manifestando que en estos momentos de prueba, juzga más importante su labor en el puesto que se le ha confiado, que seguir diciendo disparates en la Asamblea. Se considera de pronta y obvia resolución y desde luego se llama a la Comisión de Peticiones para que dictamine. Pero, como ésta se halla desintegrada, la Presidencia consulta si designa a los señores Luis Méndez, Salinas y Pérez Taylor, para que rindan ese dictamen. La Asamblea responde afirmativamente.

Luego, la Secretaría da lectura a un recordatorio de la Mesa Directiva, concebido en los siguientes términos: "La Mesa Directiva de la Soberana Convención Revolucionaria recuerda a los ciudadanos delegados que conforme a lo decretado por la Asamblea, las sesiones deberán comenzar a las cuatro de la tarde; y que se cumplirá exacta y rigurosamente con descontar los honorarios del día a los señores delegados que no estén presentes a cualquiera de las diferentes listas que se pasarán durante la sesión."

Viene, en seguida, la lectura de numerosos documentos:

Un oficio del general Vicente Navarro, participando que a los empleados ferroviarios no se les cubre sus sueldos oportunamente, y avisa que los altos jefes son los que se quedan con los fondos.

Del general González Garza, que tiene noticias de las gestiones hechas por los enviados del general Pablo González, en pro de la unificación revolucionaria. Como representante del general Villa, pide se le dé oportuno aviso, porque tiene interés en tomar participación en el debate relativo.

Del general H. C. Castillo, avisando que ha retirado su representación al C. Joaquín Cruz, quien desde este momento queda sin ningún carácter dentro de la Asamblea.

Del general Epigmenio Jiménez, del Estado de Guerrero, participando que el coronel Saavedra, del Ejército Libertador, no obedece las órdenes del general Salgado y tiene amagados varios lugares ocupados por tropas del expresado general.

Del general Juan Banderas, participando que fue herido en esta capital el subteniente Julio Esqueda, perteneciente a sus fuerzas. Pide castigo para el culpable, o, de lo contrario, él sabrá hacer justicia.

Oficios de la Comandancia Militar de esta plaza, transcribiendo los partes rendidos por oficiales de guardia y que tomaron conocimiento de los excesos cometidos por los delegados Luis Castell Blanch y Gumersindo Sánchez, quienes en estado de ebriedad y al frente de una escolta, detuvieron cierta noche a los transeúntes, despojándolos de sus armas y cometiendo otras faltas de gravedad. Pide el C. Comandante Militar que se proceda contra los convencionalistas de referencia. Dichos oficios fueron turnados a la Comisión de Gran Jurado.

LOS BIENES DE LOS ENEMIGOS

El Oficial Mayor Encargado del Ministerio de Justicia, pregunta en oficio al que diera lectura la Secretaría, si al señor Julio Pinal e Icaza debe considerársele como enemigo de la Revolución, para proceder en contra suya. Pasó al Comité de Salud Pública.

El mismo funcionario participa que el señor José Armendáriz, apoderado de don Iñigo Noriega y don José de Caso, le ha dado aviso de que el primero enajenó al segundo, en la suma de \$109,411.74, la casa número 91 de la quinta calle de Capuchinas, pidiendo la licencia del caso para hacer la inscripción correspondiente.

La Mesa, en un principio, dictó, como trámite, la siguiente resolución: que no existiendo ley que lo prohíba, puede hacerse el registro de referencia; pero el Lic. Díaz Soto y Gama se opuso enérgicamente, considerando que eso no era trámite sino un verdadero decreto, para el que no tenía facultades la Presidencia. Expuso sólidos razonamientos demostrando que de facultar esa inscripción, sería aprobar los manejos de los reaccionarios, quienes, para librar sus bienes, han simulado ventas u otras operaciones semejantes. Propuso que se turnara, para su estudio, a las Comisiones unidas de Justicia y Gobernación.

Los delegados Samper y Velázquez fueron de igual parecer, y en tal sentido modificó su trámite la Presidencia.

Un ocurso de la señora Concepción Azcárraga viuda de Castañón Campoverde, cuyo esposo fue asesinado por los esbirros de Huerta, y que solicita ayuda pecuniaria de la Asamblea, en vista de que es muy crítica la situación por que atraviesa. Los delegados Fierro y González Cordero hicieron suyo el ocurso, y éste pasó a la Comisión de Peticiones.

Por último, se dio cuenta con la iniciativa que publicamos en otro lugar, enviada por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, y que hicieron suya los delegados Liñeiro y Fierro, referente a que sea aquella Secretaría, quien se entienda de todo asunto relativo a la nacionalización y secuestro de los bienes que se confisquen a los enemigos de la Revolución.

La sesión, por falta de quórum, se dio por terminada a las siete y cuarenta minutos de la noche.

* * *

En la sesión que la tarde del sábado último celebró la Asamblea Revolucionaria, se dio cuenta con la siguiente iniciativa enviada por el actual ministro de Hacienda y Crédito Público, Lic. Luis Zubiría y Campa, proponiendo que pasen a depender de la Secretaría de su cargo, todos los asuntos relativos al aseguramiento, secuestro y nacionalización de los bienes que de los enemigos de la Revolución sean confiscados.

La iniciativa pasó para su estudio a las Comisiones unidas de Gobernación y Hacienda.

TEXTO DE LA INICIATIVA

A mediados de marzo último, el Inspector General de Policía, general D. Lauro M. Guerra, sin acuerdo del Encargado del Poder Ejecutivo, ni de alguno de los Oficiales Mayores Encargados del Despacho, fundó una oficina de confiscaciones, a la que dio el carácter de dependencia de la Inspección General de Policía. Por anormales que sean las circunstancias, es evidente que el Inspector General de Policía careció, en lo absoluto, de facultades para fundar nuevas oficinas del Gobierno, y mucho menos una de la importancia que tiene y debe tener, por la naturaleza de sus trabajos, la Oficina de Confiscaciones.

Por acuerdos meramente económicos del Encargado del Poder Ejecutivo, a mediados del mes de abril pasó a depender del Ministerio de Gobernación, la Oficina de Confiscaciones mencionada; pero sin que se hubiera tomado antes acuerdo alguno referente al establecimiento de dicha oficina, ni mucho menos que se hubiera dictado una ley decretando tales confiscaciones.

Dentro del período pre-constitucional en que nos encontramos, la única autoridad capaz de legislar, es la Soberana Convención Revolucionaria. Ella se ha reservado hasta ahora, todas las facultades del Poder Legislativo, exceptuando en materia de Hacienda; y entre las facultades que se ha reservado, está como exclusiva del Poder Legislativo, la de crear o suprimir empleos públicos de la Federación y expedir las leyes que sean necesarias o propias para hacer efectivas dichas facultades, así como para aquellas concedidas a los demás Poderes de la Unión. Esto lo determina claramente el artículo 72, fracciones decimaprimer y trigésima de la Constitución General de la República, vigente en todo aquello que no se oponga al programa de la Revolución.

La mejor prueba de que esa Soberana Convención se ha reservado la facultad de fundar nuevas oficinas públicas, se encuentra en la creación del Comité de Salud Pública, que ha sido motivo de una ley especial expedida por esa H. Asamblea.

Siendo, pues, la Soberana Convención Revolucionaria, la única a quien toca decidir si para hacer efectivas las responsabilidades que por cualquier concepto resulten contra enemigos de la Revolución y que deban hacerse efectivas en bienes de ellos, se requiere el establecimiento de nuevas oficinas, es ella también la única que debe determinar a qué Ministerio corresponde hacerse cargo de dichas oficinas.

Según lo antes expuesto, parece que la Oficina de Confiscaciones, que estuvo a cargo del Ministerio de Gobernación, tuvo un origen ilegal y creo que por analogía de razones es igualmente ilegal la establecida por el Ministerio de Agricultura.

El decreto de 15 de diciembre de 1914, en virtud del que el señor general Eulalio Gutiérrez creó la Secretaría de Agricultura y Colonización, ordena en su artículo segundo que pasan a ser dependencias de la nueva Secretaría de Estado, todos los ramos relativos a la Agricultura y Colonización que regenteaba en aquella época el Ministerio de Fomento, Colonización e Industria, y que se tomarían como base para la formación de ambos Ministerios las partidas y presupuestos de 1912-1913, es decir, que conforme a dicho presupuesto se reorganizarían ambos Ministerios.

De esto resulta que el Ministerio de Agricultura y Colonización no fue facultado para conocer de otros ramos distintos de aquellos relativos a la agricultura, que antes dependían del Ministerio de Fomento. De manera que el decreto o acuerdo que haya dictado el señor general don Manuel Palafox, estableciendo un Departamento de Confiscaciones dependiente de dicho Ministerio, es tan ilegal como el acuerdo en

virtud del cual el Inspector General de Policía, don Lauro M. Guerra, fundó la Oficina de Confiscaciones, hoy dependiente del Ministerio de Gobernación, porque la ley no lo ha facultado para establecer dicho Departamento, ni para causarle al Erario Público nuevas obligaciones, como es el pago de empleados que no figuran en el presupuesto a que tiene que sujetarse la organización del Ministerio de Agricultura, según lo mandado por la ley en virtud de la cual fue creada.

He revisado atentamente el "Diario Oficial" desde la fecha de la fundación del Ministerio de Agricultura, y no he encontrado en dicho periódico, acuerdo ni decreto alguno por el que se establezca el Departamento de Confiscaciones, no obstante que según he leído en el diario "El Combate", de fecha 2 del actual, ese decreto fue dictado por el señor general Palafox. Esto hace que el Departamento de Confiscaciones que ha establecido el Ministerio de Agricultura, tenga una existencia ilegal, pues las leyes, decretos y acuerdos, sólo pueden surtir efectos desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Entiendo, señores delegados, que hasta la fecha, sólo se ha presentado a la consideración de ustedes un proyecto de "Ley de Confiscaciones"; y mientras esa ley no se expida, no hay razón alguna para que exista oficina especial de Confiscaciones, puesto que faltando la ley substantiva que es la que ha de determinar en qué casos y por qué motivos hay lugar a las confiscaciones, no puede existir la adjetiva o sea la forma y procedimiento en que esas confiscaciones deban llevarse a cabo.

Demostrada la ilegalidad de la fundación de los Departamentos de Confiscaciones, tanto del que dependía de Gobernación, como del que tiene establecido Agricultura, voy a exponer brevemente las razones que tengo para fundar la presente iniciativa de ley a fin de que cuanto se relacione con bienes de enemigos de la Revolución, quede sujeto al conocimiento y dependencia directa del Ministerio de Hacienda.

El orden administrativo requiere, para la mejor marcha de los negocios públicos, que los distintos ramos de la Administración se dividan en grupos más o menos relacionados unos con otros y que cada uno de esos grupos forme un Ministerio. En tal virtud, todo aquello que se refiera a bienes pertenecientes a la Nación, a los que pueden ser una fuente de ingresos o egresos para el Estado o que puedan afectar al Crédito Público, dependen en todas las naciones del mundo, ya sean sus gobiernos monárquicos o republicanos, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pues de no introducirse ese orden en los distintos ramos de la Administración Pública, un desbarajuste y confusión inusitados vendrían a entorpecer, no sólo la marcha del Ministerio de Hacienda, sino de todos los demás, distrayéndolos de las funciones que les son propias.

Si cada Ministerio, para desarrollar un proyecto con el cual cree beneficiar al pueblo, o llevar a cabo una obra de importancia nacional, tuviese derecho para confiscar toda clase de bienes de enemigos de la Revolución, para aplicar su producto a esas obras, resultaría que de la misma manera que Agricultura desea llevar a cabo las confiscaciones para invertir el producto conforme a su proyecto de "Ley Agraria" y fundar Bancos Agrícolas; de la misma manera el Ministerio de Fomento puede pretender que se le otorgue la facultad exclusiva de confiscar, porque tiene en proyecto alguna ley para mejorar la explotación de las minas, de las industrias fabriles y petroleras, o para mejorar la condición de los trabajadores, sea para la fundación de Sociedades de Resistencia, Pensiones de Retiro, etc., que están relacionadas con el trabajo y, por ende, dependientes de aquel Ministerio. Otro tanto podría pretender el Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas, por ser el único competente para conocer de las confiscaciones, porque quizás tenga proyectos en que los productos de esas confis-

caciones se destinen a mejorar nuestra red ferroviaria, las obras de los puertos, las carreteras y calzadas para impulsar el desarrollo del comercio y toda clase de industrias, y podía alegar también en su favor, que muchos de los enemigos de la Revolución son propietarios o accionistas, cuando menos, de alguno de los ferrocarriles y empresas de mejoras en los puertos, compañías navieras, etc. Lanzados en ese camino, quizás hasta el Ministerio de Guerra tratara de declararse el único competente para establecer un departamento de Confiscaciones, y ser él el único que debería conocer de estos asuntos, porque en sus manos está la defensa nacional, y para hacerla más efectiva, quizás el Ministerio de Guerra tenga algún proyecto de construcción de ferrocarriles estratégicos, de fortalezas, fortificaciones y toda clase de obras que puedan darnos cierta seguridad contra ataques de enemigos exteriores; además, el mejoramiento del ejército, ya sea aumentando los haberes de la tropa y proporcionándole cuarteles en que pueda alojarse como es debido.

Creo que lo anterior basta para que esta ilustrada Asamblea se penetre perfectamente del caos que esto traería a las finanzas nacionales, y que esas mismas razones bastarán para convencerla de que el único que debe tener a su cargo tales asuntos, es decir, todo aquello que pueda ser una fuente de ingresos y egresos, o que pueda tener relación con el Erario Nacional y con el crédito del país, es el Ministerio de Hacienda.

A mayor abundamiento, la creación de las oficinas de confiscaciones en la forma que hasta hoy se ha hecho, sólo ha traído por consecuencia nuevos gastos que constituyen un despilfarro, dadas las críticas circunstancias económicas por que el país atraviesa; pues teniendo el Ministerio de Hacienda una sección especial, la segunda de las en que está dividido, destinada a todo lo que se refiere con bienes nacionales y nacionalizados; y teniendo además, la Tesorería de la Federación y las Jefaturas de Hacienda en los Estados, para hacer efectivas cualesquiera responsabilidades en que hayan incurrido los enemigos de la Revolución, que deben traducirse en secuestros de bienes, resulta inmoral recargar el presupuesto con gastos de empleados y organización de oficinas inútiles.

Por todas estas razones, me veo en el caso de presentar a la consideración de esta Soberana Asamblea, con el carácter de urgente, el siguiente proyecto de ley:

Artículo I. Quedan a cargo del Ministerio de Hacienda, todos los asuntos relativos y al aseguramiento, administración, conservación y realización de los bienes, que por cualquier concepto deban secuestrarse o nacionalizarse a los enemigos de la Revolución, entretanto se expide por esta Soberana Convención la ley correspondiente.

Artículo II. Los Ministerios de Agricultura y Gobernación entregarán al Ministerio de Hacienda todos los asuntos tramitados por los Departamentos de Confiscaciones que respectivamente tienen establecidos, así como los bienes y productos que en virtud de dichas confiscaciones retienen en su poder.

Artículo III. El Ministerio de Hacienda hará efectivas las responsabilidades que deban exigirse a los enemigos de la Revolución, entretanto se dicta la ley correspondiente, de acuerdo con las leyes vigentes en materia de hacienda por conducto de la Tesorería de la Federación en el Distrito Federal, las Jefaturas de Hacienda en los Estados, la Dirección de Rentas en los Territorios y la Sección de Bienes Nacionales y Nacionalizados; sin perjuicio de que los demás Ministerios puedan hacer indicaciones al de Hacienda para que proceda contra los enemigos de la Revolución.

Artículo Transitorio. Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación. Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

México, 3 de julio de 1915.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Luis Zubiría y Campa.

PRESIDENCIA DEL LIC. FRANCISCO A. ENCINAS

(Crónica del periódico LA CONVENCION, publicada en su edición del 6 de julio de 1915; el texto de las NOTAS CAMBIADAS ENTRE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA Y EL GRAL. DE DIV. PABLO GONZALEZ, se tomó de la edición de EL RENOVADOR correspondiente al 8 de julio de 1915)

La sesión celebrada ayer por la Asamblea Revolucionaria puede considerarse como la más prolongada y laboriosa de cuantas ha tenido en este último período. Comenzó a las cuatro y treinta minutos de la tarde, para concluir a las diez y media de la noche.

En ella abundaron discusiones empeñadas; vibró frecuentemente la nota enojosa provocada por alusiones personales. Se dio cuenta con importantes iniciativas y quedaron resueltas dos cuestiones de suma importancia: una, la publicación de las notas cambiadas con el general Pablo González, para ver de procurar la unificación revolucionaria; otra, poner a disposición de la Comisión de aprovisionamiento la cantidad de quinientos mil pesos, que será invertida en compra de víveres destinados a las tropas combatientes.

Bajo la presidencia del Lic. Francisco A. Encinas, la sesión dio comienzo a la hora señalada. Así que se hubo aprobado el acta de la anterior, el Secretario Samper puso al debate el dictamen de la Comisión de Peticiones, que negó permiso al delegado Carlos Treviño de separarse temporalmente de la Asamblea para ir a desempeñar el cargo de jefe de las operaciones militares en el Estado de México, que le confiaran el general Eufemio Zapata y el coronel Gustavo Baz.

El dictamen, en su parte expositiva, consideró que la misión de los delegados es permanecer en el seno de la Soberana Convención —objeto para el cual los generales les dieron su representación—, y no ir al desempeño de otras comisiones. Varios convencionistas apoyaron el dictamen: entre ellos Méndez, Ledesma y Ortiz, considerando que no son indispensables los servicios del C. Treviño en la línea de fuego, y sí en la Asamblea, representando al general Rodríguez.

En contra del dictamen hablaron Casta y Pérez Taylor, en varias ocasiones. El primero consideró que era deber de los miembros de la Asamblea, prestar su concurso en cuantas formas fuera aprovechable; y si se considera que esa forma, la más práctica y provechosa, era ir a combatir al enemigo, debería permitírsele, que de tal suerte defenderán mejor y más harán por el triunfo de la causa, que estar perdiendo el tiempo en la Asamblea. Pérez Taylor recordó la actitud del delegado Treviño, cuando en pasados días los carrancistas llegaron hasta la Colonia de "El Imparcial". Entonces, Treviño, al frente de la Brigada "Santiago Orozco", marchó al combate y prestó magníficos servicios. Juzgó que el peticionario había demostrado mayores condiciones militares que parlamentarias, y por ello debería permitírsele que fuera al puesto que le señalan.

En el debate intervinieron los delegados López, Pasuengo y algunos más; y cuando la discusión quedó agotada, la Asamblea, por mayoría, aprobó el dictamen, negando, por lo tanto, al delegado Treviño, el permiso solicitado.

LOS DELEGADOS FALTANTES

A continuación, la Secretaría dio lectura a la lista que comprende los delegados que faltaron a la sesión del sábado último. Muchos de los miembros de la Asamblea protestaron al ver incluidos en esa lista sus nombres. Afirmaron unos, haber concurrido a esa sesión; otros, que faltaron por haber atendido al desempeño de comisiones dadas por la propia Asamblea. Menchaca interpelló a la Mesa: —Si en cumplimiento con acuerdo expreso, había pasado lista de asistencia a las cuatro de la tarde.

La Secretaría informó que se pasó lista treinta minutos después... Lo cual provoca una aclaración del delegado Menchaca: —Se pasó lista hasta esa hora, porque el Presidente aún no había llegado. Protesta por esa falta de cumplimiento a los acuerdos de la Asamblea. Dice que muchos delegados acudieron puntuales a la hora reglamentaria, y extraña que quien no cumple con su deber quiera exigir de otros lo contrario.

El Presidente respondió, manifestando que él se ha concretado a hacer saber quiénes faltaron a la sesión del sábado, sin emitir opinión alguna, por más que es la suya de que no se tengan por faltistas a los delegados que se encuentran cumpliendo comisiones de la Asamblea.

Pérez Taylor comparó la conducta del Presidente con la que sigue un maestro de escuela; dijo que no era imponiendo multas como se hará que los miembros de la Asamblea cumplan con su obligación. El Presidente explicó que no se trata de un acuerdo suyo, sino de acuerdo expreso, aprobado por la Asamblea, y al que él se considera en la obligación ineludible de dar cumplimiento. Díaz Soto y Gama, en defensa de la Mesa, afirmó que serán muy patriotas los delegados, sólo que faltan las pruebas de ese patriotismo y de esa honradez que se invoca. Los hechos son aplastantes —dijo—, no hay que sostener teorías idealistas; lo que hay que hacer, es traer la vara, para hacer que todos y cada uno cumpla con su obligación. Después, aludió a los delegados que desempeñan varios cargos. Dijo que dentro de poco la Soberana Convención se va a convertir en una dependencia del Ejecutivo, y que sus miembros no obrarán con libertad, porque se verán obligados a defender al Ministro que les ha dado alguna "chamba". Esto debe considerarse como lo que en realidad es: como cuestión de delicadeza, y cuando ésta falta, deben imponerse multas a los faltistas.

Las palabras del Lic. Díaz Soto y Gama motivan que el coronel Velázquez responda a alusiones personales; y las de éste, que hiciera lo propio el ciudadano Luis Méndez, hasta que, a observación hecha por el ciudadano Aldavazo López, de que se estaba perdiendo ridículamente el tiempo, se consideró terminado el incidente, por disposición de la Presidencia. Más tarde el mismo asunto vuelve al tapete de la discusión, con motivo del dictamen rendido por la Comisión de Peticiones sobre iniciativa del ciudadano Herrera Ponce, quien propuso que se considere como presentes en todas las sesiones a los miembros de la comisión de Subsistencia. El dictamen, propiamente no lo fue, porque careció de parte resolutive, concretándose a solicitarse informe a la Comisión Dictaminadora cuál es el número de delegados que debe constituir quórum, para que, con tal dato, pueda normar su criterio. La iniciativa del ciudadano Herrera Ponce fue turnada a la Comisión suplente.

OTRO INTENTO PACIFISTA

Después, la Secretaría dio cuenta con numerosos oficios del Ejecutivo, de fechas atrasadas y relativos a operaciones militares; a las actas de los billetes que ante los delegados comisionados al efecto fueron incinerados recientemente; una petición del ciudadano Camilo A. Cortés, solicitando sea discutida la credencial que tiene presentada como representante del general Melesio Albarrán.

En seguida recibieron lectura dos iniciativas: una, suscrita por los delegados Cervantes y Palacios Moreno y que se refiere al Programa de Gobierno a que deberá sujetarse el Presidente Provisional de la República, fue turnada, para su estudio, a la Comisión de Gobernación. Nuestros lectores, la encontrarán en otro lugar de este diario. La otra, formulada por el ciudadano Máximo Mejía, tiende al cese de la lucha armada entre las dos facciones en que ha quedado dividida la Revolución. Tal división, afirma el autor de la iniciativa, es obra de los enemigos, que siguen la máxima maquiavélica: "Divide y reinarás", para evitar que la Revolución pueda realizar las reformas prometidas al pueblo, y que lesionarán, indudablemente, los intereses reaccionarios. El delegado Máximo Mejía propone que la Asamblea lo autorice para ir a Veracruz y hablar con el señor Carranza, de quien es amigo personal, y abriga la esperanza de que le hará ver los peligros a que está exponiendo la obra que tanta sangre cuesta ya.

El ciudadano Pérez Taylor, a pretexto de una moción de orden, tomó la palabra, para defender arduosamente la idea del ciudadano Mejía. Dijo que en los momentos actuales constituía el punto capital; que es necesario hacer a un lado la cuestión personalista, para tener en cuenta que sólo dos horizontes se abren ante nosotros: o morir de hambre, o admitir la intervención extranjera...

El Presidente le llamó al orden: Está usted argumentando —observó— y la palabra no le fue concedida para eso.

Respondió Pérez Taylor:—La Moción de orden consiste en que este asunto debe considerarse como de pronta y obvia resolución... Muchos delegados mostraron su inconformidad, y el orador continúa: —No sé qué pasa en los cerebros de los señores delegados... ¡Decir que esto no es de pronta y obvia resolución!...

Y surgió el desorden. Varios convencionistas clamaron por que al orador le fuera retirado el uso de la palabra. El Presidente hizo sonar la campanilla... Pérez Taylor, en medio de grande algarabía, sigue hablando... El público de las galerías aplaude furiosamente. Los delegados protestan, y el Presidente no cesa de tocar la campanilla, llamando al orden. Pérez Taylor no desiste de su propósito, y al fin, como recurso extremo, el Presidente abandona su puesto y la sesión se suspende por un momento.

POR LA UNIFICACION REVOLUCIONARIA

Continúa Pérez Taylor en la tribuna. Y en un momento en que cesa el escándalo suscitado, le oímos decir: —Yo no comprendo lo que aquí pasa. Esta es cuestión de vida o muerte... El punto capital no es otro que la unificación revolucionaria... Yo pido que cese la lucha armada entre facciones que persiguen los mismos ideales... El desorden vuelve a subir de punto, y entonces Pérez Taylor baja de la tribuna, no sin antes exclamar: —¡... De lo contrario, que esa sangre que tan pródigamente se derrama en los campos de batalla, caiga sobre vuestras cabezas!...

—Más respeto para la Asamblea —pide el delegado Lecona.

Le responde Pérez Taylor:—Hablo por la unificación revolucionaria...

Y la sesión, por breves momentos, queda en receso, los delegados comentan lo ocurrido, y al fin el Lic. Encinas ocupa de nuevo la Presidencia.

Entonces, el Lic. Díaz Soto y Gama pidió la palabra para una verdadera moción de orden.—Ya la Convención —dijo— ha hecho proposiciones magnánimas para hacer volver sobre sus pasos a los carrancistas; les hizo proposiciones como ellos no las habrían propuesto. Y si no las aceptaron, es imbecil proponer otras nuevas que puedan hacerlos creer en debilidad por parte nuestra.

Todos deseamos la unificación revolucionaria. Queremos llegar a ella, pero por el camino del decoro y de la justicia. Ya hemos hecho proposiciones, esperemos que los carrancistas, a su vez, nos presenten las suyas o se acojan a las nuestras. No demos ocasión a que se nos conteste como la vez pasada, en que Carranza nos dijo: —"Yo soy la Revolución; ustedes son los reaccionarios. A ustedes sólo les contesto a metrallezas." Por eso es que la Asamblea no considera prudente hacer nuevas proposiciones —terminó.

En seguida Pérez Taylor pide la palabra para hacer rectificaciones. La Presidencia, en un principio, se la niega, pero al fin el delegado consigue su propósito y señala que Díaz Soto y Gama, como delegado, ha estado en su puesto, defendiendo la dignidad de la Asamblea... pero, por encima de ese papel, está la dignidad de la Patria, que se ve orillada a sufrir la afrenta de una intervención extraña.

Afirmó que Carranza ha traicionado a la Revolución, que se ha convertido en un lacayo de los Estados Unidos de Norteamérica... A ese hombre —dice— no hay que hacerle nuevas proposiciones, pero sí a los generales constitucionalistas.

QUIENES SON LOS CARRANCISTAS

Va a la tribuna el delegado Velázquez y expone razonamientos condenando que alguien hubiera afirmado que al lado del señor Carranza estuvieran verdaderos revolucionarios. Ya en otra ocasión —dijo— mostré quiénes son Obregón y Bonillas, ahora voy a decir quiénes son Carlos Planck, Roberto Pesqueira y otros. Y señaló ciertos robos cometidos en Sonora, y terminó manifestando que a esos hombres no debería llamárseles; los de buena fe y que quieran llamar a nuestras puertas, estén seguros de que las hallarán abiertas y que nuestros brazos estarán prontos para recibirlos. Con lo anterior se dio por terminado el debate, y la iniciativa del delegado Mejía pasó a la Comisión de Peticiones.

Vino, a continuación, una iniciativa para remediar el hambre que se deja sentir no sólo entre la clase del pueblo sino en otras mejor acomodadas, en virtud de que los jefes de familia han quedado sin ocupación. Su autor, el delegado Elfego Chargoy, propone que el Ministerio de Comunicaciones reanude ciertas obras, tales como las del Teatro Nacional, el Palacio del Poder Legislativo, la pavimentación de calles, etc., para proporcionar trabajo honrado a los que de él carecen, empleando en tales fines, la suma de diez millones de pesos.

Su autor pidió se considerara como de urgente y obvia resolución. Expuso razonamientos encaminados a la demostración de su propósito. Dijo que había que hacer algo en favor de la Patria y en favor del Gobierno emanado de la Revolución, para mostrar a propios y extraños que era capaz de realizar una obra fuerte y duradera.

El general Cervantes se opuso. Aplaudió el móvil de la iniciativa, pero —dijo— debería tenerse en cuenta que no basta para remediar la presente situación ese trabajo pagado con dinero del pueblo. Las obras del Teatro Nacional y del Palacio del Poder Legislativo —continuó— no pueden ser de inmediata ejecución, y constituyen ambos edificios, para el país, un lujo que por hoy no puede dársele. No bastarán los diez millones de pesos para la terminación de esas obras que la civilización actual nuestra está muy lejos de merecer, y con las cuales quiso deslumbrar la dictadura de Porfirio Díaz.

Persiguiendo el lado práctico de la iniciativa —terminó— la Secretaría de Comunicaciones ya se ha ocupado de la cuestión. Ha buscado obras útiles y de poco costo donde muchos podrán ser empleados; varios grupos de trabajadores arreglarán los caminos que circundan esta capital hacia poblaciones donde ejercemos control; se ha

autorizado al ingeniero Boari para que construya en torno del Teatro Nacional varias casetas que serán rentadas y con cuyos productos podrán pagarse las obras de mantenimiento del Teatro Nacional. Y con objeto de mostrar la belleza arquitectónica de la Catedral, ya se dirigió al Ayuntamiento solicitando permiso para derribar los árboles que la ocultan.

La Asamblea no consideró el punto como de urgente y obvia resolución, y por ello la iniciativa pasó al estudio de la Comisión de Comunicaciones.

LAS NOTAS CAMBIADAS CON EL GENERAL GONZALEZ

En seguida la Secretaría dio cuenta con el siguiente dictamen de la Comisión de Peticiones, recaído a iniciativa de los delegados Marines Valero y Winfield. Dice así el dictamen:

Siendo loable y seguramente bien intencionada la idea de los señores Winfield y Valero, la conveniencia que proponen a esta H. Asamblea de que se publique a la prensa para que en lugar preferente y por espacio de un mes se haga una invitación a todos los mexicanos revolucionarios que militan en bandos contrarios, se unan a esta Convención Revolucionaria, en el concepto de que se les darán amplias garantías; pudiendo entretanto mandar sus representantes los señores generales, o venir ellos mismos a resolver en el seno de esta Asamblea los asuntos del País. En vista, pues, de la patriótica idea, esta Comisión dictamina en la forma siguiente:

I. Invítase a la prensa a que en lugar preferente y por un período de un mes publique todas las notas cambiadas entre esta Gran Convención Revolucionaria y el general Pablo González.

II. Que a pesar de haber fracasado estas patrióticas negociaciones de paz propuestas por la H. Asamblea y desechadas por el general Pablo González, esta Convención está dispuesta a oír proposiciones de los revolucionarios llamados constitucionalistas, las que escuchará y estudiará con todo detenimiento, a fin de llegar a un feliz avenimiento.

III. Que se impriman diez mil ejemplares, separadamente en hojas sueltas, para repartirlas en el campo enemigo, para que todas las tropas que defienden el personalismo queden enteradas de su equivocada lucha que sostienen.

Se puso a discusión en lo general. El coronel Velázquez no se mostró conforme en que se hicieran nuevas proposiciones a los disidentes. Aseguró que otra vez la capital se encontraba seriamente amenazada por el enemigo. El general Sergio Pasuengo, miembro de la Comisión Dictaminadora, aclaró que no se trataba de proposición alguna. Y el Lic. Díaz Soto y Gama pidió la palabra en pro.

Dijo: —Las cosas cambian: aquí no se busca nuevo acercamiento. Se trata de establecer una comparación entre la conducta de Carranza y la que ha seguido la Convención; aquél, negándose a entrar en tratos con nosotros, y, en cambio, lanzando un manifiesto que echa por tierra los ideales de la Revolución.

QUIENES SON UNOS Y QUIENES SON OTROS

Con la publicación de esas notas, los revolucionarios honrados podrán ver quiénes son unos y quiénes son otros. Y pasó a ocuparse de la aseveración hecha por el coronel Velázquez: —Nunca menos cierto es —dijo— que la capital se encuentra en peligro; por el contrario, nuestros soldados han sabido rechazar victoriosamente todos los ataques del enemigo; la moral de los bravos que defienden a la Soberana Convención

es excelente, no así la de los disidentes, que han demostrado su disgusto por la causa que sostienen: están desmoralizados.

Lo que hoy se busca es que los carrancistas conozcan cuáles son nuestras proposiciones, que, de conocerlas, tal vez ya estarían con nosotros y no al lado de Carranza. Nosotros no debemos olvidar que el pueblo pide paz y que estamos obligados a buscarla por medios decorosos. Este es uno de ellos.

Velázquez manifestó que él no se opone a que se alcance la pacificación. Marines Valero observó que muchos están equivocados; creen que el constitucionalismo lo constituyen solamente don Venustiano y don Pablo González, y han olvidado que esos hombres tienen interés en que sus manejos no sean conocidos de las tropas que los defienden. Por eso es que son desconocidas de los jefes constitucionalistas las proposiciones hechas por la Convención. Y de aquí la conveniencia de hacerlas públicas y conseguir lleguen al campo constitucionalista. Así, tal vez, muchos volverán sobre sus pasos y tornarán a la Asamblea a colaborar en la obra legislativa. Nuestro intento dará, por lo menos, este resultado: conoceremos quiénes son patriotas y honrados, y quiénes no lo son.

El general Orozco también se mostró anuente en que se haga la publicación de referencia: que se lleve a la conciencia de los constitucionalistas honrados y que han sido engañados, la convicción de que los miembros de la Asamblea Revolucionaria los recibirán con los brazos abiertos. Opinó que debería hacerse todo género de esfuerzos para que mañana pueda conocerse quién fue el causante del fracaso de la Revolución. Y si vemos que esta providencia fracasa —dijo— intentemos otra. Hay que agotar todos los medios posibles. Los delegados Marines y Casta hicieron aclaraciones. El general Serratos hizo saber que se está ocupando de asunto importantísimo al que aún no puede dar publicidad, pero sí puede decir que tiene relación con lo que proponen los señores Marines y Winfield, y el debate se consideró agotado. En votación económica, y por unanimidad, la Asamblea aprobó el dictamen. En lo particular también, fueron aprobados los tres incisos en la forma preinserta.

QUINIENTOS MIL PESOS PARA VIVERES

Como de urgente y obvia resolución fue presentada una moción por el delegado José M. Bonilla, pidiendo se autorice a la Comisión de aprovisionamiento del sector de Cerro Gordo, para disponer de la suma necesaria para la compra de gran cantidad de maíz que se le ofrece a razón de treinta y ocho pesos carga.

El general Cervantes se opuso. Dijo que en Consejo de Ministros se concedió crédito a las comisiones de aprovisionamiento de las tropas por la suma de trescientos mil pesos que serán empleados en la compra de maíz. Por lo tanto, ya carecía de objeto la iniciativa.

El general Serratos hizo saber que el Ejecutivo había ofrecido proporcionar cien mil pesos para víveres y sólo ha dado diez mil pesos. Habló de las dificultades con que los proveedores han tropezado en el cumplimiento de su cometido y pidió que la moción se considerara de urgente y obvia resolución. Así lo acordó la Asamblea, y la Comisión de Guerra fue invitada para rendir dictamen inmediatamente.

Mientras tanto, la Asamblea entró en receso por breve tiempo, que fue aprovechado por el doctor Castellanos. Declaró que en la prensa ha visto publicada la información falsa dada por el Ministro de Gobernación acerca de un incidente que con él tuvo. Y como no está dispuesto a tolerar tal conducta ni del Ministro de Gobernación, ni de cualquiera otra autoridad, por superior que sea, manifestó estar dispuesto a proceder con toda energía, y con mesura al propio tiempo; no dejará pasar inadvertido lo que

está sucediendo ni se valdrá para ello, de esa prensa mendaz e infame que recibe consignas y que no publica los documentos que él solicitó se publicaran. Agregó que en un periódico se le dijo que tenían orden de no publicar nada en favor suyo y del general Cervantes. En vista de ese proceder —terminó— no buscaré el apoyo de la prensa, vendré a denunciar los hechos a la tribuna de esta Asamblea...

Díaz Soto y Gama hizo aclaraciones. Propuso a Castellanos que pidiera una averiguación sobre el particular, porque mucho es lo que se dice por allí... Castellanos respondió que sí lo hará, en su oportunidad. Méndez afirmó que en el periódico que él dirige no se obedecen consignas. El general Orozco, a quien tocara en suerte, por mandato del general Zapata, clausurar "El Monitor", protesta, caso de ser cierto lo que aseguró el doctor Castellanos, por la conducta seguida por el periódico que vino a sustituir a aquél.

Y la Comisión de Guerra tornó a la Asamblea.

El dictamen de la mayoría fue adverso. Consideró peligroso que dos comisiones —la de Subsistencia y la de Aprovisionamiento— se ocuparan del mismo asunto; y puesto que aquélla cuenta con un crédito de trescientos mil pesos, bien podían fundirse en una. Resolvió que no era de accederse a lo solicitado por el delegado Bonilla.

El C. Héctor Fierro presentó un voto particular, aprobando la moción y autorizando la suma de quinientos mil pesos para compra de maíz destinado a las tropas combatientes.

Después de empeñada discusión, el dictamen fue rechazado y se aprobó el voto particular del C. Fierro.

Con lo que terminó la sesión, a las diez y treinta minutos de la noche.

TEXTO DE LAS NOTAS CAMBIADAS ENTRE EL GOBIERNO CONVENCIONISTA Y EL GENERAL DE DIVISION, PABLO GONZALEZ

En la sesión que el día cinco del actual celebró la Soberana Convención Revolucionaria se tomaron varios acuerdos, que tienen por objeto hacer conocer a todos los habitantes de la República, que la Asamblea Revolucionaria, ahora como antes, ha estado y estará dispuesta a laborar por la unificación revolucionaria, para librar de esta manera al país de la guerra civil, que va agotando ya todas sus energías.

Quiere hacer constar la Convención que, a pesar de haber fracasado las patrióticas negociaciones de paz propuestas por la Asamblea y desechadas por el general Pablo González, está dispuesta siempre a oír las proposiciones de los revolucionarios carrancistas, a fin de llegar a un feliz avenimiento.

Se han dado, igualmente, órdenes para que se impriman numerosos ejemplares con los documentos cambiados entre la Convención y el general Pablo González. Estas hojas se harán circular en el campo contrario, para que sean conocidas de todos los revolucionarios de buena fe y se comprenda la honradez y alteza de miras de la Convención, que desea que cese la lucha por personalismos.

LAS PRIMERAS GESTIONES

El documento que insertamos a continuación, es la primera comunicación que los delegados designados por la Asamblea, señores Espinosa, Bolaños y Torre dirigieron al general don Pablo González, invitándolo a entrar en pláticas de paz, y pidiéndole que desde luego se concertara un armisticio, mientras duraran las negociaciones.

Dice así la comunicación:

"Al señor General de División don Pablo González. Presente.

Los suscritos estamos autorizados, únicamente, para llevar al seno de la Convención, las impresiones o ideas que usted tuviera respecto de la unificación revolucionaria; pero deseando obviar tiempo en este asunto, ya que la situación general del país lo reclama suplicámosle atenta y respetuosamente se sirva exponernos las principales condiciones de usted, con objeto de que la Convención, tomándolas en cuenta, resuelva.

Ahora: como revolucionarios sinceros y honrados que somos, y haciéndonos eco del sentir general de la referida Convención, los suscritos juzgamos que sería un medio indispensable, absolutamente práctico y altamente patriótico para el fin indicado, pactar desde luego un armisticio entre las fuerzas constitucionalistas y las de la Convención que operan en la parte Sur de la República.

Puebla, a doce de junio de mil novecientos quince.—Tulio Espinosa.—Alvaro Torre G.—Leovigildo Bolaños."

RESPUESTA DEL GENERAL GONZALEZ

A la nota anterior, contestó el general González en los términos siguientes:

"Al margen un sello que dice: Ejército Constitucionalista. Cuerpo de E. de Oriente. Ejército de operaciones sobre la ex capital de la República. Cuartel General. En contestación a la nota de ustedes, de esta fecha, en la cual, como delegados de la Convención de México manifiestan el deseo de obtener la unificación revolucionaria, solicitando conocer mis ideas acerca del particular, y en la que piden también que se pacte desde luego un armisticio entre las fuerzas constitucionalistas y las de la Convención que operan en la parte Sur de la República, digo a ustedes lo siguiente: la unificación revolucionaria, en mi concepto, sólo se podrá obtener por el completo reconocimiento y adición al Plan de Guadalupe por parte de la Convención y de las fuerzas de que disponga, ya que el constitucionalismo, por su adición, cohesión, fuerza material, y por el apoyo de la opinión pública, en la mayor parte del país, representa el único grupo político capaz de formar un Gobierno, establecer el orden en la República y realizar de una manera efectiva los ideales de la Revolución. En virtud de lo expresado, y atendiendo, antes que a toda otra consideración, a un verdadero espíritu de condescendencia, he acordado conceder un plazo de 48 horas, contadas desde las seis de la tarde de mañana, trece del actual, para que ustedes recaben de la Convención y de los jefes militares con mando de fuerzas, por ustedes aludidas, el reconocimiento y adhesión a que arriba me refiero, para resolver lo que fuere del caso, en el concepto de que tendrán por ello amplias garantías. Por lo demás, si verdaderamente se desea evitar la efusión de sangre y las calamidades inherentes al estado de guerra, lo más conveniente sería la desocupación de la plaza de México por las fuerzas que ahora la tienen en su poder. Constitución y Reformas. Puebla, Pue., junio doce de mil novecientos quince. El General en Jefe del Cuerpo de Ejército de Oriente. Pablo González. Rúbrica. A los señores Tulio Espinosa, Alvaro Torre G. y L. B. Bolaños. Presente."

TELEGRAMA DE LA CONVENCION

No obstante que el general González, desde luego mostró cierta intransigencia, la Convención, en su sesión del día 14 del pasado, acordó hacer una nueva excitativa al jefe revolucionario, y le envió el siguiente telegrama:

"Telegrama muy urgente.

C. General de División, Pablo González. Puebla.

Enterada la Convención de la comunicación que usted se dignó enviarle por conducto de nuestros comisionados Leovigildo Bolaños, Alvaro Torre G. y Tulio Espinosa, nos es muy grato informar a usted que la Asamblea Revolucionaria está en la mejor disposición para entrar en arreglos con hombres honrados como usted y sus jefes subalternos, pues todos los miembros de ella comprenden que es llegado el momento de que todos los revolucionarios de principios sacrifiquemos algo en bien de la República; pero para ello es absolutamente indispensable que, ante todo, pactemos un armisticio, a fin de poder ponernos de acuerdo. Si, desgraciadamente, este noble objeto no se lograra, tanto usted como sus fuerzas, como la Convención con las suyas estarán, una vez terminado el plazo fijado, en condiciones de demostrar no sólo a la República, sino al mundo entero, quiénes son los que luchan por principios y quiénes están decididos a que potencia extraña intervenga en nuestras cuestiones.

Confiamos en su reconocido patriotismo.

Encarecémole pronta contestación.

Salón de sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria. México, junio 14 de 1915.

El presidente, **Francisco A. Salinas**. El secretario, **A. Pérez Taylor**. El secretario, **Francisco R. Velázquez.**"

LAS BASES PROPUESTAS

Las bases propuestas por la Soberana Convención, para llegar a un acuerdo, que trajera consigo la paz del país, fueron éstas:

Primeras. Páctese un armisticio general, suspendiéndose las hostilidades por el plazo de un mes, a contar de la fecha en que sea aceptado este pacto en toda la República, y así como los movimientos militares, para que los jefes revolucionarios puedan libremente adoptar la línea de conducta que crean conveniente para la unificación de la Revolución y la salvación de la República.

Segunda. Por cuanto a los principios se refiere, se aceptan como Programa de reformas político-sociales de la Revolución, los principios contenidos en las adiciones al Plan de Guadalupe formuladas en Veracruz por el general Venustiano Carranza, los principios del Plan de Ayala aceptados por la Convención y los del programa aceptados por ésta.

Tercera. El Gobierno preconstitucional quedará integrado por un Presidente Provisional de la República y nueve Ministros responsables, de los cuales tres serán propuestos por el Ejército Constitucionalista, tres por el Ejército Libertador del Sur y tres por el Ejército del Norte, quedando sujetos a la Ley Parlamentaria expedida por la Convención y por esta Asamblea, como Poder Legislativo debidamente integrada por los delegados de todas las facciones, aceptados bajo las bases acordadas en Aguascalientes y admitiéndose representantes civiles de los mismos generales.

Cuarta. El Presidente Provisional de la República será nombrado por mayoría absoluta de votos de los delegados a la Convención y deberá tener carácter civil, quedando excluidos para este puesto los candidatos militares de cualquier graduación.

Quinta. Para lograr el equilibrio militar en toda la República, los actuales jefes conservarán respectivamente el mando militar de las regiones que hoy dominan, sujetándose en cuanto a su funcionamiento político a las disposiciones del Gobierno Provisional.

Sexta. En el caso de que una facción invada militar e indebidamente en la zona dominada por otra, se considerará este acto como una rebelión contra los pactos fundamentales del Gobierno Provisional, y las demás facciones, en apoyo de este gobierno deberán reprimirlas.

Séptima. Transcurrido el mes fijado en la cláusula primera, la Convención procederá a dar los pasos necesarios para la elección de Presidente Provisional de la República con los elementos que, acudiendo a nuestro llamado, se encuentren en su seno, en cualquier lugar en que estuviere funcionando la referida Asamblea.

Octava. Se decretará desde luego amplia amnistía para todos los revolucionarios y acción enérgica del Comité de Salud Pública, integrado por elementos de las tres facciones, por partes iguales, con el objeto de depurar éstas y castigar a los enemigos de la Revolución.

Artículo adicional. Comuníquese desde luego este dictamen al general Pablo González, por conducto de una comisión especial, para que lo haga conocer a los jefes que están bajo sus órdenes y para que resuelva a la Convención lo que estime conducente, advirtiéndole que la Plaza de México será defendida y deberá tomarla a sangre y fuego si insiste en su avance, y que en caso de capturarla, será sometida a riguroso sitio, y láncese también en forma de manifiesto a todos los jefes revolucionarios de la República.

Junio 14 de 1915.

Presidente, **Francisco A. Salinas**, Secretario, **R. Pérez Taylor**. Secretario, **Francisco R. Velázquez.**"

NO ACEPTO EL GENERAL GONZALEZ

Las bases propuestas fueron estudiadas por el general Pablo González, quien las encontró inaceptables, y así lo manifestó a la Asamblea, que pudo convencerse de que no era posible llegar a un acuerdo, por lo que suspendió temporalmente sus gestiones.

La respuesta del general González estaba concebida en los términos siguientes:

"Al margen un sello que dice: Ejército Constitucionalista, Cuerpo de Ejército de Oriente. Ejército de operaciones sobre la ex capital de la República. Cuartel General. Al frente. He sido enterado de que en respuesta a mi nota de fecha doce del actual, relativa a la unificación de los elementos revolucionarios, la Convención de México, aceptando el programa del C. Primer Jefe de la Revolución, hace las siguientes proposiciones: que se suspendan las hostilidades en toda la República por un mes; que se nombre nuevo Presidente Provisional con nuevo Gabinete compuesto de tres miembros por parte del gobierno constitucionalista, tres por parte de Villa y tres por la de Zapata; que los jefes militares retengan el control de sus respectivos territorios y que se amnistíe a todos los levantados en armas, siendo sólo castigados los reaccionarios.

En contestación a tales proposiciones, manifiesto a ustedes que ellas son enteramente inaceptables, toda vez que la suspensión de hostilidades retardaría la benéfica acción del Gobierno para restablecer el orden en la República; que el nombramiento de un Presidente Provisional con Ministros designados por los diversos grupos contendientes haría imposible la organización de un gobierno que tuviera la cohesión, estabilidad y poder del gobierno constitucionalista para restablecer la paz en el país y realizar los ideales revolucionarios; que la autorización a los jefes militares para ejercer absoluto control en los territorios de su dominio, equivaldría a implantar oficialmente un estado anárquico, peligroso para el gobierno y para la nación; y por

último, que sería ligero y hasta culpable acordar una amnistía en términos tan generales y sin meditado estudio de su amplitud y condiciones.

Debo advertir a ustedes que la presente contestación tiene el carácter de definitiva, quedando todos, por lo tanto, en libertad para proceder como mejor lo estime-mos conveniente; en el concepto de que, si alguna vez, y en plazo oportuno, desearan ustedes reanudar negociaciones de paz, esto será sobre la base de una completa sumisión al Gobierno y quedando sujetos a las disposiciones de la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista. Constitución y Reformas. Ometusco, Estado de Mé-xico, 15 de junio de 1915. El General en Jefe, **Pablo González**. Rúbrica. A los señores **Leovigildo Bolaños, Mauricio Contreras y Luis Méndez**. Presentes."

SESION DEL 6 DE JULIO DE 1915

PRESIDENCIA DEL LIC. FRANCISCO A. ENCINAS

(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del 7 de julio de 1915)

Dos cuestiones distrajeran capitalmente la atención de los ciudadanos delegados en la sesión que la tarde de ayer celebró la Asamblea Revolucionaria. Fue una la relativa al dictamen suscrito por la Comisión de Guerra, proponiendo se diga a la Secretaría del ramo, libre orden de aprehensión en contra del coronel Tomás García, que aparece responsable de varios hechos delictuosos cometidos en el pueblo de Tlalmanalco, y de que algunos vecinos se quejan; otra, referente a la iniciativa de varios convencionistas que proponen sea elevado a tres pesos el haber diario que disfrutaban los soldados que defienden a la Soberana Convención.

La primera de estas cuestiones motivó debate acalorado, en virtud de que chocaron pareceres diametralmente opuestos. Algunos de los miembros de la Asamblea consideraron que el coronel García había obrado perfectamente al confiscar los bienes del C. Vicente Cardoso, un cacique de Tlalmanalco, de quien muchas quejas se tienen; y otros disertaron ampliamente acerca de que se había extralimitado en sus facultades el coronel García, puesto que ninguna tuvo para hacer confiscaciones, y menos aún para aprovecharse de los bienes confiscados. A la postre, el dictamen quedó en suspenso, mientras el Cuartel General del Sur proporciona pruebas que harán luz para definir responsabilidades.

El aumento del haber de los soldados convencionistas quedó pendiente de resolución, en virtud de que al ser turnado a las Comisiones unidas de Hacienda y Guerra, se vio que sólo los miembros de esta última se hallaban presentes; rindieron dictamen, pero observada la falta de los miembros de la de Hacienda, se consideró que el dictamen no estaba en debida forma y se aplazó su resolución para esta tarde.

LA JUNTA PREVIA

A las cuatro y treinta minutos de la tarde, el licenciado Francisco A. Encinas, declaró constituida la Asamblea en Junta previa, para el efecto de seguir conociendo de nuevas credenciales. La Secretaría, a cargo del C. Alvaro Torre G., dio cuenta con el acta de la celebrada el día primero del mes en curso; y así que fue aprobada,

dio lectura al dictamen de la Comisión de Poderes, que consulta es de aceptarse la credencial que el general Everardo González extendió en favor del coronel Salvador Jiménez Loza.

Se inquirió si el presunto delegado se hallaba en el salón. Estaba ausente, y por ello el dictamen quedó aplazado. Y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Junta previa, para abrir la sesión plena.

La Secretaría dio cuenta con el acta de la sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad, y en seguida fue conocido un escrito del C. José M. Bonilla, que manifiesta propósito de renunciar el cargo que como proveedor de las tropas que se hallan en la línea de fuego le fue confiado. Como causa de su determinación, el delegado Bonilla expone que no quiere que se abriguen dudas acerca de su honorabilidad, pero que ello no obstante, está dispuesto a prestar sus servicios como miembro de cualquiera de las Comisiones de aprovisionamiento. Pidió que su escrito fuera considerado como de pronta y obvia resolución. La Asamblea no estuvo conforme, y la Mesa lo turnó a la Comisión de Peticiones.

Se dio lectura al informe que rinde el Ejecutivo, referente a las cantidades de maíz que por su conducto ha llegado a la metrópoli, destinado a remediar las necesidades del pueblo.

En seguida, recibió lectura un oficio que hicieron suyo los delegados Máximo Mejía y Rafael Pérez Taylor. Lo suscriben empleados del Ministerio de Instrucción Pública, que solicitan aumento de sueldo, en vista de la carestía de todos los artículos de primera necesidad. Pasó, para su dictamen, a la Comisión de Hacienda.

El delegado Enrique Liñero presentó un escrito de renuncia; con el carácter de urgentísima resolución, manifiesta renunciar a seguir representando en la Asamblea al general yaqui Moris, porque no puede ni debe permitir que aquellos que abandonaron la metrópoli horas antes de que él lo hiciera, sean los que califiquen de cobardes a los que siguieron su ejemplo. Y anuncia que no concurrirá más a las sesiones y pide se le tenga por faltante a las listas de presente.

SE AMONESTA A UN DELEGADO

Se discutió si era de considerarse de pronta y obvia resolución: Casta opinó que no debería tomarse en consideración, porque el motivo invocado era verdaderamente fútil, ya que no se había insultado a nadie. Aquí —agregó— lo que ha sucedido es que, probablemente, el señor Liñero tiene asuntos de mayor interés y por eso pretende separarse de la Asamblea. Pero como todos debemos cumplir la misión que nuestros representados nos confiaron, y siendo un hecho que no existe comunicación con Sonora y por lo mismo será imposible que el general Moris mande un nuevo representante, pido —terminó— que no se acepte la renuncia del C. Liñero, y muy al contrario, que se le haga venir a la Asamblea, al cumplimiento de su deber...

Ningún delegado habló en contra. La Asamblea consideró el asunto de inmediata resolución, y por ello la Mesa dispuso que la Comisión de Poderes dictaminara desde luego. Casta observó que no se hallaban presentes los miembros de esa Comisión. Y la Asamblea, en obvio de pérdida de tiempo, dispuso fueran dispensados los trámites.

Se puso a discusión. Y sin ella, considerándose el punto suficientemente discutido, fue rechazada la petición del delegado Enrique Liñero, y se acordó hacerle una amonestación por su conducta, acuerdo que fue celebrado con demostraciones de regocijo por parte de algunos delegados y que hallaron eco en el público, que henchía las galerías.

El general Sergio Pasuengo dirigió una interpelación a la Mesa: ¿Debe o no, continuarse la discusión del Programa de Reformas Revolucionarias? Recordó que existe un acuerdo que determina que diariamente se consagrarán dos horas al estudio de ese programa, y el tiempo restante de las sesiones se dedicará a conocer de los demás asuntos que haya en cartera...

Respondió el licenciado Encinas que la Asamblea acordó suspender temporalmente la discusión del Programa de Reformas.

En seguida se dio lectura a un proyecto de Ley de Confiscaciones, enviado por el Ministro de Agricultura, y que ya el público conoce. Pasó a las Comisiones que tienen antecedentes.

AUMENTO DE HABERES

Los ciudadanos Ledesma, Reynoso, Soto y Gama y otros, presentaron una iniciativa: que en vista del alza de precios de toda clase de artículos de primera necesidad, cosa que no se oculta a nadie, desde luego sea aumentado el haber diario que disfrutaban los abnegados soldados que defienden a la Soberana Convención. Dicho aumento será a la cantidad de tres pesos, en vez de un peso cincuenta centavos que hoy tienen.

El C. Reynoso Díaz pidió fuera considerada la iniciativa como de inmediata resolución. Expuso que a diario encuentra miembros del Ejército Convencionista, y le aseguran que el haber que hoy tienen no les alcanza para sus necesidades. Y si esto ocurre aquí, en la ciudad —dijo— ¿qué será en el campamento, donde una pieza de pan vale cincuenta centavos?...

Esta ocupó el turno del contra, no para oponerse, porque considera muy justa la petición, sino para hacer algunas observaciones: pidió se estudiara concienzudamente el punto, a efecto de que se alivie la situación de los soldados, no transitoriamente, sino de manera efectiva. Hizo notar que como el aumento no se refiere exclusivamente al Ejército Libertador, cuando venga a la capital la División del Norte, aquellos soldados tendrán que percibir una cantidad enorme, y el Erario recibirá un gran quebranto.

Se consideró el punto como de obvia y urgente resolución. Fue turnado a las Comisiones unidas de Hacienda y Guerra, las que dictaminaron inmediatamente, y al cabo de algunos minutos dieron a conocer su trabajo.

Suscribieron el dictamen los ciudadanos Cervantes y Menchaca. El delegado Ledesma formuló un voto particular. El dictamen fue negativo, considerando que el aumento solicitado resultará perjudicial porque es una ley ineludible que a mayor cantidad de papel moneda en circulación, responderá una sensible baja en nuestros valores. Las transacciones mercantiles se harán imposibles y queriendo beneficiar a una parte del pueblo, se logrará únicamente perjudicarlo en su totalidad.

El dictamen propone medios para conseguir en parte el objeto que persiguen los autores de la iniciativa: que se ordene a los Ministerios de Guerra y Hacienda vigilen la administración de los fondos destinados a cubrir los haberes de la tropa, cuidando sean socorridas oportunamente; facilítese a los soldados combatientes artículos de primera necesidad, y procúrese el abastecimiento de los que están en la línea de fuego. El voto particular del coronel Ledesma concede el aumento solicitado.

Iba a procederse a la discusión del dictamen, cuando al salón llegó el ciudadano Héctor Fierro, miembro de la Comisión de Hacienda. Inquirió el punto que estudiaba la Asamblea, y observó que el dictamen fue formulado exclusivamente por la Comisión de Guerra. Faltaba la de Hacienda, y por esa omisión carecía tal documento de legalidad. Pidió la palabra y prometió dictaminar para la sesión próxima, no conce-

diendo el aumento de haberes como lo propone el delegado Ledesma, sino en forma conveniente.

El presidente corroboró la observación de Fierro: realmente faltaba por dictaminar la Comisión de Hacienda, y esa falta hacía que no hubiera dictamen, ya que no se cumplió con el trámite aprobado por la Asamblea.

Zepeda consideró que no por haber sido declarada esta iniciativa como de pronta y obvia resolución, forzosamente debería ser inmediatamente resuelta. Indicó la conveniencia de que se estudiara con mayor detenimiento, porque, si al soldado se eleva su haber a tres pesos diarios, indudablemente también se elevará el de los jefes y oficiales que luchan con grandes dificultades, no obstante contar con mayores recursos.

La Secretaría solicitó permiso para que el delegado Fierro dictaminara en la sesión próxima, y la Asamblea acordó de conformidad.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO

A continuación la Secretaría dio cuenta con varios asuntos que había en cartera: Solicitud del delegado José G. Nieto, para que se le permita desempeñar la Secretaría particular del Encargado del Ejecutivo. Pasó a la Comisión de Peticiones.

Aviso de la Comisión de Gran Jurado, que participa haber iniciado las diligencias en contra del coronel Luis G. Zamora.

Y dos quejas que se formulan en contra de don Joaquín Jurado, Secretario del Gobierno del Distrito: una la suscribe Antonio Hidalgo, chino naturalizado mexicano y que hoy se encuentra en la cárcel de Belén; denuncia que el señor Jurado ha dado licencias para permitir el juego en un casino chino, cobrando determinada suma que le fue entregada. La otra fue enviada por el súbdito español Ricardo García, preso también en la cárcel de Belén; dice haber depositado allí un anillo que vale mil seiscientos pesos y una pistola escuadra, objetos por los cuales le fue extendido un recibo. Y que el Secretario Jurado, arrogándose facultades, recogió el recibo de la alcaldía, y han transcurrido tres meses y aún ese recibo no le es entregado y desconoce el paradero de la sortija y de la pistola. Pide le sean devueltos.

Una moción de los delegados Bonilla y Méndez, propouiendo que las sesiones comiencen a las cuatro de la tarde en punto, y que los delegados que no respondan a la lista que se pasará antes de la sesión, sean considerados como faltistas y se les impongan las multas correspondientes. Pasó a la Comisión de Peticiones.

Dos mociones: una del delegado Ledesma, proponiendo que los miembros de la Asamblea no puedan desempeñar otros cargos, exceptuando aquellos que ocupan puestos en el Gabinete; y otra, de los ciudadanos Preciado, Buena, Fierro y Aldava-zo López, pidiendo que los delegados que desempeñan puestos públicos, renuncien a ellos. Ambas pasaron a la Comisión de Peticiones.

Oficio de la Inspección General de Policía, dando aviso de que a esa oficina fue llevado, en estado de ebriedad, el delegado Gumersindo Sánchez, que había cometido faltas en la vía pública.

Oficio de la Comisión de Gran Jurado, excusándose de conocer en la acusación presentada en contra del ciudadano Gumersindo Sánchez, por tener que resolver otras cuestiones importantes, tales como la relativa al general Lauro Guerra. La Mesa consultó si se llamaba a la Comisión suplente, y la Asamblea, después de breve debate, resolvió negativamente.

En seguida se dio lectura a una iniciativa del C. Plinio López, Presidente de la Comisión de Subsistencia. En vista de las dificultades con que se ha tropezado para

traer víveres a esta capital, por no contarse con las garantías necesarias —dice la iniciativa— que se conceda amplia libertad al comercio en la venta de artículos de primera necesidad.

—¡Qué barbaridad! —comenta el licenciado Díaz Soto y Gama, al conocer la iniciativa, que no es considerada como de pronta y obvia resolución. Algunos proponen vaya al archivo. El licenciado Díaz Soto y Gama dice: ¿Cómo se va a dar libertad para robar, para especular con el hambre del pueblo?... ¡Eso amerita destitución!... ¡Y es el Presidente de la Comisión de Subsistencia quien lo propone!... La iniciativa pasó a la Comisión de Peticiones, a pedimento del delegado Casta.

PILLAJE Y DESOBEDIENCIA

Y se llegó al punto que despertó discusión más empeñada:

La Secretaría dio lectura al dictamen rendido por la Comisión de Guerra, recaído a la queja presentada por el señor Vicente Cardoso y otros vecinos del pueblo de Tlalmanalco, que se quejan de haber sido despojados de sus terrenos y objetos de su propiedad por el coronel Tomás García. El dictamen propone se diga a la Secretaría de Guerra que libre orden de aprehensión y consigne a las autoridades competentes al coronel García, que aparece responsable del delito de pillaje y desobediencia a las órdenes que recibió del Cuartel General del Sur.

El licenciado Díaz Soto y Gama presentó una moción suspensiva: que no se discuta esta cuestión hasta recibir ciertos documentos que obran en el Cuartel General del Sur y que demostrarán que el señor Cardoso es un enemigo peligroso que se ha apoderado de los terrenos de que dice lo despojó el coronel García.

Fundó su moción el líder suriano. Dijo que se trataba de librar de una sorpresa a la Comisión dictaminadora, que había caído en las redes de los enemigos de la Revolución. Afirmó tener malos antecedentes del señor Cardoso. Aseguró que el coronel Tomás García era un revolucionario de mérito. No debe aceptarse el dictamen —dijo— porque es contrario a toda obra revolucionaria; mañana vendrán nuestros enemigos, con peticiones semejantes. Yo poseo documentos que harán luz en este asunto, y en vista de ellos, al señor Cardoso, probablemente se le “arrancará”.

El coronel Manuel López presentó una observación, que hizo al público iniciar su participación en los debates. Dijo: En el expediente figura un oficio del general Santiago Orozco, ordenando fueran devueltos los terrenos de que se despojó al señor Cardoso. Y el general Orozco es un hombre honrado, un revolucionario radical...

—El General Orozco fue sorprendido... —responde Díaz Soto y Gama.

—¡Ah! ¡Ah! —corean los asistentes a las galerías.

Y el delegado López continúa: El señor Cardoso es un revolucionario...

—¡Qué va a ser revolucionario!... —interrumpe el licenciado Díaz Soto y Gama.

Termina el delegado López: ...ya que en nuestras filas se albergan tantos bandidos, justo es que empecemos a librarnos de esa polilla... (Nutridos aplausos.)

Se pone a discusión la moción suspensiva. El delegado Marín Valero habla en contra. Basta conocer al señor Cardoso —dice— para conceder que le asiste la justicia. Basta escuchar de su boca el relato de los atropellos de que fue víctima, para juzgar que es verdad cuanto refiere, para comprender que esos terrenos que fueron quitados los poseía por legado de sus padres. Luego, el orador pidió se hiciera cumplida justicia, en este caso y en todos. La justicia debe estar por encima de todos —dijo— aun sobre las autoridades y sobre los revolucionarios. (Aplausos.) Se opuso a que pidieran informes solamente al Cuartel General del Sur; esos informes —dijo— deben venir de todas partes, también los que señala el señor Cardoso, que tuvo el valor civil

de publicar una hoja suelta exponiendo la razón que le asiste, valor tanto más de encomiar, cuanto que en estos tiempos la justicia se quiere poner en la boca de una pistola.

Si queremos ser justos —terminó, entre grandes aplausos del público de las galerías— debemos dar libertad al señor Cardoso para que presente pruebas y demuestre que los terrenos que reclama son suyos y los adquirió legalmente. Pero, en todo caso, aun suponiendo que hubiera despojado de ellos a sus anteriores poseedores, no es un coronel quien debe despojar a nadie; para eso está la Oficina de Confiscaciones. Toca a nosotros, a esta Asamblea, demostrar que no nos hemos lanzado a la Revolución para quitar tierras ni para robar a los ciudadanos honrados... (Aplausos.)

UN PERFECTO SINVERGUENZA

En pro habló el delegado Méndez: —No basta oír al señor Cardoso —dijo— para decidir si es honrado o no. Por los datos que yo tengo, puedo afirmar que Cardoso es un perfecto sinvergüenza. Y no debe extrañar su aspecto, que todos los hipócritas tienen cara de corderos, para sorprender así a los que son o se creen honrados, como el señor Marín Valero, que siempre nos está diciendo: “Somos honrados, somos honrados...”

Nosotros no vamos a sancionar el despojo, pero tampoco pretendemos echar por tierra la obra de una Revolución que siempre ha hecho justicia. La moción suspensiva tiene otro fin: vamos, gracias a ella, a ver quién es el señor Cardoso, si un hombre honrado o un sinvergüenza...

El secretario Torre G. hizo aclaraciones: Cardoso afirma que varios vecinos de Tlalmanalco han sido despojados de sus terrenos. Y en el expediente sólo figuran Cardosos, y en su mayor parte del sexo femenino...

Osorio pidió que se esclarecieran los hechos; que se consignen a un juez y que éste castigue al culpable: a Cardoso o al coronel García...

Se está poniendo en tela de juicio el proceder revolucionario —dijo el Lic. Díaz Soto y Gama, inscrito para hablar en pro de la moción suspensiva. —La tesis que se sienta por los señores Marín Valero y Osorio es perfectamente absurda; que se consignen los hechos a un juez; y que ese juez, conforme a la Constitución y conforme a los códigos, juzgue al acusado. Conforme a la Constitución y conforme al Código, Cardoso quedará absuelto. Será condenado García por el delito de “pillaje”, como califica el señor Cervantes, que desconoce la denominación de los diferentes delitos.

No debemos olvidar —continuó— que la Revolución se hace fuera de la ley y fuera de los Códigos. También en la Revolución Francesa se defendieron los derechos de los privilegiados, el derecho de propiedad, el derecho de pernada... Y entonces, a la vez que se proclamaba la inviolabilidad del derecho de propiedad, los campesinos armados tomaban posesión de los castillos y arrojaban de ellos a los miembros de la nobleza y de la burguesía. Y fue entonces cuando después que las comunas se apoderaron de la propiedad, la Convención sancionó los hechos... La Revolución procede a la inversa de como se quiere: primero la Revolución quita las tierras y echa por tierra a los caciques y a los enemigos; después vienen las leyes, que son la expresión de los hechos que ya se consumaron...

Terminó: —Si queremos ajustarnos al procedimiento legal, entonces habremos detenido la obra purificadora de la Revolución. A la sombra de las leyes se pasean nuestros enemigos. Allí está Mucio Martínez, el cacique Mucio Martínez, que no se ha ido al extranjero porque posee títulos legales, y de ello se ufana y desafía a medio mundo a que se le demuestre que sus tierras no son habidas legalmente. Y nosotros,

¿cómo vamos a resolver, a cometer la barbaridad de resolver sólo por lo que Cardoso nos quiera decir? ¿Por qué no se quiere oír al Cuartel General del Sur, que está perfectamente documentado? (Aplausos.)

ENCUBRIDORES DE BANDIDOS

Para hacer aclaraciones pidió la palabra el C. Casta: —Yo no conozco ni de vista al señor Cardoso; por lo tanto, no procedo por hipótesis. Procediendo hipotéticamente, yo consideraría a los señores Méndez y Soto y Gama, encubridores de bandidos... (Aplausos)... Y lo digo, porque son innumerables las quejas que se han recibido de ese famoso coronel García. Pero... ¡como se trata de un coronel del Sur..., de un alfére del general Everardo González, hay que cobijarlo, hay que tapanlo!...

—Porque es revolucionario... —interrumpe Díaz Soto y Gama.

—Y las cobijas y el piano que se llevó ¿también son revolucionarios? —interroga Casta— ¿Con qué facultades García ha expropiado? Allí está un documento firmado por el general Santiago Orozco, ordenando a García que devuelva las tierras que se cogió. Y García lo ha desobedecido...

El delegado López rectificó hechos: No es labor de revolucionario la realizada por el coronel Tomás García...

Rodríguez se opuso terminantemente a la moción suspensiva. El objeto que persigue el Lic. Soto y Gama —dijo— es evitar que la queja de Cardoso se consigne a las autoridades competentes. García no tiene facultades para decomisar, ni para decidir quién es enemigo de la Revolución. Ningún militar tiene ese derecho.

Y replicó el Lic. Soto y Gama: —No tengo inconveniente en que se consigne la queja de Cardoso a las autoridades competentes, pero que se consigne si de los datos que proporciona el Cuartel General del Sur resulta culpable el coronel García. De seguir otra línea de conducta —agrega—, habría que procesar también al general Villa, y a los generales Urbina y Carrera Torres. Citó varios hechos relativos al general Villa: la merecida expulsión de los españoles de Chihuahua, de las monjas y frailes de Zacatecas, los préstamos y confiscaciones hechos en varias partes; habría que procesar al general Urbina, a quien tanto admiro —dijo— y que tiene aterrorizados a mis paisanos los potosinos; a Carrera Torres, que es un especialista en lo que el señor Cervantes llama delito de “pillaje”... ¡Y no los procesaremos! Por el contrario, debemos poner el visto bueno a todos esos actos... (Aplausos.)

REPARTO TEMPORAL DE TIERRAS

Contestó el delegado Marines Valero, y convino en que era verdad que el general Villa ha confiscado tierras en el Norte de la República; las ha repartido, pero ese reparto es temporal. Espera que mañana una oficina debidamente facultada haga la repartición legal. Y terminó aclarando qué objeto persigue él: que no se cierre la puerta a Cardoso, que se le dé ocasión para que demuestre que esas tierras, realmente, son suyas.

El general Cervantes, que es saludado por el aplauso de las galerías, después de lamentar no haber tomado participación en el debate, desde sus comienzos, dice: —Un hombre que por su solo aspecto sencillo demuestra que es humilde y honrado, se ha presentado varias veces a mí, y me ha pedido justicia. Ese hombre disfrutaba de un mediano bienestar y hacía bien a su pueblo; ese individuo, por la actitud vandálica de un llamado revolucionario, ha venido a mí para solicitar un empleo de qué poder vivir, porque un llamado revolucionario, y que no lo es, lo ha dejado sin medios de vida.

¡Y hay que saber, señores, que ese hombre es un amigo nuestro; un afecto a la Revolución y que ha prestado ayuda a varios revolucionarios!...

Luego, el general Cervantes hace saber que el delegado Ledesma le ofreció proporcionarle documentos importantes que obraban en el Cuartel General del Sur. Le esperó mucho tiempo, y esas pruebas no llegaron. Agregó: los hechos son éstos: El señor Cardoso fue despojado de sus bienes; eso es pillaje; y no sólo de sus bienes le despojó el coronel García, sino hasta de sus pantalones, porque es un hecho innegable que a ese coronel se le ha visto portando la ropa del señor Cardoso...

Ríe el delegado Díaz Soto y Gama, y el general Cervantes, que se da cuenta del efecto que sus palabras produjo en el líder suriano, continúa: —Eso no debe hacer reír, señor Soto y Gama; por el contrario, debe usted entristecerse...

—¡Eso es la Revolución! —contesta el aludido, entre las protestas de las galerías.

—Además —dice el general Cervantes—, hay un hecho que constituye el delito de desobediencia: el Cuartel General del Sur ordenó a García la devolución de las tierras, y no lo ha hecho; le llamó a esta capital, y no ha venido. Esto constituye delito de desobediencia al superior.

Y terminó: —Es verdad que el general Villa y otros generales han confiscado bienes fabulosos, pero no para sí; para las necesidades de la Revolución. Es un hecho que cuando expulsó a esos frailes no se puso sus sotanas... (Risas.) Puso esos bienes en manos de una comisión administradora. Pidió se aprobara el dictamen tal como se encuentra, y, por último, leyó una lista de los terrenos, casas y objetos del señor Cardoso que el coronel García ha repartido entre sus familiares y amigos. Esta es la labor revolucionaria del llamado coronel Tomás García...

¿ESTA APROBADA LA ORDENANZA MILITAR?

—¿Está aprobada por la Convención la Ordenanza Militar? —preguntó a la Mesa el Lic. Soto y Gama—. Yo no sé que el Ejército Libertador esté organizado conforme a la Ordenanza del Ejército Federal. Para nosotros, no hay más Ordenanza que el máuser...

—¡Que las uñas! —dice Casta.

—¿Cuándo se aceptó esa Ordenanza? —interroga nuevamente Díaz Soto y Gama.

—Carranza la puso en vigor —responden varios delegados.

Por último, el delegado Zepeda se muestra partidario de la moción suspensiva, pero no porque quiera oír solamente al Cuartel General, sino también al quejoso, que debe saber la Asamblea que existen otras muchas quejas contra jefes cuyos nombres no quiere mencionar y que militan en zonas cercanas a donde el coronel García ha sentado sus reales.

La moción suspensiva fue aprobada por los delegados. Y la secretaria dio cuenta con una proposición del delegado Samper: “Dígase al C. encargado de la Oficina de Confiscaciones, que se sirva inventariar y poner en estado de entrega los bienes, muebles y demás objetos que se encuentran en ella, y retenga esa oficina los bienes mencionados hasta que la Asamblea resuelva lo conveniente.”

El delegado Casta fundó la iniciativa, que fue considerada como de inmediata resolución, y aprobada por mayoría de votos, con lo cual se dio por terminada la sesión, a las ocho de la noche.

PRESIDENCIA DEL LIC. FRANCISCO A. ENCINAS

(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del 8 de julio de 1915)

En la sesión de ayer, la Asamblea Revolucionaria resolvió la importante cuestión relativa al aumento de haberes de los soldados convencionistas, aumento que se hacía necesario, dada la carestía alcanzada por los artículos de indispensable consumo.

Teniendo en cuenta la situación económica actual, acordó la Asamblea dar al aumento citado el carácter de gratificación, y estudiando las dificultades que pueden sobrevenir y la imposibilidad de realizarlo en toda la República, resolvió que esa gratificación sólo se hiciera extensiva a las tropas convencionistas que actualmente defienden la capital, sea que se encuentren en sus cercanías, o bien se hallen entre México y Puebla, pero, en todo caso, dependiendo directamente del Ministerio de la Guerra.

La sesión dio comienzo a las cuatro y diez minutos de la tarde, bajo la presidencia del licenciado Francisco A. Encinas. Se dio cuenta con el acta de la anterior, y así que fue aprobada, la Secretaría dio lectura a un proyecto presentado por el teniente coronel Alejandro Aceves, proponiendo la organización de la Oficina de Confiscaciones que hoy es a su cargo. Indica la conveniencia de que esa oficina sea una dependencia del Comité de Salud Pública y se le conceda vida y acción propias, para así alcanzar el objeto perseguido en su creación. Dicho proyecto pasó para su estudio a las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Agricultura, que tienen antecedentes.

A continuación, la Secretaría dio cuenta con los informes que rinde el jefe de la brigada "Bonilla", respecto de las últimas acciones de guerra libradas en San Vicente, lectura que dio margen a una observación del doctor Castellanos, quien manifestó era inconveniente hacer públicos documentos de tal naturaleza.

En seguida se dio a conocer una importante iniciativa enviada por el Oficial Mayor encargado del Despacho del Ministerio de Justicia, proponiendo reformas a la Legislación Civil y Penal, que harán posible en concepto del licenciado Mendoza López, la administración de la verdadera justicia.

Dicha iniciativa, que para su estudio fue turnada a la Comisión de Justicia, contiene los siguientes puntos resolutivos:

REFORMAS A LA LEGISLACION CIVIL Y PENAL

Artículo I. Los Magistrados y Jueces procurarán, en el ejercicio de sus funciones, suprimir las formalidades y requisitos inútiles o que de cualquiera manera, entorpezcan el curso legal de los juicios con detrimento de la recta y pronta administración de la justicia.

Artículo II. Todos los funcionarios de la Administración de Justicia, tienen la obligación ineludible de justificar su conducta oficial, exponiendo las razones de derecho natural en que hayan fundado sus resoluciones por medio de la prensa, para desvirtuar los cargos que las partes litigantes puedan hacerles.

Artículo III. Los mismos Magistrados y Jueces, deben trabajar con empeño por el esclarecimiento de los hechos en que se apoyan las acciones o defensas de las par-

tes, estando facultados al efecto: para hacer uso de todos los medios de investigación que estén a su alcance, tales como interrogar a los litigantes, durante el curso del juicio y siempre bajo protesta de decir verdad; examinar los testigos o peritos que estimen conveniente; exigir la presentación de toda clase de documentos a quien corresponda; hacer los reconocimientos que sean del caso; etc., etc., ajustándose, en cuanto fuere posible, pero siempre sin perjuicio de la eficacia de su acción, a las formalidades prescritas para las pruebas.

Artículo IV. En caso de responsabilidad por parte de los Magistrados y de los Jueces, la falta de cumplimiento a las disposiciones de la ley en que señalan los términos dentro de los cuales deben pronunciarse las resoluciones judiciales; estando obligados los funcionarios morosos a eximirse de recibir la parte de su sueldo que corresponda al tiempo de la demora, bajo la pena de suspensión de empleo de dos meses a un año.

Artículo V. Cuando alguna de las partes, en el acto de ser notificada, o dentro de las veinticuatro horas siguientes, manifestare su inconformidad con las resoluciones que se dicten, se considerarán éstas y se pronunciará una nueva, fundada debidamente, confirmando o revocando los autos y decretos objetados, sin que sea dable admitir ningún otro recurso que entorpezca el curso del juicio, como no sea contra las sentencias definitivas, pudiendo en todo caso, el Tribunal Superior, ordenar en su oportunidad que se complete o enmiende la instrucción que por cualquiera causa apareciere defectuosa u omisa.

Artículo VI. Quedan facultados ampliamente los Magistrados y Jueces para adoptar los procedimientos que estimen oportunos, a fin de que sean perfectamente dilucidados los derechos controvertidos en todo aquello que no estuviere claramente previsto por las disposiciones de la Ley Penal o Civil.

Artículo VII. Las sentencias se fundarán precisamente en la Ley, pero procurando aplicar la verdadera voluntad del legislador y no simplemente su letra; y, cuando aquélla no aparezca con claridad de los términos en que esté concebida la Ley, lo mismo que cuando de su aplicación resulte una injusticia notoria por las circunstancias especiales no previstas, del caso de que se trata, la controversia se decidirá en conciencia, estableciendo el Juzgado o Tribunal en su sentencia lo que estime justo, de acuerdo con las doctrinas de la filosofía del Derecho.

Artículo VIII. El jurado en materia penal será competente, de una manera exclusiva, para conocer de todos los delitos que merezcan una pena de un año de prisión o mayor.

Artículo transitorio. Unico. Esta ley será de observancia general para toda la República, y estará en vigor mientras la Soberana Convención Revolucionaria señale en definitiva los procedimientos a que deberá sujetarse la Administración de Justicia.

EL PROGRAMA DE REFORMAS

A continuación fue leído un oficio del Gobernador del Estado de México, que adjuntó el último decreto que expidió, referente a reformas en la administración de justicia de aquella entidad federativa.

Igual se hizo con varios documentos recibidos de don Joaquín Jurado, Secretario del Gobierno del Distrito, que en defensa de su honor, que juzga atacado en la sesión anterior, pidió se hicieran conocer de la Asamblea.

Los delegados Velázquez, Menchaca, Aceves, González Cordero y otros, presentaron una moción proponiendo se reanude la discusión del Programa de Reformas que serán implantadas por el Gobierno preconstitucional.

González Cordero fundó la moción, indicando que, como se tiene acordado, diariamente la Asamblea conceda dos horas al estudio de ese Programa. El Presidente respondió que dicha discusión se continuará pasado mañana, por haberse despachado ya gran número de asuntos que obraban en cartera. En tal virtud, consideró que carecía de oportunidad la moción presentada, y pidió a sus autores se sirvieran retirarla. Estos, con anuencia de la Asamblea, estuvieron conformes, y la retiraron, en la inteligencia de que a partir de la sesión del viernes próximo, se reanudará aquella discusión.

En seguida la Secretaría leyó un escrito de varios vecinos de la Costa Chica, en el Estado de Guerrero, quienes se quejan de numerosos atentados sufridos de parte de las tropas constitucionalistas que allí operan. Señalan casos verdaderamente repugnantes, y el delegado Mesa Salinas, que hizo suya aquella queja, expuso brevemente todos los sufrimientos que desde hace no poco tiempo vienen soportando los guerrerenses. Se transcribió dicho escrito al Ejecutivo.

Después, se dio lectura a una iniciativa enviada por el señor Alfonso Sanmartín, que propone la participación de los civiles en la obra de reconstrucción nacional. Dice debe hacerse a un lado la antipatía que a los militares despierta el elemento civil, al que tacha de reaccionario, y pide tomen asiento en las curules de la Asamblea Revolucionaria, libertadores y oprimidos, y juntos todos laboren en la gran obra de reconstrucción nacional. Dicha iniciativa no se tomó en consideración, a causa de que ninguno de los convencionistas quiso hacerla suya.

GRATIFICACION DE CAMPAÑA

En seguida se presentó el dictamen de las Comisiones unidas de Hacienda y Guerra, referente al aumento de haberes de las tropas convencionistas. Dicho dictamen, subscripto por los ciudadanos Fierro y Ledesma, concluye en los siguientes puntos resolutivos:

"1º Los soldados, cabos, sargentos, subtenientes, tenientes y capitanes de las tropas convencionistas que dependen directamente del Ministerio de la Guerra y que se encuentran combatiendo, percibirán un peso diario como gratificación de campaña, además de los haberes que tienen asignados.

"2º Para que las tropas, clases y oficiales tengan derecho a percibir la gratificación de campaña, deberán pasar revista ante los inspectores que nombre la Secretaría de Guerra, y será requisito indispensable que el Ministro del ramo declare que se encuentran en zona amagada por el enemigo.

"3º A partir del día primero de agosto próximo, los jefes de Cuerpos no podrán exigir que se les entregue, bajo ningún concepto, los fondos destinados a haberes y gratificaciones de sus tropas, pues los pagos serán hechos por los pagadores en propia mano, conforme a las listas de revista.

"4º Los soldados, clases y oficiales que se retiren de la línea de fuego porque resulten heridos en combate, no dejarán de percibir su gratificación de campaña, mientras estén inutilizados para volver al servicio.

"5º Los jefes o pagadores que se apoderen de los fondos destinados al pago de haberes o gratificaciones de las tropas, serán juzgados en Consejo de Guerra, para que se les aplique el castigo que proceda.

"Transitorio.—Esta disposición empezará a surtir sus efectos el día once del mes en curso."

Abierta la discusión, en lo general, los delegados Contreras, Casta, Menchaca y Velázquez, presentaron varias observaciones referentes a la impracticabilidad de la dis-

posición si se hacía extensiva a todo el Ejército convencionista, ya que era imposible designar pagadores para las tropas que operan en lugares muy apartados. Al regresar la División del Norte a esta capital, —dijeron— se suscitarán grandes dificultades, porque aquellos soldados exigirán los haberes que no han percibido. Propusieron que la gratificación sólo se decretara para las tropas que defienden esta capital, ya que en ella es donde la situación económica es más rigurosa.

Los delegados Fierro, Ledesma, Chargoy y Serratos convinieron en tales observaciones y estuvieron conformes en que la gratificación sólo abarcara a las tropas convencionistas que dependen directamente de la Secretaría de Guerra.

En lo general, el dictamen fue aprobado. Y, puesto a discusión en lo particular, cada uno de sus artículos, también lo fue después de haberlos modificado en el sentido de las anteriores observaciones.

Y con ello, siendo las siete y treinta minutos de la noche, se levantó la sesión, por no estar en la sala el suficiente número de delegados para constituir quórum.

La Secretaría anunció que en la sesión de esta tarde terminará la lectura de los documentos que obran en cartera, y que en la siguiente se reanudará la discusión del Programa de Reformas.

SESION DEL 8 DE JULIO DE 1915

PRESIDENCIA DEL LIC. FRANCISCO A. ENCINAS

(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del 9 de julio de 1915)

Breves momentos tuvo de duración la sesión ordinaria celebrada ayer por la Asamblea Revolucionaria. Cuando se pudo apreciar la falta de no pocos de sus miembros, los trabajos tuvieron que suspenderse.

A las cuatro y diez minutos de la tarde pasó lista de asistencia el Secretario Samper. Había quórum, y por ello, diez minutos después, el presidente, Lic. Encinas, declaró abierta la sesión plena.

La Secretaría puso al debate el acta de la sesión anterior. Fue aprobada. En seguida se dio cuenta con dos importantes telegramas enviados por el Ministro de Comunicaciones que se hallaba en el teatro del combate.

Dicen así:

AL FRENTE DE UNA VANGUARDIA

"Campamento de Los Reyes, México, 8 de julio de 1915, 12.30 p. m.

Presidente de la Soberana Convención. Muy urgente.

Me honro en comunicar a usted que a la cabeza de una vanguardia de exploración marché sobre el enemigo y lo desalojé de La Magdalena, pueblo del cual me posesioné hasta más allá de la salida.

El enemigo se retiró al ser atacado, y algunas otras tropas convencionistas apoyaron mi ataque, marchando a situarse en La Magdalena. El enemigo hizo uso de su artillería, pero su moral es poca.

He suplicado a los jefes militares que están por aquí, que avancen con todo y trenes hasta Magdalena, y mejor, hasta el pueblo de Chimalhuacán, que constituye exce-

lente posición. Creo que ellos sabrán sostenerse allí, y es bueno que la superioridad lo ordene. Dentro de algunas horas regresaré yo a la ciudad, a la que otros deberes me llaman.

Respetuosamente,

FEDERICO CERVANTES."

EN LAS FALDAS DE CHIMALHUACAN

"Los Reyes, julio 8 de 1915. 2.30 p. m.

Presidente Soberana Convención. Muy urgente.

Ha terminado el encuentro. Las tropas convencionistas se batieron bien, siendo muy pocas las bajas sufridas. Su moral se ha levantado.

El enemigo gastó enorme cantidad de municiones y dejó algunos trofeos de guerra. No ha recuperado Magdalena, y sus tropas más avanzadas se mantienen en las faldas del cerro de Chimalhuacán.

Voy a ésa para informar verbalmente. Atentamente.

FEDERICO CERVANTES."

LECTURA DE DOCUMENTOS

Dichos mensajes, cuya lectura provocó general aplauso, se transcribirán al Ejecutivo, y la Secretaría continuó su labor. Dio cuenta con el escrito del Coronel Ocaña, fechado en Tultenango, y en que participa haber aprehendido a Salvador Macías, súbdito árabe que se dice Coronel convencionista. Macías había cometido varios abusos y no pudo comprobar el grado que dice tener, y por ello fue aprehendido. Se comunicará dicho aviso al Ejecutivo.

La Comisión instructora del Gran Jurado, participa que con fecha 7 de los corrientes se iniciaron las averiguaciones en contra del delegado Gumersindo Sánchez, que fue acusado de varios delitos, siendo presidente de la Sección instructora, el ciudadano Mesa Salinas.

Un oficio de la Comandancia Militar de México, transcribiendo el parte que rindió el capitán Miguel Bernard, de que fue avisado de que un militar armaba escándalo en el cruce de las calles de San Lorenzo y Manrique. Acudió, y, efectivamente, aquel militar, que resultó ser el delegado Gumersindo Sánchez, escandalizaba y estaba golpeando a una mujer. No aprehendió a Sánchez, dice, por saber que los delegados gozan de fuero. Pasó dicho oficio a la Comisión de Gran Jurado.

NO HAY QUORUM

Oficio del ciudadano Leovigildo Bolaños, solicitando licencia de cuatro días, para faltar a las sesiones, por causa de enfermedad. Se le conceden.

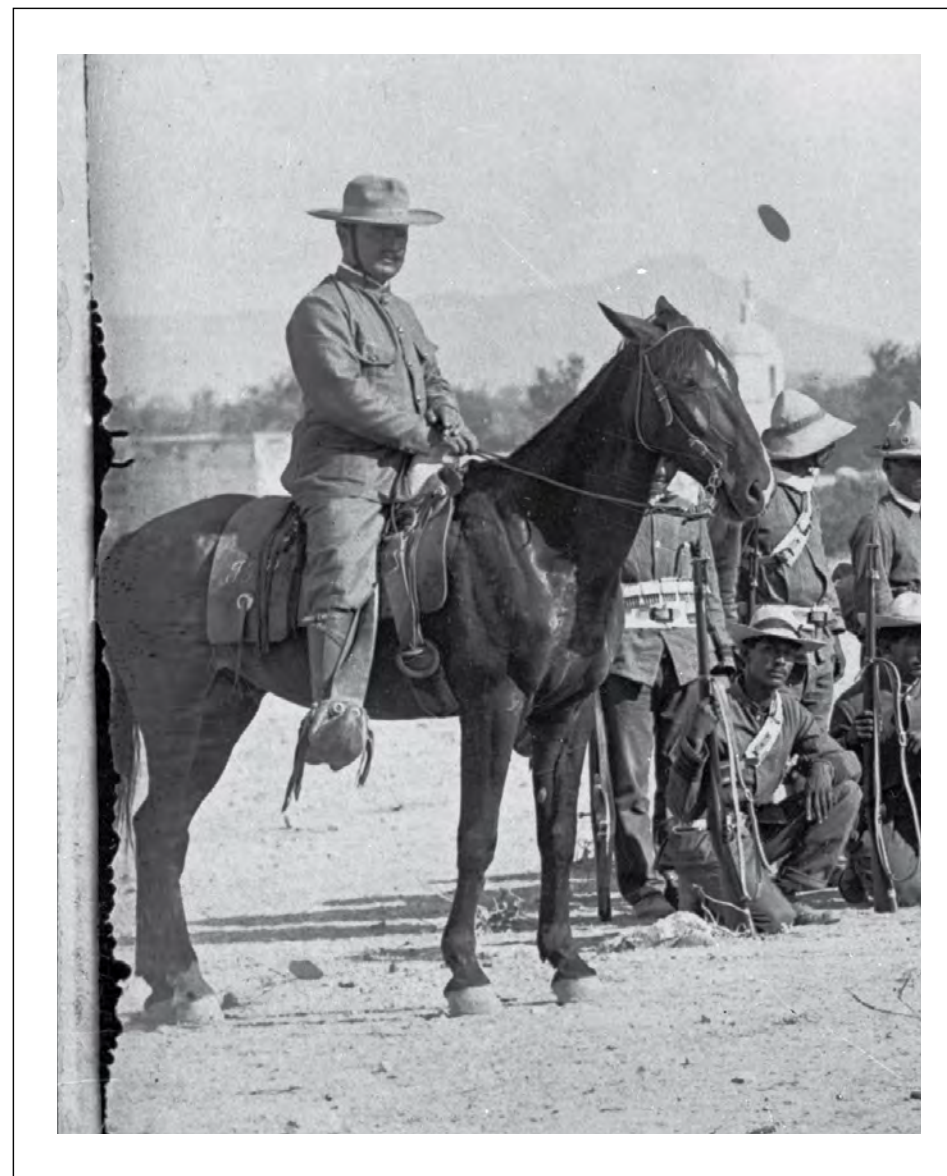
Y aquí llegaba la Secretaría en su tarea, cuando el delegado Peña Briseño observó que no había quórum.

Sólo estamos cuarenta y nueve delegados —agregó alguien.

Y el teniente coronel Aceves comentó: ¡Está muy floja la entrada!...

La Secretaría contó el número de los presentes. En verdad, eran cuarenta y nueve. No había quórum.

Y por ello, la Presidencia suspendió la sesión, citando para esta tarde, a las cuatro, en que se reanudará la discusión del Programa de Reformas.



Marzo 1912

Álvaro Obregón al frente del 4º Batallón de Sonora, Son., México.

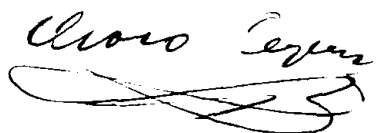
Autor: Casasola. Formato: 04 - hasta 12.7-17.8 cm. (5-7 pulgadas).

México, CONACULTA, INAH, SINAFO, Fototeca Nacional. Fondo: A - Archivo Casasola, Núm.

Inventario: 36813.

Crónicas y Debates de las Sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria.

Introducción y notas de Florencio Barrera Fuentes, tomo III,
se terminó de imprimir en la Ciudad de México en octubre de 2014
en los talleres de Editores e Impresores Profesionales
EDIMPRO, S.A. de C.V., Tiziano núm. 144, Col. Alfonso XIII,
Delegación Álvaro Obregón, México 01460, D.F.
Sus forros son en cartulina Couché de 300 gramos
y sus interiores en papel Cultural de 90 gramos.
Su tiraje consta de 1,000 ejemplares.



Firma: ÁLVARO OBREGÓN

INEHRM

**COLECCIÓN
BIBLIOTECA CONSTITUCIONAL**

próximas publicaciones

*La Convención Revolucionaria
de Aguascalientes*

VITO ALESSIO ROBLES



*Los hombres de
la Soberana Convención Revolucionaria*

CARLOS BETANCOURT CID

Coordinador



Portada: Octubre 14, 1914, Convención Revolucionaria,
Teatro Morelos, Aguascalientes.
México, CONACULTA, INAH, SINAFO Fototeca Nacional.
Fondo: A-Archivo Casasola, núm. inventario: 5718.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1917.

La obra *Crónicas y Debates de las Sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria* de Florencio Barrera Fuentes es la recopilación más completa sobre la asamblea, que fue el antecedente más importante del Congreso Constituyente que dio origen a nuestra Carta Magna. En sus más de dos mil páginas, nos da el contexto de las apasionadas discusiones de los delegados convencionistas en sus distintas etapas, desde la primera sesión en la Ciudad de México el 1º de octubre de 1914, hasta el 8 de julio del siguiente año. Contiene, asimismo, las actas de las sesiones y las crónicas que aparecieron en los periódicos *El Liberal*, *El Pueblo*, *El Renovador* y *La Convención*.

El Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) presenta al público lector la reedición de esta obra fundamental de Barrera Fuentes, en el Centenario de la Soberana Convención Revolucionaria (1914-2014), por constituir una fuente primaria indispensable para conocer a la asamblea que propuso las soluciones más radicales a las demandas de la Revolución Mexicana.

En las páginas de la presente obra, el lector encontrará todos los artículos contenidos en el *Programa de Reformas Económicas, Políticas y Sociales de la Revolución*.

Florencio Barrera Fuentes ingresó como investigador al INEHRM en 1953, siendo parte de su Patronato hasta su muerte, en 1987. La presente edición es un reconocimiento a la importancia de su obra.

CRONICAS Y DEBATES



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



INEHRM